

Vegueta

ANUARIO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Volumen **24** Número 1 • Año 2024 • eISSN: 2341-1112



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

Vegueta

ANUARIO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

ISSN: 1133-598X
eISSN: 2341-1112

Vol. 24, N°1
(2024)

Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia (ISSN: 1133-598X; eISSN: 2341-112) es una revista científica, editada por la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (España). Se publica anualmente desde 1992 y es una revista interdisciplinar que acepta trabajos de investigación originales e inéditos en cualquiera de las lenguas habituales en el ámbito académico, sobre Historia, Geografía e Historia del Arte, una vez superan un proceso de evaluación anónimo por expertos anónimos (sistema de doble ciego). La revista se divide en tres secciones: Dossier, Estudios y Reseñas. La sección Dossier está abierta a la publicación de temas monográficos, necesariamente interdisciplinares, coordinados y revisados por un especialista en la materia. La sección Estudios publica trabajos de investigación originales e inéditos enviados a la revista, una vez superan el proceso de evaluación anónimo por expertos externos. Finalmente, la sección Reseñas publica recensiones críticas de monografías significativas en el ámbito temático de la revista.

Vegueta está indexada en Web of Science (Emerging Sources Citation Index), SCOPUS, European Reference Index for Humanities & Social Sciences (ERIH PLUS), REDIB, Google Scholar Metrics y Latindex, así como en directorios de revistas como Dialnet, DICE, RESH y MIAR. *Vegueta* es Q1 en Historia (desde SJR 2021) y Q3 en Geografía, Planificación y Desarrollo (desde SJR 2021). Además, posee una categoría B en la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC) y ha obtenido el Sello de Calidad FECYT en la VI Convocatoria de evaluación de revistas científica españolas (2018), renovado en 2023.

Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia (ISSN: 1133-598X; eISSN: 2341-112) is a peer-reviewed journal edited by the Faculty of Geography and History of the University of Las Palmas de Gran Canaria. *Vegueta* has been published yearly since 1992. The main objective of this journal is to contribute to knowledge dissemination amongst researchers in the field of History, Geography and History of Art. *Vegueta* includes original and unpublished research papers within the area of Humanities. To be considered for publication, the contributions must be written in any of the main scientific languages, and go through a “double-blind” peer-reviewed process. The journal is divided into three sections: Monograph Section, Miscellanea and Reviews. The Monograph Section is open to monographic topics complying with the prerequisite of being interdisciplinary. This section is coordinated and reviewed by a research specialist in the field. The Miscellanea Section publishes original and previously unreleased contributions, after going through a “double-blind” peer-reviewed process. Finally, the Reviews Section is open to works about relevant books dealing with the major topics of the journal.

Vegueta is indexed in Web of Science (Emerging Sources Citation Index), SCOPUS, European Reference Index for Humanities & Social Sciences (ERIH PLUS), REDIB, Google Scholar Metrics and Latindex. Also in other journal directories such as Dialnet, DICE, RESH y MIAR. *Vegueta* has obtained the category B in the Integrated Classification of Scientific Journals (CIRC) and has obtained the FECYT Seal of Quality in the 6th Call for evaluation of spanish journals (2018), renovated in 2023.



EQUIPO EDITORIAL / EDITORIAL BOARD

Dirección / Editor in Chief

María del Cristo González Marrero (ULPGC, España)
Manuel Ramírez-Sánchez (ULPGC, España)

Secretaría / Deputy Editor in Chief

Antonio Hernández Cordero (ULPGC, España)

Consejo de Redacción / Editorial Board

Antonio Castillo Gómez (U. de Alcalá, España)
Pedro Javier Dorta Antequera (U. de La Laguna, España)
Laura Mariateressa Durante (U. degli Studi di Napoli Federico II, Italia)
Antonio Carlos Gaeta (U. Estadual Paulista, São Paulo, Brasil)
María Victoria Marzol Jaén (U. de La Laguna, España)
Gonzalo Pasamar Alzuria (U. de Zaragoza, España)
Purificación Ruiz Flaño (U. de Valladolid, España)
Enrica Salvatori (U. di Pisa, Italia)
María Teresa Sánchez Salazar (U. Nacional Autónoma de México, México)
Juan Manuel Santana Pérez (ULPGC, España)
Marie-Ange Teston (U. Jean Molin-Lyon 3, Francia)
Elisa Varela Rodríguez (U. de Girona, España)

Consejo Asesor / Advisory Board

José Arnáez Vadillo (U. de La Rioja, España)
Juan Manuel Barragán Muñoz (U. de Cádiz, España)
Youssef Bokbot (Institut National des Sciences de l'Archéologie et du Patrimoine, Maruecos)
João Manuel de Lemos Baptista (U. de Aveiro, Portugal)
Francisco Comín Comín (U. de Alcalá, España)
Heriberto Cruz Solís (U. de Guadalajara, México)
Jean Marc Delaunay (Université Sorbonne Nouvelle - Paris 3, Francia)
Carmen Fraga González (U. de La Laguna, España)

Mauro S. Hernández Pérez (U. de Alicante, España)
Paloma Ibarra Benlloch (U. de Zaragoza, España)
Carlos Martínez Shaw (U. Nacional de Educación a Distancia, España)
María Montserrat Gárate Ojanguren (U. del País Vasco, España)
Francisco M. Gimeno Blay (U. de Valencia, España)
José Ojeda Zújar (U. de Sevilla, España)
Ascensión Padilla Blanco (U. de Alicante, España)
Ramón Pérez González (U. de La Laguna, España)
Horst Pietschmann (Universität Hamburg, Alemania)
Xavier Pons Fernández (U. Autónoma de Barcelona, España)
Enrique Propín Frejomil (U. Nacional Autónoma de México, México)
Carlos Reyero Hermosilla (U. Autónoma de Madrid, España)
Reinaldo Rojas (U. Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela)
José Manuel Rubio Recio (U. de Sevilla, España)
Pere Salvá Tomàs (U. de les Illes Balears, España)
Jean Stubbs, Institute of the Americas (U. College London, Reino Unido)

Edición / Edition

Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Colaboración / Collaboration

Departamento de Ciencias Históricas (ULPGC)
Departamento de Geografía (ULPGC)

Diseño y Maquetación / Design & Layout

Margullía – Cultura Digital

SUMARIO / SUMMARY

Dossier: Nuevas miradas sobre la historia del gas en la Europa Latina / *New Perspectives on the History of Gas in Latin Europe*

NURIA RODRÍGUEZ-MARTÍN, JESÚS MIRÁS ARAUJO: *Presentación / Presentation* 9-11

ALBERTE MARTÍNEZ-LÓPEZ, JESÚS MIRÁS ARAUJO: *La difusión del gas en la Europa latina en vísperas de la Primera Guerra Mundial / The Diffusion of Gas in Latin Europe on the Eve of the First World War* 13-39

ANA CARDOSO DE MATOS, ALEXANDRE FERNANDEZ, CARLOS LARRINAGA: *Los límites de la municipalización del gas en tres países de la Europa Latina (1919-1945): España, Portugal y Francia / The Limits of Gas Municipalization in Three Latin European Countries (1919-1945): Spain, Portugal, and France* 41-63

MARÍA VÁZQUEZ-FARIÑAS, MARIA DA LUZ SAMPAIO, MARIANO CASTRO-VALDIVIA, JUAN MANUEL MATÉS-BARCO: *Las empresas de gas en España y Portugal en la segunda mitad del siglo XIX: orígenes y consolidación / Gas Companies in Spain and Portugal in the Second Half of the 19th Century: Origins and Consolidation* 65-96

ANTONIO RAFAEL FERNÁNDEZ-PARADAS, FLORENTINO MOYANO JIMÉNEZ, NURIA RODRÍGUEZ-MARTÍN: *Las estrategias publicitarias y comerciales de las empresas de gas y electricidad en Francia y España (1890-1918) / Advertising and Commercial Strategies of Gas and Electricity Companies in France and Spain (1890-1918)* 97-127

DIEGO BUSSOLA: *La iluminación pública a gas en Lisboa y Buenos Aires, desde los inicios hasta la Primera Guerra / Public Gas Lighting in Lisbon and Buenos Aires: From the Early Days to the First World War* 129-154

Estudios / Studies

BEGOÑA BARRERA LÓPEZ: *La punición franquista del aborto. La Ley de 1941 en perspectiva / The Francoist Punishment of Abortion: The 1941 Law in Perspective* 157-182

PEPA CASTILLO PASCUAL: *Galba: de usurpador a emperador. La construcción de su legitimidad / Galba: From Usurper to Emperor: The Construction of His Legitimacy* 183-204

ROBERTO CEAMANOS LLORENS: *Los refugiados españoles de Octubre de 1934 en Maine-et-Loire. Xenofobia, prioridad presupuestaria y solidaridad / The Spanish Refugees of October 1934 in Maine-et-Loire. Xenophobia, Budgetary Priorities and Solidarity* 205-233

LUIS FRANCISCO CUMPLIDO MANCERA: *El comercio de azúcar de La Palma entre 1540 y 1570 / The Sugar Trade of La Palma between 1540 and 1570* 235-264

VÍCTOR CALDERÓN-FAJARDO, ABRAHAM NUEVO-LÓPEZ: *La turistificación y las nuevas lógicas capitalistas. Una revisión sistemática / Touristification and New Capitalist Logics. A Systematic Review* 265-279

ROCÍO CALVO LÁZARO: Nuevos datos para la historia de las ermitas, hospitales y capillas de Huelva desde el siglo XVI hasta la actualidad / *New Data for the History of Hermitages, Hospitals, and Chapels in Huelva from the 16th Century to the Present* 281-301

JUSTO CUÑO BONITO: Una de las dos Españas: liberales contra absolutistas en la proclamación de la constitución gaditana en Cartagena de Indias (1820) / *One of the two Spains: Liberals vs. Absolutists in the Proclamation of the Constitution of Cadiz in Cartagena de Indias (1820)* 303-322

JOSÉ DAMIÁN GONZÁLEZ ARCE, MARÍA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Las corporaciones laborales como órganos de previsión social. Castilla, siglos XII-XV / *Labor Corporations as Social Welfare Bodies in Castile, 12th-15th Centuries* 323-351

CARMEN MILAGROS GONZÁLEZ CHÁVEZ, DOMINGO SOLA ANTEQUERA: L'Opéra de Paris de Charles Garnier. Un escenario para la literatura y el cine / *L'Opéra de Paris by Charles Garnier. A Stage for Literature and Cinema* 353-385

ADOLFO HAMER-FLORES: Familias suizas para las Nuevas Poblaciones carolinas: aproximación a una iniciativa frustrada de colonización durante el Sexenio Absolutista / *Swiss Families for the New Settlements of Carlos III: An Examination of a Failed Colonisation Initiative During the Absolute Monarchy Period* 387-405

SHEILA PALOMARES ALARCÓN: Wallace Neff, edificios airform y otras construcciones con forma de iglú realizadas en España y Portugal en la década de 1950 / *Wallace Neff, Airform Buildings and Other Igloo-Shaped Constructions in Spain and Portugal in the 1950s* 407-428

ALFONSO PINILLA GARCÍA: «Más allá de las palabras». La Topología del discurso y el análisis del acontecimiento histórico en la prensa / *"Beyond Words": The Topology of Discourse and the Analysis of Historical Events in the Press* 429-449

SANDRA PIÑEIRO PEDREIRA: Monjes que escriben: *Gometius Petri, monachus Meire* (c. 1227-1230) y *Pelagius Iohannis, monachus Penne Maioris* (c. 1233-1246) / *Monks Who Write: Gometius Petri, monachus Meire (c. 1227-1230) and Pelagius Iohannis, monachus Penne Maioris (c. 1233-1246)* 451-474

F. JAVIER SÁNCHEZ-CONDE, CRUCES BLÁZQUEZ CERRATO: Los conjuntos monetales de Trajano y de Adriano en la Baetica: análisis y valoración / *The Coin Sets of Trajan and Hadrian in Baetica: Analysis and Assessment* 475-501

GUSTAVO A. TRUJILLO YÁNEZ: Contribución al estudio de las campanas en España: los inventarios de campanas de las Canarias Orientales / *Contribution to the Study of Bells in Spain: Inventories of Bells in the Eastern Canary Islands* 503-537

ALFONSO M. VILLALTA LUNA: Los juicios espectáculo del franquismo. Representaciones y deformaciones del procedimiento legal en los juicios sumarísimos / *The Show Trials of Francoism: Representations and Distortions of Legal Procedure in Summary Trials* 539-555

Reseñas / Reviews

ROBERTO J. GONZÁLEZ ZALACAIN: Manuel-Reyes García Hurtado (ed.), *Conflictos y tensiones en las sociedades portuarias del norte peninsular (siglos XVI-XIX)*, Universidade da Coruña, A Coruña, 2022, 420 págs., ISBN: 978-84-9749-855-5 559-563

MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Víctor L. Alonso Delgado (ed.), *A causa de la lucha celebrada en San Bartolomé de Geneto (1834)*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 2023, 201 págs., ISBN: 978-84-09-45222-4 565-567

JULIO ABEL HERNÁNDEZ LÓPEZ: Eduardo Baura García, *Un tiempo entre luces. La creación del mito de la Edad Media oscura*, Editorial La Ergástula, Madrid, 2022, 380 págs., ISBN 978-84-16242-90-0 569-575

JAVIER HERRERA-VICENTE: Juan Pablo Rojas Bustamante, *La orden de predicadores en Salamanca durante la Baja Edad Media. Estudio histórico-artístico del convento medieval de San Esteban*, Centro de Estudios Salmantinos, Salamanca, 2023, 216 págs., ISBN: 978-84-86820-63-3 577-580

FRANCISCO JOSÉ PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ: Cristina González Caizán y Pedro Luis Lorenzo Cadarso (eds.), *Studia Historica in Honorem Prof. José Luis Gómez Urdáñez*, Universidad de La Rioja, La Rioja, 2023, 423 págs., Ilus. b/n, ISBN: 978-84-09-50191-5 581-584

ISMAEL RODRÍGUEZ MARRERO: Marta García Cabrera, *Bajo las zarpas del león. La persuasión británica en España durante las guerras mundiales*, Marcial Pons, Madrid, 2022, 365 págs., ISBN: 9788418752346 585-589

DOLORES SERRANO-NIZA: Francisco J. Moreno Díaz del Campo, *La vida al por menor. Cultura material de moriscos y cristianos viejos en la Castilla del siglo XVI*, Universidad de Valencia, Biblioteca de Estudios Moriscos, Valencia, 2023, 393 págs. ilus. color, ISBN: 978-84-1118-255-3 591-593

IRINA YÁNY SHEV NÉSTEROVA: Gregorio Núñez Romero-Balmas y María Vázquez-Fariñas (eds.), *Finanzas e industrialización en España*, Editorial Universidad de Jaén, Jaén, 2022, 402 págs., ISBN: 978-84-9159-509-0, ISBNe: 978-84-9159-510-6 595-598

Estadísticas 2023 / *Statistics 2023*

601-602

Dossier

**Nuevas miradas sobre la historia del gas
en la Europa Latina**

*New Perspectives on the History of Gas
in Latin Europe*

Nuevas miradas sobre la historia del gas en la Europa Latina

New Perspectives on the History of Gas in Latin Europe

Nuria Rodríguez-Martín
Universidad Complutense de Madrid
<https://orcid.org/0000-0003-0179-7392>
nuriarod@ucm.es

Jesús Mirás Araujo
Universidade da Coruña
<https://orcid.org/0000-0003-3049-1106>
jesus.miras@udc.es

La relevancia de la energía en los procesos de desarrollo económico es indiscutible. Desde otra óptica, las implicaciones medioambientales del modelo energético centran cada vez más la agenda de las instituciones a escala global. Concretamente, en el caso del gas, la Unión Europea ha acometido desde hace años una decidida apuesta por el gas, en especial el gas natural, ya que permite progresar en un objetivo estratégico, como es la diversificación y la seguridad de las fuentes de suministro.

En España, los estudios históricos sobre la industria del gas han experimentado un significativo progreso en los últimos años, en buena medida como resultado de varios proyectos desarrollados durante aproximadamente la última década. Desde la Universidad de Málaga, la profesora Mercedes Fernández Paradas ha aglutinado un equipo interdisciplinar de profesionales de varias naciones, que incluye historiadores, historiadores sociales, historiadores del arte, economistas, juristas e ingenieros industriales. Todos ellos han explorado el origen y transformaciones de esta actividad productiva desde mediados del siglo XIX, a través de sendas iniciativas de investigación en las que se analizaban, primeramente, los orígenes, la consolidación y la evolución de esta industria en España durante los siglos XIX-XX y, con posterioridad, las trayectorias regionales del sector desde mediados del siglo XIX.

Esta estrategia de exploración ha iniciado recientemente una nueva singladura, en la que el objetivo es analizar, desde una perspectiva global y comparada, el origen, la consolidación y la evolución del sector dentro de un espectro territorial concreto, el de la denominada Europa latina, integrada por Francia, Italia, España y Portugal, al que se ha añadido el caso de Argentina. La elección de este espacio se justifica en la constatación de que estos países guardan numerosos paralelismos, en cuya raíz se hallan los vínculos históricos y culturales y, sobre todo, el papel que desempeñó la primera de las citadas naciones como principal impulsora del nacimiento y consolidación del sector en la mayoría de los países meridionales. De hecho, la inversión extranjera fue crucial en la implantación del gas en España, Portugal e Italia, pero la que predominó en el primero de estos países fue la presencia francesa, aunque también se constatan inversiones británicas, belgas y holandesas. En Portugal invirtieron franceses, belgas y británicos, mientras que en Italia resultó fundamental el capital galo, aunque hubiese también una presencia destacada de británicos y belgas. Incluso la propia Francia recibió inversión foránea (británica, alemana y belga), si bien el capital autóctono fue claramente mayoritario.

Por este motivo, consideramos relevante desde un punto de vista académico proporcionar a la comunidad científica una reflexión global acerca de las pautas de difusión del gas en estos países durante la segunda mitad del siglo XIX, indagando en aspectos tan relevantes como los modelos de regulación del sector, el análisis de algunos mercados concretos, la estructura de las empresas gasistas o las transformaciones tecnológicas en la producción y distribución.

La cronología de implantación de la industria hunde sus raíces en los inicios del siglo XIX, cuando en 1818 comenzó el suministro regular de gas en París, la segunda ciudad que disfrutó del servicio en Europa tras Londres (1812). A estas le siguieron, según países, Italia (Milán, 1837), España (Barcelona, 1841) y Portugal (Lisboa, 1848). Después de algo más de una centuria, durante la que la tecnología dominante se basó en la destilación del gas de hulla, con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial daría comienzo una nueva etapa en la que se reemplazó el gas de carbón por el obtenido a partir del petróleo y el gas natural.

La difusión territorial del gas en la Europa latina refleja un dualismo centro/periferia. La expansión de las redes desde finales del Ochocientos está vinculada con la aceleración de los procesos de expansión urbana. Las diferencias radicaban, principalmente, en los distintos niveles de industrialización y renta per cápita, en mayor medida que en la accesibilidad al carbón, presentando Francia una cobertura geográfica y social bastante superior al resto de este espacio. A partir de ahí, se observa una gradación descendente en su implantación. Italia superaba visiblemente a España y, sobre todo, a Portugal, si bien las diferencias entre naciones se redujeron significativamente en vísperas de la Gran Guerra.

Podemos afirmar que, en conjunto, en estas naciones predominó el régimen concesional, consistente en que los ayuntamientos otorgaban, mediante concurso público, la concesión del suministro de gas a una empresa privada. La alternativa, la gestión pública directa, era prácticamente inviable, dada la insuficiencia de recursos financieros y técnicos de las corporaciones municipales para implementar

y gestionar un servicio de naturaleza tan compleja. No obstante, durante los años del cambio de siglo se abrió una nueva vía, la de las municipalizaciones, que se dieron más precozmente en Italia. Pero, si bien estas avanzaron durante la primera mitad del siglo xx, en general fueron minoría.

La observación del tejido empresarial de la Península Ibérica durante la segunda mitad del siglo xix revela un perceptible progreso en el número de sociedades suministradores. La presencia de empresas extranjeras, especialmente en las ciudades más grandes, es ostensible. Esto se tradujo en una importante transferencia de tecnología y de modernos métodos de gestión. Por otra parte, el aterrizaje de un nuevo contendiente en la producción y distribución de energía, la electricidad, obligó a las gasistas a diseñar estrategias con las que afrontar el reto de la nueva competencia. Las respuestas fueron variadas, desde la adopción de innovaciones tecnológicas a la introducción en el nuevo negocio o la diversificación de usos para el gas, sobre todo a finales del siglo.

En el terreno, precisamente, de la batalla planteada entre el gas y la electricidad hasta la guerra se desplegaron algunas ingeniosas iniciativas dirigidas a ampliar la clientela, que constituye un destacado capítulo en los albores de las modernas prácticas de conquista (o reserva) del mercado que hoy denominaríamos de mercadotecnia. La publicidad directa, el patrocinio de publicaciones gastronómicas, las tiendas de exposición de artilugios domésticos y otras técnicas innovadoras permitieron a las gasistas sostener su posición, a pesar de las indudables ventajas que planteaba la nueva tecnología.

Fuera de Europa, la comparación entre las capitales de Argentina y Portugal muestra los diferentes caminos seguidos ante situaciones de dependencia externa de carbón y en un contexto de avance de la iluminación eléctrica. En dos ciudades en las que los primeros convenios fueron firmados por poderes superiores (nacional o provincial) y no por la cámara municipal, el margen de acción de las autoridades locales se vio muy coartado, lo que fue oscureciendo las relaciones entre la corporación y las gasistas. En Buenos Aires la apertura de nuevas subastas públicas para concertar el servicio con otras empresas deterioró todavía más el frágil equilibrio, mientras en Lisboa la gasista mantenía el monopolio. La segunda mitad del siglo xix fue testigo de sendos procesos de reparto de mercado entre el gas y la electricidad. Pero la guerra de 1914, en dos países altamente dependientes del carbón importado para el funcionamiento de sus fábricas de gas y electricidad, decantó definitivamente el balance en favor esta última.

FINANCIACIÓN

La publicación de este dossier monográfico se enmarca dentro de los resultados del Proyecto de Investigación I+D+I «El gas en la Europa Latina: una perspectiva comparativa y global (1818-1945)», PID2020-112844GB-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y Fondos FEDER.

La difusión del gas en la Europa latina en vísperas de la Primera Guerra Mundial

The Diffusion of Gas in Latin Europe on the Eve of the First World War

Alberte Martínez-López
Universidade da Coruña
Departamento de Economía
<https://orcid.org/0000-0001-7267-386X>
alberte.martinez@udc.es

Jesús Mirás Araujo*
Universidade da Coruña
Departamento de Economía
<https://orcid.org/0000-0003-3049-1106>
jmiras@udc.es

Recibido: 24/11/2022; Revisado: 03/08/2023; Aceptado: 26/09/2023

Resumen

El trabajo analiza en perspectiva comparativa internacional la expansión territorial que alcanzó el suministro de gas poco antes de la Gran Guerra. La fuente empleada será el «Annuaire général de l'industrie de l'éclairage et du chauffage par le gaz» para el año 1910, cuya información guarda relación con las localidades que disponían de gas en varios países europeos, incluyendo los que constituyen la Europa latina (Francia, España, Italia y Portugal). Se observarán los contrastes regionales en la expansión de la red, clasificando las localidades que disponían de gas por tamaño de población.

Palabras clave: Gas, energía, Europa latina, localización, siglo xx.

Abstract

This paper delves into the spread of gas in Latin Europe shortly before the First World War. It utilizes the "Annuaire général de l'industrie de l'éclairage et du chauffage par le gaz" from the year 1910 as its primary source, which provides details on the locations in various European countries, including those that make up Latin Europe (France, Spain, Italy, and Portugal), that had access to gas. The study examines regional contrasts in the network's expansion, categorizing the localities with gas access by population size.

Keywords: Gas, Energy, Latin Europe, Location, 20th Century.

*Autor de correspondencia / *Corresponding author.*

1. INTRODUCCIÓN

La energía forma parte consustancial de la vida humana y, por ende, constituye un elemento esencial de la actividad económica. Desde los inicios de la industrialización el consumo de energía se ha incrementado de manera exponencial, lo que está conduciendo progresivamente al planeta hacia un problema de carácter global y de enfoque y soluciones necesariamente poliédrico. Por este motivo, la literatura sobre distintos aspectos de la energía en el largo plazo ha experimentado un notorio avance en las últimas dos décadas, desde una perspectiva económica, pero también desde enfoques sociológicos, culturales, tecnológicos, medioambientales, etc. Conscientes de la enorme trascendencia del tema, los investigadores han centrado su atención en el conocimiento del crecimiento del uso de la energía en sus distintas vertientes, en particular en las sociedades que convencionalmente consideramos más desarrolladas.

Una de las fuentes responsables de la modernización energética del planeta en el siglo XIX fue el gas, inicialmente manufacturado a partir de la hulla. Tras la publicación de algunos trabajos pioneros aislados a mediados del siglo pasado, desde los años ochenta la bibliografía acerca del origen y desarrollo del gas comenzó a experimentar un cierto progreso, acelerándose de manera notoria con el cambio del siglo. Partiendo de los estudios publicados en los países pioneros en su implantación, Gran Bretaña y Francia, el espectro de investigaciones se ha ido expandiendo progresivamente hacia las otras naciones en las que se instaló esta industria (WILLIOT y PAQUIER, 2005; CRAIG *et al.*, 2018).

Conocemos con cierta precisión el patrón de implementación y difusión de la industria del gas en Europa y Norteamérica. Sus inicios datan de la segunda década del siglo XIX, cuando el alemán Frederick Albert Winzler constituyó en Londres (en 1812) la primera compañía de gas del mundo destinada a proveer gas para el alumbrado público. Sólo cuatro años tarde, Baltimore se convertiría en la primera ciudad de Estados Unidos (y de América) en introducir la iluminación por gas. Continuando con Europa, otros inventores, como el francés Philippe Lebon y el escocés William Murdoch desarrollaron también la tecnología, lo que posibilitó su progresiva difusión en el continente a partir de las décadas de 1820 y 1830. Primero en Bélgica y Francia, y desde los años cuarenta y cincuenta en Suiza, Alemania, el imperio Austro-húngaro y los países escandinavos. La última oleada alcanzó a los países del sur y este de Europa.

Hasta el momento, carecemos de una reflexión global acerca de las pautas de difusión del gas en los territorios europeos periféricos. Sin embargo, las nuevas estrategias de exploración que se han desarrollado recientemente nos han conducido por una nueva singladura, en la que el objetivo es analizar la evolución de la industria gasista dentro de un espectro territorial concreto, el de la denominada Europa latina, integrada por Francia, Italia, España y Portugal, ámbito plenamente consolidado en la reciente historiografía gasista europea (BARTOLOMÉ *et al.*, 2017, 2020; FERNÁNDEZ y MARTÍNEZ-LÓPEZ, 2021; MIRÁS y GIUNTINI, 2023). Este bloque constituye, en nuestra opinión, un espacio relativamente homogéneo, con numerosos elementos comunes, aunque también con ciertas

particularidades propias en cada caso. En el epicentro se sitúa Francia, el país más precoz, caracterizado por un nivel de implantación sólo superado por el Reino Unido, y por haber sido uno de los principales responsables de la innovación tecnológica en el sector desde sus orígenes. Los restantes países meridionales se caracterizaron por el retraso y por una menor implantación global del gas. Pero compartieron con Francia el haber sido receptores de una intensa corriente de inversión de capital y de difusión técnica y de conocimiento que se concentró a lo largo del Mediterráneo y que dota de una cierta homogeneidad a sus modelos gasistas.

En definitiva, el trabajo pretende analizar, desde una perspectiva comparativa y global, la penetración geográfica del gas, mediante la explotación de una fuente escasamente manejada por los investigadores: el *Annuaire général de l'industrie de l'éclairage et du chauffage par le gaz*.¹ Esta fuente ha sido contrastada con algunas estadísticas industriales disponibles, arrojando un elevado grado de coincidencia con las fábricas de gas existentes en los países estudiados, proporcionando una valiosa información en lo tocante a las localidades y a las regiones, provincias o departamentos que disponían de gas, lo que nos permitirá evaluar los contrastes territoriales en la densificación gasista. La representación cartográfica de las localidades con gas proporcionará una clara visualización del mapa de la industria gasista en el sur de Europa. Pero, además, será posible estimar el grado de penetración del gas en función del tamaño de las ciudades. La fecha elegida (1910) se ubica en la confluencia de dos factores que marcarán el devenir de la industria en un futuro cercano. Por un lado, nos hallamos en la antesala del inicio de una coyuntura crítica, la de la Primera Guerra Mundial, un conflicto que significaría un punto de inflexión para el sector, como consecuencia de la escasez y subida exorbitada del precio del carbón en todo el continente y, en menor medida, de las pérdidas de capital humano y los daños ocasionados sobre las fábricas de los países contendientes. Por otro, aunque relacionado, a partir de esa década la electricidad se situó en una posición competitivamente cada vez más ventajosa, como consecuencia de la disminución de los costes de producción y de la transmisión de la energía a grandes distancias. En este sentido, la fecha escogida marca probablemente el cénit en la expansión territorial de la industria gasista en el sur de Europa. El final de la contienda y el inicio de los años veinte supusieron, así, una bisagra que marcó definitivamente la transición energética en los países estudiados.

2. EL LIDERATO FRANCÉS EN LA INDUSTRIA DEL GAS

Los servicios públicos en red, como el gas, precisan, sobre todo en la fase de implantación de la nueva tecnología, de un determinado nivel mínimo de demanda, basado en la base demográfica, densidad de población y renta per cápita de ésta. Por todo ello, acompañan habitualmente a los procesos de urbanización

¹ Posteriormente, en 1910-1911, pasó a denominarse *Annuaire Général des Industries de l'Éclairage, du Chauffage et de la Force Motrice par le Gaz et l'Électricité*.

(OTERO, 2020), aunque en una fase avanzada como la que nos ocupa estas barreras resultan menos exigentes. Esta tendencia a la mayor difusión territorial y social de las tecnologías maduras se reforzó, en el caso del gas, con la aparición de la competencia eléctrica, que obligó al gas a incrementar su eficiencia y rebajar costes y tarifas.

En el período 1811-1911 la población urbana francesa pasó de 4,2 millones a 13,8 millones, es decir, más que se triplicó, mientras que la población total sólo aumentó un 35%. Por otro lado, el número de comunas urbanas pasó de 422 a 851.² En definitiva, la población urbana creció tanto por el incremento en el número de entidades urbanas como, sobre todo, por el aumento de su población, en especial en las áreas metropolitanas. En buena medida, ese proceso se debió a la industrialización y el ferrocarril, aunque funciones tradicionales como las administrativas y comerciales también desempeñaron un importante papel (CHATEL, 2012). Hasta la Primera Guerra Mundial, las regiones más urbanizadas y cuyos núcleos urbanos crecieron más fueron las regiones del norte (incluyendo la parisina) y noreste (Alsacia-Lorena), este (en torno a Lyon) y Costa Azul.

En el conjunto de la Europa latina, Francia fue, con diferencia, la nación pionera y con mayor grado de penetración del gas. Éste se introdujo en las décadas de 1820 y 1830 en las ciudades más importantes del país (WILLIOT y PAQUIER, 2005: 24). Se expandió en el período 1840-1880 al compás de la urbanización (WILLIOT, 2005: 147-160). Pese a la competencia eléctrica, el número de localidades iluminadas con gas siguió aumentando, pasando de 687 en 1878 a 1.028 en 1889.³ Por otro lado, la tecnología gasista francesa se expandió internacionalmente durante la segunda mitad del siglo XIX, sobre todo en el área mediterránea (WILLIOT, 2006).

A grandes rasgos, la mayor densidad gasista se localiza, con notable diferencia, en el norte del país, con mayor intensidad en la zona más septentrional, Isla de Francia y Normandía (Fig. 1). Se trata del área más industrializada de Francia y con mejor nivel de comunicaciones, tanto ferroviarias como de canales fluviales, con importantes yacimientos carboníferos (departamento de Norte), fuerte nivel de urbanización y elevada renta per cápita (Isla de Francia), o posición litoral y muy cercana al carbón británico (Normandía). El segundo núcleo, a bastante distancia y más concentrado, se estructura en torno a Lyon (departamentos de Ródano y Loira), segunda ciudad francesa y potente foco industrial y gasista. Finalmente, y con importante amplitud territorial, estaría el área litoral mediterránea entre las ciudades de Niza y Montpellier, con elevada densidad de población y de urbanización, y facilidad de acceso marítimo al carbón británico. Se observa un claro eje norte (noroeste)-sur (sudeste), estructurado a partir de grandes núcleos urbanos, industriales y receptores de carbón: Lille-París-Lyon-Marsella (DAINVILLE, 2001). La principal novedad respecto a 1875 (MARTÍNEZ y MIRÁS, 2022) es la aparición de un núcleo relativamente importante en la Gironda, en torno a Burdeos, en buena posición portuaria para la recepción de carbón.

2 Localidades con núcleo central > 3.000 habitantes. Sin Alsacia y Lorena en 1911 (DUPEUX, 1974: 180). Para GUÉRIN-PACE y PUMAIN (1990: 6), entidades > 2.000 habitantes, serían 782 en 1831 y 1.583 en 1911.

3 *Journal des Usines à Gaz*, 1893, p. 3.

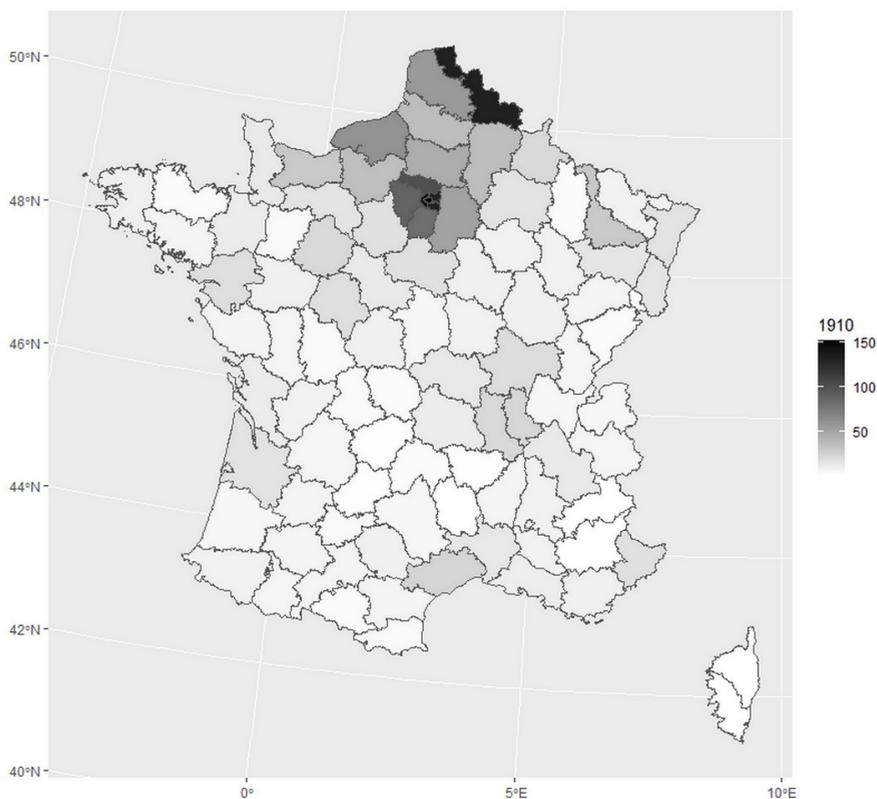


Figura 1. Número de localidades con gas en Francia, por departamentos, en 1910.

Fuente: *ANNUAIRE DURAND* (1910) y censos de población. Elaboración propia.

En el lado opuesto, es decir con un nivel bastante menor de localidades con gas, se situarían zonas del interior, como las regiones históricas de Auvernia, Limosín, Midi Pirineos, áreas montañosas de los Alpes y la isla de Córcega. Se trata, en general, de territorios más agrícolas y rurales, con menor densidad de población y de renta, y mayor distancia y coste al aprovisionamiento de carbón. En este caso, más que eje (diagonal de las densidades débiles) se trataría de una mancha centro-sudoeste, aunque de menor extensión que en 1875.

En una posición intermedia se situarían regiones como la Bretaña, País del Loira, Alsacia-Lorena (en realidad, perteneciente a Alemania en esos momentos), con mejores posibilidades de acceso al carbón, por ubicación marítima próxima a Gran Bretaña o a cuencas carboníferas.

En líneas generales, se mantiene la distribución territorial de 1875 pero con matices significativos. En primer lugar, el aumento generalizado de localidades con gas en todos los departamentos. En segundo lugar, la aparición del gas en los escasos departamentos que en 1875 carecían de él. En tercer lugar, la

consolidación del liderato del norte (que duplica o triplica las ya altas cifras de 1875), que prácticamente crea un embrión de redes gasistas en departamentos como Norte o región de Isla de Francia. En cuarto lugar, el refuerzo en la posición del cinturón que rodea a ese núcleo nórdico, en especial del valle del Loira, que duplica o triplica sus cifras. En último lugar, la reducción geográfica de las áreas con menor densidad gasista, limitadas ahora básicamente a las zonas montañosas (macizo central, Pirineos y Alpes) y Córcega, con estancamiento o ligero incremento respecto a las ya menguadas cifras de 1875. Finalmente, y con carácter casi anecdótico, el fuerte despegue, sobre todo en términos relativos, de la Gironda, a partir de la importante ciudad de Burdeos.

Para este año, la información del anuario referida a Francia es más rica que en 1875 y nos permite completar nuestra visión. La irrupción de la electricidad obligó a las compañías gasistas a posicionarse frente a este nuevo competidor, especialmente temible en la iluminación. Entre las variadas estrategias adoptadas (defensa del monopolio, guerra publicitaria y de precios, etc.) por las empresas de gas estuvo la entrada en el nuevo mercado eléctrico, ofreciendo ambos tipos de energía. Nada menos que 129 fábricas francesas (incluyendo Argel y Túnez, pero sin incluir Alsacia-Lorena), en torno a un 9% del total, proporcionaban ambas energías. También es interesante señalar que en 45 localidades proporcionaban el servicio de agua.

La inmensa mayoría de las fábricas obtenía el gas quemando carbón, pero un reducido número lo fabricaba con otras tecnologías. Es el caso del gas de aire, que iluminaba 10 localidades, todas entre 1.500-2.500 habitantes, o el gas de acetileno, que lo hacía en 32 (una de ellas en Argelia), casi todas también pequeñas localidades entre 1.000-3.500 habitantes. Finalmente, cabe citar también las fábricas de gas de uso privado, como las 5 que funcionaban con gas de aceite, propiedad de compañías ferroviarias, o las 35 de gas de madera también denominado gas rico, utilizado por diversos tipos de industrias.

3. UNA ITALIA DIVIDIDA. LAS REGIONES INDUSTRIALES DEL NORTE FRENTE A LA DISPERSIÓN DEL SUR RURAL

Italia es el segundo país dentro de la Europa latina con mayor relevancia de la industria del gas. Entre principios del siglo XIX y la Primera Guerra Mundial la población urbana italiana se incrementó notablemente. Se trata de una sociedad sólidamente urbanizada, dotada desde la Edad Media de una red asentada de ciudades pequeñas y medianas. Sin embargo, existen poblaciones (*comuni*), principalmente en el norte del país, por debajo de los umbrales considerados como urbanos (5.000 o 10.000 habitantes) que por su morfología o funciones se consideran ciudades, mientras que otras (en el sur o en zonas de montaña), aún superando ese límite, no se califican como ciudades debido a su hábitat disperso. El crecimiento urbano se aceleró tras la Unificación (1861), ligado a la segunda industrialización y la emigración, aunque con un impacto diferente en las ciudades septentrionales y meridionales (CARACCILO, 1981). Empleando el criterio de 5.000

habitantes aplicado por BAIROCH (2002: 200), la tasa de urbanización pasó del 21,9% en 1800 al 25% en 1870, 35,5% en 1900 y 41,5% en 1911.

Sin embargo, el censo de 1911 engloba como urbanas las capitales de provincia y las localidades de más de 15.000 habitantes. En el conjunto del país algo más de la cuarta parte de la población (27,1%) habitaba en núcleos aglomerados.⁴ Las regiones con una tasa de urbanización más elevada eran Sicilia (48,9%), Puglia (45,8%) y Lazio (43,1%). En un segundo escalafón (20-40%) se situaban Liguria (39,2%), Campania (34,2%), Emilia Romagna (29,1%), Toscana (28,7%), Lombardía (22,5%), Piamonte (22,3%), Umbria (20,6%).⁵

La aparente anomalía que se observa en la falta de correlación entre urbanización y nivel de desarrollo se explica por la significación histórica de determinadas ciudades de algunos antiguos reinos. Se trata de regiones menos fragmentadas políticamente, que compaginaban una elevada dispersión poblacional en zonas rurales con una macrocefalia urbana. Es el caso de Nápoles (Campania), Palermo (Sicilia) y Roma (Lazio). Además, con anterioridad a la guerra europea, las ciudades costeras (Palermo, Catania, Cagliari, Bari, etc.) adquirieron mayor preeminencia como nodos primarios del sistema urbano de la Italia meridional (SALVATI, 2014: 450). En cambio, en el norte el número de ciudades, su tamaño medio y su densidad eran mayores (BOSKER *et al.*, 2008). A excepción de Nápoles y Catania, además de Roma, las grandes ciudades se localizaban en las regiones septentrionales.

La historia del gas en Italia se inicia en Turín en 1837, aunque comenzó a extenderse a partir de los años cuarenta, gracias a la iniciativa de empresarios extranjeros, franceses y, en menor medida, belgas, alemanes y suizos. Los años cincuenta y sesenta fueron testigo de una amplia difusión de esta tecnología (GIUNTINI, 2011: 204-205, 207), aunque el período decisivo transcurrió entre la Unificación y la llegada de la electricidad a principios de los ochenta, cuando todas las grandes ciudades disponían de gasómetros y el gas había iniciado su penetración en los centros medianos y pequeños (GIUNTINI, 2007: 156).

Antes de la guerra europea, las redes públicas de alumbrado a gas todavía estaban ampliándose, a pesar de la creciente competencia eléctrica (FENOALTEA, 1982: 619). En 1889 había 137 municipios con iluminación por gas (con un total de 126 fábricas), frente a 69 con iluminación eléctrica. En 1899 las localidades con gas habían ascendido a 159, frente a 402 con electricidad, una tecnología que desde entonces experimentó una progresión vertiginosa. El número de fábricas de gas creció de manera constante (de 142 en 1891 a 150 en 1893, 154 en 1894 y 169 en 1903), pero se estabilizó desde la primera década del siglo XX: 197 en 1900 y 198 en 1911,⁶ con leves variaciones interanuales (GIUNTINI, 1997: 172). En 1910, el número

4 MALANIMA (2005: 107) utiliza un criterio funcional basado en el predominio de actividades secundarias e industriales y un límite inferior de 20.000 habitantes, del que resulta una tasa de urbanización en 1911 del 31,3%.

5 Ministero per l'Industria, il Commercio e il Lavoro. Direzione Generale della Statistica e del Lavoro, *Censimento della popolazione del Regno al 10 giugno 1911. Volume VII, Relazione*, Roma, Tipografia Nazionale Bertero, 1916.

6 Conviene tener presente que se observa una discrepancia entre los datos del número de fábricas y el de localidades, que se debe a que el primero procede del *Annuario Statistico Italiano*, que considera

de localidades que disfrutaban del gas era de 135.

De manera similar a lo que ocurría en Francia, aunque por causas distintas, la mayor densidad gasista se localiza en el cuadrante septentrional, en las regiones industriales próximas a las fronteras francesa y suiza. La mayor concentración se registraba en Piamonte, con el 21,5% de las localidades con gas del país, Liguria (16,3%), Lombardía (12,6%), Emilia-Romagna (9,6%) y Véneto (5,9%) (Fig. 2). En la mitad meridional únicamente sobresale Campania (12,6%), debido a la influencia de la mayor ciudad del país, Nápoles. Las regiones con una baja densidad gasista se corresponden con territorios con menores densidades de población, y niveles de renta y urbanización inferiores, al ser regiones predominantemente agrarias. Es el eje que discurre por la vertiente interior del país, escorado hacia el Mar Adriático y las zonas alpinas. El panorama no había cambiado apreciablemente con respecto a la situación existente unas décadas antes (MARTÍNEZ y MIRÁS, 2022), salvo la ampliación en Liguria y Campania, resultante de la instauración del gas en ciudades pequeñas y medianas, todo lo contrario de lo sucedido en Lombardía, en donde se aprecia un estancamiento.

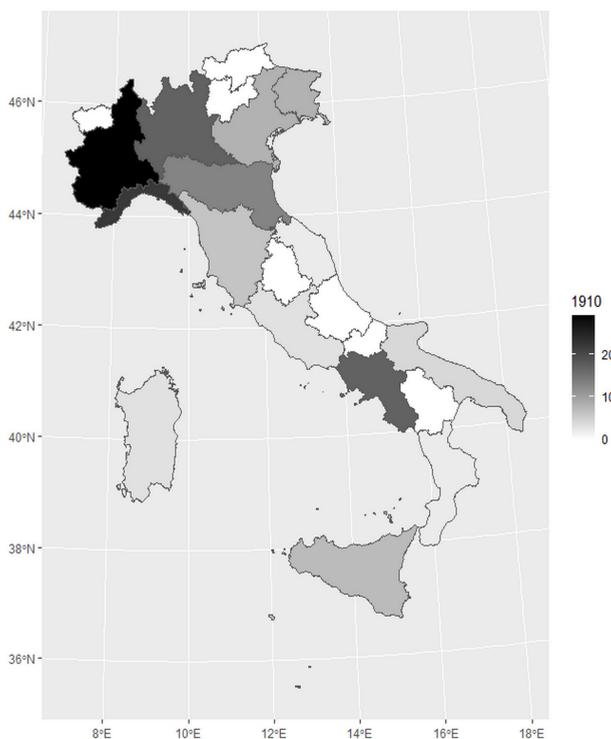


Figura 2. Número de localidades con gas en Italia, por región, en 1910.
Fuente: *ANNUAIRE DURAND* (1910) y censos de población. Elaboración propia.

la totalidad de las fábricas dedicadas a la destilación de hulla y de aceites minerales, siendo imposible desglosar la producción de gas con destino a iluminación.

Esta pauta de localización se explica gracias a la combinación de factores de oferta y demanda. Entre los primeros, cabe reseñar la localización de las regiones más desarrolladas cerca del corazón de la modernización europea, junto con una mayor disponibilidad de mano de obra (vía inmigración interregional), capitales e iniciativa empresarial. Esto determinó la polarización de la industria en el norte y favoreció, asimismo, todo un conjunto de transformaciones ligadas a la planificación urbana y la expansión de los nuevos equipamientos (CALABI, 1980). La existencia de nodos de comunicación era otra variable clave. Todas las regiones citadas se hallaban cercanas a la costa, lo que facilitaba la importación del carbón (escaso en Italia), de procedencia mayoritariamente británica. Asimismo, a principios del siglo xx la red ferroviaria (nacionalizada en 1905) conectaba la mayor parte del país, superando los 18.000 km en 1910 (MAGGI, 2012).

Desde la demanda, el principal constreñimiento procedía de la estrechez del mercado italiano. Dada la escasa demanda industrial, el consumo se condensó, inicialmente, en la iluminación, en régimen monopolístico. Pero el advenimiento de la electricidad obligó a las empresas a reorientar la producción hacia el mercado doméstico (VACCÀ, 1984). Con el nuevo siglo, la electricidad conquistó el mercado de la iluminación, mientras el gas entraba en los hogares para satisfacer usos como la cocina, la higiene y la calefacción, la refrigeración, etc. Las regiones que incrementaron su peso lo hicieron a través del efecto acumulativo que supuso el crecimiento demográfico y del nivel de renta de las ciudades más dinámicas.

Las gasistas recurrieron a diversas estrategias para preservar su posición. En primer lugar, se atrincheraron en normas contractuales, rígidas y vinculantes, firmadas años atrás con los ayuntamientos (FRANCO, 1988: 32). Y, sobre todo, se intensificó el proceso de oligopolización, resultado de la desaparición de las compañías menos robustas, sustituidas por grupos financieramente más fuertes, casi todos extranjeros, mediante fusiones, incorporaciones y ampliaciones de capital. Finalmente, la adopción de innovaciones tecnológicas y la reducción de costes con la que consiguieron un importante aminoramiento de sus precios en la primera década del siglo xx (GIUNTINI, 1997: 168, 200-202).

4. LITORAL VS. INTERIOR, LA DICOTOMÍA DEL MODELO GASISTA ESPAÑOL

España forma parte de la nómina de naciones europeas de desarrollo tardío. Cuando otros países comenzaban a dar los primeros pasos hacia la industrialización, nuestro país se vio abocado a sobrellevar un arranque de siglo xix complicado, que lastró su despegue socioeconómico. Desde la Restauración, las transformaciones urbanas se aceleraron, conformando un período de modernización que se prolonga hasta la Guerra Civil (OTERO, 2020). La tasa de urbanización se incrementó desde el 22,5% de 1870 al 34% de 1900 y al 39,3 de 1913. Las fases de mayor impulso urbanizador transcurrieron en los años diez y veinte, destacando el crecimiento de las dos principales ciudades (Madrid y Barcelona) y los núcleos de más de 100.000 habitantes (MIRÁS, 2018: 15, 24).

Varios fueron los factores responsables del crecimiento. Cronológicamente, la primera pieza fue la reorganización territorial impuesta en 1833, que estableció una jerarquía de capitales provinciales en las que se desarrollaron una serie de actividades predominantemente del sector terciario. Paralelamente, los procesos de desamortización acaecidos en varias oleadas comenzaron a transformar el espacio heredado. A continuación, en unas pocas urbes comenzó a operar la gran fuerza transformadora decimonónica, la industrialización. Pero la nómina de ciudades industriales fue exigua, de modo que el impacto provino de las nuevas infraestructuras que acompañaron este proceso, principalmente durante la segunda industrialización: el trazado de las nuevas redes de transporte y otros equipamientos municipales (higiene, salud, agua, alcantarillado, recogida de residuos, energía...). Asimismo, se inició un flujo demográfico campo-ciudad que trastornó la dinámica de funcionamiento de las urbes y que constituyó el principal bastión que sostuvo el crecimiento urbano. Obviando Madrid, las ciudades de la periferia tomaron definitivamente el mando (MIRÁS, 2020: 230-231).

En 1910, la localización de la industria gasista española se hallaba sesgada hacia el litoral, como ocurría desde los inicios del sector (MARTÍNEZ y MIRÁS, 2022), pero de manera más acentuada. Sobresale la franja mediterránea, a lo largo de un continuo que abarca tres regiones de larga tradición de abastecimiento de gas, Cataluña, Valencia y Andalucía, al que se incorporan las Islas Baleares. A este espacio se le añade un segundo núcleo en Galicia y la cornisa cantábrica (VALDALISO *et al.*, 2022). Finalmente, un solitario caso en Canarias. En un escalafón inferior se posicionan las provincias con una distancia próxima a la costa, desde la que se podía acceder con un menor coste al suministro de carbón. El interior presenta importantes carencias, si se exceptúa Madrid (Fig. 3). Con respecto al escenario existente durante el despegue del sector (en los años setenta) se aprecian algunas alteraciones. Cataluña continuaba siendo el territorio dominante, con 35 localidades de las 101 que disponían de servicio de gas (el 35% del total). Andalucía, una región pionera en la implantación del gas en España (FERNÁNDEZ-PARADAS *et al.*, 2022) mantenía su peso (17%), pero la principal novedad radica en el incremento del País Valenciano (23%). En las restantes regiones el número de localidades se mantuvo en niveles similares, si exceptuamos el crecimiento de Baleares y el País Vasco.

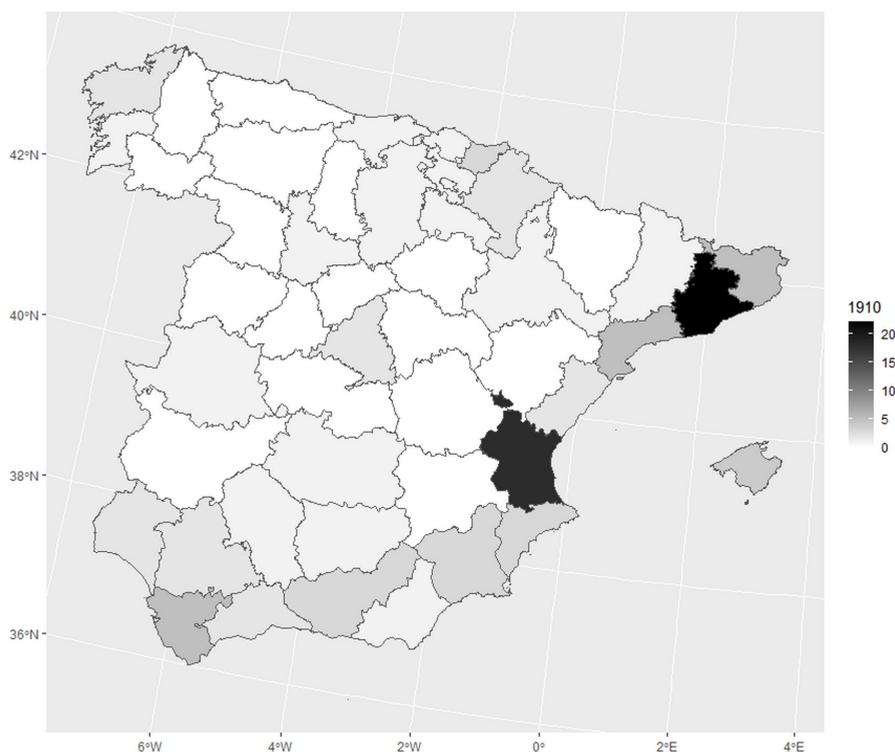


Figura 3. Número de localidades con gas en España, por provincia, en 1910.⁷
 Fuente: *ANNUAIRE DURAND* (1910) y censos de población. Elaboración propia.

La localización de la industria en vísperas de la Primera Guerra Mundial guarda relación con el patrón de establecimiento del sector durante la segunda mitad del siglo XIX. Tras la construcción de las primeras fábricas en los años cuarenta, el período 1862-1901 fue el de consolidación de la industria, aunque la progresión se ralentizó con el inicio de la competencia eléctrica a mediados de los años ochenta y, especialmente, con el cambio de siglo (FÁBREGAS, 2017: 33). Desde la primera década del siglo XX el modelo energético español se transformó definitivamente, debido a varias causas: la progresiva adopción de procedimientos hidroeléctricos, el levantamiento de las primeras líneas de alta tensión y el notorio incremento de la demanda, principalmente en las ciudades, asociado al crecimiento urbano y al incremento de los niveles de renta (MIRÁS, 2017: 202).

La localización en regiones costeras guarda relación con la disponibilidad de infraestructuras para el acarreo de las materias primas y la comercialización de los subproductos de fabricación (coque, alquitrán, etc.): un puerto para

⁷ Habría que incluir la existente en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

la importación de la hulla extranjera o asturiana o una conexión ferroviaria. La lejanía respecto a los puertos de aprovisionamiento encarecía los costes, dificultando la sostenibilidad del negocio. Desde la demanda, la variable crítica era el nivel de renta, lo que se correlaciona con el tamaño de la ciudad, la estructura empresarial y la disponibilidad de élites locales que proporcionasen financiación para implementar la actividad. La frecuente inexistencia de esa burguesía explica la dependencia de la tecnología y el capital (físico y humano) extranjero, principalmente francés, aunque el modelo gasista de Cataluña difería del resto del estado.

Los factores que explican la preeminencia catalana fueron varios. Desde la oferta, la existencia de empresarios emprendedores (AUBANELL, 2020), la disponibilidad de capital físico y humano (FERNÁNDEZ-PARADAS y SUDRIÀ, 2018) y la posición geográfica de la región, próxima a Francia, el principal inversor en la industria gasista en la Europa meridional. Finalmente, el acceso a medios de transporte, en concreto, los puertos de Barcelona y Tarragona y el ferrocarril, que desde mediados de siglo comenzó a comunicar las principales ciudades catalanas. Esto explica el carácter más universal del servicio, y su presencia en ciudades pequeñas y medianas (MIRÁS y MARTÍNEZ, 2022: 26-27). Desde la demanda, el mercado interior se hallaba más desarrollado que el del resto del estado (DÍEZ-MINGUELA *et al.*, 2018: 142), al poseer una agricultura avanzada y un elevado nivel de urbanización, con una jerarquía urbana comandada por Barcelona, pero con ciudades intermedias y pequeñas con economías florecientes.

En Cataluña, la mayor concentración de fábricas se observa en la provincia de Barcelona, gracias a la presencia de empresas que abastecían a la capital y a municipios inicialmente independientes pero que desde finales de siglo fueron anexionados al área metropolitana. Las cuatro provincias estuvieron servidas hasta mediados de los años noventa, circunstancia que sólo concurría en Valencia, País Vasco y las regiones uniprovinciales. La primera generación de empresas se ubicó en localidades entre 10.000-20.000 habitantes. Desde principios del siglo XX el umbral se redujo hasta 1.000-5.000 habitantes, reforzándose su presencia en las villas de 5.000-10.000 (MIRÁS y MARTÍNEZ, 2022: 23).

Andalucía mantenía en la primera década del siglo XX un perfil geográfico similar al heredado de sus primeras etapas de desarrollo, aunque la competencia eléctrica provocase un estancamiento en la creación de nuevas plantas (FERNÁNDEZ-PARADAS *et al.*, 2020: 57). Si en 1901 14 municipios disfrutaban de luz de gas, para 1934 sólo quedaban 8. En 1910 eran 17 localidades, con un umbral de población más variado que décadas atrás y una localización costera o muy próxima al litoral: las dos grandes ciudades, Sevilla (158.287 habitantes) y Málaga (136.365), pasando por el bloque más numeroso, el de 60.000-80.000 habitantes (Granada, Cádiz, Córdoba, Jerez de la Frontera), un nivel intermedio por encima de 15.000 habitantes (Linares, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Puerto de Santa María y Utrera), hasta las más pequeñas (Puerto Real, Santa Fe y Gaucín).

Finalmente, la contribución de Valencia a la producción global de gas española era superior a la que le correspondería por su participación en el PIB nacional (FERNÁNDEZ-PARADAS y PINTO, 2022: 70). Las fábricas, mayoritariamente

de capital francés, se situaron inicialmente en la costa o en sus cercanías, llegando a las ciudades más pobladas y a las tres capitales de provincia. No obstante, la singularidad del modelo gasista valenciano reside en su fuerte implantación en los núcleos pequeños. En 1895 había 11 municipios con gas, con un umbral que iba de los 111.800 habitantes de la capital a 2.200 habitantes. La estadística de 1910 sobrevalora la implantación del gas, por cuanto una parte significativa de las fábricas se localizaba en pequeñas poblaciones del entorno de Valencia que fueron anexionadas por este municipio (El Grau, Poble Nou de la Mar, Campanar, etc.). El rango de población oscilaba entre los 55.300 habitantes de Alicante y los 32.000-33.000 de Castellón y Alcoi, descendiendo a los municipios intermedios, como Xàtiva, Dènia, Torrent, Catarrosa o Vinaròs.

5. PORTUGAL, A LA BÚSQUEDA DEL TIEMPO PERDIDO

La economía portuguesa estuvo marcada históricamente por el comercio colonial, que potenció y polarizó la actividad económica en sus principales puertos: Lisboa y Oporto. Su papel de redistribuidor de productos coloniales y manufacturas europeas dificultó un crecimiento industrial endógeno, lastrado por una débil urbanización y unos reducidos y desiguales niveles de renta, aunque en el período 1870-1913 se aprecia un modesto pero destacable despegue industrial (COSTA *et al.*, 2016). En 1864 sólo había 10 ciudades (de más de 10.000 habitantes), y únicamente 2 de ellas (Lisboa y Oporto) superaban los 17.000 habitantes. En 1900 apenas eran 12 los núcleos urbanos, y el tercero mayor no alcanzaba los 22.000 habitantes (VALÉRIO, 2001: 133-134). En 1890 la población urbana sólo representaba el 11% (VALÉRIO, 2001: 37). Por su parte, los salarios urbanos apenas aumentaron un 16% entre 1865 y 1898 (VALÉRIO, 2001: 644-646). Este contexto, obviamente, no era muy favorable para el desarrollo de infraestructuras urbanas como el gas.

En la difusión del gas Portugal se aproxima al patrón español, aunque con una menor profundidad territorial. El gas comenzó a extenderse desde finales de la década de 1840, pero sólo en las ciudades más grandes: Lisboa (1848), Oporto (1855) y Coímbra (1856). El rasgo más significativo es el largo lapso de tiempo transcurrido (al menos cuatro décadas) entre la instalación en estos núcleos y en los siguientes centros urbanos. En 1896 apenas había 11 fábricas, las mismas que en 1907 (CARDOSO, 2017: 77-78). La expansión gasista se vio relativamente frenada por la aparición de la electricidad, en especial de la generada a partir del agua, que permitía limitar la dependencia energética del carbón británico (MADUREIRA, 2005: 113).

A diferencia de Italia y, sobre todo, España, en donde la participación del capital francés fue predominante, en el caso portugués la mayoría de los concesionarios fueron británicos (MATA, 2008: 194), siendo las empresas más potentes la Companhia Reunidas de Gas e Electricidade (Lisboa, Sofina) y la Companhia Geral de Iluminação a Gás (Oporto y otras ciudades, inglesa) (CARDOSO, 2005: 364-365).

En 1875 sólo las cinco mayores localidades continentales portuguesas

disfrutaban del gas, todas costeras o no demasiado lejos del mar. Ello facilitaría la recepción del carbón británico, elemento clave en esta industria y del que carecía Portugal. El activo comercio portugués con el Reino Unido abarataría dicho transporte. Todas ellas, además, disponían de conexión ferroviaria en 1878 (DA SILVEIRA *et al.*, 2011: 38). Las cinco ciudades pertenecían a la región de Atlántico norte, la más poblada, urbanizada y dinámica económicamente.

En 1910 el número de localidades alumbradas con gas había aumentado significativamente hasta las 17. Este crecimiento fue debido a dos factores. Por un lado, y principalmente, por la difusión del gas en las áreas metropolitanas de las dos principales ciudades (Lisboa y Oporto), que pasaron de 2 a 9 localidades entre 1875 y 1910, generalmente de tamaño medio (9.000-23.000 habitantes), pero incluso alguna de menos de 3.000. El segundo mecanismo consistió en la aparición del gas en un pequeño nuevo grupo de localidades, de carácter disperso en su distribución geográfica: la mayoría situadas en la costa y parte central y norte, alguna en el interior (Fig. 4). No obstante, la mayor parte del país seguía careciendo de gas, en especial grandes áreas agrícolas y montañosas del interior como Alentejo, Beira, Serra da Estrela o Tras-os-Montes, y los archipiélagos.

El umbral mínimo de establecimiento del gas se seguía situando en torno a los 10.000 habitantes, con alguna rara excepción de localidad cercana a Lisboa. En términos provinciales, las ciudades portuguesas con gas representaban sólo entre un 6%-8% de las localidades de sus respectivos distritos, cifras similares a las de 1875. Únicamente en los distritos más importantes como los de Lisboa y Oporto dicho porcentaje era sensiblemente superior, 16% y 29%, respectivamente. Pero dado que las ciudades con gas eran, con diferencia, las localidades con mayor población de su distrito, representaban en torno a un 16% de dicha población, aunque de nuevo los distritos de Oporto y Lisboa destacaban con un 39% y 62%, respectivamente.

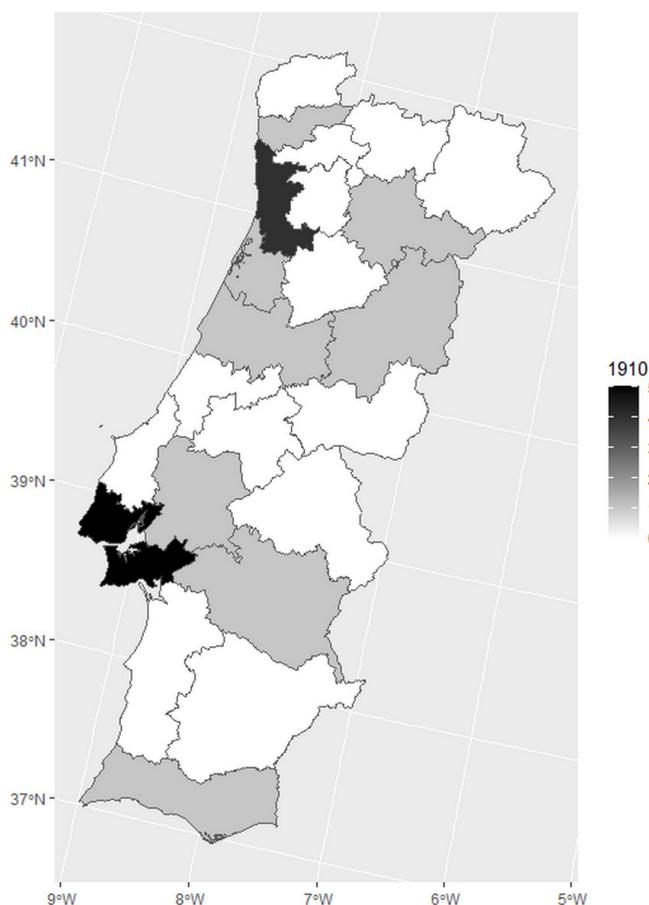


Figura 4. Número de localidades con gas en Portugal, por subregiones estadísticas, en 1910. Fuente: *ANNUAIRE DURAND* (1910) y censos de población. Elaboración propia.

6. LA EUROPA LATINA: UNA PERSPECTIVA GLOBAL

Con la Segunda Revolución Tecnológica la industrialización se fue extendiendo desde el noroeste europeo a la periferia. Este proceso favoreció la urbanización, que entró en una fase de generalización. Entre 1870 y 1913 la tasa de urbanización europea pasó del 20,6% al 33,6%. El crecimiento resultó más intenso, en términos relativos, en la Europa periférica, pues mientras la Europa occidental pasaba del 32,8% al 53,4%, la escandinava lo hacía del 11,2% al 24,3% y la mediterránea del 23,2% al 38,3%. En la Europa latina existía bastante igualdad en las cifras de los grandes países (aunque con importantes contrastes regionales, en especial en Italia y España), pues en 1913 Italia tenía un 41,5%, Francia un 39,5%

y España un 39,3%, mientras que Portugal sólo alcanzaba un 15,6%, con una tasa estancada desde 1870 frente al notable crecimiento urbano de los restantes países latinos (BAIROCH, 2002: 200).

En la industria gasista esta etapa se caracteriza por la irrupción de la electricidad, que supondrá un serio competidor al gas, aunque habrá que esperar a las mejoras técnicas y productivas (hidroelectricidad, corriente alterna, transporte en alta tensión) de la segunda década del xx para que la superioridad eléctrica, en especial en materia lumínica, se manifieste en toda su crudeza. Eso significa, pues, que en la fecha escogida de 1910 la implantación territorial del gas estaría, en términos generales, en sus máximos históricos,⁸ antes del inicio de cierres de fábricas que se producirá a partir del fuerte impacto de la Primera Guerra Mundial.

En las distintas variables de implantación gasista, en líneas generales, se sigue observando un marcado contraste entre el país líder de la Europa latina, Francia, y el resto, aunque este resto presenta una clara gradación descendente de Italia, España y, sobre todo, Portugal. No obstante, las diferencias, en especial en términos relativos, entre países, sobre todo entre los extremos (Francia y Portugal) se han visto reducidas respecto a la situación en 1875. Ello obedece a la lógica temporal de la difusión tecnológica. Primero tuvo lugar en los países pioneros, como Francia, que alcanzó en fechas tempranas notables niveles de implantación. Por su parte, la Europa latina periférica tardó más en incorporarse al proceso, siendo este más vigoroso, en términos relativos, en una fase cronológicamente más avanzada.

En número de localidades con gas, Francia supera en mucho al resto de la Europa latina en conjunto, con Portugal en una posición residual (Tabla 1). No obstante, las diferencias se reducen drásticamente si observamos el porcentaje que representan sobre el total de localidades (entre un 1% y un 6%), si bien es cierto que en buena medida se debe al elevadísimo número de entes administrativos locales en Francia en contraste al exiguo número de los portugueses.

Más significativo nos parece dicho porcentaje por tramos de población (Tabla 2). En este caso, vemos cómo en Italia, España⁹ y, sobre todo, Portugal, la inmensa mayoría de las localidades con gas son ciudades de un cierto tamaño, y únicamente en tramos elevados (más de 50.000 habitantes) presentan una cobertura gasista relevante. En contraste, en Francia la casi totalidad de las ciudades con más de 10.000 habitantes disfrutaban ya del gas en 1910 y, principal novedad, una parte significativa de localidades más pequeñas, entre 2.000-10.000 habitantes. En suma, el umbral mínimo poblacional se situaba en Francia muy por debajo del resto de la Europa latina. El desarrollo de la competencia eléctrica habría dificultado, entre otros factores, la expansión del gas en las ciudades pequeñas, en especial fuera de Francia, al poder acceder, como *late comers*, directamente a la nueva tecnología sin

⁸ Corroborar esta hipótesis el hecho de que, por ejemplo, en Francia el número de comunas iluminadas con gas en 1889 fuese de 1.028 (*Journal des usines à gaz*, 1993, p. 3), número bastante inferior a las 1.436 (sin Alsacia-Lorena) de 1910.

⁹ En España sólo Las Palmas y una agrocuidad (Lorca) carecían de gas entre las ciudades con más de 50.000 habitantes.

el paso previo del gas.

TABLA 1
Número de localidades con gas en 1910

País	Nº de localidades con gas (A)	Nº total de localidades (B)	% A/B
Francia	1.477*	34.479	4,28
Italia	135	8.322	1,62
España	78	7.805	1,00
Portugal	17	291	5,84

*Incluidas las 41 de Alsacia-Lorena.

Fuente: *ANNUAIRE DURAND* (1910) y censos de población. Elaboración propia.

TABLA 2
Localidades con gas sobre el total de localidades, por tramos de población, en porcentaje, en 1910

País	<2.000	2.000-9.999	10.000-49.999	50.000-200.000	>200.000
Francia	1,04	32,08	80,82	100,00	100,00
Italia	0,00	0,47	15,47	100,00	100,00
España	0,00	0,80	18,70	89,47	100,00
Portugal	0,00	3,30	5,38	37,50	100,00

Fuente: *ANNUAIRE DURAND* (1910) y censos de población. Elaboración propia.

Estos contrastes entre Francia y el resto de la Europa latina se confirman examinando el porcentaje que representaban las localidades con gas sobre el total de entidades que disponían de esta energía (Tabla 3). Vemos, en efecto, cómo en Francia el 80% eran localidades pequeñas e incluso el 22% ni siquiera se podrían considerar ciudades. Por el contrario, en Italia, España y Portugal el prototipo de entidad con gas eran ciudades de tamaño medio, aunque se habría dotado por fin de esta energía un porcentaje escaso aún (entre un 15%-20%) pero significativo de pequeños núcleos urbanos.

TABLA 3
Localidades con gas, por tramos de población, sobre el total de localidades con gas, en porcentaje, en 1910

País	<2.000	2.000-9.999	10.000-49.999	50.000-200.000	>200.000
Francia	22,14	57,35	17,60	2,51	0,41
Italia	0,00	14,07	62,22	17,78	5,19
España	0,00	19,48	55,84	22,08	3,90
Portugal	0,00	17,65	58,82	17,65	5,88

Fuente: *ANNUAIRE DURAND* (1910) y censos de población. Elaboración propia.

En cuanto a población con acceso físico al gas, de nuevo Francia destaca, en especial en términos absolutos, frente al resto, con 16,5 millones de personas (Tabla 4). No obstante, en términos relativos las diferencias se amortiguan significativamente, aunque se siguen manifestando, de modo que el 40% de la población francesa tenía acceso potencial a esta energía, frente a sólo en torno al 18% en el resto de la región latina. Conviene destacar la mayor uniformidad ahora de esta periferia latina, con Portugal que alcanza porcentajes similares a España o Italia. En cualquier caso, hay que tener muy presente que, debido a la limitación de las estadísticas, estamos considerando la población total de las localidades con suministro de gas, lo que no implica lógicamente que todos sus habitantes hicieran un uso efectivo de esta energía. En primer lugar, porque las redes no se extendían por el conjunto del espacio urbano sino principalmente por los barrios de mayor renta y/o densidad, y, en segundo lugar, porque muchos ciudadanos no contrataban el servicio por diversas razones, principalmente económicas.

TABLA 4
Población con acceso al gas, en miles, en 1910

País	Población con gas (A)	Población total (B)	% A/B
Francia*	16.511	41.148	40,13
Italia	7.087	39.944	17,74
España	3.694	19.996	18,50
Portugal	926	5.447	17,00

*Incluida Alsacia-Lorena.

Fuente: *ANNUAIRE DURAND* (1910) y censos de población. Elaboración propia.

En términos geográficos y a grandes rasgos, se sigue manteniendo la diagonal Noroeste-Sudeste, que arranca del norte de Francia y llega hasta el noroeste de Italia,¹⁰ con una elevada densidad gasista, frente al eje Nordeste-Sudoeste, con una menor presencia del gas, en especial en la península ibérica (Fig. 5). No obstante, estos contrastes ya no resultan tan notorios como en el siglo XIX, colmatándose parcialmente el anterior desierto gasista de las provincias interiores de este último eje.

Es importante destacar que, en general, pero especialmente fuera de Francia, las fábricas de gas siguen tendiendo a ubicarse preferentemente en el litoral, dados los superiores costes que implicaba el transporte terrestre del carbón. No obstante, esta tendencia resulta menos acentuada que anteriormente, seguramente por la extensión de las redes ferroviarias que podrían haber paliado los diferenciales de costes de transporte.

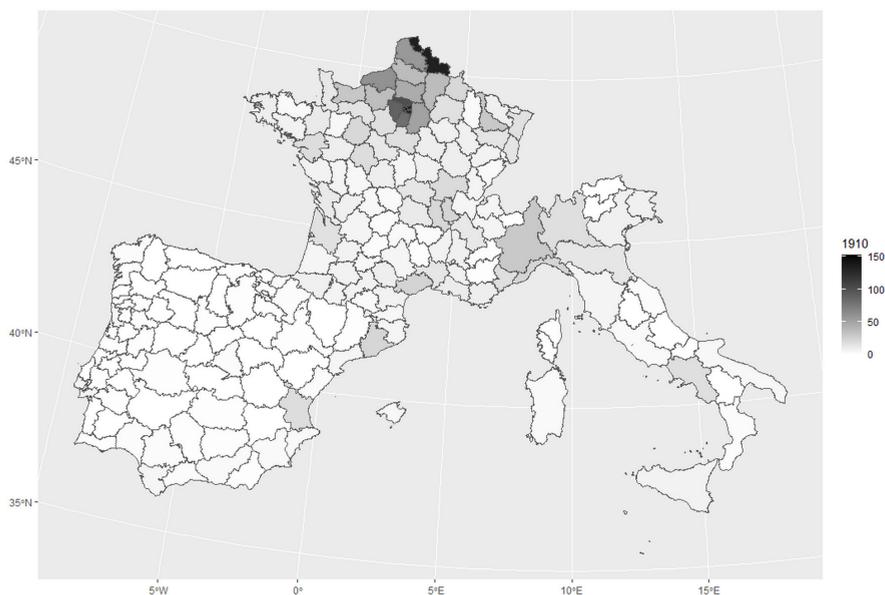


Figura 5. Número de localidades con gas en la Europa latina, por provincias,¹¹ en 1910.
Fuente: *ANNUAIRE DURAND* (1910) y censos de población. Elaboración propia.

Si bajamos a la escala provincial, vemos cómo el número de localidades por gas (Tabla 5) contrasta vivamente entre Francia e Italia, con cifras medias elevadas (sobrevaloradas en Italia por el carácter regional de los datos) y la

¹⁰ Algo sobrevalorado al ser regiones, no provincias, en Italia.

¹¹ Departamentos en Francia, regiones en Italia, provincias en España (faltaría Santa Cruz de Tenerife) y subregiones estadísticas en Portugal.

península ibérica, en la que generalmente sólo la capital provincial disfrutaba del gas. No obstante, existen importantes diferencias provinciales (coeficiente de variación), en especial en Francia, lo que viene condicionado en buena medida por el respectivo tamaño de la muestra (demarcaciones con gas), aunque ahora se observa una mayor homogeneidad en la periferia de la Europa latina. En este sentido, es importante destacar las diferencias en el porcentaje de provincias con gas sobre el total de provincias: 55,6% en Portugal (distritos continentales), 62% en España (provincias), 75% en Italia (regiones), 100% en Francia (departamentos), que evidencia el distinto grado de difusión territorial del gas en estos países.

Estos contrastes se han amortiguado respecto a la situación en décadas anteriores, lo que evidencia que la ganancia en la Europa latina periférica se ha manifestado en la extensión del gas en un número mayor de provincias, en mucha mayor medida que por un incremento de la densificación en las provincias ya dotadas de gas con anterioridad. Todo lo contrario ha sucedido en Francia, en donde como la práctica totalidad de los departamentos ya disponía de gas en fechas tempranas, la extensión del servicio se ha traducido en una mayor densificación del mismo dentro de cada departamento, aunque sin llegar a constituir propiamente redes interlocales.

TABLA 5
Localidades con gas por provincia:¹² media, moda y coeficiente de variación

País	Media	Moda	Coefficiente de variación
Francia*	15,4	7	1,56
Italia**	9,0	1	0,93
España	2,4	1	0,95
Portugal	1,7	1	0,83

*Incluida Alsacia-Lorena. ** Regiones.

Fuente: *ANNUAIRE DURAND* (1910) y censos de población. Elaboración propia.

No obstante, las diferencias se reducen si tenemos en cuenta el porcentaje de localidades con gas sobre el total provincial de entidades (Tabla 6). En este caso, la media sigue siendo superior en Francia, pero con una fuerte variación interprovincial debido a las elevadas cifras de algunos departamentos, como los que rodean a París, que alcanzan cifras en torno al 40% (70% en Yvelines), Bouches-du-Rhône (33%) y Nord (20,5%). En España las cifras son sensiblemente inferiores

¹² En las variables por provincias (regiones en Italia) sólo hemos considerado aquellas que tenían alguna localidad con gas.

y también su variación, aunque también se aprecian mayores densidades (en torno al 7%) en algunas provincias como Baleares, Murcia y, sobre todo, Cádiz con el 12%, y, en menor medida, Barcelona. En el caso italiano las cifras son similares a las españolas, aunque su variación es menor al ser más grande la demarcación (región). No obstante, las cifras rondan el 3% en algunas regiones norteñas como Campania, Emilia-Romagna y, sobre todo, Liguria que supera el 7%. Finalmente, Portugal es un caso un poco atípico, con unas cifras elevadas y escasa variación debido al relativo pequeño tamaño de la muestra y, sobre todo, al reducido número de municipios (*concelhos*) en sus distritos.

TABLA 6
Porcentaje de localidades con gas por provincia:¹³ media y coeficiente de variación

País	Media	Coeficiente de variación
Francia*	5,78%	1,80
Italia**	1,87%	0,90
España	2,33%	1,03
Portugal	10,16%	0,69

*Incluida Alsacia-Lorena. ** Regiones.

Fuente: *ANNUAIRE DURAND* (1875) y censos de población. Elaboración propia.

Si nos fijamos ahora en el porcentaje provincial de población con acceso al gas (Tabla 7), vemos cómo los contrastes no son tan notorios, ni en la media ni en el coeficiente de variación, como sucedía con el de localidades, lo que refuerza la idea de que la principal diferencia entre Francia y el resto de la Europa latina es la limitación del gas en esta última a las provincias más pobladas e industrializadas. No obstante, las diferencias se han incrementado entre ambas áreas respecto a 1875 debido a la mayor densificación intradepartamental en Francia de las décadas previas. Nos movemos en unas cifras del 30% para Francia y del 20% para el resto, con unos coeficientes de variación bastante homogéneos entre países.

13 En las variables por provincias (regiones en Italia) sólo hemos considerado aquellas que tenían alguna localidad con gas.

TABLA 7
 Porcentaje de población con acceso al gas por provincia:¹⁴ media y coeficiente de variación

País	Media	Coefficiente de variación
Francia*	30,44%	0,66
Italia**	19,14%	0,66
España	21,20%	0,74
Portugal	20,06%	0,86

*Incluida Alsacia-Lorena. ** Regiones.

Fuente: *ANNUAIRE DURAND* (1910) y censos de población. Elaboración propia.

Las variables que explicaban en el interior de cada país la mayor o menor densidad gasista (accesibilidad al carbón, densidad de población, grado de urbanización e industrialización, nivel de renta, densidad ferroviaria y de canales, competencia eléctrica) creemos que, en buena medida, sirven también para entender los contrastes entre los países de la Europa latina. De entre ellos, consideramos que los económicos (industrialización y renta) tuvieron mayor relevancia que la disponibilidad de carbón, como lo evidencia la relativa escasa cobertura portuguesa, en fácil disposición para recibir el carbón inglés, frente a la costa mediterránea francesa o española, o incluso la Lombardía italiana. No obstante, en esta fase de maduración de la industria del gas estos factores tienen ahora menos peso que al principio, siguiendo la dinámica de difusión de los avances tecnológicos, aunque la posibilidad de acceder directamente a la nueva energía (electricidad) habría frenado las posibilidades de expansión en las ciudades pequeñas de la periferia latina.

7. CONCLUSIONES

La Europa latina, con matices relevantes respecto a Francia, presenta una serie de rasgos comunes predominantes: clima y agricultura mediterráneos, dificultades en sus procesos de industrialización por las deficiencias de sus estructuras institucionales y escasez de recursos energéticos (carbón), débiles niveles de urbanización, renta per cápita baja y desigualmente repartida, fuerte dependencia financiera y tecnológica del capital exterior y notables contrastes regionales. En ese espacio territorial, Francia, en especial para España e Italia, representa el referente institucional y el foco emisor de capital y tecnología.

Estos elementos se plasman también en la industria del gas. Francia fue un

¹⁴ En las variables por provincias (regiones en Italia) sólo hemos considerado aquellas que tenían alguna localidad con gas.

país pionero en la implantación de esta tecnología. Con posterioridad, y en buena medida por influencia francesa, el gas se difundió por el sur de Europa. Los diferentes niveles de penetración territorial y social del gas reflejan este dualismo centro/periferia.

La expansión de las redes de gas en la región desde finales del siglo XIX está vinculada con la aceleración de los procesos de expansión urbana. La creciente complejidad y dinamismo de las economías urbanas se tradujo en un fuerte factor de atracción para la introducción de nuevas necesidades y demandas, entre las que se encontraba el gas y los diversos usos que proporcionaba: iluminación, cocina, calefacción, motorización industrial.

Pese al inicio de la competencia eléctrica, 1910 representa el momento culminante de la expansión de la industria del gas, antes de que ésta se vea afectada por la Gran Guerra y el perfeccionamiento tecnológico y económico de la electricidad.

Francia presenta una cobertura geográfica y social bastante superior al resto de la Europa latina, aunque las diferencias se han reducido significativamente respecto a 1875. En esta última existe también una gradación de mayor a menor que iría desde Italia a Portugal, aunque también en esta periferia los contrastes son menores, debido al despegue portugués, siguiendo la lógica temporal de la difusión tecnológica. Mientras que todo el territorio francés (departamentos) disponía de alguna fábrica de gas, en los otros países latinos existía una fuerte polarización territorial, de modo que eran básicamente las demarcaciones más pobladas e industrializadas las que contaban con gas. No obstante, también en este aspecto se aprecia un avance, manifestado en un cierto número de ciudades pequeñas que lograron dotarse de gas.

El contraste más notorio y que ejemplifica las diferencias era la cobertura por tamaño de la población. En Francia el umbral mínimo era bastante inferior, predominando las fábricas en ciudades muy pequeñas, con un porcentaje no desdeñable de localidades menores de 2.000 habitantes. Por el contrario, el resto de la Europa latina concentraba sus fábricas en ciudades de tamaño medio, aunque con mayor presencia ahora de ciudades pequeñas.

Estas diferencias en el seno de la Europa latina estaban motivadas principalmente por los distintos niveles de industrialización y renta per cápita, en mayor medida que por la accesibilidad económica al carbón. La reducción de los contrastes se debía a la lógica de la difusión tecnológica, con mayor crecimiento gasista relativo de los países más periféricos, en especial Portugal.

8. FINANCIACIÓN

Este trabajo ha sido realizado gracias a la concesión del proyecto de investigación «El Gas en la Europa Latina: una perspectiva comparativa y global (1818-1945)»PID2020-112844GB-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y Fondos FEDER (UE).

9. REFERENCIAS

- ANNUAIRE GÉNÉRAL DES INDUSTRIES DE L'ÉCLAIRAGE, DU CHAUFFAGE ET DE LA FORCE MOTRICE PAR LE GAZ ET L'ÉLECTRICITÉ (1910-1911), Paris.
- AUBANEL, A.M. (2020): «Emprendedores, técnicos y capitalistas de la industria del gas en Cataluña en el siglo XIX», en I. BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ, M. FERNÁNDEZ-PARADAS y J. MIRÁS ARAUJO (eds.), *Cercanas pero distintas. La desigual trayectoria de la industria del gas en las regiones del sur de Europa (siglos XIX-XX)*, Marcial Pons, Madrid: 147-164.
- BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ, I.; FERNÁNDEZ-PARADAS, M.; MIRÁS ARAUJO, J. (eds.) (2017): *Globalización, nacionalización y liberalización de la industria del gas en la Europa latina (siglos XIX-XXI)*, Marcial Pons, Madrid.
- BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ, I.; FERNÁNDEZ-PARADAS, M.; MIRÁS ARAUJO, J. (eds.) (2020): *Cercanas pero distintas: la desigual trayectoria de la industria del gas en las regiones del sur de Europa (siglos XIX-XX)*, Marcial Pons, Madrid.
- BAIROCH, P. (2002): «Una nueva distribución de las poblaciones: urbes y campo», en J.-P. BARDET y J. DUPÂQUIER (eds.), *Historia de las poblaciones de Europa*, tomo II, Síntesis, Madrid: 175-208.
- BOSKER, M.; BRAKMAN, S.; GARRETSSEN, H.; DE JONG, H.; SCHRAMM, M. (2008): «Ports, plagues and politics: explaining Italian city growth 1300-1861», *European Review of Economic History*, 12 (1): 97-131.
- CALABI, D. (1980): «I servizi tecnici a rete e la questione della municipalizzazione nelle città italiane (1880-1910)», en P. MORACHIELLO y G. TEYSSOT (eds.), *Le macchine imperfette. Architettura, programa, istituzioni nel XIX secolo*, Officina, Roma: 293-332.
- CARACCILO, A. (1981): «Some examples of analyzing the process of urbanization: Northern Italy (eighteenth to twentieth century)», en H. SCHMAL (ed.), *Patterns of European Urbanisation since 1500*, Routledge, London: 133-141.
- CARDOSO DE MATOS, A. (2005): «La diffusion des réseaux gaziers au Portugal (XIXe siècle)», en S. PAQUIER y J.-P. WILLIOT (eds.), *L'industrie du gaz en Europe aux XIXe et XXe siècles. L'innovation entre marchés privés et collectivités publiques*, Peter Lang, Bruxelles: 359-372.
- CARDOSO DE MATOS, A. (2017): «A industria do gás em Portugal: uma primeira tentativa de comparação com Espanha (1848-1950)», en I. BARTOLOMÉ, M. FERNÁNDEZ-PARADAS y J. MIRÁS (eds.), *Globalización, nacionalización y liberalización de la industria del gas en la Europa latina (siglos XIX-XXI)*, Marcial Pons, Madrid: 75-95.
- CHATEL, C. (2012): *Dynamiques de peuplement et transformations institutionnelles. Une mesure de l'urbanisation en Europe de 1800 à 2010*, thèse de doctorat, Université Paris-Diderot-Paris VII.
- COSTA, L.F.; LAINS, P.; MIRANDA, S.M. (2016): *An Economic History of Portugal, 1143-2010*, Cambridge University Press, Cambridge.
- CRAIG, J.; GERALI, F.; MACAULAU, F.; SORKHABI, R. (eds.) (2018): *History of the European Oil and Gas Industry*, Geological Society of London.
- DAINVILLE, F. de (2001): «Les bases d'une cartografia industrial d'Europa al segle

- xix», *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, 51: 213-239.
- DÍEZ-MINGUELA, A.; MARTÍNEZ-GALARRAGA, J.; TIRADO, D.A. (2018): *Regional Inequality in Spain, 1860-2015*, Palgrave Macmillan, London.
- DUPEUX, G. (1974): «La croissance urbaine en France au XIX^e siècle», *Revue d'histoire économique et sociale*, 52 (2): 173-189.
- FÀBREGAS VIDAL, P.-A. (2017): «La estrategia de la implantación de la industria del gas en España (1826-2010)», en I. BARTOLOMÉ y M. FERNÁNDEZ-PARADAS; J. MIRÁS (eds.), *Globalización, nacionalización y liberalización de la industria del gas en la Europa latina (siglos XIX-XXI)*, Marcial Pons, Madrid: 21-44.
- FENOALTEA, S. (1982): «The Growth of the Utilities Industries in Italy, 1861-1913», *The Journal of Economic History*, 42 (3): 601-627.
- FERNANDEZ, A.; MARTÍNEZ-LÓPEZ, A. (eds.) (2021): *La energía en las ciudades de la Europa latina*, Ayer 122, Marcial Pons.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M.; PINTO TORTOSA, A.J. (2022): «El gas en la región valenciana (1844-1890)», en I. BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ; M. FERNÁNDEZ-PARADAS; J. MIRÁS ARAUJO (eds.), *Bajo la cálida luz del gas. Los mercados regionales de la industria gasista en España (siglos XIX-XX)*, Sílex, Madrid: 69-88.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M.; SUDRIÀ, C. (2018): «La transición de la industria del gas de carbón al gas natural: dos modelos, España y Cataluña», *Revista de Historia Industrial*, 71: 121-149.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M.; MARTÍNEZ-LÓPEZ, A.; MIRÁS ARAUJO, J. (2020): «El gas en la construcción de las ciudades andaluzas y gallegas (1845-1936)», en L. E. OTERO CARVAJAL (ed.), *Las infraestructuras en la construcción de la ciudad moderna. España y México, 1850-1936*, Los Libros de la Catarata, Madrid: 45-62.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M.; MARTÍNEZ-LÓPEZ, A.; MIRÁS ARAUJO, J. (2022): «El gas en Andalucía y Galicia desde la perspectiva empresarial (1842-1970)», en I. BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ; M. FERNÁNDEZ-PARADAS; J. MIRÁS ARAUJO (eds.), *Bajo la cálida luz del gas. Los mercados regionales de la industria gasista en España (siglos XIX-XX)*, Sílex, Madrid: 45-68.
- FRANCO, R. (1988): «Industrializzazione e servizi. Le origini dell'industria del gas in Italia», *Italia contemporanea*, 171: 15-38.
- GIUNTINI, A. (1997): «Il gas in Italia fra industria e servizio urbano dall'avvento dell'elettricità alla scoperta del metano», en G. BIAGGATI, A. GIUNTINI, A. MANTEGAZZA y C. ROTONDI, *L'acqua e il gas in Italia. La storia dei servizi a rete, delle aziende pubbliche e della Federgasacqua*, Franco Angeli, Milano: 163-255.
- GIUNTINI, A. (2007): «Il gas a Torino», en V. Ferrone (a cura di), *Torino Energia. Le politiche energetiche tra innovazione e società (1700-1930)*, Torino, Archivio Storico de la Città di Torino: 147-173.
- GIUNTINI, A. (2011): «Alla ricerca di un modello nella storia del gas in Italia dalle prime esperienze del XIX secolo fino alla nascita delle multiutilities», *Quaderns d'Història de l'Enginyeria*, XII: 201-225.
- GUÉRIN-PACE, F.; PUMAIN, D. (1990): «150 ans de croissance urbaine», *Economie et Statistique*, 230: 5-16.
- MADUREIRA, N.L. (2005): *A História da Energia: Portugal 1890-1980*, Livros Horizonte, Lisboa.

- MAGGI, S. (2012): *Le ferrovie*, Il Mulino, Bologna, 4ª ed.
- MALANIMA, P. (2005): «Urbanisation and the Italian economy during the last millennium», *European Review of Economic History*, 9: 97-122.
- MARTÍNEZ-LÓPEZ, A.; MIRÁS, J. (2023): «The Territorial Diffusion of the Gas Industry in Latin Europe Before the Competition from Electricity», en J. MIRÁS y A. GIUNTINI (eds.), *The Gas Industry in Latin Europe: Economic Development During the 19th and 20th Centuries*, Palgrave Macmillan, London: 25-52.
- MATA, M. E. (2008): «A Forgotten Country in Globalisation? the Role of Foreign Capital in Nineteenth Century Portugal», en M. MÜLLER y T. MYLLYNTAUS (eds.), *Pathbreakers: Small European countries responding to globalisation and deglobalisation*, Peter Lang, Bruxelles: 177-208.
- MIRÁS ARAUJO, J. (2017): «La transición de los paradigmas energéticos en las ciudades españolas entre la Restauración y la Guerra Civil: del gas a la electricidad», en I. BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ, M. FERNÁNDEZ-PARADAS y J. MIRÁS ARAUJO (eds.), *Globalización, nacionalización y liberalización de la industria del gas en la Europa latina (siglos XIX-XXI)*, Marcial Pons, Madrid: 193-213.
- MIRÁS ARAUJO, J. (2018): «Quiebra del Antiguo Régimen, articulación del Estado y desarrollo capitalista en la urbanización de España (1833-1936)», *TST. Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, 37: 13-44.
- MIRÁS ARAUJO, J. (2020): «Urbanization in upheaval: Spanish cities, agents and targets of a slow transformation», en E. MARTÍ LÓPEZ (ed.), *The Routledge Hispanic Studies Companion to Nineteenth-Century Spain*, Routledge, London: 218-234.
- MIRÁS ARAUJO, J.; MARTÍNEZ-LÓPEZ, A. (2022): «Un liderazgo indiscutible. Difusión y consumo de gas en Cataluña en el siglo XIX», en I. BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ, M. FERNÁNDEZ-PARADAS y J. MIRÁS ARAUJO (eds.), *Bajo la cálida luz del gas. Los mercados regionales de la industria gasista en España (siglos XIX-XX)*, Sílex, Madrid: 15-43.
- MIRÁS-ARAUJO, J.; GIUNTINI, A. (eds.). (2023): *The Gas Industry in Latin Europe: Economic Development During the 19th and 20th Centuries*, Palgrave, Cham.
- OTERO CARVAJAL, L.E. (ed.) (2020): *Las infraestructuras en la configuración de la ciudad moderna, 1900-1936. España y México, 1850-1936*, Los Libros de la Catarata, Madrid.
- SALVATI, L. (2014): «Population distribution and urban growth in Southern Italy, 1871-2011: emergent polycentrism or path-dependent monocentricity?», *Urban Geography*, 35 (3): 440-453.
- SILVEIRA, L.E.; ALVES, D.; LIMA, N.M.; ALCÁNTARA, A.; PUIG, J. (2011): «Population and railways in Portugal, 1801-1930», *Journal of Interdisciplinary History*, 42 (1): 29-52.
- VACCÀ, S. (1984): «La strategia di sviluppo degli usi del gas in Italia», *Economia delle Fonti di Energia*, 22: 76-91.
- VALDALISO, J. M. (dir.), ALVARADO, C.; SUÁREZ, P. (2022): *Nortegas (1845-2021): Historia de la industria del gas en el norte de España*, Marcial Pons, Madrid.
- VALÉRIO, N. (2001): *Estatísticas históricas portuguesas*, Instituto Nacional de Estatística, Lisboa.

- WILLIOT, J.-P. (2005): «De la naissance des compagnies à la constitution des groupes gaziers en France (Années 1820-1930)», en S. PAQUIER y J.-P. WILLIOT (dirs.), *L'industrie du gaz en Europe aux XIXe et XXe siècles. L'innovation entre marchés privés et collectivités publiques*, Peter Lang, Bruxelles: 147-180.
- WILLIOT, J.-P. (2006): «La diffusion de la technologie gazière française dans le bassin méditerranéen: de la construction des usines à gaz à la mise en place des réseaux de gaz naturel (années 1840-1980)», en M. MERGER (ed.), *Transferts de technologies en Méditerranée*, Presses Université Paris-Sorbonne, Paris: 207-219.
- WILLIOT, J.-P.; PAQUIER, S. (2005): «Origine et diffusion d'une technologie nouvelle au XIXe siècle», en S. PAQUIER y J.-P. WILLIOT (dirs.), *L'industrie du gaz en Europe aux XIXe et XXe siècles. L'innovation entre marchés privés et collectivités publiques*, Peter Lang, Bruxelles: 21-51.

Los límites de la municipalización del gas en tres países de la Europa Latina (1919-1945): España, Portugal y Francia

The Limits of Gas Municipalization in Three Latin European Countries (1919-1945): Spain, Portugal, and France

Ana Cardoso de Matos
Universidade de Évora
<https://orcid.org/0000-0002-4318-5776>
amatos@uevora.pt

Alexandre Fernandez
Université Bordeaux-Montaigne
<https://orcid.org/0000-0001-8312-6382>
alexandre.fernandez@u-bordeaux-montaigne.fr

Carlos Larrinaga*
Universidad de Granada
<https://orcid.org/0000-0001-7053-5877>
clarrinaga@ugr.es

Recibido: 27/11/2022; Revisado: 18/10/2023; Aceptado: 27/10/2023

Resumen

No fueron muchos los casos de municipalización en la denominada Europa Latina, aunque hubo varios que merece la pena tener en cuenta. Precisamente, el objetivo de este trabajo es analizar por qué se dieron menos casos que en otros países europeos. Por eso, trataremos de analizar cuáles fueron los casos que se produjeron en la Europa Latina, por qué y en qué circunstancias (económicas, sociales, institucionales, etc.). Trataremos, por tanto, de aplicar un enfoque de historia comparada. Para lo cual, no sólo nos valdremos de la literatura existente, sino también de fuentes primarias para la realización de ciertos estudios de caso.

Palabras clave: Gas, Municipalización, Europa Latina.

*Autor de correspondencia / *Corresponding author.*

Abstract

This paper examines the relatively few instances of gas municipalization in what is termed Latin Europe, focusing on Spain, Portugal, and France. The aim is to analyze why there were fewer cases compared to other European countries. The paper will investigate the instances that did occur in Latin Europe, exploring the reasons and circumstances (economic, social, institutional, etc.) behind them. A comparative historical approach will be applied, utilizing not only existing literature but also primary sources for certain case studies.

Keywords: Gas, Municipalization, Latin Europe.

1. INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la municipalización de los servicios públicos lleva suscitando importantes debates desde el mismo siglo XIX, cuando empezó a definirse qué eran dichos servicios públicos. La confluencia de aspectos jurídicos y económicos hizo que importantes juristas, sobre todo, se interesaran por esta cuestión. A pesar de la oposición de quienes denunciaban como «socialismo municipal» cualquier gestión directa de un servicio técnico (por ejemplo, la *Liberty and Property Defense League* y el papel de Lord Avebury en Gran-Bretaña y los escritos y conferencias en contra del municipalismo que se multiplicaron por la Europa continental), lo cierto es que las realizaciones concretas se multiplicaron. Aunque el fenómeno, claramente de carácter transnacional, alcanzó mayor dimensión en los países del norte de Europa, donde la municipalización fue más intensa. Así, en Gran Bretaña eran municipales el 39 % de las fábricas de gas desde 1880, la mitad de los tranvías y el 71% de las fábricas eléctricas en 1905. En Alemania, el 54% de las redes de gas desde 1896 y el 78% en 1913, si bien también hubo municipalizaciones importantes en Suiza, en Suecia, con la mitad de los servicios de gas desde la década de 1870, o en Dinamarca, donde 33 de las 38 redes de gas eran municipales (MILLWARD, 2005). Pese al menor número de municipalizaciones, lo cierto es que a la Europa Latina también llegó dicho debate (DOGLIANI, 1992, FERNANDEZ, 2001, MAGALDI, 2014), además de haberse producido algunas experiencias municipalizadoras de tales servicios. Así, junto a los estudios que podríamos calificar como clásicos (FALKUS, 1977, MILLWARD & WARD, 1987, MILLWARD, 2000), es posible señalar que en los últimos años se han producido importantes avances historiográficos en este terreno. En concreto, para el caso de España, resulta especialmente interesante la obra de Magaldi, quien aborda la cuestión en toda su amplitud, en el largo plazo y estableciendo una comparación entre lo sucedido en España e Italia (MAGALDI, 2012). Asimismo, hay que destacar los estudios de Fernández para la Cornisa Cantábrica, especialmente, para las ciudades de San Sebastián, Bilbao y Santander. En concreto, fue en las ciudades vascas donde se dieron los primeros procesos de municipalización del servicio del gas (FERNANDEZ, 2001, 2002, 2006 y 2009a; FERNANDEZ y LARRINAGA, 2020). Por su parte, Fernández-Paradas y Rodríguez-Martín estudiaron la municipalización del servicio de alumbrado para

el caso de Madrid, llegando a constituir un auténtico fracaso (FERNÁNDEZ-PARADAS y RODRIGUEZ-MARTÍN, 2019). Por lo que a Portugal se refiere, los estudios sobre la municipalización de los servicios son más escasos y se centran principalmente en el suministro de agua, analizándose el proceso para los siglos XIX y XX (SILVA, 2004; BERNARDO, 2004; PATO, 2011 y 2016). Asimismo, para la primera mitad del siglo XX se ha abordado la relación entre los servicios de iluminación y el suministro de agua y la política (BERNARDO y MATOS, 2004). Finalmente, para Francia contamos con los estudios generales de Dogliani para finales del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX (DOGLIANI, 1992) o de Dubois de Carretier, quien centró su análisis en una institución clave, el Consejo de Estado, extendiendo la cronología hasta 1950 (DUBOIS DE CARRETIER, 2005). A ellos habría que añadir los trabajos de Fernandez para Burdeos (FERNANDEZ, 1998), Williot para París (WILLIOT, 1999) y de Lorcin para Saint-Étienne (LORCIN, 2001), respectivamente, los cuales constituyen importantes casos de comparación con otras ciudades europeas, como las aquí tratadas.

Disponemos, por lo tanto, de importantes antecedentes para nuestro trabajo (CARDOSO DE MATOS, FERNANDEZ y LARRINAGA, 2023), aunque debemos señalar que, en el estado actual de la investigación, nos faltan enfoques comparativos y de carácter transnacional, que aborden distintos países y diferentes realidades nacionales. La difusión del gas no se hizo al mismo ritmo en todos los países de la Europa Latina. En Francia el fenómeno se dio antes, mas, a finales del siglo XIX, muchas más localidades estaban equipadas con una fábrica de gas (MARTÍNEZ-LÓPEZ y MIRÁS-ARAUJO, 2023). Pero, en lo que al modo de regulación se refiere, es Italia la que se singularizó. Si, como en todos los países, la industria del gas corrió primero a cargo de empresas privadas, la ley de 1903 permitió a los municipios gestionarse de forma autónoma, de manera que cabe pensar que, con esas importantes empresas municipales creadas en el norte y el centro de la península (CALABI, 1980, GIUNTINI, 1997 y 2021), Italia se alejó bastante del modo de regulación de Francia, España y Portugal, donde el desarrollo de la industria del gas y el suministro de las poblaciones se llevó a cabo mediante empresas privadas concesionarias y donde, incluso cuando después de la Primera Guerra Mundial las trabas jurídicas que obstaculizaban la gestión directa disminuyeron, las empresas municipales siguieron siendo realmente una excepción. Son, precisamente, estas excepciones las que vamos a estudiar en este trabajo.

Mediante diferentes ejemplos trataremos de analizar los procesos de municipalización experimentados en estos tres países al término de la Primera Guerra Mundial y hasta 1945, estudiando los aspectos institucionales, económicos y sociales que rodearon dichas experiencias municipalizadoras, para, de esta forma, poder establecer similitudes y diferencias entre las mismas de acuerdo con las características específicas de estos tres estados. De hecho, con el fin de lograr estos objetivos, nos basaremos tanto en la literatura existente, como en determinadas fuentes primarias.

2. EL MARCO LEGAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Antes de analizar la realidad municipalizadora del servicio del gas en los tres países escogidos, conviene que primero tengamos en cuenta sus respectivos marcos legales y cómo éstos evolucionaron. En el caso español, esto es evidente si tenemos en cuenta que en el lapso de tiempo que hemos escogido se sucedieron varios regímenes políticos, a saber: una monarquía constitucional parlamentaria (1919-1923), una dictadura bajo el reinado de Alfonso XIII (1923-1931), una república de corte democrática (1931-1936) y la dictadura franquista (1939-1945), precedida de una guerra civil entre 1936 y 1939. Demasiados cambios políticos que conviene tener en cuenta a la hora de plantear nuestro objeto de estudio. De hecho, los primeros años siguieron marcados por la Ley Municipal del 2 de octubre de 1877, que se mantuvo en vigor hasta el Estatuto Municipal de 1924. En un contexto dominado por el liberalismo, esta ley no regulaba expresamente el fenómeno municipalizador (CLAVERO ARÉVALO, 1952: 24), ni siquiera lo mencionaba. Eso no quiere decir que los municipios españoles no tuviesen a su cargo diversos servicios de carácter local, como, por ejemplo, cuantos tenían que ver con el ejercicio de funciones de policía, realidad reforzada con el artículo 72 de dicha Ley Municipal (CLAVERO ARÉVALO, 1952: 27; MAGALDI, 2012: 112-114). A este respecto, NÚÑEZ (1996: 402 y 403) establece una tipología de intervencionismo municipal, clasificando los servicios en dos categorías, a saber: los explotados directamente por los municipios y los delegados a operadores privados. En el primer caso, tendríamos la limpieza pública, los cementerios, los mataderos y los mercados. Ahora bien, aquellos servicios que precisaron de recursos económicos y tecnológicos importantes, como el abastecimiento de agua potable, el alcantarillado o el sistema de iluminación, por ejemplo, llegaron a entrar en la segunda categoría.

El ascenso al poder de Miguel Primo de Rivera en septiembre de 1923 trajo consigo la quiebra del sistema constitucional instaurado en 1876 y dio paso a una dictadura que se prolongaría hasta abril de 1931. Poco tiempo después, el 23 de diciembre, José Calvo Sotelo fue nombrado director general de Administración, destacando, para el tema que aquí nos ocupa, la elaboración del Estatuto Municipal, que entró en vigor el 1 de abril de 1924. Ahora el concepto de municipio cambió radicalmente respecto de la ley de 1877, definiéndolo como una «asociación natural», anterior y superior al Estado, de forma que, por primera vez, se reconocía la autonomía municipal. De manera que una de las características principales del Estatuto fue el reconocimiento de numerosas competencias a los ayuntamientos. Ahora bien, para ello era necesario resolver el problema financiero que tradicionalmente había aquejado a dichos ayuntamientos, de suerte que el Estatuto adoptó como criterio general el aumento de sus ingresos. Precisamente la municipalización de servicios respondió a esta lógica de fortalecimiento de la vida municipal. De esta forma, con carácter general, el Estatuto reconocía la posibilidad de municipalizar, incluso con monopolio, servicios y empresas, así como la expropiación de industrias y la rescisión de concesiones, indemnizando a los expropiados. Todo apunta a que la municipalización pretendía fortalecer

las haciendas locales, algo en lo que insistía el propio Calvo Sotelo, quien aspiraba a reconstruir el patrimonio municipal mediante las municipalizaciones (MAGALDI, 2012: 275-276). La idea no era nueva, pues, en verdad, es lo que a finales del siglo XIX habían hecho los Ayuntamientos de Bilbao y San Sebastián con la municipalización de sus respectivas fábricas de gas.

La importancia del Estatuto Municipal fue tal que tuvo un fuerte impacto en la normativa de la Segunda República y, en especial, en la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935. Tras la proclamación de la república el 14 de abril de 1931, dos meses después, el 16 de junio, el Ministerio de la Gobernación del gobierno provisional dictó un decreto sobre la revisión y clasificación de las disposiciones dadas durante la dictadura. Pues bien, dicho decreto mantenía una parte sustancial del Estatuto Municipal, al tiempo que restablecía algunos títulos de la Ley Municipal de 1877. Ahora bien, eso no fue óbice para que, con la llegada de Diego Martínez Barrio al Ministerio de Gobernación en septiembre de 1933, empezara la elaboración de un anteproyecto de ley municipal, cuyo texto definitivo, como ya se ha dicho, no se aprobó hasta 1935. En realidad, esta nueva ley se inspiraba en el Estatuto de 1924. De hecho, por lo que a la municipalización de servicios se refiere, había muy pocas diferencias respecto del Estatuto, salvo, tal vez, un mayor esfuerzo por sistematizar la materia (MAGALDI, 2012: 290-292).

Con el golpe de Estado de julio de 1936 se iniciaría en España una guerra civil que se prolongaría hasta la primavera de 1939, resultando vencedor el bando franquista e inaugurándose, nuevamente, un régimen dictatorial. Si bien es verdad que la ley más importante del franquismo respecto de los municipios fue la Ley de Régimen Local de 1955 (donde el reconocimiento de la municipalización fue más amplio que el del Estatuto Municipal), lo cierto es que, por cronología, aquí nos interesa mencionar únicamente la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, donde la municipalización también adquiere un protagonismo relevante (*Boletín Oficial del Estado*, 18 de julio de 1945). Precisamente, entre las atribuciones del Ayuntamiento recogidas en la base 13, se especifica «la municipalización de servicios y la constitución de Empresas mixtas para la prestación de servicios municipales». Y más en concreto, la base 18 se dedica exclusivamente a la municipalización, indicándose que «podrán municipalizarse con monopolio los servicios de abastecimiento de aguas, electricidad, gas, recogida y aprovechamiento de basuras, alcantarillado, lonjas, mercados, mataderos, cámaras frigoríficas, pompas fúnebres y autobuses, trolebuses, ferrocarriles y demás medios de transporte dentro del término municipal, así como de estaciones de autobuses». El problema, una vez más, era la penuria en la que se encontraban los ayuntamientos españoles en estos primeros años de la postguerra.

A semejanza de España, también Portugal experimentó tres regímenes políticos diferentes durante el período de nuestro análisis, a saber: la República, que comenzó el 5 de octubre de 1910 y duró hasta el golpe militar de 1926, que estableció la dictadura militar en el país hasta 1933, y, finalmente, el Estado Novo, régimen dictatorial que tuvo como líder a António de Oliveira Salazar.

Cuando se instauró la República, estaba en vigor el Código Administrativo de 1896, muy centralizador y conservador, que no encajaba con las ideas

republicanas. Así, mediante decreto del 13 de octubre de 1910, entró en vigor el Código Administrativo de 1878, con el objetivo de ampliar las libertades de la administración local. Sin embargo, algunas disposiciones del Código de 1896 siguieron vigentes. Como el objetivo del gobierno era elaborar un nuevo código que estuviera en consonancia con las ideas de descentralización administrativa propugnadas por el nuevo régimen político, se creó una comisión para redactarlo. Dicho proyecto fue debatido dos años después en el Parlamento. En ese momento, el diputado José Maria Vilhena Barbosa da Magalhães¹ presentó una propuesta que, entre otras cosas, consagraba la municipalización de los servicios, mas este código terminó no siendo aprobado por el Senado, perdiéndose así una oportunidad para reforzar los poderes locales en un sentido democrático y descentralizador (ALVES, 2010: 60).

En 1913 el gobierno de Afonso Costa acabaría aprobando una ley sobre la organización, el funcionamiento y las competencias de los órganos administrativos (Ley nº 88, de 07.08.1913), la cual permitía a los Ayuntamientos deliberar sobre la municipalización de los servicios locales, atribución que sólo se regularía en 1927 (Decreto nº13 350 de 25.03.1927 y Decreto nº 13913 de 30.06.1927) (CAETANO, 1980: 348). La falta de regulación de esta atribución en favor de los municipios fue tratada regularmente en el Parlamento, como, por ejemplo, en la sesión del 18 de agosto de 1920, cuando el diputado Augusto Joaquim Alves dos Santos mencionó que, si bien el Código Administrativo reconocía el derecho de los municipios a realizar la municipalización de sus servicios, no reconocía otros derechos que les permitieran tener el régimen comercial e industrial necesario para dichos servicios.²

La ley de 1913 preveía también la federación de municipios para posibilitar la introducción de mejoras urbanas que requerían elevadas inversiones (BERNARDO y CARDOSO DE MATOS, 2004). Por todas estas razones el de la municipalización de los servicios fue un tema central en el 2º Congreso Municipalista celebrado en Oporto 1910 y lo fue también en el 1º Congreso Municipalista del Alentejo, realizado en Évora en 1915 (BERNARDO, 2004, 204). Tras este congreso, varias ciudades se plantearon la posibilidad de explotar directamente los servicios de alumbrado público y saneamiento. Es lo que ocurrió, por ejemplo, en la ciudad de Viseu, donde en 1916 se autorizó al ayuntamiento a rescindir el contrato de suministro de electricidad para el alumbrado público y privado y los usos industriales con una empresa privada, a pedir un préstamo para expropiar la planta y las instalaciones y a mejorar los servicios. De hecho, en aquella época, varias ciudades ya no utilizaban el gas, sino la electricidad para el alumbrado público y privado. Más aún, el Congreso Nacional Municipalista de 1922 y el III Congreso de Electricidad, celebrados en Coímbra en 1926, fueron momentos importantes para crear las condiciones para que los municipios avanzaran en los procesos de municipalización (BERNARDO y CARDOSO DE MATOS, 2004).

1 José Maria de Vilhena Barbosa de Magalhães (1879-1959), diputado de la Asamblea Nacional Constituyente que se formó tras la implantación de la República Portuguesa, fue uno de los autores de la Constitución de 1911. Entre 1913 y 1922 fue ministro de Justicia, Instrucción Pública y Asuntos Exteriores.

2 Diário da Câmara dos Deputados, sessão nº 133, 18 de Agosto de 1920, p. 4.

Tras el golpe militar de mayo de 1926, el Decreto con fuerza de ley nº 13350, de 28 de marzo de 1927, sentó las bases de la municipalización de los servicios públicos y estipuló que los servicios municipales debían ser servicios autónomos dentro de la administración municipal, con cuentas propias y administrados por una comisión compuesta por un número impar de concejales. Sin embargo, aunque el preámbulo del decreto afirmaba que la municipalización de determinados servicios públicos, como el agua o el alumbrado, era ya una realidad en unos cuarenta municipios, lo cierto es que este número sólo representaba el 15% de todos los municipios del país (CARDOSO DE MATOS, 2013: 1.108). Tres meses más tarde se publicó otro decreto en el que se enumeraban los servicios que podían municipalizarse (entre ellos, el alumbrado) y se señalaba que la decisión de municipalizar un servicio sólo podía tomarse sobre la base de un proyecto técnico y financiero que justificara las ventajas de la municipalización (Decreto nº13913 de 30 de junio).

El Código de 1936 argumentaba, por un lado, que «la centralización excesiva, que destruye las energías locales, se convierte, con el paso del tiempo, en la causa de la anemia de la propia vida pública»,³ pero, por otro lado, consideraba que «la vida moderna, el progreso técnico moderno y la facilidad de comunicación moderna son incompatibles con una descentralización demasiado grande».⁴ Por lo demás, el Código de 1936 consideraba como principales actividades susceptibles de ser municipalizadas el suministro de agua; la electricidad y el gas para el alumbrado; la utilización, depuración y transformación de las aguas residuales, las basuras, los residuos y la suciedad; la construcción y explotación de mercados frigoríficos, balnearios, lavabos públicos y establecimientos de hidroterapia; el sacrificio del ganado y la comercialización de la carne; la higiene de los productos alimenticios, como la leche; y el transporte colectivo de personas y mercancías. Y este código establecía asimismo las siguientes condiciones fundamentales para la municipalización de cualquier servicio: el objetivo del servicio debía ser la satisfacción de las necesidades colectivas de la población del municipio que no eran atendidas satisfactoriamente por la iniciativa privada y que eran de importancia primordial para la comunidad; debía tener una organización autónoma dentro de la administración municipal y en forma industrial; y debía funcionar económicamente en beneficio del público. De esta forma, el proceso de municipalización de un servicio debía seguir los siguientes procedimientos: elaboración previa de un estudio económico, técnico y financiero de la empresa con su respectivo proyecto; deliberación favorable del municipio sobre este proyecto con vistas a la municipalización; aprobación de la deliberación del municipio por el Consejo Municipal; y, finalmente, la aprobación del gobierno. El servicio que se municipalizaba se convertía en una empresa pública y, como ya se ha dicho, debía funcionar como una empresa industrial, con autonomía

³ Citação original «centralização excessiva, destuindo as energías locais, transforma-se, com o decorrer dos tempos, em causa de anemia da própria vida pública». Parecer sobre a proposta de lei nº 73. *Diário das Sessões da Câmara Corporativa*, suplemento ao nº75, 8de Fevereiro de 1936, p.446-G.

⁴ Citação original «a vida moderna, os progressos técnicos modernos e a moderna facilidade de comunicações revelam-se incompatíveis com uma descentralização demasiado larga», *Idem*.

financiera, salvo en los municipios pequeños, donde, debido al reducido tamaño de estos servicios, podían integrarse en los servicios municipales. Los beneficios de la explotación de los servicios municipales pertenecían al ayuntamiento, que también debía asumir los déficits si los hubiera (CAETANO, 1980: 348-350). Así las cosas, el Código Administrativo de 1936 sólo fue revisado en 1959, pero esta reforma administrativa tuvo un alcance limitado.

En Francia, si bien es verdad que algunas ciudades, como la de Burdeos desde 1869, se habían hecho con la gestión directa del servicio de agua potable, sólo Tourcoing, una ciudad textil cerca de Lille, tenía un servicio municipal de gas a principios del siglo XX. Los intentos de las izquierdas de la ciudad francesa de Saint-Étienne (en el sureste de Lyon) de poner en marcha un amplio programa de municipalizaciones, que incluyera el gas y la electricidad, fracasaron a los pocos años. Con todo, el ambicioso experimento de socialismo municipal en Saint-Étienne, incompleto, «aislado» y «sin futuro», fue finalmente un revés (LORCIN, 2001), ya que, en 1910, las empresas privadas recuperaron su lugar en el sistema energético local. Por un lado, los socialistas revolucionarios no habían apoyado realmente un proyecto que les parecía demasiado reformista. Por otro, el municipio, al querer integrar la distribución de la fuerza motriz en el perímetro a municipalizar, con la idea de generar competencia entre varios productores, chocó con las empresas productoras. De hecho, para el ayuntamiento resultó infortunado el sobreestimar su capacidad de negociación frente a unas empresas ahora vinculadas a grandes grupos a escala nacional o incluso transnacional (*Edison*, por ejemplo). Más allá de una competencia sólo aparente, el acuerdo entre los distintos operadores privados les permitió imponer tales condiciones tarifarias al municipio que éste se vio obligado a retornar a la gestión privada. Es probable que la desafortunada experiencia de Saint-Étienne contribuyese, si no a evitar los debates sobre el contenido y el significado del socialismo municipal entre las diversas corrientes socialistas y algunas corrientes radicales (los «solidaristas») (DOGLIANI, 1992), sí al menos a frenar determinados entusiasmos municipalistas.

De haberse dado, el éxito hubiese sido realmente extraordinario, ya que, por un lado, hubiera supuesto que se superase, a nivel local, todo ese conjunto de obstáculos de todo tipo levantados por las compañías productoras y suministradoras y por la inexperiencia de los concejales a cargo de este asunto; y, por otro, que se superase también, a nivel nacional, la incapacidad emprendedora de los ayuntamientos, tanto financiera como jurídica (FERNANDEZ, 2015).

En Francia, en un contexto de ofensiva republicana (con las grandes leyes de principios de los años 1880 sobre la libertad de la prensa, los sindicatos, el divorcio o la escuela obligatoria, laica y gratuita), la ley de 5 de abril de 1884 sobre las municipalidades reconocía amplias libertades políticas (la elección de todos los alcaldes, salvo el de París, por los concejales electos por sufragio universal). También señalaba que la iluminación pública estaba dentro de las tareas propias de los ayuntamientos, aunque, en verdad, se mantuvo el control del Estado, mediante la tutela de los prefectos, respecto de cualquier iniciativa económica. En cualquier caso, las capacidades presupuestarias de los ayuntamientos franceses quedaron muy por debajo de las que tenían en esa misma época las ciudades

inglesas o alemanas, por ejemplo. Así que, para cumplir con el cometido de la iluminación, el sistema que se desarrolló en Francia no fue como en Gran Bretaña o Alemania (SCHOTT, 1997, KÜHL, 2001, MILLWARD, 2005), el de la gestión directa, sino el de la concesión de las obras y del servicio a una empresa privada (FERNANDEZ, 2006), de suerte que, según la ley de 1884 (art. 133-10), el cupo pagado por la empresa concesionaria iba directamente a las arcas municipales.

Por lo demás, a estos obstáculos financieros habría que añadir las trabas ideológicas que los liberales, que dominaban la *École libre des Sciences politiques* (que formaba a un buen número de las élites políticas y administrativas del país), el Consejo de Estado (la más alta autoridad administrativa) y el Senado, ponían a cualquier actuación económica de los ayuntamientos, aunque fuese una panadería municipal. Así, en una fecha tan tardía como 1898, un decreto del Consejo de Estado rechazó reconocer el carácter de utilidad pública a la distribución de energía, al considerar que las compañías que se dedicaban a ello eran empresas como las demás. De suerte que, cuando en 1903 el Consejo Municipal de París se posicionó a favor de la administración directa del suministro de gas, y aun siendo la medida aprobada por la Cámara de Diputados, el Senado rechazó el proyecto (WILLIOT, 1999).

Claro está que, en sentido distinto, la ley del 15 de junio de 1906 reconoció la utilidad pública del suministro de energía (y las posibilidades de expropiación resultantes de la necesidad de las obras) y dio, por tanto, a las autoridades municipales una suerte de propiedad eminente y la «*autorité concédante*» (artículo 6 de la ley). A su vez, a partir del segundo lustro del nuevo siglo, se desarrolló toda una corriente de opinión en este mismo sentido, reflejada en las intervenciones del economista Charles Gide o del catedrático de derecho público Léon Duguit, quien veía al Estado no como un mero agente del orden público, sino como un actor capaz de aumentar de manera potencial la prosperidad de la nación y el bienestar de sus ciudadanos, al tiempo que proponía la noción de *servicios públicos industriales y comerciales* (DUGUIT, 1913).

Con todo, los consistorios siguieron temiendo por el equilibrio de unos presupuestos muy endeblados, al tiempo que la jurisprudencia del Consejo de Estado continuó siendo muy prohibitiva (DUBOIS DE CARRETIER, 2005). Es por ello que no hubo municipalización de servicio de gas o de electricidad en Francia antes del estallido de la guerra mundial. Y no habrá mucho más después, a pesar de la evolución de la jurisprudencia del Consejo de Estado. En efecto, con su decreto del 8 de octubre 1917 los ayuntamientos podían ya otorgar concesiones no sólo a las empresas privadas que se beneficiaban de la delegación del servicio público, sino también a entes de su propia gestión – *régies municipales directes* –, a los que el decreto les reconocía el carácter de servicio público. Si bien este decreto hablaba solamente de suministro de energía eléctrica (art. 1) y sólo autorizaba la gestión directa, sin proporcionar fundamentos jurídicos claros, a los entes públicos municipales.

A este respecto, la sentencia del Tribunal de Conflictos del 22 de enero de 1921 aplicó el concepto de gestión privada a un servicio público: estableció así en el derecho positivo el concepto de «servicios públicos industriales y comerciales»

para oponerlos a los «servicios públicos administrativos» o a los propios servicios públicos (LONG, WEILL et BRAIBANT, 2001). En cualquier caso, hubo que esperar al decreto-ley del 28 de diciembre de 1926 para que se estableciese legalmente la intervención económica de las municipalidades o de las agrupaciones de municipalidades (*syndicats intercommunaux*), toda vez que esta intervención se enmarcaba en el dominio de servicio público «*industriel et comercial local*» (BOUVIER, 1927). En 1930 y 1933 dos decretos, de corte muy técnico, aclararían las condiciones de aplicación del decreto-ley de 1926, estableciendo, por ejemplo, un reglamento-tipo para las *régies municipales*. Pero, como veremos más adelante, los entes públicos existentes, que al final fueron muy pocos, sólo se ajustaron aproximativamente a los textos: el de Tourcoing y el de Grenoble, que existían ya desde antes de todo reconocimiento, no lo eran más que *de facto*... Pero tampoco en el más grande, el de Burdeos, constituido en 1918, pues ni los concejales en los debates municipales ni la autoridad prefectoral mencionaron el decreto de octubre de 1917.

3. LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL GAS EN BILBAO Y SAN SEBASTIÁN

En el caso de España, las primeras municipalizaciones en el servicio del suministro del gas se produjeron a finales del siglo XIX. En concreto, en las capitales costeras del País Vasco, en Bilbao y San Sebastián. Las municipalizaciones de sus respectivas fábricas se llevaron a cabo en un contexto muy determinado. Por un lado, desde mediados del siglo XIX el País Vasco venía experimentando un proceso de industrialización que se aceleró más a finales de esa centuria. Por otro, la puesta en marcha del sistema de Concierdos Económicos en 1878, que dotaría a estas provincias de una verdadera autonomía fiscal (ALONSO OLEA, 1995, 1999), la cual terminaría favoreciendo la municipalización de algunos servicios en las ciudades vascas, en detrimento de las provincias de régimen común, con recursos mucho más limitados. De hecho, este excepcional régimen fiscal favoreció el intervencionismo municipal directo. Tanto en el gas, objeto de nuestro estudio, como en otros servicios. En concreto, debido a los Concierdos Económicos, los municipios vascos pudieron disponer de recursos para ofrecer algunos servicios. Recursos provenientes fundamentalmente de los arbitrios, que devinieron unos ingresos importantes para sus arcas municipales. Incluso, otra vía de financiación de ayuntamientos como los de Bilbao o San Sebastián fue la representada por las Cajas de Ahorro Municipales, gracias a las cuales su fortaleza financiera se vio incrementada. Contando con recursos, los Ayuntamientos de Bilbao y San Sebastián pudieron o bien municipalizar servicios o bien hacer una contrata con una cierta fortaleza. Ambas capitales, pues, en comparación con el resto, estuvieron en mejores condiciones para la gestión directa (FERNANDEZ, 2001; FERNANDEZ y LARRINAGA, 2020). De forma que, finalizado el contrato con la *Société pour l'Éclairage de la Ville de Bilbao*, el consistorio decidió municipalizar el servicio en 1885 (AFB, Bilbao, 3, 0393/003), abriendo el camino a lo que poco después sucedería en San Sebastián, en 1889 (Archivo Municipal de San Sebastián, D,

10,18).

Este proceso de municipalización experimentado en ambas capitales vascas nada tuvo que ver con el socialismo municipal, sino más bien con la idea de que se trataba de un buen negocio para las arcas municipales, como así fue, convirtiéndose en una destacada fuente de ingresos (FERNANDEZ y LARRINAGA, 2020). Por ejemplo, en la estructura de ingresos presupuestados por el Ayuntamiento de Bilbao para 1910, la fábrica de gas representaba la nada desdeñable cifra del 6,28% del total. Veinte años más tarde, en 1930, los servicios municipalizados (no sólo el gas, sino también el agua y el alumbrado) alcanzaban el 10,59% del presupuesto (ALONSO OLEA, 2003: 182 y 186). En San Sebastián, por su parte, aunque durante la Primera Guerra Mundial se produjeron importantes pérdidas por las fuertes subidas del precio del carbón, una vez normalizado el mercado, los beneficios netos a principios de los años veinte fueron los siguientes: 334.140 pesetas en 1921, 320.633 en 1922, 356.370 en 1923 y 325.490 en 1924, dedicando estas sumas a amortizar la gran deuda que la fábrica había contraído (AMSS, H-00105-05). Con todo, no es extraño que, con estas cifras, Calvo Sotelo insistiera en la municipalización como la vía idónea para reconstruir el patrimonio de los municipios, aunque, para el caso de Madrid, la municipalización de la fábrica de gas fue un auténtico fracaso. Primero, porque se hizo por la vía de la incautación sin las garantías jurídicas necesarias. Al punto que a los pocos años (1922) revirtió otra vez a manos privadas. Y, segundo, por la propia coyuntura en que se hizo, en 1917, cuando los precios del carbón estaban disparados a causa de la guerra mundial y cuando los conflictos laborales estaban en pleno auge tras la huelga de agosto de ese año y las reivindicaciones salariales para compensar la fuerte inflación. En este contexto tan difícil, la gestión de la fábrica ahora municipalizada dejó mucho que desear, al punto de interrumpirse incluso el suministro. En realidad, esta municipalización fue ruinoso para el Ayuntamiento de Madrid (FERNÁNDEZ-PARADAS y RODRÍGUEZ-MARTÍN, 2019).

Como se ha mencionado, más exitosos fueron los casos de Bilbao y San Sebastián. Siguiendo el modelo de la fábrica municipal de gas de San Sebastián, en 1914 la de Bilbao se constituyó como una entidad distinta del Ayuntamiento, con un presupuesto específico y con su propia autonomía de gestión. Se convertía ahora en una empresa municipal con un consejo de administración formado por cinco miembros (FERNANDEZ, 2008: 199). Desde luego, lo más inmediato para la empresa era renovar todo el establecimiento, que se encontraba en un estado muy precario. Sin embargo, la coyuntura bélica no era propicia, sobre todo, porque los precios del carbón subieron sensiblemente, lo que derivó en pérdidas generalizadas en las fábricas de gas de Bilbao y San Sebastián. En este contexto se aceleró el proceso de sustitución del gas por la electricidad. De hecho, aprovechando la central eléctrica que la Fábrica de Gas de Bilbao tenía en la isla de San Cristóbal de la capital, en 1921 optó por un importante programa de electrificación pública (FERNANDEZ, 2008: 2006). Lo cual no fue óbice para que, en la década de los veinte, se produjeran importantes inversiones en la renovación de unas instalaciones obsoletas. Los dirigentes de la Fábrica de Gas de Bilbao aún confiaban en las posibilidades de los nuevos usos del gas frente a la fuerte

competencia de la electricidad.

CUADRO 1
Consumo de gas en Bilbao, 1914-1934 (en metros cúbicos)

Ejercicio	Abonados contador	Abonados Fijos (caño libre)	TOTAL Consumo privado*	Consumo público **	TOTAL***
1914-1915	624.501	2.431	626.932	2.726.872****	3.353.805
1915-1916	701.132	2.302	703.434	2.725.724	3.429.160
1916-1917	783.303	1.378	784.681	2.444.057	3.228.740
1917-1918	814.279	1.248	815.527	1.884.941	2.700.470
1919-1920	795.772	936	796.708	1.917.430	2.714.140
1920-1921	775.952	884	776.836	1.359.369	3.245.465
1923-1924	781.499		781.499	944896	1.726.396
1924-1925	799.217		799.217	672.619	1.471.838
1925-1926	755.391		755.391	553.044	1.308.437
1926-1927	816.839		816.839	433.683	1.250.524
1927-1928	799.395		799.395	371.564	1.170.961
1928-1929	863.041		863.041	357.427	1.220.469
1929-1930	904.012		904.012	397.339	1.301.352
1930-1931	937.046		937.046	420.702	1.357.749
1931-1932	1.009.138		1.009.138	369.609	1.378.748
1932-1933	998.996		998.996	373.858	1.372.856
1933-1934	1.161.711		1.161.711	431.899	1.593.612

*Están incluidas otras pequeñas partidas: Asociación Vizcaína de Caridad y el consumo fuera de la jurisdicción.

**Se incluye el consumo del alumbrado público, de las dependencias municipales, de kioscos de música, de festejos, de la propia fábrica, de la central eléctrica y las posibles pérdidas (fugas y condensaciones).

***Incluye las existencias anteriores.

****Desde esta fecha incluye existencias a 30 de junio (fin del ejercicio).

Fuente: Archivo Foral de Bizkaia, *Memorias* correspondientes a la Fábrica de Gas de Bilbao.

Si nos fijamos en el cuadro 1 referido al consumo de gas en Bilbao entre 1914 y 1934, podemos extraer algunas conclusiones. Lo primero que se observa es un descenso muy considerable del consumo total, de más del 50%, lo que da una buena idea de cómo la energía eléctrica iba ganando cada vez más peso. El alza de los precios del carbón durante la Primera Guerra Mundial disparó la competencia de la hidroelectricidad. De hecho, en torno a Bilbao se constituyó uno de los focos de inversión más importantes de España en este tipo de energía. En segundo lugar, donde más se notó este impacto fue en el consumo público, que se redujo

muy sensiblemente, en tanto en cuanto buena parte del alumbrado urbano pasó a ser eléctrico. En tercer lugar, sobresale el repunte que se dio en el apartado de consumo privado en los años veinte, el cual tendría que ver con los nuevos usos del gas, no tanto con el alumbrado privado. En concreto, nos estamos refiriendo a cocinas, hornillos, plancheros, radiadores, calienta-baños, etc. Aparatos de uso doméstico que, sin duda, supusieron un respiro para la industria gasista frente a la eléctrica (MARTÍNEZ y MIRÁS, 2018). El uso de gas en este tipo de dispositivos supuso un nuevo nicho de mercado para la industria del gas.

La Guerra Civil supuso una ruptura de todo tipo y afectó, como no podía ser de otra manera, al desarrollo normal de la industria (GONZÁLEZ PORTILLA y GARMENDIA, 1988). San Sebastián cayó en manos del Ejército franquista en septiembre de 1936 y Bilbao en junio del año siguiente. Pues bien, en 1937, para el caso de la capital vizcaína, la estructura de ingresos y gastos del Ayuntamiento no se alteró de forma importante respecto de los años anteriores. Sí se observa que, en la estructura de ingresos, los provenientes de los servicios municipalizados disminuyeron sensiblemente en el conjunto de ingresos del Ayuntamiento, con un peso de los servicios públicos del orden del 1% para 1942 (ALONSO OLEA, 2008: 71), lo que significa un descenso radical de la contribución de la fábrica de gas a los recursos municipales.

Hay que decir que todas las fábricas de gas españolas padecieron un problema de abastecimiento de materia prima, no siendo las de Bilbao y San Sebastián una excepción. Así, atendiendo a los datos globales de producción de gas en España, en 1941 hubo un abrupto declive, del 30% inferior a la cifra de 1939. Dicho retroceso se produjo debido a la carencia de hulla, al no haber sido incluido el sector del gas entre los preferentes por las autoridades económicas del país (FERNÁNDEZ-PARADAS y MARTYKÁNOVÁ, 2017: 261). Esta penuria venía de atrás y ahora se acentuó como consecuencia del drástico descenso de las importaciones y por la insuficiencia de la producción local para abastecer las crecientes necesidades de la industria nacional. Esta situación acarrió pérdidas para la Fábrica de Gas de San Sebastián en 1941, aunque, en verdad, en los ejercicios de 1938, 1939 y 1940 nada se abonó a la Corporación de los beneficios obtenidos de la fábrica debido a las deudas que arrastraba (AMSS, H-03432-14).

4. LOS POCOS CASOS DE MUNICIPALIZACIÓN EN PORTUGAL Y FRANCIA

En Portugal, la primera ciudad que municipalizó el servicio de gas fue Coímbra, en 1903. Esta iniciativa estuvo directamente relacionada con el hecho de que el municipio estaba entonces dirigido por el jurista José Ferreira Marnoco e Sousa (1869-1916), defensor de la municipalización de los servicios públicos. Tras esta primera iniciativa, hubo que esperar al periodo de la República para asistir a nuevas municipalizaciones de servicios.

En 1909, en vísperas de la implantación de la República, la ciudad de Évora intentó, sin éxito, municipalizar el servicio de alumbrado. La municipalización

sólo se materializó en 1915, influenciada por el mencionado 1^{er} Congreso Municipalista del Alentejo, que tuvo lugar en esta ciudad en el mismo año. En éste el Ayuntamiento de Évora manifestó su intención de proceder a la municipalización de los servicios de agua, alcantarillado y alumbrado, lo que estaba en consonancia con los intereses de la *Companhia Geral de Iluminação a Gás* que operaba este servicio. Para llevar a cabo las obras necesarias para el funcionamiento de estos servicios, que requerían no sólo competencia técnica, sino también un elevado capital, el municipio creó un departamento de obras públicas, que estaría supervisado por un ingeniero, y pidió un préstamo de la Caixa Geral de Depósitos (BERNARDO, 2004: 204-206). La experiencia de la municipalización del servicio de alumbrado de la ciudad provocó un gran déficit, por lo que en 1917 el Ayuntamiento acabó aceptando la propuesta de la *Companhia Eborense de Electricidade* de comprar la fábrica de gas y al mismo tiempo cederle el alumbrado público de la ciudad (CARDOSO DE MATOS, 2022).

Como en España, la Primera Guerra Mundial creó una escasez de carbón importado, que se reprodujo en las fábricas de gas, llevando incluso al cierre de algunas de ellas, como ocurrió en Lisboa, donde este servicio era operado por *Companhias Reunidas de Gás e Electricidade-CRGE* (Cardoso de Matos, Fernández-Paradas y Rodríguez Martín, 2020). En Coímbra, donde, como hemos dicho, los servicios de alumbrado estaban municipalizados desde 1903, la conflagración hizo que los servicios municipales sufrieran pérdidas debido a los altos precios del carbón y del combustible, lo que hizo que en 1917 y 1918 se restringiera el trabajo de la fábrica de gas y que el alumbrado público de gas fuera sustituido casi por completo por lámparas eléctricas, encendidas con la energía de la tracción eléctrica que ya estaba instalada en la ciudad.⁵

Bajo la influencia de los Congresos Nacionales Municipalistas celebrados en 1909 en Lisboa y 1910 en Oporto y del Congreso Municipalista del Alentejo de 1915, la municipalización de los servicios de gas en Oporto empezaría a ser discutida ese mismo año de 1915. Aunque fue a principios de 1917 cuando se aprobó la municipalización de este servicio, que también se pretendía extender a la *Sociedade Energia Eléctrica*, que explotaba la distribución de electricidad en la ciudad, lo que desencadenó las protestas de esta empresa. En noviembre de 1917 el municipio se hizo cargo de la fábrica de gas y de la central eléctrica, pero sólo en 1920, tras años de negociaciones, se firmó finalmente el acuerdo entre el Ayuntamiento de Oporto y las empresas concesionarias del gas y la electricidad (CARDOSO DE MATOS *et al.*, 2003: 95-102). La gestión de los *Serviços Municipalizados de Gás e Electricidade do Porto* fue confiada a Ezequiel de Campos, ingeniero de renombre con una extensa obra sobre cuestiones de energía y electrificación en el país, que en 1925 fue nombrado profesor del Instituto Superior do Comercio do Porto, en 1928 profesor titular de Ciencias Económicas y Sociales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Oporto y que ocupó importantes cargos políticos y administrativos. Este ingeniero dirigió los servicios municipales hasta 1939.

También influidos por el movimiento municipalista, que se inició con el I

⁵ Diário da Câmara dos Deputados, Sessão nº 54, 1 de Setembro de 1919: 9.

Congreso Municipalista, celebrado en Lisboa en abril de 1909, al que siguieron el II Congreso Municipalista, celebrado en Oporto en 1910, y el I Congreso Municipalista Alentejano, celebrado en la ciudad de Évora en 1915 (CARDOSO DE MATOS, FERNANDEZ y LARRINAGA, 2023), algunos municipios más pequeños municipalizaron el alumbrado público. Fue el caso del municipio de Celorico da Beira, situado en el norte del país, que en 1913 vio aprobado un préstamo para municipalizar el alumbrado, que en esta ciudad como en varias otras ya era eléctrico.⁶

En el caso portugués, no fue en las ciudades más importantes y con mayor desarrollo industrial, Lisboa u Oporto, donde se produjo la primera municipalización de los servicios, aunque en Lisboa hubo desde la década de 1860 intentos fallidos de municipalizar el suministro de agua (SILVA, 2004). Por lo demás, en las ciudades en las que se municipalizó el alumbrado público a partir de la década de 1910 ya se utilizaba electricidad y no gas.

En los años veinte se llevaron a cabo una serie de decisiones políticas que pretendían la mejora de las infraestructuras municipales, como la iluminación o el abastecimiento de agua, y ya en 1920, con el objetivo de impulsar el establecimiento de los servicios municipales de alumbrado y abastecimiento de agua, el gobierno eximió, durante un período de cinco años, el pago de los derechos de importación de todos los materiales importados del extranjero necesarios para la construcción de las redes municipales de alumbrado y abastecimiento de agua que no se produjeran en el país. En 1923, al menos 75 municipios prestaban el servicio de alumbrado público con electricidad y sólo 19 municipios explotaban este servicio público (CARDOSO DE MATOS *et al.*, 2004: 246-248). En 1925 se publicó un Decreto que estipulaba una serie de medidas destinadas a facilitar las expropiaciones que debían realizarse para el establecimiento de estas redes (Decreto nº 1 789 de 29.06.1925). En esta pugna entre gas y electricidad, en los años 30 y 40, el gas representaba un consumo muy reducido en relación con la electricidad y su uso estaba prácticamente restringido al consumo doméstico.

CUADRO 2
Producción de gas y electricidad en Portugal

Años	Gas (10 ⁶ m ³)	Electricidad (10 ⁶ KWh)
1934	12	325
1935	12	355
1936	13	370
1937	13	406
1938	13	426
1939	14	448

6 Diário do Senado, 123ª Sessão Ordinária do 3º Período da 1ª legislatura 1912-1913, 28 de Junho de 1913: 23.

1940	16	460
1941	16	479
1942	18	465
1943	21	477
1944	25	505
1945	28	545

Fuente VALÉRIO, 2001: 331.

En Francia el caso de Grenoble era excepcional. Esta ciudad había sido la primera en municipalizar gas y electricidad. En el mismo momento en que el consejo municipal de Grenoble decidió apostar por el control municipal del gas y la electricidad el 31 de diciembre de 1901 (*Régie municipale du gaz et de l'électricité de Grenoble*), sólo existía, como hemos visto, un único servicio de distribución de energía, el de Tourcoing, aunque sólo para el gas. La fábrica de gas y la red de distribución de Grenoble habían sido compradas ya a finales de los años 1860. Fue la experiencia acumulada en gestionar este servicio la que sirvió de argumento a los partidarios de una municipalización integrada. Durante los meses siguientes, cuando se trataba de fijar los límites y los objetivos del ente municipal, fue necesario considerar los derechos y la situación adquiridos por el antiguo concesionario y, sobre todo, no subestimar sus vínculos ni con el poderoso capitalismo eléctrico regional, entonces en pleno auge, ni con algunos concejales emparentados con algunas de las más importantes empresas del sector eléctrico o electrotécnico de la región, partidarios incondicionales del liberalismo puro y duro (COURTECUISE, 2012).

En Burdeos, aunque desde 1904 de tiempo en tiempo -cuando las relaciones entre el Ayuntamiento y la empresa concesionaria exclusiva de gas para todos los usos y de electricidad para la iluminación pública (aunque también podía vender energía eléctrica a fábricas y particulares, pero en competencia con otras dos empresas) se empeoraban por diferentes motivos- resurgía el debate sobre la oportunidad de municipalizar el gas, o el gas y la electricidad, la Villa se conformó con el régimen general de delegación del servicio a la empresa privada concesionaria (FERNANDEZ, 1998). De hecho, fue la guerra la que provocó la decisión de la municipalización. Al establecer la llamada doctrina de la «imprevisibilidad», una sentencia del Consejo de Estado (precisamente llamada *Gaz de Bordeaux*), de junio de 1916, autorizó al concesionario a subir sus tarifas. Tal decisión, que fue aceptada por el Ayuntamiento a regañadientes, suscitó un gran malestar con la compañía concesionaria, tanto más cuanto que, incluso, hubo que adelantarle fondos en efectivo. De ahí que el 17 de junio de 1918, por iniciativa del alcalde liberal-conservador, que, tras la declaración de guerra, había formado una mayoría de «concentración republicana» que iba desde la derecha moderada a los socialistas, se creara un ente municipal de gas y electricidad en Burdeos (*Régie municipale du gaz et de l'électricité de Bordeaux-RMGEB*), el cual entró

en funcionamiento el 1 de julio de 1919. Con más de 1.000 empleados, se convirtió en la principal oficina municipal de la ciudad y en la empresa municipal francesa más importante.

En esta actuación hay que tener en cuenta, primero, que en la creación de la Régie de Bordeaux no se hacía ninguna referencia al decreto de octubre de 1917; era una creación empírica (FERNANDEZ, 1995). Y, segundo, que se trataba de una decisión peculiar entre las ciudades francesas, habida cuenta de que las pocas municipalizaciones que se efectuaron en los años siguientes se concentraron más en las pequeñas ciudades y en las zonas rurales y, en casi todos los casos, más en la electricidad que en el gas (FERNANDEZ, 2009b). Ahora bien, el disfrutar de legalidad –del decreto de 1917 y del decreto-ley de 1926– no significaba prescindir de la forma o de la naturaleza jurídica del operador que iba a hacerse cargo del servicio. De hecho, la producción y el suministro de gas (como de electricidad) siguieron estando, en casi todos los casos, gestionados por empresas privadas concesionarias. ¿Por qué entonces las ciudades francesas no recurrieron más a la gestión directa cuando la ley lo permitió? Evidentemente, no hay una respuesta absoluta. Tenemos que conformarnos, pues, con algunas suposiciones, a saber: que la gestión directa, como lo demuestran las historias de Burdeos y de Grenoble, no podía garantizar la autonomía técnica e implicaba, en cualquier caso, tratar con un proveedor privado, o que, por razones políticas y financieras, los municipios probablemente temiesen ser acusados de malgastar el dinero de los contribuyentes si compraban concesiones privadas o instalaban una red de elevado coste.

Obviamente, la municipalización del gas y de la electricidad en Burdeos fue una municipalización tardía y realizada antes de la fecha de caducidad del contrato de concesión. Pero cabe recordar que tuvo lugar en un contexto muy peculiar, el de la Gran Guerra y de las dificultades de las compañías privadas. La subida del precio del carbón y las carencias del equipo de producción y distribución, incapaces de responder a la repentina subida de la demanda, habían aumentado las dificultades, especialmente las de las empresas de electricidad.⁷ El resultado fue el minusvalorar el activo de las empresas a la hora de negociar la recaudación. Por otra parte, la ciudad (con 270.000 habitantes) era una de las más grandes de Francia. Así, contaba con un presupuesto importante, nutrido con la recaudación de consumos (*octroi*, suprimido en 1927); con una planta de peritos y oficiales bastante expertos en hacendística, capaces de gestionar buenos préstamos; y también con ingenieros y técnicos para hacer funcionar la empresa (y eso que, incluso en este caso, los 22 millones de francos que hubo que pagar a los accionistas pesaron bastante en las cuentas de las arcas municipales casi hasta finales de los años treinta) (FERNANDEZ, 1998).

Lo que llamamos «optimum municipalizador» es esa relación entre la relativa debilidad coyuntural del activo industrial de las compañías y la relativa capacidad financiera y técnica de un ayuntamiento. En Lyon o en París (donde además el ayuntamiento tenía ya una deuda importante por las obras del metro),

⁷ Fue el caso de Burdeos, que dio lugar a uno de los asuntos más famosos de la historia de la jurisprudencia: «l'arrêt gaz de Bordeaux» de marzo de 1916.

por ejemplo, pero también en Marsella, el propio tamaño de las empresas de gas y electricidad impedía comprar con antelación a la fecha de recaudación por no poder financiar el negocio, salvo a riesgo de ser denunciado por la autoridad superior por endeudamiento excesivo o por abuso de poder y/o reacción hostil de los ciudadanos contribuyentes y electores. En cuanto a las ciudades más pequeñas, tenían recursos demasiado débiles y dedicados, ante todo, a los gastos sociales. Por lo tanto, no podían encargarse de la gestión directa de servicios técnicos como el gas o la electricidad. Incluso los ayuntamientos socialistas y comunistas de los años 1920 sólo pudieron, y en algunos casos únicamente, municipalizar el servicio de agua a domicilio. Únicamente el saneamiento, por falta de empresarios privados en la mayoría de los casos, solía estar incluido en el patrimonio municipal (FERNANDEZ, 2006).

5. EL GAS MUNICIPALIZADO FRENTE A LA DINÁMICA DE LA ELECTRICIDAD. EL CASO DE FRANCIA

En Burdeos, con la elección de un alcalde socialista en 1925, la RMGEB experimentó un verdadero ímpetu, al punto de tener presupuesto propio en 1928. El análisis que hemos hecho de las cuentas del negocio muestra claramente que, después de una fase muy dinámica de la electricidad (aproximadamente de los años 1910 hasta principios de los años 1930), el peso de la electricidad es poco más o menos de tres veces mayor que el del gas al acabar ese decenio. Por el contrario, las trayectorias de ambas energías durante la gran crisis de los años 1930 resultan bastante similares; a la baja, obviamente.

CUADRO 3
Excedentes de explotación de la RMGEB (francos corrientes)

Años	Gas	Electricidad
1928	3 662 000	14 777 000
1930	3 262 000	13 777 000
1932	5 929 000	14 228 000
1934	5 264 000	13 646 000
1935	2 600 000	10 791 000
1936	3 604 000	10 630 000
1937	1 870 000	7 635 000

Fuente: AMB, *Conseil municipal de Bordeaux*, Compte de profits et pertes.

Con todo, la mayoría de las inversiones se hicieron en el sector eléctrico. Así, el segundo gran empréstito (el primero se dedicó a las cargas debidas al coste

de recaudación después de la municipalización), el de 1931, se orientó casi por completo a la electricidad. Bien fuera sobre las partidas del propio presupuesto municipal (para acabar la iluminación pública eléctrica en 1934), bien sobre el presupuesto de la RMGEB en lo que se refería a los gastos de equipamiento (planta de transformación y red de suministro) para acoger la energía de los Pirineos. Sólo una pequeña parte se destinó al gas; concretamente, cuando se renovó la vieja fábrica (de 1907) de Bacalan (que además producía casi tanto fluido eléctrico como gas).

En 1945, cuando ya el proyecto de nacionalización de la energía estaba en debate en el Parlamento, sólo existían 250 servicios de energía bajo gestión municipal directa en Francia sobre un total de más de 36.000 entidades municipales (*communes*). Casi exclusivamente estos entes públicos suministraban electricidad en los territorios rurales y no más que un 5% del consumo nacional.⁸ Habían nacido al calor del marco establecido por el decreto de 1926 y habían tenido ayuda por parte del Estado. Se trataba de una política voluntarista de electrificación rural general (FERNANDEZ, 2009b). Claramente, la intervención del Estado para financiar las obras de edificación de las redes y la administración del servicio por parte de las municipalidades o de agrupación de municipalidades (la ley permitió estas agrupaciones precisamente con esta finalidad de electrificación) vinieron a subsanar los fallos del mercado. Pero el caso del gas era distinto al de la electricidad. El gas era fundamentalmente de carácter urbano: a nadie -ni a las empresas privadas, ni a los ayuntamientos rurales- se le ocurrió edificar plantas y suministrar gas en los pueblos y el campo. El gas no consiguió ser considerado una necesidad universal como lo era el agua potable o, cada vez más, la electricidad. Aún más, durante los años 1920 y 1930, por lo que al alumbrado público se refiere, base histórica de la intervención municipal, el gas fue sustituido por la electricidad. Y si bien es verdad que pudo ganar nuevos usos para la cocina y la calefacción de los particulares, no pudo con la competencia de la electricidad en lo que era el mayor sector de consumo, el industrial. De forma que, aparte de los casos de las ciudades del Este, como Estrasburgo y Metz, que retornaron a Francia con la herencia de empresas municipales multiservicios según el modelo alemán de las *Städtwerke*, para el periodo de entreguerras sólo quedó como municipalización significativa de servicios de gas en Francia el caso de Burdeos.

6. CONCLUSIONES

En los decenios inter-seculares, cuando el afán municipalista se extendía por Gran Bretaña y la Europa germánica (SCHOTT, 1997, KÜHL, 2001, MILLWARD, 2005), la Europa Latina (salvo la excepción de Italia del Norte después de la ley de 1903) había sido muy reacia a la gestión directa de los servicios urbanos y aún más de la producción y suministro de gas y electricidad. No se debió tanto a que en España, Portugal y Francia se ignorasen los debates y las realizaciones

⁸ Aún quedaban 160 entes que suministraban un poco menos de 4% de la energía a principios de los años 1990, en vísperas de la reorganización de la economía europea de la energía.

en esta materia en dichos países. De hecho, españoles, portugueses y franceses participaron en los congresos municipalistas europeos, que estuvieron en boga hasta finales de los años veinte. Sin embargo, tal y como hemos podido analizar en este trabajo, en estos tres países se pueden contar los casos de municipalización de servicios a la vez técnicos y comerciales, como eran el gas y la electricidad, con los dedos de las manos. Obstáculos jurídicos y debilidad financiera de los ayuntamientos explican bastante esta particularidad latina. Incluso, durante el periodo comprendido entre 1913 (Portugal) y 1926 (Francia), cuando los cambios de los respectivos marcos jurídicos abrieron las posibilidades de caminar en este sentido, muy pocas ciudades apostaron por la gestión directa, de suerte que la mayoría optó por permanecer fieles a sus respectivas compañías concesionarias. Antes de la Primera Guerra Mundial, la débil suma de los intentos fracasados (Saint-Etienne, Madrid) y de las experiencias exitosas (Bilbao, San Sebastián, Tourcoing, Grenoble, Coímbra) de municipalización del gas, indica muy a las claras las dificultades para desarrollar la gestión directa del servicio. Superadas las trabas jurídicas, ¡que sólo dos ciudades prácticamente (Oporto y Burdeos) quisieran -y consiguieran!, precisamente porque gozaban de oportunidades no reproducibles en sus respectivos entornos nacionales- municipalizar el servicio de gas indica un carácter peculiar de estos tres países respecto al entorno de la Europa occidental y central: el tibio margen de actuación de las entidades municipales ante las compañías privadas y el Estado.

7. FINANCIACIÓN

Este trabajo ha sido realizado gracias a la concesión del proyecto de investigación «El Gas en la Europa Latina: una perspectiva comparativa y global (1818-1945)», PID2020-112844GB-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y Fondos FEDER (UE).

8. REFERENCIAS

- ALONSO OLEA, E. (1995): *El concierto económico (1878-1937)*, IVAP, Oñati.
- ALONSO OLEA, E. (1999): *Continuidades y discontinuidades de la administración provincial en el País Vasco. 1839-1978*, IVAP, Oñati.
- ALONSO OLEA, E. (2003): «La Hacienda Municipal bilbaína: una historia de misterio 1876-1936», *Bidebarrieta*, 7: 169-189.
- ALONSO OLEA, E. (2008): «Cuentas y presupuestos del Ayuntamiento de Bilbao (1937-1979)», en J. AGIRREAZKUENAGA y M. URQUIJO (dirs.), *Bilbao desde sus alcaldes: diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal en la dictadura (1937-1979)*, Ayuntamiento de Bilbao, Bilbao: 45-97.
- ALVES, J.F. (2010): «Primeira República, poder local e a saga parlamentar para um novo código administrativo», *Revista da Faculdade de Letras-História-Porto*, III Série, 11: 33-61.

- BERNARDO, M.A.; CARDOSO DE MATOS, A. (2004): «Infrastructures and politics in Portugal in the first half of the 20th century: innovation in lighting and water supply», en *Proceedings of the 11th International Planning History Conference. Planning Models and the Culture of Cities*, Barcelona [Acessível em: <http://www.etsav.upc.es/personals/iphs2004/eng/en-pap.htm>]
- BERNARDO, M.A. (2004): «Elites, acção pública e infra-estruturas: a construção da moderna rede de água e esgotos em Évora (1890-1933)», *Ler História*, 46: 193-222.
- BOUVIER, E. (1927): «Le nouveau régime des régies municipales en France», *Annales de l'économie collective*, janvier-mars, Genève: 54-66.
- CAETANO, M. (1980): *Estudos de história da administração pública portuguesa*, Coimbra Editora, Coimbra.
- CALABI, D. (1980): «I servizi tecnici a rete e la questione della municipalizzazione delle città italiane (1880-1910)», en P. MORACHIELLO y G. TEYSSOT (ed.), *Le machine imperfette. Architettura, programa, istituzioni el XIX secolo*, Officina, Roma: 293-332.
- CARDOSO DE MATOS, A. (2013): «Produção, distribuição e consumo de electricidade em Portugal», en F. ROLLO (coord.), en *Dicionário de História da República e do Republicanismo em Portugal*, vol. I, Assembleia da República/IHC-UNL, Lisboa: 1.104-1.111.
- CARDOSO DE MATOS, A. (2022): «A industria do gás nas regiões interiores: o exemplo da cidade de Évora no sul de Portugal e a sua comparação com a região da Andaluzia (1889-1915)», en I. BARTOLOMÉ, M. FERNÁNDEZ-PARADAS y J. MIRÁS, *Bajo la cálida luz del gas. Los mercados regionales de la industria gasista en España (siglos XIX-XX)*, Sílex, Madrid: 331-356.
- CARDOSO DE MATOS, A. (coord.); MENDES, F.; FARIA, F. (2003): *O Porto e a Electricidade*, EDP, Lisboa.
- CARDOSO DE MATOS, A. et al. (2004): *A electricidade em Portugal. Dos primórdios à 2ª Guerra Mundial*, Lisboa, EDP.
- CARDOSO DE MATOS, A.; FERNANDEZ, A.; LARRINAGA, C. (2023): «The municipalisation of gas in Latin Europe: Spain, Portugal and France until the First World War», en J. MIRÁS-ARAUJO y A. GIUNTINI (eds.), *The Gas Industry in Latin Europe*, Palgrave Macmillan, Cham: 83-106.
- CARDOSO DE MATOS, A.; FERNÁNDEZ-PARADAS, M.; RODRÍGUEZ-MARTÍN, N. (2020): «Capitales sin luz. La crisis en el suministro de gas en Lisboa y Madrid durante la gran guerra», en I. BARTOLOMÉ, M. FERNÁNDEZ-PARADAS y J. MIRÁS-ARAUJO (eds.), *Cercanas pero distintas. La desigual trayectoria de la industria del gas en las regiones del sur de Europa (siglos XIX-XX)*, Marcial Pons, Madrid: 79-97.
- CLAVERO ARÉVALO, M.F. (1952): *Municipalización y provincialización de servicios en la Ley de Régimen Local*, Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid.
- COURTECUISE, C. (2012): «Les professeurs de la faculté de droit de Grenoble face aux enjeux économiques nouveaux (1870-1919)», en J.-C. GAVEN (dir.), *Les facultés de droit de province*, Publications du Centre toulousain d'histoire du droit, Toulouse: 53-70.

- DOGLIANI, P. (1992): *Un laboratorio di socialismo municipale. Francia, 1870-1920*, Franco Angeli, Milán.
- DUBOIS DE CARRETIER, L. (2005): «Le Conseil d'Etat, l'économie et le service public: concessions et services publics industriels et commerciaux (années 1880-1950)», *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 52, 3: 51-74.
- DUGUIT, L. (1913), *Les transformations du droit public*, Armand Colin, Paris.
- FALKUS, M. (1977), «The development of municipal trading in the nineteenth century», *Business History*, 19 (2): 134-161.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M.; MARTYKÁNOVÁ, D. (2017): «La industria del gas en España en los años 1940 en el contexto de Europa», en I. BARLOMÉ, M. FERNÁNDEZ-PARADAS y J. MIRÁS (eds.), *Globalización, nacionalización y liberalización de la industria del gas en a Europa latina (siglos XIX y XX)*, Marcial Pons, Madrid: 257-278.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M.; RODRÍGUEZ-MARTÍN, N. (2019): «Una aventura con fatales consecuencias. La incautación de la fábrica del gas de Madrid y la municipalización del servicio público de alumbrado (1917-1922)», *Hispania*, 79, 261: 157-187.
- FERNANDEZ, A.; LARRINAGA, C. (2020): «La excepcionalidad en la municipalización del servicio de gas en España y Francia. Bilbao, San Sebastián y Burdeos (1885-1919)», en I. BARTOLOMÉ, M. FERNÁNDEZ-PARADAS y J. MIRÁS (eds.), *Cercanas pero distintas. La desigual trayectoria de la industria del gas en las regiones del sur de Europa (siglos XIX y XX)*, Marcial Pons, Madrid: 61-78.
- FERNANDEZ, A. (1995): «La création en 1919 de la Régie municipale du gaz et de l'électricité de Bordeaux», *Revue Historique*, CCXCIV/1: 109-121.
- FERNANDEZ, A. (1998): *Economie et politique de l'électricité à Bordeaux (1887-1956)*, Presses Universitaires de Bordeaux, Talence.
- FERNANDEZ, A. (2001): «L'impossible socialisme municipal en Espagne», en U. KÜHL (hg.), *Der Munizipalzialismus in Europa / Le socialisme municipal en Europe*, Pariser Historische Studien-Oldenburg Verlag, München: 31-47.
- FERNANDEZ, A. (2006) : *Villes, services publics, entreprises*, MSHA, Bordeaux.
- FERNANDEZ, A. (2002): «La gestion du service du gaz par la Municipalité de Bilbao (1885-1928)», en L. GONZÁLEZ y J. M. MATÉS (coords.), *La modernización económica de los ayuntamientos*, Universidad de Jaén, Jaén: 183-217.
- FERNANDEZ, A. (2009a): *Un progressisme urbain en Espagne*, Presses Universitaires de Bordeaux, Bordeaux.
- FERNANDEZ, A. (2009b): «Destins des régies municipales de gaz et d'électricité en France», en A. BELTRAN *et al.* (dir.), *Etat et énergie, XIXe-XXe siècle*, Comité d'histoire économique et financière de la France, Paris: 319-344.
- FERNANDEZ, A. (2015): «La gestión directa de los servicios técnicos urbanos en Francia en el siglo XX», *Revista de la Historia de la Economía y Empresas*, 9: 21-33.
- GIUNTINI, A. (1997): «I gas in Italia fra industria e servizio urbano dall'avvento dell'elettricità all' scoperta del metano», en G. BIGATTI *et al.* (ed.), *L'acqua e il gas in Italia. La storia dei servizi a rete, delle aziende pubbliche e della Federgasacqua*, Franco Angeli, Milano: 163-255.
- GIUNTINI, A. (2021): «La batalla de la energía. Gas y electricidad en las ciudades

- italianas durante la era liberal (1861-1920)», *Ayer*, 122: 43-66.
- GONZÁLEZ PORTILLA, M.; GARMENDIA, J. M. (1988): *La guerra civil en el País Vasco. Política y economía, Siglo XXI y UPV*, Madrid.
- KÜHL, U. (hg.), *Der Munizipalsozialismus in Europa/Le socialisme municipal en Europe*, Pariser Historische Studien- Oldenbug Verlag, München.
- LORCIN, J. (2001): «Le socialisme municipal en France. Le cas de Saint-Etienne», en U. KÜHL (hg.), *Der Munizipalsozialismus in Europa/Le socialisme municipal en Europe*, Pariser Historische Studien- Oldenbug Verlag, München: 61-79.
- LONG, M., WEILL, P. ; BRAIBANT, G. (2001): *Les grands arrêts de la jurisprudence administrative*, 13a ed., Dalloz, Paris.
- MAGALDI, N. (2012): *Los orígenes de la municipalización de servicios en España*, INAP, Madrid.
- MAGALDI, N. (2014): «El debate sobre la municipalización de servicios en la Italia del siglo XIX», *Revista Digital de Derecho Administrativo*, 11: 115-153.
- MARTÍNEZ, A.; MIRÁS, J. (2018): «Difusión y consumo de gas y electricidad para alumbrado en las urbes españolas durante la segunda transición energética (1901-1934)», *Revista de Historia Industrial*, 71: 87-118.
- MARTÍNEZ-LÓPEZ, A.; MIRÁS-ARAUJO, J. (2023): «The Territorial Diffusion of the Gas Industry in Latin Europe before the Competition from Electricity», en J. MIRÁS-ARAUJO y A. GIUNTINI (eds.) *The Gas Industry in Latin Europe*, Palgrave Macmillan, Cham: 25-52.
- MILLWARD, R. (2000): «The political Economy of Urban Utilities in Britain 1840-1950», en M. DAUNTON (ed.), *The Cambridge Urban History of Britain*, III, Cambridge University Press, Cambridge (UK) : 315-349.
- MILLWARD, R. (2005): *Private and Public Enterprise in Europe. Energy, telecommunications and transport, 1830-1990*, Cambridge University Press, Cambridge (UK).
- MILLWARD, R.; WARD, R. (1987): «The Costs of Public and Private Gas Enterprises in Late Nineteenth Century Britain», *Oxford Economic Papers*, 39: 719-737.
- NÚÑEZ, G. (1996): «Servicios urbanos colectivos en España durante la segunda industrialización: entre la empresa privada y la gestión pública», en F. COMÍN y P. MARTÍN ACEÑA (eds.), *La empresa en la historia de España*, Civitas, Madrid: 399-422.
- PATO, J.H. (org.) (2011): *História das Políticas Públicas de Abastecimento e Saneamento de Águas em Portugal*, ERSAR, Lisboa.
- PATO, J. H. (org.) (2016): *História das Políticas Públicas de Abastecimento e Saneamento de Águas em Portugal—Cronologia e Depoimentos*, ERSAR, Lisboa.
- SCHOTT, D. (1997): *Energie und Stadt in Europa, von der vorindustriellen "Holnot" bis zur Ölkrise der 1970er Jahre*, F. Steiner Verlag, Stuttgart.
- SILVA, A.F. (2004): «The peculiar customer: conflicts of power and the modern water supply system in Lisbon», en D. BOCQUET, *Réseaux techniques et réseaux de pouvoir dans les villes européennes (XIXe siècle-début XXe siècle)*, Éditions de l'École Française de Rome, Rome: 203-224.
- VALÉRIO, N. (coord.) (2001): *Estatísticas históricas Portuguesa*, INE, Lisboa.
- WILLIOT, J.-P. (1999): *Naissance d'un service public. Le gaz à Paris*, Rive Droite, Paris.

Las empresas de gas en España y Portugal en la segunda mitad del siglo XIX: orígenes y consolidación

Gas Companies in Spain and Portugal in the Second Half of the 19th Century: Origins and Consolidation

María Vázquez-Fariñas*
Universidad de Málaga
Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales
<https://orcid.org/0000-0003-2387-0554>
maria.vazquez@uma.es

Maria da Luz Sampaio
Universidade Nova de Lisboa
Faculdade de Ciências Sociais e Humanas
(FCSH)
<https://orcid.org/0000-0002-9231-4757>
mluzsampaio@gmail.com

Mariano Castro-Valdivia
Universidad de Jaén
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
<https://orcid.org/0000-0002-9331-9955>
mcastro@ujaen.es

Juan Manuel Matés-Barco
Universidad de Jaén
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
<https://orcid.org/0000-0002-9302-4209>
jmmates@ujaen.es

Recibido: 30/11/2022; Revisado: 08/11/2023; Aceptado: 29/11/2023

Resumen

El presente artículo ofrece un análisis comparativo de las empresas del gas existentes en la Península Ibérica a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX. Para ello, se ha buscado información sobre esta materia en archivos, bibliotecas y hemerotecas. Concretamente, el trabajo estudia el origen de este sector en España y Portugal en la década de los cuarenta y el proceso de consolidación de esta industria hasta finales de la centuria decimonónica, analizando las principales características del mismo, las empresas dedicadas a este negocio y el proceso de introducción de la iluminación por gas en dichos territorios.

Palabras clave: Gas, Empresas, España, Portugal, Siglo XIX.

*Autora de correspondencia / *Corresponding author.*

Abstract

This article provides a comparative analysis of gas companies in the Iberian Peninsula throughout the second half of the 19th Century. Information was sourced from archives, libraries, and newspaper archives for this study. Specifically, it examines the origins of this sector in Spain and Portugal in the 1840s and the process of consolidation of this industry until the end of the 19th century. The study analyzes the main characteristics of the industry, the companies involved in this business, and the process of introducing gas lighting in these territories.

Keywords: Gas, Companies, Spain, Portugal, 19th Century.

1. INTRODUCCIÓN

La industrialización trajo consigo un proceso de acumulación de capital, mayor circulación de personas, el desarrollo de los transportes, la necesidad de penetrar en mercados exteriores y el crecimiento urbano. Esta nueva situación trajo consigo la modernización de las ciudades europeas. En este contexto, se produjeron diversos procesos simultáneos: la transferencia de tecnología de unas regiones a otras, la adopción de nuevas prácticas empresariales y el surgimiento de un naciente entramado jurídico (VÁZQUEZ-FARIÑAS *et al.*, 2023).

La expansión urbana, junto al desarrollo industrial, generaron un incremento en la demanda de servicios y el consiguiente proceso de modernización de las ciudades. Estas acciones se materializaron en el transporte (tranvías, ferrocarril...), el abastecimiento de agua potable y la iluminación de las calles mediante la implantación de las redes de gas y electricidad. ARROYO y CARDOSO DE MATOS (2009) han señalado que la innovación técnica supuso un efecto de arrastre en un doble sentido: en primer lugar, fue consecuencia de complejos procesos sociales que se dieron con anterioridad; y en segundo, impulsó la posibilidad de otros nuevos. Es decir, los cambios en la industria del gas generaron transformaciones significativas en el ámbito social: costumbres, condiciones de vida, etc.

No obstante, el desarrollo de la industria del gas fue desigual en Europa. Se inició en Inglaterra en la década de 1810 y desde allí se expandió a otras regiones; en primer lugar, a Bélgica, Francia y Alemania entre 1820 y 1840. En los años siguientes, se expandió al resto de regiones europeas, entre las que cabe señalar Italia, España y Portugal (MARTÍNEZ-LÓPEZ y MIRÁS-ARAUJO, 2021; 2023: 25-26).

La economía española y portuguesa del siglo XIX pueden ser calificadas como «duales», por el atraso existente en algunas regiones y el incipiente desarrollo que manifestaban otras (TORTELLA, 1975; SÁNCHEZ, 1977; REIS, 1984; PEDREIRA, 1992; PORTO, 2016). Los sectores industriales más activos contaron con una importante ayuda de capitales extranjeros y respondían a los procesos de expansión de la revolución industrial sobre el territorio (COSTA, 1981; CARDOSO DE MATOS y SILVA, 2008; MATA, 2008; CASTRO-VALDIVIA y MATÉS-BARCO, 2020; CASTRO-VALDIVIA *et al.*, 2020). Como señaló SUDRIÁ (1983: 98), los tres aspectos mencionados anteriormente –desequilibrio interno, financiación extranjera y retraso respecto a los países más avanzados–, marcan el discurrir de la industria del gas en España a lo largo de

toda la centuria. Este comentario es totalmente extrapolable para la industria portuguesa del gas en el mismo periodo (CASTRO-VALDIVIA *et al.*, 2023).

El objetivo de este artículo es el estudio y comparación de las empresas de gas en España y Portugal a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX. En este contexto, se analiza el origen de este sector en la década de 1840 y su proceso de consolidación hasta finales de la centuria. Asimismo, se estudia la distribución regional de las fábricas a partir de la nomenclatura NUTS 2 y NUTS 3 de Eurostat.¹

Para el desarrollo de esta investigación se han utilizado fuentes primarias y secundarias. Entre las primeras, cabe destacar la *Collecção Official da Legislação Potugueza*, conservada en el Archivo Histórico del Parlamento Portugués;² la *Gaceta de Madrid*;³ la *Estadística administrativa de la Contribución industrial y de comercio* y la *Estadística del Impuesto sobre el consumo de luz de gas, electricidad y carburo de calcio*, conservadas en la Biblioteca Central del Ministerio de Hacienda.⁴ Asimismo, cabe señalar la documentación localizada en diferentes archivos, bibliotecas y hemerotecas. Como fuentes secundarias, se ha analizado la bibliografía existente sobre esta materia en ambos países, para conocer los campos que han sido abordados y poder orientar la investigación.

Las aportaciones referentes al gas en España son muy relevantes y numerosas. Desde los primigenios trabajos de VIDAL BURDIS (1949a y 1949b) y MARTOS DE CASTRO (1972), se han sucedido un buen número de investigaciones que han explorado la historia del gas. En la década de 1980, surgieron importantes estudios como los de SUDRIÀ (1983) y GARCÍA DE LA FUENTE (1984), y algo posteriores fueron los trabajos de ARROYO (1996, 2002a, 2002b, 2006) sobre el gas en Barcelona, Madrid y Málaga. En esta misma franja de tiempo comienzan a emerger los numerosos estudios de FÁBREGAS (2009, 2011, 2017a, 2017b y 2018), en una línea de investigación que ha continuado la profesora FERNÁNDEZ-PARADAS sobre la regulación del gas, su expansión, el papel de los ingenieros y la implantación en ciudades como Córdoba y Cádiz (FERNÁNDEZ-PARADAS, 2005, 2006, 2009a, 2009b, 2011, 2015 y 2016). Especialmente significativos son también los proyectos de investigación referidos a estos temas desarrollados en los últimos años, que han dado lugar a importantes publicaciones colectivas (MARTÍNEZ *et al.*, 2009; BARTOLOMÉ-RODRÍGUEZ, FERNÁNDEZ-PARADAS y MIRÁS-ARAUJO, 2017, 2020 y 2022; CARDOSO DE MATOS, FERNANDEZ y PINTO, 2023; MIRÁS-ARAUJO y GIUNTINI, 2023). Por último, hay que destacar los trabajos de ALAYO y BARCA (2017) y BALLESTERO (2017), entre otros.

En Portugal, los primeros trabajos de divulgación son de GOODOLPHIM (1892) y de LLINE (1946). A partir de la década de 1990 surgió un grupo de investigadores

1 Los niveles NUTS son zonas geográficas que se utilizan para recopilar datos de manera armonizada en la Unión Europea (UE). La nomenclatura actual subdivide los Estados miembros en tres categorías de acuerdo con unos umbrales de población específicos. La normativa de la UE contiene las definiciones y las listas completas de todas las regiones NUTS. <https://ec.europa.eu/eurostat/web/nuts/history>

2 También conocida por *Legislação Regia*, recoge la legislación portuguesa generada entre 1603 y 1910. Fue publicada por la Imprenta Nacional en Lisboa. <https://legislacaoregia.parlamento.pt/Pesquisa/>

3 También conocida por *Gazeta de Madrid*, es una colección histórica de legislación española que abarca desde 1666 hasta 1959. <https://www.boe.es/buscar/gazeta.php>

4 Biblioteca especializada en Hacienda Pública, Economía y Derecho, que posee un valioso fondo antiguo de los siglos XVIII y XIX. http://bibliotecacentral.meh.es/search~S1*spi/t

interesados en esta materia. Destacan los trabajos de SILVA (1994 y 1997), COSTA (1996), MARTINS y COELHO (1998), y MATA (1999 y 2008). En el siglo XXI, el testigo de la investigación es tomado por CARDOSO DE MATOS (2001, 2003, 2005, 2006, 2009, 2011 y 2017), referente actual sobre la industria del alumbrado por gas en Portugal que, además, tiene trabajos en colaboración con otros reconocidos autores (SILVA y CARDOSO DE MATOS, 2000; CARDOSO DE MATOS *et al.*, 2005; CARDOSO DE MATOS y SILVA, 2008; CARDOSO DE MATOS *et al.*, 2020; CARDOSO DE MATOS y BUSSOLA, 2021). Por último, hay que destacar el trabajo de SAMPAIO y CRUZ (2019), entre otros.

La exploración y el análisis de todas estas fuentes han permitido conocer las ciudades de la Península Ibérica, e islas adyacentes, que contaron con fábricas de gas durante el siglo XIX, dónde hubo un mayor número de fábricas instaladas, los años que estuvieron activas y el origen del capital inversor.

Por último, tras esta introducción, se abordan los inicios de la industria del gas en España y Portugal y, seguidamente, se realiza una aproximación a los emprendedores que impulsaron esta industria, tanto nacionales como extranjeros. El estudio continúa con el papel que jugaron las concesiones, los intentos de municipalización en algunas ciudades y la competencia que afrontaron ante la llegada de la electricidad. El artículo finaliza con unas breves conclusiones, seguidas de las referencias bibliográficas y un anexo que recoge en varias tablas un censo con las fábricas de gas que existieron en España y Portugal durante la centuria decimonónica.

2. LOS INICIOS DE LA INDUSTRIA DEL GAS EN ESPAÑA Y PORTUGAL

Los inicios en el tiempo fueron muy similares. Barcelona fue la primera ciudad que contó con alumbrado de gas en 1843 y Lisboa lo tuvo en 1848. La localización portuaria de ambos enclaves fue un factor importante para el asentamiento de las empresas de gas. Como ha señalado CARDOSO DE MATOS (2017), estas iniciativas respondían a los nuevos patrones de bienestar que surgían en los países industrializados, al mismo tiempo que eran consecuencia de la creciente concentración urbana y de la mayor inserción de las ciudades portuarias en el comercio internacional.

Para conocer la industria del gas en España durante el siglo XIX, se han empleado como referencia varias estadísticas realizadas por la Dirección General de Contribuciones (1857, 1863, 1879 y 1902) y la Dirección General de Agricultura, Industrias y Comercio (1861). Asimismo, se han localizado referencias a varias empresas de alumbrado a gas en la Gaceta de Madrid. En el caso de Portugal, hemos localizado en la *Collecção Official da Legislação Potugueza* las concesiones de alumbrado de gas.⁵

La delimitación cronológica (1842-1900) se asienta en una doble perspectiva. En primer lugar, los inicios de este sector, que se producen hacia mediados del siglo XIX, manifestándose en las décadas siguientes –1860, 1870...– su progresivo

⁵ En la recopilación anual de 1846, 1847, 1848, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1859, 1860, 1866, 1869, 1874, 1875, 1877, 1878, 1886, 1887, 1888 y 1890 existe información sobre estas concesiones.

desarrollo e implantación. Y, en segundo lugar, a finales de esa centuria se contempla la etapa de mayor expansión. No obstante, la aparición y difusión de la electricidad en la década de 1880 y el posterior desarrollo de la hidroelectricidad, supusieron una mayor competencia en el sector que condicionaría las estrategias futuras de la industria. Por tanto, este periodo puede dividirse en tres etapas: el desembarco (1842-1860), la expansión (1861-1880) y la consolidación (1881-1900).

La propagación del alumbrado de gas por las ciudades europeas no fue homogénea. En la Península Ibérica se produjo una situación similar. Hasta 1850 solo hubo 7 ciudades: Barcelona, Valencia, Cádiz, Madrid, Lisboa, Bilbao y Sevilla, en este orden, que disfrutaron de este servicio. En la siguiente década, la de 1860, se sumarían 22 ciudades, 18 españolas y 4 portuguesas (Tabla 1 del Anexo y Figura 1). Al final de esta primera etapa, el reparto territorial de las fábricas de gas entre España y Portugal resultó bastante equilibrado. De las 29 factorías existentes, una por ciudad, el 17 %, cinco, estaban en el estado luso, que representa el 15 % del territorio del conjunto de ambos países y el 20 % de su población a finales de 1860, mientras que el resto se localizaban en España.

Las ciudades portuguesas alumbradas eran: Lisboa, Oporto, Coímbra, Braga y Setúbal, en orden cronológico por prestación del servicio. A nivel regional, Área Metropolitana de Lisboa y Norte tenían 2 factorías de gas, y Centro, 1. El resto de las regiones lusas NUTS 2, Alentejo, Algarve, Azores y Madeira, no disfrutaban de este servicio. Por otra parte, para España, en función de las estadísticas publicadas por la Dirección General de Contribuciones (1857) y por la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio (1861), tenemos censadas 24 fábricas a finales de 1860 y, de ellas, 12, el 50 %, estaban localizadas en Cataluña; mientras que la provincia de Barcelona, con 9, concentraba el 75 % de las factorías catalanas. Andalucía ocupaba el segundo lugar por número de fábricas con 4 (17 %), localizadas en Cádiz, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla. El resto, 8, se ubicaban en algunas poblaciones marítimas y en ciudades del interior, como Madrid y Valladolid. En concreto, solo había 1 fábrica en las regiones NUTS 2 de Cantabria, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares, País Vasco y Principado de Asturias. Otras como Aragón, Canarias, Castilla La Mancha, Extremadura, La Rioja, Región de Murcia y Comunidad Foral de Navarra no contaban con la presencia de ninguna factoría. En esta misma situación se encontraban las ciudades del norte de África: Ceuta y Melilla.

Sobre la base de los resultados de este estudio, desde 1861 hasta 1880 el servicio de alumbrado de gas fue expandiéndose de forma más general por España, aunque en Portugal el proceso se ralentizó. El servicio se mantuvo en las mismas ciudades, siendo renovadas las concesiones de Lisboa en 1869, Oporto en 1874, Coímbra en 1875 y Braga en 1879. La Tabla 2 del Anexo y la Figura 1 muestran las nuevas factorías de gas para este periodo. El número se incrementó en 31; de estas, 30 estaban en España y 1 en Portugal, concretamente en las islas Azores, en Ponta Delgada, lo que supone una divergencia entre ambos países. Al

final del periodo, 1880, se contabilizaban 59 fábricas activas;⁶ de ellas, 53 estaban en España y 6 en Portugal. La expansión del servicio de alumbrado de gas en España y su ralentización en Portugal rompió el *statu quo*. El peso de las factorías portuguesas pasó del 17 % al 10 % sobre el total, a pesar de que el peso poblacional portugués sobre el conjunto aumentó del 20 % al 23 %. Era de esperar un aumento de la demanda en este país, pero su estancamiento y las causas que lo motivaron son cuestiones pendientes de dilucidar en futuros trabajos.

La estadística española publicada por la Dirección General de Contribuciones (1879), que no incluye los territorios del País Vasco y Navarra, censó un total de 42 fábricas de gas para alumbrado, es decir, 11 fábricas menos. De estas, 5 fueron fundadas entre 1879 y 1880 en las provincias de Barcelona, Cádiz, Huelva, Jaén y Tarragona; 2 corresponden al País Vasco y 1 a Navarra.⁷ Por otra parte, Cataluña mantuvo la hegemonía del sector con 22 fábricas y el 42 % del total español. De estas, 15 funcionaban en la provincia de Barcelona, el 68 % del total de factorías catalanas. Andalucía mantuvo su segunda posición con 11 (21 %), mientras que el tercer lugar por regiones lo ocupó la Comunidad Valenciana con 5 (10 %). Con 2 fábricas estaban las NUTS 2 de Castilla y León, Galicia, País Vasco, Principado de Asturias y Región de Murcia. Con 1 quedaron las de Aragón, Comunidad de Madrid, Navarra y las Islas Baleares.

El último periodo analizado abarca las dos décadas finales del siglo XIX. Entre 1881 y 1900 fueron fundadas 50 nuevas fábricas de gas, 39 en España y 11 en Portugal (Tabla 3 y Tabla 4 del Anexo y Figura 1). A principios del siglo XX funcionaban 101 factorías,⁸ 84 en España y 17 en Portugal. Al final de esta etapa, el peso de las fábricas portuguesas suponía el 17 % del total, igual que al principio del periodo, aunque el peso de la población suponía el 24 % del conjunto. Las ciudades lusas que contrataron el servicio de alumbrado por gas en 1887 fueron: Figueira da Foz, Santarém, Elvás, Vianna do Castelo y Évora. En 1888, lo hicieron Pova do Varzim y Mathosinhos, en 1889 lo firmaron Covilhã y Aveiro, y en 1890 lo ratificó Leiria. Por otra parte, en 1889, *Companhia Gás de Lisboa*, nueva concesionaria del servicio, abrió la segunda fábrica de gas de la capital portuguesa, al lado de la Torre de Belem.

La distribución regional de las 17 factorías de gas existentes en Portugal muestra la dualidad del proceso de industrialización de este país. Las regiones de Centro y Norte contaron con 5 fábricas cada una, la de Alentejo y el Área Metropolitana de Lisboa tuvieron cada una de ellas 3, y las Azores tuvo 1. En cuanto a España, en esta etapa se establecieron 39 nuevas fábricas de gas, aunque también se cerraron algunas, lo que deja un saldo de 84. La estadística española de 1901, que no incluye los territorios del País Vasco y Navarra, censó un total de 79 fábricas de gas, es decir, 5 fábricas menos. De estas, 2 corresponden a

6 En 1868, Cádiz capital estrenó una nueva factoría de gas que sustituyó a la que estaba funcionando desde 1846.

7 Existe un descuadre de 3 factorías que no se ha podido aclarar: 2 localizadas en Barcelona y 1 en Tarragona. Su no inclusión pudo ser un error estadístico.

8 Fábricas cerradas: Cádiz (1868), Vilanova y la Geltrú (1885), Santander (1892), Tarragona (1892), San Sebastián (1893), Lérida (1896), El Ferrol (1898), Valencia (1898) y Villafranca del Penedés (1899).

las regiones citadas anteriormente. Existe un descuadre de 2 factorías, que no se ha podido aclarar, pero al comparar datos, se localizan divergencias en las siguientes provincias: Barcelona (+3), Gerona (+1), Tarragona (-1) y Valladolid (-1). Posiblemente, esta discrepancia sea fruto de un error estadístico.

Cataluña continuó siendo la región con mayor número de fábricas (36), que suponía el 43 % de las implantadas, a pesar del cierre de 4 factorías en este periodo: 2 en Barcelona, 1 en Lérida y otra en Tarragona. Por otra parte, la provincia barcelonesa continuó concentrando el mayor número de factorías con 23, el 64 % de las catalanas y el 27 % de las españolas. Andalucía siguió en el segundo lugar (15 fábricas y el 18 %), y le seguían Valencia (8 y 10 %) y las Islas Baleares (6 y 7 %). El resto se repartían entre Galicia (3), Castilla y León (3), País Vasco (2), Región de Murcia (3), Aragón (1), Principado de Asturias (2), Castilla La Mancha (1) y La Rioja (1).

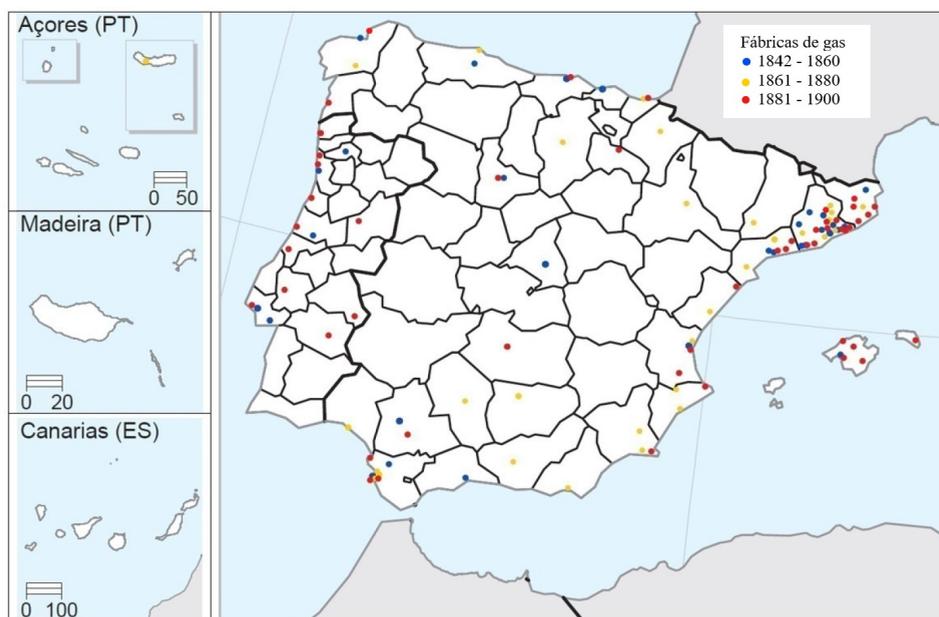


Figura 1. Distribución de fábricas de gas en España y Portugal (1842-1900). Fuente: elaboración propia con datos de *Collecção Oficial da Legislação Potugueza* (1846-1890), *Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio* (1861), *Dirección General de Contribuciones* (1902), SUDRIÀ (1983) y ALAYO y BARCA (2017).

Por tanto, solo Barcelona y Cádiz contemplaban un nivel de consumo similar al existente en otras ciudades europeas (SUDRIÀ, 1983: 109; FERNÁNDEZ-PARADAS, 2006: 130). La diferencia parece radicar en el bajo nivel de renta de la población española. Las empresas más importantes –*Catalana* y *Compañía Madrileña*–,

experimentaron un crecimiento muy moderado a lo largo de esas décadas. Los datos indican que la industria del gas en España no tuvo la importancia que alcanzó en otros países del entorno. La debilidad de la demanda parece explicar esta situación, que justifica la distribución geográfica de las fábricas durante esa centuria (SUDRIÀ, 1983: 110).

ARROYO y CARDOSO DE MATOS (2009) han estudiado el proceso de modernización de Barcelona y Lisboa, como referencias esenciales que permiten analizar el desarrollo de la industria del gas en España y Portugal. En su trabajo señalan que la transformación de ambas ciudades trajo consigo la implantación y el desarrollo de las redes de gas. Tras su estudio, se aprecian algunas similitudes y diferencias, que se resumen en varias características: la dependencia del carbón para su producción, los comportamientos empresariales y una trayectoria similar ante la competencia de la electricidad.

La expansión de ambas ciudades –Barcelona y Lisboa– generó la necesidad de realizar planes urbanísticos y el asentamiento de las industrias en determinadas poblaciones aledañas. La metrópoli catalana promovió el Plan de Ensanche de Ildefonso Cerdá en 1859; mientras que la capital lisboeta desarrolló la construcción de grandes avenidas en 1870. En esta década se crea la Comisión de Obras y Mejoras Municipales, que se pronuncia sobre todos los proyectos que afectan a las infraestructuras, ya sean de responsabilidad pública o privada.⁹ Las redes de gas se extendieron hacia esas nuevas zonas y, junto a otros procesos simultáneos, impulsaron la progresiva modernización de estas ciudades. La iluminación de calles y avenidas fue uno de los principales efectos, con el incremento del número de farolas. Sin embargo, ARROYO y CARDOSO DE MATOS (2009) señalan que la expansión de las redes de gas en Barcelona y Lisboa tuvo significativas diferencias en el tiempo y en el espacio. Mientras Barcelona contempló la construcción de cinco redes a lo largo y ancho de la ciudad, Lisboa solo contó con una que se fue extendiendo hasta 1887-1889. En ambas urbes, el proceso de expansión del gas estaba marcado por la instalación de nuevas canalizaciones y por la continua renovación de las mismas. Unas veces era la necesidad de renovar tuberías ya desgastadas; otras era la expansión por diferentes áreas de las respectivas ciudades. Las dos situaciones provocaban un importante desembolso económico que muchas veces dificultaba el estado de las arcas municipales.

3. EMPRENDEDORES NACIONALES E INVERSIÓN EXTRANJERA

La iniciativa extranjera en las empresas de gas fue bastante notoria en la Península Ibérica. Tanto Portugal como España contaron con un número importante de emprendedores foráneos. En el país lusitano se aprecia esta presencia especialmente en la segunda mitad del siglo y en una proporción algo mayor que en España.

Los intereses de las empresas extranjeras estaban directamente relacionados

⁹ Las medidas de modernización de las ciudades se recogieron en el Decreto de 31 de diciembre de 1864, que fue el primer texto de derecho urbanístico moderno en Portugal.

con la internacionalización de las compañías de gas y electricidad. Destacó sobre todo la presencia de empresas francesas, belgas e inglesas (COSTA, 1981). En unas ocasiones actuaban directamente para la obtención de la concesión; en otras, mediante la participación en compañías del propio país (MATÉS-BARCO, 2017). Las empresas francesas tuvieron gran presencia en España. El interés inversor del *Credit Lyonnais* y el grupo *Lachomette*, ambas procedentes de Lyon, son ejemplos patentes, como también lo es *P. E. Vautier*, que fundó la *Société pour l'Éclairage de Málaga* (BRODER, 2010).

España, en 1860, contaba con 24 fábricas de gas, de las que 12 habían sido creadas con capital foráneo. Cataluña continuaba siendo en esta época la región con más empresas (12) y la que contaba con mayor presencia de la iniciativa privada (CARDOSO DE MATOS, 2017). En Portugal, desde 1885, se intensificaron las iniciativas para el establecimiento de fábricas de gas en las ciudades. Su instalación dependía previamente del acuerdo entre los municipios y las empresas o empresarios, que en el caso portugués eran mayoritariamente ingleses y franceses, que tenían representantes en el territorio nacional (MATA, 2008). Hemos censado varias empresas, nacionales y extranjeras, que acudían a los concursos públicos para obtener la concesión (ver Anexo).¹⁰ En ocasiones no se cumplieron los plazos establecidos para la instalación de la red. La incapacidad financiera y tecnológica dificultaban estos proyectos y, por tanto, la pérdida de las concesiones.

Las diferencias respecto a promotores también son evidentes a nivel geográfico. Cataluña lidera el ranking en cuanto a emprendedores locales (82 %); mientras que en el resto del país es considerable el predominio de los promotores extranjeros (71 %), especialmente franceses y británicos. La convivencia de capitales locales con técnicos extranjeros se manifiesta en Barcelona, Tarragona, Valencia y Madrid. La industrialización catalana trajo consigo la instalación de fábricas en ciudades importantes de la región. En muchos casos, decididos empresarios aportaban el capital y buscaban técnicos extranjeros con la experiencia y el conocimiento para desarrollar estos proyectos (FÁBREGAS, 2017a).

El perfil de los promotores de las nuevas sociedades cambió en las últimas décadas del siglo XIX (1862-1900), hasta el punto de que se observa una presencia más activa de los promotores nacionales, especialmente en Cataluña. Cerca del 70 % de los emprendedores eran españoles. El papel de los extranjeros supuso un descenso importante: 28 % frente al 40 % de la etapa anterior. La presencia foránea se aprecia esencialmente en las ciudades importantes, sobre todo en las capitales de provincia (FÁBREGAS, 2017a).

En España, la primera iniciativa con un mínimo de éxito fue la de Charles Lebon, en consorcio con el banquero Pedro Gil y sus hijos. Estos precursores promovieron la construcción de una fábrica de gas en Barcelona y en 1843 registraron la creación de *Sociedad Catalana para el alumbrado por gas*. En Madrid, la compañía inglesa *Manby & Partington* se hizo cargo de la antigua concesión de Viejo Medrano en la década de 1830, que había fracasado en su intento de iluminar las

¹⁰ *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas* (1922), *Collecção Official da Legislação Potugueza* (1846-1890), *Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio* (1861), *Dirección General de Contribuciones* (1902), *Gaceta de Madrid* (1857-1890).

calles de la ciudad. Los empresarios británicos crearon en 1847 *Sociedad Madrileña de alumbrado por gas*, con la finalidad de la construcción de una fábrica de gas y las respectivas canalizaciones. Las dificultades del sector en sus comienzos, y tras varias vicisitudes, hicieron que la compañía madrileña terminara en manos de los hermanos Pereire en 1856, a través de su entidad financiera *Crédito Mobiliario* (SUDRIÀ, 1983: 104).

En 1859, *Compañía General de Crédito en España*, promovida por el financiero francés Alfred Prost, consiguió la concesión para instalar el alumbrado de gas en siete ciudades: Albacete, Alicante, Burgos, Cartagena, Jerez de la Frontera, Pamplona y Valladolid. Excepto en la primera, logró construir fábricas en el resto de las poblaciones. Tras nuevas vicisitudes y un breve paréntesis en el que se hizo cargo de la empresa una compañía holandesa –el grupo *Stockman*–, *Sociedad Madrileña* adquirió las seis fábricas en 1880.

Charles Lebon, que había sido apartado de *Sociedad Catalana*, contaba con numerosas fábricas en Francia, Argelia y Egipto. Su dinamismo emprendedor le llevó a la construcción de una fábrica en Valencia y otra en Cádiz. La primera, erigida en 1843, fue cedida al empresario José Campo y la segunda –en 1845–, a diversas compañías británicas y francesas.

En 1864, Lebon reinició su actividad en Barcelona a través de la empresa *Gas Municipal*. El ayuntamiento, ante los frecuentes abusos de *Sociedad Catalana*, recurrió al empresario francés con el objetivo de crear una alternativa al monopolio existente. El empresario galo se convertía así en administrador de la compañía municipal y en el contrato se estableció una cláusula que permitía al municipio recuperar su propiedad. Sin embargo, ocurrió más bien lo contrario. Lebon se hizo con todos los derechos de la empresa, adquirió la fábrica de Gracia, que era propiedad de *La Propagadora de Gas*, y construyó una nueva en la zona de San Martín (SUDRIÀ, 1983: 105).

El desembarco de Charles Lebon en Barcelona trajo consigo el afán de expandir su negocio a otras ciudades. En 1864 instaló una nueva fábrica en Valencia, en clara competencia con José Campo, aunque no pudo romper el monopolio que este tenía en la capital valenciana y tuvo que limitarse a suministrar gas a las poblaciones aledañas y al puerto del Grao. En los años siguientes, fue consiguiendo las fábricas de Santander (1867), Murcia, Cartagena y Alicante, y recuperó la que tenía arrendada en Cádiz (1868).¹¹ De esta forma, el emprendedor francés se erigió en uno de los grandes exponentes de la industria del gas, teniendo bajo su órbita la propiedad de diez fábricas.

La presencia de inversores extranjeros en este sector no se redujo solamente a estas dos grandes compañías –*Compañía General de Crédito en España* y la de Charles Lebon–, sino que se aprecia una importante influencia del capital exterior en el desarrollo de estas fábricas.

Resulta evidente que en ambos países fue significativa la presencia de

¹¹ La fábrica de Santander la habían creado *Manby & Wilson* en 1852; la de Murcia fue fundada por *William Knight & Co.*; las de Cartagena y Alicante pertenecían al grupo *Stockman* y fueron arrendadas a Charles Lebon en 1868; y en ese mismo año, recuperó la que tenía alquilada en Cádiz (SUDRIÀ, 1983: 105).

empresas extranjeras. ARROYO y CARDOSO DE MATOS (2009) han concretado el papel de los inversores foráneos en las primeras décadas de la implantación de la industria del gas en Portugal. Varios proyectos para iluminar la ciudad se presentaron al ayuntamiento lisboeta entre 1834 y 1846. Por ejemplo, *Compagnie Générale Provinciale du Gaz et des Eaux*; la empresa *Samuel Clegg & C^a*; *Compagnie Générale e Provincial du Gaz de Brest* y la sociedad *Blanchet Frères de Paris*. A pesar de las propuestas, la concesión para el alumbrado público se otorgó en 1848 a *Companhia Lisbonense de Iluminação da Gas* (CLIG).

En este sentido, existen algunas diferencias entre España y Portugal. Si analizamos las dos principales ciudades con instalaciones de gas en ambos países –Barcelona y Lisboa–, los parámetros de actuación fueron algo divergentes. Mientras la ciudad española contó con el apoyo de capitales locales para la promoción de las iniciativas, en el caso de la capital portuguesa fue necesario recurrir a los capitales extranjeros. Cabe señalar, por ejemplo, el caso de *Companhia Lisbonense de Iluminação a Gás*, que contó con el apoyo de importantes empresarios y financieros portugueses, pero ante las elevadas inversiones que requerían la construcción de la fábrica y la instalación de la red de canalizaciones, se hizo necesario acudir a la ampliación de capital y a la emisión de nuevas acciones, así como a los préstamos del Banco de Portugal y de *Companhia União Comercial do Porto* (ARROYO, 1996; CARDOSO DE MATOS, 2003; ARROYO y CARDOSO DE MATOS, 2009).

Entre las diversas compañías extranjeras que se asentaron en Portugal, destacaron especialmente *Societade Anonyme d'Eclairage du Centre*, *Compagnie Générale pour l'Eclairage et le Chauffage par le Gaz* (Belgian Gas), *Khon Reinach & C^a*. y *P. M. Oppenheim*. Asimismo, cabe mencionar a SOFINA, por el protagonismo que tuvo en *Companhias Reunidas de Gás e Electricidade-CRGE*, especialmente a partir de 1913, cuando se convirtió en el principal accionista de esa empresa.

La intervención de las empresas extranjeras no se limitó al apoyo financiero, sino que también supuso la aplicación de nuevos modelos de gestión y la transferencia de tecnología (CARDOSO DE MATOS, 2017; FERNÁNDEZ-PARADAS, LARRINAGA y MATÉS-BARCO, 2021). Esta dependencia surgió por la dificultad para resolver los problemas técnicos que se produjeron con la expansión de las redes de gas. Eran frecuentes las pérdidas de gas en las conducciones de distribución. En París, por ejemplo, suponían el 25 por 100 del gas suministrado; mientras que, en Lisboa, a finales del siglo XIX, las pérdidas oscilaban alrededor del 12 por 100. Otro de los inconvenientes era el mantenimiento de la presión, especialmente en las ciudades que contaban con una desigual orografía, como era el caso de la capital portuguesa (ARROYO y CARDOSO DE MATOS, 2009).

A comienzos del siglo XX, las empresas españolas representaban el 82,7 % de las 52 industrias de gas existentes en el país, mientras que las extranjeras suponían el 17,3 %. Sin embargo, el peso del capital invertido y la producción de las compañías foráneas tenían una relevancia considerable en el contexto global.

Los cambios de titularidad no fueron muy frecuentes entre las compañías de gas, aunque hubo algunos significativos. Por ejemplo, *Compañía General Peninsular para el Alumbrado de Gas*, fundada por *Manby & Partington* y el grupo de José de Salamanca en 1846, adquirió las fábricas de Valencia (1846) y Cádiz

(1847). Diversas vicisitudes llevaron a la quiebra a esta compañía y tuvo que hacer efectiva la venta de ambas fábricas (FÁBREGAS, 2017a). Por su parte, SUDRIÁ (1983) remarca que esas mudanzas, numerosas en algunos casos concretos, dan a entender que las compañías no eran muy rentables, hasta el punto de que los inversores extranjeros, con una experiencia positiva y solvente en los negocios de sus respectivos países, no encontraban la misma situación cuando invertían en España.

Asimismo, algunos empresarios ampliaron su red de actuación con la compra o instalación de nuevas fábricas en poblaciones más o menos cercanas; e incluso promoviendo la inversión en zonas alejadas. La concentración empresarial se asentó esencialmente en tres grupos: *Eugenio Lebon y Cía.*, con 10 fábricas, *Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas*, con 8, y *Sociedad Catalana para el alumbrado por Gas*, que poseía 3. Con el paso del tiempo, esta última absorbió a los otros grupos, así como a *La Propagadora del Gas* y a las fábricas de José Mansana (FÁBREGAS, 2017a).

Respecto al segundo grupo, *Compañía Madrileña* contaba con 8 fábricas en España y era propiedad de *Crédito Mobiliario Español*, filial de *Crédit Mobilier* de Francia, cuyos dueños eran los hermanos Pereire. La fábrica de Madrid la compraron a Mollinedo, banquero que había promovido la liquidación de la empresa ante la ausencia de beneficios. Los financieros franceses estimaron que la coordinación de sus diversos negocios daría frutos positivos. Por un lado, la extracción de carbón en las minas de León; por otro, el ferrocarril del Norte; y, por último, la fábrica de gas de Madrid. Las extracciones mineras se complementarían, gracias al transporte ferroviario de la materia prima, con la producción de gas en Madrid. Las expectativas fueron elevadas, pero la realidad mostró la progresiva descapitalización de la empresa. BRODER (1976 y 1981), señaló las cuatro razones que explican esta situación. En primer lugar, las exigencias del ayuntamiento para imponer unos precios bajos para el consumo del gas; en segundo, la propia insolvencia del cabildo municipal, que era el principal cliente; en tercero, el elevado coste de producción del gas; y, en cuarto, la escasísima demanda privada. De este modo, *Compañía Madrileña* se fue descapitalizando de forma gradual. Aunque realizó varios intentos para superar la situación –distribución de energía eléctrica, adquisición de pequeñas fábricas de gas a empresarios holandeses...–, esta fue cada vez más crítica. Ya en 1895 no repartió dividendos.

En cuanto al tercer grupo, la compañía *Catalana para el alumbrado por gas*, desarrolló una trayectoria bastante similar. A su favor jugaba una mayor presencia de usuarios, que le permitía no tener una dependencia tan exclusiva del ayuntamiento. Por otra parte, la aparición de competencia a través de otra empresa –*Gas Municipal*–, le generó una serie de problemas importantes al verse obligada a bajar los precios de forma constante y reiterada. A esta situación, hubo que sumar la aparición de la electricidad, que obligaba a mantener precios reducidos. A pesar de las dificultades, la supervivencia de *Catalana* se debió al incremento de la demanda privada.

En buena medida, estas trayectorias divergentes en las compañías madrileña y catalana explican que la industria del gas lograra alcanzar cierto nivel de

desarrollo en las zonas donde existió una importante demanda –similar al estándar europeo– (SUDRIÀ, 1983: 114).

La competencia entre compañías y la finalización del contrato de concesión provocó cambios en la prestación del servicio. Las empresas intentaban acceder a las concesiones mediante ofertas muy competitivas en las subastas y buscaban fidelizar a los clientes con contratos de larga duración. Los ayuntamientos no municipalizaron el servicio ante su debilidad económica y la ausencia de técnicos especializados. Bilbao y San Sebastián fueron una excepción en el conjunto español (LARRINAGA y MATÉS-BARCO, 2021).

Barcelona, a partir de 1864, percibió la competencia de dos importantes empresas. Por un lado, *La Catalana* y, por otro, la francesa *Compagnie Centrale d'Éclairage et de Chauffage par le Gaz*. El ayuntamiento, para contrarrestar el monopolio ejercido por la compañía barcelonesa, permitió que la francesa construyera una nueva fábrica de gas para suministrarlo y destinarlo a la iluminación de las calles. Fue necesario crear una empresa mixta, *Gas Municipal*, que construyó una nueva canalización ante la negativa de *La Catalana* al uso de sus tuberías. Esta pugna trajo consigo una disyuntiva. Por un lado, la compañía francesa, bajo la supervisión municipal y la concesión obtenida para 20 años, se encargó del alumbrado público mientras que, por otro, *La Catalana* aprovechó su red para centrarse en los usuarios particulares.

La competencia por este nuevo segmento de mercado –abonados individuales, ya fueran casas de familia, industrias o comercios– se hizo patente a partir de 1884, cuando terminó el contrato de *Compagnie Centrale d'Éclairage et de Chauffage par le Gaz* con el ayuntamiento barcelonés. La compañía francesa construyó una nueva fábrica de gas en Sant Martí de Provençals y adquirió las instalaciones de *La Propagadora del Gas* en 1884. Estas actuaciones le permitieron ampliar su red por las zonas de Gracia y Sants, municipios que se fueron anexionando a la capital y provocaron cierto nivel de competencia con *La Catalana*.

Esta disputa se resolvió con un reparto de las áreas de actuación. *Compagnie Centrale* se encargaba del alumbrado público de la capital y de algunos municipios como Sant Gervasi, Sarriá y Les Corts, así como del suministro a particulares en estos tres municipios y en el de Gracia. Por su parte, *La Catalana* cubría la provisión para alumbrado público y a particulares de Sant Andreu, Horta y el barrio del Clot en Sant Martí de Provençals; además del consumo particular a Barcelona y parte del municipio de Gracia. La disputa de ambas compañías para controlar el suministro de gas en varias poblaciones se ejemplifica en el caso de San Andrés del Palomar. Tras diversas negociaciones con la empresa gasista *Guardiola, Albiñana y Junyet* –concesionaria del suministro a ese municipio–, *La Catalana* se hizo con la firma del contrato y adquirió los derechos de canalización en esa zona, frente a los directivos de *Compagnie Centrale*, que ya tenían un acuerdo previo con la compañía local (ARROYO y CARDOSO DE MATOS, 2009).

En Lisboa, el suministro de gas solo estuvo en manos de *Compañía Lisbonense de Iluminación a Gas* (CLIG), que se hizo cargo del alumbrado público y del abasto a particulares. En 1887, se convocó un concurso público al que se presentaron varias compañías extranjeras: *S. A. Crédit Général de Belgique*, *Banque d'Escomptes*

de Paris, Compagnie Générale pour l'Éclairage et le Chauffage par le Gaz, Compagnie Générale Française et Continental d'Éclairage y Société Anonyme d'Éclairage du Centre. Esta última, con sede en Bruselas, obtuvo la concesión y, junto a otras empresas que se habían presentado al concurso, constituyó una nueva entidad, *Companhia Gás de Lisboa*, a la que transfirió el nuevo contrato. La lentitud en la construcción de las obras permitió que *Companhia Lisbonense de Iluminação a Gas (CLIG)* pudiera continuar con el suministro a particulares durante varios años. En 1891 se llegó a un acuerdo de ambas compañías, que culminó con su fusión y la creación de *Companhias Reunidas de Gás e Electricidade (CRGE)* (ARROYO y CARDOSO DE MATOS, 2009; CARDOSO DE MATOS, 2017).

Estos datos muestran algunas diferencias entre la capital lusa y la ciudad condal. Mientras en Barcelona la competencia entre empresas no fue obstáculo para su desarrollo y crecimiento, en Lisboa la tendencia fue hacia la progresiva fusión de las compañías para evitar colisiones en el control del mercado.

4. CONCESIONES, MUNICIPALIZACIÓN Y LA COMPETENCIA DE LA ELECTRICIDAD

En ambos países, la competencia del servicio público de gas pertenecía a los ayuntamientos. Estas instituciones establecían unos concursos públicos a los que concurrían las diversas empresas que deseaban alcanzar la concesión administrativa. La selección se realizaba analizando la calidad de la prestación y el coste económico.

Las compañías intentaban garantizarse la prestación del suministro público para iluminación de la ciudad, puesto que en ocasiones el consumo privado era muy escaso y necesitaban una base mínima para hacer rentables las grandes inversiones que requería la implantación de una fábrica y una red de distribución. Esta razón explica que los primeros asentamientos de fábricas de gas se produjeran en ciudades grandes y generalmente industriales. La localización en zonas costeras, especialmente con puertos importantes, facilitó el abastecimiento de carbón. CARDOSO DE MATOS (2017) señala que el dinamismo comercial, industrial y financiero de las ciudades portuarias fueron factores que contribuyeron a la rápida introducción del gas.

En los contratos, tanto en Portugal como en España, se detallaban las condiciones de la concesión. Por ejemplo, la duración de las concesiones solía oscilar entre los 15 y los 50 años; se precisaba el número de farolas, las horas de iluminación, la intensidad, la tarifa para la iluminación de las calles y para los hogares, etc. De forma progresiva, las compañías intentaban extender la red de distribución por otras zonas de la ciudad, con el objetivo de beneficiarse de las economías de escala.

Los conflictos entre ayuntamientos y empresas fueron frecuentes en los primeros años de las instalaciones de gas. Con el paso del tiempo, la legislación se fue haciendo más esclarecedora y detallaba las competencias concretas de los municipios y las obligaciones de las compañías. En España, en las décadas de 1870

y 1880, se promulgaron diversas leyes que incidían en las normas de seguridad, uso de contadores, tarifas, etc.

La estrategia de algunas empresas consistió en obtener la concesión en varias ciudades. *Catalana de Gas* se asentó en Valencia, Cádiz, Alicante, Cartagena y Sevilla. Similar proceso desarrolló *Compagnie Centrale d'Éclairage pour le Gaz, Lebon et Cie*. En Portugal también se llevó a cabo esta misma estrategia. *Companhia Geral de Iluminação a Gás*, que tenía su sede en Oporto, consiguió la concesión de la iluminación pública de ciudades como Santarém (1889), Évora (1889), Aveiro (1889) y Leiria (1890).

La práctica del monopolio y la duración de las concesiones fueron elementos que facilitaron el dominio de algunas empresas en sus entornos más cercanos. *Companhia Lisbonense de Iluminação a Gas* (CLIG) y *La Catalana* se convirtieron en hegemónicas en sus respectivas zonas de influencia. Sin embargo, los ayuntamientos –Lisboa y Barcelona– ejercieron una labor de vigilancia y regulación del servicio mediante el control de tarifas. Los precios del alumbrado público eran más bajos que los aplicados a los abonados particulares. En ocasiones, estas diferencias casi se duplicaban.

En las primeras décadas del siglo XX se produjeron algunos intentos municipalizadores del servicio en diversas ciudades de ambos países. La coyuntura era bastante difícil, en primer lugar, por las dificultades que estaba generando la guerra mundial y, en segundo, por la tendencia municipalizadora que se fue desarrollando en algunos países de Europa. Por ejemplo, en Évora, en 1915, se intentó municipalizar el servicio de gas, aunque no se pudo lograr. Por el contrario, en la ciudad de Oporto, a pesar de su complejidad, se alcanzó el objetivo en 1919, tras vender los accionistas su participación en la empresa al ayuntamiento de la ciudad (CARDOSO DE MATOS, 2017). A la experiencia efímera de Évora en Portugal, cabe citar en España las de Valencia y Madrid. En ambas ciudades, los ayuntamientos protagonizaron tentativas similares, pero sin excesivos resultados, y no consiguieron mantenerse en el tiempo.

La legislación española fue más proclive a la regulación y el control de estos servicios considerados esenciales (agua, gas y electricidad). El Decreto de Nacionalización de 1924 obligaba a las compañías extranjeras a reinvertir sus beneficios en España. Por tal motivo, muchas empresas fueron vendiendo sus activos a empresarios españoles. *Compagnie Centrale*, de origen francés, vendió su patrimonio a *La Catalana*, que se fue haciendo cargo de la expansión de la red por la capital y los municipios aledaños.

La aparición de la electricidad a partir de la década de 1880 generó cierto desequilibrio en las compañías de gas y tuvieron que hacer frente a la competencia de esta nueva fuente de energía. En este contexto, las compañías de gas se vieron obligadas a modernizar e innovar en sus instalaciones. La cláusula del progreso exigía la adaptación a las nuevas formas de energía. Esta nueva situación se dio tanto en Barcelona como en Lisboa. Por ejemplo, en la capital lusitana, en 1889, la Cámara Municipal obligó a la compañía de gas a iluminar con luz eléctrica algunas vías principales de la ciudad. Esta coyuntura condujo a muchas compañías de gas a adentrarse en el negocio eléctrico, con el objetivo de seguir con el control de

las zonas que tenían canalizadas. En unos casos simultanearon el suministro de gas y electricidad y, en otros, optaron por la fusión y la creación de empresas de electricidad (CARMONA, 2016).

Los ayuntamientos obligaron a incluir en los contratos las cláusulas de progreso de la tecnología. Esta nueva situación condujo a que algunas empresas de gas se adentraran en el negocio de la electricidad, como forma de competir con las eléctricas. En ambos países se produjeron situaciones similares. En Portugal, CRGE y en España, *Lebon y Cie* y *La Catalana*, actuaron en esta línea en varias ciudades. En 1896, estas dos últimas compañías fundaron conjuntamente *Central Catalana de Electricidad* y construyeron una central eléctrica para competir con AEG en la producción, explotación y distribución de electricidad (FERNÁNDEZ-PARADAS, 2009a: 14). En 1891, las dos empresas gasistas de Lisboa se fusionaron y crearon *Companhias Reunidas de Gas e Electricidade* (CRGE). A lo largo del siglo XX, la electricidad se convirtió en la actividad esencial de la empresa.

A finales del siglo XIX, la innovación tecnológica mantuvo en pie a algunas compañías de gas y les permitió resistir ante el empuje de la electricidad. La aparición del mechero de Auer en 1897 facilitó la reducción de costes y ofreció una luz tan potente como la eléctrica; hasta el punto de que algunas gasistas se hicieron con compañías eléctricas. Por ejemplo, *Lebon* y *La Catalana* fundaron en 1896 *Central Catalana de Electricidad*. La competencia surgida en el mercado del alumbrado obligó a las empresas de gas a diversificar los usos, promoviendo el consumo doméstico, especialmente para la cocina y la calefacción.

5. CONCLUSIONES

Este trabajo aporta un censo de las fábricas de gas existentes en España y Portugal durante el siglo XIX y un mapa con su evolución. El estudio analiza la expansión de esta industria desde 1842, año de creación de la primera factoría de gas en Barcelona, hasta 1900. En total se han localizado 110 fábricas de gas en este periodo. Para entender el proceso, hemos distinguido tres etapas: 1842-1860, 1861-1880 y 1881-1900.

En 1850, solo había 7 ciudades en la Península Ibérica que tenían servicio de alumbrado por gas: Barcelona, Valencia, Cádiz, Madrid, Lisboa, Bilbao y Sevilla. Tras una década, en 1860 ya eran 29 las ciudades alumbradas con gas, 24 españolas y 5 portuguesas, cada una de ellas con una fábrica. La mayoría estaban localizadas en zonas costeras. Esta distribución territorial no marcaba diferencias significativas entre ambos países en 1860; ya que, en función del territorio y la población de cada nación sobre el conjunto analizado, el peso de la industria del gas era equilibrado. Portugal representa el 15 % del territorio agregado, el 20 % de la población de la agrupación propuesta a finales de 1860, y el 17 % de la industria de gas.

En la siguiente etapa, 1861-1880, la expansión del servicio de alumbrado por gas continuó, pero hubo una divergencia entre España y Portugal, pues de las 31 nuevas factorías que se fundaron durante estas dos décadas, solo 1 estaba en

Portugal, lo que redujo el peso de su industria al 10 % del global.

En la última etapa, 1881-1900, hubo un gran crecimiento de fábricas, sumándose 50 a la lista, 39 en España y 11 en Portugal, lo que nos da las 110 fábricas comentadas. Debido a la irrupción de la electricidad a finales de 1880, algunas de las factorías censadas cerraron antes de finalizar el siglo XIX. Por consiguiente, el número de fábricas activas en 1900 quedó en 101, 84 en España y 17 en Portugal, lo que vuelve a situar el peso de este último país en el mismo porcentaje sobre el total que en 1860.

Por otra parte, este análisis ha supuesto una aproximación a las empresas gasistas en la Península Ibérica, destacando especialmente las ciudades de Barcelona y Lisboa, por ser las primeras que desarrollaron esta industria y porque llevaron una trayectoria similar en el tiempo, aunque con algunas particularidades en cada una de ellas. El estudio de ambas localidades muestra varios aspectos coincidentes. En primer lugar, el afán de modernizar y embellecer la ciudad, y, en segundo, la implantación de los nuevos avances tecnológicos. Los continuos viajes al extranjero para conocer la actuación de empresas de otros países es una evidente muestra de esta aspiración. Un tercer aspecto está relacionado con la presencia de empresas extranjeras en las dos capitales, que resultaron fundamentales para propiciar el desarrollo de la industria gasista.

Pero también se observan algunas diferencias ostensibles. Una de ellas estriba en la multiplicidad de redes existente en el hinterland barcelonés, con la consiguiente competencia entre las compañías; mientras que en la capital lisboeta se llegó a un acuerdo de colaboración entre las dos empresas gasistas. Con el paso del tiempo, el proceso de expansión culminó en Barcelona con la unificación de la red de suministro. La entrada de la electricidad en ambas ciudades estuvo relacionada con la crisis existente en la industria del gas, lo que permitió el desarrollo de esta nueva industria.

Respecto a la inversión extranjera, estuvo muy presente en ambas ciudades, aunque su presencia fue mayor en Lisboa que en Barcelona. Los capitales foráneos llegaron a través de *Companhia Gas Lisboa* y *Companhias Reunidas de Gas e Electricidade* (CRGE) en la localidad portuguesa. Esta presencia generó una importante transferencia de tecnología y la introducción de nuevas formas de gestión que, probablemente, no podrían haberse realizado sin estas inversiones foráneas. Un signo diferenciador respecto a Lisboa es el hecho de que, en Barcelona, *Compagnie Centrale* compitió con empresas nacionales que, en la mayoría de los casos, actuaban en los municipios cercanos a la capital.

Por otra parte, cabe señalar que la expansión de ambas ciudades desde mediados de la centuria generó la necesidad de realizar planes urbanísticos, que provocaron el desarrollo de nuevas infraestructuras y mejoras en un proceso de modernización de estas localidades. Esto dio lugar a un proceso de expansión de las redes de gas, aunque con diferencias significativas en el tiempo y el espacio en Barcelona y Lisboa.

Asimismo, la innovación tecnológica jugó un papel primordial en el desarrollo de las compañías de gas, pues les permitió resistir ante la llegada de su principal competidor, la electricidad. Las respuestas fueron diversas, ya que algunas

empresas se introdujeron en el nuevo sector, mientras que otras decidieron aplicar diversas estrategias para subsistir, centradas fundamentalmente en las innovaciones y en la diversificación y búsqueda de nuevos usos para el gas, sobre todo a finales del siglo.

Por último, en cuanto a la municipalización del suministro de gas, hubo varios intentos en diferentes regiones de la Península Ibérica a comienzos del siglo XX, tales como Porto o Évora (Portugal), Valencia o Madrid (España). No obstante, la mayoría de las iniciativas no lograron mantenerse en el tiempo. Además, la legislación española fue más proclive que la portuguesa en lo que respecta al control de los servicios públicos, lo que supone otra diferencia significativa entre ambos países.

En definitiva, en la segunda mitad de la centuria decimonónica se observa una gran expansión y desarrollo de la industria del gas tanto en España como en Portugal. Aunque con algunas diferencias entre ambos países, como se ha podido comprobar, la proliferación de numerosas empresas nacionales y extranjeras propiciaron el desarrollo y la modernización de las principales ciudades de la Península Ibérica.

6. FINANCIACIÓN

Este trabajo ha sido realizado gracias a la concesión del proyecto de investigación «El Gas en la Europa Latina: una perspectiva comparativa y global (1818-1945)»PID2020-112844GB-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y Fondos FEDER (UE).

7. REFERENCIAS

- ALAYO, J. C.; BARCA SALOM, F. (2017): «Las fábricas de gas construidas en España», en I. BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ, M. FERNÁNDEZ-PARADAS y J. MIRÁS ARAUJO (eds.), *Globalización, nacionalización y liberalización de la industria del gas en la Europa latina (siglos XIX-XXI)*, Marcial Pons, Madrid: 317-323.
- ARROYO, M. (1996): *La industria del gas en Barcelona (1841-1933)*. *Innovación tecnológica, territorio urbano y conflicto de intereses*, Ediciones del Serbal, Barcelona.
- ARROYO, M. (2002a): «El gas de Madrid y las compañías de crédito extranjeras en España, 1856-1890», *Scripta Nova*, vi(131). <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-131.htm>
- ARROYO, M. (2002b): «Estrategias empresariales y redes territoriales en dos ciudades españolas, Barcelona y Madrid (1832-1923)», *Historia Contemporánea*, 24: 137-160.
- ARROYO, M. (2006): «Actitudes empresariales y estructura industrial. El Gas de Málaga, 1854-1929», *Scripta Nova*, x(215). <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-215.htm>

- ARROYO, M.; CARDOSO DE MATOS, A. (2009): «La modernización de dos ciudades: Las redes de gas de Barcelona y Lisboa (siglos XIX y XX)», *Scripta Nova*, XIII(296). <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-296/sn-296-6.htm>
- BALLESTERO, A. (2017): *El gas natural en España*, LID Editorial, Madrid.
- BARTOLOMÉ-RODRIGUEZ, I.; FERNÁNDEZ-PARADAS, M.; MIRÁS-ARAUJO, J. (eds.) (2017): *Globalización, nacionalización y liberalización de la industria del gas en la Europa latina (siglos XIX-XXI)*, Marcial Pons, Madrid.
- BARTOLOMÉ-RODRIGUEZ, I.; FERNÁNDEZ-PARADAS, M.; MIRÁS-ARAUJO, J. (eds.) (2020): *Cercanas pero distintas. La desigual trayectoria de la industria del gas en las regiones del sur de Europa (siglos XIX-XX)*, Marcial Pons, Madrid.
- BARTOLOMÉ-RODRIGUEZ, I.; FERNÁNDEZ-PARADAS, M.; MIRÁS-ARAUJO, J. (eds.) (2022): *Bajo la cálida luz del gas. Los mercados regionales de la industria gasista en España (siglos XIX y XX)*, Sílex, Madrid.
- BRODER, A. (1976): «Les investissements étrangers en Espagne au XIX^e siècle: méthodologie et quantification», *Revue d'Histoire Economique et Sociale*, 54(1): 29-63.
- BRODER, A. (1981): *Le Rôle des Intérêts Etrangers dans la Croissance Économique de l'Espagne, 1815-1913*, Thèse pour le Doctorat d'Etat, Université Paris X.
- BRODER, A. (2010): «Les investissements étrangers en Espagne au XIX^e siècle: causes et mécanismes d'une dépendance. Un essai d'histoire économique à partir d'une comparaison des systèmes bancaires», *TST. Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, 18: 36-118.
- CARDOSO DE MATOS, A. (2001): «Aspectos técnicos, empresariais e sociais do abastecimento de gás e electricidade à cidade de Évora nas primeiras décadas do século XX», *A Cidade de Évora. Boletim da Câmara Municipal de Évora*, 5: 291-320.
- CARDOSO DE MATOS, A. (2003): «A indústria do gás em Lisboa -uma área de confluência de várias abordagens temáticas», *Penélope: revista de história e ciências sociais*, 29: 109-129.
- CARDOSO DE MATOS, A. (2005): «La difusión des réseaux gaziers au Portugal (XIX^e siècle)», en S. PAQUIER; J-P. WILLIOT (dirs.), *L'industrie du gaz en Europe, XIX^e-XX^e siècles. L'innovation entre marchés privés et collectivités publiques*, Peter Lang, Bruxelles: 359-372.
- CARDOSO DE MATOS, A. (2006): «Les ingénieurs et la création des réseaux de gaz et d'électricité au Portugal: transferts et adoption de technologies (1850-1920)», en M. MERGER (dir.), *Les transferts technologiques en Méditerranée*, PUPS, Paris: 185-205.
- CARDOSO DE MATOS, A. (2009): «Gas industry and urban modernisation: Lisbon in the 19th and 20th centuries», *TST. Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, 16: 62-80.
- CARDOSO DE MATOS, A. (2011): «Urban gas and electricity networks in Portugal: competition and collaboration (1850-1926)», *Quaderns d'Història de l'Enginyeria*, XII: 117-138.
- CARDOSO DE MATOS, A. (2017): «A Indústria do gás em Portugal: uma primeira tentativa de comparação com Espanha (1848-1950)», en I. BARTOLOMÉ-

- RODRÍGUEZ, M. FERNÁNDEZ-PARADAS y J. MIRÁS-ARAUJO (eds.), *Globalización, nacionalización y liberación de la industria del gas en la Europa latina (siglos XIX-XXI)*, Marcial Pons, Madrid: 75-95.
- CARDOSO DE MATOS, A.; BUSSOLA, D. (2021): «Commercial strategies to promote domestic gas and electricity consumption, and the role of women (Lisbon, 1891-1970s)», *Journal of Energy History/Revue d'Histoire de l'Énergie*, 6. <http://energyhistory.eu/node/277>
- CARDOSO DE MATOS, A.; FARIA, F.; CRUZ, L.; RODRIGUES, P.S. (2005): *As Imagens do Gás: as Companhias Reunidas de Gás e Electricidade e a produção e distribuição de gás em Lisboa*, Fundação EDP, Lisboa.
- CARDOSO DE MATOS, A.; FERNÁNDEZ-PARADAS, M.; RODRÍGUEZ MARTÍN, N. (2020): «Capitales sin luz. La crisis en el suministro de gas en Lisboa y Madrid durante la gran guerra», en I. BARTOLOMÉ-RODRÍGUEZ, M. FERNÁNDEZ-PARADAS y J. MIRÁS-ARAUJO (eds.), *Cercanas pero distintas: La desigual trayectoria de la industria del gas en las regiones del sur de Europa (siglos XIX-XX)*, Marcial Pons, Madrid: 79-97.
- CARDOSO DE MATOS, A.; SILVA, F.A. Da (2008): «Foreign capital and problems of agency: the Companhias Reunidas de Gás e Electricidade in Lisbon, 1890-1920», *TST. Transportes, Serviços y Telecomunicaciones*, 14: 143-161.
- CARDOSO DE MATOS, A.; FERNANDEZ, A.; PINTO TORTOSA, A.J. (eds.) (2023): *The Gas Sector in Latin Europe's Industrial History. Lighting and Heating the World*, Springer, Cham. <https://doi.org/10.1007/978-3-031-36674-1>
- CARMONA, X. (2016): *La Sociedad General Gallega de Electricidad y la formación del sistema eléctrico gallego (1900-1955)*, Fundación Gas Natural Fenosa, Sabadell.
- CASTRO-VALDIVIA, M.; MATÉS-BARCO, J.M. (2020): «Los servicios públicos y la inversión extranjera en España (1850-1936): Las empresas de agua y gas», *História Unisinos*, 24(2): 221-239. <http://revistas.unisinos.br/index.php/historia/article/view/hist.2020.242.05>
- CASTRO-VALDIVIA, M.; MATÉS-BARCO, J. M.; VÁZQUEZ-FARIÑAS, M. (2020): «Capital extranjero y desarrollo urbano en España: la inversión en los servicios públicos durante el primer tercio del siglo XX», en L.E. OTERO CARVAJAL (ed.), *Las infraestructuras de la construcción de la ciudad moderna. España y México, 1850-1936*, Catarata, Madrid: 177-193.
- CASTRO-VALDIVIA, M.; MATÉS-BARCO, J.M.; VÁZQUEZ-FARIÑAS, M. (2023): «The Regulation of Gas in Latin Europe (1850-1920)», en J. MIRÁS-ARAUJO y A. GIUNTINI (eds.), *The Gas Industry in Latin Europe. Economic Development During the 19th and 20th Centuries*, Palgrave, Cham: 53-81. https://doi.org/10.1007/978-3-031-16309-8_3
- COSTA, J.A. Da (1996): *Gás de Lisboa. Da iluminação pública a gás na Lisboa romântica ao gás natural*, Lello editores, Porto.
- COSTA CAMPÍ, M.T. (1981): «Iniciativas empresariales y capitales extranjeros en el sector Servicios de la Economía Española durante la segunda mitad del siglo XIX», *Investigaciones Económicas*, 14: 45-83.
- Dirección General de Contribuciones (1857): *Estadística administrativa de la Contribución industrial y de comercio*, Imprenta de Luis García, Madrid.

- Dirección General de Contribuciones (1863): *Estadística administrativa de la Contribución industrial y de comercio*, s. e., Madrid.
- Dirección General de Contribuciones (1879): *Estadística administrativa de la Contribución industrial y de comercio*, Establecimiento Tipográfico de Segundo Martínez, Madrid.
- Dirección General de Contribuciones (1902): *Estadísticas del Impuesto sobre el consumo de luz de gas, electricidad y carburo de calcio. Año de 1901*, Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Rios, Madrid.
- FÁBREGAS, P.-A. (2009): «Barcelona y el gas, una relación de 200 años», *TST. Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, 16: 180-204.
- FÁBREGAS, P.-A. (2011): «Archivo histórico de la Fundación Gas natural Fenosa. Guardián de la memoria histórica del grupo», *Natural*, 38: 46-47.
- FÁBREGAS, P.-A. (2017a): «La estrategia de la implantación de la industria del gas en España (1826-2010)», en I. BARTOLOMÉ-RODRÍGUEZ, M. FERNÁNDEZ-PARADAS y J. MIRÁS-ARAÚJO (eds.), *Globalización, nacionalización y liberación de la industria del gas en la Europa latina (siglos XIX-XXI)*, Marcial Pons, Madrid: 21-44.
- FÁBREGAS, P.-A. (2017b): «La Sociedad Catalana para el alumbrado por gas: del gas a la electricidad y nuevamente al gas (1890-1930)», *TST. Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, 32: 52-77.
- FÁBREGAS, P.-A. (2018). *Naturgy. 175 años de compromiso con la energía y la sociedad*. Planeta-Naturgy, Barcelona.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M. (2005): «El alumbrado público en la Andalucía del primer tercio del siglo XX: una lucha desigual entre el gas y la electricidad», *Historia Contemporánea*, 31: 601-621.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M. (2006): «El alumbrado público del gas en Andalucía del primer tercio del siglo XX: un sector en crisis», *Ciudad y Territorio Estudios Territoriales*, 147: 127-138.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M. (2009a): «Empresas y servicio de alumbrado público por gas en España (1842-1935)», *TST. Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, 16: 108-131.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M. (2009b): *La industria del gas en Córdoba (1870-2007)*, Lid Editorial, Madrid.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M. (2011): «The gas industry in Málaga (1854-2009)», *Quaderns d'Història de l'Enginyeria*, XII: 93-124.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M. (2015): *La industria del gas en Cádiz (1845-2012)*, Lid Editorial, Madrid.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M. (2016): «La regulación del suministro de gas en España (1841-1936)», *Revista de Historia Industrial*, 61: 49-77.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M.; LARRINAGA RODRÍGUEZ, C.; MATÉS-BARCO, J.M. (2021): «Los ingenieros y el suministro del gas en la España del siglo XIX», *Revista de Historia Industrial*, 83: 43-72. <https://doi.org/10.1344/rhiihr.v30i83.31307>
- GARCÍA DE LA FUENTE, D. (1984): *La Compañía Española de Gas, más de cien años de historia*, CEGAS, Valencia.
- GOODOLPHIM, C. (1892): *Companhia Lisbonense de Illuminação a Gaz (traços gerais da sua história)*, Typographia Universal, Lisboa.

- LARRINAGA RODRÍGUEZ, C.; MATÉS-BARCO, J.M. (2021): «Gas y electricidad en el País Vasco. Entre la singularidad, la municipalización y el suministro privado (1844-1914)», *Ayer*, 122(2): 129-160. <https://revistaayer.com/articulo/1470>
- LLINE, M. (1946): *A História da Iluminação*, Livraria Escolar Editora, Lisboa.
- MARTÍNEZ, A. (dir.); MIRÁS-ARAUJO, J.; LINDOSO TATO, E. (2009): *La industria del gas en Galicia: del alumbrado por gas al siglo XXI, 1850-2005*. Lid Editorial, Barcelona.
- MARTÍNEZ-LÓPEZ, A.; MIRÁS-ARAUJO, J. (2021): «British investments in the gas industry in Spain: the role of the free-standing companies», en M. FERNÁNDEZ-PARADAS y C. LARRINAGA RODRÍGUEZ (eds.), *Business history in Spain (19th and 20th centuries)*, Peter Lang, Berlin: 113-129. <https://doi.org/10.3726/b17988>
- MARTÍNEZ-LÓPEZ, A.; MIRÁS-ARAUJO, J. (2023): «The Territorial Diffusion of the Gas Industry in Latin Europe Before the Competition from Electricity», en J. MIRÁS-ARAUJO y A. GIUNTINI (eds.), *The Gas Industry in Latin Europe. Economic Development During the 19th and 20th Centuries*, Palgrave, Cham: 25-52. https://doi.org/10.1007/978-3-031-16309-8_2
- MARTINS, A.M.C.; COELHO, A.P. (1998): «A Fábrica de Gás de Belém: os projectos e os processos de produção no final do séc. XIX», *Arqueologia & Indústria*, 1: 23-36.
- MATA, M.E. (1999): «A Companhia das Obras Públicas de Portugal», *Estudos de Economia*, 19(1): 43-66.
- MATA, M. E. (2008): «A Forgotten Country in Globalisation? The Role of foreign Capital in Nineteenth- Century Portugal», en M. MÜLLER y T. MYLLYNTAUS (eds.), *Pathbreakers. Small European Countries Responding to Globalisation and Deglobalisation*, Peter Lang, Bern: 177-208.
- MATÉS-BARCO, J.M. (2017): «La regulación de los servicios públicos de gas y agua en Gran Bretaña (1800-1914)», en I. BARTOLOMÉ-RODRÍGUEZ, M. FERNÁNDEZ-PARADAS y J. MIRÁS-ARAUJO (eds.), *Globalización, nacionalización y liberalización de la industria del gas en la Europa latina (siglos XIX- XXI)*, Marcial Pons, Madrid: 45-74.
- MARTOS DE CASTRO, F. (1972): «Aportación para una historia de la industria del gas en España», *Economía Industrial*, 9(104): 33-52.
- MIRÁS-ARAUJO, J.; GIUNTINI, A. (eds.) (2023): *The Gas Industry in Latin Europe. Economic Development During the 19th and 20th Centuries*, Palgrave, Cham.
- MOYANO I JIMÉNEZ, F. (2012): *Un model d'empresa energètica local: Gas Reusense (1854-1969)*, Fundación Gas Natural Fenosa y Lid editorial, Barcelona.
- MOYANO I JIMÉNEZ, F. (2013): *L'enllumenat public a la ciutat de Reus (1855-1965). Dels fanals de gas a les làmpades elèctriques*, Centre de Lectura de Reus i Arola Editors, Tarragona.
- PEDREIRA, J. M. (1992): «Obstáculos a la industrialización de Portugal en el siglo XIX», *Revista de Historia Industrial*, 2: 31-61.
- PORTO, M.L. (2016): «A Problemática do Desenvolvimento Regional em Portugal», *Debater a Europa*, 15: 171-174. https://doi.org/10.14195/1647-6336_15_9
- REIS, J. (1984): «O atraso económico português em perspectiva histórica (1860-1913)», *Análise Social*, xx(80): 7-28.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. (1977): *España hace un siglo: una economía dual*, Alianza,

Madrid.

- SAMPAIO, M.L.; CRUZ, I.N. (2019): «A Case Study: The Chemist and Researcher Joaquim de Santa Clara Sousa Pinto (1803-1976)», en I. MALAQUIAS y P.J.T. MORRIS (eds.), *Perspectives on Chemical Biography in the 21st Century*, Cambridge Scholars Publishing, Newcastle: 246-255.
- SILVA, Á.F. DA (1994): «Modos de regulação da cidade: a mão visível na expansão urbana», *Penélope: revista de história e ciências sociais*, 13: 121-146.
- SILVA, Á.F. DA (1997): *Crescimento Urbano, Regulação e Oportunidades Empresariais: a Construção Residencial em Lisboa, 1860-1930*, Tesis Doctoral, Instituto Universitário Europeu, Florença.
- SILVA, Á.F. DA; CARDOSO DE MATOS, A. (2000): «Urbanismo e modernização das cidades: o “embellazamento” como ideal, Lisboa, 1858-1891», *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 69(30). <http://www.ub.edu/geocrit/sn-69-30.htm>
- SUDRIÀ, C. (1983): «Notas sobre la implantación y el desarrollo de la industria de gas en España, 1840-1901», *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 1-2: 98-118.
- SUDRIÀ, C.; AUBANELL, A. (2017): *Història de la indústria del gas a Catalunya*, Fundació Gas Natural Fenosa, Sabadell.
- TORTELLA, G. 1975: *Los orígenes del capitalismo en España*, Tecnos, Madrid.
- VÁZQUEZ-FARIÑAS, M.; CASTRO-VALDIVIA, M.; MATÉS-BARCO, J.M. (2023): «The Internationalisation of the British Gas Industry in Latin Europe in the Nineteenth Century», en A. CARDOSO DE MATOS, A. FERNANDEZ y A.J. PINTO TORTOSA (eds.), *The Gas Sector in Latin Europe's Industrial History. Lighting and Heating the World*, Springer, Cham: 13-24. https://doi.org/10.1007/978-3-031-36674-1_3
- VIDAL BURDILS, F. (1949a): «La industria del gas en España», *Acero y Energía*, marzo-abril: 12-26.
- VIDAL BURDILS, F. (1949b): «La industria del gas en España», *Acero y Energía*, mayo-junio: 19-31.

ANEXO. FÁBRICAS DE GAS INSTALADAS EN ESPAÑA Y PORTUGAL (1842-1900)

TABLA 1
Fábricas de gas en España y Portugal (1842-1860)

Ord	Población	Inicio	Fin	Duración (años)	NUTS 3	NUTS 2	Empresa
1	Barcelona - Barceloneta	1842	1964	122	Barcelona	Cataluña	Charles Lebon - Sociedad Catalana para el Alumbrado por gas
2	Valencia 1	1844	1898	54	Valencia	Comunitat Valenciana	Julio Lecoq y Charles Lebon (1843)
3	Cádiz 1	1846	1868	22	Cádiz	Andalucía	Charles Lebon, Grafton y Goldsmit
4	Madrid - Ronda de Toledo	1847	1968	121	Madrid	Comunidad de Madrid	Sociedad Madrileña para el Alumbrado por Gas de Madrid (1846)
5	Lisboa - Boavista	1847	1914	67	A.M. de Lisboa	A.M. de Lisboa	Companhia Lisbonense de Iluminação a Gás (1846)
6	Bilbao	1849	1972-1973	124	Vizcaya	País Vasco	Société pour l'éclairage de la ville de Bilbao
7	Sevilla	1850	1915	65	Sevilla	Andalucía	William Partington y Oliver Manby
8	Santander 1 - Molnedo	1852	1892	40	Cantabria	Cantabria	Mamby Wilson & Cía
9	Sabadell 1	1852	1903-1905	53	Barcelona	Cataluña	Prats, Benessat y Cía (1851)
10	Málaga	1853	1969	116	Málaga	Andalucía	Louis Gosse (1852)
11	Gracia	1854	1912-1915	61	Barcelona	Cataluña	Ramón Salvadó y Cía (1853)
12	Vilanova i la Geltrú 1	1855	1885	30	Barcelona	Cataluña	Ferrer y Cía (1847)

13	La Coruña	1855	1958	103	La Coruña	Galicia	Sociedad Civil particular del alumbrado por gas de La Coruña (1854)
14	Mataró	1855	1964	109	Barcelona	Cataluña	Alexander, Clavell y Cía (1855)
15	Reus	1855	1969	114	Tarragona	Cataluña	Gas Reusense (1854)
16	Porto	1855			A.M. do Porto	Norte	Companhia Portuense de Iluminação a Gás (1854)
17	San Andrés de Palomar	1856	1931	75	Barcelona	Cataluña	Agustín Rosa y Cía.
18	Coimbra	1856			Região de Coimbra	Centro	Companhia Conimbricense de Iluminação a Gás (1856)
19	Braga	1856			Cávado	Norte	Companhia Geral Bracarense de Melhoramentos Materiais da Província do Minho (1857)
20	Oviedo	1857	1970	113	Asturias	Principado de Asturias	José González, Rodrigo Gutiérrez y Claudio Polo (1857)
21	Igualada	1857	1971	114	Barcelona	Cataluña	Soler y Cía. (1857)
22	Tarragona 1	1858	1892	34	Tarragona	Cataluña	Richards y Cía. (1857)
23	Valladolid 1	1858	1968-1969	111	Valladolid	Castilla y León	Compañía General de Crédito en España (1856)
24	Manresa	1859	1968-1969	110	Barcelona	Cataluña	Mariano Torrents y Cía. (1858)
25	Palma de Mallorca 1	1859	1965	106	Mallorca	Illes Balears	Sociedad de Alumbrado por Gas (1858)
26	Setúbal	1859			A.M. de Lisboa	A.M. de Lisboa	Companhia Setubalense de Iluminação (1859)
27	Tarrasa	1860	1941	81	Barcelona	Cataluña	Juan Vallés y Cía.
28	Jerez de la Frontera	1860	1955	95	Cádiz	Andalucía	Compañía General de Crédito en España (1856)

29	Figueras	1860	1964	104	Gerona	Cataluña	Sociedad Cda. de gas de residuos compuestos
----	----------	------	------	-----	--------	----------	---

Fuente: elaboración propia con datos de *Collecção Official da Legislação Potugueza* (1846-1890), *Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio* (1861), *Dirección General de Contribuciones* (1902), MOYANO (2012 y 2013), SUDRIÀ (1983), SUDRIÀ y AUBANELL (2017) y ALAYO y BARCA (2017).

TABLA 2
Fábricas de gas en España y Portugal (1861-1880)

Ord	Población	Inicio	Fin	Duración (años)	NUTS 3	NUTS 2	Empresa
30	Alicante	1861	1961	100	Alicante	Comunitat Valenciana	Compañía General de Crédito en España (1856)
31	Cartagena	1861	1965	104	Murcia	Región de Murcia	Compañía General de Crédito en España (1856)
32	Gerona	1861	1966	105	Gerona	Cataluña	Barrau y Cía. (1861)
33	Pamplona	1861	1888-1890	29	Navarra	Com. Foral de Navarra	Compañía General de Crédito en España (1856)
34	Lérida	1862	1896	34	Lérida	Cataluña	Sacret, Juncosa y Roca (1861)
35	Burgos	1863			Burgos	Castilla y León	Compañía General de Crédito en España (1856)
36	Manlleu	1864	1948	84	Barcelona	Cataluña	Alfonso Humbert, M. Petit y F. Benessat
37	Barcelona - El Arenal	1865	1960	95	Barcelona	Cataluña	Charles Lebon - Gas Municipal
38	Zaragoza	1865			Zaragoza	Aragón	Crédit Lyonnais (Prosper de Lachomette)

39	Granada	1866	1965	99	Granada	Andalucía	Compagnie Centrale d'Éclairage par le gaz, Lebon et Cie. (1847)
40	Murcia	1867	1974	107	Murcia	Región de Murcia	Sebastián Servet Brugarolas y Eladio Nolla Oriols
41	Vilafranca del Penedés 1	1867	1899	32	Barcelona	Cataluña	Antonio Puig y Cía. (1867)
42	Tortosa	1867	1981	114	Tarragona	Cataluña	Joan Barnils Riera (1867)
43	Almería	1867			Almería	Andalucía	Compagnie Centrale d'Éclairage par le gaz, Lebon et Cie. (1847)
44	Cádiz 2	1868	1970	102	Cádiz	Andalucía	Compagnie Centrale d'Éclairage par le gaz, Lebon et Cie. (1847)
45	San Sebastián 1	1869	1893	24	Guipúzcoa	País Vasco	Empresa de Alumbrado de gas en San Sebastián (1861)
46	Badalona	1869	1940	71	Barcelona	Cataluña	Josep Jaures y Cía.
47	Valencia 2 - El Grao	1869	1902	33	Valencia	Comunitat Valenciana	Compagnie Centrale d'Éclairage par le gaz, Lebon et Cie. (1847)
48	Córdoba	1870	1961	91	Córdoba	Andalucía	José Gil y Serra (Gas de Córdoba)
49	Gijón	1870	c. 1980	113	Asturias	Principado de Asturias	Sociedad Cda. para la elaboración de gas, Menendez Valdés y Cía. (1870)

50	Castellón de la Plana	1871	1919	48	Castellón	Comunitat Valenciana	Empresa del Alumbrado por gas de Castellón de la Plana, Antonio Sanz y Gual (1870)
51	Puerto de Santa María	1871	1920	49	Cádiz	Andalucía	Compagnie Centrale d'Éclairage par le gaz, Lebon et Cie. (1847)
52	Vic	1872	1905	33	Barcelona	Cataluña	Alfons Humbert Belen (1872)
53	Santiago de Compostela	1874	1916	42	La Coruña	Galicia	Menéndez Valdés y Cía.
54	Alcoy	1877	1918	41	Alicante	Comunitat Valenciana	Sociedad Alcoyana del Gas (1877)
55	Ponta Delgada	1878			R. A. dos Açores	R. A. dos Açores	Francisco Freire de Andrade Salazar d'Eca y Jerónimo de Lima Paes de Sande
56	Huelva	1879	Circa 1924	45	Huelva	Andalucía	The Huelva Gas Company Ltd.
57	Linares	1879	1907	28	Jaén	Andalucía	José Genaro Villanova y Jiménez
58	Granollers	1880	1920	40	Barcelona	Cataluña	José Piñol y Cía.
59	Valls	1880	1962	82	Tarragona	Cataluña	Sociedad Anónima del Alumbrado de Gas de Valls
60	San Fernando	1880	1965	85	Cádiz	Andalucía	Compañía Española del Alumbrado por gas en San Fernando, S.A. (1878)

Fuente: elaboración propia con datos de *Collecção Official da Legislação Potugueza* (1846-1890), *Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio* (1861), *Dirección General de Contribuciones* (1902), MOYANO (2012 y 2013), SUDRIÀ (1983), SUDRIÀ y AUBANELL (2017) y ALAYO y BARCA (2017).

Tabla 3
 Fábricas de gas en España y Portugal (1881-1890)

Ord	Población	Inicio	Fin	Duración (años)	NUTS 3	NUTS 2	Empresa
61	Sitges	1881	1964	83	Barcelona	Cataluña	Rafael Costa y Cía. (1879)
62	Blanes	1881	1898-1902	21	Gerona	Cataluña	Francisco Bonjoch i Miralles
63	San Féliu de Guixols	1882	1908	26	Gerona	Cataluña	A. Sanz y Cía. (1882)
64	Palafrugell	1882	1914	32	Gerona	Cataluña	Nait, Vilaseca y Cía.
65	Logroño	1882	1948	66	La Rioja	La Rioja	Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas (1865)
66	Ciudad Real	1882	1917-1935	53	Ciudad Real	Castilla-La Mancha	Georges Bower
67	El Ferrol	1883	1898	15	La Coruña	Galicia	Soc.Gral.de Alumbrado de España y Portugal
68	Sallent	1883	1911	28	Barcelona	Cataluña	Rafael Costa y Cía. (1882)
69	Sanlúcar de Bda.	1883	1921	28	Cádiz	Andalucía	Roberto Lessage y Cía.
70	Premiá de Mar	1884	1941	57	Barcelona	Cataluña	La Propagadora del Gas
71	Vigo	1884	1952	68	Pontevedra	Galicia	Société Anonyme d'Eclairage, de Chauffage & de Force Motrice des villes de La Corogne et Vigo
72	Vendrell	1884-1885	1964-1965	81	Tarragona	Cataluña	Sociedad Mutua Española para el Alumbrado, calefacción y Fuerza Motriz
73	Vilafranca del Penedés 2	1885	1965	80	Barcelona	Cataluña	Pablo Galofré i Mauri - "La Constancia"

Las empresas de gas en España y Portugal en la segunda mitad del siglo XIX

74	Cádiz 3	1886	1918	32	Cádiz	Andalucía	Sociedad Cooperativa Gaditana de Fabricación de gas (1885)
75	Xàtiva	1886	1921	35	Valencia	Comunitat Valenciana	Anglo Spanish Gas Company Ltd.
76	Tarragona 2	1887	1917	30	Tarragona	Cataluña	Gasómetro Tarraconense (1887)
77	San Martín de Provençals	1887	1964	77	Barcelona	Cataluña	Eugenio Lebon y Cía.
78	Figueira da Foz	1887			R. Coimbra	Centro	The Anglo-Portuguese Gas and Water Company Limited (1887)
79	Santarém	1887			Lezíria do Tejo	Alentejo	Alfredo Harrison e Diogo Souto
80	Elvas	1887			Alto Alentejo	Alentejo	Alfredo Harrison e Diogo Souto
81	Vianna do Castelo	1887			Alto Minho	Norte	Augusto Laverré
82	Evora	1887			Alentejo Central	Alentejo	Alfredo Harrison e Diogo Souto
83	Dénia	1888	1941	53	Alicante	Comunitat Valenciana	Anglo Spanish Gas Company Ltd.
84	Arenys de Mar	1888	1941-1945	57	Barcelona	Cataluña	José Piñol y Cía.
85	Vilanova i la Geltrú 2	1888	1963-1964	76	Barcelona	Cataluña	Unión Industrial, S.A. (1884)
86	Povoa do Varzim	1888			A. M. Porto	Norte	Alfredo Harrison e Diogo Souto
87	Mathosinhos	1888			A. M. Porto	Norte	Antonio Augusto Cogorno de Oliveria
88	Puerto Real	1889	1910-1911	22	Cádiz	Andalucía	Manuel Díez Carrera
89	Arbós	1889	1947	58	Tarragona	Cataluña	José Milà i Roset

90	Lisboa-Belem	1889	1949	60	A.M.Lisboa	A.M.Lisboa	Companhia Gás de Lisboa (1889)
91	Covilhã	1889			Beira Baixa	Centro	Alfredo Harrison e Diogo Souto
92	Aveiro	1889			R. Aveiro	Centro	Alfredo Harrison e Diogo Souto
93	Santander 2	1890	1965	75	Cantabria	Cantabria	Compagnie Centrale d'Eclairage par le gaz, Lebon et Cie (1847)
94	Leiria	1890			R. Leiria	Centro	Alfredo Harrison e Diogo Souto

Fuente: elaboración propia con datos de *Colleção Official da Legislação Potugueza* (1846-1890), *Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio* (1861), *Dirección General de Contribuciones* (1902), MOYANO (2012 y 2013), SUDRIÀ (1983), SUDRIÀ y AUBANELL (2017) y ALAYO y BARCA (2017).

TABLA 4
Fábricas de gas en España y Portugal (1891-1900)

Ord	Población	Inicio	Fin	Duración (años)	NUTS 3	NUTS 2	Empresa
95	Valencia 3	1891	1968	77	Valencia	Comunitat Valenciana	Compagnie Centrale d'Eclairage par le gaz, Lebon et Cie (1847)
96	Mahón	1892	1968	76	Menorca	Illes Balears	Sociedad General de Alumbrado (1892)
97	Sóller	1893	1960	67	Mallorca	Illes Balears	El Gas, S.A. (1892)
98	San Sebastián 2	1893	1970	77	Guipúzcoa	País Vasco	Fábrica Municipal de Gas de San Sebastián (1893)
99	Utrera	c.1893	1903	10	Sevilla	Andalucía	José Rivas Labín
100	Calella	1896	1941-1945	49	Barcelona	Cataluña	Caralt y Cía. (1895)

101	Inca	1898	1918	20	Mallorca	Illes Balears	Sociedad Propagadora Blear del Alumbrado (1898)
102	Felanitx	1899	1916	17	Mallorca	Illes Balears	Banco de Felanitx (1883)
103	Amer	1890-1900	1902	2-12	Gerona	Cataluña	Juan Capdevila Baurich
104	Begudia (Begudá)	1890-1900	1902	2-12	Gerona	Cataluña	Juan Capdevila, herederos
105	La Unión	1890-1900	2019	19-29	Murcia	Región de Murcia	Celestino Martínez Vidal
106	Vinaroz	1890-1900	1915	15-25	Castellón	Comunitat Valenciana	Plandorit y Guiral
107	Valladolid 2	1890-1900	1902	2-12	Valladolid	Castilla y León	José Gómez González
108	Sabadell 2	1900	1949	49	Barcelona	Cataluña	Juan Brujas S. en C., La Energía S.A. (1899)
109	La Garriga	1900	1941-1945	45	Barcelona	Cataluña	Sucesores de José Piñol y Cía. (1901)
110	Palma de Mallorca 2	1900	1924	24	Mallorca	Illes Balears	La Económica (1900)

Fuente: elaboración propia con datos de *Collecção Official da Legislaçao Potugueza* (1846-1890), *Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio* (1861), *Dirección General de Contribuciones* (1902), MOYANO (2012 y 2013), SUDRIÀ (1983), SUDRIÀ y AUBANELL (2017) y ALAYO y BARCA (2017).

Las estrategias publicitarias y comerciales de las empresas de gas y electricidad en Francia y España (1890-1918)

Advertising and Commercial Strategies of Gas and Electricity Companies in France and Spain (1890–1918)

Antonio Rafael Fernández-Paradas
Universidad de Granada
<https://orcid.org/0000-0003-3751-7479>
antonioparadas@ugr.es

Florentino Moyano Jiménez
<https://orcid.org/0000-0003-2695-3865>
florean94@gmail.com

Nuria Rodríguez-Martín*
Universidad Complutense de Madrid
<https://orcid.org/0000-0003-0179-7392>
nuriarod@ucm.es

Recibido: 25/11/2022; Revisado; 04/11/2023; Aceptado: 29/11/2023

Resumen

El artículo aborda la competencia entre las empresas de gas y electricidad en España y Francia entre 1890 y 1918 por el control del mercado de consumidores a través del estudio de las diversas estrategias publicitarias y comerciales empleadas por las compañías de ambos sectores. Junto a la implantación y la evolución de la producción y el consumo de ambas energías en uno y otro país, se analiza una muestra representativa de piezas publicitarias (carteles, anuncios impresos, folletos, catálogos...) que promocionaron toda una serie de aparatos y artículos de consumo que empleaban para su funcionamiento bien el gas, bien la electricidad.

Palabras clave: Gas, Electricidad, Producción, Consumo, Publicidad, siglos XIX y XX, Francia, España.

Abstract

This article explores the competition between gas and electricity companies in Spain and France from

*Autora de correspondencia / *Corresponding author.*

1890 to 1918 for consumer market dominance, examining the various advertising and commercial strategies employed by companies in both sectors. In addition to assessing the development and evolution of the production and consumption of these two forms of energy in each country, the study analyzes a representative sample of promotional materials (posters, print advertisements, brochures, catalogues, etc.) that marketed a range of appliances and consumer goods powered by either gas or electricity.

Keywords: Gas, Electricity, Production, Consumption, Advertising, 19th and 20th Centuries, France, Spain.

1. INTRODUCCIÓN

En las décadas de 1880-1890 hizo su aparición la electricidad en su modalidad industrial. Dio comienzo entonces una rivalidad por sustituir al gas como principal fuente de energía en los países occidentales. Esta pugna se centró en un primer momento en el ámbito del alumbrado público, puesto que el gas operaba habitualmente en régimen de monopolio en las ciudades en las que estaba implantado. Posteriormente, la competencia pasó también al terreno del consumo doméstico. Para incrementar el número de abonados y las cifras del consumo, y en último extremo para desalojar del mercado a sus competidores, las empresas gasistas y eléctricas emplearon diversas estrategias. Por ejemplo, la guerra de precios y de tarifas y la implementación de mejoras de carácter tecnológico, y en el caso de las compañías gasistas, la lucha que emprendieron para salvaguardar a toda costa los privilegios del monopolio sobre la ocupación del subsuelo, acudiendo a los tribunales. Otra estrategia adoptada por las empresas de ambos sectores fue el uso de la publicidad y de otras técnicas comerciales, enfocándose preferentemente en los consumidores domésticos.¹

En este artículo analizamos la competencia entre las empresas de gas y electricidad en España y Francia entre 1890 y 1918 por el control del mercado de consumidores a través del estudio de las diversas estrategias publicitarias y comerciales empleadas por las compañías de ambos sectores. Para ello se ha seleccionado una muestra representativa de piezas publicitarias (carteles, anuncios impresos, folletos y catálogos...), creadas y distribuidas en el periodo indicado en ambos países, que promocionaron toda una serie de aparatos y artículos de consumo que empleaban para su funcionamiento el gas o la electricidad.

El trabajo se centra en la contextualización y el análisis de estas piezas, tanto en su forma como en su contenido, con el objetivo de destacar su valor e importancia dentro de las transformaciones sociales y económicas del periodo. El heterogéneo repertorio de piezas documentales propuestas y su examen nos permiten establecer cuáles fueron los valores simbólicos e iconográficos utilizados

¹ FERNÁNDEZ-PARADAS *et al.* (2022) han analizado y comparado la forma en que las compañías de gas iniciaron y continuaron su actividad en el sector eléctrico, en España y Francia, como respuesta a la competencia de las compañías eléctricas. Según estos autores, la mayoría de las compañías de gas decidieron entrar en el sector eléctrico, que creció mucho hasta los años veinte del siglo xx. Para ello fue necesario crear y ampliar las infraestructuras de producción de electricidad y de suministro a la población, por parte de las compañías eléctricas, y en algunos casos llegar a acuerdos con ellas.

como medio persuasivo. En cierta manera, por medio de la ilustración, el diseño y el arte, se pretendía reconducir el gusto de la sociedad gracias a la belleza de estas piezas. Se examinan para ello los mensajes e imágenes utilizados en estos materiales comerciales, con el propósito de establecer las ideas y argumentos empleados por los anunciantes y publicitarios con el fin de vender aparatos domésticos de gas y electricidad y de incrementar el mercado de consumidores. Esta es la principal aportación del trabajo, pues es un tema escasamente atendido por la historiografía sobre las empresas energéticas de finales del s. XIX y primeros años del s. XX, cuando se planteó la competencia entre el gas y la electricidad.

Previamente, se ofrece, en los apartados dos y tres, una síntesis histórica de la implantación de las industrias gasista y eléctrica en Francia y España, haciendo referencia a la evolución de la producción y el consumo de gas y electricidad en ambos países desde sus orígenes hasta 1918. El trabajo finaliza con las conclusiones más relevantes de la investigación, que apuntan a la importancia otorgada por las compañías del sector energético a la publicidad y al marketing dentro de sus estrategias empresariales durante los años que son analizados.

Metodológicamente hay que destacar el uso, como fuente principal para la elaboración del trabajo, de materiales poco valorados en general por la historiografía, como son los anuncios y otros elementos de carácter comercial que, para nuestro caso, presentan importantes valores artísticos, simbólicos iconográficos. Salvo excepciones,² son una fuente primaria poco atendida por los historiadores de la contemporaneidad, incluso en los campos de la Historia Económica y Empresarial y la Historia Social. Ello a pesar del importante papel social y económico que tiene la publicidad, siendo, por ejemplo, una herramienta fundamental para observar y analizar no solo los hábitos de consumo, sino también los usos y costumbres sociales de los que la publicidad es espejo y reflejo (RODRÍGUEZ MARTÍN, 2021). Uno de los principales obstáculos para trabajar con este tipo de materiales es el hecho de que, para el periodo histórico en el que nos centramos, son cuantitativamente escasos los que se han conservado y de los que podemos disponer. Su propio carácter efímero, el no haber sido concebidos para perdurar, hace que sean escasos y además de difícil localización por su dispersión, salvo en el caso de los anuncios impresos, que pueden recopilarse de la prensa periódica.

Respecto a los materiales seleccionados y las piezas publicitarias que sirven de muestra para el estudio, se localizaron y escogieron los carteles artísticos de la colección digitalizada de la Biblioteca Nacional de Francia (BnF). Las publicaciones periódicas consultadas para localizar y seleccionar los anuncios impresos son, para el caso de Francia: *Le Figaro*, *Le Petit Parisien* y *Le Journal*; para el caso de España, *La Correspondencia de España*, *Heraldo de Madrid*, *El Imparcial*, *La Correspondencia Militar* y *Mundo Gráfico*. Estas cabeceras fueron elegidas por tener difusión a escala nacional aunque se editaran en sus respectivas capitales, París y

² En el caso concreto de la publicidad y el marketing de las compañías energéticas en Francia y España para el periodo aquí considerado, tenemos los trabajos de ARROYO (2003), AFEGAZ (2011), OLIVA PASCUET *et al.* (2013), RODRÍGUEZ-MARTÍN (2019), RODRÍGUEZ-MARTÍN y MIRÁS ARAUJO (2021), FERNÁNDEZ-PARADAS *et al.* (2022), y VALDALISO *et al.* (2022).

Madrid, y fueron consultadas a través de las hemerotecas digitales de la BnF, la Biblioteca Nacional de España (BNE), y la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica (Ministerio de Cultura y Deporte). En el caso del periódico gastronómico *El Gorro Blanco*, la localización y consulta se realizó a través de la Biblioteca Digital Memoria de Madrid (Ayuntamiento de Madrid). Los folletos, catálogos y otros impresos de carácter publicitario se localizaron en bibliotecas patrimoniales históricas de Francia y España, como la Biblioteca Histórica Municipal de Madrid, la Bibliothèq̃ue Forney (París), la BNE, o el Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid. La Tabla 1 informa de las piezas seleccionadas para su análisis en este trabajo, clasificadas por tipo y especificando su fecha de creación y/o difusión.

TABLA 1
Muestra de piezas publicitarias analizadas en el artículo

Nombre	Tipo	Fecha
<i>Curso de cocina por gas</i>	Folleto publicitario	1906
<i>Comment combattre la vie chère</i>	Folleto publicitario	1913
<i>Plano de París</i>	Obsequio publicitario	1913
<i>La Cocina por Gas. Agenda de cocina para 1897</i>	Libro publicitario	1897
<i>El Gorro Blanco</i>	Prensa publicitaria	1906-1913
<i>Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas (Anuario Bailly Balliere)</i>	Anuncio impreso	1897
<i>La cuisine au gaz à la portée de tous (Le Figaro)</i>	Anuncio impreso	16/07/1909
<i>La Lampe Osram</i>	Cartel comercial	1912
<i>Bec Auer Lampe O.R. Électrique</i>	Cartel comercial	1911
<i>Bec Auer: Incandescence par le gaz</i>	Cartel comercial	1893
<i>Diminution du gaz par la nouvelle cuisinière universelle (Chabrier j[eu]ne)</i>	Cartel comercial	1890
<i>Factura de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas</i>	Factura comercial con inserción de publicidad	1913
<i>Lámpara Egmar</i>	Anuncio luminoso	1913
<i>Lámpara Osram (Mundo Gráfico)</i>	Anuncio impreso	8/10/1913
<i>Lámpara Nitra-Egmar (El Imparcial)</i>	Anuncio impreso	20/03/1914
<i>Lampe Wotan (Le Journal)</i>	Anuncio impreso	27/09/1912

<i>Lampe Osram (Le Petit Parisien)</i>	Anuncio impreso	16/01/1911
<i>Nueva Lámpara Metal (El Imparcial)</i>	Anuncio impreso	16/01/1914
<i>Lámpara Philips (El Porvenir Segoviano)</i>	Anuncio impreso	16/10/1909
<i>Lámpara Osram (La Época)</i>	Anuncio impreso	30/12/1910
<i>Lampe Sirius (Le Journal)</i>	Anuncio impreso	25/09/1912
<i>Lámpara Osram (El Liberal)</i>	Anuncio impreso	18/07/1909
<i>Establecimiento Ureña (La Correspondencia Militar)</i>	Anuncio impreso	24/01/1900
<i>Planchas eléctricas (Compañía Barcelonesa de Electricidad) (La Vanguardia)</i>	Anuncio impreso	16/05/1917

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, es preciso señalar que en la cronología que abarca este trabajo, se estaba configurando y tecnificando el sector de la publicidad en sentido moderno. Fue en la segunda década del siglo XX cuando aparecieron las primeras obras de carácter técnico escritas por publicitarios en Francia y España, y cuando la publicidad se convirtió también en materia de estudio. En 1914 Jules Arren publicó en Francia su libro *Sa majesté la publicité*, concebida como instrumento para formar profesionales, en la que el propio autor afirmaba que la publicidad estaba aún «en pañales» en su país (ARREN, 1914: 9). Su estudio se basaba fundamentalmente en el análisis de las campañas más efectivas y exitosas lanzadas en el país más avanzado por entonces en esta materia, Estados Unidos, donde a finales del siglo XIX distintas empresas fabricantes de bienes de consumo de marca y los grandes almacenes modernos como Macy's, invertían en masivas campañas publicitarias (CHANDLER, 1996: 56, 95-96, 174, 237). Un año después, Pedro Prat Gaballí impartió un curso sobre las técnicas publicitarias en las clases de enseñanza mercantil de la Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona.³ Por ello, resulta conveniente y relevante estudiar las estrategias publicitarias y comerciales que idearon e implementaron las empresas energéticas en un momento en el que se iniciaba la profesionalización y despegue del sector publicitario tanto en Francia como en España. En este sentido, puede afirmarse que no solo estaban siendo pioneras en este campo, sino que contribuyeron a la consolidación y modernización del mismo.

2. LA INDUSTRIA DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD EN FRANCIA (1890-1918)

Los orígenes del gas en Francia están vinculados a Philippe Lebon (1767-1804), quien en 1791 desarrolló un aparato denominado termo-lámpara o lámpara térmica con la que iluminó una habitación a partir de la destilación de serrín. En

³ Fueron publicadas en 1917 bajo el título *Una nueva técnica. La Publicidad Científica*.

Inglaterra, William Murdoch (1754-1839) conseguía, un año después, iluminar su casa de Redruth con el gas obtenido a partir de la destilación de carbón (FÁBREGAS, 2018: 19).

En Francia la industria del gas sufrió un retraso respecto a la británica, que fue debido a la situación social y política del país (THOMAS, 2018), y a que la aplicación práctica del aparato de Lebon no se desarrolló después de su muerte. En Inglaterra, en cambio, figuras como el carismático empresario alemán Friedrich Albrecht Winzer (1763-1830), que anglicanizó su apellido a Winsor, convirtieron las innovaciones tecnológicas sobre el gas en una industria. En 1812 Winsor creó un sistema centralizado de fábricas que suministraban gas a múltiples establecimientos, a través de tuberías dispuestas en el subsuelo de las calles de la ciudad. Ese año fundó la empresa Chartered Gas Light and Coke Company (DERRY y WILLIAMS, 1990: 742-743) que iluminó las ciudades de Londres, Westminster y el distrito de Southwark (THOMAS, 2018). Poco después Winsor, acuciado por las deudas, se trasladó a París, donde creó la primera empresa comercial de gas de Francia, que tuvo un corto recorrido, aunque en 1816 fue la responsable de alumbrar el Passage de Panoramas y el Palacio de Luxemburgo en París (THOMAS, 2018).

En 1819 los restos de la empresa de Winsor fueron rescatados por Luis XVIII, que deseaba añadir algunas grandes innovaciones a su reinado. Ese mismo año se iluminó el Palacio Real (DERRY y WILLIAMS, 1990: 747). La influencia británica en la industria de gas francesa continuó (CASTRO-VALDIVIA *et al.*, 2023). En 1824, la Compagnie Française pour l'éclairage au gaz se fusionó con la inglesa Manby, Wilson & Co., - que también actuó en España - y se creó la Imperial Continental Gas Association, la cual se estableció en 16 ciudades en Francia (THOMAS, 2018). En 1849 la mayor parte de la industria del gas era propiedad de accionistas ingleses (WURT, 1870: 1530).

En 1840, 35 ayuntamientos franceses habían acordado otorgar alguna concesión de gas para el alumbrado. En París, entre 1817 y 1822, se fundaron cuatro empresas de gas y otras tres lo hicieron entre 1832 y 1838. En Lille y Burdeos se creó una primera sociedad de gas en 1825 mientras que en Lyon fue en 1834. En 1850, 107 municipios franceses ya contaban con un servicio de gas (WILLIOT, 2005: 147-149). En 1869, había 7 fábricas de gas en París que producían unos 126 millones de m³ (WURT, 1870: 1530). En 1891, existían en Francia 1.000 municipios iluminados por gas, de los cuales 99 correspondían a municipios de más de 20.000 habitantes, a los que debían sumarse el 90% de los 300 municipios de entre 6.000 y 20.000 habitantes y la mitad de los municipios de entre 4.000 y 6.000 habitantes. Estos datos indican que se trata de una energía fundamentalmente urbana (FERNANDEZ, 2021: 24). A principios del s. XIX, las fábricas de gas francesas tenían una producción total de unos 900 millones de m³. Si bien con retraso, respecto a la de Gran Bretaña, la industria gasista francesa también experimentó un desarrollo espectacular (SUDRIÀ, 1983: 101-102). Como indica WILLIOT (2020: 26), a ello contribuyó de forma importante el progreso de la tasa de urbanización en el país, con un tercio de la población viviendo en ciudades -algunas de las cuales experimentaron un notable crecimiento demográfico- en la década de 1880. A

principios de la década de 1890, había 1.028 ciudades en Francia con red de gas (WILLIOT, 2020: 26).

En la capital, París, la Compagnie parisienne d'éclairage et de chauffage par le gaz tenía 195.043 abonados, que consumieron unos 287 millones de m³ de gas que generarían unos 73,5 millones de francos.⁴ Otra fuente indicaba que en 1886 se suministraron en París 251 millones de m³ de gas y que de esta cantidad 204 millones fueron destinados al consumo particular, lo que representaba un 80% del total suministrado.⁵

El consumo privado fue el sustento de la industria gasista. El cambio al s. xx significó un aumento de este consumo. En 1905 el consumo diurno de gas ya ascendía al 43% de las ventas. Esto supuso que los usos caloríficos domésticos, el consumo de los motores y las aplicaciones comerciales e industriales, primaran por encima de los suministros de luz. El incremento del consumo en Francia se refleja en los datos del período comprendido entre 1860 y 1959, en el que el consumo en París pasó de 62 a 716 millones de m³ y en el que el índice de consumo per cápita se multiplicó por 8. Los datos de París no son íntegramente extrapolables al conjunto de ciudades de Francia, pero dan una idea de la evolución de este consumo.

En el período del 1884 al 1902 se dio una cierta desaceleración del incremento de las ventas de gas. En el período anterior, 1860-1883, la tasa de crecimiento anual superó el 7%, pero en este período se quedó por debajo del 1%. La causa para este descenso en el ritmo de ventas es la aparición de la electricidad y a su impacto sobre el alumbrado. Otras razones hay que buscarlas en los precios del gas, que se mantuvieron demasiado altos, en contra de la petición de los abonados y a favor de la consecución de un alto rendimiento por parte de las empresas. La adopción de ciertas medidas detuvo la tendencia decreciente del consumo, como la exención de los gastos de conexión para los hogares con bajos ingresos o el alquiler de aparatos domésticos de gas.

Entre 1903 y 1929, se produjo un período de crecimiento, debido principalmente a una rebaja del precio del fluido. El precio por m³ de gas descendió, aproximadamente, un 30% (WILLIOT, 2003: 85) y el consumo experimentó un fuerte incremento, un 75%, a pesar del declive que ocasionó la I Guerra Mundial. De hecho, el máximo volumen de ventas de gas se consiguió en el 1913 (WILLIOT, 2003: 85-86). Entre 1919 y 1925 hubo una gran recuperación del consumo y un incremento del número de abonados. Los clientes de la capa social más modesta se conectaron a las instalaciones comunitarias, porque percibieron que ya no se trataba de un lujo sino de una primera necesidad. La industria del gas siguió mejorando sus aparatos domésticos (WILLIOT, 2003: 85-86).

Un momento clave para la industria de gas francesa, como para toda la europea, fue la aparición de la energía eléctrica. En 1905 existían en Francia 844 fábricas de gas que alimentaban a 1.200 villas o comunas urbanas, de las cuales 86 eran alumbradas por gas acetileno. De estos datos podemos concluir que todos los municipios urbanos, salvo un centenar, estaban iluminados con gas. Entre 1881

⁴ *El Orden*, 21 de abril 1887 y *Diario de Tarragona*, 5 de julio 1887.

⁵ *El Mercantil*, 15 de julio 1887.

y 1905 se firmaron pocas concesiones de gas entre los municipios y las empresas gasistas porque en 1881 casi todas las urbes estaban iluminadas con gas de hulla (HÉROIN, 1984: 32). La aparición de la electricidad en Francia fue irregular y la celebración en 1881 de la Exposición Internacional de la Electricidad de París, no significó un desarrollo fulgurante debido, entre otras razones, a un período de crecimiento económico lento. Se vio a la nueva tecnología como una aplicación eminentemente lumínica que generaba dudas técnicas. Además, la legislación, la jurisprudencia y el Consejo de Estado perjudicaron a la industria eléctrica francesa, porque los contratos del municipio con las empresas de gas significaron un privilegio sobre la iluminación (BELTRAN, 1996: 40). En esta situación se generaron dudas sobre la inversión eléctrica, excepto en los lugares donde la rentabilidad era considerada como segura (BELTRAN, 1996: 42).

Entre 1905 y 1910, cuando muchas concesiones de gas finalizaron, los ayuntamientos cambiaron la normativa en favor de la electricidad. Cuando las empresas de gas se negaron a introducir cambios en el servicio o no pudieron hacerse cargo del suministro eléctrico, los ayuntamientos dispusieron de libertad para tratar con otros distribuidores. Además, la industria eléctrica se encontró con el campo libre en las zonas rurales o en las pequeñas ciudades que no contaban con el servicio del gas. Así, las empresas de gas tuvieron que innovar y buscar la forma de satisfacer las demandas de unos clientes ya habituados a su energía. Por contra, la electricidad representó el papel de la modernidad, la seguridad y el confort (BELTRAN, 1996: 42).

Otro factor que ralentizó el proceso de introducción de la energía eléctrica en las viviendas fue su alto precio, un problema al que se había enfrentado, medio siglo antes, el gas. En 1901 un mapa del consumo eléctrico en París reveló que las únicas zonas de consumo reseñables se encontraban en los principales bulevares y en el centro. La iluminación fue durante mucho tiempo la principal forma de consumo. Originalmente, los usos industriales estuvieron casi ausentes. A partir de 1907, la electrificación industrial francesa pasó de una etapa artesanal y dispersa a una etapa industrial y de producción más concentrada. En 1906 eran 2.912 los municipios electrificados, abastecidos por 1.413 plantas generadoras. En 1913 ascendían a 7.000, incluidos 2.673 con más de 1.000 habitantes y alimentados por 2.000 fábricas generadoras de electricidad con una potencia total de 1.000.000 HP, incluidos 650.000 térmicos y 350.000 hidráulicas (HÉROIN, 1984: 48). Este proceso se dio por la relajación del marco legal, inicialmente desfavorable; por coincidir con un período favorable para una mayor inversión y por la aparición, entre 1905 y 1910, de opciones técnicas más claras (BELTRAN, 1986: 90-91).

3. LA INDUSTRIA DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD EN ESPAÑA (1890-1918)

Un primer elemento que considerar de la industria gasista en España es el retraso de su implantación respecto a Francia. La primera empresa de gas española se creó tres décadas después de que apareciera la primera británica y quince años después de la primera francesa (SUDRIÀ, 1983: 103-104). Este retraso

se debió a los factores siguientes: las deficientes infraestructuras industriales existentes, el retraso tecnológico, la falta de materia primas de suficiente calidad y, en definitiva, el ser un país en su conjunto económica y socialmente pobre (FERNÁNDEZ-PARADAS, 2009: 109).

La primera empresa española se creó a partir de la concesión que otorgó el Ayuntamiento de Barcelona en 1841 al francés Charles Lebon para el arriendo del alumbrado por gas de la ciudad. En 1842 se inauguró la iluminación de gas en la Ciudad Condal. Un año después nació oficialmente la Sociedad Catalana para el alumbrado por gas (SUDRIÀ, 1983: 103-104). Desde ese momento se inició el lento proceso de creación de la industria del gas española: en 1850 tan solo se habían constituido 12 empresas para el alumbrado de gas a domicilio (DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, 1857: 20). El número de fábricas existentes en el país aumentó, desde las 25 existentes en 1861 a las 81 en 1901 (SUDRIÀ, 1983: 108; FÀBREGAS, 2017: 40).

Considerando el conjunto de los países occidentales, en España hubo un déficit de inversión en la industria del gas, tanto por parte del capital español como extranjero. Por ello, la penetración del gas como energía en el conjunto de la sociedad fue exigua. Una sociedad débil económicamente genera un mercado débil. Así vemos como en 1901, en el conjunto de las principales ciudades de Inglaterra, el consumo anual por habitante era de 186 m³ por habitante y en París de 117 m³, mientras que las ciudades españolas con un mayor índice, Barcelona y Cádiz, solo se consumían 75 y 73 m³, respectivamente.

Estos datos también se complementan con el desfase que se dio en el proceso de «proletarización» del consumo. En España, el proceso de difusión a estratos sociales más amplios se dio con retraso respecto a los casos británico y francés. Durante la segunda mitad del s. XIX, la constitución del mercado particular español se vio lastrado por el precio del gas (FERNÁNDEZ PARADAS, 2016; VALDALISO *et al.*, 2022). Fue a finales del siglo, cuando se produjo una rebaja de tarifas que favoreció el acceso de la población al gas. Aun así, los precios españoles eran más elevados que en los principales países europeos.⁶ Por ello se hizo necesario que, juntamente con la política de precios, se emplearan estrategias comerciales como la de facilitar el uso de aparatos de gas y el lanzamiento de campañas publicitarias que destacaban el confort, la limpieza y la modernidad del fluido.⁷

Las empresas de gas instaladas en las grandes ciudades españolas se desarrollaron suficientemente como para sobrevivir.⁸ Se debió al crecimiento de los abonados particulares que, desde un inicio, era el objetivo primordial para conseguir la viabilidad de las iniciativas creadas. Así, en el último cuarto del s. XIX, la producción diaria de gas se incrementó un 400%, de manera que, en 1901, se llegó a una producción anual de 137 millones de m³ de gas (DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, 1902: 38-39). El crecimiento de las infraestructuras hizo que en 1901 el 18,25% de los 18,5 millones habitantes de España tuvieran la posibilidad de

⁶ *Revista minera, metalúrgica y de ingeniería*, 1902: 91, 210.

⁷ *El Orden*, 15 de septiembre 1887.

⁸ Salvo excepciones, como Vitoria, donde la concesionaria para el alumbrado público y privado, la Compañía Vitoriana de Gas (1882-1897) fracasó (VALDALISO *et al.*, 2022: 113-121).

consumir gas (DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, 1902: 42-43, 96-97). El inicio del s. XX significó para las empresas gasistas hacer frente a la electricidad, primero la de origen térmico y unas décadas después a la hidroelectricidad (MARTÍNEZ y MIRÁS, 2018: 94). Esta irrupción en el mercado energético generó tales dudas en el sector del gas que originó la desaparición de algunas fábricas de gas (THOMAS, 2018). El sector debió adaptarse al desafío y aprovechar las limitaciones técnicas de la electricidad de origen térmico (MARTÍNEZ y MIRÁS, 2018: 90). Esta reducción de la actividad gasista se debió no solo a la electricidad, sino también al negativo impacto de la Gran Guerra, que provocó una fuerte caída de la producción de gas -al igual que en Francia- debido fundamentalmente a la carestía del carbón (FERNÁNDEZ-PARADAS, 2023), y el cierre de varias fábricas (MARTÍNEZ y MIRÁS, 2018: 92).

La primera fábrica eléctrica en España fue la de Xifré y Dalmau, establecida en 1873, transformándose en la Sociedad Española de Electricidad en 1881. Barcelona fue la primera ciudad que, impulsada por esta compañía, usó la electricidad de forma industrial (ALAYO, 2019: 626). A finales del Ochocientos el interés en el mercado eléctrico, que aún debía constituirse, atrajo a los inversores extranjeros debido a una serie de condiciones favorables. Entre otras, la limitada difusión de su competidor, el gas, de manera que gran número de poblaciones pasaron directamente del petróleo a la luz eléctrica; la facilidad de acceso a las concesiones de las administraciones locales; la renuncia de los ayuntamientos a prestar este servicio y por tanto a municipalizarlo;⁹ la agilidad de la iniciativa particular frente a la lentitud de la iniciativa pública y una legislación liberal en materia eléctrica. Además, el crecimiento demográfico y urbano en España propició una mayor difusión del alumbrado eléctrico (BARTOLOMÉ, 2007: 40-41). La presencia extranjera en la electrificación española se realizó a través de la aportación de capitales sociales y de la importación de equipos y materiales (ALAYO, 2019: 626).

A principios de 1890 había 23 poblaciones con alumbrado eléctrico público, además de las instalaciones de generación de electricidad privadas (fábricas, teatros o edificios destacados) existentes en distintas localidades (ALAYO, 2019: 633). El crecimiento de la industria eléctrica fue veloz y en 1901 la electricidad era generada por 872 fábricas de alumbrado público y privado, de las cuales un 63% utilizaban el agua, aunque un 13% de ellas también utilizaban vapor. Mientras la energía eléctrica fue producida por sistemas térmicos, la competencia energética tuvo un balance positivo para el gas. La competencia real llegó con la electricidad hidráulica (FÁBREGAS, 2017: 38), que significó un abaratamiento de los costes y, por tanto, la rebaja de las tarifas y la posibilidad de un abastecimiento ilimitado (FÁBREGAS, 2003: 125).

La competencia entre las compañías eléctricas y las gasistas fue feroz pues ambas podían ofrecer los mismos servicios. Los primeros usos -iluminación urbana y procesos industriales eléctricos, en particular la electrometalurgia- se suministraban a partir de redes del entorno inmediato, y fueron anteriores a

⁹ Aunque en España hay que mencionar dos excepciones notables, la municipalización de las fábricas de gas de Bilbao y de San Sebastián (VALDALISO *et al.*, 2022; FERNANDEZ, 2005; FERNANDEZ y LARRINAGA, 2020).

la utilización del motor eléctrico (BARTOLOMÉ, 2007: 12, 14, 115). La iluminación constituía en 1901 casi el 70% de la electricidad consumida en España. Hasta el inicio de la Gran Guerra, el alumbrado público y privado constituyó la primera aplicación de la electricidad. A partir de entonces, los usos industriales aventajaron a los lumínicos (BARTOLOMÉ, 2007: 29, 37).

Durante la primera década del s. XX la difusión del alumbrado eléctrico y de su industria suministradora, siguió en España una trayectoria de cierto éxito. En 1910, la industria eléctrica española era todavía un sector modesto, pues su capacidad instalada no ofrecía más del 5% del consumo bruto total de energía. Era además un fenómeno disperso que contaba con más de 1.900 establecimientos de generación eléctrica, cuya potencia disponible no superaba por media los 100 Kw (BARTOLOMÉ, 2007: 51). El consumo particular de electricidad fue aumentando de forma considerable. Para atraer a los clientes, se realizaron instalaciones eléctricas gratuitas, se concedieron tarifas preferenciales y se intentó familiarizar a los posibles usuarios con la nueva energía. Otro logro importante fue conseguir incorporar la energía eléctrica a las viviendas (RODRÍGUEZ-MARTÍN y MIRÁS ARAUJO, 2021). Como lo había sido para el gas, el consumo doméstico era esencial para la expansión de la energía eléctrica. Significó el paso al consumo de masa y un eje importante para la estructura de las ventas eléctricas (CAPEL, 1994).

4. LAS ESTRATEGIAS COMERCIALES Y PUBLICITARIAS DE LAS EMPRESAS GASISTAS Y ELÉCTRICAS EN FRANCIA Y ESPAÑA

Tanto en España como en Francia las empresas que vendían el fluido y los fabricantes de equipos que lo utilizaban como fuente de energía, emplearon una serie de estrategias publicitarias comunes. Estas se enfocaron, por un lado, al incremento del número de abonados y consumidores, y por otro, a tratar de anular la competencia de la electricidad, convertida en una seria amenaza en los primeros años del s. XX.

Hay que mencionar, en primer lugar, la participación en eventos como las exposiciones universales e internacionales, así como en ferias especializadas, con pabellones y stands, en los que mostraban la importancia de la industria gasista y las ventajas y superioridad de los aparatos de gas. Estos eventos recibían miles de visitantes, por lo que eran una forma de aumentar el prestigio social de los expositores, además de ser un medio para sumar nuevos consumidores. En Francia 1889, durante la Exposición Universal de París, que celebró el centenario de la Revolución Francesa y para la que se construyó la Torre Eiffel, el denominado Pavillon du Gaz (Fig. 1) mostró al público todas las aplicaciones del gas en la casa «moderna», exaltando «las diversas ventajas que presenta en las condiciones de la vida actual donde se busca, sobre todo, el ahorro de tiempo que es el del dinero» (S.A., 1891: 3). Además, las gasistas quisieron mostrar su superioridad en el ámbito energético durante ese gran evento mundial con la iluminación del resto de pabellones, salones y accesos al recinto ferial, mediante miles de lámparas y candelabros, lo que le valió a París el título de *La ville lumière*

(*Gaz a tous les etages*, 2011). Para la ubicación del Pavillon du Gaz se buscó un sitio privilegiado, cerca de uno de los pies de la Torre Eiffel, en una zona despejada con amplias vistas desde el río. La excepcional posición pretendía mostrar en todo su apogeo las iluminaciones del pabellón. Se trataba de una arquitectura ecléctica de inspiración renacentista diseñada por Pierre-Henri Picq (1833-1911). El conjunto se coronaba por una bóveda, que podría ser acristalada, rematada por una escultura de inspiración clasicista que sostenía en sus manos lo que parecen dos antorchas. El tambor de la bóveda se decoraba con una cadena de roleos en las que se circunscribían una serie de letras. El resto del conjunto presentaba arcos de medio punto, frontones triangulares, mascarones y amplios ventanales.



Figura 1. Imagen del *Pavillon du Gaz* durante la Exposición Internacional de París de 1889. Fuente: Biblioteca Nacional de Francia.

La participación en ferias y exposiciones fue un recurso comercial que también adoptaron las compañías productoras y distribuidoras de electricidad y los fabricantes de aparatos eléctricos (RODRÍGUEZ MARTÍN y MIRÁS ARAUJO, 2021:

201-203). Este tipo de propaganda servía para ofrecer demostraciones al público, y también para realizar publicidad directa, con la entrega de impresos, como folletos, prospectos y catálogos, a los visitantes. La publicidad directa ocupó un lugar preferente dentro de las estrategias comerciales desplegadas por las empresas gasistas españolas y francesas. Se han conservado algunos ejemplos que muestran un alto grado de sofisticación y calidad -publicitariamente hablando-, plasmados en su diseño y contenido. Uno de ellos es el folleto editado por la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas hacia 1906 y titulado *Curso de cocina por gas* (Fig. 2). Esta empresa gasista, la más importante de España, era la propietaria de las Fábricas de gas de Valladolid, Alicante, Burgos, Logroño, Jerez y Madrid.

Siendo un impreso publicitario, no es extraño que no incluya datos referentes al lugar de edición/impresión -aunque debió de ser en Madrid- ni tampoco a los autores de los textos. El documento pudo ser confeccionado tanto dentro de la propia compañía, como pudo ser un encargo realizado a alguna agencia de anuncios. Desconocemos igualmente cuántos ejemplares se imprimieron y cómo se realizó su distribución. La única información que nos ofrece es el dato relativo al autor de la portada, quien probablemente también realizó la contraportada. En el margen inferior derecho encontramos la firma de «U. Fuentes».¹⁰ Consta de 12 páginas, un formato grande (26x19 centímetros) y está impreso en papel de poca calidad, en blanco y negro, salvo la portada y la contraportada, realizadas en vivos colores, la primera con una serie de ilustraciones bajo el nombre de la compañía y el de las ciudades en las que tenía fábricas. La contraportada la ocupa un eslogan voluntarioso y democrático: «Ninguna casa sin gas», en mayúsculas y enmarcado por una orla artística.

Desde el punto de vista estilístico, Fuentes diseñó la portada y la contraportada en uno de los estilos vigentes del momento, el modernismo, acusando las influencias de la cartelería internacional del momento y poniendo de manifiesto que el autor estaba al día de las últimas tendencias. Antes de profundizar en las cuestiones estilísticas de la portada y la contraportada, es reseñable que el estilo artístico aquí utilizado, que derrocha contemporaneidad, está en clara contraposición, con el diseño que presentan los aparatos que se reproducen en el interior. Las distintas cocinas, estufas, calienta baños a gas, etc., que vemos en el interior ofrecen una serie de características particulares. En primer lugar, en la mayoría de los casos, se trata de una serie de tipologías inspiradas directamente en el mobiliario de los s. XVIII y XIX, es decir, se toman viejos diseños ya existentes para darles nuevas funciones. Así, por ejemplo, podemos encontrar un *bureau plat*¹¹ (una mesa de despacho), reconvertida en una «cocina completa, pequeña, con cuatro fuegos y horno cerrado con fuego superior en inferior». En segundo lugar, las piezas reflejadas en el folleto, en la mayoría de los casos, se decantan por un estilo rococó para sus formas y decoraciones, totalmente alejado del modernismo de la portada

¹⁰ No ha sido posible identificar a este autor/ilustrador.

¹¹ Podemos encontrar mesitas de noche actualizadas, cómodas, o chifonier. Por ejemplo, en la página 3, reverso, hay una «gran cocina completa para familias numerosas, Fondas, Hoteles, etc.», que recuerda a las cajoneras de sacristía españolas, y los canteranos nacionales.

y la contraportada. Finalmente, en tercer lugar, el estilo de las piezas presentadas estaría inspirado en el mobiliario español o inglés del Setecientos, abogando por piezas con influencias del estilo chippendale, y el chippendale andaluz. Aunque son obras que buscan las formas rectas, las decoraciones y especialmente la patas, proceden directamente del s. XVIII. Así, encontramos, en la mayoría de los casos, piezas con patas cabriolé,¹² y pies con forma de garra de león, o volutas.

Volviendo a la portada y contraportada del folleto de Fuentes, se trata de dos elementos con un potente impacto visual, que a buen seguro llamaba la atención del público. La portada se configura a base de una alegoría de la luz, personificada en una mujer vestida o inspirada en los trajes de gitana de la época, con mantón incluido, que sostiene una bombilla que ilumina una población. En este sentido, la vestimenta de la mujer no pudo ser un mejor recurso publicitario para la época, ya que inmediatamente provocaría el reconocimiento de la población. En el margen izquierdo del folleto aparecen cinco ciudades: Alicante, Burgos, Logroño, Jerez y Valladolid, y cada una de ellas se ilustra con una vista típica de las mismas, por ejemplo, en el caso de Jerez, aparece una representación de la catedral y en el de Valladolid, la característica vista de los puentes sobre el río Pisuerga. En la parte central derecha, bajo la alegoría de luz, encontramos cuatro escenas en la que se presentan diferentes aparatos de gas. En tres de los casos se puede observar a mujeres haciendo uso de los ingenios, como, por ejemplo, una de ella cocinando y otra refugiada al calor de la estufa. La cuarta escena muestra una clara distinción, ya que son hombres los que están trabajando con maquinaria que funciona a base de gas.

El contenido del folleto se dedica en su mayor parte a describir y publicitar el curso de cocina por gas que organizó la empresa como estrategia para convencer al público «de las positivas ventajas que ofrecen las «NUEVAS COCINAS por GAS en cuanto a limpieza, facilidad, rapidez, higiene y ECONOMÍA sobre todo los otros sistemas de cocinas» (*Curso de cocina por gas*, 1906: s. pág.). Era una táctica publicitaria innovadora, basada en ofrecer a los abonados y a los potenciales clientes de la compañía demostraciones presenciales del funcionamiento y manejo de los distintos modelos de cocinas de gas disponibles para su venta o alquiler en la calle Serrano, 52 de Madrid, donde la gasista tenía instalada una sala de venta y exposición. Mostrar a la vista y alcance del público los aparatos servía para estimular el deseo de poseerlos, para impulsar así a su adquisición. Tanto el texto del folleto, como la actividad diseñada, eran igualmente una publicidad comparativa, pues no solo se exaltaban las bondades de la cocina de gas, sino que se señalaba e insistía en que sus cualidades eran superiores al resto de sistemas de cocina, aunque sin hacer alusión ni especificar ninguno de ellos.

El curso de cocina fue impartido por un prestigioso cocinero de la época, Ignacio Doménech, que además de chef ejercía la literatura y el periodismo gastronómicos. El objeto era unir el nombre de la compañía con el de una figura de prestigio en el ámbito culinario, realizando así la importancia y superioridad del empleo del gas en la cocina. El folleto contiene además imágenes de los distintos

¹² No hay piezas con característica pata española de trompo de elefante.

aparatos que el público podía ver y adquirir en la tienda de exposición y venta de la compañía: estufas, planchas, cocinas, tostadores de gas y «calienta-baños».¹³ Estas imágenes se acompañan de textos sencillos y eslóganes en los que se utilizan verbos y sustantivos que remiten a las ideas de bienestar y confort en el ámbito doméstico: «Calor instantáneo, higiénico, regularizable»; «Ni pavesas ni cenizas. Ni humo ni hollín»; También se aludía a la economía en el uso de estos aparatos, con datos exactos del precio del gasto de fluido.

Otro ejemplo de folleto publicitario destinado a estimular el consumo de gas mediante el empleo de aparatos domésticos es la pieza de 27 páginas editada por la Société du Gaz de Paris en 1913 con el título *Comment combattre la vie chère*.¹⁴ A diferencia del anterior este fue un encargo a una agencia de publicidad, según consta en la contraportada del mismo, la Agence Française de Publicité. Está impreso en color y se compone de numerosas y llamativas ilustraciones que refuerzan el mensaje principal de los textos (Fig. 3), que giran en torno a la idea del ahorro y la economía que representaba el uso del gas en el hogar: «Le gaz économise SANTÉ, TEMPS, ARGENT». Desde un punto de vista artístico, el documento destaca por su diseño. En la cubierta delantera vemos a una elegante señora sentada en un *bonheur de jour*, un mueble de escritura netamente femenino, con un documento en su mano. Enfrente de ella, la criada con la cesta de la compra apoyada en el suelo, y una niña que sostiene una muñeca. De la portada llaman la atención dos cosas, la primera que este dedicada a un público femenino a priori, y la segunda que no encontremos ninguna referencia al gas o a cualquier aparato relacionado con la industria del gas. Tendremos que esperar a la siguiente página para encontrar un potente «LE GAZ» dentro de una cartela con ornamentación vegetal en tonos sepias. A partir de esta página el folleto despliega todos sus valores iconográficos y simbólicos. El texto lo deja claro, el gas supone «économise, santé, temps, argent». En el resto de las hojas encontramos diversas ilustraciones que reflejan, en modo comic los usos, virtudes y beneficios del gas, de los aparatos de gas, de la vida con gas, de la cocina con gas, y otras tantas cuestiones. El folleto contiene multitud de imágenes que reflejan interiores domésticos, un gran catálogo de aparatos que funcionan a base de gas, pero también las posibilidades del fluido para las grandes superficies como hoteles y restaurantes, imágenes de exteriores en donde se aprecian lugares paradigmáticos parisinos, como la Place de la Concorde, iluminados a base de gas. Finalmente podemos encontrar un buen repertorio de bombillas y lámparas con sus respectivos precios.

13 Calentadores de agua, que se colocaban en el baño para calentar el agua para las bañeras. El que publicitaba el folleto tenía forma cilíndrica, se apoyaba sobre tres patas en el suelo y proporcionaba de 10 a 25 l de agua por minuto a una temperatura de 35° a 40°.

14 Como combatir el alto coste de la vida.



Le GAZ économise le Temps :
Une allumette à frotter, un robinet à ouvrir et le GAZ est prêt à servir pour la Cuisine, l'Éclairage ou le Chauffage.

1 seconde! — **20 à 30 minutes!**

Le GAZ est rapide

Il est régulier et laisse des loairs; avec lui, rien à surveiller.

«
Pourriez-vous vous fier à un feu de charbon?»

Madame « le GAZ...
La cuisine terminée est bien accueillie!

Le GAZ est le meilleur ami de la ménagère.

*Solus de ménage.
Madame s'a pas le GAZ.
L'usuel ménage voudrait bien s'en aller.*

Le GAZ économise l'Argent
Parce qu'il coûte, pour la cuisine, à quantité de chaleur égale, bien moins cher que les autres Combustibles;
Parce qu'il est facilement réglable et qu'il s'allume et s'éteint à volonté, selon les besoins;

Donc, pas de chaleur inutilisée.

9.75... plus les poêtoires. LA NOTE DU GAZ **0.75** sans frais.

LE GAZ Pèse

Le GAZ économise l'Argent

Suivant le Procédé employé,
Un Gigot de 9 livres

8 livres — CUITÉ au GAZ la viande est plus tendre et plus goûteuse — 8 livres
peñera. après cuisson CUITÉ au CHARBON la viande est plus dure et sans goût

Sur 9 livres de Viande, vous en économiserez 2

Figuras 2 y 3. Ejemplos de folletos publicitarios editados por compañías gasistas de España y Francia para promocionar el empleo de los aparatos de gas domésticos. Fuente: Biblioteca Digital Memoria de Madrid. Société du Gaz de Paris (1913): *Comment combattre la vie chère*, s. 1.

Si en la cubierta delantera aparecía una escena de interior, en la cubierta trasera, visualizamos una escena de exterior, donde aparece un operario del gas, un farolero, en una plaza concurrida iluminada por gas. El farolero estaría haciendo a la hora establecida la ruta para el encendido manual de las farolas iluminadas con gas. El folleto incluye un calendario-almanaque a doble página, correspondiente a 1914. El propósito de su inserción era conseguir que los lectores conservaran el impreso por su utilidad práctica, y no se desprendieran rápida del mismo por considerarlo simplemente publicidad. Era una modalidad del sistema publicitario de entrega de obsequios a los consumidores que adquirió un gran desarrollo durante el primer tercio del s. XX (RODRÍGUEZ MARTÍN, 2015: 335-343). Estos objetos-regalo podían tener un sentido práctico, como era el caso del calendario inserto en el impreso.

También pueden considerarse un regalo con sentido artístico las felicitaciones navideñas del personal de las empresas del gas (faroleros y espiteros, encargados de encender y apagar los faroles del gas y de abrir y cerrar las llaves de paso del gas respectivamente). Estos objetos eran cromolitografías que entregaban a sus clientes para pedir el aguinaldo durante las fiestas de Navidad. Estaban decoradas con ilustraciones que mostraban las tareas que desarrollaban este personal y los diferentes tipos de abonados y usos del gas, sin hacer alusión a otras energías. En el Archivo de la Fundación Naturgy se conservan ejemplos de estas felicitaciones, impresas entre finales del s. XIX y mediados del s. XX, de las compañías Gas Lebón y la Sociedad Catalana del Gas (OLIVA PASCUET *et al.*, 2013: 18-49). Estas postales navideñas debemos de entenderlas como pequeñas grandes fuentes de información que reflejan cómo la industria del gas pretendía introducirse en las familias por medio de lo cotidiano, lo tradicional o lo religioso. Se trata también de importantes iconos visuales que reflejan el devenir de los estilos artísticos desde finales del s. XIX hasta bien entrado el s. XX.

Otro ejemplo interesante de los reclamos-regalo a los consumidores es el plano de París que la Socièté du Gaz de Paris regalaba en 1913, un elemento casi imprescindible en una ciudad del tamaño de la capital francesa. En el mismo se destacan en color rojo las fábricas de gas existentes, y en la parte superior izquierda del documento se incluye un cuadro con el listado de las 17 tiendas de exposición de aparatos de gas que entonces tenía la compañía y de las oficinas de atención a los abonados, con indicación de su localización en el plano. También se informa de que en la situada en el número 92 del boulevard Raspail se ofrecían cursos de cocina de gas. En el plano cabe destacar la «desmonumentalización» de la propia ciudad de París, ya que sus principales monumentos aparecen reflejados en planta, para disimularlos entre en el plano, mientras que las arquitecturas relacionadas con la industria del gas están representadas por medio del alzado de su principal vista y tintadas en rojo.

La promoción de las cocinas de gas fue uno de los grandes empeños de las empresas productoras de fluido a finales del s. XIX, momento en el que superó a las tradicionales de carbón y leña, a pesar de que aquellas habían comenzado a desarrollarse desde los años 1820-1830. Destacaron en este aspecto la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas y la Fábrica municipal del gas

de San Sebastián. Esta última logró instalar 5.014 cocinas de gas en la capital donostiarra entre 1907 y 1919, además de otros gasodomestios como estufas y radiadores, plancheros y calienta baños en las viviendas de la ciudad (VALDALISO *et al.*, 2022: 157-158).

En España y Francia las gasistas utilizaron también los cursos de cocina gratuitos para promover el uso del gas para guisar (FERNÁNDEZ-PARADAS y RODRÍGUEZ-MARTÍN, 2022). Para este propósito específico también recurrieron a otras estrategias promocionales. Por ejemplo, financiaron agendas de cocina, como *La Cocina por Gas. Agenda de Cocina para 1897* del cocinero Ángel Muro, que fue un encargo de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción Gas. Las primeras páginas de la obra están ocupadas por un apartado titulado «El porqué de este libro», el que se recogen una serie de noticias y reportajes publicadas en varios diarios de la época que tratan sobre la actividad promocional de la empresa gasista, y en los que destaca la preocupación que esta mostró por las condiciones de vida de las clases trabajadoras, en concreto sobre las viviendas obreras y sus cocinas, habiendo llegado a diseñar una cocina económica alimentada por gas para las casitas de las familias menos pudientes.¹⁵ La instalación la realizaban de manera gratuita, y el coste en gas sería de 25 céntimos de peseta diarios. En el apartado «El gas en la cocina», Muro destaca las bondades y ventajas del uso del gas para alumbrado, cocina y calefacción, destacando su higiene, economía y comodidad. El resto del impreso son recetas para todos los días del año diseñadas por el cocinero. Esta publicación tuvo una tirada de 6.000 ejemplares, y se puso a la venta por 1,50 pesetas en librerías, 1 peseta si se adquiría en la tienda de la Compañía en la calle de Alcalá, 31.

La *Agenda de cocina de Ángel Muro* no fue el único proyecto editorial que con fines promocionales apoyó y financió la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas. Otro de ellos fue la publicación de la revista culinaria *El Gorro Blanco*, cuyo director fue el cocinero y gastrónomo Ignacio Doménech. La revista, que se vendía suelta o por suscripción, insertaba publicidad en sus páginas, y estos anuncios servían, junto con las ventas, para financiarla. Hemos comprobado que la mayor parte de los anuncios que se publicaron en los ejemplares editados entre 1906 y 1913 promocionaban la cocina de gas y eran de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas. Eran anuncios sencillos de texto, en forma de faldones, que adjetivaban positivamente la cocina de gas, y que se repetían en la mayoría de las páginas de cada número. En algunos de estos faldones publicitarios se incluía, además: «Compañía Madrileña de gas. Fábricas en Madrid, Valladolid, Burgos, Logroño, Alicante, Jerez de la Frontera» (Fig. 4).

¹⁵ Esta política comercial de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas enfocada a la promoción del gas en las viviendas de las familias de las clases trabajadoras se plasmaba, por ejemplo, en la colocación gratuita de cañerías y en las instalaciones gratuitas en las viviendas cuyos alquileres mensuales no excedieran las 30 pesetas. ANUARIO BAILLY BALLIERE (1897): Anuncio de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, 4.



Figura 4. Faldón publicitario de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas que promociona la distinción de cocinar con gas. Fuente: *El Gorro Blanco*, 1 de noviembre 1907.

Respecto a las salas de exposición y venta de las empresas gasistas a las que nos hemos referido más arriba, hay que indicar que también estaban abiertas a otros actos, como conferencias. Según se publicó en su edición del 2 de octubre de 1896 *La Correspondencia de España*, el director de la Compañía del gas de Madrid ofreció una serie de conferencias culinarias teórico-prácticas acerca «de las aplicaciones múltiples de la cocina de gas, y demostrando sus ventajas sobre las de carbón». Mientras ofrecía sus explicaciones, una cocinera guisaba a la vista del público, «dando a probar los delicados platos que con rapidez asombrosa salían de entre las azules llamas del gas». Ante todo, el acto trataba de convencer a los consumidores de que no era costoso disfrutar de la comodidad del gas en la cocina, venciendo el temor a la factura del fluido, pues según recoge la noticia «Un contador marcaba el gasto de fluido, y el público salió maravillado de lo poco que costaba guisar la comida de una familia en aquellas máquinas sencillas y elegantes».¹⁶

Lograr este tipo de publicidad gratuita en la prensa era un éxito para las empresas. Tanto las gasistas como las eléctricas recurrieron a la publicidad camuflada, en forma de noticias sin firma -suelos- en las planas de los diarios, en los que se exponían las ventajas del gas y solían incluirse críticas más o menos veladas a otras energías. Fueron más utilizados a medida que la electricidad fue ganando terreno, gracias a los avances técnicos.

Al comenzar el s. XIX, el desarrollo de la corriente alterna y a alto voltaje, que facilitó la construcción de líneas de alta tensión que eran capaces de transportar electricidad a grandes distancias, y el empleo de las turbinas que permitieron explotar grandes saltos de agua generando hidroelectricidad, se tradujo en el abaratamiento de los precios del fluido eléctrico. Las gasistas, entonces, redoblaran sus esfuerzos por no perder la posición privilegiada que habían ocupado hasta entonces en el sector energético, incentivando el consumo de gas en el ámbito doméstico.

Un ejemplo de este tipo de propaganda es el suelto publicado en el diario *Le Figaro* en su edición del 16 de julio de 1909 en el que bajo el título «La cuisine au gaz à la portèe de tous»¹⁷ se informa de que la Société du gaz de Paris prestaba de forma gratuita a sus abonados una cocina de gas con dos fuegos y parrilla en la tienda de exposición que la compañía tenía en la rue Condorcet. Se destacaban las

¹⁶ «Conferencia culinaria», *La Correspondencia de España*, 2 de octubre 1896: 2.

¹⁷ La cocina de gas para todos.

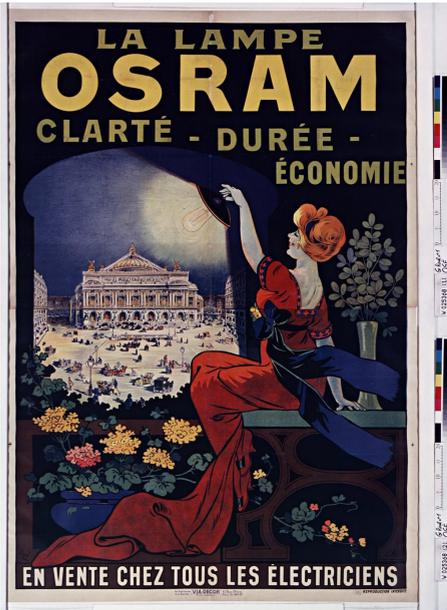
ventajas del aparato, su facilidad de instalación y manejo, lo poco que ocupaba y lo económico de su consumo.¹⁸

Los carteles artísticos, un medio de propaganda que alcanzó sus cotas más altas de producción y difusión a finales del s. XIX, fueron utilizados tanto por las empresas que vendían gas y electricidad como por los fabricantes de aparatos. Algunos de ellos fueron realizados por los artistas gráficos más reputados de la época, como Jules Chéret. Las Figs. de la 5 a la 8 reproducen cuatro ejemplos notables, en este caso franceses. Los dos primeros, de 1912 y 1911 respectivamente, promocionan lámparas eléctricas de las marcas Osram y Auer. El tercero y cuarto promocionan por el contrario el gas, en concreto el alumbrado por incandescencia y las cocinas económicas de gas, y fueron impresos en 1893 y 1891 respectivamente.

Los cuatro carteles, aunque tienen similares objetivos, presentan una conciencia simbólica totalmente diferente entre sí. Incluso, los dos primeros, consiguen su impacto visual de diferentes formas. En el primero de ellos, diseñado por Eugène Ogé, observamos una alegoría femenina que ilumina París a lo largo de las noches. Lo hace con una bombilla, sujeta con una de sus manos, sobre un fondo oscuro, que llena de luz la Ópera de París. El segundo cartel, partiendo de unos preceptos totalmente modernos, prescinde de la figuración, salvo por la bombilla, y crea una impactante imagen visual por medio de la tipografía, el color amarillo y el azul.

Por su parte, en uno de los carteles de la publicidad del gas, el de 1893, realizado por el ilustrador Maurice Réalier-Duma, podemos observar de nuevo, una figura femenina, a modo de alegoría, que da luz a un farolillo con un pequeño bastoncillo, similar a instrumento utilizado por los faroleros, para encender las farolas que funcionaban a base de gas. Se trata de potente imagen visual en la que predominan los tonos blancos de la tipografía y el vestido sobre el fondo rojo. Para acentuar el clasicismo de la imagen, la figura viste a la «clásica», y presenta un tocado en el mismo estilo. Finalmente, el último cartel presentado, diseñado por A. Michele, en 1890, presenta una naturaleza que concuerda con alguno de los folletos que hemos analizado anteriormente, decantándose por presentar en una única página diferentes aparatos que facilitaban la vida en el hogar y que funcionaban a base de gas.

¹⁸ *Le Figaro*, 16 julio 1909: 3.



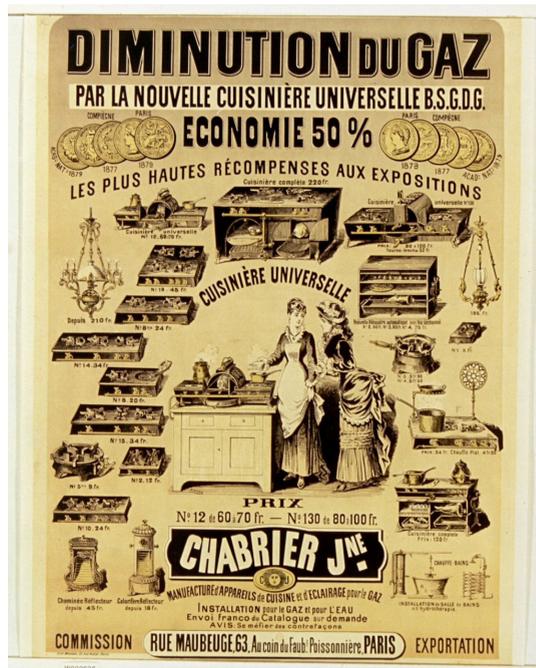
Source gallica.bnf.fr / Bibliothèque nationale de France



Source gallica.bnf.fr / Bibliothèque nationale de France



Source gallica.bnf.fr / Bibliothèque nationale de France



Source gallica.bnf.fr / Bibliothèque nationale de France

Figuras 5, 6, 7 y 8. Carteles publicitarios de fabricantes de aparatos eléctricos y de gas. Este tipo de publicidad se convirtió en un medio de promoción imprescindible a finales del s. XIX para llegar a la gran masa de consumidores de las ciudades. Fuente: Biblioteca Nacional de Francia.

Otro tipo de publicidad impresa utilizada tanto por las empresas de gas como de electricidad era la inclusión de anuncios en las facturas enviadas a los abonados. Se utilizaba el anverso de los recibos para la factura propiamente dicha y el reverso para publicitar la empresa, sus servicios y productos. En el caso de las compañías eléctricas, los ejemplos que hemos localizado quedan fuera del marco cronológico de esta investigación, lo que en todo caso no impide pensar que sí hubieran existido (SINTÉS OLIVÉS, 1933: 827). Para el gas, contamos con un extraordinario ejemplo fechado en 1913, que combina diseño, belleza y funcionalidad en un único documento (Figs. 9 y 10). Mientras que en el reverso vemos un desglose de la cuenta a pagar, en el anverso se desarrollan diversas escenas de interior a todo color, con una alegoría, y una caja con texto en el que se recogen todos los beneficios y posibilidades del gas para los interiores domésticos. Tanto las tres escenas de interior, que muestran el planchado, el alisado del pelo, y el baño, como la cartela inferior con el texto, se enmarcan por medio de unos contornos de inspiración modernista. Llama la atención que el mensaje publicitario esté de nuevo dirigido a las mujeres y no a los hombres, o a los dos. La idea parece estar clara, debemos convencer a las mujeres, para que convencan a sus maridos de lo importantes y felices que las hace el gas. Con respecto la escena de la parte superior del anverso de la factura, podemos observar a un efebo desnudo, apoyado sobre una especie de sol que observa una farola iluminada por gas en plena noche. Podría tratarse de una alegoría del sol eclipsado por la nueva luna, el farol del gas, que alumbra el firmamento, que además brilla más que las propias estrellas. La composición recuerda al mito de Narciso, quien quedó ensimismado de su propia belleza.



Figuras 9 y 10. Anverso y reverso de una factura de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas emitida en 1913. Fuente: Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid.

Además de los carteles artísticos, concebidos para ser pegados en los muros y fachadas de los edificios a la vista de todos los viandantes, las gasistas también empearon otra clase de publicidad exterior, colocando elementos y soportes publicitarios que empleaban el gas para iluminarlos, mostrando así las posibilidades que el fluido ofrecía para la promoción y visibilidad de los establecimientos comerciales en las ciudades. La publicidad luminosa a base de gas estaba bastante difundida en las ciudades españolas a finales del s. XIX según GARCÍA DE LA FUENTE (2006). Las denominadas «bombas luminosas» se instalaban sustituyendo las cajas de cristal de los faroles del alumbrado público, y consistían en una esfera hueca de vidrio o porcelana sobre la que se grababa el nombre del establecimiento o de una marca comercial (GARCÍA DE LA FUENTE, 2006: 220-222). Fue también frecuente el que industriales y agencias de anuncios enviaran solicitudes a los ayuntamientos de las grandes ciudades solicitando utilizar las farolas del alumbrado público alimentadas por gas como soportes publicitarios, colgando anuncios de distintos tipos en ellas, aunque en general estas peticiones se denegaban por contravenir las ordenanzas municipales que protegían el ornato y la estética urbana.

A pesar de existir anuncios luminosos a base gas, fue la energía eléctrica quien mejor aprovechó este tipo de publicidad. Ya en los primeros años del siglo

comenzaron a instalarse en las ciudades grandes reclamos a base de bombillas, que transformaron el paisaje urbano nocturno. Es importante mencionar que a lo largo del último tercio del s. XIX, las iluminaciones artísticas a base de electricidad fueron teniendo un lugar preponderante en las fiestas públicas con motivo de las grandes ocasiones. Por ejemplo, con motivo de la entrada triunfal de Alfonso XII en Madrid, el 20 de marzo de 1876, diversos edificios ya presentaron como novedad decoraciones artísticas a base de electricidad, lo que en el momento era todo un bombazo publicitario. Entre estas aportaciones cabe destacarse que en el «edificio de Historia Natural se colocara el aparato de luz eléctrica que debe iluminar por la noche el arco levantado por la Asociación de Señoras de la calle de Alcalá».¹⁹

Aunque la proliferación de rótulos luminosos eléctricos en las grandes ciudades occidentales tuvo lugar en los años 20, ya se habían instalado antes del inicio de la Gran Guerra. En España, el fabricante A.E.G. Thomson Houston Ibérica fue uno de los primeros en instalar una publicidad de este tipo, colocando en 1913 en la Puerta del Sol de Madrid un anuncio luminoso eléctrico de grandes proporciones para publicitar su lámpara Egmar. Tenía 6 m de altura y la forma de una bombilla,²⁰ y producía un «efecto mágico»,²¹ según descripción de un diario.

En sus inicios, dada la fuerte implantación del gas en el alumbrado público, la electricidad encontró su espacio privilegiado de propagación en el ámbito privado, comercial o doméstico. En los domicilios, en los comercios y establecimientos públicos como teatros o cafés, la energía eléctrica se expandió rápidamente, en un primer momento, para el alumbrado. En el caso de España, hay que considerar la limitada penetración que tuvo el gas en los hogares, a pesar de los esfuerzos de las empresas gasistas para fomentar su consumo en el ámbito doméstico, y como vamos explicando, la promoción de los aparatos a gas. Así, hasta bien entrado el s. XX el gas solo estuvo presente en los domicilios de los más pudientes, debido a su elevado precio, a su peligrosidad, y a otros inconvenientes que presentaba su uso en las viviendas, además, por supuesto, de los bajos niveles de vida de la población (Arroyo, 2003). Todo ello favoreció la introducción y expansión del fluido eléctrico en los domicilios, en un primer momento como fuente de iluminación (RYBCZYNSKI, 1989: 157).

Este hecho viene constatado por la multiplicación de anuncios impresos de bombillas de diversos tipos y marcas. Tanto en las publicaciones periódicas en España como en Francia -particularmente en los diarios, pero también en semanarios y revistas generalistas y especializadas- se comprueba la proliferación, desde los primeros años del s. XX, de piezas publicitarias de distintas marcas y fabricantes como Osram, Philips, Wotan, Sirius o Tantale (Figs. 11 a 14). Así, las lámparas eléctricas se convirtieron en un artículo de consumo fuertemente publicitado en la prensa francesa y española, y sus anuncios muestran las rápidas mejoras técnicas que experimentaron, y siendo este uno de los principales argumentos comerciales empleados: «Nueva Lámpara Metal. Filamento trefilado

¹⁹ *El Imparcial*, 19 de marzo 1876.

²⁰ Archivo de Villa de Madrid, Secretaría, expediente 18-272-1.

²¹ *El Imparcial*, 10 de noviembre 1913.

irrompible»²² afirmaba una publicidad de esta marca en 1914. Además de la innovación y la superioridad técnica, los fabricantes y anunciantes apelaban a la economía de venta del producto, a la calidad en cuanto a la luz que ofrecían las lámparas, y sobre todo al ahorro en la factura eléctrica. Estos argumentos, muy similares, se repetían en los anuncios de las distintas marcas publicitadas, y eran prácticamente los mismos en España y Francia (Figs. 12 a 14). Sirve como ejemplo un anuncio de 1909 de la Lámpara Philips de filamento metálico, del fabricante del mismo nombre, en el que se presentaba como la «Única lámpara del porvenir. 75% de economía en el fluido o 4 veces más luz al mismo precio. Luz blanca y constante. 1.000 horas de duración».²³ La Lámpara Nitra-Egmar iba más allá, al publicitarse en 1914 con el eslogan «La luz eléctrica casi gratis» (Fig. 12). También la marca Osram utilizaba el ahorro como su principal reclamo, afirmando en un anuncio distribuido a finales de 1911: «El consumo de la lámpara OSRAM, de 16 bujías, es de un céntimo por hora (consumo que se garantiza). Sustituyendo las lámparas ordinarias por lámparas OSRAM se está mejor alumbrado y se obtiene una economía en el presupuesto de luz de más de dos terceras partes».²⁴ Anuncios de estas mismas marcas aparecían también en la prensa francesa, y no es extraño así que se emplearan los mismos eslóganes y argumentos, invocando el ahorro, la calidad y la superioridad técnica (Figs. 13 y 14). Solo hemos constatado una diferencia al respecto de estos anuncios, y es el hecho de que en los publicados en la prensa francesa se aludía a la fabricación nacional, incluso indicando el lugar donde estaban establecidas en el país los establecimientos que producían las lámparas²⁵. En España, por el contrario, el argumento de la fabricación foránea se utilizó como garantía de la superioridad del producto.²⁶

22 *La Correspondencia de España*, 16 de enero 1914.

23 *El Porvenir Segoviano*, 16 de octubre 1909.

24 *La Época*, 30 de diciembre 1910.

25 Un ejemplo es el anuncio de la Lampe Sirius, «à Filament "trèfilè" INCANSSABLE Lumière élatante Très grande Économie», que especifica: «Fabrication Française». *Le Journal*, 25 de septiembre 1912.

26 *El Liberal*, 18 de julio 1909.

OSRAM
de filamento de hilo estirado.

Única verdaderamente **irrompible**

Única que no ennegrece

Única que ha sido sometida á rigurosos ensayos en los Laboratorios Electrónicos oficiales, publicándose los correspondientes certificados, cuyos originales remitiremos á quien lo desee.

Única de positivo resultado práctico, ya que, dada su larga duración, compensa cualquier diferencia de precio, siendo en definitiva más barata que ninguna otra lámpara.

La nueva lámpara OSRAM es la que consume menos y da más y mejor luz, según certificados oficiales, siempre á disposición del público.

CONSEJERÍA PARA ESPAÑA Y PORTUGAL
LEON ORNSTEIN-Madrid, Mariana Pineda. 5

La luz eléctrica casi gratis
Lámpara "NITRA-EGMAR"

TIPOS: 200, 400, 600, 1.000, 1.500, 2.000 y 3.000 bujías
CONSUMO:
Medio Watio por Bujía

Terminó el alumbrado molesto y caro de los Arcos Voltáicos
Una lámpara "NITRA-EGMAR" de 200 bujías
gasta menos que una lámpara filamento carbón de 32 bujías
ó una de filamento metálico de 100 bujías

La lámpara más conveniente para alumbrado público, comercios, cafés, fábricas, almacenes, etc.

Informaciones en todas las Centrales y Establecimientos Eléctricos y
J. E. G. Thomson Houston Ibérica
MADRID-BARCELONA-BILBAO-GUON-VALENCIA-SEVILLA-ZARAGOZA
ALMACENES EN MADRID-MARQUES DE CUBAS, 18, Y PLAZA DE LAS CORTES, 2

LA PLUS GRANDE NOUVEAUTÉ

Filament étiré
de tungstène
INCASSABLE

Lampe Wotan

1 WATT par Bougie
de 5 à 50 Bougies
et 0*8 de 100 à 1000 W.

20 à 150 volts
200 à 250 volts

EN VENTE CHEZ TOUS LES ÉLECTRICIENS

Gros: PAZ & SILVA, 65, r. Rivoli - ROUSSELLE & TOURNAIRE, 52, r. Dunkerque, PARIS

EX POS BRUXELLES 1910

La Lampe Osram

LAMPES de BAS et de HAUT VOLTAGE
de 1 à 1000 Bougies — de 2 à 250 Volts

L'Éclairage OSRAM: le plus intense,
le plus économique, le plus répandu.
Les trois usines d'Europe produisent actuellement

PAR JOUR **88.000** LAMPES
DE HAUT VOLTAGE

Société la Lampe OSRAM
18-20-22, Cité Trévise, PARIS
USINE à PUTRAUX

EN VENTE CHEZ TOUS LES FOURNISSEURS ÉLECTRICIENS

Figuras 11, 12, 13 y 14. Anuncios franceses y españoles de bombillas que emplean los mismos argumentos comerciales: economía, calidad y superioridad técnica del producto. Fuente: *Mundo Gráfico*, 8 de octubre 1913. *El Imparcial*, 20 de marzo 1914. *Le Journal*, 27 de septiembre 1912. *Le Petit Parisien*, 16 de enero 1911.

Frente a la creciente presencia de anuncios de lámparas eléctricas en la prensa francesa y española, los de otros aparatos eléctricos para el hogar, incluyendo los primeros electrodomésticos lanzados al mercado fueron, sin embargo, muy escasos en los años anteriores a la I Guerra Mundial. En Francia, el aumento en la promoción de electrodomésticos aumentó exponencialmente en los años posteriores a la finalización de la Gran Guerra, un hecho que según STANLEY (2004) hay que poner en relación con el declive del servicio doméstico entre las clases medias.²⁷ Para el caso español RODRÍGUEZ-MARTÍN y MIRÁS ARAUJO (2021) han mostrado como la aparición y multiplicación de anuncios de utensilios como aspiradores, enceradoras, planchas o frigoríficos eléctricos tuvo lugar en

²⁷ En su trabajo, este autor analiza los anuncios impresos como fuente para explicar la imagen de las mujeres y el discurso de género en la Francia de entreguerras (STANLEY, 2004).

los años 20 y 30. No obstante, debemos destacar la presencia publicitaria de algunos establecimientos comerciales especializados en la venta de pequeños electrodomésticos, como tostadoras, hornillos, ventiladores de mesa o secadores de pelo.²⁸ También algunas compañías productoras y distribuidoras de electricidad publicitaron algunos de estos primeros pequeños electrodomésticos lanzados al mercado antes de 1918. La Compañía Barcelonesa de Electricidad, por ejemplo, promocionaba en anuncios impresos en 1917 las planchas eléctricas, en una publicidad comparativa, al destacar su superioridad frente a las de gas: «Usando planchas eléctricas se gana en salud, tiempo y dinero», y destacando su seguridad, limpieza e higiene, afirmando que no desprendía humos, hollín, o gases nocivos, evitando así el riesgo de intoxicación.²⁹

Fue en los años veinte cuando se produjo un salto, tanto cuantitativo como cualitativo, de los anuncios de productos y aparatos eléctricos para el hogar. La eclosión de la publicidad de electrodomésticos coincidió con el despegue del mercado eléctrico. Las innovaciones que en materia comercial y publicitaria habían sido ideadas y puestas en práctica desde finales del s. XIX por las empresas gasistas fueron entonces empleadas, maximizadas y mejoradas por las del sector eléctrico, que para entonces habían vencido al gas en la batalla entre ambas energías.

5. CONCLUSIONES

A finales del s. XIX el despegue de la industria eléctrica amenazó el dominio de las empresas gasistas en el sector energético en Europa. La rivalidad entre ambas energías hasta la I Guerra Mundial se sustanció en la implementación por parte de las compañías de toda una serie de estrategias para aumentar el número de abonados y las cifras del consumo, y en último extremo para expulsar del mercado a sus competidores.

Entre las prácticas empresariales más novedosas empleadas estuvo el recurso a la publicidad y a otras herramientas comerciales que hoy denominaríamos de mercadotecnia. En este trabajo hemos analizado una muestra de algunas de las piezas publicitarias (carteles, anuncios impresos, folletos y catálogos...), de distintas empresas energéticas, que fueron concebidas, diseñadas y distribuidas entre 1890 y 1918 en España y Francia. Como hemos mostrado, el objetivo de recurrir a la publicidad no fue otro que conseguir aumentar el número de abonados y aumentar asimismo el consumo de gas y electricidad, estimulando, por ejemplo, el alquiler y venta de aparatos y artículos de consumo que empleaban para su funcionamiento el gas o la electricidad. Ello nos permite afirmar que la dura competencia iniciada entre las empresas gasistas y eléctricas no solo se dirimió en el terreno económico e industrial, también en el terreno social y cultural.

Las compañías gasistas y eléctricas que operaron en España y Francia en el periodo cronológico abarcado por la investigación, otorgaron a la publicidad

²⁸ *La Correspondencia Militar* de 24 de enero 1900.

²⁹ *La Vanguardia*, 16 de mayo 1917.

y a la propaganda comercial un papel privilegiado dentro de sus estrategias empresariales, que no ha sido atendido debidamente hasta el momento por la historiografía. Las gasistas, bien establecidas a finales del s. XIX, sintiendo la amenaza de la industria eléctrica, se adelantaron en este terreno, empleando la publicidad directa, el patrocinio de publicaciones gastronómicas, las tiendas de exposición de artilugios domésticos y otras técnicas innovadoras que se han analizado con detalle en el artículo, y que posteriormente utilizarían también las empresas eléctricas y los fabricantes de aparatos eléctricos.

Finalmente, puede destacarse el papel pionero que estas empresas tuvieron en la conformación del sector publicitario en sentido moderno, tanto en España como en Francia, en un momento en el que no se habían consolidado aún las agencias de publicidad propiamente dichas, en sentido moderno, tal y como las concebimos hoy, ni tampoco la profesión de técnico publicitario.

6. FINANCIACIÓN

Este trabajo ha sido realizado gracias a la concesión del proyecto de investigación «El Gas en la Europa Latina: una perspectiva comparativa y global (1818-1945)» PID2020-112844GB-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y Fondos FEDER (UE).

7. REFERENCIAS

- AFEGAZ (2012): *Gaz a tous les états. La naissance du confort (1850-1920)*, Catálogo de la exposición del mismo nombre celebrada en la Bibliothèque Forney (París), 20 de septiembre 2011 a 28 de enero de 2012.
- ALAYO, J.C. (2019): «La electricidad y la transformación de la vida urbana y social», en *V Simposio Internacional de la Historia de la Electrificación*, Universidad de Barcelona: 621-639.
- ARREN, J. (1914): *Sa majesté la publicité*, Maison Alfred Mame&Fils, Tours.
- ARROYO, M. (2003): «Gas en todos los pisos: el largo proceso hacia la generalización del consumo doméstico del gas», *Scripta Nova*, 7 (146). [https://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146\(135\).htm](https://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146(135).htm)
- BARTOLOMÉ, I. (2007): *La industria eléctrica en España (1890-1936)*, Estudios de Historia Económica, n.º 50, Banco de España, Madrid.
- BELTRAN, A. (1986): «Les débuts du réseau électrique dans les villes: 1880-1920», *Bulletin d'histoire de l'électricité*, 7: 81-92.
- BELTRAN, A. (1996): «París y la electrificación de Francia», *Revista de Historia Industrial*, 9: 39-52.
- CAPEL, H. (1994): «La electricidad en Cataluña, una historia por hacer», en H. CAPEL (dir.), *Las Tres Chimeneas. Implantación industrial, cambio tecnológico y transformación de un espacio urbano barcelonés*, FECSA, vol. III, Barcelona: 165-

216. <http://www.ub.edu/geocrit/sv-13.htm>

- CASTRO-VALDIVIA, M.; MATÉS-BARCO, J.M.; VÁZQUEZ-FARIÑAS, M. (2023): «Transferencias desde la industria gasista de Inglaterra a la Europa latina en el novicientos», en *XVI Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Universidad de La Rioja.
- CHANDLER, A. D. (1996): *Escala y diversificación. La dinámica del capitalismo industrial*, 2 tomos. Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza.
- DERRY, T.K.; WILLIAMS, T.I. (1990): *Historia de la tecnología*. Vol. 2, Siglo XXI, Madrid.
- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES (1857): *Estadística administrativa de la contribución industrial y de comercio*, Imprenta de Luis García, Madrid.
- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES (1879): *Estadística administrativa de la contribución industrial y de comercio*, Establecimiento Tipográfico de Segundo Martínez, Madrid.
- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES (1902): *Estadística del impuesto sobre el consumo de luz de gas, electricidad y carburo de calcio*, Imprenta de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Madrid.
- FÁBREGAS, P.-A. (2017): «La estrategia de la implantación de la industria del gas en España (1826-2010)», en I. BARTOLOMÉ, M. FERNÁNDEZ-PARADAS y J. MIRÁS (eds.), *Globalización, nacionalización y liberalización de la industria del gas en la Europa latina (siglos XIX-XXI)*, Marcial Pons, Madrid: 21-44.
- FÁBREGAS, P.-A. (2003): *La Globalización en el siglo XIX: Málaga y el gas*, Ateneo de Sevilla, Universidad de Sevilla.
- FÁBREGAS, P.-A. (2018): *Naturgy, 175 años de compromiso con la energía y la sociedad*, Naturgy Energy Group, S.A., Editorial Planeta.
- FERNANDEZ, A. (2005): «Des entreprises municipales: la Fabrice de Gas de Bilbao et la Régie municipale du gaz et de l'électricité de Bordeaux», en C. BOUNEAU y A. FERNANDEZ (dirs.), *L'entreprise publique en France et en Espagne, XVIIIe-XXe siècles*, Pessac, Maison des Sciences de l'Homme d'Aquitaine, Paris: 185-208.
- FERNANDEZ, A. (2021): «Suministrar gas y electricidad a las ciudades francesas antes de la ley de nacionalización de 1946», *Ayer*, 122 (2): 21-42.
- FERNANDEZ, A.; LARRINAGA, C. (2020): «La excepcionalidad en la municipalización del servicio del gas en España y Francia. Bilbao, San Sebastián y Burdeos (1885-1919)», en I. BARTOLOMÉ, M. FERNÁNDEZ y J. MIRÁS (eds.), *Cercanas pero distintas. La desigual trayectoria de la industria del gas en las regiones del sur de Europa (siglos XIX-XX)*, Marcial Pons, Madrid: 61-78.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M. (2009): «Empresas y servicio de alumbrado público por gas en España (1842-1935)», *TST*, 16: 108-131.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M. (2016): «La regulación del suministro de gas en España (1841-1936)», *Revista de Historia Industrial*, 25 (61): 49-78.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M. (2019): «La crisis del alumbrado de gas en las ciudades españolas durante la I Guerra Mundial», *Historia contemporánea*, 59: 127-159.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M. (2023): «Gas in First World World in Latin Europe», en J. MIRÁS-ARAÚJO y J.A. GIUNTINI (eds.), *The gas industry in Latin Europe: Economic Development During the 19th and the 20th Centuries*, Palgrave Macmillan Cham: 107-131.

- FERNÁNDEZ-PARADAS, M.; LARRINAGA, C.; PINTO TORTOSA, A.J. (2022): «Gas companies in the electricity sector in Spain and France, between late 19th Century and early 20th Century», en *European Business History Congress (EBHA)*, CUNEF, Madrid.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M.; RODRÍGUEZ-MARTÍN, N. (2022): «Abrazar la felicidad a través del confort. Un estudio socioeconómico de la promoción del uso del gas en la cocina en España, Francia y Portugal hasta los años 1930», en R. RAVINA RIPOLL, L. BAYARDO TOBAR PESANTEZ, A. GALIANO CORONIL y E. AHUMADA TELLO (eds.), *El Happiness Management. Un cisne amarillo que vuela hacia el marketing social, la inteligencia empresarial y el bienestar*, Tirant Lo Blanch, Valencia: 281-302.
- HÉROIN, P. (1984): «Les institutions et l'électricité à ses débuts (1881-1914). Une naissance pleine d'embûches», *Bulletin d'histoire de l'électricité*, 4: 31-48.
- MARTÍNEZ-LÓPEZ, A.; MIRÁS ARAUJO, J. (2018): «Difusión y consumo de gas y electricidad para alumbrado en las urbes españolas durante la segunda transición energética (1901-1934)», *Revista de Historia Industrial*, 71: 87-119.
- MIRÁS-ARAÚJO, J.; GIUNTINI, A. (eds) (2023): *The gas industry in Latin Europe: Economic Development During the 19th and the 20th Centuries*, Cham, Palgrave Macmillan.
- OLIVA PASCUET, V.; OLIVA SANOSA, O.; FÀBREGAS, P. (2013): *Publicidad para una historia. 170 años de compañía*, Fundación Gas Natural Fenosa, Sabadell.
- PRAT GABALLÍ, P. (1917): *La Publicidad Científica: una nueva técnica. Lecciones explicadas en las Clases de Enseñanza Mercantil... durante el curso 1915-16*, Imprenta Henrich y Ca, Barcelona.
- RODRÍGUEZ MARTÍN, N. (2015): *La capital de un sueño. Madrid en el primer tercio del siglo XX*, CEPC, Madrid.
- RODRÍGUEZ MARTÍN, N. (2021): *La publicidad y el nacimiento de la sociedad de consumo. España, 1900-1936*, Catarata, Madrid.
- RODRÍGUEZ-MARTÍN, N.; MIRÁS ARAUJO, J. (2021): «La más útil joya del hogar. La promoción de los primeros electrodomésticos en España, 1900-1936», *Aportes*, 107: 183-213.
- RYBCZYNSKI, W. (1989): *La casa. Historia de una idea*, Nerea, Hondarribia.
- S. A. (1891): *Guide du consommateur de gaz. Gaz de Marseille 1891*, Typographie et Lithographie Barlatier et Barthelet, Marseille.
- SINTES OLIVES, F. (1933): *La industria eléctrica en España*, Montaner y Simón, Barcelona.
- SOCIÉTÉ DU GAZ DE PARIS (1913): *Comment combattre la vie chère*, s. I.
- STANLEY, A.C. (2004). «Hearth, Home, and Steering Wheel: Gender and Modernity in France after the Great War», *The Historian*, 66 (2): 233- 253.
- SUDRIÀ, C. (1983): «Notas sobre la implantación y el desarrollo de la industria del gas en España, 1840-1901», *Revista de Historia Económica*, 2: 97-118.
- THOMAS, R. (2018): «The development of the manufactured gas industry in Europe», en J. CRAIG, F. GERALI, F. MACAULAY y R. SORKHABI (eds.), *History of the European Oil and Gas Industry*, The Geological Society, London: 137-164.
- VALDALISO, J.M.; ALVARADO GARCÍA, C.; SUÁREZ, P. (2022): *Nortegas (1845-2021): Historia de la industria del gas en el norte de España*, Marcial Pons, Madrid.

- WILLIOT, J.-P. (2003): «La respiration des gasomètres ou la consommation de gaz manufacture à Paris de 1860 a 1960», *Flux*, 51: 83-88. DOI : 10.3917/flux.051.0083
- WILLIOT, J.-P (2005): «De la naissance des compagnies à la constitution des groupes gaziers en France (années 1820-1930)», en S. PAQUIER y J.-P. WILLIOT (eds.), *La industrie du gaz en Europe aux XIX^e et XX^e siècles. L'innovation entre marchés e collectivité publiques*, Peter Lang, Bruxelles.
- WILLIOT, J.-P (2020): «La conception régionale des réseaux gaziers en France: intérêts économiques, structuration du territoire, opportunités techniques», en I. BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ, M. FERNÁNDEZ-PARADAS y J. MIRÁS ARAUJO (eds.), *Cercanas pero distintas: la desigual trayectoria de la industria del gas en las regiones del Sur de Europa (siglos XIX-XX)*, Marcial Pons, Madrid: 23-42.
- WURTZ, A. D. (1870): *Dictionnaire de chimie pure et appliquée*, vol. 2, Librairie Hachette, Paris.

La iluminación pública a gas en Lisboa y Buenos Aires, desde los inicios hasta la Primera Guerra

*Public Gas Lighting in Lisbon and Buenos Aires:
From the Early Days to the First World War*

Diego Bussola
Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Humanidades y Artes
<https://orcid.org/0000-0001-7480-8991>
die.bussola@gmail.com

Recibido: 26/11/2022; Revisado: 11/11/2023; Aceptado: 29/11/2023

Resumen

El artículo realiza una comparación entre las capitales de Argentina y Portugal que, en el comienzo de la Gran Guerra, contaban con el servicio de gas concesionado para la iluminación pública. Los casos de Buenos Aires y Lisboa muestran caminos diferentes en la iluminación pública a gas en condiciones de dependencia externa de carbón y en un contexto de avance de la iluminación eléctrica. A pesar de esas diferencias mostraremos aquellos aspectos que permiten trazar paralelismos y comprender el final abrupto de la iluminación pública a gas causado por la Primera Guerra Mundial.

Palabras clave: gas, Argentina, Portugal, Buenos Aires, Lisboa.

Abstract

This article offers a comparative analysis of the capital cities of Argentina and Portugal, which, at the onset of the Great War, operated concession-based gas services for public lighting. The cases of Buenos Aires and Lisbon illustrate divergent pathways in public gas lighting, set against a backdrop of external dependence on coal and the burgeoning advancement of electric lighting. Despite these differences, we will highlight aspects that draw parallels and shed light on the abrupt cessation of public gas lighting precipitated by the First World War.

Keywords: Gas, Argentina, Portugal, Buenos Aires, Lisbon.

1. INTRODUCCIÓN

La electricidad se erige hoy como la única energía usada para la iluminación pública. Pero si nos situáramos en Lisboa o Buenos Aires en 1912, a más de treinta años de su aparición, el panorama sería muy diferente. En ese entonces, a pesar de su crecimiento vertiginoso, no era la energía dominante para alumbrar las calles de esas capitales. Sería erróneo pensar que llegó y dominó inmediatamente el alumbrado urbano. En las páginas que siguen recorreremos el proceso de instalación de las gasistas, sus vicisitudes con los poderes locales y las consecuencias de medio siglo de experiencias. Todo esto para entender cómo la Primera Guerra Mundial desencadenó la definitiva sustitución del gas por la electricidad en el alumbrado público.

Para ello, partiendo de la idea de Detienne de que no existen objetos naturalmente comparables, recurriremos al análisis comparado con el objetivo de aplicar un «comparatismo constructivo». Este está caracterizado por la experimentación para abordar las cuestiones desde otra perspectiva. Es así que:

Simplemente se trata de ver lo que ocurre. Provocar una reacción para descubrir un aspecto que había pasado inadvertido, un ángulo insólito, una propiedad oculta. Sin tener miedo a que la historia se tambalee o a burlarse de la cronología. El asunto merece la pena, porque el comparatista experimentador se permite así la libertad y el placer de desmontar y de volver a montar las lógicas parciales del pensamiento.¹

Partiendo de esa matriz teórico-metodológica, hemos construido una cronología dividida en dos momentos. El primero, en el que se destaca la competencia (real o deseada) y en el que se verifica el crecimiento y dominio de la industria del gas sobre otras formas de energía. El segundo, está marcado por la fusión de las gasistas y por la competencia con la electricidad. El devenir de este segundo período se vio interrumpido por los efectos de la Segunda Guerra Mundial en dos economías periféricas y dependientes del carbón importado para su producción energética.

2. COMPETENCIA Y CRECIMIENTO

2.1. Gas en Lisboa (1847-1891)

El 20 de marzo de 1847 el gobierno portugués (y no el municipio) firmó un contrato de concesión con la *Companhia Lisbonense de Iluminação a Gas* (CLIG) por un período de veinte años para la iluminación pública en la ciudad de Lisboa. Recién en 1867, al finalizar dicho contrato, la *Câmara Municipal de Lisboa* (CML) estuvo en condiciones de establecer un nuevo contrato bajo sus términos. Así, en 1870, la cámara negoció con la CLIG un contrato por diez años, en el que se establecían nuevos precios y condiciones (CARDOSO DE MATOS *et al.*, 2005: 54-55). El

¹ DETIENNE (2001): 14-15.

contrato incluía la obligatoriedad de la reducción del precio en el caso de que la distribución del dividendo fuese superior a 10 %, como así también la posibilidad de su aumento en el caso de que los dividendos fuesen inferiores al 6 %.² De esta forma, las tarifas máximas (30 reis/m³ para iluminación pública y 60 reis/m³ para iluminación particular) se modificarían en función de las ganancias. Al vencer dicho contrato se abrió una subasta. Al no haber candidatos se hizo nuevamente un contrato con la CLIG. En todo este período, la relación entre la gasista y el municipio no fue buena, sobre todo considerando que el primer contrato, que permitió la instalación de la CLIG, fue firmado por la nación, hecho que dejó al municipio con poco poder de maniobra. La posibilidad de que se incorporase otra gasista mediante la subasta se basaba en la idea de que la competencia haría mejorar el servicio.

Si bien el contrato de 1884 fue por tres años (renovable por periodos de dos años) y el precio de iluminación pública era de 25 reis/m³, ya no contenía la cláusula de disminución de las tarifas en función de los dividendos. Sin embargo, incluía una suerte de cesión por parte de la CLIG –que figura como un elemento adicional a las cláusulas del contrato– en donde se comprometía a pagar a la CML 2,5 % de cada dividendo, pago que cesaría inmediatamente si otra empresa tendiese su red en la ciudad.³ De esta forma, la CLIG le concedía a la CML un «bonus» mientras durara el privilegio, mientras no se instalase la red de una competidora, compensando de alguna manera su situación monopólica.

En aquel momento, la mayor preocupación de la CLIG radicaba en el posible avance de la electricidad y no en la eventual existencia de una competidora de gas. De hecho, en el informe de 1884 se destacaba que el período de «explotación libre», esto es, sin competencia, estaba llegando a su fin debido al futuro avance de la electricidad. Así, la estrategia, explicitada en sus informes anuales, fue la de realizar nuevas inversiones (por ejemplo, en un nuevo gasómetro) y hacer crecer el consumo a partir de bajar el precio del gas, para en un futuro poder hacer frente a la competencia de la electricidad.⁴

A finales de 1884, el ingeniero Ahrends viajó por Europa visitando diversas fábricas y analizando la evolución del gas en relación a la electricidad; a partir de sus informes, el Consejo de Administración, por un lado, propuso la modernización de los aparatos de destilación y purificación que, si bien eran obras dispendiosas, redundarían en grandes beneficios económicos al bajar los costos de producción. Por otro lado, frente al crecimiento territorial del municipio de Lisboa, que significaría la necesidad de realizar canalizaciones para la iluminación pública en las nuevas zonas, se recomendaba la mesura y evitar la inversión de grandes capitales debido a la incertidumbre de qué podría suceder con la electricidad.⁵ El principal problema es que consideraban que esas nuevas zonas no irían a desarrollar el uso de gas para los particulares, por lo tanto, no se

² *Contrato para o fornecimento da Illuminação pública e particular celebrado entre a CML e a CLIG* (Contrato CLIG, 1870: 4).

³ *Contrato entre a CML e a CLIG para a iluminação das vias públicas e estabelecimentos municipais*, 1884: 6.

⁴ *CLIG Relatório da Direcção e parecer do Conselho fiscal* (Relatório CLIG), 1884: 7.

⁵ Relatório CLIG (1885): 11.

justificaba una fuerte inversión en las canalizaciones. Frente a la amenaza de la electricidad consideraban que, más allá de que hubiera una empresa que ya había solicitado permisos para la instalación de la electricidad, la industria estaba lejos de instalarse en Lisboa y, si llegaba el momento en que fuera viable, la CLIG se dedicaría a su producción y distribución.⁶

En un período de cuatro años (1884-1887) la CLIG repartió 10 % de dividendos y amortizó 50 % del capital nominal;⁷ o sea, que repartió dividendos de 21 % del capital en cada uno de esos cuatro años. Pero el contrato ya no contenía la cláusula de rebaja tarifaria en función de los dividendos.

La CML no estaba conforme con los servicios prestados por la CLIG, y buscaba la forma de sustituirla. Debido a la ausencia de compañías en las subastas públicas para el suministro de la iluminación pública a gas, la CML terminaba renovando por períodos breves con la CLIG. A finales de 1886, la CML denunció el contrato que debería concluir a finales de 1887.⁸ En base a la subasta abierta en 1886 por la CML, el 14 de octubre de 1887 se firmó el contrato con la *Société Anonyme d'Eclairage du Centre*, con sede en Bruselas, que un mes más tarde fue transferido a la recientemente creada compañía portuguesa *Companhia de Gas de Lisboa* (CGL). Además, se le concedieron los terrenos próximos a la Torre de Belem para la instalación de la central y el gasómetro.⁹ Si bien el contrato era por treinta años, durante los primeros diez años la CML se obligaba al uso exclusivo del gas abastecido por la compañía para la iluminación pública. Si finalizado el plazo de diez años la CML decidía cambiar a la iluminación pública por electricidad, le daría la prioridad a la concesionaria. Por otro lado, la CML podía solicitar a la compañía, cuando lo considerase necesario, cambiar a iluminación eléctrica en la *Avenida da Liberdade* y la *Praça dos Restauradores*, pagando lo mismo que por la iluminación a gas.¹⁰ Esto muestra que la CGL estaba pensando en un desarrollo articulado de gas y electricidad, aspecto que ya figuraba en el contrato y que se adelantaba a las otras posibles competidoras como la CLIG.

El contrato con la CGL establecía que el precio máximo para la «iluminación municipal», que comprendía no solo la vía pública sino también los edificios municipales, las fiestas, etc., o sea, todo el gas que fuera pago por la CML, era de 20\$62 reis.¹¹ En ese momento, la CLIG se mantenía escéptica acerca de la nueva competencia, creyendo que no avanzaría con la construcción de la fábrica y el tendido de redes. A pesar de ello, en noviembre de 1887 la CLIG bajó el precio del gas a los particulares de 55 reis a 45 reis.¹² Con el objetivo de que aumentara el consumo de los particulares, la CLIG no solo bajo el precio del gas, sino que también su Consejo de Administración proponía que se instalaran de forma gratuita las cañerías en los edificios y de esa forma esperaban que se triplicara el

6 Relatório CLIG (1884): 190.

7 Relatório CLIG (1887): 13.

8 Relatório CLIG (1886): 7.

9 CML Sessão nº17, 14-11-1887: 163.

10 *Contracto celebrado entre a Sociedade Anonyma do Centro, de Bruxellas para a iluminação, tanto pública como particular da cidade de Lisboa* (Contrato CGL, 1887: 4-5).

11 Contrato CGL (1887): 5.

12 Relatório CLIG (1887): 7.

consumo de gas.¹³

Se abría de este modo un período de transición, en donde la CLIG se resistía a abandonar las concesiones y, por otro lado, la CGL todavía no estaba en condiciones de abastecer con iluminación pública a gas. La CML fue haciendo contratos muy breves con la CLIG, esperando que la nueva concesionaria comenzase a funcionar. En mayo de 1888, la CGL había comenzado las obras para la construcción de la fábrica y el gasómetro en los terrenos próximos a la Torre de Belén (CARDOSO DE MATOS *et al.*, 2005: 80). El 11 de marzo de 1889 la CLIG firmó un nuevo convenio (prácticamente retroactivo) para el pago del gas del 10-1-1889 al 15-3-1899, prorrogable si la CML lo consideraba necesario para la iluminación pública en la zona antigua de la ciudad a un precio de 45 reis el m³, además del pago del alquiler de los faroles y el costo de encenderlos y apagarlos (CARDOSO DE MATOS *et al.*, 2005: 89).

Claramente, el convenio era muy dispendioso para la CML frente a lo que había contratado con la CGL. Como lo explicitaba en los intercambios epistolares, a esta altura la CLIG trataba a la CML como a cualquier otro consumidor particular (CARDOSO DE MATOS *et al.*, 2005: 76). Finalmente, a partir del 31 de mayo de 1889 la CLIG dejó de iluminar la antigua zona de la ciudad de Lisboa, y sucesivamente los barrios de Belem y Olivais; pasando de este modo la iluminación pública a manos de la CGL.¹⁴

La existencia de dos compañías de gas en Lisboa, a partir de 1887, estaba relacionada con la tensa experiencia de la CML con la CLIG y su búsqueda de tener un servicio de iluminación pública más barato, todo esto bajo la creencia de que la competencia entre las empresas haría bajar los precios. Como vimos, la competencia tuvo efectos inmediatos en la CLIG, viéndose obligada a invertir en infraestructuras y aumentar los salarios a sus trabajadores frente a la demanda de trabajadores especializados por parte de la CGL. En el informe destacaban que en el primer año de competencia realizaron más obras que en todos los anteriores.¹⁵ Además, al haber una competidora, buscaron mejorar los procesos de producción a partir de la compra de un nuevo sistema de producción. A pesar de la resistencia de varios accionistas, compraron el privilegio de un nuevo método para evitar que lo comprara la competidora.¹⁶

La CLIG creía que, dadas las ventajas comparativas de haber sido la primera en instalar sus redes, no surgiría la competencia de otra gasista. Sin embargo, la CGL, en el contexto en que la electricidad comenzaba a amenazar como competidora, avanzó con la instalación de una fábrica, gasómetro y redes, incluyendo la posibilidad de producir y distribuir electricidad, como se mencionó más arriba. Por un lado, la CLIG contaba con gran cantidad de clientes particulares y una red instalada pero algo obsoleta. Por otro lado, la CGL que recién estaba instalando su red, tenía a su cargo la iluminación pública y se preveía en el contrato la posibilidad de producir y vender electricidad.

13 Relatório CLIG (1887): 11.

14 Relatório CLIG (1889): 6.

15 Relatório CLIG (1889): 9.

16 Relatório CLIG (1889): 15.

Desde diciembre de 1887 existieron propuestas de fusión de las dos empresas y la CLIG las fue rechazando esperando que las condiciones fueran mejores. Al mismo tiempo, como vimos, la CGL avanzaba con sus obras, por lo que lo que parecía «un mito» se fue volviendo realidad. Es así que en diciembre de 1890 la Asamblea de la CLIG decidió aprobar la fusión (CARDOSO DE MATOS *et al.*, 2005: 93-95).

2.2. Gas en Buenos Aires (1854-1909)

La iluminación a gas en la ciudad de Buenos Aires tiene un recorrido algo diferente. En mayo de 1854, Valentín Alsina, gobernador de Buenos Aires, firmó con Federico Jaunet el primer contrato por diez años para la explotación del alumbrado de gas.¹⁷ Este surgía en el contexto de varias empresas compitiendo por hacerse con el privilegio del alumbrado público, lo que derivó en propuestas muy ventajosas para la Municipalidad; ya que transfería a la empresa el impuesto de alumbrado y la empresa se comprometía a no aumentarlo y a iluminar la ciudad con lo que recibía de los contribuyentes. De este modo, la municipalidad lograba una mejor iluminación pública sin incurrir en mayores gastos, transfiriéndole toda la responsabilidad a la empresa. Una vez que la fábrica estuvo instalada y funcionando, la *Compañía de Gas de Buenos Aires* (CGBA) verificó que la tasa de alumbrado no era suficiente para cubrir los gastos del alumbrado público. De este modo, a fines de 1857 se renegoció el contrato, y el nuevo establecía, por un lado, el fin del privilegio, permitiendo la entrada de competidores y, por el otro, el pago por farol, siendo este valor negociado todos los años a partir de los costos de producción de la empresa. Asimismo, la municipalidad volvía a ser quien cobraba la tasa de alumbrado, que pasaba a considerarse renta municipal, y le pagaba a la gasista por la iluminación pública (BUSSOLA, 2020: 102-106).

La empresa tenía grandes fugas de gas del orden del 40%, lo que hacía aumentar los costos y, consecuentemente, la tarifa por farol. Esto tornó conflictiva la situación entre el consistorio y la empresa. El problema de la municipalidad era que con el impuesto de alumbrado que les cobraba a los contribuyentes no le alcanzaba para pagar el alumbrado público. Para resolver ese déficit usaba fondos propios del Ayuntamiento e incluía esa diferencia en los presupuestos (BUSSOLA, 2020: 108).

En 1861 la gasista llevó el conflicto sobre el costo del gas (y la consecuente tarifa que debía pagar la municipalidad por el alumbrado público) a los tribunales. En junio de 1862 la corporación nombró una comisión especial encargada de defender los intereses del municipio. Durante 1862 hubo cruces de acusaciones con amenazas por parte de la empresa de cortar el servicio.¹⁸ La comisión especial realizó todas las mediciones necesarias en los faroles y la presión a la salida de

¹⁷ De este modo el primer contrato de iluminación pública en la ciudad de Buenos Aires (firmado por el gobernador de la provincia), a semejanza de lo sucedido en Lisboa, no fue firmado por las autoridades municipales.

¹⁸ *Memoria presentada a la Municipalidad de Buenos Aires* (MCBA, 1862: 27-30).

la fábrica; y llegó a la conclusión de que cada farol consumía 3 pies cúbicos por hora con una merma de 10% de lo producido, mientras que la gasista afirmaba que el consumo era de 4 pies cúbicos por hora con una merma de 20 %.¹⁹ Estas posiciones tan distantes no hicieron más que dilatar la resolución del conflicto durante tres años. Recién en 1865, por la intervención del ministro del Interior, se arregló el conflicto acerca del costo del fluido consumido por cada farol. En marzo de 1866 se celebró un contrato vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.²⁰ Otro problema era que la gasista no hacía las inversiones necesarias para extender el alumbrado público a los barrios más periféricos de la ciudad.²¹

En 1866 existían 1.722 faroles para la iluminación pública, que fueron progresivamente aumentando hasta llegar a 2.164 a finales de 1871. En ese momento las cuentas de la municipalidad no eran deficitarias ya que se le pagó a la Compañía de gas 3.375,840 pesos m/n y se recaudaron 3.419,000 pesos m/n por el alumbrado público a gas. Como complemento de esta forma de iluminación el municipio había tomado bajo su administración el alumbrado a kerosene para los barrios adonde no llegaba el gas.²² A pesar de ello, en las memorias se expresaba claramente el carácter provisorio del mismo: «Este servicio puede mantenerse como provisional solamente; pues más conveniente ha de ser que el gas sea el servicio general».²³ Por lo tanto, a pesar del aumento de los faroles, el servicio de iluminación pública se consideraba deficitario. Ello explica que al año siguiente se firmara un convenio con la *Compañía Consumidores de Gas* (CCG) en donde se establecía que la empresa debía instalar 4.000 faroles de gas, 2.000 de los cuales debían estar en funcionamiento el 1 de marzo de 1874 y los restantes el 31 de diciembre del mismo año. Este contrato tenía una duración de diez años a partir del 1 de marzo de 1874.²⁴ El objetivo del nuevo contrato era que mejorase la iluminación pública a partir de: aumentar considerablemente la iluminación a gas –a partir de reemplazar las zonas iluminadas a kerosene y utilizar esa iluminación en las zonas aún sin iluminación pública–; pagar menos por la iluminación pública ya que se pasaba a pagar 110 pesos en lugar de 130 pesos; iluminar la ciudad todas las noches –según la recomendación de la Sección de Seguridad–; etc.²⁵ En el informe del inspector del gas de 1872 se destacaba que, debido a la existencia del nuevo contrato con la nueva gasista, la CGBA, por un lado, había mejorado su servicio y, por el otro lado, habiendo extendido la red en 130 cuadras, no había colocado los faroles para la iluminación pública en esas cuadras.²⁶

La CCG comenzó inmediatamente con las obras, generando una gran expectativa en la corporación. A fines de 1873 ya estaba casi terminada la usina y gran parte de las cañerías (500 cuadras) se encontraban instaladas. Según el inspector de gas, este tendido no causó conflictos con las otras empresas de

19 MCBA (1862): 40.

20 Este contrato siguió aplicándose en años sucesivos de común acuerdo entre las partes.

21 MCBA (1866): 19.

22 MCBA (1866): 19; MCBA (1871): 25.

23 MCBA (1871): 25.

24 MCBA (1872): 43-45.

25 MCBA (1872): 24-25.

26 MCBA (1872): 46.

gas y en casos de roturas fueron rápidamente arreglados.²⁷ A finales de 1874 se encontraban en funcionamiento 2.100 faroles (número equivalente al de 1871 con la anterior empresa) y en diciembre de 1875 ese número había aumentado a 3.054. Por lo tanto, existía algún retraso en la instalación de los nuevos faroles respecto de lo establecido en el contrato – 4.000 para fines de 1874 –. Además, el inspector del gas consideraba mala la calidad de la iluminación causada por la falta de presión y por los limitadores de presión colocados en los faroles.²⁸ La gran preocupación de la corporación se relacionaba con las críticas provenientes del público y de la prensa quienes consideraban que debía ser más estricta con la nueva concesionaria.²⁹

Frente a esta situación, en la memoria municipal se volvía a la cuestión de la competencia como solución a estos problemas. El vice-presidente de la comisión municipal lo expresaba de la siguiente manera: «Soy de opinión que no fue acertado contratar el alumbrado de la ciudad con una sola empresa, habiendo tres, y que más conveniente habría sido para establecer la competencia, dividirla en secciones y repartir el servicio entre todas».³⁰ Por otro lado, el inspector del gas señalaba que las otras dos compañías que proveían de gas a los consumidores particulares no habían tenido problemas, destacando que la *Empresa del gas argentino* proveía fluido de muy buena calidad.³¹ Así, se dejaba entrever que las empresas que distribuían gas a los particulares lo hacían con fluido de mejor calidad. Estas afirmaciones no estaban basadas en análisis de las calorías del gas sino en la opinión pública y en los comentarios de la prensa.

En marzo de 1877 la compañía CCG pasa a denominarse *Compañía de Gas de Buenos Aires Ltda* (CGBA). A fines de ese año ya se habían instalados 3.675 faroles. Sin embargo, debido a la incapacidad de la corporación para cubrir el costo de esos faroles con lo recaudado con el impuesto, resolvió dejar fuera de servicio 1.200 faroles, apagando un farol en cada esquina y otro a mitad de cuadra. Por otro lado, se afirmaba en las memorias que el gas para iluminación pública había sido de buena calidad durante ese año, como no ocurría desde que este se había instalado en Buenos Aires.³² En síntesis, a pesar de haber programado en 1873 la expansión de la iluminación a gas y la reducción en el costo por farol, los impuestos recaudados por la iluminación pública no fueron suficientes para cubrir ese crecimiento.

En agosto de 1877, frente a la posibilidad de un fuerte endeudamiento, la corporación decidió reducir en un tercio los faroles instalados. Así, 1878 seguían sin utilizarse 1.200 faroles, siendo 2.500 los que se encontraban en funcionamiento.³³ La principal razón por la que no se sustituía la iluminación a kerosene era por el elevado costo del gas.³⁴ La buena calidad del gas y el cumplimiento del contrato

27 MCBA (1873): 107-108.

28 MCBA (1875): 337.

29 MCBA (1875): 68.

30 MCBA (1875): 66-67.

31 MCBA: 1875: 345.

32 MCBA, 1877: 196.

33 MCBA, 1878: 443.

34 MCBA, 1878: 235.

llevó a que la empresa solicitara una declaratoria, que fue concedida, en donde se destacaba el cumplimiento del contrato durante 1878 y la no aplicación de la multa.³⁵

Desde que se dejaron fuera de servicio los 1.200 faroles a gas fueron recurrentes las menciones –en las memorias– respecto de las quejas del público. Como vimos, si bien en un primer momento se culpó a la gasista por la mala iluminación y la falta de faroles, el objetivo de duplicar la iluminación pública a gas, pasando de 2.000 a 4.000 faroles, tenía un límite en la capacidad recaudatoria por el pago del impuesto de iluminación pública. La corporación no recaudaba lo suficiente para expandir la iluminación pública a gas, substituyendo el kerosene. Si bien en 1873 se cambió de concesionaria, lográndose una reducción del costo por farol de 130 pesos a 110 pesos y estableciéndose un aumento de faroles de 2.200 a 4.000 –lo que significaba mayores zonas de la ciudad iluminadas a gas– en 1877 el municipio se vio en la obligación de reducir los faroles en uso. De esta forma, se generó un nuevo cuello de botella producido por la recaudación del impuesto de iluminación pública que no llegaba a ser suficiente para el pago de la iluminación que se pretendía. Al mismo tiempo, el público se quejaba y criticaba a la corporación por no ser más estricta con la concesionaria. La corporación y los habitantes tenían como ideal que la ciudad estuviera iluminada a gas, pero no estaban dispuestas a pagar por ese servicio. En todas estas vicisitudes siempre estaba latente la idea de que la competencia beneficiaría de algún modo a la corporación y al público en general al producir la baja del costo del fluido.

TABLA 1
Indicadores por compañía de gas (Buenos Aires, 1879)

Compañía	Cañería (km)	Medidores privados	Luces privadas	Faroles públicos
Cia. Primitiva	100,1	6.300	80.000	-
Empresa del gas Argentino	32,5	1.110	12.000	-
Empresa de gas Buenos Aires	135,2	3.000	30.000	2.798

Fuente: Elaboración propia en base a MCBA (1879): 260-261.

En 1880 el municipio decretó que en todas aquellas zonas en que la empresa concesionaria hubiera instalado cañerías se sustituiría el alumbrado público a kerosene por gas. Se reiteraba la decisión de mejorar el alumbrado público, apoyado en argumentos de seguridad y en la idea de la electricidad como horizonte de progreso.³⁶ Paralelamente, en 1881, la municipalidad recibió una propuesta de *Stagg Brothers* de Londres, para realizar la iluminación pública a

³⁵ MCBA, 1878: 236.

³⁶ MCBA (1880): 310-311.

electricidad. Para evaluar esta propuesta, el edil Domingo Parodi elaboró un informe en el que cuestionaba el período solicitado de privilegio de veinte años, entre otras cosas.³⁷ Además de esta, otras propuestas fueron presentadas. Pocos años después, en enero de 1884, en La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, W.R. Cassels, representante de *Brush Electric* (USA) instaló una usina y 200 focos de 1.000 bujías, siendo así la primera ciudad de América del Sud iluminada a electricidad (UNGARO, 2007: 15-16).

En marzo de 1884, en vísperas de la finalización del contrato de 1874, tuvo lugar la licitación de iluminación pública, a la que se presentaron la *Compañía Nueva de Gas Buenos Aires Ltda* (CNBA)³⁸ y la *Compañía Eléctrica de Brush*. Era la primera vez que en un concurso se enfrentaban una compañía de gas y una de electricidad.³⁹ Una comisión especialmente nombrada para evaluar las propuestas de iluminación a electricidad expresaba que aún no era ventajosa esa forma de iluminación.⁴⁰ En febrero de 1885 la Intendencia resolvió aceptar, con algunas modificaciones la propuesta de la gasista. El artículo 20 establecía que en caso de cambiar el alumbrado público a electricidad tendría preferencia la CNBA.⁴¹

De esta forma, la gasista bloqueó por seis años la posibilidad de que apareciera la competencia de una compañía de electricidad. Lo más probable es que en este momento la fuerte presión de las gasistas, combinado con el desconocimiento de las ventajas y desventajas de la electricidad, evitara la instalación de esta para el alumbrado público.

En esta década se verifica que al argumento de la competencia entre las gasistas como práctica que permitiría acceder a mejores precios y calidad del servicio, se le suma la llegada de la electricidad. Es así que el contrato contemplaba que, si la electricidad se instalaba en París, Londres o Nueva York, la corporación podría exigirla para la ciudad de Buenos Aires. En marzo de 1887, la Municipalidad le encargó a Rufino Varela construir la primera usina destinada a iluminar con electricidad la zona de la Catedral, iluminando con un centenar de lámparas incandescentes negocios y viviendas del vecindario. Luego, en 1888 se le conectaron 20 lámparas de arco voltaico para iluminar la calle Florida (UNGARO, 2007: 16).

En 1888 se nombró una comisión especial para evaluar la iluminación pública a gas, ya que había recurrentes quejas de la prensa y el público. Se llegó a la conclusión de que había muchos faroles deficitarios y que la presión del gas era muy inferior a la establecida por el contrato. A pesar de ello, era muy

37 MCBA (1881): 174.

38 A partir de este momento la CGBA pasó a ser conocida como «La Primitiva».

39 Cabe mencionar que desde 1884 se había empezado a controlar los medidores instalados en los domicilios particulares, no sin resistencia de las gasistas. Si bien esto significaba un ingreso para la corporación, ya que el contraste se realizaba en un establecimiento municipal –la oficina de contraste–, el costo del servicio debía correr por cuenta de las gasistas. Esta intervención marca, a la década de 1880, como el comienzo de la fiscalización por parte del municipio en la relación de las gasistas con los particulares.

40 MCBA (1884): 295. En el contrato, en el artículo quinto se fijó el precio en 4,15 pesos m/n por mes por cada farol (MCBA, 1885: 378).

41 MCBA (1885): 380.

difícil controlar esto debido a la falta de personal, sugiriéndose que el control lo realizaran los vigilantes de seguridad. Además, como faltaban tres años para que se pudiera contratar iluminación a electricidad por la citada cláusula 20, fue sugerido que a modo de ensayo se contratara alguna empresa para iluminar algunas de las grandes avenidas como Rivadavia, Callao, la Nueva de Mayo y Paseos de Julio.⁴² Después de ensayos en varias partes de la ciudad que solo servían para demostrar la intensidad de la luz, en octubre de 1888 se adoptó la iluminación pública a electricidad en las avenidas del *Parque 3 de Febrero*, que según relatan: «ha sido aceptado con gran satisfacción por el público».⁴³ En la memoria de 1889 cuestionaban que no se hubiese difundido aún la electricidad para alumbrado público en Buenos Aires, dejando entrever que se debía a la resistencia de las gasistas.⁴⁴

Por otro lado, en ese año surge por primera vez la cuestión del costo del gas para los particulares. Hasta ese momento la preocupación estaba centrada en la iluminación de los espacios públicos por una cuestión de seguridad y los contratos eran de iluminación pública, quedando la iluminación particular como un contrato entre privados. Tampoco se pagaba ningún tipo de impuesto por el uso del espacio público para la instalación de las cañerías. Además, preocupaba el precio del fluido, ya que para una familia el gasto del gas representaba una tercera parte del alquiler.⁴⁵ Frente a esto, el intendente Seeber consideró que la corporación debía intervenir de alguna forma, por ello le solicitó al letrado del municipio que analizara los contratos para ver la forma de intervenir en los precios cobrados a los particulares.⁴⁶ Por otro lado, consideraba que más allá de la letra del contrato, no podía ser ilimitado el aumento de precios, ya que al ocupar gratuitamente las calles caían bajo la jurisdicción municipal, «mucho más tratándose de empresas que representan hasta cierto punto un monopolio».⁴⁷

Surge de esta forma la cuestión de la ocupación del espacio público por parte de las empresas de servicios de red y la necesidad de arancelar este uso. Es así, que a partir de 1890 se les exigió a las empresas concesionarias de servicios de red (gas, electricidad y tranvías) que pagasen 2% de sus ingresos brutos por la ocupación del espacio público. De esta forma, los impuestos recaudados de las empresas de gas pasaron de 1.868 pesos m/n en 1889 a 51.457 pesos m/n en 1890 y 84.991 pesos m/n en 1891 (BUSSOLA, 2012: 227).

En 1894 el intendente expresaba el deseo de que la iluminación fuera a electricidad, pero, más allá de haber otorgado permisos para la instalación de cables subterráneos, «ninguna de las empresas ha hecho instalaciones serias».⁴⁸ Es así que el municipio instaló una pequeña central propia en la calle Alsina entre Defensa y Balcarce (a una cuadra de Plaza de Mayo) para iluminar la Plaza y Avenida de Mayo con 115 lámparas de 1.000 bujías. Al mismo tiempo, el sr.

42 MCBA (1888): 123.

43 MCBA (1888): 396.

44 MCBA (1889): 172.

45 MCBA (1889): 173.

46 Ibidem.

47 Ibidem.

48 MCBA (1893-94): XXV.

Rufino Varela hijo instaló 18 focos de arco, para iluminar con su central la calle Florida de Avenida de Mayo a Lavalle.⁴⁹ Así, se iluminaron con electricidad las principales arterias del centro de la ciudad.

En 1895 la municipalidad tenía en funcionamiento 5 pequeñas usinas de electricidad que abastecían cada una de ellas entre 40 y 190 lámparas. El objetivo era que en un futuro esas usinas crecieran y pudieran distribuir la electricidad a la ciudad, ya que proveían iluminación a espacios reducidos.⁵⁰ En ese mismo año, hubo dos iniciativas privadas de origen alemán.⁵¹ Por un lado, comenzó sus actividades en Buenos Aires la *Allgemeine Elektrizitäts-Gesellschaft* (AEG) y, por otro lado, Rufino Varela con capitales de casas europeas y de la *Unión Elektrizitäts-Gesellschaft* (UEG) de Berlín formó la *Compañía General de Electricidad de la Ciudad de Buenos Aires* (CEBA) (UNGARO, 2007: 20). Luego, en 1896, tres compañías de tranvías comenzaron a utilizar coches eléctricos en algunos de sus recorridos y al año siguiente lo hizo otra más (GARCÍA HERAS, 1994: 17). En enero de 1898, se constituyó en Berlín la *Deutsche Überseische Elektrizitäts-Gesellschaft* (DUEG) con el objetivo de construir y explotar instalaciones eléctricas en América del Sud. En ese año, obtuvo personería jurídica en Argentina bajo el nombre de *Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad* (CATE) y el municipio la autorizó a la distribución de electricidad en un importante radio de la ciudad. En abril de 1899, la CATE debió iniciar sus actividades con una usina provisional para no perder los clientes y en junio del mismo año entró en funcionamiento la usina de calle Paraguay (UNGARO, 2007: 26-28).

Llegamos entonces al cambio de siglo, con varias compañías con pequeñas centrales eléctricas para tranvías o para iluminación y otras municipales. A pesar de estas experiencias, el alumbrado público a gas se seguía incrementando sustituyendo al kerosene y dominando la escena porteña. De hecho, desde 1893 venía creciendo de manera sostenida el número de faroles a gas para la iluminación pública hasta 1898 (Fig. 1).

49 MCBA (1893-94): XXV.

50 MCBA (1895): 64.

51 Para fomentar el comercio alemán de ultramar, en segunda mitad de la década de 1880, los bancos alemanes comenzaron a estar presentes en el continente americano, lanzando en 1886 por primera vez a la bolsa de valores alemana valores de Argentina (YOUNG, 1995: 97).

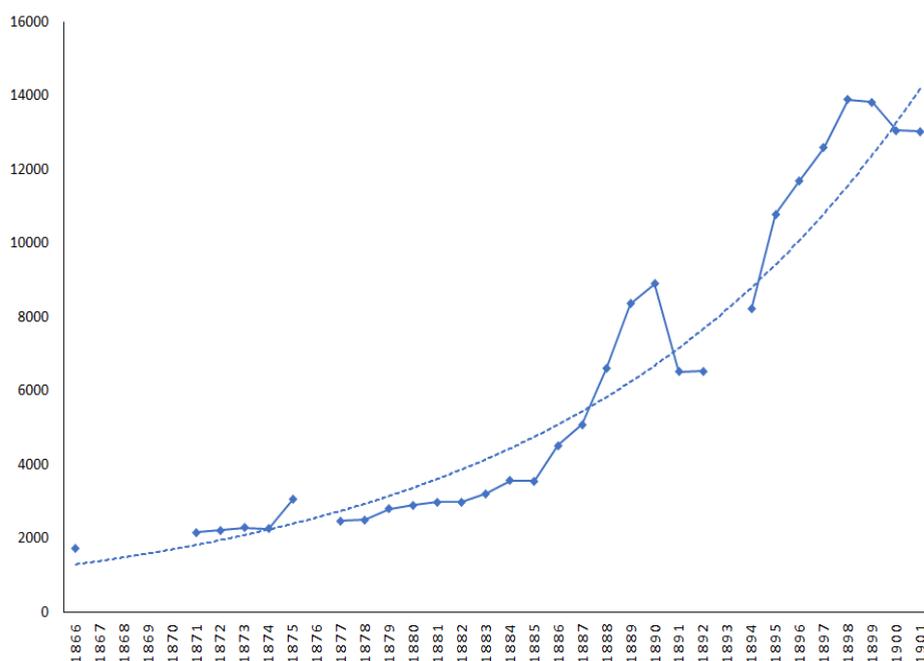


Figura 1. Faroles a gas (Buenos Aires, 1866-1901).
Fuente: Elaboración propia en base a MCBA (1866 a 1901).

Más allá de la llegada de la electricidad su uso se verificaba en pocas áreas, pero con una intensidad lumínica muy superior a la de sus adversarios. Así, en diciembre de 1900 las calles centrales de la ciudad estaban iluminadas a electricidad (340 cuadras), luego le seguían los barrios iluminados a gas (3.326 cuadras), quedando las zonas periféricas iluminadas a kerosene (2.321 cuadras). A pesar del deseo de «mejorar el alumbrado, de reemplazar el kerosene por el gas y éste por la electricidad»,⁵² la mayoría de las calles seguían iluminadas a gas.

TABLA 2
Faroles de iluminación pública (Buenos Aires, 1895-1900)

Año	Faroles a gas	Faroles a Kerosene	Lámparas de arco eléctrico
1895	10.778	6.200	78
1896	11.692	6.421	140
1897	12.581	6.885	158

⁵² MCBA (1898-1901): 31.

1898	13.893	7.831	494
1899	13.822	8.169	685
1900	13.055	8.670	911

Fuente: Elaboración propia en base a MCBA (1898-1901): 31.

En 1901, la CATE inició su política de concentración y compró la central de la CEBA que pertenecía a la UEG. Posteriormente, en 1903, compró las centrales eléctricas de la *River Plate Electricity Co* y de la CGBA. En ese mismo año llegó a un acuerdo con la *Anglo* (compañía de tranvías que pertenecía a la SOFINA⁵³) para distribuirse los ámbitos de injerencia: la CATE se dedicaría solo a la producción y distribución de electricidad y la *Anglo* a la explotación de los tranvías (sin producir electricidad). Como parte de este arreglo la CATE le compró a la *Anglo* la central Boca y le vendió la compañía de tranvías *El Metropolitano* (BUSSOLA, 2012: 238).

Paralelamente, en 1903, el intendente Alberto Casares consideraba que las empresas de gas cobraban tarifas excesivas a los particulares y decidió intervenir en la determinación de tales tarifas.⁵⁴ Asimismo, relacionaba estos valores con los elevados lucros obtenidos por las gasistas: «(...) las compañías de gas han llegado a reembolsar 28 veces su capital en el término de 23 años. En París, los accionistas de la compañía de gas, sobre un capital de 40 millones de francos, recibieron dividendos por valor de 648.619.000 francos desde 1856 hasta 1890».⁵⁵ Surge con fuerza la cuestión de la propiedad de estos servicios públicos y las ganancias de las compañías. En 1904 se reajustó el impuesto por los ingresos brutos de las infraestructuras de red y pasaron a pagar 6 % las compañías de tranvías, 5% las compañías de electricidad y 2 centavos de peso m/n por cada m³ vendido a los particulares las compañías de gas. Ya no había dudas que estas empresas brindaban un servicio público y que debían pagar una renta por el uso del espacio público (BUSSOLA, 2012: 236).

En 1905, la iluminación del centro de la ciudad se realizaba con 775 lámparas de arco con electricidad proveniente de las centrales de la CATE. Por otro lado, el municipio contaba con cuatro centrales (Palermo, Nuevos Mataderos, Flores y Belgrano) que además de iluminación pública también vendían electricidad a los particulares. Sin embargo, la mayor parte de la ciudad seguía iluminada a gas con los 14.720 faroles, cuya supervivencia en parte se debía a la sustitución de los faroles comunes (39 %) por los incandescentes (61 %) iniciada unos años antes.⁵⁶ A esta altura quedaban tres empresas de gas, ya que en 1897 se habían fusionado las compañías *Gas Argentino* y *Gas de Belgrano* constituyendo la *Compañía de Gas*

53 La *Société Financière de Transports et d'Entreprises Industrielles* (SOFINA) fue un holding radicado en Bélgica y manejado por Dannie Heineman (judío formado en ingeniería eléctrica en Alemania) que contaba fundamentalmente con capitales alemanes (BUSSOLA, 2012: 119-121).

54 Las tarifas para alumbrado público y edificios municipales no eran un problema porque estaban determinadas en el contrato de concesión.

55 MCBA (1903): 99.

56 MCBA (1905): 96-99.

del Río de la Plata (GALÉ, 2005: 60).

La CATE con sus cinco centrales y el pacto con la ANGLO, que la transformaban en la proveedora exclusiva de electricidad, tuvo tasas de crecimiento de venta de electricidad entre 50 % y 70 % entre 1903 y 1906, traccionado por el consumo de los tranvías. Además, en 1906 introdujo un salto cualitativo en la producción con la incorporación de las turbinas a vapor que fueron sustituyendo las viejas máquinas a vapor (BUSSOLA, 2012: 240). A finales de 1907 el municipio firmó un nuevo contrato de concesión con la CATE por cincuenta años. El contrato explicitaba todos los elementos que la municipalidad en reiteradas ocasiones cuestionaba de los contratos con las empresas de gas. Por un lado, se determinaba los precios máximos que debían pagar para iluminación las casas de habitación, el alumbrado público y los establecimientos municipales; por otro lado, las tarifas para teatros, cafés, restaurants y negocios de cualquier clase debían ser pautadas entre las partes, llamándose «tarifas convencionales».⁵⁷ Este contrato, al incluir los precios máximos para las casas de habitación, intervenía en un área que había resultado muy conflictiva con las empresas de gas.

El intendente designó una comisión para evaluar las bases de un convenio presentado por las compañías de gas para las tarifas de gas. Allí, si bien se entiende que los precios en Buenos Aires debían ser superiores a Europa por los mayores costos de producción, se cuestionaba que mientras los de la electricidad (CATE) eran 20 % más elevados, los del gas lo fueran en un 100 %. En ese momento, y a partir de la experiencia de concentración de la CATE, se preguntaban si los elevados costos de producción de las gasistas no «tiene su causa en la coexistencia de tres redes de cañerías y en una administración complicada, que podría salvarse con la fusión de las empresas».⁵⁸ Así, producto de la experiencia de la CATE, la intendencia consideró que la solución para la reducción de las tarifas de gas podría radicar en la fusión de las gasistas. Si bien los argumentos acerca de las tarifas de las gasistas variaban entre lucros exagerados y no lesionar los intereses de las compañías, por primera vez surgió la idea de lo que podríamos considerar un monopolio natural, en donde la multiplicación de las redes ligada a la competencia era menos beneficiosa que una única empresa. La experiencia de las fusiones y reparto del mercado con los tranvías llevado adelante por la CATE permitió considerar otra solución para bajar las tarifas de gas.

Como consecuencia de esto, el 30 julio de 1909 se firmó un contrato con la *Compañía Primitiva de Gas y Alumbrado Eléctrico de Buenos Aires Lda.* por veinte años para la producción, distribución y venta de gas en la Ciudad de Buenos Aires. El artículo 3 establecía que «La Compañía Primitiva podrá incorporar a su concesión o patrimonio, por compra, cesión, arrendamiento o fusión, las demás usinas de gas existentes actualmente en la Capital Federal, con sus cañerías, contratos, concesiones existentes y propiedades».⁵⁹ Más allá de este artículo en el resto de las tarifas máximas y demás cuestiones era muy similar al de la CATE. Según el ingeniero Jorge Newbery, estos dos contratos buscaron dar solución al

⁵⁷ *Contrato de Concesión otorgado a la CATE* (1907): 3-17.

⁵⁸ MCBA (1908): 421.

⁵⁹ *Boletín Oficial de la República Argentina* (BO), 22-2-1910: 970.

tema de las tarifas del alumbrado particular.⁶⁰

3. FUSIÓN DE LAS GASISTAS

3.1. Lisboa (1891-1917)

En el transcurso de 1891 se llevó a cabo la fusión de las dos empresas de gas y se constituyó para tal fin una nueva: *Companhias Reunidas de Gas e Electricidade* (CRGE). También se firmó un nuevo contrato con el municipio en el que se determinó que la concesión para el gas sería por noventa años y para la electricidad por treinta años. El contrato no establecía el privilegio, pero la iluminación pública a gas sería gratuita siempre que no hubiera concesión de iluminación a otra empresa.⁶¹ Además, la CRGE en sus memorias destacaba que el municipio le otorgó la concesión de la electricidad a cambio de la condonación de la deuda que Lisboa mantenía con la CGL.⁶² Asimismo, para conservar el privilegio de la explotación a electricidad debían comenzar a vender electricidad a los particulares en un plazo menor a cinco años.⁶³

Al igual que el convenio de 1887, establecía la iluminación a electricidad de la *Avenida da Liberdade*, de la *Praça dos Restauradores* y del *Marquez de Pombal*, a lo que se agregaron, en 1901, las calles del centro que ligaban la *Praça dos Restauradores* con el *Largo de Camões*. Toda la instalación de esta iluminación eléctrica estaría a cargo de la CRGE, pero la Cámara debía pagar un canon anual por la iluminación eléctrica.⁶⁴ De esta forma, la CRGE se cubría en caso de que la electricidad se volviera rentable y al mismo tiempo iluminaba las zonas más importantes de la ciudad con esa energía, evitando el ingreso de competidores, tanto de gas como de electricidad. También de alguna forma retardaba la difusión de la iluminación pública a electricidad, siendo que esta debía ser paga por el municipio, mientras la provista a gas era gratuita.

En relación a los consumidores particulares, el nuevo contrato reestablecía a los valores de 1887 -45 reis para particulares y 30 reis para industria- visto que, durante el período de la competencia, la CLIG y la CGL habían bajado sus tarifas volviendo la explotación inviable, lo que se había reflejado en la ausencia de reparto de dividendos. Este aumento del precio del gas condujo a una huelga de los comerciantes que se resolvió luego de que el municipio cargara con parte de ese aumento (CARDOSO DE MATOS *et al.*, 2005: 102).

En el primer año de ejercicio una de las cuestiones más importantes fue la de reducir las pérdidas de gas. Así, por un lado, se realizaron trabajos para substituir las canalizaciones de la antigua red de la CLIG que tenían fugas; y, por otro lado, substituyeron los medidores de particulares que funcionaban de manera irregular

60 *Censo General de la Ciudad de Buenos Aires*, Tomo III, 1909: 190

61 CRGE - *Compilação dos Contractos com a CML, 1891 a 1908* (Contratos CRGE, 1891-1908: 24-25).

62 CRGE - *Relatórios do Conselho D'administração* (Relatório CRGE), 1892-93: 14.

63 Contratos CRGE (1891-1908): 42.

64 Contratos CRGE (1891-1908): 36.

y que medían entre 5 % y 80 % menos de lo que debían.⁶⁵ En el segundo año de ejercicio, además de las mejoras antes señaladas, se instaló una nueva batería de hornos y se redujeron gastos de explotación al reducir el personal. Continuaron sustituyendo los medidores que estaban defectuosos y, además, se constituyó un servicio destinado a encontrar pérdidas de gas.⁶⁶ Las obras llevadas a cabo entre 1891 y 1899 permitieron reducir considerablemente las pérdidas de gas, haciendo que en 1899 las mismas fueran de 12 %, cifra que se considera aceptable en aquella época (CARDOSO DE MATOS *et al.*, 2005: 104).

En 1901 se alteró el convenio, extendiéndose el plazo para proveer de electricidad a los particulares y a cambio el precio máximo permitido bajo de 45 reis por hectowatt a 30 reis por hectowatt. Además, se propuso iluminar a electricidad varias zonas de la ciudad de Lisboa.⁶⁷ Para poder llevar adelante este plan la CRGE presentó un proyecto para instalar una usina eléctrica en la *Rua Boa Vista* (donde se encontraba la vieja fábrica de gas).⁶⁸

En estos años el consumo de gas y electricidad aumentó de forma sostenida. Las obras de infraestructura tanto en el gas como en la electricidad acompañaron este crecimiento. En 1905 firmaron un nuevo convenio en el que la CRGE se comprometía a iluminar a electricidad varios sectores de la ciudad, sustituyendo la iluminación pública a gas, corriendo con los costos de la instalación. Asimismo, la iluminación a gas quedaría como reserva en esos sectores de la ciudad y el costo anual que la CML debía pagar por farol eléctrico bajaba de 500 reis a 300 reis. En 1906, aunque los contratos no lo exigieran, la CRGE bajó las tarifas de gas y determinó tarifas especiales para los consumidores de electricidad en la búsqueda de que aumentara aún más el consumo.⁶⁹ Si bien venían creciendo de forma paralela el gas y la electricidad, en 1907-08 se verificó una caída de la venta de gas y un aumento de 220 % de la electricidad para industrias, por la sustitución de motores a gas por electricidad.⁷⁰ Fue de tal forma vertiginoso este crecimiento que compraron un terreno en *Junqueira* y comenzaron a construir la *Central Tejo* para sustituir la *Central Boa Vista*.

En 1908, fue introducida una alteración al contrato por medio de la cual los faroles a gas para iluminación pública debían ser transformados al sistema de incandescencia.⁷¹ A mediados de 1909 ya estaba prácticamente concluida la primera fase de la *Central Tejo*, con una potencia de 4.750 KVA que, juntamente con la *Central Boa Vista*, aun en funcionamiento con 2.600 KVA, podían producir por año de 9 a 10 millones de kWh.⁷² Gran parte de este crecimiento se debía al consumo de fuerza motriz, proveniente de los tranvías y de la industria.

Al comenzar la guerra, la industria portuguesa era fuertemente dependiente

65 Relatório CRGE (1891-92): 10-11.

66 Este servicio encontró 988 fugas. Cf. Relatório CRGE (1892-93): 9-11.

67 Relatório CRGE (1900-01): 4.

68 *Arquivo Municipal de Lisboa. Ofício nº1107, 26-2-1902. Cx. 109/SGO.*

69 Relatório CRGE (1905-06): 6.

70 Relatório CRGE (1907-08): 5-6

71 CML – *Contracto de 28 de novembro de 1908 com a CRGE*: 4.

72 Relatório CRGE (1908-09): 6.

del carbón inglés y las fábricas de gas consumían casi 30 % de esas importaciones (CARDOSO DE MATOS *et al.*, 2004: 187-189). En el ejercicio 1913-14 bajaron considerablemente los lucros respecto del año anterior debido al aumento del precio del carbón.⁷³ En 1915, el carbón comenzó a escasear y sus precios subieron, lo que obligó a la CRGE a modificar sus tarifas. En abril, la CRGE aumentó los precios de la electricidad y del gas.⁷⁴ En diciembre de ese año aumentó el precio del gas para motores (industria) y acabaron los descuentos que eran aplicados para el uso de gas para cocinas. A pesar de haber aumentado los precios del gas para lo máximo permitido por el contrato, la situación financiera de la explotación del gas no mejoró (CARDOSO DE MATOS *et al.*, 2005: 113). El gobierno decretó la obligación de cierre temprano de los establecimientos, su cierre completo un día por semana y el adelanto de hora para que hubiera menos horas de iluminación artificial. El problema de estas medidas era que reducían el consumo particular, y la empresa necesitaba que ese consumo creciera respecto de la iluminación pública (gratuita) para equilibrar sus cuentas. La CRGE entre abril y julio de 1916 solicitó que la CML cancelase el saldo que le adeudaba y que la autorizasen a aumentar las tarifas más allá de lo establecido en el contrato. La respuesta de la CML fue que la deuda era al contrario, ya que la CRGE había faltado en reiteradas ocasiones al cumplimiento del convenio. Además, argumentaba que no contaba con las competencias para autorizar un aumento, contradiciendo lo establecido en el convenio.⁷⁵ A pesar de que el decreto 2922 autorizó el aumento temporario del gas y la electricidad, no fue suficiente para solucionar el problema. A esta altura era casi imposible importar carbón de hulla.

En mayo de 1917 la CRGE decidió suspender la producción de gas por ser altamente deficitaria. Esta suspensión fue posible porque el contrato establecía que la iluminación pública podía hacerse a kerosene o electricidad (CARDOSO DE MATOS *et al.*, 2005: 115). Hasta julio de 1919 el gas fue sustituido por kerosene para iluminación pública, fecha en que se reanudó la producción de gas. Pasado un año y viendo que la explotación de gas seguía siendo deficitaria se decidió nuevamente suspenderla. Finalmente, en diciembre de 1922 se celebró una escritura que estableció que la iluminación pública sería a electricidad y la CRGE renunciaba a la deuda que la CML tenía con ella. La CRGE debía reestablecer la producción y distribución del gas en el transcurso de un año. Además, debía sustituir las lámparas a gas por eléctricas para la iluminación pública.⁷⁶ De esta forma, llegó a su fin la iluminación pública a gas. Recién en 1925 la fábrica de gas volvió a funcionar, ahora orientada a los consumos particulares e industriales.

3.2. Buenos Aires (1910-1918)

El contrato firmado en 1909 con la *Compañía Primitiva de Gas y Alumbrado*

⁷³ Relatório CRGE (1913-14): 6.

⁷⁴ Relatório CRGE (1914-15): 6.

⁷⁵ Relatório CRGE (1915-16): 5-11.

⁷⁶ CRGE - *Escritura celebrada com a CML em 30 de Dezembro de 1922*: 7-11.

Eléctrico de Buenos Aires Lda, además de fijar las tarifas máximas para los consumidores particulares, abrió la posibilidad para la fusión de las gasistas. Casi inmediatamente comenzaron las tratativas para llevar adelante el proceso de fusión y en septiembre de 1910 un decreto presidencial autorizó la fusión de la mencionada compañía con la *Compañía de Gas del Rio de la Plata* y *Compañía de Gas de Buenos Aires Ltda.*⁷⁷ La gasista, producto de la fusión, cambió su denominación a *Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Lda.* (PGBA), dejando explícitamente de lado la explotación de la electricidad y con el nombre con que será posteriormente recordada.

El espíritu del nuevo convenio y los objetivos del municipio quedan explicitados en el mensaje del intendente Manuel Güiraldes al Concejo para la aprobación del mismo. Como primer elemento destaca que la fusión de las empresas y la fijación de las tarifas máximas dará mayor protección a los consumidores particulares, una cuestión que, como vimos, venía sin resolución desde 1890. Allí también se explicaba que la fusión de las empresas de gas estaba orientada a que pudiesen competir con la empresa de electricidad y así beneficiar a los consumidores.⁷⁸



Figura 2. Logo de la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Lda.
Fuente: BO, 5-8-1910: 938

⁷⁷ Registro Nacional de la República Argentina, año 1910 (tercer trimestre): 111-112.

⁷⁸ Concesión otorgada por la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires a la Compañía Primitiva de Gas (1909): 21-24.

Es así que la fusión compatibilizaba dos aspectos presentes a lo largo de varios años en la Municipalidad. Por un lado, el principio de que la competencia sería beneficiosa para los consumidores; y, por otro lado, que las concesiones incluyeran la determinación de las tarifas máximas para los consumidores particulares. Los anteriores contratos se centraban apenas en la iluminación pública y en los edificios municipales, dejando libre la relación entre las empresas y los consumidores particulares.

Lo interesante es que la fusión de las gasistas fue pensada, no como la constitución de un monopolio, sino como el desarrollo de una empresa competitiva frente a la CATE. La forma de mejorar la eficiencia de las gasistas no era que compitieran entre sí, sino que se fusionaran para no multiplicar cañerías y administración y así bajar los costos de producción. De hecho, este espíritu de que la competencia beneficiaría a los consumidores siguió presente y en septiembre de 1912 se otorgó una concesión por cincuenta años a una nueva empresa de electricidad: *Compañía Italo-Argentina de Electricidad* (CIADE).

Durante 1910 la PGBA se dedicó a reconfigurar sus infraestructuras para el funcionamiento coordinado de lo existente. De esta forma, conectó entre sí las usinas de gas existentes, instaló en 536 cuadras cañerías mayores, instaló 62,5 km de cañería en la zona céntrica de la ciudad y removió cañerías en 170 cuadras.⁷⁹ En 1912 el municipio hizo un balance, en el que se proyectaba un aumento sustancial de la iluminación pública. Los tres convenios recientemente celebrados y sus modificaciones⁸⁰ le permitían trazar un esquema de mejora sustantiva de la iluminación pública. Entre 1912 y 1914 la CATE debía instalar 4.000 lámparas de arco, a razón de 1.333 por año; la CIADE debía colocar 2.000 lámparas de arco en el centro de la ciudad (reemplazando las existentes); y la PGBA debía, en el término de cuatro años, contar con un total de 20.000 faroles, colocando a razón de 250 por mes. La iluminación pública a gas lejos estaba de retroceder por la presencia de la electricidad, ya que el total de faroles a gas pasaron de 17.307 en 1911 a 18.072 en 1912.⁸¹

De esta forma, el peso de la iluminación pública recaía en tres empresas, además de las pequeñas usinas eléctricas propias con que contaba el municipio para espacios determinados. Las zonas más alejadas del centro seguían siendo iluminadas a kerosene y alcohol. En este momento ya la mitad de la superficie del municipio se encontraba iluminada. Por otro lado, en la memoria se destacaba el crecimiento de las empresas concesionarias como símbolo de progreso: «La producción de energía eléctrica por la CATE, así como también la del gas por la PGBA, arroja aumentos notables que demuestran la difusión cada día mayor en el municipio de estos elementos de progreso».⁸²

La guerra irrumpió en 1914 alterando este proyecto de iluminación de la ciudad, en gran parte por la escasez y altos valores de las materias primas usadas

79 MCBA, 1910: 261.

80 En 1912 se llevó a cabo la firma de un convenio aclaratorio del convenio firmado en 1907 con la CATE.

81 MCBA (1912): 243-244.

82 MCBA (1912): 246.

para la iluminación. En ese momento, había tres empresas que competían, siendo dos de ellas (CATE y PGBA) producto de las fusiones de usinas e infraestructuras anteriores. En 1915 se hicieron sentir los efectos del costo de vida que llevó a una baja en el consumo doméstico, incluidos el gas y la electricidad. Por otro lado, el aumento de los fletes para el carbón llevó a un aumento en los costos de producción.⁸³

Si bien la CATE siguió produciendo, bajó el reparto de dividendos de 10 % en 1915 a 6 % en 1916, ya que la explotación tenía elevados costos de producción.⁸⁴ Por otro lado, los problemas de abastecimiento de carbón significaron para la gasista comenzar a entregar gas de menor calidad, ya que la hulla fue sustituida por quebracho blanco. Durante el año 1917 el Laboratorio de gas de la Municipalidad hizo ensayos y concluyó que el gas suministrado por la PGBA varió entre 1.803 y 3.600 calorías, muy por debajo de las 4.800 calorías estipuladas en el contrato.⁸⁵

El municipio multó estas deficiencias y las deducciones fuertes se verificaron a partir del mes de junio, siendo que entre julio y diciembre representaron alrededor de 50% de lo facturado (Tabla 3). Las acusaciones cruzadas y el volumen de las multas llevaron a que sometieran el caso a un tribunal arbitral.

TABLA 3
Importes liquidados a la Compañía Primitiva de Gas (en concepto de alumbrado público)

Año	Importe de la cuenta	Deducciones por faltas	Importe liquidado
1916	1.426.687	51.293	1.375.394
1917	1.420.368	406.725	1.013.643
1918	1.236.954	675.926	561.028

Fuente: elaboración propia en base a MCBA (1917): 510; MCBA (1918): 70.

Mientras se desarrollaban estas discusiones, a mediados de 1917 la Comisión Municipal le indicaba al intendente que sería deseable publicar en los diarios el promedio del poder calorífero del gas y, consecuentemente, el precio que debían abonar los consumidores debido a esta falencia.⁸⁶ Además, cabe recordar que por el convenio la gasista tenía prohibido aumentar las tarifas sin previa autorización del municipio. La mala calidad del gas llevó a que se iniciara un proceso de sustitución de la iluminación pública. En 1917 se promulgaron una gran cantidad

83 *Archivo General de la Nación – Archivo Intermedio (AGN-AI) Informe anual de la DUEG, ejercicio 1915 (Informe CATE, 1915: 4).*

84 AGN-AI. Informe CATE (1915): 4; Informe CATE (1916): 5.

85 MCBA (1917): 512.

86 *Ordenanzas y resoluciones sancionadas por la H. Comisión Municipal de la Ciudad de Buenos Aires (Ordenanzas, 1917: 282).*

de ordenanzas autorizando el cambio de la iluminación pública a gas por la eléctrica en diferentes zonas de la ciudad, para lo que la Municipalidad destinaba fondos propios ya que debía proveer el material para esas instalaciones. No solo se llevó a cabo este cambio en las zonas próximas al centro, sino que también se realizó en barrios más alejados como Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Pueyrredón, en donde se cambió la iluminación a gas, kerosene o alcohol por la eléctrica.⁸⁷ Además, se determinó que se procediera a la instalación del alumbrado eléctrico en los barrios suburbanos del municipio.⁸⁸

En síntesis, la guerra había generado las condiciones propicias para la sustitución de todas las formas de iluminación pública por la electricidad. Así, expresaba el espíritu de la época la Comisión Municipal: «La H. Comisión Municipal vería con agrado que el D.E. dispusiera el cambio de los faroles de kerosene y alcohol, por alumbrado eléctrico, en aquellas calles donde las compañías de electricidad tengan cables instalados».⁸⁹ En agosto del mismo año, la Comisión Municipal le preguntó al intendente cuál sería el costo para cambiar el alumbrado a gas por el eléctrico.⁹⁰

Paralelamente, la relación con la CATE avanzaba de forma favorable. En 1917 se abonaron las deudas correspondientes a los años 1914, 1915 y 1916 a la CATE por el suministro de corriente eléctrica.⁹¹ En 1918, la CATE, frente a la marcada escasez de carbón y petróleo, tuvo que quemar leña, y posteriormente carbón vegetal, maíz y lino. A pesar del aumento considerable del costo de producción, desde 1915 siempre aumentó la producción de energía (Tabla 4).

TABLA 4
Precio por kWh (Buenos Aires, 1914-1918)

Año	KWH. entregados	Costo total del combustible	Precio del combustible por KWH. Entregado
1914	191.315.513	7.906.490,01	0,04
1915	187.539.092	9.010.958,93	0,05
1916	191.899.988	19.829.391,77	0,10
1917	195.253.820	26.951.947,82	0,14
1918	204.217.345	44.328.357,50	0,217

Fuente: Informe CATE (1918): 4.

87 Ordenanzas (1917): 179.

88 Ordenanzas (1917): 221.

89 Ordenanzas (1917): 262-263.

90 Ordenanzas (1917): 284.

91 Ordenanzas (1917): 214.

La CATE no podía aumentar las tarifas y su balance estaba en el límite de ser negativo, a pesar de ello, el número de consumidores también aumentaba de forma sostenida (Tabla 5).

Las empresas de electricidad frente a la escasez de carbón mineral y alza de los fletes se adaptaron mejor que las gasistas. La CATE aumentó de forma considerable la cantidad de consumidores durante la guerra. Si bien el balance de 1918 dio pérdida, esta pudo ser equilibrada por los lucros anteriores; y en 1918 había duplicado los consumidores particulares de 1913 (Tabla 5).

TABLA 5
Consumidores particulares (CATE, 1909-1918)

Año	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918
Consumidores	26.074	32.584	38.663	48.274	64.395	80.786	92.144	106.872	121.059	130.135

Fuente: Informe CATE (1918): 7.

Por otro lado, durante 1918, a pesar del laudo emitido por el tribunal arbitral, continuaron las diferencias entre la gasista y la municipalidad. Las diferencias respecto de los años 1916 y 1917 fueron resueltas y abonadas por la municipalidad. El año 1918, posterior al laudo, suscitó algunas diferencias, pero lo más complicado fue la propuesta de la gasista de modificar las tarifas del contrato, reducir el poder calorífero a 3.700 calorías y rescindir el contrato del alumbrado público a gas.⁹² Cabe recordar que, de hecho, el municipio estaba procediendo a la sustitución del alumbrado a gas por el eléctrico. Es por ello que era favorable a una rescisión del contrato de alumbrado público en un plazo prudencial que le permitiera completar la conversión. Para todas estas cuestiones la intendencia solicitó a la Sección de Alumbrado y al Laboratorio de gas que realizaran los ensayos y análisis pertinentes. La conclusión fue que con materiales nacionales se podría producir gas de mejor calidad y poder calorífero al propuesto por la Compañía. Frente a los argumentos de las pérdidas sufridas por la gasista, la intendencia propuso hacerse cargo por un tiempo prudencial de las usinas, haciéndose cargo de las pérdidas si las hubiere, para luego con todos los datos de producción poder decidir acerca del convenio. Durante el transcurso de ese año, la PGBA amenazaba con cortar el suministro al alumbrado público y a los edificios municipales si no se resolvía la cuestión favorablemente. Finalmente, el 1 de enero de 1919 cortó el suministro a la municipalidad. En diciembre de ese año se firmó un nuevo contrato, en el que se otorgaba la concesión para producción, distribución y venta de gas a particulares en la ciudad de Buenos Aires por veinte años, marcando el fin de la iluminación pública a gas.

⁹² MCBA (1918): 68-69.

4. NOTAS FINALES

Partiendo del comparatismo constructivo de Detienne, hemos encontrado una serie de características que permiten introducir nuevas problemáticas al proceso de instalación, desarrollo y ocaso del gas como forma de iluminación pública.

En primer lugar, tanto en Lisboa como en Buenos Aires los primeros convenios fueron firmados por el poder superior (nacional o provincial) y no por la cámara municipal, lo que dejaba a esta última con poco poder de acción. Asimismo, estos convenios eran concesiones para la iluminación pública y autorizaban el suministro de gas a los particulares como algo extra. De este modo, una característica que al hacer el estudio de caso parecía excepcional se repite en estas ciudades, mostrando cierta regularidad. Presuponer que los primeros contratos fueron firmados por las municipalidades, como sucedió posteriormente, sería un error. A mediados del siglo XIX, corporaciones municipales tenían pocos recursos y poco poder de fiscalización sobre su territorio. Incluso en varios países como Argentina y España las leyes de las municipalidades son del último tercio del siglo XIX. Es así que para las primeras experiencias de iluminación pública a gas será importante analizar el proceso de concesión y la autoridad otorgante, ya que como verificamos en estas dos ciudades capital el hecho de que fueran poderes superiores los que otorgaron la concesión limitó la posterior capacidad de fiscalización por parte de los municipios.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX las relaciones entre la corporación y las gasistas fueron conflictivas en ambos casos. Frente a la apertura de subastas públicas para contratar nuevas empresas, basado en el principio de que la competencia traería beneficios al municipio, generalmente primaba la empresa que ya tenía instaladas su fábrica y redes. En el caso de Buenos Aires, en 1872 se le otorgó la concesión a una nueva empresa con la esperanza de que sus tarifas más bajas llevaran a un mejor servicio y a la posibilidad de extender la iluminación a gas a toda la ciudad. Por detrás de estas medidas estaba la idea de que la competencia le permitía al municipio establecer contratos para la iluminación pública con mejores condiciones. Mientras tanto, en Lisboa seguía la misma compañía de gas. La apertura de nuevas subastas también se apoyaba en la idea de que la competencia haría bajar los precios. De hecho, el nuevo contrato para la iluminación pública con la CGL tenía por objetivo tener un mejor servicio a menor costo. Para el momento en que la electricidad comenzaba a hacer sus primeras experiencias, Buenos Aires ya contaba con tres empresas de gas (una que prestaba el servicio de iluminación pública y las tres proveían de servicio a los particulares), y en Lisboa existía una única empresa de gas.

En tercer lugar, el proceso por el que se llegó a la fusión de las empresas de gas fue muy diferente, pero coincide con la amenaza de la electricidad. En el caso de Lisboa (1891), fue en un contexto en el que la nueva empresa de gas logró incorporar a la electricidad en el convenio de concesión. En el caso de Buenos Aires, la Compañía Primitiva de Gas quiso realizar lo mismo, pero la capacidad de compra y negociación de la CATE, por sus vínculos con la banca alemana

y la AEG, le permitió dividir el mercado, quedando como única productora de electricidad. Frente a esta situación el municipio propuso la fusión de las gasistas (1909-1910) para que fueran más eficientes y se tornaran una seria competidora para la electricidad. En estas primeras décadas del siglo *xx*, los dos casos muestran que el gas y la electricidad se dividían el alumbrado público. Si bien la electricidad era la forma de iluminación deseable en las zonas céntricas de las dos capitales, el alumbrado a gas seguía creciendo en las zonas urbanas restantes, quedando el kerosene y el alcohol en las zonas periféricas. De esta forma, la llegada y expansión de la electricidad no significó la sustitución del gas sino una división de las ciudades para la iluminación pública. Crecía la iluminación pública a electricidad, pero también lo hacía a gas.

En estos casos, la comparación nos ha permitido verificar que la fusión de las empresas de gas solo se concretó con la aparición de una competidora diferente: la electricidad. En la segunda mitad del siglo *xix*, dominó la idea de que de que la mejor opción para contar con servicios más baratos era la competencia. Sin embargo, vimos que al final de ese período, debido a la presencia de la electricidad, la opción por la fusión de las empresas de gas se verificó en ambos casos. Por lo tanto, solo frente a la presencia de una competidora más eficiente es que las gasistas optaron por la fusión. Es posible que en estas fusiones de las empresas de gas esté de una forma embrionaria la idea del monopolio natural. Por lo tanto, la comparación nos ha permitido introducir la siguiente cuestión: ¿en qué situaciones y mediante qué acciones se pasa de concebir más eficiente al monopolio natural que a la competencia?

Finalmente, la comparación nos ha permitido verificar un fenómeno en estos dos países dependientes del carbón importado para el funcionamiento de sus fábricas de gas y electricidad. Hasta 1914, el gas y la electricidad seguían expandiéndose como forma de iluminación pública. La guerra encareció los fletes, tornando el carbón cada vez más caro hasta que se hizo muy difícil de obtener. En ambas ciudades la explotación que mejor se adaptó a esta situación fue la eléctrica. En Lisboa, la fábrica de gas era de tal forma deficitaria que fue cerrada entre 1917 y 1925. En Buenos Aires, las multas por el bajo poder calorífero del gas para el alumbrado público llevó, primero, a la paulatina sustitución del gas por la electricidad y, luego, a que la gasista cortara el suministro de gas para alumbrado público y edificios municipales. En definitiva, la dependencia del carbón importado –su encarecimiento y escasez (durante la guerra)– provocaron la sustitución del gas por la electricidad para la iluminación pública. De esta forma, el proceso de sustitución parcial y convivencia del gas y la electricidad para la iluminación pública se vio abruptamente modificado por los efectos de la Guerra. La sustitución fue total, erigiéndose la electricidad como la forma dominante de iluminación pública. La guerra generó algo nuevo: la sustitución total del gas por la electricidad para la iluminación pública.

A partir de ese momento el gas produjo una reorientación en las dos capitales desistiendo de la iluminación pública y centrando su mercado en el uso doméstico e industrial, pero esa es otra historia (CARDOSO DE MATOS y BUSSOLA, 2021; UNGARO, 2007).

5. FINANCIACIÓN

Este trabajo ha sido realizado gracias a la concesión del proyecto de investigación «El Gas en la Europa Latina: una perspectiva comparativa y global (1818-1945)»PID2020-112844GB-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y Fondos FEDER (UE).

6. REFERENCIAS

- BUSSOLA, D. (2012): *A luz do capital. SOFINA e a regulação da electricidade em Lisboa e Buenos Aires, no século XX*, Tesis de Doctorado, ISCTE, Lisboa.
- BUSSOLA, D. (2020): «La industria del gas en la periferia finisecular en perspectiva comparada. Buenos Aires y Cádiz, 1850-1900», en I. BARTOLOMÉ; M. FERNÁNDEZ-PARADAS; J. MIRÁS (eds.), *Cercanas pero distintas. La desigual trayectoria de la industria del gas en las regiones del sur de Europa (siglos XIX-XX)*, Marcial Pons, Madrid: 99-117.
- CARDOSO DE MATOS, A. y BUSSOLA, D. (2021): «Commercial strategies to promote domestic gas and electricity consumption, and the role of women (Lisbon, 1891-1970s)», *Journal of Energy History*, 6: 1-21.
- CARDOSO DE MATOS, A.; FARIA, F.; CRUZ, L.; SIMÕES RODRIGUES, P. (2005): *As imagens do gas. As Companhias Reunidas de Gás e Electricidade e a produção e distribuição de gás em Lisboa*, EDP, Lisboa.
- CARDOSO DE MATOS, A.; MENDES, F.; FARIA, F.; CRUZ, L. (2004): *A electricidade em Portugal. Dos primórdios à 2ª Guerra Mundial*, EDP, Lisboa.
- DETIENNE, M. (2001): *Comparar lo incomparable. Alegato en favor de una ciencia histórica comparada*, Ediciones Península, Barcelona.
- GALÉ, N. E. (2005): *El gas en la Argentina: más de un siglo de historia*, Ediciones Cooperativas, Buenos Aires.
- GARCÍA HERAS, R. (1994): *Transportes, negocios y política. La Compañía Anglo Argentina de Tranvías, 1876-1981*, Sudamericana, Buenos Aires.
- ÚNGARO, F. (2007): *Central Dock Sud: el triunfo de la permanencia*, Dock Sud, Buenos Aires.
- YOUNG, G.F.W. (1995): «Los bancos alemanes y la inversión directa alemana en América Latina», en C. MARICHAL (coord.), *Las inversiones extranjeras en América Latina, 1850-1930*, FCE, México: 96-124.

Estudios / *Studies*

La punición franquista del aborto. La Ley de 1941 en perspectiva

The Francoist Punishment of Abortion: The 1941 Law in Perspective

Begoña Barrera López
Universidad de Sevilla
Departamento de Historia Contemporánea
<https://orcid.org/0000-0001-5574-8479>
bbl@us.es

Recibido: 02/08/2023; Revisado: 07/11/2023; Aceptado: 29/11/2023

Resumen

Este artículo presenta un análisis en perspectiva histórica de la Ley del 24 de enero de 1941 para la protección de la natalidad contra el aborto y la propaganda anticoncepcionista. Parte de la premisa de que la consideración del aborto como acto delictivo, si bien se ha mantenido en la legislación penal desde el comienzo de la contemporaneidad, también ha sido contingente a cada época histórica. Mediante la exégesis tanto de los textos penales, como de los discursos expertos (médico y jurídico), el presente artículo defiende que la norma franquista representó el punto álgido de la punición legal de la interrupción voluntaria del embarazo.

Palabras clave: Aborto, natalidad, Derecho penal, biopolítica, raza.

Abstract

This article presents a historical perspective analysis of the Law of January 24, 1941, for the protection of natality against abortion and anti-contraception propaganda. It starts from the premise that while abortion has been considered a criminal act in penal legislation since the onset of the modern era, this consideration has also been contingent upon each historical period. Through the exegesis of both penal texts and expert discourses (medical and legal), this article argues that the Francoist regulation represented the zenith of legal punishment for voluntary termination of pregnancy.

Keywords: Abortion, Natality, Penal Law, Biopolitics, Race.

1. INTRODUCCIÓN¹

El reconocimiento del derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo en materia de reproducción ha sido una de las luchas históricas del feminismo, todavía hoy no ganada en muchos países. En el caso español, la investigación sobre esta vertiente específica del movimiento de mujeres durante el tardofranquismo y la transición es rica y abundante, gracias al inestimable impulso que la historia de las mujeres y de género viene recibiendo desde los años ochenta, hasta la actualidad. Los estudios desarrollados han permitido comprobar la centralidad que para el feminismo adquirió la pugna contra las normas penales que más claramente suponían la apropiación y control de los cuerpos de las mujeres.² Un combate cuyo fruto tardó fue, entre otros, la Ley Orgánica 9/1985 de 5 de julio, que despenalizaba el aborto bajo tres supuestos: terapéuticos, eugenésicos y éticos.

En términos generales, y a juzgar por la bibliografía, se puede afirmar que sabemos más de la lucha a favor de la despenalización del aborto que de la historia de su penalización o su práctica –esta última indudablemente compleja de explorar por haberse producido en la clandestinidad, hasta la liberalización–. Tal circunstancia representa una desventaja respecto a países como Francia, Reino Unido o Italia, donde la historia social del aborto ha suscitado un mayor interés académico, materializado en publicaciones cuyas premisas y planteamientos sirven de inspiración y de marco comparativo a este artículo. Por otro lado, la escasez de estudios realizados a este respecto en nuestro país hace especialmente valiosas aquellas aportaciones historiográficas que, frente a la tendencia general, sí han explorado la punición del aborto en la España contemporánea. Entre ellas, cabe destacar la pionera de BLASCO HERRANZ (1999), centrada en la práctica del aborto en Zaragoza; la de BEADMAN (2002), sobre los testimonios recogidos en las causas llevadas ante el Tribunal Supremo; y la más reciente de LÓPEZ FERNÁNDEZ (2022), que examina los casos de abortos judicializados en Lugo. Todas ellas muestran las posibilidades que albergan las fuentes judiciales para el estudio de la realidad cotidiana de la práctica del aborto clandestino en contextos urbanos y rurales durante el franquismo. Complementa este corto y sin embargo inspirador acervo historiográfico la obra de TÉBAR (2017) sobre el Derecho penal durante los primeros años de la dictadura franquista, que recoge entre sus casos de estudio la legislación contra el aborto y la anticoncepción, y que, según se comprobará más abajo, ha sido esencial para este artículo.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, la presente contribución aspira a continuar ensanchando los límites de esta línea de investigación historiográfica que considera abierta y en pleno (aunque lento) desarrollo. Con esta intención, propone un análisis en perspectiva histórica de la *Ley del 24 de enero de 1941 para la protección*

¹ Este artículo se enmarca en el proyecto (Des)Racialhist «Procesos históricos de racialización en la España del siglo XX: identidad, biopolítica, conflicto y memoria» PID2022-140462NB-I00. La autora agradece a los revisores anónimos, y a Darina Martykánová y Alejandro Camino, sus comentarios para mejorar el artículo.

² El reciente artículo de GAHETE (2022) recoge la bibliografía más relevante al respecto y da buena cuenta del avance y riqueza de la investigación de las últimas décadas.

de la natalidad contra el aborto y la propaganda anticoncepcionista. Como se tratará de demostrar a lo largo del artículo, la norma franquista marcó el punto álgido de una tradición penalista que desde siglos atrás venía castigando la interrupción voluntaria del embarazo. A pesar de esta continuidad, se comprobará también que los presupuestos sobre los que se ha fundamentado la consideración delictiva del aborto han sido históricamente contingentes y, por tanto, dependientes de lo que en cada momento histórico se comprendiera por aborto criminal, es decir, por aquel cuya práctica (o tentativa) implicara una amenaza o perjuicio para el orden social, los individuos y/o el Estado, la comunidad nacional o la raza. En consecuencia, su tipificación penal, aunque mantenida en el tiempo desde el Antiguo Régimen hasta el siglo xx, ha ido también variando en función de varios aspectos socioculturales que serán considerados en este artículo: desde el estatus jurídico de las mujeres, hasta los planes regulatorios de la población, pasando por la opinión que disciplinas autorizadas como la Medicina o el Derecho hayan articulado en torno al aborto.

Todo ello será abordado en dos partes diferenciadas: una primera, en la que se trazarán las líneas maestras de la penalización del aborto desde el comienzo de la codificación moderna hasta la Guerra Civil, incidiendo especialmente en el primer tercio del siglo xx, con el ánimo de mostrar la evolución tanto de las leyes como de los debates y preocupaciones sociales que se gestaron en paralelo a la realidad jurídica. La segunda parte pondrá el foco en la norma franquista, la Ley del 24 de enero de 1941, para señalar sus deudas y rupturas respecto a la tradición penalista anterior y situarla en el contexto más amplio de las políticas sociales oficiales de la dictadura, las polémicas entre los expertos del régimen y la circulación transnacional de modelos punitivos totalitarios fascistas.

2. UNA PUNICIÓN SECULAR

La consideración del aborto voluntario como un delito tuvo una presencia desigual en las legislaciones de Europa occidental y central durante el Antiguo Régimen y en pocas ocasiones se materializó en condenas firmes.³ Los códigos penales modernos que se fueron aprobando a lo largo del siglo xix mantuvieron la consideración delictiva, si bien la definición progresiva del aborto como un acto inmoral y perjudicial para el orden social, consecuentemente punible además de socialmente reprochable, ha estado marcada por tres factores que conviene mencionar brevemente.

En primer lugar, resulta tal vez obvio, pero seguramente aconsejable

³ Según MÜLLER (2012), en Occidente la criminalización del aborto voluntario se remonta al siglo xii y el primer juicio por delito de aborto al siglo xv (ambos en Italia). Efectivamente, en países de Europa occidental como Reino Unido, Francia o España, el derecho común del Antiguo Régimen castigaba el aborto voluntario pre-animación del feto, aunque pocas veces llegaba a aplicarse. Para el caso de Gran Bretaña, véase KEOWN (1988: 1-48), así como SPIVACK (2007); para Alemania, LEWIS (2016); para Francia, TATOUËIX (2018: 229-336). En España las investigaciones históricas sobre el aborto son mucho más escasas y se centran preferentemente en la evolución de la ley, descontextualizada de la historia política y social. Véase, por ejemplo, GARCÍA MARÍN (1980: 217-220).

recordar que la punición del aborto ha venido determinada por la consideración diferencial de la mujer en los sistemas jurídicos liberales de los últimos dos siglos, continuadores en sus primeras codificaciones de muchas de las lógicas presentes en el derecho común del Antiguo Régimen (CALVO CABALLERO, 2019: 51). Así, la inferioridad o incapacidad femenina fue formulada legalmente en términos de dependencia del varón, y las funciones maternas y familiares, entendidas como inherentes a las mujeres, quedaron tipificadas como deberes femeninos, cuyo incumplimiento implicaba un atentado contra la honra propia y la familiar. Igualmente, la visión de la incapacidad femenina para la gestión racional de las propiedades materiales fue proyectada sobre el cuerpo de la mujer, de cuya soberanía fue desposeída en lo relativo a la sexualidad y la reproducción (UTE, MEUNIER y RUNDSELL, 2016).

En lo que al Derecho penal se refiere, GRAZIOSI (2000: 138-139) ha señalado que desde principios del siglo XIX los juristas se interesaron por la regulación penal de lo femenino en dos aspectos fundamentales: por un lado, en la delimitación de la imputabilidad de las mujeres dada su condición sexual (la *fragilitas* femenina) y su rol social como depositaria de la honra familiar; por otro, en el «control de la esfera de la sexualidad en la definición y construcción de los delitos de adulterio, aborto, estupro, seducción o infanticidio; esto es, delitos específicamente connotados por el sexo femenino». El delito de aborto constituyó un buen ejemplo de la articulación de estos presupuestos sobre la mujer, ya que tradiciones penalistas decimonónicas como la española penalizaron el aborto (en tanto que delito femenino), a la vez que admitieron como atenuante el hecho de que este se hubiera producido *honoris causa*, es decir, con la intención de preservar la honra familiar (función propiamente femenina).⁴

En segundo lugar, la representación social y jurídica del aborto está vinculada a las formas de gubernamentalidad, concretamente, a aquellas englobadas en el concepto foucaultiano de *biopolítica*. Como es sabido, este término refiere el conjunto de acciones acometidas por parte del poder para regular los procesos biológicos que afectan a la población, y que pueden realizarse con el propósito de incrementar o disminuir el número de individuos, mejorar su estado higiénico-sanitario o promover la moralización del cuerpo social.⁵ Los cálculos poblacionales sufrieron importantes cambios a lo largo de los siglos XIX y XX: de la inquietud por el exceso de población en proporción a los recursos durante la primera mitad del siglo XIX, se transitó hacia la preocupación por el declive de los nacimientos en el último tercio de la centuria; unas ansiedades demográficas exacerbadas por el discurso nacionalista y en consecuencia agudizadas hacia finales del XIX en países como Francia, donde, como apuntaba QUINE (1995: 9), «the widespread alarm over a diminishing birthrate reveals much about changing perceptions of national

4 GARCÍA MARÍN (1980: 223). Como señala CALVO CABALLERO (2019: 53), «La codificación liberal hereda el doble rasero del modelo patriarcal, que cifra la honra del varón/familia en la mujer. Aplicado el género al Derecho, su calificación de “incapaz” (diríamos frágil, menor) y “honrada” siguen determinando la pena».

5 La noción de biopolítica utilizada en este artículo es deudora del empleo que de la misma se hace en VÁZQUEZ (2009). Para la dictadura franquista, me ciño a lo propuesto por CAYUELA (2014).

grandeur and decline». Pocas décadas después, en la Europa de entreguerras, la percepción del declive demográfico sería el principal argumento de las políticas natalistas de los regímenes fascistas (y del franquista a partir de los años cuarenta), a los que se aludirá más abajo.

En tercer lugar y finalmente, también han contribuido a la creación de un imaginario social y de una tipificación penal del aborto voluntario el conjunto de voces expertas, procedentes principalmente del ámbito eclesiástico y de las disciplinas científicas o jurídicas, dedicadas a dictaminar sobre la ilegitimidad o – en mucha menor medida– la legitimidad de la utilización por parte de las mujeres de métodos anticonceptivos, entre ellos el aborto. En estos campos, mediante recursos tan variados como las encíclicas o los tratados médicos y jurídicos, se han dirimido cuestiones como la animación y vitalización de los fetos, la relación entre sexualidad y reproducción, o los códigos morales desde los que enjuiciar tanto la práctica del aborto como su asistencia o mero conocimiento (MÜLLER, 2012: 149–179).⁶ Aunque en un equilibrio de poder totalmente desigual, no habría que olvidar que la autoridad que estas voces expertas ejercían sobre la vida sexual de las mujeres fue impugnada por diferentes corrientes del feminismo desde el siglo XIX (por ejemplo, el feminismo anarquista o el maternalismo), lo cual propició que a lo largo del siglo XX el movimiento de mujeres fuera progresivamente considerado como parte de las voces acreditadas para intervenir en el debate sobre la anticoncepción y el aborto (ALLEN, 2005).

Como resultado de la combinación de estas tres instancias de poder-saber, desde 1822 los códigos penales españoles decimonónicos contemplaron entre los «delitos contra las personas» tanto el de producir intencionadamente o no el aborto a una embarazada como la autoprovocación del aborto por parte de la mujer (LÓPEZ BARJA DE QUIROGA *et al.*, 2022a, vol.1: 140). El Código Penal de 1848 asentó la tipificación del delito en torno a cuatro supuestos: «el que de propósito causare un aborto», «el aborto causado violentamente, cuando no haya habido propósito de causarlo», «la muger que causare su aborto ó consintiese que otra persona se le cause» y «el facultativo que abusando de su arte causare el aborto ó cooperare en él» (LÓPEZ BARJA DE QUIROGA *et al.*, 2022a, vol.1: 276–277). La continuidad de la tradición punitivista en materia de aborto quedó manifiesta con la aprobación del Código Penal de 1870, que ofrecía pocas variaciones respecto a su antecesor (LÓPEZ BARJA DE QUIROGA *et al.*, 2022a, vol.1: 606–607). Considerada conjuntamente, cabe destacar dos aspectos que la codificación penalista del siglo XIX reprodujo en todas sus versiones: por un lado, la responsabilidad penal tanto de las mujeres que efectivamente abortasen (es decir, solo cuando lograsen llevarlo a término) como de quienes les provocaran el aborto o les dispensaran ayuda para ello («facultativo» o «farmacéutico»). Por otro lado, la aceptación como atenuante del propósito (móvil) de ocultar la deshonra por parte de la mujer embarazada fuera del matrimonio (*honoris causa*), conectada con el argumento de la *fragilitas* femenina y que reflejaba, a su vez, la sensibilidad más compasiva hacia las mujeres desdichadas (madres solteras o abandonadas) que había anidado a

⁶ Una revisión de la doctrina católica hasta 1965 en NOONAN (1986).

lo largo del XIX entre algunos profesionales liberales de la medicina (CAMINO y MARTYKÁNOVÁ, 2021).

Durante el primer tercio de siglo XX, la polémica sobre el aborto adquirió nuevos perfiles que, aunque solo tímidamente se reflejarían en la legislación penal, sí se manifestaron tanto en las opiniones de los expertos como en las disposiciones que complementaron a los códigos. Este viraje vino determinado por dos circunstancias interrelacionadas: los cambios poblacionales que España sufría, de manera similar a otros países de su entorno; y la emergencia en este mismo periodo de nuevos movimientos y debates transnacionales que afectaban directa o indirectamente a la consideración pública del aborto, como la eugenesia, la reforma sexual o las diferentes variantes de la lucha por el reconocimiento de los derechos reproductivos.

En relación con lo primero, desde el cambio de siglo, y con cierto retraso respecto a los países de su entorno, España había empezado a acusar un descenso en la natalidad que fue especialmente pronunciado ya en la tercera década de la centuria (DÍAZ HERNÁNDEZ, 2021). Al igual que en otros países de Europa occidental y central, en España este declive obedecía, entre otras causas, a la creciente extensión de métodos anticonceptivos –como el aborto– que FOLGUERA (1986; 1987: 130–145) y ÁLVAREZ PELÁEZ (1990) han documentado como recurso frecuente entre las clases trabajadoras de grandes ciudades como Madrid, en lo que no solo ha de ser entendido como un gesto de supervivencia, sino también como una muestra de la identificación de las mujeres de las clases populares con la sexualidad transgresora y desinhibida característica de la «mujer moderna» (DE PEDRO Y PALLOL, 2021).⁷

Las investigaciones de PEDERSEN (1996) y CAHEN (2020) sobre el aborto en Francia han mostrado que este se convirtió en un problema social y entró plenamente en el debate público en el marco de la III República, a partir de una lectura moralizante del descenso demográfico que fue transversal a diferentes sectores –desde el feminismo, pasando por el catolicismo social y el higienismo– y que no solo se afrontó con medidas coercitivas, sino también con políticas sociales. El caso español ofrece analogías con el francés porque, a pesar de que las transformaciones demográficas aquí resultaron menos acusadas que en Francia, también entre los sectores del reformismo social, del higienismo y del catolicismo social tales cambios fueron percibidos como síntomas de desorden sexual y moral. En consecuencia, desde principios de siglo, los estadistas elaboraron medidas dirigidas a instaurar modelos de género con el propósito de regenerar la raza y moralizar la relación entre los sexos. Así, junto a disposiciones «protectoras» de la maternidad de las mujeres trabajadoras (BLASCO HERRANZ, 2016), defendidas por los sectores del catolicismo social (incluido el activismo femenino) (CAMINO, 2023: 57–59), también se promulgaron otras órdenes que penalizaban lo relativo al aborto y la anticoncepción (FOLGUERA, 1986), en una clara muestra del despliegue

⁷ El estudio comparativo de varios países de Europa de HERZOG (2011: 18–24) señala que el aborto era uno de los principales métodos anticonceptivos de las clases trabajadoras a principios del siglo XX, porque era «popularmente considerado menos inmoral que la anticoncepción mecánica o química». Para el caso británico, véase STEPHEN (2001).

de lo que VÁZQUEZ (2009) ha denominado una política (o biopolítica) interventora. Ejemplo de estas medidas era la circular de 1906 firmada por el entonces Ministro de Gracia y Justicia, Trinitario Ruiz y Valarino, y dirigida a los Fiscales, en la que les ponía en alerta sobre los «abortos artificiales», «hechos de grave trascendencia que por la forma en que se realizan suelen pasar desapercibidos». Para combatir este «abuso que se repite a diario con lamentable impunidad», les solicitaba trabajar junto a los Gobernadores civiles para reforzar la vigilancia sobre los anuncios de prácticas y sustancias abortivas en la prensa.⁸ Las urgencias de Ruiz y Valarino por combatir este fenómeno parecen apuntar a que en España, como en otros países del entorno, la publicidad de centros de aborto y métodos anticonceptivos se estaba incrementado en estos años (MÜLLER, 2012: 19–20).

Tras la Primera Guerra Mundial, no solo se produjo la primera legalización del aborto en un Estado moderno –la Unión Soviética, que en 1920 aprobó un decreto que, con independencia del peso que en él tuviera el debate sobre los derechos individuales de las mujeres, o del carácter temporal o permanente con el que se estableciese, hizo de la URSS un referente en materia de derechos de la mujer (DAVIS, 1999); también se forjó una nueva alianza entre el feminismo y el *birth control movement* que, habiendo abandonado las posiciones neomalthusianas anteriores a 1914, abogaba ahora por un discurso centrado en el bienestar de la madre y la familia (ALLEN, 2005: 161-187). La circulación transnacional de la imagen de la URSS como modelo de legislación progresista en cuestiones reproductivas, junto con la implicación de las organizaciones feministas comunistas de países como Alemania (USBORNE, 1992: 116–118) o Checoslovaquia (ŠEFRNA, 2023) en campañas a favor de la despenalización del aborto, o el éxito de estos mismos grupos en la legalización de esta práctica bajo amplios supuestos terapéuticos en los países escandinavos, configuró un nuevo mapa de referentes y debates acerca de las implicaciones poblacionales y morales del aborto en cada país. Por supuesto, tales avances fueron primero criticados como fruto del rearme católico contra la promiscuidad impulsado por la *Casti Connubii* de 1930 y por la llegada al poder del fascismo. A ello se volverá en el epígrafe siguiente.

También en la España de los años veinte la cuestión de la anticoncepción adquirió nuevos matices, visibles en el ámbito de la medicina e igualmente perceptibles en el campo de la disciplina jurídica. En relación con la primera, el auge de nuevas especialidades como la medicina social contribuyó a poner el foco en la familia y la protección de sus miembros considerados más débiles –entre ellos, la mujer–. Por otro, las discusiones en torno a la reforma sexual entre un sector de la clase médica impulsaron el deseo de modernizar las relaciones de género y secularizar los discursos sobre la sexualidad, hasta entonces prácticamente monopolizados por la Iglesia católica (ARESTI, 2001: 69–115). Tanto los fines como los métodos de la medicina social y de la reforma sexual se vieron afectados por la recepción en España de las tesis eugenésicas. Estas no solo permitieron afrontar e intervenir desde una nueva óptica en aquellos problemas biopolíticos que afectaban a las clases más empobrecidas, como la mortalidad infantil o los

⁸ *Gaceta de Madrid*, nº 6, 4-3-1906, p. 801.

infanticidios, sino que también propiciaron nuevas reflexiones en el campo de la planificación familiar y de aquello que entonces comenzó a denominarse «maternidad consciente» o «maternidad responsable» (ÁLVAREZ PELÁEZ, 1990; BARRACHINA, 2004).

El replanteamiento experto de la regulación del aborto voluntario fue posible en este nuevo marco de inquietudes científicas. Como ha explicado NASH (1988), desde los años veinte se produjo una «clara profesionalización del tema del aborto», ya que «los médicos se erigieron en árbitros morales y científicos de esta problemática e intentaron definir el aborto como una cuestión de carácter médico e higiénico de exclusiva incumbencia suya». Con ello, se alcanzó lo que la misma autora definió como «un grado significativo de aceptación del aborto terapéutico entre los médicos» (NASH, 1988: 27), manifiesto en declaraciones como las conclusiones de la II Asamblea de Tocólogos, celebrada el 30 de mayo de 1935, que reconocían la licitud de la interrupción artificial de la gestación por «necesidades terapéuticas justificadas» (PÉREZ SALMÓN, 2020: 206). Según ya observó NASH (1988: 28), este debate no vino estimulado por una «preocupación por los derechos reproductivos de la mujer, sino por otros motivos: las altas tasas de mortalidad, la higiene, el eugenismo, la salud pública o, incluso, el cambio social». En efecto, si la intransigencia de las teorías y las legislaciones decimonónicas dio paso durante el periodo de entreguerras a una tímida admisión del aborto bajo unos presupuestos menos restrictivos, no fue como consecuencia del deseo de reconocer a las mujeres sus derechos individuales como gestantes, sino como resultado de las nuevas vías que la eugenesia abrió a la formulación de soluciones para los problemas higiénicos y poblacionales; soluciones que en nada erosionaban la consideración de que la maternidad constituía la función femenina primaria.

Los alegatos a favor de la despenalización del aborto lanzados por los pocos juristas liberales que se posicionaron a este respecto no fueron enunciados desde presupuestos muy lejanos a aquellos. Sin duda los más sobresalientes fueron los de Luis Jiménez de Asúa, para quien la limitación consciente de la maternidad mediante los anticonceptivos, el aborto terapéutico e incluso la esterilización constituía un aspecto fundamental de la práctica eugenésica de prevención de enfermedades tanto entre las progenies como entre las madres (JIMÉNEZ DE ASÚA, 1928: 93-100). No obstante, Jiménez de Asúa consideraba punible cualquier interrupción voluntaria del embarazo que se realizara al amparo de otros motivos de tipo personal (ROLDÁN CAÑIZARES, 2019: 159-161), lo que evidenciaba, a la postre, que tampoco desde las posiciones de juristas progresistas la anticoncepción se dirimía en términos de derechos individuales.

Las posturas liberalizadoras de los científicos y juristas españoles tuvieron una proyección discreta en los códigos y normas penales de las décadas de los años veinte y treinta. Así, a la preocupación de la clase judicial que se percibía en la circular de 1906 arriba citada, se añadieron en los años de la dictadura de Primo de Rivera los recelos que suscitaba la popularidad de las teorías eugenésicas, lo que supuso incluso la censura por orden gubernamental de las Primeras Jornadas Eugénicas Españolas en 1928 (BARRACHINA, 2004). Aquel fue también el año de promulgación de un nuevo Código Penal que endurecía las

penas sobre la mujer que abortase voluntariamente, quien le auxiliase en ello, o se lo provocara sin consentimiento; además de prohibir explícitamente la expedición de sustancias abortivas sin prescripción médica. Cuatro años después, el Código Penal republicano de 1932 ofreció sólo una limitada mejora respecto a su antecesor, a pesar de haber sido el ya citado Jiménez de Asúa su principal artífice. Ciertamente, el nuevo Código –en realidad, una reforma del de 1870– respondía a un espíritu liberal muy tamizado, puesto que, aunque disminuía las penas por delito de aborto, especialmente en el caso de la mujer, no llegaba a despenalizarlo en ningún caso (LÓPEZ BARJA DE QUIROGA *et al.*, 2022b, vol.2: 446–447).

En 1935 una nueva medida evidenciaba que, si bien la liberalización del aborto se presentaba aún como un horizonte lejano, entre la clase política se extendía una cierta preocupación hacia la cuestión –enraizada todavía en la sensibilidad del catolicismo social y probablemente avivada por el debate eugenésico y su proyección en el reformismo–, así como una aceptación tácita del aborto terapéutico. En mayo de aquel año, un decreto del entonces Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, el católico cedista, Federico Salmón Amorín, establecía la vigilancia de «la asistencia prestada en el aborto, tanto en el delictivo o violento como en el natural y en el llamado terapéutico, procurando así la estadística de estos últimos». Admitiéndose implícitamente que en la práctica se llevaban a cabo abortos terapéuticos, y diferenciándolos de los delictivos o espontáneos, se exigía que «Médicos, Practicantes o Matronas que fueren requeridos para la asistencia a un aborto, cualquiera que sea su causa, y los que se vieren obligados a provocarle por necesidad terapéutica justificada, tendrán obligación de ponerlo en conocimiento de la autoridad sanitaria correspondiente, en un plazo de dos días como máximo». La orden no pretendía «mermar la independencia de actuación del facultativo encargado de prestarla y su secreto profesional indispensable», sino conocer la realidad de los abortos ilegales y clandestinos mediante la elaboración de «una estadística de estos últimos, inexplicablemente descuidada hasta ahora en la demografía sanitaria».⁹

En este mismo año, 1935, el régimen mussoliniano aprobó una ley que nos ayuda a ponderar la diferencia que aún existía entre el tratamiento de estas prácticas en la España de la II República, donde, si bien eran duramente penadas, había indicios de un cierto aperturismo por la vía eugenésica o terapéutica; y en la Italia fascista, que –según se detallará más abajo– desde 1926 venía implementando medidas para perseguir la anticoncepción y desde 1930, con la promulgación de la Ley Rocco, había comenzado a penar los abortos en tanto que delitos contra «la estirpe». Según explica DE GRAZIA (1992: 48–59), entre las soluciones «draconianas» tomadas en Italia para aumentar la población, en 1935 se obligó al personal sanitario a reportar casos de aborto (que, en cualquiera de sus formas, era tenido por un acto criminal por parte de la gestante y de quien la asistiera) y a romper con ello el juramento hipocrático. La distancia entre la medida española y la italiana no solo radicó en la aplicación (en España no se

⁹ *Gaceta de Madrid*, nº 142, 22-5-1935, pp. 1529–1530. RUIZ-BERDÚN y GOMIS BLANCO (2017: 85-87) argumentan que, aunque no se hiciera explícito, el decreto era un reflejo del deseo de los tocólogos por controlar la actividad de las matronas.

tiene constancia de que las estadísticas buscadas llegaran a confeccionarse) o en la dureza de las penas, sino que se hallaba en el diferente paradigma sobre el que una y otra se asentaban: en el caso español, el de un Estado de derecho donde las prácticas vinculadas al código deontológico de la profesión eran todavía teóricamente inviolables y donde se estaba abriendo paso la consideración del médico o la matrona como juez último en la decisión sobre si un aborto era preceptivo; en el caso italiano, el de un régimen en el que, por mor de la supresión del Estado de derecho, todos los implicados en la interrupción del embarazo eran directamente considerados sospechosos de un delito muy grave, sin posibilidad de acogerse a ninguna excepción contemplada, y en el que la identificación, a modo de delación, de la paciente que abortaba era obligatoria, lo que atentaba contra el juramento hipocrático. La distancia que separa ambas concepciones será suprimida en 1941, cuando la legalidad franquista emplee este antecedente de la ley republicana de 1935 para, desvirtuándolo de su propósito original, ponerlo al servicio de un proyecto de protección de la nación, estirpe o raza muy similar al italiano.

Por otro lado, en el seno movimiento anarquista, especialmente entre las corrientes partidarias de las tesis neomalthusianas y de las estrategias anticonceptivas como medios para la consecución de la sexualidad libre, la defensa del aborto adquirió una particularidad intensidad, consenso y, eventualmente, plasmación legal (CLEMINSON, 2008). Durante los años de la II República, los partidarios declarados de la legalización del aborto pretendieron ampliar al ámbito reproductivo los derechos que a partir de 1931 las mujeres habían obtenido en otros campos como el familiar o el laboral. Con esta finalidad, construyeron su alegato sobre dos argumentos que, aunque se enunciaran en términos de derechos individuales, también mostraban el arraigo de las tesis eugenésicas en el movimiento libertario. Así, los partidarios de la legalización del aborto apelaron al derecho de las gestantes a decidir sobre su propio cuerpo y a la necesidad de proveer de medios sanitarios a una práctica que, realizada en la clandestinidad, provocaba incontables calamidades para las mujeres, especialmente las trabajadoras (LORA, 2019).

La apuesta anarquista tuvo una materialización más fiel a sus principios, si bien efímera en el tiempo y posibilitada por las circunstancias excepcionales de guerra civil. En este contexto, la aspiración a dotar a las mujeres de instrumentos para su emancipación sexual pudo hacerse realidad gracias al triunfo de la revolución social en Cataluña y a la elaboración de una nueva política sanitaria por parte de su gobierno. En diciembre de 1936 era aprobado el Decreto de interrupción artificial del embarazo, que no solo recogía los supuestos terapéuticos, sino que admitía el aborto voluntario por motivos de control de la natalidad o por no tratarse de una maternidad deseada o «consciente». Sin embargo, su aplicación resultó muy limitada, pues además de carecer la Generalitat de los medios adecuados, también existió un desconocimiento entre las mujeres que podrían beneficiarse de él, además de ciertos recelos por abandonar las redes clandestinas, espacios de confianza, al fin y al cabo, a los que la punición legal y social había relegado el aborto históricamente (NASH 1988, 33-35).

En definitiva, en la España del periodo de entreguerras se abrieron dos vías que apuntaban a una desestabilización de los argumentos secularmente empleados contra el aborto y sus agentes, y que, con restricciones, apuntaban a su posible liberalización. Por un lado, las posturas eugenistas de médicos y juristas ofrecieron diferentes posibilidades de eliminar, o al menos suavizar, su penalización mediante la defensa de opciones como la aplicación terapéutica. Aunque estas propuestas pudieran contribuir a ratificar la autoridad de tales expertos en esta materia –según apuntaba NASH (1988: 19) para el caso de los médicos–, su proyección en la legislación penal fue muy pobre. No obstante, este limitado alcance no la invalidaba como opción abierta, susceptible, en un contexto más favorable, de granjearse el apoyo político suficiente y así materializarse en un cambio legislativo de calado, equiparable al producido en otros países en los que la eugenesia había modelado la legislación en materia reproductiva. Por otro lado, el Decreto de 1936 impulsado por la revolución social en Cataluña recogió la aspiración a un horizonte de emancipación femenina mucho más ambicioso. Aunque las medidas auspiciadas por el movimiento anarquista resultaran en una apuesta fracasada por su escasa aplicación, también esta experiencia señalaba sin duda un camino abierto que podría, cuanto menos, haber potenciado el espíritu liberalizador que venía alimentándose entre los expertos desde los años veinte. Sin embargo, el campo de posibilidades abierto por una y otra vía se cerró en seco con el inicio de la dictadura franquista.

3. EL GIRO TOTALITARIO: LA LEY DE 1941

Eduardo Gija Morales era Catedrático de la Facultad de Medicina de Cádiz y en septiembre de 1941 figuraba todavía como militante en la delegación local de FET-JONS. No obstante, en ese mismo mes le fue abierto un expediente de depuración por motivos políticos.¹⁰ La investigación sobre su trayectoria sacó a la luz varias informaciones que le convertían en un «enemigo interno» de la comunidad política del Movimiento, uno de los tantos que el partido único trataba de depurar en aquellos años (PEÑALBA SOTORRÍO, 2015: 137-146). Entre sus antecedentes, figuraba el de haber pertenecido al Partido Acción Republicana o haber contribuido a la financiación de un periódico republicano. Sin embargo, el informante del expediente (el mismo Jefe provincial de FET-JONS de Cádiz) se extendía en dar detalles de un cargo que le parecía especialmente grave. Gija Morales había publicado en 1933 un libro titulado *Estado actual del problema de la investigación de la paternidad*, del que el informe reproducía varios fragmentos, a modo de prueba inculpatória:

Vivimos en franco optimismo. Los prejuicios tradicionalistas comienzan a olvidarse. Una nueva gobernación más comprensiva y altruista no puede tolerar tan viejas injusticias. Hay un esfuerzo colectivo de perfección social. No hay que temer las prácticas anticoncepcionistas. Se recomiendan recursos eugenésicos (difusión de

¹⁰ Expediente Guija Morales, Eduardo. Secretaría General del Movimiento. Archivo General de la Administración.

medias [sic] anticoncepcionistas, educación sexual activa etc. etc). Libertad para el aborto. La Liga para la reforma sexual y otras campañas semejantes irán rompiendo los viejos moldes de la moral sexual tradicionalista. España vive momentos de esperanza y de comprensión para cuanto necesita renovarse y merecer la oportuna consideración social etc. etc. [sic].

La expulsión fulminante de Gija Morales, médico de pensamiento liberal y reformista en lo sexual, que seguramente hubiera buscado en su afiliación a FET-JONS un refugio de las consecuencias que podrían reportarle sus posturas durante los años republicanos, era un síntoma del ambiente de represión y paranoia persecutoria que se había impuesto en 1941. A principios de aquel año, se había aprobado la *Ley de 24 de enero para la protección de la natalidad contra el aborto y la propaganda anticoncepcionista*, una más dentro del abundante repertorio legislativo que el régimen decidió promulgar mientras posponía la tramitación (más compleja y rígida) de un nuevo Código Penal (TAMARIT SUMALLA, 2005). De forma similar a todas las decretadas en estos años de guerra e inmediata posguerra, esta ley agravaba la reacción punitiva del Estado, en este caso, contra las «maniobras criminales» que durante la República se habían implementado como consecuencia –según el legislador franquista– de un «sentido materialista de la vida». Frente a aquel pasado liberal anatemizado, la norma de enero de 1941 se erigía como instrumento para «combatir el crimen social que el aborto provocado representa».¹¹

En las décadas de entreguerras se habían perfilado en Europa dos posiciones antagónicas en lo que a la legalidad de la anticoncepción se refiere. Por un lado, la de signo liberalizador, ya señalada arriba, que abogaba por una legalización parcial de estas prácticas (incluida el aborto) que permitiera su utilización como medio de mejora de las condiciones higiénicas y morales de la población; una postura que, en última instancia, podía sustanciarse en el logro de derechos reproductivos para las mujeres, como la breve experiencia anarquista demostró. Por otro lado, desde los mismos años veinte, se fue configurando otra postura, la de los Estados totalitarios de corte fascista y autoritario que, igualmente preocupados por cuestiones biopolíticas que afectarían al cuerpo nacional, impulsaron una reconfiguración del debate experto y una radicalización de las restricciones legales sobre las prácticas anticoncepcionistas.

Como se expondrá a continuación, la norma franquista de 1941 fue deudora de esta segunda orientación, puesto que siguió la pauta de lo establecido en otros países como los de la Italia fascista, la Alemania nazi y la Francia de la «revolución nacional». Además de responder a esta tendencia internacional, la ley española contra el aborto se situaba en el cruce de dos vías de actuación prioritarias en la construcción del Estado franquista: por una parte, el cambio en el estatus jurídico de la mujer en nombre de la moralización social y sexual, que en la práctica supuso la vuelta a una suerte de minoría de edad para el conjunto de las españolas; por otra parte, el impulso a una biopolítica totalitaria, en cuyo marco la ley diseñada funcionó como una herramienta para el férreo control sobre los

¹¹ Boletín Oficial del Estado, 2-2-1941, pp. 768-770.

procesos biológicos de la población nacional, especialmente aquellos relativos al crecimiento demográfico. En tales circunstancias, con una esfera pública vigilada y restringida a las opiniones que secundaran el discurso oficial, el debate en torno a estas cuestiones quedó monopolizado por una nueva élite de expertos, la aristocracia intelectual masculina del primer franquismo (NAHARRO, 2022: 85-94), cuyas voces de autoridad impulsaron la ley antes de 1941 y, tras su aprobación, contribuyeron a dotar de significado las posibilidades de punición y control social que aquella ofrecía.

Como es bien sabido, la vuelta a un orden de género tradicional fue una de las aspiraciones compartidas por la heterogénea coalición que compuso el bando rebelde y, consecuentemente, se situó como una de las prioridades del régimen fascista desde sus orígenes. El resultado fue el establecimiento de un sistema jurídico paternalista, en el que la mujer quedaba legalmente sujeta al padre o marido en función de su estado civil, lo que invalidaba cualquier conato de independencia social y económica al tiempo que la marginaba profesionalmente (RUIZ FRANCO, 2007: 35). La consideración del aborto por parte de los juristas afines al régimen daba buena prueba de esta relegación legal. En un artículo publicado en *Revista nacional de educación*, el penalista y profesor de la Universidad Central Isaías Sánchez Tejerina se preguntaba que, «en el caso de conflicto entre la vida del nuevo ser y la de madre, ¿cuál debe prevalecer?». Tras recordar que la opinión «casi unánime, de los juristas, y de los no juristas, se pronuncia en favor de la vida de la madre. Sin embargo, la moral católica no puede conformarse con dicha opinión», sentenciaba que «el propio marido resolverá las dudas en favor de la salvación de la madre y tratará de inclinar al médico por esta solución» (SÁNCHEZ-TEJERINA, 1942: 60).

La sexualidad femenina también fue resignificada desde el discurso oficial con el propósito de contribuir a restablecer el orden sexual supuestamente degenerado en los años precedentes. Así, lejos de producirse un reflujó de los temas relativos a la sexualidad, estos experimentaron, a decir de VÁZQUEZ y MORENO (1997: 171-172), una «redistribución de las instancias discursivas autorizadas», en virtud de la cual todo lo relativo al sexo pasó a ser materia privativa de voces expertas de médicos o sacerdotes que, según ha mostrado GARCÍA FERNÁNDEZ (2022, 61-147), lo entendieron como una desafortunada necesidad para la procreación, insistiendo en la interpretación de la encíclica *Casti Conubii* de 1930. La reducción de la sexualidad a un mero trámite hacia la reproducción se produjo con especial intensidad en el caso de las mujeres, identificadas plenamente con la función procreadora. De este modo, la maternidad fue elevada a deber patriótico, en una de las operaciones más evidentes y radicales de nacionalización del cuerpo de la mujer y de disolución totalitaria de la división entre lo público y privado, que autorizaba al Estado a controlar la reproducción de sus miembros en beneficio del interés nacional. A la vez, la maternidad (en su capacidad biológica y en su vertiente social) constituyó el pilar fundamental sobre el que el franquismo erigió la feminidad normativa en la que debían ser educadas las mujeres españolas (BARRERA LÓPEZ, 2019; MORCILLO GÓMEZ, 2015).

El perfil político que adquirió la maternidad propició también un concurrido

debate acerca de la naturaleza y derechos del no nacido. Así, desde la medicina se insistió en que, de la misma manera que el cuerpo de la mujer no le pertenecía a ella, sino a la nación, el feto, desde su concepción, poseía una individualidad, una personalidad autónoma totalmente independiente de la madre (CAMPOS, 2018). Con ello, se recuperaba una polémica filosófica y jurídica de origen medieval que la codificación moderna había relegado desde 1822 al dejar de considerar la animación o no del feto entre los agravantes del delito de aborto (GARCÍA MARÍN, 1980: 222–223). El campo de la llamada «puericultura intrauterina» fue especialmente fructífero en teorías que afirmaban la individualidad del feto desde su concepción y que nutrieron de argumentos a la desposesión de derechos de la madre respecto a su hijo (POLO BLANCO, 2006: 23–26). Así lo ejemplificaba el trabajo del teólogo y reconocido experto en asuntos deontológicos, Luis Alonso Muñoyerro, cuya obra *Moral médica en los sacramentos de la Iglesia* contó con varias reediciones a partir de su publicación en 1940. Según este autor, «es doctrina comúnmente admitida que el alma racional se infunde al cuerpo en el primer instante de la concepción»; por tanto, no solo era preciso el bautismo de los «fetos» fruto de abortos antes de los siete meses, sino también de aquellos «in útero [sic]», lo que a su vez se prestaba, no obstante, a todo tipo de disquisiciones morales acerca de cómo hacer llegar el agua bendita a la piel del feto. Un curioso protocolo que implicaba una permuta de papeles entre el médico o la comadrona, a cargo de la administración del sacramento, y el sacerdote, que no podría realizarlo por cuestiones de «decoro» (ALONSO MUÑOYERRO, 1940: 23–26).

Respecto a la cuestión poblacional, y aunque la inquietud por el descenso de habitantes no era inédita en la España de los años cuarenta, la implantación del «Nuevo Estado» radicalizó sobremanera la preocupación por la demografía y, muy especialmente, por el aumento de la natalidad, convertida, al igual que en otros regímenes fascistas del momento, en uno de los ejes principales de la biopolítica estatal e indisolublemente vinculada a las aspiraciones regenerativas de la «raza hispánica» o «pueblo español» (CAYUELA, 2014: 91–109). Unas aspiraciones que se manifestaron con especial intensidad en la acción de los organismos falangistas, que incidieron con vehemencia en la necesidad de una política pronatalista que nutriera de nueva savia a la nación e hiciera posible su renacer como imperio. Según ha explicado POLO BLANCO (2006), fueron las organizaciones que prestaban servicios asistenciales, como Auxilio Social o la Sección Femenina, quienes mejor expresaron la idea de que aquel objetivo abstracto del imperio solo podía lograrse mediante acciones directas sobre la población.

También exhibieron su preocupación por la cuestión poblacional los juristas, sociólogos y médicos adeptos al régimen. Estos expertos hicieron de las publicaciones de prestigio en sus respectivos ámbitos las portavoces de un discurso natalista que se dirigía a combatir lo que consideraban como un legado mórbido de crisis demográfica provocada por las nefastas políticas sociales de la II República, por la extensión del neomalthusianismo y por el desorden de género que España había padecido en los años treinta.¹² Además de localizar el

¹² Todo ello, cabe apuntar, a pesar de que el descenso hubiera sido más acusado realmente en los años treinta, de que durante la II República no llegara a liberalizarse el uso de anticonceptivos más allá de

origen del problema, médicos y demógrafos también delinearón un conjunto de propuestas pronatalistas que reflejaban su entusiasmo por algunos aspectos de las medidas que el régimen fascista italiano había establecido para incrementar su población. Fruto de esta admiración y del deseo de importar la orientación de las leyes fascistas fue la aprobación, el 12 de julio de 1941, de la *Ley de Sanidad Infantil y Maternal*, en la que se declaraba que el «Estado español procurará muchos hijos sanos y fuertes»; una norma que complementaba la ley contra el aborto, aprobada medio año antes en un claro ejercicio de priorización de la punición respecto a la promoción.¹³ En todo caso, ambas orientaciones eran congruentes con la doctrina eugenésica que médicos y religiosos se esforzaban por delimitar para conservar la premisa nuclear eugénica de perfeccionar la especie haciéndola compatible con el catolicismo. Según ha señalado CAMPOS (2018), el resultado de esta reformulación fue una apuesta generalizada por la mejora de las circunstancias ambientales, sociales y morales, y un repudio hacia las estrategias de eugenesia negativa, como la esterilización y el aborto.

Antes de que la ley anticoncepcionista y antiabortista fuera aprobada en enero de 1941, médicos y juristas ya habían expresado la necesidad de que el nuevo Estado tomara medidas para combatir el aborto criminal y desterrar cualquier noción de aborto terapéutico. El teólogo y deontólogo arriba citado, Alonso Muñozerro, había establecido en su libro *Moral médica en los sacramentos de la Iglesia* que, siguiendo lo dictado por la *Casti Connubii*, el aborto terapéutico no era sino un acto «delictivo», aunque condescendentemente admitía que muchos médicos eran conducidos a él por una mezcla de ignorancia y buena voluntad (ALONSO MUÑOYERRO, 1940: 210). Más contundente era César Fernández-Ruiz, ginecólogo y vicepresidente de la Academia Deontológica Española. Según este explicaba en *Semana médica española: revista técnica y profesional de ciencias médicas*, el «aborto criminal es todo aborto provocado directa o indirectamente, voluntariamente, antes del término del embarazo». Y añadía: «Por consiguiente, el aborto terapéutico es también criminal», «una agresión contra la ley moral» cristiana (FERNÁNDEZ-RUIZ, 1940: 70-71). Frente a esta situación, el tocólogo-deontólogo preguntaba retóricamente cuáles serían las «medidas eficaces en los momentos presentes que tiendan a limitar la pavorosa extensión del aborto criminal en España», para ofrecer a reglón seguido su receta: «no un tratamiento paliativo [...], sino un tratamiento radical [...] en la que deben colaborar intensamente médicos, juristas, sociólogos y moralistas», y que debía sustanciarse en políticas sociales para las mujeres de clases trabajadoras (emulando a las muy encomiadas políticas fascistas italianas); en una moralización que extirpe «la concepción puramente materialista de la vida», el «egoísmo exaltado, y el placer

la ley anarquista de 1936, de que el neomalthusianismo consiguiese un arraigo muy limitado entre la sociedad durante el primer tercio de siglo, y de que, ya en el contexto de los primeros años cuarenta, los problemas poblacionales estuvieran originados no tanto en la voluntad de las mujeres de controlar sus embarazos, sino en la miseria que primero la guerra y a continuación las políticas autárquicas estaban provocando. El apunte sobre los demógrafos franquistas en Nash (1996). Sobre las causas de índole política y económica de la miseria cotidiana, y el impacto poblacional, véase DEL ARCO BLANCO y ANDERSON (2021).

13 Boletín Oficial del Estado 28-6-1941, pp. 5650-5655.

como único objetivo de la vida contemporánea» que había contaminado las clases medias y altas; y, finalmente, en un «proyecto de ley» (FERNÁNDEZ-RUIZ, 1940: 78). A este respecto, el ginecólogo delineaba anticipadamente las líneas maestras de lo que quedaría recogido en la Ley de enero de 1941: desde aspectos más generales como el endurecimiento de penas, hasta otros más concretos –sobre los que se volverá más abajo– como la obligatoriedad de que el personal sanitario rindiera cuentas ante la autoridad en caso de haber asistido un aborto (FERNÁNDEZ-RUIZ, 1940: 79).

El penalista Eugenio Cuello Calón coincidía en varios puntos con Fernández-Ruiz. En su artículo en *Revista de la Facultad de Derecho de Madrid*, el primero opinaba que «un Estado católico, y como tal sumiso a la doctrina de la Iglesia, no puede introducir en su legislación penal una declaración especial de impunidad del aborto terapéutico» (CUELLO CALÓN, 1940: 19–20). Descartadas así «las indicaciones terapéutica, eugénica, social y jurídica», no le quedaba más que considerar todo aborto directamente criminal. Pero lo que preocupaba a Cuello Calón era que «el número de los abortos criminales que llegan a conocimiento de la justicia constituye una ínfima parte de los realizados», por eso, entre las medidas que él también proponía, se contaba la de «confiar más que en las cifras contenidas en las estadísticas criminales en las manifestaciones de los médicos y muy especialmente de los obstétricos y ginecólogos»; eso sí, sometiendo a un rígido control a estos profesionales para que los «abortadores profesionales» pudiesen ser llevados ante la justicia, y castigando «la propaganda y anuncio de sustancias abortivas». También proponía el penalista la «atenuación específica de la penalidad en el aborto determinado por el móvil de ocultar la deshonra», es decir, el mantenimiento del *honoris causa* de la tradición liberal (CUELLO CALÓN, 1940: 21). Las propuestas de Cuello Calón coincidirían con el articulado de la ley de 1941.

Entre los juristas aún cupo otra propuesta, que esta vez no se conformaba con sugerencias puntuales y se presentaba en el marco de un ambicioso sistema penalista. En 1938 fue publicado en Salamanca un anteproyecto de Código Penal, resultado del trabajo de los juristas al frente de la Delegación Nacional de Justicia y Derecho de FET-JONS y, particularmente, del falangista que fue su primer titular, Antonio Luna García. Como ha señalado LANERO TÁBOAS (1996: 71–74), la admiración declarada de este último por la teoría jurídica nacionalsocialista quedó reflejada en el espíritu del anteproyecto, que hacía de la protección de la comunidad nacional –y no de los derechos del individuo– la esencia de lo que el mismo Luna García bautizó como «revolución judicial».¹⁴

Pero la influencia de la doctrina jurídica nazi iba más allá incluso del planteamiento general del anteproyecto falangista y se manifestaba en la misma tipificación de los delitos, comenzando por aquellos que, de manera inédita, eran

14 La misma autora ha mostrado que el anteproyecto de Código Penal formaba parte de un proyecto global de política penal, judicial y penitenciaria para el «Nuevo Estado», que revelaba el deseo, a la postre fracasado, de convertir a la Delegación de Justicia y Derecho en el órgano rector del régimen en estas materias (LANERO TÁBOAS, 1996: 94–95). Sobre su autoría y los motivos de su frustración, véase el estudio introductorio de CASABO RUIZ (1978).

bautizados como «Delitos contra la dignidad y el interés de la Patria», entre los que se contaban dos «actos contrarios a la raza española»: «El comercio, venta, suministro o fabricación de efectos o productos anticoncepcionales» y «El matrimonio con persona de raza inferior» (CASABO RUIZ 1978, 85-86). Si bien el segundo ha sido esgrimido como muestra inequívoca del filonazismo arraigado entre destacados sectores de Falange (PORTILLA CONTRERAS, 2022: 169), el primero ha recibido menos atención, a pesar de constituir igualmente una prueba fehaciente del reemplazo del paradigma demo-liberal, que desde la codificación moderna había protegido los derechos del individuo no nacido y su madre, por un nuevo marco en el que el aborto quedaba penado en tanto que agresión al conjunto de una (imprecisa) comunidad racial española, en la línea de la lógica que había impulsado las leyes alemanas de esterilización de 1933 y, más aún, el borrador del Código Penal Nacionalsocialista de 1937.¹⁵

Por tanto, en el Título «Delitos contra la dignidad y el interés de la Patria», el anteproyecto español contemplaba dos tipos de ofensas «contra la raza», la *cualitativa*, derivada de la mezcla matrimonial con individuos de raza inferior, y la *cuantitativa*, fruto de la limitación del crecimiento de la población mediante la práctica anticoncepcionista. Además de ello, y posiblemente a consecuencia de la ambigüedad con la que la idea de jerarquía racial era planteada (dado que no se especificaba quiénes pertenecían a sus estamentos superiores e inferiores), el texto incluía además otra vía para la penalización de la anticoncepción en forma de aborto, desvinculada –en principio– de cualquier vocación de preservación racial: la de su consideración como uno de los tipos de «Delitos contra las personas», es decir, la reproducción casi literal de lo que el Código de 1932 (y, por ende, los precedentes) venían estableciendo. Por tanto, el anteproyecto de 1938 parecía ofrecer una doble vía para el procesamiento criminal de la anticoncepción: una de ellas sería la que conduciría a su castigo como atentado contra la «raza española»; la otra, la que lo penaba como un delito contra los individuos. Sin embargo, la propuesta falangista no llegó a materializarse en un código penal desarrollado sobre sus principios, puesto que, como es sabido, hasta 1944 el régimen mantuvo vigente una versión reformada del código anterior de 1932, aunque en la práctica fueron los tribunales militares y las jurisdicciones especiales los principales encargados de la represión (TAMARIT SUMALLA, 2005). Pero que el anteproyecto de 1938 no cumpliera con su objetivo no significa que el espíritu totalitario que había animado su redacción se encontrara ausente de las normas posteriormente

15 Los paralelismos con la lógica que había impulsado las leyes alemanas de esterilización de 1933 y el borrador del Código Penal Nacionalsocialista de 1937 (discutido, pero no promulgado) eran manifiestos: en este último el aborto voluntario entre mujeres «racialmente aptas» había dejado de estar contemplado en los «crímenes y ofensas contra la vida» (según constaba en el Código Penal alemán de 1871) y era tipificado como «atentado contra la raza y el patrimonio genético» en la sección «Protección del potencial del pueblo» (*Schutz der Volkskraft*). Sobre los cambios legales en la prohibición del aborto en Alemania, véase Czarnowski (1999). Gisela Bock ha estudiado ampliamente las políticas nacionalsocialistas de esterilización y aborto. Su trabajo atiende a la restricción de derechos que supuso la interpretación durante el periodo nazi del Código penal de 1871 en la punición del aborto voluntario, si bien lo pone en relación y proporción a los abortos practicados por motivos eugenésicos, más numerosos. Un resumen en BOCK (1994).

aprobadas por el régimen.

La Ley para la protección de la natalidad contra el aborto y la propaganda anticoncepcionista promulgada el 24 de enero de 1941, que en su preámbulo decía apoyarse en «la experiencia y el asesoramiento de los técnicos a través de Entidades científicas competentes» para la elaboración de una «política demográfica eficaz» –«una de las preocupaciones fundamentales de nuestro Estado»–, cumplió sin duda con las expectativas de muchos médicos y juristas como los arriba citados.¹⁶ Uno de los aspectos más aludidos por sus entusiastas comentaristas fue la similitud que la norma franquista tenía con la muy admirada Ley Rocco, que desde 1930 venía penando los «delitos contra la integridad y la salud de la estirpe» italiana, con el propósito de proteger la «potencia procreadora de nuestra población» –sin distinguir a priori entre grupos raciales– (MANZINI, cit. en DE CRISTOFARO, 2015: 338). Así lo expresaba en *Revista Española de Derecho Canónico* un jurista católico como Antonio Peláez de las Heras, para quien el enfoque italiano resultaba del todo acertado, ya que permitía defender conjuntamente la preservación del Estado y la defensa del interés individual (PELÁEZ DE LAS HERAS, 1949). En su artículo publicado en *Revista general de legislación y jurisprudencia*, José González Llana, magistrado del Tribunal Supremo, también distinguía genéricamente entre los «dos criterios» que las «escuelas penales» habían seguido respecto al aborto: el de considerarlo delito contra las personas y el de considerarlo delito social contra el Estado. Sin embargo, a diferencia de Peláez de las Heras, este opinaba que el Código Rocco se acogía principalmente al último –el de la defensa del Estado–; y añadía que «a este fin, responde la innovación legal promulgada» en España en 1941 (GONZÁLEZ LLANA, 1941: 238–239).¹⁷

Así pues, la norma española de 1941, cuyo título ya anunciaba que obedecía a los objetivos de «la política demográfica» del régimen, se dirigía fundamentalmente a cumplir con una de las líneas claves de la biopolítica de los Estados: la de protegerlo mediante el aumento exponencial de su población. En el caso español, esto suponía dar continuidad a la lógica *cuantitativa* del anteproyecto falangista, que interpretaba la disminución de los nacimientos como un ataque contra la raza. Así, tanto estas opiniones expertas como su traducción en la ley de enero de 1941 permiten ilustrar uno de los aspectos en los que las nociones raciales han actuado para justificar la reducción de derechos de un grupo de individuos. Porque, si bien la raza, como categoría desplegada en operaciones de alterización y subalternización racial, puede generar múltiples procesos de estigmatización y opresión de quienes son contemplados como un grupo racializado inferior, también la identificación entre la raza y la nación abre la posibilidad de considerar enemigo racial a aquel que, aun perteneciendo a comunidad nacional-mayoritaria, ponga en peligro su supervivencia o su potencia *numérica*, lo que justificaría igualmente su exclusión y penalización.

Así, para evitar los peligros que pudieran derivarse de la merma numérica de la nación-raza, la norma penal de 1941 fue diseñada como un instrumento

¹⁶ Boletín Oficial del Estado 2-2-1941, p. 768.

¹⁷ El paralelismo entre el código italiano y la ley española ha sido subrayado por la mayoría de los juristas posteriores. Véase, por ejemplo, LANDROVE DÍAZ (1976: 14).

de amplio alcance punitivo. Según ha apuntado TÉBAR (2017: 167), en la Ley franquista contra el aborto y la anticoncepción «se unen, como en ninguna otra, las preocupaciones “biopolíticas” de la época con los mecanismos disciplinarios y policiales del Derecho penal». Y es que la norma suponía un importante rearme punitivo: la definición del delito se ampliaba hasta considerar «punible todo aborto que no sea espontáneo» –una fórmula claramente abierta a la interpretación subjetiva por parte de las instancias médicas y judiciales implicadas–, al tiempo que se eliminaba cualquier excepción, como el aborto terapéutico. El único atenuante contemplado era aquel que juristas como Cuello Calón habían sugerido, el aborto «para ocultar la deshonra», que en todo caso no libraba a la acusada de pena de prisión. Porque, como comentaba complacido el ya mencionado Isaías Sánchez Tejerina, la Ley suponía una «agravación de la penalidad, establecida de un modo general y, singularmente, en algunas modalidades delictivas», que el autor consideraba «merecedora de elogio» (SÁNCHEZ TEJERINA: 1942: 64).

De hecho, otros de los extremos más comentados de la Ley fue su artículo 5º, que introducía el «delito imposible» al hacer extensiva la categoría de delito no solo al aborto, sino a su tentativa, considerando por tanto que el delito residía en la intención y no en el daño efectivamente ocasionado –una disposición que contaba con precedentes entre las medidas antiaborto aprobadas al calor de políticas demográficas de países del entorno, como el mismo Código Rocco de 1930 o el Código de la familia francesa de 1939– (DETRAGIACHE, 1980). Blas Pérez González, Fiscal del Tribunal Supremo que había relevado a Antonio Luna García al frente de la Delegación Nacional de Justicia y Derecho, subrayó esta novedad en el muy encomiástico análisis de la Ley que realizaba en una circular dirigida a los fiscales y publicada en el Boletín Oficial del Estado. Según Blas Pérez González, su articulado inauguraba en el «Derecho patrio la aspiración de las Escuelas subjetivas del Derecho Penal que, fijándose en la peligrosidad del delincuente, demandaban sanción para los hechos reveladores de una evidente voluntad antijurídica, aunque no se pudiera producir el delito previsto». Una novedad que le hacía asegurar, ufano, que esta primera aplicación del principio de castigar «un *peligro social*», «aunque no produjera ni pudiera producir mal material», era «augurio de aplicaciones más extensas».¹⁸ Pérez González acertaba al calificar la norma de 1941 como un triunfo del subjetivismo penal. En efecto, como ha observado TÉBAR (2017: 169), aunque la *Ley de Vagos y Maleantes* –en su redacción republicana y, especialmente en su aplicación franquista– ya suponía un adelantamiento de la punición sobre la base de la presunta peligrosidad consustancial a determinados sujetos, la ley contra la anticoncepción era el primer caso en el que explícitamente se declaraba punible la tentativa (de «feticidio»), permitiendo así castigar al sujeto y sus intenciones por encima del hecho cuando se considerara que su acción revestía suficiente peligro como para ser penada.

Este principio reforzaría la ampliación que la misma ley hacía de las penas aplicables, no solo a la mujer que abortase o a quien le asistiera, sino a cualquiera que colaborase en algún momento del proceso, siguiendo también este punto

¹⁸ Pérez González, B. (1941): «Circular sobre aplicación de la ley de 24 de enero de 1941», Boletín Oficial del Estado, 5-4-1941, pp. 2467-2470, p. 2468.

lo establecido por los códigos anteriores, aunque con un considerable aumento de penas. En su artículo 11, la Ley incluía un amplio rango de perfiles que comprendía desde los profesionales de la salud hasta quien hubiera suministrado «sustancias, medios o procedimientos para provocar el aborto».¹⁹ No solo eso: la Ley también establecía que, para evitar su eventual procesamiento judicial, los profesionales sanitarios debían dar cuenta de todo aborto al que asistieran. Las raíces de este precepto se encontraban en aquella Orden republicana de 1935, que había tratado de fomentar la recogida de información estadística sobre los abortos legales e ilegales mediante la obligatoriedad de que el personal sanitario diera cuenta de su actividad. Ya en 1940, el médico FERNÁNDEZ-RUIZ (1949), arriba citado, había demandado una vuelta a aquella disposición de 1935, que paradójicamente no reproducía verazmente, sino alterando su contenido para eliminar lo relativo al aborto terapéutico y conservando tan solo el artículo que aludía a la exigida rendición de cuentas. Las palabras de Fernández-Ruiz fueron el primer paso en la desvirtuación del espíritu de la orden republicana para convertirla en la disposición finalmente recogida en la ley franquista, que sucintamente decretaba que «los médicos, practicantes y matronas que asistieren a un aborto queda[ban] obligados a ponerlo en conocimiento de la Autoridad sanitaria dentro del plazo de cuarenta y ocho horas».²⁰

Esta disposición de la Ley de 1941 no solo emulaba el espíritu de la norma italiana de 1935 más arriba mencionada, sino que en ella también resonaba el eco de la colaboración entre los profesionales sanitarios y la policía criminal que ya se había instaurado en regímenes fascistas como el nacionalsocialista, con el propósito de controlar los abortos y aplicar las reformas que en este sentido se habían acometido en 1935 sobre las leyes de esterilización de 1933 (CZARNOWSKI, 1996; CHELOUCHE, 2007). Al mismo tiempo, la obligatoriedad que la Ley española establecía en cuanto a la denuncia por parte de los sanitarios era especialmente significativa en el contexto de la inmediata posguerra, un tiempo en el que la colaboración de la población mediante la denuncia y los testimonios fue clave en los procesos llevados a cabo contra enemigos del régimen, fuera por motivos políticos o sociales (CENARRO, 2002).²¹ En este marco, las autoridades no solo estimularon la inculpación intracomunitaria, sino que sometieron a escrutinio a aquellos profesionales de quienes pensaban que podrían extraer información útil.²² Médicos y comadronas conformaron un colectivo particularmente valioso en este sentido, pues su oficio les permitía transgredir cotidianamente una barrera entre lo privado –e, incluso, lo íntimo– y lo público que el Estado aspiraba a desdibujar a partir de estas formas radicales de intervención. De este modo, los profesionales sanitarios ocuparon una posición ambigua respecto al poder, pues si bien fueron situados en el punto de mira por su posible implicación en

19 Boletín Oficial del Estado, 2-2-1941, p. 770.

20 Boletín Oficial del Estado, 2-2-1941, pp. 768–770, p. 770.

21 Los trabajos recientes sobre la represión de la homosexualidad mediante la aplicación de la ley de Vagos y Maleantes ilustran la importancia de estas denuncias para el inicio de los sumarios. Véase DÍAZ (2021).

22 Un excelente ejemplo sobre los porteros de Madrid durante la posguerra en OVIEDO (2022).

los abortos clandestinos, también fueron considerados un apoyo inestimable por parte de las autoridades franquistas. Cabe señalar, no obstante, que con la aprobación del Código Penal de 1944, y a pesar de que el espíritu represivo de la Ley de 1941 se mantuvo en gran medida, este artículo que exigía la comparecencia del profesional que asistiera un aborto desapareció.

4. CONCLUSIÓN

La Ley de 1941 marcó el punto álgido de la historia de la punición del aborto en España. Como este artículo ha demostrado, la norma no era original en su intención de penalizar la interrupción voluntaria del embarazo y a quienes participaran de un modo u otro en su práctica, puesto que, desde los comienzos de la codificación penalista moderna, el aborto había sido considerado un delito. No obstante, bajo esta superficial continuidad, tanto los supuestos que subyacieron a la misma criminalización como el debate experto que en diferente grado se proyectó sobre la legislación fueron del todo contingentes al devenir social.

La aprobación de una ley fuertemente represiva en materia de aborto y contracepción en los inicios del régimen debe comprenderse como una manifestación de la reacción generalizada a la legalidad republicana y como parte de la más amplia política natalista que, como opinaban expertos y estadistas, dependía de las medidas de coerción y promoción que conjuntamente se impusieran sobre la población. La norma resultante conservó algunos de los presupuestos de la tradición penal liberal anterior, significativamente, aquellos que encajaban con el orden de género que el régimen trataba de imponer, como el atenuante *honoris causa*; o aquellos que, con intención distinta, habían sido implementados en época republicana y ahora, reformulados, podían servir a efectos coercitivos, como la comparecencia cómplice por parte de los sanitarios.

A pesar de la permanencia de estas disposiciones (en todo caso, modificadas para aumentar las penas dispuestas), el espíritu de la Ley de 1941 se alejaba de la tradición penalista anterior para fundamentarse en lo que ambiguamente se formuló como la defensa de «la natalidad». Según se ha explicado, el delito de aborto consignado en la Ley guardó muchas similitudes con aquellas legislaciones que, como la italiana fascista o la alemana nacionalsocialista, castigaba no los daños cometidos contra las personas, sino el perjuicio causado al Estado o a la comunidad nacional/racial. De hecho, algunos de los expertos que loaron las virtudes de la ley franquista no vacilaron al atribuir su carácter a la emulación del modelo del Código Rocco. Aunque la idea de la defensa de la «estirpe» o la «raza» no se hiciera explícita, parece indudable que la Ley de 1941 y su definición de *aborto criminal* solo pueden ser entendidas en el contexto del rearme punitivo que los regímenes europeos de la órbita fascista experimentaron contra cualquier acción que pusiera en peligro el deseado incremento numérico de la raza, stirpe o comunidad nacional. Es más, si se da por cierta la existencia de una circulación de paradigmas penalistas entre estos regímenes –que derivó, claro está, en interpretaciones autóctonas propias–, cabría preguntarse hasta qué punto la Ley

de 1941 no solo fue un resultado de la recepción de estos modelos disponibles, sino que constituyó también un eslabón: la ley francesa que, bajo el régimen de Vichy, declaraba el aborto un «crimen contra el Estado», fue promulgada un año después que la española y, aunque buscaba remediar la insuficiente penalización que establecía el Código de familia de 1939 (CYRIL, 2005: 143-157), su redacción también podría haber estado inspirada en la española, con la que guardaba importantes paralelismos (empezando por el mismo hecho de ser una ley especial y no un título del Código penal).

En definitiva, la historia de la represión franquista del aborto ofrece aún un inmenso espacio por explorar en lo relativo a la teoría penalista y al debate experto; más aún en lo que respecta a un ámbito de la historia del aborto no contemplado en este artículo, pero cuyo análisis deberá complementar necesariamente a lo aquí expuesto. Los efectos sancionadores de la ley de 1941 (y, por añadidura, del Código Penal de 1944), la experiencia de lo punitivo y la participación de la sociedad en la represión de la anticoncepción constituyen líneas de investigación apenas transitadas hasta el momento, con la notable excepción de los trabajos mencionados al comienzo. Estos estudios muestran que, aunque la gran mayoría de los abortos voluntarios no llegaron a judicializarse en los años cuarenta –muy a pesar de las autoridades franquistas–, la documentación judicial, en especial los sumarios, alberga importante información que debe permitir rastrear la huella que la Ley de 1941 dejó en quienes fueron víctimas de ella. La visión en perspectiva de los antecedentes, contextos y contenidos de ella contribuirá a iluminar nuevas investigaciones en esta dirección.

5. REFERENCIAS

- ALLEN, A.T. (2005): *Feminism and Motherhood in Western Europe, 1890-1970*, Palgrave Macmillan, New York.
- ALONSO MUÑOYERRO, L. (1940): *Moral médica en los sacramentos de la Iglesia*, FAX, Madrid; 23-26.
- ÁLVAREZ PELÁEZ, R. (1990): «La mujer española y el control de natalidad en los comienzos del siglo XX», *Asclepio* 42 (2): 175-200. <https://doi.org/10.3989/asclepio.1990.v42.2.565>
- ARESTI, N. (2001): *Médicos, Donjuanes y Mujeres Modernas. Los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*, UPV, Bilbao: 2001.
- BARRACHINA, M.A. (2004): «Maternidad, Feminidad, Sexualidad. Algunos Aspectos De Las Primeras Jornadas eugénicas españolas (Madrid, 1928 - Madrid, 1933)», *Hispania* 64 (218): 1003-1026. <https://doi.org/10.3989/hispania.2004.v64.i218.177>
- BARRERA LÓPEZ, B. (2019): *La Sección Femenina. Historia de una tutela emocional (1934-1977)*, Alianza, Madrid.
- BEADMAN, C. (2002): «Abortion in 1940s Spain: The social context», *Journal of Gender Studies* 11 (1): 55-66. <https://doi.org/10.1080/09589230120115167>
- BLASCO HERRANZ, I. (1999): «Actitudes de las mujeres bajo el primer Franquismo. La

- práctica del aborto en Zaragoza durante los años 40», *Arenal: Revista de historia de las mujeres* 6 (1): 165-180. <https://doi.org/10.30827/arenal.v6i1.16939>
- BLASCO HERRANZ, I. (2016): «Género y reforma social en España: en torno a la elaboración del Seguro Obligatorio de Maternidad (1915-1929)», *Ayer* 102 (2): 23-45. <http://www.jstor.org/stable/24759454>
- BOCK, G. (1994): «Antinatalism, maternity and paternity in National Socialist Racism», en D. E. CREW (ed.), *Nazism and German Society 1933-1945*, Routledge, London: 110-140.
- BROOKE, S. (2001): «'A New World for Women'? Abortion Law Reform in Britain during the 1930s», *The American Historical Review* 106 (2): 431-59. <https://doi.org/10.2307/2651613>
- CAHEN, F. (2020): *Gouverner les mœurs : La lutte contre l'avortement en France, 1890-1950*, Ined Éditions, Paris.
- CALVO CABALLERO, P. (2019): «Mujer y Revolución Liberal: el patrón femenino según los primeros Códigos Penales ibéricos», *Revista portuguesa de história* 50: 41-66.
- CAMINO, A. (2023): *Defensoras de Dios y de las mujeres. Las activistas católicas en España (1900-1936)*, Comares, Granada.
- CAMINO, A.; MARTYKÁNOVÁ, D. (2021): «La soltería virtuosa: dignidad, utilidad y el discurso sobre el celibato femenino en la España contemporánea (1820-1950)», *Historia Contemporánea* 66: 337-369. <https://doi.org/10.1387/hc.21210>
- CAMPOS, R. (2018): «Entre la ciencia y la doctrina católica: Eugenesia, matrimonio y sexualidad en el primer franquismo», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 40: 51-71. <https://doi.org/10.5209/CHCO.60322>
- CASABO RUIZ, J.R. (1978): *El anteproyecto de Código Penal de 1938 de F.E.T. y de las J.O.N.S. Estudio preliminar y edición*, Universidad de Murcia, Secretariado de Publicaciones, Murcia.
- CAYUELA, S. (2014): *Por la grandeza de la patria: la biopolítica en la España de Franco (1939-1975)*, Fondo de Cultura Económica, Madrid.
- CENARRO, A. (2022): «Matar, vigilar y delatar: la quiebra de la sociedad civil durante la guerra y la posguerra en España (1936-1948)», *Historia Social*, 44: 65-86.
- CHELOUCHE, T. (2007): «Doctors, pregnancy, childbirth and abortion during the Third Reich», *The Israel Medical Association Journal: IMAJ* 9(3): 202-206.
- CLEMINSON, R. (2008): *Anarquismo y sexualidad en España (1900-1939)*, Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz.
- CUELLO CALÓN, E. (1940): «En torno al grave problema del aborto criminal», *Revista de la Facultad de Derecho de Madrid* 1: 14-22.
- CZARNOWSKI, G. (1999): *Women's crimes, state crimes: abortion in Nazi Germany, Gender and Crime In Modern Europe*, Routledge, London.
- DAVIS, C.J. (1999): «The question of abortion in revolutionary Russia, 1905-1920», *Studies in History and Philosophy of Science Part C: Studies in History and Philosophy of Biological and Biomedical Sciences* 30: 45-67.
- DE GRAZIA, V. (1992): *How fascism ruled women: Italy, 1922-1945*, University California Press, Los Angeles.
- DE CRISTOFARO, E. (2015): «Dalla difesa della stirpe alla difesa della razza. La via

- italiana alla biopolítica», *Materiali per una storia della cultura giuridica* 2: 329-344. <https://doi.org/10.1436/81397>
- DE PEDRO ÁLVAREZ, C.; PALLOL TRIGUEROS, R. (2021): «Chicas modernas y de barrio. La modernidad femenina alternativa de las jóvenes de clases populares urbanas en el periodo de entreguerras», *Feminismo/s* 37: 187-210. <https://doi.org/10.14198/fem.2021.37.08>
- DEL ARCO BLANCO, M.A.; ANDERSON P., eds. (2021): *Franco's Famine. Malnutrition, disease and starvation in post-Civil War Spain*, Bloomsbury, New York.
- DETRAGIACHE, D. (1980): «Un aspect de la politique démographique de l'Italie fasciste : la répression de l'avortement», *Mélanges de l'école française de Rome* 92 (2): 691-735.
- DÍAZ, A. (2021): «Afeminados de vida ociosa: sexualidad, género y clase social durante el franquismo», *Historia Contemporánea* 65: 131-162. <https://doi.org/10.1387/hc.20943>
- DÍAZ HERNÁNDEZ, R. (2021): «La natalidad y las políticas pro-poblacionistas durante la Segunda República», en P. CALVO HERNÁNDEZ, V. MANUEL HERNÁNDEZ SUÁREZ y J. R. SUÁREZ ROBAINA (coords.), *La investigación acompañando a la vida. Estudios en Homenaje a Emigdia Repetto Jiménez*, UPLGC, Las Palmas de Gran Canaria: 179-204.
- FERNÁNDEZ-RUIZ, C. (1940): «Campaña contra el aborto criminal en el Nuevo Estado», *Semana médica española: revista técnica y profesional de ciencias médicas*, 45: 70-81.
- FOLGUERA, P. (1986): «Política natalista y control de natalidad en España durante la década de los veinte. El caso de Madrid», en M.C. GARCÍA-NIETO PARÍS (coord.), *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI a XX*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid: 337-352.
- FOLGUERA, P. (1987): *Vida cotidiana en Madrid: el primer tercio de siglo a través de las fuentes orales*, Comunidad de Madrid, Madrid.
- FORCUCCI, L.E. (2010): «Battle for Births: The Fascist Pronatalist Campaign in Italy 1925 to 1938», *Journal of the Society for the Anthropology of Europe* 10: 4-13. <https://doi.org/10.1111/j.1556-5823.2010.00002.x>
- GAHETE MUÑOZ, S. (2022): «Sexualidad no es maternidad. Sexualidad, anticoncepción y aborto en el movimiento feminista español (1976-1983)», *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea* 42: 1261-1288. <https://doi.org/10.24197/ihemc.42.2022.1261-1288>
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (2022): *Dos en una sola carne: matrimonio, amor y sexualidad en la España franquista (1939-1975)*, Comares, Granada.
- GARCÍA MARÍN, J. M. (1980): *El aborto criminal en la legislación y la doctrina*, Editoriales de derecho reunidas, Madrid.
- GERHARD, U.; MEUNIER, V.; RUNDSELL, E. (2016): «Civil Law and Gender in Nineteenth-Century Europe», *Clio. Women, Gender, History* 43: 250-75. <https://www.jstor.org/stable/26242553>.
- GONZÁLEZ LLANA, J. (1941): «El aborto provocado y la ley de 24 de enero de 1941», *Revista general de legislación y jurisprudencia* 169 (3): 238-241.
- GRAZIOSI, M. (2000): «*Infirmitas sexus*. La mujer en el imaginario penal», en A. Ruiz

- (ed.), *Identidad femenina y discurso jurídico*, Biblios, Buenos Aires: 135-177.
- HERZOG, D. (2011): *Sexuality in Europe. A Twentieth-Century History*, Cambridge University Press, Cambridge.
- KEOWN, J. (1988): *Abortion, Doctors and the Law. Some Aspects of the Legal Regulation of Abortion in England from 1803 to 1982*, Cambridge, Cambridge University Press.
- LANDROVE DÍAZ, G. (1976): *Política criminal del aborto*, Bosch, Barcelona.
- LANERO TABOAS, M. (1996): *Una milicia de la justicia: la política judicial del Franquismo (1936-1945)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- LEWIS, M. B. (2016): *Infanticide and Abortion in Early Modern Germany*, Routledge, New York.
- LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, J.; RODRÍGUEZ RAMOS, L.; RUIZ DE GORDEJUELA LÓPEZ, L. (2022a): *Códigos penales españoles. Recopilación y concordancias. Volumen I*, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Madrid.
- LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, J.; RODRÍGUEZ RAMOS, L.; RUIZ DE GORDEJUELA LÓPEZ, L. (2022b): *Códigos penales españoles. Recopilación y concordancias. Volumen II*, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Madrid.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, T. (2022): «Aunque me cueste la vida. El aborto en Lugo durante el franquismo (1945-1966)», *Arenal: Revista de historia de las mujeres* 29 (2): 649-678. <https://doi.org/10.30827/arenal.v29i2.15756>
- LORA, A. (2019): «Sexualidad, desnudismo y moralidad en el anarquismo español de los años treinta: de los debates en la prensa a la aplicación de la ley del aborto durante la guerra civil española». *Hispania* 78 (260): 817-46. <https://doi.org/10.3989/hispania.2018.020>
- MORCILLO GÓMEZ, A. (2015): *En cuerpo y alma: ser mujer en tiempos de Franco*, Siglo XXI, Madrid.
- MÜLLER, W.P. (2012): *The Criminalization of Abortion in the West: Its Origins in Medieval Law*, Cornell University Press, New York.
- NASH, M. (1988): «Género, cambio social y la problemática del aborto», *Historia Social* 2: 19-35.
- NASH, M. (1996): «Pronatalismo y maternidad en la España franquista», en G. BOCK y P. THANE (coords.), *Maternidad y políticas de género: la mujer en los estados de bienestar europeos, 1880-1950*, Madrid, Cátedra: 279-308.
- NOONAN, J.T. (1986): *Contraception: A History of Its Treatment by the Catholic Theologians and Canonists*, Harvard University Press, New York.
- OLIVIER, C. (2005): *Le vice ou la vertu: Vichy et les politiques de la sexualité*, Toulouse, Presses universitaires du Midi.
- OVIDIO SILVA, D. (2022): *El enemigo a las puertas: Porteros y prácticas acusatorias en Madrid (1936-1945)*, Comares, Granada.
- PEDERSEN, J. E. (1996): «Regulating abortion and birth control: gender, medicine and republican politics in France. 1870-1920», *French Historical Studies* 19 (3): 673-698. <https://doi.org/10.2307/286640>
- PELÁEZ DE LAS HERAS, A. (1949): «El delito de aborto en la legislación española», *Revista Española de Derecho Canónico* 12 (4): 953-970.
- PEÑALBA SOTORRÍO, M. (2015): *La Secretaría General del Movimiento. Construcción*,

- coordinación y estabilización del régimen franquista*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- PÉREZ SALMÓN, M.D. (2020): *Federico Salmón Amorín Una biografía política (1900-1936)*, Ediciones CEU, Madrid.
- POLO BLANCO, A. (2006): *Gobierno de las poblaciones en el primer franquismo, (1939-1945)*, Universidad de Cádiz, Cádiz.
- PORTILLA CONTRERAS, G. (2022): *El Derecho Penal Bajo la Dictadura Franquista. Bases Ideológicas y Protagonistas*, Dykinson, Madrid.
- QUINE, M. S. (1995): *Population Politics in Twentieth Century Europe: Fascist Dictatorships and Liberal Democracies*, Routledge, London.
- ROLDÁN CAÑIZARES, E. (2019): *Luis Jiménez de Asúa: derecho penal, república, exilio*, Dykinson, Madrid.
- RUIZ-BERDÚN, D; GOMIS BLANCO, A. (2017): *Compromiso social y género: la historia de las matronas en España en la Segunda República, la Guerra Civil y la Autarquía (1931-1955)*, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares.
- RUIZ FRANCO, R. (2007): *¿Eternas menores?: las mujeres en el franquismo*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- SÁNCHEZ-TEJERINA, I. (1942): «La protección de la natalidad en el Nuevo Estado», *Revista nacional de educación* 15: 59-66.
- ŠEFERNA, V. (2023): «The Right to Make Choices About Our Bodies Only Belongs to Us! Induced Abortion and the Communist Women's Press in Interwar Czechoslovakia» *Dějiny – Teorie – Kritika* 1:127-159. <https://doi.org/10.14712/24645370.3060>.
- SPIVACK, C. (2007): «To “Bring Down the Flowers”: The Cultural Context of Abortion Law in Early Modern England». *William&Mary Journal of Race, Gender, and Social Justice* 14 (4). <https://scholarship.law.wm.edu/wmjowl/vol14/iss1/4>
- TAMARIT SUMALLA, J. M. (2005): «Derecho penal y delincuencia en la legislación de posguerra», en C. AGUSTÍ I ROCA, J. GELONCH SOLÉ y C. MIR CURCÓ (coords.), *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo*, Universitat de Lleida, Lleida: 51-67.
- TATOUÉIX, L. (2018): «L'avortement en France à l'époque moderne. Entre normes et pratiques (mi-xvi siècle-1791)». Tesis doctoral, EHESS-Université de Rouen Normandie.
- TÉBAR, I. (2017): *Derecho penal del enemigo en el primer franquismo*, Publicacions de la Universitat d'Alacant, Alicante.
- USBORNE, C. (1992): *The Politics of the Body in Weimar Germany: Women's Reproductive Rights and Duties*, University of Michigan Press, Michigan.
- VÁZQUEZ, F. (2009): *La invención del racismo nacimiento de la biopolítica en España, 1600-1940*, Akal, Madrid.
- VÁZQUEZ, F.; MORENO MENGÍBAR, A. (1997): *Sexo y razón: una genealogía de la moral sexual en España, siglos XVI-XX*, Akal, Madrid.
- VON SALDHERN, A. (1994): «Victims or perpetrators? Controversies about the role of women in the Nazi state», en D.F. CREW (ed.), *Nazism and German Society, 1933-1945*, Routledge, London: 121-129.

Galba: de usurpador a emperador. La construcción de su legitimidad

Galba: From Usurper to Emperor: The Construction of His Legitimacy

Pepa Castillo Pascual
Universidad de La Rioja
<https://orcid.org/0000-0003-0002-3336>
mariajose.castillo@unirioja.es

Recibido: 28/09/2023; Revisado: 15/11/2023; Aceptado: 29/11/2023

Resumen

La revuelta que inició en la Galia el gobernador de la Lugdunense, Julio Vindex, significó el final de Nerón y el nombramiento de un nuevo emperador, Galba. Era la primera vez que triunfaba una sublevación y que un usurpador, que no pertenecía a la familia imperial, vestía la púrpura. Este artículo analiza cómo la propaganda del nuevo emperador justificó la revuelta y le transformó en un emperador legítimo.

Palabras clave: *Bellum Neronis*, Galba, Vindex, legitimidad.

Abstract

The revolt that began in Gaul led by the governor of Lugdunensis, Julius Vindex, marked the end of Nero's reign and the appointment of a new emperor, Galba. It was the first time that a rebellion had succeeded, and a usurper, who did not belong to the imperial family, donned the purple robe. This article delves into how the propaganda of the new emperor justified the uprising and transformed him into a legitimate ruler.

Keywords: *Bellum Neronis*, Galba, Vindex, Legitimacy.

1. INTRODUCCIÓN

En el mes de marzo del año 68, Nerón recibía en Nápoles la noticia de que Cayo Julio Vindex, gobernador de la Galia Ludgunense, había iniciado una sublevación en las Galias, comenzando así el *Bellum Neronis*.¹ A este movimiento, que se extendió rápidamente hasta Aquitania y que contaba con el apoyo de la Narbonense, se sumó Galba, un prestigioso y anciano senador a quien Nerón le había encomendado el gobierno de la Hispania citerior. Desde ese momento, que se ha situado entre los días 2 y 4 de abril (SHOTTER, 1975: 65; FLAIG, 1992: 250, n. 39), Galba dejó de ser un leal gobernador de Nerón para convertirse en el primer usurpador que vistió la púrpura imperial. Se daba a conocer, tal y como dice Tácito, «un secreto del Imperio, que el emperador podía ser elegido también fuera de Roma». ² Y esa fue la realidad de Galba, porque en el momento en que Nerón fue declarado *hostis* por el Senado, suicidándose poco después,³ y este mismo Senado le reconoció como emperador, el anciano senador dejó de ser un usurpador para convertirse en el nuevo *princeps* del Imperio, en el heredero del trono de Augusto.

Con todo, ahora era necesario presentar su cruzada como legítima y, por supuesto, también su derecho a vestir la púrpura, a pesar de no ser un miembro de la *domus Augusta*. Este es el objetivo de nuestro artículo, analizar cómo el nuevo emperador construyó su principio de legitimidad, tan necesario para hacer prevalecer sus derechos sobre un trono conseguido por la vía de la conspiración, y también para obtener el tan necesario *consensus universonum*. El resultado fue muy satisfactorio, así lo prueba el que Tácito afirme que Galba alcanzó el poder imperial gracias al *deorum hominumque consensus* o por *consensus generis humani*; que Suetonio lo defina como un *princeps electus*; o, que según Casio Dion, «[Galba] consideraba que no había tomado el poder para él mismo, sino que se lo habían dado». ⁴

2. LA IMAGEN DE GALBA EN EL *BELLUM NERONIS*

Cuando Julio Vindex pidió a Galba que se convirtiese en *assertor humani generis* y *dux*, como refiere Suetonio, o que aceptase la ἡγεμονία en Plutarco,⁵ contestó que sí, pero no como emperador, sino como *legatus Senatus ac Populi Romani*/στρατηγὸς δὲ συγκλήτου καὶ δήμου Ῥωμαίων.⁶ El objetivo de estas

1 Suet. *Nero* 40.4; Dio 63.26.1. No es objetivo de este artículo analizar las causas de esta revuelta y sus implicaciones, como tampoco lo es el reinado de Galba en su conjunto, sino tan solo aquellas cuestiones vinculadas a la construcción de la imagen del nuevo emperador. En relación con el *Bellum Vindictis* y el breve reinado de Galba la bibliografía es abundante, de la misma destacamos los estudios de MANFRÉ, 1947; CHILVER, 1957; FÜSSHOELLER, 1958; BRUNT, 1959; RAOSS, 1958/1960; TIMPE, 1962: 106-121; GRASSL, 1973; GREENHALGH, 1975; SANCERY, 1983; MURISON, 1993; MORGAN, 2006; TAYLOR, 2010: 1-44; COSME, 2012; CAVAGNA, 2014; RIVER, 2016.

2 Tac. *Hist.* 1.4.

3 Suet. *Nero* 49.2-4.

4 Tac. *Hist.* 1.15; 1.30; Suet. *Gal.* 14; Dio 64.2.1.

5 Suet. *Gal.* 9.2; Plut. *Galb.* 4.3.

6 Suet. *Gal.* 10; Plut. *Galb.* 5.2.

expresiones era encubrir que su forma de acceder al trono no había sido legítima; además, debemos tener en cuenta que el emperador seguía siendo Nerón. En este panorama, aceptar los títulos de *Caesar* o *Imperator* convertía automáticamente a Galba en un usurpador y esa no era la imagen más adecuada para un viejo senador de ilustre linaje que había conseguido vestir la púrpura,⁷ ni tampoco para los que habían sostenido su candidatura.⁸ Con esta apariencia de legalidad Galba asumía la dirección de la sublevación sin enfrentarse al Senado, el órgano que ratificaba los poderes al emperador. Era una actitud muy prudente por parte de quien no había sido designado como sucesor por el emperador reinante, que no formaban parte de la *domus Augusta* y que, en principio, contaban tan solo con la aclamación de sus tropas y, claro está, con el apoyo de los círculos de oposición a Nerón.

Sin embargo, sus actuaciones en las semanas que precedieron a la muerte del último Julio-Claudio (desde el 2 - 4 de abril hasta el 9 de junio) fueron las propias de un emperador, aunque sin serlo. Reclutó una legión, la *vii Galbiana*, y tropas auxiliares, como las *cohortes Vasconum*, posiblemente una cohorte de astures y quizá el *ala Sulpicia c R.* (LE ROUX, 1982: 132; SAN VICENTE 2007).⁹ Al actuar así estaba incumpliendo la *Lex Iulia de maiestate*, promulgada por Augusto en el año 8 a. C., que castigaba toda actividad que supusiese una amenaza para la figura del emperador y para su *auctoritas*, como lo era la leva de soldados.¹⁰ Una leva que, sin duda, tuvo que suponer la concesión de la ciudadanía romana a numerosos grupos e individuos hispanos como requisito formal para integrar la legión que reclutó, concesión que era privilegio exclusivo del monarca.¹¹ Además, con los *primores* que sobresalían por su edad y conocimiento conformó una especie de senado, más bien un *consilium principis*, para asesorarle en los asuntos más importantes; así mismo, organizó su propia escolta con jóvenes del grupo ecuestre,¹² acuñó moneda de oro y plata e incluso vendió propiedades imperiales en Hispania.¹³ Con respecto a la emisión de moneda, si bien la acuñación de áureos y denarios era una prerrogativa exclusiva del emperador, su proceder fue hasta cierto punto «legal» ya que en estas monedas no aparecen los retratos ni de Galba ni de Vindex, son las monedas anónimas del año 68,¹⁴ con las que, como

7 Sobre el linaje de Galba, *vid* BORDA, 1943: 5-11; FABBRICOTTI, 1976: 2-4; y SANCERY, 1983: 177-179.

8 A este respecto, *vid*. SYME, 1982: 463-483.

9 Suet. *Gal.* 10.2. La legión recibió el águila y el número el 10 de junio de 68 (*ILS* 9125; PALAO VICENTE, 2006: 47-49).

10 D. 48.4.3 Marcian. 14 *Institutionum*.

11 Parece ser que se trató de una leva muy amplia (Suet. *Gal.* 10.2), que implicaría a las otras provincias hispanas y de la que pudo encargarse T. Claudio Preso, *dilector Imperatoris Galbae Augusti*, cuyo nombre y cargo aparecen en un problemático documento epigráfico (PALAO VICENTE, 2006: 45-46); sobre el testimonio epigráfico, *vid*. ECK, 1997: 200-207.

12 Suet. *Gal.* 10.

13 Plut. *Galb.* 5.5.

14 Un catálogo de estas monedas en *RIC* I, CW, n^{os} 1-136; MARTIN 1974: 69-86 y NICOLAS 1979: 1413-1461, este último es el más completo. Se trata de áureos y denarios que, en algunos casos, llevan la efigie o el nombre de Augusto, acuñados según los estándares de la reforma monetaria de Nerón del año 64, cuyas características técnicas indican que fueron acuñados en contextos militares por cecas ambulantes y para asumir las necesidades de numerario de los legados militares. Para un amplio estudio de estas monedas remitimos a los trabajos de MATTINGLY (1914 y 1954), KRAAY (1949 y 1952), MARTIN (1974), NICOLAS (1979) y, más recientemente, el de

veremos más adelante, los líderes de la revuelta querían propagar entre las tropas el mensaje de liberación de la tiranía neroniana, pero sin personalizar ninguna opción al trono, sino haciendo hincapié en el Senado y el Pueblo de Roma.

Sin embargo, el aspecto más significativo de la imagen que se quería difundir de Galba en estos primeros momentos está reflejado en el término jurídico de *assertor/adsertor*, una expresión que hace referencia a aquel que intenta una *vindicatio in libertatem* contra alguien que retiene ilegalmente a un hombre libre en esclavitud, es un «defensor», un «libertador» que actúa por propia iniciativa. Esta figura surgió en el siglo V a. C. con el objetivo de defender los intereses de la plebe y de los clientes contra las acciones con las que los patricios intentaban reducirlos a la esclavitud, desempeñando un importante papel en los procesos de libertad de época republicana (FERENCZY 1973; KASER 1971: 115-116).

Suetonio emplea este término en dos ocasiones más, cuando el pueblo pidió *assertores* que le liberasen de la tiranía de César, y cuando, tras la muerte de Calígula, los cónsules, el Senado y las cohortes se erigieron en *assertori communem libertatem* para evitar caer bajo otro emperador tirano.¹⁵ La rentabilidad política de este concepto es evidente, porque otorgaba a Galba el argumento que esgrimió en su aventura: liberar a los habitantes del Imperio de la esclavitud injusta a la que les había sometido Nerón. Además, el papel de Galba como *adsertor* queda ya muy claro con el escenario en el que Suetonio nos presenta al futuro emperador aceptando el ofrecimiento de Vindex: un acto de manumisión de esclavos en el que previamente se han colocado cerca de Galba el mayor número posible de efigies de los hombres condenados por Nerón, miembros de la elite política cuyos privilegios serán restaurados tras la muerte del tirano.¹⁶

Sin embargo, el uso de este concepto que otorgaba legitimidad a la cruzada de Vindex y Galba, no se debe a Suetonio, sino a Plinio el Viejo, quien designa a Vindex como *adsertor a Nerone libertatis*.¹⁷ Aparecería por primera vez en las monedas anónimas que se acuñaron entre principios de marzo y mayo de 68, cuando Vindex fue derrotado. Nos referimos al tipo *Hercules Adsertor/Florente Fortuna P R*, con un busto de Hércules barbado y laureado a la derecha y en el reverso la diosa Fortuna en pie a la izquierda, sosteniendo una corona en la mano derecha y una cornucopia en la izquierda.¹⁸ También deberíamos incluir aquí el tipo *Salus generis humani* que aparece asociado con *Mars Ultor, SPQR, Signa P R, SPQR-Ob-CS*, en cuyo anverso está representada una Victoria en pie sobre un globo, con una corona en la mano derecha y una palma en la izquierda.¹⁹

El mensaje de estas monedas anónimas, que se acuñaron desde el comienzo de la sublevación hasta la muerte de Nerón, era muy claro e iba dirigido a las tropas, puesto que con estas emisiones de áureos y denarios se pagaba su sueldo.

ASSENMAKER (2015), con una excelente síntesis del estado de la cuestión y los problemas de atribución de esta amonedación.

¹⁵ Suet. *Jul.* 80; *Cl.* 10.

¹⁶ Suet. *Gal.* 10.

¹⁷ Plin. *NH* 20.160.

¹⁸ *RIC I* 1984, CW, n° 49; MARTIN, 1974, n° 9. Sobre el uso de este término en la numismática del levantamiento de Vindex y Galba, *vid.* SUTHERLAND 1984.

¹⁹ *RIC I* 1984, CW, n°s 67-77.

Era necesario justificar ideológicamente la rebelión y la aspiración al trono del candidato, por eso había que difundir la idea de la necesidad de restaurar el marco legal de la *Res publica*, representado en estas monedas por la frecuencia con la que aparecen en sus leyendas el Senado y el Pueblo de Roma, o el epíteto «público». La insurrección de Galba era la única vía para alcanzar el bienestar público (*salus generis humani/salus publica*) y un nuevo renacer de Roma y del Pueblo Romano (*Roma renascens/Florens Fortuna P R*). En esta línea se deben interpretar los tipos de estas emisiones, entre los que destacan por su número de ejemplares los siguientes: 1) *Victoria* con leyenda *Salus generis humani/SPQR* en el interior de la corona cívica; 2) *Mars Ultor/Signa P R*; 3) *Bonus Euentus/Roma renascens*; 4) *Libertas restituta/SPQR* sobre un escudo rodeado por la corona cívica (ASSENMAKER, 2015: 214-216).²⁰ Todos ellos encajan perfectamente con aquel que ha liberado a Roma de un tirano.

Por supuesto, no faltan los tipos que difunden la alianza política y militar de los insurrectos porque sus líderes, un rebelde y un usurpador, tenían las mismas aspiraciones. Ese es el objetivo de las monedas con la leyenda *Concordia Hispaniarum et Galliarum*, en las que aparece dos bustos enfrentados que representan a Hispania y la Galia, entre ellos una Victoria sobre un globo terráqueo y sosteniendo una corona, y sobre ella un creciente lunar con estrella; además, hay una cornucopia bajo Hispania y un escudo oblongo bajo Galia;²¹ el reverso con la leyenda *Victoria P R* y una Victoria en una biga evidencia claramente la cruzada antineroniana.²² El tipo en el que aparece solo Hispania en el anverso y Marte Vengador en el reverso se emitiría tras la derrota de Vindex, con la finalidad de propagar que la rebelión contra el tirano continuaba en Hispania, desde donde ahora se vengaría la muerte del líder galo.²³

Es evidente que en este primer paso el objetivo principal fue legitimar la sublevación, presentándola como algo necesario para restablecer la *libertas*, lo que no significaba la restauración del régimen republicano, sino la del principado de corte augusteo.²⁴ Se justificaba así la aniquilación del tirano, mientras que el usurpador, que de momento no asumía ningún título imperial, aparecía como un libertador y, por primera vez, se destacaba el papel desempeñado por las

20 1) *RIC* I² 1984, CW, n^{os} 68 y 71-73; NICOLAS, 1979: n^{os} 70-78. 2) *RIC* I² 1984, CW, n^{os} 50-51; NICOLAS, 1979: n^{os} 90-91. 3) *RIC* I² 1984, CW, n^{os} 8-9 y 11; NICOLAS 1979, n^{os} 48-51; este tipo se acuña solo en la ceca de Hispania y únicamente en este periodo, Galba no lo vuelve a usar posteriormente ni ningún otro emperador (BORUCH, 2011: 83). 4) *RIC* I² 1984, CW, n^{os} 24-27; NICOLAS 1979, n^{os} 55-56. Sobre los lemas en estas monedas remitimos a BORUCH (2011: 67-70; 81-85), con abundante bibliografía.

21 El escudo es de origen celta, el característico del guerrero galo, por lo tanto, se hace referencia al apoyo de los habitantes de las Galias; la cornucopia bajo Hispania ha sido interpretada en relación con el soporte logístico y moral que pudieron prestar las provincias hispanas (KRAAY, 1949: 142).

22 *RIC* I² 1984, CW, n^o 15; MARTIN, 1974, n^o 98. A este grupo pertenecen los tipos *Gallia Hispania* (*RIC* I² 1984, Galba, n^{os} 15-18, 109, 154); *Gallia* (*RIC* I² 1984, Galba, n^{os} 85) y *Tres Galliae* (*RIC* I² 1984, Galba, n^{os} 89), menos habituales. Una vez proclamado emperador, el lema es *Concordia Provinciarum* (*RIC* I² 1984, Galba, n^{os} 117-120, 125, 126). La idea de *concordia* está estrechamente conectada con el *princeps* y siempre aparece en momentos críticos, como durante la conspiración de Pisón en el año 65 o ahora (AMIT, 1962: 147).

23 *RIC* I² 1984, CW, n^o 23, p. 198.

24 Prueba de ellos son las monedas de los grupos *Augustus* y *Divus Augustus* que se acuñaron en Hispania y en las Galias (*RIC* I² 1984, CW, n^{os} 81-117, pp. 199-100/ 210-212).

provincias, Hispania y las Galias.²⁵ Finalmente, la muerte de Nerón, previamente declarado *hostis*, y el nombramiento de Galba como emperador supuso un cambio en el discurso porque nuestro *senex triumphalis* había dejado de ser un usurpador.

3. LOS PILARES DE SU PRINCIPIO DE LEGITIMIDAD

Si bien Galba se presentaba como un libertador y el artífice de una *Roma renascens*, esto solo no era suficiente para legitimar su derecho a asumir el máximo poder, de manera que tuvo que recurrir a una serie de estrategias para que fuese reconocida su *auctoritas*, que era la justificación de la soberanía del *princeps*, la fuente de su poder y la manifestación de su carisma. Solo así se completaría con éxito su metamorfosis de libertador –en realidad usurpador– a rector y guía de la Roma que renacía tras Nerón.

3.1. Galba, Augusto y la *domus Augusta*

Hasta entonces se había seguido el principio de sucesión dinástica, aunque nunca fue reconocido oficialmente por los romanos, ahora, por primera vez, se convertía en emperador un personaje que no cumplía un requisito obligatorio: ser un miembro de la *domus Augusta*.²⁶ Esta estructura familiar instituida por Augusto era lo suficientemente amplia como para incluir en ella a todos los potenciales sucesores al trono, vinculados a Augusto por nacimiento, por matrimonio o por adopción, los cuales, en un determinado momento y a criterio del emperador reinante, dispondrían de los méritos necesarios para recoger la herencia política.²⁷ Así concebido, era evidente que Galba carecía de tal requisito. Por lo tanto, era necesario y urgente construir un vínculo con Augusto y su estirpe si quería asegurar para su persona la *auctoritas principis*, sobre todo porque la *auctoritas* era una cualidad que, en parte, se heredaba (GILBERTI, 2003: 26). La aprobación por parte de los pretorianos, el Senado, el Pueblo Romano y los ejércitos provinciales supuso para Galba la obtención de la legitimidad institucional, pero esta iba pareja de la dinástica, de manera que Galba debía establecer alguna conexión con los Julio-Claudios.

Pero nuestro prestigioso y anciano senador no tenía ningún lazo de consanguineidad con Augusto, tampoco estaba casado con ninguna de las mujeres de esta *domus*, y, por último, no había sido adoptado por ninguno de sus miembros. Por otra parte, debemos tener presente que sus aspiraciones a vestir la

25 Tal y como sostiene KRAAY (1949: 141-142), la finalidad era anunciar la buena disposición de las provincias hispanas y galas para vencer a Nerón en nombre del pueblo de Roma; también se remarca la importancia que empezaban a adquirir las provincias como fuerza política (AMIT, 1962: 148).

26 Se trataba de una de las condiciones que debía reunir un candidato al trono, las otras dos eran ser investido de los poderes imperiales (*imperium, tribunicia potestas* y el título de *pontifex maximus*) y ser aceptado como tal por unanimidad (*consensus universorum*) o, al menos, por la mayoría de los actores políticos (HURLET, 2009: 100).

27 MOREAU (2005) presenta la *domus Augusta* como un parentesco Ego-centrado, con unos rasgos específicos debido a su carácter dinástico, como, por ejemplo, la autoridad que ejercía Augusto sobre todos sus miembros.

púrpura conllevaron enfrentarse a un heredero legítimo para quien la victoria de Galba supuso la muerte. De manera que fue crucial destacar, sino su pertenencia, que no la tenía, sí su vinculación con la *domus Augusta*, y se hizo a través de Livia, la esposa de Augusto, con quien había mantenido una estrecha relación, y que podría haber sido la mentora de su carrera política, si bien Galba procedía de una prestigiosa familia patricia romana, la *gens Sulpicia*.²⁸ De esta relación se hacen eco Plutarco y Suetonio. El primero no afirma un parentesco en el sentido estricto del término, pero menciona que de alguna manera estaba emparentado o relacionado con la mujer de Augusto, un gran apoyo para una trayectoria política que le llevó a su primer consulado en el año 33.²⁹ El segundo, por su parte, tan solo alude al destacado respeto que Galba mostró siempre hacia Livia, remarcando también lo beneficiosa que fue esta relación para su carrera.³⁰ El hecho de que Galba adoptase el *nomen* de la segunda esposa de su padre, Livia Ocelina, no debe inducirnos a error, porque no hay evidencia alguna de que esta Livia estuviese emparentada con la mujer de Augusto.³¹ Sin embargo, aunque al adoptar esta nueva onomástica seguía la normativa de todo proceso de adopción, es posible que también hubiese considerado la rentabilidad política de tal coincidencia.

Su agradecimiento y respeto hacia Livia lo puso de manifiesto también en los tipos que acuñó como emperador cuando llegó a Roma, o bien pudo dar la orden durante su viaje de *Clunia* (Peñalba de Castro, Burgos) a *Narbo* (Narbona) (JUCKER, 1975: 354). Son series, principalmente de áureos y denarios, acuñados en las cecas de *Tarraco* y Roma, en cuyos reversos aparece Livia de pie a la izquierda, sosteniendo una patera en la mano derecha y un cetro en la izquierda, rodeada por la leyenda *Diva Augusta*, ocasionalmente con *Augusta* y SC.³²

Claramente se utiliza su relación con Livia para vincularse con la *domus Augusta*, porque, aunque sus mujeres no desempeñaran oficialmente papel político alguno, sí que servían para incluir en la familia imperial a individuos que no pertenecían a ella, por ejemplo, los hijos que había tenido en anteriores matrimonios, como ocurrió con Tiberio y Nerón.³³ Este no era el caso, pero el aparato propagandístico de Galba se esforzó en presentarlo en ese sentido. Por eso tampoco debe sorprendernos que Suetonio recoja la noticia de que tras la muerte de Calígula muchos le incitaron a aprovechar esta oportunidad para

28 Los pasajes que Suetonio dedica a sus antepasados (*Gal.* 3) no son para mostrar su prestigioso origen, sino que su apariencia y comportamiento, caracterizado por su *saevitia* y *avaritia* (Suet. *Gal.* 12.1), están ya implícitos en aquellos (BENEDIKTSON, 1996: 172); en esta línea está también VAN WASSENHOVE (2008: 624). En relación con el retrato de Galba que aparece en Suetonio, remitimos al reciente estudio de DUCHÊNE, 2020: espec. 208-214. 29 Plut. *Galb.* 3.2; 14.3; Suet. *Gal.* 5.

30 Suet. *Gal.* 5. Suetonio señala, además, que Livia le dejó en su testamento una considerable suma que Tiberio rebajó.

31 Suet. *Gal.* 4.4. No parece opinar lo mismo JUCKER (1975: 354), quien vincula a Galba con la *gens* de Livia a través de su madrastra.

32 Ceca de *Tarraco*: RIC P 1984, Galba, n^{os} 13, 14, 36, 52, 55 y 65. Ceca de Roma: RIC P 1984, Galba n^{os} 142, 143, 150-153, 184, 223, 331, 432 y 433.

33 En relación con la función de la mujer en la transmisión del poder imperial en el seno de la *domus Augusta* remitimos, principalmente, a HIDALGO DE LA VEGA (2012: 21-82) y CID LÓPEZ (2014), con abundante bibliografía sobre el tema.

ser emperador.³⁴ Si así lo hicieron, tuvo que ser por su estrecha relación con la dinastía, pero también por ser entonces el legado de Germania superior. Con todo, esta noticia solo la transmite Suetonio, y bien podría tratarse de un rumor cuya finalidad sería mostrar la indiferencia de Galba hacia el poder supremo, la misma que manifestó cuando aceptó la propuesta de Vindex, pero también su fidelidad al sistema sucesorio augusteo, que, en ese momento, tenía un heredero que ofrecer para ocupar el trono.

Por supuesto, la propaganda de Galba también construyó y fomentó una relación con Augusto, no de parentesco ni de mecenazgo, porque nunca la hubo, pero sí institucional.³⁵ En este sentido se podría interpretar la similitud entre la designación de Augusto como *vindex libertatis* y la de Galba como *adsertor libertatis*.³⁶ El primero se convirtió en un garante de la *libertas* a partir de finales del otoño del año 44 a. C., cuando inició una *vindicatio in libertatem*, una «revolución legal» cuya finalidad era la liberación del Estado (WALSER, 1955: 362). En el caso de Galba, su misión fue devolver a Roma la *libertas* que le había arrebatado Nerón, porque, al igual que había hecho Augusto, este también se erigió en representante de la *libertas* republicana, un término que con el Imperio había adquirido una connotación conservadora y prosenatorial (WIRSZUBSKI, 1950: 136-138). Esta vuelta al principado de corte augusteo se reflejaba también en los tipos acuñados durante la sublevación. Son monedas que buscan un principio de unidad en el fundador del Imperio, un fundador que se convierte en guía y garante de los emperadores que le sucedieron y que no formaban parte de su dinastía, así es en Galba y, más tarde, en los Flavios (GAGÉ, 1931: 38-39). El mensaje de los áureos y denarios con el nombre de *Augustus* o *divus Augustus* era claro: si la insurrección triunfaba, Roma volvería a disfrutar de los parabienes del principado augusteo.³⁷

Reivindicar el pasado augusteo mostrando su continuidad se convirtió en una estrategia para su aceptación, para que fuese visto como un emperador legítimo. Los tipos augusteos que encontramos en las acuñaciones de Galba emperador son muy reveladores en este sentido, por ejemplo, el de la corona cívica, una condecoración militar concedida por salvar la vida a un compañero –con *SPQR* o *SPQR ob cives servatos* en su interior–, que sería utilizada por Galba para presentarse como el heredero legítimo de todos los poderes del fundador de la dinastía a la que no pertenecía.³⁸ Además, al igual que Augusto, difundía la imagen de protector de la vida de los ciudadanos romanos por haber puesto fin a un gobierno tiránico, y también su clemencia.³⁹ La *Victoria Augusta* es reemplazada

34 Suet. *Gal.* 7.

35 No debemos olvidar que Augusto es el modelo perfecto de ciudadano (Sen. *Cl.* 1.26.5) y, por lo tanto, el modelo que todo *princeps* debía seguir.

36 En el comentario a Terencio de Donato, *adsertores* son los *vindices alienae libertatis* (Don. *Ter.* 194). Posiblemente, si la expresión *vindex libertatis* se hubiese aplicado a Galba, no habría quedado muy claro si se aludía a Galba o a Julio Vindex.

37 Para estas monedas, *vid. RIC I* 1984, *Augustus*, n^{os} 81-111.

38 *RIC I*, *Augustus*, n^{os} 29a y 30a. *RIC I* 1984, *Galba*, n^{os} 3, 21, 32 y 259-272. Sobre esta cuestión, *vid. KRAAY*, 1956: 58; BORUCH, 2011: 80.

39 Cuando en el año 27 a. C. el Senado concede a Augusto la corona cívica, la intención era celebrar la salvación de los ciudadanos romanos por haber terminado con la guerra civil, pero también su clemencia hacia la vida de sus enemigos (KRAAY, 1949: 130-131).

por la victoria personal de Galba, *Victoria Galbae Augusta* o bien *Victoria Imp. Galbae Aug.*,⁴⁰ pero con el mismo objetivo que en Augusto, que el nuevo emperador haría frente a cualquier inminente amenaza y derrotaría a todos sus enemigos (BORUCH, 2011: 82). Por otra parte, la veneración hacia Augusto y su *domus* es evidente en el tipo del reverso *Pietas Augusti*, en el que aparece la diosa en pie, velada, junto a un altar que tiene un bajorrelieve que representa a Eneas llevando a Anquises y a su hijo Julio.⁴¹ No debemos olvidar la aparición de *Mars Ultor* en las emisiones de Galba durante el *bellum Neronis*, el dios a quien Augusto dedicó un templo en el foro para conmemorar su victoria frente a los asesinos de su padre adoptivo, Julio César.⁴²

Por último, el episodio en el que Augusto vaticina a Galba que sería emperador, cuando este era tan solo un niño, y en el que nos centraremos más adelante, también está dentro de esta línea de presentarse como un continuador del principado preneroniano.⁴³ Suetonio no se queda solo aquí, porque comenzar su biografía de Galba con los presagios que anunciaban el final de los Julio-Claudios, es una forma de unir a aquel con la dinastía que ahora finalizaba, de mostrar una cierta continuidad, porque, al fin y al cabo, Galba también tenía prestigiosos y antiguos orígenes (DUCHÊNE, 2020: 250).⁴⁴

3.2. Nerón, un tirano ilegítimo

Desde el momento en que el Senado declaró a Nerón *hostis* y proclamó emperador a Galba, el último Julio-Claudio había perdido el consenso y, por lo tanto, la *auctoritas principis*. Las consecuencias de su nueva situación son claramente descritas por Suetonio, quien relata que fue abandonado por su guardia personal, una prerrogativa de todo emperador, y que los amigos a los que mandó buscar no respondieron a su requerimiento ni tampoco encontró a nadie que le abriese las puertas de su casa; tan solo su liberto Faón se la ofreció y en ella se refugió acompañado de tres libertos y del eunuco Esporo, que le asistió en el suicidio.⁴⁵ Su cuerpo no sufrió ninguna mutilación, fue incinerado y tuvo un lujoso funeral,⁴⁶ pero sus cenizas no fueron depositadas en el mausoleo de Augusto, sino en el de los Domicios, y tampoco fue deificado,⁴⁷ de manera que su sucesor no podía presentarse como hijo, pariente o colaborador del semi-dios, un paso importante para garantizar el derecho de sucesión del heredero legítimo.

40 RIC I 1984, Galba, n^os 131-133.

41 RIC I 1984, Galba, n^o 483.

42 RIC I 1984, CW, n^os 67-77. Ov. *Fast.* 5.573-577; RIC I 1984, Augustus, n^os 28, 68-73, 106.

43 Suet. *Gal.* 4.

44 Suet. *Gal.* 1-2. Este planteamiento ya fue insinuado por POWER (2009), cuando rebatió la propuesta de SYME (1980) de que el primer capítulo de la biografía de Galba era el último de la de Nerón, y propuso que era el perfecto comienzo para unificar a los emperadores que siguieron a Nerón, los cuales no eran descendientes de los Césares.

45 Suet. *Nero* 47 – 48.

46 Suet. *Nero* 49-50.

47 Suet. *Nero* 50.

Si bien no hay evidencia segura de que sufriese una *abolitio memoriae*,⁴⁸ sí que su persona y su reinado fueron sometidos a un proceso de desacreditación que, aunque pudo iniciarse bajo Galba, no estaría concluido hasta los primeros años del gobierno de Vespasiano.

Ya hemos visto que el objetivo de las consignas que aparecen en las monedas anónimas era legitimar ideológicamente el «golpe de Estado», pero también son una contribución al proceso de denigrar al predecesor, presentándole como un tirano. El tipo *libertas* es uno de los más representados y su uso no solo hace referencia a una promesa de un nuevo renacer de Roma bajo Galba, sino también a que el candidato de los insurrectos estaba en contra del gobierno tiránico de Nerón. Al presentarse como restaurador de la libertad (*libertas P R* o *libertas publica*) estaba claro que veía a su predecesor como un tirano y que él era su antítesis, un *adsertor libertatis*. Por otra parte, la *libertas* de Galba, que no aparece en las acuñaciones de Nerón, es una *libertas publica*, *libertas P R restituta*, *libertas restituta* o *libertas SPQR*, muy pocas veces una *libertas Augusta*.⁴⁹ Otros de sus tipos, como *Securitas*, *Victoria*, *Salus* o *Concordia*, también empleados por Nerón, presentan una clara diferencia con respecto a este, pues no solo aparecen con el epíteto *Augusta*, sino también con el de *publica* o bien asociados a *P(opuli) R(omani)*. De esta manera nos encontramos con frecuencia en las emisiones de Galba, antes y durante su reinado, *Securitas P R* frente a la *Securitas Augusta* de Nerón;⁵⁰ *Victoria P R*, *Victoria Imperi Romani*, pero también *Victoria Galbae Aug.* o *Victoria Imp. Galbae*, y en Nerón siempre *Victoria Augusti*.⁵¹ En el caso de *Salus*, es habitual el lema *Salus generis humani* o *Salus publica*, no así en Nerón, aquí esta personificación divina carece de epítetos.⁵² Con respecto a *Concordia*, en Nerón es siempre *Concordia Augusta*, mientras que en Galba hay una evolución, de *Concordia Hispaniarum et Galliarum* a *Concordia Hispaniarum*. A través de estos tipos, más los que ya hemos visto antes, Galba se presentaba como el contrapunto al régimen personalista de Nerón, porque incluía al Pueblo Romano y al Senado, destacando al mismo tiempo las virtudes que marcaban esta diferencia, como *Virtus*, *Aequitas*, *Honos et Virtus*, *Fides* o *Felicitas* que no aparecen en las acuñaciones de su predecesor.⁵³ La nobleza de su empresa

48 Según CHAMPLIN (2003: 29) no se puede afirmar una *abolitio memoriae* en el caso de Nerón, su espléndido funeral, la reaparición de sus estatuas en el foro y que sus actos no fuesen anulados por el Senado son indicios en este sentido. Para JONQUIÈRES y HOLLARD (2008: 152), por el contrario, la declaración de *hostis publicus* asociada a la proclamación de Galba son indicios suficientes para asegurarla.

49 *Libertas publica*, a veces *libertas publica SC*: RIC I² 1984, Galba, n^{os} 22, 56, 68-76, 136-137, 139, 158-159, 237, 309 y 318; *Libertas PR restituta*: RIC I² 1984, CW, n^{os} 24-25 (*libertas PR* en RIC I² 1984, Galba, n^{os} 1573); *Libertas restituta*: RIC I² 1984, Galba, n^{os} 7-9, 37-39; *Libertas SPQR*: RIC I² 1984, CW, n^{os} 26-28; *Libertas Augusta*: RIC I² 1984, Galba, n^{os} 293-296, 463-443.

50 *Securitas P R*: RIC I² 1984, CW, n^o 37; *Securitas Augusta*: RIC I² 1984, Nero, n^{os} 444-446, 518-525, 595-604, 51 *Victoria P R*: RIC I² 1984, CW, n^{os} 12-15; RIC I² 1984, Galba, n^{os} 10-11, 48, 98-101, 110-113, 148, 173-175, 215-217 y 233; *Victoria Imperi Romani*: RIC I² 1984, Galba, n^o 490; *Victoria Galbae Aug.*: RIC I² 1984, Galba, n^{os} 131-132; *Victoria Imp. Galbae*: RIC I² 1984, Galba, n^{os} 133; *Victoria Augusti*: RIC I² 1984, Nero, n^o 115-120, 196-204, 375-379 y 409-413.

52 *Salus generis humani*: RIC I² 1984, CW, n^{os} 67-77; Galba, n^{os} 96-97, 146-147 y 171-172; *Salus publica*: RIC I² 1984, CW, n^o 36; también *Salus et Libertas*, RIC I² 1984, CW, n^{os} 64-66; en menor medida *Salus Augusta*: RIC I² 1984, Galba, n^{os} 395-396. En Nerón, *Salus*: RIC I² 1984, Nero, n^{os} 59, 66, 71 y 72.

53 *Virtus*: RIC I² 1984, Galba, n^{os} 12, 30-32, 51, 63, 93, 94, 102, 103, 114-116, 176-179, 218-222 y 235-236. *Aequitas*: RIC I² 1984, Galba, n^{os} 121, 491 y 493-495. *Honos et Virtus*: RIC I² 1984, Galba, n^{os} 474-478. *Fides*:

y las cualidades que le definían frente a Nerón justificaban ideológicamente la primera y sus pretensiones imperiales.

La imagen de Nerón como un tirano y la de Galba como un tiranicida se refleja de manera simbólica en el puñal que colgaba de su cuello cayéndole por el pecho y que llevó así en su viaje hacia Roma, vestido con el *paludamentum*.⁵⁴ El puñal, que no aparece en su lugar habitual –el cinturón– podría ser, tal y como ha demostrado de forma muy convincente POULLE (1997: 244-247), un emblema de su bisabuelo, incluso la misma arma que este utilizó en el asesinato de César,⁵⁵ de manera que era un símbolo de la liberación de la tiranía y por eso lo llevaba sobre su pecho. Esta imagen de Galba tiene su precedente en una de las monedas que con el lema *Libertas restituta* se acuñó durante el *bellum Neronis*, en cuyo reverso hay dos puñales o dagas dispuestos en vertical y entre ellos un *pileus*, un motivo que aparece por primera vez en una moneda acuñada en nombre de Bruto para conmemorar los Idus de marzo.⁵⁶

Y para que todas las piezas del puzzle encajasen mucho mejor, es posible que entonces se construyesen y divulgasen los primeros rumores e insinuaciones de que Nerón era ajeno a la *domus Augusta*. En *Octavia*, una *fabula praetexta* de finales del reinado de Galba o primeros años del de Vespasiano, Nerón es retratado como un intruso que esclaviza a Roma,⁵⁷ una idea que recogen autores posteriores, como Tácito. Era el momento más adecuado para proceder de esta manera, porque si se demostraba que carecía de legitimidad dinástica, también se estaba poniendo en duda su legitimidad institucional y, entonces, podía ser visto como un usurpador que durante los años que gobernó actuó como un tirano. Esta imagen revertía positivamente en Galba, quien no solo había liberado a Roma de un tirano que le había arrebatado la *libertas*, sino también de un usurpador. En este caso Galba no era el usurpador, sino el libertador. También es posible que esta imagen se construyese para beneficio de los Flavios, y no tanto para el de Galba, un emperador efímero que no formó dinastía alguna. Con todo, no podemos terminar este apartado sin comentar los pasajes que forman parte de ese afán por presentar a Nerón como un emperador ilegítimo.

Cuando tras la muerte de Claudio, Nerón salió de palacio acompañado por el prefecto del pretorio Afranio Burro, la cohorte que estaba de guardia le acogió favorablemente, pero Tácito refiere que se contaba que algunos hombres dudaron y miraban hacia atrás preguntándose dónde estaba Británico, el hijo biológico de Claudio.⁵⁸ El propio Británico, apostilla Tácito, saludó a Nerón con el nombre de

RIC I² 1984, Galba, n^{os} 135 y 138; *Felicitas*: *RIC* I² 1984, CW, n^o 41; o *Felicitas Augusta*: Galba, n^{os} 273 y 361. En relación con estos tipos, *vid.* WALLACE-HADRILL, 1981 y BORUCH, 2011. Interesante es el estudio de RAMAGE (1983: 206-209), quien parte de la idea de que los tipos numismáticos son utilizados por Galba para marcar la diferencia entre su gobierno y el de su predecesor, para así distanciarse de él y presentarle como un tirano; eso explica la variación en los mismos (*Victoria* o *Salus*) y la introducción de otros no empleados por Nerón (*Fides*, *Felicitas*, *Virtus*).

⁵⁴ Suet. *Gal.* 11; Dio 64.3.4.

⁵⁵ Suet. *Gal.* 3.

⁵⁶ *RIC* I² 1984, CW, n^{os} 24-25. Para la moneda de Bruto, *vid.* CRAWFORD, 1975: n^o 508/3.

⁵⁷ Ps. Sen. Oct. 139-141; 249. En relación con su autoría y cronología, *vid.* ROYO, 1983: 189-200. FERRI (1998: 346-356) data esta obra en el año 90, a partir de su comparación con Tac. *Ann.* 16.64.

⁵⁸ Tac. *Ann.* 12.69.

Domicio, no reconociendo así los derechos que le confería la adopción en el seno de la *domus Augusta*,⁵⁹ una adopción que según este mismo historiador no tenía precedentes en la *gens Claudia*.⁶⁰ Poco después, y seguimos con Tácito, Agripina estaba tan indignada por su pérdida de influencia en la corte que comenzó a amenazar a su hijo con el hecho de que Británico, como hijo legítimo, era quien debía ocupar el trono de su padre y no él, un «advenedizo y adoptado». ⁶¹ De todas formas, hay que tener presente que estas breves alusiones de Tácito a la ilegitimidad de Nerón frente a la legitimidad de Británico formarían parte, más bien, de la preparación del escenario para el desenlace final de la *discordia fratrum*, la muerte de Británico, hubiese sido o no un fratricidio.⁶² Con todo, el tema de la ilegitimidad de Nerón ya lo vemos en Plinio, que se refiere a él como Domicio Nerón,⁶³ y, por supuesto, en *Octavia*, donde la protagonista le llama *Nero insitivus, Domitio genitus patre*.⁶⁴ Por supuesto, Suetonio también se hace eco de este tema cuando, por ejemplo, Británico y más tarde Vindex le llaman Ahenobarbo.⁶⁵

Las dudas en torno al testamento de Claudio es otro de los temas que repercuten directamente en el derecho de Nerón a vestir la púrpura. Tácito, por ejemplo, refiere que no se leyó el testamento por miedo a que la preferencia del hijastro frente al hijo dejase en la muchedumbre una impresión de injusticia y mala voluntad por parte del emperador difunto.⁶⁶ Suetonio, por su parte, va más allá al afirmar que Claudio, antes de morir, estaba arrepentido de su matrimonio con Agripina y, en consecuencia, de la adopción de Nerón, mostrando, al mismo tiempo, su intención de que Británico vistiese la *toga virilis* para convertirse en su sucesor.⁶⁷ Por último, Casio Dion afirma que Nerón había destruido el testamento de su padre adoptivo.⁶⁸

Todos estos testimonios son indicio de que la legitimidad de Nerón a ocupar el trono era cuestionada, bien porque se convirtió en un *topos* más del relato desacreditador que se construyó en torno a él y tras su muerte, bien porque determinados círculos así lo creían o, más bien, querían hacerlo creer para justificar la insurrección de Galba. Es cierto que el vacío jurídico en torno a las reglas de sucesión dentro de la dinastía unido a la muerte de Británico, que pudo ser fortuita, despertarían ciertas dudas sobre quién debía asumir la máxima

59 Tac. *Ann.* 12.41.

60 Tac. *Ann.* 12.25; *cf.* Suet. *Cl.* 39.2.

61 Tac. *Ann.* 13.14.

62 Tac. *Ann.* 13.16. En este y en los pasajes anteriores Tácito anticipa el final de Británico, un procedimiento para conseguir la unidad temática, que ha sido muy bien analizado por DEVILLERS (1994: 109-117). Con respecto a la muerte del hijo de Claudio, partidarios del envenenamiento son RUDICH (1993: 9) y WALDHERR (2005: 74-75), así como GRIFFIN (1976:134-135), BRADLEY (1978: 198-199) y CIZEK (1982: 53-54), pero con ciertas reservas. La muerte por un ataque epiléptico es defendida, entre otros, por HOLLAND (2000: 80-82), SHOTTER (2008: 44/61), ROMM (2014: 81-82) y BARRET *et al.* (2016: 43-44). En este panorama destacamos la opinión de MARTIN (1999), quien, al situar *Annales* entre la historia novelada y la novela histórica, alberga ciertas dudas sobre la fiabilidad de los crímenes de Nerón tal y como los describe Tácito.

63 Plin. *NH* 2.92; 4.22; 7.45; 7.71; 37.50.

64 Ps. Sen. *Oct.* 249.

65 Suet. *Nero* 7.1; 41.1.

66 Tac. *Ann.* 12.69.

67 Suet. *Cl.* 43; *cf.* Dio 60.34.1.

68 Dio 61.1.2.

dignidad, y más cuando hay evidencias de que la adopción de Nerón no parece que modificase la línea sucesoria, nos referimos a una inscripción fechada tras la adopción de Nerón, en la que Británico precede a Nerón.⁶⁹ Si ya había dudas, hasta cierto punto razonables, e incluso un posible grupo que apoyaba la opción de Británico para vestir la púrpura,⁷⁰ era muy fácil construir otro *topos* negativo a partir de los rumores que circularían sobre su derecho a ocupar el trono en el periodo comprendido entre la muerte de Claudio y la de su hijo biológico.⁷¹

Sin embargo, el hijo de Agripina formaba parte de la *domus Augusta* y su derecho a ocupar el trono estaba bastante consolidado. Primero, porque el mismo año que Agripina se casó con su tío Claudio se cerró una promesa formal de matrimonio con Octavia, hija de Claudio y Mesalina (a. 49), con la que se casó un año antes de la muerte del emperador (a. 53); segundo, porque fue adoptado por Claudio el 25 de febrero del año 50, obteniendo así la legitimidad dinástica por adopción;⁷² y tercero, porque, al ser tres años mayor que Británico, ya había vestido la *toga virilis* (a. 51), además, ese mismo año fue designado *princeps iuventutis* y se le concedió el *imperium proconsulare extra urbem* en su calidad de cónsul designado, convirtiéndose así en corregente.⁷³ Por último, la deificación de Claudio, uno de los primeros actos de Nerón como emperador, repercutía en su legitimación. A partir de ahora no solo era tataranieta del divino Augusto, sino también hijo del divino Claudio, y estaba destinado a seguir su obra. Aun con todo, la muerte de Británico pudo ser fortuita o un fratricidio necesario para reforzar los derechos de Nerón al trono, sobre todo cuando estaba cercana la fecha en la que el hijo legítimo de Claudio se convertiría en ciudadano y, entonces, si conseguía cierto consenso, podría convertirse en un «incómodo» aspirante a la máxima dignidad.

3.3. Galba, un elegido de los dioses

En el proceso de afirmación de la legitimidad, los presagios desempeñaron un papel fundamental, sobre todo porque mostraban que el gobernante estaba cercano a los dioses y que había sido elegido por ellos, lo que les convertía en un excelente instrumento para confirmar que al emperador se le reconocía carisma y *auctoritas*. Se trataba de relatos elaborados *post eventum* que primero se transmitían de forma oral, experimentando desde su creación continuas modificaciones, y que después historiadores como Tácito y Casio Dion o biógrafos como Suetonio seleccionaban para su relato aquellos que más se ajustaban a los fines que

⁶⁹ ILS 220 (Roma).

⁷⁰ Las muertes de Marco Junio Silano y del liberto Narciso pudieron ser debidas a su apoyo a la causa del Británico, al menos la del segundo (BIANCHI, 2017: 155-156). En el caso del primero, más bien se trataría de eliminar a un molesto descendiente de Augusto y, en consecuencia, a un posible rival de Nerón (ECK, 2016: 111).

⁷¹ Este periodo ha sido muy bien analizado por BIANCHI, 2017.

⁷² Tac. *Ann.* 12.25-26; Suet. *Nero*, 7.

⁷³ Tac. *Ann.* 12.41. Sobre este proceso que marcó la preeminencia de Nerón con respecto a Británico en el acceso al trono, *vid.* BIANCHI, 2017: 152-153; una síntesis en KIENAST *et al.* (2017: 88).

perseguían.⁷⁴ Evidentemente, detrás de esta propaganda de índole religiosa, que tenía gran aceptación entre la población, estaban individuos o grupos vinculados a importantes sacerdocios y a la tradición religiosa romana, como, por ejemplo, el colegio de los *quindecimviri sacris faciundis*, al que pertenecía Galba.⁷⁵

En el caso que nos ocupa, estas señales divinas se pueden clasificar en dos grupos: por un lado, las que anunciaban el final de Nerón y de su dinastía; por otro, las que indicaban que Galba era el elegido por los dioses para ocupar el trono. A unas y otras nos referiremos ahora, partiendo de que tan solo nos han llegado aquellas que en su momento fueron seleccionadas por la tradición senatorial, claramente antineroniana, y que muestran el rechazo de los dioses hacia Nerón y el reconocimiento de Galba, a pesar de no pertenecer a la *domus Augusta*.

Con los presagios anunciando la muerte de Nerón comienza Suetonio su vida sobre Galba, unos presagios que están vinculados a Júpiter. La protagonista del primero es un águila que deja caer en el regazo de Livia una gallina blanca con una rama de laurel en el pico, de la gallina nacen polluelos y del laurel un bosque de laureles, aludiendo en ambos casos a que la dinastía Julio-Claudia había sido la elegida por Júpiter para gobernar Roma; pero el bosque se secó y las gallinas murieron y, además, un rayo, nuevamente Júpiter, cayó sobre el templo que se había construido en honor de Augusto en el Palatino, derribó las cabezas de todas las estatuas e, incluso, hizo caer el cetro de las manos de Augusto.⁷⁶ Todo ello era una clara señal de que Júpiter había concedido el poder a la *domus Augusta* y ahora había decidido quitárselo.

Al final del reinado de Nerón, los presagios de muerte se acumulan, se mezclan antiguos y recientes, a veces son *somnia* funestos en los que se le arrebató el timón, es decir, la dirección del Imperio; o se le aparece Octavia como si fuese una Erinia que busca venganza y lo arrastra hacia las tinieblas.⁷⁷ En esta cadena de presagios, los dioses le llaman desde el interior del Mausoleo de Augusto o manifiestan su final en las ceremonias religiosas, por ejemplo, cuando los Lares, protectores del hogar, se caen de su pedestal; o cuando Esporo, durante una ceremonia en la que Nerón estaba tomando los auspicios, le regala a este un anillo con la representación del rapto de Proserpina, diosa también de muerte; y mucho más evidente, cuando tardaron tanto en encontrar las llaves del templo de Júpiter Capitolino que casi no se pudo celebrar la ceremonia por la salud del emperador; incluso en el teatro, la última frase de la tragedia sobre el exilio de Edipo anunciaba la cercana muerte del emperador.⁷⁸ Hasta las entrañas de las víctimas fueron de mal agüero para Nerón.⁷⁹

Por el contrario, los dioses fueron benévolos con Galba en sus inicios, los presagios contribuyeron a presentarle como una figura que no suponía ninguna ruptura sino continuidad. Cuando este era tan solo un niño, Suetonio refiere que

⁷⁴ Para un estudio sobre los presagios imperiales orientado a partir de la relación entre religión y poder, *vid.* VIGOURT 2001.

⁷⁵ COTTA RAMOSINO, 1999: 225/232.

⁷⁶ Suet. *Gal.* 1.

⁷⁷ Suet. *Nero* 46.

⁷⁸ *Ibid.*

⁷⁹ Suet. *Nero* 56.

Augusto le vaticinó que sería emperador; en Tácito, por el contrario, sitúa esta predicción cuando Galba era ya cónsul (a. 33), de manera que fue Tiberio quien la hizo, sin preocuparle demasiado porque a él no le afectaría ya que Galba alcanzaría esta dignidad en la vejez.⁸⁰ Se trata, como hemos dicho, de un presagio construido *post eventum*, por eso es más coherente pensar que el elegido para protagonizarlo sería Augusto, fundador de la dinastía Julio-Claudia, y no Tiberio, porque de esta manera se mostraba que Galba contaba con el consentimiento del fundador del Principado y de la *domus Augusta* para asumir el poder (VIGOURT, 2001: 355-356). Sin embargo, la adicción de Tiberio a la astrología y su firme creencia de que todo estaba en manos del destino explicarían tal atribución.⁸¹ En cualquier caso, fuese uno u otro, con este presagio se conseguía incluir a Galba dentro de la primera dinastía que había gobernado Roma, indicándose que había tenido lugar algo parecido a una transmisión del poder, ninguna ruptura.⁸²

Y también se interpretaron determinadas coincidencias como un propósito divino. Por ejemplo, que tomase la *toga virilis* el 1 de enero del mismo año en que murió Augusto (a. 14),⁸³ o que ocupase el consulado entre el padre de Nerón, Domicio Ahenobarbo, y el de Otón, Salvio Otón, un *presagium* de lo que ocurrió después: su breve reinado entre los hijos de ambos.⁸⁴

En un momento impreciso tras haber tomado ya la *toga virilis*, Suetonio refiere que la diosa Fortuna se apareció a Galba en sueños reprochándole que estaba ya cansada de esperar delante de su puerta, que si no la acogía él, otro lo haría, así que al despertarse mandó abrir la puerta y se encontró allí una estatua de la diosa que trasladó a su residencia de *Tusculum* (Túsculo), donde le asignó un lugar y todos los años hacía en su honor una vigilia.⁸⁵ En este caso, el presagio anunciado en un sueño se materializa en un *simulacrum* de la diosa y en la acción de Galba de recogerlo, manifestando así que asumía el destino que le habían reservado los dioses. Pero esta no fue la primera vez que se le apareció Fortuna, en una segunda ocasión la visión de la diosa en sueños tiene como objetivo avisarle de que su periodo de gloria ya había pasado.⁸⁶

Ya en Hispania, la celebración de un sacrificio se transformó en un presagio cuando a uno de los oficiantes se le volvió el pelo blanco, fenómeno que fue interpretado por muchos como indicio de un cambio de gobierno en el que un anciano, Galba, sucedería a un joven, Nerón.⁸⁷ Lo mismo le ocurrió a su abuelo cuando estaba ofreciendo un sacrificio para conjurar un rayo, entonces un águila

80 Suet. *Gal.* 4. Tac. *Ann.* 6.20. En Flavio Josefo es también Tiberio, pero no precisa cuándo (*AJ* 18.216); lo mismo en Dion, quien afirma que tuvo lugar poco antes del matrimonio de Galba (Dio 57.19.3-4), es decir, hacia el año 20.

81 Suet. *Tib.* 69. En relación con esa faceta del *princeps*, vid. VIGOURT, 2001: 304-307.

82 Algo similar ocurrió con Vespasiano, a quien César, Calígula y Nerón le presagiaron el trono (Suet. *Ves.* 5.3; Dio 59.12.3).

83 Dio 56.29.5.

84 Suet. *Gal.* 6. Este tipo de presagio que le pone en relación con varios emperadores también lo utiliza Suetonio con Vespasiano, quien ve en sueños una balanza en la que en un lado estaban Claudio y Nerón y en otro Tito y Domiciano (*Vesp.* 25).

85 Suet. *Gal.* 4; Dio 64.1.2.

86 Suet. *Gal.* 18.2.

87 Suet. *Gal.* 8; Dio 64.1.3, aquí se precisa que el oficiante era el portador del incienso.

le arrebató las entrañas de la víctima y las depositó sobre una encina repleta de bellotas, lo que se interpretó como que un miembro de su familia alcanzaría el supremo poder.⁸⁸ En ambos casos la divinidad utiliza el sacrificio para anunciar sus designios, un momento muy apropiado porque se trata de un contexto en el que los hombres buscan comunicarse con los dioses.

En un lago en el país de los cántabros cayó un rayo y de esta manera se encontraron doce hachas, símbolo del *summum imperium*.⁸⁹ Y también en *Clunia*, la ciudad en la que estaba Galba cuando recibió las noticias de la muerte de Nerón y de su nombramiento como emperador, los dioses mostraron que de Hispania saldría el nuevo emperador. En esta ocasión fue un sacerdote de Júpiter quien, alentado por un sueño, encontró en el interior del templo un oráculo que estaba escondido y había sido pronunciado por una muchacha de noble linaje doscientos años antes; en él se decía que el *princeps dominusque rerum* procedería de Hispania.⁹⁰ En este caso, el mensaje parece que es fruto de una manifestación de Júpiter, el dios soberano que protegía el Estado, y lo que hace su sacerdote es reactualizar un mensaje que podríamos calificar de mesiánico.

Todos estos signos favorables de su llegada al trono nos indican también que la rebelión por la que alcanzó el poder fue justa, por eso no faltan presagios que así lo indican y que muestran que fue bendecida y favorecida por los dioses. En este sentido debe interpretarse el hallazgo de un anillo con la imagen de una Victoria llevando un trofeo, que tuvo lugar durante los trabajos de fortificación de *Carthago Nova*; la llegada de una nave repleta de armas a *Dertosa*, pero sin timonel;⁹¹ o el portento del parto de una mula.⁹² De todas estas señales, la primera, además, haría referencia a la necesidad de Galba de mostrar el apoyo de otras provincias, como Egipto. Para GAGÉ (1952: 306), por el contrario, podría estar vinculada con otra opción al trono que se estaba ya preparando en Oriente: la de Vespasiano. BARZANO (1988: 537-542) lo interpreta como un apoyo no demasiado firme por parte de Oriente, porque la nave no lleva soldados, que es lo que más necesitaba Galba.

Y, por supuesto, sus primeras acuñaciones no olvidan difundir el mensaje de que su cruzada y la de *Vindex* contaban con la aprobación divina. No falta la presencia de importantes divinidades romanas (*Mars Vltor*, *Iuppiter*, *Vulcanus*, *Victoria*, *Securitas*, *Bonus Eventus*), del héroe Hércules o del *Genius P R*, este último en combinación con Júpiter, pero sobre todo con *Mars Vltor*. El objetivo era que no se albergase duda alguna de la aquiescencia divina ni de la importancia del Pueblo Romano en la cruzada iniciada para acabar con un tirano que esclavizaba, y así restituir la libertad.⁹³ La aparición de la diosa *Felicitas*, asociada al calificativo *pia* y

88 Suet. *Gal.* 4.

89 Suet. *Gal.* 8.

90 Suet. *Gal.* 9.2. Este poder sobre todas las cosas también fue vaticinado a Augusto y Vespasiano (VIGOURT, 2001: 262/274/351-353).

91 Suet. *Gal.* 10. Sobre la aparición de la diosa *Victoria* en los presagios y sus diferentes significados, *vid.* VIGOURT, 2001: 219-220.

92 Suet. *Gal.* 4. Así se cumplía la afirmación que, entre risas, hizo su abuelo cuando le vaticinaron que un miembro de su familia llegaría a ser emperador, que esto ocurriría cuando pariese una mula.

93 Se trata de divinidades estrechamente vinculadas con la guerra o con la protección de Roma. Hércules y

con la leyenda *Concordia orbis terrae* en el anverso, también enfatiza la legitimidad de este movimiento, al mismo tiempo que el tipo *Pax Augusta* indica la necesidad de evitar la ira de Némesis en la consecución de la victoria y la paz.⁹⁴

El mensaje no podía ser más claro, los dioses legitimaban al vencedor y su cruzada para terminar con un emperador tirano y hacerse con el poder. El inicio de este proceso lo sitúa la tradición cuando Galba era solo un niño y se repite en varias ocasiones a lo largo de su vida: tras vestir la *toga virilis* y en varias ocasiones en Hispania. Es evidente que el emperador que surgió tras la primera crisis interdinástica del Imperio necesitaba mostrar en su propaganda que su destino había sido decidido por los dioses cuando Roma disfrutaba de los parabienes de la *Pax Augusta*, incluso mucho antes, si tenemos en cuenta el oráculo descubierto en *Clunia*. Retrotraer en el tiempo su *fatum*, revertiría en una mayor percepción de que su *auctoritas* y carisma eran legítimos, y también los medios por los que había alcanzado la dignidad imperial. Por otra parte, los presagios eran indispensables en periodos difíciles, y los años 68 y 69 lo fueron.⁹⁵

Finalmente, en este proceso de legitimación religiosa y al margen de *omina* y *prodigia*, hizo remontar su genealogía a Júpiter y Pasifae, la esposa de Minos, apropiándose de un origen divino que exhibía con orgullo en el atrio de su palacio.⁹⁶

4. CONCLUSIÓN

El suicidio asistido al que tuvo que recurrir Nerón supuso el inicio de un periodo interdinástico en el que un anciano y prestigioso senador consiguió los suficientes apoyos como para vestir la púrpura. Su elección significó evitar un vacío de poder y garantizar la continuidad del sistema imperial, aunque el destino no se lo puso muy fácil a Galba, que moría víctima de un complot el 15 de enero del año 69, tras un reinado de poco más de siete meses. Fue el primer usurpador que llegó a ser emperador, rompiendo por primera vez el principio de la sucesión dinástica. Ante este panorama, era necesario que la maquinaria propagandística que se desplegó en torno a él evidenciase que su «cruzada» había sido necesaria y justa, y que él era el más apropiado para sentarse en el trono de Augusto. En esta maniobra las emisiones monetales se convirtieron en uno de los mejores instrumentos, y eso explicaría, a nuestro entender, la variedad de tipos que se acuñaron durante el *Bellum Neronis* y bajo su reinado, es decir, en menos

Júpiter aparecen como libertadores (*Hercules Adsertor*, RIC I² 1984, CW, n^o 49 y *Iuppiter Liberator*, RIC I² 1984, CW, n^o 62); también encontramos a *Iuppiter Custos* (RIC I² 1984, CW, n^{os} 61 y 78) y *Iuppiter Conservator* (RIC I² 1984, CW, n^{os} 40 y 60); y a Marte y Vulcano como vengadores (*Mars Vltor*, RIC I² 1984, CW, n^{os} 16-20, 29, 43, 44, 50-51; *Volcanus Vltor*, RIC I² 1984, CW, n^o 79. Algunos ejemplos de *Genius P R* en RIC I² 1984, CW, n^{os} 1, 16-22, 42, 45 y 79; *Securitas*, RIC I² 1984, CW, n^{os} 37-38; de Victoria, RIC I² 1984, CW, n^{os} 12, 15 y 111; *Bonus Eventus*, RIC I² 1984, CW, n^{os} 8-9 y 11.

94 RIC I² 1984, CW, n^o 41 (*Pia Felicitas*), n^o 56 (*Pax Augusta*).

95 La lista de presagios imperiales proporcionada por VIGOURT (2001: 22-74) desde Augusto a Domiciano así lo evidencia.

96 Suet. *Gal.* 2.

de un año. Por supuesto, autores como Plutarco, Tácito y Suetonio se hicieron eco de esta búsqueda de la legitimidad, que se limitó a los elementos que hemos desarrollado en este estudio.

En primer lugar, presentar el *Bellum Neronis* como una guerra justa y necesaria para terminar con el gobierno de un tirano y restaurar el marco legal de la *Res publica*. Una vez conseguido esto y ya convertido en emperador, el segundo paso era transformar a Galba en el legítimo emperador de Roma. En este punto se hacía necesario vincularle de alguna manera a la *domus Augusta*, y se hace a través de Livia, que aparece como su mentora. Nuevamente la numismática desempeña un papel crucial. El siguiente paso era presentar a Nerón como un tirano ilegítimo, una imagen que empezaría a propagarse ya bajo Galba, posiblemente con *Octavia*, pero que tuvo su mayor desarrollo con la llegada de la dinastía Flavia, principalmente con Plinio el Viejo. Los autores posteriores simplemente tuvieron que recoger y amplificar el cliché de la ilegitimidad de Nerón. Por último, para culminar este proceso de legitimación, había que tener en cuenta a los dioses, Galba debía ser presentado como un elegido por los dioses, no solo por los hombres.

Tras este proceso, el anciano y prestigioso senador fue presentado como un *capax imperii*, un término acuñado por Tácito para definir a un eminente miembro del grupo senatorial que poseía los rasgos necesarios para convertirse en emperador (DIREZ, 2007: 56-66). Pero en el caso de Galba, Tácito es muy claro, el anciano emperador fue un *capax imperii nisi imperasset*.⁹⁷

5. REFERENCIAS

- ASSENMAKER, P. (2015): «*Roma restituta*. La rappresentazione dei fondamenti politici e religiosi della rivolta contro Nerone nelle coniazioni monetarie anonime del 68 d. C.», en J.-L. FERRARY y J. SCHEID (a cura di), *Il princeps romano: Autocrate o magistrato? Fattori giuridici e fattori sociali del potere imperiale da Augusto a Commodo*, IUSS Press, Pavia: 203-238.
- AMIT, M. (1962): «Concordia. Idéal politique et instrument de propagande», *Iura*, 13: 133-169.
- BARRETT, A.A.; FANTHAM, E.; YARDLEY, J. (eds.) (2016): *The Emperor Nero. A Guide to the Ancient Sources*, Princeton University Press, New Jersey.
- BARZANO, A. (1988): «Tiberio Giulio Alessandro, Prefetto d'Égitto (66/70)» en

⁹⁷ Tac. Hist. 1.49; *cfr.* Suet. Galb. 14. Tras este juicio tan negativo de Tácito está, en nuestra opinión, la visión negativa que tiene este historiador de la vejez debido a tres factores: primero, la importancia que Tácito otorga a la gloria militar conseguida en las guerras de conquista, las únicas que hacen grandes a los hombres (KAJANTO, 1970: 699-701); segundo, que no escribe desde la vejez, ya que tiene en torno a los cincuenta años cuando publica *Historiae*, así que ve muy lejana esta etapa vital; tercero, que su referente más cercano es Nerva, y tanto este como Galba ya no tienen la edad más adecuada para ponerse al frente del Imperio, se debe dejar paso a los más jóvenes, en este caso a Trajano. Para un desarrollo más amplio de esta idea, *vid.* CASTILLO PASCUAL, 2023. Por otra parte, no se debe olvidar que Tácito no aprueba la vía de la conspiración para eliminar a un gobernante poco adecuado, aconseja un comportamiento intermedio *inter abruptam contumaciam et deforme obsequium* (Ann. 4.20), recomienda *obsequium* y *modestia* en el servicio al Estado (Tac. Ag. 42.3-4); sobre esta cuestión, *vid.* MICHEL, 1966: 177; DEVILLERS, 1999: 64; GALTIER, 2011: 298.

- W. HAAS y H. TEMPORINI (Hrsg.), *Aufstieg und Niedergang der Roemischen Welt (ANRW)*, Teil II: Principat, Band 10,1: Politische Geschichte, W. de Gruyter, Berlin: 518-580.
- BENEDIKTSON, D. (1996-1997): «Structure and fate in Suetonius' Life of Galba», *The Classical Journal*, 92: 167-172.
- BIANCHI, E. (2017): «Nerone e la domus Augusta nel 54-55 d.C.», *Aevum*, 91: 151-169.
- BORDA, M. (1943): *Le famiglie imperiali da Galba a Commodo*, Colombo, Roma.
- BORUCH, W. (2011): «The Language of Propaganda of the Year of the Four Emperors in the light of Imperial Coinage», *Notae numismaticae*, 6: 63-89.
- BRADLEY, K. R. (1978): *Suetonius' Life of Nero. An historical commentary*, Collection Latomus, Bruxelles.
- BRADLEY, K. R. (1991): «The imperial ideal in Suetonius' Caesares», en W. HAASE y H. TEMPORINI (Hrsg.) *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt (ANRW)*, Teil II: Principat, Band 33.5: Politische Geschichte, W. de Gruyter, Berlin: 3701-3732.
- BRUNT, P. A. (1959): «The Revolt of Vindex and the Fall of Nero», *Latomus*, 18: 531-559.
- CASTILLO PASCUAL, P. (2023): «El Galba de *Historias*, ¿una etopeya de Nerva?», *Araucaria*, 25 (54): 233-250.
- CAVAGNA, A. (2014): «Vindice tra dissenso e rivolta», en R. CRISTOFOLI, A. GALIMBERTI y F. ROHR VIO (eds.), *Lo spazio del non-allineamento a Roma fra tarda repubblica e primo principato. Forme e figure dell'opposizione política. Atti del convegno di studi (Milano 11-12 aprile 2013)*, L'Erma di Bretschneider, Roma: 205-226.
- CHAMPLIN, E. J. (2003): *Nero*, Belknap Pr. of Harvard University Pr., Cambridge (Mass.).
- CHILVER, G.E.F. (1957): «The Army in Politics, AD 68-70», *The Journal of Roman Studies*, 47: 29-35.
- CID LÓPEZ, R. M. (2014): «Imágenes del poder femenino en la Roma antigua. Entre Livia y Agripina», *Asparkia. Investigació Feminista*, 25: 179-201.
- CIZEK, C. (1982): *Néron*, Fayard, Paris.
- COSME, P. (2012): *L'année des quatre empereurs*, Fayard, Paris.
- COTTA RAMOSINO, L. (1999): «L'opposizione a Nerone e le partes di Galba», en M. SORDI (a cura di), *Fazioni e congiure nel mondo antico*, Vita e Pensiero, Milano: 217-236.
- CRAWFORD, M.H. (1975): *Roman Republican Coinage*, Cambridge University Press, Cambridge.
- DEVILLERS, O. (1994): *L'art de la persuasion dans les Annales de Tacite*, Éditions Latomus, Bruxelles.
- DEVILLERS, O. (1999): «Le récit de la conjuration de Pisón dans les *Annales* de Tacite (XV, 48-74): quelques aspects», en J.-M. CROISELLE; R. MARTIN; Y. PERRIN (éds.), *Neronia v. Néros: Histoire et légende. Actes du v^e Colloque International de la SIEN (Clermont-Ferrand et Sain-Étienne 1994)*, Éditions Latomus, Bruxelles: 45-65.
- DIREZ, J. (2007): «*Capax imperii*, un fil rouge de Tacite à Syme», en M. A. Giua (a cura di), *Ripensando Tacito (e Ronald Syme)*. *Storia e storiografia* (Firenze, 2006),

- ETS, Pisa: 53-70.
- DUCHÈNE, P. (2020): *Comment écrire sur les empereurs? Les procédés historiographiques de Tacite et Suétone*, Ausonius, Bordeaux.
- ECK, W. (1997): «Fünf Ehreninschriften auf Bronze aus Spanien», *Chiron*, 27: 195-207.
- ECK, W. (2016): «Die ‚Personalpolitik‘ Kaiser Neros», en J. MERTEN (Schriftleitung), *Nero. Kaiser, Künstler und Tyrann*, Rheinisches Landesmuseum Trier, Trier: 108-115.
- FABBRICOTTI, E. (1976): *Galba*, L'Erma di Bretschneider, Roma.
- FERENCZY, E. (1973): «L' 'adsertor libertatis' nell'età della repubblica romana arcaica», en *Studi in memoria di Guido Donatuti*, Istituto Editoriale Cisalpino-La Goliardica, Milano: 387-394.
- FERRI, R. (1998): «Octavia's heroines: Tacitus *Annales* 14, 63-64 and the *Praetexta Octavia*», *Harvard Studies in Classical Philology*, 98: 339-356.
- FLAIG, E. (1992): *Den Kaiser herausfordern. Die Usurpation im römischen Reich*, Campus Verlag, Frankfurt/Main.
- FUSSHOELLER, E. E. (1958): *Prinzipatsideologie und Herrschaftsübertragung im Vierkaiserjahr. Der Reformversuch Galbas und seine Bedeutung für die Ereignisse von 68-69 n. Chr.*, Bonn.
- GAGÉ, J. (1931): «*Divus Augustus*. L'idée dynastique chez les empereurs julio-claudiens» *Revue Archéologique*, 34: 11-41.
- GAGÉ, J. (1952): «Vespasien et la mémoire de Galba», *Revue des Études Anciennes*, 54: 290-315.
- GALTIER, F. (2011): *L'image tragique de l'Histoire chez Tacite. Étude des schèmes tragiques dans les Histoires et les Annales*, Éditions Latomus, Bruxelles.
- GILIBERTI, G. (2003): *La memoria del principe. Studi sulla legittimazione del potere nell'età giulio-claudia*, Giappichelli, Torino.
- GRASSL, H. (1973): *Untersuchungen zum Vierkaiserjahr 68/ 69 n. Chr.*, Verband der wissenschaftlichen Gesellschaften Österreichs, Wien.
- GREENHALGH, P.A.I. (1975): *The Year of the Four Emperors*, Weidenfeld & Nicolson, London.
- GRIFFIN, M.T. (1976): *Seneca, a Philosopher in Politics*, Oxford: Clarendon Pr., Oxford.
- HIDALGO DE LA VEGA, M^a J. (2012): *Las emperatrices romanas: sueños de púrpura y poder oculto*, Ed. Universidad de Salamanca, Salamanca.
- HOLLAND, R. (2000): *Nero. The Man behind the Myth*, Sutton, Stroud.
- HURLET, F. (2009): «Comment devenait-on empereur à Rome? La succession dynastique sous les Julio-Claudiens», en Th. PIEL (dir.), *Figures et expressions du pouvoir dans l'Antiquité. Hommages à Jean-René Jannot*, Presses Universitaires de Rennes, Rennes: 93-108.
- JONQUIÈRES, C. DE; HOLLARD, V. (2008): «La 'damnatio memoriae' dans les œuvres historiques de Suétone et de Tacite», *Cahiers du Centre Gustave Glotz*, 19: 145-163.
- JUCKER, H. (1975): «Der Ring des Galba», *Chiron*, 5: 349-364.
- KAJANTO, I. (1970): «Tacitus' Attitude to War and the Soldier», *Latomus*, 29: 697-718.

- KASER, M. (1971): *Das römische Privatrecht*, C. H. Beck's Verlagsbuchhandlung, München.
- KIENAST, D.; ECK, W.; HEIL, M. (2017): *Römische Kaisertabelle. Grundzüge einer römischen Kaiserchronologie*, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt.
- KRAAY, C.M. (1949): «The Coinage of Vindex and Galba, A.D. 68, and the Continuity of the Augustan Principate», *Numismatic Chronicle*, 9: 129-149.
- KRAAY, C.M. (1952): «Revolt and Subversion: The So-Called 'Military' Coinage of A. D. 69 Re-examined», *Numismatic Chronicle*, 12: 78-86.
- KRAAY, C.M. (1956): *The Aes Coinage of Galba*, American Numismatic Society, New York.
- LE ROUX, P. (1982): *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Diffusion de Boccard, Paris.
- MANFRÉ, G. (1947): *La crisi dell'anno 68-69 d. C.*, Zanichelli, Bologna.
- MARTIN, P.H. (1974): *Die anonymen Münzen des Jahres 68 nach Christus*, Phillip von Zabern, Mainz.
- MARTIN, R. (1999). «Les récits tacitéens des crimes de Néron sont-ils fiables?», en J.M. CROISILLE, R. MARTIN e Y. PERRIN, *Neronia. v. Néron: histoire et légende. Actes du Ve colloque international de la SIEN (Clermont-Ferrand et Saint-Étienne, 2-6 novembre 1994)*, Latomus, Bruxelles: 75-85.
- MATTINGLY, H. (1914): «The Coinage of the Civil Wars of 68 - 69 A.D.», *Numismatic Chronicle*, 14: 110-137.
- MATTINGLY, H. (1954): «Verginius at Lugdunum?», *Numismatic Chronicle*, 14: 32-39.
- MICHEL, A. (1966): *Tacite et le destin de l'Empire*, Arthaud, Paris.
- MOREAU, PH. (2005): «La *domus Augusta* et les formations de parenté à Rome», *Cahiers du Centre Gustave Glotz*, 16: 7-23.
- MORGAN, G. (2006): *AD 69: The Year of Four Emperors*, Oxford University Press, Oxford.
- MURISON, CH.L. (1993): *Galba, Otho and Vitellius: Careers and Controversies*. Olms, Hildesheim.
- NICOLAS, E.P. (1979): *De Néron à Vespasien. Études et perspectives historiques suivies de l'analyse, du catalogue et de la reproduction des monnaies 'oppositionnelles' connues des années 67 à 70*, Belles Lettres, Paris.
- PALAO VICENTE, J.J. (2006). *Legio VII Gemina (Pia) Felix. Estudio de una legión romana*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca.
- POULLE, B. (1997): «Les poignards de l'année 68-69», *Revue de philologie, de littérature et d'histoire anciennes*, 71: 243-252.
- POWER, T.J. (2009): «Suetonius Galba 1: beginning or ending?», *Classical Philology*, 104 (2): 216-220. <https://doi.org/10.1086/605345>
- RAMAGE, E.S. (1983): «Denigration of predecessor under Claudius, Galba and Vespasian», *Historia*, 32: 200-214.
- RAOSS, M. (1958): «La rivolta di Vindice ed il successo di Galba», *Epigraphica*, 20: 46-120.
- RAOSS, M. (1960). «La rivolta di Vindice ed il successo di Galba», *Epigraphica*, 22: 37-151.
- RIVER, CH. (2016): *The Year of the Four Emperors: The History of the Civil War to Succeed*

- Nero as Emperor of Rome, CreateSpace Independent Publishing Platform.
- ROMM, J. (2014): *Dying every day. Seneca at the Court of Nero*, Knopf, New York.
- ROYO, M. (1983): «L'Octavie entre Néron et les premiers Antonins», *Revue des Études Latines*, 61: 189-200.
- RUDICH, V. (1993): *Political Dissidence under Nero. The Price of Dissimulation*, Routledge, London.
- SAN VICENTE, J.I. (2007): «Galba, el *ala Tauriana* y el *ala Sulpicia*», *Hispania Antiqua*, 31: 87-110.
- SANCERY, J. (1983): *Galba ou l'armée face au pouvoir*, Les Belles Lettres, Paris.
- SHOTTER, D. (2008): *Nero Caesar Augustus. Emperor of Rome*, Person Education Limited, Harlow.
- SHOTTER, D. C. A. (1975): «A Timetable for the 'Bellum Neronis'», *Historia*, 24: 59-74.
- SUTHERLAND, H. (1984). «The concepts *Adsertor* and *Salus* as used by Vindex and Galba», *Numismatic Chronicle*, 144: 29-32.
- SYME, R. (1980): «Biographers of the Caesars», *Museum Helveticum*, 37:104-128.
- SYME, R. (1982): «Partisans of Galba», *Historia*, 31:460-483.
- TAYLOR, T. S. (2010): *Usurpation in the Roman Empire*, 68-305. Yale University, ProQuest Dissertations Publishing.
- TIMPE, D. (1962): *Untersuchungen zur Kontinuität des frühen Prinzipats*, Steiner, Stuttgart.
- VAN WASSENHOVE, B. (2008). «The representation of Galba in Suetonius», *Athenaeum*, 96: 623-634.
- VIGOURT, A. (2001): *Les présages impériaux d'Auguste à Domitien*, Diffusion de Boccard, Paris.
- WALDHERR, G.H. (2005): *Nero. Eine Biografie*, Pustet, Regensburg.
- WALLACE-HADRILL, A. (1981): «The emperor and his virtues», *Historia*, 30: 298-319.
- WALSER, G. 1955: «Der Kaiser als Vindex Libertatis», *Historia*, 4: 353-367.
- WIRSZUBSKI, M.A. (1968): *Libertas as a Political idea at Rome during the Late Republic and Early Principate*, Cambridge University Press, Cambridge.

Los refugiados españoles de Octubre de 1934 en Maine-et-Loire. Xenofobia, prioridad presupuestaria y solidaridad

*The Spanish Refugees of October 1934 in Maine-et-Loire.
Xenophobia, Budgetary Priorities and Solidarity*

Roberto Ceamanos Llorens
Universidad de Zaragoza
<https://orcid.org/0000-0002-4125-5187>
robercea@unizar.es

Enviado: 18/04/2023; Revisado: 28/08/2023; Aceptado: 27/10/2023

Resumen

Este artículo tiene como objetivo el exilio de Octubre de 1934 en el departamento de Maine-et-Loire, en concreto en su capital, Angers, y en la próxima localidad de Trélazé. A partir del estudio de fuentes primarias francesas –departamentales y locales– y de la escasa bibliografía existente, se da visibilidad a los refugiados políticos, a sus vicisitudes y a sus estrategias para sobrevivir en el exilio con el apoyo de las organizaciones de izquierda y de la inmigración española. Contrarios a su presencia, se ofrece también la actuación y el discurso de las autoridades y de la opinión pública francesas.

Palabras clave: Revolución de Octubre de 1934, exilio, refugiado político, España, Francia, Angers, Trélazé.

Abstract

This article focuses on the exile following the October 1934 events in the department of Maine-et-Loire, specifically in its capital, Angers, and the nearby town of Trélazé. Utilizing French primary sources – both departmental and local – and the limited existing bibliography, it sheds light on the political refugees, their challenges, and their survival strategies in exile with the support of leftist organizations and the Spanish immigrant community. The article also presents the response and discourse of French authorities and public opinion, who were generally opposed to the presence of these refugees.

Keywords: October Revolution of 1934, Exile, Political Refugee, Spain, France, Angers, Trélazé.

1. INTRODUCCIÓN

El giro conservador de la República española a partir de la llegada al gobierno de los republicanos radicales y la entrada de la CEDA en el ejecutivo de Lerroux fueron la causa del estallido de la revolución de Octubre de 1934. Apoyada por socialistas y comunistas, la insurrección tuvo especial relevancia en Asturias, donde contó también con la participación de los anarquistas. El 5 de octubre se inició una huelga general revolucionaria y al día siguiente Lluís Companys, presidente de una Generalitat que veía peligrar sus competencias, proclamó el *Estat Català* dentro de una República Federal española. Ambos movimientos fueron duramente reprimidos, especialmente en la cuenca minera asturiana, donde los combates fueron más virulentos. El resultado de esta represión se tradujo en miles de presos y un número todavía no determinado de exiliados (RUIZ, 2008).

Este último es el tema de nuestro artículo. Investigar un exilio implica confrontar dos historias, cuando no una tercera. En el caso de los refugiados de Octubre de 1934 en Francia, se aborda la historia de España y la de Francia, y todo ello contextualizado con la de Europa. A partir de esta premisa, este artículo avanza en el conocimiento de un pasado poco estudiado (DENÉCHÈRE, 2001; BRANCIFORTE, 2011; GARCÍA, 2012; DABOUI, 2014; CEAMANOS, 2018, 2020, 2021a, 2021b; RUBIO, 2021), ofreciendo información sobre quiénes fueron los refugiados políticos y cuáles sus vicisitudes y estrategias para salir adelante, pero también se indaga sobre el discurso y la actuación de las autoridades francesas, del gobierno central y, muy especialmente, de las autoridades locales para, finalmente, preguntarnos si su posicionamiento fue fruto de la xenofobia o resultado de una insuficiencia presupuestaria en tiempos de crisis económica.

Respecto al término utilizado para referirnos a los protagonistas de nuestra investigación, la historiografía habla de categorías problemáticas a la hora de explicar las diferencias entre exiliados, refugiados o emigrados. La confusión mayor se aprecia entre exiliado –quien ha huido de su país por ser perseguido o por temer serlo a causa de sus opiniones políticas– y refugiado político –a diferencia del refugiado a causa de un conflicto bélico, por motivos económicos o, más recientemente, por razones climáticas, el refugiado político tampoco puede volver a su Estado de origen por sufrir en él persecución política o estar en riesgo de sufrirla–. En este sentido, jugaría a favor del término exiliado el hecho de que la noción de refugiado, que se fue perfilando desde finales del siglo XIX y especialmente durante el período de entreguerras, no tuvo su estatuto jurídico hasta la finalización de la Segunda Guerra Mundial, esto es, con posterioridad a la revolución de Octubre (GROPPO, 2003; KÉVONIAN, 2013). No obstante, si hemos optado por el término de refugiado político es, en primer lugar, porque, como hemos visto, la inclusión del adjetivo «político» precisa su significado, pero, principalmente, porque hay razones históricas que apoyan su utilización. Las autoridades francesas, deseosas de controlar a los no nacionales que penetraban en su territorio, se refirieron a ellos como *réfugiés politiques* y, por ello, fue también este el término que utilizaron las fuentes documentales. También es el que

aparece en las fuentes hemerográficas; aquel con el que los reconoce la opinión pública, tanto española como francesa; y, sobre todo, es el nombre con el que se identificaron los propios revolucionarios de Octubre que dejaron su país.

Esta investigación está centrada en el departamento de Maine-et-Loire, principalmente en su capital Angers y en la comuna próxima de Trélazé, ambas con diferentes circunstancias sociales, económicas y políticas. Metodológicamente, se ha realizado un estudio basado en la escasa bibliografía existente sobre el exilio de Octubre de 1934 y, primordialmente, en el exhaustivo vaciado y análisis de fuentes primarias, localizadas en los Archives départementales de Maine-et-Loire (ADML), en el Archive Municipal d'Angers (AMA) y en el Archive Municipal de Trélazé (AMT). De esta forma, se abordan las tres realidades administrativas en relación con los refugiados: la estatal -Gobierno y Ministerio del Interior-, la departamental -Prefectura- y la local -Ayuntamiento-. El resultado muestra, una vez más, como desde el ámbito departamental y local se puede avanzar en el estudio de temáticas, en nuestro caso, transnacionales.

En primer lugar, se presenta el territorio al que llegaron los refugiados que huyeron de la represión de la Revolución de Octubre. Conocer la Francia que alcanzaron ayuda a comprender su exilio. A continuación, el artículo consta de una primera parte en la que se reconstruye el periplo de los refugiados y cómo se adaptaron a las difíciles circunstancias que les tocó vivir. Cómo salir adelante «en tierra extraña». La segunda parte analiza, desde la óptica francesa, la posición adoptada por las fuerzas políticas angevinas y la actitud de sus autoridades.

A mediados de los años treinta del pasado siglo *xx*, Maine-et-Loire, un departamento mayoritariamente rural y propietario, experimentó un importante desarrollo económico a partir del progreso de diferentes núcleos industriales, entre ellos el ubicado en Trélazé, localidad centrada en la minería de pizarra y muy próxima a Angers, capital del departamento y con un importante sector administrativo y comercial. El mayor peso del medio rural hacía del departamento un territorio conservador. Su población mantuvo su fidelidad a la derecha republicana, que ganó con amplias mayorías las elecciones de la Tercera República. Solo en el ámbito urbano las transformaciones económicas, sociales y culturales favorecieron un progresivo crecimiento del movimiento obrero y de las fuerzas políticas de izquierda.

Como el resto del país, Maine-et-Loire sufrió las consecuencias de la depresión de los años treinta. La agricultura experimentó una notable caída de precios y los campesinos redujeron drásticamente sus gastos, circunstancia que afectó al resto de sectores económicos. La minería de Trélazé vio reducidos los pedidos de pizarra, pero fueron sobre todo las pequeñas industrias, el artesanado y el comercio, motores de la economía de Angers, quienes experimentaron con mayor rigor las consecuencias de la crisis. El aumento del desempleo precisó de la intervención de las autoridades locales para paliar el creciente descontento social. En 1931, la *Bourse du Travail* reclamó ayuda financiera al ayuntamiento de Angers, que se concretó en la creación de una *caisse de chômage*. Esta entró en funcionamiento el 23 de noviembre de ese mismo año y en ella llegaron a estar inscritos 360 desempleados sobre una población obrera de diez mil trabajadores

y un total de casi ochenta y seis mil habitantes (DABOIS, 2014: 10). Abonaba siete francos diarios a cada cabeza de familia desempleado y dieciocho por hogar. A ello se sumaron las *soupes populaires*, que proporcionaban un plato caliente a los desempleados y a sus familias en los barrios más populares. Se crearon también *chantiers municipaux*. En ellos, los obreros trabajaban en la construcción de infraestructuras y recibían por ello catorce francos diarios. El municipio también intervino para convencer a los empresarios de la necesidad de mantener a sus empleados un par de días por semana para que tuvieran un salario mínimo. Este apoyo del ayuntamiento se mantuvo hasta 1934. En julio de 1934 se endurecieron los requisitos para ingresar en la *caisse de chômage* y en septiembre de ese mismo año fue suprimida. Se vislumbraba una mejora de la economía (LEBRUN, 1984: 282-283; LEVISSE-TOUZÉ, 1978: 95-98).

A las dificultades económicas, hay que sumar la crisis política espoleada por el *affaire Stavisky*, a partir de diciembre de 1933, y el asesinato del rey de Yugoslavia Alejandro I y del ministro de Exteriores francés Louis Barthou el 9 de octubre de 1934. Estos acontecimientos enturbiaron la política francesa y aumentaron la xenofobia, pero los hechos más graves tuvieron lugar el 6 de febrero de 1934 cuando el intento de toma del parlamento por las ligas de extrema derecha provocó la dimisión de Édouard Daladier y la formación de un gobierno de unión nacional, presidido por Gaston Doumergue y formado por radicales y figuras de la derecha como André Tardieu. Las fuerzas de izquierda convocaron una huelga general en señal de protesta y salieron a la calle el 12 de febrero. En el departamento de Maine-et-Loire la huelga fue muy seguida y la manifestación convocada en Angers por la CGT reunió entre dos y tres mil manifestantes. Los siguientes pasos son ya conocidos. La gran manifestación en París del 14 de julio de 1935 consagró, de facto, el surgimiento del *Rassemblement Populaire* –en Angers se reunieron cuatro mil manifestantes– y, poco después, se constituyó el Frente Popular –el 6 de febrero de 1936 se formó en Angers el *Bureau départemental du Rassemblement populaire*–, que agrupó a comunistas, socialistas y radicales, y ganará las elecciones generales en mayo de 1936. Por entonces, los refugiados españoles hacía apenas tres meses que habían regresado a su país con motivo de la amnistía decretada tras el triunfo del Frente Popular en febrero de ese mismo año (LEVISSE-TOUZÉ, 1978: 98-102; LEBRUN, 1984: 284-285; WEBER, 1995).

2. EL PERIPLO DE LOS REFUGIADOS

La inmigración en Maine-et-Loire y en su capital, Angers, era escasa y la llegada de exiliados limitada. Desde los años veinte del siglo XX, la sociedad angevina convivía con una comunidad de rusos blancos ya integrada, que se situaba en torno al centenar de individuos (ROSETINY, 2000: 33-36). El caso de los refugiados españoles fue diferente y su acogida, entre noviembre de 1934 y marzo de 1936, situó al municipio y a sus rectores ante un «problème délicat et

nouveau».¹ Su presencia coincidía con una época de crisis económica y política, razón por la cual tuvieron prohibido trabajar y fueron vistos como un foco de inestabilidad por una municipalidad que debía sufragar, muy a su pesar, una parte de los gastos que generaban.²

A finales del otoño de 1934, llegaron a Angers los primeros refugiados. Un primer grupo estaba formado por cuatro nacionalistas catalanes y un segundo por diez miembros del movimiento obrero. En la mañana del 9 de noviembre de 1934 llegaron Josep Milà i Mitjans, Ramón Clapera Llata, Luis Pubill Trulla y Francisco Fernández Verges. Portaban un pasaporte en regla y un bono de transporte emitido por el prefecto de los Pirineos Orientales. Habían atravesado la frontera por Puigcerdá y se habían instalado en Bourg-Madame hasta que, a causa de la obligación de situarse al norte del río Loira con el fin de mantenerlos alejados de la frontera española, fueron dirigidos a Angers. Allí recibieron la ayuda solidaria de los sindicatos y de parte de la colonia española, y recurrieron al auxilio del municipio.³ Este prestó ayuda, pero manifestó su protesta. Esta será la posición del ayuntamiento de Angers: sufragar por razones de humanidad –y por presión del gobierno– los gastos más básicos generados por los refugiados, pero limitándolos y rechazando que esta situación se prolongase en el tiempo. Las declaraciones del consejero conservador Victor Bernier no dejan lugar a dudas sobre la sensibilidad de la mayoría de sus colegas cuando, al protestar por la presencia de refugiados, por pequeño que fuera su número, preguntó con ironía «Pourquoi pas quatre cents?» (DABOIS, 2014: 6-8).⁴

No había pasado un mes cuando, a las 13 horas del 2 de diciembre de 1934 llegó a la estación ferroviaria de Saint-Laud de Angers un grupo formado por diez refugiados miembros del movimiento obrero español –aunque la mayor parte de los refugiados que aparecen en este artículo, en su mayoría jóvenes militantes de base, eran socialistas, las fuentes apenas precisan su militancia– procedente de Orléans. La prensa local se hizo eco de esta noticia, destacando el lamentable estado en el que llegaban, «un état de dépression physique et morale inquiétante [...], à bout de forces».⁵ El grupo estaba formado por Jesús Antonio Rodríguez Vázquez, Agapito Echeverría Urcelay, José Ignacio Salinas Orradre, Bernardino Echezar Garro, Eustaquio Echezar Garro, Salvador Raja García, Ángel Arsuaga, Martín Yerro Serrano, Pedro Gancedo Angulo y Ernesto García Zarzuelo.⁶ El primero de ellos, Jesús Antonio Rodríguez, había cruzado

1 Archives départementales de Maine-et-Loire (en adelante, ADML), «Quel sera le sort réservé aux dix exilés politiques espagnols arrivés à Angers?», *L'Ouest-Éclair*, 5-12-1934, 12.

2 Todos los refugiados tenían sus profesiones: conductor, peluquero, metalúrgico, peones, ceramista, armero, carnicero, leñador y representante de comercio. «Quel sera le sort...».

3 ADML, *Le Petit Courrier*: «Quatre réfugiés espagnols arrivent à Angers», 10-11-1934, 3; y «En faveur des réfugiés espagnols», 14-11-1934, 4.

4 Archive Municipal d'Angers (en adelante, AMA), Conseil municipal d'Angers, Procès-Verbaux. 1D IMP 58, Marie d'Angers, 9-11-1934: 366-367.

5 ADML, «Des réfugiés catalans arrivent aujourd'hui à Angers», *Le Petit Courrier* 2-12-1934, 2. Este titular se presta a confusión, al equivocar a los refugiados del movimiento obrero con nacionalistas catalanes. «Quel sera le sort...».

6 Véase en el Anexo documental, figuras 1 a 6, las fotografías de Jesús Antonio Rodríguez, Agapito Echeverría, José Ignacio Salinas, Bernardino Echezar, Eustaquio Echezar y Salvador Raja. ADML, 32M

la frontera el 26 de octubre y, al día siguiente, el 27, había entrado en Francia el grupo formado por Agapito Echevarría, José Ignacio Salinas y los hermanos Bernardino y Eustaquio Echezar. El 3 de noviembre entraba Salvador Raja. A ellos había que sumar los nombres de los cuatro últimos del listado principal, de los que no consta en los archivos departamentales de Maine-et-Loire expediente de solicitud de carta de identidad de extranjero. Todos ellos formaban parte de un grupo de refugiados que, tras pasar por Périgueux, habían llegado a Limoges, desde donde habían sido trasladados a Châteauroux. Desde la capital del Indre habían sido conducidos a Orléans, ciudad a la que llegaron el 14 de noviembre de 1934 para cumplir con la prescripción ministerial que les obligaba a instalarse al norte del río Loira.⁷ Allí se sumaron a otros compañeros, dando lugar a una numerosa concentración de refugiados españoles, que la prensa angevina cifró, en esos momentos, en unos ciento setenta. Esta situación no era del agrado de las autoridades francesas, especialmente del prefecto de Loiret y del municipio de Orléans, conscientes tanto de la peligrosidad de reunir en una misma localidad a un número importante de refugiados como de la dificultad de mantenerlos a costa de la solidaridad de las fuerzas de izquierda y de las arcas municipales, sin olvidar la influencia negativa que su presencia podría ejercer entre la opinión pública. Por ello se decidió dividirlos a lo largo del valle del Loira y conducirlos a Nantes, donde se situaría a un centenar de ellos; a Tours, a una cincuentena; y Angers, una decena.⁸

Para controlar a los refugiados, las autoridades emitieron salvaconductos que permitían únicamente los traslados a la localidad a dónde debían acudir. Si no realizaban el viaje fijado por la administración o se dirigían a otro destino pasaban a una situación de irregularidad y eran objeto de búsqueda y captura por la policía francesa. Cuando Salvador Raja, Agapito Echeverría, Jesús Antonio Rodríguez, Bernardino Echezar, Eustaquio Echezar y José Ignacio Salinas partieron de Orléans estaban en posesión de un salvaconducto emitido el 1 de diciembre de 1934 por la Prefectura de Loiret que les permitía, únicamente, trasladarse a Angers.⁹

Al llegar a la capital angevina, los refugiados se personaron en la comisaría central de policía con «les mains chargées de lourdes valises» para demandar asilo.¹⁰ Su primer paso fue solicitar su correspondiente carta de identidad de extranjero, gestión para la cual recibieron el asesoramiento de los sindicatos

28 bis.

7 ADML, 32M 28bis, Le Préfet du Loiret au Préfet de Maine-et-Loire, Orléans, 7-12-1934. ADML, 32 M 28 bis, Dossier d'étranger, Demande de première carte d'indentité: Jesús Antonio Rodríguez, Agapito Echevarría, Bernardino Echezar, Eustaquio Echezar, José Ignacio Salinas y Salvador Raja, el 3-12-1934; y Agustín Barrancos y Ricardo Lapuente, el 31-1-1935. No se ha localizado documentación sobre el paso de Darduaga, Yerro y Gancedo. ADML, 32M 8 bis: Le Préfet de Maine-et-Loire au Préfet du Pas-de-Calais, Angers, 31-12-1934; y Le Préfet de Maine-et-Loire au Préfet du Pas-de-Calais, Angers, 15-1-1935.

8 «Quel sera le sort ...».

9 ADML, 32 M 28 bis, Dossier d'étranger, demande de première carte d'indentité, 3-12-1934: Salvador Raja, Agapito Echevarría, Jesús Antonio Rodríguez, Bernardino Echezar, Eustaquio Echezar y José Ignacio Salinas.

10 ADML, «De nouveaux réfugiés espagnols à Angers», *L'Ouest-Éclair*, 3-12-1934, 4.

locales.¹¹ Esta carta tenía una notable relevancia administrativa. Les servía como documento acreditativo a partir del cual poder regularizar su estancia en Francia y lo habitual era que, salvo si hubiera alguna duda sobre un posible pasado criminal del refugiado, el comisario central mostrara su opinión favorable a la solicitud. La información que proporciona es relevante y visibiliza al refugiado al aportar una fotografía de este, algo no muy habitual en la documentación francesa del primer tercio del siglo XX, al contrario que en países como Bélgica, donde la fotografía como medio de identificación estaba más difundida (CAESTECKER, STRUBBE Y TALLIER, 2009: 10).¹²

El caso de los refugiados españoles en Angers ilustra el proceso de sustitución de la descripción física por fotografías en las identificaciones policiales. Se había creado la figura del inspector fotógrafo, pero no en todos los departamentos. Cuando se hizo necesario fotografiar a los diez refugiados llegados en diciembre de 1934, el prefecto de Maine-et-Loire solicitó a la brigada regional de policía, con sede en Orléans, el envío a Angers de un inspector fotógrafo adscrito a su unidad. Este, el inspector fotógrafo Nocquet, se citó con los diez refugiados –«indigents» es el término utilizado– a las 9 horas del día 20 de ese mismo mes en la prisión de Angers.¹³ Al encuentro solo acudieron ocho porque dos de ellos se encontraban en el hospital. Dos días más tarde, el prefecto de Maine-et-Loire recibió los ejemplares de las fotografías de Echevarría, Salinas, Arsuaga, García, Yerro y Bernardino y Eustaquio Echezar para incluirlas en sus respectivas cartas de identidad. Poco después se enviaron a la prefectura copias de las fotografías de los dos refugiados que faltaban: Rodríguez y Raja.¹⁴ Una nueva sesión fotográfica está documentada el 21 de agosto de 1935, a las 15 horas, cuando el inspector fotógrafo Leonard Breton se presentó en Angers para fotografiar a nueve refugiados españoles, que acababan de llegar a Angers procedentes de Orléans. Por falta de placas solo se pudo fotografiar a seis de ellos: Enrique Saturnino Castaños, Andrés Serrano, Aparicio Frutos Iglesias, Rogelio Parcerisa Gelonch y los hermanos Félix y Sandalio Burzaco Vázquez.¹⁵ A los otros tres –Laureano Benito, Daniel Lavín y Ramón Gómez– se les notificó que debían presentarse en la *Maison d'arrêt* –centro de detención preventiva– de Angers el 20 de septiembre a la misma hora para una nueva sesión fotográfica.

No todos los refugiados permanecieron en Angers. La actitud hostil de parte de la municipalidad y una opinión pública en su mayoría contraria a su

11 ADML, 1R 920, Le Secrétaire de l'UD au camarade Dupont (Trésorier-adjoint CGT, Paris), [sd].

12 Véase en el Anexo documental, figura 7, la solicitud de carta de identidad de extranjero de Eustaquio Echezar. ADML, 32M 28 bis.

13 ADML, 32M 28bis: Le préfet de Maine-et-Loire au commissaire divisionnaire, chef de la 5ème Brigade Régionale de Police mobile à Orléans, 4-12-1934; y Le Commissaire divisionnaire, chef de la 5ème Brigade Régionale de Police Mobile à Orléans au Préfet du Maine-et-Loire, Orléans, 7-12-1934.

14 ADML, 32M 28bis: Rapport, Service de la Sûreté, Angers, 1912-1934; Rapport, Service de la Sûreté, Angers, 20-12-1934; y Le Commissaire divisionnaire, chef de la 5ème Brigade Régionale de PM à Orléans au Préfet du Maine-et-Loire, Orléans, 22-12-1934.

15 ADML, 32M 28bis, L'inspecteur de Police Mobile Leonard Breton au commissaire divisionnaire, chef de la 5 Brigade Régionale de Police Mobile à Orléans, Orléans, 24-8-1935. Rogelio Parcerisa abandonó Angers la noche del 28 al 29 de agosto, ADML, 32M 28bis, Rapport. Police Municipale d'Angers, Angers, 30-8-1935.

presencia los llevó a buscar otra localidad muy próxima a Angers: Trélazé. La documentación deja constancia del traslado a esta localidad de algunos refugiados y, aunque no explica los motivos, podemos deducir dos argumentos de peso para instalarse en Trélazé: la presencia de inmigrantes españoles y un ayuntamiento de mayoría socialista. Efectivamente, existía en Trélazé una comunidad española –en su mayoría trabajadores en las minas de pizarra– pequeña, pero mayoritaria entre los escasos extranjeros que allí vivían.¹⁶ Y se trataba de un municipio con una numerosa población obrera al frente del cual se situaba Ferdinand Vest, su alcalde socialista. Veamos la llegada de refugiados a Trélazé y cómo los motivos apuntados parecen ser los que les llevaron a tomar esta decisión.

El 28 de enero de 1935 entraron en Francia Agustín Barrancos Flores y Ricardo Lapuente López y, tras pasar por San Juan de Luz y Orléans, se dirigieron a Angers y se instalaron en Trélazé, donde fueron alojados gratuitamente en casa de Rufino Rosaenz, un trabajador de cantera de origen español.¹⁷ También por esas fechas se alojaban en Trélazé, en casa de un tal Matías –español naturalizado francés no localizado en el censo municipal– con «sentimientos revolucionarios», José Ignacio Salinas y Eustaquio Echezar.¹⁸ Unos meses más tarde, el 4 de septiembre de 1935, Laudelino Salgado Estrada, Lorenzo Echezar Garro, Ignacio Alcorta, Juan José Cabal y Federico Coello se presentaban ante la comisaría central de Angers para anotar su nuevo domicilio en su carta de identidad. Este se ubicaba en Pyramide-Trélazé, en el número 5 de la rue Jean Jaures, denominación que denotaba el color político de la alcaldía y con el cual los refugiados se encontrarían más cómodos.¹⁹

El número de refugiados españoles en Angers y Trélazé osciló a lo largo de estos meses, pero sabemos que se movió en torno a la decena. A los que partían hacia otros destinos o regresaban a España –Ángel Arsuaga y Martín Yerro, probablemente por las penalidades del exilio o al considerar que la justicia española no les perseguía, habrían regresado el 8 de enero de 1935, aunque la información no está confirmada–²⁰ los sustituían nuevos refugiados. A la altura de agosto de ese mismo año había, al menos, nueve refugiados españoles, que

16 Maine-et-Loire se situó siempre entre los quince departamentos con menos inmigrantes (Rosetiny, 2000: 5). En 1931 había en Trélazé 110 españoles, aunque algunos de ellos se habían naturalizado franceses, sobre una población total de apenas cinco mil habitantes (KEROUANTON, 1996: 190). Las cifras de 1936 muestran un notable descenso de la población extranjera. De un total de 5.166 habitantes, 5.109 son franceses y 57 extranjeros. Para conocer con detalle la población de Trélazé en este último año –nombres, edad, direcciones y nacionalidades–, véase Archive Municipal de Trélazé (en adelante, AMT), 1F 11, Recensement de 1936. Este descenso de población española en Trélazé entre 1931 y 1936 coincide con el producido en el conjunto de la Francia metropolitana que, en los años de la crisis, vio como el número de emigrantes españoles descendió en casi un tercio (DELGADO, L. Y NIÑO, A., 1993: 51-101).

17 ADML, 32 M 28 bis, Dossier d'étranger, Demande de première carte d'identité, 31-1-1935: Agustín Barrancos y Ricardo Lapuente. Rufino Rosaenz (Corera, La Rioja, 1894.). Él y su mujer Felipa (Corera, 1898) estaban naturalizados franceses –él en 1934– y tenían cinco hijos nacidos en Trélazé. AMT, 1F 11, Recensement de 1936.

18 AMA, 5 I 118. Police Générale: Le Commissaire Central au Marie d'Angers, 14-1-1935; y Le Commissaire Central au Préfet de Maine-et-Loire, Angers, 5-2-1935.

19 En Angers, Laudelino Salgado se había alojado en el *Musée Saint-Jean* y los restantes en la place Ste Croix. AMA, 4H 92, Le Commissaire Central au Marie d'Angers, 4-9-1935.

20 AMA, 5 I 118, Le Commissaire Central au Marie d'Angers, 14-1-1935.

residían por entonces en el *Musée de Saint-Jean* de Angers, un hospital para pobres convertido en museo arqueológico donde el municipio había establecido un alojamiento para los refugiados españoles. Sus nombres coinciden con los que fueron convocados a la sesión fotográfica del 21 de agosto: Castaños, Serrano, Parcerisa, Frutos, Benito, Lavín, Gómez y los hermanos Burzaco.²¹ A estos nombres hay que sumar el de Laudelino Salgado, que, ante su falta de recursos, también fue conducido a su llegada al *Musée de Saint-Jean* antes de dirigirse, pocos días después, a Trélazé.²² Y también a este edificio fueron conducidos Manuel Cela Fernández y José Peña Pico que, procedentes de Perpignan, llegaron a Angers la noche del 15 de octubre.²³ A mediados de diciembre, se daba la cifra de nueve refugiados españoles en Angers.²⁴

Más difícil es fijar las partidas. El 1 de enero de 1935 Ernesto García se trasladaba a la comuna de Corbehem (Pas-de-Calais). Allí le iba a acoger Vicente Leontino, compatriota que tenía una fábrica de papel. Por su parte, el 10 de enero Agapito Echevarría y Bernardino Echezar se dirigieron a Nantes.²⁵ Pero los refugiados no siempre ofrecían la información correcta sobre sus destinos, sobre todo si su propósito era dirigirse al sur del río Loira. Fue el caso de Jesús Antonio Rodríguez a quien se le negó la posibilidad de dirigirse al departamento de Gard, en Occitania, donde podría establecerse en casa de unos primos emigrantes.²⁶ Tampoco se podían dirigir a la región de Paris. El gobierno francés consideraba un peligro para el orden público la presencia de refugiados políticos en la *Île de France*, centro neurálgico del Estado y con una potente izquierda asentada en la *banlieue*. Pero, pese a la expresa prohibición, fueron muchos los refugiados que se instalaron en la región parisina (CEAMANOS, 2021b: 97-115). Raja y Rodríguez abandonaron Angers el 8 de enero de 1935 y, según indicaron sus camaradas, con la intención de alcanzar Paris.²⁷

A finales de 1934, la Prefectura de policía de Paris envió a la *Direction Générale de la Surêté Nationale* un listado con los nombres de veintitrés refugiados españoles que habían dejado el *Midí* y podían haberse dirigido a la capital francesa. Entre

21 ADML, 32M 28bis: L'inspecteur de Police Mobile Leonard Breton au commissaire divisionnaire, chef de la 5 Brigade Régionale de Police Mobile à Orléans, Orléans, 24-8-1935; y Le Commissaire divisionnaire, chef de la 5ème Brigade Régionale de Police Mobile à Orléans au Préfet du Maine-et-Loire, Orléans, 23-9-1935. AMA, 5 I 118. Police Générale: Service Architecture au Secrétaire Général des Hospices, Angers, 19-8-1935; y Service Architecture au Secrétaire Général des Hospices, Angers, 31-8-1935.

22 AMA, 4H 92, Le Commissaire Central au Marie d'Angers, 30-8-1935.

23 AMA, Conseil municipal d'Angers. Procès-Verbaux. 1D IMP 58, Mairie d'Angers, 16-10-1935: 504-508.

24 AMA, Conseil municipal d'Angers. Procès-Verbaux. 1D IMP 59, Mairie d'Angers, 17-12-1935: 638-644, 639.

25 El dossier de Ernesto García no ha sido localizado en los archivos departamentales de Maine-et-Loire porque fueron enviados a los del departamento de Pas-de-Calais. ADML, 32M 8 bis: Le Préfet de Maine-et-Loire au Préfet du Pas-de-Calais, Angers, 31-12-1934; y Le Préfet de Maine-et-Loire au Préfet du Pas-de-Calais, Angers, 15-1-1935. AMA, 5 I 118. Police Générale: Le Commissaire Central au Marie d'Angers, Angers, 5-12-1934; y Le Commissaire Central au Maire d'Angers, Angers, 6-12-1934.

26 AMA, 5 I 118. Police Générale: Le Commissaire Central au Marie d'Angers, Angers, 5-12-1934; y Le Commissaire Central au Marie d'Angers, Angers, 6-12-1934.

27 AMA, 5 I 118. Police Générale: Le Commissaire Central au Marie d'Angers, Angers, 14-1-1935.

estos estaban algunos que habían pasado por Angers: Bernardino y Eustaquio Echezar, Agapito Echeverría, Pedro Gancedo, Ernesto García, José Ignacio Salinas y Martín Yerro.

Es posible que, efectivamente, algunos se dirigieran a la región de París, pero documentalmente sólo consta la presencia en este territorio de uno de los hermanos Echezar, Bernardino, que estuvo acogido desde su llegada a París, el 2 de agosto de 1935, en la sede del Socorro Rojo Internacional (SRI), organización comunista que resultó fundamental en la labor de asistencia a los presos y a sus familias, en España; y a los refugiados políticos, en el extranjero (BRANCIFORTE, 2011: 173-210). Detenido la madrugada del 31 de octubre por residir irregularmente en la región de París, Bernardino Echezar fue conminado a abandonar la capital francesa y dirigirse a Bélgica. Había recibido una orden de expulsión y, como al resto de refugiados españoles en estas circunstancias, se le ofreció la opción de elegir la frontera de salida, decisión que no tenía mucho recorrido. La situación política dejaba pocas oportunidades a la hora de optar por una u otra frontera. Próxima a París y con los nazis gobernando en Alemania y los fascistas en Italia, Bélgica, donde los socialdemócratas gobernaban en coalición con católicos y liberales, era la mejor elección (CEAMANOS, 2021b: 100).

3. EN TIERRA EXTRAÑA

El departamento de Maine-et-Loire no era el sur de Francia y la ciudad de Angers se le podía hacer muy ajena a los refugiados españoles. Al llegar tuvieron un recibimiento frío. Las autoridades angevinas les ofrecieron lo justo para salir del paso de manera muy deficiente por lo que tuvieron que ver cómo mejorar su situación. A la escasa ayuda de la municipalidad, se sumó la más generosa de la inmigración española y la solidaridad del movimiento obrero.

En los días previos al 2 de diciembre de 1934, día de llegada del grupo de los diez refugiados iniciales, el municipio de Angers recurrió al ejército como forma más económica para proporcionarles alojamiento. La autoridad militar puso a disposición de la ciudad diez camas y sus correspondientes complementos, siempre que la comuna corriera con los gastos que se generasen, tales como transporte de material, desinfecciones y reparaciones.²⁸ El dormitorio habilitado para los refugiados se situó en una de las salas vacías del castillo del rey René, habitación que tendrían a su disposición a diario entre las 20 y las 7 horas. Pero esta opción no fue del agrado de los refugiados a causa de las malas condiciones del hospedaje.²⁹

La reconstrucción de los primeros días de estancia de los refugiados es

28 AMA, 5 I 118. Police Générale: Le Commissaire Central au Maire d'Angers, Angers, 30-11-1934; Le Colonel Froment, commandant d'armes de la place de Angers au le Commissaire Central, Angers, 1-12-1934; y Le Maire d'Angers au Général Commandant les 9^o et 12^o régions, Tours, Angers, 3-12-1934.

29 AMA, 5 I 118. Police Générale, Le Maire d'Angers au Général Commandant d'Armes, Angers, 3-12-1934.

la siguiente. A las 17.30 del mismo día de llegada fueron conducidos al asilo nocturno de la *Cour des Petites Maisons*, en la Doutre, un barrio obrero y de los más pobres de la ciudad, donde se les sirvió una cena y declinaron la oferta para pasar ahí la noche. El establecimiento estaba en mal estado y las camas que les ofrecían tenían chinches. Al verse tratados como mendigos, se trasladaron a tres hoteles modestos (DABOUIS, 2014: 9). Al día siguiente, 3 de diciembre, comieron y cenaron en el *Foyer de l'Ouvrière* -local que ofrecía comidas baratas- muy a disgusto. A su juicio, la cena había sido insuficiente, estaba mal preparada y la carne no era comestible. A resultas de todo ello, tenían molestias intestinales y dos refugiados -Rodríguez y Arsuaga- sufrieron un cólico por lo que, en el transcurso de la noche, fueron conducidos en ambulancia al hospital, siendo dados de alta a la mañana siguiente.³⁰ Esta información corrobora que los refugiados españoles tenían cubierta la asistencia médica, tal y como parece confirmar el hecho de que el 4 de septiembre de 1935 el refugiado Saturnino fuera ingresado en el hospital por una crisis de apendicitis.³¹

Su segunda noche la pasaron en el citado asilo nocturno y la tercera en la sala que se les había asignado en el castillo del rey René, siempre bajo vigilancia policial.³² No debía estar aún habilitada la sala porque los refugiados durmieron sobre paja y al día siguiente no se presentaron para reposar allí una nueva noche.³³ Las malas condiciones de los alojamientos a los que fueron conducidos estas primeras noches y de las comidas que les sirvieron les llevó a buscar otras opciones, como comer en casa de inmigrantes españoles o en restaurantes «amigos», como el regido por el restaurador Fournier-Pagerie, propietario de un restaurante en el número 4 rue de l'Espine de Angers. Allí se celebraban las reuniones del SRI y se ofrecía hospedaje y manutención a buen precio.³⁴

Un escrito que los refugiados de Angers dirigieron a sus camaradas de Orléans, confirma esta reconstrucción de los primeros días realizada a partir de fuentes francesas:

A nuestra llegada a esta [Angers] las autoridades se negaron a prestarnos ayuda y nos llevaron a dormir a un castillo pero pronto desistimos de dormir en el por ser húmedo y tener pocas mantas. Nos hacían levantarnos a las 7 de la mañana, para dejarnos todo el día en la calle, y a una hora determinada teníamos que presentarnos en la comisaría, para que un ejército de gendarmes nos condujera a dicho castillo.

El primer día nos llevan a comer a un asilo donde el ayuntamiento pagaba por cada uno de nosotros cincuenta céntimos por comida, nos dieron un poco de carne podrida, con la cual nos intoxicamos. Dos camaradas que comieron algo más que los demás, a media noche los tuvieron que llevar con una ambulancia al hospital, pero a los dos días tuvieron que escaparse porque su situación era la misma que en la calle. Estos días los pasamos con algún dinero que nos dieron las organizaciones, comiendo económicamente en un restaurante español. En estos momentos no

30 «Quel sera le sort ...».

31 AMA, 4H 92, Le Commissaire Central au Maire d'Angers, Angers, 5-9-1935.

32 AMA, 5 I 118. Police Générale: Le Commissaire Central au Maire d'Angers, Angers, 3-12-1934; Le Commissaire Central au Maire d'Angers, Angers, 5-12-1934; y Le Commissaire Central au Maire d'Angers, Angers, 6-6-1934.

33 «Quel sera le sort ...».

34 AMA, A I 118. Police Générale, Le Commissaire Central au Maire d'Angers, Angers, 12-11-1934.

tenemos en caja ningún dinero, todo lo esperamos de las organizaciones y estas nos dicen que se ha formado un comité sin distinciones ideológicas para ayuda nuestra y que el ayuntamiento les prometió en ponernos en las mismas condiciones que a los camaradas parados franceses lo cual lo dudamos por ser el ayuntamiento en extremo reaccionario.³⁵

Como hemos avanzado, mejor lo tuvieron quienes se instalaron en Trélazé. Estos se alojaron y comieron gracias a la solidaridad de algunos de sus compatriotas, inmigrantes que se arriesgaban al ayudarles, especialmente si no habían obtenido la nacionalidad francesa. Hay que recordar que la participación en política de los inmigrantes españoles era escasa, y menor aún en el departamento de Maine-et-Loire. Estaban vigilados y militar en partidos y sindicatos de izquierda no ayudaba en la renovación de sus permisos de trabajo. Temían ser devueltos a su país de procedencia (ROSETINY, 2000: 119-125; CEAMANOS, 2010: 48-49). Entre quienes ayudaron a los refugiados estaba el ya citado Rufino Rosaenz, que alojó gratuitamente en su casa a Barrancos y a Lapuente. Allí podían contar también con el desayuno y, en ocasiones, Marcos Rosaenz, hermano del anterior y vecino también de Trélazé, les proporcionaba comida gratuitamente. El refugiado Eustaquio Echezar, que recibía ayuda de su familia desde España, también ofrecía a sus compañeros alguna comida ocasional.³⁶ Por último, José Ignacio Salinas y Eustaquio Echezar, instalados en Trélazé, se trasladaban para comer a Angers, al número 119 de la rue Franklin, donde tenía su domicilio un inmigrante español de apellido Aveloso.³⁷

Los refugiados también recibieron la ayuda de sus correligionarios. A principios de diciembre de 1934, cuando el grupo de los diez refugiados acababa de llegar a Angers, estos recibieron la suma de 500 francos enviada por Justo Diego Somonte Iturrioz, socialista y alcalde de Bilbao por un breve período de cinco meses entre finales de 1923 y principios de 1924. Somonte, presidente de la Alianza Obrera de Vizcaya durante la revolución de Octubre y exiliado también en Francia, había enviado un cheque por esta cantidad a la alcaldía para que esta se lo hiciera llegar a los refugiados. Somonte desconocía sus domicilios y, confiado en que «se trata de pobres gentes expatriadas y en mala situación económica», solicitó la colaboración del ayuntamiento para enviarles esta donación. La cantidad, entregada por el municipio a Pedro Gancedo, significó un alivio temporal para la economía de los refugiados.³⁸

Desde el mismo instante en que se conoció la llegada de refugiados a Angers, los sindicatos y partidos políticos de izquierda se movilizaron para ayudarles, en especial los socialistas, fuerza mayoritaria en la izquierda angevina. El tesorero de la CGT, organización próxima al partido socialista, fue informado de la presencia de los refugiados españoles, así como de que dos de los cuatro primeros en llegar en noviembre, en referencia a los catalanistas, habían regresado a España. Así, el

35 CDMH, Diario manuscrito de José Cenitagoya Echeondia. CD PS-GIJÓN, F97, Exp.7, pp. 60-61.

36 AMA, 5 I 118. Police Générale, Le Commissaire Central au Préfet de Maine-et-Loire, 5-2-1935.

37 AMA, 5 I 118. Police Générale, Le Commissaire Central au Marie d'Angers, Angers, 14-1-1935.

38 AMA, 5 I 118. Police Générale: Justo D. Somonte al alcalde de Angers, 10-12-1934; y Le adjoint Maire à Justo D. Somonte, 19-12-1934.

total de refugiados españoles en Angers quedaba en doce. La suma que aportaba el municipio, siete francos diarios para cada refugiado, era insuficiente por lo que se hacía preciso demandar la solidaridad de las fuerzas del movimiento obrero y, en la medida de lo posible, de la población.³⁹ Las cantidades aportadas fueron escasas. A fecha de 14 de diciembre de 1934, el montante de las sumas abonadas por los sindicatos angevinos desde mediados de noviembre para sostener a sus camaradas españoles ascendía a 700 francos. A ello se añadían las aportaciones procedentes de la empresa textil de Cholet (30 francos), de *Postes, télégraphes et téléphones* de Angers y de la *Imprimerie Angevine* (25). No eran cantidades importantes, pero sumadas a la aportación del municipio y a la colaboración de inmigrantes permitió a los refugiados salir adelante.

Para coordinar la labor de apoyo a los refugiados políticos españoles se constituyó, el 13 de noviembre de 1934, un *Comité de secours aux révolutionnaires espagnols exilés à Angers* al que se sumaron las fuerzas de izquierda locales. A este respecto, la documentación consultada deja traslucir el enfrentamiento entre el sindicalismo socialista y el comunista, pugna que reflejaba la situación que existía a escala nacional. Unos y otros competían por liderar la unidad de acción, en general; y las campañas de solidaridad, en particular (BAYERLEIN, 1985: 19-40; BRANCIFORTE, 2011: 195-201; GARCÍA, 2012: 225-247; CEAMANOS, 2020: 1-29).⁴⁰

4. ¿XENOFOBIA O PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS?

Los refugiados españoles llegaron a Francia en un contexto de grave crisis económica y política. Calificados como «indésirables», su precaria situación y su ideología alimentaban la xenofobia –la *Académie Française* la define como la hostilidad hacia los extranjeros– de amplios sectores de la sociedad francesa, al tiempo que, por tener prohibido trabajar y recibir subsidios por desempleo, supusieron desde un primer momento una carga económica para los municipios donde se alojaron.⁴¹ ¿Cuál fue la posición del municipio de Angers sobre la presencia de los refugiados españoles? ¿Podemos hablar de xenofobia o la escasa atención que les prestaron fue fruto de un problema de prioridades presupuestarias en un momento de crisis económica?

4.1. Xenofobia

El geógrafo Georges Mauco afirmaba que la población extranjera provocaba

³⁹ ADML, 1R 920, Le Secrétaire de l'UD au camarade Dupont (Trésorier-adjoint de la CGT, Paris), [sd].

⁴⁰ ADML, 1R 920, Le secrétaire de l'UD au camarade Jolivet, président de la Libre Pensée, 30-11-1934.

⁴¹ El prefecto de Maine-et-Loire recordaba a las autoridades angevinas que los refugiados españoles tenían que asegurar su subsistencia por sus propios medios, sin poder ocupar empleo asalariado alguno y sin beneficiarse de ayudas al desempleo. AMA, 4H 92, Le Commissaire Central à Monsieur l'adjoint-délégué à la police, Angers, 14-8-1935.

problemas de seguridad y sanidad, que repercutían sobre las finanzas públicas y el «futuro de la raza». Entre los peores considerados estaban los refugiados políticos, identificados como agitadores revolucionarios, y, en el caso de los españoles, se sumaba el hecho de que se les incluía en la «etnia» levantina, una de las «no asimilables» (MAUCO, 1932: 481, 487-492, 510, 523 y 529). Se percibía a los extranjeros como individuos ajenos a la identidad francesa y competidores en el mercado de trabajo, así como posible factor desestabilizador, cuando no sospechosos de apoyar a potencias extranjeras (SCHOR, 1985). En el caso de los refugiados de Octubre de 1934 se localizan numerosos ejemplos en la prensa. *L'Indépendant des Basses-Pyrénées*, periódico republicano moderado, recibió a los refugiados con este titular: «La France trop hospitalière». Alarmado por el elevado número de refugiados que transitaban la frontera para acceder al departamento de los Bajos Pirineos, era contrario a acoger a los revolucionarios de Octubre por ser sospechosos de haber participado en hechos violentos (CEAMANOS, 2018). La experiencia mostraría que Francia había pagado cara la «trop franche et trop large hospitalité que nous offrons à tous les réfugiés politiques».⁴²

Este sentimiento de rechazo estaba extendido entre las autoridades encargadas de la recepción de los refugiados. El 20 de noviembre de 1934, el Ministerio del Interior comunicaba a las prefecturas fronterizas su inquietud por el elevado número de españoles que se presentaban en la frontera demandando la condición de refugiado político. Y ese mismo mes el director general de la *Sûreté Nationale*, Charles Magny, afirmaba que, ante la incapacidad de expulsar a los «indésirables» y el «lamentable état de choses», lo mejor sería conducirlos a un campo de internamiento, donde se les aplicaría un duro régimen de trabajo. La administración francesa se planteó seriamente esta solución en los meses siguientes hasta que la idea fue abandonada ante la posibilidad de que el Consejo de Estado la declarase inconstitucional (CARON, 2008: 97-98). Similar era la sensibilidad mostrada por los representantes departamentales. El subprefecto de Oloron-Sainte-Marie, Jean Agustin, sugirió a su superior la posibilidad de emprender «medidas ilegales» para devolver a los refugiados españoles. De la misma opinión era el subprefecto de Bayonne, disgustado por la llegada diaria de numerosos refugiados; y su superior, el prefecto de los Bajos Pirineos, que mostró al Ministerio del Interior su preocupación ante la imposibilidad de comprobar las informaciones proporcionadas por los refugiados. Todo ello, afirmaba el prefecto, estaba creando una impresión negativa entre la opinión pública (CEAMANOS, 2018: 290-291).

Para estudiar el caso de Angers es preciso conocer quiénes componían su consejo municipal. En las elecciones municipales de mayo de 1929, de los treinta y seis consejeros municipales elegidos, catorce pertenecían al cartel des gauches, que agrupaba a republicanos radicales y socialistas, y estaban dirigidos por Auguste Allonneau –socialista y miembro de la *Ligue des Droits de l'Homme*–. El PCF, que había presentado listas propias, se quedó sin representación. Los

42 BNF. Gallica. «La France trop hospitalière», *L'Indépendant des Basses-Pyrénées*, 26-10-1934, portada, última consulta el 2 de febrero de 2023.

restantes veintidós consejeros eran republicanos conservadores y eligieron alcalde al abogado Eugène Proust. Esta mayoría conservadora regía Angers cuando llegaron los refugiados españoles a finales de 1934 y bajo su mandato permanecieron durante cinco meses hasta que, a principios de mayo de 1935, se celebraron nuevas elecciones municipales. Estas modificaron el reparto de poder en el municipio. Las fuerzas de izquierda, que habían iniciado ya su proceso de unidad hacia la formación del Frente Popular, progresaron y los resultados fueron igualados. Los republicanos conservadores y la unión de izquierdas obtuvieron el mismo resultado: dieciocho concejales. Los dos candidatos a la alcaldía, conservador y progresista –Victor Bernier y Émile Perrein–, empataron y fue elegido Bernier por ser el de mayor edad. De este nuevo reparto de concejalías se infiere que la suerte de los refugiados españoles mejoraría a partir de mayo de 1935, aunque las fuentes no informan al respecto (DABOUIS, 2014: 11).⁴³

Si analizamos el discurso y actuación de las fuerzas conservadoras del ayuntamiento de Angers se aprecia un claro rechazo y prejuicio hacia los refugiados españoles. Proust mostró su contrariedad desde un primer momento. Informado de que a la ciudad se iba a conducir a un grupo de diez refugiados españoles, manifestó que su municipio no estaba en disposición de asegurar ni su alojamiento ni su subsistencia. Afirmaba que no se disponía ni de presupuesto ni de un local adecuado.⁴⁴ Este mismo argumento lo expuso en la reunión del consejo municipal celebrada la tarde del 5 de diciembre de 1934. El disgusto de la entonces mayoría conservadora era evidente ante la llegada, tres días antes, del grupo de diez refugiados. Se negaba a admitir cualquier contingente de refugiados. A través de la Prefectura se había protestado ante el Ministerio del Interior y el tema había motivado incluso una visita del prefecto a París. No se quería dedicar cantidad alguna de las arcas municipales al mantenimiento de los refugiados españoles. No podemos dejarlos expuestos a la lluvia ni dejarles morir de hambre, advertía el alcalde y, por ello, iban a dormir y a tener asegurada su alimentación a costa del presupuesto local, pero, a renglón continuo, concluía que no se les quería en Angers. Cuando el consejero Metzger preguntó si la administración municipal tenía intención de mantener durante mucho tiempo a estos refugiados, el alcalde contestó rápido y claro: la administración municipal estaría encantada de verlos partir. Había que convencerles de que estarían mejor en cualquier otra localidad que no fuera Angers, razonamiento que, según Proust, había utilizado, a su vez, el municipio de Orléans. Los comentarios xenófobos se sucedieron en el argumentario de los consejeros conservadores. Metzger insistió en que el municipio de Angers no podía mantener a los refugiados indefinidamente y había que volver a tratar el tema ante el prefecto, para concluir afirmando: «dans la période difficile que nous traversons, il y a beaucoup de français qui voudraient être espagnols». Según el consejero Guépin, la ciudad de Angers no debía ofrecer un buen trato a los refugiados españoles. Si esto se sabía provocaría un «efecto llamada», que aumentaría la presencia de unos refugiados que solo podían provocar desórdenes. No era responsabilidad de Francia, concluía Guépin,

43 AMA. Procès verbal du Conseil municipal d'Angers du 9-11-1934: 366-367.

44 AMA, 5 I 118. Police Générale, Le Maire d'Angers au Préfet de Maine-et-Loire, 29-11-1934.

mantener a todos los que abandonaban su país.⁴⁵

El también consejero conservador, el abogado Pierre Semen, reforzó la argumentación de sus compañeros. En su condición de presidente de la *Commission municipale de chômage*, informó sobre una reunión de esta comisión celebrada la tarde anterior. La comisión estaba ayudando a 335 desempleados angevinos, pero no alcanzaba a todos. Muchos padres de familia no contaban con ingresos suficientes y no recibían ayudas públicas. El mercado laboral estaba exhausto y se extendía el descontento entre la opinión pública por la presencia de los refugiados. Reconocía la necesidad de ayudar a los refugiados, pero, al mismo tiempo, recordaba que muchos de sus vecinos también pasaban penurias y, en el caso de recibir los refugiados algún tipo de ayuda, podría darse el caso de que estos fueran mejor tratados que los propios desempleados franceses. Se podía tener compasión por los refugiados españoles, pero, concluía Semen, había que ser prudentes y no perjudicar a los trabajadores angevinos. Había dos opciones: el Estado se hacía cargo del gasto que generaban los refugiados o se exigía su expulsión hacia otras localidades con menores tasas de desempleo o con un mayor presupuesto.⁴⁶

En este mismo sentido se pronunció la prensa local.⁴⁷ Al tiempo que afirmó la necesidad de atender a los refugiados, recordó que en Angers había obreros desempleados y familias en la miseria, e introducía un recurrente argumento xenófobo al afirmar que «il serait préférable de voir les pouvoirs publics s'occuper d'abord des Français qui sont bien aussi dignes d'intérêt, avant de montrer tant de sollicitude envers les étrangers».⁴⁸

Aunque es de suponer un cambio de dirección en las decisiones tomadas por el consejo municipal tras las elecciones de mayo de 1935, es difícil calibrarlo por la igualdad de concejales entre derechas e izquierdas, y porque los debates giraron en torno a otro tema: la necesidad de que el gobierno reembolsara al municipio el dinero invertido, cuestión en la que había unanimidad en el consejo. Para Auguste Allonneau, portavoz del grupo socialista municipal, el mantenimiento de los refugiados españoles era una «carga nacional» a la que todos debían contribuir por lo que parecía lógico que el Ministerio del Interior destinara una partida presupuestaria para sufragar los gastos de los municipios afectados.⁴⁹

Más allá de este asunto, se mantuvieron posiciones opuestas. La derecha angevina insistió en su discurso xenófobo de desconfianza hacia los refugiados. El consejero municipal Griffaton consideraba que, al igual que se podía albergar a refugiados honestos, también se podía recibir a «bandidos», en referencia a una posible actuación criminal de estos durante los acontecimientos revolucionarios.⁵⁰

45 AMA. Procès verbal du Conseil municipal d'Angers, 5-12-1934: 419-423.

46 AMA. Procès verbal du Conseil municipal d'Angers, 5-12-1934: 419-423.

47 «La Séance du Conseil Municipal», *Le Petit Courrier*, 6-12-1934, 3; y [s.n.], «La ville d'Angers ne pourra héberger longtemps les réfugiés espagnols», *L'Ouest-Éclair* (édition de Maine-et-Loire), 6-12-1934, 6.

48 «Des réfugiés catalans arrivent aujourd'hui à Angers», *Le Petit Courrier* 2-12-1934, 2.

49 AMA. Procès verbal du Conseil municipal d'Angers, 5-12-1934: 419-423.

50 AMA, Conseil municipal d'Angers. Procès-Verbaux. 1D IMP 59, Mairie d'Angers: Séance publique du Vendredi 16-10-1935: 504-508; y Séance publique du vendredi 17-12-1935: 638-644.

Y a ello se sumaba el problema de desempleo que sufrían los trabajadores franceses, cuestión que tenía menos recorrido porque el gobierno francés no permitía a los refugiados desempeñar un empleo asalariado, aunque es factible –las fuentes angevinas no hablan de ello– que los refugiados pudieran realizar algún tipo de trabajo irregular.⁵¹ Efectivamente, entre las razones que se esgrimen a la hora de explicar la hostilidad de los trabajadores franceses hacia los refugiados, se argumenta que estos podían ser contratados de manera ilegal, de forma que los obreros franceses debían renunciar en estos casos a sus derechos laborales para competir con ellos (CARON, 2008: 127-128). Apenas dos meses antes de que los refugiados pudieran volver a España, el 17 de diciembre de 1935, los concejales conservadores insistían en que el consejo municipal proporcionaba alojamiento y manutención a los refugiados españoles, cuando su prioridad era la falta de trabajo y miserias de los desempleados angevinos.⁵²

Por el contrario, el reforzado grupo de izquierdas mostraba su comprensión y solidaridad hacia los refugiados. Allonneau reivindicó su figura. No eran indigentes, sino intelectuales y obreros sometidos a una situación de fuerza mayor. Si se había tratado con exquisito cuidado al ex rey Alfonso XIII al llegar a Francia en el inicio de su exilio, ¿cómo no atender ahora a los refugiados de Octubre de 1934?, se preguntaba Allonneau (PÁEZ-CAMINO, 1990: 604; DENÉCHÈRE, 1999: 121-122; CEAMANOS, 2010: 77). Y apelaba a la idea de que, ante la compleja situación internacional, los ciudadanos franceses podrían encontrarse en algún momento en la misma situación que los refugiados españoles.⁵³

La cuestión clave era la escasez del empleo. Para los inmigrantes se puso muy difícil contar con un permiso de trabajo o renovarlo, y miles de ellos se vieron obligados a abandonar Francia. Los refugiados tuvieron directamente prohibido acceder a un puesto de trabajo y, al no poder ganarse un sueldo, se convirtieron en una carga para el Estado francés, que no se lo puso fácil. Carecer de recursos económicos –propios o ajenos, de ahí la importancia de la solidaridad– y participar en actividades políticas fueron los principales argumentos esgrimidos por las autoridades francesas para decidir una expulsión (CEAMANOS, 2021a: 106-108).

Los ayuntamientos franceses gobernados por la izquierda se movilizaron en favor de las víctimas de la represión de Octubre. Fueron muchas las municipalidades que votaron mociones de solidaridad en favor de los protagonistas de la Revolución y apoyaron económicamente a los refugiados (CEAMANOS, 2020: 7-17). Fue el caso de la región de París. En Saint-Denis, Aubervilliers y comunas próximas, las municipalidades comunistas les incluyeron en sus políticas sociales (LILLO, 2004: 86-87 y 91-94). Por el contrario, en los municipios conservadores las aportaciones fueron impuestas y mucho más reducidas, y los refugiados se vieron en la necesidad de buscar ayuda si no querían caer en la indigencia y ver peligrar su estancia en Francia. En Angers, este auxilio procedió de la inmigración

51 ADML, 1R 920, Le Secrétaire de l'UD au camarade Dupont (Trésorier-adjoint de la CGT, Paris), [sd].

52 AMA, Conseil municipal d'Angers, Procès-Verbaux. 1D IMP 59, Mairie d'Angers, 17-12-1935: 638-644.

53 AMA. Procès verbal du Conseil municipal d'Angers, 5-12- 1934: 419-423.

española y el movimiento obrero.

Es conocida la campaña de solidaridad desplegada por sindicatos y partidos políticos de izquierda (BAYERLEIN, 1985: 19-40; BRANCIFORTE, 2011: 195-201; GARCÍA, 2012: 225-247; CEAMANOS, 2020), pero no es menos cierto que significó una pesada carga para las arcas de estas organizaciones. A ello se sumó una cuestión no baladí: el temor de los dirigentes a que sus propios afiliados, opuestos a la presencia de inmigrantes, terminarían por alejarse del movimiento obrero. Esto explica que, a partir de 1931, el PCF redujera en su discurso las referencias a la defensa de los trabajadores extranjeros. Su propio secretario general, Maurice Thorez, con motivo del VII Congreso del PCF (1932), mostró su preocupación por la extensión de la xenofobia entre los militantes comunistas (CEAMANOS, 2010: 48-49).

A mediados de abril de 1935, la *Union des Syndicats de Saint-Nazaire et de la Région* escribió a sus camaradas de Angers en busca de colaboración. Desde el 4 de noviembre de 1934 alojaban y alimentaban a veinticinco refugiados españoles. Sus recursos se estaban agotando y solicitaban a los sindicatos angevinos que se hicieran cargo de algunos de ellos.⁵⁴ La respuesta fue negativa. En Angers también suponía un grave problema mantener a los refugiados españoles. La municipalidad angevina hacía frente a las necesidades más básicas y el resto lo cubrían los inmigrantes españoles y la solidaridad del movimiento obrero. Y la corriente de xenofobia que se extendía por el país no contribuía.⁵⁵ Se consideraba que llegaban demasiados refugiados. En Angers, antes de la llegada de los refugiados españoles, había un centenar de refugiados rusos, armenios y turcos.⁵⁶ Y, poco después de su llegada, se produjo el éxodo de los refugiados del Sarre, que tampoco fueron bien vistos por la municipalidad angevina. Habían recibido a los refugiados españoles y ahora tenían que acoger a los procedentes del Sarre.⁵⁷

Esta nueva oleada de refugiados se puso en movimiento tras el plebiscito celebrado el 13 de enero de 1935, que aprobó la reincorporación del Sarre a Alemania. Estaba formada, en gran parte, por judíos y opositores al nazismo. Se calcula que entre 4.500 y 6.000 personas entraron en Francia con muy escasos medios. Fueron repartidos por todo el territorio y coincidieron con los españoles durante, aproximadamente, un año en diferentes localidades francesas. Pese al antisemitismo de parte de la sociedad francesa y a cierta animadversión por proceder de territorio alemán, estaban en una mejor posición. El gobierno francés dispuso una partida presupuestaria para los refugiados del Sarre, muchos recibieron el pasaporte Nansen y se les permitió buscar trabajo. Esto les convertía en competencia para la mano de obra francesa, pero también evitó que constituyeran una carga para el erario público (CAHN, 1998: 114-138).

A la villa de Angers llegaron sesenta y siete refugiados sarrenses, acogidos en el Hospicio y con el ruego de la administración central a las autoridades

54 ADML, 1 R 920, Confédération Générale du Travail. Union des Syndicats de Saint-Nazaire et de la Région, Saint-Nazaire, 16-4-1935.

55 ADML, 1 R 920, Le Secrétaire de l'UD au camarade Jouvence, [Angers], 19-4-1935.

56 AMA, 4 H 92, Le Commissaire Central au Marie d'Angers, Angers, 4-5-1936.

57 AMA, Conseil municipal d'Angers. Procès-Verbaux. 1D IMP 58, Marie d'Angers, 16-10-1935: 504-508, 506.

municipales de encontrarles un empleo, algo que se consiguió parcialmente en los meses siguientes (ROSETINY, 2000: 36-40.). Cuando, a mediados de octubre de 1935, el consejo municipal de Angers se reunió para debatir nuevamente la cuestión de los refugiados, el alcalde llamó la atención sobre la difícil situación de las finanzas de la villa ante la coincidencia de españoles y sarrenses. Lamentaba tener que pagar sus gastos, cuando era una cuestión que correspondía al Estado francés en el caso de los refugiados españoles y a la Sociedad de Naciones en el de los sarrenses. Desde la bancada conservadora se indicaba que si el Estado no reembolsaba los dineros que la municipalidad gastaba en los refugiados habría que deshacerse de ellos y dirigirlos a Nantes y Saint-Nazare.⁵⁸

4.2. ¿Prioridades presupuestarias?

¿Hasta qué punto la insuficiencia presupuestaria argumentada por el grupo municipal conservador limitaba a la comuna de Angers a prestar a los refugiados españoles una ayuda en condiciones? ¿Se trató, por el contrario, de un pretexto para no acoger a un colectivo no deseado? Con harta disgusto, la municipalidad angevina votó, en noviembre de 1934, un primer crédito para hacer frente a los gastos generados por la llegada de los primeros refugiados españoles. La medida se adoptó tras presiones superiores –Ministerio del Interior y Prefectura– y la cifra asignada fue escasa: siete francos por día y refugiado.⁵⁹ En la ciudad de Orléans, de donde procedían y se llegaron a concentrar, según las fechas, entre doscientos y trescientos refugiados españoles, se habían abonado a cada uno una media de quince a dieciocho francos diarios, suma muy superior.⁶⁰ Si queremos cifras globales, las fuentes nos indican que, a fecha del 23 de enero de 1935, la municipalidad ya había avanzado una primera cantidad de 813,28 francos. Y a lo largo de todo 1935 y hasta marzo de 1936, tiempo durante el cual la ciudad de Angers albergó a un número de refugiados españoles que oscilaba entre ocho y once, el montante del dinero gastado en ellos por el municipio se elevó a 6.522,20 francos.⁶¹

58 AMA, Conseil municipal d'Angers. Procès-Verbaux. 1D IMP 58, Mairie d'Angers, 16-10-1935: 504-508.

59 ADML, 1R 920, Le Secrétaire de l'UD au camarade Dupont (Trésorier-adjoint CGT, Paris), [sd].

60 AMA, Conseil municipal d'Angers. Procès-Verbaux. 1D IMP 58, Mairie d'Angers, 16-10-1935: 504-508.

61 AMA, 4H 92: Le préfet de Maine-et-Loire au Maire d'Angers, Angers, 4-3-1937; y Le Maire d'Angers au Préfet, Angers 4-3-1937. La cantidad inicial de 813,28 francos se destinó a: pan y leche (713,75 francos, 280 bonos de pan de 1.5 kilos y 20 bonos de 1 litro de leche), alimentación (37.95, comidas en el *Foyer de l'Ouvrière*) y alquiler de una quincena de camas proporcionadas por el ejército (61.58). AMA, 5 I 118. Police Générale: La Marie d'Angers au Commissaire Central, Angers, 23-1-1935; Le Commissaire Central au Marie d'Angers, Angers, 15-1-1935; y Troupes métropolitaines, Angers, 9-1-1935.

Anexo documental, fig. 8. AMA, 4H92, suma de 6.522,20 francos repartida en: comidas en *Foyer de l'Ouvrière* (172 francos) y en el restaurante *Parisien* (629); transporte (48); *Bureau de Bienfaisance* (2.642,20); François Gohier, comerciante de alimentación y responsable de una cooperativa de consumo (1.265); comerciante de alimentación (400); *Receveur Bureau de Bienfaisance* (1.176); compañía de electricidad *Éclairage* (190). Anexo documental, fig. 9, AMA, 4H9, Bon comestibles.

AMA: Conseil municipal d'Angers. Procès-Verbaux. 1D IMP 58, Mairie d'Angers, 16 octobre 1935:

Podemos hacernos una idea de la carga que significó la presencia de los refugiados españoles comparando estas cifras –referidas a una media de una decena de refugiados españoles durante los citados períodos– con los gastos generados por otros colectivos de refugiados. En el caso de los refugiados rusos, la cifra aportada por el municipio –108 francos– para hacer frente a sus necesidades fue sensiblemente inferior. Estaban integrados en la sociedad y muchos de ellos tenían un puesto de trabajo. Por su parte, los gastos generados por los refugiados sarrenses sumaron 7.017 francos, una cifra próxima a la cantidad destinada a los refugiados españoles en un período similar, si bien hay que tener en cuenta que los refugiados sarrenses eran más numerosos. Ello se explicaría por el hecho de que estos últimos, a diferencia de los españoles, sí tuvieron la oportunidad de disfrutar de un trabajo asalariado.⁶²

¿Estamos hablando de cifras asumibles por un ayuntamiento como el de Angers, en un momento de crisis económica? Se razonó en las dos direcciones. Los conservadores destacaban que Angers tenía muchos problemas y un presupuesto exiguo para hacer frente a los gastos generados por los refugiados españoles. Todo dinero que se detrajese para ellos se perdía para los angevinos. Sería una cuestión de prioridades. Por el contrario, las fuerzas progresistas veían posible hacer un esfuerzo para ayudar a los refugiados. Un municipio de la importancia del de Angers podía hacer frente a este tipo de gastos, máxime si se recordaba que el ayuntamiento acababa de aprobar una subvención de mil francos para levantar un monumento en honor al rey de los belgas Alberto I. Por otro lado, el problema del desempleo comenzaba a resolverse y no se esperaba un próximo crecimiento. El 15 de diciembre de 1933, los parados eran 405; y, un año más tarde, el 15 de diciembre de 1934, 356 (DABOUTS, 2014: 10-11).

Otro aspecto importante a la hora de comprobar la capacidad de la municipalidad angevina para cargar con los gastos generados por los refugiados españoles era el hecho de que el gobierno francés le iba a reembolsar el dinero invertido. No llevaban los refugiados españoles ni un mes en Angers cuando el ayuntamiento consultó al Ministerio del Interior cómo se le reembolsarían los gastos adelantados; sin embargo, vamos a ver que este reembolso tardó en gestionarse.⁶³

El Ministerio confirmó su intención de abonarlos y, con este propósito, el 5 de enero de 1935 solicitó a los municipios afectados el montante de los gastos causados por la presencia de los refugiados españoles y los correspondientes documentos justificativos. Pero esta solicitud no se concretó en el pago inmediato de las facturas.⁶⁴ Meses más tarde, en noviembre de 1935, el consejo municipal, cansado de sufragar los gastos de los refugiados españoles y ante la llegada de los refugiados del Sarre, decidió que si no recuperaba el dinero invertido dejaría de sostener a los primeros. Era un órdago que el municipio lanzaba al

504-508; y 4H 92, Mairie d'Angers, État des dépenses faites à la Ville d'Angers pour hébergement de réfugiés espagnols, d'août 1935 à mars 1936, inclus, Angers, 4-3-1937.

62 AMA, 4H 92, Mairie d'Angers, Renseignements fournis au Préfet de ML, 13-5-1936.

63 AMA, 5 I 118. Police Générale, Le Maire d'Angers au Préfet de ML, 29-11-1934.

64 AMA, 5 I 118. Police Générale, Le Ministre de l'Intérieur aux Préfets, Paris, 4-1-1935.

gobierno central para que pagara lo que le correspondía, una medida de presión que se reforzó con el apoyo de la *Association des Maires de France*, presidida por el político radical Paul Marchandeu, alcalde de Reims y ministro del Interior hasta el 8 de noviembre de 1934. La respuesta del ejecutivo se dirigió a Émile Perrein, diputado radical y jefe del grupo de izquierdas en el ayuntamiento. En su contestación, fechada el 9 de noviembre, el Ministerio recordaba que había sido necesario autorizar la entrada de los refugiados y concentrarlos al norte del río Loira. Y no se les permitía ocupar empleos asalariados en Francia ni beneficiarse de ayudas al desempleo para no perjudicar a la mano de obra francesa y provocar el descontento de la opinión pública. Era preciso mantener a los refugiados y, ante la ausencia de una partida presupuestaria destinada a este fin, se había solicitado a los municipios afectados que adelantaran el dinero. Poco después, a finales de 1935, las exigencias de los municipios para que se les reembolsaran las cantidades adelantadas forzaron a llevar el tema al consejo de ministros, que presentó en el legislativo una solicitud de crédito para devolver a los ayuntamientos las cantidades adeudadas. Se estaban dando pasos en firme, pero aún no era posible satisfacer la demanda de los municipios. Esta respuesta del Ministerio fue llevada al consejo angevino del 17 de diciembre de 1935. Para los concejales era la misma respuesta dilatoria de anteriores ocasiones y no se confiaba en un pronto pago. Semen propuso que los refugiados fueran conducidos a otras ciudades situadas más al norte, de forma que los gastos generados por los refugiados se repartieran entre más municipios. De Kerviller exigió que los refugiados regresaran a España en el convencimiento de que no estaban condenados a muerte. No eran soluciones factibles. El ejecutivo era quien debía tomarlas y no estaba por la labor. Había que insistir ante el gobierno sumando la fuerza de las demás ciudades con idéntica problemática.⁶⁵

A la altura de 1936, municipios como Orléans seguían aguardando a que el gobierno les abonara los gastos generados por la presencia de refugiados, 235 en la capital de Loiret (SODIGNÉ-LOUSTAU, 1996: 42). En el caso de Angers, fue en marzo de 1937 cuando el Ministerio del Interior, a través de la Prefectura, solicitó al ayuntamiento el montante de los gastos abonados para reembolsárselos. Las cifras ya las hemos indicado. Para el grupo conservador era mucho dinero, que debía de haberse destinado a los desempleados angevinos; para los representantes progresistas, esta cantidad no era de gran importancia dado que el presupuesto municipal de Angers alcanzaba los 26 millones de francos.⁶⁶

5. CONCLUSIONES

El estudio del departamento de Maine-et-Loire y, en particular, de su capital, Angers, y de la cercana localidad de Trélazé permite pulsar algunas cuestiones

65 AMA, Conseil municipal d'Angers. Procès-Verbaux. 1D IMP 59, Mairie d'Angers, 17-12-1935: 638-644, 640-643.

66 AMA, Conseil municipal d'Angers. Procès-Verbaux. 1D IMP 59, Mairie d'Angers, 17-12-1935: 638-644, 641.

importantes sobre el exilio de Octubre de 1934. Identidades, periplos, control, supervivencia, solidaridad, coste económico y xenofobia son los principales aspectos sobre los que aquí se ha incidido a partir de las fuentes primarias francesas.

Los angevinos conocían qué significaba la presencia de refugiados políticos en su ciudad. Habían recibido otros colectivos, pero ahora era diferente. Los refugiados españoles se distinguían por su marcado carácter de izquierdas y su estancia en Francia durante un período de grave crisis política y económica. Las fuentes indican la presencia de una media de diez refugiados –hubo una sucesiva llegada y partida de refugiados– en Angers y Trélazé entre noviembre de 1934 y marzo de 1936, la mayor parte de los mismos identificados en este artículo. Procedían del sur de Francia y su llegada a este territorio se debía a la obligación de ubicarse al norte del río Loira. Concentrados inicialmente en Orléans, fueron dispersados a lo largo del valle del Loira. Fue así como comenzaron a llegar a Angers.

El gobierno francés hizo todo lo posible para controlar a unos refugiados de los que desconfiaba. Emitió salvaconductos que permitían su desplazamiento únicamente a la localidad de destino asignado. Una vez en ella, debían solicitar una carta de identidad de extranjero, necesaria para regularizar su estancia en Francia. Este deseo de control llevó a realizar un esfuerzo adicional y, a la vigilancia policial, se sumó la identificación de los refugiados a través de fotografías, medio que sustituyó a la descripción física, proceso que se venía implementando y que ejemplifica el caso de los refugiados españoles en Angers.

No fue una estancia fácil. Su tutela correspondía al gobierno francés y este delegó, a través del prefecto, en los municipios. En Angers, el grupo conservador en el consejo municipal nunca quiso a los refugiados españoles en su ciudad, que tuvieron un frío y lamentable recibimiento. Comidas en mal estado y alojamientos deficientes. Ello les llevó a buscar alternativas para salir adelante y las encontraron en la solidaridad de la inmigración española –asentada en gran medida en la villa obrera y socialista de Trélazé, a donde muchos se trasladaron– y de las organizaciones del movimiento obrero. Sabemos que las direcciones socialista y comunista pugnaron por hegemonizar la campaña de solidaridad con los refugiados de Octubre, pero esta defensa del refugiado político no fue tan cerrada como se ha pensado porque suponía un doble desgaste: el coste económico para las limitadas arcas de las organizaciones políticas y sindicales francesas y la desafección que este apoyo podía provocar entre sus bases, que sufrían los problemas derivados de la crisis económica y el desempleo.

Para finalizar, nos preguntábamos al inicio de este artículo sobre el discurso y la actuación de las autoridades francesas, en nuestro caso las angevinas, sobre si podíamos hablar de un rechazo a los refugiados españoles y, en este caso, si este era debido a una insuficiencia presupuestaria en tiempos de crisis económica o bien era fruto de la xenofobia. Las opiniones opuestas entre las fuerzas de izquierdas y de derechas es clara y conocida. Mientras el bloque de izquierdas municipal dignificó y apoyó a los refugiados españoles, las fuerzas conservadoras se opusieron a su presencia. Pero esta oposición ¿se justifica por la crisis

económica y las necesidades presupuestarias del municipio angevino o podemos hablar de xenofobia? Nos inclinamos por esta segunda opción. En primer lugar, el argumento de la limitación presupuestaria, justificado por la necesidad de dedicar a los angevinos el presupuesto municipal y no a refugiados extranjeros de izquierda, no se sustenta si atendemos a que se realizaron gastos como los mil francos destinados a levantar un monumento en honor al rey de los belgas Alberto I y, sobre todo, si comprobamos que la cuantía del presupuesto municipal de Angers estaba cifrada en una cantidad importante: 26 millones de francos. Pero, sobre todo, es definitivo comprobar cómo las fuerzas conservadoras angevinas difundieron un discurso xenófobo, de hostilidad hacia el extranjero. «Los franceses primero», el temor al «efecto llamada», el deseo de conducirlos a otras localidades o incluso fuera de Francia y la consideración de los refugiados españoles como gente peligrosa fueron los principales elementos de este argumentario xenófobo.

6. FUENTES PRIMARIAS

6.1. Archives départementales de Maine-et-Loire (ADML)

Prensa local

- *Le Petit Courrier* (octubre, 1934-mars, 1936)
- *L'Ouest-Éclair* (octubre, 1934-mars, 1936)

1R 920, Réfugiés
32M 28bis, Dossier d'étrangers
4 H 92. Réfugiés espagnols

6.2. Archive Municipale d'Angers (AMA)

5 I 118. Police Générale
4H 92, Mesures d'exception
Procès verbaux imprimés des conseils municipaux

- Conseil municipal d'Angers. Procès-Verbaux. 1D IMP 58, Mairie d'Angers. Séance publique du Vendredi 9 Novembre 1934: 366-367.
- Conseil municipal d'Angers. Procès-Verbaux. 1D IMP 58, Mairie d'Angers. Séance publique du Vendredi 5 Décembre 1934: 419-423 (fotografías).
- Conseil municipal d'Angers. Procès-Verbaux. 1D IMP 58, Mairie d'Angers. Séance publique du Vendredi 16 Octobre 1935: 504-508.
- Conseil municipal d'Angers. Procès-Verbaux. 1D IMP 59, Mairie d'Angers. Séance publique du Vendredi 17 Décembre 1935: 638-644.

6.3. Archive Municipale de Trélazé (AMT)

1 F 11, Recensement de 1936.

6.4. BNF. Gallica

«La France trop hospitalière», *L'Indépendant des Basses-Pyrénées*, 26-10-1934, portada, <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k52712168>

6.5. Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH)

Diario manuscrito de José Cenitagoya Echeondia. CD PS-GIJÓN, F97, Exp.7. Datos de mi estancia en Francia desde el día 7 de noviembre de 1934 en calidad de refugiado político español a causa del movimiento revolucionario de octubre de 1934 en España. Desde Angers.

7. REFERENCIAS

- BAYERLEIN, B. (1985): «El significado internacional de Octubre de 1934 en Asturias», en G. JACKSON, P. BROUÉ, B. BAYERLEIN *et. al.*, *Octubre 1934. 50 años para la reflexión*, Siglo XXI, Madrid: 19-40.
- BRANCIFORTE, L. (2011): *El Socorro Rojo Internacional (1923-1939)*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- CAESTECKER, F.; STRUBBE, F.; TALLIER, P.A. (2009): *Les dossiers individuels des étrangers produits par la Sûreté publique (Police des étrangers), 1835-1943*, Archives générales du Royaume, Bruxelles.
- CAHN, J.P. (1998): «[...] à la fois terre allemande et étrangère. La Sarre, terre d'opposition, terre d'exil, terre d'émigration (1933-1935)», en G. KREBS Y G. SCHNEILIN (1998) (dir.), *Exil et résistance au national-socialisme (1933-1945)*, Presses Sorbonne Nouvelle, Paris: 114-138.
- CARON, V. (2008): *L'Asile incertain. La crise des réfugiés juifs en France, 1933-1942*, Tallandier, Paris.
- CEAMANOS, R. (2010): *El discurso bolchevique. El Parti Communiste Français y la Segunda República española*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- CEAMANOS, R. (2018): «En transit: l'exil révolutionnaire d'octobre 1934 dans les Basses-Pyrénées», en L. DORNEL (dir.), *Passages et Frontières en Aquitaine: Expériences Migratoires, Lieux de Transit*, PUPPA, Pau: 277-306.
- CEAMANOS, R. (2020): «Solidaridad antifascista francesa y Octubre de 1934», *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, hors série: 1-29, <https://doi.org/10.4000/ccec.10296>
- CEAMANOS, R. (2021a), «Spanish revolutionary exile in France (1934-1936)», *Journal of Iberian and Latin American Studies*, 27/2: 171-195, <https://doi.org/10.1080/14701847.2021.1943802>
- CEAMANOS, R. (2021b): «El exilio de Octubre de 1934 en la región de París», *Migraciones & Exilios. Cuadernos de la AEMIC*, 20: 97-115.
- DABOUIS, F. (2014): «Des espagnols rouges à Angers en 1934. Entre xénophobie

- officielle et solidarité ouvrière», *Les Cahiers du Cercle d'Etudes Sociales Angevin*, 6: 1-20.
- DELGADO, L.; NIÑO, A. (1993): «Emigración, enseñanza y nacionalidad en las relaciones hispano-francesas», *Historia Contemporánea*, 10: 51-101, <https://addi.ehu.es/handle/10810/37722>
- DENÉCHÈRE, Y. (1999): *La politique espagnole de la France de 1931 à 1936. Une pratique française des rapports inégaux*, Harmattan, Paris.
- DENÉCHÈRE, Y. (2001): «L'inégalité de traitement des réfugiés politiques en France», *Annales de Bretagne et des Pays de l'Ouest*, 108/3: 117-134, <https://doi.org/10.4000/abpo.1700>
- GARCÍA, H. (2012): «¿Antifascismo o *ferrerada*? la izquierda francesa y el octubre español de 1934», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 42-2: 225-247, <https://doi.org/10.4000/mcv.4694>
- GROppo, B. (2003): «Exilés et réfugiés: l'évolution de la notion de réfugié au xx^e siècle», *Historia Actual Online*. 2: 69-79, <https://doi.org/10.36132/hao.v0i2.21>
- KEROUANTON, J.L. (1996): APTIRA, *Mémoires de migrations à Trélazé*, Editions Ivan Davy, Vauchrétien.
- KÉVONIAN, D. (2013): «Deux siècles de réfugiés. Circulations, qualifications, internationalisation», *Pouvoirs*, 144: 17-32, <https://doi.org/10.3917/pouv.144.0017>
- LEBRUN, F. (1984): (dir.), *Histoire d'Angers*, Privat, Toulouse.
- LEVISSÉ-TOUZÉ, C. (1978): «Le Front Populaire en Maine-et-Loire avant, pendant, après 1934-1938», *Annales de Bretagne et des pays de l'Ouest*, Tome 85, 1: 95-113.
- LILLO, N. (2004): *La Petite Espagne de la Plaine-Saint-Denis, 1900-1980*, Autrement, Paris.
- MAUCO, G. (1932): *Les étrangers en France. Leur rôle dans l'activité économique*, Armand Colin, Paris.
- PÁEZ-CAMINO, F. (1990): *La significación de Francia en el contexto internacional de la II República (1931-1936)*, Universidad Complutense, Madrid.
- ROSETINY, D. (2000): «Les étrangers dans le Maine-et-Loire, entre 1880 et 1939». Mémoire de maîtrise, Université d'Angers.
- RUBIÓ J. (2021): «Refugiados políticos españoles en Francia, 1931-1936», *Historia Social*, 99: 29-49, <https://www.jstor.org/stable/26975269>
- RUIZ, D. (2008): *Octubre 1934. Revolución en la República española*, Síntesis, Madrid.
- SCHOR, R. (1985): *L'opinion française et les étrangers en France: 1919-1939*, Publications Sorbonne, Paris.
- SODIGNÉ-LOUSTAU, J. (1996): «L'accueil des républicains espagnols en France de 1936 à 1940. Un exemple. La région centre», *Matériaux pour l'histoire de notre temps*, 44: 42-47, https://www.persee.fr/doc/mat_0769-3206_1996_num_44_1_403053
- WEBER, E. (1995): *La France des années 30. Tourments et perplexités*, Fayard, Paris.



Figura 1. ADML, 32M 28 bis, Jesús Antonio Rodríguez Vázquez (Monforte de Lemos, Lugo, 1-5-1899).



Figura 2. ADML, 32M 28 bis, Agapito Echeverría Urceland (Placencia, 24-3-1904).



Figura 3. ADML, 32M 28 bis, José Ignacio Salinas Orradre (Hernani, 2-7-1908).



Figura 4. ADML, 32M 28 bis, Bernardino Echezar Garro (Urnieta, Guipúzcoa, 20-8-1915).



Figura 5. ADML, 32M 28 bis, Eustaquio Echezar Garro (Urnieta, Guipúzcoa, 7-12-1908).



Figura 6. ADML, 32M 28 bis, Salvador Raja García (San Celoni, Barcelona, 1-12-1914).

N° de la carte :

Valable pour années
19__ 19__
ou jusqu'au
(1) _____

Taxe perçue : _____

(1) L'acte d'expiration de la validité du visa pour les étrangers titulaires de visa à durée limitée.

Carte remise à l'étranger le _____

Pièces d'identité fournies : *sauf conduit
 Chef d'Bléans 1.12.34*

Durée du visa pour les étran- }
gers qui y sont soumis : _____

Références en France. _____

M. _____
demeurant à _____
adresse : _____

M. _____
demeurant à _____
adresse : _____

Dernier domicile à l'étranger : _____
Urnieta

Précédents séjours en France : *Bléans*

Je certifie exactes les déclarations ci-contre.
SIGNATURE DE L'ÉTRANGER.

COMMUNE
de *Angu*
COMMISSARIAT
de *Orreaga*
(où y a lieu). *Eustaquio Echezar*

DATE
de la demande de carte } *3-12-34 1170*

M 110 A

Figura 7. ADML, 32M 28 bis, solicitud de carta de identidad de extranjero. Eustaquio Echezar Garro.

République Française



M A I R I E D'ANGERS

ETAT des dépenses faites par la Ville d'ANGERS
pour hébergement de réfugiés espagnols, d'Août 1935
à Mars 1936, inclus.

1935 - Août - Foyer de l'Ouvrière (nourriture)	172 fr
d° - Allemany, Négociant (alimentation)	629
Octobre- Transports, par Tramways	48
Décembre-Bureau de Bienfaisance (secours nature)	2.642, 20
1936- Janvier-Gohier, Négociant, alimentation	I.265
Mars - Sobrino Négociant (alimentation)	400
Receveur bureau de Bienfaisance, secours en nature	I.176
Mai - Cie d'Electricité éclairage	190
Total	6.522, 20

A l'Hôtel de Ville d'Angers,
le 4 MARS 1937.
Le Maire,



Figura 8. AMA, 4H 92. Mairie d'Angers, 4 mars 1937, État des dépenses faites par la Ville d'Angers pour hébergement de réfugiés espagnols, d'Août 1935 à Mars 1936, inclus.

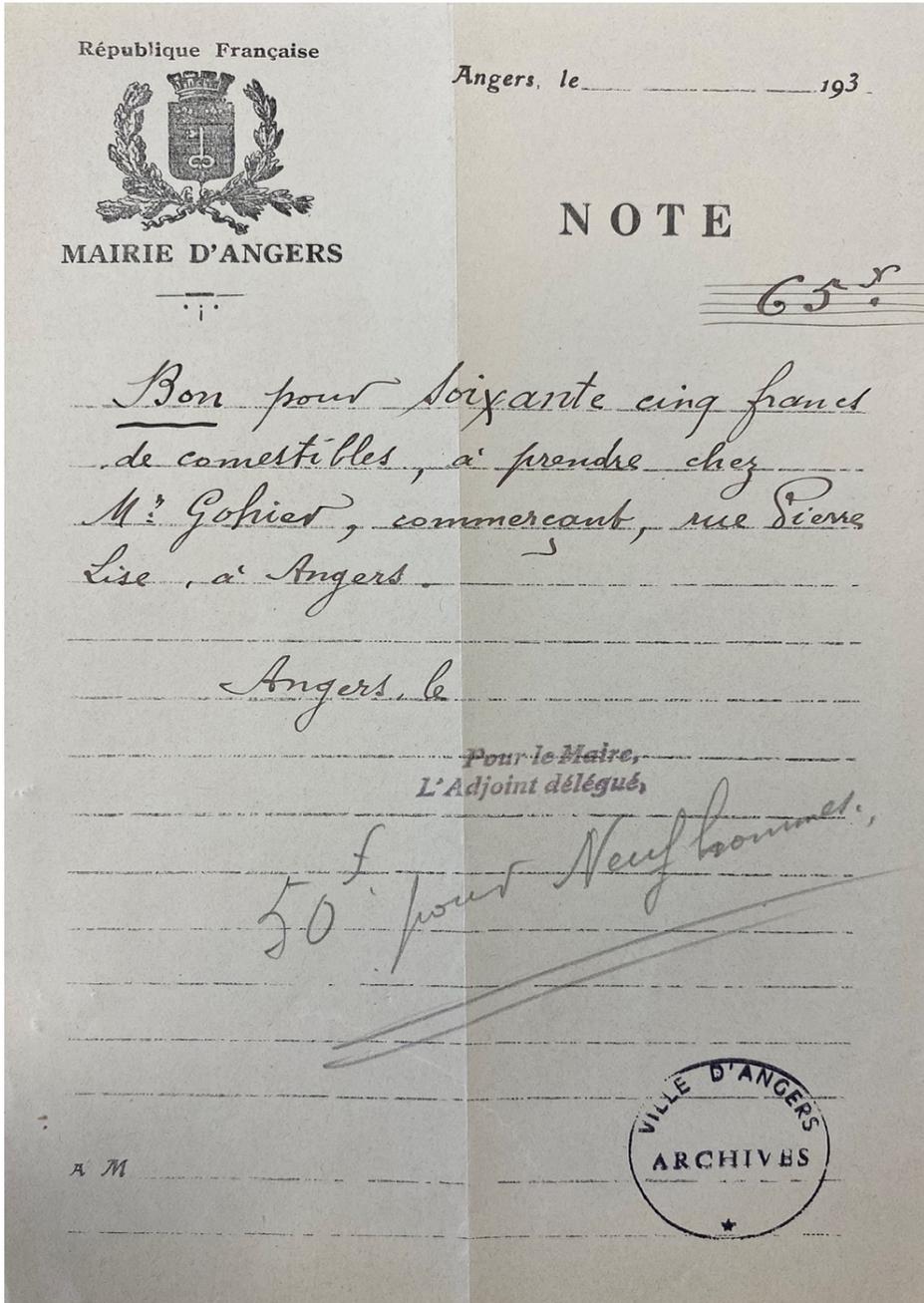


Figura 9. AMA, 4H 92. Mairie d'Angers, [s.d.], Bon pour soixante cinq francs de comestibles, à prendre chez M. Gohier, commerçant, rue Pierre Lise, à Angers.

El comercio de azúcar de La Palma entre 1540 y 1570

The Sugar Trade of La Palma between 1540 and 1570

Luis Francisco Cumplido Mancera
Universidad de Sevilla
<https://orcid.org/0000-0002-2243-3398>
luisfran50@outlook.es

Recibido: 03/07/2023; Revisado: 04/10/2023; Aceptado: 27/10/2023

Resumen

La implantación del cultivo de la caña dulce en las Islas Canarias supuso el primer enfoque económico al que estuvieron vinculadas las islas durante los siglos xv y xvi. Entre ellas, se encontraban las haciendas e ingenios de la isla de La Palma, puestos en funcionamiento desde el inicio del Quinientos. Por ello, en el presente estudio analizamos como fue el comercio de exportación de azúcar de La Palma en las décadas centrales del siglo xvi, a través de la documentación de los protocolos notariales de La Palma y Sevilla.

Palabras clave: Azúcar, La Palma, Cádiz, Amberes, Mercaderes.

Abstract

The introduction of sweet cane cultivation in the Canary Islands marked the first economic focus to which the islands were linked during the 15th and 16th centuries. Among them were the estates and mills on the island of La Palma, operational from the early 1500s. Therefore, this study analyzes the export trade of sugar from La Palma during the central decades of the 16th century, using documentation from the notarial protocols of La Palma and Seville.

Keywords: Sugar, La Palma, Cadiz, Antwerp, Merchants.

1. INTRODUCCIÓN

Tras la finalización de la conquista en 1496 de todas las islas pertenecientes al archipiélago de las Afortunadas, se comenzó rápidamente a establecer el enfoque económico al que iban a estar vinculadas las islas de realengo durante todo el siglo XVI. Las Canarias tuvieron un desarrollo agrícola y mercantil que fue su principal negocio y mecánica de evolución. La mejor forma de expansión económica que tuvieron disponible era a través de la puesta en explotación de sus tierras volcánicas, de gran productividad, canalizándose hacia la exportación los cultivos que protagonizaron el paradigma agrario.

Tenemos que saber que desde finales del siglo XV se dio una fuerte introducción de la caña de azúcar en las islas, procedente de Madeira y cuyos ingenios fueron contruidos por maestros portugueses que enseñaron en el archipiélago la forma de desarrollar la industria azucarera. Con posterioridad, desde las islas Canarias se extendió el cultivo de la caña dulce a las Antillas castellanas en las décadas de 1520 y 1530, cuyo azúcar antillano, junto al africano y brasileño, fueron los grandes rivales del canario durante toda la segunda mitad de la centuria (PÉREZ, 2013: 20-21).

Las primeras islas que basaron su desarrollo en este producto fueron Tenerife, Gran Canaria, La Palma y La Gomera, dando así comienzo al primer ciclo económico del archipiélago. De estos ingenios se extrajeron los llamados azúcares blancos, que eran los destinados al comercio de exportación, mientras que otros azúcares de menor calidad se usaban para el consumo local, aunque también iban en acompañamiento a otros géneros que salían exportados de las islas (PÉREZ, 2013: 23). Este cultivo fue desarrollado de una forma eficaz, ya que a mediados del siglo XVI cada isla de realengo contaba con un buen número de ingenios azucareros, cuestión que les permitió sostener un importante mercado exportador hacia Europa (MORALES, 1955: 23; LOBO, 2008: 267-292).

El apogeo del azúcar perduró hasta finales del siglo XVI, esto se debe a que otras zonas geográficas de gran producción azucarera como el Caribe, Brasil y África terminaron acaparando los negocios internacionales según avanzaba el siglo XVI, lo que imposibilitó al azúcar canario a competir en los mercados europeos y entorpeció la continuidad del negocio en el archipiélago (MORALES, 1955: 23-24). Esto provocó que se comenzase a sustituir la caña de azúcar por la vid progresivamente, pues ambos cultivos convivieron durante el siglo XVI y parte del XVII, momento en el que el negocio vitivinícola se impuso definitivamente (LOBO, 2008: 209-211).

El segundo ciclo económico de Canarias fue el correspondiente al cultivo y explotación de la vid. En el primer tercio del siglo XVI, en especial desde 1530 en adelante, el auge del comercio exportador del vino y el comienzo de las crisis periódicas del azúcar, junto a la fuerte competencia en los mercados internacionales, fueron los detonantes que iniciaron un proceso paulatino de sustitución de la caña dulce por la vid a lo largo de toda la centuria. Tal cuestión derivó en el reemplazo de ingenios por viñedos como ocurrió en Tenerife en la zona del valle de Icod en 1535, en Gran Canaria en el ingenio de la Angostura en

1560, o como ocurrió en la isla de La Palma en la hacienda de Los Sauces (VIÑA, 2002a: 33; PÉREZ, 2013: 19-20).

Bajo estos dos ciclos económicos que marcaron el contexto de las relaciones mercantiles de las islas con África, América y Europa, es el vértice sobre el que pivotó la economía de Canarias durante el siglo XVI. Esto, sumado a otros productos destinados a exportación como la orchilla (VIÑA, 2020), la brea (LOBO, SANTANA y TOLEDO, 1998; VIÑA, 2001; CUMPLIDO, 2023) o los quesos, sentaron el rumbo comercial de las islas.

Dentro de este contexto se encuadra el presente estudio donde haremos un análisis cuantitativo y cualitativo sobre el comercio de exportación del azúcar de La Palma en las décadas centrales del siglo XVI, concretamente entre los años de 1540 y 1570. Bajo esta premisa, veremos cuales fueron los principales puertos y mercados receptores de este producto, el interés en la compra de este, cantidades exportadas y principales mercaderes activos dentro del negocio. Para ello, nos hemos basado en trabajar sistemáticamente las fuentes documentales, especialmente los protocolos notariales de La Palma y Sevilla.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y METODOLOGÍA

Los estudios en torno al cultivo y producción del azúcar en Canarias han sido recurrentes dentro de la historiografía canaria. El desarrollo de investigación sobre esta temática se ha venido realizando desde mediados del siglo XX hasta la actualidad. Las primeras referencias al negocio azucarero las hallamos en la obra de Francisco Morales Padrón titulada *El comercio canario-americano (siglos XVI, XVII y XVIII)* (MORALES, 1955), haciendo mención al asentamiento de este cultivo en las islas como primer motor económico de ellas y su contexto dentro del auge y caída de dicho negocio en Canarias. Otro reconocido autor que trató la cuestión de la caña dulce y la exportación desde el archipiélago fue Antonio Rumeu de Armas en el libro titulado *Cádiz, metrópoli del comercio con África en los siglos XV y XVI* (RUMEU DE ARMAS, 1976), exponiendo como el puerto gaditano fue enclave de redistribución de los productos canarios, entre ellos el azúcar, hacia el Mediterráneo y la Europa del Norte. Sin embargo, nos podríamos remitir a otra obra del ilustre historiador en la que ya le dio importancia a la industria del azúcar y su comercialización, como relató en *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*. Asimismo, José Peraza de Ayala Vallabriga en *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*, también trató de forma fugaz el referido tema, mencionando el detrimento de este negocio tras el auge del comercio del vino.

El primer ahondamiento directo de relevancia fue el realizado por Guillermo Camacho y Pérez-Galdós para la isla de Gran Canaria, publicando así el artículo *El cultivo de la caña de azúcar y la industria azucarera en Gran Canaria (1510-1535)* (CAMACHO, 1961); o las de José Pérez Vidal en 1981, *Canarias: el azúcar, los dulces y las conservas* (PÉREZ, 1981), referente para todo el espacio insular canario e inmiscuyéndose en la cuestión de las confituras y conservas como aspecto a destacar. En fechas posteriores y como bibliografía más actualizada encontramos

los estudios de Benedicta Rivero Suárez para Tenerife, *El azúcar en Tenerife (1496-1550)* (RIVERO, 1991); así como para Gran Canaria, *La evolución de los precios del azúcar en Gran Canaria en la primera mitad del siglo XVI* (RIVERO, 1992), fundamentales para el estudio del azúcar en las islas realengas. Uno de los últimos grandes aportes fue la obra de Jesús Pérez Morera titulada *El azúcar y su cultura en las islas atlánticas*, publicada en dos volúmenes, en la que se nos da un aporte sobre la arquitectura, cultivo, construcciones hidráulicas, viviendas, entre otros múltiples aspectos, dentro de los ingenios (PÉREZ, 2013).

Con enfoque distinto y como referente dentro de los estudios comerciales, tenemos que mencionar necesariamente las distintas publicaciones de Manuel Lobo Cabrera. Para el comercio de azúcar de Gran Canaria y Tenerife, además del aporte de cifras de exportación y principales mercados y mercaderes con interés en dicho género, encontramos *El comercio canario europeo bajo Felipe II* (LOBO, 2008), de exquisita calidad y referencia base para el desarrollo de nuestro propio estudio. Así, también cabe aludir al aporte sobre las comunidades de tratantes burgaleses (LOBO, 1990: 504-506); franceses (LOBO, 1987: 31-33); y gallegos (LOBO, 1984: 221-223) que mostraron interés por los réditos azucareros.

Si nos centramos en la bibliografía esencial para el comercio de azúcar de La Palma, debemos hablar de Germán Santana Pérez. El primer aporte en cuestión que hizo fue el artículo titulado *Exportación de azúcar palmero a Europa durante la primera mitad del siglo XVII* (SANTANA y LOBO, 2000), en la que nos demuestra la continuidad del negocio azucarero en el Seiscientos a pesar del decaimiento de este en el resto de islas a finales del Quinientos. Otro aporte fue el *Comercio palmero en el tránsito del siglo XVI al XVII: Tras el signo del ataque de Drake* (SANTANA, 2014), donde nos hace un repaso general del comercio de La Palma y la exportación de sus productos. Por último, la gran referente para los estudios historiográficos de la implantación de la caña dulce y la puesta en explotación de los ingenios azucareros es Ana Viña Brito. Ha desarrollado estudios generales de Canarias (VIÑA, 2015; VIÑA, 2014; VIÑA, 2013; VIÑA, 2006; VIÑA, 1996), en los que vemos distintos enfoques sobre el azúcar, su cultivación y regulación; desarrollo del negocio; conexiones; ascenso social y de enriquecimiento a través de él, entre otros aspectos tratados. Así como de la isla de La Palma en particular sobre los ingenios de Argual, Tazacorte y Los Sauces (VIÑA, 2004; VIÑA, 2002a; VIÑA, 1993), en la que nos plantea el contexto de la evolución de estas plantaciones, sus propietarios, acercamiento a cifras de producción, etc.

Para el presente estudio la metodología empleada ha sido un trabajo sistemático de las fuentes documentales de archivo. En concreto, nos hemos centrado en los fondos de protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, consultando el oficio de escribanía XV de la ciudad y trabajando los 44 legajos que componen la producción documental entre 1545 y 1570 dentro de esta oficina de escrituras públicas. Asimismo, nuestra otra gran fuente de información ha sido la documentación notarial del Archivo General de La Palma, en la que hemos trabajado al completo los protocolos de los escribanos Juan de Vallejo (1 caja, 1554-1563); Luis Maldonado (2 cajas, 1556-1570); Pedro de Belmonte (3 cajas, 1558-1562); Luis Méndez (6 cajas, 1561-1581); Lope de Vallejo (6 cajas, 1565-

1584); Antonio de la Peña (2 cajas, 1567-1572); y Diego de Chaves (3 cajas, 1567-1591). La cronología de la documentación palmera no es completamente seriada, encontrando grandes saltos cronológicos en algunas ocasiones debido a su mala conservación, lo que también nos ha impedido muchas veces poder foliar los documentos al estar los bordes rotos.

A las fuentes de archivo tenemos que añadir las fuentes editadas o publicadas que nos ofrece para La Palma el paleógrafo Luis Agustín Hernández Martín para la escribanía de Domingo Pérez (1546-1567) (HERNÁNDEZ, 1999; HERNÁNDEZ, 2000; HERNÁNDEZ, 2002; HERNÁNDEZ, 2005), así como de Blas Ximón (1546-1573) (HERNÁNDEZ, 2014). Todas estas obras nos ponen a disposición un gran repertorio de documentos transcritos de los que obtener bastantes datos de interés.

Para la cuestión de pesas y medidas, hemos optado por unificar las cantidades de azúcares en arrobas, para cuya conversión nos hemos basado en la obra de Lobo Cabrera donde trata la temática de las distintas medidas empleadas para los pesajes de los productos canarios y las monedas del siglo XVI (LOBO, 1989).

3. EL NEGOCIO DEL AZÚCAR EN LA PALMA HASTA 1540

La finalización de la toma de La Palma por parte de la compañía de conquista de Alonso Fernández de Lugo en mayo de 1494 y el posterior repartimiento de tierras realizado en ella, supuso el inicio que marcaría la puesta en explotación de los cultivos introducidos en la isla. Ya en 1502 encontramos que en la zona del valle del Aridane comenzó a implantarse el cultivo de azúcar de la mano de Juan Fernández de Lugo Señorino, sobrino del Adelantado, debido a la concesión de tierras que le proporcionó su tío. Los años siguientes, el mencionado Juan Fernández fue adquiriendo un mayor número de terrenos en la zona occidental de la ínsula a través de compras o traspasos que recayeron en él. La posesión definitiva de estas propiedades agrícolas se le concedió en 1506, año en el que el ingenio de Tazacorte ya estaba produciendo azúcar (VIÑA, 2004: 548-550).

La propiedad del ingenio de Tazacorte fue pasando por sucesivas manos en las dos primeras décadas del Quinientos. En 1508 Fernández de Lugo le vende los terrenos a Jacome Dinarte. Dinarte, a su vez, los vendió a la conocida familia banquera alemana de los Welser en 1509. La familia natural de Augsburg tras recibir por parte de la corona la ratificación de compra del ingenio en 1513, se lo vendió a la familia flamenca de los Monteverde, recibiendo estos últimos la confirmación regia de dicha propiedad en 1518 (VIÑA, 2004: 552-557). Desde aquel momento, los Monteverde pasaron a formar parte de los grandes terratenientes de la isla, residiendo en esta y aumentando su patrimonio territorial a lo largo del tiempo (VIÑA, 2002b), y ocupando cargos de regiduría dentro del Cabildo palmero (HERNÁNDEZ, 2022: 163-166; GAMBÍN, 2004).

Al otro lado de la isla, en el noreste, se encuentra la región de San Andrés y Los Sauces. El Adelantado Alonso Fernández de Lugo se reservó tras la conquista esta zona por la riqueza acuífera que tuvo, ya que por allí discurría agua desde la Caldera de Taburiente, elemento esencial a la hora de poner en funcionamiento

un ingenio azucarero, al igual que ocurrió en Argual y Tazacorte (VIÑA, 2002a: 19). Los Lugo gozaron de esta propiedad desde 1496, aunque no por mucho tiempo, pues las recurrentes deudas aún por pagar que tuvo el Adelantado a inicios del siglo XVI, obligó a este a ceder una parte de las tierras de Los Sauces a Pedro de Benavente, cuyo mercader catalán asentado en Jerez participó financieramente en la compañía de conquista de La Palma. La cesión se realizó como premio por los buenos y leales servicios de este al Adelantado, dividiéndose así la propiedad del ingenio (VIÑA, 2002a: 20-22). Ambas posesiones agrícolas, tanto la parte de los Lugo como la de los Benavente, se destinó a la explotación de la caña dulce desde los primeros años de la centuria. Las disputas y litigios por conseguir un pedazo de tierra en esta zona fueron continuas a lo largo del Quinientos, especialmente en el entorno de la propiedad de la familia del Adelantado, a quienes se le exigieron nuevos repartimientos y concesiones, lo que nos arroja una clara intención del interés que había sobre los negocios del azúcar (VIÑA, 2002a: 25-28). Estas dos familias conformaron, junto a los Monteverde, la élite agrícola y mercantil de la isla hasta el último tercio del siglo XVI (como veremos más adelante), momento en el que las distintas propiedades comenzaron a recaer en manos de otras familias de importancia, como fueron los Vandale, los Van de Walle y los Guisla (VIÑA, 2004: 566; VIÑA, 2002a: 48 y 80).

A pesar de no tener documentación para la primera mitad del Quinientos en La Palma debido al ataque pirático de François Leclerc en 1553 y la respectiva quema de la documentación existente hasta el momento, sí que hemos podido detectar algunas referencias sobre la comercialización de este género en la isla durante el primer tercio del siglo XVI.

Tenemos noticias de que el puerto del Guindaste en Los Sauces ya exportó desde la década de 1510 azúcar y otros productos hacia la Península Ibérica y Europa, dándose también la recepción de mercancías venidas del extranjero, sobre todo de cereales para el abastecimiento del ingenio (VIÑA, 2002a: 36-37). Como ejemplo, tenemos el fletamento del año 1511 en el que se acordó una cargazón de cebada en los puertos de Garachico en Tenerife y el Guindaste en La Palma, para transportarlo al Puerto de Santa María en Cádiz (CLAVIJO, 1980).¹

Como prueba de exportación de azúcar desde Los Sauces encontramos un registro naval fechado entre 1526 y 1527. En este caso vemos que en la transacción comercial se obligaron a cargar 45 toneladas de azúcar y remiel en los puertos de La Orotava y Los Sauces e inmediatamente partir hacia Amberes. Además, esto nos arroja una clara referencia a las tempranas conexiones que tuvo La Palma con regiones flamencas como Flandes (RODRÍGUEZ, 2014: 235-236), iniciando intensos contactos que operaron entre ambos espacios comerciales y que continuaron a mediados de la centuria (GALVÁN, 1990).²

1 Documento (en adelante doc.) 1064; el portugués Juan Álvarez, maestre del navío *Santa María de Aranda*, fletó al mercader Diego Belo para que cargase hasta 35 toneladas del dicho cereal, pagándose a 600 maravedís la tonelada.

2 Doc. 2503; Francisco Fernández, portugués vecindado en Vila do Conde, maestre del navío *San Antonio*, acordó con Domingo Rizo, mercader genovés, vecino de Tenerife, efectuar el mencionado cargamento hacia el puerto brabantón.

Asimismo, en 1534 encontramos un hecho poco habitual en la primera mitad del siglo XVI y es encontrar relaciones comerciales con Francia debido a los continuos conflictos bélicos. En esta ocasión se despachó un cargamento de azúcares desde La Orotava y Los Sauces al puerto de La Rochelle. En el tornaviaje, debido a quienes eran los mercaderes dueños de la carga, se fue haciendo un comercio de cabotaje. De La Rochelle la embarcación arribaría a Lisboa, para continuar hacia Lagos, después a Cádiz y finalmente Sevilla, descargando allí las mercancías traídas desde el puerto francés (ALFARO, 2000).³

El puerto de Tazacorte fue también un punto de salida de azúcares. El primer escrito que hemos encontrado sobre sacas de caña dulce desde el ingenio de los Monteverde es en 1520. En el documento notarial se atestiguó que el mercader Juan Pacho, vecino de Tenerife, cargó 120 cajas de azúcar (unas 1.920 arrobas aproximadamente), las cuales se recogieron en el puerto de Tazacorte con destino a Cádiz para entregárselas a Lorenzo García, vecindado en la ciudad andaluza (PADRÓN, 1993).⁴

Por otro lado, existen noticias sobre la actividad comercial de la familia de los Lugo, como ya dijimos, uno de los grandes linajes ligados al rédito de la caña dulce. En el año 1521 don Pedro de Lugo presentó a Francisco Espíndola una cédula de 600 doblas de oro que debía pagar Rafael Espíndola, su sobrino, por los azúcares que recibió de Lugo en la isla palmera (PADRÓN, 1993).⁵

Por tanto, La Palma siguió la tónica que se replicó en las otras islas durante este periodo. El negocio azucarero estuvo en un primer momento en manos de italianos, en concreto genoveses (los Rizo y Espíndola en el caso palmero), y mercaderes castellanos, mientras que en la segunda mitad de siglo habrá un viraje hacia un mayor protagonismo por parte de otras comunidades de mercaderes.

La exportación del azúcar aportó grandes beneficios a las islas, cuestión que se observa a través de la constante subida de precios de la venta de los azúcares. En la década de 1510 el precio en Gran Canaria y Tenerife rondaba los 500 maravedís la arroba de azúcar blanco, mientras que en 1525 ascendió a 650 maravedís, y en 1550 su precio de venta fluctuaba entre los 900 y los 1000 maravedís por arroba (LOBO, 2008: 63-64). En La Palma para el año 1554 sabemos que el precio por arroba de azúcar blanco era de 1.250 maravedís, valor al que el regidor Marcos Roberto le vendió una partida de azúcar al mercader flamenco Anes Van Trille (HERNÁNDEZ, 2000).⁶ Mencionar, que estos datos son precios nominales que están sin deflactar, pues debemos tener en cuenta como afectó el proceso inflacionario a la hora de

3 Doc. 418; Pedro Soler, señor de la carabela *La Encarnación* de 40-50 toneladas, se la fletó a Antonio Joven, regidor y vecino de Tenerife, así como a Antonio Ponce, vecino de Sevilla, para que monten azúcares u otras mercaderías para llevarlas al mencionado puerto, pagando de flete 86.250 maravedís.

4 Doc. 1072; Esteban Baez, portugués afincado en Tavira, maestro de la carabela *Santa María de la Luz*, se obligó por el acuerdo mercantil firmado con Juan Pacho de ir al puerto palmero a recoger la carga y llevarla a Cádiz. Se pagó de flete 3,5 reales castellanos por cada caja (14.280 maravedís).

5 Doc. 1977; El documento es un poder que da Lugo a Martín Rodríguez, su criado, para que presente dicha cédula a los Espíndola y reclame la deuda aún vigente.

6 Doc. 531; 1.250 maravedís el arroba de azúcar blanco, mientras que el azúcar refinado y la escumas vendidas tuvieron un valor de 1.150 maravedís por arroba. Las 600 arrobas procedían del ingenio de Los Sauces, tanto de la parte de Los Lugo como de los Benavente y se entregaron en el puerto del Guindaste.

esta continua subida del valor de venta del azúcar.

A pesar de la escasez de documentos para fechas anteriores a las que se centra nuestro estudio, hemos pretendido ofrecer una pequeña pincelada del auge azucarero que vivió la isla de La Palma durante el primer tercio del siglo XVI y la consolidación de la economía agrícola y comercial en las islas, utilizando este oro blanco como elemento sobre el que versó el rumbo mercantil de Canarias.

4. LA EXPORTACIÓN DE AZÚCAR DE LA PALMA ENTRE 1540 Y 1570

Los datos obtenidos durante el trabajo y cómputo de las distintas fuentes de los ritmos de exportación de azúcar de La Palma han sido 45.584 arrobas que, al menos, salieron de la isla hacia distintos destinos europeos. La mercancía fue transportada en un total de 62 navíos que marcharon principalmente a los puertos de la baja Andalucía y de la Europa del Norte. Asimismo, hubo algunas exportaciones a Francia, Italia, Portugal y otros puertos castellanos.⁷

A continuación, mostraremos una tabla donde veremos al detalle las cantidades en arrobas, números de navíos, destinos y porcentajes del azúcar que fue exportado.

TABLA 1
Exportación de azúcar de La Palma a Europa entre 1540 y 1570

N.º de Navíos	Cantidad (arrobas)	Destinos	Porcentajes
41	25.271	Cádiz	55,45 %
1	7.800	Génova y Venecia	17,1 %
10	6.117	Amberes	13,4 %
1	3.869	Le Havre	8,5 %
4	1.037	Sevilla	2,3 %
1	509	Castilla	1,1 %
1	400	Gran Canaria	0,9 %
1	370	Ruán	0,8 %
1	112	Vigo	0,25 %

7 Archivo General de La Palma (en adelante AGP), Protocolos Notariales (en adelante PN), Pedro de Belmonte, caja 2, f. 8r-9r; AGP, PN, Luis Méndez, caja 1, folio roto (en adelante f.r.); Luis Méndez, caja 1, f.r.; Luis Méndez, caja 2, f.r.; Luis Méndez, caja 2, f.r.; Luis Méndez, caja 5, f.r.; Luis Méndez, caja 5, f.r.; Luis Méndez, caja 5, f.r.; AGP, PN, Antonio de la Peña, caja 2, 1062r-1063r; Antonio de la Peña, caja 2, f.r.; Archivo Histórico Provincial de Sevilla (en adelante AHPSe), Protocolos Notariales de Sevilla (en adelante PNS), legajo (en adelante leg.) 9157, f. 1319r-1320v; AHPSe, PNS, leg. 9197, 239r-255r; leg. 9198, f. 137v-141r; (HERNÁNDEZ, 1999): docs. 25, 355; (HERNÁNDEZ, 2000): docs. 495, 499, 501, 630, 646, 653, 656, 677, 678, 681, 713, 757, 769, 837, 865, 906, 908, 909, 997, 998, 1000; (HERNÁNDEZ, 2002): docs. 1076, 1080, 1086, 1115, 1116, 1118, 1142, 1143, 1152, 1153, 1156, 1167, 1184, 1309, 1325, 1328, 1322, 1323, 1324, 1331, 1383, 1391, 1394, 1395, 1396, 1484, 1546, 1556, 1603, 1609, 1617, 1627, 1629, 1630, 1707; (HERNÁNDEZ, 2005): docs. 1801, 1823, 1842, 1844, 1845, 1846, 1848, 1969, 1970, 1988, 2085, 2086, 2158, 2170, 2213, 2310, 2426, 2470; (HERNÁNDEZ, 2014): docs. 197 y 1029; (VINA, 2009: 72).

1	99	Lisboa	0,2 %
Total: 62 navíos que exportaron 45.584 arrobas			

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas en la nota 7.

Como podemos observar, los puertos de la baja Andalucía, en concreto Cádiz y Sevilla, fueron la principal entrada del azúcar palmero a Europa. Entre ambas ciudades importaron el 57,75 % de todo el azúcar que hemos encontrado para este periodo cronológico, lo que equivale a 26.308 arrobas. La importancia del negocio de este género en los referidos puertos no es casualidad, pues eran en aquel momento el entramado portuario más importante de la Monarquía Hispánica. Cádiz funcionó como un gran centro redistribuidor de mercancías hacia el Mediterráneo y puntos de la Europa del Norte, destinos hacia los que marcharía una parte importante del azúcar que se llevó de La Palma a la capital gaditana como mercancía reexportada desde este (LOBO, 2008: 59-60). Por otra parte, Sevilla por cuestiones naturales y geográficas tuvo una menor importancia comercial dentro de este género canario. Tanto la bahía de Cádiz por su amplitud y fácil navegación, como por la función redistribuidora que realizó, supuso un gran atractivo con respecto a la mayor lejanía de la capital hispalense y la pérdida de tiempo que era navegar el Guadalquivir, cuyo pasaje se dificultaba en la famosa barra de Sanlúcar. Además, el azúcar llegado a Cádiz también sería reexportado a su vez para Sevilla. Del mismo modo, el puerto sevillano fue un centro mercantil esencial como lugar de entrada del azúcar canario hacia el interior de Castilla, siendo la puerta acceso de productos venidos por mar hacia las grandes urbes internas de la corona castellana (FERNÁNDEZ, 2022: 110). Igualmente, las dos ciudades fueron consumidoras de este producto de manera local y no solo enclaves reexportadores.

Asimismo, Sevilla actuó como la gran plaza bancaria, financiera y contratadora del comercio canario-andaluz y canario-europeo, cuestión que observamos a través de los numerosos fletamentos acordados en la capital andaluza para ir a cargar azúcar a Canarias y posteriormente transportar la carga hacia Flandes y plazas italianas principalmente (OTTE, 2008: 169). Así, la banca hispalense fue la principal financiadora de estos fletes y seguros marítimos. Las instituciones bancarias estuvieron formadas por italianos y castellanos principalmente, teniendo como máximos exponentes la banca genovesa Grimaldi-Centurión, o la vasco-sevillana formada por Pedro de Morga y sus sucesivos socios procedente de las familias Sánchez Dalvo y los Illescas (OTTE, 2008: 223-226; ORTIZ, 2022; CARMONA, en prensa). Esto supone, que muchas de las conexiones comerciales entre La Palma y los puertos de Cádiz y Sevilla fue una ruta que, dentro del negocio del comercio azucarero, estuvo asegurada. Como ejemplo tenemos las distintas cargazonas realizadas por los tratos comerciales entablados entre Juan de Monteverde y Juan

Bautista de la Raya, mercader valenciano avecindado en Cádiz,⁸ en los cuales los 10 cargamentos de azúcar enviados al puerto gaditano estuvieron cubiertos mediante pólizas de seguro por valor de 2.169.976 maravedís, mientras que la embarcación con destino a Sevilla se aseguró por precio de 150.000 maravedís (MACÍAS, 2017: 6-7). En 1557 tenemos varios cargamentos de los Monteverde y Luis Horozco de Santa Cruz a Cádiz que fueron bajo seguro apoquinado por la propia familia flamenca (HERNÁNDEZ, 2002).⁹ Por otro lado, estuvieron asegurados los fletamentos enviados a la urbe hispalense en 1553, 1569 y 1570 respectivamente. El primero de Luis Van de Walle y Jacome Botti con 400 ducados de seguro, sus aseguradores fueron Gómez de Illescas, Gómez de Balza, Pedro Serrano, Diego Caballero y Diego de Villán (HERNÁNDEZ, 2002);¹⁰ el segundo de Valerio Rutis y bajo seguro de Andrés Bastón, ambos flamencos radicados en la ciudad (CASADO, 2021: 149);¹¹ el último acordado entre los Monteverde y Ana Francisca Fonte, mujer del fallecido Jacome Botti, para el envío de 275 arrobas con previa escala en Tenerife, apareciendo de intermediario nuevamente Rutis.¹²

Por tanto, esto nos ofrece una clara idea de que la ruta marítima La Palma-Cádiz y La Palma-Sevilla estuvo bajo aseguración marítima para proteger las mercancías intercambiadas entre ambos puntos. Así, Sevilla fue principalmente una plaza bancaria de primer nivel, mientras que Cádiz era el principal depósito, receptor y redistribuidor del azúcar (RUMEU, 1976: 31).

Dicha cuestión, además de remarcar que la capital gaditana es el principal puerto al que se envió este género, nos confirma la importancia en los tratos de comercio del azúcar canario en general, y palmero en particular, con los puertos bajo andaluces, a los que se cargó este producto desde la isla para a cambio recibir desde Sevilla y Cádiz distintos géneros, destacando el aceite,¹³ aunque no es el único, pues desde la ciudad del Betis se cargaron productos como aceitunas y frutos secos, vino, harinas, legumbres, vidrio, jabón, botijas vacías, papel, perlas, paños, sedas, loza, forjas abatidas, hierro y derivados de este, acero, yeso, gran diversidad de textiles, ropas y otras mercancías que no son especificadas.¹⁴ Desde Cádiz se envió trigo hacia la isla (que fue deficitaria de este producto en numerosas ocasiones), como el caso del año 1545, momento en el que se enviaron 1.200 fanegas de trigo, descargando 500 fanegas en el puerto de Los Sauces, otras 400 en Santa Cruz y las 300 restantes en Tazacorte, observando así el reparto del dicho cereal por distintos puntos de la isla, haciendo hincapié en que con probabilidad lo descargado en Tazacorte y Los Sauces tuvo relación directa con el abastecimiento de los ingenios azucareros.¹⁵

Además, disponemos de dos cartas de fundación de compañías, ambas

8 Archivo Histórico Provincial de Cádiz (en adelante AHPCa), PNC, leg. 4334, 20v-21r.

9 Docs. 1309, 1328, 1331.

10 Doc. 1295.

11 Hacemos referencia al apéndice de tablas de la citada obra.

12 AGP, PN, Antonio de la Peña, caja 2, f.r., registro fechado en 10-7-1570.

13 AHPSe, PNS, leg. 9184, fol. 121r-121v, 169r-271v y 365r-v.

14 Archivo General de Indias, Contratación, leg. 5776, s.f., registro fechado en 26-9-1566; AHPSe, PNS, leg. 9185, 1029r-1037v; leg. 9186, 150v-153v.

15 AHPCa, PNC, 4334, f. 218v-219r.

fechadas en 1559, que ilustran estas relaciones comerciales. Así, en la primera, Pedro Álvarez Ariscado, mercader portugués afincado en Sevilla, concierta con Baltasar González, mercader y vecino de La Palma, el trato de mercancías entre Sevilla y la isla. Por otro lado, en la otra carta de nuevo el referido Pedro Álvarez Ariscado, acuerda formar compañía con Cristóbal Bello, mercader residente en Tenerife, para el intercambio de productos entre la capital hispalense y el puerto de Garachico, durante un periodo de 3 años.¹⁶

Otro ejemplo es el ya mencionado intercambio que hubo entre los Monteverde y Juan Bautista de la Raya. Bajo esta sociedad o posible compañía comercial, aparecieron otros personajes de importancia enviando mercancías a La Palma, además bajo aseguración marítima. Es el caso del burgalés Alonso Fernández de Castro, que comerció ropas de Sevilla a La Palma con un valor del seguro de 300 ducados castellanos, asimismo actuando como el administrador y apoderado de muchas de las cuentas a fenecer entre los Monteverde y Raya (HERNÁNDEZ, 2000).¹⁷

Todo este cómputo de alicientes, hicieron que los puertos bajo andaluces fueran la zona europea y peninsular que más azúcar palmero importó, a lo que hay que añadir, como indicaremos posteriormente, la importancia de los contactos comerciales entre distintos mercaderes que aumentaron la oferta y demanda dentro de este nexo mercantil basado en la caña dulce.

El segundo destino de importancia al que más azúcar exportaron desde La Palma fueron los puertos del norte de Italia, Génova y Venecia, hacia los que transportaron el 17,1 % del azúcar sacado de la isla. Nos sorprende que para el periodo estudiado, solo hemos encontrado un único navío rumbo a Italia cargado de azúcar. La gran absorción del puerto de Cádiz a través de los mercaderes genoveses probablemente provocó ese desvío del comercio hacia la ciudad gaditana y desde allí se reexportó a Italia. Por otro lado, tenemos la propia competencia del resto de islas del archipiélago, destacando de manera importante Gran Canaria, ya que fue el gran centro de comercio para los ligures durante el siglo XVI a la hora de comprar y traficar con azúcar de Canarias (LOBO, 2008: 67). Sin embargo, nos encontramos con un cargamento de grandes dimensiones a pesar de ser el único destinado a la Península Itálica. Este se contrató y fletó en Sevilla en el año 1543, los mercaderes son Nicolao Centurión y Damián de Negro, ambos estantes en Gran Canaria, para que pudieran cargar 600 cajas de 13 arrobas cada caja en el puerto de La Palma. Los detalles del documento nos narran la travesía a seguir del navío. De La Palma fue a Gran Canaria a recoger a los dueños de la carga, de allí a Cádiz para proseguir hacia Cartagena o Alicante, donde se cargó 150 sacas de lana, para finalmente arribar a Génova o Venecia, entregándole toda la carga a los dichos Nicolao Centurión y Damián de Negro.¹⁸ Además, es una clara representación del habitual comercio de cabotaje empleado en las conexiones entre Canarias e Italia, ruta en la que fue normal hacer escalas

16 AHPSé, PNS, leg. 9183, f. 9v-11r y 691r-693v.

17 Docs. 906 y 908.

18 AHPSé, PNS, leg. 9157, f. 1319r-1320v. En su nombre en Sevilla actuaron Lorenzo Espíndola y Lucian Centurión, rubricantes del documento en nombre de Nicolao Centurión y Damián de Negro. De nuevo Sevilla como plaza contratante de los fletamentos marítimos del azúcar palmero.

en puertos andaluces y del litoral levantino antes de llegar a las plazas italianas (LOBO, 2008: 69-70).

Tras esta conexión, no hemos vuelto a encontrar ningún registro más que nos apele a un nexo directo entre La Palma y Génova. Sí que encontramos la presencia de grandes mercaderes de la república ligur, destacan apellidos como Corona Palavezín, Lerca Burón, Ponte o Peri; o florentinos como la familia Botti, pero siempre operando desde Cádiz, por lo que las relaciones mercantiles con Italia fueron escasas, aunque abundante en lo que a cantidades se refiere.

El siguiente punto que destacar dentro del comercio de la caña dulce fue la ciudad de Amberes. El puerto brabantón absorbió el 13,4% de las cantidades exportadas. Entre las principales causas puede señalarse la importante comunidad de flamencos que se encontraban afincados en la isla, siendo muchos de ellos mercaderes y manteniendo importantes relaciones con su nación de origen. Una de las causas principales para que se produjera este asentamiento fueron los beneficios que aportó el negocio azucarero palmero a esta comunidad, pues en las décadas centrales del siglo XVI era el principal producto enviado desde La Palma hacia Flandes junto al vino, los cuales eran comercializados en el mercado flamenco. Los beneficios obtenidos de la venta de estos se empleaban en productos manufacturados en la industria textil de Flandes, que era el principal género que se importó desde allí hacia La Palma (VIÑA, 2009: 57-58; VIÑA, 2012: 172-173), a lo que hay que añadir las importaciones de cobre, otro producto habitual exportado desde los Países Bajos hacia las Afortunadas (CASADO, 2021: 133).

Hubo un destacado interés por parte de los flamencos y de los mercaderes brabantones en obtener el oro blanco de Canarias. La instalación de refinerías para trabajar los azúcares para refinarlos y confitarlos es una característica que destacar dentro de estas conexiones palmero-flamencas (SANTANA y LOBO, 2000: 1903). Además, la vía directa La Palma-Amberes no sería la única forma de que el azúcar palmero arribase a Flandes, ya que no hay que descartar que la gran cantidad exportada a Cádiz pudiese ser a su vez reexportada hacia Amberes.

La preocupación por el salvamento de las mercancías fue notable en la mencionada ruta. La mayoría de las embarcaciones que se dirigieron a territorios flamencos estuvieron aseguradas. En Amberes encontramos al corredor de seguros hispano-portugués Juan Henríquez, al que se le situó como el mayor asegurador de Amberes en las décadas centrales del siglo XVI. Este actuó tanto por cuenta propia, como en sociedad con el flamenco Felipe de Auxi y Manuel de Paredes. Auxi, además de asegurar mercancías, destacó como banquero en cuya banca se saldaban los pagos de las averías en las ferias a través de la emisión de letras de cambio (CASADO, 2021: 123-125). El banquero brabantón aparece por La Palma en el año 1563 intermediando en el seguro de una cargazón que hizo Pablo Jaimes a Amberes; en 1566 el propio Auxi cargó 36 pipas de vino para Amberes, siendo el intermediario en la isla el avecindado y conocido mercader flamenco Anes o Janes Van Trille; en 1569 le compró al dicho Van Trille otras 6 pipas de vino y en 1570 vendió 65-75 arrobas de azúcar junto al flamenco Anes Bolfrate.¹⁹

¹⁹ AGP, PN, Luis Méndez, caja 2, f.r., registro fechado en 9-11-1563; Luis Méndez, caja 5, f.r., registro fechado en 13-10-1569; Luis Méndez, caja 5, f.r., registro fechado en 20-4-1570; (HERNÁNDEZ, 2005): doc.

La aseguradora de Henríquez y Auxi entre 1563 y 1564 financió 18 pólizas de la ruta Canarias-Amberes, otras 10 de Amberes-Canarias y 2 que cubrían la ruta de ida y vuelta Amberes-Canarias-Amberes (CASADO, 2021: 128-129).

Por otro lado, desde la propia isla de La Palma se aseguraron los azúcares exportados a Flandes. Contamos con varios ejemplos. Ya en 1546 Juan de Monteverde hizo fletamento de unos azúcares, vinos y orchilla que envió a Amberes bajo seguro de 500 ducados (HERNÁNDEZ, 1999).²⁰ En 1555 tenemos las cargazones de Jan Jaques, en la que se declara que se ponen 300 ducados de seguro como pago de las averías gruesas de lo que vino importado desde Amberes, cuyo abono del seguro se repartió entre los dueños de la carga (HERNÁNDEZ, 2000).²¹ Asimismo, las 1.971 arrobas que cargaron Anes Van Trille y Pedro de Alarcón hacia Amberes para entregarlas a Jan Jaques, también fueron bajo aseguración, pues los azúcares tuvieron un valor de 621 libras de gruesos en total (HERNÁNDEZ, 2000).²² Para el 1556 encontramos otros registros a Amberes, siendo los cargadores Pedro de Alarcón y Luis Horozco de Santa Cruz, cuyos registros fueron asegurados por 400 y 200 ducados respectivamente por Melchor de Monteverde (HERNÁNDEZ, 2000).²³ En 1563 un flete del mercader Pablo Jaimes de 91 arrobas de azúcar, 15 cuartos de remiel y 10 quintales de orchilla con destino a Amberes, fue asegurado por Anes Van Trille y Felipe de Auxi por valor de 300 ducados el seguro.²⁴

Todo, nos da idea de la importancia que tuvo el mercado de Flandes para la isla de La Palma durante el siglo XVI. Consolidándose el puerto brabanzón como un punto de destino esencial en el que colocar las mercancías sacadas desde la ínsula palmera a través de las redes mercantiles tejidas por la comunidad flamenca principalmente.

El cuarto centro económico que importó más azúcar de La Palma fue Francia, específicamente a través de los puertos de Le Havre y Ruán, que coparon el 9,3% del azúcar exportado. Las conexiones con el reino galo fueron anómalas y esporádicas, pues las relaciones comerciales entre la Monarquía Hispánica y los entramados portuarios franceses estuvieron afectadas por las continuas guerras entre ambas coronas. Esto provocó un continuo bloqueo en las conexiones económicas, que en el caso de La Palma se refleja en la presencia de solo 2 navíos para todo el periodo estudiado. De hecho, ambos registros azucareros coinciden con dos periodos de paz entre ambos reinos. El primero es del año 1546 hacia Le Havre, justo en el periodo de estabilidad que hubo tras la Paz de Crépy de 1544 que reanudó los intercambios mercantiles (HERNÁNDEZ, 1999).²⁵ Nos tendremos que ir hasta el año 1560, justo después de la Paz de Cateau-Cambresis de 1559, para volver a ver presencia del comercio francés en La Palma, en dicha ocasión fue la venta de las

2508.

20 Doc. 121. Las mercancías fueron transportadas en el navío *San Pedro y La Trinidad*. El receptor de estos en Amberes era Juan Darana.

21 Docs. 648 y 649; Los pagadores fueron el propio Jan Jaques, Luis Van de Walle y Pedro de Alarcón.

22 Doc. 657.

23 Docs. 997 y 998; Pedro de Alarcón cargó 199 arrobas aforadas en 15 cajas, mientras que Luis Horozco de Santa Cruz cargó 124 arrobas y 1 pipa de remiel.

24AGP, PN, Luis Méndez, caja 2, f.r., registro fechado en 9-11-1563.

25 Doc. 25.

509 arrobas de azúcar a mercaderes bretones que tuvieron como destino Castilla (HERNÁNDEZ, 2005).²⁶ El otro registro comercial lo encontramos ya en el año 1570, cuando Diego Cortés de los Ríos, mercader y regidor de la isla, cargó en nombre de Hernando de Quintanadueñas, vecino de Ruán, 370 arrobas de azúcar y 20 pipas de vino, las cuales se llevaron a Gran Canaria para allí cargarse en un navío francés fletado en Las Isletas.²⁷ El azúcar acabaría arribando a Ruán, ciudad de importancia para la familia burgalesa de los Quintanadueñas desde la que solían desplegar sus negocios e importar productos, como el azúcar en esta ocasión, con gran demanda en Francia (CASADO, 1995: 46; LOBO, 1990: 497).

Asimismo, contamos con algunas ventas de azúcares, como por ejemplo las 1.000 arrobas compradas por el bretón Jaques Dupliques a la familia de los Lugo como pago de los textiles que les trajo de Francia en 1560 (HERNÁNDEZ, 2005).²⁸ También, en 1565 tenemos las 844 arrobas que compró un mercader de Ruán a Pedro de Ponte a cambio de textiles que le entregó en Tenerife (HERNÁNDEZ, 2005).²⁹ Estos azúcares probablemente irían hacia puertos galos para allí ser vendidos y así los mercaderes bretones y normandos obtener los beneficios de su venta y del intercambio de los textiles que comercializaron hacia Canarias.

Todos estos ejemplos, son distintos hechos que nos ofrece una idea de ese embargo comercial que se le hizo a Francia y sus mercaderes durante el periodo bélico de las guerras italianas que tuvo su mayor auge económico tras el periodo de paz de 1559, momento en el que sucedió la mayor actividad del tráfico azucarero por parte de mercaderes galos en la isla palmera.

Las relaciones comerciales con Galicia fueron constantes desde la conquista de las islas a finales del siglo xv. Desde los inicios del Quinientos fue común el envío de mercancías hacia tierras gallegas desde el archipiélago canario, destacando especialmente las cargazones de trigo en épocas de déficit, aunque también fue comercializado el azúcar, como nos encontramos en esta ocasión exportado desde La Palma hacia Vigo. Al género extraído de la caña dulce le acompañó en ocasiones otro producto como la brea (LOBO, 1984: 222; CUMPLIDO, 2023). Por otro lado, el puerto vigués también actuó como centro redistribuidor de azúcar hacia la Europa del Norte, especialmente hacia la ciudad de Amberes (JUEGA, 2014: 71-72). A cambio, desde Galicia se solía enviar a la isla madera y sus derivados para la construcción de edificios o para emplearla en la industria tonelera,³⁰ además de las propias pipas ya fabricadas,³¹ algunas frutas,³² textiles,³³ así como el pescado (especialmente la sardina arenada), que también fue frecuente verlo en cargazones hacia La Palma o Tenerife (JUEGA, 2014: 518-520).

A esto tenemos que añadir la exportación desde el puerto gallego de Bayona

²⁶ Doc. 1939.

²⁷ AGP, PN, Antonio de la Peña, caja 2, f. 1062r-1063r.

²⁸ Doc. 1988. El azúcar provenía del ingenio de Los Sauces.

²⁹ Doc. 2342. El valor de las 844 arrobas vendidas por Pedro de Ponte al ruanés Tusín Berte fue de 1.382.402 maravedís.

³⁰ AGP, PN, Lope de Vallejo, caja 1, f. 92v-93v.

³¹ AHPSe, PNS, leg. 9188, f. 651r-v; AGP, PN, Lope de Vallejo, caja 2, f. 707r-v.

³² AGP, PN, Lope de Vallejo, caja 1, 92v-93v.

³³ AGP, PN, Lope de Vallejo, caja 1, f. 95v-97r.

de animales de carga, destacando los mulos, que fueron cargados hacia La Palma, ya fuese por mercaderes vecindados en la isla palmera que los fletaban estando presentes en el referido puerto pontevedrés, o porque se acercaban a las ferias gallegas, especialmente a la caballar de Santiago, para adquirir a estas recuas (JUEGA, 2014: 522-523). Estos animales normalmente eran utilizados para el movimiento de los molinos de los ingenios azucareros, como fue el caso de la hacienda de Tazacorte, ya que desde el inicio de la explotación de esta por parte de los Monteverde hubo presencia de estos animales de carga (PÉREZ, 2013: 129).³⁴

Por último, tenemos una mezcla heterogénea que conforma el resto de los destinos que completan los mercados donde se vendió el azúcar palmero. Por un lado encontramos las 509 arrobas exportadas a Castilla. No destacan más allá de lo ya comentado, la corona castellana fue uno de los principales consumidores y demandadores del azúcar canario, producto que desde la Edad Media estuvo presente en la dieta europea. Probablemente esas arrobas llegaron a algún puerto castellano bañado por el Océano Atlántico, como ya hemos venido comentando (HERNÁNDEZ, 2005).³⁵ El caso de Gran Canaria es nominal y aislado, ya que los propios grancanarios contaban con la mayor producción azucarera del archipiélago. Esas 400 arrobas probablemente fueron a la isla para completar alguna cargazón, como el caso de los Quintanadueñas ya mencionado, que se exportó a Europa posteriormente.³⁶ Con el cargamento a Lisboa de 99 arrobas sucede algo similar, y es que la exportación de azúcares hacia Portugal se da en una ocasión esporádica, sin mantenerse unas relaciones comerciales continuas en lo que a los negocios del azúcar se refiere, debido a que el reino luso era productor de azúcar en islas como Madeira o São Tomé.³⁷

TABLA 2
Navíos que exportaron azúcar de La Palma entre 1540 y 1570

Fecha	Navío	Maestre	Cargador/Mercader	Destino
1546	San Pedro	Lorenzo Abaines	Juan de Monteverde	Amberes
1546	La Trinidad	Oliver May	Juan de Monteverde	Amberes
1553	Desconocido	Pedro Jorge	Jacome Botti	Sevilla
1556	San Sebastián	Domingos Afonso	Pablo Jaimes	Cádiz
1564	Desconocido	Desconocido	Anes Van Trille	Amberes
1565	Desconocido (¿San Juan?)	Juan Marzín	Luis Van de Walle, Tomás Van de Walle y Anes Van Trille	Amberes
1566	San Juan	Juan Marzín	Luis Van de Walle	Amberes
1569	Desconocido	Juan Martín	Pablo Vandale	Amberes

³⁴ Nos referimos al segundo tomo de la obra.

³⁵ Doc. 1988.

³⁶ AGP, PN, Pedro de Belmonte, caja 2, 8r-9r.

³⁷ AHPCa, PNC, leg. 4334, f. 344v-345v.

1569	Nuestra Señora de Monte-Sión	Desconocido	Valerio Rutis	Sevilla
------	------------------------------	-------------	---------------	---------

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas en la nota 38.

En estos 8 navíos se enviaron el resto de los cargamentos que exportaron azúcar desde La Palma.³⁸ Los destinos a los que se dirigieron las embarcaciones nos vislumbran que, con probabilidad, el mercado brabantón fue tras el entramado portuario de Cádiz y Sevilla el centro receptor de azúcares más importante de La Palma. Por infortunio, no tenemos conservadas las cantidades exportadas en estos fletamentos, aunque se observa con claridad el poderoso interés de colocar en el mercado flamenco lo extraído de los ingenios de Argual, Tazacorte y Los Sauces. La totalidad de las conexiones con Amberes se hicieron a través de mercaderes flamencos, mientras que la de los puertos andaluces fue realizada por el florentino Jacome Botti y Pablo Jaimes, avecindado en La Gomera.

Los azúcares blancos, escumas, remieles y panela, en ocasiones, estuvieron acompañados de otros productos de la isla también comercializados. El vino estuvo presente en varios cargamentos, siendo el producto menor en la mayoría de las ocasiones, pues su principal punto de negocio fueron las Indias y Portugal, teniendo poca presencia en Europa.³⁹ Otro producto fue la brea que, junto a géneros como la orchilla o los quesos, acompañaron todos en conjunto una cargazón de azúcar a Cádiz en el año 1559 (CUMPLIDO, 2023: 885).

A continuación, ofreceremos una gráfica con los ritmos de exportación anuales que tuvo la industria azucarera de La Palma dentro de los años estudiados.

GRÁFICO 1
Ritmos de exportación del azúcar de La Palma entre 1540 y 1570



Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas en la nota 7.

38 AGP, PN, Luis Méndez, caja 5, f.r.; Luis Méndez, caja 3, f.r.; (HERNÁNDEZ, 1999): doc. 121; (HERNÁNDEZ, 2000): doc. 837; (HERNÁNDEZ, 2002): doc. 1295; (HERNÁNDEZ, 2005): docs. 2300 y 2438; (CASADO, 2021: 149): apéndice de tablas de la citada obra.

39 AGP, PN, Antonio de la Peña, caja 2, 1062r-1063r, registro fechado en 15-11-1570. También aparece acompañando azúcares en 1546, 1555, 1556, 1558, 1565 y 1566; véase (HERNÁNDEZ, 1999; 2000; 2002; 2005).

Para los primeros 10 años, como ya dijimos, contamos con un menor número de fuentes por la pérdida documental, lo que nos imposibilita tener unos resultados certeros y continuos de los que sacar conclusiones claras. Aun así, encontramos dos cargamentos de grandes cantidades, lo que es significativo también de la buena producción de la que gozó la isla. Como vemos, tras los datos obtenidos, la década de 1550 fue la más fructífera y activa en cuanto a ritmos de exportación se refiere, a pesar de la caída paulatina sufrida después de 1557, año de la primera quiebra económica de Felipe II, cuya crisis afectó al comercio internacional de la Monarquía Hispánica. El último decenio estudiado sufre una fase de crisis agrícola importante acaecida en el año 1561 y afectando a los años venideros, ya que el extremo calor que asoló a La Palma perjudicó gravemente al común de los cultivos de la isla, especialmente al viñedo (VINA, 2009: 143). Reflejo de esta crisis fue la declaración hecha por Miguel de Monteverde en 1562 sobre su ingenio azucarero, donde se queja de la gran sequía y acuerda una ampliación de cañaverales a partir de 1563 con Guillén Ribas como administrador de estos para aumentar la producción:

(...) Por la notoria y general esterilidad que este año ha sucedido en la isla y por no haber esquilmos que en ella los otros años se solían coger, por haber faltado los temporales con que se producían..., está en extrema necesidad sin poder cultivar, labrar... los cañaverales de su hacienda e ingenio de Argual y sin hacer la molienda y fabricación de este año (...).⁴⁰

Otra cuestión interesante es ver la evolución de los precios del venta del azúcar, en concreto de las variedades de azúcar blanco y las escumas, que fueron los más vendidos y comerciados.⁴¹

TABLA 3
Rango de precios de venta de azúcares de La Palma en maravedís por arroba

Fecha	1554	1555	1559	1560	1561	1565	1570
Blanco	1.100- 1.200 mrs.	1.245- 1.275 mrs.	1.100 mrs.	1.300- 1.500 mrs.	1.350 mrs.	1.300- 1.680 mrs.	1.300 mrs.
Escumas	1.000- 1.150 mrs.	1.145- 1.165 mrs.		1.200- 1.400 mrs.		1.200- 1.580 mrs.	1.200 mrs.

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas en la nota 41.

Hemos optado por exponer el rango de precios más bajo y alto a los que se vendieron los azúcares en distintos años. Como vemos, la tendencia fue claramente ascendente en el transcurso del tiempo a excepción del año 1559 que

40 AGP, PN, Domingo Pérez, caja 9, f. 2278r-2282v.

41 AGP, PN, Lope de Vallejo, caja 1, 126r-128r; Luis Méndez, caja 5, f.r., registro fechado en 20-4-1570; (HERNÁNDEZ, 2000): docs. 489, 531, 630, 637; (HERNÁNDEZ, 2005): docs. 1851, 1898, 1939, 2108, 2342.

es la única venta en la que hemos encontrado una recesión en dicha evolución, quizás influenciado por la bancarrota de Felipe II del año 1557. Esto nos indica la bonanza del negocio y el continuo aumento del valor de los azúcares en las compraventas efectuadas.

A esto, queremos añadir también como fue la evolución de los fletes pagados en las conexiones azucareras con Cádiz.⁴²

TABLA 4
Rango de pagos del flete por caja de azúcar exportada de La Palma a Cádiz

Fecha	1554	1555	1556	1557	1558	1559	1561	1564	1565	1566
Flete por caja	476-561 mrs.	544-646 mrs.	544 mrs.	442-680 mrs.	544-629 mrs.	476-646 mrs.	442-476 mrs.	612 mrs.	612 mrs.	544-612 mrs.

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas en la nota 42.

Los pagos de fletes del azúcar fueron bastante estables. El año que se pagó más caro el flete por caja de azúcar fue en 1557, mientras que el más bajo fue en 1561. El resto de fechas expuestas mantienen una estabilidad usual, fluctuando el precio entre los 544 y 612 maravedís por caja generalmente.

5. PRINCIPALES MERCADERES EN EL NEGOCIO DEL AZÚCAR PALMERO

Ya hemos nombrado a algunos de los principales mercaderes y socios de importancia que pulularon por La Palma y sus negocios a lo largo del presente estudio. No obstante, hay todavía bastantes nombres más de los que hablar. Trataremos primordialmente a las comunidades de mercaderes flamencos, catalanes, genoveses, burgaleses y cargadores de origen castellano y andaluz, que fueron los principales interesados en la industria azucarera palmera en las décadas centrales del siglo XVI. Mostraremos un poco de su contexto histórico, principales centros de negocios, socios y factores comerciales a los que se vincularon para crear redes económicas y las cantidades exportadas por cada uno de los protagonistas.

Para ello, vamos a confeccionar una tabla, mostrada a continuación, en la que enseñaremos a los principales cargadores.

⁴² AGP, PN, Luis Méndez, caja 2, f.r., registro fechado en 16-10-1564; (HERNÁNDEZ, 2000): docs. 495, 499, 677, 681, 865; (HERNÁNDEZ, 2002): docs. 1076, 1167, 1603, 1617; (HERNÁNDEZ, 2005): docs. 1823, 1842, 2085, 2086, 2213, 2310, 2426, 2470.

TABLA 5
Principales mercaderes en el comercio de exportación de azúcar de La Palma

Mercaderes	Naturaleza	Vecindad	Cantidad (arrobos)	Centro de negocio	Porcentajes
Los Monteverde	Flamencos	La Palma	8.118	Cádiz, Amberes y Vigo	17,8%
Centurión y Espíndola	Genoveses	Desconocido	7.800	Génova	17,1%
Domingo Corona Palavezín	Genovés	La Palma	4.264	Cádiz	9,35%
Los Maluenda	Burgaleses	Burgos	3.869	Le Havre	8,5%
Pedro de Ponte	Genovés	Tenerife	3.200	Cádiz	7%
Los Vandale	Flamencos	La Palma y Amberes	2.864	Cádiz y Amberes	6,3%
Pedro Benavente Cabeza de Vaca	Catalán	Jerez de la Frontera	2.261	Cádiz	4,95%
Pablo Jaimes	Castellano	La Gomera	1.852	Cádiz y Amberes	4,05%
Anes Van Trille	Flamenco	La Palma	1.793	Amberes	3,95%
Pedro de Alarcón	Andaluz	La Palma	1.686	Cádiz y Amberes	3,7%
Marcos Dalmao Roberto	Catalán	La Palma	1.099	Cádiz	2,4%
Luis Horozco de Santa Cruz	Castellano	La Palma	917	Cádiz	2%
Alonso Álvarez de Iniesta	Castellano	Cádiz	870	Cádiz	1,9%
Lesmes de Miranda	Burgalés	La Palma	650	Cádiz	1,4%
Benito Cortés Estopiñán	Andaluz	La Palma	640	Cádiz	1,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas en la nota 7.

La comunidad de mercaderes genoveses fue la más boyante dentro del tráfico azucarero palmero, ya que fueron los comerciantes que exportaron el 33,5% del azúcar registrado. Los mayores exportadores dentro de los ligures fueron los Centurión-Espíndola y Negro, dos linajes familiares de conocida fama en Europa, con el gran cargamento destinado a Génova o Venecia en 1546.⁴³ El interés de los naturales de la ciudad de San Jorge en el azúcar canario ha sido una premisa constante a lo largo del Quinientos, pues numerosas son las relaciones entre los genoveses de Sevilla y Cádiz con Canarias basadas en el comercio de la caña dulce (OTTE, 2008: 168-169).

El gran protagonista de los genoveses fue Domingo Corona Palavezín, residente en la isla. Perteneciente al linaje de los Corona Palavezín asentados en

⁴³ AHPSe, PNS, leg. 9157, f. 1319r-1320v.

Andalucía, lo vemos iniciando sus negocios en La Palma desde 1552 exportando azúcar desde el puerto del Guindaste en Los Sauces. Tuvo una gran actividad en el decenio central de nuestro estudio, focalizando todo su negocio en la ciudad de Cádiz. El azúcar que comerció fue consignado la gran mayoría de ocasiones junto a su socio comercial Batista Lerca Burón, asentado en el puerto gaditano, sospechamos que tuvieron establecida una compañía comercial pues los envíos de Domingo Corona a Lerca Burón fueron constantes y fluidos, pero no tenemos carta de fundación o finiquito de compañía que nos confirme tal unión mercantil. En la década de 1560 se reduce su presencia a nivel comercial, ya que únicamente le encontramos en 1565 abonando casi 540.000 maravedís que debía de una compra de azúcares a Juan de Monteverde y en 1566 recibiendo en Cádiz 226 arrobas consignadas a su nombre.⁴⁴

El otro gran mercader italiano fue el genovés Pedro de Ponte y Vergara, natural, vecino y regidor perpetuo de la isla de Tenerife. Es hijo de Cristóbal de Ponte y Ana de Vergara, su hermano fue Bartolomé de Ponte y su mujer Catalina de las Cuevas. Su origen familiar es particular, pues por parte de su padre, proviene de una destacada familia genovesa, mientras que su madre proviene de una familia judeoconversa sevillana, al igual que la de su esposa, procedente de judeoconvertos de Moguer (RUMEU DE ARMAS, 2006: 453-456). La tradición mercantil le viene de sangre, pues su padre se dedicó al comercio tras su asentamiento en Tenerife, ya que este fue partícipe en la conquista de la isla (RUMEU DE ARMAS, 2006: 454). En La Palma tuvo una importante presencia dentro de la industria de azúcar desde el año 1558, cuyas conexiones mercantiles se establecieron con Cádiz, siguiendo la tónica habitual, hacia donde cargó 3.200 arrobas del dicho género a través de su factor en la isla que era el flamenco Guillén Ribas, vecino de La Palma que actuaba en su nombre (HERNÁNDEZ, 2002 y 2005).⁴⁵ Pedro de Ponte estableció sus conexiones con el florentín Neroso del Nero siendo uno de los receptores de los azúcares de Ponte. Neroso del Nero era un mercader que se encontraba a caballo entre Sevilla y Cádiz y con importantes relaciones con los Botti, destacando dentro de la capital hispalense por la intensa actividad económica desempeñada.⁴⁶ El otro consignatario fue el conocido Juan Bautista de la Raya.

Como ya veníamos comentando, la familia flamenca de los Monteverde conforma el principal órgano mercantil dentro de la comunidad de flamencos de La Palma. Estos son originarios de la ciudad de Colonia, y se encontraban establecidos en la isla desde el año 1513 tras la compra del ingenio azucarero de Tazacorte y consiguiendo la naturalización castellana (VIÑA, 2012: 181). Los tres miembros más destacados en el plano del tráfico azucarero fueron Juan, Miguel y Melchor de Monteverde.

Juan y Miguel de Monteverde fueron los cabecillas en los negocios familiares, cuyo centro de operaciones para el desarrollo de sus negocios fue Cádiz. Sabemos

44 AGP, PN, Luis Méndez, caja 3, f.r., registro fechado en 27-9-1565; (HERNÁNDEZ, 2000): docs. 713, 769; (HERNÁNDEZ, 2002): docs. 1076, 1115, 1152, 1167, 1323, 1325, 1394; (HERNÁNDEZ, 2014): doc. 197.

45 Docs. 1617, 1627, 2213, 2310.

46 AHPSe, PNS, leg. 9190, 801r-808v.

que operaron durante toda la década de 1550 enviando importantes cargazones de azúcar a la ciudad gaditana. El receptor de los azúcares en el puerto andaluz fue el mercader valenciano Juan Bautista de la Raya, con quien entablaron una firme conexión mercantil durante el decenio mencionado (HERNÁNDEZ, 2000 y 2002).⁴⁷ Fue habitual ver a Raya en calidad de socio, receptor o factor de los productos palmeros en Cádiz, además del propio interés del valenciano por vincularse al circuito comercial canario, pues a través de su enlace matrimonial con la familia de Hernando Pacho, dio claras intenciones del interés en las Afortunadas (ROYANO, 2020a: 143).

Por otro lado, destacó Melchor de Monteverde. Era el encargado de importar hacia Tazacorte los moldes para hacer los panes de azúcar para posteriormente exportar el producto, encargo que le hizo a Donis Pérez Pinto, vecino de Oporto, el cual le trajo a La Palma 8.000 formas y 600 signos de barro. Este exportó hacia Cádiz y Amberes a partes iguales, así como al puerto de Vigo junto a su hermano Juan, siendo estos sus principales centros de exportación. Al igual que sus hermanos, tuvo como apoyo en el puerto andaluz a Raya, mientras que su contacto en la ciudad brabantona fue Valerio Rutis (HERNÁNDEZ, 2000, 2002 y 2005).⁴⁸

A las exportaciones hay que sumarle las distintas ventas de azúcares realizadas por los propietarios de Argual y Tazacorte. Son varias a lo largo de los años; en 1554 Melchor de Roa, como factor de la familia flamenca y en nombre de Águeda de Monteverde, vendió 100 arrobas al genovés Domingo Corona Palavezín; en 1555 de nuevo Roa en nombre de Águeda de Monteverde, vendió a Pablo Jaimes todos los azúcares que se produzcan en el ingenio de Los Sauces de la parte que le pertenece a la dicha Águeda (HERNÁNDEZ, 2000).⁴⁹ Unos años después, en 1559 conocemos la autorización de Juan de Monteverde para la venta de 200 arrobas a través de dos poderes que concedió para que se efectuase la venta; así como sucede en 1561 con las numerosas ventas que hicieron Melchor y Ana de Monteverde de 500 arrobas a Luis Señorino (HERNÁNDEZ, 2005),⁵⁰ o los 1.300 panes de azúcar de su hermano Miguel;⁵¹ 500 arrobas a Baltasar Hernández en las mismas fechas⁵² y otras 320 arrobas que vendieron en 1563.⁵³ Estos ejemplos nos dan una idea clara de los ingresos sustanciosos de los que tuvieron que gozar los Monteverde, utilizando el azúcar como medio de enriquecimiento a través de su venta o comercialización.

La otra familia dentro del cosmos flamenco fueron los Vandale. A pesar de que acceden como propietarios de la hacienda de Tazacorte ya entrada la década de 1560, concretamente en 1562 con la compra de Pablo Vandale de 4/5 partes del ingenio a los Monteverde (VIÑA, 2004: 566), y en mitad de una crisis agrícola, tuvieron un ascenso fulgurante en cuanto a actividad comercial se refiere. Para el

47 Docs. 495, 906, 908, 909, 1184, 1309, 1328, 1546.

48 Docs. 980, 1546, 1603, 1707, 2084.

49 Docs. 509, 637.

50 Docs. 1849, 1851, 2083.

51 AGP, PN, Luis Méndez, caja 1, f.r., registro fechado en 10-5-1561.

52 AGP, PN, Luis Méndez, caja 1, f.r., registro fechado en 30-1-1561.

53 AGP, PN, Luis Méndez, caja 2, f.r., registro fechado en 6-7-1563.

1569 ya le conocemos el envío de fletes hacia Amberes de azúcares producidos en el ingenio palmero, a lo que hay que sumar las importantes cantidades del año 1570 que enviaron a Amberes y Cádiz. Los azúcares cargados a Flandes eran propiedad tanto de Pablo Vandale como de Melchor de Monteverde, ambos vecinos en la ciudad brabantona, y a quienes se consignaron y enviaron todos los azúcares y los beneficios generados en la hacienda palmera. En la isla actuaban en su nombre por estas fechas Arnaldo Vandale y Pedro Vandale, hijos de Pablo Vandale y factores de la administración de los negocios de los Vandale en La Palma. Estos tuvieron contactos con otros mercaderes de importancia como fue el caso del milanés Juan Bautista Rovelasca, a quien le dan poder para que reciba lo procedido de 640 arrobas que exportaron a Cádiz y lo remita por cédula de cambio abonada a Pablo Vandale.⁵⁴

Por último, hablaremos del mercader Anes Van Trille. Tuvo una importante actividad mercantil que desarrolló en la isla de La Palma desde 1554 en adelante, aunque ya lo encontramos en el año 1547 como estante en Tenerife, probablemente iniciando sus negocios en el archipiélago (HERNÁNDEZ, 1999).⁵⁵ No conocemos mucho sobre su linaje familiar, a excepción de su casamiento con Ana Jaques, también flamenca, hija de Jan Jaques y Ana Van de Walle (VIÑA, 2009: 94). El tráfico mercantil de Van Trille se basó en exportación desde La Palma hacia Amberes durante las décadas de 1550 y 1560, estando él ya asentado en la isla. Tuvo como socio comercial en la isla a Luis Van de Walle, Tomás Van de Walle (hijo de Luis), y a Anes o Janes de Ayzel. Asimismo, tuvo contactos con otros mercaderes de La Palma, como sucedió con Anes o Janes Bolfrate.⁵⁶ En Flandes lo era Jan Jaques, el cual era cuñado de Luis Van de Walle y suegro de Van Trille, además del receptor de todos los azúcares, remieles y vinos que cargaron hacia tierras flamencas. Los beneficios obtenidos de la venta de los azúcares se reinvirtieron en textiles para importarlos a la isla, dando lugar al entramado comercial que formaron estos comerciantes, cuyas relaciones están más que justificadas a través de los vínculos familiares y redes comerciales que establecieron con los otros flamencos (VIÑA, 2009: 58, 71-73 y 94). Los flamencos conforman la segunda comunidad con mayores activos mercantiles azucareros, ya que exportaron el 28% de todo el azúcar sacado de La Palma.

Nuestros siguientes protagonistas fueron los mercaderes de Burgos. En lo que respecta a volúmenes exportados, destacaron por encima de todos los hermanos Francisco y Andrés de Maluenda, naturales y vecinos de Burgos. Solo aparecieron en la isla en 1546 para exportar azúcar al puerto de Le Havre, utilizando como nexos en La Palma a Lesmes de Miranda, quien cargó en su nombre el azúcar y siendo los propios hermanos Maluenda los receptores en el puerto galo. El contacto de los Maluenda con Francia fue habitual y fluido, ya que una rama

54 AGP, PN, Luis Méndez, caja 5, f.r., registro fechado en enero de 1570; Luis Méndez, caja 5, f.r., registro fechado en 17-4-1570; Luis Méndez, caja 5, f.r., registro fechado en 20-4-1570; Luis Méndez, caja 5, f.r., registro fechado en 28-8-1570.

55 Doc. 135.

56 AGP, PN, Luis Méndez, caja 3, f.r., registro fechado en 2-1-1565; (HERNÁNDEZ, 2000): docs. 646, 656; (HERNÁNDEZ, 2005): docs. 2300, 2327, 2438.

de esta familia burgalesa terminó por asentarse en puertos como Lisboa, Ruán o Brujas, donde desarrollaron sus negocios y con interés en el comercio de azúcar (CASADO, 1995: 24 y 46).

El otro gran mercader que destacó fue Lesmes de Miranda. También es natural de Burgos, hijo de Juan de Miranda y Beatriz López. Enlazó matrimonialmente con María López de Lezama, con la que tuvo numerosa descendencia (HERNÁNDEZ, 2020: 112; BATAILLÓN, 1987: 15). Desarrolló unas redes económicas destacables a lo largo del periodo estudiado. Actuó como factor de los Maluenda en el mencionado fletamento a Le Havre, así como varios cargamentos que envió a Diego de Polanco, con quien tuvo constituida compañía comercial entre La Palma y Cádiz, siendo partícipes de ella Miranda y los hermanos Diego y Antonio de Polanco que eran los consignatarios en el puerto andaluz. Asimismo, trabajó por cuenta propia, realizando algunas cargazones en solitario (HERNÁNDEZ, 1999, 2002 y 2005).⁵⁷ Como vemos, Miranda tejió una importante red de negocios con otros mercaderes burgaleses a lo largo de distintos centros europeos como Burgos, Le Havre y Cádiz, aunque también tuvo contactos en Sevilla a través de Melchor de Roa, vecino de la capital hispalense, aunque se tuvieron que conocer previamente, pues Roa fue factor de los Monteverde en la hacienda de Tzacorte durante algunos años y tuvo compañías comerciales en La Palma para cargar vinos hacia América.⁵⁸ Dentro de La Palma contó con Cristóbal de Espinosa, con quien entabló relación a través del matrimonio, ya que casó a María López de Miranda, su hija, con Espinosa (HERNÁNDEZ, 2000).⁵⁹ Así, la política de casamientos creó vínculos con otras familias burgalesas y facilitó un acercamiento con otro socio comercial en La Palma.

Las otras figuras de la comunidad mercantil burgalesa fueron Cristóbal de Espinosa y Hernando de Quintanadueñas. El primero fue mercader y vecino en la isla de La Palma, desde donde comenzó a desarrollar su labor comercial, manteniendo relaciones con Amberes y Cádiz dentro del negocio del azúcar, llegando a exportar casi 380 arrobas. Los contactos de Espinosa fueron Diego de Polanco, por otros negocios comerciales, y Melchor Rodríguez en Cádiz; Baltasar de Roa, hermano de Melchor de Roa, en Amberes; y tuvo relación con los Porres en Lisboa (HERNÁNDEZ, 2000 y 2002).⁶⁰ Por otro lado, tenemos el flete de Hernando de Quintanadueñas del año 1570 hacia Ruán de 270 arrobas de azúcares cargados en La Palma, a través de Diego Cortés de los Ríos, y Gran Canaria.⁶¹ De nuevo, todos los socios y factores comerciales eran de naturaleza burgalesa, cuyo nexos es la confianza y cercanía por el hecho de compartir lugar de origen. A esto se añade la importante red establecida a lo largo de los principales centros económicos de Europa y la circulación de mercancías a través de los distintos puertos y las comunidades asentadas allí. Los burgaleses, por tanto, exportaron el 11,3% del azúcar que tenemos recogido para el periodo estudiado.

⁵⁷ Docs. 25, 1153, 1156, 1823, 1848.

⁵⁸ AHPSe, PNS, leg. 9188, fol. 717v-722r; (HERNÁNDEZ, 1999): doc. 226.

⁵⁹ Doc. 726.

⁶⁰ Docs. 856, 865, 1484.

⁶¹ AGP, PN, Antonio de la Peña, caja 2, f. 1062r-1063r.

A continuación, hablaremos de la comunidad de mercaderes catalanes. Al primero que expondremos será a Pedro Benavente Cabeza de Vaca,⁶² regidor y vecino de Jerez de la Frontera. Es hijo de Pedro Benavente Cabeza de Vaca, catalán, y Marina de Carvajal, sevillana, su hermana es Jerónima Benavente Cabeza de Vaca, y su mujer fue Beatriz Bernalte Dávila (ROYANO, 2020b: 281-283). Su desarrollo comercial en el azúcar viene de la herencia por parte de su padre del ingenio de Los Sauces desde 1530, de cuyo terreno era propietario. Además, esta conexión mercantil viene motivada también por el casamiento entre Jerónima Benavente y Marcos Dalmao Roberto, catalán, vecino y regidor de La Palma e importante mercader de vinos en ella (ROYANO, 2020b: 334-335). Pedro Benavente exportó hacia Cádiz, ciudad principal en la que desarrolló sus negocios, 2.260 arrobas de azúcares extraídos del dicho ingenio, que junto a las 1.100 arrobas que cargó su cuñado Marcos Dalmao Roberto, componen un total de 3.360 arrobas, que son el 7,4 % del azúcar exportado.⁶³ Estos mercaderes catalanes establecieron su red de contactos comerciales en Cádiz con dos comerciantes especialmente. El primero es el ya conocido Juan Bautista de la Raya, que tanto por su naturaleza, valenciano, como por cercanía a Pedro Benavente, que vivió en Jerez y desarrolló sus negocios en el puerto gaditano, fueron habituales los contactos entre estos dos. Si a eso sumamos a Marcos Dalmao Roberto, también catalán y familiar de Benavente, facilitó bastante los contactos con Raya. El otro socio fue Diego Sánchez de Estopiñán, vecino de la capital gaditana, que con probabilidad tuvo relaciones con los Benavente Cabeza de Vaca a raíz de los Estopiñán de Jerez de la Frontera, perteneciendo ambas familias a la élite social jerezana, y de ahí posiblemente el entablamiento de esas relaciones comerciales.

Por último, mostraremos en detalle al grupo de comerciantes castellanos y andaluces. Comenzaremos por Pablo Jaimes, mercader afincado en La Gomera. No tenemos datos sobre su origen o linaje familiar a excepción de su hermano Alonso Jaimes que fue vecino de Tenerife. Tuvo una importante presencia dentro del negocio azucarero de la isla de La Palma, así, le vemos haciendo numerosas compras de azúcares a Luis Van de Walle, Diego de Santa Cruz o Águeda de Monteverde. Igualmente, hizo gran cantidad de exportaciones que con exclusividad tuvieron como destino Cádiz y un envío esporádico a Amberes de 91 arrobas en 1563. Pablo Jaimes estableció sus relaciones mercantiles con el mercader catalán Pedro Riera, avecindado en la capital gaditana, al que envió la gran mayoría del azúcar que exportó, el resto se lo consignó al burgalés Diego de Polanco.⁶⁴

Otra figura que debemos de mencionar es Pedro de Alarcón, vecino y regidor de La Palma. hijo de Martín de Alarcón, natural y regidor de Ayamonte, y Leonor de la Peña. Tras la muerte de su padre, heredó el título de regidor de Ayamonte,

62 Su nombre original era Pedro Benavente Carvajal, pero tras la muerte de su padre tomó el Cabeza de Vaca, apareciendo así en la documentación desde la fecha de muerte de su progenitor.

63 AGP, PN, Luis Méndez, caja 2, f.r., registro fechado en 16-10-1564; (HERNÁNDEZ, 2002): docs. 1076, 1116, 1322, 1383, 1396, 1629, (HERNÁNDEZ, 2005): docs.1842, 2085.

64 AGP, PN, Luis Méndez, caja 2, f.r., registro fechado en 9-11-1563; (HERNÁNDEZ, 2000): docs. 630, 677, 681, 757,837; (HERNÁNDEZ, 2002): docs. 1609, 1616.

ejerciendo al mismo tiempo su cargo de regidor en La Palma. Sabemos que en 1547 aún residía en Lanzarote, pasando el año siguiente su vecindad a Santa Cruz de La Palma tras conseguir el arrendamiento de los ingenios de Los Realejos y Los Sauces. Casó en primeras nupcias con Juana Ramírez, de cuya unión nacieron Francisco y Martín de Alarcón; en segundas nupcias se enlazó con Arguenta de Franquis y procrearon a Leonor de la Peña y Hernando de Alarcón (GÓMEZ, 2000: 24). Pedro de Alarcón se dedicó a la exportación de azúcar desde al menos el año 1554, que es el primer registró comercial que tenemos de él. Principalmente se centró en enviar cargazones hacia Cádiz, Castilla y Amberes en especial, generalmente por cuenta propia, aunque tuvo como socio comercial en la isla a Luis Horozco de Santa Cruz y don Pedro de Castilla, con alguna exportación en conjunto (HERNÁNDEZ, 2000, 2002 y 2005).⁶⁵ Pedro de Alarcón tuvo tendencia a hacer negocios en Cádiz con mercaderes italianos. los principales tratantes que recibieron el azúcar de manos de Alarcón fue la sociedad mercantil que tuvieron formada Jacome Botti y Pedroso Peri, la cual tuvo importantes conexiones comerciales con Canarias,⁶⁶ además de los contactos que debieron tener Alarcón y Botti previamente, siendo el primero administrador durante algunos años del ingenio de Los Sauces en varias ocasiones desde la década de 1540 y el segundo arrendatario de la parte del Adelantado del dicho ingenio desde el mismo decenio del Quinientos (OTTE, 1980: 74-75), (HERNÁNDEZ, 2014),⁶⁷ (HERNÁNDEZ, 2005).⁶⁸ El regidor palmero tuvo como segundo receptor de los azúcares al mercader valenciano Juan Bautista de la Raya, vecino de Cádiz, al cual envió en alguna ocasión remesas del producto extraído de la caña dulce, así como a Baltasar de Roa, burgalés, y Jan Jaques, flamenco, en las conexiones con Amberes. Pedro de Alarcón desaparece de los negocios de la isla en torno a 1559-1560, justo después de realizar la compra del ingenio azucarero de Güímar en Tenerife en 1556, vinculando a los Alarcón desde entonces de manera definitiva con la isla tinerfeña (GÓMEZ, 2000: 24-25).

El último de los mercaderes de los que hablaremos es Luis Horozco de Santa Cruz, natural, vecino y regidor de La Palma que mantuvo unas relaciones comerciales activas en los años que nos ocupan. Hijo de Juan de Santa Cruz, más conocido como el Licenciado Santa Cruz, y Juana Luisa de Cervellón, su madre, vecinos también de la isla.⁶⁹ Al dicho Juan de Santa Cruz le conocemos negocios con Lázaro Nurumberguer en Sevilla, así como en Cádiz, ya que residió en el Puerto de Santa María durante algún tiempo hasta su muerte en 1553, además de exportación de vinos a las Indias, asimismo tenía rentas en los ingenios de Los Sauces en La Palma, y los Realejos y Tacoronte en Tenerife.⁷⁰ Luis Horozco fue el heredero de los negocios de su padre, pues comenzó su actividad comercial el año después de su muerte, dando comienzo a la exportación de azúcar desde 1554. Sus negocios se centraron en la ciudad de Cádiz, aunque también tuvo

65 Docs. 499, 653, 997, 1080, 1143, 1324, 1630, 1845, 1846, 1988.

66 AHPSe, PNS, leg. 9190, fol. 801r-808v.

67 Docs. 877 y 878.

68 Doc. 2095.

69 AHPSe, PNS, leg. 9189, fol. 294v-295v.

70 Archivo General de Indias, Contratación, leg. 2847, s.f.; AHPSe, PNS, leg. 9189, fol. 294v-295v; (HERNÁNDEZ, 2000): doc. 841; (HERNÁNDEZ, 2005): doc. 1967.

contactos aislados con Amberes. Tuvo como socios a la compañía de Jacome Botti y Pedroso Peri de manera exclusiva. Desaparece del panorama isleño en 1559, también vinculado a la compra de Alarcón del ingenio de Güímar, pues casó con su hija Leonor de la Peña y se trasladó a vivir en Tenerife, donde terminó siendo propietario y administrador del ingenio a la muerte de su suegro en 1568 junto a Francisco de Alarcón (GÓMEZ, 2000: 24 y 38).

Si a estos mercaderes les añadimos las exportaciones de Alonso Álvarez de Iniesta, que también actuó como receptor y consignatario de azúcar palmero en algunas ocasiones en Cádiz, y las de Benito Cortés Estopiñán, probablemente descendiente del linaje jerezano, esto constituye que el grupo de andaluces y castellanos exportaron casi el 14,5 % de todo el azúcar palmero que tenemos registrado.

6. CONCLUSIONES

El azúcar en la isla de La Palma supuso un elemento esencial para la economía isleña. Fue el primer gran cultivo destinado a la exportación, lo cual otorgó a la ínsula una gran bonanza comercial que la posicionó y conectó con los grandes puertos mercantiles de Castilla, Francia, Italia, Flandes y Portugal. Por otro lado, el interés en los réditos de la caña dulce palmera provocó el asentamiento de grandes casas comerciales en la isla, con la presencia de importantes linajes italianos (como los Centurión, Espíndola, Botti, Corona Palavezín), burgaleses (los Miranda, Espinosa, Porres, Polanco, Quintanadueñas, Roa), flamencos (los Jaques, Monteverde, Van de Walle, Van Trille, Vandale), catalanes como los Benavente Cabeza de Vaca, y castellanos. Además, hemos observado la fuerte inversión en seguros marítimos para proteger los beneficios de este negocio ante los peligros de la mar, plasmado a su vez en la constante subida de precios del valor del azúcar a la hora de su venta, indicador claro del auge azucarero que vivió la isla. Todo ello, sumado a las redes creadas a través de los distintos socios, factores y consignatarios de los comerciantes, conformaron de forma plena el negocio del azúcar de La Palma, postulándose junto al comercio del vino, como los dos grandes ejes comerciales de la economía palmera en el siglo XVI.

7. REFERENCIAS

- ALFARO HARDISSON, E. (2000): *Protocolos de Hernán González (1534-1535)*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- BATAILLÓN, M. (1987): *La isla de La Palma en 1561: estampas canarias de Juan Méndez Nieto*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS, G. (1961): «El cultivo de la caña de azúcar y la industria azucarera en Gran Canaria (1510-1535)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 7: 11-70.
- CARMONA MARTÍN, J. (en prensa): *Ascenso social y consolidación de un linaje converso:*

- los Sánchez Dalvo en la Sevilla del Quinientos*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla.
- CASADO ALONSO, H. (1995): «Las colonias de mercaderes castellanos en Europa (siglos xv y xvi)», en H. CASADO ALONSO (ed.), *Castilla y Europa: comercio y mercaderes en los siglos xiv, xv y xvi*, Diputación Provincial de Burgos, Burgos: 15-56.
- CASADO ALONSO, H. (2021): *El seguro marítimo en Castilla en los siglos xv y xvi*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- CLAVIJO HERNÁNDEZ, F. (1980): *Protocolos de Hernán Guerra (1510-1511)*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- CUMPLIDO MANCERA, L.F. (2023): «La exportación de la brea desde la isla de La Palma en 1545-1570: un producto esencial para las relaciones comerciales palmeras con Portugal e Indias», en O. REY CASTELAO y F. CEBREIRO ARES (coords.), *Los caminos de la Historia Moderna. Presente y porvenir de la investigación*, Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela: 881-889. <https://dx.doi.org/10.15304/9788419679314>
- FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. (2022): «Tratantes de esclavos portugueses e importadores de azúcar de Brasil y el Caribe en Sevilla y Cádiz, 1590-1600», en J.J. IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J. GARCÍA BERNAL e I.M. MELERO MUÑOZ (coords.), *Ciudades y puertos de Andalucía en un Atlántico global, siglos xvi-xviii*, Universidad de Sevilla, Sevilla: 107-140.
- GAMBÍN GARCÍA, M. (2004): «Las presiones políticas del concejo de La Palma sobre los grandes propietarios agrícolas. El caso de Jácome de Monteverde (1513-1530)», en M. DE PAZ-SÁNCHEZ (coord.), *Flandes y Canarias. Nuestros orígenes nórdicos*, Centro de la Cultura Popular Canaria, Tenerife, vol. 1: 185-232.
- GALVÁN ALONSO, D. (1990): *Extractos de los protocolos del escribano Bernardino Justiniano (1526-1527)*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- GÓMEZ GÓMEZ, M.A. (2000): *El Valle de Güímar en el siglo xvi. Protocolos de Sancho de Urtarte*, Ayuntamiento de Güímar, Comisión 5 siglos, Santa Cruz de Tenerife.
- HERNÁNDEZ MARTÍN, L.A. (1999): *Protocolos de Domingo Pérez, escribano público de La Palma (1546-1553)*, Caja de Ahorros de Canarias, Santa Cruz de La Palma.
- HERNÁNDEZ MARTÍN, L.A. (2000): *Protocolos de Domingo Pérez, escribano público de La Palma (1554-1556)*, Caja de Ahorros de Canarias, Santa Cruz de La Palma.
- HERNÁNDEZ MARTÍN, L.A. (2002): *Protocolos de Domingo Pérez, escribano público de La Palma (1557-1558)*, Caja de Ahorros de Canarias, Santa Cruz de La Palma.
- HERNÁNDEZ MARTÍN, L.A. (2005): *Protocolos de Domingo Pérez, escribano público de La Palma (1559-1567)*, Caja de Ahorros de Canarias, Santa Cruz de La Palma.
- HERNÁNDEZ MARTÍN, L.A. (2014): *Protocolos de Blas Ximón, escribano de la villa de San Andrés y sus términos (1546-1573)*, Cartas Diferentes Ediciones, La Palma.
- HERNÁNDEZ MARTÍN, L.A. (2020): «Mercaderes de La Palma en el siglo xvi: un acercamiento a la producción insular», en M. POGGIO CAPOTE, V.J. HERNÁNDEZ CORREA y A. LORENZO TENA (coords.), *Cinco mitos para cinco siglos: 525 aniversario de la fundación de Santa Cruz de La Palma*, Cabildo Insular de La Palma, La Palma: 75-124.
- HERNÁNDEZ SUÁREZ, S. (2022): *El Cabildo de La Palma durante el reinado de Felipe II*,

- (tesis doctoral inédita), Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- JUEGA PUIG, J. (2014): *El comercio marítimo en Galicia, 1525-1640*, Diputación de Pontevedra, Pontevedra.
- LOBO CABRERA, M. (1984): «Los gallegos en Canarias a través de los protocolos notariales en el primer tercio del siglo XVI», en A. EIRAS ROEL (coord.), *La documentación notarial y la Historia. II Actas del II Coloquio de metodología histórica aplicada*, Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, vol. 1: 211-224.
- LOBO CABRERA, M. (1987): «Los mercaderes franceses en Canarias en el siglo XVI: Pablo Reynaldos», *VI Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Gran Canaria, vol. 1: 25-46.
- LOBO CABRERA, M. (1989): *Monedas, pesas y medidas en Canarias en el siglo XVI*, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- LOBO CABRERA, M. (1990): «Mercaderes de Burgos en Canarias: Francisco Manrique», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 36: 493-513.
- LOBO CABRERA, M. (2008): *El comercio canario europeo bajo Felipe II*, Idea, Santa Cruz de Tenerife.
- LOBO CABRERA, M.; SANTANA PÉREZ, G.; TOLEDO BRAVO DE LAGUNA, L. (1998): «Explotación y exportación de brea en La Palma (1600-1650)», *XII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Gran Canaria, vol. 2: 77-97.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A. M. (2017): «Aseguración marítima y comercio exterior, 1500-1560», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 63: 1-17.
- MORALES PADRÓN, F. (1955): *El comercio canario-americano (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla.
- ORTIZ ARZA, J. (2022): *La comunidad vasca en Sevilla: el sistema de licencias y la trata de esclavos con las Indias (s. XVI)*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla.
- OTTE SANDER, E. (1980): «Los Botti y Los Lugo», *III Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Gran Canaria, vol. 1: 47-85.
- OTTE SANDER, E. (2008): *Sevilla, siglo XVI: materiales para su historia económica*, Centro de Estudios Andaluces, Sevilla.
- PADRÓN MESA, M. (1993): *Protocolos de Juan Márquez (1518-1521)*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- PÉREZ MORERA, J. (2013): *El azúcar y su cultura en las islas atlánticas*, tomo I, Cabildo Insular de La Palma, La Palma.
- PÉREZ VIDAL, J. (1981): «Canarias: el azúcar, los dulces y las conservas», *II Jornadas de Estudios Canarias-América*, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Santa Cruz de Tenerife, pp. 173-196.
- RIVERO SUÁREZ, B. (1991): *El azúcar de Tenerife (1496-1550)*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna.
- RIVERO SUÁREZ, B. (1992): «La evolución de los precios del azúcar en Gran Canaria en la primera mitad del siglo XVI», *IX Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Gran Canaria, tomo II, pp. 533-549.
- RODRÍGUEZ YANES, J.M. (2004): «Comercio y comerciantes flamencos (1560-1630). Algunos ejemplos de mercaderes», en M. DE PAZ-SÁNCHEZ (coord.), *Flandes*

- y Canarias. *Nuestros orígenes nórdicos*, Centro de la Cultura Popular Canaria, Tenerife, vol. 1: 233-315.
- ROYANO CABRERA, M. (2020a): «Ascenso social y político de la comunidad mercantil de la corona de Aragón en el mundo atlántico carolino (1516-1556)», en J.J. IGLESIAS RODRIGUEZ e I.M. MELERO MUÑOZ (coords.), *Hacer historia moderna: Líneas actuales y futuras de investigación*, Universidad de Sevilla, Sevilla: 404-415. <https://dx.doi.org/10.12795/9788447222070>
- ROYANO CABRERA, M. (2020b): *La comunidad mercantil de la Corona de Aragón en la baja Andalucía (1516-1556)* (tesis doctoral inédita), Universidad de Sevilla.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1976): *Cádiz, metrópoli del comercio con África en los siglos xv y xvi*, Caja de Ahorros de Cádiz, Cádiz.
- RUMEU DE ARMAS, A. (2006): «Pedro de Ponte, personalidad de Tenerife en el siglo xvi dentro de los ámbitos de la política y economía», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 52: 453-497.
- SANTANA PÉREZ, G.; LOBO CABRERA, M. (2000): «Exportación de azúcar palmero a Europa durante la primera mitad del siglo xvii», *xiii Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Gran Canaria: 1902-1911.
- SANTANA PÉREZ, G. (2014): «Comercio palmero en el tránsito del siglo xvi al xvii: Tras el signo del ataque de Drake», *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, 7: 73-89.
- VIÑA BRITO, A. (1993): «Los ingenios de Argual y Tazacorte (La Palma)», *Producción y comercio del azúcar de caña en época preindustrial. Actas del tercer seminario Internacional*, Diputación Provincial de Granada, Granada: 75-99.
- VIÑA BRITO, A. (1996): «El azúcar: base económica para la consolidación de una élite», *XI Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Gran Canaria, vol. 1: 357-372.
- VIÑA BRITO, A. (2001): «La pez. Su contribución a la isla de Tenerife (primera mitad del siglo xvi)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 47: 313-338.
- VIÑA BRITO, A. (2002a): *Las tierras y aguas de Los Sauces. (1502-1603): de la propiedad unipersonal del Adelantado a la de Diego de Guisla. Estudio y edición de una colección documental*, Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, San Andrés y Sauces.
- VIÑA BRITO, A. (2002b): «Doña Águeda de Monteverde y la administración de un patrimonio familiar», *Revista de Historia Canaria*, 184: 341-360.
- VIÑA BRITO, A. (2004): «La Hacienda de Tazacorte (La Palma)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 50: 545-587.
- VIÑA BRITO, A. (2006): «La organización social del trabajo en los ingenios azucareros canarios (siglos xv-xvi)», *En la España Medieval*, 29: 359-382.
- VIÑA BRITO, A. (2009): *De Brujas a La Palma. Luis Vandewalle el Viejo y la consolidación de un linaje*, Idea, Santa Cruz de Tenerife.
- VIÑA BRITO, A. (2012): «Los flamencos en Canarias en el siglo xvi ¿una comunidad extranjera? Especificidades en la isla de La Palma», *Revista de Historia Canaria*, 194: 161-191.
- VIÑA BRITO, A. (2013): «Ordenanzas sobre el azúcar de caña en el siglo xvi: un análisis comparativo», *Historia. Instituciones. Documentos*, 40: 397-425.

- VIÑA BRITO, A. (2014): *Islas y voces del azúcar*, Archivo Histórico Provincial de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.
- VIÑA BRITO, A. (2015): «El cultivo de la caña de azúcar en Canarias en los inicios de la colonización», *Estudios Canarios: Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, 59: 239-264.
- VIÑA BRITO, A. (2020): «Explotación y comercio de la orchilla en Canarias», *XXIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Gran Canaria: 1-17.

La turistificación y las nuevas lógicas capitalistas. Una revisión sistemática

*Touristification and New Capitalist Logics.
A Systematic Review*

Víctor Calderón-Fajardo*

Universidad de Málaga

Departamento de Economía y Administración de Empresas

<https://orcid.org/0000-0002-4662-9694>

vcalderonfa@uma.es

Abraham Nuevo-López

Universidad de Málaga

Departamento de Geografía

<https://orcid.org/0000-0002-2522-1091>

abraham@uma.es

Recibido: 24/01/2023; Revisado: 25/07/2023; Aceptado: 26/09/2023

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo principal la definición y cuestionamiento del concepto de turistificación y de sus implicaciones a nivel socioeconómico y territorial, en particular en el caso específico de la Costa del Sol (Málaga, España). El trabajo utiliza para ello el método de la revisión bibliográfica sistemática. El artículo concluye que la turistificación es producto de las lógicas capitalistas dominantes de las que el turismo hegemónico es una expresión más; de esta forma, el turismo actual es una vía de acumulación y reproducción del capital que lleva aparejado todo un proceso de desposesión, gentrificación y mutación del espacio geográfico en beneficio de las mencionadas lógicas.

Palabras clave: Turistificación, economía política del turismo, desposesión, gentrificación.

Abstract

This article aims to define and critically examine the concept of touristification and its socio-economic and territorial implications, particularly focusing on the Costa del Sol (Málaga, Spain). It employs the method of systematic literature review. The paper concludes that touristification is a product of the

*Autor de correspondencia / *Corresponding author.*

prevailing capitalist logics, of which hegemonic tourism is a further expression. Thus, contemporary tourism becomes a channel for the accumulation and reproduction of capital, entailing a process of dispossession, gentrification, and the transformation of geographic spaces to the benefit of these capitalist logics.

Keywords: Touristification, Political Economy of Tourism, Dispossession, Gentrification.

1. INTRODUCCIÓN. OBJETIVOS, METODOLOGÍA, LIMITACIONES Y ALCANCE

El turismo constituye uno de los sectores económicos más dinámicos y en gran medida sometidos a las lógicas y dinámicas imperantes en la actual economía capitalista global. Ello incluye la idea de que el tejido turístico también se vea afectado por contradicciones de toda índole, como las que tienen que ver con el hecho de que el turismo se subsume cada vez más en las lógicas económicas dominantes, de manera socioespacial, alterando y en muchas ocasiones degradando, como se tratará de fundamentar en este artículo de revisión, las condiciones de vida de un sector de la sociedad.

El presente artículo tiene como objetivo definir, discutir, cuestionar y sistematizar lo más posible el concepto de turistificación (cargado de connotaciones no siempre dadas a clarificar su significado real), así como, sobre todo, de sus derivadas y sus implicaciones no solo a nivel académico, sino a nivel práctico, social, acompañando este análisis teórico con el ejercicio de ejemplo ilustrativo de la Costa del Sol (Málaga, España) en relación con las lógicas turistificadoras, enmarcadas en las dinámicas de internacionalización y expansión de las lógicas valorizadoras y omnímodas del capital.

A fin de tratar de dar plena satisfacción al objetivo del estudio, se hace uso del método cualitativo y crítico de la revisión bibliográfica sistemática, para el cuestionamiento y la discusión de la categoría de turistificación, el cual se expone de forma sucinta en el ilustrativo ejemplo concreto de la Costa del Sol. Los documentos bibliográficos utilizados son, fundamentalmente, artículos de revistas científicas especializadas (la mayor parte de ellos en lengua inglesa, pero también en español), donde se incluyen igualmente trabajos de jóvenes investigadores que son la manifestación de la utilidad pública, crítica, que pueden tener las universidades en un país como España.

El trabajo que aquí se presenta tiene una doble limitación. En primer lugar, no se incluye ninguna investigación *propia* sobre el problema de estudio elegido, al tratarse de una revisión de la literatura. En segundo lugar, pese a que la idea de gentrificación se relaciona a menudo con el fenómeno de la turistificación, son conceptos que requieren un abordaje específico, algo que no se hará en este artículo, pues requeriría, como se advierte, un examen particular y obligaría a ampliar tanto la selección de fuentes como los propósitos del trabajo (en todo caso, sí se harán menciones a la noción de gentrificación).

2. TURISTIFICACIÓN: CUESTIONANDO UN CONCEPTO NECESARIO

Se parte de la consideración de que se busca realizar un repaso, lo más sistemático y actualizado que resulte posible, sobre la génesis del concepto de turistificación y, primordialmente, acerca de sus implicaciones o consecuencias teóricas y prácticas respecto al tratamiento crítico y científico del turismo actual en su fase posmoderna o líquida.

Según lo formulado por MARTÍNEZ-MAURI (2015), los estudios de Turismo (como disciplina académica, con un estatuto propio dentro de las ciencias sociales) han ido ganando cada vez más terreno en el mundo académico, tal y como lo muestra el crecimiento exponencial de revistas científicas especializadas en turismo o la creación de grupos de estudio en las universidades de todo el mundo. Algo que también ocurre en España. Véanse, por citar los ejemplos más relevantes, el Grupo de Investigación de Análisis Territorial y Estudios Turísticos de la Universidad Rovira i Virgili, el Grupo de Investigación en Turismo, Cultura y Territorio de la Universitat de Barcelona, el Grupo de Investigación DEAT de la Universitat de les Illes Balears, o el Grupo de Investigación Turismo, Patrimonio y Desarrollo de la Universidad Complutense de Madrid. Asimismo, en este trabajo se asume como punto de partida de la revisión crítica que el análisis de la actividad turística requiere necesariamente de un estudio pluridisciplinar, de tal modo que aquel estudio del fenómeno de la turistificación que no incluya elementos de la sociología, la historia, la economía, la antropología, etc., estará inevitablemente sesgado. Siguiendo a OJEDA y KIEFFER (2020), la turistificación es un concepto válido que refiere un conjunto de complejos procesos de transformación a nivel territorial, social, económico, cultural, etc., sobre un determinado espacio geográfico. En este sentido, la idea de turistificación sería sobre todo un modelo conceptual y de análisis. Dicho lo cual, vale la pena aclarar en primer lugar que la *turistificación*, un neologismo formado mediante sufijación por paralelismo con la palabra en inglés (*touristification*), aunque aún, a fecha de enero de 2023, no ha sido recogido en el diccionario de la RAE, sí ha aparecido definido por una institución como FUNDEURAE (2020), que lo conceptualiza como el conjunto de impactos o efectos negativos como resultado de la masificación turística sobre el tejido social de ciertos núcleos urbanos.

Uno de los autores que permiten abordar el fenómeno de la turistificación desde un enfoque crítico e integral, HARVEY (2014), ha postulado la tesis de que el capitalismo contemporáneo se impone a través de dos ejes fundamentales: por un lado, el proceso de acumulación por desposesión; por otro, la depredación incontrolada de la naturaleza y el espacio social y geográfico, que quedan subsumidos a las lógicas de la valorización capitalista. El fenómeno de la turistificación, así, se explicaría a partir de este marco sistémico y social: turismo masificador como gran extractor de rentas que descapitaliza a partes crecientes de la sociedad, además de expansión y colonización del espacio geográfico a través de la turistificación y de la gentrificación que comporta en no pocos casos.

Las tesis de HARVEY (2014) se complementa con las de FRASER (2022), quien plantea la idea del capitalismo caníbal, el cual descansa sobre tres patas

fundamentales: trabajo asalariado, trabajo expropiado semilibre y trabajo doméstico, que, si bien queda fuera de los circuitos de valorización del capital, es fundamental para garantizar la reproducción del entero sistema social y económico, y, por ende, para la expansión y consolidación del turismo en su fase posmoderna.

Dos de los autores que más han trabajado el problema de la turistificación, CAÑADA y MURRAY (2019), desde el enfoque de la crítica de la economía política del turismo, incardinan el fenómeno en la matriz del sistema de contradicciones y desigualdades sociales en el que se entrecruzan variables como la clase, el género, la raza, el territorio, etc., todas las cuales aseguran la reproducción del sistema económico y de una forma de turismo que es una expresión más de dicho sistema, de ahí los problemas que comporta en cuanto a la calidad de vida de las comunidades, la desposesión, la especulación inmobiliaria, la depredación del medio ambiente y un largo etcétera. En este sentido, en conexión con lo postulado por BRITTON (1991), la industria turística se ha convertido en uno de los entramados más importantes del capitalismo global, y en particular del occidental. Para BRITTON (1991), en efecto, quien aúna la teoría crítica con la economía política del turismo, el turismo constituye una de las vías más importantes de acumulación y reproducción del capital, una actividad organizada de forma capitalista, además de ser uno de los ejes que mejor ayudan a comprender las mutaciones que están teniendo lugar a nivel socioespacial. A este respecto, el turismo de la sociedad capitalista solo puede ser turistificador, en el sentido en que lo postula la crítica de la economía política del turismo. También desde la sociología crítica, BIANCHI (2003) somete a crítica el turismo dominante en la actualidad, acentuando la interrelación compleja que se produce entre comunidad, consumo, producción y lugar en el entramado turístico. Ello implica que es necesario abordar la cuestión de la turistificación desde un enfoque integral que tenga en cuenta cómo la actividad turística transforma socioespacialmente el medio en que se desenvuelve dicha actividad. En la misma línea crítica, otro autor, FLETCHER (2019), parte de la consideración según la cual poner en cuestión «el crecimiento como base para el desarrollo del turismo sería cuestionar no solo la razón de ser particular de la industria, sino también su función como un pilar clave de la economía política capitalista en general» (FLETCHER, 2019: 48). Igualmente, desde el punto de vista de la geografía crítica, investigadores como SWYNGEDOUW *et al.* (2002) preconizan que las dinámicas turísticas hegemónicas se corporeizan a través de las políticas urbanas neoliberales, es decir, aquellas que están pensadas desde y para los intereses de las clases privilegiadas, y que llevan aparejada una transformación del territorio en el sentido de adaptar las relaciones sociales y el propio espacio a las dinámicas de valorización capitalistas asociadas al entramado turístico.

Otros autores, como MANSILLA (2019) y CALLE (2019), definen la turistificación como la ocupación del espacio físico y la posterior transformación de este en un producto turístico para una gran cantidad de masas de consumidores. Así, la idea de turistificación es vista como un concepto aséptico; esto es, que simplemente aludiría al hecho de que el turismo, en cuanto que actividad, se hace preponderante en un determinado territorio, sin entrar a valorar si dicha

preponderancia repercute de forma lesiva, o no, en una gran franja de la población, sobre el territorio y el medio ambiente. A este respecto, es pertinente señalar que hay autores que diferencian la palabra *turistificación* de la voz *turistización*. Así, mientras que la turistificación comporta efectos externos negativos sobre una gran cantidad de los agentes sociales que viven en las zonas donde se expande dicha actividad turística, la turistización tiene que ver con un peso creciente del turismo, sin que ello implique necesariamente, como se exponía más arriba, efectos negativos o perniciosos sobre las comunidades receptoras; además, mientras la turistificación entraña *per se* un proceso de larga data por el que el paisaje urbano de los territorios se transforma de manera lesiva para los intereses de una parte relevante de la sociedad, la turistización, en contraste, puede implicar el desarrollo del turismo sin la afectación negativa a los residentes y productores locales, de forma controlada y planificada respecto a los flujos de turistas, etc. (CALLE-VAQUERO, 2019; MANSILLA, 2019).

Partiendo del enfoque de HARVEY (2014), FRASER (2022), CAÑADA y MURRAY (2019), BRITTON (1991), GASCÓN y CAÑADA (2016), GASCÓN y OJEDA (2014), BIANCHI (2003), FLETCHER (2019) y SWYNGEDOUW *et al.* (2002), cabría definir la turistificación como la expansión y consolidación de una forma particular de actividad turística, inescindible de las lógicas valorizadoras dominantes del capital, que comporta una serie de efectos perniciosos, de orden económico, social, cultural, ecológico, etc., sobre un determinado territorio y sobre muy diversos grupos sociales. Por ello, otros autores, como por ejemplo como LÓPEZ-PADILLA (2020), relacionan la idea de turistificación con categorías como *aglomeraciones de turismo urbano*, *huella ecológica*, *capacidad de carga* o *densificación turística*, entre otras. En consecuencia, ello implica que la noción de turistificación hace referencia a una diversidad de efectos y distintas dimensiones que están estrechamente interrelacionados y que por tanto no se pueden escindir unos de otros, aunque sí es posible que la turistificación se manifieste más en un sentido que en otro. Por ejemplo, puede ocurrir que haya procesos de turistificación que se traduzcan en un mayor impacto ecológico, mientras que otros lo hagan más a nivel urbanístico y social (i. e., gentrificación).

Así pues, la turistificación responde a una doble naturaleza, o, dicho de otra manera, descansa sobre dos patas fundamentales: la subordinación de la actividad turística a la maximización de ganancias del capital, por un lado, y la ocupación del entero espacio social por los nuevos actores implicados en el negocio turístico, desde los pequeños inversores inmobiliarios (rentistas de viviendas en régimen de alquiler, por ejemplo) hasta los grandes grupos financieros, todos ellos miembros del entramado socioeconómico turístico-inmobiliario. En este sentido, en este artículo se considera que el turismo actual no se comportaría de manera esencialmente distinta a como lo hace el conjunto de sectores económicos: todos ellos se basan en la maximización de ganancias particulares, y todos ellos buscan expandirse lo más posible, incluso en detrimento de otros sectores y con independencia de que ello comporte externalidades negativas.

Ahondando más en la idea de turistificación, hay un problema notable a la hora de abordar el asunto de la turistificación, y es que, tal y como exponen

OJEDA y KIEFFER (2020), la idea de turistificación, a lo largo de los últimos años, ha sufrido un proceso peculiar de, por un lado, utilización más o menos masiva —y, en ocasiones, con escaso o nulo rigor analítico— en medios de comunicación y distintos ámbitos sociales, y, por otro lado, de discusiones académicas de gran enjundia, en las que han emergido dos grandes corrientes de opinión: en primer lugar, aquella que postula el concepto turistificación y el gran impacto que tiene la actividad turística dominante sobre el medio ambiente, la sociedad, la economía, la cultura, etc.; en segundo lugar, aquella otra corriente que se limita a su uso puramente descriptivo y geográfico, en cuyo paradigma teórico se incluyen tanto consecuencias negativas como positivas.

Según las tesis de la primera corriente, la que siguen autores como COCOLA-GANT (2023), las lógicas dominantes del turismo posmoderno provocan, al margen de que tenga lugar, o no, efectivamente la gentrificación, trastornos importantes en las comunidades receptoras de los flujos turísticos, tanto a nivel social, económico y cultural como en relación con el bienestar y la salud mental; si tiene lugar un proceso real de gentrificación, esta puede operar como efecto o como causa, dependiendo de cada contexto en particular, habida cuenta de que en ocasiones la gentrificación precede a la turistificación y en otras sucede al contrario, o incluso puede aparecer una sin que intervenga la otra al mismo tiempo. En cualquier caso, dado que no puede ser desarrollado en este artículo el complejísimo vínculo entre turistificación y gentrificación, se recomienda profundizar en los estudios críticos llevados a cabo por autores como GLASS (1964), FAINSTEIN y GLADSTONE (1999), JANOSCHKA (2016), GASCÓN y CAÑADA (2016), QUIJANO-GÓMEZ (2019) o NUEVO-LÓPEZ (2021), entre otros estudiosos que han abordado la cuestión.

Perfilando más aún la crítica, por citar a un estudioso del tema como SANMARTÍN (2019), se puede entender también que la idea de turistificación no implica ningún tipo de turismofobia, sino de crítica legítima hacia una forma insostenible de turismo masificador e invasivo, lo cual, entonces, no significa la crítica del turismo *en sí mismo*, sino más bien de una determinada dirección que ha seguido el turismo y que en todo tampoco es exclusiva de este sector, de ahí la justeza de críticas que coinciden en señalar lo insostenible del turismo actual como crítica de la insostenibilidad del entero sistema económico y social dominante a escala planetaria. En realidad, el turismo *qua* actividad económica puede comportar una serie de efectos positivos, y, solo una vez superados ciertos límites de capacidad y de penetración en el territorio y en el tejido social, pueden dar lugar a verdaderos problemas de orden social (incluyendo aquí conductas turismofóbicas), económico o ecológico (GARCÍA-BUJALANCE y BARRERA-FERNÁNDEZ, 2019), es decir, a la turistificación concebida como un turismo que genera efectos negativos. Así lo plantean GASCÓN y OJEDA (2014), que llevan a cabo un estudio crítico de los efectos del turismo sobre las comunidades rurales de Colombia, viéndose cómo el turismo, si se plantea desde lógicas económicas y sociales alternativas, sí puede redundar en un mayor equilibrio social, además de una eficiencia económica mayor y un modo de producción más sostenible desde el punto de vista ecológico.

El trabajo de CALDERÓN-FAJARDO (2022), centrado en el caso de la ciudad de

Barcelona, ilustra con claridad cómo la turismofobia real es producto directo tanto de la falta de planificación y control de la actividad turística (y en particular de sus efectos sobre la comunidad) como de la incapacidad institucional para contribuir a solucionar los retos sociales que plantea lo que algunos autores, entre ellos el propio CALDERÓN-FAJARDO (2022), denomina *monocultivo turístico*. CALDERÓN-FAJARDO (2022), además, aboga por armonizar la actividad turística con el desarrollo y la gestión de la ciudad, no por supeditar estos al turismo descontrolado (pero tampoco por rechazar *per se* la actividad turística).

En términos de SEQUERA y NOFRE (2018), el estudio a propósito de la turistificación abre la puerta a la explicación del complejo fenómeno de conversión de un tradicional barrio obrero en lugar de consumo u ocio turístico, así como de la transformación de un entorno gentrificado —esto es, de aquel espacio en que se ha producido un desplazamiento de clases bajas hacia lugares periféricos de la ciudad— en una zona de entretenimiento, ocio y consumo turístico, con la prevención teórica y metodológica de que no todo proceso de turistificación implica necesariamente la gentrificación. De esta manera tiene lugar, por utilizar la expresión de SEQUERA y NOFRE (2018), una dialéctica según la cual el fenómeno de la turistificación genera un complejo mapa social en el que interactúan empresarios del sector turístico y la sociedad civil, especialmente de los residentes de los barrios que se ven afectados, positiva o negativamente, por las lógicas turistificadoras. Lógicas que no son fáciles de trazar ni examinar, como lo demuestran las limitaciones expuestas en la investigación de MÍNGUEZ *et al.* (2019) a propósito de la escasez de información que dificulta comprobar la verdadera realidad social y económica que comporta la turistificación en una gran cantidad de espacios urbanos. Por mencionar una última cuestión a propósito de la asociación gentrificación-turistificación, investigaciones como la de SHING-CHEUNG y YIM-YIU (2019) muestran, en relación con la compleja relación entre turistificación y gentrificación, que las dinámicas turistificadoras no constituyen simplemente un epifenómeno de la gentrificación, por lo que ambos procesos han de ser considerados y analizados como diferentes, aunque sin perder de vista su simultaneidad.

En suma, la turistificación implica, en el marco del desarrollo de una forma líquida o posmoderna de turismo, una serie de efectos que se pueden sintetizar tal y como aparecen en la Tabla 1:

TABLA 1
Efectos negativos de la turistificación

Impacto de la turistificación
Expulsión de capas de la población como consecuencia del encarecimiento del precio de la vivienda, sobre todo para los inquilinos en régimen de arrendamiento de la vivienda.
Conversión de la ciudad, o de un espacio concreto de esta, en plataforma operativa para el consumo de masas, normalmente de rentas medias o medio-altas.
Transformación del espacio urbano en una forma de mercancía turística.

Ocupación del nuevo espacio urbano por residentes de poder adquisitivo medio y medio-alto, que sustituyen a los anteriores inquilinos de rentas bajas o bajo-medias.

Aparición de actitudes o conductas de rechazo al turismo dominante, al percibir las comunidades locales a los turistas como invasores que degradan sus medios tradicionales de vida.

Fuente: Creado a partir de QUAGLIERI y SCARNATO (2017), GRAVARI-BARBAS (2017) y DURÁ-GRIMALT (2019).

3. TURISTIFICACIÓN EN LA COSTA DEL SOL (MÁLAGA)

En cuanto a la Costa del Sol como ejemplo de lógicas turistificadoras entendidas como procesos de transformación de las lógicas sociales y espaciales de base turística, de economía política turística y sus efectos sobre el conjunto de la sociedad, dicho espacio, comprendido desde la localidad de Nerja hasta Estepona y que se extiende por una zona de 150 km de costa mediterránea (es la aglomeración urbana más grande del sur de España y uno de los destinos turísticos mediterráneos más destacados), comenzó su gran desarrollo histórico a partir, fundamentalmente, de los años 60 del siglo XX (GARCÍA-BUJALANCE y BARRERA-FERNÁNDEZ, 2019; NAVARRO-JURADO *et al.*, 2020). Fue en los años 70 cuando se puede decir que comenzó la primera ola de expansión turística en la Costa del Sol, sobre todo en núcleos como Fuengirola o Torremolinos, con la salvedad de la localidad de Nerja, que desde el comienzo quedó más descolgada de otros municipios de la Costa del Sol donde la expansión del turismo fue más descontrolada y se vio más afectada por problemas relacionados con el *boom* turístico (SEGOVIA-MARTÍNEZ, 2018). Lo primero que la literatura especializada ha constatado recientemente es que una parte importante de los residentes y de la opinión pública de la Costa del Sol percibe y considera que el negocio inmobiliario en la zona constituye la clave para el desarrollo turístico, ergo la actividad turística sería realmente no algo que se justifica *per se*, sino como una justificación para las dinámicas especulativas y gentrificadoras (NAVARRO-JURADO *et al.*, 2019). Se considera que el impacto económico positivo es muy desigual, puesto que beneficia sobre todo a algunos operadores turísticos y financieros, no al conjunto de la ciudadanía de la Costa del Sol. Más importante si cabe es la consideración de que el excesivo peso de la turistificación en la zona redunde de manera negativa en la insuficiencia de desarrollo de inversiones productivas en I + D + i, energías renovables, formas de turismo más sostenible, etc. (NAVARRO-JURADO *et al.*, 2019).

Asimismo, tal proceso de turistificación y de gentrificación en la Costa del Sol se entiende que ha sido posible gracias a la colaboración entre administraciones públicas locales, autonómicas y estatales, por un lado, y operadores turísticos y económicos privados, por otro. Colaboración que se ha sustanciado en una serie de intervenciones que han provocado una profunda remodelación del diseño de la propia Costa del Sol (y también de la capital malagueña¹), lo que no ha podido evitar la expulsión de residentes locales y su sustitución por turistas (GARCÍA-

¹ Para un específico análisis crítico sobre la capital malagueña y el conflicto entre el desarrollo de un turismo cultural más sostenible y la masificación turistificadora, se recomienda el estudio reciente de ZAPATA (2018).

BUJALANCE y BARRERA-FERNÁNDEZ, 2019), esto es, la transformación de lugares de residencia en nichos de valorización del capital.

Respecto a ciertas formas de turismo de masas en particular en la Costa del Sol, la literatura también refiere considerables efectos negativos, como sucede con el turismo de cruceros, que en las semanas de mayor actividad turística de la temporada alta provoca una saturación notable del espacio, con la consecuente molestia para los residentes locales, que manifiestan tener dificultades para descansar e incluso para moverse con total libertad por sus municipios y barrios, lo que supone una clara privatización del espacio público (GARCÍA-BUJALANCE y BARRERA-FERNÁNDEZ, 2019). La cuestión a dirimir, según el punto de vista de quien escribe este artículo, es más bien si esa gentrificación ha sido una consecuencia, directa o indirecta, de las políticas públicas urbanísticas, o si, por el contrario, la gentrificación y la turistificación han cristalizado *a pesar de* dichas políticas. Sea como sea, lo cierto es que el estudio de GARCÍA-BUJALANCE y BARRERA-FERNÁNDEZ (2019) muestra igualmente de qué modo la Costa del Sol y el conjunto de Málaga han visto deteriorada una parte relevante de su patrimonio histórico-arquitectónico, lo cual da pie a interpretaciones contradictorias y sumamente interesantes. Porque si la conservación o revalorización del patrimonio se concibe como un requisito, o al menos atractivo, para la gentrificación, ¿cómo cabe hablar de gentrificación en un entorno cuyo patrimonio más bien se ha deteriorado? Es una cuestión que la literatura especializada aún no ha sabido responder, a nuestro juicio.

De cualquier manera, incluso investigaciones que confirman una nutrida oposición local a la turistificación en la Costa del Sol previenen sobre la necesidad de no confundir los problemas que plantea un tipo de turismo hipermasificado con la actividad turística *per se*. No en vano, las voces críticas en la Costa del Sol apuntan más bien no a la erradicación de toda actividad turística, sino a su regulación y planificación, más sostenible, participativa, social y racional, a fin de evitar de este modo los excesos que comporta la turistificación descontrolada y la consolidación de una suerte de economía de monocultivo en toda el área. Las mismas voces, que parten de la consideración de que la ciudadanía no participa como debería en la vida local que le afecta directamente, reclaman, de hecho, aprovechar la riqueza patrimonial, artística, natural y arquitectónica, de toda la zona para atraer a otros segmentos de turistas (NAVARRO-JURADO *et al.*, 2019). Este último punto demuestra, al entender de quien ha elaborado esta revisión crítica sobre el problema de la turistificación, la forma en que se entrelazan la economía imperante y la democracia formal en un territorio como la Costa del Sol, en el sentido de que los problemas que originan las dinámicas turistificadoras ponen encima de la mesa las limitaciones relativas a la participación pública que manifiestan algunos portavoces que representan a un buen número de afectados por dichas dinámicas. A este respecto, la expresión más negativa de la turistificación supone un quebranto, total o parcial, de la participación democrática de la mayoría de la ciudadanía, que ve cómo su territorio sufre modificaciones sustantivas en las que no puede intervenir de modo eficaz para replantear la dirección seguida. Y es que, volviendo de nuevo a la investigación sobre el terreno llevada a cabo

por NAVARRO-JURADO *et al.* (2019), la demanda de mayor democratización local, de abajo arriba, se incardina directamente en la petición de redistribución de los recursos, del espacio físico y de las riquezas existentes en la Costa del Sol, la forma en que se traduce la compleja vinculación a que nos hemos referido entre economía y democracia en la Costa del Sol.

Las voces que se plasman en el estudio de NAVARRO-JURADO *et al.* (2019) piden, en este sentido, priorizar el desarrollo local y ordenado sobre las inversiones y los proyectos más enfocados a satisfacer los intereses de actores minoritarios, en muchas ocasiones globales, como fondos de inversión y grupos inmobiliarios internacionales. De hecho, NAVARRO-JURADO *et al.* (2020), en una investigación más centrada en la recepción del turismo por parte de movimientos vecinales de la Costa del Sol, ha mostrado cómo la:

reacción social reclama un desarrollo turístico más equilibrado, sin que esté siempre asociado al desarrollo inmobiliario y a la construcción especulativa. Propone sacrificar las variables económicas a corto plazo, por proyectos con otros fines, como la regeneración ecológica, la desurbanización, etc. que a largo plazo implican una mayor calidad y sostenibilidad en el destino. Finalmente, estos movimientos sociales locales, al igual que en otros destinos españoles, no renuncian al turismo ni están en contra, no son turismofóbicos, sino que promueven la urbanofilia y la protección y cuidado del entorno, una posición más cercana a las premisas del postcrecimiento (NAVARRO-JURADO *et al.*, 2020: 53).

Por ende, existe una corriente de opinión entre la parte más activa y crítica de la comunidad local de la Costa del Sol que demanda un tipo diferente de turismo, lo que no significa que quepa interpretar tal postura como un ejemplo de *turismofobia*, un concepto harto vago e inconsistente, y que en no pocas ocasiones se usa como pretexto para desactivar *in nuce* cualquier tipo de crítica radical del turismo dominante. No se observa, como conducta generalizada, ninguna clase de rechazo irracional al turismo. El problema, por tanto, es otro, y se trata más bien de cómo planificar de un modo diferente la actividad turística para que no genere las externalidades negativas que cierta forma de turismo reproduce también en un territorio como la andaluza Costa del Sol. Algo para lo cual es indispensable la colaboración entre los grandes actores implicados: comunidad local, administraciones públicas y operadores turísticos, tanto privados como públicos. El investigador ESPAÑA-ESCOBAR (2021) refiere que, a pesar de impactos negativos que se han traducido en subidas del precio del alquiler, problemas de ruido y de contaminación acústica, saturación de espacios, también ha habido notables mejoras en términos de creación de empleo, dinamización económica y social de municipios anteriormente más estancados, mejora considerable de las comunicaciones y un aumento formidable de la oferta de servicios a la ciudadanía. De ahí que el objetivo a largo plazo sea que se «minimicen los impactos negativos de futuras actuaciones [turísticas]», que se configuren «municipios más atractivos, más sostenibles y en los que residentes y turistas puedan convivir sin que los primeros tengan que verse obligados a cambiar su lugar de residencia» (España-Escobar, 2021: 66).

4. CONCLUSIONES: ¿HACIA UN MODELO SOSTENIBLE DE TURISMO? FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La revisión llevada a cabo permite extraer una serie de conclusiones que permitirían llegar a puntos de partida en común para seguir profundizando en el estudio de la problemática de la turistificación en los diversos territorios, sobre todo a partir del caso específico de la malagueña Costa del Sol.

En primer lugar, a propósito de la discusión de la noción de turistificación, el examen de la literatura sigue dividiendo el panorama académico en dos líneas de investigación que, aun teniendo puntos en común, parte de consideraciones diferentes y llega por ello también a conclusiones distintas. Por un lado, la turistificación concebida como invasión, con todo lo negativo que ello entraña, del territorio por parte de operadores turísticos y financieros que solo buscan su lucro económico, sin importar los daños que se puedan generar en los ecosistemas y comunidades; por otro lado, la línea de investigación que, incluso sin excluir las externalidades negativas que genera el turismo actual (como toda actividad económica en el sistema vigente), considera que la turistificación equivaldría más bien a *turistización*, esto es, a la importancia creciente de la industria turística en determinados territorios, ya sean municipios, regiones o países. Aun con todo, desde este trabajo se entiende que es posible tener en cuenta análisis, valoraciones y resultados de ambas líneas de investigación, aun cuando respondan a enfoques de naturaleza muy distinta, con lo que ello repercutiría de manera positiva en la disciplina del Turismo desde una perspectiva crítica. Si se parte de la premisa de que el turismo no es, *per se*, ni positivo ni negativo, sino que depende de en qué lógicas se inserte y cómo se desarrolle, parece claro que ambos enfoques pueden contribuir a arrojar luz sobre un fenómeno que sin duda es complejo.

Uno de los problemas que dificultan la claridad investigadora tiene que ver con el hecho, ya analizado previamente, de la acentuada carga polisémica que tiene el concepto y la propia palabra *turistificación*; de ahí, también, que algunos autores prefieran hablar de *turistización*, aunque, desde el punto de vista de quien escribe, tal propuesta puede quedar en puro nominalismo si no se va al fondo del asunto, si no se responde a las dos preguntas que desde este trabajo se consideran cruciales: ¿es la actividad turística, *en sí misma*, tendente a generar las dinámicas de lo que se concibe, en la línea de investigación que más cuestiona la industria turística actual, como turistificación, o, por el contrario, el turismo puede desarrollarse sin llegar a generar las externalidades negativas que se han referido a lo largo de este artículo, y lo que provoca que el turismo actual sea depredador en gran medida es más bien que el sistema socioeconómico en que se inserta se caracteriza por la acumulación por desposesión y la depredación del medio natural?; ¿la turistificación es siempre equivalente a degradación del ecosistema, gentrificación, etc., o puede hablarse de turistificación como sinónimo de turistización?

La cuestión pertinente en los dos párrafos anteriores constituye un aspecto que se ha puesto de manifiesto al abordar el caso particular de la Costa del Sol, en el sentido de que, por ejemplo, las lógicas turistificadoras en la comarca revisten

mayor relación con las dinámicas económicas generales, capitalistas, que con el turismo en sí mismo como actividad económica. Aun así, sí conviene recalcar que el análisis en general, en lo tocante al caso de la Costa del Sol, bascula más bien hacia la crítica de los efectos negativos del turismo actual.

Asimismo, en general, las conductas críticas o de rechazo hacia determinadas formas de turismo en ningún caso son realmente turismofobia. Más bien cabe hablar de oposición a un desarrollo turístico hipertrofiado y descontrolado que ha tenido lugar a nivel socioespacial. Este fenómeno se ha puesto de relieve en el caso de la malagueña Costa del Sol, habida cuenta de que los sectores sociales de la comarca que son críticos con el paradigma actual de turismo no suelen rechazar el turismo *qua* turismo, sino más bien la turistificación, es decir, el capitalismo hegemónico a nivel turístico, con todos los efectos que conlleva sobre las condiciones de vida de un sector relevante de la sociedad y sobre los ecosistemas. De ahí las voces que dentro de la comarca piden una ordenación y racionalización del sector, no su destrucción en sí misma, algo además implantable en las sociedades actuales.

Por último, y de ahí la pregunta que aparece en el título de este epígrafe, la revisión de la literatura no posibilita llegar a la conclusión firme y determinante de que se camina en una u otra dirección (un turismo más sostenible, o, por el contrario, una modalidad de turismo más depredadora, masificadora, gentrificadora, etc.), por lo que no cabe sino concluir que existen al menos tantas posibilidades de que se camine en la primera dirección como en la segunda.

En cuanto a las futuras líneas de investigación, en primer lugar, se plantea la necesidad de seguir investigando la compleja relación entre el patrimonio arquitectónico, de un lado, y la gentrificación y la turistificación, de otro, habida cuenta de que no parece totalmente aclarado si existe correlación o causación entre un aspecto y otro, aunque las fuentes consultadas a propósito de la turistificación y el impacto de esta sobre el patrimonio artístico-histórico de la Costa del Sol sí concluyen que existe una correlación significativamente positiva entre una variable y otra. Asimismo, puede resultar hartamente interesante llevar a cabo un estudio sistemático de los movimientos organizados que han planteado una oposición coordinada a las dinámicas turistificadoras y gentrificadoras, dado que analizar dichos movimientos puede ser una forma eficaz de medir el impacto que está teniendo la turistificación en el sentido más negativo sobre las comunidades locales y sobre los ecosistemas de cada una de las zonas afectadas, tal y como se ha hecho patente al mencionar las investigaciones de campo que en la comarca malagueña de la Costa del Sol han examinado críticamente esta cuestión. A este respecto, y para concluir, sería interesante ver cómo se han consolidado entre estos colectivos, y entre una parte de la población local, ideas más o menos desarrolladas relativas al decrecimiento turístico y al rechazo frontal, incluso, a toda forma de turismo (que, en cualquier caso, como se dijo con anterioridad en este artículo, no cabe confundir con la oposición crítica a una cierta forma de turismo de masas).

5. AGRADECIMIENTOS

La investigación llevada a cabo ha sido posible gracias a la financiación facilitada por la Unión Europea-NextGenerationEU al autor de correspondencia de este estudio, Dr. Abraham Nuevo, y que se concreta en la concesión de un contrato postdoctoral Margarita Salas en la Universidad de Sevilla.

6. REFERENCIAS

- BIANCHI, R. (2003): «Placer and power in tourism development: tracing the complex articulations of community and locality», *PASOS: Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 1 (1): 13-32.
- BRITTON, S. (1991): «Tourism, Capital, and Place: Towards a Critical Geography of Tourism», *Environment and Planning D: Society and Space*, 9 (4): 451-478. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1068/d090451>
- CALDERÓN-FAJARDO, V. (2022): «Analysis of the Social Challenge of the City of Barcelona Under the Model of the Quintuple Helix in a Covid-19 Context», *TOURISM. An International Interdisciplinary Journal*, 4 (70) : 707-721. <https://hrcak.srce.hr/file/415240>
- CALLE VAQUERO, M. de la (2019): «Turistificación de centros urbanos: clarificando el debate», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 83: 1-40.
- CAÑADA, E.; MURRAY, I. (eds.) (2019): *Turistificación global. Perspectivas críticas en turismo*, Icaria Editorial, Barcelona.
- COCOLA-GANT, A. (2023): «Place-based displacement: Touristification and neighborhood change», *Geoforum*, 138: 103665. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2022.103665>
- DURÁ GRIMALT, R. (2019): *Venecia desnuda*, Trabajo Fin de Grado, Facultat de Belles Arts de Sant Carles, Universitat Politècnica de València.
- ESPAÑA ESCOBAR, A. (2021): *Impactos del desarrollo turístico en la comarca de la Axarquía / Costa del Sol Oriental. Evaluación de los proyectos turísticos previstos en Torrox y Nerja*, Trabajo de Fin de Máster, Universidad de Málaga.
- FAINSTEIN, S.S.; GLADSTONE, D. (1999): «Evaluating Urban Tourism», en D. R. JUDD y S. FAINSTEIN (eds.), *The tourist city*, Yale University Press, New Haven & London: 21-34.
- FLETCHER, R. (2019): «Neoliberalismo y Turismo», en E. CAÑADA e I. MURRAY (eds.), *Turistificación global. Perspectivas críticas en turismo*, Icaria Editorial, Barcelona: 37-52.
- FRASER, N. (2022): *Cannibal Capitalism. How Our System is Devouring Democracy, Care and the Planet –and What We Can Do About It*, Verso Books, New York y London.
- FUNDÉURAE (2020): *Turistificación*, neologismo válido. <https://www.fundeu.es/recomendacion/turistificacion-neologismo-valido/>
- GAGO, C.; DÍEZ PISONERO, R.; CÓRDOBA ORDÓÑEZ, J.A. (2017): «Relaciones entre ocio-consumo, turismo y gentrificación en los barrios de Madrid. Los casos de

- Malasaña y Lavapiés», en *Naturaleza, territorio y ciudad en un mundo global, Actas del XXV Congreso de la Asociación de Geógrafos Españoles*, Madrid: 1055-1064.
- GARCÍA BUJALANCE, S.; BARRERA FERNÁNDEZ, D. (2019): «Touristification in historic cities. Reflections on Malaga», *Revista de Turismo Contemporáneo*, 1(7): 93-115.
- GASCÓN GUTIÉRREZ, J.; CAÑADA, E. (coords.) (2016): *Turismo residencial y gentrificación rural*, PASOS, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural y Foro de Turismo Responsable, El Sauzal (Tenerife).
- GASCÓN GUTIÉRREZ, J.; OJEDA OJEDA, D. (2014). *Turistas y campesinado. El turismo como vector de cambio de las economías campesinas en la era de la globalización*, PASOS, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural, Foro de Turismo Responsable y Asociación Canaria de Antropología, El Sauzal (Tenerife).
- GLASS, R. (1964): *London: Aspects of Change*, MacGibbon & Kee, London.
- GRAVARI-BARBAS, M. (2017): «Super-gentrification and Hyper-tourismification in Le Marais, Paris», en M. GRAVARI-BARBAS y S. GUINAND, S. (eds.), *Tourism and Gentrification in Contemporary Metropolises*, Routledge, London: 299-328.
- HARVEY, D. (2014): *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*, Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador y Traficantes de Sueños.
- JANOSCHKA, M. (2016): «Gentrificación, desplazamiento, desposesión: procesos urbanos claves en América Latina», *Revista INVI*, 31 (88): 27-71.
- LÓPEZ PADILLA, M. D. (2020): «Procesos actuales de turistificación en la ciudad de Málaga», *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, 45: 107-140.
- MANSILLA, J. (2019): «Gentrificación, turistificación y clases sociales en las ciudades del Mediterráneo», en E. CAÑADA MULLOR *et al.* (coords.), *El turismo en la geopolítica del Mediterráneo*, Alba Sud Editorial, Serie Informes en Contraste número 9, Barcelona: 62-65.
- MÁRMOL ANDREU, F.M.; SANTOS JAÉN, J.M.; MORA FORERO, J.A.; LEÓN GÓMEZ, A. (2022): «El sector turístico como motor del crecimiento y de la recuperación de la economía en la Costa del Sol», *LA RAZÓN HISTÓRICA. Revista hispanoamericana de Historia de las ideas*, 54: 155-187.
- MARTÍNEZ MAURI, M. (2015): «Una mirada sobre la turistificación de la Antropología del Desarrollo en el Estado español», *PASOS*, 2(13): 347-358.
- MÍNGUEZ, C.; PIÑEIRA, M. J.; FERNÁNDEZ-TABALES, A. (2019): «Social Vulnerability and Touristification of Historic Centers», *Sustainability*, 11 (16): 4478.
- NAVARRO JURADO, E.; ROMERO PADILLA, Y.; ROMERO MARTÍNEZ, J. M.; SERRANO MUÑOZ, E.; HABEGGER, S.; MORA ESTEBAN, R. (2019): «Growth machines and social movements in mature tourist destinations Costa del Sol-Málaga», *Journal of Sustainable Tourism*, 12 (27): 1786-1803.
- NAVARRO JURADO, E.; ROMERO PADILLA, Y.; ROMERO MARTÍNEZ, J. M. (2020): «Destinos turísticos litorales en España: Crecimiento, reacción social y post-crecimiento. El caso de la Costa del Sol-Málaga», en G. X. PONS *et al.* (eds.), *Sostenibilidad turística: overtourism vs undertourism*, Societat d'Història Natural de les Balears, Palma de Mallorca: 43-56.
- NUEVO LÓPEZ, A. (2021): «Turismo y gentrificación: metaanálisis en torno al problema», *Lurralde: investigación y espacio*, 44: 161-183.

- OJEDA, A.B.; KIEFFER, M. (2020): «Touristification. Empty concept or element of analysis in tourism geography?», *Geoforum*, 115: 143-145.
- QUAGLIERI, A. y SCARNATO, A. (2017): «The Barrio Chino as Last Frontier: The Penetration of Everyday Tourism in the Dodgy Heart of the Raval», en M. GRAVARI-BARBAS y S. GUINAND (dirs.), *Tourism and Gentrification in Contemporary Metropolises*, Routledge, London: 107-133.
- QUIJANO GÓMEZ, E. (2019): «Ocio y gastronomía, las nuevas estrategias de gentrificación. El caso de Lisboa», *Bitácora Urbano Territorial*, 29: 109-119.
- SANMARTÍN, J. (2019): «Análisis del discurso, ideología y neologismos: turismofobia, turistización y turistificación en el punto de mira», *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 78: 63-90.
- SEGOVIA MARTÍNEZ, M. (2018): *Las urbanizaciones de la Costa del Sol: entre turismo y residencia*, Trabajo de Fin de Grado, Universidad Politécnica de Madrid.
- SEQUERA, J.; NOFRE, J. (2018): «Shaken, not stirred: New debates on touristification and the limits of gentrification», *Analysis of Urban Change*, 22 (5-6): 843-855.
- SHING CHEUNG, K.; YIM YIU, C. (2022): «Unfolding touristification in retail landscapes: Evidence from rent gaps on high street retail», *Tourism Geographies. An International Journal of Tourism Space, Place and Environment*, 25 (4): 1224-1250.
- SWYNGEDOUW, E.; MOULAERT, F.; RODRIGUEZ, A. (2002): «Neoliberal urbanization in Europe: large-scale urban development projects and the new urban policy», *Antipode*, 34 (3): 542-577. <https://doi.org/10.1111/1467-8330.00254>
- ZAPATA VÁZQUEZ, M. (2018): «Málaga, hacia la supremacía del turismo cultural», *AusArt*, 6 (2). <https://doi.org/10.1387/ausart.20408>

Nuevos datos para la historia de las ermitas, hospitales y capillas de Huelva desde el siglo XVI hasta la actualidad

New Data for the History of Hermitages, Hospitals, and Chapels in Huelva from the 16th Century to the Present

Rocío Calvo Lázaro
Universidad de Sevilla
Facultad de Bellas Artes
<https://orcid.org/0000-0002-0540-4456>
rociocalvolazaro@gmail.com

Recibido: 05/07/2023; Revisado: 29/09/2023; Aceptado: 27/10/2023

Resumen

Este artículo ofrece un acercamiento a la historia de las ermitas, hospitales y capillas que existían en Huelva desde, al menos, el siglo XVI hasta la actualidad. Para ello se han analizado las publicaciones existentes y, a continuación, se ha investigado en varios archivos de Huelva y Sevilla, atendiendo principalmente a las visitas pastorales realizadas a la vicaría de Huelva, donde se mencionaban los edificios religiosos de la ciudad. Por otro lado, a los testamentos, donde se han analizado las mandas religiosas, limosnas y la situación topográfica de las tierras de los testadores para averiguar los detalles de estos templos.

Palabras claves: Ermita, hospital, capilla, Huelva, hermandad.

Abstract

This article provides insights into the history of hermitages, hospitals, and chapels in Huelva, tracing back to at least the 16th century. The study involves an analysis of existing publications, followed by research in various archives in Huelva and Seville. It primarily focuses on the pastoral visits to the vicariate of Huelva, where the religious buildings of the city were mentioned. Additionally, the study examines wills to analyze religious bequests, alms, and the topographical situation of the testators' lands to ascertain details of these temples.

Keywords: Hermitage, Hospital, Chapel, Huelva, Brotherhood.

1. INTRODUCCIÓN¹

En España es habitual encontrarnos con numerosas ermitas que aún quedan en pie, especialmente en poblaciones pequeñas. Muchas de estas ermitas comienzan a construirse tras la Reconquista y se sitúan extramuros, al pie de los caminos, en lugares estratégicos, con el objetivo de asistir espiritualmente a la población (VÁZQUEZ, 1997: 13).

La ubicación extramuros se debía fundamentalmente a la creencia de que, si se colocaban a las entradas de cada población una serie de santos protectores, alejarían epidemias y otros males que pudiesen llegar a través de los caminos. Cabe señalar que este tipo de calamidades eran consideradas castigos divinos que podían ser mitigados mediante la construcción de templos y la celebración de procesiones de los diferentes santos o vírgenes.

Según el profesor José María Sánchez, muchas de estas ermitas surgen al cristianizarse antiguos solares paganos, directa o indirectamente relacionados con pequeñas deidades indígenas locales. Fue una práctica común durante la Edad Media demoler antiguas edificaciones paganas para, en su lugar, levantar nuevos santuarios cristianos (SÁNCHEZ, 1989: 81).

En Huelva sabemos de la existencia de numerosas ermitas desde, al menos, principios del siglo XVI, y que en la actualidad se encuentran en su mayoría desaparecidas. Es por tanto el objetivo de este estudio analizar pormenorizadamente cada una de estas ermitas, capillas y hospitales y dar a conocer a la comunidad científica nuevos y significativos datos de ellas.

La metodología llevada a cabo ha consistido, en primer lugar, en la revisión pormenorizada de obras en las que se menciona a los templos objeto de estudio y, a continuación, se ha investigado en diversos archivos de Huelva y Sevilla –en tanto que la vicaría de Huelva dependió eclesiásticamente de la sede metropolitana de Sevilla hasta la creación de la diócesis onubense a mediados del siglo XX–, hallando cuantiosos documentos que verifican la existencia y la antigüedad de estas edificaciones.²

De entre toda la documentación analizada, cabe destacar tres bulas papales de León X, firmadas en Roma en 1516 y 1521 respectivamente, que se custodian en el Archivo Municipal de Huelva.

La bula es un documento solemne emitido por la Cancillería Pontificia para el gobierno y la administración de la Iglesia, y su nombre en origen hace referencia a la bola o sello de plomo –en latín *bullā*– que pende de ella. Se realizan en pergamino, validadas mediante sellos de plomo o de cera (LAZO, 2007).

Estos documentos del papa León X son de gran valor histórico, ya que nos ayudan a comprender la situación religiosa de la ciudad en el siglo XVI.

¹ Este trabajo ha sido realizado en el marco de las Ayudas de recualificación del sistema universitario español. Modalidad A: Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores. Universidad de Sevilla- Ministerio de Universidades- Next Generation EU.

² Las abreviaturas utilizadas en las firmas de los documentos son las siguientes: AGAS (Archivo General del Arzobispado de Sevilla), AMH (Archivo Municipal de Huelva), AMH FDH (Archivo Municipal de Huelva Fondo Díaz Hierro), AHPH (Archivo Histórico Provincial de Huelva), ADH (Archivo Diocesano de Huelva) y HDH (Hemeroteca de la Diputación de Huelva).

Concretamente, la bula del 23 de junio de 1516 es de especial relevancia, ya que autorizaba la celebración de misas y provisión del culto en las ermitas. De alguna forma las ermitas suplían las carencias de asistencia religiosa en una ciudad que en aquel momento solo contaba con una parroquia, la Mayor de San Pedro, desde el siglo XIV (AMADOR, 1891: 462), en fase inicial de construcción entonces del templo de la Purísima Concepción, que comenzaría el 26 de mayo de 1515, debido a la expansión de la villa hacia la zona baja. El templo de la Concepción es fruto de la donación de unas casas cedidas por Cristóbal Dorantes, natural y vecino de Huelva, además de regidor de la villa durante algún tiempo y de la autorización del arzobispo para la edificación del templo (MORA, 1762: 150,152).

Hay que señalar del mismo modo que, por esa época, se establecen también en Huelva una serie de conventos religiosos. El primero de ellos es el convento de Santa María de Gracia, de religiosas Agustinas Calzadas, con monjas procedentes del convento de San Leandro de Sevilla, con sede en la calle de las Monjas –donde hoy permanece–, primera fundación religiosa de la villa. Según Juan Agustín de Mora Negro y Garrocho, la fundación se debió a doña Elvira de Guzmán y Maldonado y fue anterior a 1515 (MORA, 1762: 154-156).

El de la orden de frailes Mínimos de San Francisco de Paula, intitulado de la Victoria, fue fundado en 1582 con el apoyo de la Casa de Medina Sidonia (CARRASCO, 2003), y seis años más tarde, en 1588, se funda un tercero, de religiosos franciscanos de la Observancia, en este caso al amparo del cabildo municipal, el convento de San Francisco (GONZÁLEZ, 1989: 168; MORA, 1762: 159).

A través de la bula del papa León X, fechada el 23 de junio de 1516, tenemos constancia documental de las ermitas existentes en Huelva en esta época:

Que estando vacantes las ermitas de Santa María de la Cinta, de Santa María del Viso, de Santa Cruz y San Sebastián, y de Santa María de Saltés de fuera y de la Misericordia de Huelva y correspondiendo su provisión a la Santa Sede, las provee en el mismo y comisiona a dichos canónigos para que le den la posesión (AMH Colección de pergaminos, 15: Bula de León X, de 23 de junio de 1516) (DÍAZ, 1989: 162).

Las otras dos bulas posteriores del mismo León X, datan del 7 de noviembre de 1521,³ y ambas mencionan también las ermitas onubenses. El documento trata sobre la usurpación de ciertas iglesias y ermitas de Huelva en posesión de Francisco Díaz de Luco, prior primado de la secular ciudad de Huelva, ante la ausencia de éste,

(...) ha presentado una querrela en la que sostiene que, aunque en otra ocasión las iglesias ermitas de (...) [relaciona varias de Huelva, Trigueros, etc.] y de San Andrés, Sancta María Magdalena y Sancta María de Saltés de dentro, y de Santa María de Saltés en la isla de Saltés, y de Sancta Cruz y San Sebastián y de Sancta María de la Cinta y Sancta María del Viso, de fuera y de cerca de Huelva, hayan estado vacantes, el Papa les unió e incorporó perpetuamente a dicho priorato secular de Huelva (GARCÍA-ARRECIADO, 1988: 185; SUGRAÑES, 2015: 46-47).

3 AMH, Colección de pergaminos, 16 y 17. Bula de León X, de 7 de noviembre de 1521.

Las capillas y ermitas tenían varias utilidades. Por un lado, daban servicio espiritual a los habitantes de los barrios y zonas deprimidas, así como a los pobres y peregrinos de los hospitales; por otro lado, pretendían guardar a la población de epidemias y enfermedades contagiosas, titulando a dichos lugares bajo la advocación de algún santo protector. En última instancia, proporcionaban también diversión al vecindario con la celebración de romerías y fiestas de sus imágenes titulares (GONZÁLEZ, 1993: 54, 56).

Aunque prácticamente no se ha conservado nada del patrimonio que albergaban aquellas ermitas, debemos de suponer que la mayoría de sus obras de arte respondían a una catalogación artística de segundo nivel, como consecuencia de una economía de escasos recursos. La principal influencia artística era la escuela sevillana, como pasaba con las obras recogidas en las parroquias, tanto de la capital como de la provincia, debido a la dependencia política-administrativa mantenida a través de los siglos (VÁZQUEZ, 1997: 13).

A continuación, analizamos las ermitas, hospitales y capillas existentes en Huelva por los datos obtenidos de cada una de ellas.

Nuestra Señora de la Cinta, patrona de Huelva, su ermita se encuentra a la salida del núcleo urbano en el camino de Gibrleón,⁴ construida sobre el cabezo del Conquero, ubicada en la actualidad en el barrio de la Orden alta. El historiador Diego Díaz Hierro pensaba que probablemente debió de construirse en las inmediaciones o sobre otro templo de estilo romano, por los restos de columnas de mármol y otros elementos arquitectónicos hallados (DÍAZ, 1989: 71). Actualmente es, junto con la ermita de la Soledad, la única que queda en pie, convertida hoy en santuario.

San Sebastián, patrón de Huelva, protector contra la peste. La ermita era anterior a 1516 y estaba ubicada a la entrada de la villa por el este, en la actual calle San Sebastián.

Santa Cruz, anterior también a 1516, estaba situada a la salida de la población hacia el norte y cercana al embarcadero de la ría del Odiel. Según un mapa de Huelva de 1916, estaría ubicada junto al cementerio de San Sebastián.

San Roque, antiguo copatrón de Huelva, abogado contra la peste. Estaba situada su ermita en la Vega Larga, entrada por el norte (DÍAZ, 1975: 132), y fue construida en 1582. La ermita se convertiría en el convento de la Merced en 1605, actual catedral de la diócesis y sede de la Universidad de Huelva.

Nuestra Señora del Viso y San Blas, también extramuros de la villa, ubicada en la zona de la Orden, cercana a la ermita de la Cinta. Anterior a 1516, primero fue conocida como de Nuestra Señora del Viso y posteriormente como de San Blas.

Nuestra Señora de Saltés, anterior a 1521, situada al principio de la calle del Puerto.

San Andrés, anterior igualmente a 1521, anexa al hospital de beneficencia de la Misericordia (GARCÍA-ARRECIADO, 1988: 186), estaba ubicada en la actual calle San Andrés.

⁴ Con el mismo nombre, en la isla de Saltés -ya despoblada- existía en su tiempo una iglesia dedicada al culto.

Santa María Magdalena, también anterior a 1521, estaba ubicada al lado de la parroquia Mayor de San Pedro.

Nuestra Señora de la Caridad, construida en 1522, estaba anexa a la parroquia de la Concepción y al Hospital de la Caridad (DOMÍNGUEZ, 2016: 204; LARA, 1999: 30).

Santiago de la Espada y Nuestra Señora de la Soledad, esta ermita es anterior a 1572; en ella, su patrono Diego de Guzmán y Quesada, caballero de la orden de Santiago, fundó una cátedra de filosofía y gramática en el siglo XVII.⁵ Hoy en día se sigue conservando.

Nuestra Señora de la Estrella, construida en 1573, se trataba de una capilla situada en una de las puertas que la localidad abría a la ría (GARCÍA-ARRECIADO, 1992: 31); hoy en día su ubicación se situaría en torno a la plaza Doce de Octubre.

2. NUESTRA SEÑORA DE LA CINTA

El origen de esta ermita, hoy ya convertida en santuario, es desconocido. Diego Díaz Hierro apunta a la posibilidad de que pudiera haberse edificado en memoria de la aparición de la pintura mural después de tanto tiempo oculta, cuyo acontecimiento tuvo lugar en 1400, mientras que alude también a Amador de los Ríos, quien dijo que «su labra no puede remontarse a mucho tiempo antes de que Huelva cayese en poder de D. Alfonso el Sabio» (DÍAZ, 1989: 116).

Un hecho comprobado y que también nos prueba la existencia de esta ermita en el siglo XV es la visita que le hizo Cristóbal Colón el 3 de marzo de 1493, en agradecimiento por la protección de la Virgen ante el naufragio en la carabela de la Niña, muy cerca de las costas de Portugal, cuando el almirante y su tripulación regresaban de América (CASAS, 1965: 61-65; ORTEGA, 1925: 140).

El Padre Ortega, en su libro *La Rábida*, remonta su edificación a la época de la Reconquista, considerando que las características de este conjunto no parecen ser más antiguas que de principios del siglo XV (ORTEGA, 1925: 141).

La ermita alberga en su interior a la devotísima y milagrosa imagen de la Virgen de la Cinta, patrona de Huelva, alrededor de la cual tenemos constancia que se había creado una cofradía gremial de patronos de barco. La primera referencia de esta cofradía nos llega en 1567, cuando el 30 de marzo el provisor del Arzobispado de Sevilla aprobó sus reglas (VÁZQUEZ, 1997: 254).

Otro documento que atestigua la antigüedad de la cofradía es el testamento de Leonor de Álamo, de 1576, en el que declaraba ser hermana de la Cinta y de San Sebastián: «Yten digo que yo soy hermana de la cofradia de Nra. Sra. de la Sinta, de la Sangre y del Espíritu Santo y de San Sebastian».⁶

⁵ La ermita fue construida bajo la advocación de Santiago Apóstol hacia el siglo XV en las afueras de la villa. Fue su patrón Diego de Guzmán y Quesada, quien ordenó edificar en ella una cripta para los caballeros de Santiago. De su testamento se deduce que la ermita fue reedificada en 1631. Más tarde, en la década de 1730, se le realizarían nuevas obras de mejora al inmueble.

⁶ AHPH, Testamento de Leonor de Álamo ante Juan de Segura Galván, otorgado en Huelva el 12 de enero de 1576. Leg. 4489 fol. 143 vº. Cit. por DÍAZ, 1989: 216.

Tras su inclusión en las bulas papales de León x, en 1578 nos llega la primera alusión a esta ermita, a través del testamento de Inés Herrera. En él, la testadora manda un hacha de cera para alumbrar a la Virgen de la Cinta durante las misas y fiestas. Por este documento entendemos que, tal y como se manda en la bula papal de 1516, en el interior de la ermita de la Cinta se celebran misas y cultos.⁷

A través del testamento de otra devota llamada María Yáñez de Jaén, tenemos constancia de que en 1602 la ermita estaba en proceso de obras, dado que la testadora mandó un donativo para colaborar en la reforma.⁸

Estas obras parecen confirmarse nuevamente ese mismo año, pues Francisco de Leiva declaraba en su última voluntad que tenía hechas unas puertas para la ermita: «Item declaro yo el dicho Francisco de Leiva que tengo hechas unas puertas para la dicha Ermita de Nra. S^a de la Sinta para la puerta que sale al campo. Mando que se pongan, y así mismo otras tres de bastidor para las seldas de dicha Ermita».⁹

En 1697 se realiza una visita pastoral a la vicaría de Huelva, donde se menciona a la ermita y su ubicación, así como se alude a la Virgen de la Cinta. «Tiene esta villa siete hermitas, la una es de Nra. Señora en el título de la Zinta, a un cuarto de legua de distancia es ymagen por quien Dios haze milagros muy continuados y por esta causa la debozion de todo este pueblo».¹⁰

El libro *Huelva ilustrada*, de Juan Agustín de Mora –obra que escribiera en 1756 y se editara en Sevilla seis años después– menciona la ermita de la Cinta, su ubicación, su cofradía y sus fiestas. Se trata de una de las descripciones más extensas del siglo XVIII:

Fuera del pueblo, entre Levante y Norte, hay otra pequeña Hermita de Señor San Blas: pero allí cerca, mas al Norte, y media legua corta de la Villa, esta uno de los Santuarios de mayor devocion de la Villa, y de toda la Comarca. Esta es la capaz Iglesia de Nra. Sra. de la Cinta. No sabré yo decir (por no hallarlo escrito) el origen de esta milagrosa Imagen, ni el misterio de su Título. Solo sé, que es venerada por Patrona del Pueblo: que el día de la Natividad de Nuestra Señora, 8 de Septiembre, le hace una solemne Fiesta con gran concurso de los Pueblos comarcanos a celebrarla, e invocar su poderosa interseccion para sus respectivas necesidades. Oy está establecida Hermandad de Nuestra Señora de la Cinta, compuesta de los Patrones de Barcos viajeros, los que alternan siendo Mayordomos, y hacen una sumptuosa y costosa Fiesta con Procesion por la tarde en la Hermita (MORA, 1762: 168,169).

Como indicábamos anteriormente, esta ermita, hoy convertida en santuario, se sigue conservando en la actualidad, y es lugar de peregrinación para visitar a la devotísima Virgen de la Cinta, patrona de Huelva.

7 AHPH, Testamento de Inés Herrera ante Juan Núñez, otorgado en Huelva el 4 de octubre de 1583. Leg. 4497, fol. 575 vº. Cit. por DÍAZ, 1989: 248.

8 AHPH, Testamento de María Yáñez de Jaén ante Juan de Segura Galván, otorgado en Huelva el 23 de mayo de 1602. Leg. 4520, fol.379 vº. Cit. por DÍAZ, 1989: 85.

9 AHPH, Testamento de Francisco de Leiva ante Juan de Segura Galván Galván, otorgado en Huelva el 10 de agosto de 1602. Leg. 4520 fol. 548. Cit. por DÍAZ, 1989: 85.

10 AGAS, Sección II. Gobierno. 4. Visitas pastorales. Leg. 05165. Visita pastoral a la vicaría de Huelva de José Morales Varejón, 11 de agosto al 25 de septiembre de 1697, fol. 38.

3. SAN SEBASTIÁN

Esta ermita databa de, al menos, 1516 y albergaba desde el siglo XVI a la Hermandad de San Sebastián, patrón de la ciudad. La primera referencia que ha llegado hasta nuestros días de su cofradía es el testamento de Leonor de Álamo de 1576, que hemos mencionado anteriormente en el apartado de la Virgen de la Cinta.

Posteriormente, en 1578, tenemos referencia de esta hermandad por el testamento de Juan Zuina, que manda entregarles una limosna de tres reales. «Iten mando a la cofradía del Santísimo Sacramento de la yglesia del Señor San Pedro, y la de la Soledad y mi Señor San Sebastián, a cada una, tres reales».¹¹

Del año 1602 nos llegan nuevas referencias de la ermita. En este caso parece ser que se encontraba en mal estado y necesitaba de unas obras de reparación. Los onubenses se volcaron con la ermita y en sus testamentos mandaron una limosna para sufragar los gastos. Ponemos el ejemplo de uno de ellos. «Iten mando a la Cofradia de San Sebastian para la obra della dose ducados (...) Iten mando para (...) la Ermita de Sant Sebastian un ducado para sus obras».¹²

Pero esto no debió de ser suficiente pues, en 1608, la ermita aún se encontraba en ruinas y el ayuntamiento planteó su reparación, debido a que el prior de las ermitas de Huelva no quería hacerse cargo de ella; fue entonces cuando el ayuntamiento, para lograr una solución, mandó una carta al prior de las ermitas de Sevilla.

En este cabildo se trató que la ermita del Sr. San Sebastian está maltratada y cayendose y que conbiene que se repare por ser de tanta devoçion y porque no se cayga y no la quiere reparar Diego Ferro, persona puesta por el prior de hermitas = Se acordio que se escriba para este cabildo una carta al dicho prior de las hermitas a la ciudad de Sevilla dandole cuenta del estado en que esta la dicha yglessia y ssuplicandole que haga en todo caso se repare y escriba encargandose Martin Gomez.¹³

Fueron muchas las veces a lo largo de la historia que la ermita amenazó ruina. Volvió a suceder en 1679, y no fue hasta 1685 cuando lograron repararla.¹⁴ Lo mismo aconteció en 1737,¹⁵ en 1826¹⁶ y en 1883.¹⁷ En este último año las

11 AMH FDH, Carp. 192.5. AHPH, Testamento Juan Zuina ante Juan de Segura Galván, otorgado en Huelva el 14 de marzo de 1578. Leg. 4491, fol. 124 vº.

12 AMH FDH, Carp.170.14. AHPH, Testamento de Teresa viuda de Francisco de Vera ante Juan de Segura Galván, otorgado en Huelva el 23 de mayo de 1602. Leg. 4520, fol. 362.

13 AMH FDH, Carp. 459.6 AMH, Libros de Actas capitulares de Huelva, tomo 1603-1608. Cabildo lunes 28 abril de 1608, fol. 209.

14 AMH FDH, Carp. 459.6 AMH, Libros de Actas capitulares de Huelva, tomo 1670-1679. Cabildo 16 de mayo de 1679, fol. 373.

AHPH, Codicilo del Ldo. José Villalba ante José Hernández Almonte, otorgado en Huelva el 26 de junio de 1697. Leg. 4551, fol. 17.

15 AMH FDH, Carp. 459.6 AHPH, Testamento de Antonia María García ante Andrés González Valiente, otorgado en Huelva el 20 de enero de 1737. Leg. 4240, fol. 52.

16 AMH FDH, Carp. 459.6 AMH, Libros de Actas capitulares de Huelva, tomo 1801-1900. Cabildo 14 de enero de 1826, fol. 9 vº.

17 AMH FDH, Carp. 459.6 AMH, Libros de Actas capitulares de Huelva, tomo 1801-1900. Sesión ordinaria 24 de noviembre de 1883, fol. 306.

reparaciones tuvieron lugar un año después, concluyéndose en 1885.¹⁸ De 1906 constan las últimas obras de las que tengamos constancia, que consistieron en la renovación del pavimento.¹⁹

Cabe destacar que dentro de la ermita también se realizaban entierros, como es el caso de Pedro Hernández, quien solicitó a través de su testamento otorgado en 1697, enterrarse en la ermita.²⁰

Igualmente, conocemos que, desde 1516, se realizaban misas en el interior de la ermita; por el testamento de Francisca de Vides sabemos que en 1710 continuaban celebrándose: «(...) con cargo de una misa cantada en cada un año perpetuamente que se diga por su alma y de sus difuntos el día del Sr. San Sevastian y en su hermita desta villa».²¹

En 1738, el Cabildo de Huelva votó como único patrón de la ciudad a San Sebastián, quedando definitivamente relegado San Roque: «(...) elixieron y votaron por Patrono desta villa, por si y en nombre de los vesinos deella, al Señor San Sevastián para que se le tenga e guarde como tal Patrono y anualmente su día, se le haga su fiesta por este Cavildo con su misa y sermon».²²

Así pues, en 1747, se mencionan las fiestas del patrón por parte del ayuntamiento onubense en la ermita, con procesión, misa cantada y sermón: «En este Cavildo se dixo que por quanto está proximo el dia del Sr. S. Sebastian, en el que como Patrono desta villa celebra este ayuntamiento una fiesta en la Hermita del Sto. de Procesion, misa cantada y sermon».²³

En 1871, tras los procesos de desamortización, la ermita quedó en poder del ayuntamiento, que la relegó como depósito de cadáveres.²⁴ Finalmente se derribó la ermita en 1931, con el propósito de reedificarla en otro lugar y que no fuera un obstáculo para el ensanche de la ciudad, pero esto se complicó y alargó en el tiempo. Primero por la llegada de la II República española, después por la Guerra Civil y tras ella, un largo periodo de crisis. No fue hasta 1958 cuando se colocó la primera piedra de la nueva parroquia de San Sebastián, que sería culminada y bendecida un año después.

18 AMH FDH, Carp. 459.6 AMH, Libros de Actas capitulares de Huelva, tomo 1801-1900. Sesión ordinaria 5 de julio de 1884, fol. 371 vº y 5 de mayo de 1884, fol. 347, y sesión ordinaria 16 de mayo de 1885, fol. 466.

19 AMH FDH, Carp. 459.6 AMH, Libros de Actas capitulares de Huelva, tomo 1901-1964. Sesión ordinaria 10 de febrero de 1905, fol. 16. AMH, Leg. 346. Oficios y Minutas, 11 febrero 1905, nº 169. Arquitecto Municipal.

20 AMH FDH, Carp. 459.6 AHPH, Testamento de Pedro Hernández Colmenezo ante Cristóbal Quintero, otorgado en Huelva el 21 de julio de 1650. Leg. 4713, fol. 282.

21 AMH FDH, Carp. 459.6 AHPH, Testamento por poder de Francisca de Vides ante José Hernández Almonte, otorgado en Huelva el 11 de enero de 1710. Leg. 4557, fol. 9. AMH FDH: Carp. 459.3.

22 AMH FDH, Carp. 459.1 AMH, Libros de Actas capitulares de Huelva, tomo 1701-1800. Cabildo 28 de abril de 1738, fol. 8 vº. Cit. por LARA, 2000: 147.

23 AMH FDH, Carp. 459.3 AMH, Libros de Actas capitulares de Huelva, tomo 1701-1800. Cabildo 23 de diciembre de 1747, fol. 17 vº.

24 AMH, Libros de Actas capitulares de Huelva, tomo 1801-1900. Sesión ordinaria 1 de junio de 1871, fol. 422. AMH FDH, Carp. 459.6.

4. SANTA CRUZ

La ermita de la Santa Cruz existía en Huelva desde antes de 1516. Siempre se ha pensado que esta ermita fue conocida tiempo después como de San Roque, y sobre ella se colocó el convento de la Merced en 1605, pero, de ser así, no debería de existir documentación que mencione a la dicha ermita en años posteriores, sin embargo, tenemos constancia documental de la existencia de la ermita de la Santa Cruz a lo largo de los siglos XVII y XVIII. El primer ejemplo de ello es de 1697.²⁵

En 1705 se hace una visita pastoral a la vicaría de Huelva, mencionando a las ermitas y comentándose de ellas que eran muy pobres y sin ornamentos. En concreto, se dice de la Santa Cruz que, a pesar de ser una fábrica nueva (seguramente debió de volverse a levantar durante el siglo XVII) estaba amenazando ruina por su mala ejecución. «Visité otras dos hermitas que estan fuera del lugar; las de la Sta. Cruz y San Sevastian las hallé mui pobres y sin ornamento alguno, ni manteles en los altares; y la de Sta. Cruz fabrica nueva, pero amenasando ruina y aver sido falsa y mal fue echas la obra desto».²⁶

En 1775 se menciona el sitio y el callejón de la Santa Cruz, no a la ermita como tal, por lo cual entendemos que debió de arruinarse a comienzos del siglo XVIII, tal y como mencionaba el documento anterior.²⁷

En 1821 tenemos constancia documental de que la ermita estaba arruinada y no existía.²⁸ Por un plano de la ciudad de Huelva de mayo de 1916 conocemos la ubicación de esta ermita, que debió de encontrarse próxima al cementerio de San Sebastián. A principios del siglo XX, a pesar de que la ermita ya no existía, al sitio se le siguió conociendo como de la Santa Cruz.

5. SAN ROQUE

Por un cabildo celebrado el 20 de abril de 1582, sabemos que por aquel entonces se estaba levantando la ermita del Señor San Roque. Con todo, parece ser que hubo algunas complicaciones, pues «el Vicario e algunos clérigos de esta villa» habían solicitado, por su cuenta y riesgo, del Sr. arzobispo de Sevilla, la concesión de licencia para que la Orden del Carmen se estableciese conventualmente en Huelva, en una «casa en la Vega que se iba haciendo para hermita de señor San Roque, Abogado de la Peste». Muy molestos, comentaron que no había derecho a

25 ADH, Justicia, Huelva. Serie 1 Ordinarios. Clase 10. Números 24-39. Años 1697-1733. Leg. 40. 13 junio 1697.

AGAS, Sección II. Gobierno. 4. Visitas pastorales. Leg. 05165. Visita pastoral a la vicaría de Huelva de José Morales Varejón, 11 de agosto al 25 de septiembre de 1697, fol. 38.

26 AGAS, Sección II. Gobierno. 4. Visitas pastorales. Leg. 05173. Visita pastoral a la vicaría de Huelva de Francisco Ramírez Arias, 25 de abril de 1705, fol. 12.

27 ADH, Justicia, Leg. 30. Serie 1 Ordinarios, clase 6, números 17-59, años, 1775-1930. 8 agosto 1775. Clase 6. Leg. 304, nº 17. Poder de el bachiller Diego Márquez Ortiz Presbítero por Francisco Moreno de Luque, fols. 8 vº y 9.

28 AMH, Leg. 204.1 Encuestas sobre bienes raíces de ermitas, iglesias, cofradías, hermandades, etc. 10 de abril de 1821.

perturbar el destino de ese edificio, que «mucho antes estaba tomado para hacer un monasterio de frailes dominicos», que habían tomado posesión de él, incluso dicho misa de fundación en «una casa que compraron comarcana»; pese a ello, todos esos intentos fueron infructuosos debido a que antes estaba San Roque que el convento. Siendo esto así, de ninguna manera debía consentir el cabildo que esto siguiese adelante. Tras la exposición de «muchas causas justas», se acordó escribir al duque, rogándole que pidiera al arzobispo la retirada de esa licencia y la negativa a cualquier otro intento que pretendiese anular las obras de la ermita de San Roque. Parece ser que esto dio buenos resultados, al menos por unos años.²⁹

La primera constancia documental de la existencia de la Hermandad de San Roque es de 1592, y la podemos encontrar en el testamento de Antonio Rodríguez, hermano de la misma, que ofreció una limosna de un real a la cofradía:

Iten mando que ese día a mi entierro se combiden las cofradías del Santo Sacramento de S. Pedro, a la qual se le darán dos reales de limosna, la de la Vera Cruz y a esta se la dé un real. La del Rossario y désele otro real y a la de San Antonio, y se le darán dos reales, y la de San Roque y se le dará otro real, de todas las quales yo he sido cofrade y no les devo nada de los derechos y penas que suele devérseles.³⁰

La cofradía continuó a pesar de haberse incorporado la imagen del santo a la iglesia de la Merced, si bien, cuando San Sebastián fue declarado primer patrono de la ciudad, la hermandad parece desaparecer, al no encontrarse más alusiones a ella en el siglo XVIII (DÍAZ, 1975: 135).

Por el acta capitular de 7 de enero de 1602, entendemos que la ermita de la Santa Cruz y la de San Roque, se disputaron albergar el nuevo convento mercedario:

En este cabildo su merced, el Sr. Corregidor, propuso que su Ex^a, el conde nro. Sr. le a condenado que, por una enfermedad que a tenido de que se visto apretado, a prometido un convento en esta villa de frayles descalzos agustinos para que con el ayuda de nro. Sr. se haga en la ermita de la Cruz o San Roque, que es en la salida del lugar.³¹

Este documento es de suma importancia, pues nos confirma cómo por promesa del XI conde de Niebla don Alonso Pérez de Guzmán y Zúñiga, y su esposa doña Ana Magdalena Gómez de Silva y Mendoza, se hizo efectiva la fundación del cuarto convento de religiosos en Huelva, el de la Merced Descalza, en 1605. El libro *Huelva ilustrada*, describe la fundación del convento y el establecimiento de la antigua ermita:

Para esto de mancomún autorizaron al P. Ignacio Yáñez Dávila, de la Compañía de Jesús (...) que, en su nombre, se conviniese a la fundación (que había de ser por lo

29 AMH, Libros de Actas capitulares de Huelva, tomo 1573-1576. Acuerdo del 20 de abril de 1582, fol. 293. Cit. por DÍAZ, 1975: 131, 132.

30 AMH FDH, Carp. 208.1. AHPH, Testamento de Antonio Rodríguez ante Juan de Segura Galván, otorgado en Huelva el 6 de junio de 1592. Caja 4508, fol. 665. Cit. por DÍAZ, 1975: 134.

31AMH, Libros de Actas capitulares de Huelva, tomo 1587-1602. Cabildo de 7 enero de 1602, fol. 440. AMH FDH, Carp. 170.14. Cit. por DÍAZ, 1975: 132.

menos de doce Religiosos, en la Hermita de San Roque, en la Vega de dicha Villa) (...) en 28 de enero de 1605.
 (...) Por ello en la entrada de Levante esta la Hermita de San Sebastian, y en la del Norte, camino de Gibraleon, estaba la de San Roque, que fue el primer Hospicio de la Merced Descalza, y quedó incorporado en su Convento (MORA, 1762: 162,163,165).

Llegaron los mercedarios a Huelva el 28 de mayo de 1605, se dirigieron a la ermita de San Roque y tomaron posesión de ella. A la mañana siguiente el vicario, tras decir misa, hacer procesión eucarística por fuera de la iglesia y después de la bendición, se volvió al pueblo y dijo: «Que aquel era ya convento de religiosos Descalzos de Nuestra Señora de la Merced, cuyo título había de tener aquella iglesia de allí en adelante, dexado el de San Roque que tuvo hasta entonces» (DÍAZ, 1975: 77-79).

6. NUESTRA SEÑORA DEL VISO Y SAN BLAS

La ermita tenía el título compartido con las advocaciones de Nuestra Señora del Viso y San Blas. En las bulas de León x de 1516 y 1521, se menciona esta ermita como de Santa María del Viso; tiempo después le sería agregada una imagen de San Blas, que contaría con hermandad, y en la documentación del siglo XVIII ya no se menciona a la advocación mariana. Esta ermita estaba ubicada extramuros, situada en las inmediaciones de la ermita de la Cinta.

El primer documento que menciona la existencia de la Virgen del Viso es el testamento de Catalina Ruiz en 1580. Esta imagen entendemos que debía de ubicarse en el interior de la ermita y debía de ser de candelero para vestir.³² «Iten mando que se dé a Nra. S^a. del Vizo una sobrerropa de tafetan que yo tengo usada».³³

Uno de los primeros documentos acerca de la existencia de esta ermita durante el siglo XVI, aparte de la mencionada bula, es el testamento del presbítero Juan Álvarez, en 1587, en el que manda dinero para iglesias, nombrando en segundo lugar a la del Viso.³⁴

Sabemos que la Hermandad de San Blas existía desde al menos 1652 en esta ermita, que ya por entonces se la nombraba con ambas advocaciones y que su fábrica estaba muy deteriorada. Este extremo lo conocemos por un documento, donde el mayordomo de esta hermandad solicitaba intervenir los tributos de esta en la reparación de la ermita.³⁵

La ermita debió de restaurarse, pues, por un documento de 1697 conocemos que la fábrica, ya conocida solo como de San Blas, se encontraba en buenas

32 AMHFDH, Carp. 754. AHPH, Testamento de María García ante Francisco Maldonado, otorgado en Huelva el 4 de abril de 1633. Leg. 4152, fol. 174 v^o.

33 AMHFDH, Carp. 754 AHPH, Testamento de Catalina Ruiz ante Juan de Segura Galván, otorgado en Huelva el 6 de noviembre de 1580. Leg. 4494, fol.607.

34 AMHFDH, Carp. 754. AHPH, Testamento cerrado del Presbítero, Juan Álvarez ante Juan de Segura Galván, otorgado en Huelva el 21 de abril de 1587. Leg. 4501, s/ fol.

35 ADH, Justicia, Leg. 29. Serie 1 Ordinarios, clase 6, números 1-16, años, 1604-1757. 2 de marzo de 1652. Leg. antiguo 303, n^o 4.

condiciones. «Las otras son de S. Blas (...), todas estan tratables».³⁶

El libro *Huelva Ilustrada* menciona a la ermita de San Blas (MORA, 1762: 168), siendo esta la última vez que se le menciona; después solo se alude el sitio, por lo que entendemos que quedaría arruinada. La imagen de San Blas sabemos que fue trasladada a un convento de la ciudad, probablemente al de San Francisco, donde se le seguía haciendo su fiesta.

En 1786, por las respuestas del vicario de Huelva José Amador Moreno, confirmamos que la ermita ya estaba arruinada. «Había en el campo a la distancia de un cuarto de legua del pueblo acia el Norte otra hermita dedicada a San Blas, pero, ya arruinada, solo ha quedado la memoria y la devoción que celebran su fiesta con sermón y misa en uno de los conventos desta villa» (LARA, 1998: 90).

A finales del siglo XIX, tenemos constancia documental de que a la zona se le seguía llamando de Nuestra Señora del Viso, y se vuelve a mencionar la ermita de San Blas. Desconocemos si por esta época ésta volvió a reconstruirse en un intento de mantener la devoción al santo o si se hallaba en ruinas, pero aún continuaban los restos allí:

Esta Administración espera de la atención de V.S. se sirva disponer se proceda a la incautación a favor del Estado de un cercado con ocho millares de sepas majuelos en este término al sitio de Nuestra Señora del Viso, que linda con la calleja que va a Nuestra Señora de la Cinta y la Ermita del Señor San Blas.³⁷

7. NUESTRA SEÑORA DE SALTÉS

La bula de 1516 no hace referencia a una ermita de Saltés en Huelva, pero se refiere a la de la isla del mismo nombre como “la de fuera”, dando a entender que posiblemente dentro de la población de Huelva ya existiera otra con la misma advocación. No obstante, queda patente que, al menos desde 1521, coexistieron ambas, desmintiendo la afirmación que desde el siglo XVIII se venía asumiendo que la ermita de Saltés de Huelva tuvo su origen tras la destrucción de la que había en la isla.

En la visita pastoral que realizara José Morales Varejón a la vicaría de Huelva en 1697, consta que la imagen de Saltés fue traída a Huelva cuando la isla se arruinó, aunque no especifica concretamente de qué imagen se trataba: «Tiene esta villa siete hermitas (...) la de Saltés, ymagen que se trajo a esta villa quando el lugar de este nombre se arruinó enteramente de que solo an quedado para memoria algunos quebrantos, (...) todas están tratables».³⁸

Esta ermita ha sido conocida a lo largo de la historia por distintos nombres. Entre 1521 y 1614 se la denominaba Santa María de Saltés de dentro o de Ntra.

36 AGAS, Sección II. Gobierno. 4. Visitas pastorales. Leg. 05165. Visita pastoral a la vicaría de Huelva de José Morales Varejón, 11 de agosto al 25 de septiembre de 1697, fol. 38.

37 AMH FDH, Carp. 754, Oficios y Minutas, nº 846. 21 de noviembre de 1883. Cit. por DÍAZ, 1989: 60, 61.

38AGAS, Sección II. Gobierno. 4 Visitas pastorales. Leg. 05165. Visita pastoral a la vicaría de Huelva de José Morales Varejón, 11 de agosto al 25 de septiembre de 1697, fol. 38.

Sra. de Saltés. En 1618 hay referencias a ella como Madre de Dios de Guía.³⁹ Entre 1647 y 1690 fue llamada como Ntra. Sra. de Guía y Saltés,⁴⁰ a pesar de que a partir de 1650 hay documentos donde ya se la nombra como Buen Suceso.⁴¹ Entre 1685 y hasta 1737 se le llamaría de Ntra. Sra. de Guía y Buen Suceso.⁴² A partir de 1732 se le comenzó a llamar ermita de Ntra. Sra. de Guía y Jesús Nazareno,⁴³ imponiéndose la devoción al Cristo durante la existencia de la ermita hasta el final de sus días, siendo el nombre más común entre los siglos XVIII y XIX.

El libro *Huelva ilustrada* menciona a la ermita de Saltés y nos da referencias acerca de su situación topográfica. «La Hermita de Saltes, que está al principio de la calle del Puerto, y dicho la tradición de averse trasladado a ella las Imágenes de la Iglesia del Pueblo de Saltes destruido» (MORA, 1762: 167).

En 1858 la ermita de Saltés amenazaba ruina, pero nadie se hizo cargo de repararla; ni el gremio de pescadores del Nazareno de Saltés –imagen que estaba ubicada en el interior de la ermita–, ni el ayuntamiento. El 14 de julio de 1863 el gremio de pescadores cede el inmueble al propio ayuntamiento, y éste lo adquiere el 10 de junio de 1867, procediendo al derribo para crear una escuela de niñas.⁴⁴

8. SAN ANDRÉS

La ermita de San Andrés data de, al menos, 1521 y estaba anexa al hospital de beneficencia de la Misericordia y refugio de pobres y transeúntes (GARCÍA-ARRECIADO, 1988: 186; LÓPEZ, 2001).

En el cabildo celebrado por el concejo de la villa en marzo de 1581, se acordó que en el Hospital de la Misericordia y en el de San Andrés (los hospitales más antiguos, al menos de que se tienen noticias fidedignas), en vista de la epidemia que se padecía en Huelva, fuesen destinados para los enfermos convalecientes: «Acordóse que los espitales (*sic*) que se señalan para los enfermos y convalescientes (...) la Misericordia y Sancto Andrés, y que los médicos señalen qué será para los enfermos y qué para convalescientes».⁴⁵

La ermita albergaba a la Hermandad de San Andrés desde al menos 1526, la cual se extinguió durante el mismo siglo XVI (LARA, 1995: 111, 112), a pesar de ello, continuaba participando en la procesión del Corpus en 1655.⁴⁶

En el año de 1726 entendemos que la capilla del hospital de San Andrés estaba en mal estado y por ese motivo no se celebraban misas en ella. «La del Sr. San Andres, que es Hospital para recoger pobres transeúntes, tiene quartos para un cazero que le asiste, el qual es casado y de buena vida. La capilla esta mui

39 AMH FDH, Carp. 200.6.

40 AMH FDH, Carp. 200.4 y 200.7.

41 AMH FDH, Carp. 200.5.

42 AMH FDH, Carp. 200.5.

43 AMH FDH, Carp. 200.4.

44 AMH FDH, Carp. 202.3, 202.8 y 200.9.

45 AMH, Libro de actas 1573-1586. Acta capitular, marzo de 1581, p. 245. Cit. por DÍAZ, 1972: 37.

46 ADH, Justicia, Leg. 29. Serie 1 Ordinarios, clase 6, números 1-16, años, 1604-1757. 30 junio 1655. Clase 6. Leg. antiguo 303, n° 5, fols. 7-8.

maltratada e indecente por cuia causa no se celebra en ella».⁴⁷

Lo mismo ocurría en 1730.⁴⁸ Empero, por documentación de 1740, parece ser que la ermita ya estaba reparada, pues en la documentación se menciona que estaba tratable: «Hermitas. Ay 6: de la Caridad, que es hospital para enfermos; la de la Soledad, la del Patrono S. Sebastian, la de Nra. Sra. del Saltés, la de S. Andrés, que es hospicio de peregrinos, y la capilla de Nra. Sra. de la Estrella. Las visité, y están decentes».⁴⁹

Juan Agustín de Mora también nombra esta ermita: «Otra Hermita ay de San Andrés, que denomina su Calle, de dos largas Naves, y tiene adjunto un Hospicio de Peregrinos, donde se recogen los Pobres, que por aquí transitan» (MORA, 1762: 165, 166).

El Hospital de Misericordia de San Andrés perduró muchos años. A finales del siglo XIX, cuando se crea el Hospital Provincial en la ciudad, un mes antes se pretendió por parte del ayuntamiento pasar este edificio de Casa de Misericordia a Hospital Provincial, lo cual finalmente no se llevó a cabo. En cambio, se transformó después en asilo de ancianos, hasta que, en 1944 y tras una gran obra de restauración y remodelación, lo compran los Hermanos Maristas y trasladan allí su colegio de enseñanza primaria y secundaria (SANCHO, 2013: 45, 46). En la actualidad ya no existe.

9. SANTA MARÍA MAGDALENA

La capilla de Santa María Magdalena, ubicada al lado de la parroquia Mayor de San Pedro, parece ser que sería en sus comienzos un hospital mantenido por la Hermandad de las Ánimas del Purgatorio (DÍAZ, 1972: 30). De ser así, este lugar se remontaría a 1514, cuando se aprobaron las reglas de la cofradía.

Las hermandades asistenciales decayeron con el paso del tiempo hasta llegar a desaparecer. La de Animas abandonó su hospital para pasar a residir en la parroquia de San Pedro antes de 1600, transformándose su hospital en la ermita de la Magdalena, que debió subsistir con el apoyo de algunas rentas (LARA, 1995: 112). Más tarde, según Diego Díaz Hierro, esta ermita se convertiría en el almacén parroquial de San Pedro. La ermita se encontraba frente a la entrada principal de la parroquia de San Pedro, en el cabezo del Molino de viento, que desapareció para dar paso al paseo de Santa Fe (HDH, Odiel, 28 de marzo de 1986).

Por la escritura de obligación a la Cofradía de las Ánimas de San Pedro fechada en 1613, sabemos que el maestro albañil de Huelva, Pedro Gómez, se obligó a «haser en la hermita de Sancta María Magdalena desta villa, que es de la cofradia de las animas del purgatorio» ciertas obras de reparación, por precio de

47 AGAS, Sección II. Gobierno. 4. Visitas Pastorales. Leg. 05202, p. 180. Visita pastoral a la vicaría de Huelva, 18 de marzo de 1726.

48 AGAS, Sección II. Gobierno. 4. Visitas Pastorales. Leg. 05201. Visita pastoral a la vicaría de Huelva de Luis de Burgos, 30 de junio de 1730, fol. 32.

49 AGAS, Sección II. Gobierno. 4. Visitas pastorales. Leg. 05215. Visita pastoral a la vicaría de Huelva de José Francisco Escobar, 19 de julio de 1740, fol. 338.

40 ducados. Entendemos por este contrato que el templo era de gran capacidad, ya que constaba de varios altares, de alguna capilla, y de la mayor, cuyo retablo –al menos en parte– era de azulejos, y de una sacristía. Igualmente, observamos a través de las cláusulas de la escritura que toda la ermita habría de aderezarse y encalarse, obligándose el susodicho Pedro Gómez a construir un campanario espadaña.⁵⁰

Por una escritura fechada en 1682 sabemos que la ermita se encontraba en un pésimo estado de conservación, la pared de un lado se había abierto y la madera de los techos se había podrido:

Y rreparada la Yglesia de la hermita de Santa María Magdalena desta villa por ser aunque hermita sumptuosa, que es adorno de la plassa del Sr. San Pedro y tambien lo es de la dicha Yglesia parrochial por estar enfrente, por lo qual los dichos hermanos han solicitado su arreglo y reparo, y por averse abierto toda la pared de un lado de esta dicha hermita a rais de los simientos y averse podrido la madera del techo siendo necesario mucha cantidad de dinero para... rreparar esta ruina (HDH, Odiel, 28 de marzo de 1986).

Por el testamento de Isabel Gutiérrez, otorgado en 1720, conocemos que existía un altar de Santa María Magdalena en la parroquia de San Pedro, siendo la primera noticia que tenemos del mismo, por lo que suponemos que una vez arruinada la ermita, el altar y la posible imagen de la santa, serían trasladados al interior de la iglesia (HDH, Odiel, 28 de marzo de 1986).

10. NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD

Esta ermita o capilla de Nuestra Señora de la Caridad pertenecía a la parroquia de la Purísima Concepción, y estaba inmediata a la enfermería del Hospital de la Caridad, que mandó erigir Cristóbal Dorantes, primero conocido como de la Concepción, y posteriormente como de la Caridad:

(...) porque veo la mucha nesesidad que en esta villa ai de ospital para acogimiento de los pobres, y camas, y reparos de ellos, quiero, y es mi voluntad, y ansi io lo mando que se haga de mi casa la en que io agora vivo o moro, que es junto a la Yglesia de Nuestra Señora de Concepcion, y pared i medio con el molino de Aseite que es de mi hermano y mío, un hospital para adonde sean acogidos los pobres, y se llame el hospital de la Yglesia de Nuestra Señora Santa María de Concepcion.⁵¹

Al igual que en toda España, los Hospitales de la Caridad fueron el comienzo de la asistencia sanitaria pública, ya que a mediados del siglo XVI la asistencia a los enfermos tenía lugar en las denominadas casas de salud o casas de misericordia,

⁵⁰ AHPH, Escritura de obligación a la cofradía de las Ánimas de San Pedro ante Luis Díaz Palomino, otorgada el 2 de junio de 1613. Leg. 4133, fol. 462. Cit. por HDH, Odiel, 28 de marzo de 1986.

⁵¹ ADH, Justicia, Leg. 31. Serie 1 Ordinarios, clase 7, números 1-14, años, 1628-1779. Testamento de Cristóbal Dorantes, otorgado el 10 de febrero de 1522. Copia validada el 26 de octubre de 1734 por el notario Juan López de Mendoza e inserta en un pleito entre los sacristanes de San Pedro y La Concepción de Huelva, fol. 322.

regentadas por la Iglesia y fundamentalmente destinadas a atender a los enfermos de las clases más humildes (SANCHO, 2013: 31).

Al abrigo de este hospital onubense se fundó la Cofradía de la Santa Caridad, no mucho después de 1522, que serviría para dar soporte espiritual al mismo. La titular fue la Virgen de la Caridad, que gozó de gran devoción por parte de los enfermos. El 13 de julio de 1868, el administrador del hospital, Francisco de la Corte Silvera, cerró sus puertas, siendo la imagen de la Virgen trasladada a la parroquia de la Concepción (SANCHO, 2013: 57, 59).

Uno de los primeros documentos que menciona a la ermita de la Caridad es el testamento de Pedro López Poveda, de 1593, en el que manda una limosna a la misma: «Iten mando se le de limosna a la ermita de Nra. Sra. de la Caridad dos ducados» (DÍAZ, 1989: 334). Estas limosnas también eran frecuentes al hospital. Tenemos un ejemplo de 1635:

Yten mando se le dé de mis vienes al hospital de nuestra señora de la Caridad veinte y cinco ducados de limosna para ayuda a curar los pobres con que el dicho hospital, luego que yo fallezca, me haga decir una misa cantada el día de nuestra señora de setiembre, la qual se diga... el año que yo fallezca.⁵²

En la visita pastoral de 1726 a la vicaría de Huelva, se menciona la capilla de la Caridad, que estaba a cargo de su cofradía: «Asimismo ai dos capillas: una es la de la Sta. Charidad, que está con mucho aseo y primor y surtida de ornamiento a cargo de su cofradía; es fundamentalmente Hospital para curasion de enfermos, cuias enfermerías visité y hallé aseadas».⁵³

En 1740 se manda la construcción de un porche cubierto en la capilla, debido a que las dimensiones de esta eran insuficientes para albergar a la totalidad de las personas que allí se congregaban para oír misa y que, especialmente en invierno, sufrían las bajas temperaturas y las lluvias: «(...) que se haga un porche cubierto desde las puertas de dicha Capilla hasta la trazera de frente, que es la Yglesia Parroquial de Nra. Sra. de la Consepccion».⁵⁴ También el libro *Huelva ilustrada* menciona a esta ermita:

Es sumptuosa la Hermita, e Iglesia Hospital de la Charidad, Colateral de la Parroquia de la Concepcion. Aquí está fundada una Confraternidad del Santo Rosario, que sale todas las noches y madrugadas, y por la tarde los días de Fiesta, y tienen la Imagen de la Virgen, y su Templo muy bien adornado. A esta Hermita está agregado un Hospital para enfermas, de fundación muy piadosa, pero sin dotación y fondos correspondientes para mantenerlas (MORA, 1762: 167).

En 1861 se recoge que la capilla del hospital se dedicó a otros fines tras la

52 ADH, Justicia, Huelva. Serie 1 Ordinarios. Clase 10. Números 1-9. Años 1605-1640. Leg. 36. Nº 8, fol.1. Documento de 15 de octubre de 1635.

53 AGAS, Sección II. Gobierno. 4. Visitas Pastorales. Leg. 05202, p. 180. Visita pastoral a la vicaría de Huelva, 18 de marzo de 1726.

54 AMH, Libros de Actas capitulares de Huelva, tomo 1738 - 1750. Documento adjunto 1747, sin fecha ni folio. AMH FDH, Carp. 361.4.

desamortización.⁵⁵ Y como hemos mencionado en líneas anteriores, el Hospital de la Caridad cerró sus puertas en 1868, debido a que se encontraba en mal estado y que los enfermos eran asistidos en pésimas condiciones. Ese mismo año se abrió un nuevo Hospital Provincial en el antiguo convento de la Merced, propiedad de la Diputación de Huelva desde 1863, que fue asistido por la comunidad religiosa de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl (SANCHO, 2013: 58, 64).

11. SANTIAGO DE LA ESPADA Y NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD

La ermita de Santiago de la Espada, conocida más tarde como de la Soledad, según Diego Díaz Hierro data de la época de la Reconquista y había una tradición oral que afirmaba que el edificio había sido la primitiva parroquia de la villa, dedicada al apóstol Santiago. Dicha tradición también la recogió en su testamento Diego de Guzmán y Quesada en 1691, afirmando «que antiguamente fue Parroquia y fábrica del Señor Santiago de la Espada, según tradición de los antiguos». En otra de sus cláusulas recogía que «(...) con la asistencia y reverencia que se debe tener al templo y Santuario de tanta devoción como tiene toda esta villa, además de ser la iglesia que fue primitiva Parroquia».⁵⁶

Desconocemos si ciertamente la fábrica llegó a ser parroquia, sin embargo, en sus inicios conocemos que fue hospital de beneficencia, anexo a un pequeño templo. El documento más antiguo que hace referencia a la existencia del hospital data de 1581. Es el que anteriormente hemos visto en el apartado de la ermita y hospital de San Andrés.

Frecuentemente, las cofradías más antiguas de Huelva correspondieron a asociaciones de carácter asistencial, vinculadas a hospitales. Es lo que ocurrió con la Hermandad de la Misericordia, establecida en el hospital de la Misericordia y Santiago, no sabemos desde qué fecha, y que desapareció junto al hospital en los primeros años del siglo XVII (LARA, 1995: 111 y 112).

El hospital se administraba con la aportación de personas piadosas y caritativas y con los fondos de cuando debió ser fábrica parroquial. Además, sabemos que existía la Hermandad de la Soledad, de carácter penitencial, y que, por medio de la figura del mayordomo cuidaba del hospital y del culto; también se encargaba de administrar los olivares y otras tierras de las que disponía para el régimen de asistencia del hospital. Menguado el caudal, pudo llegarse hasta la extinción de este, aunque siguió denominándose así después de terminada su misión (DÍAZ, 1972: 39).

Uno de los administradores de la fábrica del señor Santiago y Hospital de la Misericordia fue el referido Diego de Guzmán y Quesada, en 1675: «(...) alcaide don Diego de Guzman y Quesada, vesino desta villa, administrador de la fabrica

55 AHPH, Documento ante José María de la Corte, otorgado en Huelva el 16 de agosto de 1864. Leg. 4345, fol. 668. AMH FDH, Carp. 361.2.

56 AHPH, Testamento Diego de Guzmán y Quesada ante Antonio Vera del Estoque, otorgado el 25 de febrero de 1691. Leg. 4743, s/fol. Cit. por DÍAZ, 1972: 31.

de Sr. Santiago y Hospital de la Misericordia desta villa». ⁵⁷

Era habitual que muchos onubenses solicitaran ser enterrados en las iglesias de estos hospitales. Valga el ejemplo de Pedro Delgado, que en 1632 mandó ser enterrado en la iglesia del Hospital de la Misericordia, ubicado en la misma ermita de la Soledad, con acompañamiento del clero: «(...) mi cuerpo sea sepultado en la yglesia del Ospital de la Santa Misericordia desta villa y me acompañen a mi entierro doce clérigos de misa». ⁵⁸ El libro *Huelva ilustrada* también menciona a esta ermita:

Entre estas dos Hermitas, las de San Sebastián y San Andrés, está otra Hermita, mayor que las otras, de Nuestra Señora de la Soledad... La Iglesia es capaz, y tiene delante una Lonja, o Pórtico, que domina una desahogada Plaza (...) Aquí hay missa dotada para todos los días, con la precisa obligación de decirle los días de Precepto a las once (MORA, 1762: 166).

Con motivo de los estragos que el cólera estaba provocando en Huelva, en 1854 el ayuntamiento decidió instalar en la ermita de la Soledad un hospital provisional para atender a los enfermos, trasladándose las imágenes de la Hermandad del Santo Entierro a la Parroquia Mayor de San Pedro.

Por el inventario parroquial de San Pedro de 1921, sabemos que la ermita de la Soledad, tras hacer las veces de hospital, pasó en 1869 a ser propiedad del ayuntamiento, y toda vez que arreglaron la techumbre que se había caído en 1865, destinó el local a un asilo de niñas pobres al principio, y almacén después en la planta baja, a unas escuelas de música y danza en la primera planta, a lugar de ensayos de la Banda Municipal, depósito de Protocolos Notariales y, por último, albergue nocturno de transeúntes (DÍAZ, 1972: 129, 131).

El 17 de marzo de 1995, y tras un extenso trabajo de restauración, la ermita volvió a su culto habitual, regresando las imágenes de la Hermandad del Santo Entierro, cuya cofradía es hoy en día quien se ocupa del cuidado de la ermita (CARRASCO, 2007: 211).

12. NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA

La capilla de Nuestra Señora de la Estrella se construye sobre el arco que lleva su mismo nombre el 4 de mayo de 1573, tras el acuerdo del concejo de la villa de aceptar la idea propuesta por varios vecinos, entre ellos Miguel Gómez y Diego Hernández, que fueron los patrocinadores efectivos de erigir un pequeño santuario mariner: «En este cabildo se trató que es cosa muy necesaria y conveniente que se haga una capilla encima de la puerta del baluarte de la Calzada (...para que) toda la gente se acerque a dicha Capilla a oír misa y ver al Santísimo Sacramento

⁵⁷ AHPH, Documento ante Diego Díaz Lerma, otorgado el 6 de abril de 1675. Leg. 4189, fol. 136. Cit. por DÍAZ, 1972: 40.

⁵⁸ AMH FDH, Carp. 192.3. AHPH, Testamento Pedro Delgado ante Cristóbal Quintero, otorgado en Huelva el 21 de septiembre de 1632. Leg. 4698, fol. 506.

desde la misma (...) calzada».⁵⁹ Juan Agustín de Mora Negro y Garrocho da fe de esta fecha y de la ubicación de la capilla:

La Capilla de Nuestra Señora de la Estrella, que ya dijimos, estaba sobre el Arco de la Calzada, acreditándose Estrella del Mar, y Norte, y Cinosura de los que navegan. Es Capilla de San Pedro, y del Patronato de la Villa. A 4 de Mayo de 1573 se dio licencia a Diego Hernández y Miguel Gómez para que allí la edificaran (MORA, 1762: 168).

El arco estaba situado en lo que es actualmente la plaza Doce de Octubre. La capilla era de pequeñas dimensiones, no era muy alta y en el piso superior tenía dos miradores o balcones, uno que daba a la playa y otro a la Calzada. En su interior, en un altar, se hallaba una imagen de Nuestra Señora de la Estrella, visitada por los marineros para rezar por su seguridad y la de los suyos antes de emprender o al regresar de la navegación en acción de gracias (MARTÍNEZ, 2019).

La decadencia de esta capilla dio comienzo el 1 de noviembre de 1755, tras haber quedado seriamente dañada a consecuencia del terremoto de Lisboa. A partir de este momento la edificación quedó totalmente abandonada.

En marzo de 1848 se decide que la imagen de la Virgen de la Estrella, los utensilios y demás atributos religiosos fueran trasladados y depositados en la parroquia de la Purísima Concepción. En el mismo año de 1848 se derriba el arco y la capilla, con el fin de dar principio a la obra del muelle que había de construirse en la ría (MARTÍNEZ, 2019).

13. CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo hemos realizado un recorrido por la situación eclesiástica de Huelva, dando una visión completa y conjunta acerca de las ermitas, capillas y hospitales existentes. Como hemos podido comprobar, todos estos templos ya existían desde, al menos, el siglo XVI, y lamentablemente han ido desapareciendo con el paso de los siglos hasta la actualidad, en la que tan solo dos de las once edificaciones citadas se mantienen en pie, siendo hoy lugares estratégicos para la protestación de la fe católica en la ciudad, pero, sobre todo, parte de su patrimonio y de su extenso legado histórico.

Se ha elaborado un estudio pormenorizado de cada uno de estos templos, donde hemos analizado sus orígenes, hermandades que albergaban, hospitales a los que daban asistencia, modelo de subsistencia, limosnas que ofrecían los vecinos de Huelva, cultos y enterramientos realizados en su interior, obras y reformas efectuadas, vicisitudes y el final abandono, destrucción o suspensión de sus funciones religiosas tras la desamortización.

La historia de las ermitas de Huelva a lo largo de su historia era un tema aún por abordar de forma completa, pues si bien es cierto que algunos autores habían investigado y aportado información relevante al tema, es indudable que no se había abarcado el conjunto de todas ellas en un solo trabajo. Algunas

⁵⁹ AMH, Libros de Actas capitulares de Huelva, tomo 1573-1586. Cabildo 4 de mayo de 1573, fol. 6.

ermitas, especialmente las extintas, eran prácticamente desconocidas para el grueso de la población onubense. Abordarlas, dar a conocer su historia y aportar también diversos datos inéditos validados por la documentación hallada y aquí referenciada, ayudan a entender mejor la ubicación y el funcionamiento de cada una de ellas, siendo esto sin duda, la mayor aportación de este artículo.

14. REFERENCIAS

- AMADOR DE LOS RÍOS, R. (1891): *Huelva*, Establecimiento tipográfico «Arte y letras», Barcelona.
- CARRASCO TERRIZA, M.J. (2003) «Presencia histórico-artística franciscana en la ciudad de Huelva», en M. PELÁEZ DEL ROSAL (dir. y ed.), *El Franciscanismo en Andalucía. Conferencias del VII Curso de Verano «El arte franciscano en las catedrales andaluzas»* (Priego de Córdoba, 31 de julio al 5 agosto de 2001). Conferencias del VIII Curso de Verano, tomo I, Cajasur, Córdoba: 309-339.
- CARRASCO TERRIZA, M.J. (2007): *La Iglesia Mayor de San Pedro de Huelva: historia de su fábrica*, Diputación Provincial de Huelva, Huelva.
- CASAS, B. DE LAS (1962): *Diario de Colón. Libro de la primera navegación y descubrimiento de las Indias*, ed. Carlos Sanz, Madrid.
- DÍAZ HIERRO, D. (1972): *Huelva y el apóstol Santiago. Interesante biografía del que fue templo de tan glorioso titular en la capital onubense*, Talleres El Adalid Seráfico de los Padres Capuchinos de Sevilla, Sevilla.
- DÍAZ HIERRO, D. (1975): *Historia de la Merced de Huelva, hoy Catedral de su Diócesis*, Imprenta Guillermo Martín, Huelva.
- DÍAZ HIERRO, D. (1989): *Historia de la devoción y culto a Nuestra Señora de la Cinta, Patrona de Huelva*, Artes Gráficas Andaluzas, Huelva.
- DOMÍNGUEZ ROMERO, J. (2016): «Virgen de la Caridad. Raíces de una devoción en Huelva», en J. ARANDA DONCEL y R. DE LA CAMPA CARMONA, (coords.), *Regina Mater Misericordiae: estudios históricos, artísticos y antropológicos de advocaciones marianas*, Litopress, Córdoba: 201-212.
- GARCÍA-ARRECIADO BATANERO, M.A. (1988): «La villa de Huelva en la Baja Edad Media», *Huelva en su Historia*, 2: 175-230. <https://doi.org/10.33776/hh.v2i1.796>
- GARCÍA-ARRECIADO BATANERO, M.A. (1992): *La villa de Huelva en tiempo de los Reyes Católicos*, Alfar, Sevilla.
- GARCÍA SANZ, C.; FERNÁNDEZ JURADO, J. (1999): *La ermita de la Soledad a través de la arqueología*, Diputación Provincial de Huelva, Huelva.
- GONZÁLEZ CRUZ, D. (1989): «Los conventos en la Huelva del siglo XVIII: vida económica y mentalidad religiosa», *Archivo Hispalense*, tomo 72, 220: 165-188.
- GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993): *Religiosidad y Ritual de la Muerte en la Huelva del Siglo de la Ilustración*, Diputación Provincial de Huelva, Huelva.
- LARA RÓDENAS, M.J. DE (1995): *El tiempo y las fuentes de su memoria: historia moderna y contemporánea de la provincia de Huelva. Tomo III. Religiosidad y cultura en la Huelva Moderna*, Diputación Provincial de Huelva, Huelva.
- LARA RÓDENAS, M.J. DE (1998): *La Ilustración en las Sacristías. El vicario de Huelva y las respuestas a Tomás López*, Artes Gráficas Andaluzas, Huelva.
- LARA RÓDENAS, M.J. DE (1999): «Religiosidad y política en la Huelva del Antiguo

- Régimen: la Virgen de la Caridad», *El Dintel*, 5: 30-31.
- LARA RÓDENAS, M.J. DE (2000): «Los mundos devotos en la Huelva del Antiguo Régimen: perfiles y contextos», en GONZÁLEZ CRUZ, D. (coord.), *Religiosidad y costumbres populares en Iberoamérica*, Huelva: 127-152.
- LÓPEZ VIERA, D. (2001): «El Hospital de la Caridad de Huelva durante el Antiguo Régimen», *Huelva en su Historia*, 8: 151-186. <https://doi.org/10.33776/hh.v8i7.893>
- LARA RÓDENAS, M.J. DE (2005): *Biografía de una iglesia: La parroquia de la Concepción de Huelva*, Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, Huelva.
- LAZO LÓPEZ, M.D. (2007): «Bula de León x». *El Mundo Huelva Noticias*, 19 de agosto, 244: 10.
- MARTÍNEZ NAVARRO, J.A. (2019, 28 de septiembre): El desaparecido Arco de la Estrella de Huelva. *Huelva Buenas Noticias*. <https://huelvabuenasnoticias.com/2019/09/28/el-desaparecido-arco-de-la-estrella-de-huelva/> consultado el 26 de junio de 2023.
- MORA NEGRO Y GARROCHO, J.A. DE (1974): *Huelva Ilustrada. Breve historia de la antigua y noble villa de Huelva*, Diputación Provincial de Huelva, Huelva. Reedición de 1762 (Imprenta de Geronymo de Castilla, Sevilla).
- ORTEGA, A. (1925): *La Rábida. Historia documental crítica*. Tomo I, Editorial de San Antonio Albareda, Sevilla.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J.M. (1989): «La ermita mudéjar de Nuestra Señora de las Virtudes: La Nava» en *IV Jornadas del patrimonio de la Sierra de Huelva*, Diputación de Huelva, Jabugo: 81-94.
- SANCHO D'HERBE, R. (2013): *Historia del Hospital Provincial de Huelva*, Universidad de Huelva, Huelva.
- SUGRAÑES GÓMEZ, E.J. (1992): *Huelva Mercedaria y Servita. Doscientos años de historia*, Real e Ilustre Hermandad de Nuestro Padre Jesús de las Cadenas, Santísimo Cristo de Jerusalén y Buen Viaje y María Santísima de los Dolores, D.L., Huelva.
- SUGRAÑES GÓMEZ, E.J. (2015): «Las bulas de León x. Las ermitas de Huelva hace cinco siglos», en *Archivo Municipal de Huelva. 750 Aniversario (1265-2015). El investigador y el documento*, Ayuntamiento de Huelva–Concejalía de Cultura y Deporte, Huelva: 46-47.
- VÁZQUEZ LEÓN, A. (1997): *Ermitas rurales de la provincia de Huelva*, Diputación de Huelva, Huelva.

Una de las dos Españas: liberales contra absolutistas en la proclamación de la constitución gaditana en Cartagena de Indias (1820)

One of the two Spains: Liberals vs. Absolutists in the Proclamation of the Constitution of Cadiz in Cartagena de Indias (1820)

Justo Cuño Bonito
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Departamento de Geografía, Historia y Filosofía
<https://orcid.org/0000-0003-3035-3336>
jcubon@upo.es

Recibido: 03/04/2024; Revisado: 07/08/2023; Aceptado: 26/09/2023

Resumen

La investigación analiza la proclamación de la constitución de Cádiz en Cartagena de Indias a través, fundamentalmente, de un conjunto de fuentes primarias, inéditas, que describen con detalle el enfrentamiento de dos facciones del ejército de la monarquía hispánica. Como objetivo, se busca contextualizar el enfrentamiento y analizar el origen y consecuencias de las disputas entre los bandos en conflicto que defendieron dos proyectos antagónicos, el liberal y el absolutista. Estos proyectos establecieron, al tiempo, dos planes disímiles en sus ideas de reconstrucción del sistema de dominación colonial en América, tal y como se constata en esta investigación.

Palabras clave: Cartagena de Indias, Constitución de Cádiz, Juan de Sámano, Gabriel de Torres, liberales, absolutistas.

Abstract

This research analyzes the proclamation of the Cadiz Constitution in Cartagena de Indias, primarily through a set of unpublished primary sources that vividly describe the clash between two factions within the army of the Spanish monarchy. The study aims to contextualize the conflict and examine the origins and consequences of the disputes between the conflicting factions that championed two antagonistic projects: liberal and absolutist. These projects represented divergent plans for the reconstruction of the colonial domination system in America, as evidenced by this research.

Keywords: Cartagena de Indias, Cadiz Constitution, Juan de Sámano, Gabriel de Torres, Liberals, Absolutists.

1. INTRODUCCIÓN¹

Los acontecimientos que concluyeron con la jura de la constitución de Cádiz en Cartagena de Indias en 1820 se explican por el conflicto interno del ejército expedicionario, el mismo que de manera soterrada (sólo el golpe de Elío de 1814 dejó traslucir las tensiones que se vivían hacia el interior del ejército de la monarquía hispánica) enfrentaba a liberales contra absolutistas en España y que tuvo su eco en las posesiones americanas. La investigación propone recuperar la visión metodológica que adoptaron historiadores como Alonso Baquer, Espadas Burgos, Fontana o Pérez Garzón para analizar y explicar el proceso de toma del poder político y militar, mediante el cual, el sector liberal de las tropas del ejército expedicionario acantonado en Cartagena de Indias logró desplazar del mando al sector absolutista, utilizando como herramienta para el pronunciamiento la constitución gaditana de 1812.

Este suceso histórico adquiere particular relevancia por tres motivos: En primer lugar, porque permite desentrañar la trabazón que se manifestó en 1820 en la lucha por el poder entre liberales y absolutistas en la Península, por un lado, y la guerra abierta en el continente americano contra los liberales independentistas. En consecuencia y en segundo lugar, porque manifiesta cómo dentro del propio sistema colonial había dos proyectos enfrentados: El liberal, que ofrecía soluciones de compromiso y de consenso para los bandos en conflicto en el marco de un sistema político y económico abierto con una reconocida y ampliada participación de los territorios americanos y el absolutista que pretendía mantener los privilegios monopolísticos de los comerciantes gaditanos que financiaron la expedición de reconquista y que, como contrapartida, pretendieron perpetuar un sistema que les beneficiaba. En este último bando se encontraba la propia Corona y la jerarquía de militares absolutistas que aplicaban una intensa represión ante cualquier idea que socavara los fundamentos de la monarquía absolutista. El conflicto interno en el seno del ejército expedicionario derivó no sólo en un constante enfrentamiento entre militares liberales y absolutistas por imponer sus redes políticas, sino en el objetivo de hacer hegemónicas sus visiones del problema de la independencia y sus propias soluciones para mantener la presencia española en el territorio continental suramericano.

Esta profunda discrepancia se observó a lo largo de todo el proceso de reconquista del territorio: en los castigos, en las exacciones, en los nombramientos, en la reconfiguración político-administrativa del virreinato, en su economía o en los procedimientos más idóneos para enfrentarse o pactar con los enemigos. Pero si existió un acontecimiento en el que se pudo ver con más claridad este enfrentamiento, fue, precisamente, durante el proceso de proclamación de la constitución de Cartagena de Indias. Una plaza defensiva de primer orden, llave para el control de América y objetivo estratégico fundamental tanto para la monarquía, como para los patriotas independentistas. Se da, además, la paradoja

¹ Título del proyecto: Connected Worlds: The Caribbean, Origin of Modern World. Entidad financiadora: European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under the Maria SkłodowskaCurie grant agreement N° 823846.

que la ciudad caribeña vio nacer a Juan Díaz Porlier «El Marquesito», ahorcado en La Coruña en octubre de 1815 tras haber encabezado el primer pronunciamiento en contra de Fernando VII.

Los acontecimientos se inscriben en un proceso de *longue durée* como es el de la independencia de la América Hispánica, con procesos propios, dinámicas propias y evoluciones singulares que se explican a nivel local y regional, aunque con referencias y vinculaciones con desarrollos históricos globales. La ruptura del pacto colonial que ocasiona el reformismo borbónico con la introducción de las Leyes Nuevas, el Régimen de Intendencias, la reorganización de los territorios y el significativo aumento de la presión impositiva, explican cómo las modificaciones estructurales van generando coyunturas adversas para la pretensión de la corona hispánica de mantener su dominación sobre los territorios americanos: los sucesos acontecidos en 1808 en España y en los territorios americanos a partir de 1810, no son más que su consecuencia.

Como demostraremos, el desarrollo de los acontecimientos no estuvo exento de esa lucha, a veces soterrada, a veces abierta, entre los dos sectores y de la que participó no sólo el resto del ejército, sino también el resto del comercio de la ciudad, el poder judicial, el poder religioso, el poder político y también el resto de la población, encerrada en la ciudad, ajena al enfrentamiento, pero víctima de su resultado.

2. FUENTES Y METODOLOGÍA

Una escasa historiografía se ocupó de este relevante acontecimiento histórico. El primer historiador colombiano, José Manuel Restrepo, sólo hizo referencia brevemente en su *Historia de la Revolución de Colombia* al «partido liberal» que impulsó el juramento de la constitución y a cuya cabeza se situó el gobernador Torres, convertido en un catalizador del patriotismo español y de su entusiasmo por la nueva forma de gobierno (RESTREPO, 1943: 29; 1954: 62 y 65).

Una más detallada atención la dio el sacerdote Juan Manuel García del Castillo y Tejada, cura párroco de Tocancipá, en el propio virreinato de Nueva Granada, inveterado absolutista, quien definió la constitución gaditana como «malhadada y anárquica constitución del año 12, esa obra maestra de la pedantería filosófica del siglo 18».

Tejada denunció al gobernador, de quien afirmó que buscó el apoyo del coronel Valbuena y de otro connotado liberal, el teniente coronel Ignacio Romero, para sublevar con caudales públicos y privados varios regimientos de la guarnición de Cartagena, como medio para hacerse con el poder absoluto en la plaza y hacer y deshacer a su completo antojo. Desde entonces, señaló Tejada, se observaron en la plaza «depredaciones atroces: infames cobardías: connivencias reprobadas, y otros síntomas mortales que anunciaron la infalible pérdida de aquella fortísima Plaza, baluarte y llave de todo el Nuevo Reino de Granada... Los pasquines echándoles en cara su conducta fuesen frecuentes. La tropa amotinada

por ellos tramó después conjuraciones contra ellos mismos» (GARCÍA DEL CASTILLO, AGI, Estado, 19).

Más recientemente, el historiador Eduardo Lemaitre pudo observar un paralelismo entre la proclamación de la constitución de 1820 y la lucha antagónica entre los afectos al virrey, absolutistas contrarios a la constitución, y los del gobernador Torres: «el conflicto entre el gobernador y el tozudo y malgeniado Virrey ocasionó el motín del 7 de junio, cuyo resultado sería la salida de Sámano hacia La Habana acompañado de algunos de sus alzafuelles». Tras el juramento de la constitución, el gobernador Torres renombró la «Plaza de la Inquisición» dándole el nuevo nombre de «Plaza de la constitución» (LEMAITRE, 1983: 208).

En los últimos años, otros historiadores colombianos han abordado finalmente el estudio de estos controvertidos y apasionantes años de un período de la historia colombiana que había permanecido relegada, postergada ideológicamente, al identificar el período histórico constitutivo de la nación colombiana con la represión realista. Los estudios sobre el período se pueden resumir en una posición general anclada en una perspectiva de teleología nacional o patriótica, que sobre todo atiende los hechos que sucesivamente desembocaron en la organización del Estado-nación de Colombia, y una minoría que ha estudiado todo lo que ocurrió en el actual territorio de Colombia, incluyendo los lugares que se mantuvieron en obediencia a la Corona española.²

3. LOS ANTECEDENTES A LA PROCLAMACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812 EN CARTAGENA DE INDIAS EN 1820

3.1. El contexto de la disputa: entre pronunciamientos y revueltas liberales

En el proceso en el que se evidenciarán los bandos enfrentados, se manifiesta una voluntad por parte del grupo de militares liberales por hacerse con el poder, relegando a los absolutistas y se apoyarán para ello en los comerciantes que aún subsistían en la plaza. Como indicó para el caso español Espadas Burgos, el militar liberal y el burgués revolucionario eran las dos piezas inseparables del

² Los trabajos de Garrido, Conde Calderón, Díaz Martínez, Mejía Macía, Ortega, Gutiérrez Ardila, Gutiérrez Ramos, Segovia, Vanegas, Monsalvo Mendoza o Martínez Garnica han servido para contextualizar, explicar y ayudarnos a comprender los procesos de la construcción del Estado-nación colombiano, pero, salvo algunos trabajos de Martínez Garnica, Gutiérrez Ardila, Segovia Salas, Díaz y Pita Pico, a menudo se han centrado sólo en la óptica patriota y con escasas referencias a los procesos políticos desarrollados en los enclaves controlados por los realistas. Incluso aquellos trabajos, como los de Jairo Gutiérrez, Andrés Botero, Fernando Mayorga o Martínez Garnica, que analizan el impacto de la constitución gaditana en la Nueva Granada, sólo se ocuparon del período inicial del conflicto de independencia (1810-1814), no abarcando el relevante período (1820-1821) que tiene como objeto de estudio la presente investigación y que, como indicamos, concluyó no sólo con la proclamación de la constitución gaditana en Cartagena de Indias, sino con la instrumentalización de dicha Ley como herramienta de negociación entre patriotas y realistas y (dentro del conflicto interno del ejército expedicionario) como objeto imprescindible para asentar en el poder a los liberales y relegar a los absolutistas.

pronunciamiento y para diferenciar ambos sólo había que «colocar el acento que distinga al protagonista del segundo en el reparto» (ESPADAS BURGOS, 1978: XVIII).

Sin embargo, se observa no sólo la colaboración de los comerciantes desafectos al régimen absolutista, concededores de la ruina que las pésimas decisiones del virrey les habían causado. Se trata, además, de una auténtica participación popular con la identificación entre soldado-ciudadano dentro de un proceso de transformación de la oficialidad de un nuevo ejército, a imagen y semejanza de lo acontecido en la península. Se valora de este modo, en su justa medida, el proceso de penetración de una nueva mentalidad burguesa dentro de la oficialidad del ejército realista reflejando, también en América, el proceso de transformación que también acontecía en la España contemporánea (ESPADAS BURGOS, 1978: XXI). Militares que defendían intereses similares a los de la mayoría de la sociedad a la que servían (FONTANA, 1978: 244) creyéndose depositarios de una voluntad general maltratada por el sistema político que representaba la monarquía absoluta (CARR, 1979: 86). Estos conflictos resultaban, en definitiva, ser «momentos de la lucha de clases planteada y a sus protagonistas hay que remitirse para interpretarlos» (TUÑÓN DE LARA, 1967: 153). En esta línea, Alonso Baquer afirmó que los pronunciamientos del período fueron «de opinión pública», favorable a las unidades armadas y que por ello vieron cómo se reforzaba la opinión de los sublevados ante los órganos de poder (BAQUER, 1977: 147). Por tanto, en estos casos, el conflicto acaba trascendiendo lo individual y comprende también los grupos de poder en una lucha por la preeminencia dentro del dominio público. Son antagonismos ideológicos reflejo de los antagonismos de clase, pero con una importante novedad: un sector de los militares durante el período adquiere una orientación progresista que le separa de las clases privilegiadas a las que siempre había servido como instrumento. De este modo, el consenso que había existido entre liberales y absolutistas parece quebrar inaugurando una lucha que tendrá lugar no en el régimen, sino sobre el régimen. El gobernador de la plaza utilizará una estrategia de simulación de los verdaderos objetivos y motivos reales de su acción política: utilizará la proclamación de la constitución y la oportunidad que se le ofrece debido a las reticencias del virrey para jurarla, como una herramienta propicia para asumir el control completo: el militar y el político (DUVERGER, 1972: 121, 146, 209, 210-256). Para ello utilizará todas las herramientas disponibles, entre ellas la coacción como medio de erradicar un poder que atentaba claramente contra la causa de la libertad que representaba la constitución gaditana (DE CASTRO, 1979: 79).

3.2. La conformación de las facciones del ejército expedicionario en el escenario neogranadino

Las órdenes recibidas por Pablo Morillo, capitán general del ejército expedicionario enviado por la Corona, de rotunda adscripción absolutista, insistieron en la buena armonía que debía conservar con el virrey de Santa Fe y que los intereses que se les habían confiado no eran «de ellos mismos sino

son los de su majestad que han de hacer la felicidad de sus amados vasallos» (CORRALES, 1883: 29-35). Sin embargo, bien pronto se observó una profunda fractura hacia el interior del ejército expedicionario. Las divergencias no eran sólo ideológicas (lo que también hubiese sido suficientemente grave), sino que, además, los proyectos de reconstrucción del sistema económico, e incluso la estrategia militar diferían enormemente. Y estas discrepancias se fueron haciendo obvias en la cotidianeidad de la administración colonial, en los asuntos del día a día. Los planes de Morillo estuvieron siempre orientados a hacerse con el control absoluto del mando del virreinato, y encontraron su refrendo a partir del 3 de octubre de 1816 cuando Morillo fue investido por el ministerio de la Guerra con facultades ilimitadas en su tarea de pacificar los territorios del virreinato de la Nueva Granada. La pugna entre generales, pareció además haberse ampliado hacia los respectivos ministerios: frente al criterio de los de Gracia y Justicia y Hacienda que mantuvieron que la máxima autoridad en el virreinato era el virrey, y en él debía reunirse toda la autoridad tanto sobre los asuntos propios de esos ministerios como sobre el comportamiento de los oficiales subalternos de la tropa expedicionaria, se impuso finalmente el criterio del ministerio de la Guerra que denegó la solicitud del virrey de «reunir el mando de todo en solo su persona como virrey».

Francisco de Montalvo, en contrapartida, defendía desde que fue nombrado virrey en 1816 un proyecto reformista, quizá ilustrado, que quedó evidenciado, posteriormente, en su relación de mando. Bajo la incuestionable autoridad del monarca, entendía que existía un margen de maniobra lo suficientemente amplio como para adecuar la pesada y obsoleta maquinaria colonial a las nuevas circunstancias y a los planteamientos de un mundo que estaba renovándose a pasos acelerados (MONTALVO y AMBULODI, 1916: 37). Montalvo, estaba secundado por un selecto cuerpo de oficiales que se fueron situando en lugares estratégicos del virreinato: Santa Marta, Antioquia y sobre todo, Cartagena, se convirtieron en los lugares desde donde este sector ejerció su poder. Así, Gabriel de Torres desde Cartagena, Vicente Sánchez Lima desde Antioquia y Pedro Ruiz de Porras desde Santa Marta, fueron los elegidos por Montalvo para pergeñar su red de poder. Morillo, por su parte, controló completamente el ejército expedicionario y, además, introdujo el nombramiento del anciano Sámano para que controlase el gobierno de Santa Fe. Además, para asegurarse el control indirecto de Cartagena, Morillo colocó a militares afectos tanto en el apostadero de marina (Manuel Cordero), como al frente del regimiento de León, el más veterano de la guarnición que quedó en Cartagena, al mando del brigadier Antonio Cano, afecto también a Morillo (CUÑO BONITO, 2008: 230-239; 2020: 105).

Frente al Montalvo aristócrata,³ rico, bien formado y liberal, un Morillo epítome del militar hecho a sí mismo, sin familia que le respaldase y apenas sin formación (REVESZ, 1947: 16). Un general absoluto, pragmático y directo, curtido en mil batallas contra los franceses y ahora también resentido y desengañado, tras los sucesos de Margarita y la ejecución de toda la guarnición española a

³ *Relación de Mérito de D. Francisco de Montalvo y Ambulodi*, Archivo Histórico Nacional (AHN)/ORD_Militares, 287, Expedientillo 8415,

manos de los patriotas debido a un mal cálculo suyo. Junto con Pascual Enrile, almirante y segundo al mando de la expedición y Juan de Sámano, comandante general de la Nueva Granada, Pablo Morillo pasó a dominar la capital virreinal: una Santa Fe de Bogotá a la que Montalvo nunca llegó a viajar porque sabía que Morillo no le entregaría jamás el mando. Este hecho sirvió de excusa a la facción absolutista para ratificar su intención de reorganizar administrativamente el virreinato bajo un sistema organizativo diferente al virreinal: había que sustituirlo por uno que permitiese que Morillo, Sámano, Enrile y la Audiencia controlada por ellos manejasen los recursos económicos y jurisdiccionales sin la injerencia y sin la vigilancia del virrey. Montalvo, marginado en Cartagena de Indias protestó sin éxito, manifestando que estaba dispuesto a asumir su responsabilidad desde la capital del reino siempre y cuando los generales expedicionarios pusieran a su disposición, como debían, la fuerza militar necesaria para asegurar el control sobre el territorio. Algo que él sabía sobradamente que nunca sucedería porque, como él mismo observó, los oficiales del expedicionario jamás le obedecerían a él y no acatarían un mando extraño al de Morillo y Sámano (MONTALVO y AMBULODI, 1916: 120).

Nada más tomar la capital, Morillo dejó a cargo de Sámano la tercera división de su ejército, provocando de inmediato la primera reacción de Montalvo ante una resolución que «segaba mi autoridad como única que podía darla en el reino»,⁴ aunque en esta primera confrontación entre poderes, Montalvo no quiso hacer trascender las desavenencias que mantenía con el general en jefe del ejército expedicionario y optó por ratificar la responsabilidad con que Morillo había investido al anciano Sámano. Pero Sámano, víctima de constantes recaídas en sus enfermedades, a menudo debía salir a tierra caliente a tomar baños y solearse en un clima más benigno que el de la capital virreinal. Para ello, dejó el mando político a manos del decano de la audiencia, quien pasó a ejercer entonces como gobernador. Sin embargo, los celos de la propia audiencia, sus enfrentamientos internos y las dudas de qué posición adoptar dentro del enfrentamiento entre el virrey y el general en jefe del ejército expedicionario, hicieron que representase al virrey para que éste hiciera delegación en ese órgano de las facultades necesarias para atender el despacho urgente del superior gobierno. Montalvo no sólo no concedió las facultades delegadas por Morillo, sino que negó el mando al oidor decano por ser el gobierno de Sámano, meramente provisional hasta que el rey ratificase el nombramiento y, con ello, todo adoptase «un asiento natural».⁵

3.3. El anhelo de poder absoluto: un general contra un virrey.

En definitiva, un enorme virreinato convertido en un gran tablero de ajedrez donde Montalvo y Torres movían blancas y Morillo y Enrile movían negras donde no se buscaba sólo el control militar del territorio. Lo que verdaderamente

⁴ *Sitio de Cartagena por las armas republicanas. 1821, 26 de diciembre 1817*, AGN, sección e o r 120, caja 202, carpeta 743

⁵ *Ministerio de Guerra, 181*, AGN, Fondo José Manuel Restrepo, rollo 2, legajo 1, volumen 6, p. 364.

importaba, era el control político ¿Y para qué querían los generales el control político? Pues mientras Morillo y Enrile lo querían para la conquista y el saqueo,⁶ Montalvo y Torres mantenían la esperanza de poder fundar un nuevo proyecto que asegurase el control español sobre el territorio, pero bajo un nuevo sistema socioeconómico liberal, con base en la constitución gaditana. Ambos bandos buscaron extender su red de influencia entre la población local y es que el conflicto de independencia, como observó el capitán Rafael Sevilla en sus «Memorias de un Oficial del Ejército Español», no mostraba sólo «América contra España sino a españoles americanos contra españoles peninsulares y por tanto, lo que muestra, es el relato más cruento de una guerra civil y las terribles consecuencias del conflicto», «Familias deshechas por un conflicto que no sólo separó para siempre dos hemisferios, sino que además rompió familias y generaciones» (CUÑO, 2019: 7-8).

De este modo, contrariamente a lo previsto por Montalvo y seguramente por intercesión del mentor de Morillo, general Castaños, Morillo logró reunir toda la autoridad e ilimitadas facultades, siendo nuevamente ratificado en estas atribuciones el 9 de junio de 1818. Para sorpresa de Montalvo, todo cambiaba radicalmente: se ungía a Morillo con el mando absoluto en detrimento del virrey, en una acción que, posteriormente cuando fuese investido como nuevo virrey en sustitución de Montalvo, Juan de Sámano continuaría, reasumiendo un poder casi total hacia el interior del virreinato (que no hacia un ejército expedicionario que continuaría bajo las órdenes de Morillo).⁷ Las negras, los absolutistas, movían y avanzaban y la corona, como árbitro, aprobó unánimemente las decisiones que iba tomando Morillo (incluso las más arbitrarias).⁸ El general del ejército expedicionario continuó maniobrando según su propia iniciativa e interés, ajeno a los reclamos del virrey y sabiendo que las más altas instancias de la corona protegían tanto sus acciones como sus intenciones (MONTALVO y AMBULODI, 1916: 98).

Fruto de esta correlación de fuerzas, Morillo junto con todos los jefes dependientes de su mando directo, compartieron con él un poder omnímodo, absoluto, arbitrario, sobre los territorios que saqueaban: pese a las constantes

6 En 1814 Pablo Morillo, protegido de Castaños, reorganizó su división, la reforzó y agregó tropas para preparar el Ejército Expedicionario que debía partir hacia América. A finales de 1814 Castaños le advirtió «aunque hasta ahora no he sido aficionado a diamantes ni topacios, espero no me olvidará usted en las primeras remesas que haga de estas piedras preciosas». Por su parte, el almirante Enrile regresó a la corte en 1817 para justificar la campaña del ejército expedicionario. Morillo y Enrile estimaron que había que enfrentar las críticas que habían arreciado entre los sectores liberales que realizaron manifestaciones públicas en contra de las atrocidades y crímenes cometidos por el ejército expedicionario. Las críticas se intensificaron cuando se conoció que Enrile, en el mejor estilo de los viejos conquistadores, había desembarcado en Cádiz a principios de 1817 a bordo de la fragata «Diana» con numerosos efectos para el rey, entre ellos «un águila del Chocó y una custodia, cáliz y servicio de altar para la Real Capilla». *Independencia de América. Expediciones de Indias*, 25 de abril de 1817, Fondo Documental y Bibliográfico del Museo Naval, Catálogo 1048, y Catálogo 233 del 13 de mayo de 1817

7 *Oficio del General Pablo Morillo enviado desde Santa Fé en 31 de agosto de 1816 al ministro de Guerra, Revelando Los Méritos de Sámano*, Real Academia de la Historia, Catálogo Conde de Cartagena, Sign. 7665, Doc.75. Madrid

8 *Informe de Pascual Enrile desde Madrid el 19 de junio de 1817*, Hojas 121-159, AGI, Estado, 57, número 35.

quejas llegadas al virrey y remitidas por las autoridades de los pueblos arrasados por el ejército expedicionario o en aquellos en los que permanecían acantonadas las fuerzas militares, el virrey nada pudo hacer pese a su buena voluntad. El ejército expedicionario fue apropiándose de todos los recursos que precisaba, viviendo sobre el terreno y asumiendo, además, el mando político de los territorios conquistados frente a los requerimientos del virrey para que se circunscribieran al «puro mando militar de sus tropas y al objeto de su destino»⁹ y frente a las instrucciones que el propio Montalvo dio a los capitanes aguerra y a las justicias de los distintos territorios para que se abstuvieran de cumplir ninguna orden de los oficiales del expedicionario «fuera de la clase que fuere que no fuera de la superioridad, del gobierno de la provincia y comandancia general».¹⁰

Morillo, en efecto, pretendió establecer una administración paralela a la del virrey. Durante la época precedente a la llegada del ejército expedicionario, los miembros de los diferentes tribunales se refugiaron en Panamá, un territorio que siempre permaneció bajo el control de los realistas. Ahora, sin embargo, llegó el momento de regresar al territorio neogranadino y las visiones de la reconstrucción del sistema colonial de Morillo-Enrile-Sámano y Montalvo-Torres, también chocaron en este punto: mientras el tándem de Montalvo quiso reconstruir los elementos propios del aparato administrativo de la autoridad civil en Cartagena, Morillo intentó hacer lo propio en Santa Fe, duplicando de este modo la administración y superponiendo en jerarquía la del ejército expedicionario a la del propio virreinato. Montalvo se mantuvo atento a la maniobra de Morillo y a las medidas normativas emanadas desde, bajo su parecer, un poder absolutamente ilegítimo. Para que de todo quedase fiel testimonio que llegase a las más altas instancias, solicitó a los gobernadores afectos (Torres en Cartagena y Ruiz de Porras en Santa Marta), que le informasen de las comunicaciones oficiales que recibieran desde Santa Fe. De este modo, los gobernadores pusieron en su conocimiento el «decreto que recibieron de otro tribunal de cuentas que ha aparecido en Santa Fe establecido de orden del general Morillo» (MONTALVO y AMBULODI, 1916: 145). El virrey contestó disculpando el error en medio de tanta precipitación e irreflexión, y les ordenó, desautorizando a Morillo, que únicamente considerasen aquellas determinaciones que tomase el único tribunal de cuentas legítimo, el que permanecía en Cartagena, ya que, según expuso, el de Santa Fe se había conformado sólo por error.

Pero como era previsible, ni esta, ni las demás pugnas se resolvieron a favor del virrey: el expedicionario se hizo cargo de todo, de la administración virreinal, de la economía del virreinato, de la aplicación de la justicia y, por supuesto, del absoluto control de las tropas. La llegada de un nuevo número de la Gaceta de Madrid anunció que Juan de Sámano asumía el gobierno del virreinato. El poder de Morillo era casi absoluto y ahora, con Sámano en Santa Fe, sí podía prestar

⁹ *Superior Decreto del virrey Montalvo incluye a Torres testimonio de la providencia que ha dictado con acuerdo del asesor general prescribiendo las reglas y métodos que deben seguirse en el modo de auxiliar las tropas expedicionarias para obviar los inconvenientes que se siguen de la usurpación de autoridad y las quejas de los pueblos*, Archivo General de Indias, Cuba, 708, 6 de septiembre de 1817.

¹⁰ Circular de 16 de marzo de 1816, en AGI, Cuba, 717.

más atención a las provincias de Venezuela, aún insurgentes y levantiscas y, por tanto, objetivo fundamental para la pacificación del reino. La nueva e indiscutida autoridad sobre el virreinato la asumía el anciano Juan de Sámano, viejo conocido en aquellos territorios por su determinación en el uso de la violencia como el recurso más apropiado para imponer la paz: Santa Fe y Pasto aún recordaban sus acciones militares y la dura represión que sucedía a cualquiera de sus victorias. El anciano general había residido en aquellos territorios desde 1780 y había prestado reconocidos servicios a la corona. Sin embargo, los servicios prestados no justificaban por sí solos su nombramiento: las maniobras de Pablo Morillo, Pascual Enrile y de Francisco José Bernaldo de Quirós, marqués de Campo Sagrado, habían resultado determinantes no ya sólo para darle el poder a Sámano, sino, sobre todo, para apartar a Montalvo (SOURDIS NAJERA, 2010: 67-86). Un oficial de la legión británica dejó escrito que realistas y patriotas, pese a su enfrentamiento, se reconocían unidos por un mismo sentimiento de odio hacia el bueno de Sámano (ANÓNIMO, 1916: 173). Éste se convirtió en una pieza fundamental en el poder de Morillo sobre el territorio: sumiso, ideológicamente afín y violentamente resolutivo, parecía haber sido engendrado a su imagen y semejanza, pese a que bien podría haber sido Sámano el padre de Morillo. Montalvo era un engreído, según la voz popular, pero ni mucho menos exhibió la crueldad de Sámano, coautor de los asesinatos con que el expedicionario manifestó hacer justicia a su entrada en Cartagena el 6 de diciembre de 1815 y del fusilamiento de la prócer Policarpa Salavarrieta, también junto a Morillo tras la entrada de las tropas en Santa Fe en 1816. Por ello se dijo que Sámano «fue digna criatura de Morillo y le imitó completamente sus crueldades».¹¹

«La tiranía de ese hombre ha hecho perder a la España una de sus más ricas e importantes posesiones ultramarinas, dando el triunfo a la independencia de la Nueva Granada». Estas palabras ficticias puestas en boca del oidor Jurado y referidas al virrey Juan de Sámano, cerraban el drama teatral histórico escrito en 1887 por Constancio Franco Vargas, militar conservador que se dio a la tarea de reconstruir varios episodios históricos significativos en la conformación de la nación colombiana (FRANCO VARGAS, 1887: 21). Tras la batalla de Boyacá en agosto de 1819, el virrey Juan de Sámano huyó precipitadamente a Cartagena.¹² Desde el Chocó hasta Santa Fe, el virreinato quedó en manos de los rebeldes y los realistas parecieron renunciar también al territorio más al sur, porque excepto Pasto, que siguió fiel a Fernando VII, el resto de territorios fueron progresivamente sacudiéndose la dominación realista, ante las dudas y vacilaciones de los jefes respecto a qué decisión tomar en esas circunstancias y dónde era más conveniente reunir las tropas para seguir sosteniendo el dominio del rey.¹³ Sámano parecía que era el único que lo tenía completamente claro: abandonó los territorios al sur de Santa Fe (después de desestimar la posibilidad de que él y Morillo uniesen

11 AGN, Fondo José Manuel Restrepo, caja 7, fondo 1, volumen 15, 17 y 5.

12 *Real Despacho. Nombramiento de Juan de Sámano, Ministerio de la Guerra, 1817, julio 28*, AGN, Archivo José Manuel Restrepo, rollo 2, legajo 1, volumen 6, p. 345.

13 *Informe del gobernador Gabriel de Torres y Velasco al rey sobre el estado del virreinato, 1819*, AGI, Cuba, 707.

sus fuerzas en Popayán)¹⁴ y emprendió una precipitada huida que le llevó hasta Cartagena. Allí se encontraba el gobernador liberal dispuesto a resistir que el anciano absolutista asumiera el poder del gobierno de la ciudad.

Parecía que las negras, los absolutistas, habían culminado su jugada maestra: dominaban claramente un tablero que contaba con tan exiguas piezas, que cada una de ellas adquiriría un valor estratégico fundamental. Si las blancas, los liberales, no tomaban la iniciativa perderían el juego, arrinconadas como estaban en el bastión que hasta hace poco había sido su fortaleza y que ahora se convertía en su prisión.

4. LA PROCLAMACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ EN CARTAGENA DE INDIAS EN 1820

4.1. El proceso

Las disputas abiertas, ocultas rencillas que ahora afloraban, maniobras políticas y presiones militares, que tuvieron ocasión con la proclamación de la constitución gaditana en Cartagena de Indias entre el 7 de junio y el 5 de julio de 1820, hicieron que el gobernador conformase un expediente reservado y justificativo que, posteriormente, remitió al Ministerio de la Gobernación de Ultramar para que se elevase a conocimiento del rey.

En dicho expediente dio cuenta del proceso de proclamación, de los intervinientes, de las reuniones tumultuarias y de las graves decisiones ejecutivas que terminaron desconociendo el poder del mismísimo virrey de la Nueva Granada al tiempo que él, el gobernador, se veía obligado a reasumir ante este vacío, no sólo el poder militar, sino también el político. Recordemos que en esos momentos la plaza ya se encontraba rodeada de tropas colombianas comandadas por Mariano Montilla y Simón Bolívar, y aunque no estaba conformado aún el estado de sitio, salvo alguna que otra partida irregular destinada a desestabilizar y hostigar al ejército patriota, el grueso de las fuerzas expedicionarias (lo que quedaba de ellas en el virreinato), se encontraba guarecido dentro de los muros de la plaza.

Las noticias que habían llegado a Cartagena desde finales de 1819 a través de gacetas extranjeras y algunas cartas particulares llegadas desde España, informaban, decía el gobernador, «acerca de la general disposición que reinaba en todos los pueblos de la metrópoli a favor del sistema constitucional», de tal manera, que todos sus habitantes hacían depender de esa proclamación el futuro de su felicidad.¹⁵

La llegada de la goleta *Superior* al puerto cartagenero dio esperanzas de que por fin se recibiría la mismísima constitución e instrucciones sobre su proclamación.

¹⁴ Informe del gobernador Gabriel de Torres y Velasco al rey sobre la batalla de Boyacá, 1819, AGI, Cuba, 720A. LOZANO Y LOZANO (1989): 412.

¹⁵ Documentos relativos a la Proclamación de la Constitución de la Monarquía Española en la Plaza de Cartagena de Indias, 1820, AGI, Cuba 707.

Sin embargo, lejos de ello, se recibieron sólo tres pliegos reservados enviados desde la corte: uno para el virrey de la Nueva Granada, otro para el de Lima y otro para el comandante general de Panamá. El rey avisaba de que podrían producirse movimientos a favor de la proclamación y que, ante tal posibilidad, debían tomarse medidas «para prevenir toda sorpresa por parte de los constitucionales». La imagen de la guerra civil comenzó a estar presente en la mente del gobernador: la división de partidos ocasionaría no sólo un nuevo conflicto, sino la irremediable pérdida de la plaza en medio de un sangriento conflicto interno. Había que atajar esa posibilidad, tomar medidas disuasorias y firmes que alejasen el fantasma del conflicto civil: América perdida y la península dividida por un sistema autoritario incapaz de dar esperanzas, ni de frenar el conflicto que amenazaba con destruirlo todo. Y el causante (parecía tácitamente deslizar el gobernador), a miles de leguas de distancia, mientras los cuerpos del expedicionario que protegían la plaza eran sacrificados inútilmente y expuestos al final más luctuoso.

Pero pese a las malas noticias que portaba la *Superior*, por diferentes conductos se supo que varias provincias de España habían jurado la constitución. Las informaciones vinieron a ser ratificadas por la goleta *San Miguel*, procedente de La Habana, que condujo pliegos con información sobre la jura de la constitución también en esa ciudad tras el decreto del rey del 7 de marzo. La noticia «fue el arco iris que por un momento se dejó ver de todos los buenos españoles sobre Cartagena de Indias», pero el virrey y sus acólitos hicieron rápidamente desaparecer cualquier sombra de esperanza: esparcieron la opinión de que todo eran falsos informes, e inmediatamente el virrey resolvió capturar al pasajero de la goleta *San Miguel*, D. Rafael Ramírez. Ramírez había presenciado los sucesos de la proclamación de la constitución en La Habana, y el virrey decidió confinarlo en el pueblo de Turbaco para que sus noticias y comentarios no fueran conocidos, y, de este modo, no perjudicaran la causa absolutista. Sin embargo, la llegada de otra goleta, la *Negrita*, con noticias y gacetas de Puerto Rico, y la confirmación de que en esa plaza y en España ya se había proclamado la constitución, generó un gran revuelo.

La actitud del gobernador se hizo más decidida. Sabía que, sin la presión necesaria, los absolutistas se mantendrían en su postura, por lo que convocó a los oficiales afectos a la causa constitucional para idear un plan que culminase con la proclamación de la constitución. Torres acordó subrepticamente movilizar la brigada de artillería, con su amigo, el comandante Ignacio Romero al frente, acompañado por 4 cañones («violentos»), y el regimiento de León, con su afecto Luis de Lara, capitán de la compañía de granaderos. Salieron del cuartel del fijo, al otro lado de la ciudad, y desfilaron haciéndose visibles por las principales calles, hasta llegar al palacio de gobierno, donde reclamaron la jura de la constitución. Torres les indicó que era necesaria la presencia de los demás jefes y autoridades, así como del virrey, primera autoridad del reino. Y se encontraba el gobernador en todo este acto, cuando de repente apareció uno de los aliados del virrey, el brigadier Antonio Cano, coronel del mismo regimiento de León, quien a gritos se opuso a la petición de jurar la constitución: Cano provocó el desconcierto en unos y la indignación en otros, sobre todo cuando comenzó a reclamar que

los soldados no querían saber nada de la constitución, sino que lo que querían verdaderamente, era que se les entregasen «sus alcances y licencias». Ni qué decir tiene que Cano sabía perfectamente que reclamar los sueldos y los permisos de los soldados era jugar a carta ganadora: este reclamo se situaba muy por encima de cualquier otro interés, sobre todo en la compañía que él comandaba y sobre la que tenía un mayor ascendiente. Al tiempo, para reforzar su posición de mando y eliminar definitivamente cualquier reclamación constitucional, Cano ordenó que la compañía de granaderos encarase sus fusiles contra la de artillería, que aún se mantenía en su posición inicial de jurar la constitución y que se aprestó rápidamente a preparar los cañones encarándolos contra los granaderos. En medio del acontecimiento e incrementando aún más la tensión, varios granaderos gritaron en contra de su propio brigadier, pidiendo su prisión. El gobernador intervino: hizo que los granaderos que gritaban volvieran a sus puestos y consiguió que las tropas retornasen a los cuarteles. La maniobra de Cano y del virrey había sido contenida, pero bien sabía el gobernador que éstos aún no se consideraban derrotados, y que seguirían haciendo lo que estuviese en su mano para acabar con la posibilidad de la jura de la constitución.

La artillería amenazó a los granaderos y estos a aquélla, las demás compañías no sabían otra cosa que pedir el juramento de la constitución, y en este alboroto fue un milagro que no se matasen unos a otros. Por fin, se pudo conseguir que se retirasen; pero lo han hecho bien lejos de un estado de tranquilidad: temen la cólera de su coronel, temen por su misma vida, y en este estado son capaces de emprenderlo todo.¹⁶

Para intentar, en la medida de lo posible, buscar una solución al conflicto que, evidentemente, concluyera con su interés e intenciones, el gobernador convocó en su palacio de gobierno una reunión de las principales instituciones políticas y militares con las que ya había negociado en secreto. El mismo día reunió cabildo extraordinario y a todos los jefes de la guarnición y del estado mayor de la plaza. El acuerdo final no pudo ser más beneficioso para el gobernador: se aprobó que él mismo dirigiera al virrey una representación acompañada con los papeles públicos de La Habana, Puerto Rico y Jamaica que evidenciara el cambio de sistema de gobierno de la nación, y manifestase que no existía «otra medida más pronta y capaz de remediar tan funestas consecuencias» que la del juramento de la constitución. El cabildo indicó que debía comunicarle al virrey dicha decisión una comisión encargada para tal fin y que, pese a que eran ya las 12 de la noche, el cabildo permanecería reunido a la espera de la contestación del virrey. Además, otras dos comisiones fueron enviadas al obispo y al oidor decano para informarles de lo acordado. En ambos casos, las dos autoridades contestaron que al día siguiente se entrevistarían con el virrey y tratarían el asunto. El virrey, por su parte, no sólo no contestó la representación realizada por la comisión del cabildo, sino que mientras los representantes civiles y militares estaban reunidos, ordenó a sus seguidores: «(...) rondar y aprehender en la noche cuantos aquella tarde hubiesen manifestado sus deseos de jurar la constitución (...)».¹⁷

¹⁶ *Ídem*

¹⁷ *Documentos relativos a la Proclamación de la Constitución de la Monarquía Española en la Plaza de*

Los acontecimientos se vivían en medio de una pugna declarada, visible, que todos los habitantes de la plaza apreciaban y que temían por lo imprevisible de la resolución. La compañía de granaderos de León se mantenía sobre las armas en la plaza de La Merced, sin querer retornar a su cuartel; el virrey, obispo y oidor decano se atrincheraban en su negativa a jurar la constitución y buscaban seguir ganando tiempo, creyendo que una reacción del rey derrumbaría más temprano que tarde todo el débil entramado constitucional, y el gobernador, el cabildo y el estado mayor no cesarían en su empeño de jurarla lo antes posible, por dos circunstancias fundamentales: por una parte, porque suponía el triunfo de su ideología y creían, esperanzados, en un cambio estructural del sistema político, y, por otra, porque aspiraban a que, con la proclamación de la constitución, las tropas patriotas evaluaran la posibilidad de detener la ofensiva y construir una nueva convivencia en torno a un nuevo proyecto político común.

En estas circunstancias, el gobernador decidió convocar un segundo cabildo extraordinario que nuevamente incitase al virrey a jurar la constitución, haciéndole presente «que la efervescencia del pueblo iba en aumento». El virrey contraatacó convocando una reunión de la audiencia que resolvió no dar valor a los papeles remitidos en los que se informaba sobre la proclamación de la jura en otros dominios de la monarquía; resaltar la irregularidad de la convocatoria de los cabildos extraordinarios sin una urgencia previa que la justificase, y prohibir al gobernador convocar sin orden superior por escrito ninguna otra reunión del cabildo mientras durasen las circunstancias.

A la pugna política, se sucedía simultáneamente la lucha en el seno de la guarnición: la compañía de granaderos intentaba extraer del cuartel, a la fuerza, dos cañones y los salientes de guardia, por la mañana, en vez de dirigirse al cuartel, optaron por ocupar el baluarte de Santo Domingo, apoyados por la tropa sin servicio y oponiéndose abiertamente tanto a su coronel como al obispo, que fueron ultrajados públicamente. Finalmente, la artillería junto con el regimiento de León sacó de los cuarteles cuatro cañones y con ellos se dirigieron a la plaza de la Inquisición con dos reclamaciones: proclamar la constitución y pedir un adelanto a cuenta de sus sueldos. Informado el virrey, accedió a lo segundo, y extrayendo una pequeña cantidad reservada de las rentas, se dieron 20 pesos a cada uno, adelantos que ya se habían empezado a entregar con la ayuda de algunos vecinos comerciantes, que adelantaron el dinero para intentar lograr una cierta tranquilidad. La nueva maniobra también llevaba la firma del gobernador. Al órdago del absolutista Cano, respondía Torres con la misma arma: se pagarían a los soldados, sí, pero debían seguir en su empeño de proclamar la constitución.

Así, el gobernador no cejó en su empeño: recordó al virrey que la reclamación de la tropa no sólo contemplaba el pago de su sueldo, sino que también incluía la jura de la constitución y que esta debía realizarse lo antes posible. Para tal comisión ante el virrey, el gobernador envió a los coroneles Miguel Salomón y Antonio Mendizábal, afectos directos del gobernador.

En este punto, el virrey cedió a la presión: delegó en el oidor decano el mando

político y en el gobernador el mando militar, e indicó que se retiraba por causa de salud a algún lugar donde pudiera restablecerse. De inmediato, el gobernador convocó una junta de jefes militares, eclesiásticos y políticos y de oficinas y, además, con los tribunales superiores y ayuntamiento reunidos en su palacio, acordaron «unánimemente» la jura de la constitución. Inmediatamente se leyó la constitución delante de las tropas y se «vitreó con las mayores demostraciones de alegría, retirándose después las tropas a los cuarteles en el mejor orden y tranquilidad». Al siguiente día, el 10 de junio por la tarde, se proclamó solemnemente la constitución con adecuación al real decreto de cortes del 18 de marzo de 1812, en medio de una numerosa asistencia, levantándose tablados en las plazas de la Inquisición, Santo Toribio y Trinidad. El domingo día 11 de junio de 1820, por la mañana, se recibió el juramento en la iglesia catedral, y el obispo, a regañadientes, pronunció un discurso propio de las circunstancias.

El gobernador Gabriel de Torres había vencido, pero aún no de manera definitiva ¿Quién era el virrey para ceder el mando político al oidor decano? ¿Acaso su empoderamiento no sería causa de conflictos en el futuro? ¿Cómo podría negociar con las tropas colombianas sin ostentar el poder político? Ante todas estas incertidumbres, el gobernador pasó a maniobrar para hacerse con el poder absoluto y desconocer al virrey. El virrey, que se mantuvo al margen de todas las proclamaciones y festejos, era, junto con el oidor decano, el objetivo inmediato del gobernador y su círculo de poder. Si el virrey no prestaba juramento, los jefes militares manifestaron a Torres que no podría conservar el mando y de la misma manera se pronunció una diputación del cabildo que acordó pedir su parecer al obispo.

Todos acordaron la imprescindible necesidad de su juramento, y a este le requirieron en varias ocasiones sin éxito, dando el virrey vagas explicaciones sobre que debía antes consultar el parecer de otras provincias, dentro de una nueva estrategia dilatoria:

Fue esta junta, compuesta por los jefes militares y la diputación del cabildo la que finalmente resolvió desconocer el mando del virrey Sámano y, al tiempo, reclamar al oidor decano el mando político para que fuera el gobernador el encargado de asumirlo.

Tras varias representaciones al virrey por parte del gobernador insistiéndole en que una vez desconocido, él debía asumir los dos mandos, el virrey, denunció el gobernador, dejó de contestar los oficios y asumió el poder absoluto.

5. EPÍLOGO Y CONCLUSIONES

Pese al postrero intento del virrey de jurar la constitución para recuperar el poder, ya era demasiado tarde: con su autoridad desconocida y pese a sus últimas ocultas maniobras para cautivar a los jefes de la guarnición para que abandonaran el partido liberal del gobernador y le apoyasen, Sámano dio por perdida la batalla: embarcó la tarde del día 5 de julio de 1820 para Jamaica dejando el archivo del

virreinato, según el gobernador, en el mayor desorden.

El gobernador, liberal, reunió en su mando todo el poder, desplazando y extrañando el mando político y militar del virrey de la Nueva Granada, en un proceso nunca observado. En este proceso de toma del poder por parte de los liberales, tanto el ejército permanente como las milicias, resultaron para Torres dos fuerzas indispensables e insustituibles: en el ejército permanente, la facción liberal, y en las milicias, el pueblo armado, también liberal y deseoso de garantizar unas libertades que sabía que el absolutismo continuaría cercenando (MARCHENA FERNÁNDEZ, 2002: 1968). Las facciones continuaron su enfrentamiento y lo extendieron por el territorio español y por América, pero en cada lugar, en cada situación, los contextos modificaron los acuerdos y los comportamientos (HAMNETT, 1995: 57). La constitución de 1812 en la Cartagena de Indias de 1820 representó un acuerdo bueno, un objetivo deseable para los españoles peninsulares, pero que los americanos no vieron con buenos ojos. Recordemos que el artículo 22 de la constitución gaditana prohibía los derechos de ciudadanía de las castas y el 29 los separaba de la nacionalidad española (CHUST, 1990: 93). De este modo, pese a los postreros intentos desesperados, el gobernador Torres no pudo convencer a las tropas colombianas ni de adoptar la constitución, ni de detener las hostilidades más que por un breve lapso (PITA PICO, 2019: 159-191).

Tras el conflicto, llegó para el gobernador triunfante, el momento de recompensar a sus partidarios: el coronel Salomón postulado por el gobernador para la tenencia de rey de la plaza; el coronel Salazar solicitante de su agregación a la plaza de Puerto Rico en lugar de ser destinado como gobernador al conflictivo territorio de los Llanos; otros militares, del regimiento de infantería de León y de la brigadas de artillería de la plaza, fueron recomendados por el gobernador para diferentes premios directamente al secretario de Estado; para el coronel Valbuena solicitó condecoración con la cruz de la real y militar orden de San Hermegildo y que se le declarase coronel vivo y efectivo del regimiento de infantería de León, y, por último, ascendió al liberal José del Olmo, de sargento mayor a segundo comandante del batallón expedicionario de voluntarios de Valencia, lo que ocasionaría una severa disputa con el teniente coronel Miguel Carvallo, que también se había manifestado a favor de la jura y que aspiraba al mismo puesto.

Gabriel de Torres se hacía con la partida, con el poder y con el exiguo territorio que aún controlaban los realistas. Quedaba, a partir de ahora, la ingente tarea de negociar con los patriotas su reingreso como súbditos de una monarquía domesticada por la carta gaditana. Difícil, pero para un gobernador que había arrebatado el poder a todo un virrey absolutista ¿Acaso había algo imposible? Sí, lo hubo y fue su intento de mantener para la corona la emblemática plaza de Cartagena de Indias, antemural de toda la América del Sur. La plaza se rindió por capitulación el 10 de octubre de 1821: los restos del ejército realista (absolutistas y liberales) fueron transportados a Santiago de Cuba por buques colombianos ante la escasez de barcos de la otrora gran armada española (MARCHENA y CUÑO, 2018). La última baza la jugaron los absolutistas: en La Habana, en 1825, el gobernador Gabriel de Torres, sería juzgado en consejo de guerra de capitanes generales resultando encarcelado primero, y exculpado poco después (CUÑO, 2010: 288-311).

Destinado como gobernador de Filipinas, en ese destino le acabó sorprendiendo la muerte el 23 de abril de 1835, menos de dos meses después de haber tomado posesión del cargo.

6. FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DE COLOMBIA (AGN): Fondo José Manuel Restrepo, caja 7, fondo 1, volumen 15,17 y 5.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN): AHN/ORD_Militares, 287, Expedientillo 8415.

ENRILE Y ALCEDO, P.: *Informe de Pascual Enrile desde Madrid el 19 de junio de 1817*, AGI, Estado, 57, Hojas 121-159.

FONDO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO DEL MUSEO NAVAL: Catálogo 1048, Independencia de América. Expediciones de Indias, 25 de abril de 1817 y Catálogo 233 del 13 de mayo de 1817

GARCÍA DE CASTILLO Y TEJADA, J.M.: *Informe del cura Juan Manuel García del Castillo y Tejada al secretario de estado y de gobierno sobre estado de la isla de Cuba*, AGI, Estado, 19, N. 122 (1A).

MONTALVO Y AMBULODI, F. de: *Superior Decreto del virrey Montalvo incluye a Torres testimonio de la providencia que ha dictado con acuerdo del asesor general prescribiendo las reglas y métodos que deben seguirse en el modo de auxiliar las tropas expedicionarias para obviar los inconvenientes que se siguen de la usurpación de autoridad y las quejas de los pueblos*, 6 de septiembre de 1817, Archivo General de Indias, Cuba, 708,

MELO, J.O.: Documentos de historia de Colombia V: La formación de la República de Colombia 1819-1830, pp. 84-86.

MONTALVO Y AMBULODI, F. de: *Los últimos Virreyes de Nueva Granada: Relación de Mando del Virrey Don Francisco Montalvo y Noticias del Virrey Sámano sobre la pérdida del Reino (1803-1819)*, Madrid, Editorial América, 1916.

Oficio del General Pablo Morillo enviado desde Santa Fé en 31 de Agosto de 1816 al Ministro de Guerra, Revelando Los Méritos de Sámano, Real Academia de la Historia, Catálogo Conde de Cartagena, Sign. 7665, Doc.75. Madrid

Real Despacho. Nombramiento de Juan de Sámano, Archivo General de la Nación (AGN), Archivo José Manuel Restrepo, rollo 2, legajo 1, volumen 6. Ministerio de la Guerra, 1817, julio 28. Página 345-364.

TORRES Y VELASCO, G. de: *Documentos relativos a la Proclamación de la Constitución de la Monarquía Española en la Plaza de Cartagena de Indias, 1820*, Archivo General de Indias (AGI), Cuba 707,

TORRES Y VELASCO, G. de: *Informe del gobernador Gabriel de Torres y Velasco al rey sobre la batalla de Boyacá, 1819*, AGI, Cuba, 720A, AGI, Cuba, 720A.

7. REFERENCIAS

- ANÓNIMO (1916): *Memorias de un oficial de la Legión Británica. Campañas y Cruceros durante la Guerra de Emancipación Hispanoamericana*, Editorial América, Madrid.
- BAQUER, M.A. (1977): *Teoría e Historia del Pronunciamiento Español*, Casa de Velázquez, Madrid.
- CARR, R. (1979): *España 1808-1939*, Ariel, Barcelona.
- CHUST CALERO, M. (1990): «La Problemática Social Americana en el Liberalismo Español. Actas del Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos», en *Actas del Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos*, Universidad Complutense, Madrid: 931-938.
- CONDE CALDERÓN, J. (2019): «De esclavos a soldados de la patria: el Ejército libertador como garante de la libertad y la ciudadanía», *Co-herencia: revista de humanidades*, 16 (31): 59-63. <https://doi.org/10.17230/co-herencia.16.31.3>
- CUÑO BONITO, J. (2020): «Sobre Quisicosas, Robespierres, Nerones y armisticios constitucionales en los últimos días de la dominación realista en la Nueva Granada: 1820-1821», en M. CHUST (ed.), *¡Mueran las cadenas! El Trienio Liberal en América (1820-1824)*, Comares, Granada: 115-146.
- CUÑO BONITO, J. (2019): *Memorias de un oficial del ejército español. Campañas contra Bolívar y los separatistas de América*, Renacimiento, Sevilla.
- CUÑO BONITO, J. (2010): «Crimen y Perdón. El juicio en La Habana al gobernador Gabriel de Torres y Velasco por la entrega de la Plaza de Cartagena (1824-1827)», *Estudios Ibero-Americanos*, 36 (2): 288-311.
- CUÑO BONITO, J. (2008): *El retorno del rey. El restablecimiento del régimen colonial en Cartagena de Indias (1815- 1821)*, Universitat Jaume I, Servei de Comunicació i Publicacions, Castellón.
- DE CASTRO, C. (1979): *La Revolución Liberal y los municipios españoles (1812-1868)*, Alianza Editorial, Madrid.
- DÍAZ MARTÍNEZ, C.A. (2021): «Intendentes de ejército, comisarios de guerra y habilitados militares: gestión y control del gasto bélico en el Nuevo Reino de Granada, 1779-1810», en E. SÁNCHEZ SANTIRÓ (coord.), *Gobierno y administración de los Erarios regios indianos de la monarquía hispánica (1690-1810)*, Instituto Mora, Ciudad de México: 347-385.
- DUVERGER, M. (1972): *Sociología Política*, Ariel, Barcelona.
- ESPADAS BURGOS, M. (1978): «Prólogo», en J.S. PÉREZ GARZÓN y M. ESPADAS BURGOS, *Milicia Nacional y Revolución burguesa*, CSIC, Instituto «Jerónimo Zurita», Madrid.
- EZEQUIEL CORRALES, M. (1883): *Documentos para la Historia de la Provincia de Cartagena de Indias*, Imprenta de Medardo Rivas, Cartagena.
- FONTANA, J. (1978): *La Quiebra de la Monarquía Absoluta, 1814-1820*, Ariel, Barcelona.
- FRANCO VARGAS, C. (1877), *Apuntamientos para la Historia: La guerra de 1876-1877*, Imprenta de Vapor de Zalamea, Bogotá.
- FRANCO VARGAS, C. (1887): *Sámamo o La Independencia de Nueva Granada. Drama Histórico en Cuatro Actos*, Imprenta de Vapor de Zalamea, Bogotá.

- GARRIDO, M. (2021): «Poder y emociones en los bordes de la nación: formas de comunidad y futuros imaginados», *Boletín Cultural y Bibliográfico*, 55 (100): 5-10.
- GUTIÉRREZ ARDILA, D. (2016): *La Restauración en la Nueva Granada (1815-1819)*, Universidad Externado de Colombia, Colombia.
- GUTIÉRREZ ARDILA, D. (2022): «La independencia, de la esfera al plano», *Araucaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 24 (49): 545-566.
- GUTIÉRREZ RAMOS, J. (2007): *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824)*, ICANH, Bogotá.
- GUTIÉRREZ RAMOS, J. (2012): «La constitución de Cádiz en las provincias caribeñas de la Nueva Granada», *Historia Caribe*, 20: 39-58.
- HAMNETT, B.R. (1995): «Las Rebeliones y Revoluciones Iberoamericanas en la Época de la Independencia. Una tentativa de Tipología», en F.-X. GUERRA (dir.), *Las Revoluciones Hispánicas: Independencias Americanas y Liberalismo Español*, Editorial Complutense, Madrid: 47-73.
- LEMAITRE, E. (1983): *Historia General de Cartagena*, tomo III, Banco de la República Bogotá.
- LOZANO Y LOZANO, F. (1989): *Visiones de la Guerra de Independencia*, Congreso de la República, Caracas.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, J. (2002): «El Día que los Negros Cantaron la Marsellesa. El Fracaso del Liberalismo Español en América. 1790-1823», *Historia Caribe*, 2 (7): 53-75.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, J.; CUÑO BONITO, J. (2018): *Vientos de guerra: apogeo y crisis de la Real Armada, 1750-1823*, Doce Calles, Madrid.
- MARTÍNEZ GARNICA, A. (2022): «Noticias del Trienio Liberal en la República de Colombia», *Ayer. Revista De Historia Contemporánea*, 125 (1): 75-100. <https://doi.org/10.55509/ayer/125-2022-04>
- MEJÍA MACÍA, S. (2021): *Cartografía e ingeniería en la era de las revoluciones. Mapas y obras de Vicente Talledo y Rivera en España y el Nuevo Reino de Granada (1758-1820)*, CSIC, Madrid.
- MONSALVO MENDOZA, E. (2010): «De la Suprema Junta de Gobierno al Estado soberano. La independencia de Cartagena de Indias (1810-1812)», *Historia Crítica*, 41: 62-85.
- MÚNERA, A. (1989): *El Fracaso de la Nación*, El Áncora Editores, Bogotá.
- PÉREZ GARZÓN, J.S. (1978): *Milicia Nacional y Revolución Burguesa*, CSIC, Madrid.
- PITA PICO, R. (2019): «El Armisticio de Trujillo: Azares y esperanzas de una vía de conciliación en las Guerras de Independencia de Venezuela», *Americanía: Revista De Estudios Latinoamericanos*, 9: 159-191.
- ORTEGA, F.A. (2018): «La invención de la república: la Gran Colombia», *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 45 (2): 17-31. <http://dx.doi.org/10.15446/achsc.v45n2.71025>
- RESTREPO, J.M. (1954): *Diario Político y militar*, Imprenta Nacional Bogotá.
- RESTREPO, J.M. (1943): *Historia de la Revolución de Colombia*, tomo III, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Bogotá.

- REVESZ, A. (1947): *El teniente general don Pablo Morillo. Primer Conde de Cartagena*, El Gran Capitán, Madrid.
- SEGOVIA SALAS, R. (2014): *105 días: el sitio de Pablo Morillo a Cartagena de Indias*, El Áncora Editores, Bogotá.
- SOURDIS NÁJERA, A. (2010): «Los últimos días del gobierno español en Colombia», *Memorias*, Barranquilla, 13: 67-86. <https://doi.org/10.14482/memor.13.502.3>
- TUÑÓN DE LARA, M. (1967): *Historia y realidad del Poder*, Ediunsa, Madrid.
- VANEGAS USECHE, I. (2013): *La Revolución Neogranadina*, Ediciones Plural, Bogotá.
- VANEGAS USECHE, I. (2016): «El rey ante el tribunal de la Revolución: Nueva Granada 1808-1819», *Historia y Sociedad*, 31: 17-47. <https://doi.org/10.15446/hys.n31.55457>

**Las corporaciones laborales como órganos de previsión social.
Castilla, siglos XII-XV**

*Labor Corporations as Social Welfare Bodies in Castile,
12th-15th Centuries*

José Damián González Arce
Universidad de Murcia
<https://orcid.org/0000-0002-3296-0554>
josedam@um.es

María Álvarez Fernández*
Universidad de Oviedo
<https://orcid.org/0000-0001-7327-7498>
alvarezfmaria@uniovi.es

Recibido: 01/05/2023; Revisado: 25/10/2023; Aceptado: 27/10/2023

Resumen

Las cofradías laborales incluyeron en el Medievo, entre sus coberturas, la ayuda mutua en caso de necesidad, seguros de enfermedad, accidente, viudedad, orfandad, vejez y pobreza haciendo frente también a otras situaciones propias de los seguros mercantiles, como quiebras, robos, asaltos y cautiverios. Formas de previsión que incluyeron actuaciones de carácter privado y familiar (organización de entierros y funerales) sin descuidar su carácter pío mediante actividades caritativas y de beneficencia. No todas dispensaron el mismo grado de protección, por lo que analizaremos aquellos casos excepcionales en los que las formaciones laborales garantizaron a sus asociados un alto compromiso mutualista.

Palabras clave: Cofradía, previsión social, ayuda mutua, Castilla, Edad Media.

Abstract

Medieval labor guilds encompassed various forms of mutual aid in their coverage, including health, accident, widowhood, orphanage, old age, and poverty insurance. They also addressed situations

*Autora de correspondencia / *Corresponding author.*

typical of commercial insurance, such as bankruptcy, theft, assault, and captivity. These provisions included private and family actions (like organizing burials and funerals) and maintained a pious character through charitable and benevolent activities. Not all guilds offered the same level of protection; thus, this paper will examine exceptional cases where labor formations guaranteed their members a high degree of mutualistic commitment.

Keywords: Guild, Social Provision, Mutual Aid, Castile, Middle Ages.

1. INTRODUCCIÓN¹

Las cofradías medievales fueron asociaciones religiosas de carácter devocional, cuyo objetivo primero era la salvación del alma, la cual se podía conseguir mediante la asistencia a, o el sufragio de, servicios religiosos, así como con la realización de obras de caridad.² Estas sociedades, además, si no tuvieron desde el comienzo una finalidad también funeraria, pronto la adquirieron. Con el tiempo fueron extendiendo sus atribuciones de una forma natural, conforme se multiplicaron las necesidades de sus miembros, componentes todos ellos de un mismo oficio, y los fines mutualistas no tardaron en ser asumidos. Contar con la ayuda del grupo en caso de imprevistos debidos a las enfermedades del cuerpo o al mal funcionamiento de los negocios era casi la única forma de seguro de la que disponían los vecinos en la ciudad medieval contando también, en ocasiones, con miembros externos a la corporación.

Las primeras asociaciones de esta naturaleza nacieron en la Italia y en la Inglaterra del siglo XI y veremos, en las páginas siguientes, cómo las castellanas no les fueron muy a la zaga, mientras que, en Francia, las cofradías de oficios no verán la luz hasta el siglo XII.³

1 Este trabajo se realiza bajo el amparo de un proyecto de investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación: BARMER: *Del barco al mercado. Actividad económica, relaciones sociales y conflictos armados en las ciudades y villas portuarias de la Europa Atlántica bajomedieval* (PID2020-118105GB-I00)

2 Dos estados de la cuestión, ya clásicos: *Cofradías, gremios y solidaridades vecinales en la Europa medieval: 1993* y *Tra economía y política: le corporazioni nell'Europa Medievale: 2007*

3 WOLFF Y MAURO, 1964 : 158-164; FOSSIER, 1970 :178-179; MARTIN SAINT-LEON, 1947 : 64-65, 171; COORNAERT, 1948 : 44-55. Hacia mediados del siglo XV las cofradías de Normandía, tanto las de oficio, como las de clérigos y otras, adoptaron una estructura similar, en forma de asociación religiosa, con fines funerarios y mutualistas. La cofradía se presentaba como un grupo social cuyos miembros debían someterse a normas y valores comunes, así como intervenir de forma conjunta en un sistema de participación que reposaba sobre un modelo de comportamiento codificado. El desarrollo del movimiento confraternal a fines de la Edad Media iba acompañado de su integración creciente en el seno de la sociedad pudiendo relacionarse con estructuras de solidaridad más antiguas, al tiempo que los lazos anudados por las cofradías entre los santos patronos y sus fieles se entroncaron con la eternidad del mundo celestial. Pero tuvieron, además, una resonancia totalmente terrenal que permitía al cofrade no solamente beneficiarse de una estructura de acogida, sino también integrarse a través de ella en el tejido social. Este papel de las cofradías sólo se explica en cuanto estructuras de reforzamiento o contestación de la organización social circundante. La coexistencia de dos estructuras paralelas, gremio y cofradía unida a lo anterior, favoreció la integración de los individuos en el uno y en la otra, aunque en Normandía la pertenencia a las cofradías de oficio estuvo abierta a personas ajenas al mismo, como en algunos casos en Castilla (VINCENT, 1994: 111-122). En la Francia del sur, las cofradías profesionales adoptaron formas muy similares a las castellanas, en cuanto a actividades

A pesar de que son relativamente abundantes los estudios sobre la solidaridad medieval en la Corona de Castilla, caridad, atención a pobres, hospitales y otras instituciones de beneficencia son escasos, o casi nulos, los que se basan en el marco de las corporaciones laborales como órganos de previsión.⁴ Por ello, pretendemos en las siguientes páginas abordar, a partir de las fuentes documentales conservadas de las ordenanzas de las cofradías profesionales, los instrumentos que articularon los trabajadores castellanos de la Edad Media, a partir de las corporaciones laborales, para atender aquellas necesidades vitales que no podían satisfacer de forma conveniente de manera individual o en el seno de sus familias. Y enfocaremos nuestro análisis hacia los tres aspectos mutualistas básicos de los que se encargaban las cofradías laborales en la Edad Media: atención a los cofrades difuntos y sus almas; los socorros mutuos, relativos, entre otros, a la enfermedad, a la pobreza y a los rescates de cautivos; y, finalmente, la prevención del trabajo infantil.⁵

2. LA ASISTENCIA A LOS MUERTOS

Como hemos dicho, casi todas las cofradías medievales, también las gremiales, junto a las actividades meramente religiosas y devocionales, incluyeron, casi siempre, servicios funerarios.⁶ En el ámbito de la sociedad medieval, ésta era prácticamente la única forma de asegurar un enterramiento digno a la inmensa mayoría de la población, que no se podía permitir sufragar de forma individual gastos tan elevados a los que había que hacer frente generalmente de forma inesperada. Estos gastos eran de dos tipos: los propios del sepelio, incluidas las misas de réquiem, y otros periódicos, como los servicios religiosos por las aniversarias.

religiosas, caritativas, confraternales y mutualistas, incluso llegaron a confundirse cofradía y gremio, como en Castilla (COULET, 1991). En Italia, a comienzos del siglo XI, se dio una auténtica necesidad de solidaridad social, unida a la preocupación por asegurarse remedios sobrenaturales contra las adversidades de la vida y la enfermedad, encontrando pronto una estructura para su desarrollo en las cofradías profesionales (SPICCIANI, 1984: 298 y ss.; GAZZINI, 2009). El asociacionismo portugués ha sido también ampliamente analizado. Véanse, entre otros, los trabajos de DA CRUZ COELHO, 1993: 149-184 y los múltiples estudios dedicados al asociacionismo laboral de SOUSA MELO, 2021, 2020, 2018, 2013.

⁴ Sería imposible reproducir la larga nómina de trabajos dedicados al estudio de las cofradías en la Edad Media peninsular. Sí destacaremos, para el caso andaluz, los certeros estudios de PÉREZ GONZÁLEZ (2012, 2014, 2016, 2022); los de GARCÍA FERNÁNDEZ (1997, 2005), TENA GARCÍA (1995, 2013) y SOLÓRZANO TELECHEA (2011, 2016) para las cofradías de pescadores y mareantes cantábricos y los de CAVERO DOMÍNGUEZ, para el espacio leonés (1996, 1997).

⁵ Ya hemos podido dedicar algunos estudios previos al corporativismo castellano en GONZÁLEZ ARCE: 1991, 2000, 2006, 2007a, 2008a, 2008b, 2008c, 2011.

⁶ La larga serie de prohibiciones y prescripciones genéricas dictadas por la monarquía contra cofradías y hermandades, que han sido analizadas en otros trabajos, no iban directamente encaminadas contra las formaciones gremiales y sus atribuciones (GONZÁLEZ ARCE, 1991; 2008a) sino que siempre consintieron que éstas se pudiesen dedicar a labores pías y funerarias, desde las más tempranas de Fernando III, reiteradas en casi todos los reinados posteriores, hasta las más tardías de tiempos de los Reyes Católicos, como la dada en 1484 a Valladolid y por la que se prohibía a las cofradías laborales fijar precios, no así dedicarse a sus habituales enterramientos y mortuorios (Archivo General de Simancas [A.G.S.], Registro General de Sello [R.G.S.], 1484-03, fol. 197).

2.1. Misas y aniversarias de carácter general

La gran mayoría de las ordenanzas de las cofradías laborales incluyeron entre sus estatutos, además de misas y servicios en honor de su patrón, de carácter más festivo, pues eran la excusa perfecta para la celebración de comidas colectivas y reuniones de los cabildos, servicios religiosos generales por el alma de los asociados difuntos. Éstos estuvieron más indicados que en ningún otro oficio en aquéllos relacionados con el manejo del dinero, caso de mercaderes, cambistas y tenderos pues, como sabemos, según la moral cristiana, estas profesiones que implicaban ganancias derivadas del trato con las finanzas, frente a otras cuyos beneficios se derivaban directamente de la actividad productiva, ponían en riesgo el alma de las personas que las practicaban, al estar condenado por la iglesia el préstamo con interés y mal vistos los beneficios de la actividad comercial. De esta manera, las ordenanzas de este tipo de corporaciones se extienden largamente en regular la realización de ceremonias religiosas de carácter general por el alma de los asociados.

Así, por ejemplo, la cofradía de San Pedro de los mareantes de Fuenterrabía dispuso en 1361 que debían ser cantados cuatro oficios anuales, cada tres meses, por los cofrades finados dentro de esa anualidad, ante el altar de San Pedro, debiendo asistir los cofrades que se hallasen en la villa y hacer procesión de difuntos (HERRERO LICEAGA, 1988: 318).⁷ Los plateros de Toledo, cofrades de San Eloy, dispusieron en 1423 que se cantasen misas por las almas de los difuntos el último día de las tres pascuas anuales, en el monasterio del Carmen, a las que debían acudir los cofrades con candelas encendidas (ZARCO DEL VALLE, 1843: 378-379). La cofradía de Santa María de azabacheros de Santiago de Compostela redactó, en 1443, unas ordenanzas aprobadas por el arzobispo de la ciudad, en las que se recoge la celebración de una misa mensual, el primer día del mes, en servicio del propio arzobispo, de los cofrades y de los romeros y a la que cada cofrade tenía obligación de acudir con un cirio encendido (LÓPEZ FERREIRO, 1895: 492). En 1475, los pelaires de Ágreda formaron una cofradía, bajo la advocación de San Lorenzo y redactaron unas ordenanzas para regirla, luego aprobadas por el concejo y, en 1484, confirmadas por los Reyes Católicos.⁸ Una de las disposiciones establece la celebración de vísperas el día del patrón, y al día siguiente una misa por los cofrades finados, a la que acudirían los vivos con candelas en las manos, ofreciendo cada uno dos cornados. La cofradía de mercaderes toledanos de la Virgen de la O, ubicada en la iglesia de San Juan de la Leche a finales del siglo xv, celebraba vísperas el día anterior a la citada festividad mariana y, el mismo día de la fiesta, se debía decir misa cantada con diácono y subdiácono mientras los cofrades sostenían candelas encendidas y el sermón se hacía, a honra y alabanza divina y mariana, «a salud de nuestras anymas». Los sastres de Oviedo también impusieron la obligación de asistir a misa los sábados y la prohibición de trabajar en las fiestas de guardar que eran, además de los domingos, los días de Navidad,

⁷ Una aproximación general al mutualismo característico de los mareantes cántabros a fines de la Edad Media en RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, 2007.

⁸ AGS., RGS., 1484-03, fol. 9.

Año Nuevo, Reyes, Pascua, todas las fiestas de Santa María, la Ascensión, Corpus, San Juan, los días de los Apóstoles, Todos los Santos y Santa Lucía (URÍA RIU, 1975: 105).

Otras ceremonias religiosas tenían como cometido salvar el alma de los cofrades difuntos, como la misa de réquiem que se debía cantar el segundo día de pascua, en cada una de las tres pascuas anuales, también con la presencia de los cofrades, que debían portar candelas encendidas y rezar cinco avemarías y cinco padrenuestros por el alma de sus compañeros fallecidos. Asimismo, y semanalmente, cada lunes, debía ser dicha una misa de réquiem y responso por el alma de todos los difuntos en la capilla de la cofradía (GONZÁLEZ ARCE, 2008b; NIETO SORIA, 1990: 365). Como los toledanos, los mercaderes de San Vicente de la Barquera, en las ordenanzas fundacionales de su cofradía de 1485, recogieron la celebración de una misa semanal, los sábados, en el altar de la Virgen de la iglesia mayor de la localidad, a la que los cofrades tenían obligación de acudir.⁹ Y en esa misma localidad, los gastos de la otra cofradía gremial, la de los pescadores, eran tales que en 1487 se acordaba reducir los tocantes a las comidas y misas celebradas por San Juan, San Antón, San Andrés, Santa Catalina y San Bernardino; lo mismo sucedería con su fiesta mayor, la de San Vicente, tanto en las luminarias, como en las vísperas, y con la misa mayor y la comida de los clérigos, que fue sustituida por pagos en metálico (SAINZ DÍAZ, 1973: 517, 529). En 1489 los escribanos de Ciudad Real, agrupados en su hermandad de los Evangelistas, acordaron celebrar una misa anual de réquiem, por los presentes y los pasados (AYERBE IRÍBAR, 1995: 362) mientras que los cambistas compostelanos, y su cofradía de San Ildefonso o del Cirial, que se remonta, al menos, al siglo XII, disponían en 1490 que fuese dicha cada primero de mes una misa cantada en el monasterio de San Payo o en el de Santo Espíritu con la obligación de que asistiesen todos los cofrades (GONZÁLEZ ARCE, 2007a). Para ello, los vicarios debían confeccionar tres cirios, dos para la misa y uno más grande para cuando fuese consagrada la hostia (VILLAAMIL Y CASTRO, 1892: 74).¹⁰

2.2. Misas de difuntos de carácter individual

Casi todas las cofradías que dispusieron servicios funerarios entre sus estatutos recogen la celebración de misas de difuntos de carácter individual. En algunos casos, tanto éstas, como los sepelios, fueron el verdadero fin de

9 AGS., RGS., 1485-03, fol. 117; González Arce, 2008b.

10 Todos los días, los sastres de Betanzos debían rezar dos padrenuestros, uno por los cofrades vivos y otro por los muertos (VAAMONDE LORES, 1911: 246). Otras cofradías profesionales que sufragaron actos litúrgicos de carácter general fueron la de San Miguel de tenderos de Soria, que en el siglo XIII dispusieron que ardiese permanentemente una lámpara ante el altar de San Miguel, en la iglesia de San Pedro, o los pescadores de Bermeo, que en 1353 dispusieron que su cofradía sufragase tres misas semanales y una libra de aceite para la lámpara que ardería en la capilla de San Pedro (LABAYRU, II, 1968: 822; ERKOREKA GERVASIO, 1991: 553-554). También los cofrades de Santa María de Deva, de marinos y pescadores dispusieron en el siglo XV una misa semanal por la salvación de las naos y las almas de los difuntos (RUMEU DE ARMAS, 1944: 536, 582; ERKOREKA GERVASIO, 1991: 487).

muchas de las cofradías medievales y de algunas de las anexas a los gremios o relacionadas con actividades laborales. Entre los servicios religiosos, se cuentan las oraciones de difuntos, dichas ante el cadáver, la misa de réquiem, cantada en la iglesia ante el cuerpo del finado y los aniversarios y otras liturgias periódicas. Cada cofradía dispuso cuáles de ellas debía sufragar y organizar, con la asistencia de sus socios y del peculio de esta, o a partir de las cuotas y contribuciones de los asistentes, para cada cofrade fenecido, así como para sus familiares, quienes también pudieron encargar algunas otras de manera extraordinaria, a través de mandas testamentarias o de donaciones en vida, en forma de dinero, rentas o censos.

En 1162, los sastres de Betanzos establecieron que al tercer día del deceso de uno de ellos se debía cantar una misa por el difunto y por los restantes cofrades, dando la ofrenda de pan que luego se repartiría entre los pobres (VAAMONDE LORES, 1911: 246). Los cambistas compostelanos, ya citados, formaron una cofradía desde al menos el siglo XII, acogándose a ella, en 1289, los plateros de la ciudad quienes, tanto ellos como sus mujeres e hijos, habrían de beneficiarse de las mismas luminarias, misas, rezos y enterramientos que los ofrecidos por los cofrades cambistas (LÓPEZ FERREIRO, 1895: 113). Los carpinteros de Astorga, encuadrados en la cofradía de Santa María, dispusieron en 1403 la obligación de acudir a la vigilia cantada en honor de los miembros difuntos, así como el deber de todos los cofrades de velar el cadáver. Una vez enterrado el cuerpo, se diría un responso, en el que igualmente debían comparecer todos los cofrades con sus cirios encendidos (CAVERO DOMÍNGUEZ, 1992: 271-272). Las ordenanzas de la cofradía toledana de mercaderes de Santa María de la O, como hemos visto, establecen que, por cada cofrade fallecido, o por su mujer, debían ser dichas nueve misas durante el día de su entierro o la semana siguiente, pagándose para ello la pertinente limosna del peculio de la cofradía. Y cada cofrade, el día del entierro de uno de sus compañeros, debía rezar por el alma del fallecido cinco avemarías y cinco padrenuestros «porque Dios depare quien lo diga por nosotros» (NIETO SORIA, 1990: 365-366). Por su parte, los antes citados mercaderes de San Vicente de la Barquera debían honrar en la vigilia a todo cofrade difunto o a su mujer, así como acudir a su entierro y a la misa de réquiem dicha por su alma aportando además cada uno cincuenta maravedíes para ayuda de los gastos generados por el difunto, en pena de medio real a los que incumpliesen esta ordenanza (GONZÁLEZ ARCE, 2008b).

En esta misma línea, unas ordenanzas de 1449 de la cofradía de San Esteban de los correeros de Santiago de Compostela disponían la confección y mantenimiento de seis antorchas de cera para los servicios funerarios de los cofrades difuntos o sus mujeres, debiendo ser acompañando el cuerpo desde su casa hasta el lugar donde fuese oficiada la misa con ellas encendidas. Apagadas durante la misa, deberían ser nuevamente encendidas para acompañar el cuerpo hasta su enterramiento, volviendo a ser apagadas tras el responso y encendidas nuevamente con ocasión de la setena, la cuarentena y la misa de año y día. Para el mantenimiento de dichas antorchas, cada cofrade debía entregar una libra de cera si quería gozar de las honras posteriores al deceso, más otra extra para la cuarentena y el aniversario.

No haciéndolo, podría disfrutar de este servicio abonando con posterioridad cuatro libras mientras que los ausentes que también quisiesen hacerlo habrían de abonar los maravedís adeudados más la libra de cera. Por cada obrero contratado más de treinta días, se debía abonar media libra. Años más tarde, en 1462, unas nuevas ordenanzas dispondrán un abono anual para los socios, por la octava de Navidad, de ocho blancas, de las cuáles dos maravedís serían a modo de limosna y, los restantes cuatro dineros, destinados a misas de cofrades difuntos ese año.¹¹ Similares disposiciones se contienen en las ordenanzas de los azabacheros de 1443 de esa misma ciudad: cuatro antorchas para acompañar al cuerpo del finado a la iglesia y a las ofrendas, hasta que fuese enterrado debiendo todos los cofrades velarlo la noche entera. Los mozos también debían pagar cera a la cofradía antes de cobrar salario alguno siendo abonada por los cofrades maestros y luego por los propios mozos (LÓPEZ FERREIRO, 1895: 493).¹²

2.3. Sepelios

Junto a los desembolsos que suponían la celebración de las misas y sufragios por los difuntos, el mayor volumen de gasto vino del lado de la sepultura, el ataúd y otros elementos propios de las ceremonias de enterramiento, de ahí la idoneidad de agruparse en cofradías funerarias capaces de costear unos dispendios que por su cuantía o imprevisión generalmente eran superiores a las disponibilidades de las familias. Junto a estos aspectos, las ordenanzas de dichas cofradías también se extienden sobre cuestiones menos materiales, como el cuidado espiritual a los fallecidos y la asistencia humana a sus familiares, mediante la concurrencia a los sepelios.

Las cofradías sorianas fueron pioneras al ser las que primero regularon estos

¹¹ Colección, 1915: 274-275, 295.

¹² Otras cofradías laborales que tuvieron por cometido, entre otros, la celebración de misas de difuntos de carácter individual, fueron la de los mercaderes de paños burgaleses, que a finales del siglo XIV dispusieron la asistencia de sus miembros a las vísperas y misa de los cofrades difuntos y de sus hijos, hasta de veinte años (CASADO ALONSO, 2002: 370); la de los sastres ovetenses, que en 1450 estipularon una vigilia, misa y responso por cada compañero finado (URÍA RÍU, 1975: 105); la de San Miguel de Orense, que en unas ordenanzas de 1472 disponía la celebración de misas, honras y luminarias a este respecto para sus cofrades, entre los que se citan a carpinteros y herreros (LÓPEZ CARREIRA, 1998: 661-662) y, finalmente, el gremio de pescadores de Luarca, que dispuso en 1468 que de cada embarcación de las pesquerías mayores se sacasen tres quiñones, o porciones de los beneficios, con destino a la cofradía, ánimas y luces, a pagar a medias entre el armador y los marineros y, de las pesquerías menores, se destinase a tal fin medio quiñón mientras que, con los pecios rescatados en el mar, se procedería como con la pesca mayor. De estas limosnas debían ser dichas misas por los fallecidos, rezadas si lo eran en tierra, cantadas si lo eran en el mar, a las que debían acudir viejos, enfermos, viudas y huérfanos que recibiesen limosnas de la cofradía, con la obligación de hacer reverencia al Cristo de los navegantes al entrar y salir de la iglesia de la Atalaya, de su propiedad, como muestra de honra. El día de difuntos sería dicha una misa por todos los hombres del gremio fallecidos en la mar (SUÁREZ ÁLVAREZ, 1975: 253-256). El desconocido origen de este importante gremio de mareantes asturiano hizo dudar, durante mucho tiempo, sobre la veracidad de sus ordenanzas, de las que se conserva sólo una copia del siglo XVIII. Sin embargo, el hallazgo reciente de contratos comerciales para la caza de la ballena no sólo confirma la veracidad de las ordenanzas, sino que adelanta en algunos años la existencia corporativa de los mareantes valdesanos (BELTRÁN SUÁREZ, 2019).

aspectos. Los recueros de San Hipólito dispusieron en el siglo XII que, si uno de ellos enfermaba de muerte, cuatro cofrades velarían cada noche al enfermo, hasta que sanase o falleciese. En este último caso, si el óbito tenía lugar fuera de la villa, los hermanos cofrades debían salir a las afueras a recibir el cuerpo; si el fallecimiento tenía lugar en la localidad, el sayón debía reunir a cinco cofrades antes de la puesta del sol para convocar a los restantes y acudir a velar el cadáver y si la muerte se producía de noche, sólo los hermanos cofrades que habitasen en la mitad de la villa en la que vivía el difunto debían acudir al velatorio. Preboste y mayordomos no debían velar el cuerpo, pero sí quedarse hasta la primera cuenta; tampoco debían hacerlo recién casados ni viudas. Se previeron penas por no acudir al velatorio, marcharse después de la primera cuenta, dormirse durante el mismo, no acudir ante el lecho del finado, no portar dicho lecho a la iglesia o al cementerio, no ir a su enterramiento o marcharse antes de cubierta la fosa y también fueron acordadas las limosnas para el alma del difunto: una meaja a pagar por cada cofrade, que debía dejar en su testamento un maravedí para cera y otro medio para el sayón (OLIVARES POZA, 1978: 56-57).

Otros recueros, los de la cofradía de la Trinidad o de la Caballada de Atienza, también en el siglo XII o comienzos del XIII, regularon que el cabeza de familia debería ser velado por los restantes cabezas de familia y, si el muerto era un menor, sería velado por otros miembros de la familia de los restantes cofrades. Si el fallecido disponía de medios, debía dejar en su testamento un mencial para el sepelio y, siendo la esposa la difunta, ocho dineros o sus zapatos. Los viandantes acogidos por la corporación que falleciesen en la casa de los cofrades serían enterrados con las mismas honras que éstos, consistentes en, además del entierro, sufragios por el alma, rezos ante el cadáver, cavar la fosa y colaciones fúnebres a las que debían acudir los cofrades, pagando la corporación a escote, de las multas, los gastos de comida y vino y entregando a los pobres lo no consumido el día del deceso (LAYNA SERRANO, 1945: 490-493).

Los tenderos sorianos de la cofradía de San Miguel acordaron en el siglo XIII que cuando uno de ellos muriese el resto debía acudir a velatorio y entierro entregando una meaja por cabeza y, además, si el finado no tenía medios, su entierro y mortaja serían pagados por los restantes cofrades. Las ordenanzas establecen, además, que los muertos debían dejar en su testamento una libra de cera para el cabildo y, si el cofrade moría fuera de la villa, sus compañeros debían recibirlo a las afueras del núcleo urbano (RUMEU DE ARMAS, 1944: 537). Algo muy similar a lo dispuesto por los sastres de Betanzos quienes, en 1162, aprobaban que cuando uno de ellos se hiciese enterrar fuera de la villa, o muriese fuera de ella, los restantes debían acompañarlo o recibirlo, fijándose la distancia máxima en una legua (VAAMONDE LORES, 1911: 246). También a comienzos del siglo XIII, la cofradía de San Martín de los zapateros de Astorga recogía entre sus estatutos la obligación de la cofradía de amortajar, proveer de paños y vino el funeral y enterrar a los cofrades difuntos caídos en la pobreza y, además, aquellos cofrades que quisiesen peregrinar a Jerusalén también contarían con la ayuda de la corporación en caso de fallecer en la ciudad santa (CAVERO DOMÍNGUEZ, 1992: 265). Sin salir de Astorga, los carpinteros de Santa María regularon a principios del

siglo xv unas detalladas obligaciones que resumimos brevemente: llevar las andas o cavar las fosas con una pala; abonar a la cofradía, además de los derechos, doce maravedíes si el difunto se quería enterrar en San Francisco; dar una cántara de vino por llamar a los cofrades al funeral de un hijo; en el caso de que el fallecido fuese un paniaguado de un cofrade, es decir, que no fuese miembro de la cofradía, dar una cántara de vino y los derechos del entierro, a saber, doce sueldos de la fosa y tres del corredor; los cofrades muertos fuera de la ciudad debían ser traídos a la villa para su entierro, a cargo de la cofradía, que también sufragaría los gastos derivados del fallecimiento de los cofrades pobres y de los peregrinos que se alojasen en su casa (CAVERO DOMÍNGUEZ, 1992: 272-273). También de finales del siglo XIII o comienzos del XIV son las ordenanzas de la cofradía de San Pedro y San Pablo de los zapateros ubetenses, confirmadas por Enrique IV en 1410. En ellas se recoge, en la línea de las anteriores, la obligación de los cofrades de acudir al velatorio de un camarada difunto, que se hacía por turnos de cuatro de ellos. Después, al toque de las campanas de la iglesia de San Juan, debían acudir a sacar el cuerpo del fallecido de la casa llevándolo a la iglesia y portando cirios encendidos para conducirlo, después, a la fosa. Dicen estos mismos reglamentos que la cofradía debía cubrir la habitación mortuoria y el cadáver con los paños de la cofradía (PAREJO DELGADO, 1991: 96).

Los mareantes de San Pedro de Fuenterrabía regularon en 1361 la responsabilidad de la corporación de velar a los cofrades fallecidos entre Pasajes y San Juan de Luz según estimasen los abades de la cofradía y a solicitud de sus familiares, trasladando a su costa el cuerpo desde el lugar del deceso hasta la villa y no pudiendo ningún cofrade abandonar la villa hasta que fuese enterrado el cuerpo, excepto con permiso de los abades. Trasladado el cuerpo a la iglesia de la localidad y no habiendo suficientes cofrades para pagar el sepelio, a razón de un dinero por cabeza, sería la propia cofradía la encargada de sufragar los gastos (HERRERO LICEAGA, 1988: 319-320). Casi un siglo después, las ordenanzas de la cofradía de pescadores de San Pedro, de Bermeo, de 1453, establecen la obligatoriedad de los cofrades de acudir a honrar a un compañero difunto, su hijo o criado, yendo a buscarlo a su casa, llevándolo a la iglesia y enterrándolo después. Y si el fallecimiento se producía cuando los barcos debían hacerse a la mar, cada uno de ellos con más de seis pescadores, uno de ellos debería abandonar el barco para acudir al sepelio, recibiendo igualmente su quiñón o proporción en la ganancia de ese día. Las ordenanzas recogen también el procedimiento que debía seguirse si, durante la faena, la tripulación hallaba algún cadáver flotando en el mar: el cuerpo debería ser llevado a puerto, sufragando los gastos entre todos, a razón de un quiñón cada embarcación (LABAYRU, II, 1968: 822-824; GRACIA CÁRCAMO, 1985: 26-27; ERKOREKA GERVASIO, 1991: 554-555). En Asturias, los mareantes de Llanes incorporaban al ritual del sepelio un privilegio exclusivo para sus cofrades: el de incorporar sobre el ataúd, tanto ellos como sus esposas, un manto de terciopelo negro decorado con una figura bordada de San Nicolás (ÁLVAREZ CARBALLO, 2011: 429).

Las ordenanzas de la cofradía de los plateros de San Eloy de Toledo, de 1423, dispusieron que cuando uno de ellos falleciese, o su mujer, los miembros de la

corporación debían acudir al sepelio, con las candelas encendidas hasta el templo, llevando las andas y el cuerpo a hombros. Tras la misa de réquiem, encendidas las candelas, se daría sepultura, regresando los cofrades a la casa del difunto, al que se había enterrado por cabeza mayor, para rezar allí oraciones por la salvación de su alma. La cofradía impuso penas para los que no concurriesen a la casa del difunto o a la misa, o lo hiciesen después de sacado el cuerpo, camino de la iglesia o no quisiesen cargar las andas. Además, las honras se debían hacer igualmente por padres y suegros de los cofrades que viviesen en su casa, o por los pobres acogidos en casa de alguno de ellos, así como por los hijos difuntos de los plateros mayores de siete años –si eran menores, se harían en forma de cabeza menor, como a los criados– y si los padres o suegros no viviesen con el cofrade, éste debía abonar doscientos maravedíes a cambio del disfrute de las honras, o trescientos si no era miembro de la cofradía. Pobres y cofrades empobrecidos fueron enterrados gratuitamente y, si algún miembro de la cofradía moría fuera de la ciudad, los restantes debían recibir el cuerpo en las puertas de la misa, y acompañarlo hasta la iglesia a no ser que el cofrade quisiese ser enterrado fuera de la ciudad, en cuyo caso los compañeros sólo tenían obligación de acompañarlo hasta las puertas de ésta y decir la misa en la parroquia donde residiera (ZARCO DEL VALLE, 1843: 371-374).

Los sastres de Oviedo acordaron en 1450 que cuando algún compañero o compañera de la cofradía muriese todos quedaban obligados a acudir a su casa hasta que fuese llevado a la iglesia, y una vez allí permanecer hasta que fuese cantada la misa –si el fallecido era un hijo o mozo de un compañero, los cofrades sólo debían ir a su casa a llevarlo hasta la iglesia y asistir, asimismo, a la misa– estableciéndose turnos de velatorio por la noche. Curada el alma del difunto, el cuerpo era tutelado a través la sepultura, que corría a cargo de la institución, salvo en los casos en los que se hacía estrictamente necesario un traslado del cuerpo desde una distancia superior a un día de viaje (URÍA RIU, 1975: 105).

Por su parte, la cofradía de mercaderes de Santa María de la ciudad de Santiago estatuyó, en 1475, la fabricación de seis hachas y doce candelas de cera para que cuando falleciese algún cofrade los restantes fuesen a honrarlo en su enterramiento con las mismas.¹³ También los mareantes de Santa María de Deva dispusieron la obligación de acudir al entierro de un compañero difunto con cuatro cirios, encendidos desde la casa del difunto hasta la iglesia, y desde ésta a la sepultura (RUMEU DE ARMAS, 1944: 583; ERKOREKA GERVASIO, 1991: 488). Más discretas son las ordenanzas de la cofradía de pescadores de San Pedro de Lequeitio, que sólo obligaban a asistir a los sepelios a los cofrades que se hallasen en la villa sin ocupación alguna o cuando el mar estuviese en mal estado y no saliesen a faenar, al menos hasta haber enterrado al difunto (GARCÍA FERNÁNDEZ, 2004: 553, 556); o las ordenanzas de la cofradía de los pañeros de Durango de 1496 (LABAYRU, III, 1968: 726) y las de la cofradía de pañeros de Vergara, del año siguiente, inspiradas en las mismas (ZUMALDE IGARTÚA, 1973: 541).

Las ordenanzas de la cofradía de San Eloy y San Antón de los herreros de

¹³Colección, 1915, p. 181.

Segovia de 1484 dedican un amplio tratamiento a los entierros y son particularmente ricas en detalles: cuando algún cofrade o su mujer fallecían todos debían honrarlo en el funeral con sus candelas encendidas, decir una oración antes de partir con el cuerpo y dar una manda de una blanca por cofrade para el entierro bajo pena de multa al cabildo gremial y a la familia del finado de dieciséis maravedíes y una libra de cera. Si los fallecidos eran hijos o criados de un cofrade, también se debía acudir al entierro, pagando los ausentes una multa de dos maravedíes o cuatro, por cabeza mayor (probablemente los miembros más importantes del gremio). Todos los cofrades debían llevar las andas del finado, so pena de un maravedí, estando encargados de sepultar el cuerpo dos de los vecinos más cercanos, so pena de otros diez maravedíes. Si algún cofrade en *artículo mortis* demandaba veladores, o lo hacían sus familiares una vez fallecido, el preboste, el escribano y el oficial de la cofradía, junto con los hombres buenos de la misma, debían darle tres, junto con el pertiguero, entre los más cercanos a la casa del difunto, siendo remunerados con tres maravedíes, así como otros tantos de la cofradía, para vino y fruta. Dicho pertiguero recibía un cabo de vela que encendía a la puesta del sol, siendo multados con cinco maravedíes los cofrades que no acudiesen antes de que se consumiese y, con dos maravedíes, los veladores. Estas multas iban directamente para los veladores que sí acudiesen al velatorio, debiendo gastarlas al día siguiente, es de suponer que en comida; de lo contrario, pasaban directamente al cabildo de la cofradía. Los cofrades debían rezar cuatro padrenuestros y cinco avemarías en las misas de difuntos de cabeza mayor, y tres de cada en las de cabeza menor (CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, 1921: 120, 123-127).

Igualmente, resultan interesantes los reglamentos corporativos de 1489 de los escribanos ciudarrealeños, especialmente en lo concerniente a la vestimenta que debían portar los cofrades en los sepelios de sus compañeros: loba larga y sombrero, acudiendo así ataviados a las honras, al enterramiento y a la misa de tercer día. Además, los cofrades no podían ejercer hasta pasados tres días, quedando, sin embargo, dos de ellos diputados para atender los asuntos urgentes como los de la justicia. Junto a la vigilia y la misa de réquiem cantada por el difunto se debían rezar, por su alma, veinte padrenuestros y otras tantas avemarías. A los hijos finados, sólo se les debía honrar el día del deceso (AYERBE IRÍBAR, 1995: 363). Además de velar por la salvación del alma de los vivos y de los difuntos, la cofradía de mercaderes de Toledo tuvo como objetivo enterrar a los segundos, para lo cual se encargó la confección de indumentos especiales, propiedad de la corporación y que incluían paños fúnebres, andas y candelas. Del mismo modo, se proveyó la existencia de cuatro contratados por la cofradía para llevar las andas del finado, todos ellos «hombres buenos y honestos» a los que les fueron confeccionados ropas de luto y capirotos negros. Los cofrades en pleno debían acudir a los funerales de sus compañeros y de los familiares directos de éstos a su cargo, hijos mayores de doce años y padres y madres que viviesen con el cofrade en forma de cabeza mayor, esto es, con candelas encendidas, mientras que si el difunto era otro familiar se debía cumplir con el cofrade en forma de cabeza menor, sin candelas, so pena de medio real. No se podía enterrar a nadie ajeno a la cofradía a cambio de dinero, pero, sin embargo, ésta podía hacer obras

de caridad enterrando a su costa y gratuitamente a indigentes (NIETO SORIA, 1990: 364-365).

De la Pontevedra del siglo xv destacan la cofradía de San Juan Bautista y la de Corpo Santo. La primera reunía a los carpinteros de los astilleros de la ciudad, aunque, al parecer agrupaba también a los toneleros y otros artesanos en general, y tenía su sede en la iglesia de San Bartolomé. Al parecer, sus miembros pertenecieron en un principio a la cofradía de Corpo Santo, de la que se emanciparon con posterioridad. Esta segunda cofradía era una asociación de mareantes y pescadores, tan poderosa que dio fama a Pontevedra, radicada en el barrio de la Moureira, en la iglesia de Santa María, institución que desde comienzos del siglo xiv venía velando por la vigencia de sus privilegios y que se convirtió en una corporación altamente privilegiada gracias a las concesiones arzobispales, que incluso llevaron al barrio donde se enclavó a pretender una vida en cierto modo autónoma frente al resto del municipio. Si bien todos los pescadores de la localidad estarían encuadrados en esta cofradía de Corpo Santo, algunos de ellos fundaron otra no con fines laborales, sino funerarios, la de San Miguel Arcángel de los marineros mercantes y comerciantes, también radicada en Santa María, que en 1464 llegaba a un acuerdo con el resto del gremio para dar sepultura a los marineros que muriesen en la villa y en su entorno y para establecer una cuota de entrada para los marineros foráneos. A su cargo estuvo la baliza luminosa que estaba a la entrada de la Moureira, el Palo o Lume de San Miguel, para cuyo mantenimiento cobraban una tasa a las embarcaciones que entraban en el puerto. En algún momento posterior esta cofradía reunió a los simples marineros, frente a la de Corpo Santo de armadores y por compartir su sede con ésta, de mareantes y pescadores, la iglesia de Santa María (GARCÍA ORO, 1987: 146-148; ARMAS CASTRO, 1992:148-153, 160-173; FILGUEIRA VALVERDE, 1946: 25-27). De una de dichas cofradías se ha conservado el que es casi el único libro gremial conocido para toda la Castilla medieval, el correspondiente a la de San Juan de los carpinteros.¹⁴ En él, que comienza en 1432, se anotaron toda suerte de actos jurídicos llevados a cabo por dicha cofradía, altas y bajas de nuevos miembros, cuotas de ingreso y periódicas, donaciones... así como las actividades

14 AHN, Códices, 443-B. Otro libro gremial de otra cofradía profesional, la de mercaderes de paños de Burgos, tiene un volumen mucho más reducido, pero en el mismo constan los nombres de algunos de sus componentes que, al ser ricos comerciantes de paños, se encontraban entre la oligarquía local y ocuparon puestos de gobierno en la ciudad desde finales del siglo xiv (CASADO ALONSO, 2002: 361). La regla de la cofradía de Nuestra Señora de Gamonal, la Vieja, de calceteros burgaleses, redactada en 1368, establece los sufragios por los difuntos. Como muchos de ellos eran mercaderes ambulantes se manda que si enfermasen les asistiesen los que fuesen en su compañía y si muriesen fuesen hasta catorce leguas cuatro cofrades para trasladar su cuerpo a la ciudad. Además, debían celebrar anualmente la fiesta de Santa María, juntarse en las vísperas con las candelas en las manos, poner las candelas en la lámpara las vísperas e ir a una misa, donde se ofrecerían dineros por cada miembro (HUIDOBRO SERNA, 1926: 90-91). Los Reyes Católicos dispusieron que los marineros de la cofradía de Santa Catalina de San Sebastián acudiesen a los sepelios de sus compañeros de forma voluntaria, al igual que sucede con la cofradía de pescadores de esa ciudad, bajo la advocación de San Pedro (GONZÁLEZ, 1829, III: 349; ERKOREKA GERVASIO, 1991: 474). Con la redacción de regla de la cofradía de San Crispín y San Crispiano, de zapateros de obra prima de Sevilla, se fundó dicha cofradía en 1515, luego reformada en 1633. En ella se contienen disposiciones sobre los entierros, misas y sufragios de los hermanos difuntos, así como los de ellos dependientes (AHN, Códices, 825-B).

de previsión social realizadas por la misma, consistentes, sobre todo, en misas y aniversarios.

3. SOCORROS MUTUOS

Los riesgos propios de ciertas profesiones impelieron a sus practicantes a agruparse para atender mejor, de forma colectiva, las necesidades individuales. Así consideradas, las cofradías profesionales medievales podrían verse como antecedente de la actual Seguridad Social, de las compañías de seguros o de las cajas de solidaridad y hasta de ahorro. Esos aspectos mutualistas resultaron especialmente interesantes para marinos y comerciantes, por la peligrosidad de su oficio o por los riesgos financieros.

3.1 Seguros de enfermedad

Una de las cofradías gremiales más precoces de la península fue la de los sastres de Betanzos, cuyas ordenanzas fueron redactadas en 1162, en latín, y romanceadas después, en 1337. En ellas ya se establecía que, de la venta de la cera pagada por los cofrades de nuevo ingreso, se haría una cama para mantener a los cofrades enfermos, a sostenimiento de la cofradía, a los que se debía visitar y socorrer. Y si el doliente se hallase fuera de la villa y quisiese regresar a ella, los demás cofrades deberían ir a buscarlo, fijándose una distancia máxima de una legua fuera de la villa, al igual que sucedía, como hemos visto, para el caso de los difuntos (VAAMONDE LORES, 1911: 245-246). También los recueros de Atienza dispusieron, como obligación de sus cofrades, la de acompañar a los enfermos, atendidos por cuatro hombres o, por dos, si el enfermo era hijo de alguno de ellos (LAYNA SERRANO, 1945: 490). En esta misma línea, los tenderos de la cofradía de San Miguel de Soria estatuyeron, en el siglo XIII, que cuando uno de los cofrades cayese enfermo, cuatro de los restantes, de entre los más cercanos al mismo, debían acudir a velarlo por turnos, hasta que sanase o muriese llevando, además, leña para alimentar la lumbre si era invierno (RUMEU DE ARMAS, 1944: 537-538). En Astorga, los cofrades pobres y enfermos de la cofradía de San Martín fueron atendidos con cargo a la corporación hasta su curación, recibiendo comida y ropa del hospital de la cofradía, en caso de que la necesitasen (CAVERO DOMÍNGUEZ, 1992: 265) y los plateros de Toledo también habían dispuesto, en 1423, que si uno de ellos enfermaba la cofradía debía proveerle de todo lo necesario durante su convalecencia (ZARCO DEL VALLE, 1843: 373).

La reglamentación de los sastres de Oviedo de 1450 incluía entre las obligaciones de los cofrades que cuando uno de ellos estuviese enfermo, en cama o en la cárcel, los compañeros debían acudir a visitarle y beber con él, o ella, dos maravedíes de vino, estableciéndose turnos de acompañamiento de dos horas que comenzaban por los cofrades más próximos por parentela al enfermo, y siguiendo en este grado (URÍA RIU, 1975: 105). También en Oviedo, los zapateros regularon

las visitas a compañeros presos solicitando a la ciudad, en 1502, que no interfiriese en esta costumbre gremial.¹⁵

Las ordenanzas de 1456 de la cofradía de pescadores de San Vicente de la Barquera recogen en sus cláusulas que pescadores y marinos enfermos–flacos– que no pudieran embarcarse, recibirían en compensación su quiñón correspondiente de las ganancias, aunque debían aportar, como los restantes embarcados, o pan o la parte proporcional para el aprovisionamiento de víveres del barco de la que gozarían los compañeros embarcados. Una curiosa disposición de este gremio, redactada en 1487, sanciona a los marineros contagiados por enfermedades venéreas o a quienes resultasen lesionados por peleas por prostitutas, de modo que a los pescadores que enfermasen a causa de estas relaciones o por enfrentamientos en sus viajes a Asturias, Galicia, Portugal, Andalucía, Bretaña, Francia, Irlanda o a otros lugares, se les castigaba con la pérdida de su correspondiente quiñón mientras estuviesen malos. Y, desde 1490, se acordaba compensar a todo pescador que no pudiese salir a faenar por causa de enfermedad, con una docena de besugos, cuatro pequeños, cinco medianos y otros tantos grandes, o pescados equivalentes, en esta proporción de tallas, en función de la pesca capturada ese día (SAINZ DÍAZ, 1973: 517, 529, 534; SAÑEZ REGUART, 1781, II: 185). Un quiñón recibiría también el pescador tullido o herido que no pudiese ir a faenar, o el que se lesionase durante la faena, según las ordenanzas de la cofradía de Lequeitio de 1483 (GARCÍA FERNÁNDEZ, 2004: 563; y, 2005: 269).

El gremio de pescadores de Luarca incluyó también en sus ordenanzas de 1468 cláusulas relativas al sustento de sus cofrades enfermos. Aquel que recibiese heridas practicando su oficio, tanto en la mar con en el puerto, y quedase enfermo durante días, sería atendido por la cofradía en una buena casa, costeándose la comida y los cuidados precisos con las limosnas del gremio. De estas limosnas se beneficiaron también tullidos y enfermos, recaudándose veinticinco maravedíes de cada marinero por cada pesquería, mayor o menor, que iban directamente al arca administrada por el mayordomo y el alcalde (SUÁREZ ÁLVAREZ, 1975: 253, 257). Misma cobertura procuró el poderoso gremio de mareantes de Llanes, posiblemente constituido como corporación laboral a mediados del siglo XV y cuyas ordenanzas, confirmadas en 1480 por los reyes, incluían la protección económica de sus miembros y el auxilio dispensado a pobres, viudas y huérfanos, mutilados, enfermos y ancianos (ÁLVAREZ CARBALLO, 2011).

3.2 Seguros de vejez e invalidez

Aparte de socorrerlos en la enfermedad, los sastres de Betanzos dispusieron en 1162 que si alguno de ellos enceguecía o sufría otra dolencia que le impidiese trabajar, sería atendido de los fondos de la cofradía (VAAMONDE LORES, 1911: 246). Dos siglos después, una de las más primitivas ordenanzas de la cofradía de pescadores de San Vicente de la Barquera (1319-1331) establecía que los

15 AAO, LLAA, A-002, f. 269vº.

maestres estaban obligados a emplear semanalmente en cada una de las pinazas a los cofrades viejos que no quisiesen contratar excepto si su estado no les permitía faenar, en cuyo caso quedarían en tierra recibiendo aquellos estipendios necesarios para su mantenimiento (SAINZ DÍAZ, 1973: 506; SÁNEZ REGUART, 1781, II: 180). Pocos años después, en 1353, los pescadores de Bermeo disponían algo similar, recaudando entre todas las embarcaciones un mareaje de cada una, o parte proporcional de sus capturas, para sostener a viejos y jóvenes que, por invalidez en sus miembros, no pudiesen faenar. Como en San Vicente, los ancianos todavía útiles eran repartidos entre las pinzas sardineras (LABAYRU, II, 1968: 824; ERKOREKA GERVASIO, 1991: 556). Y algo similar vemos en los estatutos de 1418 de San Pedro de Fuenterrabía a propósito de ancianos e impedidos, sostenidos de la copa de la cofradía, y entre los mareantes de Santa María de Deva, quienes establecieron en el siglo XV que si algunos cofrades fuesen tan viejos o estuviesen tan maltrechos físicamente que ningún maestre de nao los quisiese contratar, los mayores, junto con varios hombres buenos, debían determinar si todavía eran aptos para marear, ordenando, a continuación, a cada maestre cuáles de ellos debía contratar en su barco o abonándole, de lo contrario, lo mismo que a los restantes marinos contratados. Además, si alguno de estos cofrades no pudiera mantenerse por vejez o lesión, la cofradía correría con su sostenimiento, tras ser evaluado su caso por los mayores y cinco o seis hombres buenos de la misma (HERRERO LICEAGA, 1988: 321, RUMEU DE ARMAS, 1944: 582; ERKOREKA GERVASIO, 1991: 487-488). En el caso, ya aludido, de los pescadores de Luarca, quienes no podían trabajar por vejez recibían limosnas de su cofradía (SUÁREZ ÁLVAREZ, 1975: 256) y en Lequeitio, la cofradía de pescadores de San Pedro prohibía en 1483 echar de las pinzas a los viejos o mozos sin razón alguna disponiendo que, si el cofrade era tan viejo que no quisieran llevarlo a la mar, debían darle un quiñón semanal de una de las pinzas, saliese o no a faenar (GARCÍA FERNÁNDEZ, 2004: 554, 563).

Además de las ordenanzas gremiales, también las ordenanzas urbanas que regulaban los oficios artesanales recogen aspectos corporativos y de previsión social. Lo vemos en las de 1494 de Bilbao, que establecen cómo los carpinteros jurados, o rectores del oficio, estaban obligados a proporcionar trabajo a los ancianos, en aquellas labores que estuviesen capacitados para realizar, asignándoles un salario proporcional al trabajo encomendado, como hacían con los aprendices (ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, 1995: 81). En algunos casos, los monarcas intervinieron para frenar los abusos cometidos por las cofradías, como hicieron los Reyes Católicos con la cofradía de navieros de Santa Catalina y con la de los pescadores de San Pedro de San Sebastián, a las que otorgaron nuevas ordenanzas que incluían, entre otros, la ayuda mutua en caso de ruina, vejez, enfermedad o lesión, circunstancias ante las cuáles el mayordomo debía pedir limosna a los cofrades que estimase más convenientes, no pudiendo, sin embargo, compeler ni apremiarlos en modo alguno en contra de las ordenanzas previas, anuladas por los propios monarcas (GONZÁLEZ, 1829, III: 349; ERKOREKA GERVASIO, 1991: 474). Esa misma cofradía de San Pedro dispondría un lugar para la pesca con anzuelo para viejos y niños (GARCÍA FERNÁNDEZ, 2005: 269).

3.3. Préstamos y ayudas en caso de pobreza o desempleo

La cofradía de recueros de San Hipólito de Soria previó, ya desde el siglo XII, que si uno de sus miembros caía en la pobreza los restantes debían proveer su mantenimiento, al igual que su mortaja y enterramiento en caso de fallecimiento (OLIVARES POZA, 1978: 56). Esta praxis vendría a generalizarse tiempo después.

Ya en el siglo XIII, a los cofrades pobres de la cofradía de San Martín de zapateros de Astorga se les prestó ropa de su hospital, al igual que a los enfermos, y en 1418, los cofrades de San Pedro de Fuenterrabía incluían a sus hermanos pobres entre los beneficiarios de la copa (CAVERO DOMÍNGUEZ, 1992: 265 y HERRERO LICEAGA, 1988: 321). Más allá fueron las ordenanzas de la cofradía de pescadores de San Vicente de la Barquera de 1452 al incluir la posibilidad de hacer préstamos o, mejor dicho, de adelantar el salario a los pescadores en caso de necesidad. En efecto, quienes así lo reclamasen podían recibir al inicio de la temporada, en verano, un préstamo del maestro de la nave con el que hacían compañía, que luego debían devolver cuando éste lo demandase, en un plazo de nueve días o, de lo contrario, el pescador deudor quedaba obligado a seguir mareando con el mismo maestro hasta resarcir la deuda salvo si el pescador había acordado compañía con otro maestro anteriormente, en cuyo caso, el maestro acreedor podía reclamar la deuda del mayordomo de la cofradía para que recabase las fianzas que dicho marinero había dejado en poder del primer maestro. Al año siguiente, en 1453, la misma cofradía disponía que el préstamo debía hacerse ante testigos y, además, establecía que si durante la faena algún barco perdía sus artes de pesca, éstas deberían ser restituidas de los fondos de la cofradía; los montantes de la indemnización fueron actualizados en 1452 a causa de la subida de los precios de los cordeles de lino, lo mismo que vemos en las ordenanzas de la cofradía de pescadores de Lequeitio de 1483 (SAINZ DÍAZ, 1973: 513, 517; SÁÑEZ REGUART, 1781, II: 181-182; GARCÍA FERNÁNDEZ, 2004: 561). Por su parte, los pescadores de Luarca dispusieron en 1468 que cuando una de las naves desfondase o se averiase, sin dolo de sus responsables, sus marineros recibirían sufragios de la cofradía durante el tiempo que no pudiesen salir a faenar, en dicha embarcación u otras, y también los cofrades pobres recibieron limosnas, al igual que los enfermos (SUÁREZ ÁLVAREZ, 1975: 253, 257). Las ordenanzas de la cofradía de Santa María de Deva o Icíar, en el siglo XV, también previnieron posibles necesidades y auxilio a cofrades pobres y obras pías, cubiertas gracias a la entrega, por parte de los marinos en misión de guerra y de los barcos mercantes, del 1% de sus ganancias, del 0,5% de las ganancias de los pescadores, debiendo abonar los cofrades no mareantes tres blancas viejas mensuales (RUMEU DE ARMAS, 1944: 581; ERKOREKA GERVASIO, 1991: 487).

Uno de los mejores ejemplos de cofradía laboral como órgano de previsión social, más que religioso, lo constituyen los herreros murcianos de San Eloy quienes, en sus ordenanzas de 1489, dispusieron la obligatoriedad de asistir a los entierros de los cofrades finados, así como de contribuir con limosnas para ayudar a aquellos otros caídos en la ruina. Para ello, todos los herreros de la ciudad debían pertenecer a la cofradía, independientemente de su religión –

aunque fuesen musulmanes o judíos— así como asistir a los cabildos gremiales, misas y otras reuniones, para asegurar el equitativo reparto de cargas (GONZÁLEZ ARCE, 2000: 50).¹⁶ También la cofradía de mercaderes de Toledo, ya mencionada, atendió a sus miembros en momentos de necesidad, pobreza o enfermedad, bien rebajando o aplazando las cuotas y contribuciones anuales con carácter coyuntural o permanente, bien ayudando al infortunado con los fondos de la cofradía, bien contribuyendo al casamiento de sus hijas huérfanas o pobres, a criterio del prior, cónsules y seises. Aquí vemos con claridad ese perfil social de las cofradías, convertidas en instituciones de socorro mutuo o, incluso, en cajas de previsión social. Y lo vemos también en los momentos de alegría y celebración, concurriendo a los casamientos de los hijos de los cofrades, durante cualquier día de la semana, o de sus criados o paniaguados, si era en domingo o festivo (NIETO SORIA, 1990: 364, 366). Lo mismo sucede en Toledo, cuyos plateros estaban obligados a acudir a las bodas de los hijos de sus compañeros cofrades (ZARCO DEL VALLE, 1843: 370).

3.4. Previsión de embargos, robos y secuestros

Una de las cofradías más activas y precoces en este tipo de previsión fue la de los sastres de Betanzos, en cuyas ordenanzas se recogen casi todos los supuestos a este respecto ya desde el siglo XII, incluyendo el amparo a los cofrades en caso de peleas con terceros, pleitos o robos y poniendo a disposición de los damnificados los fondos del tesoro de la cofradía (VAAMONDE LORES, 1911: 246-247). También tempranas son las ordenanzas de la cofradía de la Trinidad de recueros de Atienza, ya citadas, que incluyen la ayuda mutua en caso de embargo, quedando los cofrades obligados a ayudar al necesitado con un sueldo por cada bestia de carga que poseyeran —salvo si dicho animal llevaba más de un mes enfermo y por tanto el propietario no había podido obtener beneficios con el mismo— o con un sueldo el que no tuviese bestia alguna. No podrían recibir esta ayuda los cofrades que abandonasen la cofradía, bajo pena de multa (LAYNA SERRANO, 1945: 488).

Los tenderos de San Miguel de Soria previeron, además, los cautiverios por parte de musulmanes u otros, obligándose a ayudar en los rescates (RUMEU DE ARMAS, 1944: 538) mientras que los mercaderes de San Vicente estatuyeron en sus ordenanzas de 1485 una forma de mutualidad muy elaborada con arreglo a su actividad profesional, como es natural, dando más prioridad a esta cuestión que a los fines píos. En efecto, los estatutos recogen, especialmente, la necesidad de prevenir las consecuencias de los robos y requisas sobre mercancías sufridas por sus asociados de forma que, si algún mercader era embargado o asaltado, siempre que no fuese por deudas propias, la cofradía abonaría las pérdidas tratando de resarcirse y recuperar lo entregado cuando lograrse rescatar las mercancías

16 Sin embargo, en las ordenanzas de la cofradía de pelaires de Ágreda, redactadas en 1475, se aclara que, como no se podía obligar a entrar en la corporación a musulmanes y judíos, que escapaban así a la jurisdicción del gremio, se les obligaba a manifestar sus paños a los veedores del mismo (AGS, RGS, 1484-03, fol. 9).

perdidas. Estamos ante un verdadero seguro comercial, en el que a los miembros de la mutua les quedaba garantizado el tránsito con sus mercancías por la Corona castellana, pues si las perdían por motivos ajenos a ellos, como las frecuentes requisas o embargos entre concejos cuando había enfrentamientos comerciales entre ellos –por cuestiones fiscales, de deudas, de términos, etc.– el gremio resarcía con su patrimonio al embargado encargándose de procurar la devolución de lo requisado por los métodos legales correspondientes, para así reintegrarlo a las arcas de la cofradía. Además de resultar una práctica beneficiosa, por lo que tiene de seguro mercantil, fue efectiva, pues el poder de la corporación de mercaderes al tratar de recuperar lo embargado o robado ante las autoridades correspondientes era mucho mayor que la solicitud individual del propietario en solitario. Para alcanzar un peculio suficiente con el que resarcir las pérdidas de los socios por embargo o robo, los mayordomos de la cofradía procedieron a realizar derramas, bien directas entre los asociados, bien en forma de sobretasa sobre el valor de las mercancías (GONZÁLEZ ARCE, 2008b).

3.5. Seguros de vida en favor de familiares

Las ordenanzas de la cofradía de pescadores de San Pedro de Bermeo de 1350 establecían que si dos pescadores firmaban una compañía a medias para ir a pescar, compartiendo los gastos de cebo, y uno de ellos fallecía, el otro estaba obligado a mantener a su mujer e hijos mientras durase el tiempo del contrato. Y también las ordenanzas de los marineros de Luarca de 1468 estipulaban que, si alguno de ellos moría a causa de las heridas producidas durante su trabajo, su viuda y huérfanos recibirían su correspondiente quiñón completo, siempre que el fallecimiento no fuese a causa de daño de lujuria o por peleas (GONZÁLEZ, 1829, II: 62 y SUÁREZ ÁLVAREZ, 1975: 253, 256-257). Del mismo modo, los pescadores de San Vicente de la Barquera dispusieron en 1469 que si fallecía algún cofrade o su mujer se recaudase un quiñón extra en cada barca donde faenase algún pariente suyo, hasta en cuarto grado, para dar al pariente o parientes que iban en la misma, resultando beneficiados los vecinos del fallecido, hasta de tercera casa, si no iban parientes en la barca. Esta disposición nos está indicando que dicho quiñón debía destinarse a gastos del enterramiento (SAINZ DÍAZ, 1973: 523; SÁÑEZ REGUART, 1781, II: 183).

3.6. Limosnas y obras de caridad

Al día siguiente de la festividad de la Santa Trinidad, patrona de la cofradía de los sastres de Betanzos, fundada como vimos en el siglo XII, ésta hacía una ofrenda a los pobres de la localidad (VAAMONDE LORES, 1911: 246) mientras que, ya en el siglo XIV, la cofradía de San Pedro y San Pablo de los zapateros de Úbeda contemplaba entre sus estatutos que se diese de comer a veinte pobres tras la festividad de sus patronos (PAREJO DELGADO, 1991: 95). También en el siglo XIV,

los pescadores de Bermeo dispondrían la recaudación de un mareaje entre todos los barcos de pesca con destino a la capilla de San Pedro y a los pobres que se sostenían de la misma, abonando medio mareaje los navíos mercantes (LABAYRU, II, 1968: 838; ERKOREKA GERVASIO, 1991: 568, 574). Para el siglo xv encontramos también varios testimonios de atención a pobres y necesitados, como vemos en las ordenanzas de 1450 de los sastres de Oviedo, que incluyen la obligación de llevar a la iglesia y enterrar el cuerpo fallecido de cualquier pobre acogido en su hospital (URÍA RIU, 1975: 105).

La cofradía de pescadores de San Vicente de la Barquera redactó, en 1469, una extensa ordenanza sobre atención a pobres, dentro y fuera de la misma. En ella disponía el reparto entre los miembros de la corporación de quiñones, medios quiñones o simples derramas con los que sufragar los gastos de las luminarias de sus santuarios de San Vicente y San Andrés para el hospital de San Vicente, con el objetivo de dar de comer a los pobres de la villa y a los enfermos del hospital de la casa de Abaño y para pagar el salario de mayordomos, procuradores, veedores y capellanes de la cofradía. Entre los pobres a los que alimentar, se incluyen tanto a los menesterosos, como a los viandantes y a pobres mujeres esposas de los cofrades que no iban a la mar. Además, el mayordomo podía sacar prendas a los renuentes por el equivalente a la iguala derramada, siendo penados con seiscientos maravedíes y la privación de faenar con su barca año y día –si era maestre– o de embarcarse por el mismo período –si era marinero– en caso de resistirse a entregar dichas derramas. Estos maravedíes de las multas eran repartidos por tercios, para las luminarias de San Vicente, para el hospital homónimo y para el mayordomo y los veedores de la corporación (SAINZ DÍAZ, 1973: 524; SÁNEZ REGUART, 1781, II: 183).

También con el objeto de salvar las almas de los cofrades se regularon las limosnas y obras pías de la cofradía de mercaderes de Toledo, que debían contribuir en los gastos de luminarias, misas y funerales. Cada cofrade debía abonar una cuota anual que ascendía a medio real por cada mil maravedíes pagados por alcabala de las mercancías que comprasen o vendiesen, esto es, el 0,05% de los impuestos anuales pagados en dicho concepto, estableciéndose un tope máximo de un ducado –doce reales– para aquellos mercaderes que manejasen grandes volúmenes de negocio. Pagadas las cuotas el día de Navidad, hasta en tres días, al tesorero-mayordomo, al contador y al escribano de la cofradía, éstos anotaban las entregas dando cuenta al prior y cónsules, quienes debían indicar a los primeros en qué debían ser gastados los dineros con destino a las luminarias. Y si, aparte de éstas, se presentaban otros gastos con destino a limosnas u obras pías, los cofrades quedaban obligados a contribuir a los mismos en idéntica proporción que a las luminarias, con el 0,05% de sus impuestos hasta un total de doce reales, tantas veces como lo determinasen los cargos rectores y el cabildo de la cofradía. En caso de faltar dinero para las luminarias, el prior y cónsules podían pedir prestados hasta tres mil maravedíes anuales a alguno de los cofrades, que quedaba obligado a proporcionárselos. La cofradía dio también limosna a los pobres vergonzantes durante las tres pascuas anuales, a criterio del prior, cónsules y seises, y en función de las cuentas de la misma (NIETO SORIA, 1990: 365-366).

3.7. Hospitales y albergues

Uno de los primeros hospitales dependiente de una corporación profesional de los que tengamos noticia es el donado en 1232 por doña Velasquita Girádez a la cofradía de los sastres de Oviedo, destinado al recibimiento de pobres y necesitados. Contaba con diez lechos, seis cabezales de pluma, once mantas y dos colchas y, además, la benefactora entregó ciertas posesiones a la cofradía para sostenimiento del centro (URÍA RIU, 1975:101-102). Otros oficios contaron, en la capital asturiana, con alberguería propia: los zapateros, constituidos como corporación laboral desde 1219 y con capilla y alberguería dedicada a San Nicolás; los zapateros, documentados desde 1258, pero cuya alberguería no puede verificarse hasta 1335 y los peleteros y los hortelanos, cuyo hospital sería convertido, ya en el siglo xv, en el imponente Hospital de Santiago.¹⁷

En Astorga, la ya citada cofradía de San Martín de los zapateros tuvo un hospital propio, cuyo cometido fue el de ayudar a los pobres –cofrades o no– y vestirlos, atenderlos en la enfermedad y enterrarlos, para lo cual debía estar bien provisto de lechos, ropa, candelas y vino (CAVERO DOMÍNGUEZ, 1992: 265). También la cofradía de zapateros de Úbeda contó con hospital propio para la atención de enfermos y pobres y al que se destinaban parte de las multas, así como un maravedí mensual aportado por cada cofrade (PAREJO DELGADO, 1991: 96-97).

Se han conservado las cuentas del hospital gremial de San Pedro de los Arcos, de comienzos del siglo xvi (1502). Situado en la calle del Barrio Nuevo, estuvo destinado al sostenimiento de pobres y sostenido, en un principio, por la cofradía de los pellejeros de Medina del Campo, sita en la iglesia de San Juan de Sardón, siendo más tarde administrado por otras gentes ajenas al oficio con las que entraron en pleito a este respecto. En dichas cuentas se contienen, entre otros, los gastos hechos para los difuntos acogidos en el hospital: por ejemplo, para una tal María de Toledo, en cuyo funeral se emplearon cuatro varas de lienzo (sesenta maravedíes) para la mortaja, un real (treinta y cuatro maravedíes) en la misa de vigilia, cinco maravedíes para llevar el lecho de la iglesia al hospital, treinta y cuatro maravedíes para cuatro misas y medio real para hacer la fosa. Otros dispendios tuvieron como destino la compra de paja para las camas del hospital, aceite, castañas, vino, besugos, lámparas, etc.¹⁸

En Sevilla, buena parte de los gremios y cofradías laborales de la ciudad contaron con hospital propio: los corredores de oreja, de lonja o de la aduana, cuyo gremio y cofradía de San Leandro fueron constituidos en el siglo xiii, contaron con un hospital, también bajo dicho santo, situado en la collación de

¹⁷ Existe en Oviedo una interesante coincidencia entre los oficios que disponen de alberguería u hospital propio y los obligados por el concejo urbano para participar en los desfiles y procesiones lúdico-festivos organizados con ocasión de la llegada de buenas nuevas desde la Corte o en los tan arraigados festejos del Corpus. Varias denuncias conservadas relativas a la negativa de estos oficios de participar en ellos han dejado testimonio escrito del protagonismo colectivo de herreros, zapateros, peleteros y hortelanos en este tipo de ceremoniales subrayando el importante papel que los oficios jugaron en las alegrías públicas a fines del Medievo (AAO, LLAA, A-002, f. 202v^o). Estudia el Hospital de Santiago, en origen alberguería de los hortelanos, SANZ FUENTES, 1995: 337-344.

¹⁸ AGS., CRC, leg. 38, fol. 6, y leg. 69, fol. 7

Santa María (HERMOSO MELLADO-DAMAS, 1991: 274). Todo apunta, además, a que en 1383 los oficios de la ciudad habrían organizado varios hospitales para atender a los enfermos de peste, aunque solamente se admite la existencia probada de algunos de ellos: el de la Hermandad de San Eligio, de plateros, que se remontaría probablemente a tiempos de Pedro I; el de la Hermandad de calafates y carpinteros de ribera, con un hospital dedicado a las santas Justa y Rufina, cerca de Triana, anexo a la cofradía de San Cristóbal, situado en la puerta de Triana de la collación de Santa María y que en 1489 contaba con dos prebostes de profesión calafates; y el de San Salvador o de la Misericordia, fundado en 1387 por los médicos y cirujanos (BONO Y UNGUETI-BONO, 1986: 126; RUMEU DE ARMAS, 1944: 573; CLAVIJO HERNÁNDEZ, 1984: 369).

En las ordenanzas de la ciudad, recopiladas en 1527, se recogen múltiples referencias a hospitales: el de los bordadores, ya documentado en 1433; el de los criadores de ganado, al menos desde 1450 y situado en la collación de Omnium Sanctorum, en la calle del Arrayán; el de los colcheros, llamado de Nuestra Señora de las Nieves y sito en la collación de la Magdalena; el de los esparteros, tal y como afirman sus ordenanzas de 1477; el de los espaderos, cuyo pregón de ordenanzas de 1478 sugiere la existencia de una hermandad y hospital propios, los de Santa Justa y Santa Rufina, en la calle Cestería; el de los cordoneros de redes, quienes solicitaron en 1483 a los Reyes Católicos que confirmasen unas ordenanzas del oficio que incluyen la existencia de un hospital, caso idéntico al de los cinteros; el de los coreros de hilo de oro, que contaron según sus ordenanzas de 1485 con el hospital de San Pedro; el de los correeros ordinarios, cuyos estatutos hablan también de un hospital propio; el de los pellejeros, cuyas ordenanzas del oficio tocantes a la materia prima eran revisadas en 1491 por los Reyes Católicos disponiendo los monarcas que ésta debía ser llevada, para su adquisición, al hospital situado en la Pellejería; el de los tejedores de lana y lino, reunidos en cabildo en 1492 en su sede gremial, que no era otra que el hospital situado en la collación de San Lorenzo, en la calle de Lizos, para trasladar sus ordenanzas a una nueva copia; el de los zapateros, cuyas ordenanzas, redactadas en torno a 1492, citan un hospital bajo la advocación de San Salvador, de San Crispín y San Crispiano y a donde iban a parar las cuotas de ingreso de los nuevos maestros, ubicado en la calle de la Ballestilla, en la collación de San Salvador; el de los físicos y cirujanos, cuyo hospital de San Salvador o de la Misericordia fue fundado en el siglo XIV; el de los zurradores, cuyas ordenanzas de 1495 establecen que los cofrades debían reunirse anualmente en su hospital o casa de hermandad situado en la calle de la Borciguería, en el barrio de Santa Cruz y bajo esa advocación; el de los cordoneros de jarcia, que recibieron su normativa en torno a 1499, y contaron con un hospital propio, el de San Ildefonso, en la collación del mismo nombre; el de los cerrajeros, que redactaron sus ordenanzas en 1502 contemplando la reunión anual del cabildo del oficio en el hospital del gremio, situado, como su hermandad, en la parroquia de San Salvador; el de los toneleros, cuyo gremio contó con hospital y hermandad propios bajo la advocación de San Andrés, en el barrio de

la Carretería, como se deduce de las ordenanzas de 1504;¹⁹ el de los herreros, cuyas ordenanzas de 1502-1504 hablan del hospital del gremio, que estaría en la collación de Santa María; el de los torneros, dedicado a San Bartolomé y San Esteban; el de los sombrereros, que formaron una hermandad y tuvieron un hospital bajo la advocación de Santiago; el de los agujeteros y guanteros, cuyo hospital estuvo bajo la advocación de San Cristóbal; el de los doradores, con ordenanzas desde 1512, y que debieron contar con una hermandad y un hospital propio ubicado en la collación de la Magdalena; el de los sederos, que habrían contado con una cofradía, la de San Juan Bautista y Santísimo Sacramento, en la parroquia de San Esteban, y con un hospital, el de San Onofre, en la collación de San Lorenzo; el de los roperos, cuya normativa de principios del siglo XVI contiene que debían reunirse anualmente el día de San Juan en su hospital, puesto bajo la advocación de San Gregorio y situado en la Magdalena; el de los picheleros, fabricantes de pichelos o jarras y otra vajilla de latón, que debían juntarse en su hospital; el de los cuchilleros; el de los sastres, calceteros y jubeteros, que contarían con gremio y cofradía ya desde tiempos de Fernando III y cuyas ordenanzas de 1522 incorporan una primera disposición tocante a las tasas del examen, destinadas a la obra de su hospital de San Mateo, situado en la collación de San Isidoro; el de los tahoneros, cuyas ordenanzas de 1522 prevén una reunión anual del cabildo en el hospital de Nuestra Señora de Belén y San Andrés; el de los carpinteros, que contaron con hospital y hermandad propios, posiblemente el Hospital de San Felipe y Santiago, donde debían celebrar sus cabildos, o el de San José, sito en la collación de San Salvador; el de los albañiles, con su hermandad y hospital de San Andrés; el de San Lucas, de los pintores; el de Santa María de la Hiniesta, de los hortelanos y el de los hortelanos de la collación de San Gil y San Julián, bajo la advocación de San Gregorio (RUMEU DE ARMAS, 1944: 574-576; CLAVIJO HERNÁNDEZ, 1984: 369; HERMOSO MELLADO-DAMAS, 1991: 273).²⁰

Además de estos hospitales gremiales, atendidos por sus correspondientes cofradías, en la Sevilla bajomedieval existieron otros, como el de los cargadores, documentado en 1479; el de pellejeros, boteros y pergamineros, dedicado a Nuestra Señora de la O y sito en la collación de San Martín, en Triana; el de porteros y pregoneros, también llamado de Santa Cruz, en la collación del mismo nombre; el de los colmeneros, o de nuestra señora de la Asunción, sito en San Juan; el de los carniceros o de Santa Catalina –aunque también pudo denominarse de Santa María de Gracia y de San Lucas– situado en la collación del Salvador; el de los armeros, o de San Eloy, en la collación de la Magdalena; el de los corredores de vino, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción y Santa Ana, en San Andrés; el de los corredores de caballos, o de Nuestra Señora de la Encarnación, en San Lorenzo; el de marineros, dedicado a Santa Ana y ubicado en la collación del mismo nombre; el de los barberos, bajo la advocación de Santo Domingo, en la

19 Otra posible advocación del hospital de los toneleros sería la de San Andrés y San Antón, en la collación de Santa María.

20 *Ordenanzas...* 1632, fols. 54v, 115v, 149r, 150r, 154r, 157v, 162r, 164v, 169v, 177v, 179v, 199v, 201r, 203r, 206r, 211r, 212r, 219v, 221v, 224v, 234v, 241v, 242v, 244v, 246v, 248v, 249v; LÓPEZ MARTÍNEZ, 1948: 213; FERNÁNDEZ, OSTOS y PARDO, 1997, VI: 176-179; MARTÍN MARCOS, 1991: 49.

collación de San Ildefonso; el de los cómitres reales, o capitanes de barco, quienes contaban hacia 1478 con un hospital propio en Sevilla situado en la Rabeta; el de los especieros, con hermandad y hospital bajo la advocación de Santa María de los Caballeros y Santiago; el de los mesoneros, bajo la advocación del Nombre de Jesús y San Julián de Buena Estrena, en la calle San Jorge de Triana y el de los pasteleros y confiteros, bajo Santo Tomás y San Miguel, o bajo San Pascual Bailón, pues San Miguel sería más bien patrono de los panaderos. De la hermandad, cofradía y hospital de los olleros de Triana –alfareros, ceramistas, loceros y yeseros– es desconocida su advocación, aunque López Martínez apunta que sería la de las santas Justa y Rufina. Y, finalmente, el de los corredores de aduana, de los que se sabe que estaban en la collación de San Isidoro (SÁNCHEZ HERRERO, 1991:22; CLAVIJO HERNÁNDEZ, 1984: 369; MARTÍN MARCOS, 1991: 49; HERMOSO MELLADO-DAMAS, 1991: 273-275; BONO Y UNGUETI-BONO, 1986: 117, 136 y 238; RUMEU DE ARMAS, 1944: 574-575; LÓPEZ MARTÍNEZ, 1948: 212-214; GONZÁLEZ ARCE, 2006a: 276-277).²¹

4. PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

La cofradía de pescadores de San Vicente de la Barquera prohibió en 1469 que los maestros empleasen a hijos de cofrades, o de otros, sin consentimiento del padre, o de la madre, si era viuda, o, en su caso, del amo con el que

21 Más allá de Sevilla, por citar otros ejemplos, sabemos que los zapateros de Santiago de Compostela pretendieron construir una sede gremial, con el pretexto de alberguería para pobres, con la oposición del arzobispo, quien argumentaba que la obra iba en detrimento de los intereses de la ciudad. Puesto el asunto en conocimiento del rey Fernando III, éste sentenció, en 1250, el derribo de la citada construcción, prohibiendo a continuación que nadie hiciese cofradías en Santiago, y que las existentes se deshiciesen, pues eran en daño de la villa y del arzobispo. Tres años después de la sentencia, en 1253, el hijo de Fernando III, Alfonso X, volverá a prohibir para la tierra de Santiago la formación de cofradías con fines subversivos (LÓPEZ FERREIRO, 1895: 226-228; GONZÁLEZ ARCE, 2008a: 12; sobre este mismo asunto, GONZÁLEZ ARCE, 1991). También la cofradía de curtidores de León contó con un hospital desde mediados del siglo XIII y la de Santiago de pellejeros de Astorga, documentada desde 1214, también tenía hospital propio y probablemente otro en Valdeviejas, caso similar a la de Santa María de carpinteros, documentada en 1266 y también con hospital propio para atender a cofrades enfermos y enterrar a difuntos y sus familiares, como hemos visto. También los palmeros contaban desde 1217 con hospital y en 1481 se unieron, a la cofradía de los Mártires San Fabián y Sebastián, que contaba con hospital, las cofradías gremiales de Santiago, San Martín y San Adrián. En Zamora, los pellejeros, agrupados hacia 1260 en la cofradía de Santa María y San Julián, mantenían un hospital que se decía de los ovejeros y que aparece citado en 1337, aunque la primera noticia de la cofradía de los ovejeros sea de 1474. A ellos se unieron a comienzos del siglo XVI los sastres y tuvieron su sede en el hospital de Nuestra Señora del Caño. En Salamanca, los notarios, agrupados hacia 1270 en la cofradía de San Sebastián, fundaron un hospital para albergue de pobres y también tuvieron hospital los hortelanos, hacia 1400 (SÁNCHEZ HERRERO, 1974:15; 1978, p. 444, 451-453, 456-458, 463, 466, 469). En 1479 los Reyes Católicos fundaron un gran hospital en Burgos, el de San Juan, en el monasterio de igual nombre, colaborando en dicha fundación y en su sostenimiento la universidad de mercaderes de la ciudad, cuyo gremio se reunía anualmente en dicho monasterio, al que hacía considerables limosnas. Una de las ordenanzas del Consulado de Burgos dispone, precisamente, el pago de una tasa sobre las mercancías con destino a dicho hospital (BASAS FERNÁNDEZ, 1994: 88-89). En Córdoba también existieron hospitales gremiales, como el de los tejedores, en la calle del Finojo y, en Jerez, destacan los de los curtidores de San Bartolomé, y el de los canteros, bajo las advocaciones de San Antón y San Cristóbal (ESCOBAR CAMACHO, 1989: 230 y SANCHO DE SOPRANIS, 1959: 95).

previamente estuviese empleado. Algunos años después, en 1490, esta misma cofradía ahondaba en la cuestión al existir maestros codiciosos que empleaban a hijos de cofrades huérfanos y pobres pagándoles, en lugar del medio quiñón correspondiente, la mitad. Ante este abuso, los pescadores prohibirían a partir de dicho año emplear a ningún muchacho a no ser que fuese hijo del maestro o un criado contratado como tal y a menos que se le pagase el medio quiñón completo que le correspondía. Entra dentro de lo posible que tal regulación fuera consecuencia de la gran cantidad de huérfanos y viudas de cofrades que había en la villa por las muertes de marineros en la guerra incorporados a las armadas reales. Por ello, la cofradía dispuso, además, que el día de San Vicente, patrón de la cofradía, con motivo de la reunión del cabildo plenario de la misma, las viudas de cofrades enviasen a sus hijos, mayores de diez años, para introducir el nombre de cada huérfano en un cántaro y, tras ser sacado al azar por un maestro, éste emplease en su barco al que le tocase en suerte durante toda la costera de invierno o, de lo contrario, pagase un quiñón al muchacho y una pena pecuniaria a la cofradía (SAINZ DÍAZ, 1973: 533-534; SÁÑEZ REGUART, 1781, II: 182, 184-185).

5. CONCLUSIÓN

A tenor de lo visto, no sería exagerado afirmar que la previsión social en España surgió con las cofradías laborales medievales, pues, entre sus cometidos, son fácilmente reconocibles ya muchos de los logros que durante siglos se han ido conquistando por los trabajadores y que hoy se recogen en la actual Seguridad Social, como los seguros de enfermedad, accidente, viudedad, orfandad y vejez. También se ocuparon algunas de estas cofradías de prevenir situaciones más propias de los seguros mercantiles, como quiebras, robos, asaltos y cautiverios. Otras formas de previsión desarrolladas por estas formaciones colectivas entraron en la esfera de lo que hoy es la vida privada y familiar, como los entierros y funerales, y en la del bienestar público, caso de la atención a la pobreza y la protección a la infancia.

Pero, en cualquier caso, se trata de actividades puntuales, desarrolladas por ciertas formaciones laborales aisladas, que de forma minoritaria atendieron a unos cuantos trabajadores que se agruparon para cubrir estas necesidades de previsión cuando la peligrosidad de su oficio así lo exigía, o cuando sus medios se lo permitían. Ellos encontraron en la seguridad del colectivo un mayor grado de protección del que podían alcanzar de forma individual y para ello se asociaron en forma de cofradías, en todo caso religiosas, acordes con la sociedad de la época, pero con fines que iban más allá de la práctica de la fe, la caridad y los servicios religiosos, figurando entre sus cometidos algunos que cobraron mayor importancia que su carácter pío original, como los mutualistas y laborales.

En definitiva, la protección dispensada por las cofradías laborales no sólo nos permite conocer su grado de previsión social sino profundizar aún más en el mundo del trabajo a fines de la Edad Media y acercarnos, de manera indirecta, a la historia de la vida cotidiana de una parte muy significativa de las sociedades

urbanas castellanas.

6. REFERENCIAS

- ÁLVAREZ CARBALLO, M. (2011): *Arquitectura y ciudad. Urbanismo medieval en Asturias: Llanes*, Universidad de Oviedo, Tesis Doctoral Inédita.
- ARBOLEDA GOLDARACENA, J.C; PÉREZ GONZÁLEZ, S.M. (2016): «Mujer y religiosidad. La participación femenina en las cofradías sevillanas de los siglos XIV al XVI», *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, vol. 18, 1: 107-130.
- ARMAS CASTRO, J. (1992): *Pontevedra en los siglos XII a XV. Configuración y desarrollo de una villa marinera en la Galicia medieval*, Pontevedra.
- AYERBE IRÍBAR, M.R. (1995): «La hermandad de los escribanos de Ciudad Real. Su constitución y normativa interna (1489)», en *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha (siglos XI-XV). Una perspectiva metodológica*, Madrid: 351-366.
- BASAS FERNÁNDEZ, M. (1994): *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*, Burgos.
- BELTRÁN SUÁREZ, M.S. (2019): *La cofradía de mareantes de Luarca*, Luarca.
- BONO, J.; UNGUETI-BONO, C. (1986): *Los protocolos sevillanos de la época del descubrimiento introducción, catálogo de los protocolos del siglo XV y colección documental*, Sevilla.
- CASADO ALONSO, H. (2002): «Religiosidad y comercio en el siglo XIV. La Cofradía de tenderos de paños de Burgos», en *Poder y sociedad en la Edad Media. Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Martín*, Valladolid: 357-374.
- CAVERO DOMÍNGUEZ, G. (1992): *Las cofradías de Astorga durante la Edad Media*, León.
- CAVERO DOMÍNGUEZ, G. (1996): «Las cofradías de Astorga a finales del siglo XV: tipología de su documentación», *Memoria ecclesiae*, 8: 401-405.
- CAVERO DOMÍNGUEZ, G. (1997): «Cofradías y beneficencia en la Edad Media: aproximación a sus fuentes en los Archivos de la Iglesia», *Memoria ecclesiae*, 11: 455-471.
- CLAVIJO HERNÁNDEZ, F.J. (1984): «El Hospital de San Salvador de Sevilla en el siglo XV: una documentación existente en el Archivo Municipal de Sevilla», en *La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados: Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén: 367-382.
- Colección de documentos históricos del Boletín de la Real Academia Gallega*, La Coruña.
- COLLANTES DE TERÁN, A. (1993): «Solidaridades laborales en Castilla», en *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval*, Pamplona: 113-126.
- CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, J. (1921): *Historia de las corporaciones en Segovia*, Segovia.
- COORNAERT, E. (1948): «Les ghildes médiévales (V^e-XIV^e s.)», *Revue Historique*, Lorraine: 22-55: 208-243.
- COULET, N. (1991): «Les confréries de métier en Provence au Moyen Âge», *Travail et travailleurs en Europe au Moyen Âge et au début des temps modernes*, Toronto: 21-46.
- DA CRUZ COELHO, M.H. (2009): «As confrarias medievais portuguesas: espaços de solidaridades na vida e na morte», en *Cofradías, gremios y solidaridades vecinales en la Europa medieval*, Pamplona: 149-184.

- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. (1995): *Ordenanzas municipales de Bilbao, (1477-1520)*, San Sebastián.
- ERKOREKA GERVASIO, J.I. (1991): *Análisis histórico-institucional de las cofradías de mareantes del País Vasco*, Vitoria.
- ESCOBAR CAMACHO, J.M. (1989): *Córdoba en la Baja Edad Media (evolución urbana de la ciudad)*, Córdoba.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, M.; OSTOS SALCEDO, P.; PARDO RODRÍGUEZ, M.L. (1997): *El tumbo de los Reyes Católicos del concejo de Sevilla*, vols. VI-XII.
- FILGUERA VALVERDE, J. (1946): *Archivo de mareantes*, Pontevedra (ed. Facsímil, Madrid, 1992).
- FOSSIER, R. (1970): *Histoire sociale de l'Occident medieval*, París.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (1997): «Las cofradías de oficios en el País Vasco durante la Edad Media (1350-1550)», *Studia historica. Historia medieval*, 15: 11-40.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2004): *Gobernar la ciudad en la Edad Media: Oligarquías y élites urbanas en el País Vasco*, Vitoria.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2005): «Las cofradías de mercaderes, mareantes y pescadores vascos en la Edad Media», en B. ARÍZAGA BOLUMBURU, J.A. SOLÓRZANO TELECHEA (eds), *Ciudades y villas portuarias del Atlántico en la Edad Media*, Logroño: 257-294.
- GARCÍA ORO, J. (1987): *Galicia en los siglos XIV y XV. Galicia urbana: Ciudades episcopales, Villas señoriales, Municipios realengos*, Pontevedra.
- GAZZINI, M., ed. (2009): *Studi confraternali: orientamenti, problemi, testimonianze, Reti Medievali E-book*, Firenze University Press.
- GONZÁLEZ, T. (1829): *Colección de cédulas, cartas-patentes, provisiones, reales órdenes y otros documentos concernientes a las provincias vascongadas*, Madrid.
- GONZÁLEZ ARCE, J.D. (1991): «Monarquía y gremios. Acerca de las corporaciones proscritas en la Castilla bajomedieval», en *IX Jornades d'Estudis Històrics Locals. La manufactura urbana i els menestrals (ss. XIII-XVI)*, Palma de Mallorca: 311-328
- GONZÁLEZ ARCE, J.D. (2000): *Gremios, producción artesanal y mercado. Murcia, siglos XIV y XV*, Murcia.
- GONZÁLEZ ARCE, J.D. (2006): «El gremio de carniceros de Sevilla y la fiscalidad sobre la venta de la carne (siglos XIII-XV)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 33: 255-290.
- GONZÁLEZ ARCE, J.D. (2007a): «Los cambistas compostelanos, un gremio de banqueros pionero en la Castilla medieval (siglos XII-XV)», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 17, Murcia: 85-120.
- GONZÁLEZ ARCE, J.D. (2008a): «Asociacionismo, gremios y restricciones corporativas en la España medieval (siglos XIII-XV)», *Investigaciones de Historia Económica*, 10: 9-34. [https://doi.org/10.1016/S1698-6989\(08\)70135-8](https://doi.org/10.1016/S1698-6989(08)70135-8).
- GONZÁLEZ ARCE, J.D. (2008b): «La cofradía laboral como precedente del gremio. Los mercaderes de Toledo durante el reinado de los Reyes Católicos», *En la España Medieval*, 31: 177-216.
- GONZÁLEZ ARCE, J.D. (2008c): «Las cofradías del mar en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III. Historia Medieval*, 21: 285-310
- GONZÁLEZ ARCE, J.D. (2011): «Análisis comparativo de las cofradías de pescadores

- de Castilla (siglos XIII-XV)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 38:141-217. <https://doi.org/10.12795/hid.2011.i38.04>.
- GONZÁLEZ ARCE, J.D.; GIL SÁEZ, J. (2011): «El puerto de San Sebastián y su cofradía de mareantes de Santa Catalina (1450-1550)», en *Tst: Transportes, Servicios y telecomunicaciones*, 21: 84-111.
- GRACIA CÁRCAMO, J. (1985): *Los aspectos económicos y la previsión social en la historia de la cofradía de pescadores de Bermeo a través de sus ordenanzas*, Estudios de Deusto.
- HERMOSO MELLADO-DAMAS, M. (1991): «Las advocaciones de los hospitales sevillanos en la baja Edad Media», en *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Málaga: 265-275.
- HERRERO LICEAGA, V.J. (1988): «Transcripción de las ordenanzas de la cofradía de mareantes de San Pedro de Fuenterrabía (1361-1551)», en *Cuadernos de Sección Historia-Geografía*, 10: 317-334.
- HUIDOBRO SERNA, L. (1926): *Santuario de Nuestra Señora la Real de Gamonal*, Lérida.
- LABAYRU Y GOICOECHEA, E.J (1968): *Historia general del señorío de Vizcaya*, Gran Enciclopedia Vasca
- LAYNA SERRANO, F. (1945): *Historia de la villa de Atienza*, Madrid.
- LÓPEZ CARREIRA, A. (1998): *A cidade de Ourense no século XV. Sociedade urbana na Galicia baixomedieval*, Orense.
- LÓPEZ FERREIRO, A. (1895): *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, Madrid.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, C. (1948): «Organización corporativa de Sevilla en tiempos de San Fernando», *Archivo Hispalense*, 9: 205-223.
- MARTÍN MARCOS, E. (1991): «El cabildo municipal y la hospitalidad pública: El Hospital de San Cosme y San Damián, vulgo de la bubas, de Sevilla», en *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Málaga: 49-53.
- MARTIN SAINT-LEON, E. (1947): *Historia de las corporaciones de oficio*.
- MIURA ANDRADES, J.M.; PÉREZ GONZÁLEZ, S.M. (2016): «Los hospitales cofrades en la Sevilla Bajomedieval», en G. CAVERO DOMÍNGUEZ (ed.), *Civitas bendita: encrucijada de las relaciones sociales*, León: 81-119.
- NIETO SORIA, J.M. (1990): «La cofradía de Santa María de la O de los Mercaderes de Toledo», en *Guía de los archivos de las cofradías de Semana Santa de Sevilla. Otros estudios*, Madrid: 353-368.
- OLIVARES POZA, A. (1978): «Las ordenanzas de la cofradía de San Hipólito», *Celtiberia*, 28: 51-58.
- Ordenanzas de Sevilla*, Sevilla, (edición facsímil de V. Pérez Escolano y F. Villanueva Sandino, Sevilla, 1975).
- PAREJO DELGADO, M.J. (1991): «La cofradía de zapateros de San Pedro y San Pablo de Úbeda a fines de la Edad Media», en *VII Encuentros de Historia y Arqueología*, San Fernando, Cádiz: 85-99.
- PÉREZ GONZÁLEZ, S.M. (2005): *Los laicos en la Sevilla bajomedieval: Sus devociones y cofradías*, Huelva: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.
- PÉREZ GONZÁLEZ, S.M. (2012): «Mujeres y cofradías en la Andalucía de finales de

- la Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 39: 185-211. <https://doi.org/10.12795/hid.2012.i39.06>.
- PÉREZ GONZÁLEZ, S.M. (2014): «Cofradías y hospitales del Jerez de finales de la Edad Media (1392-1504)», en J. JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA y O.J. POMAR RODIL (eds), *Limes fidei: 750 años de cristianismo en Jerez*: 129-144.
- PÉREZ GONZÁLEZ, S.M. (2016): «Nuevas aportaciones al estudio de las cofradías y hermandades en la Castilla bajomedieval: el ejemplo de Jerez de la Frontera», *Hispania sacra*, vol. 68, 138: 503-520. <https://doi.org/10.3989/hs.2016.032>.
- PÉREZ GONZÁLEZ, S.M.; BERDEJO BEATO, A.R., eds (2022): *Mujeres y hermandades. La feminización del mundo cofrade*, Universidad de Huelva.
- RUMEU DE ARMAS (1944): *Historia de la previsión social en España. Cofradías. Gremios. Hermandades. Montepíos*, Madrid.
- RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I. (1993): «Las solidaridades vecinales en la Corona de Castilla: siglos XII-XV», *Cofradías, gremios y solidaridades vecinales en la Europa medieval*, Pamplona: 1-74.
- RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I. (2007): «Solidaridades profesionales en la ciudad castellana: las cofradías de oficios», *Tra economia y politica: le corporazioni nell'Europa Medievale*, Pistoia: 141-162.
- SAINZ DÍAZ, V. (1973): *Notas históricas sobre la villa de San Vicente de la Barquera, Santander*.
- SÁNCHEZ HERRERO, J. (1974): «Cofradías, hospitales y beneficencia en algunas diócesis del valle del Duero (siglos XIV-XV)», *Hispania*, 34: 5-52.
- SÁNCHEZ HERRERO, J. (1978): *Las diócesis del reino de León: siglos XIV-XV*, León.
- SÁNCHEZ HERRERO, J. (1991): *Las cofradías de Sevilla: historia, antropología, arte*, Sevilla.
- SANCHO DE SOPRANIS, H. (1959): *Historia social de Jerez de la Frontera: al fin de la Edad Media*, Jerez de la Frontera.
- SANZ FUENTES, M.J. (1995): «Notas documentales sobre Oviedo y las peregrinaciones: la cofradía de la Catedral y el Hospital de Santiago», *Medievo Hispano: estudios in memoriam del Prof. Derek W. Lomax*: 337-344.
- SÁÑEZ REGUART, A. (1781): *Diccionario histórico de las artes de pesca nacional*, Madrid (ed. facsímil, Madrid, 1988).
- SOLÓRZANO TELECHEA, J.A. (2011): «Las ordenanzas de la Cofradía de Mareantes de San Vicente de la Barquera: un ejemplo temprano de institución para la acción colectiva en la Costa Cantábrica en la Edad Media», *Anuario de historia del derecho español*, 81: 1029-1050.
- SOLÓRZANO TELECHEA, J.A. (2016): «Por bien y utilidad de los dichos maestros, pescadores y navegantes. Trabajo, solidaridad y acción política en las cofradías de las gentes de la mar en la España atlántica medieval», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 26: 329-356.
- SOUSA MELO, A. (2013): «Os mesteirais e o poder concelhio nas cidades medievais portuguesas (séculos XIV-XV)», en *Edad Media: Revista de Historia*, 14:149-170.
- SOUSA MELO, A. (2018): «Entre trabalho ordenado e trabalho livre: regulamentação e organização dos mesteres em Portugal nos séculos XIV-XV», EN J.A. SOLÓRZANO TELECHEA Y A. SOUSA MELO (eds), *Trabajar en la ciudad medieval*, Logroño: 23-37.
- SOUSA MELO, A. (2020): «Os ofícios mecânicos e o governo da cidade a

- regulamentação dos mesteres nas cidades tardo-medievais portuguesas», *Governar a cidade na Europa Medieval*: 273-285.
- SOUSA MELO, A. (2021): «A produção de couros em Portugal nos séculos XIV e XV: um modelo de organização na Idade Média», *Journal of Iberian Studies*, 49: 84-95.
- SPICCIANI, A. (1984): «Solidarietà, previdenza e assistenza per gli artigiani nell'Italia medioevale (secoli XII-XV)», en *Artigianai e salariati. Il mondo del lavoro nell'Italia dei secoli XII-XV*, Pistoia: 293-343.
- SUÁREZ ÁLVAREZ, M.J. (1975): «El "novilísimo Gremio" de mareantes de Luarca», en *Asturiensia Medievalia*, 2: 239-258.
- TENA GARCÍA, M.S. (1995): «Cofradías de pescadores y concejos en la Marina de Castilla: el caso de la villa de Deva a mediados del siglo XV», en *El trabajo a través de la historia. Actas del II Congreso de la Asociación de Historia Social*: 143-148.
- TENA GARCÍA, M.S. (1995): «Composición social y articulación interna de las cofradías de pescadores y mareantes. Un análisis de la explotación de los recursos marítimos en la Marina de Castilla durante la baja Edad Media», en *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, 8: 111-134.
- TENA GARCÍA, M.S. (2013): «Cofradías y concejos. Encuentros y desencuentros en San Sebastián a finales del siglo XV», en J.M. MONSALVO ANTÓN (ed), *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*: 231-254.
- URÍA RÍU, J. (1975): «Doña Velasquita Giráldez y la cofradía de alfayates de Oviedo», en *Asturiensia Medievalia*, 2: 95-106.
- URÍA RÍU, J. (2008): «Las cofradías ovetenses de los oficios», en *Juan Uría Ríu. Obra completa III. Estudios sobre Oviedo*, KRK ediciones, Oviedo: 345-378.
- VAAMONDE LORES, C. (1911): «Cofradía de Sastres de Betanzos», en *Boletín de la Real Academia Gallega*, 46: 244-251.
- VILLAAMIL Y CASTRO, J. (1892): *Catálogo de los objetos de Galicia en la Exposición histórico-europea del año 1892*, Madrid.
- VINCENT, C. (1994): *Les confréries médiévales dans le royaume de France: XIIIe-XVe siècle*, Paris.
- WOLFF, F.; MAURO, F. (1964): *Historia general del trabajo. II: La época del artesanado (siglos V-XVIII)*, Barcelona.
- ZARCO DEL VALLE, M.R.(1843): «Ordenanzas de la Cofradía y Hermandad de plateros, puesta bajo la advocación de San Eloy (1423)», en *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España (CODOIN)*, LV, Madrid: 366-385
- ZUMALDE IGARTUA, I. (1973): *Las ordenanzas de pañeros vergareses del siglo XV*, Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País.

***L'Opéra de Paris de Charles Garnier.
Un escenario para la literatura y el cine***

*L'Opéra de Paris by Charles Garnier.
A Stage for Literature and Cinema*

Carmen Milagros González Chávez
Universidad de La Laguna
<https://orcid.org/0000-0002-5182-3563>
cmgonzal@ull.edu.es

Domingo Sola Antequera*
Universidad de La Laguna
<https://orcid.org/0000-0002-8799-6853>
dsola@ull.edu.es

Recibido: 16/02/2023; Revisado: 22/06/2023; Aceptado: 26/09/2023

Resumen

Este trabajo estudia la Ópera de París de Garnier, especialmente aquellas partes del edificio que constituyen el escenario descrito por Leroux para contar la historia de *El Fantasma de la Ópera* y que, a su vez, han sido fuente de inspiración para las distintas adaptaciones cinematográficas posteriores. Nos centramos en la teoría de Garnier sobre la arquitectura de los teatros/óperas, así como en la creación literaria de Leroux, para contrastarlas con algunos de los filmes que adaptaron la obra de este y que muestran la estrecha relación entre la literatura, el cine y la arquitectura, que, en general, respetaron las tesis del arquitecto francés.

Palabras clave: Leroux, Garnier, Fantasma, Cine, Teatro de la Ópera.

Abstract

This paper examines the Paris Opera designed by Garnier, focusing specifically on those parts of the building that form the backdrop described by Leroux in "The Phantom of the Opera". These elements have also served as inspiration for various subsequent film adaptations. The study delves into Garnier's theories on theater/opera architecture and Leroux's literary creation, contrasting them with film adaptations of Leroux's work. These adaptations demonstrate the close relationship between literature, cinema, and architecture, generally adhering to the principles of the French architect.

Keywords: Leroux, Garnier, Phantom, Cinema, Opera Theater.

*Autor de correspondencia / *Corresponding author.*

1. INTRODUCCIÓN

Si encontramos en una lista los nombres de Charles Garnier, Gaston Leroux, Rupert Julian y Joel Schumacher, quienes contemos con cierta formación artística y afición al Séptimo Arte rápidamente caeremos en la cuenta de que la Ópera de París es el nexo común entre estos autores, bien como escenario, bien como arquitectura o como motor narrativo y dramático. Partiendo de esta obvia relación, el principal objetivo de este trabajo es estudiar el espacio real y teorizado por el arquitecto Charles Garnier cuando proyectó el edificio de la Ópera de París entre 1861 y 1875, popularizado por Gaston Leroux en la novela *Le Fantôme de l'Opéra*, publicada en 1910,¹ y que serviría de escenario al filme *The Phantom of the Opera*, dirigido por Rupert Julian, en 1925² y a *Andrew Lloyd Webber's The Phantom of the Opera*, obra de Joel Schumacher en 2004.³ Es decir, buscamos las relaciones entre los espacios más icónicos de la novela para reflexionar sobre cómo se han recreado para la gran pantalla y la fidelidad que guardan con los espacios diseñados por el arquitecto decimonónico.

A nuestro favor nos encontramos con una novela gótica extemporánea que carece de las audacias narrativas de la literatura contemporánea y que, por tanto, se ausenta de lo que podríamos llamar experimentos metaficcionales para centrarse en la progresión dramática de la historia. Esto facilita la construcción del guion, así como el posterior análisis fílmico, y favorece que el cine con sus imágenes produzca en el espectador un efecto análogo a la palabra (GIMFERRER, 1999: 65). Ciertamente, las adaptaciones de la obra de Leroux suelen conjugar los elementos meramente comunicativos y dramáticos con los cognoscitivos, con lo que cuenta y lo que trasciende de las palabras. Evidentemente, la novela es hija de su tiempo y ofrece una relectura del cuento de la bella y la bestia que reflexiona sobre la belleza desde un punto de vista físico y psicológico meramente occidental, así como sobre el arquetipo de mujer puritana y virginal que encumbraría la moral victoriana. En esta, parece que el valor superior de la corporalidad se acompaña de la sumisión al varón, de modo que se intenta perpetuar la estructura familiar tradicional, el matrimonio. No hay desviaciones de la norma, prevalecen los principios del amor romántico y la estructura social de clases.

1 Gaston Leroux (1868-1927) fue abogado, periodista, reportero y escritor francés. A finales de 1890 se dedicó a publicar cuentos por entregas en diversos periódicos y a escribir novelas policíacas, de suspense, terror y de ficción en general. Entre sus obras más conocidas destaca *Le Fantôme de l'Opéra* que comenzó siendo un folletín, entre 1909 y 1910, siendo publicada como novela por Éditions Pierre Laffitte en 1910.

2 *The Phantom of the Opera* se presentó en 1925. En ese año se llegaron a estrenar tres versiones. La primera, dirigida por Rupert Julian en Los Ángeles, un dramático thriller, es la que nos interesa en esta investigación. El productor que compró los derechos de la novela en 1922 fue Carl Laemmle, presidente de la Universal Studio. Los actores principales fueron Lon Chaney, en el papel de Erik, el fantasma de la Ópera; Mary Philbin, como Christine Daaé y Norman Kerry como el vizconde de Chagny. No nos consta información sobre la música que se tocó durante el estreno. Algunos apuntan que Gustav Hinrichs compuso una partitura para esta cinta, otros que fue interpretada por Carl Briel.

3 *Andrew Lloyd Webber's The Phantom of the Opera* es una fiel adaptación del musical de Andrew Lloyd Webber. Está protagonizada por Gérard Butler, como el fantasma y por Emmy Rossum, como Christine Daaé. Fue producida por la Warner Bros.

La obra de Leroux es la última de la gran saga de literatura gótica, por tanto y a pesar de haber sido publicada a principios del siglo pasado, mantiene algunas características fundamentales del género literario al que se adscribe. Personajes monstruosos, espacios amenazadores, pasados que marcan y retornan atormentadores, descensos emocionales y vulnerabilidad psicológica, son solo algunos de los elementos recurrentes de la poética gótica que se encuentra presente en la novela y en las posteriores adaptaciones fílmicas. La cartografía de lo sobrenatural, entendido de una manera bastante amplia, es la esencia del romanticismo literario, aunque esta obra no posea todos sus convencionalismos pues no olvidemos que este género, tradicionalmente menospreciado, había prácticamente desaparecido tras el primer tercio del siglo XIX.

De alguna forma su traspaso a la sala de cine ha subrayado aquellos aspectos propios del «gótico femenino» especialmente el miedo y los temores frente al romance, frente a la sexualidad y el destino, marcados siempre por el otro, en este caso el hombre y el monstruo, como bien ejemplifica en sus trabajos SÁNCHEZ-MONENY (2017) para otras novelas de la misma naturaleza.

Pero antes de detenernos en las particularidades del relato, queremos reflexionar sobre algunos de los textos firmados por Garnier⁴ para conocer de primera mano cómo el arquitecto valoraba su obra, en la que se va a desarrollar el drama de la novela y los filmes. GARNIER espera que nos introduzcamos en «todo lo bueno que conoce y lo malo que piensa» (1878: 2), y partiendo de ello podamos valorar cómo se ajustan los espacios de ficción de la leyenda del fantasma de la Ópera a la realidad arquitectónica.

Tras visionar las diferentes adaptaciones cinematográficas del texto de Leroux,⁵ hemos elegido la de Rupert Julian de 1925 y la de Joel Schumacher por representar dos realidades antagónicas: las industrias incipientes del cine mudo y la traslación del «megamusical» de Lloyd Webber, con todos los recursos del cine de las últimas décadas. La primera fiel a la novela, la segunda mucho más al musical de Broadway.

Con la arquitectura de Garnier en mente, ambos textos nos ayudan a recrearla de diferente manera, especialmente las partes nobles del edificio, donde transcurre parte de la acción: la fachada, el vestíbulo, la gran escalera, los palcos, el patio de butacas y el proscenio; así como las profundidades del mismo, las que habita Erik, el fantasma, que se funden con las cloacas de la ciudad. GOROSTIZA (1990: 11) apunta a la virtualidad, al proceso imaginario de la recreación de espacios, que se transforman en realidad con el sutil desplazamiento de la cámara fingiendo lo intangible, vinculando ambos mundos, el del tiempo fílmico y la dramaturgia,

4 Para conocer la arquitectura de Garnier ha sido de gran interés la consulta de textos en «Gallica.bnf.fr / Bibliothèque Nationale de France», especialmente *A travers les arts, causeries et mélange...*, 1869 y *Le nouvel Opéra de Paris*. [Première partie, texte, vol. 1-2], 1878-1881. Igualmente, importante es el tratado sobre *Le Théâtre*, 1871, publicado por ACTES SUD, 1990.

5 *The Phantom of the Opera*, Rupert JULIAN (1925); *Phantom of the Opera*, 1943, Arthur Lubin; *Phantom of the Opera*, cinta animada por Woody WOODPECKER (1961); *The Phantom of the Opera*, Terence FISHER (1962); *Phantom of the Paradise*, musical dirigido por Brian DE PALMA (1974); *The Phantom of the Opera*, miniserie de dos capítulos, Tony RICHARDSON (1990); *Andrew Lloyd Webber's The Phantom of the Opera*, Joel SCHUMACHER (2004).

con el del diseño arquitectónico. Así nace el binomio cine-realidad.

Espacios arquitectónicos como la Ópera de París poseen un valor semiótico, una experiencia comunicativa, que ofrece toda la información histórica que está depositada en su interior, sus procesos de transformación y adaptación, sus cambios. Todo ello permite que podamos afrontar un acercamiento multidisciplinar a su estudio que no solo evalúe los logros en el diseño o la construcción, sino también los componentes socioculturales e incluso las digresiones discursivas que generan el acercamiento entre este espacio y los fenómenos que transcurren en su interior, reales o de ficción.

Las relaciones cine/arquitectura nos acercan a los límites expresivos del lenguaje cinematográfico. Como bien indica TICONA (2014: 14):

la interpretación de la arquitectura como herramienta expresiva, si bien puede ser propuesta por el realizador cinematográfico, encuentra en el público un último filtro. En un ámbito subjetivo, esta depende de las características específicas de cada espectador, de sus experiencias personales, de sus conocimientos, así como de su sensibilidad y atención. En este sentido, la lectura de esta dimensión audiovisual de la arquitectura es más bien abierta y polisémica, y por ello de interés para el análisis.

De ahí que cada adaptación ofrezca sutiles diferencias y diferentes interpretaciones. Resulta interesante plantearse estos espacios desde el punto de vista de la metalepsis, entendida como fenómeno liminal que transgrede la frontera entre el espacio, lo narrado y su interpretación. De esta forma, la transgresión de esos límites permite reflexionar sobre el discurso propio que cada realizador pretende ofrecernos en sus filmes. Obviamente, estamos hablando desde un punto de vista metafórico, puesto que parece una herramienta más apropiada para acercarse a otras disciplinas artísticas, como es el caso del cómic.

Los escenarios del filme son sin duda espacios emocionales, representaciones especulativas que ayudan a reproducir el mundo interior del ser humano, reinventándolo. Por tanto, la arquitectura real y la de ficción, como veremos en las páginas que siguen, ofrecen lecturas complementarias y no siempre coincidentes en su función dramática. Parafraseando al polifacético Wim Wenders, ambos se encontrarían... tan lejos, tan cerca.

2. GARNIER vs. LEROUX

Iniciar este artículo con datos sobre la construcción del edificio se nos antoja del todo necesario ya que permitirá conocer la verdadera historia de la Nueva Ópera de París y la originalidad del proyecto de Garnier, así como comprender algunos pasajes de la novela y establecer paralelismos entre el espacio real y la escenografía creada para el cine.

Hasta el último tercio del siglo XIX se usó como Théâtre National de l'Opéra la Salle Le Peletier, construida por el arquitecto François Debret. El edificio de materiales percederos (madera y yeso) y con un innovador sistema de iluminación

a base de gas, fue destruido completamente en el incendio de París de octubre de 1873. Sin embargo, desde tiempo atrás, el emperador Napoleón III, que sabía que la Salle de Le Peletier era una simple ópera temporal, quería dotar a la ciudad de un magnífico edificio como sede de la Academia Nacional de la Música.⁶ Por ello, en 1860, convocó un concurso de ideas para la construcción del mismo,⁷ declarado de interés público por Decreto de 29 de diciembre (FONTAINE, 2007: 5).

Al concurso se presentaron unas 171 propuestas,⁸ anónimas e identificadas con números y lemas. Así, por ejemplo, la decimoséptima se presentaba como «L'art élève l'âme» y la quincuagésima, como «Paris, capitale des arts et des plaisirs». Finalmente, ganó el proyecto número 38, «J'aspire à beaucoup, j'attends peu» (STAN NEUMANN, 3: 01),⁹ firmado por Charles Garnier,¹⁰ un joven arquitecto totalmente desconocido que tendría la responsabilidad de diseñar el edificio público más prestigioso del Segundo Imperio. Según Martine Kahane, lo que le hizo ganador fue: «la clarté et l'élégance du plan, la rationalité de la distribution des surfaces et de leur lecture, l'originalité des façades, le respect du programme donné, la coherence et l'allure de l'ensemble lui ont mérité ce vote» (1990: 24).¹¹ Otra alabanza a los valores del proyecto se conserva en un documento depositado en los Archives Nationales donde se informa que el plan de Garnier merece ser elogiado (LAPRADE, 1961: 5).

Cuando el arquitecto fue invitado a presentar los planos en las Tullerías, manifestó con rotundidad ante la emperatriz:

il se fait vertement rabrouer par l'impératrice Eugénie: «Qu'est-ce que c'est que ce style-là? Ce n'est pas un style. Ce n'est pas du grec, ni du Louis XV, ni du Louis XVI!» Charles Garnier, vexé, répondit avec quelque brusquerie: «C'est le style Napoléon III, Madame, et vous ne le reconnaissez pas!» (RAGON, 1986: 286).¹²

6 Hecho determinante que provocó que Napoleón III mandara a construir la nueva ópera en un barrio seguro y moderno fue el atentado que sufrió por parte de unos conspiradores italianos dirigidos por un tal Felice Orsini en 1858, cuando se dirigía con su esposa, Eugenia de Montijo, a la Ópera Le Peletier. La pareja imperial resultó ilesa, aunque hubo muertos y numerosos heridos.

7 La idea de convocar un concurso tenía una clara finalidad, eliminar al arquitecto Charles Rohault de Fleury que en su práctica demostraba tener una predilección por la arquitectura del hierro y vidrio. De Fleury era el jefe de la sala de Le Peletier y era a quien legalmente le habría correspondido realizar aquel monumento. Sin embargo, se aspiraba a una construcción más suntuosa y que se convirtiera en prototipo del estilo Segundo Imperio. Asimismo, se ha señalado que la idea del concurso fue de la emperatriz, «sûre de voir réussir son favori, Viollet le Duc» (Albert LAPRADE 1961: 5).

8 En la primera vuelta o fase, los dos arquitectos favoritos, Viollet le Duc, y Charles Rohault de Fleury, fueron eliminados. Garnier destacó entre los últimos candidatos y ganó el concurso ocupando el cargo de arquitecto de la Ópera.

9 «El arte eleva el alma», «París capital de las artes y los placeres» y «Aspiro a mucho, espero poco».

10 Charles Garnier (1825-1898). Arquitecto nacido en París. Premio de Roma en 1848. Durante 1849 y 1854 realizó una estancia en Italia y viajó a Grecia y a Turquía. Entre sus numerosas obras destacamos como principal *Le nouvel Opéra de Paris*, entre 1861-1875. Su último encargo fue el taller y almacén de decorados de la Ópera, 22 boulevard Berthier, construido con Gustave Eiffel, en 1895. Fue miembro de la Academia de Bellas Artes, en 1874, e Inspector General de los Edificios Civiles, en 1877.

11 «La claridad y la elegancia del plan, la racionalidad de la distribución de las superficies y su interpretación, la originalidad de las fachadas, el respeto del programa dado, la coherencia y el encanto del conjunto le han valido este voto».

12 Fue ásperamente reprendido por la emperatriz Eugenia: «¿Qué estilo es este?; Esto no es un estilo! No es ni griego, ni Luis XV ni Luis XVI». Ofendido, Garnier respondió, no sin brusquedad: «es el estilo

Esta declaración de Garnier haciéndose acreedor de haber creado un nuevo estilo lo hizo merecedor de la réplica de la emperatriz, pero también disfrutó de la complicidad de Napoleón III que «souriait silencieusement sous sa moustache (...) Enfin, s'approchant de Charles, il lui dit tout bas: ne vous tourmentez pas (...) elle n'y entend rien du tout» (LAPRADE, 1961: 12).¹³ En definitiva, el emperador había depositado, con estas palabras, su confianza en el joven.

Los proyectos presentados al concurso expusieron el debate de la época: la dialéctica entre arquitectos e ingenieros, las referencias al historicismo y al eclecticismo, junto a la aparición y al uso de nuevos materiales. Con la apuesta por Garnier, la arquitectura parecía seguir un proceso de involución, porque el arquitecto «est beaucoup plus classique que les classiques de ses contemporains» (RAGON, 1986: 285).¹⁴ Estas referencias a lo clásico se entendían desde la perspectiva por la cual el arquitecto no buscaba crear un edificio funcional, bien al contrario, perseguía una arquitectura efectista, de monumental escala y con una fachada de gran impacto urbano, algo nuevo sobre los mimbres del pasado.

Garnier, hijo de un herrero (LAPRADE, 1961: 8), autodidacta y Prix de Rome, creó así, con el propósito de compararse con los principales arquitectos del Renacimiento, un estilo aplaudido por la burguesía del fin de siglo, definido por algunos como bastardo, mientras que por otros como romántico o ecléctico, e incluso neobarroco. Garnier se defendía respondiendo que era único, propio: «Le style que j'emploie, c'est le mien, c'est celui de ma volonté et de mon inspiration; c'est le style de mon temps que je produis et que j'affirme» (1869: 69).¹⁵

Utilizaba todos los medios y recursos a su alcance para proyectar una obra magna, «un centre rayonnant, une cathédrale mondaine de la civilisation, le lieu par excellence où l'art, la richesse, l'élégance célèbrent leurs plus belles fêtes, oui, toutes ces expressions s'appliquent au Palais Garnier» (FONTAINE, 1999: 10).¹⁶ Además, su objetivo era crear la obra de arte total, subordinando a la arquitectura y, a su propia dirección, el resto de las artes (pintura, escultura, mosaicos, orfebrería, textiles). No es, por tanto, trivial que defina su edificio de esta manera: «Le monument qu'il édifia devait être le lieu et le temple de l'Art par excellence, de cet art total qui parle aux yeux, aux oreilles, au cœur et aux passions» (FONTAINE, 1999: 48).¹⁷

Se ha llegado a decir que Garnier actuaba como si fuera un arquitecto demiurgo, es decir, que trabajaba como un director de ópera. En su texto *Le Nouvel Opéra de Paris* exclamaba: «Ah! Si j'étais directeur de l'Opéra seulement pour un

Napoleón III, señora y vos no lo reconocéis».

13 «Sonrió en silencio bajo su bigote [...] Finalmente, acercándose a Charles, le dijo en voz baja: «No te preocupes [...] ella no entiende nada de nada».

14 «Es mucho más clásico que los clásicos de sus contemporáneos».

15 «El estilo que utilizo es propio, es el estilo de mi voluntad y de mi inspiración; es el estilo de mi tiempo que produzco y que afirmo».

16 «Un centro radiante, una catedral mundana de la civilización, el lugar por excelencia donde el arte, la riqueza y la elegancia celebran sus más bellas fiestas, sí, todas estas expresiones se aplican al Palacio Garnier».

17 «El monumento que construyó debía ser el lugar y el templo del Arte por excelencia, de ese arte total que habla a los ojos, a los oídos, al corazón y a las pasiones».

jour» (1878-1881: 384).¹⁸

El arquitecto diseñó un programa constructivo, decorativo e iconográfico que condicionaba y persuadía al espectador. La distribución espacial, el uso de los colores, las luces y los juegos de perspectiva creaban una arquitectura viva que envolvía y jugaba con el visitante, con el objeto de aislarlo del mundo exterior y atrapararlo en el sueño que era, y es, el espectáculo de la ópera; sin olvidar que todo el edificio era un teatro donde asistentes y actores podían actuar en improvisados escenarios (FONTAINE, 2007: 15).

De alguna forma, Garnier actuaba como lo haría un realizador, un escenógrafo, pues la intencionada selección de cada elemento en su obra funcionaba en paralelo al de estos cuando tratan de sumar elementos en la dramaturgia, de subrayar la diégesis. Esta minuciosidad casi obsesiva acentúa las palabras de DE SOUZA cuando mantiene que:

en la forma final de la obra arquitectónica juegan un papel importante características propias del lenguaje del arte, el valor estético de una obra de arquitectura se relaciona con sus capacidades evocadoras, transmisoras de un mensaje, creadoras de nuevos conceptos, relaciones entre el espacio interior habitable y el contexto exterior, entre el lugar y la función, entre los usuarios y la materia construida (2018: 215).

Es evidente que la arquitectura escenográfica suele ser artificiosa, falsa e incluso irreal (BANDINI y VIAZZIM, 1969: 46), pero son características que acaban subvertidas por su capacidad performativa. La relación entre arte/arquitectura y literatura permite realizar una permuta (al menos a un nivel ontológico, como desarrollan las teorías sobre la comunicación, que redefinen las relaciones existentes entre una entidad y aquellas que le pertenecen). Por tanto, siguiendo este planteamiento, el arte ofrece a los dramaturgos imágenes que actúan de manera metafórica y que se expresan de forma descriptiva, mientras que la literatura ofrece a los artistas soluciones para las complicadas relaciones que plantea el binomio creación artística/texto fuente.

La atracción por los abismos emocionales de la obra de Leroux encaja perfectamente con la propuesta escenográfica de Garnier, lo que tanto Julian y Schumacher conocían, subordinando la estética de sus filmes a la espacialidad del continente del relato, que se va transformando, adaptándose de lo racional a la inestabilidad del terror gótico, y según avanzamos en el metraje comprobamos que es ese desequilibrio emocional el mismo que quieren infundir en el espectador. Esta fidelidad virtual está siempre en manos de los escenógrafos, pues como expresa Howard en su trabajo sobre esta disciplina, «una vez que han investigado el texto y conocen bien el espacio en el que se va a representar la obra, su siguiente reto es componer y colorear este último con figuras y formas que creen un envoltorio visual para la representación. Todo lo que hay en el espacio de representación, fijo o móvil, es parte de esta composición cinética». Por tanto, a través de su mirada quienes asisten al espectáculo desde sus butacas pueden comprender «aquello que se ha incluido en el espacio para contar la historia e imaginan lo implícito»

¹⁸ «Ah, si yo fuera director de la Ópera por un solo día».

(HOWARD, 2017: 169). El cine del expresionismo alemán sublimaba esta manera de entender la puesta en escena.

Volviendo a la figura de Garnier, que sometía el arte y la técnica a la batuta de la arquitectura, resulta interesante que en su obsesión por el arte total la mayoría de los artistas que componían su equipo fueran antiguos compañeros de la Escuela de Bellas Artes y de la villa Médicis y ganadores del Prix de Rome. Pasó así de no tener oficina a liderar a un grupo de jóvenes que trabajaba a pie de obra. Entre los operarios debe mencionarse, según Leroux -primera asociación entre la novela y la historia arquitectónica de este edificio-, a un personaje de ficción, Erik, el fantasma de la Ópera, que se convertía en «un des premiers entrepreneurs de maçonnerie de (...) Garnier, et qu'il avait continué à travailler, mystérieusement, tout seul, quand les travaux étaient officiellement suspendus, pendant la guerre, le siège de Paris et la Commune» (1959: 277),¹⁹ en uno de los contratistas de albañilería, que como indica el texto anterior, trabajó solo y secretamente cuando la obra paró por los conflictos vividos durante la construcción del edificio en la capital francesa.

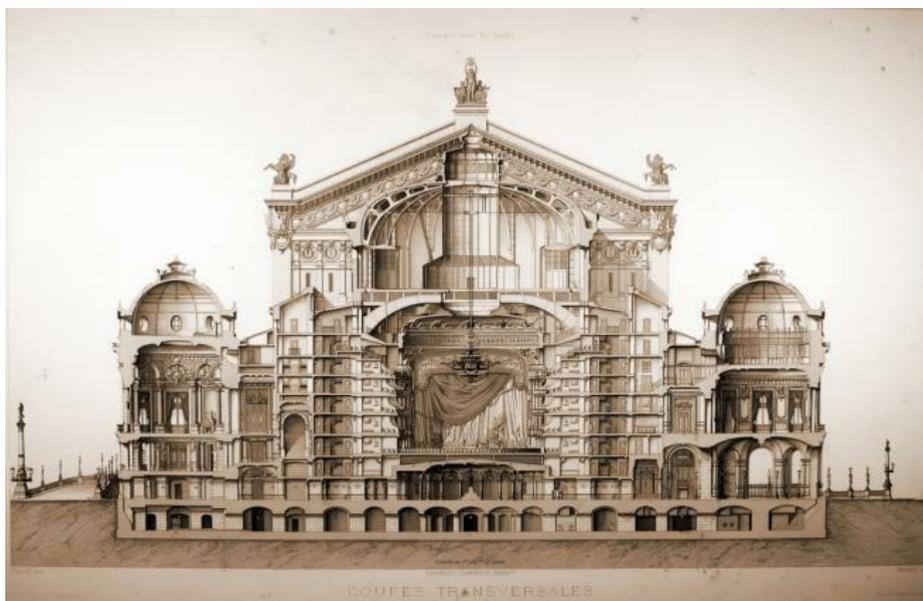


Figura 1. Sección de l'Opéra de Paris.

Fuente: <http://www.unav.es/ha/007-TEAT/operas-paris-Monographie.htm>

¹⁹ «Uno de los primeros contratistas de albañilería de [...] Garnier, y que había seguido trabajando, misteriosamente, solo, cuando la obra fue oficialmente suspendida, durante la guerra, el sitio de París y la Comuna».

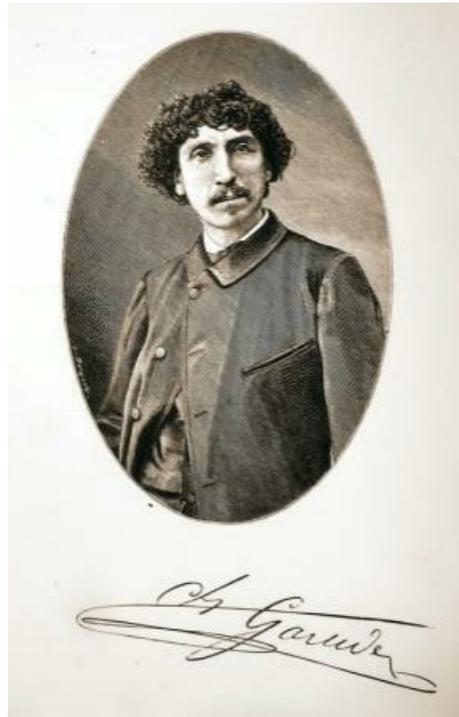


Figura 2. Charles Garnier.

Fuente: <http://www.unav.es/ha/007-TEAT/operas-paris-Monographie.htm>

Sin duda, Gaston Leroux conocía la relevancia de la obra e intuía que la vieja ópera de la calle Le Peletier, destruida en 1873 y olvidada por los burgueses y aristócratas que acudían a todo tipo de eventos en la nueva Ópera de París, no podía servirle de marco para su historia. Los lectores reconocían por sus descripciones este fastuoso escenario, «ideal para una ceremonia social tejida de encuentros, ostentaciones y maniobras de todo tipo: negocios, alianzas familiares, adulterios, conspiraciones y pactos políticos» (ETAYO, 2010: 381).

La Ópera de París, inaugurada por primera vez hacia 1867, se estaba rápidamente convirtiendo en un referente excepcional a nivel histórico, político, social y cultural, siendo símbolo e icono de una época.²⁰ Recordemos que, durante la Exposición Universal, el edificio apenas tenía terminada su imponente fachada y Francia, como país anfitrión, quería mostrar su potencial económico, industrial y cultural al mundo y, desde el punto de vista arquitectónico, exhibir edificios

²⁰ El edificio se finalizó en 1875, y se inauguró por segunda vez ese año. Al ser concluido en época republicana nunca entraron Napoleón III y su esposa Eugenia de Montijo (a pesar de que en el frontis lleva las letras N y E de sus promotores). También resulta anecdótico que a Garnier no se le invitara a la inauguración y que tuviera que pagar la entrada para acceder, 120 francos por su palco en el segundo piso.

modernos, funcionales, prefabricados e industriales, pero, también, un teatro-ópera ostentoso, a la altura de los grandes de la historia. Además, el edificio serviría de plataforma para mostrar al país como heredero y portador de la gran cultura y civilización europeas.

Se trataba de un edificio fundamentalmente burgués. Una tipología arquitectónica vinculada a los nuevos ricos, que debía ser, según Arnold Hauser, monumental y fastuoso «con apariencia de grandeza, tanto más cuanto más descuidaba la verdadera grandeza espiritual» (1978: 120). Aunque el propio historiador reconoce que la ópera ofrecía, como ningún otro arte, «grandes posibilidades para la ostentación, para la pompa y la tramoya, para la acumulación y complicación de efectos» (1978: 121).

Por su parte, Gaston Leroux, algo menos de medio siglo más joven que Garnier, aún siendo parisino, comenzó su formación en Caen antes de trasladarse a la capital francesa, donde estudió Derecho. Ya ejerciendo su profesión fue contratado para hacer críticas de arte en *L'Echo de Paris* y, más tarde, para trabajar en el periódico *Le Matin* como corresponsal para noticias del extranjero, lo que le permitió realizar viajes, no solo por Europa sino además por Rusia, el Magreb e incluso por Egipto.

Su trabajo como reportero iba a ser clave para su formación como novelista, pues cubriría uno de los acontecimientos sociales que mayor impacto popular tuvieron en su época, la muerte, rodeada de misterio, del gerente de la Ópera parisina. El suceso, absolutamente teatral -fallece aplastado por uno de los contrapesos del proscenio-, debió resultarle inspirador para la creación de la obra que nos ocupa, así como para otras de similar factura, casi siempre entre el suspense y el terror, y con fijación por el tema de la muerte. El propio Leroux señala que el éxito de su trabajo se debe «d'abord à mon imagination, puis à l'alliance de cette imagination avec tout ce que j'ai appris au cours de ma vie journalistique» (EVENO, 2015).²¹

Su producción literaria vio la luz en las dos primeras décadas del siglo pasado, de forma que la Gran Guerra explicaría, al menos parcialmente, su obsesión por el final de la existencia.

Su filiación a la literatura gótica poco tiene que ver con la tradición literaria británica, más preocupada por el terror físico y el horror psicológico. En este caso, «the French Gothic dedicated its efforts of depiction and fidelity to the psychological depth and the relationships among characters in order to portray the fears and the contradictions of such society. As the genre evolves and develops within time and space, we are led to the unfortunate women of Marquis de Sade up to the turning of the century, when we are presented to Gaston Leroux's *The Phantom of the Opera*» (MOURA *et al.*, 2018: 103). La diferencia resulta evidente pues la sociedad ha cambiado sustancialmente -en relación con la británica del siglo anterior-, y el conflicto no deriva hacia lo personal sino, al contrario, hacia el imaginario colectivo.

Una de las más lúcidas pensadoras feministas, Eve K. SEDGWICK (1986), ha

21 «Primero a mi imaginación y luego a la combinación de esa imaginación con todo lo que he aprendido a lo largo de mi vida periodística».

profundizado, en los modos de representación de estas novelas góticas, que pueden afectar de tres maneras diferentes a la narratología: a nivel estructural, o sea, a la historia; a nivel fenomenológico, a la relación de los personajes y lectores con el tiempo y el espacio en el que esta transcurre; y, por último, al aspecto psicológico, alusivo a la construcción y relaciones entre los personajes. En el caso de la novela de Leroux, Christine Daaé, la obsesión del desdichado fantasma, es la que transita constantemente por todos los espacios y se relaciona con los protagonistas del relato, por lo que se constituye en la piedra angular de la obra, sobre la que podemos trazar y evaluar los modos propuestos por la profesora estadounidense. Su historia acaba convirtiéndose en un viaje emocional y transformador que la empodera y cambia sustancialmente hasta convertirla en la heroína del relato.

Para concluir con la faceta literaria de Leroux, debemos añadir que recibió la legión de Honor en 1902 por los servicios prestados en prensa desde 1887 en varios periódicos, como *Le Lutèce*, *l'Echo de Paris* y *Le Matin*. También trabajó para varias editoriales de prestigio, como Étidions Pierre Laffite, Tallandier, Gallimard y Baudinière, siendo la primera la que publicó la novela objeto de nuestro estudio. Algunos de sus relatos, siempre dentro de la esfera del drama fantástico, fueron muy pronto representados en teatro, como ocurrió con *L'homme qui a vu le diable*, de 1908, con cierto éxito en el Grand -Guignol, en 1912, o con *Le Mystère de la chambre jaune*, adaptada por él mismo para el Théâtre de l'Ambigu. Incluso llegó a ser crítico teatral para *Le Matin*. Años más tarde, sus narraciones comenzarían a ser adaptadas a la gran pantalla, comenzando por *Balloo*. Él mismo lo haría en 1916 con *L'homme qui revient de loin*, dirigida por René Navarre, cinematógrafo francés que en 1918 fundó la Société des Cinéromans para la que trabajaría nuestro escritor como productor y guionista. Por todo lo que venimos diciendo, la relación del escritor francés con el mundo del cine no solo se limita a la historia que todos conocemos, aunque su trabajo como escritor haya opacado el resto de sus facetas artísticas.

Por otra parte, para algunos investigadores su literatura no se encuentra a la misma altura que la de otros escritores franceses de mayor prestigio, como Víctor Hugo, Balzac o Alejandro Dumas. No obstante, su pluma creativa y su capacidad para metamorfosear sucesos reales en asuntos trágicos y fantásticos, envueltos en un halo de misterio, lo convirtieron en uno de los novelistas más populares del siglo pasado, y según su propia opinión, vanidad aparte, a la altura de Conan Doyle y Edgar Alan Poe, pues repetía: «Tout cela, c'est de la littérature. L'important, c'est le réalisme des personnages, des dialogues, des situations au service d'un merveilleux qu'il affectionne» (DORIDOT y BERCA, 2008).²²

3. EL PALACIO DE LA ÓPERA

Como ya hemos adelantado, la construcción de la Ópera de París respondió

²² «Todo eso es literatura. Lo importante es el realismo de los personajes, los diálogos, las situaciones al servicio de lo que más ama».

a la política urbanística de Napoleón III y del barón Georges Eugène Haussmann. Mientras se construía el edificio, el prefecto de la ciudad trazaba la nueva Avenida de la Ópera, entre 1858 y 1878. A ambos lados de ese bulevar se levantaban edificios diseñados por Rohault de Fleury, Hittorff, Armand et Pellechet (FONTAINE, 1999: 106), reservándose el impactante edificio de Garnier para crear el punto de fuga monumental de la citada arteria.

En principio, se habían señalado tres emplazamientos en el centro de la ciudad: «la place Vendôme, la butte des Moulins, et la place de la Concorde» (LAPRADE, 1961: 5), pero Garnier, respondiendo a las exigencias de Napoleón III, construyó el edificio en el centro neurálgico de la nueva ciudad (FONTAINE, 1999: 11).

Sin embargo, la parcela presentaba una forma angular dictada por el trazado recto de las nuevas calles, lo que disgustaba al arquitecto. Se quejaba de las alturas de los edificios colindantes, que no respetaban los límites reglamentarios y que dejaban a su obra asfixiada: «Mon pauvre Opéra (...) C'est alors que j'ai maudit et le préfet et les financiers, qui, sans pitié pour l'Opéra, l'enfermaient comme dans une grande boîte» (1878: 30).²³

Los viejos inmuebles, que ahogaban óptica y espacialmente al edificio, fueron derribados y reemplazados por otros que también superaban las alturas permitidas, obligando a Garnier a modificar su proyecto inicial. Así, tuvo que elevar el ático de su fachada y acortar las dimensiones horizontales del frontis principal, añadiendo dos pabellones a la fachada lateral, sin perder la monumentalidad y convirtiendo al inmueble en el punto de mira de aquellos que transitaban por el barrio de la Ópera.

La novela sobre *Le Fantôme de l'Opéra* no menciona ni describe espacios exteriores, salvo la calle Scribe, utilizada para acceder a las profundidades del teatro,²⁴ por tanto, se trata de un elemento que solo podemos tener en cuenta en su recreación fílmica. Las dos adaptaciones sobre las que estamos trabajando, la de 1925 y la de 2004, sí lo hacen, pero de una manera bastante sutil, sin detenerse en ese espacio exterior, pues aun siendo un espacio liminal no tiene la importancia que se le presupondría. Carl Laemmle, el presidente de la Universal, tenía la intención de rodar en Francia, pues había viajado a París y admiraba el edificio. Sin embargo, y como menciona RAMÍREZ, se limitó a reproducir «siete bloques de un improbable París decimonónico con formas medievales» (1986: 180), guiado por las indicaciones de los directores artísticos E.E. Sheeley, Sidney Ullman, Ben Carré y A.A. Hall. Gorostiza añade que, esas referencias medievales fueron reutilizadas, con el consiguiente ahorro de tiempo y gastos, pues, «se habían construido para *El jorobado de Notre Dame* (*The Hunchback of Notre Dame*, Wallace WORSLEY, 1923) en los estudios de la Universal» (2014: 3), por lo que solamente tuvieron que modernizarse ligeramente para que parecieran el París de finales del XIX.

23 «Fue entonces cuando maldije tanto al prefecto como a los financieros, que, sin piedad por la Ópera, la encerraron como en una gran caja».

24 La rue Scribe, entre el bulevar Haussmann y el bulevar des Capucines, en las proximidades de la Place de l'Opéra, en el IX Distrito.

El filme de Julian no nos permite distinguir esa arquitectura, a excepción de los momentos finales cuando Erik, el fantasma, escapa hacia el río. En ese momento se contempla una calle con edificios de varias plantas, arbolado y una fachada gótica, que por su triple portada pudiera ser una reproducción de Notre Dame de París. RAMÍREZ (1986: 181) insiste en que ese recorrido que ofrece la cámara no se ajusta al relato literario, pero sería fiel a la escenografía tipo y al tono gótico de las películas de terror de la Universal.

La adaptación del musical de Broadway fue rodada en los estudios Pinewood de Londres y el entorno de la Ópera de París nada tiene que ver con la arquitectura original, aunque resulte plausible. A pesar de ello, el edificio no aparece exento y ni siquiera en él confluyen las líneas de fuga de la disposición urbana, pues eliminó la avenida proyectada por el prefecto de la ciudad. La puesta en escena abre una plaza, rodeada de viejos inmuebles entre los que destaca el café de la Ópera, así como edificios con buhardillas y altas chimeneas que parecen asfixiarlo, tal y como temía originalmente Garnier.

Así pues, el cine se acerca a la realidad reinterpretándola, aunque bien es cierto, como señala GOROSTIZA, que nunca podrá equipararse el escenario real con el fílmico. La intención y el punto de vista del cineasta modifican siempre la realidad que retrata (1997: 56) y, más en el caso que nos ocupa, en el que contamos con dos versiones de *El Fantasma de la Ópera* con propósitos diferentes: la película de 1925, más fiel a la novela, cuyas escenas son propias del género del terror gótico, suscitando sentimientos de angustia, desasosiego y temor; y el musical de 2004, que se centra en el romance entre el fantasma y Daeé, utilizando una escenografía propia del género que adapta, mucho más teatralizada, a la par que apuesta por rebajar el patetismo de la historia.



Figura 3. Fachada de la Ópera de París.

Fuente: <http://www.unav.es/ha/007-TEAT/operas-paris-Monographie.htm>



Figura 4. Ópera de París en el filme de Schumacher (2004).

Fuente: Imagen extraída del DVD. Min 05.50

4. ¡Y COMIENZA LA FUNCIÓN!

Como decíamos en el epígrafe anterior, la novela de Leroux no describe las fachadas del edificio y ambos filmes apenas las retratan. En consecuencia, trataremos someramente el proyecto de Garnier para evaluar los cambios que se producen en la pantalla. Esta presenta un cuerpo central enmarcado por dos saledizos ennoblecidos con frontones curvos. El *proscenio* principal se ordena en tres partes: la baja sobre escalinata, el piso noble y el ático. A partir de aquí, los elementos arquitectónicos -arcos de medio punto en la planta baja; columnas de orden gigante con función estructural combinadas con pequeñas columnas más ornamentales en el piso noble; celosías, cornisas, entablamentos, frontones curvos...-, el color de los materiales de construcción -piedra, mármoles traídos de diferentes parte de Europa y con rico colorido, oro, mosaicos...- y el extenso programa escultórico firmado por dieciocho artistas, hablan de la función del edificio: teatro de la Ópera y Academia Nacional de la Música. La frase Académie Nationale de la Musique, en dorado y en el centro, así lo confirma.²⁵

Rupert Julian reproduce sucintamente el esquema de Garnier. A comienzos de la cinta, y tras un fundido en negro, aparece un plano general del frontis. Son solo unos segundos que apenas permiten ver sus elementos arquitectónicos y escultóricos: base con puertas de acceso, logia con doble columnata y ático. No obstante, la imagen dura tan poco y es tan sombría que no deja percibir la riqueza escultórica de dicho frontis. En el filme de 2004 la fachada se nos presenta al comienzo envejecida y deteriorada. Schumacher recurre al *flashback*, intercala planos frontales en color que recuperan el supuesto aspecto de 1870 (05: 50). Su frontispicio no se ajusta al original de Garnier, parece otro edificio pues recrea una exterior de inspiración barroca donde destaca una escalinata curva que sale al encuentro del peatón, junto a un pórtico de columnas gigantes de orden jónico que soportan un entablamento rematado por un frontón de líneas interrumpidas.

25 Sobre la fachada, recomendamos consultar el texto de Charles Garnier. *Le nouvel Opéra de Paris...* 1878- vol 1. pp. 9-35. Las esculturas de la fachada subrayan el carácter parlante del frontis. Merecen destacarse las imágenes individuales que aparecen entre los pilares del primer cuerpo y que representan al *Idilio*, *Cantata*, *Canto* y *Drama*. Sobre estas, se exhiben cuatro medallones con los principales genios de la música barroca y clásica: *Bach*, *Pergolesi*, *Haydn* y *Cimarosa*. Hacia los extremos se ubican grupos escultóricos alusivos a la *Poesía*, la *Música* instrumental, la *Lírica* y, además, sobresale de forma especial, el grupo de la *Danza* creado por el amigo Carpeaux, que tanta controversia trajo desde el primer momento. En el piso noble se abre una galería de bustos de grandes compositores presididos por *Mozart*. Los frontones curvos se decoran con las figuras alegóricas de la *Arquitectura*, *Industria*, *Escultura* y *Pintura*, cuatro disciplinas implicadas en la puesta en escena de cualquier obra: al distribuir los espacios, usar la maquinaria, pintar el decorado, y completar el escenario. Sobre los cuerpos salientes, se ubican dos grupos escultóricos que representan a la *Poesía* y a la *Armonía*, claras referencias a la palabra y a la música que se dan la mano en las representaciones operísticas; alegorías que se repiten acompañando a *Apolo*, obra de Aimé Millet y que preside el edificio a 56m de altura, con una lira dorada, símbolo del dios griego de la música, y de las artes en general, del dios de la luz y el sol que extiende su reflejo dorado por todo el frente. Así explicaba el arquitecto al ministro la riqueza de su obra: «Qu'un peu de couleur réveille notre ciel gris!» (Gérard FONTAINE, *Palais Garnier...*1999: 110). Elemento particularmente significativo es la greca dorada con la presencia de máscaras que rodean todo el coronamiento del edificio, con expresiones diferentes, símbolo una vez más de la función teatral (tragedia y comedia).

No obstante, sobre el ático se disponen diferentes esculturas que, aunque no se aprecian por la rápida sucesión de planos, recuerdan la disposición de las originales. Entre ellas, merece especial atención el grupo que corona el edificio, cuya figura central eleva las manos, en actitud similar a la de la escultura del dios *Apolo*, obra de Aimé Millet, junto con las estatuas de *Pegaso*.

Los equinos alados adquieren gran protagonismo también en la primera cubierta del edificio. Su repetición pudiera estar motivada por su posible significado que insiste en la asociación de imágenes y palabras. Así, Pegaso simbolizaba el carácter indomable de Erik, el fantasma, o la libertad que ansía Christine Daaé, y recuerda, sobre todo, a la historia mitológica de Perseo (símbolo del vizconde de Chagny, el amigo y enamorado de Daaé) que salva a Andrómeda (representación de esta) de ser devorada por el monstruo Cetus (personificación de Erik).

Por otra parte, el palacio de Garnier cuenta con una sobria fachada posterior y dos laterales que siguen con mesura el mismo programa arquitectónico y escultórico de la principal.²⁶ Recordemos que es un edificio exento, que Haussmann aprovechó como «une pièce de collection que l'on met en valeur pour le spectacle» (RAGON, 1986: 136),²⁷ como una obra única y excepcional. En realidad, lo que hizo el arquitecto fue anexionar dos pabellones habilitados a los paramentos laterales como entradas para los dos poderes que controlaban la Ópera: el emperador y las doscientas personas que podían pagarse el bono anual, denominados como pabellón del Jefe del Estado y de los Abonados, respectivamente. Con estos dos anexos se rompía la simetría y la forma de paralelogramo del inmueble.

En cuanto a las rampas, que en la película de Schumacher se ubican en el frente, Garnier las colocaba como acceso al Pabellón del Emperador, en el lado oeste. Los soberanos, según el proyecto, bajarían del coche lejos del público para garantizar su seguridad y accederían, a través de un vestíbulo en rotonda y de salones y escaleras de aspecto noble, a su palco. Sin embargo, uno de sus mayores valedores, Napoleón III, nunca llegó a ver el edificio terminado y, aunque a partir de 1870 desapareció ese modelo de gobierno en Francia, las águilas esculpidas por Henri Jacquemart, Rouillard y Auguste Nicoles Cain y, reproducidas para el filme, son un claro tributo al antiguo mecenas imperial.

Al este, se encuentra la entrada de los Abonados. Como decíamos, antiguamente, los nobles acudían al teatro a través de un vestíbulo situado bajo la sala de espectáculos: «Es donde el servicio espera a sus señores y donde

26 Frente a la suntuosidad de la fachada principal, destacamos la sobriedad de la posterior, que aloja las dependencias administrativas del inmueble. La carga ornamental se reduce a elementos clásicos seriados, sin policromar ni dorar. Sobre estas dependencias se alza el muro posterior del escenario que domina el conjunto y en el que se abre un vano cerrado por un frontón curvo que decora su clave con la cabeza de Minerva, diosa romana de la sabiduría y de las artes, obra del escultor Louis Félix Chabaud. También este escultor creó las máscaras de *La Tragedia* y *La Comedia* que decoran las pilastras que sostienen el mencionado frontón y los mascarones sobre las chimeneas del edificio de la administración, todos símbolos emblemáticos que recuerdan la función teatral del edificio. En las fachadas laterales trabajaron escultores como Louis-Félix Chabaud, Louis Ernest Barrias, Jean Baptiste-Paul Cabet, Noël-Jules Girard, Henri Charles Maniglier y Auguste Louis-Marie Ottin.

27 «Una pieza de colección que se pone en valor para el espectáculo».

éstos esperan los coches» (FONTAINE, 2007: 31). LEROUX recoge esta acción cuando el comisario Mifroid indica al vizconde si su carro sigue ahí: «votre voiture est toujours là, attendant vos ordres, du côté de la Rotonde» (1959: 230).²⁸

En definitiva, la puesta en escena reproduce el esquema básico del frontis de Garnier, pero evita subrayar su rica policromía, el uso de materiales nobles, su exceso de dorado, tan típico de esta edificación y causa de algunas de las mayores críticas que tras su inauguración se vertieron sobre el trabajo del arquitecto. La película muda es mucho más parca en la recreación, mientras que la de 2004 se acerca someramente al esplendor de la Ópera de hacia 1870.

Todo ello es un buen ejemplo de cómo el director de arte estudia el espacio para adaptarlo en un proceso donde este se presenta de forma liminal, rompiendo las convenciones espaciales que permiten su transformación al pasar de un medio al otro, de la misma forma que el realizador pretende que la pantalla sea ese espacio liminal entre el relato y los espectadores, a los que invita a introducirse en el mismo.

Sin duda, «la puesta en escena subsume el dominio técnico de otras disciplinas (...) que ofrece nuevas perspectivas para el teatro (o el cine), relaciones, apropiaciones e interacciones, técnicas y procedimientos (...) que singularizarán nuevas directrices estéticas, a modo de cosmos creativo, formulando un nuevo juego del lenguaje» (GONZÁLEZ CID, 2022: 3). Es así como el cine vuelve, en estas recreaciones, a apropiarse de un espacio, reinventándolo y estableciendo una relación simbólica con él. Imagina y reimagina nuestras ciudades y reflexiona sobre las potencialidades de esta relación, especialmente en unos años donde se confunde el mundo real con el virtual, lo que facilita el engaño.

5. UNA ESCALERA CONDUCE AL DRAMA

Tras la fachada, se encuentra el vestíbulo. GARNIER, en el tratado titulado *Le Théâtre*, escrito tras la construcción de la Ópera y publicado en 1871,²⁹ distinguía diferentes tipos de entradas: para peatones, para vehículos, por la fachada principal o lateral, con puestos para control y para venta de entradas. Además, recomendaba que, para obras colosales como esta, se dispusiera de un gran vestíbulo espacioso, bastante amplio y, sobre todo, muy largo, una especie de sala de pasos perdidos donde uno puede reunirse y hablar mientras camina.

En este edificio, el vestíbulo conecta directamente con la gran escalera, «le grand escalier d'honneur». Por primera vez, en un edificio, la caja de esta, el vestíbulo y el *foyer*, ocupan más superficie que la sala de espectáculo, siendo tanto

²⁸ «Su coche sigue ahí, esperando sus órdenes, junto a la Rotonda».

²⁹ El tratado de Garnier sobre el teatro se publicó en 1871 por la Librairie Hachette (posteriormente reeditado por Actes Sud en 1990). Estaba dedicado a su amigo y futuro colaborador Francisque Saecey. Recoge los principios que según él deben regir la composición arquitectónica de los teatros. No obstante, explica perfectamente que la representación teatral y operística son diferentes. Señala que el teatro es un arte más intelectual y, por consiguiente, los edificios serán más funcionales. Mientras que la ópera busca despertar el placer sensual, y, en consecuencia, exige una arquitectura imponente, que impresione a los sentidos.

o más rica que esta última. Esta escalera es quizás el mayor éxito de GARNIER, llegando a reconocer que «l'Opéra c'est l'escalier, comme les Invalides, c'est le dôme» (1878: 136).³⁰ Este elemento de comunicación vertical y de circulación, con un tramo central que lleva al lugar donde se ubica la orquesta y dos divergentes que conducen a los primeros palcos, forma parte de un conjunto mayor, una caja o un vacío que evocan el patio de un gran palacio, de un hotel o de un gran almacén. Este espacio cierra sus cuatros lados con auténticos proskenios de mármoles de diferentes colores, balconadas de nobles materiales y abundante decoración. Se convierte en una especie de teatro-escalera barroco que permite a los espectadores convertirse en actores. El espacio es, de nuevo, performativo a la par que invita a serlo a quienes transitan por él.

GARNIER soñaba así con esta cualidad realizativa de su obra:

Je la vois, moi, cette foule colorée, qui devait aimer le grand escalier; et vous, ne la voyez vous? Elle gravit les marches de marbre; elle s'accoude aux les balcons d'onyx; elle circule sous les mosaïques de l'avant-foyer. C'est l'or, le brocart, les dames, le velours qui jaillissent de la palette de Véronèse, et qui, maintenant, éclatent et scintillent sous les voûtes de l'escalier! Quelle joie pour le coloriste! Quelle fête pour les yeux! (1878: 382).³¹

Obviamente, la escalera es la gran protagonista en los filmes y en la novela. LEROUX narra ese frenético deambular soñado por el arquitecto con descripciones como: «en torno a él, el espectáculo de trajes multicolores que se mostraban a lo largo de los escalones de mármol, en uno de los decorados más suntuosos del mundo» (1959: 122). En la gran pantalla, esta escalera se utiliza como el escenario principal para la presentación del fantasma como la *Mort rouge* ante el público asistente al baile de máscaras.

En el filme de 1925, esta escena se abre con un plano general en el que se exhibe toda la escalera. La Universal reprodujo esta estructura siguiendo los planos de Garnier, «con sus cinco pisos de palcos, sobre una estructura metálica que pasaba por ser el primer escenario fílmico construido con este material» (RAMÍREZ, 1986: 180). La cámara recorre las diferentes alturas y se detiene en los escalones transitados por los asistentes al baile disfrazados (0:56.77). Para dotarlo de una mayor espectacularidad, Rupert Julian usó el Technicolor Proceso 2, un sistema sustractivo de doble tira que había sido desarrollado en 1922 por la empresa homónima en su búsqueda de un sistema pancromático, todavía muy incipiente, problemático, pero impactante para las pupilas de los espectadores y que contrastaría con el blanco y negro del resto de la cinta. Con este procedimiento parece conferir a todo el espacio una luz diferente, subrayando el clímax de tensión de la escena, que recordaba la sinfonía de colores, obtenida con mármoles policromos, de la gran escalera ideada por Garnier. Igualmente, el escenario parece

30 «La Ópera es la escalera, como los Inválidos es la cúpula».

31 «Lo veo, esta multitud colorida, que debe haber amado la gran escalera; y tú, ¿no lo ves? Sube los escalones de mármol; se apoya en los balcones de ónice; circula bajo los mosaicos del vestíbulo. Son el oro, el brocado, las damas y el terciopelo los que brotan de la paleta de Veronese, y que ahora estallan y brillan bajo las bóvedas de la escalera. ¡Qué alegría para el colorista! ¡Qué fiesta para los ojos!»

bastante respetuoso con el original parisino, al menos en cuanto a la reproducción de elementos arquitectónicos -arcos, ménsulas, columnas pareadas, balaustres, frontón partido, medallones...-.



Figura 5. Ilustración de Nouvel Opéra de Paris.

Fuente: <http://www.unav.es/ha/007-TEAT/operas-paris-Monographie.htm>



Figura 6. Gran escalera en el filme de Rupert Julian (1925).
Fuente: Imagen extraída del DVD. Min 0. 56:77



Figura 7. Gran escalera en el filme de Schumacher (2004).
Fuente: Imagen extraída del DVD. Min 1: 18:11

Por su parte, Schumacher simplifica el diseño arquitectónico, reduciéndolo a dos niveles y mostrando una amplia visión del vestíbulo y de los balcones de la primera planta a través de un travelling descriptivo. La presencia de estos es fundamental porque, como en París, sirven para que los espectadores contemplen las llegadas y se exhiban como parte del espectáculo. Asimismo, la fachada interior de la caja de *l'escalier d'honneur*, es más simple, con dos alturas y tres arcos que enmarcan vanos: los laterales, supuestamente de acceso a los palcos y, el central, que lleva a un balcón de balaustres que imita el mármol, desde donde el director de orquesta dirige el baile de máscaras. Cuenta con tres tramos, uno

central que conduce a un rellano con trampilla -a la cámara de los espejos-, del que parten dos divergentes de acceso al segundo piso. Se añaden esculturas que llevan dispositivos de alumbrado para iluminar la escalera, a imitación de los que Carrier-Belleuse esculpió para la Ópera de París, y se abusa del dorado que tanto gustó al arquitecto.

En este espacio espectacular se celebra el baile de máscaras, donde los asistentes danzan al son de una canción que repite:

Masquerade! Paper faces on parade
Masquerade! Hide your face, so the world will never find you!
Masquerade! Every face a different shade
Masquerade! Look around, there's another mask behind you!³²

Este baile hacía referencia a uno de los eventos más importantes de la ciudad desde el siglo XVIII, al que acudía incluso la realeza,³³ pues recurriendo al antifaz se ocultaban identidades para dejar a un lado las formalidades, las normas y entregarse al éxtasis y al arrebató. LEROUX dice al respecto que: «Á Paris, on est toujours au bal masqué» (1959: 39),³⁴ y completa estas palabras con la afirmación donde describe la excepcionalidad del festejo:

Ce bal était une fête exceptionnelle (...) Aussi devait-il avoir un aspect beaucoup plus gai, plus bruyant, plus bohème que l'ordinaire des bals masqués. De nombreux artistes s'y étaient donné rendez-vous, suivis de toute une clientèle de modèles et de rapins qui, vers minuit, commençaient de mener grand tapage (1959: 121).³⁵

Los bailarines en el filme lucen atuendos y máscaras blancas y negras, lo que recuerda a los colores con los que según LEROUX deben presentarse los protagonistas, Christine Daeé y Raoul Chagny, al baile: «Le visage couvert d'un loup garni d'une longue et épaisse dentelle, tout empierrté de blanc (...) un domino noir passa, qui lui serra rapidement le bout des doigts. Il compris que c'était elle» (1959: 122).³⁶

Por tanto, no resulta descabellado afirmar que, ambos realizadores, han intentado recrear este espacio con cierta verosimilitud, el segundo más que el primero, acercándose al menos a la escalera efectista y realizativa que había planteado Garnier. Ambas escenografías, la real y la de ficción, se estructuran con recursos diferentes, pero con el mismo objetivo y resultados similares, aunque cada una esté limitada por el lenguaje del medio artístico al que pertenece.

La dimensión audiovisual de la puesta en escena subraya una deliberada poética autoral, especialmente en filmes como estos, que intentan recrear no solo

32 <https://genius.com/Andrew-lloyd-webber-masquerade-why-so-silent-lyrics>

33 El baile de máscaras de la Ópera desapareció a finales de la década de los veinte del siglo pasado.

34 «En París, siempre estamos en el baile de máscaras».

35 «Aquel baile era una fiesta excepcional (...) Por eso debía haber un aspecto mucho más alegre, más ruidoso y más bohemio que en la mayoría de los bailes de máscaras. Numerosos artistas se habían dado cita allí, seguidos por toda una clientela de modelos y de pintorcillos que, a medianoche, empezaban a armar bulla».

36 «Cubierto el rostro con un antifaz provisto de un largo y espeso encaje completamente blanco[...] pasó un dominó negro que rápidamente le cogió la punta de los dedos. Comprendió que era ella».

un edificio sino un periodo histórico concreto, pues «se presenta la necesidad de montar muchos más decorados y escenografías, ya que en general no son abundantes las localizaciones naturales que concuerden con lo buscado, además de que la utillería prácticamente hay que construirla en su totalidad» (POSADA, 2014). En ese afán creador, en muchas ocasiones prefiere optarse por la recreación digital, que no solo ahorra costes, sino que permite de manera más eficiente mover un número importante de personas en el set y en pantalla, así como incidir en pequeños detalles que en el escenario real pasarían desapercibidos, pequeños elementos del atrezzo o algún *prop*, lo que, en definitiva, ofrece un trabajo mucho más realista o, al menos, más eficaz para sus intereses. La eficiencia narrativa permite que la escenografía trabaje con imágenes metafóricas o, incluso, que las construya. Así sucede con los dos mundos que retratan los filmes, el de la nobleza parisina frente al submundo en el que habita el fantasma, las cloacas de la ciudad. Esta dualidad que, de alguna forma, es incluso ética y representa el ser interno de los personajes la encontramos también en alguna de las novelas de los maestros de Leroux, especialmente en Víctor Hugo. En *Los miserables* este contraste es evidente, tanto en la obra como en las adaptaciones de la misma. El diseño dual subraya la distancia social entre los protagonistas y el «sistema» en el que viven. Es así como el uso de determinados recursos escénicos en estos trabajos ahonda en esas notables diferencias.

6. EL EPICENTRO DEL ESPECTÁCULO

La sala de espectáculo de la nueva Ópera de París fue diseñada con esmero por Garnier. El arquitecto, que mencionaba en sus escritos que tuvo como referencia la sala Montansier de Victor Louis, la sala de Le Peletier de Debret y el teatro Marsella, de autor desconocido, supo crear una obra nueva donde la composición, el diseño y la decoración estuvieran en perfecta armonía.

Defendía que el arte y el lujo de la sala no podían competir con la puesta en escena de la obra operística para no desviar la atención del espectador del verdadero punto focal de la composición, que era el escenario. No obstante, advertía que debía ser un entorno artístico adecuado e incluso grandioso (GARNIER, 1871: 116).

El arquitecto realizó un ejercicio de moderación en este espacio motivado por dos razones: la sala debía armonizar con la escena, nunca dominarla, y bajo el estuco y el dorado ocultaría una estructura metálica que soportaba el peso de una cúpula sobre cimborrio, la lámpara y los contrapesos³⁷. Bajo una decoración esculpida y distribuida armónicamente con máscaras en las bases de las columnas, cariátides adosadas a los palcos del proscenio, cabezas de diosas que rematan los ojos de buey del tambor y alegorías de las principales artes, se ocultaban pilares

³⁷ La lámpara del palacio de la Ópera también había sido diseñada por Garnier y modelada por Corboz. Nunca se desplomó sobre el público, pero sí que un contrapeso se desprendió y cayó sobre una espectadora. Quizás este suceso fue tenido en cuenta por Leroux cuando narró lo acaecido en esta *sala maldita*.

de arrabio, entramados de vigas de hierro y una cúpula de cobre. En sus palabras, «une architecture de fer masquée d'un peu de maçonnerie et de beaucoup de décoration, telle se presente donc, dans la réalité, la salle de spectacle, le cœur de l'Opéra» (FONTAINE, 1999: 174).³⁸

Leroux no hace descripción del patio de butacas en su texto, tan solo se refiere a él como la sala maldita en la que tiene lugar un espantoso suceso, la caída de la araña central. De igual modo, la película de la Universal solo nos muestra algunos planos del patio atiborrado de público que huye alarmado cuando la lámpara cae. Por el contrario, la cinta de 2004 presenta planos generales de esta sala cuando Christine Daaé canta el solo de *Think of me*, o cuando Carlota protagoniza *Il mudo* y se representa *Point of no return* para atrapar al fantasma, escena que finaliza con la caída de la araña que bascula por el interior de la sala sembrando el caos e incendiando el teatro. En esta sala, la platea está ricamente decorada con dorados y terciopelos rojos, con diferentes motivos vegetales, guirnaldas, medallones, y cariátides resultando más barroca que la real, pues no olvidemos que Garnier diseñó una sala a la italiana, algo más parca en detalles, con «pas de diversité dans la décoration, pas de variété dans la disposition» (BANU, 1990: 145).³⁹ No obstante, el equipo artístico de la película parece haber apostado por los tres tonos que GARNIER recomendó: el rojo por su poderosa suntuosidad y armonía, el oro viejo y los amarillos cálidos que, a la vez que suaves y vibrantes, producen bienestar en el espectador (1878: 38).

En el proyecto del arquitecto, al patio de butacas se abren palcos ubicados en distintos pisos y con aspecto y disposición que varían según la categoría de sus ocupantes. Todo ello demuestra su preocupación por que los asistentes vieran y escucharan la representación en las mejores condiciones y desde cualquier posición y, además, que tuvieran espacios para transitar, facilitando su entrada y salida.

La novela de Leroux le dedica dos capítulos al palco n.º 5, el reservado por el fantasma de la Ópera para disfrutar de las funciones, que los nuevos directores, primero, vendieron en la taquilla, y más tarde, usaron para contemplar la representación del *Fausto*, lo que sería uno de los desencadenantes del posterior conflicto.

La película de Rupert Julian recoge algunas escenas relacionadas con este suceso. Así, por ejemplo, los propietarios preguntan a la acomodadora por la existencia del fantasma, estos entran en el palco y ven la silueta de un hombre de espaldas sentado en primera fila con capa, que desaparece después de forma inexplicable, y llegan a sentir su presencia cuando ocupan el balcón para ver a Carlota en el papel de Margarita. La película, rodada en blanco y negro, a excepción de la escena del baile, no permite que se aprecie bien la decoración del reservado, pero si seguimos el texto de LEROUX, al que suele ser fiel, debía ser bastante normal, recubierto con terciopelos y pasamanería roja: «la plus ordinaire des loges, avec sa tapisserie rouge, ses fauteuils, sa carpeite et son appui-main en

³⁸ «Arquitectura de hierro enmascarada por un poco de mampostería y mucha decoración, así es la realidad del teatro, el corazón de la Ópera».

³⁹ «No hay diversidad en la decoración, ni variedad en el diseño».

velours rouge» (1959: 89).⁴⁰

Por el contrario, la adaptación de Schumacher evita este episodio, pero en las imágenes del patio de butacas se observan los palcos parecidos a los que describe Leroux, aunque la grandilocuencia sea llevada al extremo. Las balconadas de estos se curvan, las aberturas se recargan de decoración y, sobre todo, el arco o bambalín que enmarca el escenario es pura tramoya, fruto de la fantasía que envuelve al teatro.

Es muy probable que esta escenografía del exceso, más barroca que la del original, se deba a la necesidad de crear un espacio acorde con el drama que en él sucede. Si este es *bigger than life*, el lugar en el que transcurre también debe serlo -recordemos que en él se desprenderá la araña del techo o será secuestrada Christine-, sobre todo cuando se trata de la adaptación del musical de Lloyd Webber, que ya de por sí propone un barroquismo formal excesivo en su puesta en escena desde que debutó en el West End londinense en 1986. De hecho, la obra en sí es un gran artefacto escenográfico, pues, un musical, no es otra cosa que música para nuestros ojos.

7. TRANSITANDO HACIA LA ANGUSTIA

Descendamos hacia unas dependencias que son producto de la imaginación del escritor de la novela y que han sido recreadas por los directores de arte de ambos filmes. Garnier, en sus diferentes tratados, no menciona cómo se debe trabajar el terreno y el subsuelo del inmueble, aunque plantea como solución la construcción de una cisterna y el drenaje del suelo pantanoso sobre el que el edificio se levanta. Con ello redistribuiría el agua y aliviaría la presión que pudiera existir sobre las paredes del sótano, aunque, sin duda, era una gran idea tener un tanque acuático siempre disponible en caso de incendio.

Este depósito, al que se le denominó como «laguna» en la documentación, sirvió probablemente de inspiración a Gaston Leroux para situar en ese lugar el escenario clave de su novela que, narrativamente, encajaba muy bien con el carácter oscuro de la historia. Este «no lugar» sirve en realidad como la guarida en la que Erik vive y sufre su trágica y espeluznante desgracia.

Resulta sugestivo cómo, de mano de la literatura, un espacio cuyo diseño era meramente funcional adquiere un carácter fatídico. Recordemos que, en paralelo a la publicación de la obra de Leroux, Freud había comenzado a escribir sobre lo siniestro y lo irracional, en un primer lugar en relación con la literatura del Romanticismo, que había ahondado en los límites de lo terrorífico y lo fantástico, y en su conexión con la angustia y el subconsciente humano. La dupla racional/irracional es meramente emocional en sus trabajos, pues el padre del psicoanálisis reafirma que:

[existen] varios elementos a tener en cuenta: primero, que el material siniestro es

40 «El más normal de los palcos, con su tapicería roja, sus sillones, su alfombra y su pasamanos de terciopelo rojo».

natural y corresponde a la psique humana, y que en principio no es perturbador, sino que el lugar le es propio; segundo, que en el proceso de autocrítica, de censura del yo, ese material se problematiza y se esconde, haciéndose angustioso -«todo afecto de un impulso emocional (...) es convertido por la represión en angustia»; y, tercero, ese material además de angustioso se vuelve amenazante cuando vuelve al consciente -«esto, lo angustioso, es algo reprimido que retorna» (MOLPECERES, 2020: 38).

Sin duda, estos elementos están presentes en el relato y son adecuadamente desarrollados en la historia de Erik, del que sabemos que tiene una deformación en el rostro, de nacimiento, que le ha llenado de angustia y de rechazo durante toda su existencia.

LEROUX describe en numerosas páginas los dominios de Erik: «Tout ce qui est sous la terre lui appartient!» (1959: 146).⁴¹ Esta parte de la narración es la que consagra esta obra como novela gótica. Son frecuentes las expresiones que contienen las palabras *muerte, fascinación, horror y miedo*: «j'eus peur et je criai; (...) je me débattis un instant dans de l'horreur (...) j'ai cru que j'allais mourir d'épouvante» (1959 : 159) «Au contraire, je me rapprochai de lui, attirée, fascinée, trouvant des charmes à la mort au centre d'une pareille passion» (1959: 171).⁴² Los personajes se ven, por tanto, sometidos a emociones fuertes, a ser torturados psicológicamente en un escenario misterioso, un sótano oscuro, silencioso, con pasadizos, rampas, trampillas, la laguna...(1959: 161).

LEROUX, nos introduce por primera vez en estos abismos de la mano de Christine Daaé que, seducida por el ángel de la música, supuestamente enviado por su padre, atraviesa el espejo y comienza el descenso hacia su particular hades. Según la novela, la joven «marchait toujours vers son image -reflejada en el espejo- et son image descendait vers elle» (1959: 131)⁴³, y de la mano de Erik, el fantasma, entra en un corredor en penumbra. Casi desvanecida, es depositada sobre un caballo para comenzar el descenso a esos subterráneos hasta llegar a la laguna, en cuya orilla se encuentra una pequeña barcaza enganchada a una argolla metálica. La huida continúa por las aguas tranquilas del subsuelo y finaliza en la morada del fantasma. En la historia, algo más tarde, el vizconde Raoul de Chagny y el Persa, jefe de policía y amigo de Erik, buscan a la secuestrada e inician, igualmente, el recorrido en el camerino activando un contrapeso del espejo que activa su desplazamiento. Donde antes el descenso había sido plácido, ahora se convierte en un tortuoso sendero lleno de trampas que tendrán que sortear y superar para salir de la cámara de los tormentos.

Este viaje a los abismos *de la tierra* permite a los equipos artísticos de ambos filmes liberar toda la imaginación posible, aunque el primero, el de Julian, retrata esos sótanos bajo el prisma al que se adscribe el filme, el cine de terror; mientras que la adaptación del musical los sublima y los llena de un halo romántico acorde con el romance improbable que subyace en la historia transformada por los

41 «Todo lo que esta bajo tierra le pertenece».

42 «Me asusté y grité [...] Me debatí por un momento en el horror [...] Creí que iba a morir de miedo [...] En cambio, me acerqué a él, atraída, fascinada, encontrando encantos en la muerte en el centro de tanta pasión».

43 «Siempre caminaba hacia su imagen (reflejada en el espejo) y su imagen descendía hacia ella».

letristas de la ópera rock londinense, Charles Hart y Richard Stilgoe.

El filme de 1925 insiste desde el principio en la misteriosa figura que deambula en su hábitat al mostrarla, después de los créditos de apertura, como una sombra que se mueve en la oscuridad. También al comienzo, unas bailarinas corretean asustadas tras el escenario y se detienen delante de un decorado con forma de monstruosa cabeza con las fauces abiertas, detrás de la cual aparece nuevamente la sombra del fantasma (0:09:50). El espectro, visto como una silueta ennegrecida, viene a buscar a Christine a su camerino y le pide que camine hacia el espejo. El mecanismo de apertura es sencillo y la joven lo atraviesa ante la mirada atónita del vizconde. En el corredor, ella exterioriza su terror de forma gestual y pierde el conocimiento. Subida al equino desciende tres niveles hasta llegar al *Aqueronte*, que Erik, como *Caronte*, atraviesa para llegar a su palacio, cinco niveles bajo el suelo. El decorado es simple, sillares, pilares, arcos, rampas con sombras y luces, y, finalmente, un santuario que se ajusta al texto de Leroux, con dos habitaciones: la de Erik, auténtica cámara mortuoria en torno a un ataúd abierto y la de Christine, más noble, con paredes cubiertas de tela, cama con forma de góndola, cómodas, espejo y candelabros, sin olvidar la *chaise longue* y el órgano en la antecámara. Según RAMÍREZ, «el subterráneo, con las galerías inundadas y la casa refugio del malvado, ofrece un buen ejemplo de arquitectura fantástica» (1986: 181). En este diseño fue decisiva la aportación del pintor francés Ben Carré, que conocía la novela y el edificio de la Ópera, y que elaboró varios bocetos de los bastidores y sótanos del teatro en los que muestra una notable imaginación.

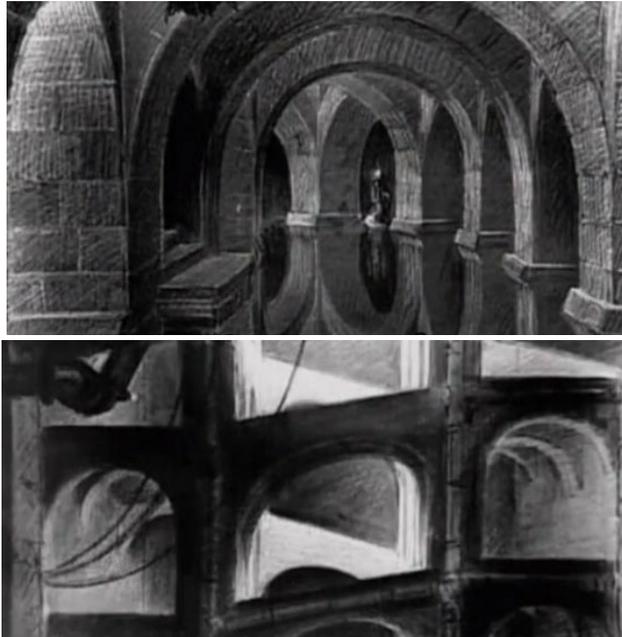
Como decíamos, Joel Schumacher transforma este episodio gracias a la atronadora música y un espacio ilusionista que resta patetismo a los hechos. Christine está en su camerino en ropa interior, con una lencería muy sensual -corsé y medias que modelan su cuerpo- y, al escuchar la voz del maestro, acude a su encuentro a través del espejo. Como recoge la obra: «les deux Christine- le corps et l'image- finirent par se toucher, se confondre» (LEROUX, 1959: 131).⁴⁴ Se funden las dos imágenes y la joven es transportada a un espacio irreal de la mano del fantasma, que no parece huesudo ni huele a muerte, «quelque chose d'osseux et de glacé (...) ni qui sentait la mort» (1959: 159)⁴⁵ como dice la novela. La joven, bajo el encanto de la voz, sigue a Erik por unos largos pasillos y rampas iluminados por numerosos candelabros que subrayan la ilusión hasta encontrarse con el caballo, tras lo que descienden hasta la laguna, donde subidos a una góndola Erik llevará a su amada a sus aposentos.

La dirección de arte de este filme, a cargo de John Fenner y Paul Kirby- el segundo de ellos volvería a trabajar en otro musical bastante reciente, opuesto conceptual y visualmente a este, *Cenicienta (Cinderella)*, de Kay Cannon, con Camila Cabello al frente-, utiliza un *atrezzo* espectacular que ambienta estas escenas inspirándose en el musical del West End. Antes de llegar a la morada definitiva, se aprecian dos colosales atlantes que soportan la bóveda, y una pesada reja acabada en punta a modo de rastrillo, que recuerda a una fortificación medieval, se levanta al paso de la barca. La visión de ese palacio subterráneo

44 «El cuerpo y la imagen - terminaron tocándose, fusionándose».

45 «Algo huesudo y helado [...] ni olía a muerte».

es fastuosa, con una prolija y ostentosa decoración: candelabros, cortinajes, cornucopias, bustos, columnas torsas, atril, pergaminos y los tubos de un órgano en el centro de la estancia como claro homenaje a la música (0:31:05-0:41:02). El director nos despierta de esta ensoñación cuando Meg Giry, otro de los personajes femeninos secundarios de la novela, siguiendo los pasos de Christine, entra en un corredor oscuro, sucio, mojado y habitado por ratas y arañas (Figs. 8, 9 y 10).



Figuras 8 y 9. Bocetos de Ben Carré para la película de 1925. En Blanco y Negro. Clásicos del cine. Min 3:43. Fuente: https://www.youtube.com/watch?v=0mM-L_6sR8o



Figura 10. Residencia de Erik en el filme de Schumacher (2004).
Fuente: Imagen extraída de DVD. Min 0:31:05

En una y otra cinta se recogen pruebas que conforman el listado de horrores a los que se deben enfrentar aquellos que persiguen al fantasma. La película de la Universal se ajusta más a la trama de la novela y graba escenas sobre el simulado canto de una sirena, aprovechado por Erik, que usa un junco para respirar bajo el agua, mientras vigila el acceso a su guarida y planea cometer nuevas malas acciones. De mayor impacto son las secuencias rodadas sobre una caja de espejo, que forma parte de la cámara de tormentos, en la que se reproduce un bosque ecuatorial del que se sale al accionar un resorte que permite caer en una bodega. En este nivel se hallan numerosas barricas de pólvora con las que Erik pretendía hacer volar la Ópera si Christine no aceptaba ser su esposa. Todo el escenario está lleno de trampillas activadas con singulares palancas, como las que tienen forma de escorpión y de saltamontes, que deberá accionar Christine si desea salvar a su amado y seguir a Erik (escorpión) o si renuncia al fantasma (saltamontes), con la consiguiente destrucción del teatro.

La película de Schumacher hace una libre y sugerente interpretación de los hechos. Así, por ejemplo, a la cámara de los espejos se llega desde una trampilla en el rellano de la escalera de honor. El vizconde cae en ella siguiendo al fantasma después del baile del carnaval. En los espejos se multiplican las imágenes de Erik y del propio vizconde, y al final, aparece el lazo del ahorcado, un guiño al «lacet du Pendjab»⁴⁶ que se menciona en la novela. Al vizconde de Chagny, la acomodadora de la Ópera, Madame Giry, le enseña el camino para llegar al palacio subterráneo del fantasma. Para este filme, se recreó una gran escalera en espiral que desciende hasta el abismo y que nos sugiere la forma de cono invertido del infierno de Dante Alighieri, reproducido por Sandro Botticelli entre 1480 y 1490.

LEROUX también relata que, durante la guerra franco-prusiana y la Comuna de París, las obras quedaron paralizadas y la nueva Ópera se transformó en almacén, entre 1870 y 1871, y no solo de víveres, de carne salada o avena, sino también de cuerpos maltratados y muertos durante las jornadas revolucionarias. Y en otro pasaje se añade que los sótanos del edificio se habían transformado en prisión federal: «Ce corridor avait été créé lors de la Commune de Paris pour permettre aux geôliers de conduire directement leurs prisonniers aux cachots que l'on avait construits dans les caves, car les fédérés avaient occupé le bâtiment aussitôt après le 18 mars et en avaient fait tout une prison d'Etat» (1959: 241).⁴⁷

Estos extensos dominios subterráneos, descritos por el escritor y reproducidos por los filmes, solo usan el referente real del citado tanque de agua de grandes dimensiones (55 m. de largo por 3,50 m. de profundidad). Esa zona pantanosa, que requería del adecuado drenaje, fue una de las mayores preocupaciones de Garnier cuando se percató de que un afluente del Sena amenazaba la estabilidad del edificio. Para asegurar los cimientos construyó la cisterna, que debía ser

46 El lacet du Pendjab, es la cuerda del ahorcado. Erik había aprendido en la India a estrangular usando este lazo (Gaston LEROUX. *Le Fantôme de l'Opéra*. Paris: Le livre de Poche, 1959).

47 «Este pasillo había sido creado durante la Comuna de París para permitir a los carceleros llevar a sus prisioneros directamente a los calabozos que se habían construido en los sótanos, ya que los federados habían ocupado el edificio inmediatamente después del 18 de marzo y lo habían convertido en una prisión estatal».

drenada varias veces al año para evitar que el nivel freático subiera hacia el resto de las estructuras de la edificación. En la actualidad, y como el propio Garnier había previsto, este depósito se usa como reserva acuática para los bomberos de París, a la par que sigue alimentando la leyenda de un lago artificial subterráneo con misteriosas historias que transcurren en él (ANDRÉS, 2020).

En recientes trabajos sobre el edificio, han aparecido depositadas en el subsuelo unas urnas metálicas que contienen grabaciones de las mejores voces de la lírica de principios del siglo XX y que debían permanecer enterradas durante cien años. El objetivo era dar a conocer el panorama artístico del momento y la maquinaria y soporte que hacían posible su reproducción un siglo después. Sin embargo, fueron abiertas en 2007 y hoy se encuentran en la Biblioteca Nacional de Francia.

A pesar del mito y de lo sugerente que hubiera sido encontrar un palacio subterráneo anegado por las aguas del Sena, esto ha sido producto de cómo la fantasía e imaginación del escritor han sido perpetuadas por otros medios, especialmente por el cine y el teatro, un espacio ficticio que solo es posible visualizar en la gran pantalla o en la platea de alguno de los tantos teatros donde se sigue representando (GOROSTIZA, 1997: 57).

8. ALGUNAS REFLEXIONES

Tras leer a Garnier y a Leroux, y visionar ambos filmes podemos afirmar que, entre la arquitectura, el cine y la literatura existen importantes coincidencias. El estilo neobarroco de la Ópera parisina encaja perfectamente con unas puestas en escena que pretenden resultar intimidantes para el espectador en teatros y cines. La mayoría de los espacios icónicos de la novela tienen una función liminal, pues al traspasarlos vamos dejando atrás el pasado y nos adentramos en nuevas experiencias cada vez más aterradoras.

Atendiendo a la fecha de producción del edificio, la novela y los filmes, es evidente que la obra de Garnier ha sido fuente de inspiración para el resto. El arquitecto creó un edificio único que superó la opulencia versallesca y bautizó el que a la postre se denominó como estilo Napoleón III, mecenas del proyecto. Leroux imaginó una historia heredera del terror psicológico de la novela gótica anglosajona, con una lectura social que, a su vez, reflejaba los estudios freudianos sobre la psique, lo irracional y lo siniestro, todo ello bajo la pátina de una historia que hibridaba romance, fantasía y drama, una versión renovada de lo que podría haber sido una novela policiaca, que reinventaba, parcialmente para la ocasión, la obra del arquitecto francés, mientras que imaginaba los espacios que este no había desarrollado.

Los resultados de las adaptaciones cinematográficas son distintos, no podría ser de otra manera en filmes que se llevan casi ochenta años entre sí. En el caso de *The Phantom of the Opera* de 1925, la imagería de la cinta es propia del terror gótico de la Universal, similar a otras producciones de la misma empresa llevadas a cabo aquellos años, como las versiones de *Drácula* o *Frankenstein*. En ella se acomodan a

la oculta y dramática historia de Erik, envolviendo su angustia personal con una puesta en escena que ahoga a la pareja protagonista y dota al relato de la atmósfera que requiere un relato terrorífico *bigger than life*. Al contrario, y aunque es muy probable que la versión de 2004 genere mayor empatía para los espectadores contemporáneos, esta elimina gran parte de ese mundo siniestro e inquietante para apostar por el romance, elección que convierte a Christine en heroína de un relato cuyo *target* es mucho más amplio que el de la novela y el filme de Julien.

Aunque puede resultar una obviedad señalar que cine y literatura se retroalimentan mutuamente, es también significativo indicar que, como sucede en este caso, las manifestaciones artísticas cambian con las necesidades culturales y de mercado del momento. Las adaptaciones lo dejan entrever suficientemente, y más en un caso como el que nos ocupa. Como en otros tantos musicales contemporáneos, se partía de un filme que a su vez lo había hecho de una novela -*Matilda* y *Charlie y la fábrica de chocolate* serían dos buenos ejemplos de estos arriesgados saltos mortales sobre las novelas de Roald Dahl-. Esta doble adaptación deja por el camino elementos importantes de los textos literarios para resultar atractiva en medios muy diferentes y a audiencias muy diversas. En este caso, puede que haya que recalibrar este término para hablar de transformaciones o de diferentes lecturas del original, casi de palimpsestos, versiones libres que solo mantienen cierto grado de compromiso con el contenido y el espíritu de la obra de la que parten. De ahí que la versión silente sea más fiel que la sonora.

Aun así, hay cierta complicidad entre todos los textos, lo que se evidencia cuando la fidelidad entre edificio, novela y escenas fílmicas parece formar parte de un mismo constructo creativo. En el caso de los dos últimos medios es interesante resaltar, desde una perspectiva meramente narratológica, cómo estos han completado su construcción mirando de reojo hacia el psicoanálisis que explicaría los entresijos, por ejemplo, de la imagen virginal y victoriana de Christine frente a la siniestra del fantasma. De todas maneras, las estrategias discursivas resultan diferentes en cada ejemplo.

En definitiva, toda adaptación no es solo la transposición de formas, contenidos y palabras sino, además, de nuevas estructuras de comunicación que cambian conceptos y ofrecen nuevas lecturas a los materiales originales. La intertextualidad está servida.

Garnier diseñó un edificio único e irrepetible, icono de una época. Leroux, derrochando imaginación, lo convirtió en una obra inmortal de fuerza cuasi telúrica. La Ópera de París pasó de ser un edificio de espectáculos a un escenario terrorífico lleno de insondables misterios. El cine ha hecho nuevas lecturas del relato, adaptándolo al signo de los tiempos y reinventando unos escenarios que han superado en eficiencia performativa a los originales, lo que parecía casi imposible. Pero, además, en un proceso inverso, como si desanudáramos el hilo de Ariadna, los filmes deben llevar al espectador a bucear en la novela y a visitar sus icónicos espacios.

PAZ GAGO ha reflexionado sobre estas transposiciones, aclarando algo absolutamente fundamental que no debe escapársenos, la «relación de

dependencia y de jerarquía, como si el cine fuese algo subsidiario respecto de la literatura (y en este caso también la arquitectura), lo cual es de todo punto inadecuado para el fenómeno que nos ocupa (...), en el que dos sistemas semióticos de expresión artística se relacionan en pie de igualdad» (2017: 199). Es por ello por lo que los estudios que subordinan ambas disciplinas entre sí empiezan a ser desplazados definitivamente por todas las investigaciones más recientes.

9. FILMOGRAFÍA

- JULIAN, R. (dir.) (2002): *The Phantom of the Opera, 1925*. DVD. Edición Círculo digital.
NEUMANN, S. (dir.) (2017): «La Ópera Garnier de París». *Arquitectures*. Editrama.
SCHUMACHER, J. (dir.) (2005): *Andrew Lloyd Webber's The Phantom of the Opera, 2004*. DVD. Aurum Producciones.

10. REFERENCIAS

- ALASTUEY, J.; BASSARRATE, I.: *Monographie du Nouvel Opéra*. Escuela de Arquitectura Universidad de Navarra.
ANDRÉS BELENGUER, S. (2020): «El fantasma de la Ópera, el mito del folletín», *Historia National Geographic*. Disponible en: https://historia.nationalgeographic.com/es/a/fantasma-opera-mito-folletin_14597
BANDINI, B.; VIAZZI, G. (1959): *La escenografía cinematográfica*, Editorial Rialp. S.A., Madrid.
BANU, G. (1990): «Le théâtre», en G. BANU (coord.), *Charles Garnier, Le Théâtre*, Actes Sud, Avignon: 36-254.
CATROMORI, J. (2009): «Las voces ocultas del Palais Garnier», *Memorandum Vitae*. Disponible en: <http://memorandumvitae.blogspot.com/2009/02/las-voce-ocultas-del-palais-garnier.html>
DE SOUZA SÁNCHEZ, P.M. (2018): «Del pliegue conformador y estructural al espacio oblicuo», en P. ARZA GARALOCES y J.M. POZO MUNICIO (coords.), *La tecnología en la arquitectura moderna (1925-1975): mito y realidad*, T6 Ediciones, Pamplona: 213-220.
DODIROT, C.; BERCA, N. (2008): «Gaston Leroux ou les doubles jeux de l'écriture». Fiche pédagogique. Bibliothèque Nationale de France. Disponible en: <http://classes.bnf.fr/pdf/Leroux1.pdf>
ETAYO, M. (2010): *La ciudad moderna y sus espacios en la ópera*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
EVENO, P. (2015): «Un natif du 10e, Gaston Leroux, journaliste et romancier», *Les Infos du 10e I abril*, 24. Disponible en: https://hv10.org/pages/Gaston_Leroux.pdf
FONTAINE, G. (1999): *Palais Garnier. Le fantasma de l'Opéra*, Éditions Noësis, Collection l'œuvre, Paris.

- FONTAINE, G. (2007): *Palacio Garnier. Ópera Nacional de París*, Éditions du Patrimoine. Centre des Monuments Nationaux, Paris.
- GARNIER, Ch. (1869): *A travers les arts, causeries et mélanges*, Libraire de L. Hachette et Cie, Bibliothèque Nationale de France, Paris.
- GARNIER, Ch. (1871): «Le théâtre», en G. BANU (coord.) (1990), *Charles Garnier, Le Théâtre*, Actes Sud, Avignon: 37-254.
- GARNIER, Ch. (1878): *Le nouvel Opéra de Paris*. Première partie, texte, vol. 1-2, volume 1, Libraire Générale de l'Architecture et des Travaux Publics, Paris.
- GIMFERRER, P (1999): *Cine y literatura*, Seix Barral, Barcelona.
- GONZÁLEZ, L. (2022): «Teatro y virtualidad. Hacia una transgresión del modelo presencial», *Human Review. International Humanities Review*, 15 (6): 1-12. doi.org/10.37467/revhuman. v11.4339.
- GOROSTIZA, J. (1990): *Cine y arquitectura*, Filmoteca Canarias, Las Palmas de Gran Canaria.
- GOROSTIZA, J. (1997): «Cine y arquitectura. La Construcción de la ficción», en J.M. VILAGELIU *et al.* (coords.), *Cine como encrucijada. Visiones desde la periferia*, Publicaciones del Ateneo de La Laguna, La Laguna: 55-60.
- GOROSTIZA, J. (2014): «Difícil posición intermedia. Investigar sobre cine y arquitectura en la actualidad», *Revistarquis*, 3 (1).
- HAUSER, A. (1978): *Historia social de la literatura y el arte III. Naturalismo e impresionismo bajo el signo del cine*, Guadarrama, Madrid.
- HOWARD, P. (2017): *¿Qué es la escenografía?*, Alba, Barcelona.
- KAHANE, M. (1990): «Garnier, esquisse d'une biographie», en G. BANU (coord.), *Charles Garnier. Le Théâtre*, Actes Sud, Avignon: 21-31.
- LAPRADE, A. (1961): *Charles Garnier et l'Opéra*, Paris. Disponible en: Charles Garnier et l'Opéra : [exposition, Paris, Bibliothèque de l'Opéra, 1961] / Bibliothèque de l'Opéra ; avec le concours de l'Académie d'architecture pour commémorer le centenaire de l'Opéra; [préf. de Julien Cain ; Charles Garnier par Albert Laprade] | Gallica (bnf.fr)
- LEROUX, G. (1959): *Le Fantôme de l'Opéra*, Le livre de Poche, Paris.
- MOLPECERES, S. (2020): «Oscuro interior: lo siniestro freudiano y sus raíces románticas», *Tropelías. Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada*, 34 : 32-51.
- MOURA, C.; MARTÍNEZ, L.; REBELLÓ, L. (2018): «From the Damsel in Distress to the Female Hero: The Wanderings of Christine Daaé in Gaston Leroux's *The Phantom of the Opera* and its last film adaptation», *Intinerários, Araraquara*, 47: 101-117.
- PAZ GAGO, J.M.; DONAPETRY, M.; FIDDIAN, R.; COUTO-CANTERO, P. (2017): «Literatura y cine, un diálogo enriquecedor», *de Signis*, 27: 195-203.
- POSADA, E. (2014): «Escenografía y arte en el cine», *Revista Cuadrivio*.
- RAGON, M. (1986): *Histoire de l'architecture et de l'urbanisme modernes 1. Idéologies et pionniers 1800-1910*, Éd. Casterman, Bruxelles-Paris.
- RAMÍREZ, J. (1986): *La arquitectura en el cine. Hollywood, la edad de Oro*, Herman Blume, Madrid.
- SÁNCHEZ-MONENY, J (2017): « El itinerario del monstruo: la mujer como sujeto

periférico en el siglo XIX». Tesis Doctoral.

SEDGWICK, E.K. (1986): *The coherence of gothic conventions*, Methuen, New York.

TICONA, V. (2014): «La otra funcionalidad: la expresividad de la imagen arquitectónica en el cine», *Ventana Indiscreta*, 12: 17-21.

Familias suizas para las Nuevas Poblaciones carolinas: aproximación a una iniciativa frustrada de colonización durante el Sexenio Absolutista

Swiss Families for the New Settlements of Carlos III: An Examination of a Failed Colonisation Initiative During the Absolute Monarchy Period

Adolfo Hamer-Flores
Universidad Loyola Andalucía
<https://orcid.org/0000-0001-5216-5470>
ahamer@uloyola.es

Recibido: 30/08/2023; Revisado: 29/10/2023; Aceptado: 29/11/2023

Resumen

En 1767, después de haber considerado durante décadas la posibilidad de promover colonizaciones con familias extranjeras en la España peninsular, el gobierno de Carlos III puso en marcha las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía con 6.000 individuos centroeuropeos. Una iniciativa interesante pero, a la vez, muy costosa; hecho que influirá en la actitud gubernamental durante las siguientes décadas ante otras propuestas similares. Nuestro objetivo aquí será el de analizar una propuesta realizada desde la propia Intendencia de Nuevas Poblaciones en 1817, lo cual nos permitirá entender el contexto en el que se formula y los motivos de su rechazo.

Palabras clave: Emigración, colonización agraria, España, Suiza, siglo XIX.

Abstract

In 1767, after considering for decades the prospect of promoting colonisation with foreign families in mainland Spain, the government of Carlos III initiated the New Settlements of Sierra Morena and Andalusia with 6,000 Central European individuals. This was an intriguing but costly venture, which subsequently influenced the governmental stance towards similar proposals in the following decades. Our aim here is to analyse a proposal made from within the Intendancy of New Settlements in 1817. This analysis will enable us to understand the context in which it was formulated and the reasons behind its rejection.

Keywords: Emigration, Agrarian Colonization, Spain, Switzerland, 19th Century.

1. INTRODUCCIÓN

A comienzos del verano de 1817 el intendente Pedro Polo de Alcocer elevó al gobierno de Fernando VII una curiosa propuesta destinada a acoger familias suizas en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.¹ Medio siglo después de haber sido puestas en marcha con gentes originarias de distintos puntos de Centroeuropa, muchas de las cuales sucumbieron a las epidemias y dificultades de los primeros años de la colonización, se valoraba positivamente por las propias autoridades neopoblacionales la posibilidad de que nuestro país pudiera beneficiarse de los frecuentes flujos migratorios que llevaban a miles de individuos del interior del continente a espacios menos poblados dentro y fuera de Europa.²

La realidad española a comienzos de la centuria decimonónica, sin embargo, poco se parecía ya a la España de los ministros ilustrados de Carlos III, de ahí que en esta ocasión la acogida de un proyecto inmigratorio, por más que la idea surgiera de la propia administración y no de un particular, no fue muy calurosa y se desechó con rapidez. La organización socioespacial de la población española no ocupaba entonces un lugar destacado entre las muchas preocupaciones del gobierno. En cualquier caso, consideramos de interés conocer el marco en el que tuvo lugar esta propuesta, así como identificar las motivaciones que explicaron su rechazo, por lo que el objetivo fundamental de esta investigación estribará en analizar la proposición de Pedro Polo de Alcocer, situándola en el contexto de otras solicitudes orientadas a atraer colonos extranjeros hacia los territorios españoles en Europa. Las referencias a ideas y propuestas anteriores a la puesta en marcha de las nuevas poblaciones carolinas abundan en la bibliografía científica, aunque con un tratamiento, salvo puntuales excepciones, tan general que casi podríamos tildarlo de superficial, pues los investigadores solo han tendido a considerar necesaria una breve contextualización de aquel proyecto por tratarse del primero que se lleva a la práctica con extranjeros y no solo con nacionales; circunstancia esta que nos priva hasta la fecha de disponer de un actualizado y profundo conocimiento sobre esas iniciativas estudiadas por el gobierno español.³ Un hecho que tampoco mejora para el periodo posterior a 1767, en el que solo encontramos

1 Abreviaturas empleadas en cotas archivísticas: AGS = Archivo General de Simancas, Valladolid; AHN = Archivo Histórico Nacional, Madrid; AHNOB = Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo; AMCO = Archivo Municipal de Córdoba; ANF = Archives Nationales de France, Paris.

2 La bibliografía existente sobre el origen y posterior desarrollo de esta iniciativa de colonización agraria, probablemente la de mayor relevancia durante el reinado de Carlos III, es muy amplia. En cualquier caso, para una aproximación cabal al tema consideramos imprescindibles varias obras: ALCÁZAR MOLINA (1930), LÓPEZ DE SEBASTIÁN (1968), SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ (1998-2003), HAMER FLORES (2009) y PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ (2020). Recientemente ha visto la luz una monografía, REESE (2022), que aspira a ofrecer una historia general de estas nuevas colonias, aunque su limitado uso de fuentes de archivo y el no integrar la amplia producción investigadora de los últimos años hacen que su principal atractivo y valor se centre fundamentalmente en el ámbito del urbanismo.

3 La considerable cifra de trabajos existentes nos impide aquí detallarlos todos, por lo que indicaremos algunos de los más completos y relevantes a modo de ejemplo: ALCÁZAR MOLINA, 1930: 5-12; OLIVERAS SAMITIER, 1998; DELGADO BARRADO, 2001a: 306-324; DELGADO BARRADO, 2001b: 138-152; y PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, 2020: 25-28.

trabajos, muy puntuales y que pocas veces se corresponden con monografías, sobre propuestas de colonización interior con pobladores nacionales.⁴

No disponemos aún, por tanto, de un adecuado conocimiento y comprensión de la colonización interior en la España de finales de la Edad Moderna, a lo que hemos de sumar el hecho de que el interés de los investigadores por las cuestiones agrarias en esta etapa decayó de modo significativo a partir de los años noventa del pasado siglo xx. De ahí la relevancia del trabajo que aquí nos ocupa, pues no solo facilita una primera aproximación a propuestas de colonización con familias extranjeras en la España peninsular con posterioridad a 1767, valiéndose sobre todo de documentación de archivo inédita⁵ y centrándose en un caso singular que procedió de las propias autoridades de las Nuevas Poblaciones carolinas, sino que también nos facilita una mejor comprensión de los motivos que llevaron en esa etapa a los sucesivos gobiernos a ser poco proclives a nuevas iniciativas colonizadoras.

2. LA CONTRATA CON THÜRRIEGEL Y EL EFECTO LLAMADA

La aprobación en 1767 de la propuesta de Johann Kaspar von Thürriegel para llevar seis mil individuos alemanes y flamencos a los dominios del rey español para fundar nuevas poblaciones en Sierra Morena generó en los meses siguientes, como era de esperar, un aluvión de ofrecimientos destinados a trasladar población extranjera a España.⁶ El afán por obtener beneficios se hizo patente en algunos ejemplos como el del comerciante navarro Juan Bautista Dop, que ofrecía en 1769 traer dos mil colonos extranjeros a territorio español a cambio de poder sacar de este 600.000 pesos fuertes y 400 toneladas de géneros para América libres de derechos de salida.⁷ En otros casos, algunos foráneos probaron suerte

4 Entre las monografías podemos citar las dedicadas por TORREJÓN CHAVES (1992) a San Carlos en la Isla de León, por PÉREZ-BLANCO SÁNCHEZ (1999) a Algar o por MUÑOZ BORT (2016) a los proyectos de la Ilustración en tierras onubenses, mientras que en lo que a artículos y capítulos de libro se refiere mencionaremos aquellos analizados e impulsados en la Extremadura ilustrada (RODRÍGUEZ CANCHO, 1988 y 2020) o la nueva población decimonónica de San Calixto (PALACIOS BAÑUELOS, 1979; ORTEGA SERRANO, 2005).

5 En relación con las fuentes de archivo, consideramos de interés señalar al lector las enormes dificultades a las que se enfrenta el investigador para el análisis de las propuestas de colonización correspondientes al primer tercio del xix, pues los fondos de las secretarías de Estado de Hacienda, de Estado y de Gobernación (donde, en gran medida, se recibirían y estudiarían) posteriores a los últimos años del Siglo de las Luces no se transfirieron al Archivo General de Simancas, conservándose en el Archivo General Central de Alcalá de Henares hasta su desaparición en el incendio que lo redujo por completo a cenizas en 1939 (TORRE REVELLO, 1926; ROMERO TALLAFIGO, 2016: 212-218). Ello implica que debamos hacer uso de otra documentación, en muchas ocasiones fragmentaria e incompleta, conservada en otros archivos (sobre todo en el Archivo Histórico Nacional) para tratar de salvar este obstáculo.

6 LÓPEZ ARANDIA (2019: 183-190) informa, por ejemplo, de algunas propuestas de particulares de 1769 como la de un vecino de Turín, dispuesto a establecer una colonia con familias de este origen en La Mancha, o la de los alemanes Murr y Hass, que ofrecían aportar más familias alemanas jóvenes labradoras y artesanas a Sierra Morena. Ninguna de ellas pasó de la fase de estudio.

7 AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 328, exp. 15.

con memoriales en los que ofrecían, normalmente sin muchas garantías, esa introducción de colonos. Este fue el caso de Juan Mauricio de Gunsberg⁸ que, tras presentarse como de distinguido nacimiento y noble profesión, así como afirmar que se dirigía a España con su mujer y familia, propuso al gobierno en el otoño de 1768, mediante un memorial escrito en latín, un amplísimo proyecto con el que prometía resolver el problema de falta de habitantes que cultivasen los fértiles terrenos españoles y la de buenos caminos y posadas cómodas, el cual tendría un coste total de 6.525.000 reales de vellón.

Durante tres años, a contar desde mayo de 1769, ofrecía establecer en el lugar que se le señalase hasta 4.000 familias, que compondrían 16.000 individuos católicos. Estas estarían clasificadas en cuatro clases: 750 de labradores diestros en los trabajos del campo, otras 750 de labradores no tan expertos, otras 1.225 de criados o mozos de labor y 562 familias de criadas. A estas añadiría un cuerpo volante de otras 1.200 personas mandadas por cincuenta y cuatro oficiales por órdenes casi militares y vestidas con una especie de uniforme; de ellas, 400 serían cocineros que trabajarían donde se les mandase, 400 arquitectos, 200 inteligentes y peritos en el plantío de árboles, 46 para vender víveres con sus mujeres para lavar y demás asuntos domésticos y 100 para servir de carruajeros, acemileros, mozos de mulas, etc. Un plan tan complejo y ambicioso, sobre todo teniendo en cuenta que se estaba desarrollando entonces el de Sierra Morena, que el rey lo rechazó el 19 de octubre de ese mismo año.⁹ Todo apunta a que Gunsberg¹⁰ albergaba esperanzas reales de que se tomara en consideración su proyecto, pues su hijo Ernesto Alberto solicitó mediante otro memorial al rey que mientras se resolvía la instancia de su padre se le concedieran para él, sus progenitores y acompañantes un total de seis suertes de tierra, equivalentes a 300 fanegas, en las nuevas colonias; pidiendo además licencia para poder ejercer en ellas como farmacéutico, ya que alegaba haber estudiado Farmacopea en Ámsterdam. Ni que decir tiene que el rechazo de la propuesta de su progenitor también implicó la del hijo el mismo día.¹¹

De entre todas estas proposiciones, el gobierno de Carlos III solo mantuvo negociaciones serias en un caso,¹² que no llegó a materializarse, y aceptó dos en mayo de 1768: la de asentar en las nuevas colonias las 140 familias griegas católicas establecidas en la localidad corsa de Ajaccio¹³ y la realizada por el militar uranés Joseph Anton Jauch de llevar a ellas cien familias suizas. La primera no pudo

8 DÁNvila y COLLADO (1893: 21) se hizo eco de esta propuesta, aunque detallándola muy someramente.

9 AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 496, doc. 519.

10 Tanto los nombres de pila como el apellido aparecen hispanizados en la documentación española. Es probable que la versión original del apellido fuese Günzberg.

11 AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 496, doc. 550.

12 Pedro Rodríguez de Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla, informó al secretario de Hacienda, Miguel de Múzquiz, del deseo de un grupo de familias irlandesas de viajar a España, no teniendo inconveniente el rey en ello pero indicándole, en abril de 1768, que se colocaran en una población separada y distante de los colonos de otras nacionalidades que hasta entonces habían llegado para evitar problemas y disputas entre ellos. Además, los encargados de su traslado recibirían, al igual que Thürriegel, la cantidad de 326 reales de vellón por cada colono que fuera aceptado (AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 496, doc. 314).

13 AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 2152, exp. 8.

hacerse realidad, a pesar de todas las gestiones realizadas desde Madrid, incluida la publicación de una real cédula de 1 de mayo de 1768 con las condiciones de su establecimiento, por la oposición de los franceses a su salida de la isla;¹⁴ mientras que la segunda, probablemente por tratarse de un número reducido de familias y por venir de manos de un militar suizo que había servido a la Corona española durante décadas, recibió el visto bueno y se llevó a término entre ese año y el siguiente.¹⁵

Por otro lado, solo nos consta un caso en el que se reconsideró la negativa inicial pero, cuando esto tuvo lugar, las familias no estaban ya disponibles para emigrar a España. Nos referimos al ofrecimiento de unas trescientas familias alemanas que residían en el reino de Suecia. Francisco de Lacy,¹⁶ enviado de la Corona española en ese reino, regido entonces por Adolfo Federico,¹⁷ informó al secretario de Estado Jerónimo Grimaldi en septiembre de 1767 de que había unas trescientas familias católicas en Estocolmo. Los suecos, aunque mayoritariamente protestantes, habían facilitado años atrás la llegada a su capital de alemanes, brabantinos y liejenses católicos para emplearlos en sus fábricas de paños, sedas y otros géneros. Dado que la mayor parte de estas no subsistían entonces, esas familias podrían destinarse a la colonización de Sierra Morena, de la que había tenido noticias allí «por la voz pública y por las gacetas». Remitida la instancia al ministro de Hacienda Miguel de Múzquiz el 21 de octubre para que el rey tomase una decisión, siete días más tarde se respondió por real orden a Grimaldi que ya había colonos suficientes con los contratados y no eran necesarios los que Lacy proponía.

Ahora bien, meses más tarde, por motivos que se nos escapan, se reconsideró esta decisión. El ministro de Hacienda indicó a Grimaldi el 9 de mayo de 1768 que Carlos III deseaba que se contactara a su embajador en Suecia para saber si las familias seguían interesadas en emigrar a España. El secretario de Estado, tras

14 Este frustrado intento de trasladar estas familias griegas a las Nuevas Poblaciones de Andalucía, donde incluso se llegó a modificar el nombre de una colonia para alojarlos, bautizándola como Nueva Atenas, ha sido mencionado ampliamente por la historiografía neopoblacional: DÁNVILA Y COLLADO, 1893: 23 y 63-64; ALCÁZAR MOLINA, 1930: 30-31; DEFURNEAUX, 1965: 137; VÁZQUEZ LESMES, 1978: 41-43; GARCÍA CANO, 1982: 39; etc.

15 AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 339, exp. 2. Más información sobre las contrata de Thürriegel y Jauch en López Arandía, 2019: 175-183; y sobre la figura de Jauch y sus colonos véanse Bolzern, 1988 y 1991.

16 Francisco Antonio de Lacy y White (Barcelona, 1731 - 1792), conde de Lacy, fue un militar español de origen irlandés. Caballero de la orden de Santiago desde 1744 y de la de Carlos III desde 1780. Participó en Italia, así como en la campaña de Portugal de 1762, en el bloqueo de Gibraltar de 1780-1782 y en Cataluña. Finalizó su carrera siendo teniente general, comandante general del Real Cuerpo de artillería, gobernador y capitán general del ejército y del Principado de Cataluña. Por otro lado, desempeñó también dos misiones diplomáticas, como ministro plenipotenciario en las cortes de Suecia, entre 1763 y 1772, y de Rusia, entre 1772 y 1779 (OZANAM, 1998: 307-308).

17 Adolfo Federico de Suecia (1710-1771) ocupaba el trono desde 1751. La ausencia de hijos, en sus dos matrimonios, del rey Federico I de Suecia unida al hecho de que el propio Adolfo Federico enviara a Rusia, tras la correspondiente petición de la zarina rusa Isabel, que deseaba hacer de su sobrino su heredero al trono, al por entonces heredero al trono sueco Carlos Pedro Ulrico de Holstein-Gottorp (futuro Pedro III de Rusia), lo situó a él, siguiente en la línea sucesoria, como heredero de la corona sueca. Su designación oficial, no sin acaloradas decisiones en el parlamento de este reino, tendría lugar en junio de 1743 (LE-BAS, 1845: 140-146).

hacer las correspondientes averiguaciones, respondió a Múzquiz el 17 de junio indicándole que una gran parte de ellas había vuelto a su país y otras marcharon a Rusia; tanto es así que en ese momento solo quedaban 105 personas, niños incluidos, dispuestas a ir a las Nuevas Poblaciones. De ellos, sin embargo, Lacy solo hallaba a propósito para ello a 19 hombres, 18 mujeres y 20 niños, aunque con el inconveniente de tener sobre sí una deuda de 4815 *daler* de cobre con sus acreedores, los cuales quizá se darían por satisfechos con la mitad de esta cantidad. En caso de que se aceptasen estos colonos, consideraba el embajador que convenía expedir las órdenes como muy tarde en agosto para que pudieran embarcar antes de la primavera.

En vista del panorama, el rey español decidió finalmente no contar con las familias que habían quedado en Estocolmo por abundar los individuos con edades elevadas y que, además, como se ha dicho, habían contraído considerables deudas que se debían satisfacer antes de su salida. Esta negativa se le comunicó a Grimaldi mediante real orden de 29 de julio al objeto de que Lacy estuviera al tanto de lo resuelto por el monarca.¹⁸

3. EL DESENCANTO CON LAS COLONIZACIONES REALIZADAS CON EXTRANJEROS: ANÁLISIS DE UNA PROPUESTA DURANTE EL REINADO DE CARLOS IV

Toda esta vorágine de la puesta en marcha de las Nuevas Poblaciones carolinas no impidió que las propuestas de colonización siguieran llegando a Madrid en los años siguientes, aunque casi todas referidas a colonización interior con nacionales.¹⁹ Aquellas que pretendían establecer extranjeros en los territorios de la península ibérica quedaron reducidas a su mínima expresión, hasta el punto de que solo nos ha sido posible localizar una en los comienzos del reinado de Carlos IV.²⁰ Isaac de Bonnefoy, XII barón de Bonnefoy de Bretauville, de nación francés y teniente retirado de navío de la real armada del rey cristianísimo, residente entonces en nuestro país, presentó en lengua francesa una propuesta de población al conde de Floridablanca, secretario de Estado, el cual la trasladó para su estudio por real orden al gobernador del Consejo de Castilla el 11 de enero de 1790.

El lugar elegido para fundar fue el Campo de Gibraltar, donde ya a comienzos del siglo XVIII, tras la pérdida de esta importante plaza en 1704, se había apostado por poner en marcha nuevas poblaciones como San Roque, Algeciras y Los Barrios (OJEDA GALLARDO y DE VICENTE LARA, 1995; ÁLVAREZ VÁZQUEZ, 2007; LÓPEZ GIL, 2007). Valiéndose de los gibraltareños exiliados y de otras familias foráneas, se buscó desarrollar una estrategia defensiva frente a los británicos a la par que procurar el reasentamiento de las familias que habían tenido que abandonar

18 AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 496, docs. 446, 448 y 451.

19 Una recopilación de estas propuestas de colonización, incompleta pero útil para que el lector pueda hacerse una idea, puede consultarse en OLIVERA POLL y ABELLÁN GARCÍA, 1986: 323-325.

20 AHN, *Consejos*, libro 944, ff. 704r-708v. Consulta del Consejo de Castilla al rey, 18 de junio de 1790.

el peñón y el fomento de un territorio en el que hasta entonces predominaban las zonas baldías. Un propósito inicial que tuvo una plasmación práctica muy limitada, de ahí que no faltaran propuestas en los años siguientes para promover nuevas poblaciones en la zona. Entre ellas, la más relevante, tanto por su diseño como por el hecho de que llegó a ponerse en marcha, aunque fracasase poco después, se la debemos al coronel gaditano Bartolomé Porro. En abril de 1720 elevó a la Junta de Comercio un documento con treinta y tres cláusulas en las que planteaba la puesta en marcha de una nueva provincia en el Campo de Gibraltar. Con el beneplácito del rey y el visto bueno del Consejo de Castilla, este militar viajó a Andalucía a comienzos del año siguiente para iniciar su plan.

Esta nueva realidad jurisdiccional, que se bautizó como El Final de Algeciras²¹ y que se iba a integrar en el reino de Sevilla, llevaba aparejado un programa repoblador de considerables dimensiones, como lo evidencia el hecho de que se pretendía comenzar con la puesta en marcha de entre cuarenta y cincuenta poblaciones. De este modo, entre 1721 y 1724, Porro, desde su cargo de gobernador de Tarifa, dio inicio a sus planes, aunque muy pronto se topó con la férrea oposición del duque de Medinaceli y de los concejos de Tarifa y de San Roque, que al igual que Algeciras no formarían parte de la nueva provincia y que no estaban dispuestos a perder gran parte de sus términos a favor de aquella al ser despojadas de sus baldíos; por lo que litigaron con el gaditano hasta lograr su encarcelamiento durante un tiempo en 1723, poniendo freno a esta ambiciosa e interesante iniciativa, a lo que también contribuyó el propio fallecimiento de Bartolomé Porro en marzo del año siguiente. Así pues, el plan inicial no pasó en la práctica de levantar unas cuantas casas en Bolonia y otras más en Valdevaqueros (SARRIA MUÑOZ, 2022), manteniendo así en el imaginario colectivo la impresión de que el Campo de Gibraltar estaba escasamente poblado.

Pero volvamos a la propuesta de 1790 que aquí nos ocupa. Bonnefoy era originario de Chassors, en la diócesis francesa de Saintes, donde había nacido el 11 de noviembre de 1729. Se desarrolló profesionalmente en el mundo militar, llegando a ser primer teniente de la Armada francesa y por cuyos destacados servicios se le concedió el honor de ser caballero de la *Ordre Royal et Militaire de Saint-Louis*.²² No obstante, debió dejar el servicio por motivos de salud, concediéndosele el retiro el 29 de noviembre de 1765 con una pensión anual de 600 libras sobre los fondos de la Marina.²³ También ejerció como comisario de la nobleza del bajo Angoumois y fue designado diputado en la Asamblea General

21 La nueva provincia estaría integrada por las tierras baldías y realengas de Tarifa, San Roque y los pueblos colindantes (Vejer, Medina Sidonia, Jimena, Castellar, Alcalá de los Gazules, Casares y Manilva), así como por las tierras de particulares que no pudieran demostrar la legalidad de su propiedad, debido fundamentalmente a las abundantes usurpaciones de tierras públicas ocurridas en los siglos anteriores. Durante el tiempo que durase la repoblación, Bartolomé Porro detentaría el cargo de gobernador político y militar de la provincia a título vitalicio y hereditario, y una vez finalizada aquella solo de su capital (que se denominaría El Final).

22 Se trata de una orden real, creada por Luis XIV de Francia en abril de 1693. Al igual que la orden de Saint-Michel, la de Saint-Louis premiaba el valor, méritos y servicios militares, no siendo necesario ser noble para recibirla pero sí el ser católico y el haber servido un mínimo de diez años como oficial o suboficial en el ejército (ASPECT, 1780: 27-28 y 308-309).

23 ANF, *Marine*, C/7/36, dossier 70.

de los Estados de la provincia de Saintonge en 1789 (LA MORINERIE, 1861: 23). Muy probablemente, como consecuencia de la Revolución Francesa emigró a España, donde nos consta que contó con algunas amistades como los duques de Osuna,²⁴ falleciendo en la ciudad de Almería el 3 de diciembre de 1792 (BUREAU, 2003: 35).

El proyecto de este noble francés se reducía, esencialmente, a tres pretensiones. En primer lugar, que el rey de España le concediera la gracia de poderse establecer con toda su familia en sus reinos mandando que se le atendiera y tuviera por uno de sus más fieles vasallos y disfrutando las prerrogativas de tal correspondientes a la distinción de su familia, para lo cual hizo referencia de las personas de que se componía, a saber: su mujer, un hijo de corta edad a quien Carlos IV tenía ya hecha gracia de guarda marina,²⁵ tres hijas y una criada. En esencia, solicitaba una naturalización en nuestro país, quizá porque después de los episodios de violencia de la Francia de 1789 y la pérdida de privilegios de la nobleza y del clero tendría dudas de que la situación pudiera reconducirse o incluso no empeorar con el paso del tiempo.

En segundo lugar, ofrecía establecer una población de cincuenta colonos católicos en el término de dos años si se le señalaban 2.000 fanegas de tierra en los sitios baldíos que eligiese en el campo de San Roque, Algeciras, Los Barrios, Estepona y otros pueblos de aquellas inmediaciones, estableciendo inicialmente diez colonos y los restantes conforme se fueran proporcionando las cosechas. Se le suministraría con anticipación, del Real Erario, cien mil reales para los gastos de aperos y ganados de los colonos o solo cincuenta mil con tal que se le permitiera sacar el corcho de los alcornoques existentes en las inmediaciones de dichos pueblos y terrenos baldíos por espacio de diez años sin que lo pudiera hacer ningún otro y solo de los que se podrían o perdían, incapaces de servir a la real armada, pagando al rey medio real de vellón por derechos de cada arroba que se sacase. Todo ello junto a otras condiciones conducentes al beneficio y cultivo de las tierras, construcción de iglesia o ermita, dotación del capellán y economía rústica.

En tercer y último lugar, se comprometía a establecer una escuela militar en la localidad que se determinase, de la cual se le había de nombrar gobernador con facultad de poner un alcalde o teniente con sujeción a las providencias del Consejo y de la Chancillería; y para su funcionamiento traería maestros para las artes y primeros instrumentos que se introducían a toda costa de fuera del reino a efecto de enseñar a los naturales.

24 AHNOB, *Osuna*, caja 213, docs. 80 y 81.

25 Es probable que se trate de Teodato de Bonnefoy y Laisné, natural de Chassors, en la provincia francesa de Angoumois, que sentó plaza de guardiamarina en julio de 1790 (BLASCO NÚÑEZ, 2021: 69). Nació en Chassors, diócesis de Saintes, en 12 de octubre de 1773, siendo bautizado en la parroquia de Saint Romain de esa misma localidad; hijo de Isaac de Bonnefoy de Bretauville y de su esposa Françoise Madeleine Laisné. En agosto de 1777 fue nombrado caballero de justicia de la Orden de San Juan de Jerusalén, iniciándose las correspondientes averiguaciones sobre su nobleza que resultaron favorables. Fue admitido como alumno, a cuenta del rey, en el Collège de Vannes en febrero de 1787, del que salió en julio de 1789 para volver con su familia por haber dispuesto el gobierno en abril de ese año que debían abandonar la institución los que tuvieran cumplidos quince años a fecha de 1 de mayo (ANF, *Marine*, C/7/36, dossier 71).

Una empresa de colonización que Bonnefoy realizaría solo a cambio de la corta pensión o reconocimiento que fuese del agrado del rey concederle, así como de la facultad de poder fundar un vínculo o mayorazgo que sirviese de memoria a su casa y familia con parte de la tierra que se le señalare para su nueva población. Una petición, esta última, que debemos poner en relación directa con la destrucción institucional y jurídica, aunque no económica por transformarse la propiedad feudal en burguesa, del feudalismo en Francia mediante los decretos publicados entre el 5 y 11 de agosto de 1789 (SOBOUL, 1980: 128-130). La nobleza pasó a ser, desde entonces, un mero honor vacío de contenido material, situación que apenas un año más tarde empeoraría con el decreto de 23 de junio de 1790 de abolición de la nobleza hereditaria (FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, 2022: 409).

El fiscal José Antonio Fita mostró su recelo sobre la viabilidad del proyecto, haciendo alusión directa al elevado coste que tuvieron las Nuevas Poblaciones carolinas, al hecho de la dificultad de trasladar y establecer extranjeros, mencionando que en ese momento predominaban los españoles en esas mismas colonias carolinas, y a la posible inexistencia de baldíos suficientes en la zona indicada que no fueran ya precisos para los ganados de los pueblos vecinos. Para evitar futuros pleitos era de la opinión de que el proponente debía señalar, de acuerdo con esos pueblos, los baldíos en los que fundar y elevar entonces su solicitud al Consejo de Castilla.

Ahora bien, si al fiscal no le convenció la propuesta de Bonnefoy, a la sala de gobierno de este organismo lo hizo todavía en menor medida. Esta no consideró que el proyecto tuviera las ventajas que se aseguraban pues este mismo, con menor gasto y conflictos, podría realizarse con naturales del país sin necesidad de traer extranjeros; además, este establecimiento podría implicar el empobrecer a pueblos ya establecidos. Un dictamen y acuerdo que se elevaron al monarca el 18 de junio, sometiéndose a consulta unas semanas más tarde. Carlos IV se conformaría con lo manifestado y comunicaría al Consejo, mediante real orden de 13 de julio, el rechazo a la propuesta del militar francés, una decisión que fue trasladada por este tribunal al interesado dos días más tarde.

4. LA PROPUESTA DEL INTENDENTE PEDRO POLO DE ALCOCER PARA LAS NUEVAS POBLACIONES (1817)

Dado que se trataba de un asunto que afectaba a política internacional, consideramos muy probable que la proposición del intendente de las Nuevas Poblaciones de establecer en ellas familias de origen suizo se remitiera desde el ministerio de Hacienda, superior jerárquico del anterior en virtud de su régimen foral, al titular de la secretaría de Estado. Esta era desempeñada en aquel entonces por el madrileño José García de León y Pizarro, al que parece que no le disgustó la idea, o por lo menos no señaló nada en contra. Quizá considerase que podría ser beneficioso atraer población trabajadora que, de todos modos, iba a emigrar de sus lugares de origen por no poder asegurarse en ellos su sustento. García de León elevó la propuesta de colonización al rey, quien resolvió el 7 de julio de

1817 que el Consejo de Castilla tomase informes sobre el asunto y dictaminara acerca de su conveniencia. Una tarea que este alto tribunal acometió con bastante celeridad, teniendo preparado su dictamen para la correspondiente consulta solo unas semanas más tarde.²⁶

A diferencia de lo que ocurrió en 1767 con el proyecto de Thürriegel o en mayo de 1768 con el del suizo Joseph Anton Jauch, pero en la misma línea de lo que ya ocurriera en 1790 con la del barón de Bonnefoy, en esta ocasión el máximo tribunal castellano se posicionó a mediados de agosto de 1817 claramente en contra de facilitar esa inmigración de suizos. El principal argumento esgrimido consistió en que había regiones en la España peninsular, sobre todo el área septentrional, en las que residía más población que tierras disponibles para el sustento de todos, por lo que convenía estudiar si el plan de Polo de Alcocer podía adaptarse para emplear en las nuevas colonias a españoles en lugar de suizos. Un posicionamiento que facilitó el que esta idea quedase completamente en el olvido, pues desdibujaba por completo la propuesta original: ampliar unas colonias agrícolas a la par que se incrementaba la población útil en el reino. El recuerdo agrídulce del enorme costo de la puesta en marcha de las Nuevas Poblaciones, que todavía estaban a comienzos del siglo XIX regidas por un sistema especial para evitar su ruina y permitir en algún momento su tránsito al régimen ordinario, permanecía aún muy vigente para el gobierno central.²⁷ Así pues, no se impulsó en esta época ni la llegada de nacionales ni la de extranjeros a las colonias carolinas.

Ahora bien, llegados a este punto y siendo conscientes de que esta iniciativa del último intendente de las nuevas colonias no contó con el visto bueno del gobierno, consideramos de enorme interés conocer cuáles fueron los motivos que animaron a Polo de Alcocer a elevarla a la Corona. La documentación manejada solo nos informa de que este consideraba conveniente para el fomento de las Nuevas Poblaciones «aprovechar la oportunidad que ofrece el estado actual de la Suiza para traer de allí nuevas familias de colonos»; de ahí que debamos profundizar en cuál era ese estado. En los años 1816 y 1817 los cantones suizos vivieron un intenso fenómeno de emigración resultado de una crisis económica de considerable gravedad, la cual tuvo su razón de ser en la confluencia de dos realidades: de un lado, los efectos de la era napoleónica, con sus destrucciones, deudas y enfermedades; y de otro, el impacto en las cosechas y en el clima centroeuropeo de la erupción ultraplina del volcán Tambora en la primavera de 1815.

Tras la invasión francesa de Suiza en 1798, que llevó a su redenominación como República Helvética, el país se convirtió en un verdadero campo de batalla, con los problemas económicos y políticos que de ello se derivaron. Situación que no mejoró hasta que en febrero de 1803 se restableció parcialmente la soberanía de

²⁶ AHN, *Consejos*, libro 979, ff. 1706r-1708v. Consulta del Consejo de Castilla al rey, 17 de agosto de 1817.

²⁷ Esta circunstancia no cambió en las décadas siguientes. Cuando en las Cortes de época isabelina se trató el tema de la colonización interior, las menciones a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía muestran opiniones muy polarizadas acerca de si esta experiencia pudiera servir de modelo o no para una ley de colonización (HAMER FLORES: 2019).

los cantones, bajo la forma de Confederación Suiza, a través del Acta de Mediación (consistente en diecinueve constituciones separadas para los diecinueve cantones soberanos, seguidas de un Acta Federal) firmada por Napoleón Bonaparte, la cual buscaba normalizar las cosas tras haber desembocado la capitulación francesa del año anterior en una guerra civil (GOLBERY, 1839: 271-287). Algo que fue más un deseo que una realidad, pues la propia Francia incumpliría no pocas veces los derechos recogidos en el Acta. La completa independencia de Suiza tendría que esperar hasta que el Congreso de Viena la restableciera en mayo de 1815, al tiempo que reconocía su permanente neutralidad. En agosto entraría en vigor el Tratado Federal, jurado por todos los cantones a excepción de uno, que fue forzado por los restantes ese mismo mes a aceptar esa nueva constitución (WHEATON, 1861: 170-171).

No obstante, el júbilo por la recién conseguida independencia se vería pronto ensombrecido por las enormes dificultades que los suizos, al igual que los habitantes de otros Estados limítrofes, padecieron en los años siguientes. Tanto es así que 1816 fue calificado por los helvéticos como el «Año de la miseria» (en el área francófona) o como el «Año del hambre» (en el territorio germanófono), panorama que todavía empeoró más en 1817. Se trató de una crisis tan aguda que dio lugar a la primera emigración masiva de suizos del siglo XIX, poniendo punto final a décadas en las que se procuró evitar que la población local abandonase el país. Los cantones se habían caracterizado por ser más restrictivos que su entorno en cuestiones de emigración de sus habitantes, como pudo comprobarse entre 1767 y 1769 cuando Thürriegel y Jauch trataron de reclutar suizos para sus contratas. Tanto es así que este último, de no haber tenido conexiones familiares directas con las élites gobernantes del cantón de Uri, difícilmente habría logrado el permiso para la emigración de las cien familias que ofreció en 1768 al monarca español.

Sin embargo, conocer las cifras de emigrados del continente europeo a consecuencia de la erupción del Tambora resulta poco menos que imposible. Solo Inglaterra y el reino de Württemberg elaboraron estadísticas de emigrantes, a lo que hay que sumar la circunstancia de que en los territorios receptores de esa migración, como Rusia, Brasil o Sudáfrica tampoco se realizaran o, como en el caso de USA,²⁸ que se iniciasen más tarde (1820). Esto explica las enormes dificultades que han tenido los historiadores para cuantificar el proceso, contando solo con aproximaciones y con cifras puntuales. Sea como fuere, lo cierto es que no puede dudarse de que nos encontramos ante un episodio sin precedentes en el continente. En el corto lapso de 1816-1817 se registraron casi 20.000 emigrantes en Württemberg y 33.000 en Inglaterra, lo que contrasta enormemente con unas cifras previas que ni siquiera llegaban al medio millar anual en el primer caso o a las dos mil personas en el segundo (BEHRINGER, 2019: 145-149).

A pesar de las limitaciones de las fuentes disponibles, sabemos que el destino de la mayor parte de la mencionada primera emigración suiza decimonónica fueron los Estados Unidos de América, sobre todo Indiana y California. Del

²⁸ Originarios, sobre todo, de la Alemania del sudoeste, Württemberg y Baden, al igual que de la región francesa de Alsacia, miles de personas partieron en masa hacia este destino a partir de 1816.

mismo modo, también Brasil se convirtió en un punto destacado al que llegaron, con apoyo del rey portugués Juan VI,²⁹ miles de individuos, en particular del cantón de Friburgo, y donde se fundarían colonias como Nova Friburgo en 1818, a poco más de un centenar de kilómetros de Río de Janeiro (ZANG, 2023: 131-132). Una emigración no exenta de problemas como se constata en mayo de 1817, cuando más de treinta mil alemanes, suizos y alsacianos se quedaron varados en Ámsterdam. Su larga estancia en la ciudad a la espera de un barco les hizo consumir sus escasos recursos, a lo que se unieron no pocas estafas, y a la par generaron complicaciones para las autoridades del Reino Unido de los Países Bajos (BEHRINGER, 2019: 149). La preocupación por la situación de los migrantes, unida a las protestas de la ciudad de Ámsterdam, que amenazaba desde el mes de enero en aplicar su código penal contra ellos por estar mendigando por las calles, hizo reaccionar con bastante rapidez a las autoridades cantonales, encargándose a la secretaría de la Confederación en febrero que se valiese de periódicos para hacer ver a los que tenían pensado dejar sus hogares «la triste situación que espera a los que se ponen en camino sin medios para costearse el viaje».³⁰

Pero ¿a qué se debieron esas hambrunas? Lejos de lo que a priori pudiera pensarse, en esta ocasión no fueron resultado de las habituales crisis de subsistencias, tan vinculadas a la economía agraria preindustrial, y ni siquiera a las destrucciones causadas por las guerras napoleónicas. El origen estuvo en un fenómeno natural: los efectos de la mayor erupción volcánica vivida en el planeta desde la erupción de Oruanui del volcán Taupo (hace unos 26.000 años), situado en la actual Nueva Zelanda. Tras una serie de explosiones que comenzaron el 5 de abril de 1815, a las siete de la tarde del día 10, el volcán Tambora, situado en la isla de Sumbawa en las Islas Orientales Neerlandesas (hoy Indonesia), inició una erupción de tipo explosivo con una columna de fuego de más de veinte kilómetros de altura, arrojando más de ciento sesenta kilómetros cúbicos de roca ardiente, llevando una nube de azufre a la estratosfera -que bloqueó parte de la radiación solar- y que pudo oírse a más de dos mil kilómetros.

Un fenómeno que redujo considerablemente la altura del cono volcánico (de 4.200 metros a solo 2.850) y provocó la muerte de miles de personas, tanto por el tsunami que generó como por las hambrunas derivadas de la alteración que produjo en la fauna, flora y clima de su entorno. Las considerables dimensiones de este fenómeno, con un enorme volumen de material y gases arrojado a la atmósfera, dificultaron el paso de la luz solar e implicaron el inicio de un periodo de enfriamiento que afectó a todo el planeta durante varios años. El cambio en los sistemas meteorológicos incrementó los desastres naturales y facilitó la pérdida de las cosechas, provocando, en mayor o menor medida, escasez y hambre a lo largo y ancho de todo el Mundo (BEHRINGER, 2019: 7-16).

29 Juan VI de Portugal fue rey del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarve desde 1816 hasta 1825 y rey de Portugal desde 1825 hasta su muerte acaecida en el año siguiente. Su hijo y heredero Pedro contrajo matrimonio en mayo de 1817 con María Leopoldina de Habsburgo-Lorena, hija del emperador Francisco I de Austria, lo cual facilitó en mayor medida la llegada de alemanes a un territorio brasileño en el que había tierras disponibles frente a su lugar de origen, donde el crecimiento demográfico y los inicios de la industrialización causaba la ruina de cada vez más campesinos y artesanos.

30 *Diario Balear* (Palma) nº 266, sábado 5 de abril de 1817, p. 3.

En Europa y en la costa este de Norteamérica los primeros efectos de la erupción se hicieron notar a mediados de 1816. Las temperaturas bajaron³¹ y el sol parecía anaranjado incluso en las horas centrales del día, y todavía más durante el crepúsculo. A diferencia de otros periodos fríos, que se caracterizaban por largas sequías, en esta ocasión las lluvias y granizadas se hicieron más frecuentes de lo habitual en el Viejo Continente; incluso en algunas regiones se habla de nevadas veraniegas. Hechos que tuvieron una repercusión directa en las cosechas, difundiendo el hambre (COMELLAS, 2021: 221-223). La cantidad de cereal disponible llegó a ser tan limitada que desde finales de 1816 en muchos lugares de Centroeuropa incluso dejó de fabricarse cerveza porque el grano se necesitaba para la alimentación.

Aunque la situación hizo que se agudizara el ingenio tratando de encontrar alternativas a los alimentos tradicionales, lo cierto es que estas escasamente pudieron paliar un problema de tamaña envergadura. De la importancia del pan en la dieta de la época da buena cuenta el hecho de que se intentase fabricarlo con patatas, tubérculos y legumbres. Incluso no faltaron innovaciones, que se difundían en la prensa, como los experimentos de horneado con harina hecha de remolacha forrajera realizados por el doctor en agricultura y silvicultura Josef Carl Bayrhammer en enero de 1817. Tal fue el éxito de su iniciativa que viajó por toda Baviera dando conferencias en eventos organizados por los notables locales y en los que se discutían nuevas recetas, por ejemplo en Wunsiedel un boticario presentó su «pan de musgo».

Los testimonios que nos describen aquellas hambrunas son estremecedores, como puede apreciarse en un fragmento de la carta que la escritora alemana de origen judío Rahel Varnhagen von Ense escribió en abril de 1817 desde Karlsruhe a un amigo de Berlín (BEHRINGER, 2019: 74-76):

Hambre en la puerta: carestía que incomoda a todos; tal penuria que no se oye otra cosa que nada, y todos la oyen, y la oyen de todos; en las tierras altas, a pocas millas de aquí, la gente come pan hecho con corteza y desentierra caballos muertos; los agricultores están perdiendo su ganado por falta de pasto y forraje. Nos enfrentamos a todos los horrores.

En el caso concreto de Suiza, el «año sin verano» de 1816 fue un factor decisivo en las mayores inundaciones jamás registradas en el lago Constanza (7 de julio de 1817) y en la inundación del Rin en Basilea. La permanencia de la nieve durante el verano de 1816 tuvo como consecuencia una acumulación masiva con las nevadas de la primavera del año siguiente, por lo que con la llegada del deshielo, al que se unieron unas lluvias abundantes, se produjeron los desastres indicados (RÖSSLER y BRÖNNIMANN, 2018: 1218-1219).

Esa concatenación de fenómenos climatológicos adversos fue tan sorprendente que ya se calificaba como extraordinaria en abril de 1817:

³¹ Se calcula que en 1816 las temperaturas fueron en promedio dos grados más bajas de lo normal, y todavía en 1817 seguían siendo en tono a un grado más bajas. Solo a partir de 1818 empezó a templar, aunque lentamente durante los años siguientes.

El mediodía de la Europa padece sequedades no comunes; ínterin la Alemania, el centro de la Francia, el Tirol y la Bohemia se han visto inundadas por lluvias copiosísimas. En el Sena, en el Rin y en el Loira ha habido crecidas arriadas. Entretanto en la Suiza se ha cogido por febrero la cosecha de 1816, que había estado sepultada bajo el peso de las nieves. Estas han vuelto a caer con abundancia a principios de marzo. Las avalanchas, estos fenómenos espantosos de las regiones altas, han sido muy frecuentes en los alrededores del Monte Blanco, en el valle de Chamouni y en las faldas del San Gotardo.³²

No obstante, toda esta fenomenología aún tardaría en remitir. En el mes de junio de 1817 los sucesos fueron tan graves que hasta se hizo eco de ellos en nuestro país la *Gaceta de Madrid*, y constituyen una prueba palpable de las dificultades que los suizos tuvieron entonces para sobrevivir, a la par que permiten entender mejor los deseos de emigrar a lugares donde la propia subsistencia no peligrara. Veamos algunos de ellos. Una tempestad acompañada de granizo arrasó el día 7 muchos campos del cantón de Zurich, a la cual siguieron grandes inundaciones que causaron todavía más daños. El Rin se desbordó en el cantón de los Grisones, hundiendo el puente del *Unteren Zollbrücke*. Otra tempestad arruinó muchas granjas en diversas localidades del cantón de Sankt Gallen.³³ Al igual que en el año anterior, la ausencia de temperaturas adecuadas para que las cosechas de cereal pudieran llegar a buen término, causó la pérdida de buena parte de ellas en los cantones; arruinando los temporales el poco grano que se esperaba recoger ese verano.

Polo de Alcocer, por tanto, debía de estar haciendo referencia a todas estas adversidades que se padecían en los cantones suizos cuando propuso entenderlas como una oportunidad para atraer a nuevos colonos que se establecieran en nuestro país. Ni él ni sus contemporáneos conocieron nunca el verdadero origen de todas ellas, con lo cual su propuesta debe ser entendida como un medio para resolver el grave problema de subsistencia al que se enfrentaban muchos suizos, que emigrarían a España o a cualquier otro destino en busca de un futuro mejor, al mismo tiempo que se podría obtener un beneficio para nuestro país con el incremento demográfico y la ocupación de estos en labores agrarias. En este sentido, no podemos perder de vista que desde 1815 este intendente trataba de impulsar en las nuevas colonias un ambicioso plan de plantíos y ganadería que permitiera superar los efectos de la Guerra de la Independencia y llevar a sus habitantes a una situación de prosperidad.³⁴

Las pocas iniciativas de repoblación interior que llegaron a materializarse durante el reinado de Fernando VII en la España peninsular tuvieron siempre como componente humano a familias españolas y se caracterizaron por su escasa importancia poblacional y por sus serias dificultades de supervivencia a largo plazo. Además, tendieron ya a situarse cercanas a la idea de la granja-modelo, en la que se organiza funcionalmente el trabajo con un objetivo productivista y

32 *Crónica Científica y Literaria* (Madrid) nº 9, martes 29 de abril de 1817, p. 4.

33 *Gaceta de Madrid* nº 83, sábado 12 de julio de 1817, pp. 733-734.

34 Sobre el desarrollo de este plan de plantíos propuesto por Pedro Polo de Alcocer a Fernando VII, y que logró su aprobación mediante real orden de 25 de enero de 1815, véanse HAMER FLORES, 2009: 73-74 y GARCÍA CANO, 2020: 273-328.

lucrativo. Entre las que resultaron exitosas y todavía subsisten con cierta pujanza en nuestros días destaca la nueva población de Santa Amalia, autorizada el 31 de marzo de 1827 y establecida en terrenos baldíos de Don Benito, en Extremadura, conocidos como Lomo de la Liebre y el Carrascal,³⁵ donde se asentaron sobre todo vecinos de ese municipio que se acogieron para ello a los reales decretos de 1770 y 1793 sobre labor y ganadería (DE PERALTA Y SOSA, 1997); mientras que entre las que quedaron muy lejos de los objetivos iniciales y hoy casi carecen de habitantes destacan San Calixto, en la Sierra Morena cordobesa, y Santa Cristina u Otiñar, en el término municipal de Jaén. San Calixto fue fundado, tras la correspondiente autorización real de 1825, por Francisco Sánchez Gadeo en tierras de su propiedad.³⁶ Este deseaba acogerse así a lo estipulado en la real cédula de 22 de julio de 1819, que concedía al fundador de poblaciones de al menos quince vecinos el título de barón. Sánchez Gadeo falleció en 1832 antes de lograr su ansiado título nobiliario, un honor que sí logró su hijo José Sánchez Gadeo y Subiza, nombrado barón de San Calixto en 1834. Se había logrado superar, ciertamente, el mínimo de vecinos establecido por la real cédula, pero la propuesta inicial de fundar cinco poblaciones de sesenta vecinos, transformadas en diez poblaciones de treinta por la real orden que autorizaba su edificación, apenas se había materializado en una localidad que se puso en marcha con unos treinta colonos que únicamente sumaban un centenar de individuos (PALACIOS BAÑUELOS, 1979; ORTEGA SERRANO, 2005).

En lo que respecta a Santa Cristina, se estableció sobre tierras adquiridas en 1827 por Jacinto Cañada Rojo al Ayuntamiento de Jaén con la condición de edificar en ellas una villa a su costa. Tras elevar en 1826 una propuesta inspirada en la de Sánchez Gadeo, el monarca dio el visto bueno a la creación de un nuevo pueblo, para lo cual autorizó la referida venta a favor de Cañada. La nueva población de Santa Cristina se finalizó en 1831, aceptando la reina consorte María Cristina de Borbón en octubre de ese mismo año la declaración de patrona y protectora de dicha villa que se había realizado a su favor (GUTIÉRREZ PÉREZ, 2022).

La reforma y, sobre todo, las iniciativas de colonización agraria de inspiración ilustrada mostraron, pues, ser muy exiguas para atender una problemática que se intensificó a medida que avanzaba el siglo XIX. Una etapa en la que el crecimiento demográfico y una intervención en la estructura de la propiedad vehiculada, sobre todo, en las desamortizaciones no pudieron ni supieron dar respuesta a las exigencias y necesidades de un campesinado sin acceso a la tierra. Tanto es así que cuando en 1907 se puso en marcha la Ley de Colonización y Repoblación Interior, inspirada por el temor liberal al considerable éxodo rural y las presiones ejercidas por un movimiento obrero cada vez más organizado, ni pudo frenarse el primero ni contentar al segundo por lo insuficiente de su plasmación en la práctica (ROBLEDO, 1996: 257-259). Todo lo que cuestionara la lectura liberal de la

35 AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 297, exp. 1.

36 La autorización se le comunicó a Francisco Sánchez Gadeo mediante una real orden fechada en 23 de marzo de 1825, detallándose en ella sus obligaciones y beneficios en caso de cumplir lo especificado en ella (COLECCIÓN, 1827: 120-122). Esta orden también puede verse en AMCO, AH13.01.01, caja 1152, doc.356.

propiedad y explotación de la tierra no podía tener demasiado margen de éxito.

5. CONCLUSIONES

Una vez plasmados en los apartados anteriores los contenidos que nos proponíamos analizar en el presente trabajo, consideramos que es el momento de brindar al lector las dos conclusiones más destacadas. En primer lugar, la puesta en marcha de las Nuevas Poblaciones carolinas a partir de 1767 implicó, tras un breve aluvión de ideas y proyectos mientras aquellas se establecían, una drástica reducción de propuestas para fundar nuevas localidades en la Península Ibérica con población de origen extranjero en las siguientes décadas. La mayor inestabilidad política y económica de los reinados de Carlos IV y Fernando VII hacían complejo el apoyo estatal a empresas muy costosas y de las que, con seguridad, se derivarían largas y costosas causas judiciales por instituciones y/o particulares que se considerasen perjudicados en sus derechos; a lo que había que sumar el propio rechazo del gobierno a promover o participar en otra experiencia de colonización tan gravosa como las nuevas colonias de Sierra Morena y Andalucía. Así pues, el rechazo tanto de la propuesta de establecer familias suizas en estas poblaciones, realizado en 1817 por su intendente Pedro Polo de Alcocer, como de la que formuló en 1790 el barón de Bonnefoy para asentar franceses en el campo de Gibraltar encaja dentro de lo que era más factible que ocurriera.

En segundo lugar, observamos que la España del Sexenio Absolutista vivía inmersa en una crisis tan profunda que fue incapaz de entender la importancia de haber aprovechado los flujos migratorios derivados de los graves efectos en el clima europeo de la erupción del volcán Tambora en 1815. La sagacidad de Polo de Alcocer contrasta con los cortos alcances de un gobierno que, a pesar de sufrir las derivas independentistas de los territorios españoles en América, disponía de espacios donde hubiera podido beneficiarse de parte de ese contingente poblacional y sin necesidad de realizar grandes desembolsos. Todavía más, rechazar la idea de Polo de Alcocer con el argumento de que sería preferible utilizar españoles, pues se reconoce que los había necesitados, pero sin la menor intención de gestionarlo para resolver un problema que se identificaba con claridad, muestra, más aún si cabe, el grado de incapacidad, indolencia e inactividad de la administración absolutista fernandina.

6. REFERENCIAS

- ALCÁZAR MOLINA, C. (1930): *Las colonias alemanas de Sierra Morena*, Universidad de Murcia, Madrid.
- ÁLVAREZ VÁZQUEZ, M. (2007): «La pérdida de Gibraltar y el nacimiento de la nueva población de Los Barrios», *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*, 34: 51-66.

- ASPECT, M. de (1780): *Histoire de l'Ordre Royale et Militaire de Saint-Louis*, vol. 1, Chez la Veuve Duchesne, Paris.
- BEHRINGER, W. (2019): *Tambora and the Year without a Summer. How a volcano plunged the World into crisis*, Polity Press, Cambridge.
- BLASCO NÚÑEZ, J.M^a. (2021): «Los oficiales de Marina en la Soberana Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta», en *La Orden de Malta, la mar y la armada (IV). LXIII Jornadas de Historia Marítima*, Ministerio de Defensa, Madrid: 37-74.
- BOLZERN, R. (1988): «La emigración suiza a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía: rasgos generales y primeros resultados de un proyecto de investigación», en M. AVILÉS FERNÁNDEZ y G. SENA MEDINA (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*, vol. 1, Universidad de Córdoba, Córdoba: 213-222.
- BOLZERN, R. (1991): «Josef Anton Jauch, ¿aventurero y logrero o reclutador profesional?», en M. AVILÉS FERNÁNDEZ y G. SENA MEDINA (eds.), *Nuevas Poblaciones en la España Moderna*, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Seminario de Estudios Carolinenses, Córdoba: 253-259.
- BUREAU, P. (2003): *Les émigrés charentais, 1791-1814*, Presses Universitaires de Limoges, Limoges.
- COLECCIÓN (1827): *Colección de reales decretos y órdenes pertenecientes a la Real Hacienda desde el 1º de enero de 1825 hasta fin de dicho año*, Imprenta Real, Madrid.
- COMELLAS, J.L. (2021): *Historia de los cambios climáticos*, Rialp, Madrid.
- DÁNVILA Y COLLADO, M. (1893): *Reinado de Carlos III*, Editorial El Progreso, Madrid.
- DEFOURNEAUX, M. (1965): *Pablo de Olavide, el afrancesado*, Editorial Renacimiento, México.
- DELGADO BARRADO, J.M. (2001a): «La génesis del proyecto repoblador de Sierra Morena», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 178: 303-329.
- DELGADO BARRADO, J.M. (2001b): *El proyecto político de Carvajal. Pensamiento y reforma en tiempos de Fernando VI*, CSIC, Madrid.
- DE PERALTA Y SOSA, J.M^a. (1997): «La colonización en Extremadura en tiempos en tiempos de Fernando VII», *Campo Abierto*, 13: 13-23.
- FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, M. (2022): «La nobleza en Francia», en F. BARRIOS y J. ALVARADO (coords.), *Nobleza y caballería en Europa. Estudios en recuerdo de Faustino Menéndez Pidal*, Dykinson, Madrid: 389-420.
- GARCÍA CANO, M^a.I. (1982): *La colonización de Carlos III en Andalucía. Fuente Palmera, 1768-1835*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba.
- GARCÍA CANO, M^a.I. (2020): *Ideas, leyes y economía en las Nuevas Poblaciones carolinas. Fuente Palmera (1767-1872)*, Universidad de Córdoba, Córdoba.
- GOLBERY, M. de (1839): *Historia de la Suiza y Tirol*, Imprenta del Guardia Nacional, Barcelona.
- GUTIÉRREZ PÉREZ, J.C. (2022): «Marco histórico-legislativo sobre la creación de las nuevas poblaciones de San Calixto (Córdoba) y Santa Cristina-Otíñar (Jaén). Apuntes sobre colonización privada en la Andalucía del siglo XIX», en *III Congreso Virtual Archivos, Historia y Patrimonio Documental (15 al 31 de mayo de 2022)*. Comunicaciones, Asociación de Amigos AHDJ, Jaén: 7-32.
- HAMER FLORES, A. (2009): *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y*

- Andalucía, 1784-1835. Gobierno y administración de un territorio foral a fines de la Edad Moderna, Universidad de Córdoba, Córdoba.
- HAMER FLORES, A. (2019): «Un referente para las colonias agrícolas. Críticas y elogios al proyecto de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en los grupos de trabajo y en los debates parlamentarios del reinado de Isabel II», en F.M. ESPINO JIMÉNEZ y M. CALVO-MANZANO JULIÁN (coords.), *La problemática de la tierra en España durante la Historia Contemporánea*, Ediciones Egrejus, Sevilla: 13-31.
- LÓPEZ ARANDIA, A. (2019): «Colonos católicos, alemanes y flamencos... pero no solo. Extranjeros en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (1767-1793)», en G. SALICE (ed.), *La terra ai forestieri*, Pacini Editore, Ospadeletto (Pisa): 165-201.
- LA MORINERIE, L. A. de (1861): *La Noblesse de Saintonge et d'Aunis convoquée pour les États-Généraux de 1789*, Chez J.B. Dumoulin, Paris.
- LE-BAS, Ph. (1845): *Historia de la Suecia y Noruega*, Imprenta del Imparcial, Barcelona.
- LÓPEZ DE SEBASTIÁN, J. (1968): *Reforma agraria en España. Sierra Morena en el siglo XVIII*, Editorial Zyx, Madrid.
- LÓPEZ GIL, E. (2007): «Nuevo enfoque sobre la fundación de la ciudad de San Roque», *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltares*, 34: 317-323.
- MUÑOZ BORT, D. (2016): *Los proyectos de la Ilustración en tierras de Huelva. Guzmanópolis y la nueva población de El Rocío (1768-1810)*, Universidad de Huelva, Huelva.
- OJEDA GALLARDO, M.; DE VICENTE LARA, J.I. (1995): «Representación para la erección de la nueva población de Gibraltar en el sitio de las Algeciras», *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltares*, 13: 215-226.
- OLIVERA POLL, A.; ABELLÁN GARCÍA, A. (1986): «Las Nuevas Poblaciones del siglo XVIII en España», *Hispania. Revista Española de Historia*, 163: 299-325.
- OLIVERAS SAMITIER, J. (1998): *Nuevas Poblaciones en la España de la Ilustración*, Fundación Caja de Arquitectos, Barcelona.
- ORTEGA SERRANO, A. (2005): «San Calixto, nueva población en la sierra de Hornachuelos», en *Crónica de Córdoba y sus pueblos XI*, Diputación de Córdoba, Córdoba: 291-302.
- OZANAM, D. (1998): *Les diplomates espagnols du XVIII^e siècle. Introduction et répertoire biographique (1700-1808)*, Casa de Velázquez-Maison des Pays Ibériques, Madrid.
- PALACIOS BAÑUELOS, L. (1979): «San Calixto: nueva población cordobesa del siglo XIX», *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 100: 265-279.
- PÉREZ-BLANCO SÁNCHEZ, L. (1999): *Domingo López Carvajal y la fundación de Algar. La consecución de un ansiado y difícil proyecto*, Diputación de Cádiz, Cádiz.
- PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, F.J. (2020): *Colonos y propietarios de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*, Fundación de Municipios Pablo de Olavide, Sevilla.
- REESE, Th. F. (2022): *Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Reforma agraria, repoblación y urbanismo en la España rural del siglo XVIII*, Iberoamericana-Vervuert, Madrid.
- ROBLEDO, R. (1996): «Política y reforma agraria: de la Restauración a la II República

- (1868/74-1939)», en A. GARCÍA SANZ y J. SANZ FERNÁNDEZ (coords.), *Reformas y políticas agrarias en la historia de España (De la Ilustración al primer Franquismo)*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid: 247-349.
- RODRÍGUEZ CANCHO, M. (1988): «Proyectos de repoblación en la Extremadura del siglo XVIII», en *Homenaje al doctor Sebastián García Martínez*, vol. 3, Generalidad Valenciana, Valencia: 61-72.
- RODRÍGUEZ CANCHO, M. (2020): «Proyectismo y realidad en la Extremadura de la Ilustración», en R.M. ALABRÚS IGLESIAS, J.L. BETRÁN MOYA, J. BURGOS RINCÓN, B. HERNÁNDEZ, D. MORENO y M. PEÑA DÍAZ, *Pasados y presente. Estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona: 509-520.
- ROMERO TALLAFIGO, M. (2016): «Archivo General Central de Alcalá de Henares (1939) y el del Reino de Nápoles (1943). Los grandes archivos pueden morir», *Boletín ANABAD*, 66 (2): 201-226.
- RÖSSLER, O.; BRÖNNIMANN, S. (2018): «The effect of the Tambora eruption on Swiss flood generation in 1816/1817», *Science of The Total Environment*, 627: 1218-1227. <https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2018.01.254>
- SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C. (1998-2003): *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*, Caja Rural de Jaén, Jaén.
- SARRIA MUÑOZ, A. (2022): «La pretendida creación de una provincia en el Campo de Gibraltar a comienzos del siglo XVIII», *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltares*, 57: 17-28.
- SOBOUL, A. (1980): *Problemas campesinos de la revolución, 1789-1848*, Siglo XXI Editores, México.
- TORRE REVELLO, J. (1926): *Archivo General Central en Alcalá de Henares. Reseña histórica y clasificación de sus fondos*, Imprenta de la Universidad, Buenos Aires.
- TORREJÓN CHAVES, J. (1992): *La nueva población de San Carlos en la Isla de León (1774-1806)*, Ministerio de Defensa, Madrid.
- VÁZQUEZ LESMES, J.R. (1978): *La Ilustración y el proceso colonizador en la campiña cordobesa*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba.
- WHEATON, E. (1861): *Historia de los progresos del derecho de gentes en Europa y América desde la Paz de Westfalia hasta nuestros días. Traducida y aumentada con un apéndice por Carlos Calvo*, vol. 1, Imprenta de José Jacquin, Besanzón.
- ZANG, L.M. (2023): «Migraciones y crisis. Los factores coyunturales en el arribo de suizos a la Argentina (1856-1939)», *Apuntes. Revista de Ciencias Sociales*, 93: 127. <https://doi.org/10.21678/apuntes.93.1681>

Wallace Neff, edificios *airform* y otras construcciones con forma de iglú realizadas en España y Portugal en la década de 1950

Wallace Neff, Airform Buildings and Other Igloo-Shaped Constructions in Spain and Portugal in the 1950s

Sheila Palomares Alarcón
Universidade de Évora
CIDEHUS
<https://orcid.org/0000-0001-5451-8225>
sheila@uevora.pt

Recibido: 19/12/2022; Revisado: 02/07/2023; Aceptado: 26/09/2023

Resumen

Wallace Neff fue el arquitecto que más viviendas *airform* construyó en el mundo. Registró su primera patente en 1941 y desde entonces inició un proceso en el que continuó legalizando los sistemas constructivos que había inventado en otros países. Después de haber realizado una exhaustiva búsqueda de los registros de las patentes de W. Neff en varios archivos, de haber efectuado un completo de trabajo de campo y de haber revisado la literatura se pretende con este estudio analizar qué patentes registró W. Neff en la península ibérica, si se ejecutaron y cómo, y si se conservan en la actualidad.

Palabras clave: Wallace Neff, viviendas *airform*, década de 1950, patentes, península ibérica.

Abstract

Wallace Neff was the most prolific architect in the construction of airform homes worldwide. He registered his first patent in 1941, subsequently initiating a process of legalizing the construction systems he invented in other countries. Following an extensive search of W. Neff's patent records across various archives, comprehensive fieldwork, and literature review, this study aims to analyze which patents W. Neff registered in the Iberian Peninsula, whether they were realized and how, and if they are still preserved today.

Keywords: Wallace Neff, Airform Housing, 1950s, Patents, Iberian Peninsula.

1. INTRODUCCIÓN¹

Los edificios *airforms* son también conocidos como *airform buildings*, *airform houses* o *bubble houses*. El término *airform* fue acuñado por el estadounidense Wallace Neff (1895-1982) y se refiere a un sistema constructivo que usa un elemento hinchable como encofrado sobre el que se ejecuta una estructura de hormigón armado proyectado.

Se trataba de un novedoso sistema que el arquitecto patentó por primera vez en 1941 y con el que se construyeron miles de estructuras en todo el mundo.

Según J. HEAD (2011), quien ha publicado el libro más reciente sobre la vida del arquitecto: *No nails, no lumber. The bubble houses of Wallace Neff*, su obra es tan basta que serían necesarias varias investigaciones pormenorizadas sobre la obra del arquitecto desde una perspectiva internacional para entender verdaderamente la envergadura de la expansión de las *airform houses*.

Además, J. Head refiere que Portugal fue uno de los países en los que la patente de W. Neff se ejecutó de forma más exitosa. La autora de este artículo, en su tesis doctoral defendida en 2020 titulada *Los nuevos usos de la arquitectura industrial agroalimentaria en el sur de Portugal en el contexto del Mediterráneo* ya observó edificios *airform* ejecutados en el sur de Portugal en las *adegas cooperativas* donde se utilizaban para almacenar vino (Fig. 1) y planteó la hipótesis de que se hubieran ejecutado edificios similares también en España.



Figura 1. Granja Amaraleja (Fotografía de la autora, 2022).

¹ Este trabajo ha sido financiado por Fondos Nacionales a través de la Fundação para a Ciência e a Tecnologia en el ámbito del proyecto UIDB/00057/2020. Agradezco a los evaluadores sus sugerencias, que tanto han contribuido a mejorar el texto original.

Con el objetivo de averiguar si las estructuras *airform* identificadas en Portugal responden al sistema constructivo patentado por W. Neff y si se construyó algún ejemplar en España se plantea este estudio, ya que se desconoce investigación alguna en la que se hayan analizado las estructuras *airform* en la península ibérica.

Partiendo de la hipótesis de que probablemente sí se hubieran ejecutado viviendas u otro tipo de edificaciones *airform* en la década de 1950 en el citado ámbito geográfico, en este artículo se pretende responder a las siguientes preguntas: ¿Se construyeron solo almacenes de vino *airform* en Portugal? Y en España, ¿Construiría Wallace Neff alguna vivienda/estructura con este sistema constructivo? ¿Se conserva alguna vivienda *airform* en la península ibérica?

Para poder responder a las cuestiones formuladas, por un lado, se ha realizado una exhaustiva indagación de fuentes primarias en distintos archivos, tanto en la búsqueda de las patentes como de los proyectos, y, por otro lado, se ha realizado un importante levantamiento bibliográfico completado con un profundo trabajo de campo tanto en Portugal como en España.

Entre los fondos consultados cabe destacar la pesquisa realizada en el Archivo Histórico de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM); en el Archivo Histórico del IETcc (Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja); en el *Arquivo Torre do Tombo* de Portugal (ANTT); en el *Arquivo Municipal* de Lisboa; en el Archivo Municipal de Puerto Real (Cádiz) (AMPR); en el *Archivio Storico Fondazione Fiera Milano* de Italia; en *The Huntington Library* (San Marino, California) donde se conserva la *Wallace Neff Collection archNeff* y en el *Online Archive of California* (OAC).

Cabe referir que entre la bibliografía consultada se ha realizado un estudio pormenorizado de varias de las revistas especializadas publicadas en el periodo de análisis, la década de 1950, como: *Arquitectura*, *Hogar y Arquitectura* o *Nueva Forma*.

Dado que la muestra de partida era muy descompensada entre los dos países: cientos de almacenes de vino construidos en Portugal y quizás ninguna vivienda construida en España, se abordó la investigación con un procedimiento muestral. Se pretendía averiguar si la hipótesis de partida era cierta, es decir, si se habían ejecutado edificios *airform* en España y en Portugal; si se habían patentado estos sistemas constructivos en los dos países y si se conservan estructuras *airform* en la actualidad.

2. ESTADO DEL ARTE: LAS ESTRUCTURAS AIRFORM Y OTROS EDIFICIOS CON FORMA DE IGLÚ CONSTRUIDOS EN LAS DÉCADAS DE 1940-1950 EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

La literatura arquitectónica hace referencia a los edificios *airform* en los estudios sobre estructuras neumáticas como el de ESGUEVILLAS (2009) o en los tratados sobre la Historia de la prefabricación como el de BRUCE (1945). Sin

embargo, las estructuras *airform* ni son arquitectura neumática ni prefabricada.²

Si bien utilizaban un encofrado neumático para su construcción y se concibieron como pequeños conjuntos residenciales en los que se repetía varias veces el módulo base, las *airform* eran estructuras con planta circular y forma de iglú que se ejecutaron *in situ* con una nueva técnica constructiva y que surgieron en la década de 1940 en Estados Unidos para dar respuesta a un problema muy concreto: alojar a las personas que habían perdido su vivienda durante la II Guerra Mundial.

La persona que más investigó, patentó y ejecutó los *airform buildings* fue W. Neff, un arquitecto norteamericano conocido por diseñar casas de estilo *Spanish Colonial-revival* para estrellas de cine (ONLINE ARCHIVE OF CALIFORNIA, NEFF WALLACE COLLECTION).

Uno de sus proyectos más reconocidos fue el *Igloo Village*, un conjunto de casas de guerra de bajo coste financiadas por Jesse Jones de la *Defense Housing Corporation* (DHC) en 1942, en Falls Church (Virginia, EE. UU.). El arquitecto construyó estas viviendas mientras trabajaba para esta corporación (BRUCE, 1945: 39). Aunque el arquitecto comenzó a trabajar sobre la idea de las *airform* en 1934 su primera patente fue financiada por la DHC en 1941 al considerarla de interés nacional. No fue la única, el arquitecto continuó registrando mejoras de las patentes de este sistema en EE. UU. hasta 1945.³

Se conservan diseños y descripciones en los que el arquitecto apunta que este método, además de servir para construir casas, se podía utilizar para ejecutar depósitos de almacenamiento para aceite o agua, hospitales, escuelas, graneros

² Por este motivo no se han referido en este apartado referencias sobre esa arquitectura. No obstante, dado que las *airform* se apoyan en un encofrado neumático para su construcción, se considera necesario referir que la primera patente de aplicación en la arquitectura de una estructura neumática se le atribuye al ingeniero inglés Frederick William Lanchester (1868-1946), quien en 1919 patentó una estructura de esta tipología para uso militar que se utilizó tanto para los edificios de alojamiento temporales como para los hospitales. Se trataba de una estructura hinchable en forma de balón que se mantenía inflada usando de forma constante aire a presión, lo que permitía que las personas se movieran en el interior del espacio creado (HEAD, 2011: 21). El ingeniero desde que a los 21 años empezó a trabajar en la empresa Forward Gas-Engine Co., estuvo experimentando con estructuras neumáticas. Publicó 29 *papers* y libros y recibió numerosos reconocimientos. «*In Lanchester we had one of the very rare combinations of a great scientist, a great engineer, a mathematician, an inventor and a true artist in mechanical design*» (RICARDO, 1948: 765). Otra de las personas que estudió este tipo de arquitectura fue el arquitecto Frank Lloyd Wright, quien desde la década de 1920 experimentó con plantas insólitas (COBBERS, 2008) y quien a finales de la década de 1950 proyectó las *Fiberthin Airhouses*, un grupo de viviendas con cubiertas de nylon producidas por la *United States Rubber Company* que fueron presentadas en la *New York International Home Building Exhibition* en mayo de 1957. Cada una de las viviendas, en planta, eran círculos de 6 metros de diámetro que se combinaban entre sí unidas a través de cortos pasillos rectos de conexión. Se trataba de una propuesta económica y duradera que podía usarse como casa de vacaciones, aunque no se llevó a cabo. No obstante, F. L. Wright sí consiguió instalar en la Kentucky University unas *Fiberthin Airhouses* a modo de tiendas de campaña en 1957 (FRANK LLOYD WRIGHT FOUNDATION, 2019). En el contexto de la península ibérica cabe señalar la obra del arquitecto Prada Poole (CIMADOMO, 2020). Ver, además: (QUADERNS D'ARQUITECTURA I URBANISM, 2005).

³ Patentes norteamericanas núms. 2270229, de fecha 20 de enero de 1942, número 2335300 de fecha 30 de noviembre de 1943 y número 2388701 de 13 de noviembre de 1945 (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Archivo. Fondo Histórico, P_0207313).

o establos. W. Neff describía los *airform* como «*a new type of construction in which a rubber-coated fabric balloon is blown up and then sprayed with concrete or plastic*» (HEAD, 2011: 11).

El sistema constructivo, difundido en varias publicaciones como en la revista *Architectural Record* (1944) fue aplicado en la construcción de miles de viviendas en 50 países diferentes, entre ellos: Estados Unidos, Brasil, México, Angola, Senegal, Cuba, Egipto o Portugal (CASSIENELLO, 2013: 182). Además, también se ejecutaron edificios para el almacenamiento de cereales, vino, e incluso equipamientos como gasolineras.

El proceso de construcción consistía en primer lugar, en realizar el replanteo de la zona a construir, ejecutar zanjas y hormigonar la cimentación después de haber colocado los ganchos de anclaje; colocar el encofrado neumático deshinchado y el compresor de aire que se conectaba a una manguera de admisión; hinchar el encofrado y controlar el indicador manométrico; proyectar algún producto antiadherente; poner la armadura, el impermeabilizante; colocar los encofrados de madera de los huecos y finalmente proyectar el hormigón y revestir la superficie una vez que el hormigón hubiera fraguado.

El hormigón que se utilizaba era gunitado (hormigón proyectado con manguera a alta presión), técnica que él ya había utilizado sobre encofrados de madera en la construcción de varias viviendas en la década de los 20 del siglo XX y que aún se conservan.

Aunque se trataba de un nuevo sistema constructivo, la forma de la estructura *airform* recordaba a un iglú: «considerado por algunos como la respuesta más rica, ingeniosa y variada dentro de las construcciones nómadas» (BAHAMÓN y CAÑIZARES, 2008: 6).

Se desconoce si el arquitecto se inspiró de forma consciente o inconsciente en estas estructuras que, de forma aislada, agrupadas formando pequeñas comunidades o interconectadas generando espacios más grandes, han sido el icono inuit canadiense⁴ por excelencia. Lo que bien es cierto, es que han sido numerosos los arquitectos que de algún modo han interpretado las características de los iglús y de su arquitectura vernácula para diseñar algunas de las obras más recientes.

2.1. Viviendas temporales con forma de iglú. Una aproximación

Durante la II Guerra Mundial y con el objetivo de construir viviendas temporales que pudieran dar cobijo a quienes hubieran perdido su vivienda durante los bombardeos, se proyectaron y ejecutaron diferentes conjuntos habitacionales que tenían que dar respuesta a las necesidades mínimas de habitación, ser económicos, rápidos de construir y poder reproducirse fácilmente.

En paralelo, en este periodo hubo diferentes corrientes de pensamiento que

⁴ El iglú se ha utilizado como vivienda de invierno en la región groenlandesa de Thule y en la zona central de Canadá. En Siberia, en el este de Groenlandia y en Alaska se emplea solo como refugio de caza temporal (BAHAMÓN, CAÑIZARES, 2008: 6).

cuestionaban la industrialización de la vivienda. ¿Por qué la construcción de viviendas se estaba quedando atrás frente a la automatización? En este contexto se justificaba su producción en serie. Según Henry FORD:

El concepto de producción en serie se utiliza para describir el método por el cual se fabrican grandes cantidades de un solo artículo estandarizado. La producción en serie no es simplemente producción en cantidad ni producción mecánica. La producción en serie es la aplicación de los principios de potencia, precisión, economía, método, continuidad y velocidad de un proceso de fabricación (SECO y ARAUJO, 1991:12).

Unas de las soluciones que eligieron diferentes arquitectos e ingenieros para construir casas temporales en serie durante o inmediatamente después de la II Guerra Mundial fueron viviendas de planta circular y forma de iglú construidas con diferentes técnicas constructivas. A modo de ejemplo se refiere:

2.1.1. *Dymaxion Deployment Unit (DDU) de Buckminster Fuller*

Buckminster Fuller (1895-1983) fue un ingeniero, arquitecto, cartógrafo, filósofo, geómetra y futurista, e inventor de la cúpula geométrica (BUCKMINSTERFULLER, s.d.). En 1940 construyó una serie de viviendas con forma de iglú para alojar a las personas que hubieran perdido sus viviendas tras los bombardeos durante la II Guerra Mundial denominadas *Dymaxion Deployment Unit (DDU)*.

Se trató de un encargo de la *British War Relief Organization* que lo invitó para proyectar las citadas viviendas. Si bien el gobierno británico se retiró del proyecto, se construyeron varias unidades de estas estructuras que sirvieron para alojar a mecánicos y aviadores rusos y americanos durante la II Guerra Mundial. No se llegaron a producir viviendas en serie, pero sí se construyeron un buen número de estas DDU.

Según GORMAN (2005:70) el arquitecto se inspiró en los almacenes metálicos para cereales que producía en serie la Sociedad Butler desde 1930. La estructura de la vivienda era de chapa de acero galvanizado, tenía planta circular y estaba cubierta por un techo con forma de cono que tenía una apertura en su cúspide que servía para controlar la ventilación y la climatización interior. Las ventanas se disponían tanto por las paredes como por la cubierta y eran de forma circular. Los módulos de la vivienda tipo podían unirse entre sí simplemente colocando una puerta de conexión entre ellos. Las particiones interiores se realizaban con cortinas.⁵

⁵ Este no fue el único prototipo que diseñó B. Fuller de esta tipología. En 1944 diseñó una *Airbarac Dymaxion Dwelling Machine (DDM)* que serviría como alojamiento, cuartel u hospital y la *Wichita House* en 1946, el único prototipo completo de la DDM (GORMAN, 2005). Se pueden consultar algunas fotografías sobre estas viviendas tomadas por el propio arquitecto en *Fuller State*: <https://www.buckminsterfuller.net/images>

2.1.2. Las viviendas del barrio Maggiolina de Mario Cavallé

El ingeniero y arquitecto italiano Mario Cavallé (1895-1982), especializado en arquitectura cinematográfica, patentó y ejecutó una serie de conjuntos de viviendas con forma de iglú, otras con forma de champiñón, en las que exploró las posibilidades del hormigón armado para crear espacios diáfanos.

Uno de sus conjuntos más conocidos es el ubicado en el barrio Maggiolina en Milán, en la vía Lepanto (SAPIENZA, UNIVERSITÀ DI ROMA, s.d.).⁶ Se construyó en 1946 y se planteó como un conjunto de viviendas temporales que pretendían ser una rápida respuesta de alojamiento para las familias desplazadas de las viviendas que habían sido bombardeadas y destruidas durante la II Guerra Mundial (BRANDOLI, 2023). *A posteriori*, sus habitantes decidieron continuar viviendo en ellas.

En la actualidad se conservan ocho de las doce primitivas viviendas iglú construidas en este barrio gracias a que el arquitecto Luigi Figini en la década de 1960 se movilizó e impidió su destrucción.

Según PIRÉ (2023: 24), M. Cavallé podría haberse inspirado en un modelo residencial y en una técnica constructiva desarrollada en Estados Unidos donde ya se habían construido viviendas circulares para este fin: las *airform houses* construidas por Wallace Neff:

Pour répondre aux exigences du programme, le concepteur a adopté un système expérimental importé des Etats-Unis et qui avait probablement beaucoup de points communs avec la technique de construction de dômes en béton pneumatique de Wallace Neff (1895-1982), un architecte qui construisait à l'époque ses Bubble Houses en Californie (PIRÉ, 2023 : 24).

Las viviendas iglú proyectadas por M. Cavallé tenían 50 m² y estaban compuestas por una pequeña entrada, un baño, una cocina-comedor y dos dormitorios. El sistema constructivo utilizado consistió en servirse de un encofrado inflable sobre el que se apoyaban hileras de ladrillos que *a posteriori* se cubrían de hormigón proyectado.⁷

2.1.3. La Vivienda VICAM de Francisco Jaén López

En España se ejecutó un grupo de viviendas con forma de iglú, probablemente inspiradas en las viviendas *airform* de W. Neff o en las de M. Cavallé, pero que utilizaron otro sistema constructivo.

Fue el caso del procedimiento patentado por Francisco Jaén López, denominado «Un procedimiento para la construcción de viviendas semiesféricas»

⁶ Se puede consultar una fotografía histórica tomada por Farabola entre 1950 y 1959 en el *Archivio Storico Fondazione Fiera Milano* aquí: <https://archivistorico.fondazionefiera.it/oggetti/61890-le-case-a-fungo-di-via-lepanto-nel-quartiere-maggiolina-a-milano>

⁷ Según PIRÉ (2023) podrían considerarse precursoras del método constructivo *Binishell*, aplicado por primera vez por su inventor, el arquitecto Dante Bini en la década de 1960 en Cerdeña, para construir la cúpula de la vivienda de Michelangelo Antonioni y Monica Vitti.

presentado el 24 de septiembre de 1954; concedido el 29 de noviembre de 1954 y publicado el 1 de enero de 1955 (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Archivo. Fondo Histórico, P_217558).

Francisco Jaén López, perito aparejador, el 5 abril de 1956 solicitó permiso de obras, aportando memorias y planos firmados por el arquitecto Fernando Barquín en diciembre de 1955, para construir una vivienda experimental en unos terrenos de su propiedad en el municipio gaditano de Puerto Real. La licencia fue concedida en junio del mismo año.

Parece ser que construyó más de una vivienda de esta tipología porque en septiembre de 1957 volvió a solicitar permiso municipal para construir dos viviendas semiesféricas denominadas VICAM.

Según se describe en la memoria del proyecto visado el 23 de abril de 1956 por el Colegio Oficial de Arquitectos – Delegación de Cádiz, la vivienda propuesta prescindía del hierro para su construcción porque había carestía de ese material:

Dada la escasez y cuantía del material férrico y el afán de resolver el problema de las clases media y obrera, se ha prescindido de dicho material y recurrido a la forma atrevida pero geométrica de la semiesfera, asentada sobre zócalo de hormigón cilíndrico de altura suficiente para no tener cabezada en su interior y por lo tanto, aprovechando al máximo su superficie útil (BARQUÍN, 1955).

Destacaba de esta tipología de vivienda el hecho de que fuera de una planta y esférica, lo que favorecía la insolación (al no formar sombras) y la rápida evacuación de las aguas, lo que aseguraba su impermeabilización (Fig. 2).

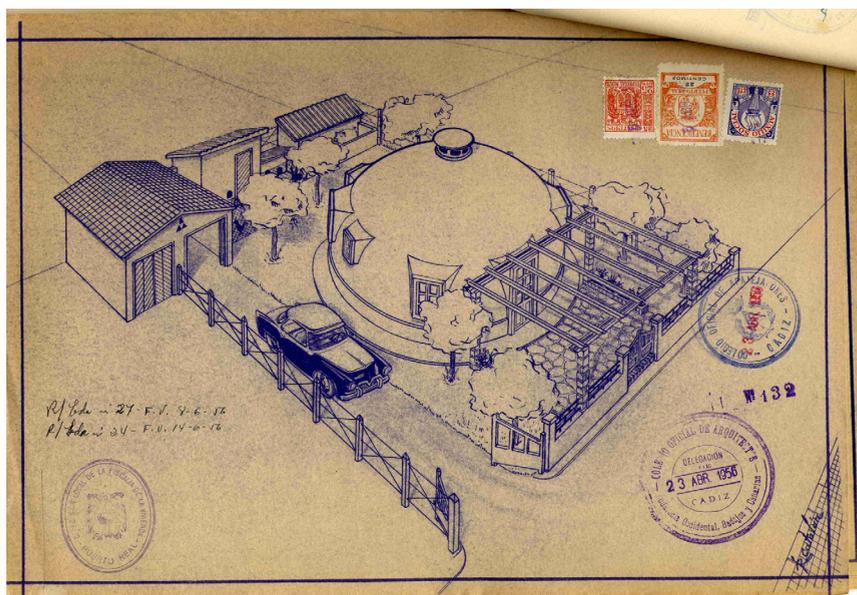


Figura 2. Vivienda VICAM. Perspectiva. Fuente: Archivo Municipal de Puerto Real, Cádiz. Signatura 1995-4.

La vivienda, de 6,25 m de diámetro, tenía una superficie útil de 50,24 m². El programa de necesidades era: acceso por la cocina-estar, dormitorio de matrimonio, dormitorio de dos camas, dormitorio de una cama, cuarto de aseo, despensa y pasillo de distribución interior circular aireado e iluminado cenitalmente por una apertura circular cubierta por un gorrete esférico rebajado de 1,55 de diámetro (BARQUÍN, 1955).

Para la construcción de las viviendas se utilizaron piezas de hormigón prefabricado moldeado en taller apoyadas sobre la zanja de cimentación y muros de hormigón vibrado ejecutados *in situ* con encofrados metálicos. Para las jambas, alféizares y el gorrete de aireación utilizaron prefabricados de hormigón y para la tabiquería interior placas de yeso nervadas con cámara de aire entre las dos placas.

Algunas bases de datos de arquitectura como la del docomomo_ibérico y publicaciones como (IAPH, 2008), así como la *Resolución de 7 de diciembre de 2009 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incluyen en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz los bienes inmuebles de la arquitectura contemporánea, sitos en la provincia de Cádiz*, atribuyen la autoría de las viviendas semiesféricas VICAM (también referidas como casas del ingeniero) a Joaquín Barquín Barón y a Luffini.

Sin embargo, la investigación llevada a cabo hasta este momento nos permite realizar la hipótesis de que, si bien el arquitecto fue Joaquín Barquín, el diseño de la patente de las viviendas semiesféricas VICAM se cree que fue de Francisco Jaén López, y no de Luffini. Recordemos que el propietario ya la había patentado en 1954, es decir, dos años antes de que el arquitecto firmara el proyecto. Además, no se han localizado las fuentes documentales que corroboren que la patente fue de Luffini ni al autor Luffini en la base de datos de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

3. LAS PATENTES DE WALLACE NEFF REGISTRADAS EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

En España, en 1949, en el Concurso Internacional de industrialización de viviendas convocado por Eduardo Torroja, una de las propuestas presentadas fue la de W. Neff. Esta fue eliminada porque, según el jurado, no era económico producir los encofrados de nylon necesarios para la ejecución del sistema constructivo, ni tampoco era barato adquirir la patente de la empresa que los fabricaba, la *Goodyear Tire and Rubber Company* (CASSINELLO, 2013: 184).

Esa no fue la primera vez que el arquitecto intentó que sus *airform* se construyeran en España. El 29 de enero de 1948 W. Neff (de nacionalidad norteamericana, residente en Hollywood, California) solicitó la patente de invención «Un procedimiento de construir estructuras de hormigón» por veinte años. Esta solicitud se correspondía a la que el arquitecto presentó en EE. UU. el 3 de abril de 1941 (núm. 386.727). Su propuesta ofrecía:

Estructuras de hormigón de camisa fina del tipo de barril y cúpula para viviendas y cuarteles, para fines domésticos de defensa, así como para el uso en el campo de las casas baratas, el presente invento ofrece un nuevo procedimiento por el cual dichas estructuras pueden fabricarse con un mínimo de tiempo y de coste (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Archivo. Fondo Histórico, P_0181474) (Fig. 3).

También se incluía en la propuesta un encofrado mejorado, un neumático inflable a presión, hermético al aire, no estirable y resistente que cuando estaba hinchado tendría la misma forma y tamaño que el interior de la construcción que se creara.

Especificaba que si se quería conseguir una estructura de barril el encofrado tendría esa forma, y si el objetivo era una cúpula de camisa el neumático tendría esa otra figura.

Indicaba que la lona debía revestirse de algún material que evitara su adhesión al hormigón como, por ejemplo, el caucho.

Además de explicar el proceso constructivo, exponía que era preferente el vertido del hormigón a pistola. El objetivo era construir una capa continua de 8 cm armada, con sus correspondientes refuerzos. Para definir los huecos de las puertas y ventanas se utilizarían los encofrados. Una vez hormigonado, la camisa deshinchada se sacaba por una ventana.

Exteriormente se podía enlucir con cemento, no enlucirse o aplicarse una mezcla de cemento con color. Para las particiones interiores proponía el uso de tabiques de argamasa sobre estructuras metálicas que podían revestirse.

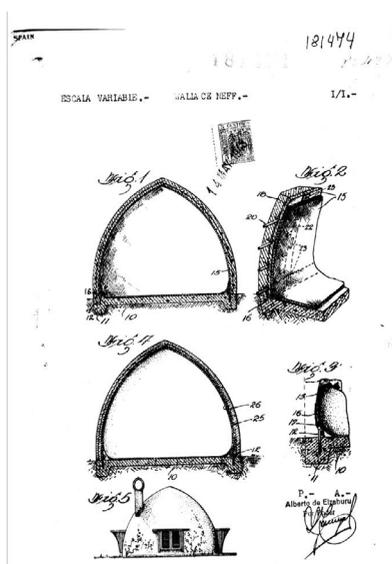


Figura 3. «Un procedimiento de construir estructuras de hormigón». Wallace Neff. Fuente: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Archivo. Fondo Histórico, P_0181474).

https://consultas2.oepm.es/pdf/ES/0000/000/00/18/14/ES-0181474_A1.pdf

Algunos años más tarde, en concreto, el 20 de enero de 1953, W. Neff solicitó otra patente de invención, también por un periodo de veinte años, denominada «Un método de construir estructuras en forma de casco de hormigón» que consistía en la mejora de la ejecución de las estructuras de hormigón en forma de casco sobre molde neumático interior. Esta solicitud se correspondía con la que el arquitecto presentó en EE. UU. el 19 de junio de 1952 (núm. 294.316).

Explicaba que al ejecutar varias de las patentes norteamericanas (núm. 2270229, de 20 de enero de 1942; núm. 2335300 de 30 de noviembre de 1943; y núm. 2388701 de 13 de noviembre de 1945) había detectado desperfectos y grietas en las paredes laterales de las estructuras debido a que, en las cúpulas, por debajo del plano de ruptura, el material trabaja a tracción. Por otro lado, en la parte de la bóveda, incluso cuando estaba sin armar, raras veces se observaban grietas ya que el hormigón en esta parte trabaja principalmente a compresión.

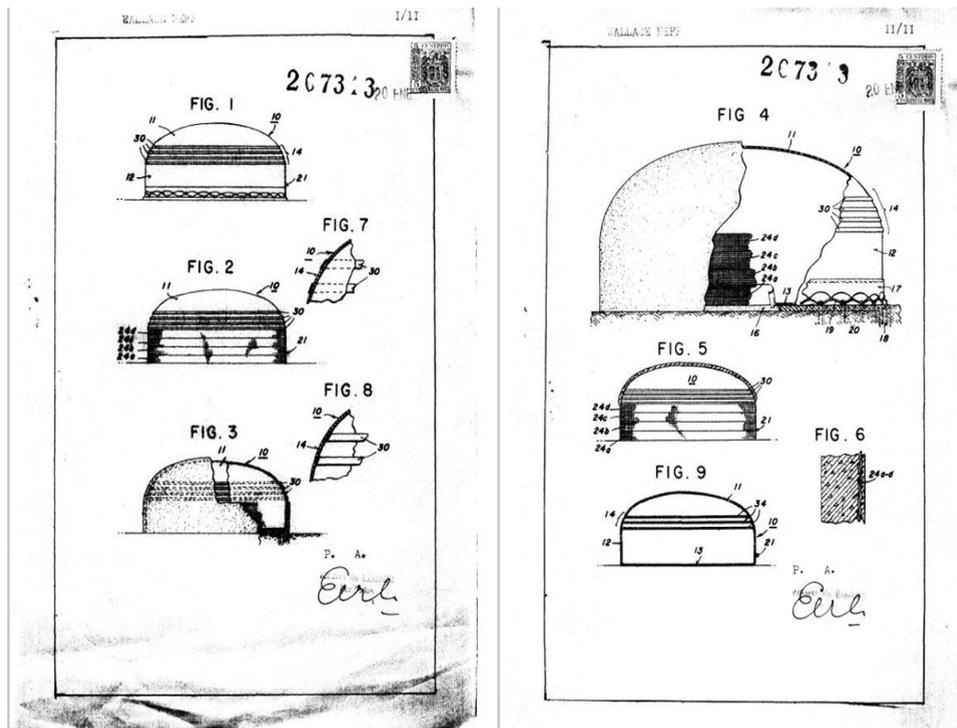
Para solucionar este problema y poder pretensar las paredes laterales, haciendo que el hormigón trabajase a compresión y evitar así deterioros y fisuras, propuso las paredes verticales rectas o sustancialmente rectas. La planta seguía siendo circular y la cubierta abovedada.

Proponía una mejora del encofrado para conseguir un fraguado del hormigón uniforme. El resto de los pasos y elementos en el procedimiento eran los mismos. Las ventajas de esta solución (la del hormigón pretensado) eran conocidas: mayor resistencia, estructura más estable, reducción de carga muerta y ahorro de armaduras. El arquitecto insistía en que se trataba de una práctica sencilla, que no requería habilidad especial.

Cabe resaltar que en esta patente planteaba una solución alternativa para reducir el coste en la ejecución de la construcción. Describía:

También, en el caso de que la colocación del hormigón sobre el molde mediante pistola o con la llana demuestre ser demasiado costosa para construcciones extremadamente baratas deseadas en ciertas regiones y/o países, la estructura o la envolvente exterior de la misma puede hacerse de ladrillos o bloques de hormigón locales baratos dispuestos contra el molde o contra su porción de pared lateral recta después del pretensado de la armadura como antes se ha dicho, siendo los ladrillos o bloque unidos a la armadura mediante lechadas, etc.⁸ (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Archivo. Fondo Histórico, P_0207313) (Figs. 4 y 5).

⁸ Se plantea la hipótesis de que W. Neff conociese las viviendas con forma de iglú construidas por M. Cavallé en el barrio Maggolina en 1946, que se construyeron utilizando una primera capa de ladrillo.



Figuras 4 y 5. «Un método de construir estructuras en forma de casco de hormigón». Wallace Neff. Fuente: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Archivo. Fondo Histórico, P_0207313). https://consultas2.oepm.es/pdf/ES/0000/000/00/20/73/ES-0207313_A1.pdf

Tres años más tarde, en 1956 en la revista *Hogar y Arquitectura* se publicó un artículo en el que se daba a conocer una propuesta de vivienda *airform* de dos plantas de altura, de 100 m² (mayor que las proyectadas por W. Neff al inicio), en el que se describía el sistema constructivo y sus ventajas, ya que las formas neumáticas se podían adaptar a formas muy diversas. Se refería, además, a que había tenido fuera de España una gran acogida (HOGAR Y ARQUITECTURA, 1956: 19).⁹

Aunque no se ha localizado como tal en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), según HEAD (2011: 159) la Constructora Airform, S.L. tuvo la licencia española de las *airform* y propuso construir con este sistema depósitos para almacenar vino y aceite, como ya se habían realizado con éxito en Portugal,

⁹ No obstante, no se han localizado artículos en otras revistas de arquitectura históricas o en monografías que publicasen proyectos construidos con este sistema constructivo en España. Sí se ha localizado alguna publicación sobre los encofrados neumáticos y su ejecución en la década de 1970 como: *Unidades habitables mínimas. Ovomodul. Encofrados neumáticos* (CERVERA, 1975). En este caso no se refiere a las estructuras como *airform* pero sí las describe tal cual aunque las llaman *ovomodul*. Pese a que las imágenes de la publicación no hacen referencia al lugar ni al autor parece que la imagen de la vivienda se corresponde con una de las construidas por W. Neff.

pero no se ejecutaron.¹⁰

Por lo que respecta a Portugal, la investigación llevada a cabo hasta este momento no nos ha permitido localizar datos sobre la existencia de la patente en este país. Según una consulta realizada al *Arquivo Nacional Torre do Tombo* donde se encuentra el fondo de la *Repertição da propriedade industrial*, el material está en tratamiento y no existe por el momento ningún inventario. La primera patente de invención que se encuentra en el ANTT es la nº 24080 de 1946 y hasta el 1 de agosto de 2022, habían tratado hasta la patente nº 27551 de 1949. En este periodo no se ha localizado documentación alguna sobre estos edificios *airform*.

Aunque no se hayan localizado las patentes, según Head (2011: 104) después de que los derechos de la patente de W. Neff finalizaran en 1956, José de Lemos, un gran defensor de estos edificios, obtuvo la licencia de las *airforms* en exclusiva. Él fue el responsable de la construcción de los edificios en los países portugués-hablantes¹¹ tales como Angola, Santo Tomás y Sudáfrica, donde los ejecutó con la Constructora Ibérica, Lda., creada por él en 1955 y a quien el gobierno le dio toda la exclusividad para construir las casas, los depósitos de vino, etc.

Cabe añadir que Jose de Lemos escribió en 1956 a W. Neff diciéndole que Waterval (quien fuera el director en Europa de la *Airform International Construction Company*¹²) solo quería «*barbarous profits at a given moment, not caring for the*

¹⁰ Tampoco se ejecutaron unos almacenes para almacenar grano proyectados en 1957 para la *Italian Federation of Farmers Cooperative* (HEAD, 2011: 157).

¹¹ No fue la primera vez que se construyeron estas estructuras en un país portugués hablante ya que en Brasil en 1947 ya se habían ejecutado trescientas viviendas de un dormitorio y doscientas de dos dormitorios, además de una gasolinera para un arsenal naval. En estos casos tampoco se proyectó el hormigón, sino que se aplicó manualmente porque era más barato. El plan para construir estas viviendas se inició en 1946 cuando W. Neff acordó con el gobierno brasileño la construcción de mil viviendas por año. Fue una propuesta de la *Fundação da Casa Popular*: «*Instituída pelo Decreto-lei nº9.218, de 1º de maio de 1946, a Fundação da Casa Popular foi o primeiro órgão de âmbito nacional, voltado exclusivamente para a provisão de residências às populações de pequeno poder aquisitivo*» (AZEVEDO Y ANDRADE, 2011: 1). La empresa que se encargó de construir estas viviendas, llamadas *Casas balão*, fue la Sociedad Anónima Mar de Río de Janeiro y el arquitecto y consultor técnico, Raul Penna Firme. Cabe destacar la publicidad que hacía la constructora sobre estas viviendas. Se referían a ellas como: Una novedad norteamericana; Una construcción de primera clase (por ser de hormigón armado); Se construían rápidamente (10-15 días); Eran de bajo coste (requerían poca mano de obra y no dependían de la importación de materiales); Su forma abovedada y el uso de un aislante térmico hacían que absorbiesen menos frío y calor; Se conservaban fácilmente, al requerir solamente pintura interna y externa para su mantenimiento; Y eran la única solución para resolver el problema de la vivienda. Añadían que se habían ejecutado en Arabia, Egipto, México, Estados Unidos y en ese momento en Brasil. Especificaban que «*As afirmações acima alem de serem de conhecimento geral dos tecnicos podem ser comprovadas por atestados do Instituto de Tecnologia (Brasil) e Instituto Tecnológico de Washington*» (HEAD, 2011: 90). En este contexto uno de los conjuntos de casas *airform* ejecutadas en Brasil fueron las conocidas como *iglús* de Guadalupe. Se construyeron entre 1949 y 1950 en el barrio de Guadalupe de Río de Janeiro y aún se conservan una decena (AGENDA BAFAFÁ, 2020; BORELLI, 2009).

¹² W. Neff creó la *Airform International Construction Company* (AICC) a finales de la década de 1940 con la intención de que los *airform* se construyeran en el mercado internacional. Para ello, en 1949 publicaron un catálogo en el que se explicaba el sistema constructivo y se mostraban imágenes de las *bubble houses*, de almacenes de cereal y de casas para militares que se habían construido en EE. UU., en Senegal y en Pakistán. La empresa se orientó cada vez más hacia las ventas especialmente a partir de que en 1954 Adolf K. N. Waterval se convirtiese en el director regional de Europa, quien cambiaría las condiciones contractuales con la AICC. Probablemente esta fue la causa principal por la que los proyectos en Europa no salieron adelante (HEAD, 2011: 27, 31).

development of the Airform system, nor having in mind the interests of sub licensees» (HEAD, 2011: 31). En Portugal, durante la década de 1950 se continuaron construyendo estas estructuras y en 1958, W. Neff viajó para ver de primera mano las construcciones de Lemos.

4. ¿SE CONSTRUYERON VIVIENDAS AIRFORM EN LA PENÍNSULA IBÉRICA?

Como se ha referido en el anterior apartado la primera patente que W. Neff propuso en España fue en 1948, un año antes de la convocatoria del Concurso Internacional de industrialización de viviendas convocado por Eduardo Torroja en 1949. El objetivo del concurso era obtener ideas que ayudaran a la industrialización de la construcción de viviendas en España ya que los materiales tradicionales no conseguían dar respuesta a la gran necesidad de vivienda que tenía el país en ese momento.

W. Neff se presentó al concurso con la patente *ballon formed concrete home*. Según CASSINELLO (2013) la propuesta de W. Neff fue una de las más interesantes por el uso que hacía de las estructuras laminares. El arquitecto destacaba que su patente había ayudado a resolver la gran demanda de vivienda económica que había surgido en los EE. UU. después de la II Guerra Mundial.

La ventaja de la propuesta radicaba en que no se trataba de viviendas prefabricadas en serie que necesitaran una cadena de producción de elementos, sino que era simplemente un nuevo sistema constructivo rápido y de bajo coste. La superficie media de la vivienda económica tipo tenía unos 44,60 m², se ejecutaba en solo dos días y el encofrado hinchable podía ser reutilizado para construir hasta 1000 viviendas.

La propuesta fue eliminada porque en España era inviable fabricar el nylon para el encofrado en ese momento. No obstante, se piensa que ese no fue el único problema, sino que pudo haber influido el hecho de que estaba en vigor el Decreto de 11 de marzo de 1941 sobre restricciones en el uso del hierro en la edificación.¹³

Artículo primero. [...] Se prohíbe con carácter provisional la construcción de muros de fachadas traviesas, medianerías o patios con entramados metálicos. Se prohíbe, igualmente, el empleo del hierro en cubiertas inclinadas de luces corrientes, que se excedan en crujía sencilla de seis metros y doble crujía de doce metros. En cubiertas de luces mayores se procurará la sustitución de armaduras metálicas por otras de hormigón armado, en especial aquellas que en conjunto o por sus elementos puedan moldearse en taller con máxima utilización de los moldes o encofrados. [...] En la construcción de pisos se procurará igualmente la máxima economía de hierro sustituyéndolo con procedimientos a base de hormigón armado del mínimo porcentaje de armaduras y de preferencias en elementos moldeados en taller o que requieren poco encofrado, o bien con enrasillados, bóvedas tabicadas o entramados de madera, según los materiales disponibles en la comarca de que se trate (Decreto de 11 de marzo de 1941).

¹³ Esta disposición estuvo en vigor hasta 1960 (Decreto 845/1960, de 4 de mayo).

En la propuesta de W. Neff el acero era fundamental para poder armar la estructura de hormigón, luego no cumplía con las disposiciones descritas en el citado decreto.

Además, en los años sucesivos se aprobó la Orden de 12 de julio de 1955 en la que se regulaban las ordenanzas técnicas y normas constructivas para «viviendas de renta limitada». En la Ordenanza 8ª, sobre la composición, programa y habitaciones decía:

La vivienda familiar tipo constará, como mínimo, de tres dormitorios, cocina-comedor y retrete con entrada independiente. [...] La superficie útil para la vivienda tipo será, como mínimo de 42 m² [...] Para las viviendas de mayor programa se mantendrán los 7,5 metros cuadrados útiles por habitante [...] Para las de programa [de] menos de tres dormitorios, serán precisos ocho metros cuadrados, como mínimo, por persona (Orden de 12 de julio de 1955).

Contemplaba también la posibilidad de construir viviendas crecederas, en dos etapas. En la primera se contemplaba la construcción de un solo dormitorio en el que cupiese una cama de matrimonio y una cuna, siendo la superficie mínima de la vivienda de 30 m², *a posteriori* se podía ampliar. Cabe resaltar que se especificaba que quedaban «prohibidas aquellas obras como torreones, remates o cualquier otra de las llamadas decorativas, así como los excesivos movimientos de las plantas y, en general, todo cuanto sin llenar una necesidad funcional encarezca innecesariamente la construcción» (Orden de 12 de julio de 1955).

Además, en la Ordenanza 3ª sobre forjados y bóvedas, se describía que «no se admitirán bóvedas de simple curvatura en luces mayores de 4 m ni de doble curvatura cubriendo más de 18 m²» (Orden de 12 de julio de 1955). En el caso de las viviendas *airform*, el diámetro de la circunferencia de la planta era mayor.

Pese a que W. Neff intentó patentar su sistema constructivo en España en varias ocasiones, incluso incorporando mejoras que pudieran adaptarse a la normativa y necesidades del país, hasta el momento se desconoce que finalmente construyera ninguna vivienda *airform*.

Probablemente esto fue debido a dos razones principales: en primer lugar, a que en la década de 1940 la normativa española impedía el uso del hierro en la edificación, así como la dificultad para crear el encofrado de nylon. En segundo lugar, a que cuando quizás podrían haberse empezado a construir estructuras de esta tipología, a partir de 1955, la empresa *Airform International Construction Company* (AICC) comenzó a tener problemas, lo que no favoreció la expansión del sistema constructivo en Europa.

Por lo que respecta a Portugal, según HEAD (2011) el primer proyecto de construcción de una estructura *airform* en este país fueron tres viviendas *airform* construidas a las afueras de Lisboa. Sin embargo, no se ha localizado información alguna sobre ellas ni sobre otras ni en el *Arquivo Municipal de Lisboa* ni en otros archivos y fuentes documentales consultados, por lo que no se ha podido aportar más datos al respecto ni corroborar la afirmación.

5. LOS DEPÓSITOS DE VINO *AIRFORM* CONSTRUIDOS EN LAS ADEGAS COOPERATIVAS DE PORTUGAL

Como se ha referido a lo largo de este artículo en Portugal se ejecutaron numerosas estructuras *airform* para almacenar vino. De hecho, en el libro de HEAD (2011), cuando describe las *airform* construidas en Europa, el apartado lo dedica por completo a Portugal donde se pueden observar fotografías de la construcción de los depósitos de gran interés.¹⁴

Además de este trabajo genérico sobre la obra de W. Neff, los depósitos *airform* han sido referidos en algunos Trabajos Fin de Máster relacionados con el análisis de *Adegas Cooperativas*¹⁵ en Portugal, como el de Pereira (2007) o el Lopes (2012) donde se puede observar la envergadura de su implantación en las *adegas cooperativas*. Sin embargo, se desconoce que se haya realizado un trabajo específico sobre estas estructuras.

¿Por qué se construyeron tantos almacenes para almacenar vino en Portugal? La documentación localizada hasta el momento nos ha permitido aportar importantes datos históricos que nos ayudan a entender esta transferencia de conocimiento entre EE. UU. y Europa.

En primer lugar, W. Neff ya había construido depósitos para almacenar cereales utilizando el sistema *airform* en 1942 en Arizona. Las estructuras tenían más de 9 metros de diámetro y algo más de 4 metros de altura y las ejecutaron con hormigón aplicado de forma manual. Este sistema se promocionó en el catálogo de 1949 de la empresa *Airform International Construction Company* que pretendía la instauración de las *airform* en Europa. Destacaban que era un sistema muy económico y fácil de ejecutar (HEAD, 2011: 27, 42). Además, desde 1947 se venían construyendo en Brasil, país con el que Portugal mantiene estrechas relaciones.

En segundo lugar, hubo un gran incremento en la producción del vino en Portugal con elevados picos entre 1943 y 1945 así como entre 1954 y 1955 (PALOMARES, 2020) para lo que el país probablemente no estaba preparado y necesitaba capacidad de almacenamiento para el vino con urgencia. Para contextualizar esta situación se considera necesario referir que la tradicional producción vinícola portuguesa fue interrumpida, como en otros países, entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX debido a las diferentes plagas que afectaron al sector, en particular por la filoxera. A esto se le sumó una importante campaña *cerealífera* proteccionista impuesta desde el siglo XIX hasta el final del periodo dictatorial de Salazar (1974), que fomentaba el cultivo del cereal en detrimento a otros cultivos, lo que hizo que el cultivo del vino tuviera cada vez menos presencia y que solo a

14 No ha sido posible localizar fotografías de estos almacenes en construcción en los diferentes y numerosos archivos fotográficos consultados para poder incluirlos en este artículo.

15 La primera cooperativa vinícola instalada en el sur Portugal fue la *Adega social* de Portugal. Se instaló en 1896 y estuvo en funcionamiento hasta 1906 en Viana do Alentejo (SOUSA, 1994). Según GRANCHINHO (1997: 18) la primera *adega social* creada en Portugal se abrió en 1853.

partir de la formación de la *Junta Nacional do Vinho* (JNV),¹⁶ en 1937, la viticultura iniciara a cobrar vida.

Aunque las principales cooperativas surgieron a partir de 1945 cuando se crearon las redes de las principales regiones vinícolas: Área da Junta Nacional do Vinho (1953), Douro (1955), Dão (1956) y Vinhos Verdes (1956) (GRANCHINHO, 1997); estos depósitos *airform* solo se comenzaron a construir a partir de 1955. Probablemente porque solo fue en 1952 cuando la JNV planificó la red de cooperativas. Hasta ese momento solo estaban en funcionamiento 17. En 1974 se habían construido 67 (PEREIRA, 2007: 55-56).

En un principio, se construyeron 50 depósitos de vino. Se ejecutaba uno cada dos días cuando para un tanque tradicional se podía tardar más de un mes. El éxito de la construcción de estos depósitos se debió a dos razones principales: a que fue un sistema apoyado e implementado por el gobierno, y a que según un *test* llevado a cabo por químicos franceses el vino que se almacenaba en estos depósitos era superior al que se conservaba en otro tipo de sistema de almacenamiento (HEAD, 2011: 106).

Se desconoce dónde se ejecutaron esos primeros depósitos. Probablemente se construyeron en los alrededores de Lisboa ya que existe un documental titulado *Visita à Junta Nacional do Vinho* (JNV) en el que se grabó la visita que realizaron representantes de la televisión y radio, nacionales y extranjeros a las instalaciones de la JNV en Lisboa y a otros espacios dependientes de la misma el 1 de marzo de 1959¹⁷ en el que se puede observar cómo las personas visitan una *adega* en construcción y caminan entre algunos de los depósitos *airform*.

Tras probar el vino que se almacenaba en los primeros depósitos se comprobó que las estructuras conseguían distribuir bien la temperatura en su interior y que el vino se conservaba bien, de hecho, mejor que en otros sistemas de almacenamiento. Por ello, continuaron a ejecutarlos en otras *adegas cooperativas* hasta llegar a 507 unidades en todo el país en 1985 (CALDEIRA, 1985: 17 citado por PEREIRA, 2007: 91).

Estos depósitos, también llamados *bombas*, no solo se construyeron en las grandes *adegas cooperativas*, sino que se pueden observar en *adegas* más pequeñas. Normalmente se distribuyen alineados como si fuera un tablero de ajedrez, equidistantes y creando unos pasillos intermedios que permiten la circulación entre ellos, aunque también se han observado semicubiertos, siendo su acceso por su parte superior.

Además de depósitos en las *adegas cooperativas* se construyeron otro tipo de edificios con esta técnica constructiva. Por ejemplo, en lo que hoy es el *Museo do Vinho de Alcobaça* (originalmente llamado *Museo Nacional do Vinho*),¹⁸ también se ejecutó una capilla con este sistema constructivo (Fig. 6).

16 Con la adhesión de Portugal en la CEE en 1986 fue sustituida por el *Instituto da Vinha e do Vinho* (IVV) (Decreto-lei 304/86, de 22 de Setembro).

17 El video forma parte de la colección de *RTP arquivos* y se puede ver en el portal en: <https://arquivos.rtp.pt/conteudos/visita-a-junta-nacional-do-vinho>

18 Coordenadas de localización: 39.546897, -8.965402.



Figura 6. Museu do vinho de Alcobaça. Capilla (Fotografía de la autora, 2019).

Este museo, situado en Alcobaça, ocupa unos antiguos almacenes de la JNV, así como la antigua bodega de José Eduardo Raposo de Magalhães de 1875 (que fue adquirida por la JNV en 1948) y alberga un importante expolio vitivinícola de la antigua JNV. Consta de cinco edificios técnico-funcionales y una colección de más de 10.000 piezas (GUERREIRO, 2019).

En el ámbito de estudio de esta investigación cabe destacar los depósitos exteriores. Son treinta unidades unidas entre sí por el techo, lo que permite la circulación entre los depósitos tanto por la parte de arriba como en planta baja (Fig. 7).

La mayoría tienen unos siete metros de diámetro, aunque también los hay de seis metros de diámetro y uno de unos tres metros de diámetro, el correspondiente a la capilla.



Figura 7. Museu do vinho de Alcobaça (Fotografía de la autora, 2019).

6. CONCLUSIONES

Con este artículo, además de contribuir al conocimiento de las estructuras *airform* y por tanto, a la obra del arquitecto W. Neff para entender mejor la envergadura de expansión de este sistema constructivo desde EE. UU. hacia el resto del mundo, se pretendía analizar qué patentes registró W. Neff en la península ibérica, si se ejecutaron y cómo y si se conservan en la actualidad.

La investigación desarrollada hasta el momento nos ha permitido afirmar que W. Neff registró en España dos patentes, una en 1948 y otra en 1953, y que se presentó al Concurso Internacional de industrialización de viviendas convocado en 1949, luego el arquitecto tuvo especial interés en implantar su sistema constructivo en este país.

Sin embargo, no llegó a construir ninguna vivienda o estructura *airform* en España. Los motivos, como se enunciaron en el cuerpo del texto, podrían ser, por un lado, porque el uso del hierro estuvo prohibido entre 1940 y 1960 y porque las *airform* no cumplían con el programa de las viviendas de renta limitada, además de la dificultad para adquirir otros materiales como el nylon; y, por otro lado, porque los problemas económicos que tuvo la empresa *Airform International Construction Company* (AICC) a partir de 1955 no favorecieron la expansión del

sistema constructivo en Europa.

Además, habría que añadir la promulgación de otra disposición, la Orden de 15 de marzo de 1947 que prohibía la propaganda y explotación comercial de cualquier nuevo sistema de forjados que no tuviera la aprobación previa de la Dirección General de Arquitectura, que tampoco ayudaría a la implantación de este sistema constructivo en España.

No obstante, las *airform* sí sirvieron para inspirar a otras personas¹⁹ como a Francisco Jaén López, quien patentó en 1954 un sistema constructivo para construir viviendas semiesféricas que evitaba el uso del hierro, estéticamente muy similares a las *bubble houses* de W. Neff y algunas de las cuales se conservan y están en uso en la actualidad en Puerto Real (Cádiz).

Por el contrario, en Portugal, no se han localizado las patentes que W. Neff registró probablemente en este país, porque como se refirió con anterioridad aún no están tratados los datos del fondo de la *Repartição da propriedade industrial*, situado en el *Arquivo Nacional Torre do Tombo*, donde se almacenan las patentes que se registraron en el periodo cronológico de interés para este estudio.

Sí sabemos, según HEAD (2011), que fue José de Lemos quien se ocupó de la patente a partir de 1956 y que fue Portugal uno de los países en los que la patente de W. Neff se ejecutó de forma más exitosa a partir de 1955. Testimonio de ello son los cientos de depósitos *airform* que se ejecutaron y que aún se utilizan para almacenar vino en la actualidad en todo el país.

Este sistema constructivo, utilizado para ejecutar los depósitos de las *adegas cooperativas*, también se utilizó para construir depósitos en *adegas* más pequeñas, y para otros usos, como la capilla del actual *Museu do vinho de Alcobaça*.

Es probable, que la transmisión de conocimiento desde EE. UU. hasta Portugal de forma tan exitosa se debiera a que este sistema constructivo ya lo había utilizado W. Neff para construir depósitos para almacenar cereales en Arizona en 1942; a la publicación del catálogo de la empresa *Airform International Construction Company* en 1949 que pretendía difundir el sistema en Europa; a la necesidad que tenía la *Junta Nacional del Vinho* de sistemas de almacenamiento que pudieran ejecutarse rápidamente; a que desde 1947 se venían construyendo las *airform* en Brasil, país con el que Portugal mantiene estrechas relaciones; y a que José de Lemos era un gran defensor de estas estructuras (HEAD, 2011: 104).

Para concluir, se espera que los resultados de esta investigación iniciada en 2016 contribuyan al conocimiento de las estructuras *airform* patentadas por W. Neff y a su ejecución en la península ibérica, además de ser un punto de partida para futuras investigaciones sobre esta temática.

7. REFERENCIAS

ARCHITECTURAL RECORD (1944): «Airform house for a desert colony. Residence of Mr. and Mrs. Titus, Goodyear Farms, Litchfield Park, Arizona. Wallace Neff,

¹⁹ Eliot Noyes construyó en 1956 en Florida una vivienda que perfeccionaban el sistema de las *airform* al crear una gran fachada acristaladas con formas parabólicas (NOYES, 1956).

- Architect», *Architectural Record*, 96 (1): 81-83.
- AZEVEDO, S.; ANDRADE, L. A. G. (2011): *Habitação e poder. Da Fundação da Casa Popular ao Banco Nacional de habitação* [online], Centro Edelstein de Pesquisas Sociais, Río de Janeiro.
- BARQUÍN BARÓN, F. (1955): Construcción vivienda de campo, fin de semana. Puerto Real Cádiz. Propietario: Francisco Jaén López. (Archivo Municipal de Puerto Real, Signatura 1995-4).
- BORELLI, A. (2009): *Penso Subúrbio Carioca*, Editora TIX, Brasil.
- BRANDOLI, L. (2023): «One of the renowned igloo houses in Milan is up for sale», *Domus*.
- BRUCE, A.; SANDBANK, H. (1945): *A history of prefabrication*, The John B. Pierce Foundation. Housing Research Division, Raritan, N.J.
- CALDEIRA, J.A.C. (1985): *Os armazéns da Junta Nacional do Vinho* (policopiado), [s.ed.], Lisboa.
- CASSINELLO, P. (2013): «Propuestas Laminares del Concurso Internacional de Viviendas convocado por Eduardo Torreja en 1949», en S. HUERTA y F. LÓPEZ ULLOA (eds.), *Actas del Octavo Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Instituto Juan de Herrera, Madrid: 179-187.
- CERVERA MIRALLES, L. (1975): «Unidades habitables mínimas. Ovomodul. Encofrados neumáticos», *Arquitectura*, 194-195: 108-114.
- CINADOMO, G. (2020): «Los años 70. Prada Poole-Hielotrón», en G. CIMADOMO (coord.), *Arquitectura Española y Tecnología. Siete episodios clave del siglo XX*, Recolectores Urbanos, Málaga: 113-132.
- COBBERS, A. (2008): *Frank Lloyd Wright. Vida y Obra*, Könemann.
- Decreto de 11 de marzo de 1941 sobre restricciones en el uso del hierro en la edificación. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1941-2342>
- Decreto 845/1960, de 4 de mayo, por el que se deroga el de 11 de marzo de 1941, que establecía restricciones en el uso del hierro en la edificación. BOE.es - BOE-A-1960-6830 Decreto 845/1960, de 4 de mayo, por el que se deroga el de 11 de marzo de 1941, que establecía restricciones en el uso del hierro en la edificación.
- Decreto-lei 304/86, de 22 de Setembro. Diário da República n.º 218/1986, Série I de 1986-09-22. Cria o Instituto da Vinha e do Vinho (IVV).
- ESGUEVILLAS CUESTA, D. (2009): *Modelos y series en la casa americana de posguerra*, Tesis doctoral, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, Madrid.
- FRANK LLOYD WRIGHT FOUNDATION (2019): Frank Lloyd Wright's Inflatable Architecture Experiment.
- GORMAN, J. M. (2005): *Buckminster Fuller. Architettura in movimento*, Skira editore, Ginevra-Milano.
- GRANCHINHO, M.A.R.L. (1997): *As adegas cooperativas do Alentejo* (Disertação), Universidade Técnica de Lisboa, Instituto Superior de Economia e Gestão, Lisboa.
- GUERREIRO, A. (2019): «Museo do Vinho de Alcobça: património, economia, desenvolvimento», en A. GUERREIRO; A. MADURO; E. GONÇALVES; J. CUSTÓDIO

- (eds.), *Enomemórias e Enoturismo. Os territórios culturais do vinho (Paisagem, Museus, Comunidade)*, Edições ISMAI - Centro de Publicações do Instituto Universitário da Maia, (s.l.): 126-143.
- HEAD, J. (2011): *No Nails, no lumber. The bubble houses of Wallace Neff*, Princeton Architectural Press, New York.
- HOGAR Y ARQUITECTURA (1956): «Viviendas «Air-form», *Hogar y Arquitectura*, 6: 18-20.
- INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTÓRICO (IAPH) (2008): Registro Andaluz de Arquitectura Contemporánea. Bases metodológicas y selección provincial obras, IAPH, Universidad de Sevilla-HUM666 y Dirección General de Bienes Culturales, Sevilla.
- LOPES, D.M.R. (2013): *A arquitectura industrial em Portugal no século xx. Para o (re) conhecimento das adegas cooperativas da Junta Nacional do vinho (Disertação)*, Universidade de Évora, Évora.
- MIGUEL, A.C.; FARO, A.E.T. (1957-1958): *Aspectos da economia vinícola. As adegas cooperativas e o comércio de vinhos*, Separa dos Anais da Junta Nacional do vinho.
- NOYES, E. (1956): «Le case a cupola di Noyes», *Domus*, 318: 190-191.
- ORDEN de 12 de julio de 1955 por la que se aprueba el texto de las ordenanzas técnicas y normas constructivas para «viviendas de renta limitada».
- ORDEN de 15 de marzo de 1947 por la que se prohíbe la propaganda y explotación comercial por Empresas o particulares de cualquier nuevo sistema de forjados que no tengan la previa aprobación de la Dirección General de Arquitectura.
- PALOMARES ALARCÓN, S. (2020): *Los nuevos usos de la arquitectura industrial agroalimentaria en el sur de Portugal en el contexto del Mediterráneo*, Tesis doctoral, Universidad de Évora, Évora.
- PEREIRA, M.C.F.B. (2007): *Acção e património da Junta Nacional do Vinho (1937-1986) (Disertação)*, Universidade Aberta, Lisboa.
- PISU, E.V. (Directeur) (2023): «Maison igloo a Milano par Mario Cavallé», *Palazzi a Venezia*, Supplément, Février : 24-25.
- Quaderns d'arquitectura i urbanism* (2005): «Inflatables: 100 years blowings», *Quaderns d'arquitectura i urbanism*, 246 : 18-29.
- Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incluyen en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz los bienes inmuebles de la arquitectura contemporánea, sitios en la provincia de Cádiz, que se relacionan en el Anexo adjunto.
- RICARDO, H.R. (1948): «Frederick William Lanchester. 1868-1946», *Obituary Notices of Fellows of the Royal Society*, 5 (16): 756-766. <https://doi.org/10.1098/rsbm.1948.0002>
- SAPIENZA. UNIVERSITÀ DI ROMA. (s.d.): Mario Cavallé. <https://mostrevirtuali.uniroma1.it/mostra/architeatro/it/63/mario-cavall>
- SECO, E.; ARAUJO, R. (1991): *La Casa en serie*, Mairea, Madrid.
- SOUSA, J.M.S. (1994): *História da primeira adega social portuguesa. Viana do Alentejo 1893-1906*, Câmara Municipal de Viana do Alentejo, Viana do Alentejo.

«Más allá de las palabras». La Topología del discurso y el análisis del acontecimiento histórico en la prensa

“Beyond Words”: The Topology of Discourse and the Analysis of Historical Events in the Press

Alfonso Pinilla García
Universidad de Extremadura
Departamento de Historia
<https://orcid.org/0000-0003-3267-1848>
apinilla@unex.es

Recibido: 03/07/2023; Revisado: 24/10/2023; Aceptado: 27/10/2023

Resumen

Este artículo analiza, a través de una metodología llamada «Topología del Discurso», la percepción de la Historia en los medios de comunicación. Fijándonos en el atentado contra Carrero Blanco, estudiaremos cómo la prensa de 1973 transmite el acontecimiento, lo interpreta –en clave «reformista» o «reaccionaria»– y propone una serie de temas que articularán los debates desarrollados en la inminente Transición, desde la evolución del régimen franquista a sus formas de participación y representación política. Esta metodología ofrece un mapa de conceptos por donde transita el discurso periodístico y, además, facilita la comparación entre distintas interpretaciones de la realidad.

Palabras clave: Historia, Prensa, Transición, Discurso, Metodología.

Abstract

This article employs a methodology known as the “Topology of Discourse” to analyze the perception of history in media outlets. Focusing on the assassination of Carrero Blanco, we examine how the press of 1973 reported and interpreted the event – in either a “reformist” or “reactionary” key – and proposed a range of themes that shaped the debates during the impending Transition. This included the evolution of Franco’s regime and its forms of political participation and representation. This methodology offers a conceptual map of the journalistic discourse’s trajectory and facilitates the comparison between different interpretations of reality.

Keywords: History, Press, Transition, Discourse, Methodology.

1. LA NECESIDAD DEL DIÁLOGO TRANSDISCIPLINAR

La ciencia se basa en el diálogo entre teoría, método y laboratorio. La teoría es un conjunto de conceptos que persigue explicar un determinado fenómeno. La palabra método procede del griego *odos*, que significa «camino», de ahí que su sentido sea el de conectar el sistema teórico –la abstracción conceptual– con la realidad concreta que estudiamos, siempre gris, nunca blanca o negra. La realidad es compleja, no complicada, por eso es imposible trocearla en partes independientes que funcionan como cajones estancos. Nuestro entorno es un ecosistema donde prima la interdependencia de sus elementos, y no la independencia, por eso precisa de interpretaciones ponderadas que huyan de lo simple. Como afirmaba Aristóteles, la aplicación del concepto a lo concreto implica la asunción de que tal concepto albergará grados, despreciando nitideces, y a él habrán de añadirse sutiles matices si queremos que sea operativo. Por último, el laboratorio es el terreno de la prueba, de lo comprobado y fehaciente. Para el historiador, el laboratorio es el archivo, donde se corrobora lo expuesto en la teoría y lo expresado por el método (RODRÍGUEZ DE LAS HERAS, 1976; RODRÍGUEZ DE LAS HERAS, 1981: 659-678).

Sin la interconexión fluida de estas tres variables, la ciencia es inviable, o queda diezmada, porque la teoría sin desarrollo metodológico y prueba documental es pura elucubración; mientras que la simple acumulación de datos y documentos, sin vuelo teórico y tratamiento metodológico, es simple erudición que nos impide ver el bosque, perdidos entre los árboles. La Historia como disciplina científica, obsesionada con el vuelo rasante del dato y la prueba, ha olvidado muchas veces ese vuelo de altura que da la teoría y la innovación metodológica, sin las cuales no puede desprejarse de la simple descripción de eventos.

Por otra parte, las ciencias en general, y también la Historia en particular, han olvidado la naturaleza poliédrica del ser humano, en la que condicionantes sociales se mezclan con biológicos. En el hombre conviven pasión, razón y fe; física, química y biología; es animal social, pero animal en esencia, por lo que un estudio de su comportamiento en sociedad a lo largo del tiempo debe atender a los condicionantes biológicos, y hasta etológicos, de nuestra especie. Sin estudio poliédrico no cabe auténtica comprensión del ser humano, por eso una sola disciplina, en solitario, no puede pretender comprenderlo. La comprensión del hombre solo es posible desde la comparación de sus múltiples facetas. He aquí la profunda causa que explica por qué es tan necesario el diálogo entre disciplinas científicas (MORIN, 1981).

No se trata de una simple suma de lo que puede afirmar la antropología, la sociología, la economía, la politología y la historia sobre un determinado proceso –como por ejemplo la Revolución Francesa–, sino de la síntesis creadora, del diálogo que todas estas disciplinas deben establecer entre sí para comprender el poliédrico objeto de su estudio. La pura adición de verdades científicas aporta conocimiento enciclopédico, que es conocimiento vasto en términos cuantitativos, pero la interrelación de lo dicho por distintas disciplinas, su puesta en común y su síntesis supone la emergencia de un discurso que es mucho más que la simple

suma de las verdades parciales a las que cada ciencia pudo llegar por separado. Adición, simple suma, o emergencia de síntesis creadora, he ahí el dilema. El camino de la adición hace aumentar el conocimiento en términos cuantitativos; el sendero de la síntesis, desde el diálogo entre disciplinas científicas, ahonda en el conocimiento cualitativamente, al introducirlo en nuevas dimensiones. A la simple suma se llega desde la interdisciplinariedad; a la síntesis creadora y novedosa solo puede llegarse desde la transdisciplinariedad, aquí concebida como ese diálogo entre ciencias.

Porque la transdisciplinariedad no puede ser puro trasvase o copia de métodos que utiliza la sociología, por ejemplo, a la Historia, ni viceversa. El auténtico trabajo transdisciplinar radica en que el historiador estudie métodos que la sociología (u otra disciplina) utilice y los adapte a su objeto de estudio para observar la potencialidad que esos métodos tienen a la hora de comprender lo analizado. No hay que copiar teorías, sino adaptarlas a través de innovaciones metodológicas a aquello que estudiamos. De esta manera, los estudios históricos pueden dar saltos cualitativos, descubrir nuevos puntos de vista y aportar diferentes interpretaciones de los procesos, sujetos y objetos analizados.

El grupo de investigación «Historia del Tiempo Presente», radicado en la Universidad de Extremadura, ha desarrollado métodos como la Topología del Discurso (DÍAZ BARRADO, 1997; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, 2001) o las Regulaciones del Poder (DÍAZ BARRADO, 1985, 1989; RUBIO CABALLERO, 2015), basándose en el diálogo con la lingüística, la psicología o la politología. Desde la Teoría de la Información, y reflexionando sobre el oficio de periodista, también ha abordado la transmisión del acontecimiento histórico en los medios de comunicación, proponiendo métodos como el Revelador de Niveles de Importancia, que establece redundancias, ruidos y silencios en la transmisión de los mensajes que nos llegan desde el periódico, la televisión o la radio (PINILLA GARCÍA, 2007; 2013). Algunos planteamientos matemáticos, como la Teoría de Juegos, aplicada a la sociología o a la economía, también han permitido alumbrar, desde otras perspectivas, algunos acontecimientos de la Transición política a la democracia. Las Matrices de Co-acción constituyeron una propuesta metodológica, inspirada en la Teoría de Juegos, con la que este grupo de investigación abordó las relaciones entre los distintos actores implicados en la intentona golpista del 23-F (PINILLA GARCÍA, 2010).

En el marco de esta intensa producción científica transdisciplinar, desarrollada a lo largo de las dos últimas décadas, profundizaré ahora en uno de los métodos arriba citados, la Topología del Discurso, a partir del cual analizaré la percepción del hecho histórico en los medios de comunicación. Este método fue ideado por Antonio Rodríguez de las Heras y está basado en la Teoría General de Sistemas, creada por el biólogo Ludwing Von Bertalanffy en la segunda mitad del siglo XX (BERTALANFFY, 1976).

Bertalanffy entiende un sistema como una organización de partes que interactúan y se influyen mutuamente, generando propiedades nuevas a partir de esa interacción. Como se verá más adelante, la Topología del Discurso refleja la estructura ideológica de un texto, compuesta por términos que se relacionan

entre sí para dar lugar a conceptos. Ese entramado de variables interdependientes genera un discurso, que vendría a ser lo que Bertalanffy llama *propiedades emergentes de un sistema*, aquellas características del *todo* que, sin embargo, no aparecen en sus partes por separado, y que sólo surgen cuando estas se relacionan entre sí. Siguiendo esta lógica, los términos que componen la Topología son sus partes que, al interactuar, dan lugar a los conceptos, propiedades emergentes de la estructura topológica. De acuerdo con estos principios, la Topología del Discurso es un método surgido a partir de la Teoría General de Sistemas, lo cual demuestra que distintas disciplinas pueden dialogar para definir métodos basados en los mismos planteamientos teóricos, aunque aplicados a distintos objetos de estudio.

2. LA HISTORIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El ser humano solo puede percibir aquello que tiene límites, por eso el Universo resulta difícilmente comprensible, siempre en expansión y sin fronteras. Y el imparable fluir del tiempo desasosiega, de ahí que intentemos parcelarlo en épocas, siempre artificiales, inventadas, para favorecer su disección y comprensión. Así, el asalto a la Bastilla inaugura la Edad Contemporánea como la toma de Constantinopla por los turcos clausuró la Edad Media, según los manuales canónicos de Historia. Hitos, cesuras, para manejar –en ilusoria sensación de control– el inmanejable correr del tiempo.

Solo los hechos tienen límites claros: se producen en un espacio concreto, en una fecha exacta, a una hora y en un día bien determinados. Pero los hechos desaparecen porque el tiempo los arrasa y supera, por eso no puede volverse ni a la toma de la Bastilla ni al asalto de Constantinopla por los turcos. Sin embargo, hay restos de tal asalto y de aquel acto de rebeldía contra la cárcel que simbolizaba el Antiguo Régimen. No solo fragmentos de muralla y armas desvencijadas, también hay crónicas de lo acontecido que percibieron desde distintos puntos de vista aquellos hechos. Esta es la materia prima del historiador, el análisis de los restos que el pasado va dejando. Surge así el concepto de acontecimiento histórico, aquí concebido como la percepción del hecho que deja restos documentales.

Cabría decir, pues, que hay un hecho histórico y distintas interpretaciones, lo cual convierte al acontecimiento en una entidad poliédrica que solo se comprende al comparar sus diversas, distantes y distintas caras. He ahí el interés del historiador por los medios de comunicación, que transforman hechos en acontecimientos a través de múltiples herramientas discursivas, desde la palabra hasta la imagen.

Al análisis del discurso periodístico dedicaré mi pequeño experimento metodológico, que tendrá como laboratorio de ensayo el estudio de la prensa escrita con motivo del atentado contra Carrero Blanco, ocurrido el 20 de diciembre de 1973. Voy a distinguir fondo ideológico y superficie informativa en ese discurso periodístico, sabiendo que el primero influye en la segunda, pues las ideas del medio analizado determinarán la exposición de sus contenidos (tratamiento gráfico del titular, colocación de la noticia dentro del periódico, inclusión de imágenes, etc.).

En este artículo expondré cómo puede elaborarse una red de conceptos, un mapa ideológico de cada periódico, a partir de un método original del profesor Antonio Rodríguez de las Heras, llamado Topología del Discurso. Veremos la potencialidad de la Topología a la hora de comparar mensajes y percepciones. Sin embargo, debe tener en cuenta el lector que la aplicación de este método es inseparable del análisis de la superficie informativa, de la disposición y colocación de las noticias en el periódico, pues tal escaparate está inspirado también en criterios ideológicos. Así pues, junto al mapa de conceptos, convendría establecer qué caminos de ese mapa son más transitados, con qué frecuencia y, sobre todo, cuáles son las regiones conceptuales del discurso que permanecen silenciadas. Para detectar redundancias, ruidos (diferencias en el recorrido por determinados conceptos) y silencios existe un método llamado Revelador de Niveles de Importancia, que establece las magnitudes anteriores, teniendo en cuenta variables como el tratamiento gráfico de la noticia, su ubicación en el periódico o su extensión (PINILLA GARCÍA, 2007; 2013 y 2010: 179-199). El Revelador da cuenta de la forma, la Topología del fondo, por eso ambos métodos resultan complementarios a la hora de analizar el discurso periodístico, la percepción del acontecimiento histórico en los medios de comunicación. Sin embargo, para ceñirme al espacio de este artículo, ofrezco al lector una prueba de la Topología, sabiendo que sus conclusiones se enriquecen y completan al explorar la superficie informativa del periódico.

3. UNA APLICACIÓN (Y EXPLICACIÓN) DE LA TOPOLOGÍA DEL DISCURSO. EL CASO DEL ATENTADO CONTRA CARRERO BLANCO EN LA PRENSA

El 20 de diciembre de 1973, Luis Carrero Blanco –presidente del gobierno, almirante, hombre de confianza de Franco– ha salido de su misa diaria a las 9 de la mañana y enfila la calle Claudio Coello de Madrid para desembocar en la Castellana, donde se halla su despacho. Hace todos los días el mismo recorrido y le acompañan en su coche Dodge Dart, además del conductor, un escolta. Otro vehículo de protección le sigue, ocupado por dos policías.

A la altura del número 102 se produce una explosión al paso del coche de Carrero, que es levantado casi treinta metros y depositado en una cornisa interior del edificio de los jesuitas, donde el presidente acaba de escuchar misa. Carrero Blanco muere casi en el acto, su escolta y el conductor del coche también.

«La tierra tiembla bajo nuestros pies», dice Franco a sus ministros cuando conoce la noticia, y sus palabras no solo son una descripción de lo que, literalmente, acaba de ocurrir en el barrio de Salamanca esa mañana –un pequeño temblor, producido por la detonación de tres cargas antitanque dispuestas longitudinalmente bajo la calzada–, sino una metáfora de la situación política de la dictadura en ese mismo instante. Asediada por una movilización social creciente, aislada por un entorno internacional repleto de democracias y por tanto hostil al autoritarismo franquista, anquilosada en una estructura institucional

ajena a la modernización económica y a la evolución de la sociedad española, la dictadura de Franco está sometida a serios desajustes internos y a no pocas contradicciones con respecto al exterior (MORADIELLOS, 2000). No en vano, ya se han producido los primeros síntomas de mutación, pues un sector posibilista y simpatizante de la democracia ha surgido en el seno de la dictadura. Ese sector es conocido con el nombre de *aperturismo*, después llamado *reformismo*, y aboga por una transformación de las instituciones hasta desembocar en una democracia homologable al occidente europeo.

El atentado contra Carrero Blanco, perpetrado por ETA, acelera el proceso de descomposición interna de la dictadura, muestra sus contradicciones, favorecerá la emergencia del reformismo y es un acontecimiento que precipitará el tránsito hacia la democracia. A partir de ahí, desde luego, la crisis del franquismo y el cambio político se aceleran, pues ha desaparecido el auténtico heredero de Franco, quien habría de mantener «prietas las filas» tras la muerte del dictador. Juan Carlos habría sido un títere en sus manos, Carrero iba a encargarse de que las esencias del «18 de julio» se mantuvieran.

Pero ese plan salta por los aires aquel 20 de diciembre. Efectivamente, la tierra temblaba bajo los pies del régimen, y la prensa será un indicador que muestra la emergencia del discurso reformista frente a un sector reaccionario que rechazará cualquier cambio, cualquier transformación, pues «eso llevará a la ruptura» y traicionará «la obra de Franco» («la obra bien hecha», según algunos políticos ultras).¹

El diario *Ya* es uno de esos medios reformistas que, sin salirse excesivamente de la línea ortodoxa marcada por la dictadura, recuerda al día siguiente del asesinato de Carrero estas palabras del presidente del gobierno, pronunciadas en las Cortes franquistas tras tomar posesión del cargo siete meses antes de su asesinato, el 9 de junio de 1973:

Quiero el futuro, el cambio, auténticamente, de verdad; pero lo quiero con el realismo de una prudencia que, caminando paso a paso, impida la destrucción de la obra lograda (...). Se trata de abordar las cuestiones con realismo y claridad, pero con fe y esperanza en nuestro sistema y en nuestro futuro. Se trata no de destruir, sino de perfeccionar.²

Junto a evidentes alusiones a la continuidad del régimen, estas palabras del propio Carrero sirven al diario *Ya* para introducir un potente concepto, crucial para el reformismo, el concepto de cambio político. En esta cita hay, exactamente, sesenta palabras, tras las cuales palpita el siguiente mensaje: ante el atentado contra

1 Girón de Velasco califica así la dictadura de Franco, «la obra bien hecha», en la siguiente reflexión que tenía lugar en 1975, tras la muerte del dictador, cuando se discutía sobre la necesidad de arbitrar nuevos mecanismos de participación política en el sistema ideado por Franco: *La apertura y la participación pueden ser concebidas de muchas formas, casi todas ellas válidas, con exclusión de la que quisiera condenar al exterminio la obra de Franco, la obra bien hecha.* (GIRÓN, José Antonio. «A la medida de España», *El Alcázar*, 20-11-1975, p. 2.). Como se verá a continuación, este debate sobre la participación política ya surge en las páginas de la prensa española tras el asesinato de Carrero Blanco.

2 Recordando Palabras de Carrero, en «Estoy con todos en general y con ninguno en particular», *Ya*, 21-12-1973, p. 8.

Carrero es necesario el cambio que él mismo propuso, sin olvidar continuidades; procede, en fin, una reforma de las instituciones que evite la ruptura con el pasado, pero sin regodearse en él. *Ya* trocea el discurso de Carrero y elige una cita del presidente asesinado para defender, implícitamente y con la justificación de que estas palabras fueron pronunciadas por el propio jefe del ejecutivo, un discurso afín a la reforma, al aperturismo, a la evolución del régimen en sentido democrático. Carrero no quería ese tipo de «evolución», pero *Ya* da otro sentido a las palabras del presidente, vinculándolas con otros mensajes donde se desliza la necesidad de la «inaplazable reforma política». La descontextualización de la cita de Carrero y su vinculación al mensaje reformista cambia, radicalmente, aquello que inicialmente quiso transmitir el presidente del ejecutivo.

Esta apuesta por la reforma también queda expresada en dos pequeños párrafos (apenas un par de líneas cada uno) que, a continuación, reproduzco. El primero pertenece a un artículo del grupo Tácito, formado por intelectuales y políticos reformistas, publicado por el diario *Ya* una semana después del atentado contra Carrero; el segundo párrafo está extraído de un editorial publicado por otro periódico reformista, *Informaciones*, el 24 de diciembre de 1973:

El respeto de lo actual es garantía de su perfectibilidad. Su destrucción implica un salto en el vacío, que el país no quiere dar, como acaba de demostrar.³

No hay vacío político, y las instituciones funcionan: el reloj no se puede parar. Mucho menos darle marcha atrás.⁴

El primero de estos párrafos considera que continuidad y cambio son complementarios («el respeto de lo actual⁵ es garantía de su perfectibilidad»⁶), y que cualquier transformación pausada de las instituciones impedirá «la destrucción», la ruptura del actual estado de cosas. El segundo aboga también por el cambio («el reloj no se puede parar»), rechazando posturas reaccionarias que lo impidan («mucho menos darle marcha atrás»).

Las tres citas anteriores contienen ciento siete palabras, pero un concepto claro: la reforma, el cambio institucional respetuoso con ciertas continuidades que no puede desembocar ni en rupturas ni en la nostálgica conservación del pasado. Dicho aún más resumidamente: la reforma (cambio y continuidad) se opone tanto a la ruptura como a la reacción. En esta tarea de «depurar» el lenguaje, repleto de giros literarios, metáforas y otros «trampantojos» que buscan, en momentos tan difíciles, sortear la censura, persigo una fórmula que resuma el discurso anterior siendo fiel al mensaje transmitido; quiero, en fin, llegar a la estructura conceptual del discurso, «adelgazar» o filtrar el lenguaje para ofrecer una estructura formal que resuma información, sin apartarme del mensaje dado. Y esa estructura es la que sigue, un mapa de caminos donde se interconectan términos:

3 Tácito, «Reflexiones de urgencia en una hora importante», en *Ya*, 27-12-1973, p. 7.

4 «Que no se pare el reloj», *Informaciones*, 24-12-1973, p. 14.

5 «El respeto de lo actual» sugiere la idea de continuidad, apuesta por el actual estado de cosas.

6 La «perfectibilidad» de lo actual implica cambio. Así, «el respeto de lo actual es garantía de su perfectibilidad» implica una síntesis, o complementariedad, entre dos dinámicas aparentemente antagónicas: la continuidad y el cambio.

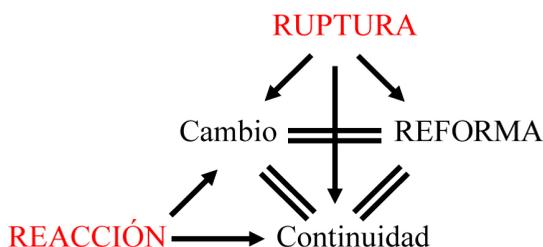


Figura 1. Topología reformista.

Leamos el mapa. La doble barra indica relación complementaria entre términos, y la flecha, relación antagónica. Los términos negativos (destacados en rojo) de esta Topología, o estructura ideológica, son aquellos desde los que parte la flecha (Ruptura, Reacción); y los positivos, aquellos a los que apunta la flecha (Reforma, Cambio, Continuidad).

La lectura del mapa es fácil. Tanto el diario *Ya* como *Informaciones* defienden, en las citas anteriores, una triada positiva y complementaria de términos: Reforma, Cambio y Continuidad. Para estos periódicos, la Reforma es fusión de lo que se transforma y lo que permanece, con dos límites bien definidos: esa Reforma no puede desembocar en Ruptura, término negativo en esta Topología; y tampoco puede derivar hacia la Reacción, defensa nostálgica del pasado franquista sin visos de cambio.

Así, las ciento siete palabras que contenían las citas textuales anteriores han quedado resumidas en cinco, conectadas por líneas antagónicas o complementarias que generan discurso, recorrido por estos términos.

Pero los términos que sustentan los discursos pueden ofrecer diferentes conceptos, según la relación que esos términos establezcan entre sí. Hasta ahora, he desvelado al lector la célula discursiva básica de la Topología reformista – obtenida del exhaustivo análisis de los periódicos que simpatizan con esa ideología–, pero véase a continuación la célula básica del discurso reaccionario, ultra, ortodoxamente franquista. Como podrá apreciar el lector, al compararla con la Topología anterior, esta estructura alberga los mismos términos, pero distintas relaciones entre ellos, de ahí que los conceptos sean distintos:

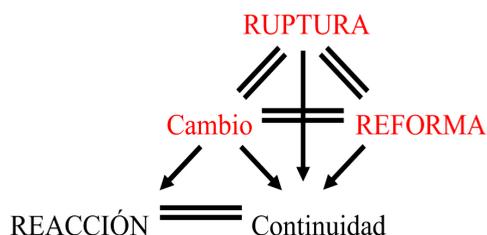


Figura 2. Topología reaccionaria.

Los términos positivos ahora son Reacción y Continuidad, porque para diarios como *El Alcázar* o *Arriba* –los periódicos del llamado «búnker» franquista– solo cabe la defensa del espíritu del 18 de julio ante los ataques a la dictadura. Solo cabe apoyarse en las esencias, sin mácula ni apelaciones al «siempre peligroso cambio». Y es que, para la Reacción, los términos Reforma y Ruptura son sinónimos. Los reformistas, con sus cambios aparentemente bienintencionados, abren la puerta al desmantelamiento del régimen. Si en el discurso reformista, Reacción y Ruptura eran complementarias, por enemigas del cambio necesario que debía aplicarse a las instituciones; el pensamiento reaccionario considera que sus enemigas son Reforma y Ruptura, complementarias entre sí.

Obsérvese el fascinante juego conceptual que los mismos términos ofrecen. Las palabras son idénticas, los mensajes radicalmente distintos, porque la relaciones entre esas palabras cambian según accedamos al discurso reaccionario o al reformista. Primera conclusión, pues: los conceptos surgen de las relaciones, complementarias o antagónicas, entre términos. Por tanto, no es importante la palabra en sí –que puede albergar distintos significados según en qué estructura ideológica figure–, sino las relaciones de esa palabra con el resto del mapa.

De esta manera se establecen multitud de senderos que los artículos de opinión, los reportajes, las noticias, los editoriales del periódico recorren con cientos, miles de palabras.

Tal y como ocurría en la Topología reformista, cinco términos figuran en la Topología de la Reacción (y distintos conceptos). Pero al recorrer este mapa, el articulista de *El Alcázar*, Ismael Medina, utiliza cuarenta y seis palabras:

La unidad y la autoridad, por tanto, desembocan en la afirmación de la **continuidad** del Régimen, abierta a procesos naturales de perfeccionamiento, siempre dentro de una exigente **fidelidad a unos principios doctrinales**⁷, a veces olvidados por algunos, que constituyen la razón misma de ser del Régimen.⁸

7 Destaco en negrita las expresiones que remiten a la defensa de la continuidad y conservación de las esencias franquistas.

8 MEDINA, Ismael. «Perfeccionamiento y desarrollo de la democracia social española», *El Alcázar*, 31-12-1973, p. 3.

Este río de palabras discurre por los canales conceptuales anteriores: «lo único que procede es el mantenimiento de la *continuidad*, todo lo demás es *ruptura* de la misma, ruptura del régimen, fin de la unidad política creada por Franco». La larga cita siguiente, que pertenece a un anónimo columnista de *El Alcázar* llamado Jerjes, recorre prácticamente todos los caminos de la Topología reaccionaria, pues identifica a los reformistas («las pobrecitas palomas») como los aviesos aliados de los rupturistas, de los asesinos de Carrero, de quienes quieren destruir la obra de Franco. «Reforma es Ruptura»:

Se apoyaban (los reformistas) para justificar su postura, en el imperativo de la marcha del tiempo, de la **evolución** de las ideas, de que era preciso enfrentarse a la realidad y no vivir del pasado.

Se quemaron las banderas de la patria, se defenestraron crucifijos y efigies del Caudillo; pero esto que eran **para nosotros crímenes**⁹, para los comprensivos era madurez y conciencia política.

Pero si estas denuncias públicas veían la luz, se nos llamaba ultras y halcones. Las «pobrecitas palomas»; los virtuosos de la ponderación y la concordia, otra vez daban carpetazo a nuestros comentarios porque no era prudente fomentar un enfrentamiento que ya se debía haber enterrado, según ellos.

El 20 de diciembre de 1973 será una fecha que puede ser la del hito indicador de... ¡Hasta aquí hemos llegado y de aquí no pasarán!¹⁰

Un río de ciento treinta y siete palabras que discurre por la sencilla estructura anterior:

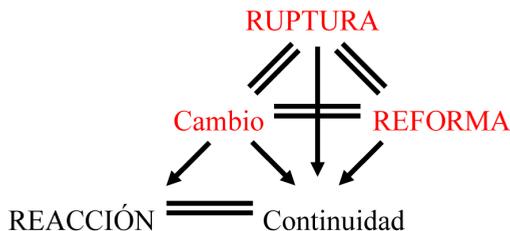


Figura 3. Topología reaccionaria.

Y así en cientos de artículos y editoriales de una prensa reaccionaria que solo entiende el futuro en términos de «continuidad política de la ingente obra de Francisco Franco», como en la siguiente muestra:

Es preciso resaltar que es en esta hora de tribulación cuando con más firmeza y serenidad hay que enfrentarse al reto permanente que el pueblo español tiene planteado con su **continuidad** histórica y política (...). Es seguro que quienes en su delirio criminal han tintado con la sangre del magnicidio las páginas más fecundas

9 En negrita destaco la línea argumental básica de Jerjes: los *cambios* propugnados por los *reformistas* atentan contra la *continuidad* del régimen, por tanto, «son crímenes» y conducen a la *Ruptura*.

10 Jerjes, «Los halcones tenían razón», *El Alcázar*, 22-12-1973, p. 2.

de nuestra historia contemporánea, pensasen que con su crimen iban a alterar el rumbo del Estado nacido el 18 de Julio. Nada hay más alejado de la realidad. El pueblo español ha signado con su referendo sucesivo y permanente, con su lealtad acrisolada y manifiesta, su soberana voluntad de **continuidad** política a la ingente obra de Francisco Franco.¹¹

Hagamos en este punto una breve recapitulación de las virtudes de este método. En primer lugar, filtra un gran volumen de información. Si nos familiarizamos con la representación gráfica de la Topología podremos distinguir, rápidamente, los términos positivos de esa estructura ideológica, sus términos negativos y las relaciones entre ellos. Así captaremos, con un golpe de vista, el mensaje esencial de dicho discurso sin tener que recorrer las miles de palabras que lo componen.

En segundo lugar, el lenguaje formal de la Topología es sencillo, pero alberga una compleja realidad llena de matices, pues ya hemos visto cómo los mismos términos pueden formular distintos conceptos según cómo esos términos se relacionen entre sí: complementaria o antagónicamente. Así pues, lo importante del mosaico no es la tesela, sino su relación con las demás. Lo esencial de una Topología no son los términos que la componen, sino las relaciones que los conectan.

En tercer lugar, la Topología es una herramienta con excepcional potencial comparativo, pues permite detectar con claridad diferencias ideológicas entre dos discursos, incoherencias, redundancias y silencios al comparar cómo cada periódico recorre los caminos expuestos en su mapa ideológico.

Y, por último, la Topología favorece la prospectiva, pues, de ser coherente el discurso con la estructura ideológica formulada en la Topología, podemos describir con exactitud el contenido de ese discurso sin haber leído una sola de sus líneas. Dicho de otra manera: si sabemos interpretar una Topología, conocemos de antemano el contenido del discurso desde el cual esa Topología se ha elaborado. Hagamos una prueba, introduciendo un pequeño plus de complejidad. Vayamos de nuevo a la «célula inicial» de la Topología reformista:

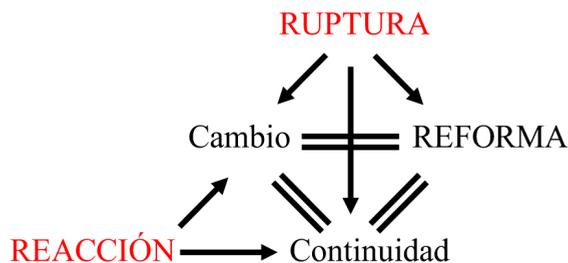


Figura 4. Topología reformista, «célula inicial».

¹¹ GIBELLO, Antonio, «Por España, adelante», *El Alcázar*, 22-12-1973, p. 3.

Y añadamos ahora una nueva región a este mapa, donde se expresa el concepto de participación política según el reformismo:

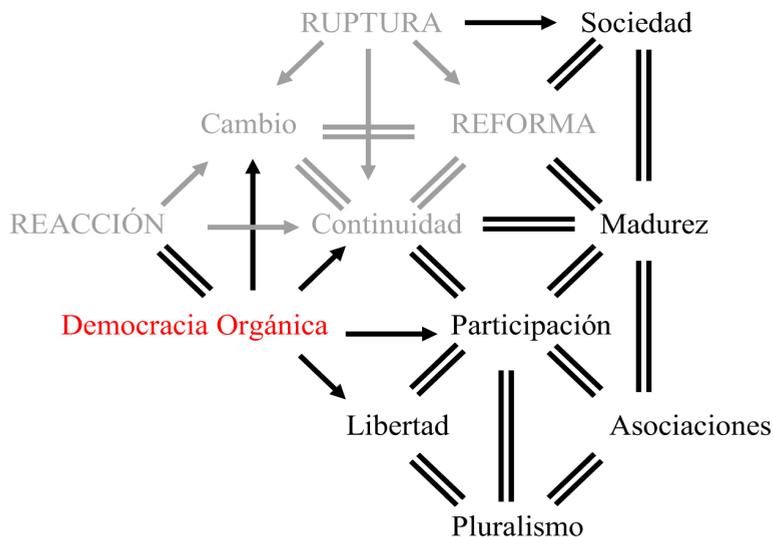


Figura 5. Topología reformista, ampliada con el concepto de «participación».

Nuevos términos se han añadido a la estructura inicial:¹² Sociedad, Madurez, Democracia Orgánica, Participación, Libertad, Asociaciones y Pluralismo. Ninguno de esos términos es un cajón estanco, todos han de relacionarse entre sí, y con la estructura primigenia, para conformar una auténtica Topología, un verdadero sistema conceptual, un mapa discursivo solvente. Realizada la ampliación, mostremos la nueva Topología completa:

¹² Para visualizar mejor esta ampliación, hemos difuminado la célula inicial de la topología reformista con un color gris.

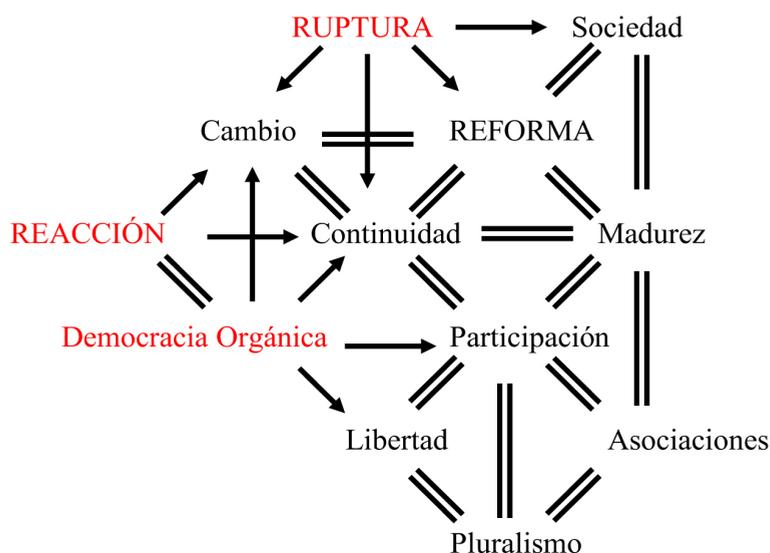


Figura 6. Topología completa.

De todos los nuevos términos que se han añadido, solo uno es negativo: Democracia Orgánica. Negativo y, por tanto, complementario con los otros dos términos negativos en esta Topología: Reacción y Ruptura. A continuación, voy a recorrer los nuevos caminos, conectándolos con los anteriores, siguiendo estrictamente las relaciones complementarias y antagónicas que aparecen en esta Topología. Y así, formularé un ejemplo de discurso reformista sin haber expuesto aún una sola cita literal de cómo la prensa afín a la Reforma entiende la participación del pueblo en las instituciones. Estoy, pues, adelantándome a lo que la prensa reformista dirá. El lector puede acusarme de que juego con ventaja, pues previamente he analizado ese discurso y, desde él, he diseñado la estructura topológica anterior. Y tiene razón. Pero si las reglas de la Topología –sus reglas de lectura, que consisten en saber cuáles son los términos positivos y negativos en función de las relaciones que los conectan– fueran conocidas, por ejemplo, por un lector ajeno al estudio del franquismo, que nada supiera de la época ni de las vicisitudes por las que está atravesando en esos momentos la dictadura, podría decir lo siguiente, recorriendo el mapa Topológico anterior: «La **madura sociedad** española merece **participar**, en **libertad**, de las instituciones, manifestando su **pluralidad** política a través de **Asociaciones**. Pero esa participación no puede articularse a través de una **Democracia Orgánica** que favorece dinámicas tanto **reaccionarias** como **rupturistas**».

En negrita resalto los términos positivos que he recorrido; en rojo, los negativos, según esta Topología. Y el lector no versado en el franquismo desconocerá qué es la

Democracia Orgánica, pero sabe que en la estructura ideológica que ha recorrido, ese término es rechazable, al igual que la Reacción y la Ruptura. Y sabrá, si lee bien la Topología, que la Reforma (combinación de cambio y continuidad) favorece la participación a través de Asociaciones, y que estas manifiestan el pluralismo ideológico de una sociedad madura para pronunciarse en condiciones de libertad política. Probablemente habrá que explicarle a nuestro lector que las Asociaciones eran concebidas por el reformismo, en aquel lejano y convulso año de 1973, como el germen de los futuros partidos políticos. E igualmente habrá que detenerse en describir que la Democracia Orgánica, concebida por el franquismo, suponía en la teoría la representación del pueblo a través de la familia, el municipio y el sindicato (entornos naturales de la vida del individuo que, según esta doctrina, eran los cauces *orgánicos*, y por tanto *auténticos*, de representación política). Y habrá que matizar que, si bien esa era la teoría, en la práctica la Democracia Orgánica no era más que una fachada, o envoltorio, del omnímodo poder de Franco, una justificación de cara a la galería para tildar de democracia lo que no era más que una clásica dictadura. Toda esta información adicional será agradecida por el lector neófito en el estudio del franquismo, pero, más allá de esta definición de Asociaciones y de Democracia Orgánica, sabe por su acertada lectura *topológica* que ambas palabras tienen una consideración distinta en el mapa ideológico que está recorriendo: la primera es positiva y asumible, la segunda, negativa y rechazable.

Ya hemos hecho otro recorrido por la anterior estructura topológica. El mensaje dado es, en el fondo, el mismo que expresará Santiago Araúz de Robles en un artículo de opinión titulado «Una actitud institucionalista», publicado por el diario *Ya* el 4 de enero de 1974. Aunque no tendríamos necesidad de leer este artículo, pues la Topología nos ha adelantado ya ese mensaje, veamos algunos fragmentos que reflejan con exactitud –y exuberancia literaria– el concepto de participación política defendido por la Reforma. Para que el lector tenga presente el mapa de conceptos que estamos recorriendo, reproduzco la Topología reformista y, sobre la cita textual que sigue, destaco en negrita los recorridos conceptuales por esta estructura, comentándolos a pie de página:

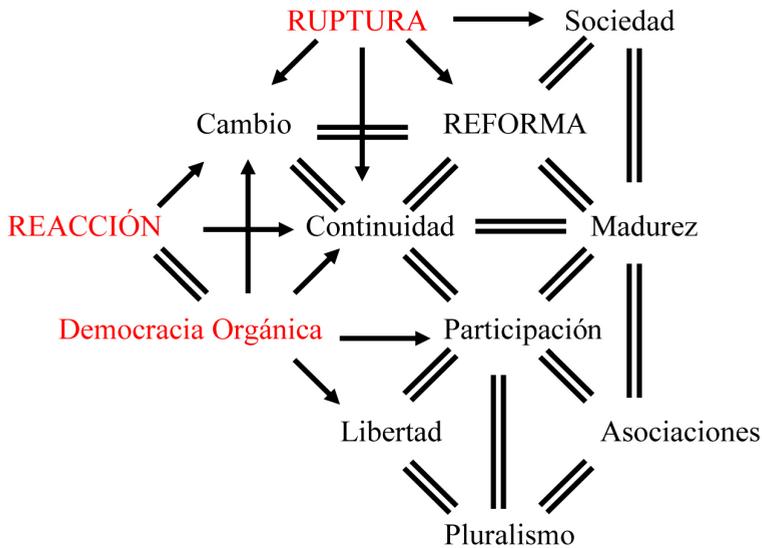


Figura 7. Topología reformista, ampliada con el concepto de «participación».

Las instituciones son hoy lo esencial en la vida pública del país, y no las personas, porque el pueblo lo quiere así. Y ello comporta una exigencia permanente de autentificación, afinamiento y **apertura**¹³ -adecuación al tiempo- de esas instituciones (...). **Algo que funciona**¹⁴ está en trance continuo de **perfectibilidad**(...).¹⁵ Las instituciones son la esencia del sistema, la raíz del futuro, de aquí que sea un imperativo inexcusable el drenaje de sus ocasionales inautenticidades, **eliminar la cortedad de sus flujos representativos: el sindicato, el Municipio**.¹⁶ Las **asociaciones políticas están esperando ya nuevas etapas**¹⁷. De otra parte, porque el único obstáculo para esa labor era la presunta imprevención política del pueblo, y el **pueblo** ha mostrado en forma inequívoca su **madurez**.¹⁸

Al nuevo gobierno se le pide que, en consecuencia, no corte el flujo de las instituciones **con ninguna suerte de marcha atrás**,¹⁹ que sería un contrasentido al estado de preparación política general (...). Es necesaria la evolución del futuro, la

13 Apertura implica Cambio.

14 Esta expresión, «algo que funciona», indica defensa de la Continuidad.

15 Pero ese «algo que funciona» se complementa con «perfectibilidad», que alude implícitamente al término Cambio. Y así queda expresada la formulación básica de la Reforma: cambio más continuidad.

16 Esta frase que resalto en negrita supone la negación de la Democracia Orgánica y sus «flujos representativos»: el sindicato, el municipio.

17 He aquí la defensa de las Asociaciones como alternativa a la Democracia Orgánica.

18 Esta última frase del párrafo refleja un recorrido por la Topología que estamos analizando: la sociedad (el pueblo) es suficientemente maduro como para ser representado políticamente en las instituciones: Sociedad, Madurez, Participación.

19 Claro rechazo, otra vez, de la Reacción. «No hay que dar marcha atrás» en este proceso de cambio.

transmutación del caudillaje en participación.²⁰

Y, por si no fuera suficiente este amplio recorrido, aquí ofrezco otro, más corto y conciso, pero donde están las claves conceptuales de esta nueva región de nuestro mapa:

El reconocimiento de la **pluralidad** sobre unos principios comunes evita la **rigidez**.²¹ Y el **asociacionismo** -no es la primera vez que lo decimos- significa la posibilidad de dar nombre propio y apellido al **pluralismo**²² político, a articular lo que ya existe de hecho.²³

Hagamos ahora el mismo juego que practicamos al enseñar nuestra célula topológica inicial, aquella que solo albergaba 5 términos. Primero enseñamos la célula reformista, después la reaccionaria, con las mismas palabras pero distintos conceptos. Propongo ahora el mismo ejercicio, añadiendo a la Topología reaccionaria la región del mapa que describe cómo esta variante ideológica entiende el concepto de participación política:

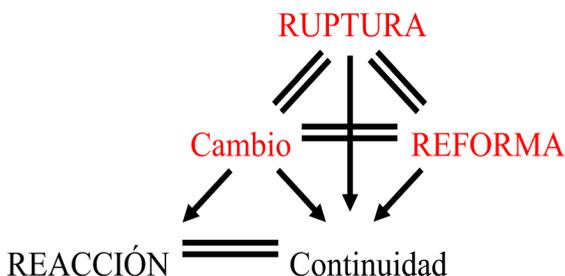


Figura 8. Topología reaccionaria, «célula inicial».

20 ARAUZ DE ROBLES, Santiago, «Una actitud institucionalista», *Ya*, 4-1-1974, pp. 7 y 8.

21 El Pluralismo, por tanto, favorece el Cambio.

22 Las Asociaciones son cauce de ese Pluralismo.

23 Lo que espera el país, *Informaciones*, 7-1-1974, p. 14.

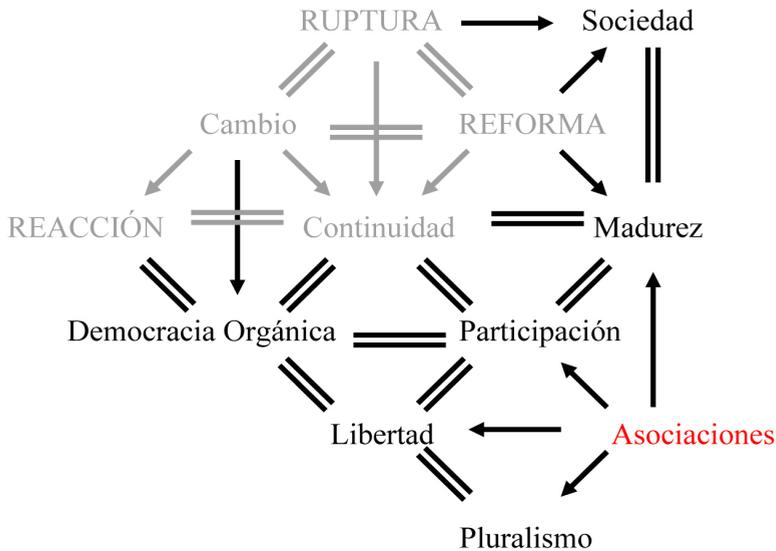


Figura 9. Topología reaccionaria, ampliada²⁴ con el concepto de «participación».

Vuelven los mismos términos, pero conceptualizados de distinta manera. Como en la Topología Reformista, hemos añadido a la estructura inicial las palabras Sociedad, Madurez, Democracia Orgánica, Participación, Libertad, Asociaciones y Pluralismo. Las dos únicas diferencias entre esta nueva región del mapa ideológico reaccionario y la nueva región del reformista, recorrida con anterioridad, es la consideración de dos términos: Democracia Orgánica y Asociaciones. Según el pensamiento reaccionario, la Democracia Orgánica es un término positivo porque asegura la Continuidad del Régimen. Ello implica, siguiendo la coherencia interna de esta Topología Reaccionaria, que la representación política a través de Asociaciones resulta negativa porque supone una puerta abierta al Cambio y la Ruptura del sistema. Véanse los términos negativos para esta Topología reaccionaria, resaltados en rojo:

²⁴ Al igual que he hecho con la Topología Reformista, difumino ahora en color gris la célula inicial de la Topología Reaccionaria para que pueda observarse mejor la nueva región conceptual incorporada.

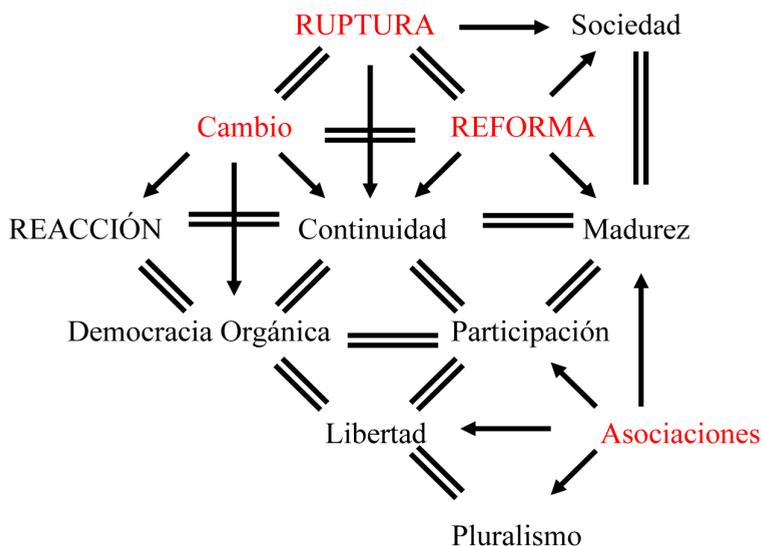


Figura 10. Topología reaccionaria, ampliada con el concepto de «participación».

El resto de los términos recientemente introducidos en este mapa –Sociedad, Madurez, Participación, Libertad, Pluralismo– son positivos para la Reacción, y hasta bienvenidos. De hecho, como afirma en el siguiente párrafo el articulista de *El Alcázar*, Juan Van-Hallen, la madura sociedad española merece participar en las instituciones. Eso sí, matiza Van-Hallen, siempre dentro de los principios del Movimiento Nacional: «El nuevo gobierno pretende reforzar las estructuras políticas concediendo alta importancia al desarrollo de la **participación** política. El **gran protagonista** será así el **pueblo español**. Pero este compromiso de participación política se entiende **dentro del** desarrollo y perfeccionamiento de los principios políticos en que se asienta el **Movimiento Nacional**».²⁵

Así pues, recorriendo la Topología Reaccionaria constatamos que la «participación política en libertad» es positiva si respeta los cauces de la Democracia Orgánica y rechaza los ofrecidos por las Asociaciones, germen de los partidos políticos y agentes de la Ruptura. «Protagonista, el pueblo», así titula *El Alcázar* su editorial del 7 de enero de 1974, y este es su claro mensaje:

El pueblo español es el gran protagonista del quehacer histórico de la nación (...) en una **clara democracia directa** (Caudillo-pueblo).²⁶

25 VAN-HALLEN, Juan. «El salón de Castellana 3», *El Alcázar*, 5-1-1974, p. 2.

26 El pueblo participa, es protagonista, pero bajo una democracia directa, que es la democracia orgánica.

La **soberanía nacional radica en el pueblo**²⁷ y **no en los partidos**²⁸ ni en los grupos de presión ni en ningún tipo de clase política, constituida al margen de la **genuina representación del pueblo por los cauces orgánicos**²⁹ establecidos en nuestro sistema institucional.³⁰

Hay dos expresiones en este párrafo que, descontextualizadas, nos podrían llevar a la conclusión de que nos hallamos ante un discurso liberal: «el pueblo es el protagonista», «la soberanía nacional radica en el pueblo». Pero la introducción de ambas secuencias en su contexto nos da la clave de cómo entiende *El Alcázar* la participación política: nunca a través de «esos intermediarios nefastos llamados partidos», siempre «democracia directa Caudillo-pueblo» (dominación carismática weberiana, tiranía según Aristóteles), siguiendo los cauces orgánicos del municipio, la familia y el sindicato. Mismas palabras en Reforma y Reacción, distantes conceptos en cada estructura.

Considero suficientes estos comentarios para introducir al lector en el estudio, análisis y crítica de la Topología del discurso. Aquí solo propongo una «navegación de cabotaje». Para profundizar en el mar de la Topología ya cité anteriormente algunas obras donde queda explicado, y suficientemente aplicado, el método. Cada estructura ha sido levantada después del exhaustivo análisis de cientos de artículos, editoriales, noticias y reportajes publicados por la prensa española en las dos semanas siguientes al atentado contra Carrero Blanco. Ha quedado claro que «algo se mueve» dentro del régimen tras el asesinato de su presidente del gobierno: empieza a hablarse de reforma, cambio, evolución política, participación, libertad, asociaciones, madurez de la sociedad española, pluralismo. Y se defienden dos vías: la continuidad de la dictadura y sus trampas político-dialécticas (participación a través de democracia orgánica); o la pausada reforma, cauta, con dosis de continuidad, pero que apuesta por la democracia liberal y representativa a través de partidos o asociaciones.

Evidentemente, este segundo discurso se expone a través de metáforas («el reloj no se puede parar, mucho menos darle marcha atrás») para evitar la censura, las multas, los secuestros del periódico. Por eso, estos artículos reformistas aparecen en pequeños huecos, esquinas de páginas que no saltan a la vista, con titulares apenas destacados, en letra pequeña, sin fotografías. No conviene airear mucho la reforma. Para constatar estas cuestiones formales, así como la frecuencia con la que los medios recorren determinados caminos de su particular Topología, diseñamos el Revelador de Niveles de Importancia, otro método «que mide» ruidos, redundancias, silencios en la exposición de la información. Con él se observan qué carreteras del mapa son las más transitadas y cuáles quedan en penumbra, apenas recorridas. Por eso Topología y Revelador son métodos complementarios, con gran potencial comparativo, que permiten abordar de

27 Formulación propia del pensamiento liberal que favorece y justifica la Participación.

28 He aquí la diferencia con la democracia liberal, indirecta, representativa, con partidos (o Asociaciones) que aquí se rechazan.

29 Aquí queda claro el concepto de participación política según esta Topología Reaccionaria: solo cabe la participación siguiendo la Democracia Orgánica. El resto es Ruptura y traición al régimen.

30 Protagonista, el pueblo, *El Alcázar*, 7-1-1974, p. 2.

manera muy completa la comprensión del fenómeno que realmente nos interesa: la transmisión y percepción del acontecimiento histórico en la prensa.

4. CONCLUSIÓN

Sin diálogo transdisciplinar no hay auténtico avance en el conocimiento, porque la comprensión del hombre pasa por la necesaria comparación de sus múltiples facetas, y eso solo es posible cuando distintas ciencias dialogan entre sí –en términos teóricos y metodológicos– para ofrecer perspectivas nuevas de los viejos problemas.

El análisis del discurso periodístico aquí ofrecido bebe de planteamientos conceptuales como la Teoría General de Sistemas (BERTALANFFY, 1976), pero quiere ser un análisis histórico que ha intentado demostrar cómo la prensa –ese bosque de palabras– es un indicador de la crisis interna del régimen a la muerte de Carrero. La estructura institucional se tambalea y emergen discursos que discuten sobre la necesidad de reformar el sistema y abrirlo a la libre participación política. Todo un terremoto del que el propio Franco se dio cuenta muy pronto, nada más conocer el asesinato de su delfín.

Pero ese diálogo transdisciplinar entre Teoría General de Sistemas e Historia ha provocado la invención de un método que da cuenta de esta última, aunque se inspire en la primera. Un método que pretende filtrar un gran volumen de información –el generado por las miles de palabras que circulan por un periódico– ofreciendo la estructura conceptual básica del discurso. Y en esa estructura solo hay términos, positivos o negativos, relacionados entre sí de manera antagónica o complementaria. Esos términos pueden ser iguales en dos ideologías distintas, pero sus diferentes relaciones darán lugar a la emergencia de conceptos distantes. Los mismos ladrillos, sí, pero para construir edificios de muy divergente naturaleza.

Un método, la Topología, que nos sirve para comparar, para prospectar mensajes y discursos, para explicitar caminos implícitos en el decir del periódico (o del orador que estemos considerando); para estudiar, en definitiva, cómo el hecho se convierte en acontecimiento a través del medio de comunicación. Y así, tornando en poliedro la Historia, he querido ofrecer una herramienta que busca comparar con rigor para comprender con solvencia. Pues solo se comprende comparando.

5. REFERENCIAS

- BERTALANFFY, L. (1976): *Teoría General de Sistemas*, Fondo de Cultura Económica, México D.F.
- DÍAZ BARRADO, M. (1997): *Memoria de la palabra. Topología del discurso contemporáneo*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, Cáceres.
- DÍAZ BARRADO, M. (1985): *Palabra de dictador. General Primo de Rivera, análisis*

- de discursos (1923-1930)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, Cáceres.
- DÍAZ BARRADO, M. (1989): *Análisis del discurso político. Una aplicación metodológica*, Editora Regional de Extremadura, Badajoz.
- DÍAZ BARRADO, M. (2019): *Mirar el pasado. Imagen e historia en la era digital*, Comares, Granada.
- MORADIELLOS, E. (2000): *La España de Franco (1939-1975). Política y Sociedad*, Síntesis, Madrid.
- MORIN, E. (1981): *El Método I. La naturaleza de la Naturaleza*, Cátedra, Madrid.
- PINILLA GARCÍA, A. (2007): *Información y Deformación en la prensa. El caso del atentado contra Carrero Blanco*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, Cáceres.
- PINILLA GARCÍA, A. (2010): *El laberinto del 23-F. Lo posible, lo probable y lo imprevisto en la trama del golpe*, Biblioteca Nueva - Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, Madrid.
- PINILLA GARCÍA, A. (2010): «Un método para estudiar la morfología de la prensa. El Revelador de Niveles de Importancia», en N. LUDEC y A. SARRÍA BUIL (coords.), *La morfología de la prensa y el impreso. La función expresiva de las formas (Homenaje a Jean Michel Devois)*, Presses Universitaires de Bordeaux, Burdeos: 179-199.
- PINILLA GARCÍA, A. (2013): *Ideología e Información. La prensa francesa ante la muerte de Franco*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, Cáceres.
- PINILLA GARCÍA, A. (2020): *Teoría de la Evolución Política. El caso de la actual democracia española: nacimiento y crisis del sistema (1978 y 2020)*, Sínderesis, Madrid.
- RODRÍGUEZ DE LAS HERAS, A. (1981): *Historia y crisis*, Ed. Fernando Torres, Valencia.
- RODRÍGUEZ DE LAS HERAS, A. (1981): «Teoría, Método y Laboratorio en Historia», en S. CASTILLO (coord.), *Estudios de Historia de España. Homenaje a Tuñón de Lara*, vol 2, Madrid: 659-678.
- RUBIO CABALLERO, J. A. (2015): *Decir Nación. Idearios y retóricas de los nacionalismos vasco y catalán (1980-2004)*, Dykinson - Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, Madrid.
- RUBIO CABALLERO, J. A. (2023): *El mal francés. Medio siglo de nacional-populismo. De Le Pen a Zemmour (1972-2022)*, Comares, Granada.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, J. (2001): *El ideario regionalista en Extremadura. Topología discursiva de José López Prudencio*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, Cáceres.

Monjes que escriben: *Gometius Petri, monachus Meire (c. 1227-1230)* y *Pelagius Iohannis, monachus Penne Maioris (c. 1233-1246)*

*Monks Who Write: Gometius Petri, monachus Meire (c. 1227-1230) and
Pelagius Iohannis, monachus Penne Maioris (c. 1233-1246)*

Sandra Piñeiro Pedreira
Universidade de Santiago de Compostela
Departamento de Historia
<https://orcid.org/0000-0002-6862-3103>
sandrapineiro.pedreira@usc.es

Recibido: 30/05/2023; Revisado: 02/11/2023; Aceptado: 29/11/2023

Resumen

El presente estudio busca conocer la vida y obra de *Gometius Petri*, monje de Santa María de Meira (c. 1227-1230) y *Pelagius Iohannis*, monje de Santa María de Penamaior (c. 1233-1246), tratando de resolver los interrogantes tradicionales de la disciplina paleográfica: qué, quién, cuándo, dónde y cómo. Su respuesta nos aproximará a la labor gráfica de estos *scriptores* tradicionales, justo antes de que todo se transforme con la emergencia del notariado público en los reinos de León y Castilla.

Palabras clave: Císter, Santa María de Meira (Lugo), Santa María de Penamaior (Lugo), siglo XIII, *scriptores* monásticos.

Abstract

This study aims to explore the life and works of *Gometius Petri*, a monk from Santa María de Meira (circa 1227-1230), and *Pelagius Iohannis*, a monk from Santa María de Penamaior (circa 1233-1246). It seeks to address the traditional questions of paleographic discipline: what, who, when, where, and how. The answers will bring us closer to understanding the graphic work of these traditional *scriptores*, right before the transformative emergence of the public notary in the kingdoms of León and Castilla.

Keywords: Cistercian Order, Santa María de Meira (Lugo), Santa María de Penamaior (Lugo), 13th Century, Monastic *Scriptores*.

«Sicut nauta desiderat adpropinquare ad prosperum portum.
Ita scriptor ad ultimum versum»¹

1. EL HUMILDE OFICIO DE LA ESCRITURA EN LAS ABADÍAS CISTERCIENSES DE LA DIÓCESIS DE LUGO (C. 1150-1265)

En los decenios que preceden a la emergencia del notariado público en Castilla –durante el reinado de Alfonso X (1252-1284)–, coincidiendo con la fundación y/o afiliación de los cenobios lucenses al Císter, la escritura de los *negotia* privados era tarea casi exclusiva de *scriptores* particulares; amanuenses de libre oficio –sin adscripción a una localidad o institución concretas ni tampoco limitación de número– y naturaleza –con frecuencia, miembros del clero y, cada vez más, laicos letrados– que, al ser expertos redactores documentales –concedores de la gramática y la formulación técnica, del arte de escribir y parte del Derecho–, aun sin poseer título acreditativo de su cargo ni especial cualificación de *autoritas* en el sistema testifical imperante, ejercían una actividad pública (esto es «comunal», que no oficial) a petición de particulares y entidades religiosas.²

Sin embargo, a pesar de ser «les acteurs de l’acte écrit» (TOCK, 2005: 193), aquellos «qui écrivent matériellement les pièces» (CÁRCEL ORTÍ, 1997: 71), su actuación en la *conscriptio* documental fue pasiva. La praxis vigente «sometía la autenticidad y validez legal de cualquier documento contractual a la autoridad e intervención de las partes principales “actores formales” o “intervenientes” –y de los testigos y confirmantes del acto jurídico; a la *compositio* diplomática del instrumento; y a la capacitación de quien lo escribía» (PIÑEIRO PEDREIRA, 2023: 1033-

1 Este colofón, que cierra Biblioteca Ambrosiana, C 77 Sup. s. 7-8, fol. 155, es recogido en BÉNÉDICTINS DU BOUVERET (1976): 234. Respecto a las transcripciones, las normas seguidas nos llevan a respetar las grafías *u/v, i/y, c,* etc.; las distintas formas de *i (i, j)* se transcriben por *i/I*; el uso de la doble *n* persiste; la sigma se transcribe por *s* o *z* según el sonido actual (*s/c- z*); las consonantes dobles se mantienen en medio de palabra, pero se reducen a una en posición inicial; las palabras se separan o se unen según se haga en la actualidad, a excepción de contracciones (vocal + vocal); y las abreviaturas se desarrollan. Las palabras se presentan en mayúscula y minúscula, con su debida puntuación, según criterios actuales. Se pospone (*sic*) a los errores en el texto, términos repetidos, tachaduras, etc. Los caracteres desaparecidos por deterioro o ausencia, pero que pueden suplirse con seguridad, se escriben entre corchetes []. En caso contrario, si la reconstrucción gráfica es imposible se indica por medio de tres puntos suspensivos entre corchetes [...]. Por otra parte, este estudio se inscribe dentro del proyecto de investigación *Libros, memoria y archivos: cultura escrita en monasterios cistercienses (siglos XII-XIII). Lemacist II*, financiado por la Agencia Estatal de Investigación y el FEDER dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento (convocatoria 2017), Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Ref. HAR2017-82099-P. Así mismo, junto a quien lo firma, este trabajo se beneficia de una de las Ayudas para la formación de profesorado universitario, concedida por el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i y Subprograma Estatal de Formación en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (convocatoria 2019), Ministerio de Universidades, Ref. FPU19/04175.

2 Esta figura es perfilada por BONO HUERTA (1979): 110-111; BONO HUERTA (1982): 110-114; RIBEIRO GUERRA (1988): 43; MARTÍN FUERTES (1989): 600-602; SANZ FUENTES (1989): 248; LUCAS ÁLVAREZ (1992): 45; ROJAS VACA (2001): 332-333; RIESCO TERRERO (2002): 136; CARRASCO LAZARENO (2003): 299-300; CARRASCO LAZARENO (2016): 22-26; CUNHA (2019): 96-97; PIÑEIRO PEDREIRA (2020): 101-102; CARRASCO LAZARENO (2021): 91; PIÑEIRO PEDREIRA (2023): 1033.

1034). Por ende, el cometido de los escribas era: «ponerlo por escrito al conocer en la práctica los rudimentos jurídicos y formales de la redacción documental; ver y oír el acuerdo de las partes o, al menos, ser conocedor de su tenor (...); estar presente como testigo de calidad y, en su condición de rogatario, dar testimonio escrito» (CARRASCO LAZARENO, 2016: 12).

Entonces, la documentación custodiada en los monasterios cistercienses de Lugo, aquella de fecha más antigua y sobre asuntos entre particulares, fue producida por *scriptores* de cuño tradicional. Ahora bien, su reconocimiento no nos ha resultado sencillo: la cuarta parte de las *scripturae firmitatum* conservadas carecen de la suscripción del artífice material. Un silencio, más notorio antes que después de 1200, que responde a los usos y costumbres de la praxis altomedieval, la cual consideraba al escriba como un simple artesano documental, despojándole de toda competencia jurídica (CARRASCO LAZARENO, 2016: 24; PIÑEIRO PEDREIRA, 2020: 102). Así, muchos de nuestros amanuenses permanecerán sin identificar. Aunque, con frecuencia, este será un anonimato aparente, *disimulado* entre las columnas de testigos; encarnado por monjes letrados que, de forma humilde y callada, asisten a la comunidad elaborando sus escritos. Además, el análisis paleográfico de estas cartas nos ayudará a adscribir su actividad a una determinada mano o escuela gráfica (SUÁREZ GONZÁLEZ, 2019: 340).

Como resultado, para el siglo que discurre entre la fundación y/o anexión de estas casas monásticas a la Orden cisterciense (c. 1150) y la emergencia del notariado público en su documentación (c. 1265),³ conocemos la actuación de unos sesenta *scriptores* particulares, en su inmensa mayoría eclesiásticos y, de forma más concreta, monásticos.⁴ Pero, sólo dos de ellos parecen ejercer la escritura de forma profesional en la primera mitad del siglo XIII,⁵ al escribir una decena de escritos: *Gometius Petri* de Santa María de Meira y *Pelagius Iohannis* de Santa María de Penamaior. Nuestro objetivo, a partir de ahora, será perfilar su identidad y labor.

Pero, antes de ello, consideramos oportuno contextualizar este tiempo y este espacio. Por una parte, el marco cronológico resulta interesante: la Orden cisterciense está en pleno auge, tanto espiritual como material, así como sus *hijas* lucenses; la diócesis de Lugo es revitalizada, tanto espiritual como intelectualmente, por el *longevo* obispo Miguel (1226-1270);⁶ y el reinado de

3 Los primeros notarios públicos, que escrituran *negotia* privados a favor de los cenobios lucenses, se sitúan en torno al año 1265 (PIÑEIRO PEDREIRA, 2023: 1044-1054). Con anterioridad, en la segunda mitad del siglo XII, tenemos constancia de varios notarios episcopales y, a partir de 1230, ya nos encontramos con los antecedentes inmediatos del notariado público: notarios «prerrolandinos» y *notarii iurati* (LUCAS ÁLVAREZ, 1975: 224-226), que excluimos de este recuento.

4 Algunos de ellos ya recibieron atención por parte de SUÁREZ GONZÁLEZ (2015): 779-782; SUÁREZ GONZÁLEZ y BAURY (2016): 124-127; PIÑEIRO PEDREIRA (2024b): en prensa, aunque todos habitan en un mismo espacio y se desarrollan en una praxis común, como también ocurre en Santa María de Sandoval (SUÁREZ GONZÁLEZ, 1996; SUÁREZ GONZÁLEZ, 1998: 898-901), Santa María de Monfero (CARRASCO LAZARENO, 2016; CARRASCO LAZARENO, 2022), Santa María de Montederramo (PIÑEIRO PEDREIRA, 2020: 101-111) o Santa María de Carracedo (CARRASCO LAZARENO, 2021).

5 Esta profesionalidad se acreditaría «al aparecer el mismo *scriptor* en una serie de documentos de sucesivas datas» (BONO HUERTA, 1979: 111).

6 Al respecto, GARCÍA CONDE y LÓPEZ VALCÁRCEL (1991): 227-237.

Fernando III (1217-1252) asienta las bases para la unificación jurídica de los reinos de León y Castilla, contribuyendo a la futura regulación del *officium notariae* con su hijo Alfonso X (1252-1284). Por otra, el marco geográfico resulta adecuado debido a la interrelación -con sus inevitables influencias- entre estas dos abadías (Fig. 1), pertenecientes a la misma orden monástica (Císter) y a la misma diócesis eclesiástica (Lugo).

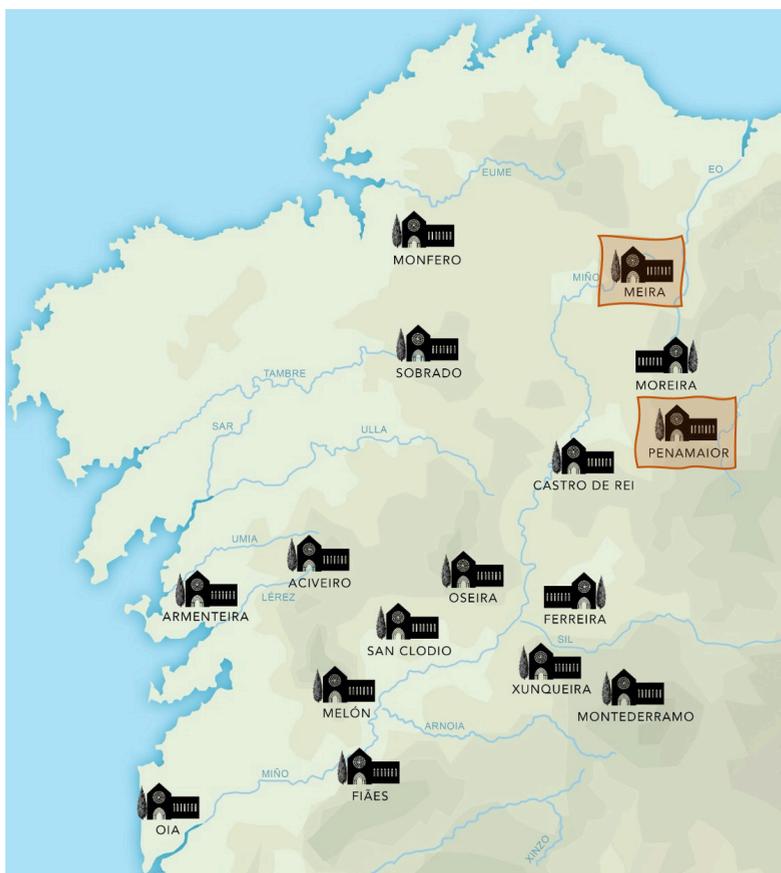


Figura 1. Situación geográfica de los monasterios cistercienses de Galicia
Imagen de Ignacio Mascuñán Freijanes para *Lemacist I-II*

2. GOMETIUS PETRI, MONACHUS Y SCRIPTOR DE SANTA MARÍA DE MEIRA

Durante los primeros decenios de vida regular, la abadía cisterciense de Santa María de Meira precisó de monjes diestros en la práctica escrita y la redacción

documental. Algunos de ellos nos han revelado su nombre y dignidad eclesiástica: *Matheus* (c. 1200), *Petrus* (c. 1204-1221), *Martinus Iohannis* (c. 1232-1244), *Dominicus* (c. 1241-1253), *Petrus Roderici* (c. 1246-1262), *Iohannes Pelagii* (c. 1251-1257) o *Michael Petri* (c. 1254), pero sólo uno nos ha proporcionado las *pistas* suficientes para, al menos, esbozar su trayectoria espiritual y terrenal, respondiendo a las siguientes cuestiones.

2.1. Quién

En nuestro *interrogatorio*, comenzamos por averiguar la identidad del protagonista, valiéndonos de la producción gráfica conservada. A tal fin, nos trasladamos al Archivo Histórico Nacional (Madrid, España) para *rastrear* su escritura y escritos en el fondo monástico de Santa María de Meira, donde descubrimos cerca de una decena de *negotia* jurídicos escritos por *Gometius Petri*, que son: Archivo Histórico Nacional (AHN), Clero Secular y Regular (Clero), Car. 1131, n^{os} 7-8, 10, 15-18, 20-21.

Una *muestra* -con seguridad, menguada por la acción del tiempo- de su desempeño en la vida monástica que, mayormente, hemos podido recuperar gracias a la *subscriptio scriptoris*. Ciertamente, este artífice material registra su intervención en la *conscriptio* de siete documentos. Para ello, recurre a fórmulas bastante concisas, con un *incipit* extenso que, pudiendo añadir el tratamiento formal «frater»,⁷ se compone de nombre, patronímico y dignidad eclesiástica acompañada de la aclaración tópica; frente a una *completio* muy escueta, a partir del verbo latino «scripsit» en tercera persona del singular y tiempo perfecto. Además, en ocasiones, completa su suscripción con un *signum manuale*.⁸ Así, suele presentarse como «Gometius Petri, monachus de Meyra, scripsit»,⁹ «Gometius Petri, monachus Meire, scripsit»¹⁰ o, simplemente, «Gometius Petri, monachus, scripsit»¹¹ junto a un signo crucífero.

Ahora bien, no debemos limitar nuestra investigación a las cartas suscritas por este amanuense. La *humilitas*, que dictaba la Regla de San Benito y, por tanto, era propia de la vida regular,¹² pudo haber silenciado su labor en otros tantos documentos. Para remediarlo, es necesario llevar a cabo -como luego haremos de forma más exhaustiva- un examen paleográfico y diplomático de todos aquellos documentos cuya autoría gráfica ha sido *reconocida* por *Gometius Petri* y, después, contrastar los resultados obtenidos con los escritos de redacción anónima y tiempo cercano. Entonces, gracias a este método, hemos podido rescatar -identificar, localizar y adscribir- dos piezas más de su obra gráfica: AHN, Clero, Car. 1131, n^{os} 7-8.

7 Como ocurre en AHN, Clero, Car. 1131, n^o 21.

8 Elemento suscriptivo, de claro valor simbólico y representativo, tendrá una finalidad jurídica-diplomática, como explica RIESCO TERRERO (1988): 445-446.

9 AHN, Clero, Car. 1131, n^o 15, 20.

10 AHN, Clero, Car. 1131, n^o 10.

11 AHN, Clero, Car. 1131, n^{os} 16-18 y 21.

12 Sobre ello, reflexionan CARRASCO LAZARENO (2016): 24; SUÁREZ GONZÁLEZ (2016): 113-114.

De igual forma, nuestro estudio debe ir más allá del texto recogido en el recto de los pergaminos, fijándonos también en las notas trazadas *a tergo* en sus *espaldas*. Así, al revisar el dorso de los documentos producidos, consumidos y/o conservados en Santa María de Meira durante los primeros siglos de historia,¹³ hemos descubierto otra de las funciones de *Gometius Petri* en el cenobio lucense, la de *archivarius*. En efecto, este monje no sólo se encargó de escriturar los negocios jurídicos de la comunidad, también se preocupó por preservarlos. Una vez concluida la *conscriptio* documental, para facilitar su localización, recuperación y consulta de forma rápida y sencilla en el archivo abacial, anotó las *espaldas* de varios pergaminos.¹⁴

En suma, *Gometius Petri* fue uno de los monjes del monasterio cisterciense de Santa María de Meira, donde desempeñó el oficio de *scriptor* y la función de *archivarius*.

2.2. Cuándo y dónde

A continuación, nos interesamos por el tiempo y el espacio de actuación. En cuanto a la primera *coordenada*, el corpus documental estudiado nos ayuda a fijar el *terminus a quo* en mayo de 1227, con la primera carta vinculada a la mano de *Gometius Petri*,¹⁵ y el *terminus ad quem* en otoño de 1230, fecha del último escrito conservado.¹⁶ Un recorrido, según parece –no hay constancia de este monje-*scriptor* en ningún otro *negotium*, ni como artífice material ni como autor jurídico o testigo–, corto pero intenso. En cuatro años escribe, al menos, nueve documentos. Menos de un lustro ejerciendo de forma continua el oficio de la escritura, como podemos observar en la distribución cronológica de su obra gráfica (Gráfico 1), que es: tres pergaminos en 1227; ninguno en 1228 ¿pérdida posterior de ejemplares en el archivo?; cuatro en 1229, siendo su año más fructífero; y dos últimos en 1230.

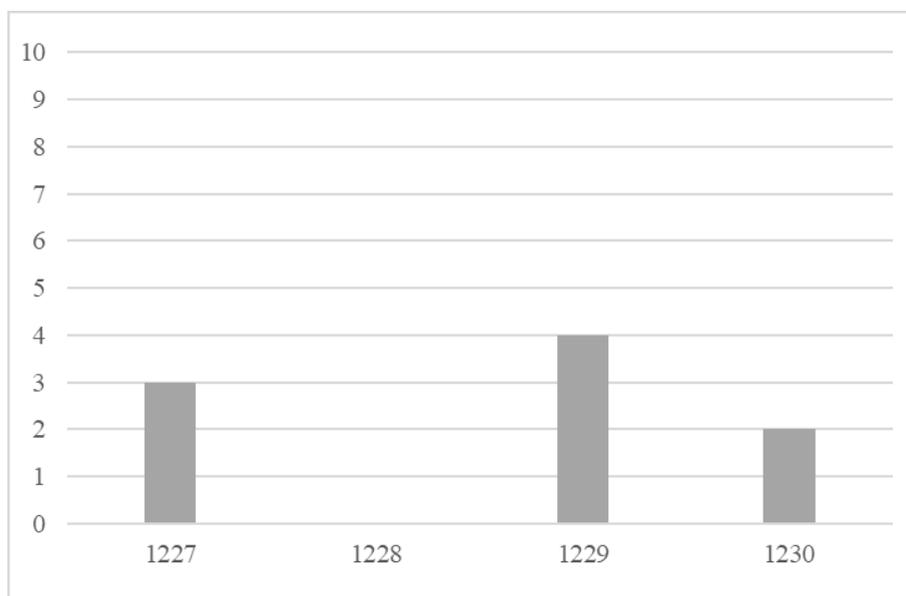
13 Tarea iniciada en PIÑEIRO PEDREIRA (2022).

14 Hemos detectado su intervención en AHN, Clero, Car. 1131, n^{os} 7 y 21.

15 Más concretamente, data del 10 de mayo de 1227 (AHN, Clero, Car. 1131, n^o 7).

16 Entre los meses de octubre y noviembre (AHN, Clero, Car. 1131, n^o 21).

GRÁFICO 1
Distribución cronológica de los documentos escritos por Gometius Petri



Sobre la segunda *coordenada*, primero tenemos que revisar las suscripciones usadas por *Gometius Petri*, las cuales nos permiten situarle en un lugar concreto, como «monachus de Meyre». Luego, debemos buscar otras posibles *pistas* en el tenor, especialmente las referencias tópicas de la data pues sirven para conocer «où l'acte a été ou commandé ou rédigé ou mis en état d'être exécuté» (CÁRCEL ORTÍ, 1997: 132). De esta forma, emplazamos sus cartas «ad portam monasterii de Meyra»;¹⁷ localizamos el espacio de trabajo, siendo *scriptor* «apud Meyram».¹⁸ Hasta aquí podemos precisar, a falta de más pruebas que confirmen la existencia de un taller escriptorio en Santa María de Meira. Si bien contamos con monjes avezados en el arte de escribir, capaces de ejecutar grafías librarías con fines diplomáticos, como *Petrus* (c. 1204-1221) o *Martinus Iohannis* (c. 1232-1244), no nos es posible demostrar su aptitud para manufacturar libros pues carecemos de ejemplares.¹⁹

De existir un *scriptorium* en Meira –no necesariamente tuvo que haber una estancia específica, dedicada en exclusiva a tal función, en todos los centros monásticos, allí- y, a la par, en el incipiente *archivum*, como reflejan los registros dorsales- encontraríamos atareado a *Gometius Petri* entre la primavera de 1227 y el otoño de 1230.

¹⁷ Esta referencia tópica aparece en AHN, Clero, Car. 1131, n° 16.

¹⁸ Presente en AHN, Clero, Car. 1131, n°s 7-8 y 15.

¹⁹ Estos requisitos son explicados en profundidad por SUÁREZ GONZÁLEZ (2007): 271.

2.3. Cómo

Respecto a su escritura, nuestra investigación avanzará de lo general a lo particular. Así, comenzamos por situarle en un contexto gráfico concreto: la irrupción del ciclo gótico en el ámbito lucense. Desde los años finales del siglo XII, la evolución gótica de la escritura carolina se agudiza en la documentación particular de Santa María de Meira, donde ya se usan *escrituras pregóticas* (BISCHOFF, LIEFTINCK y BATTELLI, 1954: 7-14). Estas grafías, desprovistas en buena medida de sus rasgos iniciales; *impregnadas* cada vez más de elementos góticos, no logran completar el proceso, pero sí precipitar su desenlace. En muy pocas décadas, a partir de 1220, surgen las primeras formas plenamente góticas.²⁰

Ahora bien, esta transformación «se llevó a cabo sobre los dos tipos de escritura documental que se podían apreciar en el período carolino [común y cancilleresco]» (SANZ FUENTES, 2010: 113). Por lo tanto, para estos primeros tiempos, vamos a tener *góticas caligráficas* (LUCAS ÁLVAREZ, 1950: 63-67) o *góticas sentadas* (SANZ FUENTES, 1991: 530) que avanzan hacia dos direcciones: una próxima a la escritura empleada en los códices, que conocemos como *gótica documental próxima a la textual* (RUIZ ASENCIO, 1993: 33); y otra de rasgos más cancillerescos, a la que nos referimos como *gótica cursiva fracturada formada* (SANZ FUENTES, 2010: 115). Sin embargo, a diferencia del mundo carolino, en esta *otra* realidad podremos asistir al nacimiento de una nueva cursiva, que tendrá lugar en los últimos decenios de esta centuria.

En este devenir, nos encontramos a *Gometius Petri*, cuyas manos trazan los primeros escritos meirenses en gótica. Más concretamente, en *gótica cursiva fractura formada*. Un tipo escriturario utilizado en la cancillería real para los diplomas más solemnes, así como en cancillerías eclesiásticas y por *scriptores* particulares que han entrado en contacto con ella a través de estas oficinas. Y se caracteriza por: predominio de la *a* uncial, la *d* uncial y la *g* con ambos ojos cerrados; similitud morfológica entre la *z* y el 5 árabe; diferencia todavía notable entre *c* y *t*; equilibrio entre los caídos de *f*, *p*, *q*, *r*, *s* con tendencia a incurvarse a la izquierda en su tramo final, y los alzados de *b*, *d*, *h*, *k*, *l*, que arquean hacia la derecha; y uso limitado de nexos y ligaduras. Escrituras ligeras y esbeltas, de rasgos artificiosos y apreciable perfección formal, que por intentar seguir los cánones gráficos acaban frenando la personalidad cursiva de los artífices materiales.²¹

Nuestro protagonista, gracias a una formación de seguro esmerada, conoce y sigue este modelo escriturario, volviéndolo suyo. La escritura de *Gometius Petri*, teniendo en cuenta que este puede «utilizar variantes en un mismo documento o en varios de ellos, además de que su estilo puede evolucionar con el paso del tiempo, o transformarse levemente para adaptarse a una mayor solemnidad (...), o permitirse un tratamiento más libre y espontáneo» (CAMINO MARTÍNEZ, 2012: 410), presenta rasgos bastante peculiares y distintivos que le individualizan en un mismo ambiente gráfico.

Para ello, nos vamos a fijar en las letras de ejecución más compleja: la *a*

²⁰ Como se explica en PIÑEIRO PEDREIRA (2024a): en prensa.

²¹ PIÑEIRO PEDREIRA (2024a): en prensa.

minúscula uncial con panza desarrollada –llegando a tener apariencia triangular- y espalda ondulada que remata en un sombrero curvo y extenso sobre el cuerpo; la *d* minúscula uncial de alzado notoriamente inclinado hacia la izquierda, que, luego, arquea a la derecha o prosigue su camino y forma una banderola bien marcada; la *G* mayúscula fluida, envolvente, de trazado sinuoso; la *g* minúscula en forma de *gato*, que abre su cuerpo para esbozar la *cola*; la *M* mayúscula cierra su primer arco en un ojo y se apoya en un pequeño pie para trazar el segundo; la *Q* mayúscula con rasgo horizontal curvo y descendente; la *R* mayúscula apoyada sobre el primer pie, prominente y ondulado, mientras que el segundo se eleva casi en horizontal sobre la línea de escritura; la *r* minúscula de *martillete* presenta una factura desmañada, mientras que la *redonda* se parece al 2 arábigo; la *s* minúscula próxima al 5 arábigo; la *T* mayúscula remata en una onda; la *v* minúscula vuelca su primera curva hacia la izquierda; y la *z* minúscula como un 3 arábigo fracturado, zigzagueante (Fig. 2, nºs 1-14).

De igual interés, la morfología de la conjunción *et*, recurriendo a la nota tironiana, más similar a un 2 arábigo invertido que a un 7 arábigo; la línea quebrada, como si de un pequeño relámpago se tratase, para suplir *-er*; la abreviatura de *pro*, mediante un pequeño *ojillo* en la espalda de *p*; el signo de abreviación *-orum*; el perfilado doble de letras mayúsculas como *C, D, E, G, O, P, Q* o *S*; y los caídos de *f, p, q, r, s*, así como los tramos oblicuos a la izquierda de *h, i, k, m, n, x* e *y*, que voltean hacia la derecha a su fin. En definitiva, una grafía propia de alguien avezado en el arte de escribir, pero sin abandonar el ideal estético (Fig. 2, nºs 15-19).

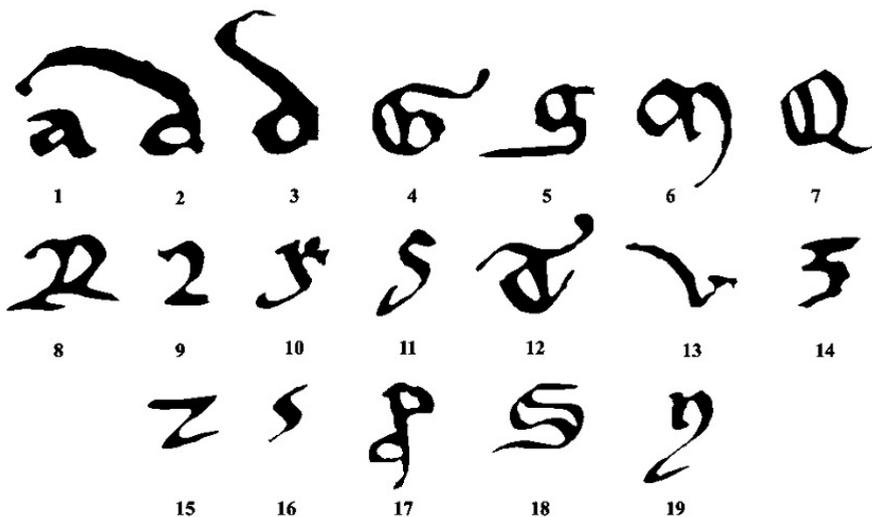


Figura 2. Rasgos más personales de la escritura de *Gometius Petri*.

2.4. Qué

Para acabar con esta *reconstrucción* de la vida y obra de *Gometius Petri*, necesitamos saber qué escribió, es decir, el tipo de negocios jurídicos que se le encomendó escriturar. No podemos olvidar que «lo que se escribe, el tipo de mensaje transmitido va a estar en relación con los medios -materiales y humanos- disponibles, pero, sobre todo, con los intereses y las necesidades de las comunidades monásticas productoras o generadoras de escritos» (PIÑEIRO PEDREIRA, 2018: 185). Entonces, comenzamos indicando la lengua y el estilo de escritura: los nueve diplomas son latinos y, a excepción de una última pancarta -con cartas completas en subjetivo frente a los resúmenes documentales y las noticias objetivas- están redactados en sistema subjetivo.²²

En lo que respecta al contenido, todos los documentos escritos por este monje son privados, es decir, emanan «d'une personne privée, physique ou morale, ou bien d'une personne publique agissant à titre privé» o se refieren a «une matière de droit privé passé entre personnes privées bien qu'il soit instrumenté devant une autorité publique» (CÁRCEL ORTÍ, 1997: 23) y tratan sobre cuestiones relativas a los bienes materiales y el desarrollo espiritual de la comunidad. De forma precisa, y excluyendo la pancarta final que analizaremos por separado, podemos agruparlos en los siguientes tipos específicos:

- Cartas de donación
- Contratos de precaria
- Plácito-pactos
- Carta de compraventa
- Carta de oblación

Sólo nos resta analizar su estructura diplomática (fórmulas y localización en el tenor).

2.4.1. *Cartas de donación*

Entre los documentos adscritos al *scriptor* meirense, tenemos dos cartas de donación. No obstante, las motivaciones van a ser distintas, teniendo que dividir este tipo documental en donaciones *ad integrum* y donaciones *sub condicione*.²³ Ahora bien, las fórmulas son muy similares: aunque la primera escritura se inicia con un preámbulo ético,²⁴ en ambos casos tenemos una intitulación individual con patronímico y vecindad; el dispositivo, que se inicia con el verbo en presente

²² Según la Commission Internationale de Diplomatie, es «une allure subjective si l'auteur de l'acte s'exprime, dans le verbe du dispositif, à la première personne» (CÁRCEL ORTÍ, 1997: 51).

²³ Mientras las primeras se otorgan sin condición (AHN, Clero, Car. 1131, n° 7), las segundas se realizan por una circunstancia concreta o a cambio de una compensación material (AHN, Clero, Car. 1131, n° 17), como explica OSTOS SALCEDO (1981): 295.

²⁴ Sobre esta clasificación, y las siguientes, remitimos a LAFFÓN ÁLVAREZ (1989): 147-232.

activo y primera persona del singular «do et concedo», y en cuya redacción se integra la dirección colectiva (monasterio de Meira), contiene el objeto con la localización y el deslinde, la transmisión del dominio y la *expositio* piadosa –«pro anima mea»– o condición (relación de *familiaritas*) de la dádiva; varias cláusulas de sanción penal material (pecuniaria) y espiritual (maldición divina); la fórmula corroborativa, en el primer ejemplar; la data tópica (Meira), crónica (era hispánica y sistema romano) y personal –fórmula «regnante rege»–; la testificación; y la suscripción de *Gometius Petri*, en el segundo caso.

2.4.2. Contratos de precaria

A pesar de encontrarnos en una época avanzada, con esta figura jurídica en clara decadencia, disponemos de varios *remanentes*: una precaria oblata²⁵ –tenencia de los bienes donados por mano de otro– y una precaria conmutativa²⁶ –donación de una tierra, sin reserva, con recepción de otra en tenencia agraria–.²⁷ Por eso, las diferencias formulísticas se concentrarán en el *texto*: mientras la primera se inicia con una arenga diplomática, la segunda con una invocación verbal para, luego, dar paso a la intitulación individual; el dispositivo, iniciado por la locución latina en primera persona del singular «scriptum facio in perpetuum ualiturum», y en cuya redacción se integra la dirección colectiva (abadía de Meira), contiene el objeto con la localización y las condiciones del contrato; las cláusulas de sanción penal espiritual (maldición divina) y material (pecuniaria); la fórmula corroborativa; la data tópica (Meira), crónica (era hispánica y sistema romano) y personal –fórmula «regnante rege»–; la testificación, oscilando entre nueve y once los integrantes; y la suscripción del artífice material, con el *signum scriptoris* en la precaria oblata.

2.4.3. Pactos

De nuevo, los ejemplos ascienden a dos.²⁸ En ambos casos, debido a su carácter pacticio, se nos presentan cartas partidas con una estructura bipartita. Así, tras la notificación genérica, la comparecencia de las partes implicadas y la exposición de los hechos, cada afectado expone sus condiciones para lograr el acuerdo y acepta las del *contrario*. Luego, se asegura el cumplimiento de lo pactado por medio de una sanción penal de tipo pecuniario, se indica la data tópica (Meira) y cronológica (era hispánica y sistema romano) y se añade la suscripción de los testigos –tres seglares, junto a la de «donus Fernandus abbas et totum capitulum monachorum»– y la del amanuense, *Gometius Petri*.

25 AHN, Clero, Car. 1131, nº 10.

26 AHN, Clero, Car. 1131, nº 16.

27 Los ecos de esta institución en Santa María de Meira son analizados por DOMÍNGUEZ CASAL (1952): 135-141.

28 Estos ejemplares son: AHN, Clero, Car. 1131, nºs 8 y 20, mientras que la terminología es tomada de HERRERO DE LA FUENTE (1988): LXIV.

2.4.4. Carta de compraventa

En esta ocasión, sólo tenemos una muestra cuyo esquema es el siguiente:²⁹ un preámbulo diplomático; la *intitulatio* colectiva (monasterio de San Félix de Cangas); la *dispositio*, que se inicia con el verbo en presente activo y primera persona del plural «uendimus», y en cuya redacción se integra la *directio* colectiva (monasterio de Meira), está compuesta por el objeto y su localización, el precio con la satisfacción de recepción y la transmisión de dominio; la *sanctio*, que comprende cláusulas penales de índole material (pecuniaria) y espiritual (maldición divina); la fórmula corroborativa; la *datatio* crónica (era hispánica y sistema romano) y personal –fórmula «regnante rege»–; la *testificatio*, reuniendo a once testigos; y la *subscriptio scriptoris*.

2.4.5. Carta de oblación

De escasa presencia en nuestros fondos, a causa de la posterior merma documental, contamos con una carta de oblación.³⁰ Y su tenor es el siguiente: luego de la invocación verbal, sigue la intitulación individual; una arenga ética; el dispositivo, que contiene la *oblatio* de doña Aldara al servicio de Dios y de la Orden cisterciense en el cenobio de Moreira –expresada tal que así: «corpus meum offero Deo et ordini cisterciensi»–, bajo la observancia de Meira; la *sanctio*, mediante varias cláusulas renunciativas y penales –tanto espirituales como materiales–; la fórmula corroborativa; la datación tópica (Meira), cronológica (era hispánica y sistema romano) y personal –fórmula «regnante rege»–; y la *validatio*, con la suscripción de los autores, la de una quincena de testigos intercalada por un *signum manuale* y la del *scriptor* meirense.

Como podemos comprobar, al ser este monje un experto redactor documental se le encarga la puesta por escrito de asuntos muy diversos. Una pluralidad que materializa el último acto diplomático: AHN, Clero, Car. 1131, n° 21. Se trata de una carta compleja recapitulativa (PARISSE, 1998: 27-34) que recoge once *textos*, entre cartas completas, resúmenes documentales y noticias. En concreto, esta gran hoja de pergamino contiene –sin seguir un orden cronológico– dos compraventas y dos donaciones *sub condicione* completas –es decir, el formulario diplomático consta de invocación, intitulación, dispositivo con cláusulas finales, datación y validación–, cuatro donaciones de ambos tipos (pura y condicional) en forma de resumen, especificando el donante, el objeto y los testigos, y tres noticias que enumeran bienes. En conjunto, todas estas acciones suceden en un tiempo próximo y se localizan en un espacio cercano, lo que nos deja entrever su origen: la necesidad de tomar notas ante la multiplicación de negocios hechos por el monasterio con pequeños nobles y campesinos acomodados.

²⁹ Se trata de AHN, Clero, Car. 1131, n° 18.

³⁰ AHN, Clero, Car. 1131, n° 15.

3. PELAGIUS IOHANNIS, MONACHUS Y SCRIPTOR DE SANTA MARÍA DE PENAMAIOR

En la documentación pignatense, para la primera mitad del siglo XIII, son pocos los *scriptores* que revelan su nombre y aportan *pistas* sobre su condición monástica: *Lupus* (c. 1232), *Michael* (c. 1239-1258), *Petrus Petri* (c. 1247) o *Petrus de Mendronis* (c. 1248), y sólo uno se *presenta* suficientes veces para responder al siguiente cuestionario.

3.1. Quién

La primera pregunta que queríamos hacerle es: ¿quién eres? Pero, de su voz nos separan ochocientos años y sólo podemos *escuchar* su escritura. Para ello, regresamos al Archivo Histórico Nacional, donde se custodian los fondos monásticos desamortizados. Allí, entre las piezas procedentes de Santa María de Penamaior, nos encontramos con once diplomas escritos por *Pelagius Iohannis*, que son los siguientes: AHN, Clero, Car. 1214, nº 11; Car. 1215, nº 18; Car. 1216, nºs 2-3, 6-8, 10-13.

Una obra gráfica extensa -quizás tanto como las pérdidas ocasionadas por el devenir histórico- que hemos podido reunir, en su práctica totalidad, gracias a la suscripción del amanuense. Esta fórmula es una constante en su práctica, apareciendo en nueve de los once documentos adscritos a su labor. Y se compone de un *incipit* relativamente amplio, con nombre, patronímico y título o dignidad eclesiástica seguida de la aclaración tópica; a diferencia de la *completio*, bastante más concisa, conformada por los verbos latinos «notuit» o «notauit» en tercera persona del singular y tiempo perfecto. Sin *signum manuale* propio. Entonces, comienza presentándose como «Pelagius Iohannis notauit»³¹ o «Pelagius Iohannis, notarius»,³² empleando dicho término para transmitir el reconocimiento comunal; para mostrarse como un profesional de la escritura. Sin embargo, al final, acaba *decantándose* por su condición monástica «Pelagius Iohannis, monachus, notuit»³³ con especificación tópica «Pelagius Iohannis, monachus Pene Maioris, notuit».³⁴

Lo mismo sucede en una copia simple, donde el artífice material del original suscribe: «Eu Pay Iohannes, monges de Pena Mayor, escriuí esta carta por mandado das partes de su[so]ditas».³⁵ La coincidencia temporal -noviembre de 1244- y onomástica -en su versión gallega- de esta carta nos hace pensar casi de forma inmediata en nuestro protagonista. Pero, no basta con la intuición.³⁶ Será

31 Suscribe así en AHN, Clero, Car. 1216, nºs 2-3.

32 En AHN, Clero, Car. 1215, nº 18.

33 AHN, Claro, Car. 1216, nºs 8, 11-12.

34 AHN, Claro, Car. 1216, nºs 6-7.

35 AHN, Clero, Car. 1216, nº 13.

36 Recordamos las palabras de CARRASCO LAZARENO: «la reiterada presencia de escribas de igual nombre -*Petrus, Iohannes* o *Martinus*- trabajando por los mismos años no garantiza en términos absolutos que se trate del mismo individuo, como tampoco es posible determinar con certeza si las coincidencias onomásticas en un arco de tiempo mayor resulta de la intervención de profesiones estables, más o

necesario el análisis diplomático -que no paleográfico, por ser una copia varias décadas posterior- del documento, como luego desarrollaremos, para confirmar dicha vinculación.

Por el contrario, hemos recurrido al examen paleográfico para rastrear posibles piezas de su autoría que todavía permanecían anónimas. Gracias a ello, sumamos dos ejemplares más al cómputo.³⁷ En ambos casos, el *scriptor* pignatense copia dos contratos de precaria, realizados con anterioridad -uno es coetáneo, mientras que el otro le precede medio siglo- y, de seguro, importantes para la administración del patrimonio monástico. Por eso, prescinde de la suscripción; su papel es secundario en la *conscriptio* documental, frente a los artífices materiales que escribieron las *scripturae originales*.

En pocas palabras, *Pelagius Iohannis* fue uno de los monjes de la abadía cisterciense de Santa María de Penamaior, donde también *sirvió* como *scriptor*, elaborando los *negotia* jurídicos requeridos por la comunidad.

3.2. Cuándo y dónde

Con este nuevo interrogante, pretendemos ubicar su actividad en un tiempo y en un espacio concretos. Para lograrlo, comenzamos por establecer la cronología de este artífice material, a partir del corpus documental estudiado. Así, el *terminus a quo* se sitúa en el año 1233, según el escrito original y más antiguo que hemos podido vincular a la mano de *Pelagius Iohannis*,³⁸ y el *terminus ad quem* sobre el año 1246, no antes del mes de marzo, cuando copia una carta coetánea.³⁹ Una franja temporal amplia, de trece años de longitud, que podría ser mayor si se revelase la data de la primera copia.⁴⁰

De todos modos, aun si conservar más noticias de este monje, ni como autor material o jurídico ni como testigo, podemos comprobar su ejercicio constante en la escritura: once documentos en poco más de una década. No obstante, la distribución cronológica de los mismos es desigual -¿resultado de pérdidas posteriores?-: mientras que sólo conservamos tres pergaminos para los años 1233-1239, a partir de 1240 redacta siete cartas. El punto más bajo se sitúa al principio, entre 1233 y 1237, con un único escrito. El punto más álgido es el año 1244, cuando escribe tres cartas. Basta con observar el gráfico 2.

En lo que respecta al lugar de actuación, vamos a empezar por revisar la *validatio* documental; las *subscriptiones* de *Pelagius Iohannis*, pues en ellas se presenta como «*monachus Pene Mairoris*». Por lo tanto, como monje, profesó su fe en el monasterio cisterciense de Santa María de Penamaior. Sin embargo, la búsqueda no termina aquí; debemos proseguir *en ascenso*, hasta la *datatio*. Allí, a pesar de que las referencias tópicas no son regulares, su leve presencia nos permite

menos longevos, que pudieron desempeñar su labor a lo largo, incluso, de varias décadas» (2016: 22).

37 AHN, Clero, Car. 1214, nº 11; Car. 1216, nº 10.

38 AHN, Clero, Car. 1215, nº 18.

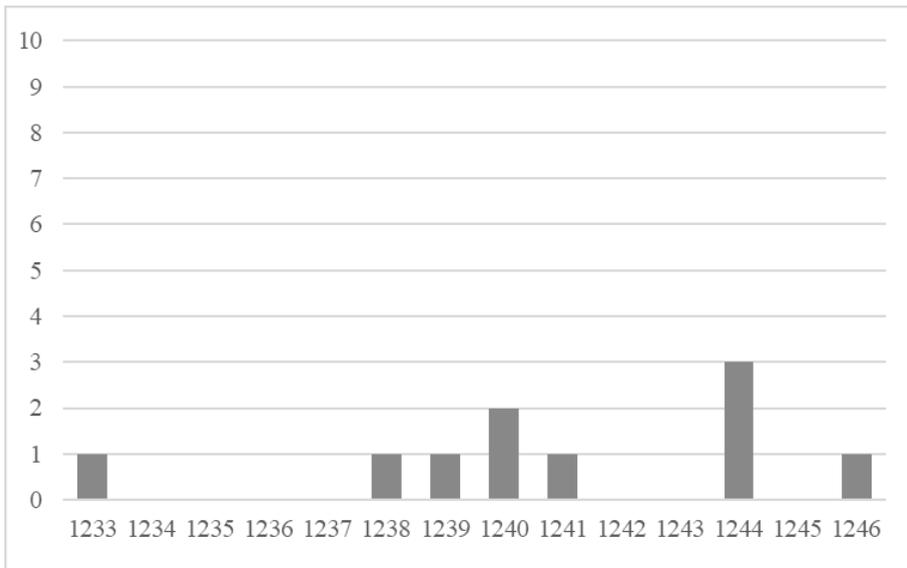
39 AHN, Clero, Car. 1216, nº 10.

40 AHN, Claro, Car. 1214, nº 11.

saber dónde escrituró sus documentos, siendo *scriptor* «in Penna Maioris». ⁴¹ Ahora bien, como también ocurría en la abadía meirense, estas alusiones no son suficientes para hablar de un *scriptorium* en Penamaior. Nos faltan *autores* y libros para justificar su existencia.

Lo que sí podemos afirmar con certeza es que nuestro monje *scriptor* dedicó su vida a Dios y, entre los años 1233-1246, desde alguna estancia de esta casa, aseguró por escrito la eternidad del cenobio lucense.

GRÁFICO 2
Distribución cronológica de los documentos escritos por Pelagius Iohannis



3.3. Cómo

Para conocer cuál o cuáles fueron los modelos gráficos usados por *Pelagius Iohannis*, así como los rasgos más personales de su grafía, primero tenemos que observar el panorama escriturario del entorno. Al igual que en Santa María de Meira, nos situamos en un contexto de cambio; en el tránsito vivido por la escritura carolina hacia las góticas. Pero no a la par, con cierta demora en la documentación pignatense. Ciertamente, el ciclo gótico se inicia una década más tarde, en los años treinta del siglo XIII, perviviendo las formas pregóticas hasta comienzos de 1240. ⁴²

Como ya hemos comentado, de la *carolina avanzada* (RUIZ ASENCIO, 1993: 29) o *carolina evolucionada* (SUÁREZ GONZÁLEZ, 1998: 903) se transita hacia la *escritura pregótica* en los decenios finales del siglo XII. Y, por supuesto, con ella también

⁴¹ Como nos indica en AHN, Clero, Car. 1216, n^{os} 3, 8 y 12.

⁴² Al respecto, PIÑEIRO PEDREIRA (2024a): en prensa.

avanzan sus principales variantes: la común y la cancilleresca. Entonces, el trayecto se bifurca en dos direcciones. La *carolina avanzada común* evoluciona a la *pregótica común* y, de ahí, a la *gótica documental próxima a la textual*. La *carolina avanzada cancilleresca* se transforma, primero, en *pregótica cancilleresca* y, luego, en *gótica documental próxima a la letra de privilegios* o *gótica cursiva fracturada formada*.⁴³ En esta segunda senda, a medio camino, se halla *Pelagius Iohannis*.

Este amanuense utiliza, a excepción de aquellas copias simples realizadas más tarde por otros escribas,⁴⁴ la *escritura pregótica cancilleresca*, que es la última etapa de la llamada –muy genéricamente por la historiografía tradicional– *minúscula diplomática* (FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, 1971: 140-141; SANZ FUENTES, 1991: 529). Un tipo gráfico que, probablemente, es fruto de su contacto con la cancelaría episcopal y se caracteriza por: tendencia a la verticalidad, como se observa en *m*, *n*, *p*, *r*, *y*; fractura del trazado que provoca una mayor rigidez y angulosidad de las formas; presencia creciente de claroscuros; paulatina superación del aislamiento interno de las palabras; alargamiento excesivo de los alzados de *b*, *d*, *h*, *k*, *l* y los caídos de *f*, *p*, *q*, *r*, *s*, con extremos que se curvan; emergencia, pero no dominio de la *a* triangular; triunfo de la *d* uncial –en cualquier posición– y la *s* de doble curva –a final de palabra–; agotamiento de la *g* semiuncial, etc. Aunque, el incumplimiento parcial de las Reglas de Meyer impedirá todavía el relevo gráfico.

En este marco se encuadra la escritura de nuestro protagonista, con rasgos bastante singulares que merecen atención. Con respecto a las letras, nos vamos a fijar en: la *a* minúscula sin sombrero, quedando al descubierto su panza triangular; la *D* mayúscula con lazada; la *d* minúscula uncial de cuerpo pequeño y astil desarrollado, inclinado a la izquierda, pudiendo arrancar curvo hacia la derecha; la *E* mayúscula con perfilado doble; la *G* mayúscula de trazado sinuoso, que trata de rematar en un rasgo horizontal, pero la *fuerza de la gravedad* le hace caer y dibujar una curva a la izquierda; la *g* minúscula con cabeza cuadrada y caído vertical abierto en paralelo a la línea del renglón; la *L* mayúscula similar al 2 árabe por la fractura final de la curva; la *M* mayúscula que cierra su primer arco en un pequeño ojo; la *Q* mayúscula con un apéndice casi vertical; la *R* mayúscula apoyada sobre el primer pie, prominente y ondulado, mientras que el segundo se eleva en horizontal sobre la línea de escritura; la *r* y la *s* minúsculas de factura desmañada; la *v* minúscula con una primera recta que desafía su *agudez*; y la *z* minúscula como el 3 árabe fracturado, zigzagueante (Fig. 3, n^{os} 1-14).

En cuanto a los otros *símbolos*, destacan: la conjunción *et*, recurriendo a la nota tironiana, próxima al 7 árabe; el signo similar al 9 árabe, no sólo en forma exponencial y a final de palabra para indicar *-us*, también a principio de esta para expresar *con*, *com*, *cun* o *cum*; la abreviatura de *pro*, mediante un pequeño *ojillo* en la espalda de *p*; la línea diagonal que atraviesa el último tramo de la *r* *redonda* con valor *-orum*; y los tramos oblicuos de *h*, *i*, *k*, *m*, *n*, *x* e *y*, muy notorios, que voltean hacia la derecha en su tramo final (Fig. 3, n^{os} 15-19).

En apariencia, una escritura descuidada, bastante desproporcionada, que nos podría hacer pensar en una tarea hecha a desgana. Pero, nada más lejos de la

43 PIÑEIRO PEDREIRA, 2024a: en prensa.

44 AHN, Clero, Car. 1216, n^o 13.

realidad, esta rapidez se debe al dominio de la pluma; es fruto de un profesional de la escritura.



Figura 3. Rasgos más personales de la escritura de *Pelagius Iohannis*

3.4. Qué

Nuestra última pregunta gira en torno a la redacción de estos escritos, tanto sobre los tipos de *negotia* demandados por la comunidad pignatense, como los formularios que conoce y emplea *Pelagius Iohannis* para su desarrollo. Por esta razón, omitimos aquellas copias simples escritas, pero no redactadas, por él.⁴⁵ Y, tras ello, empezamos a analizar la lengua y estilo de escritura. Así, podemos comprobar cómo, salvo una copia simple ¿traducida? al gallego,⁴⁶ todos los documentos son latinos y están redactados en sistema subjetivo.

A continuación, nos interesa saber qué asuntos son importantes para la abadía lucense y, por tanto, se le encomienda su escrituración. De nuevo, todas las *scripturae* son privadas y tratan sobre cuestiones patrimoniales. Más

⁴⁵ Nos referimos a AHN, Clero, Car. 1214, nº 11; Car. 1216, nº 10.

⁴⁶ Lo más probable es que el amanuense, ante la nueva realidad lingüística, tradujo el *texto* para facilitar su comprensión en el futuro (AHN, Clero, Car. 1214, nº 13).

concretamente, son «diplomas de carácter contractual y sobre bienes» (SUÁREZ GONZÁLEZ, 1998: 914) que, excluyendo las dos pancartas examinadas al final, comprenden los siguientes tipos documentales:

- Cartas de donación
- Contratos de precaria
- Contratos de prestimonio y de foro
- Carta de compraventa

Por último, nos vamos a aproximar a su estructura diplomática; a las fórmulas del tenor, teniendo siempre en cuenta esta clasificación.

3.4.1. *Cartas de donación*

El *scriptor* pignatense se encarga de la redacción de dos cartas de donación: una donación *ad integrum*⁴⁷ y una donación *sub condicione*.⁴⁸ Si bien, el esquema interno es bastante sencillo y uniforme. Tras una *notificatio* de carácter general, sigue la *intitulatio*; la *dispositio*, que se inicia con el verbo en presente activo y primera persona del singular «do et concedo», y en cuya redacción se integra la *directio* colectiva (monasterio de Penamaior), contiene el objeto con la localización y la mención de pertenencias, y la *expositio* piadosa –«pro remedium animarum nostrarum»– o condición –«ad mortem meam»– de la concesión; la *sanctio*, que estipula penas tanto espirituales (maldición, excomunión e infierno con Judas Iscariote) como materiales (pecuniaria); la *datatio* completa: crónica –indicando el año (era hispánica), el mes, el día de la semana (feria) y la hora canónica–, tópica (Penamaior) y personal –fórmula «regnante rege»–; y la *validatio*, mediante la suscripción de los intitulantés –cerrada por el *signum manuale*–, la de varios testigos y la del artífice material.

3.4.2. *Contratos de precaria*

Esta *institución*, en declive, encuentra *representantes* entre los escritos de *Pelagius Iohannis* pues contamos con ejemplos tanto de precaria oblata⁴⁹ como de precaria conmutativa.⁵⁰ Y su estructura diplomática coincide en gran medida: una notificación genérica; la intitulación individual; el dispositivo, en cuya redacción se integra la dirección colectiva (cenobio de Penamaior), comprende el objeto con la localización y el origen de propiedad, y todas las condiciones del negocio; la testificación; y la suscripción del amanuense. Además, en ambos casos, la validación se ve reforzada por su condición de carta partida. Sin embargo,

47 AHN, Clero, Car. 1216, nº 3.

48 AHN, Clero, Car. 1216, nº 2.

49 AHN, Clero, Car. 1216, nº 8.

50 AHN, Clero, Car. 1216, nº 11.

mientras que en la precaria oblata se añade una cláusula final prohibitiva y, luego, aparece la datación cronológica –era hispánica, mes, feria y hora canónica–, tópica (Penamaior) y personal –fórmula «regnante rege»–; en la precaria conmutativa, la *datatio* crónica se sitúa antes de la notificación, dando inicio al tenor.

3.4.3. Contratos de prestimonio

Entre el prestimonio y el foro, los límites son difusos. Según el debate historiográfico, todavía vigente, parece que «la única forma posible es la duración del contrato, que en el prestimonio es como máximo la vida del beneficiario, su mujer y algún hijo, mientras que en la enfiteusis es de mayor duración» (FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, 1971: 166). De tal forma, contamos con dos negocios de esta naturaleza, también quirógrafos,⁵¹ que pasamos a desglosar: después de la notificación general, aparece la intitulación colectiva (abadía de Penamaior); el dispositivo, bastante exhaustivo, en cuya redacción se integra la dirección conjunta, contiene el objeto con la localización y el origen de propiedad, y las condiciones del contrato –duración vitalicia, renta anual y vinculación vasallática–; una sanción penal de tipo pecuniario en el primer documento; la fórmula corroborativa con anuncio de validación en la segunda carta; la data crónica –año (era hispánica), mes y día (sistema romano), y hora canónica– y personal –fórmula «regnante rege»–; y la suscripción tanto de los testigos como del escriba.

3.4.4. Carta de compraventa

Sólo contamos con un ejemplar,⁵² sin incluir las pancartas, bastante modélico: una *invocatio* simbólica (crismón) y otra verbal –«In Dei nomine»–; la *notificatio* de carácter general; la *intitulatio* conjunta, especificando el grado de parentesco; la *dispositio*, que se inicia por la locución latina en primera persona del singular «*facio kartam uendicionis*», y en cuya redacción se integra la *directio* colectiva (comunidad pignatense), está constituida por el objeto y su localización, el precio con la satisfacción de recepción y la transmisión del dominio; la *sanctio*, recurriendo a cláusulas penales de índole material (pecuniaria) y espiritual (maldición y excomunión); la *datatio* cronológica (era hispánica) y personal –fórmula «regnante rege»–; y la *validatio*, donde se recoge la suscripción de los testigos confirmantes y la de *Pelagius Iohannis*, esta vez acompañada por su signo particular.

Como acabamos de comprobar, a este monje *scriptor* se le confía dicha labor, no sólo por dominar el arte de la escritura, también por conocer los formularios documentales. Pero, la actuación de *Pelagius Iohannis* va más allá, atendiendo a la administración y custodia de la documentación en el archivo monástico. Reflejo

51 Estas cartas partidas son: AHN, Clero, Car. 1216, n^{os} 12-13. En lo que respecta al segundo diploma, una copia simple de la segunda mitad del siglo XIII, conocemos sus elementos de validación gracias a la fórmula corroborativa: «fazemus ende esta carta [parti]da por a. b. c.».

52 AHN, Clero, Car. 1215, n^o 18.

de ello son las dos pancartas-cartularios que conservamos de su autoría gráfica.⁵³ Estos actos, que constituyen «un document de travail ou de consultation» (PARISSE, 1998: 34-35), agrupan cada uno tres cartas de venta completas muy similares. La única salvedad por reseñar es la materialización en dos tiempos del segundo ejemplar. Mientras que el primer *texto* es escrito por Fr. *Michel*, los siguientes son elaborados por nuestro protagonista. Por lo demás, coincide prácticamente todo: escriba, escritura y escritos. La formulación de los negocios es común, pues se inician con invocación verbal, seguida por la intitulación, el dispositivo –en cuya redacción se integra la dirección y contiene el objeto y su precio–, varias cláusulas de sanción penal, la datación completa y la validación (suscripción de los autores, de los testigos confirmantes y del amanuense).

4. RECAPITULACIONES FINALES

Durante la primera mitad del siglo XIII, en los monasterios cistercienses de Lugo, nos encontramos con los últimos *scriptores* particulares de cuño tradicional. Una nómina más bien pequeña, si excluimos todos aquellos amanuenses de naturaleza desconocida, que continúa decreciendo al sucederse –sin apenas coincidencias– pergaminos de muy diversas manos. Sólo dos monjes parecen ejercer el *humilde* oficio de la escritura de forma profesional, con una obra gráfica suficientemente extensa, donde usan los modelos escriturarios y siguen los formularios documentales de su entorno próximo. Nos referimos a *Gometius Petri, monachus Meire* y *Pelagius Iohannis, monachus Penne Maioris*.

Respecto a su identidad, siguiendo el análisis paleográfico y diplomático de las cartas adscritas a nuestros protagonistas, el primero profesó como monje, compartió ocupación con los otros *scriptores* y desempeñó funciones de *archivarius* en la abadía cisterciense de Santa María de Meira; mientras que el segundo dedicó su vida a la oración y a la escritura en el cenobio cisterciense de Santa María de Penamaior.

En cuestión de tiempo, la labor de *Gometius Petri* fue continua: entre la primavera de 1227 y el otoño de 1230; la de *Pelagius Iohannis* fue continuada por más de diez años (c. 1233-1246). En cuestión de espacio, al no poder afirmar la existencia y desarrollo de *scriptoria* monásticos en Meira y Penamaior, sólo nos es posible emplazar su actividad en algún lugar adecuado –en silencio y con buena luz– de estos cenobios.

Por lo que se refiera a la escritura, en el tránsito de la *carolina avanzada cancelleresca* a la *gótica cursiva fracturada formada*, *Pelagius Iohannis* se situó a mitad de camino (*pregótica cancelleresca*) y *Gometius Petri* en su fin (*gótica cursiva fracturada formada* o *gótica documental próxima a la letra de privilegios*).

Y, por último, lo escrito es resultado de las necesidades terrenales de cada comunidad. Al escriba meirense se le encargó la redacción de donaciones, precarias, compraventas, pactos y oblaciones. Al *scriptor* pignantes se le encomendó la escrituración de donaciones, compraventas, precarias, prestimonios y foros. En

⁵³ AHN, Clero, Car. 1216, nºs 6-7.

cualquier caso, son diplomas completos en lo esencial, con todas las fórmulas que les revisten de validez *-intitulatio, directio, dispositio, sanctio, datatio y validatio-*, pero sin concesiones a lo superfluo.

Hasta aquí nuestro trabajo, sobre dos monjes que escribieron a beneficio de la historia.

5. REFERENCIAS

- BÉNÉDICTINS DU BOUVERET (1976): *Colophons de manuscrits occidentaux des origines au XVI^e siècle*, vol. IV, Editions universitaires, Fribourg.
- BISCHOFF, B., LIEFTINCK, G.; BATELLI, G. (1954): *Nomenclature des écritures livresques du IX^e au XVI^e siècle. I Colloque International de Paléographie Latine*, Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS), Paris.
- BONO HUERTA, J. (1979): *Historia del Derecho notarial español. I. 1. La Edad Media. Introducción, preliminar y fuentes*, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, Madrid.
- BONO HUERTA, J. (1982): *Historia del Derecho notarial español. I. 2. La Edad Media. Literatura e instituciones*, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, Madrid.
- CAMINO MARTÍNEZ, M.C. (2012): «Escritura y elaboración formal de los fueros de Avilés», en J.I. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, M.J. SANZ FUENTES y M. CALLEJA PUERTA (coords.), *Los fueros de Avilés y su época*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo: 405-430.
- CÁRCEL ORTÍ, M. (1997): *Vocabulaire International de la Diplomatie*, Universitat de València, València. <https://www.cei.lmu.de/VID/>.
- CARRASCO LAZARENO, M.T. (2003): «Del “scriptor” al “publicus notarius”: los escribanos de Madrid en el siglo XIII», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 16: 287-344. <https://doi.org/10.5944/etfiii.16.2003.3697>.
- CARRASCO LAZARENO, M.T. (2016): «Una introducción a la cultura escrita en el monasterio de Monfero: cuestiones de cronología, fuentes documentales y scriptores del siglo XII», *Lope de Barrientos. Seminario de Cultura*, 9: 11-40.
- CARRASCO LAZARENO, M.T. (2021): «Los *scriptores* del monasterio de Carracedo en los siglos XII y XVII. Una aproximación desde el “Índice” del siglo XVIII», en N. ÁVILA SEOANE y J.C. GALENDE DÍAZ (coords.), *Libro homenaje al profesor doctor don Ángel Riesco Terrero*, Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD), Madrid: 75-88.
- CARRASCO LAZARENO, M.T. (2022): «*Scriptores* cistercienses y notarios brigantinos en la documentación del monasterio de Santa María de Monfero en el siglo XIII (con algunos apuntes más sobre historia, memoria y antecedentes)», en M. T. CARRASCO LAZARENO; J. CANOREA HUETE; E. LÓPEZ GÓMEZ (coords.), *De memoria scribenda et custodienda: miscelánea de estudios sobre archivos catedralicios, monásticos y de órdenes militares*, La Ergástula, Madrid: 213-259.
- CUNHA, M.C. (2019): «Do *scriba* monástico ao *publicus tabellio*: algumas reflexões a

- propósito de um caso português», en M.L. PARDO RODRÍGUEZ (coord.), *Iglesia y escritura en Castilla (siglos XII-XVII)*, Universidad de Sevilla, Sevilla: 93-103.
- DOMÍNGUEZ CASAL, M.M. (1952): *El monasterio de Santa María de Meira y su colección diplomática*, Tesis Doctoral, Universidad de Zaragoza, Zaragoza.
- FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, J.I. (1971): *La colección diplomática del monasterio de Santa María de Penamayor*, t. I, Tesis Doctoral, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela.
- GARCÍA CONDE, A.; LÓPEZ VALCÁRCEL, A. (1991): *Episcopologio lucense*, Fundación Caixa Galicia, Lugo.
- HERRERO DE LA FUENTE, M. (1988): *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (1000-1073)*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León.
- LAFFÓN ÁLVAREZ, M.L. (1989): «Arenga hispana. Una aproximación a los preámbulos documentales de la Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 16: 133-232. <https://doi.org/10.12795/hid.1989.i16.05>.
- LUCAS ÁLVAREZ, M. (1950): «Características paleográficas de la escritura gótica gallega. Escritorios notariales compostelanos», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 15: 55-85.
- LUCAS ÁLVAREZ, M. (1975): «Documentos notariales y notarios en el monasterio de Osera», en *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada de las Ciencias Históricas*, vol. V, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela: 223-240.
- LUCAS ÁLVAREZ, M. (1992): «Notariado y notarios en el monasterio de Pombeiro», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 40/105: 43-61. <https://doi.org/10.3989/ceg.1992.v40.i105.298>.
- MARTÍN FUERTES, J.A. (1989): «Los notarios en León durante el siglo XIII», en *Notariado público y documento privado: de los orígenes al siglo XIV. Actas del VII Congreso Internacional de Diplomática*, vol. I, Generalitat Valenciana, València: 597-614.
- OSTOS SALCEDO, P. (1981): «Documentación del Vizcondado de Vilamur en el Archivo Ducal de Medinaceli (1126-1301). Estudio diplomático y edición», *Historia. Instituciones. Documentos*, 8: 267-370. <https://doi.org/10.12795/hid.1981.i08.07>.
- PIÑEIRO PEDREIRA, S. (2018): «La cultura escrita plenomedieval en la *Ribeira Sacra* como objeto de estudio en los últimos cien años (un estado de la cuestión)», *Lope de Barrientos. Seminario de Cultura*, 11: 169-199.
- PIÑEIRO PEDREIRA, S. (2020): «Del *scriptor* particular al notario público: los orígenes del notariado en la documentación privada de Santa María de Montederramo», *Boletín Auriense*, 50: 97-128.
- PIÑEIRO PEDREIRA, S. (2022): «El archivo al dorso: una aproximación a las prácticas de ordenación y conservación del patrimonio escrito en Santa María de Meira (ss. XII-XIX)», en M.T. CARRASCO LAZARENO, J. CANOREA HUETE y E. LÓPEZ GÓMEZ (coords.), *De memoria scribenda et custodienda: miscelánea de estudios sobre archivos catedralicios, monásticos y de órdenes militares*, La Ergástula, Madrid: 181-211.
- PIÑEIRO PEDREIRA, S. (2023): «“Fyge esta carta en testemeya de verdade e pui y meu sinal acostumado”: los orígenes del notariado público en torno a los

- monasterios cistercienses de la diócesis de Lugo (siglo XIII)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 36: 1027-1062. <https://doi.org/10.5944/etfiii.36.2023.36346>.
- PIÑEIRO PEDREIRA, S. (2024a): «Las escrituras del latín en los monasterios cistercienses de la diócesis de Lugo durante los siglos XII-XIII», en *La Latinidad Medieval. Estudios Hispánicos 2022*, SISMEL, Firenze: en prensa.
- PIÑEIRO PEDREIRA, S. (2024b): «Los artífices de la escritura en Santa María de Meira (med. s. XII - med. s. XIII)», en *Tinta y silencio. Estudios sobre escritos y archivos cistercienses*, en prensa.
- RIBEIRO GUERRA, A. J. (1988): *Os escribas dos documentos particulares do mosteiro de Santa Maria de Alcobaca (1155-1200). Exercícios de análise de grafias*, Dissertação de Mestrado em Paleografia e Diplomática, Universidade de Lisboa, Lisboa.
- RIESCO TERRERO, Á (1988): «Diplomática eclesiástica del reino de León hasta 1300», en *El Reino de León en la Alta Edad Media*, vol. VII, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, pp. 333-589.
- RIESCO TERRERO, Á. (2002): «Notariado y documentación notarial castellano-leonesa de los siglos X-XIII», en J. C. GALENDE DÍAZ y J. DE SANTIAGO FERNÁNDEZ (dirs.), *I Jornadas sobre la documentación jurídico-administrativa, económico-financiera y judicial del Reino castellano-leonés*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid: 129-164.
- ROJAS VACA, M.D. (2001): «Los inicios del notariado público en el reino de Castilla. Aportación a su estudio», *Anuario de Estudios Medievales*, 31/1: 329-400. <https://doi.org/10.3989/aem.2001.v31.i1.285>.
- RUIZ ASENCIO, J.M. (1993): *Colección documental del Archivo de la Catedral de León. VIII (1230-1269)*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León.
- SANZ FUENTES, M.J. (1989): «Documento notarial y notariado en las Asturias del siglo XIII», en *Notariado público y documento privado: de los orígenes al siglo XIV. Actas del VII Congreso Internacional de Diplomática*, vol. I, Generalitat Valenciana, València: 245-280.
- SANZ FUENTES, M.J. (1991): «Paleografía de la Baja Edad Media castellana», *Anuario de estudios medievales*, 21: 527-536. <https://doi.org/10.3989/aem.1991.v21.1123>.
- SANZ FUENTES, M.J. (2010): «La escritura gótica documental en la Corona de Castilla», en M. J. SANZ FUENTES y M. CALLEJA PUERTA (coords.), *Paleografía II: las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*, Universidad de Oviedo, Oviedo: 107-126.
- SUÁREZ GONZÁLEZ, A. (1996): «Petrus, monje de Sandoval y profesional de la escritura», *Cistercium. Revista cisterciense*, 207: 907-919.
- SUÁREZ GONZÁLEZ, A. (1998): «Cultura escrita en Sandoval. Aproximación a la producción documental durante el abadiazgo de Iohannes (1186-1201)», en *Actas del II Congreso Internacional sobre el Cister en Galicia y Portugal*, vol. II, Ediciones Monte Casino, Ourense: 895-935.
- SUÁREZ GONZÁLEZ, A. (2007): «El libro en los claustros cistercienses (una aproximación c. 1140-1240)», en J. I. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR (dir.), *El monacato en los reinos de León y Castilla*, Fundación Sánchez-Albornoz, León: 265-325.

- SUÁREZ GONZÁLEZ, A. (2015): «Cistercian Scriptoria in the Twelfth and Thirteenth Centuries: a Starting Point», en J. D'EMILIO (ed.), *Culture and Society in Medieval Galicia*, Brill, Leiden-Boston: 765- 811. https://doi.org/10.1163/9789004288607_023.
- SUÁREZ GONZÁLEZ, A. (2016): «Silencio, como en el claustro (entre libros cistercienses de los siglos XII y XIII)», en R. BALDAQUÍ ESCANDELL (ed.), *Lugares de escritura: el monasterio*, Universitat d'Alacant, Alacant: 69-122. <http://dx.doi.org/10.14198/XIJornadasSECTH>.
- SUÁREZ GONZÁLEZ, A. (2019): «Cuatro fragmentos litúrgicos plenomedievales en el archivo de Santa María de Oseira (Ourense)», *Miscellània Litúrgica Catalana*, 27: 331-347.
- SUÁREZ GONZÁLEZ, A.; BAURY, G. (2016): «La culture écrite dans les monastères cisterciens du nord-ouest de la Péninsule Ibérique (XII^e-XIII^e siècle): une recherche en cours», en A. BAUDIN y L. MORELLE (dirs.), *Les pratiques de l'écrit dans les abbayes cisterciennes (XII^e - milieu du XVI^e siècle). Produire, échanger, contrôler, conserver*, Somogy, Paris: 113-130.
- TOCK, B.M. (2005): *Scribes, souscripteurs et témoins dans les actes privés en France (VII^e-début du XII^e siècle)*, Brepols, Turnhout.

Los conjuntos monetales de Trajano y de Adriano en la Baetica: análisis y valoración

*The Coin Sets of Trajan and Hadrian in Baetica:
Analysis and Assessment*

F. Javier Sánchez-Conde
Universidad de Salamanca
Departamento de Prehistoria, H.^a Antigua y Arqueología
<https://orcid.org/0000-0002-1276-621X>
fjavisc@usal.es

Cruces Blázquez Cerrato*
Universidad de Salamanca
Departamento de Prehistoria, H.^a Antigua y Arqueología
<https://orcid.org/0000-0002-8296-7295>
crucesb@usal.es

Recibido: 25/06/2023; Revisado: 06/11/2023; Aceptado: 29/11/2023

Resumen

En este trabajo se presenta una revisión de los conjuntos encontrados en territorio bético que contienen acuñaciones oficiales de ambos emperadores antoninos. Se ha centrado el interés en la observación, de su distribución geográfica, en el examen de la cronología y de las series más frecuentemente representadas, pero también en las características del propio conjunto monetar. Además, tratamos de comprobar si la concentración de esa amonedación en determinadas áreas de la provincia se corresponde con otro tipo de testimonios con los que pudieran mantener relación.

Palabras clave: Hispania, *Baetica*, Trajano, Adriano, conjuntos monetales.

Abstract

This paper presents a review of the coin sets found in Baetican territory, containing official coins of both Antonine emperors. The focus has been placed on the observation of their geographical distribution, the examination of the chronology, and the most frequently represented series, as well

*Autora de correspondencia / *Corresponding author.*

as the characteristics of the coin sets themselves. Furthermore, we attempt to ascertain whether the concentration of these mintings in certain areas of the province correlates with other types of evidence that they may be associated with.

Keywords: Hispania, *Baetica*, Trajan, Hadrian, Coin Sets.

1. INTRODUCCIÓN

La estrecha vinculación de Trajano, primero, y de Adriano, después, con el territorio bético es un hecho bien constatado, aunque ampliamente debatido por diversos autores en cuanto al grado de intervención imperial en esta provincia. En abundantes publicaciones se han examinado diferentes aspectos de la relación de ambos gobernantes con Hispania, y particularmente con la *Baetica*, no solo desde la perspectiva personal y familiar, sino también desde el punto de vista económico. Ejemplo de ello es la obra *De Trajano a Adriano*: Roma matura, Roma mutans, publicada a raíz del congreso homónimo celebrado en Sevilla en conmemoración de los 1 900 años desde la muerte de Trajano (CABALLOS RUFINO, 2019). Casi paralelamente publicó la monografía *Las provincias de Hispania en los años de Adriano* (GONZÁLEZ CONDE, 2019) que analiza la actividad adrianea, en las provincias hispanas, entre ellas la *Baetica*, centrándose particularmente, en el material epigráfico y en la estatuaria.

A pesar de ello, hasta el momento, no se ha llevado a cabo una revisión del aprovisionamiento y la utilización de la amonedación oficial de época trajano-adrianea en la zona meridional hispana. Es cierto que en el volumen en el que se examinan las monedas recuperadas en las excavaciones de *Baelo Claudia*, hay un apartado que ofrece una aproximación a la presencia de moneda en el territorio bético (BOST *et al.*, 1987: 60-68); sin embargo, el notable tiempo transcurrido y las publicaciones recientes de hallazgos permiten ahora matizar el panorama entonces trazado. También esta etapa fue abordada por ARIAS (2007) en su tesis doctoral, que está dedicada a examinar la circulación monetaria en Hispania durante el siglo II d. C., pero su análisis abarca todo el territorio peninsular con un carácter general,¹ compartimentando, además, el territorio en sectores geográficos y no en función de la administración político-territorial romana. A ello se une que, desde entonces, se han dado a conocer nuevos hallazgos que, en ocasiones, matizan, complementan o modifican considerablemente sus conclusiones.

Ante esta situación, hemos considerado pertinente realizar una primera aproximación a la presencia de monedas de Trajano y Adriano en la *Baetica*, partiendo del análisis de los conjuntos monetales que se conocen para este territorio y que contienen ejemplares de estos emperadores, algunos de publicación reciente, para analizar y contrastar las características que presentan.² El notable interés que

1 Ya antes ARRIZABALAGA (1994) presentó su tesis doctoral sobre *Circulación monetaria en Hispania de Vespasiano a Adriano*, aunque este trabajo, más que un análisis de la circulación numismática en Hispania, presenta un análisis de la política económica de dichos emperadores.

2 Esta revisión parte del proyecto doctoral de F. J. SÁNCHEZ-CONDE, *Aprovisionamiento, circulación y*

ofrece el estudio de este tipo de hallazgos cerrados es reconocido desde hace años y ha sido puesto de relieve, de nuevo, en XVI Congreso Nacional de Numismática, celebrado en Barcelona, 2018, y particularmente en la conferencia inaugural (RIPOLLÈS ALEGRE, 2021). También, interesantes reflexiones sobre los diferentes niveles de información de los conjuntos monetarios o tesoros han sido planteadas recientemente por CHAVES TRISTÁN (2021).

2. ANÁLISIS DE LOS CONJUNTOS MONETARIOS HALLADOS EN LA BAETICA

Aclaremos, desde el inicio de este apartado, que hemos optado por usar la denominación «conjuntos monetarios/monetales» en lugar de la tradicional de «tesoros» porque, como veremos durante su análisis, las características que presentan estos lotes de monedas son heterogéneas y no parecen responder siempre al patrón de ocultamientos de piezas de notable valor que hagan pensar en un obligado ocultamiento y su no recuperación posterior. Precisamente por ello, hemos planteado abordar su estudio desde diferentes perspectivas, como la dispersión geográfica de este tipo de hallazgos, la composición y las fechas de inicio y cierre, o el volumen y el valor de las monedas que conforman los conjuntos. Además, queremos señalar que en la revisión se ha dado cabida a los conjuntos monetarios que contienen acuñaciones de Trajano y de Adriano procedentes de la ceca de Roma, independientemente de su fecha de cierre.

2.1. Sobre su procedencia

La distribución de los lugares de hallazgo de los catorce conjuntos documentados en el territorio bético no es homogénea (Fig. 1).

2.1.1. *Conventus Gaditanus*

Son un total de cuatro que representan el 28,57 % del total, aunque conviene preisar que tres se localizan en la actual provincia de Málaga y solo uno en la de Cádiz. Este único conjunto gaditano fue recuperado en una *taberna* del *forum* de *Baelo Claudia* (BLÁNQUEZ *et al.*, 2017: 80), por lo que puede considerarse una muestra de la moneda en circulación en esta área comercial urbana, aunque no es posible avanzar más, dado que aún se encuentra en estudio.

residualidad en Hispania de las acuñaciones oficiales de Nerva, Trajano y Adriano, actualmente en proceso, bajo la dirección de la Dra. C. Blázquez Cerrato, en la Universidad de Salamanca.

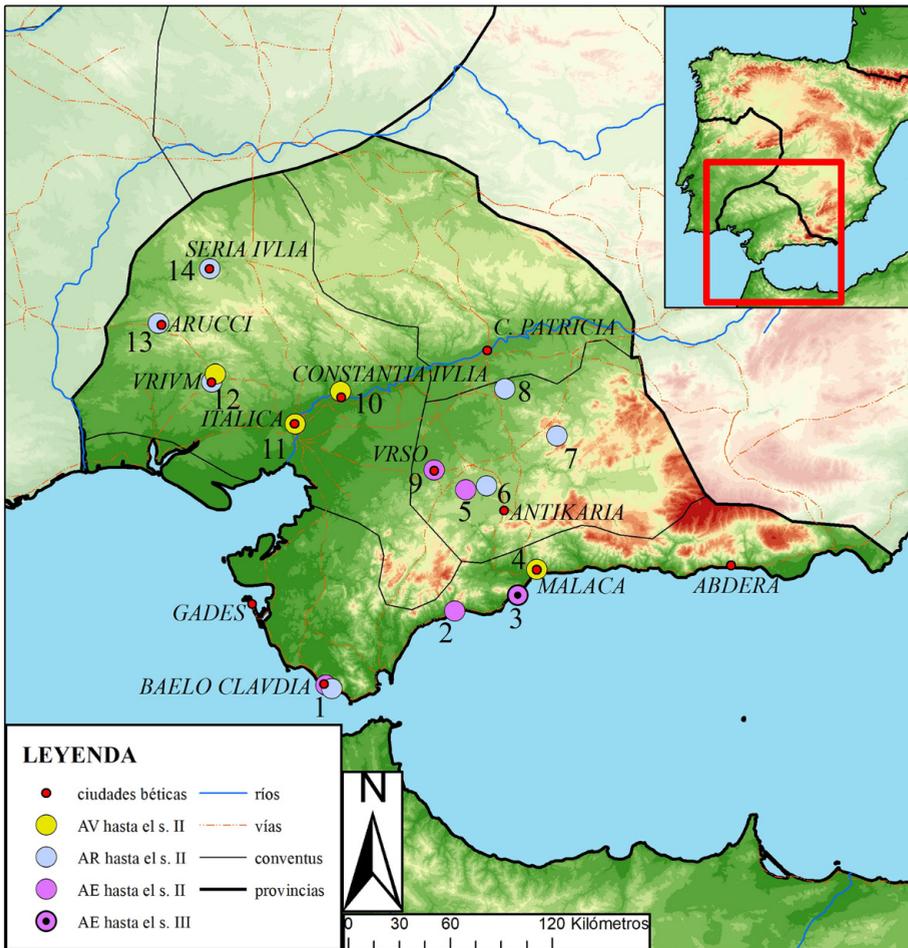


Figura 1. Distribución geográfica de los conjuntos monetales hallados en *Baetica* que contienen monedas de Trajano y Adriano (elaborado por autor).

En la zona costera malacitana se localizan el conjunto de Los Molinillos (MARTÍNEZ MIRA, 2007: n.º 137; DORADO *et al.*, 2016-2017: 57) y el de Río Verde (MORA, 1999-2000: 129-138), más el hallado en el solar de la catedral de Málaga (MORA y SEDEÑO, 1988: 102). En el caso de Los Molinillos se trata de un hallazgo recuperado en la *pars urbana* de un establecimiento costero, en un área muy próxima a un pavimento de *opus signinum* que se ha datado en los siglos II-III d. C. Este yacimiento contaba también con una importante zona productiva relacionada con las conservas de pescado, que ha permitido conocer algunos aspectos de las relaciones comerciales y del panorama económico en la zona. En un primer momento, entre los siglos I y II, habría sido una *villa* oleícola, aunque

desde principios del siglo III sus actividades se habrían reorientado hacia la producción piscícola (DORADO *et al.*, 2016-2017: 55).

El pequeño conjunto procedente de Río Verde también se halló en la *pars urbana* de una *villa*, cuya destrucción se ha datado a finales del siglo II d. C. o principios del III (MORA, 1999-2000: 134).

Para el hallazgo cerca de la catedral de Málaga la información disponible es sumamente limitada, ya que se produjo durante el siglo XVIII, pero su cierre se ha venido situando a finales del siglo II d. C. La documentación arqueológica de esa zona de la ciudad muestra un claro predominio de materiales bajoimperiales, mientras que los altoimperiales, mucho más reducidos, se han identificado como instalaciones para la producción y almacenaje de salazones y salsas de pescado (CORRALES y CORRALES, 2012: 374-381).

2.1.2. *Conventus Astigitanus*

También se puede observar en la Fig. 1 que aquí se localizan cinco conjuntos que representan el 35,72 % del total examinado. Dos proceden del territorio interior de la provincia de Málaga, donde se han encontrado en la zona próxima a *Antikaria*, como sucede con el de Fuente de Piedra (CHAVES, 2015: 459-475) y el de Cerro Sánchez (MORA, 2001: 437). El hallazgo del primero de ellos se produjo en un punto, los «Altos de Ramírez», donde confluyen las vegas del Guadalquivir, las serranías béticas y la costa mediterránea, siendo nudo de comunicaciones entre *Hispalis*, *Malaca* y *Colonia Patricia*, además de una zona pujante económicamente con un elevado número de establecimientos rurales de tipo *villa*. También el segundo procede de un establecimiento rural romano cuyo margen temporal abarca desde la segunda mitad del siglo I al V d. C. El hallazgo se produjo concretamente en un área con dedicación agropecuaria cuya ocupación altoimperial se interrumpe en el siglo III d. C. (MEDIANERO y TELLERÍA, 1990: 247-248).

De la zona meridional de la actual provincia de Córdoba, proceden dos conjuntos, el hallado en Priego (RUIZ DELGADO, 1982: 83-89) y el de La Polonia (LÓPEZ MEDINA, 2016: 227-243). Ambos son relativamente similares en cuanto a volumen, a su procedencia en el medio rural y a que en su composición el bloque mayor es de moneda trajana, como se comentará *infra*.

El último es el conjunto de Las Canteras (MATEU y LLOPIS, 1954a: 101, n.º 698), hallazgo para el que la información nuevamente es muy escasa. Aunque su localización resulta próxima al emplazamiento de la antigua *Vrso*, en realidad es más cercana a la zona de *Antikaria*, lo que justifica su mayor semejanza con el conjunto malacitano de Cerro Sánchez que con los otros sevillanos, donde en general, son mucho más voluminosos y de mayor valor.

2.1.3. *Conventus Hispalensis*

Es este *conventus* de la *Baetica* el que acapara mayor cantidad de conjuntos,

cinco, que representan el 35,72 % del total examinado aquí. Comentamos ahora su particular distribución geográfica ya que, en su área meridional, correspondiente a la actual provincia de Huelva, se han documentado recientemente dos, el recuperado en *Arucci* (MEDINA *et al.*, 2016 y 2022) y el de Cortalago (ARÉVALO y MORENO, 2019: 117-177), ambos procedentes de excavaciones. El de *Arucci* se encontró bajo la cimentación de una *taberna*, situada en la planta inferior de una notable vivienda urbana, orientada al cardo máximo, junto al que se sitúa la vivienda y próxima a una de las puertas principales de la ciudad en conexión directa con el campus que se extiende tras su *pomerium*. El edificio habría sido abandonado a principios del siglo III d. C., coincidiendo con el abandono institucional y municipal urbano por parte de las élites, que dejarían la ciudad para trasladarse a sus *fundi*. El otro conjunto onubense fue hallado en un depósito de cenizas, carbones y escorias dentro de una estructura dedicada la fundición y transformación metalúrgica del *vicus* minero de Cortalago, vinculado a la ciudad de *Vrium* (ARÉVALO y MORENO, 2019: 118).

La otra zona del *conventus Hispalensis* en la que también se ha observado un bloque significativo de conjuntos es la actual provincia de Sevilla. De allí procede el de Pajar de Artillo, hallazgo antiguo, pero recientemente revisado (CHAVES, 2020: 161-192), que se produjo en un punto próximo al teatro de *Italica*, en un área interpretada como un complejo público adrianeo que parece haberse construido amortizando un probable centro monumental augústeo (CHAVES, 2020: 177).

También el conjunto recuperado en la actual Constantina (CANTO y RODRÍGUEZ CASANOVA, 2008: 165-177) está relacionado con un enclave urbano, el de la antigua *Constantia Iulia*, situada en una zona que recorre una notable red de calzadas trazadas en relación con las explotaciones mineras.

El único conjunto monetario documentado en el sur de la actual provincia de Badajoz, en época romana integrado en el *conventus Hispalensis*, es el de La Bóveda, en Jerez de los Caballeros (VELÁZQUEZ JIMÉNEZ y GONZÁLEZ GUZMÁN, 1985: 119-126), cuyo lugar de hallazgo es una antigua explotación de mineral de hierro trabajada a cielo abierto, como revela el nombre del paraje, «Las Minas». Esa explotación es cercana a la *villa* de El Pomar, un establecimiento de tipo suburbano próximo a *Seria Fama Iulia*.

Finalmente, destaca la total ausencia de conjuntos con monedas de estos emperadores en el *conventus Cordubensis*, pero también en la zona de las actuales provincias de Granada y Jaén y de Almería³ entonces integradas en la *Baetica*.

³ En la provincia de Almería sólo se conoce el pequeño conjunto recientemente publicado de Santa Fe de Mondújar, compuesto de 14 sestercios contenidos dentro de una *situla* de bronce, donde había 4 de Trajano y 5 de Adriano (MORA y POZO, 2021: 10). El hallazgo se vincula con el yacimiento arqueológico de La Quinta, una *villa* de larga ocupación y cierta entidad que aún no ha sido objeto de intervenciones arqueológicas. Sin embargo, no se ha incluido en este estudio dado que esa zona almeriense no corresponde a la provincia *Baetica*.

2.2. Sobre su volumen

2.2.1. Conjuntos > 100 monedas

De los catorce conjuntos béticos antes comentados, más de la cuarta parte –el 28,57 %– supera el centenar de monedas (Tabla 1). El más voluminoso, con diferencia respecto al resto, es el sevillano del Pajar de Artillo, con c. 400-300 áureos contenidos en una vasija de bronce, de los que se ha podido estudiar aproximadamente la mitad. Dada la elevada cantidad de monedas y su lugar de hallazgo, se ha interpretado como *thesaurus* dedicado a una divinidad (CHAVES, 2020: 161-192). Además, la adición de un lingote de plata y otro de oro, ambos con un peso cercano a los 4 kg, aumentan notablemente el valor económico del conjunto.⁴

TABLA 1
Cronología y valores de los distintos conjuntos monetales hallados en la Baetica
(elaborado por autor)

	Conjuntos	Emperador inicio / cierre	Monedas halladas / estudiadas	Áureos	Denarios	Sestericios	Ases
conventus Gaditanus	1. Baelo Claudia (Cádiz)	Nerón - Antonino Pío (64-161 d. C.)	24 AR + 1 AE / en estudio	c. 1	24 + 1 sm	96 +1 sm	384 + 1 sm
	2. Río Verde (Málaga)	Nerón - Adriano (66-130 d. C.)	12 AE / 12 AE	-	c. 3	11 +1 As	48
	3. Los Molinillos (Málaga)	Adriano - Volusiano (117-253 d. C.)	100 AE / 10 AE	1	25	100	400
	4. Catedral de Málaga (Málaga)	Nerón - Cómodo (54-192 d. C.)	87 AV / ninguno	87	2 175	8 700	34 800

⁴ El lingote de plata pesaba 3,875 g, por lo que equivale a un valor teórico de 1 107 denarios, es decir, de unos 44 áureos. El de oro pesaba 3,702 g y equivaldría a 528 áureos y, por tanto, a 13 200 denarios. Si tenemos en cuenta estas cifras el valor económico de este conjunto acrece de forma significativa.

	Conjuntos	Emperador inicio / cierre	Monedas halladas / estudiadas	Áureos	Denarios	Sestericios	Ases
conventus Astigitanus	5. Cerro Sánchez (Málaga)	altoimperial indet.	7 AE / ninguno	-	c. 2	7	28
	6. Fuente de Piedra (Málaga)	República - Trajano (137 a. C.-110 d. C.)	66 AR / 66 AR	c. 2 y ½	66	264	1 056
	7. Priego (Córdoba)	Tito - Adriano (79-125 d. C.)	c. 34 AR / 17 AR	c. 1 y ½	c. 34	c. 136	c. 544
	8. La Polonia (Córdoba)	Augusto - Antonino Pío (7 a. C.-144 d. C.)	30 AR / 30 AR	c. 1	30	120	480
	9. Las Canteras (Sevilla)	¿Nerón - Antonino Pío? (54-161 d. C.)	¿? AE / ninguno	?	?	?	?
conventus Gaditanus	10. Constantina (Sevilla)	Nerón - Antonino Pío (64-152 d. C.)	> 47 AV / 47 AV	> 47	> 1 175	> 4 700	>18 800
	11. Pajar del Artillo (Sevilla)	Nerón - Marco Aurelio (64-180 d. C.)	> 300 AV / 144 AV	> 300	> 7 500	> 30 000	> 120 000
	12. Cortalago (Huelva)	Nerón - Antonino Pío (64-143 d. C.)	113 AR + 3 AV / 113 AR + 3 AV	4 y ½ + 3	113 + 75	752	3 008
	13. Arucci (Huelva)	Domiciano - Marco Aurelio (81-180 d. C.)	376 AR / en estudio	c. 15	376	1 540	6 160
	14. La Bóveda (Badajoz)	Vespasiano - Adriano (77-128 d. C.)	12 AR / 12 AR	c. ½	12	48	192

A continuación, se sitúa el hallado en *Arucci*, con 376 denarios que fueron depositados en una vasija cerámica ocultada en el subsuelo de una estancia comercial urbana. Otro ocultamiento onubense también voluminoso es el del *vicus* minero de Cortalago, compuesto por algo más de un centenar de denarios y tres áureos, cuyo propietario debió gozar de cierto nivel adquisitivo (ARÉVALO y MORENO, 2019: 143). Puesto que el tesoro se halló en una habitación con huellas de hornos de fundición y con restos de limpieza de esas estructuras, se le ha vinculado con los negociantes de escorias o con alguna de las personas que compartiera la concesión para explotar un pozo.⁵

⁵ Ambos casos se precisan en las *Tablas de Vipasca*, donde se concreta, como observan (ARÉVALO y MORENO, 2019: 143), que los negociantes de escorias debían pagar al fisco un denario por el comercio de cada 100 libras de escorias de plata o de cobre que negociaran sin disponer de autorización del

El último conjunto bético con una mayor cantidad de monedas es el hallado en la *villa* malacitana de Los Molinillos, en Benalmádena, que constaba de 100 sestercios. Estos bronce, acuñados entre los siglos II y III d. C., estaban depositados dentro de una bolsa en la *pars urbana* de este establecimiento rural, que contaba con una importante zona productiva relacionada con las conservas de pescado (DORADO *et al.*, 2016-2017: 55-6).

2.2.2. Conjuntos con 100-50 monedas

Otro bloque conformado por conjuntos con menos de 100 y más de 50 monedas corresponden al 14,29 % del total. El mayor de ellos, con 87 áureos, es el antiguo hallazgo en el solar de la antigua *Malaca* recuperado durante unas obras en la zona de la catedral, y se ha relacionado con las incursiones de los *Mauri* en la *Baetica*, que en el área malacitana se ven ejemplificadas por el sitio de *Singilia Barba* (MORA y SEDEÑO, 1988: 103-4).

También de la zona malagueña, concretamente de los «Altos de Ramírez», en Fuente de Piedra, procede un ocultamiento compuesto por 66 denarios romano-republicanos e imperiales. Allí, en la confluencia de las vegas del Guadalquivir, de las serranías béticas y de la costa mediterránea, hubo un nudo de comunicaciones entre *Hispalis*, *Malaca* y *Colonia Patricia*, además de ser una zona pujante económicamente con establecimientos rurales de tipo *villa*. Las prospecciones realizadas en la zona muestran un elevado número de yacimientos romanos alrededor de la zona donde se encontró el conjunto (CHAVES, 2015: 464).

2.2.3. Conjuntos < 50 monedas

A este último bloque corresponde el 57,14 % de los recuperados en la provincia bética. Los más numerosos son el sevillano de Constantina, con 47 áureos, y los cordubenses de Priego, con 34 denarios, y el de La Polonia, que contenía 30 denarios. Aunque las cifras de todos estos conjuntos resultan relativamente similares, no se puede obviar que el valor no es similar, y que en un caso se trata de áureos y en los otros dos son denarios.

También en este último bloque de conjuntos béticos hay otro grupo cuyo contenido y valor es muy reducido. Son aquellos en cuya composición sólo hay monedas de bronce y constituyen la mitad de los inferiores a 50 piezas. Todo hace pensar que realmente se trata de monederos cuyo reducido contenido sería para uso personal, más que verdaderos atesoramientos. Nos referimos a los encontrados en las *villae* malagueñas de Sierra de Yeguas y de Río Verde, al hallado en el *forum* de *Baelo Claudia* y al procedente de Las Canteras, cerca de la antigua *Urso*.

concesionario del pozo (*Vip.* I.7), así como que el *pretium* de la concesión para explotar un pozo podía ser compartido (*Vip.* II.1).

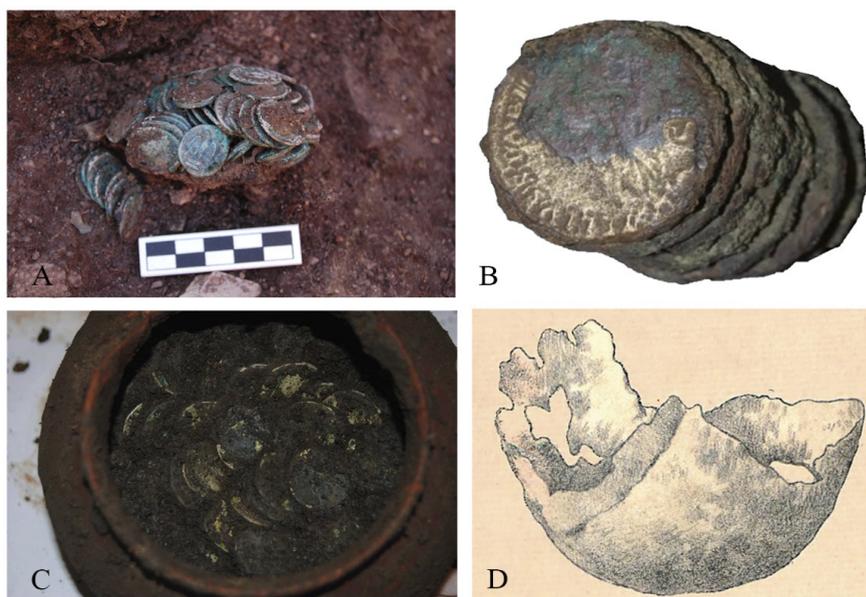


Figura 2. A) Conjunto de Cortalago en el momento de su hallazgo, aún con la forma de la bolsa de material orgánico que lo contenía (según ARÉVALO y MORENO, 2019: 117, Fig. 1); B) monedas de Cerro Sánchez, adosadas entre ellas manteniendo la forma de la *bursa* estrecha y alargada que las contendría (según MARTÍNEZ CHICO, 2020: 171); C) el conjunto de *Arucci*, contenido en una aula cerámica (según MEDINA *et al.*, 2016); D) dibujo antiguo de la vasija de cobre en la que se encontraron los áureos de Pajar del Artillo (según CHAVES, 2020: 165, Fig. 1).

Respecto a la relación entre la cantidad de monedas acumuladas y el tipo de contenedor utilizado destaca una relativa frecuencia del uso de bolsas y de pequeños sacos, independientemente del volumen de piezas atesoradas y del tipo de yacimiento de procedencia. Esas bolsas y saquitos fueron elaborados en materiales orgánicos cuya forma es posible observar a partir de la disposición de las monedas en el momento de su hallazgo.⁶ Así, es posible comprobar que pequeños conjuntos, como el de la *villa* malagueña de Río Verde compuesto por 12 sestercios estaba dentro de un saquito, pero también el conjunto onubense de Cortalago, que estaba compuesto por más de un centenar de áureos y denarios, se encontraba dentro de una bolsa. Las únicas excepciones en este sentido se observan en el de Pajar de Artillo, donde los 300 áureos estaban depositados en una vasija metálica y en el de Priego cuyos 34 denarios estaban dentro de un contenedor cerámico. Estos dos últimos casos permiten comprobar que ni el

⁶ En algunas publicaciones recientes (MORILLO y RODRÍGUEZ PEINADO, 2013; BUSTAMANTE *et al.*, 2023) ya se ha observado la presencia de pequeños restos de fibras textiles o de restos de piel adheridos a las monedas; en otros casos, es fundamental observar la colocación de las monedas ya que su misma disposición continúa reproduciendo la forma del contenedor. De ahí la gran importancia de documentar fotográficamente el conjunto en el momento del hallazgo.

volumen ni el tipo de monedas fueron factores decisivos a la hora de utilizar un determinado tipo de contenedor.

2.3. Sobre su valor

2.3.1. Valor > 10 000 ases

Como puede observarse en la Tabla 1, la cifra de monedas no es decisiva en este sentido, ya que el valor de algunos de los conjuntos con menos ejemplares, como el de Priego o el de La Polonia, supera con creces el de otros más voluminosos, como el de Los Molinillos con 100 piezas. Por ello, hemos reducido todos los valores a la unidad base del sistema monetario romano, el as, para así poder observar el valor real de todos los conjuntos.⁷ Este cálculo aproximativo ha permitido comprobar que el tesoro de más valor es, indudablemente, el de Pajar del Artillo, en el que sus más de 300 áureos superan los 120 000 ases, más aún agregando el valor de los lingotes adjuntos.

A continuación, se sitúan el de la catedral de Málaga, también formado por una notable cantidad de áureos que equivale a 34 800 ases, y el de Constantina, cuyos 47 áureos equivalen a 18 800 ases, es decir, con un valor prácticamente de la mitad del anterior.

Puede afirmarse, pues, que los conjuntos más valiosos proceden, sobre todo, del área italicense y están compuestos por áureos; a ellos se suma otro hallado en el solar de *Malaca*, que en esas fechas fue uno de los principales puertos para la exportación de la producción oleica (SÁNCHEZ LEÓN, 1978: 267).

2.3.2. Valor entre 10 000 y 1 000 ases

Los conjuntos de este bloque tienen todavía un valor considerable: el de *Arucci*, cuyos denarios equivalen a 6 016 ases; el de Cortalago, que equivale a 3 008 ases; y el de Fuente de Piedra cuyo valor es de 1 056 ases. Una vez más, tienden a concentrarse en el área occidental de la provincia, dos en la zona minera onubense y el otro en la fértil y próspera vega del Guadalquivir. Todos ellos están formados por denarios y el valor del de Cortalago se aumentó considerablemente mediante la inclusión de 3 áureos.

2.3.3. Valor entre 1 000 y 100 ases

Con un valor equivalente a menos de 1 000 ases están los siguientes conjuntos: el de Priego, cuyo contenido equivale a unos 544 ases; el de La Polonia, con un

⁷ En este cálculo se ha redondeado la cifra para evitar los decimales, cuyo detalle, en este caso, no tienen un interés decisivo. Así, por ejemplo, para el conjunto de *Baelo Claudia*, que contiene 24 denarios, se indica c. 1 áureo teniendo en cuenta el cambio de 1 áureo = 25 denarios.

valor estimado de 480 ases; el de Los Molinillos, con sus 400 ases; el de *Baelo Claudia*, con un contenido equivalente a 384 ases; y el de la Bóveda, que equivale a 192 ases. En todo este bloque hay dos aspectos destacables: uno es que la práctica totalidad de estos conjuntos, salvo el de Los Molinillos, está formado por denarios y el otro es que la cantidad económica reunida en ellos ronda siempre una cifra cercana los 550/400 ases, salvo el de La Bóveda, donde se reduce casi a la mitad.

La distribución geográfica de estos conjuntos es más amplia, ya que los hay en territorio cordobés cercano al valle del Guadalquivir, en las actuales provincias de Málaga, de Cádiz y en el sur de Badajoz, aunque todos se concentran, una vez más, en la parte occidental de la *Baetica*. El hecho de que todas estas acumulaciones sean de denarios, exceptuando el caso de Los Molinillos, indica una clara predilección por este valor que ya se observaba también para el bloque anterior (*cf.* subapartado 2.3.2).

2.3.4. Valor < 100 ases

El conjunto hallado en Río Verde, con un valor equivalente 45 ases, y el de Cerro Sánchez, con un valor de 28 ases, son los de menor valor económico. Ambos se componen de moneda de bronce, concretamente de sestercios. Ambos proceden de la actual provincia de Málaga y parecen responder a un par de pequeños monederos perdidos y no recuperados en establecimientos de tipo *villae*.

Su contenido es equivalente al posible salario de una semana o, a lo sumo, en el caso de una remuneración laboral superior, de dos o tres días.⁸ De hecho, el aspecto que presentaban las monedas de Cerro Sánchez, adosadas unas a otra, parecían mantener la forma de la *bursa* estrecha y alargada, elaborada con algún material orgánico, que las contendría (Fig. 2B).

2.4. Sobre su composición y cronología

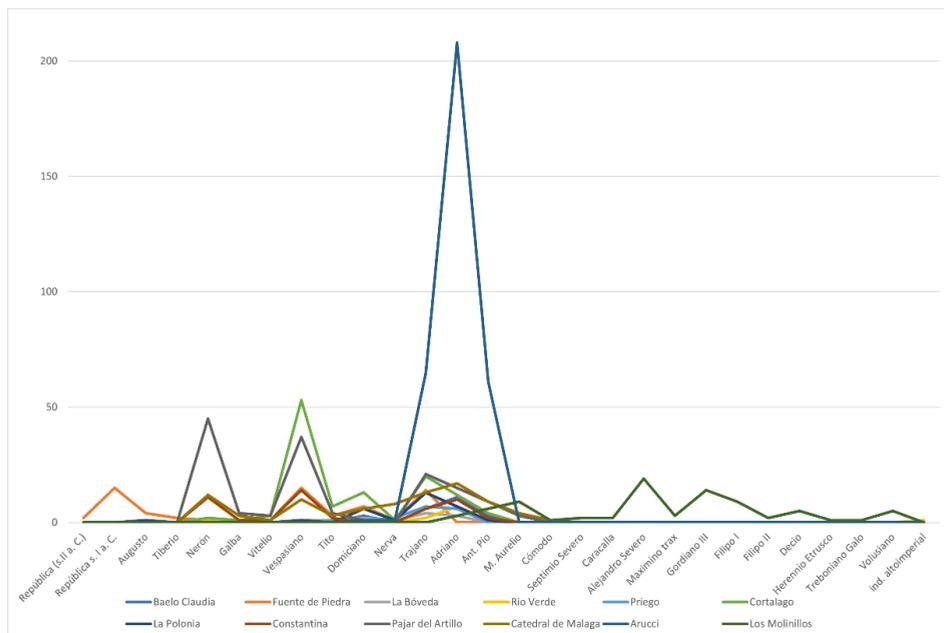
Pasamos ahora a revisar la composición de estos conjuntos béticos para poder observar cuáles son las acuñaciones más tempranas y las más tardías, pero, también, para comprobar si las aportaciones de los diferentes emperadores son homogéneas o si se detectan alzas y descensos entre los diferentes gobiernos.

Respecto a la fecha de inicio, la Tabla 1 y el Gráfico 1 permiten observar que sólo el de Fuente de Piedra contiene denarios romanorrepúblicanos, concretamente del siglo II a. C. También destaca el hecho de que la mayoría de los conjuntos cuya fecha de inicio se sitúa en la década de los años 60 d. C., sobre todo los que cierran

⁸ A finales del siglo I d. C., concretamente en la etapa de Domiciano, el salario diario de un trabajador oscilaba entre 5 y 16 ases, dependiendo de su categoría laboral. También el salario diario de un minero variaba entre los 6 y los 10 ases, con alojamiento y manutención, mientras que los soldados de infantería, a partir de Domiciano, cobraron 300 denarios anuales, es decir, 25 al mes, que equivaldrían a un salario diario de unos 15 ases (VAGI, 1999: 21-23).

durante el reinado de Antonino Pío, como el de *Baelo Claudia*, el de Constantina y el de Cortalago, todos están localizados en la zona occidental de la *Baetica*. A ellos se suma el de Pajar de Artillo que, aunque se cierra durante el gobierno de Marco Aurelio, tiene una fecha de inicio y una composición similar a los anteriores.

GRÁFICO 1
Composición de los conjuntos, según emisiones y cantidad de piezas de cada emperador
(elaborado por autor)



Entre los demás conjuntos, la mitad para los que se conoce con seguridad su composición se inician con moneda de Nerón, sobre todo emisiones fechadas en el año 64 d. C., como sucede en los de *Baelo Claudia*, Constantina, Pajar del Artillo y Cortalago o ya en el año 66 d. C., como en el conjunto de Río Verde. Para el tesoro propiamente dicho de la catedral de Málaga se desconoce la catalogación precisa de sus monedas, aunque a la vista de los anteriores datos podría tener su inicio también en los años finales del gobierno neroniano, al igual que los otros dos conjuntos de áureos.

Del periodo flavio son las emisiones más tempranas en el conjunto de Priego, que está conformado con acuñaciones que abarcan desde Tito hasta Adriano y el de *Arucci*, con monedas fechadas desde Domiciano hasta Marco Aurelio.

Respecto a la fecha de cierre, el Gráfico 1 permite constatar que la mayoría de los conjuntos béticos con moneda trajano-adrianea cerraron en el siglo II d. C. El de Fuente de Piedra es el más temprano, y sus acuñaciones más tardías son denarios de Trajano, mientras los de Priego, de La Bóveda y de Río Verde contienen

también series de Adriano. En los conjuntos de *Baelo Claudia*, de Constantina, de La Polonia y de Cortalago las monedas más tardías son de Antonino Pío, mientras que los de Pajar del Artillo y de *Arucci* contienen series de Marco Aurelio y sólo el de la catedral de Málaga se cierra con piezas de Cómodo.

Diferente es el conjunto de Los Molinillos, ya que es el único que llega hasta bien entrado el siglo III d. C. y contiene moneda adrianea, mientras que la trajanea está ausente. Este caso que carece de paralelos béticos, sí los tiene en el resto de Hispania, sobre todo en la zona noroccidental, donde se han documentado varios conjuntos que contienen monedas trajaneas y adrianeas,⁹ que, con carácter residual, están acompañadas no solo de series del siglo III sino incluso del siglo IV d. C.

2.5. Representatividad de las emisiones de Trajano y Adriano contenidas en los conjuntos béticos

Para revisar la cronología y los tipos de las series presentes en estos conjuntos béticos hemos comprobado de forma minuciosa las antiguas referencias al *RIC II* o al *BMCRE III* de cara a actualizarlas mediante los nuevos catálogos, como son el de WOYTEK (2010) para la amonedación de Trajano¹⁰ o el *RIC II*² para la de Adriano.

Aunque no disponemos de información precisa para todos los conjuntos aquí examinados, puede afirmarse que la presencia de las acuñaciones trajaneas oscila entre el 20 y el 15 % del total de su composición. Sin embargo, hay dos casos en los que la aportación trajanea es superior a la adrianea; uno es el conjunto de La Polonia, donde la proporción es del 43,33 % de acuñaciones trajaneas frente al 23,33 % de acuñaciones adrianeas, y el otro es el de La Bóveda, con un 33,33 % frente a un 25 %. Una excepción la constituye Los Molinillos, donde las monedas trajaneas están totalmente ausentes.

Respecto a las acuñaciones adrianeas, el mayor protagonismo se observa en el conjunto de Río Verde, con el 58,33 %, y en el de *Baelo Claudia* con un 45,83 %, pero, sobre todo, en el de *Arucci* donde esta aportación representa un 55,31 % en una ocultación de un volumen notable. En el resto de los conjuntos la aportación de las series de Adriano representa entre el 20 y el 15 % aproximadamente. Pero también hay algunos otros casos en los que la aportación adrianea es muy reducida; así sucede, por ejemplo, en el Pajar de Artillo donde constituye el 5%, cifra que resulta baja pero que es relativamente próxima a la detentada por la amonedación de Nerón, de Vespasiano y de Trajano en ese conjunto. Más escasa es la representación adrianea en el de Los Molinillos que, con un 3 %, se explica dada su amplitud temporal y que la amonedación más antigua contenida es la de

9 Algunos conjuntos noroccidentales tarraconenses cuyo cierre se fecha en el siglo III son: el de Quinta das Cortes, Porto (MARTÍNEZ MIRA, 2007: n.º 150) y el Castro de O Castelo, Orense (MARTÍNEZ MIRA, 2004-2005: n.º 125; VILA, 2016: n.ºs 68 y 69); el de Quinta do Bairro, Porto (PINTO, 2005-2007: n.º 26 MARTÍNEZ CHICO, 2020: 438-439) y el de Cuntis, Pontevedra (VILA, 2016: n.º 118) llegan hasta el siglo IV d. C.

10 En espera de la publicación del nuevo volumen del *RIC* dedicado a las series del emperador Trajano, elaborado por WOYTEK (en prensa).

este emperador.

Para poder precisar más estas valoraciones, tras comprobar y contrastar la información en las sucesivas publicaciones de estos conjuntos béticos, también hemos procedido a revisar y a actualizar la catalogación de las monedas que contienen. Para ello hemos usado los catálogos más actualizados sobre esta amonedación, referidos al inicio de este apartado (WOYTEK, 2010; ABDY y MITAG, 2019). A continuación, se presenta la información obtenida, tras esa labor, que resulta más significativa.

2.5.1. Emisiones trajaneas y adrianeas en los conjuntos de áureos

Los conjuntos de áureos hallados en la *Baetica* se inician con emisiones de época neroniana¹¹ y se cierran siempre con emisiones de la segunda mitad del siglo II, es decir, con series fechadas entre la etapa de gobierno de Antonino Pío y la de Cómodo. El análisis detallado de las emisiones documentadas en ellos permite observar que en el caso de Trajano la mayoría corresponde a series datadas entre 103 y 111 d. C., es decir, son acuñaciones correspondientes al tramo central de su gobierno, coincidiendo con las guerras dácicas. De hecho, la mayor cantidad de estas monedas presentes en los conjuntos béticos se sitúa en el periodo inmediatamente posterior al final de esa etapa bélica, es decir, entre los años 107 y 111 d. C.

Respecto a las series áureas de Adriano¹² parece existir una relativa homogeneidad en su distribución cronológica, aunque se observa un claro vacío entre los años 123 y 128 d. C. (Gráfico 3). De hecho, hasta el 123 se produce una tendencia al alza, sobre todo, entre los años 121-122 d. C., cuando se produjo la visita del emperador a Hispania y seguramente a esta provincia, pero esa tendencia se interrumpe bruscamente en el año siguiente. Tras ese paréntesis, a partir del 128 d. C. la cantidad de áureos atribuibles a cada anualidad resulta similar. Así sucede, por ejemplo, tanto en el conjunto del propiamente llamado tesoro de Pajar del Artillo como en el de Constantina. Entre las emisiones más tardías deben considerarse los dos áureos acuñados a nombre de Sabina, y por tanto datables entre 128 y 138 d. C., que formaban parte del lote hallado en la catedral de Málaga.

11 Son los de Constantina y del Pajar del Artillo, en los que los áureos más tempranos son del año 64 d. C., y el de la catedral de Málaga del que desconocemos la catalogación de su primera moneda neroniana.

12 Lógicamente aquí no ha sido posible incluir los de la catedral de Málaga, ya que no existe una descripción detallada que permita su catalogación.

GRÁFICO 2

Anualidades representadas en las acuñaciones de Trajano entre los distintos metales presentes en los conjuntos monetarios béticos; sólo se han contabilizado aquellas series para las que se conoce una datación concreta, AV en amarillo, AR en gris y AE en marrón (elaborado por autor)

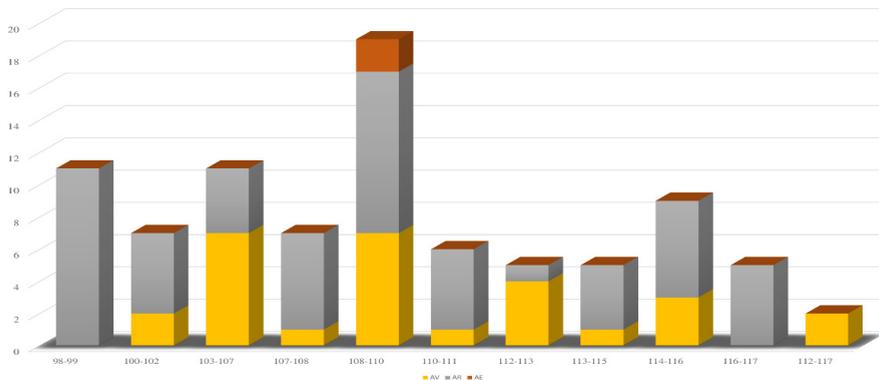
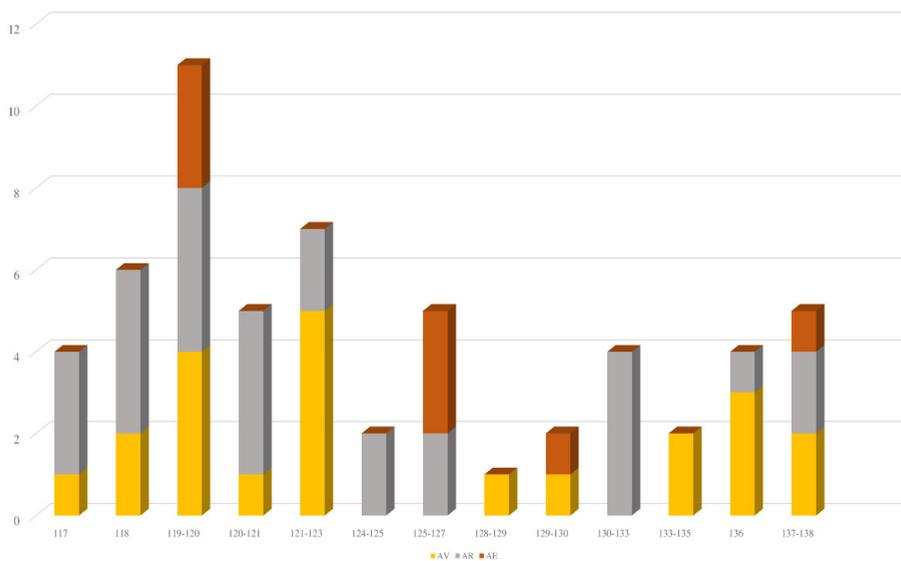


GRÁFICO 3

Anualidades representadas en las acuñaciones de Adriano en distintos metales presentes en los conjuntos monetarios béticos; sólo se han contabilizado aquellas series para las que se conoce una datación concreta (elaborado por autor)



2.5.2. Emisiones trajaneas y adrianeas en los conjuntos de denarios

Entre estos conjuntos béticos el panorama es diferente ya que, mientras que algunos tienen su inicio con series neronianas, como el de *Baelo Claudia* y el de Cortalago, otros parten de la etapa flavia, como el de La Polonia y el de La Bóveda.

Respecto a su composición, los denarios trajaneos de estos conjuntos, corresponden a emisiones fechadas en todas las anualidades del gobierno de este emperador (Gráfico 2), con una ligera superioridad para la segunda década de reinado. Los de los primeros diez años representan el 45,61 %, mientras que los de los diez últimos corresponden al 54,39 %, es decir, aproximadamente el 9 % más. Entre las series acuñadas en la primera mitad del gobierno trajaneo destacan las del 98 y del 99 d. C., y, aunque están representadas todas las emisiones de los años siguientes, se observa un nuevo aumento para las anualidades 106 y 107 y, sobre todo, para 107 y 108 d. C. Los conjuntos que contienen denarios de Trajano más antiguos son el de Fuente de Piedra, el de Cortalago y el de La Polonia, mientras que el de La Bóveda y el de Priego, correspondiendo los más antiguos a los tres primeros tesoros que parten ya de series acuñadas en los años centrales del gobierno.

Esta tendencia al alza se mantiene durante la siguiente mitad del gobierno de Trajano, cuando esto es observable ya desde los primeros años. Además, las series representadas son prácticamente siempre las mismas en todos los conjuntos. Las series de denarios en La Bóveda, en el de Priego, en el de Cortalago y en el de La Polonia continúan hasta el final de reinado y esto es especialmente claro para los denarios de los últimos años trajaneos en los conjuntos de Cortalago y de La Polonia.

Sobre los denarios adrianeos destaca el hecho de que la cantidad presente en los conjuntos béticos prácticamente duplica la de los denarios trajaneos, aunque, a la hora de observar su distribución cronológica, se plantea el inconveniente de que la catalogación de los conjuntos de *Arucci* y de *Baelo Claudia* aún está pendiente, ya que solo se ha publicado información muy básica sobre su composición. Somos conscientes de las limitaciones que esta situación impone; sin embargo, si exceptuamos ambos hallazgos, el examen de los denarios adrianeos contenidos en el resto permite comprobar que están representados casi todos los años del gobierno. La cantidad de series acuñadas entre 117 y 121 d. C. que aparecen en los conjuntos béticos es similar, pero, a partir de ese momento y hasta el año 127 d. C. la cantidad de denarios se reduce hasta llegar a una ausencia total para las series datadas entre ese año y el 130 d. C. Desde entonces reaparecen, pero sin llegar en ningún caso a las cifras alcanzadas previamente.

En relación con las fechas de inicio de los conjuntos béticos de denarios se observa una cierta heterogeneidad (Tabla 1). El que arranca de una fecha imperial más antigua es el cordubense de La Polonia, que comienza con moneda de Augusto y cierra con denarios de Antonino Pío, por lo que su composición resulta bastante dilatada en el tiempo; además, las monedas de Adriano y de Trajano que contiene se fechan en diferentes momentos de su gobierno. A continuación, se sitúan el conjunto de Cortalago, que arranca con moneda de Nerón del 64 d. C., al

igual que sucede en el de *Baelo Claudia*. El siguiente bloque de conjuntos comienza con acuñaciones flavias, como los de La Bóveda, Priego y *Arucci* que se inician con amonedación de Vespasiano, Tito y Domiciano respectivamente, y cierran todos ellos con denarios trajaneos. El de Priego y el de La Bóveda, también con series flavias iniciales, de Vespasiano y de Tito respectivamente cierran con monedas trajaneas fechadas en 125 y 127; su análisis y comparación nos permite afirmar que, además de tener dataciones de inicio y final muy próximas, también tienen una composición que es relativamente similar. Tras ellos se sitúan los conjuntos de Cortalago, de La Polonia y de *Baelo Claudia*, que cierran con emisiones de Antonino Pío, en 143 y 144 los dos primeros mientras que y aun falta por conocer el año preciso para el conjunto baelonense. Finalmente, el más tardío en cerrar es el recuperado en *Arucci*, que contiene moneda de Marco Aurelio, aunque aún no es posible precisar la fecha de su última moneda.

Respecto a la composición (Gráfico 1), se ha observado que las del conjunto de Priego y la del de La Bóveda resultan relativamente constantes, sin que se produzcan acumulaciones en momentos concretos. Sin embargo, la cifra de monedas de Vespasiano en el de Cortalago marca un pico notable (Gráfico 1). La presencia de denarios de Trajano y de Adriano es similar, algo que ya se había señalado también para los conjuntos formados con áureos. La única excepción a esta tendencia general es la que ofrece el de *Arucci*, en el que, dentro de este voluminoso conjunto de monedas, las de Trajano y Adriano suponen representan más de la mitad del total.

2.5.3. Emisiones trajaneas y adrianeas en los conjuntos de moneda de bronce

Son cuatro los conjuntos béticos compuestos por moneda de bronce en los que se incluyeron series de Trajano y de Adriano. Es necesario reconocer que en estos casos no es posible valorar su representatividad dado que la información de su composición es fragmentaria. Además, mientras que el caso de Los Molinillos es un claro conjunto de ahorro personal o familiar, con sus 100 piezas y fecha de cierre en un momento avanzado del siglo III, otros parecen responder más bien a monederos con un contenido mucho más reducido, como sucede en el de Río Verde o en el de Cerro Sánchez.

El conjunto de Río Verde es el único para el que su catalogación detallada permite comprobar que se inicia con moneda neroniana del 66 d. C., fecha de arranque que resulta similar a la de otros lotes béticos ya comentados *supra*, y cierra en el 130 d. C. con moneda adrianea. En este caso, la aportación de moneda de ambos emperadores no resulta equilibrada, ya que los sestercios trajaneos representan el 16,67 % del total, mientras que los adrianeos conforman el 58,33 %. Sobre la distribución cronológica de los sestercios hay que destacar que los de Trajano se fechan entre 108 y 110 d. C., mientras que los adrianeos corresponden a emisiones realizadas a lo largo de todos sus años de gobierno.

3. LOS CONJUNTOS MONETALES Y LA DOCUMENTACIÓN EPIGRÁFICA

Tratamos ahora de comprobar la posible vinculación entre los lugares de procedencia de los conjuntos monetarios examinados (Fig. 1) y los de hallazgo de inscripciones dedicadas a Trajano y a Adriano, así como de los miliarios en los que se refiere a estos emperadores (Fig. 3).

Atendiendo a la distribución geográfica de los conjuntos (Fig. 1) hemos podido observar que es en la zona occidental de la provincia *Baetica*, en el *conventus Hispalensis*, donde se han localizado los que contienen un mayor volumen de monedas y acuñaciones de valor superior, es decir, aquellos que podemos considerar como verdaderas acumulaciones o atesoramientos. Pero entre todos ellos pueden distinguirse varias áreas: una primera ubicada en territorio italicense y en sus proximidades, con los conjuntos de áureos del Pajar de Artillo y Constantina. La estrecha conexión de ambos emperadores con la ciudad de *Italica* es innegable y eso ya puede justificar que el lote de áureos del Pajar del Artillo, sea el de mayor valor y volumen hallado hasta el momento en *Baetica*. El núcleo urbano previo, la *Vetus Urbs*,¹³ sufrió una serie de modificaciones y añadidos configurados en época adrianea, en los que se contextualiza precisamente este notable hallazgo, a la par que la ciudad experimentaba una más que notable ampliación en la *Nova Urbs*, sin duda, puede considerarse como muestra de un aprovisionamiento monetario fluido. Otro conjunto de áureos en esta zona es el procedente de *Constantia Iulia*. Precisamente entre ambos núcleos urbanos es donde se encuentran concentradas más inscripciones adrianeas (Fig. 3), algunas de ellas relacionadas con la gran mejora realizada durante esa etapa del tramo viario que unía *Italica* con *Augusta Emerita* (GONZÁLEZ CONDE, 2019: 268). En la misma *Italica* se encontraron tres dedicaciones, a las que se suman cuatro miliarios adrianeos.¹⁴ Y en Villanueva del Río y Minas,¹⁵ aproximadamente a mitad de camino entre *Italica* y *Constantia Iulia*, se han identificado tres dedicaciones a Adriano (GONZÁLEZ CONDE, 2019: 125), lo que revela las estrechas conexiones de toda esta zona con el emperador (Fig. 3).

13 Denominación esta y la siguiente, que debemos a GARCÍA y BELLIDO (1960: 74 y ss.), y cuyo uso hoy hemos normalizado.

14 Dos de los miliarios aparecieron en *Italica* (GONZÁLEZ-CONDE, 2019: 268), uno más en Guillena (GONZÁLEZ-CONDE, 2019: 268) y otro en La Rinconada (ESPAÑA-CHAMORRO, 2019). Todos han sido datados en los mismos años, 121-124 d. C., fechas en las que se habría producido la visita del emperador a la *Baetica*, si bien parece que no habría pasado por *Italica* (GONZÁLEZ-CONDE, 2019: 47).

15 Aquí se ubica la antigua *res publica Muniguensium*, ciudad cuyo desarrollo se produjo a partir de la minería y que había promocionado al rango municipal en época flavia y contaba con algunos *Aelii* entre los miembros de su élite que CABALLOS RUFINO (2006: 259-262) relaciona con los de *Italica*.

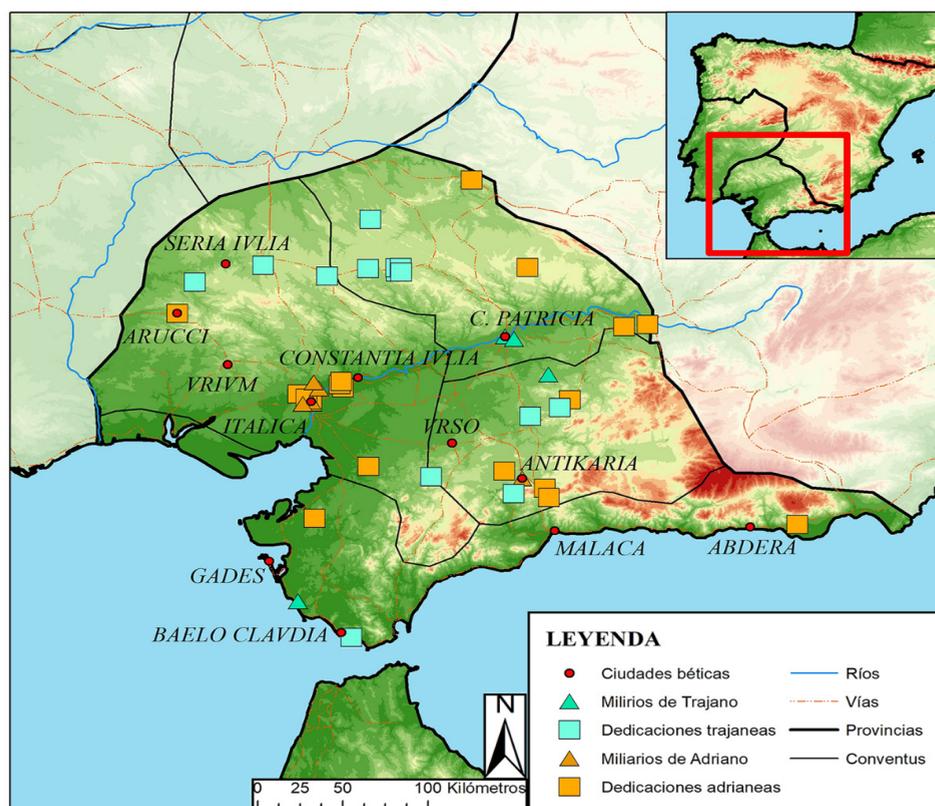


Figura 3. Distribución geográfica de los miliarios de Trajano y Adriano y de los epígrafes con dedicatorias a estos emperadores (elaborado por autor).

En territorio onubense se ha recuperado dos conjuntos notables, el de áureos y denarios encontrado en Cortalago y el de denarios recuperado en *Arucci* (Fig. 1 y Tabla 1) y ambos lotes deben mantener directa relación con las extracciones metalíferas. En ese sentido, conviene recordar que esta zona minera desde finales del siglo I y comienzos del siglo II, fundamentalmente durante los reinados de Nerva y de Trajano, fue objeto de un especial interés, que se refleja en un alza productiva de este distrito frente al de Sierra Morena y al del Sureste peninsular ya entonces en fase de decaimiento (SÁNCHEZ LEÓN, 1978: 117). Muestra del reconocimiento hacia el emperador es un pedestal dedicado a Adriano en *Arucci* como posible homenaje urbano de algún miembro de la élite local beneficiado con esta nueva situación.¹⁶

Y, finalmente, el otro gran conjunto de áureos corresponde al antiguo hallazgo malacitano en la zona de la catedral (Fig. 1 y Tabla 1), en el barrio de El Palo, donde

¹⁶ Nos referimos a un epígrafe en cuyo texto no está el nombre del dedicante, ni hay elementos que faciliten su datación (GONZÁLEZ-CONDE, 2019: 126 n. 365).

los restos arqueológicos están relacionados con el almacenamiento de mercancías y con su exportación hacia Roma. *Malaca* se había convertido en época de Adriano en el principal puerto desde el que partían las numerosas ánforas olearias y las que contenían salsas y salazones que llegaron hasta el *Monte Testaccio*. El conjunto de la catedral puede considerarse reflejo del auge económico alcanzado por el puerto de esta ciudad durante el siglo II d. C. Y, aunque reconociendo su problemática por las limitaciones que el propio texto impone, resulta casi obligado recordar el homenaje que la *res publica Malacitanorum* ofreció a *L. Valerius Proculus* como patrono.¹⁷

Además, en el área circundante a *Malaca* también se han encontrado conjuntos monetarios como el de Río Verde o el de Los Molinillos (Fig. 1 y Tabla 1) en establecimientos de tipo *villa* dedicados a la explotación de los recursos marítimos. Aunque para estos casos no se dispone de avales epigráficos sobre el interés económico de esta zona, se sabe que las producciones salazoneras, gracias a las salinas naturales, tuvieron un notable aumento en su producción y exportación, por lo que en relación con ello podría estar también el conjunto encontrado en *Baelo Claudia*.

Pero el eje vertebrador fundamental en la economía y territorio béticos fue el valle del Guadalquivir, ya que reúne unas condiciones óptimas para la producción de la triada mediterránea, permitiendo un amplio excedente de producción para mantener un elevado nivel de exportación (SÁNCHEZ LEÓN, 1978: 73-74). Las condiciones de este territorio inserto en los *conventus Cordubensis* e *Hispalensis*, facilitaban el cultivo de la triada mediterránea a lo largo y ancho del valle, más la riqueza en pastos que complementaba la agricultura. El *conventus Astigitanus* representaba una zona de paso obligado, tanto desde la capital provincial, como desde el occidente en dirección a *Malaca* o hacia la Tarraconense. Todo ello justifica la riqueza de los conjuntos monetarios aparecidos en su entorno. Pero, además, se deben sumar las reparaciones que reflejan, tanto los miliarios de Trajano en la zona cordobesa referidos *supra*, como el de Adriano en *Antikaria* (Fig. 3), ya que revelan un marcado interés por mantener en buen estado las vías de esta zona para el transporte de las ánforas oleicas desde las *figlinae* y *villae* del Alto Guadalquivir, hasta el *portus Malacitanus*.¹⁸ Ello explicaría a su vez, en parte, esa concentración de conjuntos monetarios en el cruce de caminos que constituye dicha área. Nos referimos a los hallados en los establecimientos rurales del norte de la actual provincia malagueña, en Cerro Sánchez y en Fuente de Piedra o a los conjuntos cordobeses de La Polonia y de Priego (Fig. 1 y Tabla 1) que, si bien no contienen unas cantidades tan significativas económicamente como las comentadas previamente, no dejan de ser una muestra de que la moneda romana de plata está en circulación en esa área y lo hace a través de la red de calzadas

17 Un examen detallado de la información disponible es realizado por GONZÁLEZ-CONDE (2019: 179-185), que, a pesar de reconocer las dificultades que sigue ofreciendo la reconstrucción de la carrera de este personaje, no deja de reconocer la existencia de una vinculación económica entre este ecuestre y el negocio de las salazones.

18 GONZÁLEZ-CONDE (2019: 270-272) ya destaca el interés adrianeo sobre todo este territorio observado a partir de los miliarios.

cuyos miliarios permiten observar el interés imperial en su mantenimiento. Ambos emperadores realizaron reparaciones en las calzadas en mal estado en esta zona (RODRÍGUEZ NEILA, 1983: 157), lo que puede justificar que, de los miliarios trajaneos encontrados en la *Baetica*, tres procedan del entorno de Córdoba y otros dos fueran encontrados en la misma *Colonia Patricia*¹⁹ más uno en Doña Mencía,²⁰ a unos 16 km de Priego, que corresponde a la reparación de la vía que unía *Ostippo* (Estepa) e *Iponoba* (Baena). Todo ello también puede ponerse en relación con el hallazgo en *Illiturgi* (Fuente Tójar), muy cerca de Priego de dos epígrafes honoríficos dedicados uno a Trajano²¹ y otro a Adriano.²²

Finalmente, señalamos el área de concentración epigráfica trajanea que se sitúa en la zona meridional de la actual provincia de Badajoz, que en esta etapa quedaba a caballo entre el *conventus Hispalensis* y el *Cordubensis*. Próximo a esta área se produjo el hallazgo del conjunto de La Bóveda, donde la proporción de monedas trajanas y adrianeas también es similar y ambas constituyen más de la mitad del conjunto. En relación con la vinculación de esta zona pacense con ambos emperadores antoninos, se puede observar que en Azuaga se ha documentado el único programa dinástico dedicado a Trajano y a sus familiares que se conoce hasta el momento en Hispania.²³ También en Zalamea de la Serena está atestiguada una dedicatoria a Trajano.²⁴

4. VALORACIÓN FINAL

La revisión de los conjuntos monetarios recuperados en la *Baetica* que contienen emisiones de Trajano y Adriano ha permitido comprobar que, independientemente de su fecha de cierre, todos los conformados por áureos comienzan con moneda de Nerón, generalmente con series acuñadas en los años finales del gobierno de este emperador. Este hecho debe estar en relación con las grandes cantidades de moneda de oro fabricadas²⁵ tras la nueva política monetaria

19 En *CIL* II, 4725 donde la fórmula empleada es *...vias vetustate corruptas refecit et restituit...* lo que hace pensar que no se reduce a la calzada concreta donde se encontró, sino que haría referencia a reparaciones en las vías de ese territorio. En *CIL* II, 4733 el contenido parece aludir nuevamente a obras sustanciales.

20 El contenido de *CIL* II, 6207 es fragmentario, aunque parece que podría datarse en 114 a partir de la *Trib. Pot. xviii* de Trajano.

21 Se trata de *CIL* II, 1640, cuyo contenido es honorífico y consigna que se hizo con dinero público y por orden del senado local. Fue recuperado en Las Cabezas, Fuente Tójar, y hoy está en Priego (LEIVA *et al.*, 2005: 73).

22 El *titulus* adrianeo (*CIL* II, 1642), que hoy se encuentra en el castillo de Priego, es la base de una posible estatua ecuestre que debió erigirse en *Illiturgicola*, donde se halló inicialmente (LEIVA *et al.*, 2005: 74-75).

23 Son varios pedestales y una placa en honor a este emperador de 115 d. C. (*CIL* II, 5543, 5545, 5546, 5548 y 7891), procedentes del *municipium Flavium VI---*, como le identifica STYLOW (2010: 11-17).

24 Es un pedestal cilíndrico procedente del antiguo *municipium Iulipense* (*CIL* II, 2351) pedestal cilíndrico fechado en 100-102 d. C. (STYLOW, 1999: 19).

25 La reducción del peso y de la ley de los áureos permitiría a Nerón aumentar notablemente su producción ya que de la refundición de las monedas anteriores a su reforma podrían obtenerse una cantidad superior. DE LA HOZ (2009: 101-106) calcula que de 100 áureos *ante* 63 d. C. podrían haberse

neroniana desde el 63 d. C. y vinculado con el notable aumento observado en la demanda monetaria de las provincias occidentales (DE LA HOZ, 2009: 101).

Una situación similar se ha observado entre algunos conjuntos béticos de denarios, en los que los iniciales son neronianos, aunque la mayoría comienza con emisiones de época flavia. Esta situación puede deberse a que la cantidad de monedas de plata puestas en circulación por Nerón en las provincias occidentales fue mucho más reducida, aproximadamente la mitad que la de oro.

Las monedas de Trajano y Adriano constituyen el tercer bloque mayor en la cantidad de ejemplares que suelen estar presentes en los conjuntos de áureos. En el caso de los conjuntos béticos conformados con moneda de plata constituyen el segundo, tras los denarios flavios. La única excepción observada dentro de este panorama general es la del de *Arucci*, que se inicia con moneda trajanea y termina con acuñaciones de Antonino Pío, pero su grueso, con enorme diferencia está representado por la moneda de Adriano. Aunque no se ha publicado aún su catalogación detallada, esta composición particular se mantiene en paralelo con lo observado para la moneda antonina²⁶ recuperada en Rio Tinto, donde Adriano es el emperador mejor representado, seguido a distancia por Antonino Pío y luego por Trajano.

Respecto a los conjuntos formados por series de bronce, la escasa información disponible sobre su composición y la gran diferencia entre los dos mejor documentados no permiten derivar conclusiones; uno de ellos parece ser un monedero del siglo II, mientras que el otro es una acumulación mayor que cierra a mediados del siglo III. Sin embargo, este último conjunto, el de Los Molinillos, muestra la residualidad que las monedas de Adriano pueden llegar a tener en los conjuntos béticos, alcanzando la época de Volusiano (253 d. C.).

La revisión tanto de la cantidad de monedas como del valor correspondiente a las piezas acumuladas ha permitido constatar que el *conventus Hispalensis* y el *Gaditanus* son los que cuentan con los conjuntos monetarios más significativos y que todos ellos están relacionados con los principales núcleos urbanos, pero también con el área minera onubense y con el puerto malacitano.

Al valorar la representatividad que tienen las acuñaciones de Trajano y de Adriano en los conjuntos béticos, se ha observado que, salvo excepciones, alcanzan porcentajes que oscilan entre el 15 y el 20 % del total. Si bien en algunos casos la aportación adrianea resulta superior a la trajanea, también hay varios conjuntos en los que el porcentaje de monedas de Trajano es mayor que el de Adriano, por lo que no se puede definir una tendencia generalizada para esta provincia.

Además, queremos señalar, como ya hicimos al inicio del trabajo, la diversidad observada entre los conjuntos monetales examinados que, en ocasiones, parecen responder al término tradicionalmente usado de «tesoro», como es el italicense del

acuñado 106 piezas *post* reforma y que esa situación justificaría también la multiplicación de tipos que se utilizan en los áureos neronianos de esta etapa.

²⁶ DE LA HOZ (2011: 164) observa que esta es una peculiaridad del distrito de Riotinto, señalando que, aunque la amonedación de Adriano suele estar bien representada en *Lusitania* y en *Baetica*, solo es en *Conimbriga* y en la provincia de Málaga donde su aportación destaca notablemente sobre el resto de emperadores, aunque nunca lo hace de forma tan holgada.

Pajar de Artillo, mientras que otros hallazgos se vinculan más al concepto de un lote correspondiente a un pequeño ahorro personal/familiar, como el cordubense de La Polonia, o simplemente al de un monedero extraviado, como el malacitano de Cerro Sánchez.

Finalmente, dejamos constancia de que somos conscientes de la necesidad de contrastar la información aquí examinada con la procedente de los hallazgos de carácter esporádico en territorio bético, para comprobar si corresponden a valores, series y cronologías similares o, si, por el contrario, son mayores las diferencias que los paralelismos. Asimismo, sabemos el interés que ofrecerá la comparación del panorama circulatorio en la provincia *Baetica* con el proporcionado por el análisis, tanto de los conjuntos como de otros hallazgos aislados, que se han producido en las otras dos provincias hispanas, e incluso la comparación de la misma zona en épocas anteriores. Todo ello será abordado en trabajos futuros.

5. ABREVIATURAS

BMCRE III = MATTINGLY, 1976
CIL II = HÜBNER, 1975
RIC II = MATTINGLY y SYDENHAM, 1926
RIC II² = ABDY y MITTAG, 2019

6. REFERENCIAS

- ABASCAL PALAZÓN, J.M. (2019): «El hábito epigráfico en Hispania entre Trajano y Adriano», en A. CABALLOS RUFINO (ed.), *De Trajano a Adriano: Roma matura*, Universidad de Sevilla, Sevilla: 275-296.
- ABDY, R.A.; MITTAG, P.F. (2019): *The Roman Imperial Coinage. Volume II, Part 3: Hadrian. From AD 117 to AD 138*, Spink Books, London.
- ARÉVALO GONZÁLEZ, A.; MORENO PULIDO, E. (2019): «El tesoro altoimperial de denarios y áureos del vicus minero de Cortalago», en J.A. PÉREZ MACÍAS y L. IGLESIAS GARCÍA (eds.) (2019), *Investigaciones en el yacimiento romano de Riotinto (Huelva)*, Universidad de Huelva, Huelva: 115-177.
- ARIAS FERRER, L. (2007): *La circulación monetaria en la Hispania del siglo II d. C.* Tesis doctoral, Universitat d'Alacant.
- ARRIZABALAGA, I. (1994): *Circulación monetaria en Hispania de Vespasiano a Adriano.* Tesis doctoral, Universitat d'Alacant.
- BLÁNQUEZ, J.; CALLEGARIN, L.; ROLDÁN, L.; MUÑOZ, A.; POLAK, G. (coords.) (2017): *Baelo, 100 años de Arqueología, 100 imágenes para la memoria*, Casa de Velázquez, Madrid.
- BOST, J.P.; CHAVES, F.; DEPEYROT, G.; HIERNAD, J.; RICHARD, J.C. (1987): *Belo IV. Les monnaies*, Casa de Velázquez, Madrid.
- BUSTAMANTE ÁLVAREZ, M.; BEJARANO OSORIO, A.M.; YUSÀ MARCO, D.J.; MORGADO RONCAL, L. (2023): «Caracterización arqueométrica de una bursa textil

- localizada en *Augusta Emerita* (Mérida, Badajoz, España)», *Arqueología*, 29 (1): 11189. <https://doi.org/10.34096/arqueologia.t29.n1.11189>
- CABALLOS RUFINO, A. (2006): «Implantación territorial, desarrollo y promoción de las élites de la Bética», en A. CABALLOS RUFINO y S. DEMOUGIN (eds.), *Migrare. La formation des élites dans l' Hispanie romaine*, Bordeaux: 241-271.
- CABALLOS RUFINO, A. (2019): *De Trajano a Adriano. Roma matura, Roma mutans*, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- CANTO GARCÍA, A.; RODRÍGUEZ CASANOVA, I. (2008): «El tesoro de aurei de Constantina (Sevilla) de 1818», *Documenta & Instrumenta*, 6: 165-167.
- CHAVES TRISTÁN, F. (2015): «El tesoro de denarios de Fuente de Piedra (Antequera, Málaga)», en J. GARCÍA SÁNCHEZ; I. MAÑAS ROMERO; F. SALCEDO (eds.), *Navigare necesse est: Estudios en homenaje a J. M. Luzón Nogué*, Madrid: UCM.
- CHAVES TRISTÁN, F. (2020): «El tesoro de áureos hallado en Itálica», *Habis*, 51: 161-191. <http://dx.doi.org/10.12795/Habis>
- CHAVES TRISTÁN, F. (2021): «Seis siglos de ocultaciones: del tesoro de 'Cerro Colorado' (Benahavís, Málaga) al de 'El Zaudín' (Tomares, Sevilla)», en *Tesoros y hallazgos monetarios: protección, estudio y musealización. Actas del XVI Congreso Nacional de Numismática (Barcelona, 2018)*, Barcelona-Madrid: 51-76.
- CORRALES AGUILAR, P.; CORRALES AGUILAR, M. (2012): «Malaca: De los textos literarios a la evidencia arqueológica», en J. BELTRÁN FORTES y O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (coords.), *Hispaniae Vrbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, Universidad de Sevilla, Sevilla: 363-402.
- DE LA HOZ MONTROYA, J. (2009): «Oro y plata en la política monetaria de Nerón», en *Interoenti imperiali in campo economico e sociale: da Augusto al Tardoantico*, Bari: 97-120.
- DE LA HOZ MONTROYA, J. (2011): «Circulación monetaria romana en la cuenca minera de Riotinto», en J. A. PÉREZ MACÍAS, A. DELGADO DOMÍNGUEZ, J.M. PÉREZ LÓPEZ y F.J. GARCÍA DELGADO (coords.), *Río Tinto, Historia, Patrimonio Minero y Turismo Cultural*, Huelva: 143-170.
- DORADO CANTERO, R.; VILA OBLITAS, M.; PUERTO FERNÁNDEZ, J.L.; PINEDA DE LAS INFANTAS, G.R. (2016-2017): «Benalmádena en época romana. Avance al estudio numismático ocultación de sestercios», *Boletín de la Sociedad de Amigos de la Cultura de Vélez-Málaga*, 15-16: 51-60.
- ESPAÑA CHAMORRO, S. (2019): «*Corpus Milliariorum Ulterior Baeticae*. Miliarios y política en la *Hispania Ulterior Baetica* en época imperial (ss. I-IV)», *Archeologia Classica*, LXX, n.s. II, 9: 397-454.
- GONZÁLEZ-CONDE PUENTE, M.P. (2019): *Las provincias de Hispania en los años de Adriano*, Libros Pórtico, Zaragoza.
- HÜBNER, E. (ed.) (1869): *Corpus Inscriptionum Latinarum Editio Vol. II. Inscriptiones Hispaniae Latinae*, Berlin.
- LEIVA BRIONES, F.; LEIVA FERNÁNDEZ, N.; LEIVA FERNÁNDEZ, J.N. (2005): «Letreros latinos procedentes de *Iliturgicola* (Fuente-Tójar, Córdoba) y de su territorio (*conventus Astigitanus*)», *Antiquitas*, 17: 71-82.
- LÓPEZ MEDINA, M. J. (2016): «El conjunto de denarios altoimperiales de La Polonia (Castro del Río, Córdoba)», *Lucentum*, xxxv: 227-243. <https://doi.org/10.13867/lucentum.16001>

- org/10.14198/LVCENTVM 2016.35.13
- MARTÍNEZ CHICO, D. (2020): *Los tesoros imperiales de Hispania*, Tesis doctoral, Universitat de València.
- MARTÍNEZ MIRA, I. (2007): «Tesorillos del s. III d. C. en la Península Ibérica (IV)», *Lucentum*, 26: 265-297. <https://doi.org/10.14198/LVCENTVM2007.26.13>
- MATEU Y LLOPIS, F. (1954): «Hallazgos monetarios X», *Numario Hispánico*, III (5): 99-110
- MATTINGLY, H. (1976): *Coins of the Roman Empire in the British Museum. Vol. III: Nerva to Hadrian*, Spink & Son Ltd., London.
- MATTINGLY, H.; SYDENHAM, E.A. (1926): *The Roman Imperial Coinage. Vol. II. Vespasian to Hadrian*, Spink & Son Ltd., London.
- MEDIANERO SOTO, F.J.; TELLERÍA SEBASTIÁN, J.C. (1990): «Algunas consideraciones en torno al yacimiento 'Cerro Sánchez', Sierra de Yeguas, Málaga», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 88: 245-250.
- MEDINA, N.; BERMEJO, J.; CAMPOS, J.M. (2022): «El tesoro de la Casa Norte de Arucci (Aroche, Huelva)», *DigitAR*, número especial: 156-168. https://doi.org/10.14195/2182-844X_8_13
- MEDINA, N.; CAMPOS, J.M.; BERMEJO, J. (2016): «El tesoro de Arucci», Póster presentado en el IX Encuentro de Arqueología del Suroeste peninsular, Tróia-Setúbal.
- MORA SERRANO, B. (1989-1990): «Referencias literarias sobre hallazgos de moneda antigua en la provincia de Málaga», *Mainake*, XI-XII: 159-170.
- MORA SERRANO, B. (1999-2000): «Notas sobre un depósito de sestercios altoimperiales procedentes de la villa romana de Río Verde», *Mainake*, XXI-XXII: 129-138.
- MORA SERRANO, B. (2001): «La circulación monetaria en los territorios malacitanos durante la Antigüedad», en F. WÜLFF ALONSO; G. CRUZ ANDREOTTI y C. MARTÍNEZ MAZA (eds.), *Comercio y comerciantes en la Historia Antigua de Málaga (siglo VIII a. C.-año 711 d. C.)*. Actas del II Congreso de Historia Antigua de Málaga, Universidad de Málaga, Málaga: 419-455.
- MORA SERRANO, B.; POZO, S.F. (2021): «Ocultamiento de sestercios altoimperiales y sítula de bronce en Santa Fe de Mondújar (Almería)», *Archivo Español de Arqueología*, 94: 1-17. <https://doi.org/10.3989/aespa.094.021.11>
- MORA SERRANO, B.; SEDEÑO FERRER, D. (1988): «Tesoro de aurei hallado en Málaga», *Mainake*, 10: 101-111.
- MORILLO CERDÁN, Á.; RODRÍGUEZ PEINADO, L. (2013): «Acercas de unos retazos de tejido de lino procedentes del vicus romano de Puente Castro (León, España)», *Espacio, Tempo y Forma. Serie I. Prehistoria y Arqueología*, 6: 323-340. <https://doi.org/10.5944/etfi.6.2013.11224>
- PINTO, J.M.S.M. (2005-2007): «Tesouros monetários baixo-imperiais entre Douro, Ave e Tâmega», *Nummus*, 28-30: 7-175.
- RIPOLLÉS ALEGRE, P.P. (2021): «Estudio y divulgación de tesoros y hallazgos monetarios peninsulares. Realidades y retos desde una comparativa internacional», en *Tesoros y hallazgos monetarios: protección, estudio y musealización*. Actas del XVI Congreso Nacional de Numismática (Barcelona, 2018),

- Barcelona-Madrid, t. I: 23-45.
- RODRÍGUEZ NEILA, J.F. (1983): «Aportaciones epigráficas I», *Habis*, 14: 153-194.
- RUIZ DELGADO, M.M. (1982): «Un tesoro de plata de los siglos I y II d. de C. hallado en Priego (Córdoba)», *Numisma*, 177-179: 83-90.
- SÁNCHEZ LEÓN, M.L. (1978): *Economía de la Hispania Meridional durante la dinastía de los Antoninos*, Universidad de Salamanca, Salamanca.
- STYLOW, A. (1991): «El *Municipium Flavium V(---)* de Azuaga (Badajoz) y la municipalización de la *Beturia Turdulorum*», *Studia Historica. Historia Antigua*, 9: 11-28.
- VAGI, D.L. (1999): *Coinage and History of the Roman Empire. Vol. 2*, Fitzroy Dearborn Publishers, London.
- VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, A.; GONZÁLEZ GUZMÁN, M. (1985): «El tesoro de denarios de La Bóveda», en *Estudios de Arqueología Extremeña (Homenaje a Cánovas Pessini)*, Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz: 119-126.
- VILA FRANCO, M.I. (2016): *Moneda antigua y vías romanas en el Noroeste de Hispania*, Archaeopress, Oxford.
- WOYTEK, B. (2010): *Die Reichsprägung des Kaisers Traianus (98-117)*, *Moneta Imperii Romani*, 14, Wien, 2 vols.
- WOYTEK, B. (en prensa): *The Roman Imperial Coinage. Vol. II Part 2*. London.

Contribución al estudio de las campanas en España: los inventarios de campanas de las Canarias Orientales

*Contribution to the Study of Bells in Spain:
Inventories of Bells in the Eastern Canary Islands*

Gustavo A. Trujillo Yáñez
Universidad del Atlántico Medio
<https://orcid.org/0009-0005-4471-3250>
gustavo.alejo@pdi.atlanticomedio.es

Recibido: 24/04/2023; Revisado: 21/08/2023; Aceptado: 26/09/2023

Resumen

En este trabajo se hace una valoración global de los inventarios de campanas de las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, llevados a cabo durante los últimos años. Fundamentalmente, se aborda la nómina de los fundidores o artesanos registrados, junto con la cronología y los lugares de procedencia de aquellas piezas de mayor interés patrimonial, además de otras cuestiones cómo son los motivos ornamentales y las leyendas o inscripciones epigráficas que estos instrumentos suelen contener. También se propone la atribución de algunos instrumentos a los fundidores Juan Felipe de Rivas y Gaspar Antonio de Alvear, activos durante los siglos XVII y XVIII.

Palabras clave: campanas, fundidor, Islas Canarias, Juan Felipe de Rivas, Gaspar Antonio de Alvear.

Abstract

This paper presents a comprehensive assessment of the bell inventories from the islands of Gran Canaria, Fuerteventura, and Lanzarote, conducted over recent years. It primarily addresses the list of bell founders or craftsmen recorded, along with the chronology and origins of those pieces of significant heritage interest. It also explores aspects such as the ornamental motifs and the epigraphic legends or inscriptions commonly found on these instruments. Additionally, the paper suggests attributing some instruments to bell founders Juan Felipe de Rivas and Gaspar Antonio de Alvear, who were active during the 17th and 18th centuries.

Keywords: Bells, Founder, Canary Islands, Juan Felipe de Rivas, Gaspar Antonio de Alvear.

1. LAS CAMPANAS EN LAS CANARIAS ORIENTALES: UNOS BIENES PATRIMONIALES POCO (RE)CONOCIDOS¹

Aunque no han sido olvidadas, tradicionalmente el estudio de las campanas ha ocupado un lugar marginal en las publicaciones y en los trabajos dedicados al patrimonio artístico y religioso de Canarias, y, de manera particular, de las islas del grupo oriental. De manera general, podríamos decir que solamente aquellas piezas más accesibles o las depositadas en las sacristías de los templos, parecen haber captado la atención de los historiadores del arte.

Circunscribiéndonos a la isla de Gran Canaria, debemos citar el catálogo titulado *Arte Hispanoamericano en las Canarias Orientales. Siglos XVI-XIX*, coordinado por la profesora Hernández Socorro, en el que se dieron a conocer algunas campanas de origen indiano. Nos referimos a la pieza que donó en 1836 el canónigo Pedro Gordillo a la iglesia parroquial de Santa María de Guía o a las descritas en las localidades de Artenara, Ingenio y San Mateo (HERNÁNDEZ, 2000: 262, 266-267, 291-292 y 294-295). De las campanas gaditanas de la parroquia de Santa Brígida se ocuparon brevemente López Caneda y Concepción Rodríguez, en una obra colectiva dedicada a aquella localidad (LÓPEZ y CONCEPCIÓN, 2002: 99-146). Anteriormente ya lo hizo Francisco Morales Padrón, quien también aportó noticias sobre construcción de la torre campanario donde estuvieron ubicadas, fabricada entre los años 1753 y 1759 (MORALES PADRÓN, 2004: 251-318). Más reciente es la publicación del sacerdote Julio Sánchez Rodríguez, consagrada a la parroquia de San Juan Bautista de Arucas, en la que cita una campana procedente de la parroquia de San Pedro de Bañaderos, fundida en 1527, dada a conocer anteriormente por el historiador Vicente Benítez Cabrera (SÁNCHEZ, 2015: 166-167), (MOROTE, 2012: 59).² Por su parte, aunque las campanas de la Catedral de Santa Ana ya fueron mencionadas por Jesús Hernández Perera (HERNÁNDEZ, 1952: 446-449) y por el canónigo Santiago Cazorla León (CAZORLA, 1992: 331-338), su atribución y descripción detallada ha sido llevada a cabo por Francesc Llop i Bayo y Mari Carmen Álvaro Muñoz, como parte del inventario de las campanas de las catedrales de España, financiado por el Ministerio de Cultura entre los años 1990 y 2007, cuyos resultados se encuentran publicados en la página Web de los campaneros de la Catedral de Valencia (LLOP y ÁLVARO, 2007).

Que sepamos, la única referencia procedente en la isla de Fuerteventura nos la ofrece el libro dedicado a la localidad de Pájara, coordinado por el profesor Galante Gómez, quien describe de manera detallada una campana fundida por Zacarías Ditrich en 1793, custodiada en la sacristía de la ermita de San Antonio de Padua, en Toto (GALANTE, 2011: 389-390).

Por lo que respecta a la isla de Lanzarote hay que citar el libro *Lanzarote y su patrimonio artístico* (2014), coordinado por los profesores López García y Hernández

1 El título de este primer epígrafe se inspira en uno de los enunciados empleado por Alepuz Chelet, en su artículo dedicado a los inventarios de campanas en el Alto Aragón (ALEPUZ, 2020: 142).

2 A las campanas de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Arucas, dedicó un artículo el cronista oficial de la ciudad, Pablo Jesús Vélez Quesada, quien se ocupó de describir y reproducir los letreros de cada una de ellas (VÉLEZ, 1995: 32-38).

Socorro, uno de cuyos capítulos está dedicado a los «Maestros campaneros». Aunque se aportan datos interesantes sobre algunos artesanos establecidos en la isla, como es el caso del fundidor y latonero Domingo Pérez Barreto, activo durante la segunda mitad del siglo XVIII, en ninguna ocasión se alude a piezas concretas o se describen de manera detallada, como sí sucede con otras obras de platería (CONCEPCIÓN y HERNÁNDEZ, 2014: 258-259).

Por otra parte, desde el año 2015 se han llevado a cabo una serie de estudios centrados en las campanas de estas tres islas.³ En gran medida, ello ha sido posible gracias al interés y al apoyo mostrado por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, que, en los últimos años, ha impulsado diferentes campañas de inventario, dirigidas a estos bienes patrimoniales. El resultado de estas acciones se ha traducido en el registro de centenares de campanas y de otros objetos relacionados con ellas (relojes, cuadrantes solares, matracas y carracas).⁴ Concretamente, han sido 459 el número de instrumentos documentados, cuyas cronologías abarcan, desde el siglo XVI hasta el momento presente. De todos ellos, solo se tenían referencias bibliográficas de 22 piezas, por lo que el número de campanas y de fundidores inéditos, ahora conocidos, ha superado el 95% del total de bienes muebles estudiados. En ningún caso se trata de una recopilación cerrada o definitiva, puesto que aún queda pendiente el estudio o registro de algunas piezas que no pudieron ser estudiadas con detalle.⁵ A pesar de estos inconvenientes, es posible reflexionar y hacer una valoración de conjunto sobre el número, calidad y procedencia, entre otras cuestiones, de las campanas conservadas en las Canarias Orientales.

Este panorama, casi yermo, no es exclusivo de las islas objeto de nuestro interés. El estudio de las campanas en las islas del grupo occidental (Tenerife, La Palma, la Gomera y El Hierro), salvo excepciones, también ha permanecido prácticamente olvidado, hasta las aportaciones del historiador del Arte China Cáceres.⁶

3 En el año 2015 defendimos nuestra tesis doctoral titulada «Historia, epigrafía e iconografía de las campanas de Gran Canaria: Contribución al estudio del patrimonio histórico insular», en la que dimos a conocer el estudio y registro de 300 campanas, en su mayoría inéditas, procedentes de los principales templos, y, en menor medida, edificios civiles, de la isla de Gran Canaria, a los que sumamos casi una veintena de relojes mecánicos y varias matracas (TRUJILLO, 2015).

4 La Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias promovió los inventarios de campanas de las islas de Fuerteventura y Lanzarote. Dichos inventarios fueron llevados a cabo en dos fases y adjudicados mediante sendas resoluciones, aprobadas el 26 de octubre de 2020 (Número de expediente: 277/2020) y el 16 de abril de 2021 (Número de expediente: 74/2021) respectivamente. El resultado de ambos proyectos fue el registro de 159 campanas, junto con 5 relojes y 1 cuadrante solar (TRUJILLO, 2021).

5 Las causas principales de esta omisión fueron dos: el emplazamiento inaccesible de algunas campanas y la existencia de una gruesa capa de palomina que ocultaba los letreros, marcas de fábrica y motivos ornamentales de estos instrumentos.

6 En este caso también han sido las campanas más accesibles, y, de manera particular, las procedentes de Flandes, las que han sido objeto de estudio y de mayor atención por parte de la comunidad científica. Nos referimos a las aportaciones del especialista en platería Jesús Pérez Morera, quien ha dado a conocer dos piezas de indudable valor, como son las campanas flamencas de la iglesia parroquial de Ntra. Señora de la Asunción (La Gomera) y del santuario de Ntra. Sra. de las Angustias (La Palma), obra de los artífices Jan o Juan Merus (1621) y Peeter van den Ghein II (1567) respectivamente (PÉREZ,

Por lo que respecta al resto del territorio español, aunque faltan más estudios sistemáticos y exhaustivos en determinadas regiones, el estado de la investigación y del conocimiento se encuentra mucho más avanzado que en el Archipiélago Canario (GUERRERO y GÓMEZ, 1997: 613-700).

2. METODOLOGÍA

Los resultados obtenidos durante las diferentes campañas de inventario llevadas a cabo en los últimos años se han apoyado, de manera fundamental, en el trabajo de campo. Por lo tanto, buena parte de la información recogida fue aportada por los propios bronce. Concretamente, se tomó nota de las inscripciones o leyendas registradas en cada una de las piezas, transcribiéndolas en su integridad y respetando la grafía original. Se añadió, además, la posición en la que se encuentran dichos textos, e indicado la existencia de marcas de fábrica, habituales a partir del siglo XIX. Igualmente, importante fue el apartado dedicado a la ornamentación e iconografía, en el que se describió de forma detallada cada uno los motivos decorativos e iconográficos, indicando, asimismo, la posición que ocupan en el bronce. Precisamente, para referirse a cada una de las partes en las que se divide una campana, se ha empleado la terminología habitual que se usa en la gran mayoría de publicaciones especializadas. De esta manera, se diferencia o alude a los siguientes términos, de arriba a abajo: *asas, hombro, tercio, medio, medio-pie y pie* (Fig. 1).

2005: 123-184). Estas mismas campanas también figuran en el catálogo de arte flamenco de Canarias y Madeira, coordinado por la profesora Constanza Negrín Delgado (NEGRÍN, 2006). Al investigador Lorenzo Santana Rodríguez debemos la referencia a una interesante campana del siglo XVI, conocida con el nombre popular de «campana de los Reyes Católicos», cita en la iglesia de Santiago Apóstol del Realejo Alto (SANTANA, 2002: 267-350). Sin embargo, las últimas y más completas aportaciones se deben a la labor del historiador del arte, José Lorenzo China Cáceres, quien está llevando a cabo el inventario de las campanas de las Islas Occidentales. Fruto de su labor de investigación son los trabajos dedicados a los bronce pertenecientes a las parroquias de San Marcos de Tegueste (CHINEA, 2014: 38-41), Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna (CHINEA, 2013: 79-80), Ntra. Sra. de las Nieves de Taganana (CHINEA, 2017: 68-71), de la Catedral de Ntra. Sra. de los Remedios (CHINEA, 2013: 79-80), de los municipios de Güímar (CHINEA, 2016:73-100) y Adeje (CHINEA, 2022: 111-112), en la isla de Tenerife. Al mismo autor debemos los trabajos dedicados a las campanas de la iglesia de Ntra. Sra. de la Candelaria de Tijarafe (CHINEA, 2018: 73-88) y de algunas ermitas e iglesias de Santa Cruz de La Palma (CHINEA, 2020: 613-652). Por su parte, los bronce de la isla de El Hierro están representados en la obra Ana Ávila, quien los describe de forma detallada, aportando datos sobre su autoría, procedencia o precio, entre otros aspectos (ÁVILA, 2012). Recientemente, la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias promovió el inventario de las campanas correspondientes a las islas de La Gomera y de El Hierro, mediante resolución aprobada el 22 de junio de 2022 (Número de expediente: 52/2022). Dicho trabajo, aún inédito, fue realizado en estrecha colaboración con el aludido especialista José Lorenzo China Cáceres, y dio como resultado el registro de 108 bienes culturales, de los que 71 fueron inventariados en la isla de La Gomera y 36 en la de El Hierro. Entre las piezas de mayor interés podríamos citar un instrumento, desconocido hasta el momento, fundido hacia el año 1589 por el obrador local Gaspar Díaz, procedente de la iglesia de San Pedro Apóstol del Mocanal, en la localidad herreña de Valverde. También otra pieza inédita, atribuida al obrador hispalense Juan Felipe de Rivas, vaciada en 1665, sita en la iglesia de la Virgen de la Encarnación de Hermigua, en La Gomera.

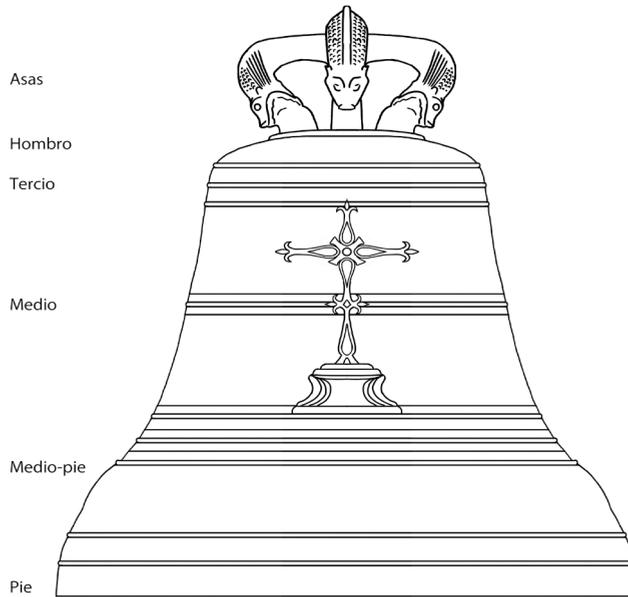


Figura 1. Partes de una campana. Elaboración propia.

Además de la descripción física, también se detalló el estado de conservación de cada instrumento, mencionando la existencia de grietas, pérdidas, reparaciones o intervenciones. Otros aspectos tenidos en cuenta en las fichas de trabajo fueron las posibles acciones de conservación y la protección legal, que, a juicio de los autores de las fichas, deben poseer cada una de las piezas registradas. Conviene recordar que el estudio de las campanas ofrece sus propias particularidades. Una de ellas tiene que ver con la dificultad, que, en algunos momentos, supone poder acceder a ellas o documentarlas. Fundamentalmente, como ya se indicó, su localización inaccesible y la suciedad, han sido los dos principales motivos que han impedido o entorpecido la documentación de un buen número de piezas.

Desde el punto de vista cronológico, la campana más antigua registrada data del año 1502. Nos referimos al instrumento que se encuentra en la parroquia de la Inmaculada Concepción de Jinámar, en Telde (Gran Canaria). En cuanto a su distribución por siglos, es el siglo *xx* el que mayor número de bronce aporta —177— seguido del *xix*, con 99 instrumentos inventariados. Tras éstos se sitúan las piezas vaciadas durante el presente siglo —35— seguidas a gran distancia de las

campanas fechadas en los siglos XVIII —25—, XVII —3— y XVI, en el que sólo tenemos constancia de la existencia de 5 metales conservados. Mención aparte merecen las campanas anepigráficas, cuyo valor patrimonial es muy complicado de valorar, así como el de poder atribuirles una autoría, una datación cronológica o un lugar de origen. Por lo que respecta a la identidad de los autores de dichas campanas y de sus respectivos lugares de procedencia, se ha constatado la existencia de algo más de medio centenar de artífices o de firmas de fundición procedentes de diversos lugares como la Península, Europa y América, a las que se suman los broncees de producción local. En este sentido, han sido las propias piezas las que indican el nombre de su autor, ya sea porque éste ha hecho constar su propio nombre acompañado de la expresión *Me fecit* o *Me hizo* —lo que no siempre sucede— o bien porque éstas contienen la correspondiente marca de fábrica, hábito que comienza a registrarse a partir del siglo XIX.

3. AUTORÍA, PROCEDENCIA Y CRONOLOGÍA DE LAS CAMPANAS INVENTARIADAS

3.1. Siglos XVI y XVII

La nómina de campanas fechadas entre los siglos XVI y XVII es escasa, pues solo han sido siete el número de instrumentos documentados. Sus respectivos lugares de procedencia se reparten entre Flandes y las propias islas, aunque este segundo caso se trata de piezas que fueron vaciadas por el fundidor itinerante de origen andaluz, Juan Felipe de Rivas.

3.1.1. Flandes

Cinco son las campanas procedentes de Flandes, que aún se conservan en diferentes templos de la isla de Gran Canaria. La pieza más antigua está representada por uno de los instrumentos que aún presta servicio en la iglesia parroquial de la Inmaculada Concepción de Jinámar (Telde). Se trata de un bronce de pequeñas dimensiones que muestra en su tercio un escudo letrero, escrito en letra gótica textual minúscula «Ic ben ghegoten int iaer MCCCCCII» traducido como «Yo soy vaciada en el año 1502». ⁷ Tras este, se encuentra la campana procedente de la parroquia de San Pedro de Bañaderos (Aruca), vaciada en 1527, como reza la inscripción que también muestra en su tercio «HEYNRICVS EST NOMEN MEVM ANNO MCCCCXXVII» o «Enrique es mi nombre. Año 1527» (Fig. 2). En ambos casos se omite la identidad del maestro o taller de fundición (TRUJILLO, 2014: 685-690).

⁷ En el *Homenaje a la profesora Constanza Negrín Delgado* datamos esta campana en el año 1562 (TRUJILLO, 2014: 685-690). Esta fecha ha sido corregida y actualizada por Llop i Bayo, a raíz de una nueva lectura de sus textos (LLOP, 2022).



Figura 2. Campana. Anónimo. Flandes (1527). Parroquia de San Pedro (Gran Canaria).
Foto: Gustavo A. Trujillo Yáñez.

No ocurre lo mismo con los tres bronce flamencos que posee la Catedral de Santa Ana (Gran Canaria), descritos por Llop i Bayo y Álvaro Muñoz, de quienes conocemos los nombres de sus artífices y los lugares de producción.⁸ Estos instrumentos formaron parte del conjunto de seis metales que el Cabildo Catedral ordenó traer desde Flandes, tras el robo de las campanas sustraídas por el corsario Peeter van den Does en 1599 (CAZORLA, 1992: 331-338). Una de estas piezas, consagrada a San Pedro Apóstol, es obra del maestro Pierre de Ransart, natural de la ciudad francesa de Arrás, que formó parte de los territorios históricos

⁸ El estudio definitivo de estas piezas aún está pendiente de poder culminarse, pues, hoy en día, estas campanas están afectadas por una espesa capa de excrementos que impide la correcta lectura de sus inscripciones y el estudio pormenorizado de sus motivos ornamentales e iconográficos.

de Flandes. De la lectura provisional de sus textos se colige que fue fundida en el año 1599. Aunque con bastante dificultad, debido a la capa de palomina que la cubre, Llop i Bayo y Álvaro Muñoz, pudieron transcribir, de manera provisional, la leyenda situada en su tercio «DESTRE EN CAVCHI EN LAN 1599 PIERRE DE RANSART MA FAICT NOVI». La misma suciedad también impide precisar y describir con detalle sus motivos ornamentales y su aparato iconográfico, de los que solo se han podido documentar algunos cordones y una cenefa. Dignos de interés son las señales de limado que muestra el instrumento, realizado al objeto de mejorar su sonoridad, y el atado de su badajo con piel seca de animal, por tratarse de técnicas tradicionales ya en desuso (LLOP, 2016a).

Las otras dos campanas fueron vaciadas por el afamado maestro Peeter van den Ghein III (Malinas, ca. 1552-1618), cuya firma figura en los letreros que ostentan ambas piezas. Concretamente, nos referimos al instrumento consagrado a la Virgen de la Antigua y al dedicado a la titular del templo, Santa Ana. Esta última, muestra, además, la firma de un tercer artesano, ubicada en el labio inferior de la campana, cuyo tenor dice así «PAWELS VAN LAERE 1600 FIERI FECIT».⁹ Debemos anotar que el mentado van den Ghein perteneció a una de las familias de bronceístas y fundidores flamencos más prestigiosas de su época, entre cuyos antecesores figuran los nombres de Jan o *Joannes* I y II y Peeter o *Petrus* I y II (HAINE y MEEÛS, 1986: 418-426), (PÉREZ, 2005: 147). La primera de las piezas muestra la leyenda, emplazada en su tercio «IO PEETER VANDEN GHEIN GHEGOTEN DE NIET VERDROTEN INT IAER ONS HEEREN MCCCCCLXXXVIII»,¹⁰ mientras que la consagrada a Santa Ana muestra el siguiente «MARIA BEN IG VAN PEETER VANDEN GHEIN GHEGOTEN INT IAER ONS HEEREN MCCCCCLXXXVIII» (LLOP I BAYO, 2016c).¹¹ Ambas piezas destacan por su bella y profusa ornamentación. La campana dedicada a la Virgen de la Antigua está dotada con asas decoradas, cordones y cenefas, a los que se une la presencia de un relieve que parece representar a la Inmaculada Concepción, junto con un posible medallón o escudo de armas. Por su parte, el bronce consagrado a la madre de la Virgen parece mostrar parecidos motivos ornamentales, junto a las figuraciones de la Inmaculada Concepción, un Calvario y una figura, identificada por los referidos Álvaro y Llop, como Martín de Tours, patrono de la ciudad de Utrech y santo de gran devoción en los Países Bajos. Aunque su número es escaso, el registro de estas cinco piezas nos confirma el hecho de que precisamente fue la región de Flandes la principal proveedora de campanas a Canarias durante todo el siglo XVI (HERNÁNDEZ, 1952: 446), (RODRÍGUEZ y PÉREZ, 2008: 214).

⁹ Su traducción sería la siguiente: «Pauwels van Laere me hizo hacer (año) 1600» (LLOP, 2016b).

¹⁰ Aunque los autores de la ficha no nos ofrecen una traducción del texto transcrito, parece indudable la identidad del autor del instrumento.

¹¹ Traducido de la siguiente manera: «María [me llaman]. Fui fundida por Peeter van den Ghein en el año de Nuestro Señor de 1600» (LLOP, 2016c).

3.1.2. Islas Canarias

De las siete piezas documentadas durante los siglos XVI y XVII, con toda probabilidad, dos fueron fundidas en las propias islas. La cronología de ambas es idéntica, 1664, aunque en ninguna de ellas se hace mención del lugar de procedencia o de la identidad de su autor. Por esta razón, en un primer momento fueron consideradas como piezas anónimas, llegándose a plantear la posibilidad de que se tratase de instrumentos realizados por algún artesano local (TRUJILLO, 2020: 105-106 y 213-214). Sin embargo, tras su cotejo con otros broncees registrados por el especialista Chinaa Cáceres, parece bastante probable que su ejecución fuese obra del fundidor de origen andaluz, Juan Felipe de Rivas, del que se conoce su paso por las islas.

La campana de mayor tamaño, localizada en la parroquia matriz de la Inmaculada Concepción de Agaete (Gran Canaria), reproduce el nombre de la advocación titular, junto con los del alcalde del lugar y el mayordomo del templo, colocados en el tercio de la pieza. De igual manera, se hace constar la aportación del vecindario, con cuyas limosnas fue posible su adquisición «AM / DE LA CONCEBSION ORA PRO NOBIS AÑOO I664 / HICOSE SIENDO ALCALDE D IOSE CABREJAS I MAIORDOMO EL CAPITAN AL/OS / IMPERIAL CON LA LIMOSNA DE LOS BECINOS». ¹² Se trata de una pieza decorada con cordones, en cuyo medio destaca una cruz sobre podio piramidal, decorada con espejos y cantoneras vegetales, en la que aparecen representados los tres clavos de la pasión de Jesús, ubicados en el pie y en los brazos del madero (Fig. 3). Por su parte, el instrumento procedente de la ermita de San Pedro de Tenoya (Gran Canaria) está dedicado a la Sagrada Familia y muestra una dedicatoria más escueta «HIS (*sic*) M / A / IOSEPH AÑO I664». Sus motivos ornamentales son similares a los de campana antecedente, pues su autor vuelve a emplear los espejos y las cantoneras vegetales ya descritas. La semejanza de esta pieza con el metal de Agaete también atañe a la tipografía de los letreros y a la morfología de sus respectivas asas.

¹² Lectura propuesta: María de la Concepción *ora pro nobis* año 1664. Hízose siendo alcalde D. José Cabrejas y mayordomo el capitán Alonso Imperial con la limosna de los vecinos.



Figura 3. Campana. Atribuida a Juan Felipe de Rivas. Islas Canarias (1664). Parroquia de la Inmaculada Concepción, Agaete (Gran Canaria). Foto: Gustavo A. Trujillo Yáñez.

Como ya se ha sugerido, el parecido de estos dos instrumentos con otros tres bronceos descritos por Chinaea Cáceres en la isla de La Palma, está fuera de duda, pues en ellas se observa el mismo tipo de decoraciones y tipografía ya descritas. Además, una de las piezas registradas reproduce el nombre del propio Juan Felipe de Rivas, dato que ha permitido realizar estas nuevas atribuciones. Como ya ha indicado Chinaea Cáceres, de Rivas ejerció como fundidor y campanero mayor de Sevilla, aunque mantuvo una actividad itinerante que le llevó a establecerse de manera temporal en las islas de Tenerife y La Palma (CHINEA CÁCERES, 2020: 624-625 y 637).¹³

¹³ A este repertorio de piezas atribuidas a Juan Felipe de Rivas, podríamos añadir una campana registrada recientemente en la isla de La Gomera. Se trata de un metal fundido en 1665 para la

El caso de Juan Felipe de Rivas no fue una excepción. Desde los primeros años del Quinientos tenemos constancia documental sobre la presencia de maestros campaneros establecidos en las Islas Canarias. En algunos casos se trataba de personas naturales, aunque parece que fueron más abundantes los ejemplos de artesanos procedentes de la Península, asentados en las islas, a los que se menciona en calidad de vecinos o estantes. Así sucede con Juan de Arce y Francisco Ramírez, en 1522 (LOBO, 1993: 96-97), Juan de Vallado, en la misma fecha, y Antonio de Ribera, en 1568 (TARQUIS y VIZCAYA, 1959: 56 y 164). Mención aparte merece el calderero Gaspar Díaz, del que se aventura su procedencia palmera.¹⁴ De su actividad existen testimonios documentales que confirman la realización de encargos a su taller desde varias parroquias y templos del Archipiélago (CRUZ, 1996: 300), junto con dos piezas suyas conservadas, como las realizadas en 1602 en la propia isla de La Palma (PÉREZ y RODRÍGUEZ, 2008: 214) y un tercer bronce, ya descrito, vaciado en torno a 1589, conservado en la isla de El Hierro.

La nómina de fundidores locales parece aumentar durante el siglo XVII. En la isla de Tenerife se constata la presencia de maestros campaneros o plateros como Antonio de Alpuin, entre 1620 y 1630 (TARQUIS y VIZCAYA, 1959: 56-57), (SANTANA, 2007: 33-41);¹⁵ y de Juan Pérez, del que nos consta su actividad en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, durante la década de 1660 (LOBO y QUINTANA, 1997: 109), (CONCEPCIÓN y HERNÁNDEZ, 2014: 259). Por su parte, en Gran Canaria sabemos de la actividad de los maestros Juan y Francisco de Quesada, a los que suponemos naturales de Gran Canaria, activos durante las décadas de 1670 a 1690 (TRUJILLO, 2020: 59 y 385-387; LUJÁN, 1994: 34). Junto con los artesanos locales, tenemos constancia sobre la presencia en Canarias de maestros campaneros procedentes de la Península. Así sucedió con Juan de Espejo o Juan Ruiz de Espejo, «natural de los reynos de España» y residente en la ciudad de La Laguna, donde pudo haber tenido su taller y ejercido buena parte de su actividad, durante las décadas de 1680 a 1690 (TARQUIS y VIZCAYA, 1959: 165 y 183).

3.2. Siglo XVIII

El siglo XVIII aporta un saldo de veinticinco instrumentos repartidos en las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote. Cuatro son los lugares de procedencia de las piezas inventariadas –Andalucía, Cantabria, Inglaterra y Génova– a los que se puede sumar la existencia de alguna campana indiana, pendiente de verificar.

iglesia de la Virgen de la Encarnación, en la localidad de Hermigua, cuyas características formales no dejan lugar a dudas sobre la identidad de su autor. El hallazgo de esta pieza, que hasta el momento permanecía inédita, se produjo durante el transcurso del trabajo de inventario de las campanas de las islas de El Hierro y La Gomera, al que ya hemos hecho mención.

14 China Cáceres lo relaciona con el calderero del mismo nombre, casado con Blasina Hernández, quien, en 1574 figura como cofrade de la Vera Cruz, en Santa Cruz de La Palma (CHINEA, 2020: 644).

15 Al maestro «Antonio de Alpin» lo menciona en su trabajo dedicado a la orfebrería de Canarias, el profesor Jesús Hernández Perera (HERNÁNDEZ, 1955: 375).

3.2.1. Andalucía

Entre las piezas procedentes de la Península Ibérica, destacan por su cantidad, calidad y diversidad de autores, los instrumentos importados desde la zona de Andalucía, concretamente desde las ciudades de Sevilla y Cádiz. Algunos de estos fundidores ejercieron su labor en la Real Fundición de Sevilla, como sucedió con Juan y José Barales o Zacarías Ditrich. Aunque dedicada de manera especial a la fabricación de piezas de artillería, la Real Fundición hispalense también fabricó campanas, de las que una parte de ellas tuvo como destino las Islas Canarias (AGUILAR ESCOBAR, 2008).

Uno de los primeros fundidores sevillanos documentados es Juan Barales, a quien se le encarga la fundición, en 1768, de una campana para el desaparecido convento de San Antonio de Padua, en Gáldar, y colocado desde el año 1835 en la parroquia de Santiago Apóstol de la misma localidad, tras la clausura del cenobio. Así se hizo constar en la inscripción «DN JVAN BARALES AÑO DE 1768 / ESTA CAMPANA ES DEL CONV^{TO} / DE SAN ANTONIO DE GALDAR». A esta frase se suma la oración «ORA PRO NOBIS» emplazada en el tercio de la pieza. Decorado con cordones, el instrumento muestra en su medio una cruz sobre podio triangular, compuesta por rombos embellecidos con estrellas de seis puntas. También el relieve de la imagen titular del desaparecido cenobio, San Antonio de Padua, con los atributos propios de su iconografía y sosteniendo al Niño Jesús (TRUJILLO, 2020: 157-160). Sobre el lugar de procedencia de este artesano existen referencias documentales que lo sitúan en Sevilla, durante las décadas de 1740 a 1760 (AGUILAR, 2008: 250).¹⁶

Por su parte, la parroquia de San Francisco de Asís (Las Palmas de Gran Canaria) conserva una campana realizada en 1773 por José Barales, como consta en la inscripción «ME IZO JOSEPH VARALES AÑO 1773». La pieza está dedicada a San Francisco, a quien se cita en la leyenda «SAN FRANCISCO ORA PRO NOBIS». Sus motivos ornamentales destacan por su sencillez: cordones en el tercio y medio-pie del metal, y en su medio una cruz sobre podio formada por rombos embellecidos con estrellas de ocho puntas, además de moldes cuadrados decorados con estrellas, junto a las aludidas inscripciones (TRUJILLO, 2020: 209-210). Este mismo oficial vació en 1772 una pieza con destino a la iglesia de Ntra. Sra. de las Nieves de Taganana (Tenerife), donde sigue prestando servicio (CHINEA, 2017: 68-69).

La parroquia matriz de San Ginés Obispo (Arrecife) posee dos instrumentos vaciados en Sevilla en 1787, aunque de autoría desconocida. Así se hace constar en el letrero que figura en el medio-pie de cada uno de ellos «1787 SEVILLA». Ambos metales están consagrados a la Virgen María, junto a cuyo nombre se reproduce la oración o letanía mariana «S / TA / MARIA ORA PRO NOBIS». Ornamentadas con cordones que se distribuyen en el hombro, tercio, medio-pie y pie, poseen

¹⁶ También se conservan piezas suyas en la propia Andalucía. Es el caso la denominada «campana gorda», fundida en 1742, en la parroquia de Santa María de la Asunción de Arcos de la Frontera (Cádiz). La información correspondiente a esta pieza está disponible en la *Guía digital del Patrimonio Cultural de Andalucía*: <https://guiadigital.iaph.es>

una sencilla cruz formada por siete moldes cuadrados con estrellas ocho puntas en su interior. Destacamos además la presencia del escudo de armas de la Corona de Castilla usado desde tiempos de Felipe V hasta el reinado de Isabel II (TRUJILLO, 2019: 861).

Vinculado a la Real Fundición hispalense, el obrador alemán establecido en Sevilla, Zacarías Ditrich está representado en la ermita de San Antonio de Padua, Toto (Pájara). Aunque fuera de uso, una campana suya aún se conserva en la sacristía del templo, descrita por Francisco Galante en el año 2011. Su fecha de construcción —1793— coincide con la de la apertura del propio recinto «LA FUNDIO ZACHARIAS DITRICH EN SEVILLA AÔ 1793». Asimismo, la pieza reproduce los nombres de las dos principales advocaciones que reciben culto en la ermita: San Antonio de Padua y San Cayetano «S^N. ANTONIO DE PADUA» y «S^N. CAJETANO». Está decorada con cordones, dispuestos desde el hombro hasta el pie de la pieza, también representados por sendos relieves. El estado de conservación de la pieza es bastante frágil, ya que muestra varias roturas. Esta misma razón dio lugar a que fuese descolgada y sustituida por la campana que ahora cuelga de la espadaña (Fig. 4). Milagrosamente su metal no fue refundido o empleado para construir un nuevo instrumento (GALANTE, 2011: 389-390). Junto con la de Toto, la iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción de La Orotava (Tenerife), da cobijo a otra campana del mismo autor, vaciada en Sevilla en 1792 (CHINEA, 2019: 86-87). Ditrich alcanzó una enorme fama y popularidad en su oficio de fundidor. Establecido en Sevilla, fundió y reparó numerosas campanas, como la destinada a la torre de la iglesia de San Bartolomé, en Carmona, en 1783, entre otras muchas (VILLA y MIRA, 1993: 220).



Figura 4. Campana. Zacarías Ditrich. Sevilla (1793). Ermita de San Antonio de Padua, Pájara (Fuerteventura). Foto: Gustavo A. Trujillo Yánez.

De origen sevillano es también una de las campanas de la iglesia de Santa Ana de Casillas del Ángel, en la localidad de Puerto del Rosario (Fuerteventura). Fue vaciada en 1794 por el fundidor hispalense Manuel Luis Rodríguez, como se hace constar en su medio-pie «MANUEL LUIS RODRIGUEZ FECIT EN SEVILLA AÑO DE 1794». Está consagrada a la Virgen del Rosario, a quien se dedica la frase «REGINA SACRATISSIMI ROSARI ORA PRO NOBIS». Sus motivos decorativos se limitan a los cordones que se distribuyen desde el tercio hasta el pie de la pieza. Orientada hacia la fachada ostenta una sencilla cruz sobre peana, formada por moldes cuadrados con estrellas de ocho puntas en su interior (TRUJILLO, 2021:49). Sobre Manuel Luis consta su condición de «maestro fundidor de la ciudad de Sevilla» y «maestro campanero del Arzobispado» (VILLA y MIRA, 1993: 221-227).

La torre de la iglesia parroquial de Santo Domingo de Guzmán de Tetir, sita en el municipio de Puerto del Rosario (Fuerteventura), da cobijo a una campana cuya morfología se corresponde con la de los broncees datados en el siglo XVIII. Se trata de una pieza seriamente afectada por la palomina, a pesar de lo cual se ha

podido averiguar, además de su origen hispalense, su dedicación a la Virgen del Rosario (TRUJILLO, 2021: 46).

De posible procedencia sevillana puede ser la campana dedicada a la Virgen del Carmen que se encuentra en la iglesia del mismo nombre, en el municipio grancanario de Valleseco. Se trata de una pieza descontextualizada, puesto que su destino original fue la isla de Tenerife. El instrumento fue donado en 1745 por los clérigos D. Rodrigo y D. Ignacio Logman. Así se hace constar en el letrero «LA DIERON LOS SEÑORES D^N RODRIGO I D^N INGACIO (*sic*) LOGMAN AÑO DE 1745», cuyo nombre aparece junto al de la propia pieza «NVESTRA SEÑORA DEL CARMEN» (TRUJILLO, 2020: 287-289).

Lo mismo podríamos decir del instrumento que pende de la espadaña de la ermita de San Francisco de Paula y de Ntra. Sra. de la Concepción, en Santa Brígida (Gran Canaria), cuyos letreros y morfología, nos recuerdan a los vistos en las piezas citadas. En su tercio y medio-pie muestra las leyendas «SANTA MARIA ORA PRO NOBIS» y «AÑO DE 1735» (TRUJILLO, 2020: 231-232).

Procedentes de Cádiz son las campanas del maestro Juan Pérez, del que hemos registrado piezas en Santa Brígida (Gran Canaria) y Betancuria (Fuerteventura). Para la iglesia parroquial de Santa Brígida se encargaron dos instrumentos. El de mayor tamaño está dedicado a la Inmaculada Concepción, durante el rectorado del párroco D. Mateo Ojeda y costeada con las limosnas de la feligresía «ESTA CANPANA SE HIZO SIENDO VENERABLE CVRA D MATHEO OJEDA CUIO COSTO SUFRAGO / EL VEZINDARIO M F EN CADIZ JUAN PEREZ AÑO DE 1762 / LA PVRA I LIMPIA CONCEPSION».¹⁷ Se trata de una pieza ricamente decorada con cordones, en cuyo medio se muestra una cruz sobre peana de grandes dimensiones. Posee, además, unas bellas asas zoomorfas en forma de uróboros (Fig. 5). El instrumento con el que forma pareja está dedicado a la imagen titular del templo y en ella se hace constar la identidad del donante «ESTA CANPANA LA DIO D NICOLAS HERNANDEZ DE LEON / STA BRIGIDA M F EN CADIZ JUAN PEREZ AÑO DE 1762».¹⁸ Sus motivos decorativos son más sencillos de los que muestra la campana mayor y se limitan al uso de cordones y a la presencia de una sencilla cruz sobre pedestal (TRUJILLO, 2020: 225-227).

Por su parte, la pareja de campanas de la parroquia matriz de la Concepción de Betancuria, muestran idéntica inscripción «ME HIZO JVAN PEREZ EN CADIZ AÑO DE 1764». Sus motivos ornamentales, difíciles de ver por la espesa capa de palomina que los oculta, también se repiten: una gran cruz emplazada en el medio, flanqueada por una pareja de *putti* que parecen portar hojas de palmas, y un buen número de cordones, distribuidos a lo largo de la superficie (TRUJILLO, 2021: 37-38).

17 Lectura propuesta: Esta campana se hizo siendo venerable cura D. Mateo Ojeda, cuyo costo sufragó el vecindario. *Me fecit* en Cádiz, Juan Pérez, año 1762. La Pura y Limpia Concepción.

18 Lectura propuesta: Esta campana la dio D. Nicolás Hernández de León. Santa Brígida *me fecit* en Cádiz, Juan Pérez, año de 1762.



Figura 5. Campana. Juan Pérez. Cádiz (1762). Parroquia de Santa Brígida, Santa Brígida (Gran Canaria). Foto: Gustavo A. Trujillo Yáñez.

3.2.2. Cantabria

La ermita de San Marcos Evangelista de Tiscamanita, en la localidad de Tuineje (Fuerteventura) posee una campana en la que figura el nombre de Gaspar de Alvear, en calidad de fundidor «ME HIZO D GASPAR DE ALBEAR» (Fig. 6). No se mencionan ni el año ni el lugar de procedencia de la pieza, si bien cabe la posibilidad de que su encargo se produjese en una fecha muy cercana o posterior a la de la construcción de la propia ermita, en 1699 (CORBELLA, 2004: 41-50).

Parece probable que el nombre al que se alude en la citada firma se corresponda con el del fundidor cántabro Gaspar Antonio de Alvear, fallecido en la localidad de Ampuero en 1764, del que consta su actividad en Castilla y

Portugal (ESCALLADA, 2006: 37). Acaso, este fundidor pueda tener alguna relación de parentesco con otros oficiales de igual apellido, establecidos en Cantabria durante la Edad Moderna y dedicados al trabajo del metal (GONZÁLEZ *et al.*, 1991: 37-39). Coetáneo al personaje que nos ocupa, fue el obrador Francisco de Alvear, cuya actividad como maestro fundidor de campanas está acreditada durante la segunda mitad del siglo XVIII (ESCALLADA, 2006: 37). Los motivos decorativos de la pieza son sencillos y se limitan a unos pocos cordones ubicados en su tercio y medio-pie. Orientada hacia el interior del templo, la campana muestra una sencilla cruz formada por moldes cuadrados cuyo interior está decorado con cruces dispuestas en forma de aspas (TRUJILLO, 2021: 53).



Figura 6. Campana. Atribuida a Gaspar Antonio de Alvear. Cantabria (primera mitad del siglo XVIII). Ermita de San Marcos Evangelista, Tuineje (Fuerteventura).

Foto: Gustavo A. Trujillo Yáñez.

3.2.3. Génova

La iglesia parroquial de San Juan Bautista de Telde (Gran Canaria) posee un bronce fundido en 1790 por el genovés Giovanni Migone, cuyo nombre aparece reproducido en el medio-pie de la pieza «MIGONVS FUDIT», junto con la súplica y la data, colocadas en el tercio: «A FVULGVRE ET TEMPESTATE LIBERANOS A D I790». Se trata de una campana decorada con cordones y una cenefa, que, a modo de cortinaje, rodea todo su perímetro. Muestra, además, los relieves del Crucificado, Santa Águeda, San Eloy y Ntra. Sra. de la Cinta, alternados con otras cuatro hojas de acanto coronadas por querubines (TRUJILLO, 2020: 250). Similar repertorio iconográfico nos muestra la denominada «campana de los cuartos», en la Basílica de Ntra. Sra. del Pino de Teror (Gran Canaria). Sobre su cintura o medio, aunque desgastadas, aún es posible advertir los relieves de un Crucificado, del apóstol San Pedro, de Santa Bárbara y de Ntra. Sra. de la Cinta, alternados con otras cuatro hojas de acanto coronadas por querubines. En este caso se omiten la autoría y el lugar de referencia. Su única inscripción, escueta, reproduce la primera frase de la Anunciación «AVE MARIA GRATIA PLENA MDCCLXIV». A pesar de esta limitación planteamos la posibilidad de que se trate de una pieza del propio Giovanni Migone o de algún antecesor suyo (TRUJILLO, 2020: 271-273). Del maestro Migone —o *Migonus*— sabemos del envío de una campana para la iglesia de Santa María de Mesa de Utrera de Sevilla, en 1775, lo que nos da la medida del alcance y aceptación que debió de haber tenido su trabajo (VILLA y MIRA, 1993: 224). También nos consta la presencia de otros dos bronzes suyos, sitos en Santa Cruz de Tenerife. El primero, fundido en 1787, se conserva en la parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción.¹⁹ El segundo, datado en 1792, presta servicio en la parroquia de San Francisco de Asís.²⁰

3.2.4. Inglaterra

En la iglesia de San Sebastián de Agüimes (Gran Canaria) se conservan los instrumentos más tempranos procedentes de Inglaterra. Se trata de dos pequeñas campanas fechadas en 1777 y 1783. En ninguno de los casos existe inscripción o marca de fábrica que nos permita atribuir las a alguna fundición o lugar de procedencia. No obstante, tanto la morfología de las piezas como la tipografía empleada para hacer constar la fecha de fundición nos remiten al fabricante londinense John Warner (TRUJILLO, 2020: 115). Warner inició su actividad en la década de 1760 prologándose hasta los primeros años del siglo XIX (STAHLSCHMIDT, 1887: 114-116). Al mismo fundidor atribuimos la campana conservada en la parroquia de Ntra. Sra. de la Candelaria de La Oliva (Fuerteventura) cuya leyenda solo menciona el lugar de origen y la fecha de construcción «LONDON FOUNDER 1785» (TRUJILLO, 2021: 40). Uno de los rasgos comunes de las campanas inglesas

¹⁹ Comunicación personal de José Lorenzo Chinaa Cáceres, a quien agradecemos el gesto.

²⁰ La pieza en cuestión ha sido restaurada recientemente por el instalador Edgar Cedrés, responsable de la firma con sede en Tenerife *Campanas Broncedrés* (LLOP I BAYO, 2021).

registradas a finales del siglo XVIII, y que también se mantendrá a lo largo de la centuria siguiente, es la austeridad en lo que a adornos o motivos iconográficos se refiere. En la práctica totalidad de los casos sus únicos elementos decorativos se reducen a simples cordones, distribuidos a lo largo de la superficie del instrumento. Lo mismo habría que decir con respecto a sus letreros o inscripciones, pues en la práctica totalidad de los casos solo se hace mención del autor, del lugar de procedencia y de la fecha de fundición. Faltan, al contrario de lo observado en las campanas españolas o italianas, alusiones o frases de contenido religioso o menciones a sus donantes y promotores.

3.2.5. Campanas anónimas

Como ya se ha indicado, algunas de las campanas fundidas durante el siglo XVIII omiten el origen o la identidad de su fabricante. Para algunas de ellas se ha propuesto un origen sevillano, mientras que otras se han atribuido al taller de John Warner. No obstante, aún queda pendiente conocer la procedencia y autoría de cuatro de estos broncees. El primero de ellos se encuentra depositado en la sacristía de la parroquia de Santo Domingo de Guzmán (Las Palmas de Gran Canaria). El instrumento se utilizaba para anunciar las salidas del viático. Hoy, se encuentra quebrado y fuera de servicio. En su tercio muestra la fecha de su fundición «E AÑO D 1730» (TRUJILLO, 2020: 201-202). Parecida cronología posee el bronce de la ermita de San Miguel Arcángel, en el paraje conocido como Hacienda de la Matanza de Telde (Gran Canaria), datado en 1735. Su única inscripción reproduce el año de su construcción «O / A 1735» y muestra como único motivo iconográfico una sencilla cruz sobre peana (TRUJILLO, 2020: 263-264). Por su parte, la sacristía de la ermita de San Antonio de Padua de La Oliva (Fuerteventura), da cobijo a otra campana fuera de uso, en cuyo tercio es posible leer la siguiente inscripción «ANO DE 1775» (TRUJILLO, 2021: 41). La cuarta de las campanas anónimas está representada por la pieza consagrada a San Marcos Evangelista, en la ermita homónima de Tuineje (Fuerteventura), cuya única inscripción reza así «D S MARCOS A D 1755». No obstante, la forma de sus asas recuerda a las campanas de procedencia indiana, por lo que planteamos un posible origen americano para esta pieza (TRUJILLO, 2021: 54).

Otro de los rasgos que comparten todos los instrumentos mencionados es el de su sencillez y, en ocasiones, lo burdo de sus motivos iconográficos, decorativos y epigráficos. Sin perjuicio de que pudieran ser campanas de origen foráneo, no hay que descartar la posibilidad de que, en algunos casos, se trate de broncees hechos por maestros locales. Precisamente, durante el siglo XVIII fueron varios los oficiales radicados en el Archipiélago, según se desprende de las fuentes documentales o de la existencia de piezas en las islas del grupo occidental.

3.2.6. Producción local y fundidores itinerantes

Aunque no se ha documentado ningún instrumento atribuible a algún obrador local, hecha la excepción de las piezas anónimas ya mencionadas, durante todo el siglo XVIII fueron relativamente abundantes los maestros o fundidores canarios especializados en la confección de campanas, de los que existe constancia documental. Así sucedió con Manuel Ferrera, en 1718;²¹ Manuel de Estrada, en 1723 (CONCEPCIÓN y HERNÁNDEZ, 2014: 259);²² Simón González, en 1739 (QUINTANA, 2006: 282-283);²³ y José Ventura Navarro y Antonio de Miranda, en 1757.²⁴

Mención especial merecen los miembros de la familia Pérez Barreto, procedentes de la isla de Tenerife, quienes, también se desplazaron allí donde se requirió de sus servicios. A Domingo Pérez Barreto, se le cita, junto con su ayudante Luis González Chocho, en la isla de Fuerteventura en 1780 y en Lanzarote en 1787 (CONCEPCIÓN y HERNÁNDEZ, 2014: 258-259). Años antes, suscribió en Tenerife sendos contratos, el primero en 1781 y el segundo en 1782, para la fundición de dos campanas con destino al convento de Adeje y a la parroquia matriz de la Concepción de La Laguna, respectivamente (CHINEA, 2016: 388). El padre de Domingo, José Pérez Barreto, también se dedicó al oficio de fundir campanas. Así consta en un contrato suscrito en 1782, para la fábrica de un bronce con destino a la ermita de Ntra. Sra. de la Candelaria, en el entonces pago grancanario de Ingenio (TRUJILLO, 2020: 65-66).

En la misma isla de Tenerife, aunque con taller en La Laguna, trabajó en calidad de platero, latonero y fundidor de campanas, Francisco Pascual de Toledo, del que consta haber vaciado una campana para la iglesia de la Concepción de aquella ciudad, en 1789 (HERNÁNDEZ, 1955: 463-464).²⁵ Descendientes de ambos fueron los artesanos Luis Antonio y José de Toledo, establecidos en Venezuela (DUARTE, 1978: 536-538).

Mención especial merece el obrador Louis Hardovic, oficial de origen francés asentado en La Laguna. En 1773 se le encargó la fundición de dos instrumentos para la iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios, y en 1777, una campana con destino a la iglesia de la Concepción (CHINEA, 2013: 79-80).²⁶

21 Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas (AHDLP). Libro de fábrica de la parroquia matriz de Santa María de Betancuria, ff. 13r-13v.

22 Valoramos la posibilidad de que este obrador tenga algún tipo de relación de parentesco con los maestros plateros Baltasar y Juan Ignacio de Estrada, establecidos en Tenerife, activos durante el último tercio del siglo XVII (HERNÁNDEZ, 1955: 397-398). De Baltasar también consta su presencia en la isla de Fuerteventura en 1669 (CALERO, 1988: 104).

23 El profesor Hernández Perera cita a varios maestros plateros de apellido González, con los que también sería posible algún tipo de relación de parentesco con el maestro Simón González al que nos referimos (HERNÁNDEZ, 1955: 407-409).

24 Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (AHPLP). Sección: Protocolos Notariales. Legajo: 1681. Escribanía de Pedro de Isla, ff. 247r-249v.

25 China Cáceres ha dado a conocer algunas piezas más, realizadas por el propio Francisco Pascual y por el obrador Pascual Antonio de Toledo, a quienes unían estrechos lazos de parentesco. Al primero se debe una de las campanas que pende de la torre de la iglesia matriz de Güümar, vaciada en 1826, mientras que el nombre de Pascual Antonio figura en el instrumento, fundido en 1796, para la parroquia de San Marcos Evangelista de Tegueste (CHINEA, 2016: 388).

26 Precisamente, por esos años el maestro Hardovic debió comparecer ante el Tribunal de la Inquisición

3.3. Siglos XIX y XX

Los lugares de procedencia de las campanas fechadas durante el siglo XIX se reparten entre la Península, Inglaterra, Francia, Rusia, la América colonial y los Estados Unidos de América. Es a partir de este momento cuando documentamos, ya con total seguridad, la existencia de piezas procedentes de talleres locales ubicados en las islas de Gran Canaria y Tenerife. Constatamos por primera vez la presencia de marcas de fábrica y, a finales del siglo, el surgimiento de la producción industrial de las campanas con la elaboración de instrumentos seriados, fabricados en instalaciones permanentes. En Gran Canaria asistimos a la proliferación del uso de campanas civiles, destinadas de manera exclusiva a señalar el paso de las horas. Los encargos de este tipo de instrumentos fueron promovidos de manera especial por las heredades de aguas, quienes también costearon la construcción de torres o campanarios y la adquisición de relojes mecánicos, instalados, generalmente en las iglesias parroquiales.

Por su parte, a medida que avanza el siglo XX, y a tenor del número de bronce conservados, la importación de campanas de fabricación nacional acapara una buena parte de la demanda. Correspondientes a este periodo, pudimos registrar piezas procedentes de firmas y fundidores como Hijos de Murua, Lecea y Murua, Viuda de Murua y Murua (Vitoria), Pedro Dencausse (Barcelona), Hijo de Enrique Linares, Constantino Linares Ortiz y Viuda de Constantino Linares (Madrid); José Cabrillo Mayor (Salamanca), Fernando Villanueva Sáenz y César de Miguel Martín (Badajoz); Roses Hermanos, Enrique Costa, Salvador Manclús, Roses (Valencia); Hijo de Benito Perea (Logroño), Campanas Quintana (Palencia), Hermanos Portilla (Santander), Caresa Campanas (Valladolid), Campanas Rivera (Cáceres) o las firmadas por el instalador de campanas y relojes Antonio Cano (Burgos; Fig. 7).

Durante estos dos últimos siglos asistimos a una progresiva simplificación en el contenido de las inscripciones y de los motivos iconográficos de las campanas. Así, frente a las campanas datadas entre los siglos XVI y XVIII, donde son frecuentes leyendas o inscripciones, imágenes y símbolos que remiten a la protección divina, asistimos, durante los siglos XIX y XX, a una paulatina simplificación de tales mensajes. Este fenómeno ya ha sido estudiado por otros autores y se explica por la desaparición del papel simbólico de estos instrumentos (ALEPUZ, 2020).

de Canarias, por ciertas declaraciones poco ortodoxas que al parecer realizó (HERNÁNDEZ, 2004: 2088-2094). Una de las consecuencias sufridas por el artesano tras su desencuentro con el Santo Oficio, fue la incautación de sus herramientas y utensilios de trabajo, empleados en la fundición de campanas. Entre los objetos confiscados se mencionan «unas tablillas de box con varias letras, por donde saca las de cera para las campanas. Quatro moldes de barro en la casa de la fundición para las campanas que estaba haciendo» y «unas tablas en la misma casa, que le sirven de compases para el recorte de los moldes de dichas campanas». Archivo de El Museo Canario. Archivo de la Inquisición. (AMC/INQ). Proceso contra Luis Ardivin, francés, residente en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), de 35 años, relojero y fundidor de campanas, por pronunciar proposiciones erróneas, ff. 84r-85r. Código de referencia: ES 35001 AMC/INQ-194.003.



Figura 7. Campana. José Cabrillo Mayor. Salamanca (1926). Iglesia de San Antonio de Padua de los padres franciscanos. Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria).
Foto: Gustavo A. Trujillo Yáñez.

3.3.1. Andalucía

Durante el siglo XIX, Andalucía sigue siendo uno de los principales focos de producción de campanas con destino a las islas. De forma particular la ciudad de Sevilla sigue proveyendo de campanas a las Canarias Orientales. Es el caso de la «campana mediana» fundida en 1829 por Juan María Acosta para la Basílica de Ntra. Sra. del Pino de Teror (Gran Canaria), cuya firma reproducimos «ME HIZO JUAN MARIA ACOSTA HEN COMPANIA SEVILLA AÑO DE 1829» (TRUJILLO, 2020: 273-274). El maestro Francisco Moreno, fabricó en 1852, una pieza para la

iglesia de San Juan Bautista de Arucas (Gran Canaria), cuya leyenda dice así «ME HIZO FRANCISCO MORENO EN SEVILLA AÑO 1852» (TRUJILLO, 2020: 138-139).

Mención especial merece la familia de los Japón, también establecidos en la capital hispalense, y autores de algunos de los broncees que pudimos estudiar. A José Japón debemos la campana consagrada a San José de la Catedral de Canarias (Gran Canaria), quien la fabricó en 1852, tal como hizo constar el mismo «LA HIZO JOSE JAPON EN SEVILLA AÑO DE 1852» (TRUJILLO, 2020: 189-190). Anterior es la pieza de Francisco Japón, vaciada en 1839 y dedicada a San José, en la parroquia del mismo nombre, en el barrio de Montaña Alta de Santa María de Guía (Gran Canaria). En su medio-pie, se reproduce la leyenda «ME HIZO FRANCISCO JAPON Y COMPAÑIA EN SEVILLA AÑO DE 1839 / SEÑOR SAN JOSE». Decorada con cordones de diverso grosor y tamaño, muestra un hermoso y cuidado relieve donde se representa al esposo de la Virgen María con el Niño Jesús en brazos (TRUJILLO, 2020: 244-245).

Algo más tardías, pero de igual procedencia, son las dos campanas fabricadas en 1880 por algún maestro anónimo para la parroquia de San Bartolomé de Fontanales de Moya (Gran Canaria). Por su parte, la campana donada en 1872 por el vecino de Artenara, José Díaz Rodríguez, a su parroquia natal de San Matías (Gran Canaria), pertenece a la fundición de Mariano Beltrán de Lis y Compañía, quien tuvo su sede en la ciudad malagueña de Antequera (TRUJILLO, 2020: 126).

3.3.2. Barcelona

Procedentes de la ciudad condal son los dos broncees que fundió el obrador Buenaventura Pallés. El primero para la iglesia de San Juan Bautista de Telde (Gran Canaria) —ahora en la iglesia conventual de San Francisco de la misma ciudad— y el segundo para la parroquia de San Gregorio, también en Telde, en 1825 y 1829 (TRUJILLO, 2020: 256-259). Se trata del primer fundidor en el que registramos el uso del sello o marca de fábrica. A Isidro Pallés atribuimos una de las campanas del santuario de Ntra. Sra. de La Peña de Betancuria (Fuerteventura), datada en 1857, aunque sin firma o marca de fábrica (TRUJILLO, 2021: 38-39).²⁷ Sus sucesores seguirán enviando campanas a las Islas Orientales durante las décadas de 1860 y 1870, bajo la denominación *Isidro Pallés e Hijo*, de quienes hemos registrado piezas en las localidades de Agüimes, Mogán, Santa Brígida y Valleseco (Gran Canaria) y en Betancuria (Fuerteventura) (TRUJILLO, 2020: 345-365). Las campanas de la familia Pallés se caracterizan por la abundancia de decoraciones (asas antropomorfas, cordones, cenefas y guirnaldas) y de referencias iconográficas en forma de relieves o medallones en los que aparecen representadas diversas advocaciones de la Virgen María y santos.

Otros fundidores barceloneses, de los que también hemos registrado campanas, aparecen agrupados con el apellido Dencausse. Domingo o

²⁷ En el cuadro o inventario de las campanas de la isla de Fuerteventura nos referimos a esta campana, de manera errónea, como pieza de Buenaventura Pallés (TRUJILLO, 2021: 97).

Dominique Dencausse es el autor de las dos campanas enviadas en 1857 a la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Candelaria de Moya (Gran Canaria), así como de otro instrumento conservado en la Basílica de Ntra. Sra. del Pino de Teror (Gran Canaria), vaciado en el mismo año (TRUJILLO, 2020: 179-180 y 275).²⁸ El mismo constructor, figura como autor de una campana encargada en 1860 para la parroquia matriz de Ntra. Sra. de Guadalupe de Teguiise (Lanzarote) (TRUJILLO, 2021: 68). En la misma isla, firmó en 1863, junto con Francisco Lacambra, las dos campanas del santuario de Ntra. Sra. de los Dolores de Tinajo (TRUJILLO, 2021: 78). Por su parte, el nombre de Juan Dencausse figura en dos campanas fabricadas en 1895 para la mentada iglesia matriz de la Candelaria de Teguiise (Lanzarote). Nos referimos a la popular «campana grande» dedicada a la imagen titular del templo «SONARE SONORA PARA MI DIOS. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE» y la «campana mediana» dedicada a la propia localidad de Teguiise y a su patrono «VILLA DE TEGUISE DEL ARCANGEL SAN MIGUEL» (TRUJILLO, 2021: 68). Finalmente, el nombre de Pedro Dencausse aparece en la firma de una campana fabricada en 1922, expuesta en la sede de la Fundación César Manrique, en Lanzarote (TRUJILLO, 2021: 73).

3.3.3. Cantabria

Procedentes de Cantabria son los dos bronce vaciados por Francisco Javier del Otero, pertenecientes a la parroquia de Ntra. Sra. del Socorro de Tejada (Gran Canaria) y a la ermita de Ntra. Sra. de las Nieves de Teror (Gran Canaria), datadas en 1815 y 1816, respectivamente (TRUJILLO, 2020: 247-248 y 281-282).

3.3.4. Valencia

La ciudad de Valencia está representada por la firma Roses, de la que hemos registrado una pieza en la parroquia de Santa María del Pino, en Las Palmas de Gran Canaria, fabricada en 1892 (TRUJILLO, 2020: 257 y 351).

3.3.5. Inglaterra

La presencia de campanas inglesas abarca prácticamente todo el siglo XIX. Los instrumentos más antiguos están representados por los bronce del obrador, con sede en Londres, John Warner, cuyas siglas «J.W.» aparecen en el tercio de algunas de sus piezas. Nos referimos a la campana de la ermita de San Antonio

²⁸ En nuestro libro dedicado a las campanas de Gran Canaria, atribuimos la pieza procedente de Teror al fundidor establecido en Barcelona, Josep Calbetó. Las obras de rehabilitación de las cubiertas e interior de la Basílica del Pino, iniciadas en el año 2020, nos permitió poder estudiar esta pieza de cerca y documentar el apellido «DENCAUSSE» en su medio-pie, razón por la cual, ahora, la atribuimos al citado Domingo o Dominique Dencausse.

Abad de Las Palmas de Gran Canaria, así como a las campanas que se exponen en la parroquia de San Mateo y en la iglesia parroquial de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria) todas fechadas en 1803 (TRUJILLO, 2020: 196, 233 y 294-295).²⁹ Al mismo fundidor atribuimos una de las campanas de la parroquia de Ntra. Sra. de la Candelaria de La Oliva (Fuerteventura), también fundida en 1803, aunque sin la firma del fabricante (TRUJILLO, 2021: 40). Los herederos de John Warner, agrupados bajo la marca *John Warner & Sons*, seguirán enviando campanas a las Canarias Orientales, durante las décadas de 1850 a 1890 (Fig. 8). En la isla de Gran Canaria hemos podido inventariar piezas salidas de su taller en las localidades de Agüimes, La Aldea de San Nicolás, Gáldar, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía de Tirajana, Telde, Teror y Valsequillo, a las que se suman el conjunto de tres campanas que prestan servicio en la iglesia de San Miguel Arcángel de Tuineje (Fuerteventura) (TRUJILLO, 2021: 51).³⁰

Junto a las campanas de los Warner, hemos podido registrar otro instrumento procedente de la firma inglesa regentada por *Chalvey & George Mears*, con sede en el barrio londinense de Whitechapel. Nos referimos a la conocida con el nombre popular de «campana del reloj», fundida en 1849 para la iglesia de San Juan Bautista de Arucas (Gran Canaria), dada a conocer, junto con el resto de los bronce del templo, por el desaparecido cronista de la ciudad Jesús Vélez Quesada (VÉLEZ, 1995: 32-38). Todas estas piezas comparten ciertos rasgos comunes, como son la austeridad en el uso de motivos decorativos y la ausencia de símbolos o de referencias iconográficas de contenido religioso. Las campanas estudiadas se decoran de manera exclusiva con cordones, mientras que el único motivo simbólico registrado está representado por el escudo de armas de la corona inglesa, habitual en las campanas de la familia Warner.

Igualmente, de origen británico van a ser la mayoría de los relojes adquiridos durante esta centuria para las torres y campanarios de los principales templos de las islas. En Gran Canaria, hemos localizado algunos de estos artilugios procedentes de talleres como los de William French (Basilica de San Juan Bautista de Telde) y William Vale (Parroquia de Santa María de Guía), o de firmas tan prestigiosas como la de *Higgs & Evans* (Catedral de Canarias) y *John Moore & Sons* (Parroquia de San Juan Bautista de Arucas), (TRUJILLO, 2021: 366).³¹

29 Aunque considerada como una campana de origen indiano, por haber sido traída desde la isla de Cuba, la presencia de las aludidas siglas no deja lugar a dudas sobre la autoría de este instrumento, que asignamos al mentado John Warner (HERNÁNDEZ, 2000: 71 y 291-292).

30 En el cuadro cronológico de campanas, al que hacemos mención en nuestro libro dedicado a las campanas de Gran Canaria, vienen recogidas las piezas a las que nos referimos (TRUJILLO, 2020: 345-365).

31 Sobre este capítulo particular del patrimonio industrial, nos remitimos al trabajo de Manuel de Paz, dedicado a la historia del reloj público en Canarias (DE PAZ, 2012).



Figura 8. Campana. *John Warner & Sons*. Londres (1868). Iglesia del antiguo Hospital de San Martín, Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria). Foto: Gustavo A. Trujillo Yáñez.

3.3.6. Francia

La importación de campanas francesas se constata a partir de la década de 1840, en todas las islas objeto de nuestro estudio. Uno de esos instrumentos más antiguos, fabricado en 1845, se localiza en la capilla dedicada a la Virgen de Fátima, en Barranco Hondo de Gáldar (Gran Canaria), cuya procedencia situamos en la ciudad de Lyon. En el mismo término municipal, aún presta servicio la denominada «campana del reloj», fabricada en 1852 para la parroquia de Santiago Apóstol, por la firma *Burdin Fils* con sede en Lyon. Se trata de una pieza

profusamente decorada con cordones, rocallas, hojas de acanto y una guirnalda, a los que se suman el relieve del Crucificado sostenido por una pareja de ángeles, y una figura que representa la Virgen María sosteniendo al Niño Jesús, habituales en el repertorio iconográfico del fabricante (TRUJILLO, 2020: 164-165).

Igualmente, en la sacristía de la ermita de San de José de Las Longueras, en Telde (Gran Canaria) se guarda una curiosa campana procedente de la ciudad francesa de Agda, en la que además del nombre del propio instrumento, se reproduce su año de fabricación: «CHRYSTOSTOME / AGDE / 1863» (TRUJILLO, 2020: 348).

En 1882 la parroquia de San Ginés Obispo de Arrecife (Lanzarote) adquirió dos campanas al fundidor Eugène Baudoin, con sede en Marsella, de las que solamente se conserva una de ellas. La pieza reproduce en sendas inscripciones el nombre del obrador y su lugar de procedencia, junto el nombre del propio instrumento, la localidad de destino, el año de fabricación y las iniciales del entonces rector de la parroquia Manuel Miranda Naranjo: «EUGENE BAUDOIN FONDEUR A MARSEILLE» y «SAN GINES - ARRECIFE 1882 M M N». Se trata de una pieza ornamentada con cordones y dotadas con asas antropomorfas, en la que aparecen representados los relieves de la Inmaculada Concepción y un Crucificado (TRUJILLO, 2021: 62). De Marsella es también una de las campanas que presta servicio en la iglesia de Nuestra Señora en Antigua (Fuerteventura) realizada en 1886 por Toussaint Maurel, cuyo nombre se reproduce en el medio-pie del instrumento: «T MAUREL FONDEUR MARSEILLE» junto con la alusión a la localidad receptora de la pieza y la data: «ANTIGUA ANO DE 1886» (TRUJILLO, 2021: 35). Aunque no se menciona al autor ni el lugar de procedencia, la ermita de San Pedro El Pescador de Las Playitas, en Tuineje (Fuerteventura) posee una campana dedicada al historiador francés Emmanuel de Las Cases (TRUJILLO, 2021: 55).

En 1907 y 1914 se instalaron la campanas y relojes en el Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria y en la parroquia de Ntra. Sra. de la Encarnación de Haría (Lanzarote), obra del afamado relojero francés Paul Odobey (TRUJILLO, 2020: 211-212). Y casi por la misma época el fabricante francés Lucien Brillié envió un reloj, hoy desaparecido, y tres campanas con destino a la popular Casa Amarilla, primera sede del Cabildo de Lanzarote, en Arrecife (TRUJILLO, 2021:64).

3.3.7. Alemania

Entre las piezas procedentes de Alemania debemos destacar el bronce fabricado en 1914 por la prestigiosa firma *Petit & Gebr. Edelbrock*, para la parroquia de San Agustín de Las Palmas de Gran Canaria (TRUJILLO, 2020: 196-197). Alemanas son también las campanas y los relojes de las heredades de aguas de Arucas y Firgas y de Satautejo y la Higuera de Santa Brígida, en Gran Canaria, construidas en 1913 y 1920 respectivamente, por Bernhard Zachariä, quien tuvo su industria en la ciudad de Leipzig (TRUJILLO, 2020: 144-145 y 230).

3.3.8. Rusia

Mención especial merece el bronce consagrado al Zar Nicolás I de Rusia (1796-1855), en cuyo medio figura su nombre —«IMPERATOR NIKOLAS»— escrito en alfabeto cirílico. La pieza en cuestión pertenece a la iglesia de San Antonio de Padua de los Padres Franciscanos, en el barrio capitalino de Triana (Gran Canaria). Suponemos que debe tratarse de la campana de alguna embarcación, vaciada entre 1825 y 1855 —años que coinciden con los del mandato del gobernante— empleada luego para el uso del referido templo (TRUJILLO, 2020: 207-208).

3.3.9. América

A comienzos del siglo XIX se registra, con total seguridad, la existencia de las primeras campanas indianas, todas ellas donadas por emigrantes canarios establecidos en La Habana (Cuba). Nos referimos, en primer lugar, al juego de bronce costeados en 1819 por el devoto Juan Fernández, junto a un grupo de isleños, para la iglesia de Ntra. Sra. de la Candelaria, en la localidad grancanaria de Ingenio (ÉCIJA, 1933: 1). Las piezas están consagradas a San Antonio de Padua y a la imagen titular de la mencionada parroquia, como se muestra en sus respectivas inscripciones (HERNÁNDEZ, 2000: 266-267). La campana de mayor tamaño, dedicada a la imagen titular del templo, también reproduce el nombre del donante «LA BIRGEN DE CANDELARIA SU DEBOTO DON JUAN FERNANDEZ AÑO DE 1819». Por su parte, la leyenda de la pieza con la que forma pareja es más escueta «SAN ANTONIO DE PADUA AÑO DE 1819». Ambos instrumentos están decorados con cordones y muestran en su medio una sencilla cruz sobre peana. En ninguno de los casos se alude a la identidad del fabricante (TRUJILLO, 2020: 168-169). Lo mismo sucede con la campana consagrada a San Antonio de Padua, vaciada en 1818 para la iglesia parroquial de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria), de la que sospechamos su posible procedencia habanera, a pesar de no poseer firma o marca que nos permita adscribirla a un taller o fabricante (TRUJILLO, 2020: 233-234).

Habanera es también la popular campana, conocida con las denominaciones populares de «María Petra» o «campana del reloj», enviada a su parroquia natal de Santa María de Guía (Gran Canaria) por el canónigo D. Pedro Gordillo Ramos, construida por el fundidor Felipe Ragues en 1836 (GONZÁLEZ, 1985: 68-70). En su tercio se reproduce la firma del obrador «ME FUNDIO DON FELIPE RAGUES EN EL AÑO 1836», mientras que en su panza figura el nombre del comitente «LA DIO EL SOR DON PEDRO GORDILLO ARCEDIANO DE LA CATEDRAL DE LA HABANA NATURAL DE ESTA VILLA». Muestra, además, dentro de una especie de mandorla, la figura en relieve de la Virgen María (HERNÁNDEZ, 2000: 294-295). Al obrador Martín Serra, con sede en La Habana, atribuimos la campana donada en 1863 por el mayordomo D. Francisco de Armas y Reina a la ermita de Ntra. Sra. de la Candelaria de Acusa de Artenara, en Gran Canaria (HERNÁNDEZ, 2000: 262), (TRUJILLO, 2020: 131), así como uno de los bronce del santuario de Ntra.

Sra. de La Peña de Betancuria (Fuerteventura), vaciado en 1854 (TRUJILLO, 2021: 38).

Destacable, por su rareza, es la campana traída desde Nueva York para la ermita de Ntra. Sra. de la Asunción, en el barrio de Tafira de Las Palmas de Gran Canaria, vaciada por Ephraim Force en 1826 (TRUJILLO, 2020: 217-218) (Fig. 9).



Figura 9. Campana. Ephraim Force. Nueva York. USA (1826). Ermita de Ntra. Sra. de la Asunción, Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria). Foto: Gustavo A. Trujillo Yáñez.

3.3.10. Producción local

A partir del último tercio del siglo XIX se documenta la existencia de campanas de producción local. Las piezas más antiguas conocidas son las del fundidor Domingo Rodríguez de la Sierra, procedente de la isla de Tenerife. En Lanzarote firmó una campana que hoy se custodia en la parroquia del Santo Cristo de las Aguas (Teguise), en la que puede leerse la firma «DOMINGO RODRIGUEZ DE LA SIERRA SANTA CRUZ DE / TENERIFE. AÑO DE 1878». Aunque sin firmar, también se le atribuyen dos de las tres campanas que hoy se exponen en el Museo de arte sacro de Lanzarote-exconvento de San Francisco de Teguise (Lanzarote) (TRUJILLO, 2021: 70-71).

En Gran Canaria, la producción de campanas está representada por la empresa de fundición de Enrique Sánchez Gaviria (1838-1913), natural de Cádiz, establecido en Las Palmas de Gran Canaria en torno a la década de 1870 (GONZÁLEZ DE CHÁVEZ, 2000: 249-257). En 1891 abrió un taller en el número 79 de la Calle Mayor de Triana, especializado en trabajos relacionados con la fundición de metales y en la reparación de maquinarias en general (FLORIDO, 2013: 101-102). Algunas de sus piezas se conservan a diferentes templos de los municipios de Arucas, Gáldar, Santa Brígida, Santa María de Guía y Valsequillo (TRUJILLO, 2020: 351), así como en la localidad de Puerto del Rosario, en Fuerteventura (TRUJILLO, 2021: 46-47). Sus sucesores, agrupados bajo la firma *Hijos de Enrique Sánchez*, permanecieron activos hasta la década de 1960. Es relativamente frecuente encontrar campanas suyas en diferentes ermitas e iglesias de las islas estudiadas. Junto con éstos, también hemos inventariado piezas salidas de la fundición del empresario José Santana Fleitas (1899-1980), quien tuvo su taller en el número 69 de la Calle Canalejas, en Las Palmas de Gran Canaria, activo desde la década de 1930 a 1980, aproximadamente. A él se deben algunas campanas localizadas en las parroquias de la Inmaculada Concepción de Jinámar, en Telde, en la de San Roque de Firgas y en la de Ntra. Sra. de la Concepción de Agaete, todas en Gran Canaria.

3.3.11. Campanas anónimas

Desconocemos si las campanas procedentes de las ermitas de San Pedro de Alcántara, en Puerto del Rosario, y de San Francisco Javier, en Antigua (Fuerteventura), datadas en 1806 y 1824, respectivamente, se corresponden con piezas realizadas por fundidores locales o se trata de objetos de importación. La correspondiente a la ermita del santo de la Compañía de Jesús, reproduce en su tercio el nombre de su donante «LA D.º D JAN CABA AÑO 1824» (TRUJILLO, 2021: 36 y 48).³²

³² Lectura propuesta: La donó D. Juan Cabrera, año 1824.

4. CONCLUSIONES

Una de las primeras valoraciones que podemos hacer sobre los inventarios o registros de campanas, realizados a partir del año 2015, es el hecho de haber cubierto un vacío en el conocimiento sobre un tipo particular de instrumentos que forman parte del legado artesanal, artístico, industrial y sonoro de Canarias. Como ya se indicó más arriba, el total de campanas y fabricantes o fundidores inéditos superó el 95 % del conjunto de bienes estudiados.

Del total de piezas conservadas se colige la importancia de las importaciones frente a la producción local, apenas representada, a pesar de lo cual nos consta la existencia de fundidores de campanas, naturales o de paso por el Archipiélago, desde las primeras décadas del siglo *xvi*. Como sucede con el resto de las importaciones artísticas, las rutas del comercio y el contexto histórico de cada momento determinaron los lugares a los que se acudió para dotar de campanas a los templos de las islas. Así, durante todo el siglo *xvi*, al abrigo del comercio de la caña de azúcar y posteriormente del vino, Flandes se destacó como el principal proveedor de campanas de bronce al Archipiélago Canario, situación que aún se mantuvo hasta el primer tercio del siglo *xvii*. El siglo *xviii* parece ser el del predominio de las campanas andaluzas, a las que se suman los instrumentos traídos desde Cantabria, Inglaterra y Génova. En la siguiente centuria se consolida la adquisición de metales andaluces, y, especialmente, de campanas y relojes de fabricación inglesa. El siglo *xix* también se caracteriza por el auge, a tenor del número de piezas que se han conservado, de las campanas procedentes o donadas por la población indiana, establecida, fundamentalmente, en la isla de Cuba. A estas se suman, en menor medida, los broncees procedentes de otros talleres o fundiciones establecidas en Francia, los Estados Unidos de América y Rusia. Por su parte, el siglo *xx* está representado, en una gran proporción, por broncees de fabricación nacional, a los que se unen las propias campanas elaboradas por fundidores locales o itinerantes, cuya existencia se constata, a través de la abundante documentación parroquial y notarial, desde los primeros años del siglo *xvi*.

En ningún caso, los resultados obtenidos son definitivos. Aún queda pendiente el estudio de un buen número de piezas que no pudieron ser suficientemente documentadas, debido a los ya nombrados problemas de suciedad que suelen afectar a este tipo de objetos o al hecho de haberse encontrado en lugares o emplazamientos casi inaccesibles. También queda pendiente la correcta identificación o atribución de aquellas campanas de autoría anónima o desconocida. Afortunadamente, la ampliación de las labores de inventario promovidas por el Gobierno de Canarias a otras islas como La Gomera o El Hierro, y, de manera particular, las contribuciones del especialista China Cáceres en las islas de Tenerife y La Palma, ha permitido atribuir algunas piezas, en un principio valoradas como inéditas, a fundidores como Juan Felipe de Rivas, Gaspar Antonio de Alvear o Domingo Rodríguez de la Sierra, entre otros.

Con todo, el conocimiento de las campanas debe ir más allá de lo puramente

estético o descriptivo. Otras cuestiones como su sonoridad o el uso que se ha hecho de ellas a lo largo de la historia, entre otras, aún son capítulos pendientes de estudio. Lo mismo se podría decir sobre las medidas de protección legal, de las actualmente carecen, además de las propias campanas, los relojes históricos y las matracas asociadas a ellas. No olvidemos que, toda recopilación o inventario de bienes patrimoniales debe cumplir con la triple función de conocimiento, de difusión y de protección. Los reconocimientos, como la declaración de los toques manuales de campanas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, otorgada por la Unesco, el 30 de noviembre de 2022, fomentan su consideración de bienes patrimoniales relevantes. Aunque, sobre todo, como ha expresado recientemente el profesor Llop i Bayo, más que los reconocimientos institucionales, son las declaraciones de Bien de Interés Cultural, las que realmente pueden dar cobertura legal y protección, no solo a las propias campanas, relojes y matracas históricas, sino también a sus toques y sonidos tradicionales.³³

5. REFERENCIAS

- AGUILAR ESCOBAR, A. (2008): *La Real Fundación de Sevilla (1717-1808)*, Tesis doctoral inédita, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- ALEPUZ CHELET, J. (2020): «Inventarios de campanas en el Alto Aragón. Estado de la cuestión, resultados y propuestas de actuación», *Argensola*, 130: 141-160.
- CALERO RUÍZ, C. (1988): «Datos sobre la orfebrería en Fuerteventura», *Tebeto. Anuario del Archivo Histórico de Fuerteventura*, 1: 103-108.
- CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, J. (1995): *Patronazgo artístico en Canarias en el siglo XVIII*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Madrid.
- CORBELLA GUADALUPE, D. (2004): «Algunos aspectos en torno a la fundación de la ermita de San Marcos en Tiscamanita. Tuineje. Fuerteventura», en L.A. ANAYA HERNÁNDEZ (coord.), *X Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*, 10, vol. II, Cabildo de Lanzarote-Cabildo de Fuerteventura, Arrecife: 41-50.
- CHINEA CÁCERES, J.L. (2013): «Campanas», en J.A. LORENZO LIMA (coord.), *Patrimonio e historia de la antigua Catedral de La Laguna*, Gobierno de Canarias, San Cristóbal de La Laguna: 79-80.
- CHINEA CÁCERES, J.L. (2014): «Campanas», en M^a.R. ÁLVAREZ MARTÍNEZ y C. RODRÍGUEZ MORALES (dirs.), *Patrimonio religioso de la Villa de Tegueste*, Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, Santa Cruz de Tenerife: 38-41.
- CHINEA CÁCERES, J.L. (2016): «Las campanas del municipio de Güímar: Lenguaje, historia y tradición», *Revista de Historia Canaria*, 198: 73-100.
- CHINEA CÁCERES, J.L. (2017): «El sonido del cielo: las campanas de Taganana», *Revista Anaga Cuenta*, 3: 68-71.

³³ De esta manera se ha expresado el profesor Francesc Llop en su reciente conferencia ofrecida en el I Congreso Nacional de Relojes, Campanas y Arte Sonoro en el noroeste peninsular: historia, técnica, restauración y divulgación patrimonial, organizado por la Universidad de León, celebrado durante los días 13, 14 y 15 de abril de 2023. Su intervención se encuentra disponible a través del siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=Sckhpf4kak&t=3933s>

- CHINEA CÁCERES, J.L. (2018): «Las campanas de Tifaraje y sus repiques tradicionales», *Revista de Historia Canaria*, 200: 73-88.
- CHINEA CÁCERES, J.L. (2019): «Campana», en P.F. AMADOR MARRERO, *Seraphicum splendor: el legado franciscano en La Orotava*, Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, La Orotava: 86-87.
- CHINEA CÁCERES, J.L. (2020): «Las campanas de Santa Cruz de La Palma y el repique general de la Bajada de la Virgen», en *Actas del II Congreso Internacional de la Bajada de la Virgen (2020)*, Cabildo Insular de La Palma, La Palma: 613-652.
- CHINEA CÁCERES, J. L. (2022): «Campanas», en *Adeje. Patrimonio artístico e historia religiosa*, Ayuntamiento de Adeje, Adeje: 111-112.
- CRUZ SAAVEDRA, A. (1996): «La arquitectura religiosa en la Villa de Agaete (Gran Canaria)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 42: 291-346.
- ÉCIJA, S. (1933): «Correspondencia sureña. Datos históricos de la primera ermita de Ingenio. La antigua torre», *El Defensor de Canarias. Diario católico de información*, sábado, 11 de marzo de 1933: 1.
- ESCALLADA GONZÁLEZ, L. (2006): «Breve guía de maestros fundidores de campanas de Cantabria», *Altamira. Revista del Centro de Estudios Montañeses*, LXX: 19-104.
- FLORIDO CASTRO, A. (2013): *Patrimonio histórico industrial de Gran Canaria*, Investigaciones y Patrimonio Histórico, SCP, Las Palmas de Gran Canaria.
- GALANTE GÓMEZ, F. J. (2011): *Pájara. Territorio, Memoria, Identidad*, Ilustre Ayuntamiento de Pájara, Fuerteventura.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.C.; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, M.A.; ALONSO RUIZ, B.; POLO SÁNCHEZ, J.J. (1991): *Artistas cántabros de la Edad Moderna. Su aportación al arte hispánico (diccionario biográfico-artístico)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, Cantabria.
- GONZÁLEZ DE CHÁVEZ MENÉNDEZ, J. (2000): «Noticia de un archivo: la empresa "Hijos de Enrique Sánchez"», *Vegueta*, 5: 249-257.
- GONZÁLEZ-SOSA, P. (1985): *Contribución para una historia de Guía de Gran Canaria*, Edición del Ayuntamiento de Santa María de Guía, Las Palmas de Gran Canaria.
- GUERRERO CAROT, F.J.; GÓMEZ PELLÓN, E. (coords.) (1997): *Las campanas: Cultura de un sonido milenario. Actas del I Congreso Nacional*, Fundación Marcelino Botín, Santander.
- HERNÁNDEZ PERERA, J. (1952): «La Catedral de Santa Ana y Flandes», *Revista de Historia*, 100: 442-454.
- HERNÁNDEZ PERERA, J. (1955): *Orfebrería de Canarias*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto «Diego Velázquez», Madrid.
- HERNÁNDEZ SOCORRO, M. R. (2000): *Arte Hispanoamericano en las Canarias Orientales. Siglos XVI / XIX*, Cabildo de Gran Canaria. Área de Cultura, Las Palmas de Gran Canaria.
- LOBO CABRERA, M. (1993): *Panorama artístico de Gran Canaria en el quinientos. Nuevos documentos*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.
- LOBO CABRERA, M.; QUINTANA ANDRÉS, P. C. (1997): *Arquitectura de Lanzarote en el siglo XVII. Documentos para su historia*, Cabildo Insular de Lanzarote, Lanzarote.
- LÓPEZ CANEDA, R.; CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, J. (2000): *La iglesia de Santa Brígida (Gran*

- Canaria). *Proceso constructivo. Patrimonio escultórico*, Iltre. Ayuntamiento de Santa Brígida, Las Palmas de Gran Canaria.
- LÓPEZ GARCÍA, J.S.; HERNÁNDEZ SOCORRO, M.R. (2014): *Lanzarote y su patrimonio artístico*. Servicio de publicaciones del Cabildo de Lanzarote, Lanzarote.
- LUJÁN HENRÍQUEZ, J.A. (1994): *Aspectos históricos de Artenara*, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria e Iltre. Ayuntamiento de Artenara, Las Palmas de Gran Canaria.
- LLOP I BAYO, F. (2016a): «San Pedro, la de naciente, la pequeña (1). Catedral de Canarias de Santa Ana. Las Palmas de Gran Canaria (Canarias)», *Campaners*. http://campaners.com/php/cat_campana1.php?numer=4929
- LLOP I BAYO, F. (2016b): «Campana grande o de la Antigua (4). Catedral de Canarias de Santa Ana. Las Palmas de Gran Canaria (Canarias)», *Campaners*. http://campaners.com/php/cat_campana1.php?numer=4932
- LLOP I BAYO, F. (2016c): «Santa Ana, María (3). Catedral de Canarias de Santa Ana. Las Palmas de Gran Canaria (Canarias)», *Campaners*. http://campaners.com/php/cat_campana1.php?numer=4931
- LLOP I BAYO, F. (2021): «Campana. Parroquia de San Francisco de Asís. Santa Cruz de Tenerife (Canarias)», *Campaners*. <http://campaners.com/php/campana1.php?numer=18442>
- LLOP I BAYO, F. (2022): «Campana flamenca. Parroquia de la Inmaculada Concepción de Jinámar. Telde (Canarias)», *Campaners*. <http://www.campaners.com/php/campana1.php?numer=12077>
- LLOP I BAYO, F. (2022): «San Pedro, la de naciente, la pequeña (1)», *Campaners*. http://campaners.com/php/cat_campana1.php?numer=4929
- LLOP I BAYO, F.; ÁLVARO MUÑOZ, M. C. (2007): «Inventario de las campanas de las catedrales de España», *Campaners*. <http://campaners.com/php/catedrals.php>
- MORALES PADRÓN, F. (2004): «Pequeñas historias de un pueblo grande: Santa Brígida», *Revista El Museo Canario*, LIX: 251-318.
- MOROTE MEDINA, C. (2012): «La campana de Heynricvs», en *La Provincia-Diario de Las Palmas*, domingo, 8 de abril de 2012: 59.
- NEGRÍN DELGADO, C. (2006): *El arte de Flandes en Madeira y Canarias. Ruta del azúcar y su cultura en las Islas Canarias*, Gobierno de Canarias-Ayuntamiento de los Llanos de Aridane, Islas Canarias.
- PALACIOS SANZ, J.I. (2007): *Campanas en la Provincia de Soria*, Junta de Castilla y León, Valladolid.
- PAZ SÁNCHEZ, M. de (2012): «Horología canariensis. Contribución a la historia del reloj público en Canarias», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 58: 595-642.
- PÉREZ MORERA, J. (2005): «Flandes y las 'Islas del Azúcar'. Las artes suntuarias y aplicadas», en M. DE PAZ SÁNCHEZ (coord.), *Flandes y Canarias. Nuestros orígenes nórdicos (II)*, Centro de la Cultura Popular Canaria, La Laguna-Tenerife: 123-184.
- PÉREZ MORERA, J.; RODRÍGUEZ MORALES, C. (2008): *Historia cultural del arte en Canarias II. Del gótico al manierismo*, Gobierno de Canarias, Santa Cruz de Tenerife-Las Palmas de Gran Canaria.

- QUINTANA ANDRÉS, P. (2006): *Una mirada al pasado. El término de Guía en Gran Canaria (1600-1750)*, Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía, Las Palmas de Gran Canaria.
- SANTANA RODRÍGUEZ, L. (2002): «Portadas jacobeanas del beneficio de Taoro, en la isla de Tenerife», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 48 (1): 267-350.
- SANTANA RODRÍGUEZ, L. (2007): «Las primeras cruces del Cristo de La Laguna», en P.R. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ (coord.), *Victoria, tú reinarás. La cruz en la iconografía y en la Historia de La Laguna*, Junta de hermandades y cofradías de San Cristóbal de La Laguna, San Cristóbal de La Laguna: 19-45.
- STAHLSCHEIDT, J. C. L. (1887): *The church bells of kent: Their inscriptions, founders, elses and traditions*, Elliot Stock, London.
- TARQUIS, M.; VIZCAYA, A. (1959): *Documentos para la Historia del Arte en las Islas Canarias I*, Instituto de Estudios Canarios, Santa Cruz de Tenerife.
- TRUJILLO YÁNEZ, G.A. (2014): «La campana flamenca de la iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción de Jinámar (Telde, Gran Canaria)», en C. RODRÍGUEZ MORALES (coord.), *Homenaje a la profesora Constanza Negrín Delgado*, Instituto de Estudios Canarios, Santa Cruz de Tenerife: 685-690.
- TRUJILLO YÁNEZ, G.A. (2015): *Historia, epigrafía e iconografía de las campanas de Gran Canaria: contribución al estudio del patrimonio histórico insular*, Tesis Doctoral, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. <https://accedacris.ulpgc.es/handle/10553/21813>
- TRUJILLO YÁNEZ, G.A. (2019): «Campanas en las Islas Orientales. Los bronce de las parroquias de Ntra. Sra. de Guadalupe de Teguiise y de San Ginés Obispo de Arrecife (Lanzarote)», en A. F. MARTÍN HORMIGA, M^a.J. ALONSO GÓMEZ, C.A. DOMÍNGUEZ GARCÍA y M^a.J. GONZÁLEZ JOSÉ (coords.), *XVII Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura 2017*, Cabildo de Lanzarote y Cabildo de Fuerteventura, Lanzarote: 853-866.
- TRUJILLO YÁNEZ, G.A. (2020): *Campanas históricas de Gran Canaria*, Ediciones Idea, Las Palmas de Gran Canaria.
- TRUJILLO YÁNEZ, G.A. (2021): *A son de campana tañida. Inventario de campanas de Fuerteventura y Lanzarote*, Instituto Canario de Desarrollo Cultural y Gobierno de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria.
- UNESCO (2022): «El toque manual de campanas», *Unesco*. <https://ich.unesco.org/es/RL/el-toque-manual-de-campanas-01873>
- VÉLEZ QUESADA, P.P.J. (1995): «Arucas: Las campanas de su parroquia», *Aguayro*, 212: 32-38.
- VILLA NOGALES, F.; MIRA CABALLOS, E. (1993): *Documentos inéditos para la historia del arte en la provincia de Sevilla: siglos XVI al XVIII*, Sevilla Gandolfo, Sevilla.

Los juicios espectáculo del franquismo. Representaciones y deformaciones del procedimiento legal en los juicios sumarísimos

The Show Trials of Francoism: Representations and Distortions of Legal Procedure in Summary Trials

Alfonso M. Villalta Luna
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
<https://orcid.org/0000-0002-4791-1982>
a.villalta@fsof.uned.es

Recibido: 11/05/2023; Revisado: 02/11/2023; Aceptado: 29/11/2023

Resumen

En este artículo se analizarán los procesos sumarísimos de posguerra durante la dictadura franquista desde una perspectiva legal. Parte de un acercamiento al concepto *juicios espectáculo -show trial-*, utilizado para definir los procesos pseudo jurídicos puestos en práctica por determinados regímenes dictatoriales, principalmente ligados al ámbito soviéticos, para preguntarse desde esta referencia si los procesos sumarísimos del franquismo pueden situarse dentro de esa misma categoría de análisis. Como resultado del trabajo se buscará contraponer el modelo de justicia que el régimen franquista quiere proyectar y la representación de estos juicios que persigue instaurar su efecto pedagógico a la sociedad.

Palabras clave: Juicios espectáculo, franquismo, interdiscipliniedad, historia, antropología.

Abstract

This article examines the post-war summary trials during the Franco dictatorship from a legal perspective. It begins by approaching the concept of Show Trials –used to define pseudo-judicial processes employed by certain dictatorial regimes, primarily in the Soviet sphere– to question whether Franco’s summary trials can be categorized similarly. The study aims to contrast the model of justice the Franco regime sought to project with the representation of these trials designed to instill their pedagogical effect on society.

Keywords: Show Trials, Francoism, Interdisciplinarity, History, Anthropology.

1. INTRODUCCIÓN

La muerte de Rudolf Slánský, el que fuera secretario general del Partido Comunista de Checoslovaquia tras la Segunda Guerra Mundial, ha quedado ligada al concepto de «farsa judicial». En noviembre de 1952, fue juzgado y condenado a muerte en lo que se conoció como el «Proceso de Praga». Con este término se designaron los procesos de purga contra dirigentes del Partido Comunista de Checoslovaquia instigados por el propio Stalin.

Una escena de estos procesos puede ser suficiente para comprender en qué consistían estos espectáculos judiciales. Durante los días y meses previos a estos juicios, los 14 líderes políticos arrestados en Praga, incluido Slánský, fueron sometidos a incesantes ensayos generales. Estos ensayos, previos a los juicios, tenían el objetivo de que todo saliera como los acusadores pretendían. Pero hay un elemento más que define a la perfección estos procedimientos. A lo largo de esas jornadas los ensayos fueron grabados. Esta acción tenía una finalidad específica ya que, si algún acusado se desviaba del guion preestablecido, su micrófono era apagado automáticamente y una cinta comenzaba a reproducir esa misma voz. Ahora la voz del acusado reproducía las respuestas pregrabadas a esas preguntas que, en ese mismo instante, le realizaban en el escenario de la justicia del régimen soviético (SIMPSON, 2007: 130).

En la literatura académica anglosajona, los «juicios espectáculo» –o «justicia del vencedor»– son analizados como la representación de la deformación del procedimiento legal, con acusaciones que son la base de estos procesos, pero de las que no hay ninguna evidencia que las sostenga. El recurso a conspiraciones, a todas luces improbables, siempre está presente. Las mínimas evidencias de estas conspiraciones, proclamadas desde el estrado, estaban fabricadas y sostenidas mediante datos falsos. Para Gerry Simpson, los ejemplos paradigmáticos de estos juicios espectáculos fueron los que se realizaron en la Unión Soviética en los años 30 y en la Europa del Este a finales de los años 40 y 50. Estos juicios fueron definidos por otros autores con apelativos que señalan su naturaleza: «traiciones a la justicia» (SHKLAR, 1964) o «rituales de liquidación» (LEITES y BERNAUT, 1954), son algunos de ellos, suficientes para evidenciar en qué consistieron. Pero Simpson va más allá al resaltar que estos procesos han sido definidos, por la mayoría de los defensores de la ley de crímenes de guerra, como lo opuesto a la tradición legal liberal en la que se sitúan precisamente los juicios por crímenes de guerra (SIMPSON, 2007: 110-111).

El objetivo de este artículo no es analizar los procedimientos soviéticos, tampoco hacer un análisis detallado de los «juicios espectáculo» desde un punto de vista legal, aunque será inevitable recoger algunos elementos que los definan. En este trabajo se analizará el sistema de justicia militar franquista a través de los procesos sumarísimos de posguerra, desde la perspectiva de su representación. Han sido muchos los trabajos que han puesto el foco de su interés en el funcionamiento de la justicia franquista desde sus inicios, ya en el año 1936, hasta el punto de que conocemos con detalle muchos de los aspectos que abordan

la represión judicial-militar del modelo de la dictadura.¹

Pero en este caso el interés principal se centra en su fuerza como representación. En este sentido, en diferentes ocasiones estos procesos han sido definidos con palabras muy similares a las señaladas antes para hacer referencia a otros contextos. La historiografía ha definido los procesos sumarísimos de posguerra como «*simulaciones judiciales*» (GIL VICO, 2010: 260) o como «*meras farsas jurídicas*» (CASANOVA RUIZ, 2015: 60). A esos epítetos se han unido otros muchos que remiten, en el fondo, a la idea de farsa, de pantomima judicial. Estos adjetivos suelen llegar del análisis histórico, desde una perspectiva puramente jurídica han sido menos las voces que han asociado estos procesos con esa idea de parodia del procedimiento legal relacionada con los juicios espectáculo.² El principal objetivo de este trabajo es responder a la pregunta de si estos procesos sumarísimos pueden alinearse en el ámbito de esa categoría de «juicios espectáculo» y analizar este modelo de justicia desde el prisma otorgado por este concepto.

Antes de adentrarnos en el análisis es imprescindible realizar una somera aproximación al proceso de configuración de la llamada *justicia militar franquista*. Aunque las ejecuciones mediadas por los procesos militares se dieron desde poco después de iniciada la guerra, convirtiéndose en la principal herramienta represiva contra el enemigo, no hay que olvidar que las ejecuciones extrajudiciales fueron una norma desde el inicio de la guerra y continuaron tras la misma, de manera paralela al desarrollo de la actuación de la jurisdicción militar, en buena parte del territorio. Tras el golpe de Estado de julio de 1936, en aquellos lugares en los que las tropas sublevadas dominaron el territorio, se llevó a cabo un proceso sistemático de ejecuciones extrajudiciales, procesos de «limpieza» como se referiría a ellos el comandante de la Guardia Civil de Cáceres al señalar que se puso en marcha una «amplia limpieza de indeseables» (CHAVES PALACIOS, 1995: 101).

No será hasta marzo de 1937 cuando se empiece a instaurar una jurisdicción militar que toma las riendas de la administración de la muerte a través de esta forma institucionalizada de represión.³ Aunque estos asesinatos se mantuvieron durante toda la guerra y buena parte de la posguerra, el principal protagonismo recayó sobre esta modalidad de violencia institucionalizada en forma de procesos sumarísimos. El mecanismo de represión se reconfigura a través de un proceso que transita «de las balas a los expedientes» como ha señalado ANDERSON (2017: 1-29).

Este cambio de paradigma, a partir de marzo de 1937, tiene sentido dentro

1 Por citar algunos ejemplos centrados en ámbitos territoriales específicos: NÚÑEZ BALART y ROJAS FRIEND (1997); ESPINOSA MAESTRE (2005); MORENO GÓMEZ (2008); GUTIÉRREZ MOLINA (2014) o PRIETO BORREGO (2021). Otros estudios han recogido una panorámica más amplia que aborda buena parte del territorio nacional: CHAVES PALACIOS (2006); ANDERSON (2014); PRESTON (2011); CASANELLAS (2014); TÉBAR RUBIO-MANZANARES (2017) o HERNÁNDEZ DE MIGUEL (2019).

2 En este sentido ahonda, por ejemplo, la definición del penalista García Rivas que los ha denominado «justicia títere»: «[...] la brutal represión durante la guerra y después de ella se basó en una justicia títere que utilizaba “fórmulas” predeterminadas para dictar sentencia» (GARCÍA RIVAS, 2020: 289).

3 Este cambio de rumbo, la transmutación en el modo en que la represión franquista se encauza hacia la jurisdicción militar a partir de 1937, también está influenciado por la ocupación de las primeras grandes ciudades republicanas, así lo señalan autores como PRADA RODRÍGUEZ (2010); ANDERSON (2014) o GÓMEZ BRAVO y MARCO (2011).

de un proceso de centralización y construcción del Nuevo Estado con la toma de decisiones de los iniciales órganos de gobierno de la futura dictadura que ubicarán su sede de reunión en Burgos. Pero tiene una motivación de fondo más destacada, una justificación que tiene que ver con la imagen que, de cara al exterior, quería proyectar la dictadura. Este uso de una violencia institucionalizada a través de los juicios sumarísimos será posterior al impacto que, de cara a la opinión pública internacional, supuso algunos acontecimientos como la matanza de la plaza de toros de Badajoz en agosto de 1936 (ESPINOSA MAESTRE, 2006: 96). Este control de la violencia desde el Estado no frenó el resto de las modalidades de represión contra los republicanos, ni tampoco los asesinatos extrajudiciales, pero es importante analizar por qué se le da importancia al uso de unos procedimientos particulares de la justicia militar. Se daba así, a la represión estatal contra los vencidos, los cauces procesales como mecanismos de ocultación de la violencia indiscriminada. El calado de esa estructura permeará hasta cada rincón del país, poco a poco a lo largo de la guerra, para conformar una red tupida a partir de abril de 1939 en adelante.

Desde entonces y fundamentalmente durante los primeros años de la dictadura -hasta mediados de la década de los cuarenta- la utilización de estos procesos fue muy intensa.⁴ Este análisis se centra en esta etapa, siendo consciente de que a lo largo de toda la dictadura el sistema jurídico militar franquista se vio afectado por cambios sustanciales.⁵ Durante este corto plazo de tiempo los consejos de guerra se convierten en un elemento habitual del día a día de los ciudadanos bajo la forma de dos procedimientos que tenían ligeras diferencias: los *procesos sumarísimos ordinarios* y los *procesos sumarísimos de urgencia*, estos últimos fueron preminentes durante los primeros años y tenían el objetivo de acelerar todavía más el procedimiento, reduciendo así las ya limitadas etapas procesales. Ambos modelos convivieron, por tanto, desde los meses posteriores al inicio de la guerra en aquellos lugares donde las tropas franquistas iban ocupando espacios, entre noviembre de 1936 y julio de 1940 (GIL VICO, 2010: 294). Tras esos primeros años todos los expedientes pasarían a tramitarse a través de un proceso sumarísimo ordinario.⁶

2. LA JUSTICIA SECULAR Y CRISTIANA DE FRANCO

En la introducción de este texto se mostraban los cauces procesales configurados por la dictadura como mecanismos de ocultación. Esta idea liga estos procedimientos con los epítetos ya señalados, con la idea de procesos como pantomimas, actos que rayan lo grotesco como ocurre en los ejemplos

4 Así lo sugieren también autores como NÚÑEZ BALART y ROJAS FRIEND (1997) o CHAVES PALACIOS (2006).

5 Una aproximación a las motivaciones que explican la elección del procedimiento sumarísimo como preeminente para la justicia militar franquista en JIMÉNEZ VILLAREJO y DOÑATE MARTÍN (2012). Los cambios en la estructura de la jurisdicción militar en los años posteriores pueden seguirse en JIMÉNEZ VILLAREJO (2007).

6 Para un acercamiento al complejo mundo de los procesos sumarísimos durante la guerra civil y la posguerra ver VILLALTA LUNA (2022).

mencionados del proceso de Praga.

Desde esta óptica ambos modelos de justicia comparten similitudes. Uno de los primeros elementos en común con otros regímenes autoritarios y dictatoriales es la persecución de un objetivo claro: la eliminación del enemigo. Es posible, por tanto, plantear una comparación entre ambos mundos antagónicos, en apariencia. Hay una diferenciación obvia, marcada por la construcción de ese enemigo. En el primer caso, en la mayoría de las ocasiones el «enemigo» era creado o imaginado en y desde el interior del partido. En el caso de la dictadura franquista este enemigo responde a la lógica del enemigo exterior, como extensión de los principios de la guerra.⁷

En esta perspectiva comparada estos procesos pueden enmarcarse en el panorama teórico amplio que engloba el concepto *show trial*. Este concepto, ahondando en lo señalado, ha sido utilizado fundamentalmente para referirse a determinados procesos en el ámbito soviético y su traducción vendría a ser «farsa judicial» o «juicio espectáculo». Este artículo comenzaba haciendo alusión al proceso de Praga. Sin embargo, las referencias iniciales que han servido como paradigma para la definición de estos juicios espectáculo han sido las causas englobadas en lo que se denominó «la gran purga», campaña de represión política que se desarrolló en la Unión Soviética durante la década de 1930. Entre ellos los más destacados fueron los de Moscú. Aquí, entre 1936 y 1938, se llevaron a cabo varios procesos donde fueron juzgados y posteriormente fusilados varios antiguos miembros del Partido Comunista acusados de conspirar para asesinar a Stalin y a otros líderes soviéticos.

El espacio temporal entre estos procedimientos y los puestos en práctica por la dictadura franquista es compartido, los procesos de Moscú se solapan con el inicio de los procesos sumarísimos que el franquismo estaba ya poniendo en práctica durante la propia guerra. Una vez terminada la guerra la justicia militar redobla la crudeza de sus sentencias sin ningún cuestionamiento interno, hasta situarnos en la década de los años 50.

No hay objeción a la manera de aplicar la justicia militar contra los republicanos vencidos, pero si hacemos un seguimiento de las páginas de la prensa del régimen sí encontramos una clara contestación a aquella otra forma de justicia que se estaba aplicando desde Moscú en el llamado proceso de Praga. A través de las páginas de *ABC* y de las palabras de sus corresponsales en el extranjero, es posible aproximarnos a conocer qué proyectaba el régimen franquista de cara a la opinión pública sobre aquellos procesos lejanos, sobre esos otros juicios.

En una crónica, fechada el 27 de noviembre de 1952, el corresponsal de *ABC* en París realizaba una pequeña sinopsis de este juicio que comienza de la siguiente forma: «Las noticias del proceso de Praga o, mejor dicho, las confesiones de los acusados, que piden para sí mismos algo más como pena que la simple horca, empiezan a emocionar a los franceses». Para referirse al proceso de interrogatorio contra los acusados el corresponsal se hace eco de la obra de Arthur Koestler,

⁷ La acción propagandística y la extensión de la deshumanización del enemigo durante el conflicto bélico en España ha sido estudiada por NÚÑEZ SEIXAS (2006), SEVILLANO CALERO (2007) o COBO ROMERO (2008).

El cero y el infinito, una de sus principales novelas ambientada, precisamente, en los juicios de Moscú en el ámbito de las purgas estalinistas de los años 30. Del autor resalta su vinculación comunista y su acercamiento como testigo a aquellos primeros procesos soviéticos que representaron el inicio de «la gran purga»:

Él vivió en comunista el proceso de Moscú y, la verdad, no apreciamos ningún cambio. Las torturas que se pueden aplicar a los hombres son casi las mismas siempre y la imaginación diabólica de los verdugos comunistas no se diferencia cuando se ejercita en Moscú, en Praga, en Varsovia o Budapest.⁸

El cronista que utiliza al escritor y corresponsal de guerra Arthur Koestler, haciendo referencia a su novela enmarcada en el proceso de purgas soviético, olvida otra de las obras principales del escritor, esta ambientada en un lugar mucho más cercano. En 1937, Arthur Koestler inició su tercer y último viaje a España como corresponsal del periódico liberal británico *New Chronicle*. Desde Valencia, en esos momentos capital de la República, se desplazará hasta Málaga con el objetivo de cubrir el frente sur, encontrando una ciudad asediada y de la que huían miles de personas a pie en plena oleada de las tropas sublevadas.⁹ Conocido por sus vínculos con la Internacional Comunista el periodista fue rápidamente detenido y encarcelado.

En el prefacio de su obra *Diálogo con la muerte: un testamento español* (KOESTLER, 2004) explica cómo fue «encarcelado varios meses, durante los cuales fui testigo de la ejecución de mis compañeros, en espera de mi propia ejecución» (KOESTLER, 2004: 21). Estuvo encarcelado entre febrero y junio de ese año 1937 y fue sentenciado a muerte. En esta obra, compuesta por fragmentos de algunos diarios escritos en la cárcel, también reflexiona sobre su experiencia en Málaga y sobre la propia guerra civil española. El fondo de esta obra, pero también de sus obras posteriores, está marcado por la contemplación de la muerte en este conflicto.

En un fragmento de estos diarios relata una de sus primeras salidas al patio de la prisión y su encuentro con un campesino andaluz, Nicolás, que había sido hecho prisionero en el frente de Almería unos días antes. Le acababan de condenar a muerte en uno de los *consejos de guerra* franquistas acusado de «rebelión militar» y sus palabras sirvieron a Koestler para describir cómo fueron estos procesos:

Duró tres minutos. El presidente leyó el nombre del prisionero, su lugar de

8 «Un ex embajador de Francia ha sido citado nominalmente en la acusación del proceso de Praga», *ABC* (Madrid), 27 de noviembre de 1952.

Pocos días después, en una crónica firmada esta vez por el corresponsal en Londres del mismo periódico, este proceso volvía a ser el protagonista. Comenzaba la crónica con las siguientes líneas: «La industria más importante de Rusia, y la que puede figurar al frente de las exportaciones soviéticas a los países de su zona de influencia, es “la purga”. El sistema, muy conocido, tiene una sangrienta historia. En 1938, Moscú hizo aquel ensayo general de liquidación de personajes “desviacionistas”, que coincidió con la última Exposición Universal de París». «En el proceso de Praga parece advertirse una nueva demostración del antisionismo soviético», *ABC* (Madrid), 29 de noviembre de 1952.

9 En el despliegue del ejército sublevado, Málaga se convirtió en el lugar de una de las matanzas civiles más brutales de la guerra civil española, conocida con el nombre de *La desbandá*. Recientemente ha sido reeditado el testimonio de una de las figuras clave en la evacuación de refugiados, el brigadista y médico canadiense Norman BETHUNE (2022).

nacimiento y el nombre del lugar donde había sido capturado. El fiscal solicitó la pena de muerte y añadió: «Solamente lamento no poder enviar a este rojillo en una jaula a Ginebra antes de fusilarlo, para que la Liga de las Naciones vea qué sujetos miserables son sus supuestos defensores de la justicia y de la democracia». Luego lo retiraron de la sala (KOESTLER, 2004: 209-210).

Define estos juicios como una «siniestra comedia»: ¹⁰

La mayor parte de las víctimas eran prisioneros de guerra llegados de varios frentes. En todos los casos, el procedimiento había sido el mismo que con Nicolás. Ninguno, es cierto, había sido fusilado sin mediar juicio. Sin embargo, esos juicios eran mucho más escandalosos que la masacre brutal de prisioneros en el propio frente, al término de una batalla (KOESTLER, 2004: 218).

El cronista de *ABC* conocía la obra publicada en 1940, *El cero y el infinito*, con la que Koestler denuncia el sistema estalinista y los juicios de Moscú. Esta obra tuvo una enorme repercusión en su momento, pero como indica Lluís Basset en ella se podía percibir la «impronta de su reciente experiencia carcelaria española, que marcará definitivamente su vida y su escritura» (KOESTLER, 2004: 17).

Estos corresponsales viven ajenos a las experiencias puestas en prácticas por los que podríamos llamar, parafraseando al corresponsal de *ABC* en París, *verdugos franquistas*. Las páginas de *ABC* se convierten en la mejor herramienta para proyectar lo que el franquismo quería mostrar de su sistema de justicia miliar. Unos años antes de las noticias sobre el proceso de Praga, las páginas de ese mismo periódico *ABC* se hacían eco, de manera constante, de lo que estaba ocurriendo en España con el objetivo de mostrar lo que llamaban «La justicia de Franco». Este mecanismo para hacer pasar la represión contra el enemigo por «justicia» obtiene en la prensa uno de sus medios más eficaces, aunque será acompañada por otros dispositivos al alcance de la dictadura. Pero antes de finalizar la guerra la prensa se hacía eco ya de aquellos discursos en los que las referencias a la nueva justicia instaurada por los sublevados son recurrentes.

Este proceso enmascara un intento de legitimación del futuro régimen dictatorial. Desde este objetivo empieza a tomar forma la justicia militar como un mecanismo que puede acreditar a la dictadura de cara al exterior, pues no sólo legitima la violencia, sino que oculta los asesinatos tras la idea de «justicia». Esta construcción pasará por diferentes fases, pero en una fase inicial, antes de finalizada la guerra e incluso en los momentos iniciales tras la misma, este proceso tiene aún más sentido. Una vez que la dictadura franquista es reconocida por los países de su entorno, esta necesidad es menos acuciante. Pero la conveniencia de crear una estructura donde tengan cabida esos asesinatos va más allá de esta simple necesidad de legitimación. De cara al exterior el nuevo régimen tiene que exportar su concepto de «justicia», pero a nivel interno, dentro del propio país, también tiene que generar un relato que se resume en la expresión tan utilizada dentro de la retórica del régimen la *justicia de Franco*.

¹⁰ Así definido en la versión original alemana titulada *Ein spanisches Testament. Aufzeichnungen aus dem Bürgerkrieg* (Zürich: Europa-Verlag, 1938). Citado en JANÉ CARBÓ (2006: 71).

Esto explica que en enero de 1938 las páginas de *ABC* Sevilla recogieran el discurso ante los micrófonos de Radio Nacional que pronunciara el falangista Manuel Halcón, en aquellos momentos director del diario falangista sevillano *F.E.* y que poco tiempo después, una vez terminada la guerra, se convertiría en el subdirector del *ABC* nacional. En ese discurso Halcón comenzaba señalando que «la justicia de Franco no será improvisada; que la justicia de Franco actuará con toda la parsimonia y garantía propia de una institución secular y cristiana». Pero continúa señalando algo más, utilizando sus mismas palabras:

Pero hay algo más. La justicia de Franco, que no economizará tiempo en el examen de cada caso, y que es y será inexorable con quienes movieron la guerra contra nuestra causa, o de alguna manera retardaron la paz, no permitirá luego sambenito alguno deshonoroso sobre aquellos que por haber pertenecido a algún partido republicano vengan ahora a nuestros cuadros con el pecho abierto, sin reservas de ninguna clase, en juego limpio y vida trasparente. Porque si en la generosidad del vencedor está el no matar a todos los vencidos, forzosamente hemos de contar con ellos como ciudadanos [...] nuestros principios cristianos no nos permiten aniquilar a todos nuestros antiguos enemigos políticos, prolongando esta guerra hasta su total exterminio.¹¹

La justicia de Franco será inexorable, pero está guiada por principios cristinas que no permiten la aniquilación total del enemigo. Algo que, de no ser por esa mano de Dios que parece guiar la mano del Caudillo, formaría parte de la normalidad de la posguerra e incluso se convertiría en el escenario deseable. Ahora bien, de sus palabras surge una pregunta: ¿hasta dónde está permitido el exterminio del enemigo por parte del dogma cristiano? En el fondo, lo que en realidad trata de transmitir el falangista Halcón es otra idea, que se convierte en fundamental para el régimen: la justicia de Franco es la justicia de Dios en el mundo que está configurándose y en el Nuevo Estado que, tras la victoria, reinará en España.

Esta cosmovisión queda plasmada en las páginas del mismo periódico un año después del discurso de Manuel Halcón. Una vez terminada la guerra y en el contexto del proceso sumarísimo seguido contra los supuestos autores del asesinato del general Gabaldón y su hija¹² bajo el titular «La justicia de España» se hacía un seguimiento, que duró varios días, del proceso sumarísimo iniciado contra 57 personas.¹³ La noticia de uno de estos días se centra en el procedimiento seguido por el estamento militar, con el objetivo de mostrar que han actuado de una manera justa e inexorable y que este va a ser el principio del proceder de la justicia militar en el futuro:

Tramitado el sumarísimo con escrupulosa observancia del procedimiento judicial, ayer, de madrugada, se dio cumplimiento a la sentencia dictada por las autoridades militares. [...] Inductores y autores directos han pagado ya el inexorable tributo a

11 «Un discurso radiado de don Manuel Halcón», *ABC* (Sevilla), 26 de enero de 1938.

12 Un reciente estudio de este asesinato a través del proceso sumarísimo que enjuició a sus supuestos autores en *DÍAZ DÍAZ* (2020).

13 Archivo General e Histórico de Defensa (AGHD), Fondo Madrid, sumario 30426, caja 2226/1.

la justicia. La tranquilidad pública de un Estado fuerte, como el que actualmente se instaura en España, no puede quedar afectada en lo más mínimo por sucesos de esta índole, que no son sino episodios demostrativos de la necesidad ineludible de actuar con la máxima justicia y con absoluta energía. Así ha sido en este caso, y así sucederá siempre.¹⁴

Otro de los días, entre las líneas de una nueva noticia, se produce la asociación entre la justicia de España y la justicia divina al tiempo que se une a Franco con la figura de Dios: «Terrible ha sido el fallo; terribles son siempre, en nombre de los más altos principios, los fallos de Dios y los de la Patria que de verdad quiere existir, digna de sí misma y de su Historia».¹⁵

A través de esta retórica, la justicia de Franco pasa a ser algo más que un simple sistema de justicia, aunque ese sistema tenga un poder total. Tal y como señalaban las páginas de *ABC* el fallo de la justicia de Franco era el «fallo de Dios». Se da un paso más en esa idea de justicia, Franco transmuta en la figura del mismo Dios. Y por tanto el fallo de la justicia divina es inapelable (VILLALTA LUNA, 2021: 172-173 y 2022: 131-141).

Lo que persiguen todos estos mecanismos por parte del franquismo es obtener el respaldo de una apariencia de «pseudo Estado de derecho» en palabras de Aróstegui que «por encima y por debajo de todo, lo que da su verdadera imagen y consistencia a este régimen singular es la pretensión [...] de dotar de *juridicidad* a una situación constante de *ilegitimidad*» (ARÓSTEGUI, 2012: 30-35). Esa apariencia se sustenta también en un intento de acercarse a lo que puede parecer una fuente de derecho legítima que da la apariencia de que los procesos están sometidos al imperio de la ley, pero en esencia todo es una representación. Sobre un complejo aparataje que era ficticio, un procedimiento que pretendía hacer ver que se basaba en garantías judiciales –un ejemplo de esta apariencia es el relato del procedimiento publicado en el periódico *ABC* en agosto de 1939– pero que en realidad nunca existieron, los procesados se vieron sometidos a una inseguridad jurídica completa.¹⁶

El penalista Portilla Contreras, en una reciente aproximación a la figura del fiscal teniente coronel Acedo Colunga, diseñador de un plan completo para llevar a cabo la represión penal de la justicia militar franquista, muestra los objetivos perseguidos por la dictadura a través de este entramado militar:

Lo que pretendía y finalmente consiguió la puesta en marcha de la teoría del enemigo, fue la instauración de un derecho penal y procesal penal de excepción, y sin garantías para el calificado como no-persona, infrahombre, enemigo ilegítimo: la lucha contra ellos se efectuó en una especie de Estado de naturaleza sin derechos, y donde no existieron principios como el de presunción de inocencia, legalidad penal, *in dubio pro reo*, *nemo tenetur* (Derecho a no declarar contra sí mismo), irretroactividad, asistencia letrada, *non bis in idem*, el derecho a un proceso justo, etc. En definitiva, el rechazo de todas las conquistas de los siglos XVIII y XIX en la materia (PORTILLA

14 «La Justicia de España», *ABC* (Madrid), 8 de agosto de 1939.

15 «La Justicia de España», *ABC* (Madrid), 6 de agosto de 1939.

16 Un acercamiento jurídico a esta forma de derecho penal en TÉBAR RUBIO-MANZANARES (2017). La aportación más reciente se la debemos a PORTILLA CONTRERAS (2022a).

CONTRERAS, 2022b: 65).

La dictadura franquista no trata a los vencidos como sujetos sobre los que existiera algún tipo de derecho, en definitiva. A pesar de ello, el Nuevo Estado franquista, en la vertiente derivada por parte de las autoridades militares, realizó un complejo ejercicio en el que unía dosis de realidad y ficción en un mismo marco referencial, dentro de esa forma de representación de justicia. De esta manera no es que se ocultara la magnitud de la violencia en ejecuciones y sentencias contra el enemigo, sino que quedaba relegada bajo la predominancia de una imagen de orden y justicia férrea. Es decir, los tribunales y las sentencias proporcionaron la representación de una estructura judicial que otorga legitimidad al régimen. Hay una imagen construida de cara al exterior, de manera pública, donde esta ficción interna se transforma en una idea de funcionamiento de la justicia sobre una supuesta garantía del derecho para los procesados (GIL VICO, 2004: 23-40).

De este modo la prensa efectúa un intenso seguimiento de muchos de los juicios sumarísimos que se realizan durante la inmediata posguerra. En ese rastreo utiliza una retórica común. Actúa como altavoz para proyectar la imagen que el régimen busca de su justicia militar, tanto en su procedimiento como en su resolución. Así publicita muchas de las fases de estas causas sumarísimas y, de manera cotidiana, se hace eco de los propios fusilamientos.¹⁷ Son abundantes los titulares de periódico donde se utilizan términos como el señalado «La Justicia de España»,¹⁸ que irán acompañados de secciones constantes bajo los títulos «Consejo de guerra sumarísimo»¹⁹ o titulares de páginas que dirigen la mirada del lector ante las palabras «Sentencia Cumplida»²⁰ para expresar las ejecuciones que recientemente se estaban llevando a cabo tras las sentencias de los consejos de guerra, construyendo así la imagen del Nuevo Estado apoyado en un Franco que hace justicia, que pone orden.

En la mayoría de las ocasiones los titulares que hacen referencia a la justicia de Franco y las diferentes secciones dedicadas de manera específica a esa cuestión durante la posguerra van acompañados de una relación de los supuestos delitos cometidos por cada uno de los detenidos y por los nombres completos de cada uno de ellos. A través de este proceso, la justicia de Franco da la apariencia de seguridad, con la repetición de palabras como *justicia*, *sentencia*, *tribunales* o *condenas*, frente a todos aquellos republicanos sentenciados para los que la prensa fomenta, pero sobre todo construye, la imagen del enemigo. La imagen

¹⁷ Así lo plantea Prieto Borrego para el caso de Málaga durante la propia guerra cuando señala que: «la actuación de los tribunales militares en la Audiencia de Málaga quiso ser la representación de la legitimidad que había desplazado a las actuaciones justicieras en las zonas ocupadas. Ello lo demuestra la amplísima cobertura que la prensa franquista y la internacional prestó a los primeros consejos de guerra celebrados en Málaga. Los juicios fueron presenciados por los corresponsales extranjeros que, según ABC de Sevilla (12-02-1937), se sorprendían de “la rectitud” de los jueces. Estos, afirmaba Queipo de Llano en su charla radiofónica, se admiraban de que no se fusilara a nadie “sin formación de causa” (Hoja Oficial del Lunes, 8-03-1937)» (PRIETO BORREGO, 2021: 268).

¹⁸ «La Justicia de España», ABC (Madrid), 6 y 8 de agosto de 1939.

¹⁹ ABC (Madrid), 13 de septiembre de 1939.

²⁰ ABC (Sevilla), 28 de mayo de 1939.

de «asesinos convictos y confesos», a lo que se unen muchas otras características que buscan, como indicaba anteriormente, deshumanizar al enemigo siguiendo las tesis clásicas de George L. Mosse (1990 y 2005) por medio de sus reflexiones en torno a los conceptos *deshumanización del enemigo y mito de la experiencia de la guerra*.

3. LOS JUICIOS ESPECTÁCULO DEL FRANQUISMO

Tras analizar someramente las formas en las que el régimen muestra su sistema de justicia de cara a la sociedad y frente a la opinión pública, el objetivo de este texto es tratar de adentrarnos en estos procesos, los juicios sumarísimos que se sucedieron durante la dictadura franquista, a partir del señalado concepto «juicio espectáculo». Este análisis, como se ha señalado, estará acotado a los momentos de más intensidad de estos procesos, fundamentalmente hasta mediados de los años cuarenta.

En la definición de los «juicios espectáculo» asociados a regímenes dictatoriales se pone el énfasis sobre la escenificación y el montaje que se dispone sobre la escena en cada uno de estos procesos. En este sentido el grueso de su análisis se centra en un lugar que está más allá de la ley, donde todo lo que se observa en la escena y todo lo que queda reflejado en la documentación es un «teatro de lo macabro» (SIMPSON, 2007: 108). Ahondando en esta idea Simpson incide en cómo los juicios espectáculo se definen a la manera de procedimientos que parecen haber superado cualquier límite, procesos que han superado los límites de la propia legalidad. Para concluir que, en definitiva, estos juicios son un espectáculo no un juicio como tal. Por ello este término se utiliza para significar un lugar más allá de la ley donde todo lo que queda es un teatro de lo macabro. Como teatro de muerte responde a un triple propósito: el de la intimidación, el del terror y finalmente la eliminación.

En los procesos sumarísimo del franquismo el objetivo último va a ser la eliminación del enemigo político. Sin embargo, hay un tránsito hacia esa eliminación que marca los cauces de la intimidación y el terror. A ese movimiento en los juicios sumarísimos de posguerra se une la dimensión de juicio espectáculo.

Todo espectáculo está compuesto por actores que son los que desarrollan la representación. Para hablar de los principales protagonistas de estos procesos, de aquellos que tienen sobre sus hombros la tarea de juzgar a los enemigos, resulta de gran utilidad la respuesta que Judith Shklar dio a la pregunta ¿qué es, al fin y al cabo, un juicio político? Para ella no es otra cosa que un juicio en el que el fiscal, la parte acusadora, con la ayuda de un poder judicial cooperativo, intenta eliminar a un enemigo político (SHKLAR, 1964: 149). Pero hay otros protagonistas desigualmente representados. A lo largo de estos juicios espectáculo *-show trial-* una serie de acusados se enfrentaban a las diatribas de los que los acusan de ser culpables de crímenes vagamente definidos, pero vehementemente denunciados, crímenes contra el pueblo en unas ocasiones, contra la revolución en otras.

Estas escenas se repitieron en la España de posguerra. Utilizando una retórica

propia se denuncian crímenes abstractos o delitos relacionados con la «rebelión militar». Las acciones llevadas a cabo por los tribunales militares quedaban regidas, bajo el amparo del Código de Justicia Militar, por una pléyade de jueces, abogados defensores, fiscales que, en una especie de procesos públicos, en el acto del consejo de guerra, camuflados entre uniformes y vistas orales, acusan y procesan a unos republicanos que serán condenados a través de una sentencia y finalmente ejecutados.

En cuanto a la cara interna de estos procesos, al análisis del propio procedimiento, la principal característica de este tipo de juicios es que se ordenan y estructuran siguiendo el itinerario de las deformaciones de lo que sería un procedimiento ordinario. Así lo explica Shklar cuando señala que lo que distingue este tipo de juicios es que desprecian el principio de legalidad que, idealmente, hace que el derecho penal sea justo (SHKLAR, 1964: 152). El juicio espectáculo implica el procesamiento de una persona por cometer un acto que no tiene por qué ser tipificado como delito, la condena se obtiene con la cooperación de jueces hostiles y con testigos que perjuran en sus narraciones. En tal sentido señala que no es necesario que exista una ley que designe como criminales los actos reales que ha realizado una persona. Las leyes pueden ser inventadas en el acto o interpretadas por analogía a otras. Las reglas pueden ser tan vagas, o más bien la interpretación judicial de esas reglas puede hacerlas tan vagas que, de facto, cualquier acto público puede ser interpretado como una acción criminal (SHKLAR, 1964: 153).

El itinerario de las deformaciones seguidas en los procesos sumarísimos de guerra y posguerra alcanza su máximo apogeo en la definición otorgada a estos juicios sumarísimos por parte de uno de los integrantes del núcleo duro de la dictadura, Serrano Suñer. El cuñado de Franco se refería a estos procesos con la expresión «justicia al revés». Simpson para definir estos juicios espectáculo señala que representan la más absoluta deformación del procedimiento legal, en los que las acusaciones implicaban las más improbables y disparatadas conspiraciones, con evidencias fabricadas para respaldar esas acusaciones absurdas. Concluye señalando que «desde el punto de vista del procedimiento, los juicios espectáculo no son más que una parodia del procedimiento legal» (SIMPSON, 2007: 130).

No hay mayor muestra de parodia del procedimiento legal que la definida por el que fuera ministro de la Gobernación y posteriormente ministro de Exteriores de la dictadura. Si una parodia es una imitación burlesca de la realidad, nada más cercano a ese término que la idea de una *justicia invertida* o una imitación invertida de la justicia. El cuñado del dictador hacía referencia con este término a la enorme paradoja y el sinsentido que tenía el razonamiento planteado por la justicia militar franquista: los leales al gobierno republicano eran juzgados como rebeldes por los sublevados, por aquellos que habían sido rebeldes a este gobierno. Pero hay poco de autocrítica en esta definición o denuncia ante las injusticias cometidas por un régimen del que él era una pieza clave. Más bien se trata de una reflexión respecto a la necesidad de esta nueva justicia por crear tipos jurídicos nuevos, ya que el delito de rebelión no podía estar justificado dentro de este procedimiento. En el fondo resuena a la posibilidad de que las leyes sean inventadas en el acto

mismo de dictar sentencia, como una de las características expresadas por Shklar para describir los juicios espectáculo. Esta paradoja, señalada por Serrano Suñer, sitúa tras la pista de lo que serían estos consejos de guerra, convirtiéndose en la representación institucionalizada que utiliza leyes u ordenamientos jurídicos como el Código de Justicia Militar, que son retorcidos para interpretarlos en función al interés de la dictadura. Por otro lado, este código sólo se podía aplicar específicamente a los delitos cometidos por los militares. Sin embargo, se invierte la legalidad y se aplica como la figura jurídica que se utilizará contra todos los vencidos, sean militares o civiles, extendiéndose de manera preeminente sobre estos últimos.

El recorrido de deformaciones seguidas en los procesos sumarísimos continúa con otra característica que los asocia con ese concepto de «juicios espectáculo». Los sumarísimos de posguerra son procedimientos *ad hoc*, eventos jurídicos pensados para un propósito y un momento específico. Como tales son procedimientos discrecionales realizados con un objetivo final particular. Esta característica es completada con otra inseparable de la anterior: en estos procedimientos es habitual el recurso a la intuición por encima de la legalidad. Como perpetuación de la imagen del enemigo, en muchas ocasiones, la culpa recae sobre los individuos que son procesados como por inercia, sujeta a una especie de lógica o sentido común superior en lugar de estar sometida a pruebas que puedan constatar la culpabilidad o inocencia del procesado. Si el procesado es identificado como enemigo puede ser condenado por un delito más o menos abstracto y a una pena más o menos discrecional. Así se repite una estructura común en la que unos fiscales, que buscan obtener condenas, recurren o se basan en ideas muy similares abundando en conceptos como «rebelión». El uso de conceptos abstractos y amorfos da más posibilidades de señalar a los enemigos políticos y arrastrarlos hacia la condena.

Todo procedimiento judicial tiene algo de representación. También aquellos asociados con la justicia ordinaria. El antropólogo Bruno Latour ha analizado, a partir del caso del Consejo de Estado francés, este sustento representacional de la justicia que «depende, por tanto, enteramente de la calidad de la palabra, de la apariencia, de la vestimenta, de la forma del enunciado», en definitiva, de aspectos exteriores (LATOUR, 2013: 399).

Sin embargo, en los «juicios espectáculo» de los sistemas pseudo judiciales de las dictaduras y los regímenes autoritarios, como apuntábamos anteriormente, los aspectos exteriores, la dimensión representacional del procedimiento adquiere una dimensión desmesurada hasta el punto de llegar a crear una realidad ficticia para que no se viera lo que había detrás. En el caso que nos ocupa esa ficción representacional ocultaba la violencia explícita de la dictadura ejercida desde el Estado en forma de asesinatos y fusilamientos contra los vencidos.

Dentro de los procesos sumarísimos del franquismo, a grandes rasgos, se diferenciaban dos fases: una primera denominada *sumaria* que se iniciaba tras la detención de los acusados y que conformaba el grueso de la investigación, y una posterior llamada *plenaria*, en la que la causa se eleva y se procede a la realización del consejo de guerra. Así procedía la justicia militar ordinaria, una de

las principales diferencias con relación a los procesos sumarísimos es la acotación notable de los tiempos en los que se desarrollaba cada una de las fases,²¹ lo que aumentaba la falta de garantías procesales para los acusados.

Es precisamente en esta segunda fase donde se desarrolla el núcleo de la representación de este sistema represivo. El momento cumbre de esta representación se dará en la celebración de cada uno de los consejos de guerra. En ese momento el proceso sumarísimo se muestra como una escena que ha de ser representada. El consejo de guerra era una especie de vista oral. Esta escena transcurría con brevedad, apenas unos minutos eran suficientes para la representación. En ella no se decidía la suerte de los condenados pues la sentencia era dictada con posterioridad, aunque la fase sumaria ya determinaba la culpabilidad de cada uno de los enemigos.

Analizar ese momento como la escena final de la representación nos permite estudiar el papel que cumple cada uno de los actores que participan en ella, así como el papel de la propia escena. En el escenario de los consejos de guerra, ante un público, hay dos tipos de actores que responden al guion de la acusación –los jueces y militares que forman el tribunal–, y al de la defensa –los que van a ser juzgados–. Cada uno representa un rol determinado, pero hay un elemento transversal que domina toda esa atmósfera: el efecto pedagógico que tiene ese proceso. Ese efecto se transmite sobre los espectadores, pero también sobre una parte de esos actores, los procesados. Aunque parezca que el final de esa representación está escrito, en el mantenimiento de la verosimilitud de la obra, en la tensión dramática, es donde ese efecto pedagógico tiene sentido. Tanto los espectadores como los acusados han de mantener la certidumbre de que lo que ocurra en esa escena puede ser distinto a lo que todo parece indicar, aunque la posibilidad de eludir una condena fuera una quimera.

Este efecto pedagógico frente a un público, que bien puede estar presente en la propia sala del consejo –representando una minoría– o fuera de ella según hemos podido comprobar con las herramientas públicas que el régimen utiliza, es fundamental para el Nuevo Estado. Arrastrados por esta representación cada uno de los actores presentes en la sala ha de cumplir un rol.

En el momento del consejo de guerra la representación se convierte en realidad. Pero asistimos a un conjunto de realidades en las que las apariencias, actitudes, palabras o gestos ponen en juego la vida de una persona. Es por eso por lo que su asociación con la idea de escena, sobre la que se produce una representación, es adecuada cuando nos referimos a esa realidad dramática. El sociólogo Duvignaud afirmaba que el «teatro es bastante más que el teatro» (1980: 13). De la misma manera que la representación en un consejo de guerra es mucho más que una representación. Se convierte en la realidad de una sentencia y de una condena a muerte. Pero el ritual que representa ese acto trasciende también a ese momento específico y supera las paredes del tribunal. Su eco llega a la sociedad con la intención de transmitir el lema del régimen que viene a decir que «Franco

21 De tal manera que desde la detención de una persona hasta el dictamen de la sentencia podían pasar tan solo unos días (Decreto núm. 55, de 1 de noviembre de 1936. BOE del 5 de noviembre de 1936).

ha hecho justicia».

4. REFLEXIONES FINALES

El último fragmento de los diarios de Koestler tiene de nuevo como protagonista a ese joven miliciano al que me refería anteriormente. La escena comienza cuando un día el joven Nicolás no sale al patio. Koestler, preocupado, pregunta al carcelero quien se encogió de hombros y no dijo nada:

Descansa en paz, Nicolás [...]. Qué pequeño eras, pequeño campesino andaluz, con esos suaves ojos azules ligeramente prominentes, los ojos de los pobres y de los humildes; este libro está dedicado a ti. ¿Qué bien te podrá hacer? No podrías leerlo ni siquiera aunque todavía vivieras. Te han fusilado por eso: porque tuviste la imprudencia de querer aprender a leer. Tú y algunos millones de hombres como tú, que habíais tomado vuestros viejos fusiles para defender un orden nuevo que tal vez algún día os habría enseñado a leer.

Lo llaman rebelión armada, Nicolás. Lo llaman la mano de Moscú, Nicolás, que un hombre quiera aprender a leer (KOESTLER, 2004: 212-213).

La conclusión de Koestler, tras sufrir las consecuencias del sistema represivo franquista, es que la justicia militar perseguía a una clase que soñaba la imprudente utopía de desear aprender a leer. Con ese objetivo trataron de buscar un orden distinto, un orden nuevo, de la mano de la justicia de Franco.

5. REFERENCIAS

- ANDERSON, P. (2014): *The Francoist Military Trials. Terror and Complicity, 1939-1945*, Routledge, New York.
- ANDERSON, P. (2017): *¿Amigo o enemigo? Ocupación, colaboración y violencia selectiva en la Guerra Civil Española*, Comares, Granada.
- ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, J. (2012): «Coerción, violencia, exclusión. La dictadura de Franco como sistema represivo», en J. ARÓSTEGUI (coord.), *Franco: la represión como sistema*, Flor del Viento, Barcelona: 19-59.
- BETHUNE, N. (2022): *La desbandá. El crimen de la carretera de Málaga a Almería y otros escritos*, Pepitas de calabaza, Logroño.
- CASANELLAS, P. (2014): *Morir matando. El franquismo ante la práctica armada, 1968-1977*, Los Libros de la Catarata, Madrid.
- CASANOVA RUIZ, J. (2015): «La dictadura que salió de la guerra», en J. CASANOVA RUIZ (coord.), *40 años con Franco*, Crítica, Madrid: 53-78.
- CHAVES PALACIOS, J. (1995): *La represión en la provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*, Universidad de Extremadura, Mérida.
- CHAVES PALACIOS, J. (2006): «Consejos de Guerra: la interminable espera de un condenado a pena de muerte en las cárceles franquistas», *Studia Histórica*, 24: 179-204.
- COBO ROMERO, F. (2008): «El franquismo y los imaginarios míticos del fascismo

- europeo de entreguerras», *Ayer*, 71: 117-151.
- DÍAZ DÍAZ, B. (2020): *El asesinato del comandante Gabaldón. Conspiración, bulos y fusilamiento de Trece Rosas*, Almud ediciones, Ciudad Real.
- DUVIGNAUD, J. (1980): *Sociología del teatro: ensayo sobre las sombras colectivas*, Fondo de Cultura Económica, México D.F.
- ESPINOSA MAESTRE, F. (2005): *La justicia de Queipo. Violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1936*, Crítica, Barcelona.
- ESPINOSA MAESTRE, F. (2006): *Contra el olvido. Historia y Memoria de la Guerra Civil*, Crítica, Barcelona.
- GARCÍA RIVAS, N. (2020): «Rebelión (Delito de)», *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, 18: 285-310. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2020.5278>.
- GIL VICO, P. (2004): *La noche de los generales. Militares y represión en la época de Franco*, Ediciones B, Barcelona.
- GIL VICO, P. (2010): «Derecho y ficción: la represión judicial militar», en F. ESPINOSA (ed.), *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, Crítica, Barcelona: 251-368.
- GÓMEZ BRAVO, G.; MARCO, J. (2011): *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1951)*, Península, Barcelona.
- GUTIÉRREZ MOLINA, J.L. (2014): *La Justicia del Terror. Los consejos de guerra sumarísimos de urgencia de 1937 en Cádiz*, Mayi, Cádiz.
- HERNÁNDEZ DE MIGUEL, C. (2019): *Los campos de concentración de Franco. Sometimiento, torturas y muerte tras las alambradas*, Ediciones B, Barcelona.
- JANÉ CARBÓ, J. (2006): «A vueltas con la Guerra Civil: la visión de Arthur Koestler» en M. MALDONADO ALEMÁN (ed.), *Austria, España y Europa: identidades y diversidades: actas del X Simposio Hispano-Austriaco (9-13 de noviembre de 2004)*, Universidad de Sevilla, Sevilla: 63-78.
- JIMÉNEZ VILLAREJO, C. (2007): «La destrucción del orden republicano (apuntes jurídicos)», *HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea*, 7: 5-30.
- JIMÉNEZ VILLAREJO, C.; DOÑATE MARTÍN, A. (2012): *Jueces, pero parciales: la pervivencia del franquismo en el poder judicial*, Pasado & Presente, Barcelona.
- KOESTLER, A. (2004): *Diálogo con la muerte: un testamento español*, Amaranto, Madrid.
- LATOUR, B. (2013): «Objeto de las ciencias, objetividad del derecho», en M. CAÑEDO RODRÍGUEZ (coord.), *Cosmopolíticas: perspectivas antropológicas*, Trotta, Madrid: 367-408.
- LEITES, N.; BERNAUT, E. (1954): *Ritual of liquidation: the case of the Moscow trials*, Free Press, Glencoe, Illinois.
- MORENO GÓMEZ, F. (2008): *1936, el genocidio franquista en Córdoba*, Crítica, Barcelona.
- MOSSE, G.L. (1990): *Fallen soldiers. Reshaping the Memory of the World Wars*, Oxford University Press, New York.
- MOSSE, G.L. (2005): *La nacionalización de las masas*, Marcial Pons, Madrid.
- NÚÑEZ BALART, M.; ROJAS FRIEND, A. (1997): *Consejo de guerra. Los fusilamientos en el Madrid de posguerra, 1939-1945*, Compañía Literaria, Madrid.
- NÚÑEZ SEIKAS, X.M. (2006): *¡Fuera el invasor! Nacionalismos y movilización bélica durante la guerra civil española (1936-1939)*, Marcial Pons Historia, Madrid.
- PORTILLA CONTRERAS, G. (2022a): *El derecho penal bajo la dictadura franquista. Bases ideológicas y protagonistas*, Dykinson, Madrid.
- PORTILLA CONTRERAS, G. (2022b): «Guía de inquisidores: un análisis», en F. ESPINOSA, A. VIÑAS y G. PORTILLA, *Castigar a los Rojos. Acedo Colunga, el gran arquitecto de la represión franquista*, Crítica, Barcelona: 49-119.

- PRADA RODRÍGUEZ, J. (2010): *La España masacrada. La represión franquista de guerra y posguerra*, Alianza, Madrid.
- PRESTON, P. (2011): *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Debate, Barcelona.
- PRIETO BORREGO, L. (2021): «Implantación y funcionamiento de la justicia militar en la provincia de Málaga (1937)», *Pasado y Memoria*, 22: 265-292. <https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.09>.
- SEVILLANO CALERO, F. (2007): *Rojos. La representación del enemigo en la Guerra Civil*, Alianza, Madrid.
- SHKLAR, J.N. (1964): *Legalism: law, morals and political trials*, Harvard University Press, Cambridge.
- SIMPSON, G. (2007): *Law, war and crime: war crimes trials and the reinvention of international law*, Polity Press, Cambridge.
- TÉBAR RUBIO-MANZANARES, I. (2017): *Derecho penal del enemigo en el primer franquismo*, Universidad de Alicante, Alicante.
- VILLALTA LUNA, A.M. (2021): «La justicia de Franco. Aproximación a la construcción de la mentira metafísica de la dictadura», en D.A. GONZÁLEZ MADRID y M. ORTIZ HERAS (eds.), *Violencia franquista y gestión del pasado traumático*, Sílex, Madrid: 163-188.
- VILLALTA LUNA, A.M. (2022): *Tragedia en tres actos: los juicios sumarísimos del franquismo*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Madrid.

Reseñas / *Reviews*

RESEÑAS / REVIEWS

MANUEL-REYES GARCÍA HURTADO (ed.), *Conflictos y tensiones en las sociedades portuarias del norte peninsular (siglos XVI-XIX)*, Universidade da Coruña, A Coruña, 2022, 420 págs., ISBN: 978-84-9749-855-5.

Este libro supone una nueva entrega dentro de los trabajos que en los últimos años los investigadores participantes, y entre ellos con un papel muy destacado el propio editor del volumen, han venido aportando a los estudios sobre tensiones y conflictos sociales en los entornos marítimos y portuarios en Europa y América durante el Antiguo Régimen. Como bien se señala en la introducción, la tarea se ha venido concretando a través de sucesivos proyectos de investigación coordinados desde las universidades de A Coruña, Santiago de Compostela y Cantabria, a cuyo esfuerzo han venido sumando a investigadoras e investigadores de reconocido prestigio de ambos lados del Atlántico.

En esta ocasión componen el volumen un total de quince aportaciones, precedidas por una presentación a cargo del editor, Manuel-Reyes García Hurtado, en la que contextualiza la temática abordada en la obra en el marco de los trabajos de esos grupos de investigación citados. El primero de los capítulos, elaborado por Álex Valledor Aróstegui, examina la capacidad adaptativa de las elites de las localidades portuarias del País Vasco y de Galicia en un arco cronológico de dos siglos, que arranca a finales de la Edad Media y llega hasta fines del siglo XVII. Su estudio evidencia la capacidad que algunas de las familias de esos contextos tuvieron para aprovechar las diferentes coyunturas bélicas en beneficio propio. El estudio comparado plantea un valor añadido, que sería interesante, como plantea el propio autor, extender a los restantes territorios del Cantábrico castellano, para poder evaluar el grado de semejanza en el desarrollo histórico de las elites de todos estos territorios.

En el segundo trabajo, Susana Truchuelo vuelve a acreditar su profundo conocimiento de los conflictos que se generaron en el espacio litoral cantábrico en el siglo XVI, en este caso analizando, a partir de un conjunto documental poco transitado hasta el momento, las controversias que se plantearon en el último tercio de ese siglo en el puerto de Pasajes contra el férreo monopolio comercial y político ejercido fundamentalmente por San Sebastián. El conflicto se resolvió con la consolidación del dominio del puerto por parte de esta última, y su desarrollo, analizado en clave fronteriza, constituye un excelente ejemplo de las dinámicas relacionales que se dieron en esos márgenes litorales de la península a lo largo de

la Edad Moderna.

El estudio de la administración del monopolio de la sal en Aveiro durante las dos últimas décadas de la Unión de Coronas (1620-1640) constituye el objeto de la aportación al libro de Inês Amorim. El análisis incluye las relaciones de negocios con otros territorios del norte peninsular, con un tratamiento detallado de la documentación que sirve de hilo argumental para el desarrollo expositivo. De sus páginas se deduce una progresiva institucionalización del entramado monopolístico y la evidencia de los diferentes intereses que los intervinientes en el negocio fueron desarrollando a lo largo del periodo comprendido en el trabajo.

La conflictividad generada en torno a las cofradías gallegas a lo largo del Antiguo Régimen es el tema central de la contribución de Anxo Rodríguez Lemos. Partiendo de un excelente conocimiento de la documentación custodiada en la Real Audiencia de Galicia, el análisis combinado desde una perspectiva cuantitativa con la cualitativa aporta interesantes datos, tanto para el conocimiento de los problemas y disputas generados en estas sociedades entre los siglos XVI y XIX, como la mejor definición de aspectos culturales relacionados con la religiosidad de la época. Eso sí, con una conclusión que destaca una mayor preponderancia de las motivaciones de índole económica que de las religiosas en el surgimiento y desarrollo de estas confrontaciones entre cofradías.

Eloy González Trueba estudia, en el siguiente capítulo, la realidad del contrabando que se desarrollaba en el Bilbao a comienzos del siglo XVIII. En plena Guerra de Sucesión se iniciaron acciones por parte de la corona para tratar de frenar el comercio ilícito que se llevaba a cabo en el norte peninsular y que iba en menoscabo de los ingresos de la hacienda regia. Su pormenorizado estudio acredita cómo el éxito de las medidas aplicadas estuvo muy condicionado por la voluntad de los distintos agentes encargados de llevarla a cabo, además de la dificultad inherente al interés por parte de los comerciantes bilbaínos en mantener esas prácticas lucrativas.

La siguiente aportación se mueve en un marco temático y cronológico relativamente similar. Elaborada por el editor del volumen, Manuel-Reyes García Hurtado, en colaboración con Paz Romero Portilla, en sus páginas podemos encontrar un detallado análisis de los conflictos provocados por el contrabando de tabaco en la Galicia de las primeras décadas del siglo XVIII. Los autores realizan una detallada descripción de los entramados relacionales y jurisdiccionales que explican la dinámica actividad ilícita en torno a este producto, en la que se entremezclan agentes diplomáticos, clericales y funcionarios civiles, lo que evidencia una compleja casuística que está en la base de muchas de estas acciones.

Marta García Garralón dedica su capítulo a una profesión de extraordinaria importancia en el ámbito portuario, la de los pilotos prácticos encargados de llevar a puerto las naves que llegaban a él. A través de un minucioso estudio de diferentes normativas traza una clara visión sobre esta relevante labor llevada a cabo por especialistas. Aunque se centra en los puertos del norte peninsular también lleva a cabo una comparativa con otros puertos atlánticos de la Corona española, poniendo de relieve el papel central de estos pilotos en la vida marítima de la época.

El capítulo de Pablo de la Fuente de Pablo se dedica a la narración de un proyecto de construcción de un arsenal de marina en Santoña en las primeras décadas del siglo XVIII. A pesar de la escasez documental el autor consigue elaborar un detallado relato sobre las vicisitudes del proyecto y sus protagonistas, resaltando las diferentes motivaciones que finalmente hicieron fracasar el proyecto.

Ofelia Rey Castelao y Ana María Sixto Barcia nos llevan un poco más adelante en el tiempo, ya que su aportación se centra en el estudio de la conflictividad generada en torno a las mujeres en Ferrol en las primeras décadas del siglo XIX. Fueron tiempos convulsos que quedaron reflejados en la documentación judicial, la cual, a pesar de los sesgos inherentes a la posición desde la que fue elaborada, permiten establecer interesantes estudios sobre esa conflictividad y las relaciones sociales generadas en su entorno. Las autoras se detienen en diversas tipologías de delitos, desde los malos tratos e injurias hasta los homicidios, pasando por los delitos de índole moral, como fueron los amancebamientos o las vidas escandalosas, así como delitos de base material, tales como los robos o el contrabando. Con todo ello trazan un vívido panorama de las tensiones sociales vividas en una localidad y una época tan dinámicas como las elegidas para el análisis.

Por unas fechas cercanas a las tratadas en el capítulo anterior se desarrollaron en la provincia de Betanzos una serie de conflictos y resistencias motivados por el rechazo a la proliferación de ferias, tanto en entornos rurales como urbanos. Los estudia en su capítulo Antonio González López, en el que concluye que el rechazo a los intentos de supresión tomó distintas fórmulas, desde lo que el autor denomina «acatamientos fingidos» hasta episodios de desobediencia expresa. Todo ello evidencia la variabilidad de fórmulas de los conflictos podían presentar a lo largo del Antiguo Régimen.

Álvaro Benedicto Pérez Sancho explora en su capítulo las transformaciones que se produjeron en las actividades de policía y gobierno en la ciudad de A Coruña en la transición entre la Edad Moderna y la etapa contemporánea. A partir de la toma en consideración de una documentación bastante prolija demuestra cómo, a pesar de los intentos de las autoridades por aumentar el control y la capacidad estadística para el conocimiento de la población de vagos y «mal entretenidos», los resultados fueron francamente limitados. No obstante, ha de reconocerse una progresiva intensificación de las capacidades del poder coercitivo en la aplicación de las medidas punitivas y de los instrumentos de control social, siempre entendidos en un marco de evolución gradual cuyos resultados se consolidarían en décadas posteriores.

En el siguiente capítulo Iago Castro Táboas nos habla en otra clave social, la de las oligarquías de las diferentes ciudades de la provincia de Pontevedra, fundamentalmente Tui, Vigo y la propia Pontevedra, por la hegemonía territorial en la transición del Antiguo Régimen a la etapa contemporánea, y su proyección a lo largo del siglo XIX. Su análisis parte de los debates suscitados en las distintas instancias políticas de la época, y en él se puede comprobar cómo fue una época de superposición de discursos políticos basados en elementos de un mundo en vías

de desaparición junto con otros que alumbraban las nuevas lógicas relacionales e identitarias que trajo consigo el sistema liberal.

Los juicios de conciliación que se articularon a partir de la Constitución de 1812 constituyen el centro de atención del capítulo de Celia Enríquez Rubal. Más concretamente, la autora analiza en su texto la conflictividad femenina desarrollada en las ciudades de Santiago de Compostela y de Ferrol en los periodos en los que estuvieron en vigor esos Tribunales de Conciliación, fundamentalmente durante el Trienio Liberal. De sus páginas se deducen una serie de elementos estructurales que se dan en ambas ciudades, aunque el detallado tratamiento de los datos también le permite señalar un conjunto de diferencias interesantes. Todo ello ayuda a componer una imagen detallada de la conflictividad de baja intensidad, ahondando en las enormes posibilidades que la documentación ofrece para el estudio de la criminalidad y el conflicto en el marco de la conformación de los estados-nación y sus correspondientes burocracias.

Daniel Mena Acevedo también circunscribe su aportación al ámbito de la violencia contra las mujeres en ese mismo periodo de tránsito del Antiguo Régimen a la época liberal. En esta ocasión, utiliza la documentación generada por la Real Audiencia de Galicia como Tribunal de Primera Instancia de su jurisdicción más cercana, y su análisis le permite poner de relieve toda una serie de casos en los que las mujeres fueron víctimas de la violencia a manos de sus maridos. Aunque no fueron muchos los episodios que llegaron hasta el tribunal, de su estudio se deducen todo un conjunto de prácticas asumidas y normalizadas en el marco cultural del patriarcado que, a pesar de tener claro que no reflejan más que un pequeño número de las agresiones que sufrieron estas mujeres en el ámbito doméstico, ponen de relieve su peso en las relaciones de pareja de la época.

El libro se cierra con un capítulo elaborado por Tamara González López dedicado al aborto y el infanticidio en las localidades de la fachada marítima gallega. Como se puede suponer la autora abunda en las dificultades derivadas de un estudio de estas características, que obliga a llevar a cabo una lectura muy fina e imaginativa de las fuentes para poder establecer aproximaciones a su conocimiento. La combinación del análisis del número de expósitos con la toma en consideración de los procesos llevados a cabo por fallecimiento de hijos habidos fuera del matrimonio, a través de los procesos de espontáneas a los que debían hacer frente las mujeres embarazadas fuera del matrimonio, remiten a una realidad socioeconómica muy concreta en la que algunas de estas prácticas eran justificadas por diversas razones. La dificultad inherente al conocimiento más o menos preciso de cuántas mujeres pudieron optar por el aborto o el infanticidio en lugar de declarar espontáneamente el embarazo impide la concreción de cifras. No obstante, un análisis como el propuesto pone de relieve una realidad sin duda mucho más frecuente de lo que las fuentes permiten atestiguar.

Todas las aportaciones, como se puede comprobar por lo señalado hasta el momento, ayudan a componer un vivido panorama de las diferentes formulaciones que los conflictos y sus resoluciones tuvieron en el ámbito de la costa Atlántica durante el Antiguo Régimen y las primeras décadas del régimen

liberal, con especial atención a las localidades gallegas. Es una etapa en la que las fuentes documentales permiten llevar a cabo análisis específicos y concretos que abundan en diferentes facetas de la vida cotidiana. En el libro se puede comprobar cómo tanto la política como la economía y, por supuesto, la sociedad, estaban atravesadas por situaciones de conflicto que fueron resueltas con mayor o menor éxito por sus intervinientes y controladas por las autoridades. Se trata, en definitiva, de una obra que acredita la vitalidad investigadora del coordinador de la monografía y del grupo al que pertenece, a quienes debemos algunas de las más sugerentes reflexiones sobre estas temáticas alumbradas por la historiografía española en los últimos tiempos. Esperamos que continúen por la misma línea en sus próximos proyectos.

Roberto J. González Zalacain
IEMYR-Universidad de La Laguna
<https://orcid.org/0000-0002-9739-3466>
rjgonza@ull.es

RESEÑAS / REVIEWS

VÍCTOR L. ALONSO DELGADO (ed.), *A causa de la lucha celebrada en San Bartolomé de Geneto (1834)*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 2023, 201 págs., ISBN: 978-84-09-45222-4.

Bajo el sello editorial del Instituto de Estudios Canarios, en su colección *Fontes Rerum Canariorum*, el libro *A causa de la lucha celebrada en San Bartolomé de Geneto (1834)* aparece en su portada editado por Víctor L. Alonso Delgado. La mayor parte de la obra consiste en la fiel transcripción documental con notas a cargo de Daniel García Pulido de un proceso judicial derivado de un motín en una luchada entre los bandos de las jurisdicciones de La Laguna y La Esperanza acaecido en 1834. Sin embargo, aparece como su editor el autor de una especie de introducción o estudio crítico, el citado Víctor L. Alonso Delgado. Precedida de un prólogo a cargo del catedrático del INEFC de la Universidad de Lleida, Pere Lavega, esta introducción, por una parte, se centra en el proceso de desarrollo histórico de la lucha canaria en la sociedad canaria, de la que parece desprenderse que se defiende la tesis de una especie de reconstrucción identitaria en el siglo XVII y la construcción de lo que llama su particular encrucijada entre 1747-1847. Un texto que culmina de forma breve con su evolución a partir de ese último año. Un segundo apartado se ciñe en una narración de la dinámica de la luchada objeto de esta transcripción. Sin entrar en el tema de la ascendencia aborigen de la lucha canaria, que considerábamos que es más que fundamentada, lo que no cabe duda es que no puede tratarse de una elucubración mental de las clases dirigentes canarias, sino que aparece profundamente arraigada en la sociedad rural canaria, en especial en el campesinado y no tiene sus inicios en el siglo XIX, sino se mantiene viva durante el conjunto de la Edad Moderna.

La lucha canaria forma parte indiscutible de la fiesta campesina isleña en todo el Archipiélago. Por ello no es casual que en las fiestas canarias de la Candelaria de Matanzas de 1872, ciudad fundada por isleños en 1693 y con esa Virgen con su Patrona, se celebre para respaldar los actos identitarios que dieron pie a la asociación canaria de Beneficencia una lucha que se dotó de su correspondiente reglamento. Ello es así porque forma parte consustancial de la fiesta canaria y de sus señas de identidad.

La lucha canaria no solo es un elemento clave de la identidad festiva isleña, sino que constituye una parte significativa de la fiesta entendida no solo como expresión de la identidad local, sino como manifestación de exogamia e

intercambio en todos los órdenes, inclusive los de noviazgo y matrimonio entre las diferentes localidades que la misma supone. Al fundamentarse la luchada en una contienda entre bandos que responden a pueblos e identidades diferenciadas, contribuye a hegemonizar y exaltar con la victoria a la parcialidad vencedora. La fiesta como catarsis colectiva libera las tensiones sociales. Las clases dirigentes son tolerantes a los choques y exabruptos desarrollados en ellas como una forma de sancionar su poder. En la luchada de San Bartolomé la controversia nació de la intervención en el partido lagunero de un aguerrido majorero que fue calificado por los esperanceros como extranjero. Debemos de tener en cuenta que la situación en 1834 era de crisis en Tenerife por el hundimiento de las exportaciones vinícolas. Pero más grave era en Fuerteventura donde, junto con la tradicional sequía, el descubrimiento del jabón químico hizo desaparecer a su exportación fundamental la barrilla y originó una emigración masiva de su población, un 30 % de la cual emigró al Uruguay. La falta de trabajo en Tenerife derivó en tensiones sociales, como evidenciamos en el artículo al que más tarde haremos referencia. En Valle Guerra algunos vecinos de esa misma condición social cantaban: «De los cuernos de un carnero fundó el diablo el majorero».

Finalmente, en lo referente a identidades locales debemos de tener en cuenta que en 1834 todavía estaban intactas las instituciones del Antiguo Régimen con un único ayuntamiento insular que controlaba buena parte de la jurisdicción de la isla, con la excepción de los partidos de La Orotava y Santa Cruz. La Esperanza era una alcaldía, lo que hoy llamaríamos juzgado de paz, que con el liberalismo daría pie a un ayuntamiento con capital en ese pago y con denominación procedente del más añejo del Rosario de Machado. Las dos localidades no contaban sino con una ermita y dependieron eclesiásticamente de la Concepción lagunera hasta 1929 en que se constituyeron como parroquias.

Agradecemos a Víctor L. Alonso Delgado que diga que en una nota en la página 30 que el documento judicial «haya sido referido» por el autor de esta reseña en 1993, aunque nadie a ciencia cierta supiese cual era mi «referencia» porque no aparece citada en la bibliografía. En realidad, se trata de mi estudio «Algunos testimonios decimonónicos sobre la lucha canaria en Canarias y Cuba», incluido en el Tomo I, pp. 551-560 de la publicación homenaje a la profesora Manuela Marrero *Strenae Enmanuelae Marrero Oblatae*, editado en 1993 por la Universidad de La Laguna al cuidado de los doctores Gloria Díaz Padilla y Francisco González Luis. En él, junto con dos descripciones decimonónicas sobre la lucha canaria en el Archipiélago y una de Cuba en las fiestas de la Candelaria de Matanzas de 1872, origen de la Asociación Canaria de Beneficencia, se aborda el análisis del citado proceso judicial. También en la página 26, proporcionado por un Hernández, 2009 que no consta en la bibliografía, se habla de mandatos prohibitivos sobre la lucha canaria en Gran Canaria en 1747. Se trata de mi libro *Fiestas y Creencias en Canarias en la Edad Moderna*, publicado por Ediciones Idea en 2007, en cuyas páginas 355 a 358 se aborda el papel crucial de las luchas canarias en las festividades isleñas del Antiguo Régimen. Finalmente, otra obra de la que tampoco se menciona en la bibliografía, aunque se diga de ella como la anterior, en las páginas 28 y 29 un escueto Browne, 1834. Se describen fragmentos

de las Cartas desde las Islas Canarias del ingeniero agrónomo norteamericano Daniel J. Browne, que fueron publicadas originalmente en inglés en Boston en 1834 y traducidas por el catedrático de inglés de la Universidad de La Laguna Juan José Cruz con un estudio preliminar del citado profesor y del autor de esas páginas, en una edición de 2005 por el Centro de la Cultura Popular Canaria.

Manuel Hernández González
Universidad de La Laguna
<https://orcid.org/0000-0002-6936-9661>
mvhdez@ull.es

RESEÑAS / REVIEWS

EDUARDO BAURA GARCÍA, *Un tiempo entre luces. La creación del mito de la Edad Media oscura*, Editorial La Ergástula, Madrid, 2022, 380 págs., ISBN 978-84-16242-90-0.

Este libro del profesor Eduardo Baura García es prueba fehaciente de su labor en el ámbito del medievalismo. Es licenciado en Humanidades y doctor en Historia Medieval por la Universidad CEU San Pablo, institución en la que ejerce su labor como docente e investigador. Es autor de numerosas publicaciones, entre las que podemos destacar *Aetates mundo sunt: La división de la historia durante la Edad Media*.

Desde el principio de su obra, el autor expone su objetivo: intentar dar respuesta a todos los interrogantes relacionados con el origen del concepto despectivo de Edad Media, cómo se creó, cuándo y dónde apareció por primera vez, cuál fue su desarrollo, quiénes fueron los principales autores implicados en esta gestación y, sobre todo, cuáles fueron los motivos que llevaron a estos a crear la noción historiográfica de época oscura.

Cabe mencionar que la única fase en la que la visión negativa de esa época dejó de estar en boga se corresponde con la mitad del siglo XIX con el Romanticismo. No obstante, anteriormente esta ingenua y benigna imagen de la Edad Media prosperó debido a que coincidió en el tiempo con un recrudescimiento de su visión despectiva, por medio de grandes propagandistas del Renacimiento italiano. Estos autores, en su empeño por ensalzar los logros de los artistas y escritores del *Quattrocento* y el *Cinquecento*, con el objetivo de realzar los logros de esos humanistas, decidieron cargar las tintas contra el periodo inmediatamente anterior. Hay que tener en cuenta que los humanistas que más contribuyeron a la formación y desarrollo del concepto no fueron historiadores, sino artistas y literatos. Por ello, encontraremos a lo largo del libro que el autor no se ha centrado tanto en el estudio de las obras de carácter histórico, sino en las obras literarias, los tratados artísticos, los ensayos filosóficos y teológicos, e, incluso, en los epistolarios, que, entre otras cosas, han permitido conocer cuáles fueron las relaciones entre los diferentes humanistas y averiguar así posibles cauces de difusión de la propaganda antimieval.

Aun así, en el ámbito historiográfico, cada vez son menos autores que mantienen estas tesis en contra del Medievo, como Jacques Heers, Régine Pernoud y Jacques Le Goff. Dentro de la bibliografía que existe sobre el concepto han sido muchas y muy diferentes las maneras en que los investigadores las han utilizado

para acercarse al estudio de este campo.

En cuanto a los estudios relacionados con el tema, Baura señala que es a comienzos del siglo XX, cuando una serie de académicos, provenientes casi todos de ellos de la Historiografía y la Filología, empezaron a interesarse por la aparición del término «Edad Media». A partir de sus investigaciones, apenas han aparecido trabajos que realicen contribuciones novedosas en relación con los vocablos utilizados para designar esta época de la historia. Podemos, pues, diferenciar tres tipos de estudios: los que se ocupan de modo genérico del origen y posterior desarrollo de esta noción historiográfica, los que se centran en aspectos concretos y aquellos que han ido realizando aportaciones a través de la relación del concepto de «Renacimiento» y el de la «periodización histórica».

En el segundo capítulo, Baura da unas breves pinceladas que nos permiten comprender mejor la tradición cultural de la que fue partícipe Petrarca, a partir de la cual él mismo extrajo muchas de sus ideas. En primer lugar, menciona la *Biblia*, en la que encontramos una lucha constante entre la metáfora de la luz y la oscuridad, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento. Hallamos la figura de Cristo como luz del mundo. Esta centralidad de la figura de Jesús en el discurrir humano se traslada también a la propia concepción histórica del cristianismo, lo cual observamos en las dos grandes explicaciones divisorias de la historia que desarrollaron los grandes teólogos cristianos: la de las Seis Edades de San Agustín, que utiliza la expresión *in hoc interim saeculo* –término que para Gordon constituye un precedente de la posterior noción de Edad Media–, y la de las Tres Eras.

Así pues, la idea de que la época en la que estaban viviendo no suponía más que un paso previo a la verdadera vida celestial –el ser humano se concebía como *homo viator*– fue expresada por los autores medievales en numerosos textos, e impregnó la mentalidad teológica e historiográfica de todo un milenio, y habría que esperar hasta el siglo XII para encontrar una novedad en este modo de comprender la historia. Con esta infravaloración hacia su propio tiempo, los pensadores medievales contribuyeron sin quererlo a la posterior denigración de la Edad Media por parte de los renacentistas italianos.

Tal como señalamos unas líneas más arriba, a partir del renacimiento del siglo XII, los autores medievales hicieron una distinción entre ellos mismos y sus predecesores a través de la dualidad *antiqui-moderni*. Esta dicotomía, ya utilizada por autores antiguos, como Horacio o Virgilio, y recogida en el Renacimiento italiano, representaba una clara distinción entre el pasado y el presente. Esto es una muestra de la admiración que existía durante la Edad Media hacia los autores antiguos, particularmente hacia los griegos y los romanos, lo cual desmiente el supuesto olvido de la cultura grecorromana durante el Medievo que tanto lamentarían los humanistas italianos. Por tanto, durante toda la Edad Media hubo una serie de movimientos culturales que buscaron la vuelta a las formas literarias artísticas de época clásica. En esos renacimientos medievales, fueron muchos los autores que hicieron un llamamiento a la renovación, e, incluso, llegaron a utilizar términos muy parecidos a los que luego usarían los propagandistas del humanismo italiano para reivindicar su movimiento. Sin embargo, hubo momentos en los que se criticó la situación cultural de los siglos anteriores o de la

propia época. Esta crítica fue una práctica que tanto Petrarca como el resto de los humanistas italianos, llevarían al extremo y convertirían en uno de los pilares de sus tesis históricas.

Más adelante, Baura menciona la figura de Dante, como uno de los prehumanistas, predecesor de Petrarca. Su concepción del mundo, plasmada de manera detallada en sus obras, concordaba perfectamente con el pensamiento de la época. Ahora bien, no se puede negar que, dentro de su medievalidad, introdujo algunas de las ideas que serían fundamentales para la mente renacentista italiana. La más importante de ellas fue su alabanza y defensa del imperio romano como la forma política más excelsa de la historia de la humanidad, acompañada de una fascinación hacia los autores de esa época. Estas fervientes alabanzas a la Roma imperial se explican en parte por el triste panorama italiano, que en comparación ofrecía la época de Dante, una motivación que, también en el caso de Petrarca y del resto de humanistas italianos, fue fundamental a la hora de reavivar su amor hacia la Roma clásica y su desprecio hacia todo el tiempo posterior a su decadencia. Por otra parte, hay que poner de manifiesto el rechazo dantesco al poder temporal de la Iglesia, que también se integra, junto con la pleitesía a la Roma imperial, en una larga tradición medieval de críticas a la avaricia de los bienes terrenales por parte del poder eclesiástico. Dante conservó siempre una mentalidad medieval en el modo en que afrontó los diferentes asuntos y debates con una perspectiva providencialista. No obstante, su alabanza a la Roma imperial y su veneración hacia los autores latinos supusieron un salto cualitativo con respecto al tratamiento que los autores previos habían dado a la literatura clásica. En la *Divina Comedia* dio un paso más en su papel como predecesor del Renacimiento italiano: representa el equilibrio entre el cristianismo y la antigüedad clásica, entre el pensamiento antiguo y el medieval, aderezado con algunos aspectos innovadores que apuntan ya a lo que supondrá el ideario renacentista, cuyo verdadero fundador será Petrarca.

Con respecto a este autor, a lo largo de los años, tanto sus convicciones políticas, como las culturales y religiosas, cambiarían en numerosas ocasiones, de modo que, según Baura, si se leen las obras y las cartas del poeta, sin atender a sus fechas de composición, podría parecer que se trata de diferentes autores. Solo hubo un aspecto de las ideas de Petrarca que se mantuvo invariable: su veneración hacia la Roma clásica, que condicionaría sus concepciones historiográficas, sobre todo en lo que se refiere a sus logros culturales. Este amor incondicional se debió al estudio de autores como Cicerón o Virgilio. Cabe destacar el hecho de que Petrarca utiliza la palabra «renovación» en algunas ocasiones, por lo que, en este sentido, expresa perfectamente su anhelo de retornar a los clásicos, después de un supuesto olvido de ellos durante los siglos precedentes, una pretensión que ya gira en torno al concepto de «Edad Media», y que sería la piedra angular de la propaganda realizada por los autores del Renacimiento italiano. Además, no fue el primer autor cristiano que se pronunció en contra de la Escolástica y de los errores y los pecados de la Iglesia, como hicieron Dante o Boccaccio.

Petrarca se mostró siempre apegado a la Roma antigua y consideró que su decadencia y el fin de la supremacía política italiana habían supuesto la degradación

en todos los campos. A partir de ese momento, por tanto, en su opinión, se había producido una profunda decadencia de las artes, las letras, la filosofía e incluso de las virtudes, de modo que la época posterior a la caída de Roma, incluyendo su propio tiempo, era apenas una sombra de lo que se había alcanzado en la era clásica. Esta referencia a la incapacidad de las generaciones posteriores a la época clásica de escribir obras que pudieran llegar a la posteridad demuestra el rechazo que Petrarca mostró siempre hacia la cultura escrita de la Edad Media, pese a que casi todas sus obras beben de fuentes de esos siglos o pertenecen directamente a géneros específicamente medievales. Dentro de la decadencia de los diferentes géneros literarios, el declive de la poesía fue, sin duda, el que más dolió a nuestro autor, y reconoció que otros dos autores le habían secundado a la hora de renovar la literatura: Dante y Boccaccio.

Por su parte, Petrarca defendía la existencia de una separación nítida e irreconciliable entre la época de la Roma clásica y los años posteriores, y consideraba que en el siglo IV ya se había producido un auténtico cambio de época. Es por ello que algunos autores lo han calificado como el creador del concepto de «Antigüedad clásica» como periodo histórico separado del tiempo posterior a la decadencia de Roma. A su vez, esta diferenciación entre dos edades llevaría al poeta a forjar otro concepto, según Baura, aún más novedoso e importante: el de «discontinuidad histórica». Este marco teórico fue el que hizo posible la noción de «Edad Media». No obstante, no fue hasta finales del siglo XIV y principios del XV cuando los humanistas posteriores a Petrarca dieron el salto y avanzaron hacia una restauración cultural: el Renacimiento sería entonces ya una realidad.

A partir del tercer capítulo, Baura menciona cómo escritores como Boccaccio, Villani y Salutati continuaron fieles a las ideas de su maestro tras su muerte. Difundieron ese primer humanismo durante las últimas décadas del siglo XIV, y fueron un puente entre la generación de Petrarca y la de los autores del Renacimiento pleno del siglo XV. Estos autores fueron los primeros en tener conciencia de estar presenciando una época de cambio. Según su concepción, en esta nueva era de novedades, se estaba dejando atrás una triste y oscura edad, y se daba poco a poco la bienvenida a una nueva era de luz y esplendor. Para el autor del libro que comentamos, parece adecuado situar a estos autores dentro de un tiempo de cambio, que sigue estrechamente vinculado a la tradición cultural de la Edad Media, pero que a la vez desea abandonar esa época e inaugurar una nueva era.

En relación con Boccaccio y su *Decamerón*, debemos dejar claro que fue una obra de clara impronta medieval, algo que se observa tanto en las fuentes utilizadas a la hora de recopilar los diferentes cuentos, como en el propio título de conjunto. Así, es interesante un fragmento de un cuento en el que Boccaccio realiza una referencia claramente despectiva con respecto al estado de la pintura durante el Medioevo. Señala de manera rotunda que esta arte había estado sepultada durante muchos siglos; he aquí un componente novedoso, en tanto en cuanto es la primera afirmación de un renacimiento artístico. Además, Boccaccio inaugura una práctica, la del juicio artístico por parte de los humanistas, que pronto se convertiría en costumbre dentro del ámbito de los literatos y pensadores italianos. Crítica, pues,

a los pintores medievales por haber puesto su arte al servicio de los ignorantes, en lugar de haber buscado deleitar a los sabios. Por tanto, establece una división entre la clase intelectual y el vulgo. Esta visión elitista del arte se propagó en muy poco tiempo hasta convertirse en una de las señas de identidad del humanismo italiano. De la misma forma, en el *Decamerón* se hacen descripciones de los pecados y vicios de frailes y clérigos, que aparecen en muchos de los cuentos que componen la obra, y que con el paso del tiempo se generalizarían hasta crear el lugar común del corrupto y vicioso clero medieval, que sermoneaba a los feligreses acerca de la necesidad de practicar la castidad, pero que luego se comportaba de manera opuesta.

Por otra parte, a diferencia de Petrarca, para Boccaccio, la situación de la poesía había cambiado gracias a Dante, quien, gracias a su *Divina Comedia* y al resto de sus obras, habría conseguido por fin aquello que el aretino tanto había anhelado: la resurrección de la poesía. Así pues, el *Decamerón* es el primer texto en el que se afirma que ese renacimiento ya se había producido, y en el que aparecen juntas las dos ideas que resumen la creación del concepto despectivo de «Edad Media», por un lado, la terrible situación cultural, en este caso de la poesía, durante los siglos medievales; por el otro, la culminación de la resurrección de las letras por parte de un autor italiano contemporáneo. Durante la segunda mitad del siglo XIV muchos humanistas recogerán este concepto de renacimiento cultural.

En el tercer capítulo del libro, Baura culmina haciendo referencia a la generación de humanistas posterior a Boccaccio, Salutati y Villani, que se corresponde con la segunda mitad del siglo XIV, a caballo entre el *Trecento* y el *Quattrocento*. Para estos nuevos autores, la figura de Petrarca pasó de ser el modelo directo del humanismo, a convertirse poco a poco en una referencia respetada y venerada, pero cada vez más lejana del tiempo, lo que dio pie a una paulatina toma de distancia con respecto a sus ideas. Estos humanistas recogieron las tesis principales del planteamiento petrarquista, basadas en los conceptos de la luminosidad clásica y la oscura época posterior, pero a la vez los fueron matizando, e hicieron más hincapié en el resurgimiento del latín, de la literatura y del arte en su época. Sus obras están plagadas de referencias a esa supuesta edad oscura transcurrida desde el final de la época clásica hasta los siglos XIV y XV. Los tres escritores que más contribuyeron, según Baura y otros estudiosos, a la evolución y difusión del concepto despectivo de la Edad Media fueron Leonardo Bruni, Poggio Bracciolini y Flavio Biondo.

En el último capítulo del libro, el autor se adentra en el terreno de la dialéctica propia del *Quattrocento* y el *Cinquecento* entre Edad Media y Renacimiento. Señala que cualquier italiano con acceso a una buena educación que naciera durante la primera mitad del siglo XV se familiarizaría muy pronto con el concepto de «Edad Media», que ya por aquel entonces había sido elaborado y desarrollado, y aportaría algún elemento más que ahondara en esa diferencia entre ambas épocas. El número de autores que pertenecieron al humanismo, se multiplicó de manera exponencial durante ese momento, lo cual, si tenemos en cuenta la mejora de las técnicas de difusión de los libros, hace que dispongamos de un número inabarcable de obras humanísticas en las que aparecen continuas referencias a los conceptos de

«Edad Media» y de «Renacimiento». Por esa misma razón, Baura, en este capítulo, evita la repetición y opta por glosar solo aquellos textos en los que los humanistas del *Quattrocento* y de la primera mitad del *Cinquecento*, realizaron contribuciones verdaderamente novedosas con respecto al concepto cultural del Medievo. Así, en el ámbito literario señala autores como Matteo Palmieri, Vespasiano da Bisticci, Poliziano, Niccolò, Machiavelli o Francesco Florido. Estos hicieron hincapié en la tesis general, es decir, en la decadencia de las letras, desde la caída del Imperio romano de Occidente, hasta los primeros autores del Renacimiento, aunque hubo uno de ellos que llevó a cabo una contribución de carácter novedoso, Lorenzo Valla, que escribió mucho acerca de lo que él entendía como la degradación de la lengua latina durante la época medieval, en sus *Elegantiae linguae latinae* y en sus *Dialecticae disputationes*.

Más adelante, Baura, con el apoyo de otros estudiosos, señala a Giorgio Vasari como acuñador del Renacimiento y enterrador del arte medieval. A través de sus *Vite* dotó de nombre y de identidad conceptual y cronológica al Renacimiento italiano, un movimiento que pasó de ser un concepto etéreo a convertirse en una idea fundamental, gracias a la enorme difusión que encontró su obra en Europa. De este modo, establece unos límites cronológicos, del siglo XIII hasta mediados del XIV, que se corresponden con un periodo artístico que posee unas características técnicas que lo separaban de la época anterior. Sin embargo, no fue hasta el siglo XIX, cuando se extendió la noción de «Renacimiento» como un periodo de la historia de la cultura, aunque no cabe duda de que Giorgio Vasari se convertiría en el primer humanista italiano en delimitar, de manera clara, la duración de la desastrosa época cultural artística, situada entre las sociedades doradas del Clasicismo y el Renacimiento italiano, concretamente entre el inicio del siglo IV y el año 1250.

Al final del libro, Eduardo Baura ofrece unas conclusiones, una bibliografía detallada y, además, un apéndice en el que expone una cronología de las expresiones del concepto «Edad Media» entre los siglos XIV y XVI; y otro en el que encontramos una antología de textos del *Quattrocento* y del *Cinquecento* respecto de esta misma noción.

En definitiva, el autor nos ofrece un estudio completo que permite acercarnos a la causa por la que se sigue teniendo una concepción tan negativa de la Edad Media. A través del estudio y análisis de numerosas obras, observamos una crítica constante que se expresa, bien de forma explícita, mediante la utilización de diferentes expresiones despectivas hacia el Medievo, bien de modo implícito, a través de la omisión de dicho periodo en las recopilaciones de los personajes o acontecimientos relevantes de la historia. En este sentido, concluimos que el papel de la propaganda de los humanistas en la insistencia en este relato tan maniqueo de la historia de la cultura es indudable, y es que a los escritores y artistas del Renacimiento italiano les interesaba plasmar de esta forma tan oscura al Medievo, pues cuanto peor hubiera sido este periodo previo, más alabanzas obtendrían ellos por haber logrado su restauración. De esta manera, gracias a la rápida difusión de sus escritos, y a la admiración que sus obras artísticas y literarias causaron en toda Europa, los humanistas italianos consiguieron que, junto con sus logros culturales, se propagaran por todo el continente las tesis históricas que habían desarrollado.

Por tanto, es deber de los historiadores explicar los motivos que subyacen a esa creación arbitraria del concepto de «Edad Media» y seguir demostrando que ese periodo de la historia fue como cualquier otra etapa, con sus luces y sus sombras.

Referencias

- BAURA GARCÍA, E. (2012): *Aetates mundi sunt: la división de la historia durante la Edad Media (siglos IV a XIII)*, La Ergástula Ediciones, Madrid.
- HEERS, J. (1995): *La invención de la Edad Media*, Crítica, Barcelona.
- LE GOFF, J. (2003): *En busca de la Edad Media*, Paidós, Barcelona.
- PERNOUD, R. (1983): *A la luz de la Edad Media*, Granica, Barcelona.

Julio Abel Hernández López
Universidad de La Laguna
<https://orcid.org/0000-0001-5464-5814>
julioherlop94gmail.com

RESEÑAS / REVIEWS

JUAN PABLO ROJAS BUSTAMANTE, *La orden de predicadores en Salamanca durante la Baja Edad Media. Estudio histórico-artístico del convento medieval de San Esteban*, Centro de Estudios Salmantinos, Salamanca, 2023, 216 págs., ISBN: 978-84-86820-63-3.

Hace ahora un año, Lucía Lahoz apuntaba críticamente en su última obra *La imagen y su contexto cultural. La iconografía medieval* (Síntesis, 2022) que, la Historia del arte no debía ser considerada como una ciencia exacta, sino que era una verdadera hermenéutica, una disciplina que interpreta un objeto en función del conocimiento del pasado, pero también, desde los intereses del presente. Reclamaba el valor de romper los dogmas y repensaba la historia en consonancia a nuestro pensamiento que, acertadamente concibe como vivo. Me vienen a la mente estas consideraciones de Lahoz al leer la última publicación de Rojas Bustamante, producto de la reflexión pausada de su tesis doctoral –precisamente dirigida por la escritora alavesa–. El estudio del convento medieval de San Esteban en Salamanca ha tenido un largo recorrido en la literatura artística. Sin embargo, los resultados –a tenor de lo expuesto por el autor– siguen revelando una información esencial al presentarse el trabajo alejado de conclusiones perentorias. Metafóricamente concibe el conjunto como una arquitectura viviente en el que las alteraciones inherentes al paso del tiempo y cambio de mentalidades modifican funciones y audiencias. En efecto, el modo de proceder del autor evoca a la vez que honra las palabras que he tomado prestadas para dar comienzo a esta reseña. Si además conjuga a dicha concepción un vasto acopio de información documental, el resultado obtenido es cuanto menos sugerente y revelador.

Sus páginas abarcan un amplio arco cronológico: desde los albores del siglo XIII hasta comienzos del siglo XVI. Un relato temporal que de manera cronológica estructura el cuerpo del libro en cinco capítulos «La orden de predicadores», «Panorama arquitectónico medieval de la O.P.», «San Juan el Blanco (c. 1222-1256)», «San Esteban (1256 – finales del siglo XV)», «San Esteban (finales del siglo XV – principios del siglo XVI)» divididos en epígrafes a los que se añaden la introducción, conclusión, relación de ilustraciones, bibliografía y fuentes correspondientes. Si bien el tema planteado es complejo, la citada estructuración de la publicación la convierte en una herramienta versátil de consulta. El principio rector que hila las secciones es el de una aproximación a la comprensión del espacio conventual. Más allá de aclarar la ubicación de las estancias, entiende sus

usos conforme a las distintas necesidades, y lo pone en relación con el crecimiento de religiosos y su imbricación inherente con la ciudad en la que el edificio toma presencia. Con la intención de profundizar en dicha comprensión espacial, contrapuntea el convento dominico con otros ejemplos significativos, tanto en la topografía española, como en la europea.

La contextualización realizada en el capítulo inicial resulta de vital importancia, ya que ayuda al menos versado y refuerza en conceptos al gran conocedor de la Orden de Predicadores (breve historia, costumbres, vida cotidiana, liturgia, estudio y formación). Un marco introductorio trazado desde el planteamiento general a un discurrir particular referente a la fábrica salmantina. El segundo capítulo reviste un mismo cariz liminar, pero esta vez desentrañando la articulación arquitectónica de las dependencias de la Orden. Su análisis permite entender que no hay un corpus que defina un paradigma edilicio conventual debido a su determinismo para cada contexto y, funciones puramente pragmáticas. Presentada la información referida al escenario general en estas dos primeras secciones, el autor en la consecución de los siguientes apartados trata de incorporar, al mismo tiempo que reprobar, el relato preestablecido. Es pertinente refinar esta aserción, por lo que en este sentido esta reseña dará cuenta de los vectores que rigen el discurso y las novedades llevadas a cabo por Rojas Bustamante.

El tercer capítulo del libro articula un discurso en el que pretende conocer el originario asentamiento de los predicadores en Salamanca. A pesar de no poder determinar el año preciso en la documentación, esta apreciación no resta valor a sus más que relevantes aportaciones en torno a recobrar la imagen hipotética del edificio primigenio de la Orden (San Juan el Blanco), estudiando sus funciones conforme a la topografía de asentamiento, condicionantes económicos, sociales y espaciales. La metodología utilizada propicia nuevas reflexiones epistemológicas propuestas para ampliar las perspectivas de abordaje del campo histórico. En este sentido, cualquier interpretación resulta –si se quiere– parcial y depende, por ende, de una teoría de investigación. Pero resulta congruente por otra parte, la existencia de ciertas certezas en relación con hechos concretos temporales, y es aquí, donde resulta altamente significativa la contribución de Rojas Bustamante. Su elocuente revisión detecta numerosos errores tanto en fuentes primarias como secundarias en las que se confundía la era hispánica con la era cristiana. Por consiguiente, este estudio esclarece y modifica las cronologías, coyuntura que ha de ser mencionada como merece.

Téngase en cuenta esta aclaración a la hora de emprender la lectura del cuarto capítulo de la publicación en el que se expone, primeramente, el traslado de la Orden a la parroquia de San Esteban y su importancia dentro de las dinámicas de la ciudad en relación con la monarquía, las élites eclesiásticas y los estudios universitarios. A pesar de que se desconozcan los programas figurativos de esta primera iglesia, Rojas Bustamante remonta su historia y expone el crecimiento de ésta en consonancia con la expansión de los dominicos en la ciudad. Quizá el epígrafe relacionado con el edificio de San Esteban en el siglo *xiv* sea en el que se manifieste ostensiblemente la obcecación historiográfica por mantener

dataciones. La práctica del autor periclita los tópicos, demuestra la tergiversación de acontecimientos y documentos y, corrige las fechas malinterpretadas, incorporando las soluciones en notas al pie en cada caso correspondiente, como sucede precisamente en esta sección en relación con dos familias de bienhechores del convento (los Limoges y los Godínez). A este respecto, concretamente, de la rectificación de los testamentos de estos linajes el autor deduce que, el grueso de la fábrica de San Esteban se construyó en el primer tercio del siglo XIV. A continuación, apunta y argumenta la consolidación de los frailes en la ciudad y corrobora el mantenimiento de su estatus en las altas esferas de influencia política y religiosa durante el siglo XV. Concreta las relaciones del convento con la universidad y estudia como el pensamiento dominico se impone en la fachada del hospital universitario, incorporando una nueva hipótesis acerca de la iconografía aquí representada. Esta propuesta en línea con las nuevas metodologías entiende al carácter poliédrico de las imágenes aproximándose a las fluencias activas en la recepción e interpretación de los artefactos culturales. Su hipótesis divisa las relaciones de la Universidad con la cultura mudéjar alineándose con argumentaciones previas que han propuesto una estrecha correlación (LAHOZ, 2013) (LAHOZ, 2021). Finaliza el apartado realizando un revelador estudio de las dependencias conventuales, reviviendo el antiguo edificio medieval y, exponiendo todas las superposiciones edilicias posteriores. Ha de señalarse para valorar la publicación en su dimensión que, Rojas Bustamante no antepone el estudio arquitectónico, sino que explica las dinámicas de los espacios con respecto a sus funcionalidades ya sean rituales, cementeriales, recreativas o litúrgicas.

En el quinto y último capítulo la atención se dirige a la utilización de la Orden mendicante a cargo del poder monárquico. Atiéndase que esta era una herramienta esencial de su acción política, ya que su manipulación influenciaba a los fieles, por lo que estos esfuerzos se tradujeron en una serie de modificaciones en la configuración visual del convento que, Rojas Bustamante desgrana en un análisis pormenorizado de cada una de las nuevas estancias (el monte Olivete, el salón De profundis, el claustro de los Aljibes, la hospedería, la enfermería y la casa de novicios). Su maestría con la documentación hace que resulte oportuno dar cuenta de cómo con destacada solvencia intenta esclarecer uno de los espacios más enigmáticos del convento, el claustro de los Aljibes. Interpreta las fuentes de forma distinta a como había hecho la historiografía y, dota al lector de una cronología más ajustada.

Estamos ante una obra que se apoya en el estudio de la documentación medieval y que conjuga a este procedimiento el análisis de los testimonios arqueológicos e imágenes conventuales. Dicha casuística no reduce la publicación a la comprensión de la articulación de las dependencias del convento y sus variaciones y rehabilitaciones entre el siglo XIV y XVI, sino que ha reconstruye la topografía devocional y funeraria, y provee al lector de un estudio que refleja los altibajos de la ciudad conforme a los círculos de poder e influencia religiosa, política y cultural, y todo ello a través del análisis soberbio de la trayectoria de la Orden de Predicadores. Permite con soltura dimensionar la significación medieval del convento, propone nuevas vías de investigación y, proporciona

nuevas conclusiones historiográficas al estudiar la parte medieval que había sido opacada por lecturas que pivotaban su discurso sobre las reconstrucciones del siglo xvii. Por todo ello, se afirma que, el lector se encuentra ante un libro referente que espera una pléyade de citas e investigaciones que mantengan vivo el rescoldo de la memoria dominica.

Javier Herrera-Vicente
Universidad de Salamanca
<https://orcid.org/0000-0002-2465-7301>
jherrera@usal.es

RESEÑAS / REVIEWS

CRISTINA GONZÁLEZ CAIZÁN y PEDRO LUIS LORENZO CADARSO (eds.), *Studia Historica in Honorem Prof. José Luis Gómez Urdáñez*, Universidad de La Rioja, La Rioja, 2023, 423 págs., Ilus. b/n, ISBN: 978-84-09-50191-5.

Cuarenta y dos años de docencia e investigación histórica recogidos en poco más de cuatrocientas páginas nos intentan resumir la trayectoria profesional, pero también personal, de uno de los profesores doctores más importantes del panorama actual de Historia Moderna, el catedrático de la Universidad de la Rioja don José Luis Gómez Urdáñez. Este es el contenido de una obra que rebasa lo meramente cuantitativo para sumar en torno a una veintena de colaboraciones que nos hablan de las sinceras amistades que el profesor trajo a lo largo de su carrera. Quizás el siglo XVIII, y en concreto los ilustrados, le han marcado tanto durante su estudio que le han transmitido su optimismo ante la vida y sus inquietudes intelectuales. No tenemos duda de que nos encontramos ante un activo modernista que ha aportado tanto nuevas líneas de investigación a este periodo como ha sabido reinterpretar a la luz de nuevas fuentes las líneas que parecían ya agotadas, realizando novedosas aportaciones y reinterpretaciones. Incluso se ha desbordado con sus estudios hacia otras épocas, pues sus inquietudes han rebasado su especialización. Igualmente, no solo ha tratado la Historia de España a través de los grandes nombres como Fernando VI o Ensenada, sino que también se ha valido de la Historia local, ingente fuente de datos que una vez ordenados nos ayudan a entender otros episodios más complejos y elaborados.

Si nos situamos tanto espacialmente como temporalmente, la trayectoria profesional docente de Gómez Urdáñez se desarrolló principalmente en el Colegio Universitario de Logroño, dependiente de la Universidad de Zaragoza (1981-1992), para después continuar en la Universidad de La Rioja (1992-2023) como catedrático de Historia Moderna desde el año 1996. Ha realizado estancias como investigador en las Universidades de Montpellier y Saint Etienne en Francia, y en las Universidades de Varsovia y Juan Pablo II de Lublin, ambas de Polonia. Uno de sus últimos reconocimientos ha sido su nombramiento como académico correspondiente de la Real Academia de la Historia. Si la valía de su gran obra investigadora no tiene dudas, con 174 publicaciones entre 1983-2022 y más de una docena de proyectos de investigación, desde el punto de vista académico sus años como profesor y sus 18 tesis doctorales dirigidas desde el año 1990 al 2017 nos hablan de la creación de una escuela de modernistas en La Rioja que desde

hace años rebasa los límites puramente administrativos de dicha comunidad autónoma.

Y es dentro de esta escuela, como no podría ser de otra manera, donde encontramos a los editores de esta publicación, que homenajean a su profesor y director de tesis de la mejor forma posible después de que el 8 de junio de 2023 José Luis Gómez Urdáñez pronunciara su última *lectio magistralis* en el Salón de Grados del Edificio Quintiliano de la Universidad de La Rioja rodeado de alumnos, compañeros y amigos. Cristina González Caizán, de la Universidad de Varsovia, y Pedro Luis Lorenzo Cadarso de la Universidad de Extremadura son sus editores, y los profesores que se han encargado de aglutinar en esta obra los distintos trabajos que sirven para homenajear a su maestro. Su organización se ha realizado por siglos, debido a como indican en la presentación los propios editores la variedad de temas ha determinado esta decisión abarcando desde el siglo XVI al XX que es al fin y al cabo el periodo donde Gómez Urdáñez desarrolló su trayectoria científica.

La obra en cuestión se abre con la presentación de los profesores González Caizán y Lorenzo Cadarso para continuar con una extensa *tabula gratulatoria* que no es sino otra prueba más del enorme cariño que se le procesa al homenajeado. Dos apéndices, el primero dedicado a sus publicaciones y el segundo a las tesis dirigidas son el prefacio a la reseña bio-bibliográfica que expone el profesor Lorenzo Cadarso. En esta parte ahonda en la trayectoria del protagonista y da paso a los veinte estudios que demuestran la extensa red de amistades que desde La Rioja se proyecta a España y a Europa de muy variadas temáticas.

El primer bloque de estudios se desarrolla durante la Edad Moderna entre los siglos XVI y XVII. Isabel Murillo García-Atance, del Archivo Municipal de Logroño nos desarrolla una «Aproximación al análisis crítico de “Las cuentas de la muralla de Logroño, 1498-1540”» donde analiza un documento conservado en el Archivo General de Simancas sobre el cerco a la ciudad en 1521. El siguiente capítulo pertenece a Francis Brumont, Universidad de Toulouse-Jean Jaurès de Francia, con la aportación «Riojanos mercaderes de lana en la segunda mitad del siglo XVI» sobre el comercio de este género en La Rioja. Julián Montemayor, de la Universidad de Toulouse I - Capitole de Francia, presenta «Describir el mundo para Felipe II» un trabajo que se adentra en la *Relaciones geográficas* del siglo XVI. Finaliza esta parte con la «Primera globalización y nuevas pautas de consumo en la Europa Moderna: el caso de la alimentación», un estudio de Marina Alfonso Mola y Carlos Martínez Shaw de la Universidad Nacional a Distancia (UNED) que nos expone los intercambios alimenticios que propiciaron los primeros viajes entre continentes.

El bloque más extenso, como no podía ser de otra manera, es el dedicado al siglo XVIII, la época de la Ilustración y de don Pablo de Olavide y Jáuregui, una de sus figuras de cabecera. Lo inicia José María Domínguez con «Farinelli como Petrarca: una propuesta iconográfica sobre el retrato de Amigoni», un estudio desde la Universidad de Complutense de Madrid-Instituto del Teatro de Madrid (ITEM) donde la Historia, el Arte y la Música se funden. «Bellaguardia o el Gibraltar catalán: de la Representación de Ensenada (1751) al Convenio del

Pertús (1764)» lo presentan Pablo de la Fuente de Pablo y Cezary Taracha de la Universidad Católica Juan Pablo II de Lublin, Polonia, profundizando en una figura, la de don Zenón, tan presente en la obra de Gómez Urdáñez. Cayetano Mas Galvañ, de la Universidad de Alicante, nos presenta un trabajo sobre «Jornaleros, bandoleros y labradores: el motín de 1766 en Crevillent (Alicante)», al que sigue otro de Armando Alberola-Romá, de la misma universidad, sobre «Arroz y tercianas en tiempos de Carlos III: notas para un estudio a través de las relaciones epistolares», sobre esta enfermedad que estuvo muy presente en el siglo XVIII y que incluso afectó a la familia real. José Miguel Delgado Barrado de la Universidad de Jaén trata sobre «Los colaboradores de Pablo de Olavide sin Olavide: reflexiones en clave personalista, transversal e internacional» por medio del secretario de la Superintendencia de Nuevas Poblaciones Bernardo Darquea y el profesor de Historia y Geografía, Edme Mentelle. Dos estudios sobre el conde de Campomanes le siguen: «Pedro Rodríguez de Campomanes y las “contradicciones” del despotismo ilustrado» de Jacques Soubeyroux, Universidad de Jean Monnet de Saint-Etienne, y «Campomanes y Cataluña» de Roberto Fernández, Universidad de Lérida. Enrique Giménez López de la Universidad de Alicante vuelve a tratar sobre Zenón, pero esta vez sobre caminos con «El sueño de Ensenada en 1784. Reinos y el camino de Castilla a Santander a fines del setecientos». Desde la Universidad de Las Palmas de Gran Canarias, Juan Manuel Santana Pérez nos adentra en la «Ilustración e innovaciones agrarias en Canarias», para finalizar este apartado dedicado al siglo XVIII con un trabajo titulado «La Junta de Cosecheros de Vino de Logroño» de Isabel Martínez Navas de la Universidad de La Rioja sobre la producción y comercialización del vino de Rioja.

La obra se cierra con la última parte dedicada a la Edad Contemporánea, siglos XIX y XX. El primer trabajo trata sobre el «El incierto viaje de los Borbones hacia el exilio francés, 1808» de Cristina Borreguero Beltrán por la Universidad de Burgos sobre el exilio de la familia real española. José María Martínez de Pisón Cavero, Universidad de La Rioja, prosigue con «Víctimas de la intolerancia: Miguel Servet y José María Blanco White». «Las reediciones de “El Evangelio en triunfo” de Pablo de Olavide durante el Trienio Liberal» son presentadas por Gérard Dufour, de Aix Marseille Université, CNRS, TELEMMe, Aix-en-Provence, Francia, desarrollando un estudio sobre una de las obras escritas más importantes del limeño. Para posteriormente pasar a un estudio sobre las desamortizaciones de Jesús Javier Alonso Castroviejo, Universidad de La Rioja, «La propiedad rústica del clero regular en La Rioja en vísperas de la desamortización de Mendizábal», y otra dedicada a género operístico, por Teresa Cascudo García-Villaraco de la misma universidad, «Política y honor en una ópera comunera de mediados del siglo XIX». Cierra esta parte «Biografías, semilla de la historia», César Luena López, desde la Universidad Carlos III de Madrid.

Como hemos podido comprobar, la calidad y variedad de aportaciones está presente en este libro homenaje al profesor José Luis Gómez Urdáñez. Sus editores han sabido sumar colaboraciones donde sus temáticas más comunes están presentes: la música, el vino de Rioja, Ensenada, Pablo de Olavide, la Ilustración,

Campomanes, etc., recordándonos que una vida dedicada a la docencia y a la investigación también es una vida dedicada a la amistad y al compañerismo, lo que ofrece un valor añadido a este magnífico trabajo.

Francisco José Pérez-Schmid Fernández
Universidad de Jaén
<https://orcid.org/0000-0002-9671-5953>
ffernan@ujaen.es

RESEÑAS / REVIEWS

MARTA GARCÍA CABRERA, *Bajo las zarpas del león. La persuasión británica en España durante las guerras mundiales*, Marcial Pons, Madrid, 2022, 365 págs., ISBN: 9788418752346.

En la actualidad, los medios de comunicación, cuya acción se proyecta en diversos formatos, como la prensa, televisión y radio entre otros, pugnan constantemente por erigirse como las instituciones por antonomasia en la transmisión de información veraz. Esta cuestión no resulta baladí si se tiene en cuenta la pretensión proselitista que estos organismos mantienen para con una gran masa poblacional. En este sentido, ideas o términos que reverberan en el imaginario colectivo social a este respecto son «propaganda», «persuasión» o «manipulación». Todos estos conceptos son abordados en la obra elaborada por la doctora Marta García Cabrera que nos concierne analizar sucintamente bajo el título de *Bajo las zarpas del león. La persuasión británica en España durante las guerras mundiales*.

En efecto, el asunto de la propaganda es siempre una constante en los conflictos armados. Así, estos escenarios son siempre propicios para que esta salga a relucir con mayor evidencia. En otros términos, el control de la información y la propaganda derivada, sean cuales sean sus formatos, son una herramienta de guerra más para la movilización e influencia social. A raíz de esta idea general, las dos guerras mundiales no fueron una excepción a esta dinámica y los diversos estados y potencias se sirvieron de todos los medios posibles para la consecución de sus objetivos. Unos objetivos que no solo se proyectaban contra sus adversarios, sino también sobre los países neutrales como era el caso de España. El estudio de la propaganda en un amplio sentido ha sido objeto de análisis por autores ya consolidados como Alejandro PIZARROSO QUINTERO (1990). Por otro lado, la propaganda e influencia de los contendientes en el contexto español ha sido abordada por diversos estudios. Habitualmente se han tratado de investigaciones parciales que, aunque su importancia es muy relevante, no han ofrecido una visión holística del asunto. Ello se refiere especialmente al caso británico. Carolina GARCÍA SANZ (2013), Fernando GARCÍA SANZ (2014) o Francisco Javier PONCE MARRERO (2013) son algunos autores destacados. En este sentido, la ausencia de una investigación integral de la influencia británica en el país ibérico ha sido notable. Ante esta tesitura, la monografía de García Cabrera subsana esta laguna historiográfica.

Una de las primeras cuestiones expuesta por la autora con acierto, y que se hace necesaria en una obra dedicada a este tema, es la de proveer al lector de un marco teórico inicial sobre la propaganda. Este primer apartado, que abarca unas diez páginas, presenta de manera sucinta pero concisa elementos relevantes para comprender e identificar todo lo que pivota en torno a la propaganda. La exposición de definiciones sobre la propaganda, la connotación que suele poseer este término o la diferenciación de esta respecto a otros campos como la publicidad son solo algunos ejemplos. Todo ello acompañado también con una breve genealogía de los usos propagandísticos durante las dos guerras mundiales.

Respecto al contenido, la obra aborda una amplia gama de características de la propaganda y persuasión británicas ejecutadas en España. Unas características que se implementaron durante la Gran Guerra y que luego repercutieron en el segundo conflicto mundial. Por otro lado, esta monografía está organizada en ocho capítulos que quedan equilibradamente repartidos para cada una de las guerras, incluso se incluye uno dedicado casi en exclusiva al peso de la propaganda germana en España durante la Segunda Guerra Mundial. Este último aspecto entronca también con otro de los puntos fuertes del estudio, a saber, la autora realiza constantemente comparaciones con otros países que también proyectaron injerencias propagandísticas sobre España. Estados Unidos y Alemania son las potencias más citadas. Ello le confiere mayor coherencia a la obra y ofrece al lector un marco comparativo para evaluar las acciones llevadas a cabo por los actores que trataron de influir en el imaginario español durante las contiendas.

Pero si la perspectiva comparada de las acciones británicas se presenta como una de las mejores cualidades de la obra, a la par que necesaria, también el exhaustivo análisis de la propaganda anglosajona es la piedra angular del discurso de García Cabrera. En efecto, esta investigación ofrece un escrutinio minucioso de múltiples aspectos como los organizadores de la propaganda británica, la financiación de esta, los canales utilizados, el colaboracionismo y recepción de la mano de una parte de la sociedad española, los organismos y agentes implicados en el aparataje propagandístico o la naturaleza de los mensajes y consignas proyectados.

En este sentido, los primeros capítulos del trabajo de García Cabrera están dedicados a la situación de España en la Gran Guerra. Concretamente, se hace hincapié en el debate existente entre los propensos que apoyaban a las potencias centrales, especialmente a Alemania, y los simpatizantes de la Entente, incidiendo en este caso en Reino Unido. Esta cuestión permite atisbar que el contexto español era un escenario pugnado para influir en la opinión pública. Ello no es baladí tanto que España, dada su condición geográfica continental e insular, representaba un lugar de alto valor geoestratégico durante la guerra. Así, el punto de partida británico respecto a su labor de influencia propagandística contrastaba con el de su homólogo germano. El imperio británico dio comienzo a su actividad de manera descentralizada y menos aventajada.

La sistematización y organización del aparato propagandístico no se produjo hasta los últimos años de guerra donde el Departamento de Información y el Ministerio de Información asumieron oficialmente la centralización de las

actividades. La implicación de la embajada y los cuerpos consulares se fue acrecentando durante el conflicto para combinar sus maniobras con otros organismos y agentes no oficiales. Fue el papel jugado por las instituciones diplomáticas uno de los más importantes. Ellos representaban el principal canal para diseminar la campaña persuasoria sobre la población española. La conexión con agentes o intermediarios británicos particulares, las colonias británicas asentadas, la utilización del servicio postal para distribuir panfletos, la financiación o publicación de artículos en la prensa española afables a Reino Unido eran los componentes rutinarios con los que debían lidiar los consulados en todo el territorio español.

No falta tampoco en este estudio el análisis mismo de los mensajes. Ciertamente, la salvaguarda de los intereses económicos y militares británicos en el país ibérico pasaba por diseminar una imagen amable en aras de mantener una neutralidad benévola de España. La configuración de un semblante germano de barbarie y en decadencia fue de la mano de una imagen británica que respetaba las tradiciones españolas «monarquía, orden y religiosidad» además de presentarse como un socio bondadoso para con las necesidades comerciales y económicas de la sociedad española. Este último aspecto conecta directamente con la preminencia de las diversas colonias y compañías establecidas en España desde finales del siglo XIX. Destaca, por ejemplo, la presencia británica en las islas Canarias. Un territorio insular que conoció un despegue económico y agroexportador gracias a las inversiones de capital financiero y bienes de equipo foráneo, mayormente anglosajón.

Pero fue a lo largo de la Segunda Guerra Mundial cuando Reino Unido abordó la cuestión propagandística de manera más óptima a raíz de la experiencia de la Gran Guerra. Son los tres últimos capítulos del libro los dedicados a escudriñar las acciones británicas en este conflicto. Ciertamente, García Cabrera expone la mayor importancia que desempeñó la propaganda británica durante esta guerra. Una importancia venida al calor de la tentativa belicista del gobierno de Franco y sus evidentes simpatías para con las potencias del Eje. En otros términos, la autora ha incidido en el alto valor del aparataje propagandístico como un medio más en los preparativos y eventuales intervenciones aliadas en suelo español. Así, los planes diseñados por el Alto Mando británico para ocupar territorios españoles, especialmente Canarias, junto con las operaciones de inteligencia y sabotaje militar hacían indispensable contar al menos con una actitud favorable por parte de la población española. En efecto, fuera la anglofilia un sentimiento extendido en mayor o menor medida era perentorio insuflarlo en el imaginario colectivo. De nuevo, la autora resalta los principales medios en los que los mensajes eran difundidos como la prensa, folletos, panfletos, revistas, programas de radio o televisión y en lugares privados junto con la colaboración de diversos agentes sociales españoles con capacidad de influencia, como el clero y los sectores liberales, para mostrar la bondad anglosajona sobre la cultura y tradición ibérica.

No obstante, a pesar de que nos encontramos ante una obra de gran valor historiográfico, pueden señalarse algunos matices. En primer lugar, dado que la monografía se sirve de un marco comparativo para analizar la campaña de

persuasión británica, podría haberse incidido también en las campañas o acciones llevadas a cabo por otras más potencias implicadas y con cierta relevancia. Italia, Rusia o Francia son los ejemplos más emblemáticos a este respecto. De igual modo, este estudio deja en el aire el lapso de la Guerra Civil española. Casi no se ofrece una indagación de la influencia británica en este conflicto del periodo de entreguerras. En último lugar, y quizás una de las ausencias que más se echan en falta, sobresale la poca aparición de un aparato visual. Si existe una característica que destaca por encima de todas en lo referido a una campaña propagandística con fines movilizadores esta es la visual. A pesar de que la obra cuenta con algunos ejemplos gráficos que evidencian las consignas persuasorias británicas, hubiera sido interesante, a la par que revelador, una mayor exposición de un aparato visual. Sea como fuere, estas ausencias o recomendaciones no ensombrecen la globalidad del trabajo elaborado por García Cabrera.

Finalmente, no se puede obviar una de las grandes virtudes de este estudio y es su gran rigor el cual está asentado en un gran acopio de fuentes documentales, además del amplio corpus bibliográfico, provenientes de diversos archivos. Los archivos nacionales británicos, los archivos nacionales estadounidenses, el Archivo Político de Asuntos Exteriores alemán junto a múltiples archivos españoles dotan de solidez y coherencia a esta monografía. Siempre se presume que un trabajo de este calado se apoye de las fuentes genuinas para ello. Pero, no es baladí remarcar este aspecto para la que es sin duda una de las obras actuales en la historiografía de habla hispana más completa referida a la influencia británica en España durante las dos guerras mundiales.

Referencias

- GARCÍA SANZ, C. (2013): «British Propaganda Dilemma over Neutrals During the Great War: More Business than Usual?», en M.F. ROLLO *et al.* (eds.), *War and Propaganda in the xxth Century*, IHC-CEIS20, Lisboa: 27-33.
- GARCÍA SANZ, F. (2014): *España en la Gran Guerra: espías, diplomáticos y traficantes*, Galaxia Gutenberg, Barcelona.
- PIZARROSO QUINTERO, A. (1990): *Historia de la propaganda. Notas para un estudio de la propaganda política y de guerra*, Editorial Eudema, Madrid.
- PONCE MARRERO, F.J. (2013): «Under propaganda fire: Spain and the Great War», en M.F. ROLLO *et al.* (eds.), *War and Propaganda in the xxth Century*, IHC-CEIS20, Lisboa: 13-18.
- PONCE MARRERO, F.J. (2016): «La propaganda en España durante la Primera Guerra Mundial: algunas reflexiones sobre sus condicionantes y modelos», en M.F. ROLLO *et al.* (eds), *Poder, comunicaciones y propaganda: reflexiones desde el sur*, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Servicio de Publicaciones, Las Palmas de Gran Canaria: 145-163.

Ismael Rodríguez Marrero
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<https://orcid.org/0000-0002-0517-817X>
ismael.rodriguez103@alu.ulpgc.es

RESEÑAS / REVIEWS

FRANCISCO J. MORENO DÍAZ DEL CAMPO, *La vida al por menor. Cultura material de moriscos y cristianos viejos en la Castilla del siglo XVI*, Universidad de Valencia, Biblioteca de Estudios Moriscos, Valencia, 2023, 393 págs. ilus. color, ISBN: 978-84-1118-255-3.

La ventana, probablemente manchega, que sirve de portada a *La vida al por menor. Cultura material de moriscos y cristianos viejos en la Castilla del siglo XVI*, no prevé el inmenso edificio científico que se haya entre las páginas de este libro. Francisco J. Moreno Díaz del Campo ha elaborado un trabajo de gran calado y no puede ser más acertada la cita literaria con la que, él mismo, abre su obra: «¡Datos, datos, datos! –exclamaba con impaciencia–. No puedo hacer ladrillos sin arcilla.» Y, en efecto, en esta investigación sobresale, ante todo, el volumen de datos manejados por el autor. A ellos dedica, entre fuentes y bibliografía, casi sesenta páginas (pp. 322-376), destacando el periplo realizado por diferentes Archivos, como, por ejemplo, el Histórico Nacional y el General de Simancas, pero, también, el Histórico Provincial de Albacete, de Ciudad Real y de Toledo, así como diferentes Archivos Parroquiales que para esta investigación han sido, sin duda alguna, decisivos.

Los datos manejados, insisto, son muchos, pero el autor –que mima hasta el último detalle de su obra– tiene muy en cuenta a quien la lea y se detiene en mostrar esas mismas referencias de manera gráfica, como lo demuestran sus 31 tablas y sus 15 figuras (índice de tablas y figuras en pp. 377-379). Así es como, visualmente, y, pongo solo un par de ejemplos, comprobamos a través de la fig. 9 una comparación entre el estado de conservación de los objetos domésticos de los moriscos y los cristianos viejos, tomando como referencia piezas de mobiliario doméstico, ropa doméstica, menaje, ropa femenina y masculina (p. 183), según se incluyen en las dotes de Ciudad Real (1570-1610). Otro tanto ocurre con el cotejo entre los inventarios de bienes y utensilios domésticos de cristianos viejos y moriscos de Ciudad Real, Almagro y Alcaraz. Los datos, recogidos en la tabla 22 (p. 194) son convertidos en una elocuente imagen en la fig. 11 (p. 195). De la misma manera, cuestiones teóricas complejas como lo pueden ser el funcionamiento de la dote «a la morisca», son representadas en una didáctica infografía a partir de diferentes fuentes bibliográficas (Fig. 7, p. 134).

Por otra parte, destaco, especialmente, el gran marco teórico en el que toda esa información de Archivo se va insertando. En realidad, debería decir, «marcos

teóricos» porque se maneja una red epistemológica compleja como no puede ser de otra manera si el objetivo es hacer historia social. Naturalmente, el soporte historiográfico de la cultura material está altamente presente dentro de esa red de la que hablo, pero también se nutre del conocimiento de la historia de las emociones. De hecho, el propio autor indica que el análisis de esa materialidad «ha dado pie a toda una serie de consideraciones en las que economía, cultura, religión, aspectos jurídicos y temas sociales confluyen en un escenario de asimilación e integración, pero también de defensa de la especificidad, de reivindicación del pasado perdido y de sentimiento de lo propio con lo ajeno» (p.18). Es más, si revisamos el índice general (pp. 391-393), observamos a través del nombre de cada capítulo lo que se acaba de expresar: «Donde se ve cómo lo material es parte de la vida» (pp.21-60); «De cómo acercarse al discurrir de lo corriente» (pp. 61-106); «En que se habla de las haciendas» (pp. 107-188); «De las casas» (pp. 189-238); «En que se trata acerca de las personas» (pp. 239-316).

Lo cierto es que la comunidad morisca, que con tanto acierto es estudiada en este trabajo, sufrió un proceso de exilio y desarraigo que, sin remedio, los llevaría a convertirse en una población cuya identidad debía volcarse hacia el espacio doméstico, hacia sus objetos, y, muy probablemente, a mantener un modo de vida caracterizado, al mismo tiempo, por el disimulo, la memoria y la resistencia. Pero, entonces, ¿cómo se alcanza a escudriñar en esa vida cotidiana y poder ampliar el conocimiento de una comunidad vencida, y, por tanto, sin la memoria escrita, que, por otro lado, solo se conservaba por los ganadores?

En mi opinión, el trabajo de Francisco J. Moreno Díaz del Campo es un ejemplo de cómo sacar a la luz toda esa información. Lo es en cuanto a la construcción de esa arquitectura epistemológica en la que los datos se insertan con fluidez, como ya se ha indicado. Y también lo es, en el modo de eludir la mirada que el imaginario popular tiene de esta comunidad, especialmente de sus mujeres, y zambullirse, nuevamente, en los datos hasta procurar una nueva imagen. Con esto me refiero, a modo de ilustración, al innovador avance que supone la Figura 14 (p. 293) en la que ofrece una gama cromática de las prendas de vestir de las manchegas a finales del siglo XVI. En ella se confrontan las ropas de cristianas viejas con la de las moriscas y se comprueba que mientras las primeras usaban más los colores pardos y negros, las moriscas tenían una predilección por verdes, rojos, azules, carmesíes y, estampados. De esta manera el adjetivo «morisco» que describe tantas prendas, se llena de contenido.

En definitiva, esta obra, gestada en el marco del proyecto de investigación IMPI2: *Antes del orientalismo. Figuras de la alteridad en el Mediterráneo de la Edad Moderna: del enemigo interno a la amenaza turca* (Ref. PID2019-105070GB-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Gobierno de España), es un manjar cocinado en los más tradicionales fogones científicos. Sin prisas, con mimo y cuidado, valorando el resultado y no el tiempo de cocción. Una manera de hacer ciencia que empieza a echarse de menos.

Dolores Serrano-Niza
Universidad de La Laguna
<https://orcid.org/0000-0001-6296-4786>
dserrano@ull.edu.es

RESEÑAS/REVIEWS

GREGORIO NÚÑEZ ROMERO-BALMAS y MARÍA VÁZQUEZ-FARIÑAS (eds.), *Finanzas e industrialización en España*, Editorial Universidad de Jaén, Jaén, 2022, 402 págs., ISBN: 978- 84-9159-509-0, ISBNe: 978- 84-9159-510-6.

Estamos ante una obra colectiva, dirigida por Gregorio Núñez Romero-Balmas, Catedrático de Historia e Instituciones Económicas en la Universidad de Granada, y María Vázquez-Fariñas, Profesora Contratada Doctora del Área de Historia e Instituciones Económicas en la Universidad de Málaga. El volumen, titulado *Finanzas e industrialización en España*, representa una novedad editorial de la Asociación Española de Historia Económica. El libro, compuesto por once capítulos y publicado en 2022, contribuye a la historia empresarial y la historia económica española en su relativo atraso respecto a los países de la Europa Central (GERSCHENKRON, 1962; NADAL, 1984; BARCIELA, CHASTAGNARET y ESCUDERO, 2006; SUDRÍA y FERNÁNDEZ PÉREZ, 2010). La monografía colectiva enriquece el conocimiento de la industrialización española tardía, esclareciendo el proceso industrializador de las diferentes regiones del país, tales como: Valencia, Guipúzcoa, Galicia y Baleares. Mantiene el enfoque especial en las sociedades anónimas y vías de financiación, abarcando la mayor parte de capítulos el período desde el siglo XIX hasta la segunda mitad del siglo XX.

La aportación de Gregorio Núñez abre la edición y abarca la problemática de las sociedades anónimas en el desarrollo económico español del siglo XIX-XX. Utilizando las estadísticas de los Anuarios Financieros y de Sociedades Anónimas de España, revela la pirámide de edades de las sociedades anónimas en general, la clasificación por industrias, la banca y los servicios públicos, el volumen de capitales y la sistematización por regiones.

El segundo capítulo, desarrollado por Santiago Carbó Valverde, se centra en el marco conceptual de la relación dual financiera-empresarial, teniendo como objetivo dar respuesta a la pregunta en qué medida el sistema financiero se encontraba ligado al entorno empresarial, y, específicamente, revelaba la disponibilidad de crédito y financiación en el mercado para las empresas. En el caso español, se han utilizado los datos de la Asociación Española de Banca y Confederación Española de Cajas de Ahorro durante el período 2002-2008, coincidiendo las fechas del estudio con el inicio de la Gran Recesión de 2007.

Begoña Moreno Castaño en el tercer capítulo presta atención a la evolución durante 190 años del Mercado Nacional de Valores. La Bolsa de Madrid,

comenzado su funcionamiento en 1830 con la negociación de la deuda pública, en las dos últimas décadas del siglo *xxi* se ha convertido en una bolsa internacional de cotización de las grandes compañías. La evolución de la bolsa ha sido el resultado del cambio de la economía y empresa española: transformaciones dentro de las grandes empresas familiares que anteriormente se financiaban con el capital propio y no cotizaban en bolsa, igual que el aumento del tamaño de las empresas debido a su internacionalización.

El cuarto capítulo, redactado por José María Ortiz-Villajos, esclarece la transformación de un pequeño taller menorquín de maquinaria a una Sociedad Anglo-Española de Motores a principios del siglo *xx*. La investigación de Ortiz-Villajos se basó en las fuentes primarias del Archivo Histórico de Mahón, Registro Mercantil de Mallorca y Archivo de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Vicente Caballer Mellado en el quinto capítulo hace un recorrido a plazo milenar de los sistemas de valoración y auditoría de los agentes económico-comerciales. Iniciando con el nilómetro,¹ y seguido por la tasación en la Biblia, el catastro romano, las formas catastrales en la Edad Media de la Península Ibérica, la escuela italiana, la desamortización en España, la escuela anglosajona y terminando con las recientes tendencias de la valoración inmobiliaria y bursátil tanto española como europea, el autor ha realizado una aproximación de lo que significaba la tasación en sus diferentes facetas: método y concepto, ámbito de implicación, normativa y actividad profesional.

El capítulo sexto, desarrollado por Jerónia Pons Pons y Sara Guijarro Moreno se centra en la evolución de las estrategias inversoras y de la composición de la cartera de valores de las compañías de seguros en España desde el siglo *xix* hasta la finalización de la Guerra Civil, utilizando las estadísticas del Anuario Español de Seguros, del Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas de España y del Archivo del Banco Vitalicio de España. Siguiendo la normativa estatal de la Ley de Seguros de 1908 y sus posteriores modificaciones, la composición de las carteras de inversión evolucionó partiendo de las reservas, obligaciones ferroviarias, y llegando a valores industriales nacionales y extranjeros.

El séptimo capítulo, publicado por José Luís García Ruiz está enfocado a la estrecha relación entre la banca y la industria en la España del siglo *xx*. El autor estudia dos casos, el del Banco Hispano Americano y el Banco Central, planteando una serie de preguntas, tales como: si los bancos actuaban como promotores de sociedades industriales y cuál era la finalidad de financiación bancaria, si respondía a los intereses industriales estratégicos o intereses financieros a corto plazo. Ambas instituciones contribuyeron al crecimiento económico español, ya que, debido a la debilidad del capitalismo español no financiero, sin el concurso de la banca mixta muchas empresas no habrían podido desarrollar su actividad económica.

Juan Manuel Matés-Barco en el octavo capítulo examina el papel de las sociedades anónimas y grupos empresariales en el servicio público de abastecimiento de agua a largo plazo, 1840-1985. Utilizando los datos estadísticos

¹ Nilómetro: un sistema de pozos, inventado en los tiempos faraónicos, diseñado para medir el nivel de las aguas del río Nilo.

del Anuario Financiero de Valores Mobiliarios/Sociedades de Aguas, del Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas de España/Sociedades de Aguas Potables y de Riegos, el autor afirma que a principios del siglo las sociedades gestoras de agua potable mantenían una situación de elevada rentabilidad y altas necesidades financieras. Durante los años 1920s y los 1930s se encontraron en la posición de alta rentabilidad y bajas necesidades financieras. Tras la Segunda Guerra Mundial, la inflación y congelación de tarifas creó la situación de baja rentabilidad y escasas inversiones, presionando para concluir los acuerdos con los Ayuntamientos. El aperturismo español volvió a lanzar a las compañías supervivientes hacia una elevada rentabilidad y altas necesidades financieras.

El capítulo noveno, presentado por Joaquim Cuevas, se centra en el estudio de la creación de la Bolsa de Valencia, alineando su fundación a la construcción del Mercado de Valores como principal canal de la exportación de capital a nivel europeo y global durante el proceso industrializador. Empleando las fuentes del Boletín de Cotización de la Bolsa de Valencia, el autor revela el marco institucional de la constitución de la Bolsa de Valores en 1887, analiza las empresas cotizadas y construye un índice retrospectivo de la bolsa, reflejando la consolidación del mercado financiero regional y nacional.

Montserrat Gárate Ojanguren en el décimo capítulo presta atención a la formación de la estructura empresarial guipuzcoana en el período comprendido entre 1876-1935, siendo la fecha de inicio el establecimiento del Concierto Económico vasco, lo que permitió al Gobierno local a establecer su sistema fiscal, propiciando el desarrollo industrial. La fecha de 1935 está relacionada con el desarrollo de la Guerra Civil y consecuente crisis económica. La amplia utilización de las fuentes primarias del Registro Mercantil y las de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa, permitió revelar que los primeros sectores-protagonistas de la industrialización fueron el papelero y el textil, seguidos por el ferretero y armero. La estructura empresarial estaba articulada en pequeñas y medianas empresas de carácter familiar. Al inicio del siglo xx surgieron las sociedades anónimas de mayor productividad y capital, teniendo como resultado la fusión de las pequeñas y medianas empresas existentes anteriormente.

La edición finaliza la aportación de Elvira Lindoso Tato y Alberte Martínez-López, que esclarecieron el surgimiento de la empresa moderna en la ciudad de La Coruña entre 1840-1914. Las fuentes primarias del Registro Mercantil de La Coruña, igual que las de Memorias Anuales de las compañías como Sociedad General Gallega de Electricidad, Electra Industrial Coruñesa, Hidroeléctrica del Pindo, Compañía de Tranvías de la Coruña, etc., permitieron trazar la siguiente conclusión: las compañías de la organización moderna empresarial no ocuparon una posición relevante en el tejido urbano, sino que impulsaron los sectores más dinámicos de la economía regional.

Agradecemos a los directores y a los autores-contribuyentes de esta monografía por la presentación de los diferentes casos de estudio de la business history española. El libro es altamente recomendable para la enseñanza de la Historia Económica y Empresarial nacional en el contexto global.

Referencias

- BARCIELA, C.; CHASTAGNARET, G.; ESCUDERO, A. (eds.). (2006): *La historia económica en España y Francia (siglos XIX y XX)*, Casa de Velázquez, Universidad de Alicante.
- GERSCHENKRON, A. (1962): *Economic Backwardness in Historical Perspective*, Harvard University Press, Cambridge.
- NADAL, J. (1984): *El fracaso de la Revolución Industrial en España, 1814-1913*, Ariel, Barcelona.
- SUDRÍA, C.; FERNÁNDEZ PÉREZ, P. (2010): «Introduction: the evolution of business history as an academic field in Spain», *Business History*, 52 (3): 359-370.

Irina Yányshev Nésterova
Universidad de las Palmas de Gran Canaria
<https://orcid.org/0000-0003-3592-5022>
irina.yanysh@gmail.com

Estadísticas / *Statistics*

ESTADÍSTICAS 2023 / STATISTICS 2023

Con el fin de mejorar la calidad de la información sobre el proceso de gestión editorial de nuestra revista a la comunidad científica, en particular a los/as lectores/as, autores/as y evaluadores/as externos/as, a partir del Vol. 24 N° 1 (2024) *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia* de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria proporciona las principales estadísticas referidas a la gestión editorial de los manuscritos recibidos para su publicación en las secciones **Dossier** y **Estudios**, durante el año inmediatamente anterior al de la publicación del primer número anual.

Respecto a la información referida a los/as evaluadores/as anónimos/as se recuerda que son todos externos al propio Consejo Editorial de la revista, y mayoritariamente ajenos a la propia ULPGC. El listado detallado de los/as evaluadores/as, convenientemente anonimado por bienios, se encuentra disponible en la página web de la revista a través del siguiente enlace: <https://revistavegueta.ulpgc.es/ojs/index.php/revistavegueta/reviewers>

Datos del 01/01/2023 al 31/12/2023	Número	%
Envíos recibidos	90	100,00
Envíos aceptados	26	28,88
Envíos rechazados:	35	38,88
- Rechazados evaluación preliminar	24	26,66
- Rechazados evaluación externa	11	12,22
Envíos en evaluación	14	15,55
Envíos en revisión	15	16,66

Datos del 01/01/2023 al 31/12/2023	Número	%
Autores/as externos a la ULPGC	129	96,99
Autores/as de la ULPGC	4	3,00
Autores españoles	77	57,89
Autores extranjeros	56	42,10

Datos del 01/01/2023 al 31/12/2023	Número	%
Total evaluadores/as:	99	100,00
- Hombres	57	57,57
- Mujeres	42	42,52
Evaluadores/as externos a la ULPGC	94	94,94
Evaluadores/as de la ULPGC	5	5,05



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

Facultad de
Geografía e Historia



Colaboran:
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA